
BIBLIOTHEK
3-C

Furor arma ministrat.

Livre IV. Ch. III – IX.

HISTORIA DE YUCATHAN.

COMPUESTA

POR EL M.R.P.FR. DIEGO LOPEZ COGOLLUDO, LECTOR JUBILADO, Y PADRE PERPETUO DE DICHA PROVINCIA.

CONSAGRADA, Y DEDICADA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON FERNANDO IOACHIN FAXARDO de Requesens y Zuñiga, Marquès de los Velez, Molina y Martorel, Señor de las Varonias de Castelvi, de Rosanes, Molins de Rey, y otras en el Principado de Cataluña, Señor de las Villas de Mula, Alhama y Librilla, y de las siete del Rio de Almanzora. las Cuevas, y Portilla, Alcayde perpetuo de los Reales Alcaçares, de las Ciudades de Murcia, y Lorca, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Arcedianato de Alcaraz, Campo de Montiel, Sierra de Segura, y sus Partidos, Comendador de la Encomienda de los Bastimentos de Castilla, del Orden de Santiago, Gentilhombre de Camara de su Magestad, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente en el de Indias, y Superintendente General de la Real Hazienda, &c.

SACALA A LUZ

EL M.R.P.FR. FRANCISCO DE AYETA, PREDICADOR, Ex-Custodio del Nuevo Mexico, Comissario General del Santo Oficio, Custodio actual de la Provincia del Santo Evangelio en el Reyno de la Nueva España, y Procurador General en esta Corte de todas las Provincias de la Religion Serafica del dicho Reyno.

CON PRIVILEGIO.

12

EN MADRID: POR JUAN GARCIA INFANZON, Año 1688.


MVSEVM
BRITAN
NICVM
1831
DUPLICATE
FOR SALE

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

HALLANDOME ocupado por la obediencia, en el ministerio de Procurador General de la Nueua España, llegò manuscripta à mis manos esta Chronica de la Santa Prouincia de Yucathàn, que impressa mejora de fortuna, trasladandola à las de V. Exc.

Por el Autor que la escriue, y por la tierra en que nacen las hojas, y frutos deste Arbol del entendimiento, reconozco en V. Exc. duplicados derechos de legitimo acreedor deste Libro.

Fue su Chronista Franciscano con que lo digo todo, para que solo este titulo graduara en V. Exc. el primer derecho de mirar, y posseer como suyo propio este intelectual fruto.

Assi lo sentenciò Iacob en el Tribunal de su prudentissima Economia, con Ephraim, y Manasses, hijos, y frutos del fecundo Arbol de Ioseph. (Gen. cap. 49.) *Duo filij tui mei erunt.* (Gen. cap. 48.) Pagnino: *Ioseph fructificans.*

Titulo, y derecho, que reconociò en Iacob Ruperto por justificado: *Iure ipsi filij, mei erunt.* (Apud Lipom. in Caten. Lect. 1.) Porque siendo Iacob Padre del Mystico Arbol de essos frutos de Ioseph; los hijos que este produce, à Iacob por legitimo derecho le pertenecen.

Hijos, que adopta el entendimiento, intitula la no vulgar erudicion à los libros. (Clement. Alexand. lib. 1. Stromat. Damian. lib. 2. Epist. 6.) *Tullit librum meum, quem velut vnicum filium vlnis vterinæ dulcedinis amplectebatur.*

Con que en este ya se justifica el derecho de V. Exc. para gozarle como suyo, quando su Padre, y Autor, por hijo de mi Serafico Patriarca San Francisco, se reconoce tambien serlo de V. Exc. adoptado de su cordialissima deuocion à nuestra Orden.

Hablen entre los demàs, los de la Santa Prouincia de Cartagena, de quien es V. Exc. vnico Patron en comun, y en especial de sus Conuentos de San Francisco de Mula, San Luis de Velezblanco, Concepcion de Velezrubio, San Antonio de las Cueuas, y San Ginès de la Xara.

¶ 2 En

En consequencia de cuyo Patronato costea V.Exc.con su generosa liberalidad los gastos de los Capitulos Prouinciales, y socorre con anuales limosnas todos los Conuentos de su Patronato.

Atencion piadosa(por no dezir deuda)en que empeña el generoso animo de V.Exc.la primera insignia del Escudo de las Armas de los Faxardos.

Son tres Aguilas grandes sobre ondas de plata,y açul.(Francisc.Cascal.Hist.de Murc.) Y es vniforme contestacion de Diuinas,y humanas letras,que esta Aue(Princesa coronada entre todas,por la naturaleza)symboliza la proteccion (Gouschel.lib.4.) de sus hijos,à quien siruen sus alas de amparo, defensa,y escudo (Exod.cap.19.Lyr.Gloss.lit.ibi.)

Sin que sea casual,sino mysterioso en el de las Armas de V. Exc.el caracter de *Aguilas*,y *ondas*. Pues de las del Nilo fueron emblema Analogico las *Aguilas*,(Carthar. de imaginib.Deor. tract.de Hercul.)ò por la symetria de los beneficios,ò por el geroglifico de los agradecimientos,ò por todo junto.

Que lecciones de manifestarse agradecidos à las liberalidades de V.Exc.con aquella su Prouincia,rubrican las plumas de las Aguilas de sus Armas. Sabida es la Historia,que escriue Eliano,(lib.27.de Animalib.cap.37.) y notorio, quanto enfatico el Lemma, que siruiò de orla à la empressa de aquella Aguila. *Relata gratia*(Causin.lib.6.Symbol.cap.22.)

Passo al symbolico maridage de *Aguilas* y de *ondas*,emparentado en vna mesma tambien de las Armas de V.Exc. Y contemplo en sus cristales mancomunados los reflexos de los beneficios de V.Exc.y su Prouincia de Cartagena, con los agradecimientos desta Prouincia,con la Casa,y Persona de V.Exc.

Haziendo recuerdo de que (en erudicion de lettras humanas) son synonomos para el emblema la Aguila,y el Nilo: *Inter autem vetusta Nili cognomenta, Aquila nomen inuenies*, &c. (Pier.lib.19.fol.141.Lit.F.)

Y observo,que en protestacion del filial respecto,con que le veneraban los Egypcios,le consagraron tres vrnas en el Templo de Serapia, por inmortal obelisco de su agradecimiento. (Ruf.lib.2.Histor.cap.30.)La causa de este cordial (bien que supersticioso) tributo, señalan los Historiadores. Reconocian los

Gitanos todas las creces de su Prouincia à las *ondas* del Nilo: *Quævis aqua per spatiosam Ægypti planitiem late diffusa, solum ea fertilitate prouidum reddit;* (Valer. lib. 1. fol. 10. Lit. E.)

Como suele discurrir no menos formal la voluntad, que el entendimiento; alguna vez aun en coraçones broncos haze mella el buril de los beneficios, labrando en su lamina vna imagen del agradecimiento. Toda su fecundidad debiò à las *ondas* del Nilo, aquella Prouincia, y todo su coraçon, y lengua supo consagrar esta Prouincia beneficiada, à las *ondas* del Nilo, en noble protestacion de su gratitud: *Cordis simulachrum proponebant, cui lingua esset applicita, &c.* (Pier. lib. 34. folio 242. Litter. D.

Christiane San Bernardo (Tom. 1. Epist. 31.) el geroglifico de aquel idolatra agradecimiento: *Quid enim? Possumus ne obliuisci antiqui amoris, & beneficiorum, quæ domibus nostris, tam largiter contulisti? Vtinam ipse pro cuius amore fecisti, in æternum non obliuiscatur Deus! Nam nos quantum in nobis est, minimè prorsus ingrati, memoriam abundantiæ suauitatis tuæ mente retinemus, &c.*

Legitimado, pues, el derecho de V. Exc. à este Arbol del entendimiento, por el costado de su Autor, passo à executoriarle tambien por el del Pais donde nace, crece, y fructifica.

Fue la Santa Prouincia de Yucathàn, porcion nobilissima de la Nueua España, que V. Exc. como Presidente (por su Magestad) de todas las Indias Occidentales (à imitacion generosa de el Sol) alumbra, haziendo sombra (periphrasis es de fauorecer) sus influxos, hasta en aquellos climas tan remotos.

Y siendo V. Exc. por este titulo, dueño en quanto à la administracion en nombre, y con autoridad del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) de aquella Prouincia de Campeche; este caracter coloca à V. Exc. en el derecho (bien que subrogado) de posseer como suyo propio el intelectual Arbol de esta Historia.

Sentencien à fauor de V. Exc. la legitimidad de este derecho las leyes Ciuiles, *leg. qua ratione, §. littera quoque, ff. de adquirend. domin. §. si Titius instit. de rer. diuisio. §. cum in suo solo vers. ex diuers.* Determinando: *quod in alieno solo nascitur, in illius dominium cadit, cuius est.*

¶ 3 De

De donde se concluye, que auiendo nacido el arbol de esta Chronica en la Prouincia de Yucathàn, Pais, que V. Exc. goza (por su Mageſtad) à V. Exc. le pertenece su derecho, en aquel meſmo grado, que le toca ſu delegado dominio.

Sin desdeñar el rumbo, que eſtilan diſcretos, agradecidos en ſus Dedicatorias, pudiera yo en la de eſte Libro dexar correr la pluma en algun raſgo (ſiempre desigual) de los heroicos blaſones heredados, y merecidos de la Sangre, Caſa, y Perſona de V. Exc.

Bien que la conſideracion de eſta vltima ſola, me acobardara, aun quando quiſiera, que paſſara eſta Dedicatoria del predicamento de vn tributo humilde, à la claſe de Panegirico Genealogico.

Reconozco por experiencia en la perſona de V. Exc. tan intimamente emparentadas la modeſtia, y la ſoberania, que con ſolo dezir, que es V. Exc. tan modeſto como gran Señor, explicandome menos, digo mas.

Mayormente, que ſolares tan notoriamente executoriados, como lo eſtàn los de V. Exc. mas deben ſuponerſe, que ponderarſe. Aun el intentar ſolo ſu narratiua, fuera injuria. Mejorara Theodorico el alto concepto que hazia del linage de los *Caſtodoros*, ſi huuiera conocido el glorioſo de los *Faxardos, Requeſenes, Zuñigas, y Toledos* (Caſiod. lib. 1. Epiſt. 4.) *Quo enim ſe aliquauis nobilitas vltra diſtendit, quam hac, qua in vtroque orbe clara eſſe promeruit?*

No obſtante eſta notoriedad del eſclarecido renombre de los *Faxardos*, no eſcuſo vn corto raſgo de la recibida tradicion de ſu origen. Fue la memorable victoria, y priſion, que vn glorioſo aſcendiente de V. Exc. logrò de vn Moro, llamado *Faxar*, en las lides tan porfiadas, como ſangrientas, que las Chriſtianas tropas tuuieron contra las medias Lunas Africanas.

Eſte Agareno monſtruo derrotado, vencido, y preſo pudo ſer, como lo fue, decoroſo blaſon de los antiguos Progenitores de V. Exc. que auiendoſe primero llamado *Gallegos*, ſolar nobiliſsimo en la Villa de Santa Marta de Hortigueras; (Franciſc. Caſcal. cit.) ſin perder eſte apellido hereditario, obtuuieron el adquirido de *Faxardos*; caracter, con que realça ſu nobleza la memoria de aquel triunfo.

De

De quien se halla cabal idea en la erudicion Mytologica de letras humanas. Aclaman por la mas plausible victoria de Hercules el despojo, y la muerte del Leon *Nemeo* Monstruo Africano, de quien fingieron (Higin. lib. 1. Fabul. 30.) que le criò la Luna en vna Gruta. Porque aun esta seña, ò symetria de ser los dos vencidos Monstruos Africanos (el Moro, y el Leon) aborto de la Luna, no se eche menos en lo Analogico de los trofeos.

Logrado por Hercules el de aquella fiera (Fest. lib. 4.) le desnudò la tostada piel, de la qual se labrò èl mesmo vna casaca, no tanto por gala, quanto por insignia de tan plausible victoria. (Higin. lib. 2. fabular. Astronomic.)

Finalmente passò à ser en Hercules rubrica de sus armas, y esfuerço, aquel Africano Leon (aborto de la Luna) vencido, muerto, y despojado, (Guillelm. del Choul, lib. de Religion. Roman.)

En cuya memoria se estamparon armas, en cuyo rebesso se grauò la erizada testa de aquel Leon vencido; y este Lemma *Optimo Principi*: Targeta de las armas de vn Principe Excelentissimo.

Calle el fabuloso Hercules de la antiguedad à vista, y comparacion de los *Faxardos* Hercules verdaderos de nuestros siglos, y victoreen las gloriosas empressas, y conquistas de los *Faxardos* Hercules Españoles, las campañas de Murcia, Extremadura, Granada, Baeza, Francia, Inglaterra, Molina, Cartagena, Carabaça, Alhomilla, Origuela, Valencia, Fuenterabia, Oran, la Goleta, la Mamora, &c.

Symboliza estos decorosos triunfos de los *Gallegos*, y *Faxardos*, la otra insignia de las Armas de V. Exc. Son tres frondosas hortigas en campo de oro, y quiso alguna erudicion curiosa (apud Cascalicit.) que sirvan de emblema de la Religion defendida, y desagrauiada: *Non tanges inulta*.

Estudiaron los heroes Faxardos ascendientes de V. Exc. en las Christianas lides contra los enemigos de nuestra Santa Fè, y Catolica Religion, con la virtud de la doctrina que se estampò en las hojas de las *hortigas* de sus Armas. Pues aliciona la experiencia, que oprimidas con valeroso denuedo, no ofenden la mano que las aprisiona; antes bien se ajan, y marchitan.

Triunfo que descifrò vn discreto en este geroglifico de las

hortigas aprisionadas, y vencidas, escriuiendo por alma del emblema estos versos:

Molliter vrticam si quis tractauerit, vrit,
Et timidas ladit tacta borago manus.
His tamen intrepido franguntur spicula pressu,
Hac que omnis subito pellitur arte dolor.
Res age, non magnis neglige viribus hostem
Sed leue quo poteris robore, tolle malum.

(Apud Ioachim. Camerar. de herb. emblem. 68.)

Fio tambien à la publica aclamacion, los meritos personales de V. Exc. tanto mas decorosos, quanto lo son los lustres de la virtud propria, que los de la fortuna.

Y mas, quando mejor, que pudiera mi pluma, califica el acierto, y la rectitud de V. Excelencia en los sucessiuos gouiernos, que de Oràn, Cerdeña, y Napoles ha merecido (mas gloria es, que auerlos gozado) el Real dictamen, que nuestros Catolicos Reyes formaron de la justificada direccion de V. Exc. en sus Virreynatos, para promouerle de vno à otro, sin intermission de tiempo: *Habetis euidens nostrum in hac parte iudicium, vt post illius apicis culmen, ad alteram conscenderet dignitatem; nec passi sumus otiosum, quem merita non sinebat esse priuatum.* (Casiod. lib. 1. Epist. 13.)

Solamente no puedo, ni debo domesticar la pluma, para que no se desahogue en la noticia (aunque epilogada) de lo mucho que obrò el zelo, y la fè de V. Exc. en la expulsion de los Iudios de Oràn, siendo V. Exc. su Capitan General, y Gouernador.

Recibiò orden en carta de la Reyna Madre, Gouernadora entonces de estos Reynos por la menoridad de su hijo, y nuestro Rey Carlos Segundo, para que fuessen desterrados de aquella Plaça (Don Luis Ioseph de Sotomayor relation. desta expulsion.)

No sufre el Catolico coraçon de los Monarcas Austricos de España, que se aloje en las venas de su Corona sangre inficionada con el contagioso veneno de la perfidia Hebrea. Ni permite por vassallos de su Imperio, à los que por su ciega proteruidad sacuden el cuello de el suaue yugo de Iesu Christo.

Mejore Theodorico (apud Casiod. lib. 2. Epist. 27.) en aclamacion gloriosa de los Monarcas Españoles, aquel vando, que su zelo (bien que Gentil) promulgò contra los Iudios: *Sicut exorati,*

iustum cupimus præbere consensum ita per nostra beneficia fraudes fieri legibus non amamus; in ea parte præcipuè ubi diuinæ reuerentiæ credimus interesse. Ne ergo insultare videantur elati, diuinitatis gratia destituti::: noueritis vos seueritatem minime diffugere veteris sanctionis, si rebus non abstineatis illicitis.

Siendo, pues, tan conforme à la sangre, y Christiandad de V. Excelencia la intimacion de aquel Real edicto contra la rebelde ceguedad Hebrea, le obedeciò como leal à su Rey, y le executò gustoso, como quien le consideraba dimanado para la mayor veneracion del Euangelio.

O señor Excelentissimo! y que identico rasgo (pues casi passa à profetico) deste zelo, y Catolica ogeriza de V. Exc. se descubre, ideado en los enigmaticos lexos de la Sagrada Escritura! *Missit*, (Iosias) *& congregati sunt ad eum omnes senes Iuda, & Ierusalem::: Legitque cunctis audientibus omnia verba libri fœderis. Stetitque Rex super gradum*, (stans in tribunali suo. Paralip. lib. 2. cap. 34. *& fœdus percussit coram Domino, &c.* li. 4. Reg. cap. 23.)

Aun en la ethimologia del nombre *Iosias* se equivoca la del segundo de V. Exc. *Ioachim*. Interpretase este: *Dominus vindicans, Dominus firmus, præparator* (Lyra in suis differentijs) y suena Iosias lo mesmo que *vrens Dominus*, Fortitudo Domini. (Lyra cit.)

De aquel dibuxo es V. Exc. el original mas perfecto, pues con la Catolica llama de su constante fè, y Christiandad, desagrauiò los vltrages, que la Euangelica Ley de Iesu Christo continuamente padece de la obstinacion Hebrea. Ni aun las impuras pauesas desta sacrilega canalla (perdone V. Exc. por la propriedad, el tosco desaliño desta voz) permitiò V. Exc. que quedassen en Oràn.

Mas, fue V. Exc. segundo Moyses, ò *Ioachim* (Clement. Alex. lib. 1. strommat. *Moyses vocabatur Ioachim*) de las Españolas Catolicas Esquadras en Oràn. Y copiando con los matizes de su Nombre, los relieues de Gouernador, y Capitan General de el Pueblo de Dios, supo desagrauiar con el castigo los desacatos, que la Iudaica supersticion comete contra los debidos cultos, y Christianos respectos à su Redemptor Crucificado. (Exod. c. 32.)

Sino mejor, tambien como aquel Gouernador, y Capitan General *Ioachim*, supo V. Excelencia reducir à praxis la Theori-

ri-

rica enseñança de Clemente Alexandrino: *Stratagema autem, seu ratio ducendi exercitus tribus continetur speciebus; cautione, audatia, & quæ ex vtrisque mixta est. Vnaquæque autem earum componitur ex tribus, aut per orationem; aut per facta, aut per vtrumque simul::hæc autem omnia licebit efficere, vel persuadendo, vel cogendo, vel iniuriam faciendo in ijs vlciscendis quibus expedit.*

Como son, ò deben ser los nombres vn eficaz impulso para la imitacion de las obras; sea no vana congetura mia, que el nombre primero de *Fernando*, que V.Exc. goza, le infunde vn Christiano ceño contra los Iudios.

Fernando Rey de España, laureado justificadamente con el glorioso atributo de *Catolico*; fue el primero, à quien debiò la Fè la ereccion de su Santo Tribunal en esta Monarquia; para destierro de los errores, freno de la desbocada insolencia de los Hebreos, y castigo de sus arrojos. (Ludouic. Param. de Origin. Inquisit. lib. 2. tit. 3. cap. 2. num. 9.)

Degenerara V.Exc. del nombre de *Fernando*, que le ilustra desde el Baptismo sino le desempeñara con la imitacion del zelo que le assiste, à la exaltacion de la Fè, y ruina de sus enemigos. Permita V. Exc. en el contexto de esta Dedicatoria, el parentesis de vna digression breue, pero no estraña de su materia.

El Eminentissimo Cardenal, y Venerable siervo de Dios Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros dexò à V. Excelencia en la Conquista de Oràn, echado el cordon para la Catolica fabrica, que despues perfecciono V. Excelencia.

Debiò su Architectura à la Serafica Cuerda de nuestro Cisneros engastar en la Corona de la Iglesia, y de España, aquella piedra preciosa que en Oràn tiranizaba la violencia Agarena. Y debe à V.Exc. (sucessor suyo en el gouierno de aquella Plaça) el sudor de auer acrisolado los fondos de tan precioso esmalte; purificandole de la escoria con que le deslustraba sus reflexos, la mezcla del Iudaismo.

Hallò V.Exc. en el Cordon Franciscano, con que Cisneros supo triunfar de aquel Monstruo Othomano, el niuel para adelantar sus victorias, y adornar con sus despojos el Templo de su Christiandad, y su fama.

Bien merece esta Serafica Cuerda el sumo aprecio, que en el

co-

çoraçon de V.Exc.goza. Que no es menos generoso, que Salomon V.Exc.y supo este Principe tarazear con las Palmas de sus trofeos,y con los Cherubines de su prudencia en las incorruptibles Laminas de su Templo(obelisco de su grandeza) el cordon con que vn *Menor* Dauid,conquistador de Ierusalen, y antecessor suyo pudo derribar Gigantes, Apostatas de la Ley, y enemigos de su verdadero Dios.(lib.3.Reg.cap.6.vers.29.Pagn. in Lexic.*Sculpsit sculturis fundarum.*)

No es mas estrauiada de lo indiuidual de este assumpto, la consideracion de que el Pontifice Alexandro VI. laureò con el caracter de *Catolico* al Rey Don Fernando, por el zelo de auer expelido de su Corona à los Sarrazenos.(Volaterr.lib.2.)

Y esta mesma Tiara Pontificia por especial Breue expedido año 1493.concediò à los Catolicos Monarcas Españoles Don Fernando,y Doña Isabel,el derecho,y la possession de todas las Indias Occidentales.(Lopez in Chron.cap.29.)

Como haziendo consequencia la Sede Apostolica, de que al zelo,y valor con que los Reyes Catolicos arrojaban de su Corona las piedras falsas de aquellos vassallos, à quien manchaba el borron de la Secta Mahometana;se le debia por recompensa politica el engaste de otras piedras finas Indianas, que puliò la Fè, y refinò el cincel de el Euangelio.

A la luz de este exemplar(con que cierro el parentesis de mi digression)contemplaba yo en V.Exc.emparentados en la rambla de vn mismo predicamento los dos atributos de su feruoroso zelo à la exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica,y el Gouierno de el Supremo Consejo de las Indias.

O Excelentissimo Señor(repito) y que misteriosa Symetria descubro entre los dos nombres de *Fernando*,y de *Ioachim*, que en la persona,y fè de V.Exc.se mancomunan!

Iachim(corta es la distincion del nombre en las sylabas,y mucha la intimidad en el misterio)era el de la vna columna, que seruia de vassa(Lyr. in sua Glos. lit.) y de Corona (Abulen.) al frontispicio del Templo de Salomon.(Lib.3.Reg.cap.7.)

Suena *Iachim* lo proprio que:*Directio,rectitudo,firmitas* (Cornel.ibi)Y no falta erudicion(Maluen.)que sospeche, que este rotulo fuesse en la columna *Iachim* profetico anuncio, aun mas que casual sobreescrito.

Por-

Porque siendo orla de este coronado Obelisco (Cayetan.) la *direction, fortaleza, y rectitud*; en su mesmo nombre se cifraba por Lemma, vna profetica inscripcion del poder, y seguridad de la Monarchia del Rey (Leon valiente de Iudà, Dauid) *Signabatur robur, & firmitas Regni Dauid* (Lyrcit.)

Taraceando, pues, en esta columna *Iachim* la letra con el misterio, opina el V. Beda (tom. 8. lib. de Temp. cap. 18.) que reuerueraba en el de su nombre la firmeza, y vnidad de nuestra Santa Fè Catolica, *vna fidei fortitudo, &c.*

Granadas Redes, y Azuzenas, orlaban el capitel de la columna *Iachim* (lib. 3. Reg. cap. 6.) como emblema, ò enigma de que Reynos, Prouincias, y Ciudades (Andr. Luc. exposs. 5. cap. 2. Ilai. disc. 4. num. 4.) aua ssallò la red de su fortaleza, y rectitud al Imperio de Iesu Christo.

A la direccion de vna mesma vasa *Iachim* fiò el Salomon Real de España la exaltacion de la Fè, y el Gouierno de sus Indianas Coronas. Cuyo prudentissimo Senado, blasona cō discreta vanidad de tener por su Presidente, à vn Don Fernando Ioachim Faxardo, &c. *Illa enim Mater omnium dignitatum virum sibi gaudet Præsidere virtutum.* (Casiod. lib. 1. Ep. 32.)

Desempeña V. Exc. con todos los cabales de fidelidad, y aplicacion, la confiança que del zelo, y justificado proceder de V. Exc. haze nuestro Catolico Monarcha; fiando à su desvelo, el descanso de aquellas Prouincias, que estàn mas prohijadas que sugetas al gouierno de V. Exc. Pues mas la atiende como Padre, en los esmeros de su cariño; que como Presidente, en la seueridad de su Imperio.

Sobran en prueba de esta verdad los rasgos de la pluma, quando mejor lo aclaman, y eternizan las obras de V. Exc. que mas retorico es el idioma de las manos, que el de la lengua; siendo aquellas el pulso mas fiel de los latidos del coraçon.

Los del generoso de V. Exc. en comun beneficio de aquel nueuo mundo, no solo se assoman à los labios en la prudente direcciō de las leyes politicas, economicas, y municipales, promulgadas al mayor seruicio de ambas Magestades, Diuina, y humana; sino tambien se registran en las manos de V. Exc. empleadas continuamente en la manutencion, y seguridad de aquella opulenta Monarchia.

Ajus-

Ajusta aqui con la verdad el Panegyris, que de su Cesar victoriò *Seneca*, quizà con tinta de adulacion, que mas que acredita, mancha: *Omnium domos, eius vigilantia defendit; omnium otium, illius labor; omnium delicias, illius industria; omnium vacationem, illius occupatio.* (lib. breuit. vit.)

Hablen las obras, que son los testigos mas abonados de este desvelo de V. Exc. Luego que ocupò la tarima de su Presidencia, se restò la vigilancia de V. Exc. en labrar para resguardo de la Nueua España tres Presidios, de Cuencame, el Gallo, y las Casas grandes.

Preuino V. Excelencia para su guarnicion el apresto de dos mil mosquetes, muchos pertrechos, y valerosos Cabos; con que se compone vn Exercito viuo, para resistir qualquiera inuasion, y ostilidad de los enemigos de esta Corona.

Socorriòla V. Excelencia con la Armada de Barlovento, reforçada con fuertes fragatas de trecientas, y quatrocientas toneladas, que guarnece la proporcionada Artilleria, y asseguran los otros aprestos Militares necessarios à su defensa.

Reconoce à la vigilancia de V. Exc. la ayuda de costa de mas de cinco mil quintales de azogue para la expedicion de sus minas.

Logra Campeche (cuya Prouincia es el indiuidual assumpto de esta Historia, consagrada al nombre, y Patrocinio de V. Excelencia) el de veinte y quatro piezas de Artilleria, fierro, polvora, valas, y Artilleros; con que se halla assegurada, y guarnecida.

El Puerto tan importante de la Habana, tambien lo vocea, estando assistido con la puntual paga de sus Dotaciones, y reclutadas sus fortalezas con el adelantamiento de docientos Infantes, y experimentados Artilleros.

Goza la Florida el influxo de las atenciones de V. Exc desempeñado en el aumento de cien Infantes, vestidos, y armados; y en el socorro de mosquetes, arcabuzes, partesanas, valas, y polvora, con que fortalecer sus guarniciones.

La de Puerto Rico igualmente se halla atendida del zelo de V. Exc. à quien debe la provision de Soldados, polvora, y valas, para su seguridad.

Aplicado V. Exc. à la de la Isla de Santo Domingo, poblò sus Costas de dos Vergantines, assistidos de trecientos Infantes de la Real Armada, todos vestidos, y pagados, sin perdonar la circunstancia de aver embiado Maestros Carpinteros, y todos los materiales necessarios para labrar otros dos vergantines; con las piezas, pedreros, y las demàs armas, y municiones que se requieren.

Y porque fuera romper las Margenes, à que debe ceñirse vna Dedicatoria, indiuiduar todas las demonstraciones de cariño, y zelo, con que V. Exc. se ha esmerado, y sin intermission se desvela en la comun, y priuatiua vtilidad de el nueuo Orbe que preside; avrè, aunque con no pequeña mortificacion de domesticar los buelos de la pluma; sin passarme à narrar los muchos beneficios, assistencias, y socorros, que el zelo de V. Exc. ha aplicado à las Prouincias de el Perù, por no ser de esta Historia: y en confiança de que otras de mas delgados puntos sudaràn gloriosamente en eternizar à los futuros siglos, la fama de estos personales Blasones de V. Excelencia.

Que à mi este debido respecto, aun quando faltaran otros, me ponia en precisa obligacion de servir à V. Exc. con el intelectual thesoro de esta Chronica; que aportò desde las Indias à España en la Flota de el año passado.

La de Hiram enriqueciò la Monarquia de Salomon con los multiplicados talentos de oro, piedras preciosas, y corales; (Maluen. lib. 4. de Antichrist. cap. 32. & 33.) que le tributaba el Reyno de Ophir (lib. 3. Reg. cap. 6.)

Y siendo, como es, no improbable sentencia (Vatab. Arias. mont. Genebr. Maluend. citat. c. 19.) que esta Prouincia de *Ophir* tocaba à las Indias; en las Flotas que de ellas aportaban à la Corte de Salomon, reberueran como en enigmatica perspectiua, las que por tributo de su vassallage, vienen de la Nueua España à la Metropoli de la nuestra.

So.

Solo discurro yo mejorado (en el aprecio de la discrecion, y del desinteres) el thesoro de las Flotas de Madrid al de Ierusalen. Pues si esta llegò à su Corte cargada de oro, piedras preciosas, y corales, la de Mexico desembarcò en la de Nuestra España esta Historia, que en dictamen de eleuados entendimientos (August. tract. 1. de Discipl. Christ. Epiphan. tom. 2. lib. 1. her. 30.) es el mas inestimable tesoro: *Thesaurus est magnus diuinarum scripturarum, habens in se mirabilia præcepta, & multa, tanquam multas margaritas, & pratiosa monilia, &c.*

Atesora la Naue de esta Historia Serafica las riquezas de mysticos corales, (Reuchlin. in suo Lexic.) Martires Franciscanos, que con el carmin de la sangre que vertieron, rubricaron en la Prouincia de Yucathàn los candores de la Fè que predicaron.

Deposita purissimos Cedros (Mercer. in Thesau.) de esclarecidos Confessores, que con la fragrancia virtuosa de su Doctrina, desalojaron de aquellos, antes horrorosos bosquajes, de Campeche, las venenosas Sierpes de la Idolatria.

Y finalmente cifra virginales aromas (Hist. Scholast. ad lib. 3. Reg. cap. 6.) de Esposas de Iesu Christo, que haziendo valla de las espinas, (Strab. in Gloss. ibi.) de la mortificacion, al paraysso de su castidad, labraron en los reflexos de su candidez vna perfectissima imagen (Lyra in sua Gloss. lit. ibi.) de la Religiosa pureza.

Suden, pues, entendimientos, prensas, Retoricas, y plumas en eternizar à los futuros siglos, Coronas, Triunfos, y Gouiernos, assi Economicos, como Politicos de V. Exc. que yo siguiendo el acordado dictamen de San Cyrilo Alexandrino, sino desempeño en la Esfera que alcanço, reconozco mi obligacion, dedicandole à V. Exc. el tesoro deste Libro por decoroso tributo de mi agradecimiento: *Igitur, Princeps Christianissime, dum alij vobis exhibent victorias, Coronas, gratulatoriasque voces, & alia quibus Principis potentia iure honoratur; nostri, qui diuino fungimur Sacerdotio, muneris fuit; offerre libros ad diuinam potissimum gloriam compositos, &c.* (Tom. 2. Epist. ante lib. 1. contra Iulian. fol. mihi 162.)

¶¶ 2 Con-

Concluyo esta Epistola Dedicatoria con la doctrina de otra, que me enseñò el Discretissimo Cardenal Damiano, (Tom. 3. Opuscul. 57. dissert. 2.) y subscriue: *Praecellentissimo Marchioni, &c.* Donde le exorta: *Tene igitur, vir Eminentissime, stateram aequi libraminis, examen intra trutinam cohibe, pariles legalium sectionum lances prae oculis semper appende... sicut enim sub immoderata Iustitia pusillanimitas frangitur, ita sub pietate nimia male liber animus ad insolentiam procaciter effrenatur::: Vt ergo populus, qui tibi subiectus est, ex iusti regiminis observatione salvetur; necesse est, vt ipse in tribunali examine constitutus, quae sunt iusta decernes; & eos insuper, quos per Prouintias dirigis, vt legis edicta distinctè prosequantur instituas, &c.*

Guarde Dios la persona, y casa de V. Exc. en ambas felicidades como puede, y yo suplico. San Francisco de Madrid à 16. de Febrero de mil seiscientos y ochenta y ocho.

De V. Exc. B. L. M.

Su mas afecto, rendido, y obligado Capellan,

Fr. Francisco de Ayeta.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRAY Iulian Chumillas, Lector Iubilado, y Comissario General de toda la Orden de nuestro Padre San Francisco en esta Familia Cismontana, y de todas las Prouincias de las Indias Occidentales, y sieruo, &c.

Por quanto vn libro, cuyo titulo es: *Historia de Yucathàn*, obra postuma del M.R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, Prouincial que fue de nuestra Prouincia de San Ioseph de dicho Reyno de Yucathàn, ha sido visto, examinado, y aprobado de comission nuestra, por Religiosos graues, y doctos de nuestra Sagrada Religion, y juzgado digno de salir à luz; por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catolica, Sagrados Canones, y Concilios; antes bien doctrina sana, y prouechosa, que cede en gloria de N.Señor, por las noticias, que comunica de la conquista de aquel Reyno, y en credito de nuestra Orden Seraphica; porque en èl se manifiestan las operaciones gloriosas, que executaron nuestros Religiosos en la conuersion de las almas de aquellos Infieles: Por tanto, en virtud de las presentes, por lo que à Nos toca, damos nuestra licencia, y bendicion al Reuerendo Padre Fray Francisco de Ayeta, Predicador, Ex-Custodio del Nueuo Mexico, y Procurador General de nuestras Prouincias de la Nueua España en esta Villa de Madrid, y Corte de la Magestad Catolica; para que pueda dar à la estampa dicho libro, *seruatis in omnibus seruandis*. Dada en nuestro Conuento de San Francisco en diez de Março, de 1687.

Fr. Iulian Chumillas,
Comissario General, y de Indias.

Por mandado de su Reuerendissima.

Fr. Diego Camuñas,
Secretario General de la Orden, y de Indias.

¶¶ 3 APRO-

APROBACION DEL MVY R. P. FRAY ALONSO Lopez Magdaleno, Predicador de Corte, y Chronista de la Santa Prouincia de Castilla.

ATAREE gustoso mi desvelo, en la puntual compulsacion desta Chronica de la Santa Prouincia de Yucathàn, ò Campeche, que compuso el M.R.P. Fray Diego Lopez de Cogolludo, su Padre perpetuo, Lector Iubilado, &c. Cuyo examen remite à mi cuydado el señor Vicario de Madrid, y su partido.

Debo agradecer, como reconozco, à su remissoria el agasajo, de que con la ocasion de leerla me pone en la de admirarla; con que tan desde luego la califico por mas digna de alabança, que de censura.

Sin embargo, suponiendo la execucion da deste escrupulo mas leue de *nota*, por cumplir las leyes de *Censor*, en toda su transcendentalidad, la darè, mirandola por el costado, que tiene de *dictamen*, y formo de su materia, contextura, y doctrina.

Tres predicados de esta Historia Seraphica, correspondientes à otros tres epitetos de el *bien*, que condistinguió San Basilio, *vtil, honesto*, y *deleytable*. (Homil. 1. Examer.) Todos los examino mancomunados en el predicamento generico del *bien* de esta Chronica. Que como celestial quaderno, (Apocalypſ. cap. 6. *Cœlum sicut liber inuolutum*) por lo que tiene de puro, sale rubricado con la calificacion de *perfecto*. (*Igitur perfecti sunt Cœli, &c.* Genes. cap. 2.)

Y en cuya *materia, forma*, y enseñança, por hallarse vnidas las tres especies subalternas de *vtil, honesto*, y *deleytable*; que integran todos los cabales de lo *bueno*, se cifra consiguientemente el grado superlatiuo de la perfeccion (Genes. cap. 1. *Vidit Deus cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona.* Augustin. libr. de bon. viduit. capit. 6. *Vbi omnia nominata sunt, additum est, valdè bona. Meliora enim quædam singula, quam alia singula; sed meliora simul omnia, quam quælibet singula.*)

Recopilanse hermanados en este libro todos los tres generos de lo *bueno*, por la *vtilidad* de su materia, que siendo historica, y panegyrica narracion de tantos Heroes Franciscanos, esclarecidas Antorchas en letras, y virtud, que con la luz de su predicacion, y zelo de la saluacion de las almas, ilustraron aquellos distantes climas del Occidente; estampada en esta Chronica su noticia, sirven al Seraphico Firmamento de lucido ornato, que le hermosea. (Genes. cap. 1. *Perfectus est omnis ornatus Cœli.* Clem. Alexand. aduersus Gent. *Exercitus virtutis.* Haye concept. 2. ibi: *Rectè sydera Sol, Luna; Exercitus dicuntur, quia contra impios, & Deo rebelles propugnant, & armantur, &c.*)

Ni debe hazer nouedad à la discrecion, que sean Synonomos en el misterio, *Astros*, y *Esquadrones*; que ya pudieron aprender en esse azul cartapacio de el Cielo las luzes Franciscanas, crucificadas (Anasthas. Sinait. libr. 4. Examer. *Aliæ Stellæ tenent figuram Crucis, &c.*) por el martyrio, y la penitencia; (Ascan. Martineng. in Glos. magn.) à triunfar, en las espirituales lides del Euangelio, de las atezadas sombras de sus enemigos. (Iudic. cap. 5. *Stellæ manentes in ordine suo pugnauerunt contra Sisaram, &c.*)

Lo

Lo *vtil* de las Historias Sagradas, y *buenas* en su generalidad, recomendò el gran Nazianzeno (tom. 2. ad Nicobul. pagin. mihi 959.) *Praeclarum est, mentem historiarum cognitione instructam, ac refertam habere. Historia enim conglobata quadam, & coaceruata sapientia est, hominumque multorum mens in vnam collecta, &c.*

Y contrayendo la *vtilidad* generica de las *buenas* Historias, à la especifica de los Santos, y hombres virtuosos por su materia, en la que estampan de sus operaciones niueladas à la regla de la perfeccion, descubre el eloquentissimo Obispo de Nazianzeno (orat. 30. de laud. Basil.) vna imagen, à cuyo exemplar copia el espiritu su retrato, con los eleuados coloridos de la imitacion.

Mejorò sin duda en el predicado de la *bondad vtil* de esta Chronica por su materia, el dictamen que formè de ella, con el que nuestro eruditissimo Annalista Vvadingo (Epistol. ad R. P. Fr. Francisc. Viuar. Comment. ad Chronic. Flau. Dextr.) me dexò pautado en semejante assumpto: *Miscuit multa opportunè ad fidem, ad intelligentiam, ad historiae commendationem, ad Sanctorum venerationem, & si praeclaras quasque Nationes magno sibi deuinxit beneficio, vltra omnes, nostra illi debet Hispania, vtpotè genus omne Sanctorum protulisse Hispaniam, ostendit omnimodà haec historia.*

Debe al Autor de esta nuestra España la noticia de tantos esclarecidos Varones, como de las Franciscanas Prouincias de su Familia Cismontana, passaron à las Indias Euangelicos Missioneros à regar con el sudor de su vida Apostolica, y Doctrina, aquellas incultas selvas, en que descollaban los abrojos de la Idolatria.

Pero debiò el Autor à esta Santa Prouincia de Castilla, el auer sido religiosa cuna de su espiritual regeneracion à la Orden de mi Serafico Padre San Francisco. En cuyo reconocimiento fudò con ingeniosa gratitud su pluma en eternizar à los futuros siglos la memoria gloriosa de algunos hijos suyos, primitiuos Obreros de aquellas conuersiones.

Sigue puntual nuestro Historiador en su Chronica las leyes que señalò Casiodoro de vn coraçon agradecido: *Copia frumentorum Prouinciae debet primum prodesse, vbi nascitur, quia iustius est, vt incolis propria faecunditas seruiat, quam peregrinis commercijs studiosae cupiditatis exhauriat, &c.* (lib. 1. Epistol. 24.)

Resuena (à mi sentir) misteriosa consonancia entre las dos cuerdas de ser de vna mesma Prouincia, los primeros Religiosos, materiales de aquella mystica fabrica de la de Yucathàn, y el Autor de su Chronica Symetria, què descubro delineada en la perspectiua de las diuinas letras (lib. 3. Reg. cap. 5.) *Praecipe igitur, vt praecidant mihi serui tui Cedros de Libano, &c.*

Todos los literales contextan en la acertada eleccion, que Salomon hizo de los vassallos de Hiran en orden à cortar, y pulir los Cedros del Libano, para la Arquitectura de su Templo. Y fue esta la razon, que entre las demàs señala el Abulense (quaest. 4. ibi.) *Potest dici, quod erant ista ligna in parte Libani, quae pertinebat ad Hiran, &c.*

Y fue acordadissima prouidencia (al fin, como de la suprema sabiduria d

Salomon) que vna mesma Prouincia produxesse materiales, y administrasse artifices, para la marauillosa fabrica del Templo.

En el purissimo, y encumbrado monte de esta Santa Prouincia de Castilla se criaron los primeros misticos Cedros Franciscanos de aquellos Apostolicos (Origen. homil. 6. in cap. 15. Exod.) Missioneros; que en la eficacia de su predicacion, y al candor de su virtud siruieron de firmissimas columnas à la Architectura de la Fè, que se erigiò en Yucathàn. Y à la fecunda montaña de esta mesma Prouincia, debe, y reconoce la de Campeche el diestro Artifice del Autor de su Historia.

Con que vengo à inferir por legitima consequencia (en dictamen de Theodoreto) que auiendo sido de la Prouincia de Castilla, los primitiuos Euangelicos granos, que sembrò el fervoroso zelo en la de Yucathàn, debe reconocer esta por origen de sus colmados esquilmos à la de Castilla: *Qui enim pulcherrimum semen præbuit, is iure vocari possit Author bonorum, quæ nascuntur.* (Histor. Sanctor.)

Passando, en el juizio, que formo de esta Chronica, desde el atributo de *Buena*, por la *vtilidad* de su materia, al de su *bondad*, por lo *deleytable* de su contextura; no ignoro aquella maxima de Diodoro Siculo: (Ecc. leg. ex lib. 26. Histor.) *Nec historicus neque vllus denique Artifex, præcepti alicuius rationalis, per omnia lectoribus placere potest, &c.*

Mas sin embargo, descubro verificada en la formalidad de esta Historia, la calificacion que el Eminentissimo Cardenal Don Gabriel de Trejo (Epist. gratulator. ad sup. dict. Bibar.) hizo de semejante materia, y forma: *Non ergo illum contemnemus, qui breuiori stylo longam contexit antiquitatis rerum seriem; nec alios magni faciemus, qui longo verborum apparatu omnia potius confundunt, quam explicant. Et quidem in hac historia elucet maximè firmitas fidei in Martyribus, fulget Sanctorum Antistitum authoritas, & degentium exemplorum ædificatio, Sacrosancti Sacrificij Missæ celebratio, & exercitium omnium Sacramentorum, reuerentia Imaginum, varia miracula, veneratio Sanctæ Romanæ Sedis, &c.*

Leyendo, pues, la colocacion *agradable* (por bien ordenada) de esta Chronica, me acorde de lo que Xenophonte escriue (in suo Æconomic. pagin. mihi 531.) auerle sucedido en el deleytable assombro de vna naue Phenicia.

Admirè, dize, al ver cifrado en la corta esphera de aquel vaso, tan numerosa variedad de instrumentos militares, colocados con tan ingenioso artificio, que su agradable multitud fue gustoso empleo de mi admiracion: *Pulcherrimum quandoque, ac diligentissimum ordinem sum mihi visus videre, descendens in spectaculum cuiusdam nauigij Phœnicum, plurimam enim supellectilem in paruo vasu animaduerti, &c.*

Depusiera, sin duda, su admiracion aquel Discreto Philosofo Gentil, si llegara à registrar en la intelectual naue de esta Historia Franciscana (Salian. tom. 2. anno 2464. numer. 17. ex Clement. Alexand. libr. 4. Stromat.) epilogada tan numerosa erudicion, como su diestra contextura compendia; restandose en su forma todos los primores de vna *bondad deleytable.*

Bla-

Blasone, pues justificadissimamente el ameno Parayso Serafico de esta Santa Prouincia de Castilla, de auer sido origen de vn Escritor (sin agrauio de los demàs) tan fecundo de caudales de erudicion; (Genes. cap. 2. *Fluuius egrediebatur de loco voluptatis*) que no pudiendo ceñir sus auenidas en las margenes, aunque dilatadas de su Prouincia, como à quien reconoce por Madre, rebosaron hasta verterse en las remotas de la Nueua España. *Nomen vni Phison ipse est, qui circuit omnem terram Heuilath.* (Epiphan. in suo Anchorat. Anasthas. Nizen. quest. 2. in Scrip. Alcim. lib. 2. in Genes. cap. 9. *Indiam*).

Que à la verdad, no dexan copiosos fondos de ingeniosa erudicion (Hieron. de loc. Hebraic. *Phison caterua interpretatur*) no debia estrecharlos en fecundar vna Prouincia sola, à todas auia de regar su caudal. (Ambros. lib. de Paradis. cap. 3. *Phison, cuius nuncupatio; quia non vnam gentem, sed vniuersam ferè Indiam circumfluit*) De tan grande entendimiento, pluma, y labios en fertilizar los baruaros mas incultos de las Indias. (Chald. *Fructificat. &c.*)

En la de Yucathàn, que describe el Autor de esta Chronica Cosmografica, admirarà quien la leyere la abundancia del Oro de mas subidos quilates; (*vbi nascitur aurum, & aurum terræ illius optimum est*) que siendo emblema de los Martyres gloriosos de aquella Prouincia, significaron la preciosidad, que consiguieron, à costa de la propia sangre, que derramaron (Martin. in Lexic. *Eo quod aurum illud rubescat, vt sanguis humanus.*)

Hallarà tambien en las venas de aquella Prouincia, y contextura de esta Historia, las preciosas lagrimas (*ibique inuenitur Bdellium.* Mercerus in Thesaur. Martin. in Arca Noe. *Gemmam.*) de innumerables penitentes Confessores, que con la virtuosa fragancia (Lyra in sua Glossa ibi *Bdellium, arbor est aromatica*) de su mortificacion, y Euangelica Doctrina, desposseyeron de sus sacrilegas aras los supersticiosos simulacros de la Idolatria.

Finalmente atesoran los minerales de esta Chronica las esmeraldas (*lapis onychinus.* Hieron. Epist. ad Fabiol. Philo de Monarch. *Smaragdus*) de virginales purezas, joyas que depositan los retretes de la clausura de aquella Santa Prouincia, que en los reflexos de su religiosa integridad copian los fondos de la virginidad de IESVS, y de MARIA.

De la *bondad*, *vtil* por su materia, y *deleytable*, por su forma, se haze en esta Historia Franciscana casi euidente consequencia à su *honesta bondad*, por el costado de la pureza de su Doctrina.

Todo lo que contiene es Catolico, y ajustado à las irrefragrables reglas de nuestra Santa Fè. Y vn eficaz impulso para la praxis de las honestas costumbres. Pues de su leccion, y doctrina se verifica la sentencia de San Isidoro (lib. 2. Sentent. cap. 11.) *Si ad boni incitamentum Diuina, quibus admonemur, præcepta deessent, pro lege nobis Sanctorum exempla sufficerent. At contra, dum & nos Deus præceptis suis admoneat, & vitæ Sanctorum, boni operis nobis exempla proponant nulla est iam de reatu excusatio, &c.*

Con que taraceandose en la *bondad* generica de esta Chronica, sus tres predicados subalternos, ò expecificos de *vtil, honesta, y deleytable*, juzgo que impressa, no solo à mi Serafica Religion, sino à toda la Iglesia Vniuersal seruirà por su *materia, Doctrina, y forma*, de vna joya preciosissima, que la engalane (Cantic. cap. 1. *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento.* Gon-

salu,



Malu. Ceruant. Theor. 12. in cap. 6. Sapient. *Libros multos faciemus tibi cum impressionibus argenti.*)

Pues en su materia, contextura, y Doctrina se admirarà practicada aquella profetica aclamacion de Dauid: (Ps. 18.) *In omnem terram exiuit sonus eorum, &c.* Verificandose en los Euangelicos Missioneros Franciscanos de la Santa Prouincia de Yucathàn; (de qua vidend. Arias Montan. lib. Phaleg. Possevin. lib. 2. Bibliot. cap. 5. Francisc. Gomar. Hist. Indiar. cap. 53.) el anuncio de que hasta los climas mas remotos del Orbe llegaron los sonoros ecos de las Seraficas cuerdas (Forster. Marin. Pomer. *Funiculus.*)

Que refinando gloriosamente la armonia de su enseñança en la tarea de arruinar los sacrilegos errores de la supersticiosa Idolatria, y de adelantar el edificio de nuestra Santa Fè Catolica; (Forster. *Vnus funiculus ad destruendum, alius ad ædificandum in Doctrina Euangelij, & eius propagatione*) desempeñaron cumplidamente aquella maxima, (ò ya fuesse profecia) de San Vicente Ferrer: *Fuit prædicatum Euangelium, & adhuc prædicatur quotidiè per Ordinem S. Francisci, &c.* (Epist. ad Benedict. XIII. Pseudo Pontific.)

Sentencia que el erudito Maluenda (lib. 4. de Antichrist. cap. 39.) contrae à la Euangelica predicacion de los Cordones Franciscanos en la Nueua España: *Nimirum Christi Euangelium per Fratres Minores* (sin agrauio de los demàs) *ab ipsa primæua fundatione prædicari, & generaliter prædicandum in totius Orbis cunctis Regionibus; nempè in omnibus Prouincijs tam veteris, quàm noui Orbis, &c.*

En cuya consideracion sello el dictamen, que he formado desta Chronica, con la discreta purpura del Eminentissimo Cardenal de Trexo: (Epist. cit.) *Tot igitur nominibus Authori gratias referre debes, quot vtilitates ex suo labore prouenire præsentis. Pro Ecclesiæ Sanctæ honore, & vtilitate gratias refero, pro Hispaniæ decore, & gloria, &c.*

Assi lo reconozco en este Conuento de nuestro Serafico Padre San Francisco de Madrid, en 14. del mes de Iulio de 1687. años.

Fr. Alonso Lopez Magdaleno.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, por el Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobispo de Toledo, &c. mi Señor. Por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *Chronica de la Prouincia de Yucathàn*, compuesto por el Reuerendissimo Padre Fr. Diego Lopez de Cogolludo, de la Orden de San Francisco. Atento que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y consta no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à ocho de Março de mil seiscientos y ochenta y siete años.

Lic. D. Alonso Portillo y Cardos.

Por su mandado.

Christoval de Zepeda.

APRO-

APROBACION DE EL REVERENDISSIMO *Padre Fr. Alonso Sandin, del Orden de Predicadores, Maestro en Sagrada Theologia, Difinidor del Capitulo General, y Procurador General de la Provincia del Santo Rosario de Philipinas.*

M. P. S.

De orden de V.A. he leìdo con especial cuydado el Libro intitulado: *Historia de Yucathàn*, compuesto por el M.R. Padre Fr. Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado, y Padre perpetuo de dicha Prouincia, del Orden Serafico de mi Gran Padre San Francisco: y assentando con el Grande Agustino en el segundo libro de Doctrina Christiana, que la Historia debe referir con fidelidad los sucessos passados, y ordenarse à la comun vtilidad, y enseñança: *Historia facta narrat fideliter, atque vtiliter.* No puedo negar lo arduo del assumpto de nuestro Historiador, por las pocas noticias, que los primeros Conquistadores de dicha Prouincia de Yucathàn dexaron en sus Archiuos, siendo esto ocasion de que los antiguos Historiadores nos las ayan participado hasta aora con sobrada variedad; y si por andar vagueando los sucessos de la antiguedad en los Oradores, Poetas, y Historias, le pareciò al Padre Mendoza *in Virid. lib. 5. de Floribus varijs, Problema* 44. ser empressa tan ardua el ordenar vna Historia, que solo el muy versado en todos essos Autores podia con felicidad conseguirlo, como consta de sus palabras: *Cum vero ad perfectam antiquitatis cognitionem tam multa requirantur, quæ in Oratoriam, Poeticam, & Historiam sunt veluti diffusa, ac dissipata, sanè hæc omnia ab eo comprehendi poterunt, qui sit in Rethorica, Historica, & Poetica non mediocriter versatus.* No menos dificultad se halla en el presente assumpto, assi por la falta de noticias, como por auerle hallado precisado à solicitar los instrumentos juridicos de la antiguedad, à que se añade el trabajo de reconocer las de-

demàs Historias, para sacar de vno, y otro lo mas veridico, y porque es digno de agradecimiento su Autor, y mucho mas, porque en ella se experimentan las dos condiciones, que en la Historia pide el Grande Agustino: *Historia facta narrat fideliter*, pues atendiendola sin passion, se hallan en ella con fidelidad referidos los sucessos de aquella primitiua conquista, que pudieron aueriguarse con instrumentos; pone por dudosos los que se sacan de probables conjecturas, ò relaciones antiguas, sin darles mas creencia, que la que pueden tener las relaciones, ò las razones, que alega: nada omite de lo que pudo aueriguar por cierto, y pone solo por dudoso lo que no ha podido tener tan exacta aueriguacion, que es lo que pide la primera ley de la Historia, como enseña Ciceron de *Oratore*, *prima lex Historiæ, ne quid falsi dicere audeat, deinde ne quit veri non audet*. Califica en los antiguos Escritores, lo que su vigilancia ha descubierto por verdadero en los Archiuos, y con modestia Religiosa refuta lo que en ellos halla menos conforme à los sucessos, conformandose en esto con la primera calidad, que en la Historia pide el Grande Agustino: *Historia facta narrat fideliter*.

No menos se halla en ella la segunda, que es vtilidad en los que la leyeren, *atque vtiliter*, porque los Militares tendràn mucho que imitar en el valor de aquellos primeros Conquistadores, en los ardides de que se valian en tan dificultoso assumpto en lo arduo de la empressa, y mas siendo tan corto el numero de los Españoles, y tan crecido el de los Barbaros. Los Politicos hallaràn en ella buenos exemplares para el gouierno, pues entre gente tan falta de luz de la razon, pudieron disponer los primitiuos vnas Republicas tan bien gouernadas, que no es facil se enquentren otras entabladas con mejores leyes en todo aquel Nueuo Mundo; y lo que es mas los Eclesiasticos Missioneros, hallaràn en los Religiosos de mi Padre San Francisco, que son los que han plantado alli la luz Euangelica, muchos Varones ilustres à quien imitar, pues vemos no escusaron trabajo por conseguir este fin, no reusaron los peligros, por solici-

rar

tar almas para Dios, ocupandose de dia, y de noche, segun las necessidades lo pedian, en la continua enseñança, cuydando al mesmo tiempo de las conueniencias temporales de los proximos, para entablar con mas facilidad el Euangelio, exercitando todos estos empleos con suma pobreza, y desinterès, como verdaderos Varones Apostolicos, descuydando de sus propias conueniencias, por atender mejor à las agenas; y porque se han seguido tantos frutos, como toda la Historia nos està enseñando: por cuyas razones, y porque nada tiene contra la Fè, ni buenas costumbres, soy de parecer se le debe dar la licencia que pide. Madrid, y Agosto 15. de 1687.

Fr. Alonso Sandin.

SVMA

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Priuilegio de su Magestad el R. P. Fr. Francisco de Ayeta, Procura-
dor General de todas las Prouincias de Nueua España, del Orden de N.
Padre San Francisco, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn Libro
intitulado: *Historia de la Prouincia de Yucathàn*, compuesto por el R. P. Fr. Die-
go Lopez Cogolludo, Lector jubilado de dicha Prouincia, sin que otra per-
sona alguna le pueda imprimir sin su consentimiento, so las penas en dicho
Priuilegio impuestas contra los que contrauinieren en ello, como consta mas
largamente de su original, despachado en el Oficio de Manuel de Moxica, Es-
criuano de Camara, su fecha en 21. de Abril de 1687.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 8. col. 1. lin. 42. cosas, di costas. Pag. 11. col. 2. lin. 4. fondeadō, di fondeado. Pag. 67. col.
2. lin. 26. bien, di bien. Pag. 68. col. 2. lin. 27. atraestas, di atraellos. Pag. 71. col. 1. lin. 39. su
Cesarea, di los Cesareas. Pag. 72. col. 1. lin. 36. de de venado, di de venado. Pag. 82. col. 1. lin. 33.
Españoles, di Españoles. Pag. 83. col. 2. lin. 43. ofrecieron, di ofrecian. Pag. 159. col. 1. lin. 27. to-
dos, di à todos. Pag. 171. col. 2. lin. 41. abobadados, di abobedador. Pag. 180. col. 2. lin. 9. seguri-
dad, di seueridad. Pag. 198. col. 2. lin. 40. auer auer, di auer. Pag. 216. col. 2. lin. 5. tiempo, di tiē-
pos. Pag. 226. col. 1. lin. 38. obsebān, di obseruan. Pag. 245. col. 1. lin. 19. Españoles, di Españolas.
Pag. 258. col. 1. lin. 12. concuede, di concuerde. Pag. 289. col. 2. lin. 43. Argeta, di Arguera. Pag.
291. col. 1. lin. 45. Catolico, di Catolica. Pag. 316. col. 2. lin. 13. atribuyendo, di atribuyendolo.
Pag. 328. col. 2. lin. 41. dispensacion, di disposicion. Pag. 334. col. 1. lin. 30. roho, di robo. Pagin.
340. col. 2. lin. 13. se tenian, di le tenian. Pag. 405. col. 1. lin. 16. sentiandos, di sentiandolo. Pag. 424.
col. 2. lin. 11. Santos, di Sacramentos. Pag. 425. col. 1. lin. 44. ha passado, di han passado, ibi. col.
2. lin 4. pacificion, di pacificacion. Pag. 443. col. 1. lin. 35. falcas, di falucas. Pag. 446. col. 2. lin.
26. nuestra, di nuestro. Pag. 474. col. 2. lin. 5. iguora, di ignora. Pag. 478. c. 2. lin. 21. ausa, di auia.
Pag. 501. col. 2. lin. 6. Dbctrina, di Doctrina. Pag. 504. col. 2. lin. 3. Cacabatales, di Cacahuatales.
Pag. 516. col. 1. lin. 2. suadad, di suauidad. Pagin 518. col. 2. lin. 6. ee, di fee, ibi. lin. 8. catidad, di
caridad. Pag. 542. col. 1. lin. 9. fusgtiuas, di fugitiuas. Pag. 548. col. 1. lin. 39. Pr. Iuan, di Fr. Iuan.
Pag. 551. col. 2. lin. vltim. seisciente, di seiscientos. Pag. 635. c. 2. lin. 2. desamprarlas, di desam-
pararla. Pag. 637. col. 1. lin. 13. que ella, di que en ella, ibi. col. 2. lin. 31. celebro, di celebro. Pag.
640. col. 2. lin. 37. conueadria, di conuendria. Pag. 659. col. 1. lin. 46. aquel, di aquella. Pag. 666.
col. 2. lin. 41. Guardian, di Guardian. Pag. 674. col. 2. lin. 10. puelo, di pueblo. Pag. 678. col. 1. lin.
1. porrogado, di prorogado. Pag. 692. col. 1. lin. 28. Españos, di Español. Pag. 696. col. 1. lin. 25.
allanaron, di hallaron. Pag. 700. col. 1. lin. 32. Lançadones, di Lacandones. Pagin. 705. col. 1. lin.
45. colacion, di colocacion. Pag. 723. col. 1. lin. 12. lia, di dia. Pag. 732. col. 2. lin. 36. año do cin-
quenta, di año de cinquenta. Pag. 745. col. 2. lin. 46. S. Ceronimo, di S. Geronimo.

¶ Este Libro intitulado: *Historia do la Prouincia de Yucathàn*, escrita por el R. P. Fr. Die-
go Lopez Cogolludo, advirtiendo estas erratas, concuerda con su original. Madrid à 14. de
Febrero de 1688.

D. Martin de Ascarza.
Corrector General por su Magestad.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real este Libro, intitulado: *Historia de la Prouincia de Yucathàn*, à seis marauedis cada pliego, como mas larga-
mente consta de la certificacion que de ella dio Manuel de Moxica, Escriua-
no de Camara de dicho Consejo.

DECLA-

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS, HECHA EL AÑO de 1659. en 27. de Septiembre, y publicada el año de 1660. en tres dias de Febrero en el año quinto del Pontificado del Señor Alexandro Septimo, à fauor del culto inmemorial de los Santos antiguos, es del tenor siguiente.

SACRA Congregatio præsentibus declaratione, & iussione remouere non intendit cultum Beatis per communem Ecclesiæ consensum, vel per immemorialem temporis cursum per, aut Patrum, virorumque Sanctorum scripta, vel temporis centum annorum metam excedentis, scientiam, aut tolerantiam Sedis Apostolicæ, aut Ordinariorum hactenus præstitum, ac certis modo, & forma ab eo tempore eis exhibitum. Verùm si à centum annis citra cultus huiusmodi aliqua ex parte constiterit auctus, & extensus eo casu Sacra eadem Congregatio eundem in pristinum reduci iubet, prout quemvis cultum extra casus prædictos ad expressa tantum verbaliter in Apostolicis indultis omninò reuocari mandat sub pœnis, &c.

PROTESTA DEL AVTOR.

EN conformidad de los Decretos de la Santidad del Señor Vrbano VIII. protesto, que quando en este Libro, con ocasion de lo en èl historiado, se pusieren algunos elogios de santidad, de martyrio, reuelaciones, ò milagros, que toquen à personas no Canonizadas, ò Beatificadas por la Santa Iglesia, no pretendo, ni es mi animo preuenir el juizio de la Iglesia, ni querer se dè à cosas semejantes mas fee, que aquella que merece vna narracion puramente humana, y aunque piadosa, falible. Y asi en esto, como en todo lo demàs, me pongo con humilde rendimiento à los pies de la Santa Madre Iglesia, sujeto de todo en todo à su juizio, y correccion. Asi lo protesto.

LIBRO



rrera, dec.
.1. lib. 5.
.13.


ntes
Vt in Orbis nostri parte resplendeat custodia iustitia. Cap. lib. 6 Cap. 83
Nobilis
Phebus
Radiis
Sole
melior
Ducit
Reducit
HISTORIA D LA PROVINCIA D YVCATHAN
Al Exell.mo S. Marques de los Velez:
AVTHOR
El R. P. F. Juan Lopez de Cogolludo
Et Rosea Sol late la mpa de lucens. Lucret. lib.
Gen. 1. V. 16. Maius ut pre esset
Sub Rosa
Equo libramine tempera tu
Nouus Meridionalis Septentrio Orbis
Assia Orbis Antiquus Europa Africa
resb. Sculp. M.ti



LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE YUCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

De las primeras noticias confusas, que huuo de Yucathàn, y como le descubriò Francisco Hernandez de Cordova.



GLoriosos principios dignos de eterna memoria, no fabulas fingidas para gloria de la Nacion Española; verdades si admiradas del Orbe, emuladas del resto de las Monarquias; gran parte de vn nueuo mundo (segun el comun lenguage) manifestado à nuestra posteridad, y conquistado por el valor de pocos Españoles, ofrecen assumpto à la rudeza de mi pluma escriviendo esta Historia de Yucathàn, que manifestado, ocasionò à la Corona de Castilla la possession de los amplissimos Reynos de la Nueua España, y sus riquezas. Auiendo el Almirante D. Christoual Colòn descubierto la Isla Española, y demàs Prouincias, que en las Historias de estos Reynos se leen, hasta su quarto viage, que hizo à ellas desde los de España, y passado las calamidades, que refiere la Historia General de Herrera, vagueando por el Occeano; le llevaron sus corrientes à dar vista à las Isletas, que estàn cerca de Cuba. La contradicion de los vientos, oposicion de las corrientes, no verse el Sol, ni las Estrellas, la continuacion de los aguazeros, truenos, y relampagos, que abortauan las nubes; no les diò lugar à mas que hallarse sesenta leguas del Puerto de Yaquimo, despues de sesenta dias que dèl auia salido. Enfermaron los Marineros con los grandes trabajos, y aun el cuidado con que el Almirante auia estado en ellos, le puso en riesgo de perder la vida. Procediendo adelante con no menores peligros, descubriò vna Isla pequeña con otras tres, ò quatro junto à ella

Herrera, decad. 1. lib. 5. cap. 13.

Aumento de la deſcripcion del Ptolemeo, fol. 17.

bien pobladas, que llamaron Guanajas, por auerle dado los Indios eſte nombre à la primera, que vieron. Saliò à tierra D. Bartholomè hermano del Almirante, à reconocer la gente por mandato ſuyo, y viò venir de la parte Occidental vna canoa de admirable grandeza, en que venian veinte y cinco Indios, que viendo los baxeles de nueſtros Eſpañoles, ni ſe puſieron en fuga, ni vſaron de defenſa con el miedo, que concibieron de ver gente para ellos tan nueva. Fue la canoa à viſta del Almirante, que hizo ſubir à ſu Nauio los Indios, mugeres, y hijos que llevaban. Hallò ſer gente vergonçoſa, y honeſta, porque ſi les tiraban de la ropa, con que iban cubiertas, al punto ſe cubrian: coſa que diò mucho guſto al Almirante, y à los que tenia conſigo. Tratòlos con agradables caricias, y diòles algunas coſas de las que llevaba de Caſtilla en trueque de otras de ellos, que le parecieron viſtoſas, para llevar por mueſtra de las gentes, que auia deſcubierto; y quedandoſe con vn viejo, para tener noticia de ſu tierra, licenciò à los demàs, para que ſe fueſſen en paz en ſu canoa.

Herrera.

Eran eſtos Indios de eſte Reyno de Yucathàn, pues por la parte Oriental tiene al Golfo de Guanajos, y no diſta de aquella Isla, en que eſtaba el Almirante (que la llamò Iſla de Pinos, por los muchos que vieron en ella) poco mas de treinta leguas, y yendo como iban de la parte Occidental, era forçoſo fueſſen de Yucathàn, pues no ay otra tierra, de donde pudieſſen ſalir ſeguros en embarcacion tan pequeña, aunque para canoa era grande, que tenia ocho pies de ancha. Llevaban en ella mucha ropa de la que en eſta tierra ſe texe de algodon, como ſon mantas texidas de muchas labores, y colores, camiſas cortas haſta la rodilla, que aun oy no las vſan mas largas; vnas mantas quadradas, que vſan en lugar de capas, à que llaman *Zuyen*, navajas de pedernal, eſpadas de maderas, que ay de muchiſsima fortaleza, con navajas de las referidas pegadas en vna canal, que labraban con otras coſas de baſtimentos deſta tierra, que ſe diràn en ſu lugar.

Quedò por entonces el conocimiento deſta tierra tan confuſo, que ſe perſuadia el Almirante, era principio la viſta de aquellas gentes para hallár por ellas noticia del Catayo, y gran Can, aunque la experiencia deſpues moſtrò lo que ſe ha viſto; y queriendo proſeguir al Occidente, le dixo tales coſas el Indio viejo de las tierras que ſeñalò al Oriente (ſin duda porque no aportàra à ſu tierra) que bolviò la derrota para Levante, y dexò el Poniente, con que ſe quedò eſte Reyno de Yucathàn, y los demás de la Nueua Eſpaña ſin ſer conocidos. Pero la providencia diuina diſpone las coſas, como vè que convienen. Conociòſe eſto claramente, pues deſpues por el año de mil y quinientos y ſeis, quatro deſpues de lo dicho, intentando con emulacion de los deſcubrimientos del Almirante, Iuan Diaz de Solis, y Vicente Yañez Pinçon, hallar nueuas tierras, ſiguieron el deſcubrimiento, que el Almirante auia hecho, y auiendo llegado à las Islas de los Guanajos, y auiendo de coger la via de Levante, navegaron àzia el Poniente haſta reconocer la entrada del golfo Dulce, cuya boca à la mar es como vn rio, que ſale à ella por entre cerros muy altos (dos vezes he eſtado en èl) y và dando algunas bueltas por tierra, por cuya cauſa no le vieron, y tomádo la buelta del Norte deſcubrieron lo oriental de Yu-

Aumento de Ptolemeo, fol. 17. cita.

Neque enim poſſumus ſcire iudicia, & ex noſtro arbitrio illius ſententia praeiudicare. D. Hieron. cont. Iouin. lib. 9. cap. 16.

Año 1506.

Herrera, decad. 1. lib. 6. cap. 17.

Yucathàn, sin que ellos, ni por algun tiempo otra persona prosiguiesse este descubrimiento, ni se supiesse mas de estas tierras.

Hallabase el Gouernador Pedrarias Davila en el Darien con falta de mantenimientos, y sobra de gente Castellana, y estas dos cosas le obligaron à dar licencia, para que los Españoles, que se quisiessen ir à otras partes, pudiessen hazerlo. Bernal Diaz del Castillo dize en su Historia, que fue vno de los que le pidieron licencia para irse à Cuba, por ver las rebueltas, que auia entre los Soldados, y Capitanes de Pedrarias, y porque auia mandado degollar por sentencia à Basco Nuñez de Balboa desposado con hija suya, por sospecha, que se queria alçar contra èl por la mar del Sur. Gouernaba en aquel tiempo Diego Velazquez la Isla de Cuba, haziendo buen tratamiento à los Españoles, que en ella estaban, y los acomodaba lo mejor, que era possible, con que los de aquella Isla se hallaban ricos. Teniase ya noticia en el Darien desto, y assi se determinaron cien Españoles de los que alli estaban, la mayor parte de ellos Nobles, de irse à la Isla de Cuba, y assi lo executaron, recibiendolos el Gouernador con afabilidad, y promessas de que en auiendo ocasion los acomodaria. Alargabase esto mas de lo que quisieran, y viendo, que perdian el tiempo, se resolvieron los que vinieron de Tierra firme, ò Darien, con otros de los que estaban en Cuba, de buscar nueuas tierras, y en ellas mejor ventura. Tratàronlo con el Gouernador Diego Velazquez, y pareciòle bien, y juntos ciento y diez Soldados nombraron por su Capitan à vn hidalgo llamado Francisco Hernandez de Cordova, hombre rico, y que tenia Indios depositados en aquella Isla. Entre todos compraron dos Nauios de buen porte, y otro les fiabà el Gouernador con tal, que fuessen primero à las Guanajas, y de ellas le truxessen Indios, con que pagar el valor del varco. No vinieron en ello por parecerles no era justo hazer esclavos personas de suyo libres, y no obstante les diò el varco, y ayudò con bastimentos para el viage.

Bernal Diaz cap. 1.

Prevenido todo lo necessario de bastimentos, armas, y municiones, con algunos rescates de quentas, y otras cosillas, y tres Pilotos que gouernassen los vageles, el principal Anton de Alaminos, natural de Palos, el otro Iuan Alvarez el Manquillo, de Huelva, y otro llamado Camacho de Triana, y vn Clerigo Alonso Gonçalez por su Capellan, se alistaron ciento y diez Soldados, y por su Capitan Francisco Hernandez de Cordova: por Veedor para lo que tocasse al Rey Bernardino Iñiguez (y no Nuñez como dize Herrera) natural de S. Domingo de la Calçada. A ocho del mes de Febrero año de mil y quinientos y diez y siete, se hizieron à la vela en el Puerto, que los Indios llamaban Iaruco à la vãda del Norte, y passaron por el que se llama la Habana, à buscar el Cabo de S. Anton, para desde alli en alta mar hazer su viage, en que tardarõ doze dias, segun dize Bernal Diaz, aunque Herrera dize q̃ solos quatro. Doblada aquella punta, le dieron principio encomẽdandose à Dios, y à la buena ventura, sin derrota cierta, sin saber baxos, corrientes, dominacion de viẽtos, y otros riesgos, que en tal tiempo oy se experimentan. Luego se hallaron en ellos con vna tormenta, q̃ les durò dos dias con sus noches, y con que entẽdieron perderse. Abonançò el tiempo, y passados veinte y vn dias despues, que salieron de la Isla de Cuba, vierõ nueua tierra, dando à Dios muchas gracias por ello.

Bernal Diaz cap. 1.

Año 1517.

Bernal Diaz cap. 2.

Descubren los Españoles à Yucathàn.

Desde los Nauios vieron vn gran Pue-

Pueblo, que por no auer visto otro tan grande en Cuba, le llamaron el Gran Cayro, distante de la Costa al parecer dos leguas. Disponiendose para salir à reconocer la tierra, vna mañana à quatro de Março, vieron ir à los Nauios cinco canoas grandes nauegando à remo, y vela, llenas de Indios, que llegaron haziendo señas de paz, llamandolos tambien con ellas desde los Nauios. Acercaronse sin temor, y entraron en la Capitana mas de treinta Indios, vestidos con sus camisetas de algodon, y cubiertas sus partes verendas. Holgaronse de verlos assi, teniendolos por gente de mas razon que los de Cuba (como tambien sucediò al Almirante Colòn) y los regalaron, y dieron algunos sartales de quentas verdes, que estimaron los Indios, auiẽdo mirado con cuidado aquel modo de gentes tan estrañas para ellos, y la grandeza, y artificio de los Nauios, nunca dellos vista; el principal, que era Cazique, hizo señas, que se queria bolver al Pueblo, y que otro dia traeria mas canoas en que saliessen los Españoles à tierra. Cumpliò el Cazique su promessa, y à otro dia por la mañana vino à los Nauios con doze canoas grandes, y muchos Indios remeros, y con muestras de paz dixo al Capitan, que fuessen à su Pueblo, dõde les darian comida, y lo demas necessario, que para llevarlos traìa aquellas canoas. Deziaselo con las palabras, que en su lengua lo significan, y como repetia *Conèx cotòch*: *Conèx cotòch*, que es lo mismo: Que venid à nuestras casas; entendieron los Españoles, que assi se llamaba aquella tierra, y la nombraron Cabo, ò Punta de Cotòch, nombre, que quedò en las cartas de marear, y por donde se conoce.

Combida el Cazique à los Castellanos à ir al Pueblo.

Por ver la Costa llena de Indios, rezelando lo que despues sucediò, salieron los Castellanos en sus bateles, y en las canoas à tierra con quinze ballestas, y diez escopetas, segun dize Bernal Diaz, aunque Herrera veinte y cinco ballestas parece que dà à entender. Bien necessitaron de esta prevencion, porque porfiando el Cazique en llevarlos à su Pueblo, y guiandolos èl mismo; al passar por vn montecito breñoso, diò vozes el Cazique, y à ellas saliò gran multitud de Indios, que tenia puestos en zelada, y començaron à flechar à los Españoles. Tal fue el impetu, con que acometieron, que, à la primera rociada hirieron quinze Soldados, y tras ella se juntaron con los Españoles peleando con sus lanças, y espadas muy orgullosos, y dize Bernal Diaz, que les hazian mucho mal. Poco rato pudieron sufrir las heridas de las armas Españolas, y auiendo muerto quinze dellos, los restantes huyeron, si bien prendieron dos Indios, que despues fueron Christianos; el vno se llamò Melchor, y el otro Iulian. Mientras duraba esta escaramuça, el Clerigo Alonso Gonçalez, fue à vnos adoratorios, que estaban vn poco adelante en vna placeta; y eran tres casas labradas de piedra, y alli hallò muchos Idolos de barro, vnos como caras de demonios, otros de mugeres, altos de cuerpo, otros al parecer de Indios, que estaban cometiendo sodomias. En vnas arquillas de madera, que alli estaban metiò el Clerigo algunos Idolos, y vnas patenillas, tres diademas, y otras pieceçuelas à modo de pescados, y anades de oro baxo, que enseñò despues à los compañeros. Ellos auiendo visto casas de piedra, cosa que no vsaban los Indios de Cuba, y aquellas señales de oro, quedaron, aunque heridos, muy contentos, auiendo reconocido tal tierra. Acordaron con esto de bolverse à embarcar, y curaron los heridos; sa-

Salen à tierra los Castellanos.

Traicion de los Indios.

Quedan heridos quinze Españoles

Mueren 15 Indios.

Adoratorios de Idolos que alli se hallaron.

nal Diaz. 3.

tienden Yucathã Isla.

en los Castellanos à Campeche, y llamarõ Lazaro.

salieron de alli costeando al Occidente, navegando de dia, y reparandose de noche à vista siempre de tierra, diziendo el Piloto Alaminos, que era Isla, y à quinze dias dieron vista à vn Pueblo al parecer grande, con vna ensenada, que creyeron era rio, ò arroyo, donde podrian coger agua, de que ya lleuaban falta, por ir las pipas maltratadas. Domingo, que llaman de Lazaro, salieron à tierra junto al Pueblo, que era Campeche, y por esta ocasion le llamaron San Lazaro, y hallando vn poço de donde vieron beber à los Indios, hizieron su aguada. Con rezelo de lo sucedido en Cabo de Cotòch, salieron muy bien prevenidos de armas. Recogida el agua, queriendo bolverse à los Nauios, fueron del Pueblo como cinquenta Indios, con buenas mantas de algodon, y preguntaron por señas, que buscaban, señalando con la mano, que si venian de donde sale el Sol, y con ser la primera vez que los vieron, dezian Castilan, Castilan, sin reparar en ello los Castellanos por entonces. Respondieron à los Indios, que querian agua, y irse. Ellos los combidaron à su Pueblo, y los Españoles con recato, y en concierto fueron con ellos, que los lleuaron à vnas casas de piedra muy grandes, que eran adoratorios de sus Idolos.

CAPITVLO II.

Lo que sucedió à los Castellanos en Campeche, y despues en Potonchàn, donde murieron muchos à manos de los Indios.

LOs adoratorios donde en Campeche lleuaron los Indios à los Españoles, eran de buena fabrica como los de Cotòch, y tenian figuradas en las paredes, serpientes, culebras, y figuras de otros Idolos, y el circuito de vno como Altar lleno de gotas de sangre muy fresca, que segun supieron despues acabauã de ofrecer vnos Indios en sacrificio, pidiẽdo à sus Idolos vitoria contra aquellos Estrangeros; y dize Bernal Diaz que à otra parte de los Idolos tenian vnas señales, como à manera de cruzes. Andaba gran gentio de Indios, y Indias, como que los iban à ver riyendose, y al parecer de paz. Despues vinieron muchos Indios cargados de carriços secos, que pusieron en vn llano, luego dos esquadrones de flecheros, lanças, rodelas, y hondas, con vnos como capotes colchados de algodon, arma defensiua para las flechas; cada esquadron su Capitan delante, y puestos en concierto se apartaron poca distancia de los Españoles. Rematò este aparato en que salieron de otro adoratorio diez Indios con ropas de mantas de algodon largas, y blancas; los cabellos largos, y rebueltos, que sino era cortandolos no podian esparcirse, y llenos de sangre. Llevaban estos vnos como braserillos, y con vna resina, que llaman copal, sahumaron à los Castellanos, à quien hizieron señas que se fuessen antes, que se quemasse aquella leña, porque si no les harian guerra, y matarian. Iuntamente mandaron poner fuego à los carriços, y se fuerõ callando aquellos diez Indios, que eran Sacerdotes de los Idolos. Los de los esquadrones començaron à dar grandes silvos, y tocar sus trompetillas, y tuncules, que son como atabalejos, y hazer ademanes muy bravos. No estaban sanos aun los heridos de Cabo de Cotòch, y auian muerto dos dellos, que echaron à la mar, y assi los Españoles con rezelo de tan gran gentio se fueron retirando por la playa, y algo lexos del pueblo se embarcaron con sus pipas de agua, porque tuuieron por cierto los auian de acometer al embarcarse.

Cap. 3.

Señales de Cruzes halladas en Campeche.

Notables ceremonias de los Indios cõ los Españoles.

Amenaza gran gentio de Indios de guerra à los Españoles.

Embarcanse los Españoles.

Salen de Campeche.

Salieron los Españoles del Puerto de Campeche, ò Kimpech, como llaman los Indios, y prosiguiendo su viage al Occidente, despues de seis dias, les diò vn Norte, que les durò quatro „ con gran riesgo de perderse. O en „ que trabajo nos vimos (dize Bernal „ Diaz) que si se quebràra el cable, „ ibamos à la Costa perdidos. Cessò el temporal, y dieron vista à vna ensenada, que parecia avria rio, ò arroyo, y adelante della, como vna legua, vn Pueblo llamado Potonchàn. Pareciòles salir à hazer agua, de que lleuaban necessidad; pero advertidos con lo passado, salieron todos, y con sus armas. Hallaron vnos poços cerca de otros adoratorios, y caserias de piedra, y auiendo llenado las vasijas, no pudieron meterlas en los bateles para lleuarlas à bordo, porque vinieron del Pueblo muchos Indios de guerra, armados con sus sacos de algodon hasta la rodilla, arcos, y flechas, lanças, y rodelas, espadas à manera de montantes, que jugavan à dos manos, hondas, y piedras, las caras de blanco, negro, y colorado pintadas, que llaman embijarse, y cierto parecen demonios pintados, muy empenachados, y como que iban de paz, preguntaron lo mismo que los de Campeche, repitiendo la palabra Castilan, Castilan, que entonces advirtieron, pero no entendieron, què pudiesse ser.

Tienen gra tormenta de Norte.

Descubren al Pueblo de Potonchàn.

Venſe muchos Indios de guerra.

A prima noche, ò poco antes era ya, y assi les pareciò quedarse alli aquella noche, aunque cuidadosos, y velando todos. Estando de aquella suerte, oyeron gran ruido, y estruendo, que era de mas Indios de guerra, que se venian à juntar con los otros. Huuo diversos pareceres si se embarcarian, ò no, pero resolvieron aguardar en que paraba tanto ruido: algunos dezian, que seria bueno acometerlos, que como dize el refran: quien acomete, vence; pero retardòlos ver, que para cada Español avia trecientos Indios. Encomendaronse à Dios, y aguardado de dia claro, vieron ir para ellos grandes esquadrones con sus vanderas tendidas. Cercaron por todas partes à aquellos pocos Españoles, y tal rociada les dieron, que della quedaron heridos ochenta. Iuntaronse luego con los Españoles, à quien lleuaban à mal andar, aunque las heridas, que recebian los Indios, eran tan desmedidas de las que daban, pero la multitud les daba la mejor parte en la pelea. Apartabanse algo de los Españoles, pero desde alli como à terrero los flechaban mas à su gusto, y apellidaban contra el Capitan, repitiendo Halachvinic, Halachvinic, y assi cargaron tantos Indios sobre èl, que le dieron doze flechazos, y se llevaron viuos dos Españoles, el vno llamado Alonso Bote, y otro vn viejo Portuguès. Traian de comer à los Indios que peleaban desde el Pueblo, y con mudarse de nueuo los esquadrones, trataron tan mal à los Españoles, que muertos ya mas de cinquenta, los restantes por salvar las vidas, hechos todos vn esquadron, rompieron por las de los Indios, para recogerse à los bateles, que estaban en la Costa. Alli la grita, silvos, y mayor persecucion de los Indios (que todo parece se levanta contra el que huye) y no dexaban de herir en los Españoles. Como acudieron de golpe à sus bateles, y entraban tantos, se les iban à fondo, y assi vnos asidos à ellos, y otros medio nadando, llegaron al menor Nauio, que ya se acercaba à socorrerlos, y al embarcarse fue donde hizieron grauissimo daño los Indios à los Españoles, à quien librò Dios de tan peligroso trance. Embarcados, hallaron menos cinquenta y siete compañeros, con los dos que llevaron viuos, y cinco que luego murieron de las heridas. Durò el combate poco

mas

Diuersos pareceres de los Españoles.

Cercan los Indios de guerra à los Españoles.

Llevanse los Indios dos Españoles viuos.

Matan los Indios cinquenta Españoles.

Carganlos mucho al retirarse.

mas de media hora, y llamaron al parage Baìa de mala pelea, por el desgraciado sucesso de la referida. Solo vn Soldado llamado Berrio, se hallò sin herida alguna: todos los demàs con dos, tres, y quatro, y el Capitan Francisco Hernandez de Cordova con los doze flechazos; las heridas enconadas, y muy doloridas, como se auian mojado con el agua salada; pero aunque tan mal parados, se curaron, y dieron gracias à Dios de no auer quedado con los demas en la playa.

lo vn Soldado salid heridas.

l Capitan iò con do flechazos

Con este gran desastre determinaron bolverse à Cuba, y por estar muchos marineros heridos, que se hallaron en la refriega: acordaron quemar el Nauio menor, y en los dos mayores repartirse, para que huuiesse bastantemente quien mareasse las velas. Dadas al viento, sobre sus desdichas, iban padeciendo gran sed, porq̃ con la prisa del embarcarse no llevaron agua, y llegaron à tanto extremo, que con la sequedad se les abrieron grietas en las lenguas, y bocas. Al cabo de tres dias vieron vn ancon, ò estero, donde les pareciò avria agua, y salieron à tierra quinze marineros, que por no auer salido de los Nauios estauan sanos, y tres Soldados de los menos peligrosos por las heridas, y con azadones hizieron poços en tierra por no hallar rio, como entendieron, pero aunque de mal gusto, y salobre, la huuieron de llevar por no auer otra; dos que solamente pudieron beberla, quedaron dañados los cuerpos, y las bocas. Llamaronle al estero de los Lagartos, por los que en èl vieron. Mientras se hazia lo dicho, les diò otro viento Nordeste, que à no venir los que estaban en tierra, y echar nueuas anclas, y cables, peligraran, pero con ellas se asseguraron dos dias, que alli estuuieron.

Rio de Lagartos.

Pareciò à los Pilotos, que para bolver desde alli à Cuba era mas acertada navegacion atravesar à la Florida, que bolver por donde auian venido. Atravesaron este golfo, y à quatro dias vieron tierra de la Florida. Salieron à ella veinte Soldados de los mas sanos, advertidos del Piloto Alaminos, que estuuiessen con recato, porque quando estuuo alli con Iuan Ponce de Leon, les auian muerto los Indios muchos Soldados. Puesta guarda en vna playa muy ancha, cabaron vnos poços, donde fue Dios servido hallaron buena agua, con que sumamente se alegraron, auiendo sido tan mala la que bebian. Estando con este gusto, vieron venir vn Soldado de la posta, dando grandes vozes, y previniendo arma, porque venian muchos Indios de guerra, assi por tierra, como por mar en canoas, y que casi jũtamente llegaron con el Soldado. Vinieron derechos para los Españoles, flechandolos, y con la repentina hirieron à seis; pero respondieronles tan presto con las escopetas, ballestas, y espadas, que luego los dexaron, y fueron à ayudar à los de las canoas, que embistieron con el batel, y peleauan con los marineros. Entraron al agua los nuestros à fauorecer el batel, y en el agua, y tierra mataron veinte y dos Indios, y prendieron tres heridos, que despues murieron en los Nauios. Acabada la refriega preguntaron al Soldado, que diò el aviso por su compañero, y dixo, que se auia apartado con vna acha à cortar vn palmito, y que le oyò dar vozes, y por esso vino à dar auiso. Fueron en busca dèl por las señales, y hallaron vna palma començada à cortar, y cerca della mucha huella de gente mas que en otras partes, y aunque le buscaron por mas de vna hora, no le hallaron, con que tuvieron por cierto le llevaron vivo. Este Soldado era Berrio, el q̃ solamente saliò sin heridas de Potonchàn.

Buelven los Españoles por la Costa de la Florida

Dàn Indios de guerra sobre los Españoles.

Llevaronse los Indios vn Español vivo.

Gran-

Grande fue el alegria de los que estaban en los Nauios con el hallazgo de la buena agua, y era tan grande la sed, que padecian, que desde el vn Nauio se arrojò vn Soldado al batel, y cogiendo vna botija bebiò tanta, que se hinchò, y muriò. De alli fueron con no menor trabajo, y cuidado, por hazer mucha agua, vno de los Nauios, hasta Puerto de Carenas, que oy es la Habana, donde salidos à tierra, dieron à Dios muchas gracias por auerlos dexado bolver à ella. Dieron por la posta aviso al Gouernador Diego Velazquez de su llegada, y sucessos, y el Capitan Francisco Hernandez no pudiendo por sus muchas heridas passar à Cuba, se fue à la Villa de Sancti Spiritus, donde tenia su Encomienda de Indios, y à diez dias muriò. En la Habana murieron otros tres Soldados de las heridas, con que salieron de Potonchan, y los demàs Soldados se desparcieron por la Isla: Assi solamente auer descubierto à Yucathàn, sin mas que las desgracias referidas, costò las vidas de sesenta y dos Españoles.

Muere vn Soldado de beber mucha agua.

Muere el Capitan Francisco Hernandez de Cordova.

Costò descubrir à Yucathàn sesenta y dos Españoles.

La novedad de los Indios de Yucathàn, auerse visto en èl casas de piedra, las figuras de los Idolos, las joyuelas, que el Clerigo Alonso Gonçalez lleuaba, dezir los dos Indios Iulian, y Melchor, que auia en su tierra de aquello, quando les mostraban el oro en polvo, auivò la fama del descubrimiento de la nueua tierra, con presumpcion de que se hallarian grãdes riquezas, por no auerse visto hasta entonces otra semejante. Luego diò noticia de todo à los Señores que governaban las cosas de las Indias el Gouernador Diego Velazquez, como dirè, y ellos la dieron al Rey, que estaba en Flandes. Pidiò la tierra nueuamente descubierta el Almirante de aquellos Estados à su Magestad en feudo, y que la poblaria de gente Flamenca à su costa, y que para que tuviesse mejor efecto le diesse el govierno de la Isla de Cuba. Con facilidad se le concediò, sin advertir los inconvenientes, que dello se podian seguir à la Real Corona, y el agravio, y perjuizio del Almirante de las Indias. Representaronlo los Castellanos, y suspendiòse la merced hecha; satisfaciendo al Almirante de Flandes, con que su Magestad no podia hazer semejante merced, sin concluir el pleyto, que el Almirante de las Indias tenia con su Fiscal sobre la observancia de sus priuilegios, y otras justas causas. Con esto se quedò el Almirante de Flandes sin este Reyno de Yucathàn, y quatro, ò cinco Nauios, que yà tenia en San Lucar con gente Flamenca, para que le poblassen, se bolvieron à sus tierras, de donde auian salido. Guardaba la diuina providencia à Yucathàn, para principio del aumento, que à la Corona de Castilla se siguiò con tantas Prouincias, y Reynos, como en esta Nueua España se le juntaron, de que este fue primicia, pues por èl se vino en conocimiento de essotros.

Bolò la fama del descubrimiento de Yucathàn.

Dasele al Almirante de Flandes.

Replicã los Castellanos.

Revocase la merced.

CAPITVLO III.

Embia Diego Velazquez à Iuan de Grijalva à proseguir el descubrimiento de Yucathàn.

PAssò el año de mil y quinientos y diez y siete, en que el Gouernador Diego Velazquez, atendiendo à la nueva manifestacion de Yucathàn, y las grandes esperanças, que dèl se auian concebido, solicitando con todas las agencias possibles, que se viniesse segunda vez à continuar este viage. No pudo conseguirlo hasta el año siguiente, por la prevencion, que negocio de tanta calidad requeria. Finalmente se juntaron quatro Nauios,

uios,

Bernal Diaz, cap. 8.

uios, los dos con que vino Francisco Hernandez de Cordova, comprados à costa de los Soldados, y otros dos, que comprò con sus dineros el Governador Diego Velazquez. Hallabanse en Santiago de Cuba Iuan de Grijalva, Pedro de Alvarado, Francisco de Montejo, y Alonso Davila, que todos tenian Indios de Encomienda, y eran personas valerosas. Concertòse entre todos, que el Iuan de Grijalva viniesse por Capitan General; sin duda por ser deudo del Governador, que assi lo he leido en escritos autenticos, que los descendientes del Adelantado Montejo tienen en esta tierra, donde se dize, que era sobrino suyo, y tambien por sus buenas prendas, y edad à proposito, que era ya de veinte y ocho años. Por Capitanes fueron señalados el General Iuan de Grijalva de vno, Pedro de Alvarado de otro, Francisco de Montejo de otro, y del otro Alonso Davila. Cada vno destos Capitanes proveyò su Nauio de bastimentos, à que tambien acudieron los Soldados, segun dize Bernal Diaz (no es justo ocultar lo que cada vno diò, por poco que fuesse, pues siempre dà mucho el que dà todo lo que tiene) y el Governador diò ballestas, escopetas, algunos rescates, y los Nauios.

Capitanes ... te viage.

... 8. cit.

Con la fama de las riquezas presumidas en Yucathàn, se juntaron docientos y quarenta Españoles en todos con el residuo del primer viage. Por Veedor de la Armada se nombrò vno, que se llamaba Peñalosa, natural de la Ciudad de Segovia, Pilotos los antecedentes, y otro que alli se hallò. Por Capellan vino otro Clerigo llamado Iuan Diaz. Auia passado de España el Capitan Francisco de Montejo el año antecedente de catorze con Pedrarias Davila à Tierra firme, ò Castilla del Oro, donde sirviò al Rey con muchos, y señalados servicios, y en los escritos que he dicho, se contiene, que en esta ocasion estaba en Cuba por Visitador de aquella Isla, y tenia ya experiencia de descubrimientos, y conquistas, y deseando servir en ellas, acetò el oficio de Capitan del vn Nauio, que proveyò de matalotaje, como se ha dicho.

...ase 240. ...ñoles pa... ...cathàn.

... Diaz, ... Ca... ... ...

Dispuesto lo necessario para el viage, fueron los Nauios por la vanda del Norte à vn Puerto, que se llamaba Matanças, cerca de la Habana vieja, donde los vezinos tenian sus estancias de ganados, y alli acabaron de hazer provision, y juntarse los Soldados. A cinco de Abril (como dize Bernal Diaz testigo ocular) año de mil y quinientos y diez y ocho, saliò la Armada de aquel Puerto para Yucathàn, y no del de Santiago de Cuba à ocho de Abril, como dize Herrera, por no ajustarlo bien, quien hizo las relaciones, que se le dieron. No lleuaba orden el General Iuan de Grijalva de hazer assiento, ni poblar en parte alguna, aunque ay diuersos pareceres sobre esto, sino solo de acabar el descubrimiento, y hazer algunos rescates. Assi lo afirma Bernal Diaz tratando del descubrimiento que tuuieron despues los Soldados en el Puerto de San Iuan de Vluac, y como se intentò dar aviso à Diego Velazquez, con estas palabras: Porque „ el Iuan de Grijalva muy gran vo„ luntad tenia de poblar con aquellos „ pocos Soldados, que con èl estaua„ mos, y siempre mostrò vn grande „ animo de vn muy valeroso Capi„ tan, y no como lo escrive el Coro„ nista Gomara, &c. Tenia la providencia diuina reservada aquella faccion para gloria del meritissimo Marquès del Valle D. Fernando Cortès.

Salen de Puerto de Matanças.

Año 1518.

Bernal Diaz, cap. 14.

Despues de diez dias que salieron del Puerto doblaron la punta de Guaniguanico, à que llaman los Pilotos Cabo de San Anton, y à otros ocho, que fue dia de la Santa Cruz de Mayo,

yo, por auer descaido algo los Nauios con las corrientes respecto del primer viage, vieron la Isla de Cozumèl (Cuzamil la llaman los Indios, y es lo mismo que Isla de golondrinas) y llegaron à ella por la vanda del Sur, llamandola por el dia que la vieron, Isla de Santa Cruz. Surgieron en buena parte limpia de arrecifes, y salieron à tierra buena copia de Soldados con el General Iuan de Grijalva. Estaba cercano vn Pueblo de Indios, que luego, que vieron los Nauios se huyeron al monte, por no auer visto otra vez tal gente, y baxeles, solamente hallaron dos viejos, que se quedaron por no poder andar. Llevaronlos al General, que los acariciò, y diò algunas quenteçuelas verdes, y por medio de los dos Indios Iulian, y Melchor, que ya entendian algo la lengua Castellana, se les dixo, que fuessen à llamar al Halachvinic (assi llaman al Gouernador) de su Pueblo; pero aunque los viejos fueron regalados, no bolvieron con respuesta.

Llegan à la Isla de Cuzamil, ó Cozumel.

Llamanla Santa Cruz, y porque se dixo assi.

Huyense los Indios al monte.

Ningun Indio quiso venir.

Aguardandolos estaban quando pareciò vna India de buen rostro, y dixo en lengua de la Isla de Iamayca, como todos los Indios de miedo se auian ido al monte. Entendieron algunos Soldados la lengua, y estrañando el habla en aquella parte, le preguntaron quien era. Respondiò, que de Iamayca, y que auia dos años, que salieron de aquella Isla diez Indios, en vna canoa, à pescar, y que las corrientes la echaron à aquella de Cuzamil, cuyos Indios mataron à su marido, y demàs compañeros, sacrificandolos à sus Idolos, y à ella dexaron con la vida. Pareciò al General seria bueno que aquella India llamasse la gente del Pueblo, assegurando no se les haria daño alguno, para que le dieron dos dias de plaço, aunque bolviò àl siguiente diziendo no auia podido persuadir à alguno que viniesse. Aunque Herrera dize, que mientras passò lo referido, mandò el General, que se dixesse Missa; no haze mencion desto Bernal Diaz, refiriendo otras cosas muy menudas; solo dize, que viendo el General, que estar alli, era perder tiempo, mandò embarcar todos los Soldados, y juntamente se fue con ellos la India de Iamayca.

Hallañ en Cozumel vna India de Iamayca.

Cap. 8.

Salieron de Cuzamil, y en ocho dias dieron vista à Potonchàn, hallandose en la Baia, que llamaron de mala pelea, y de donde salieron la primera vez tan mal parados. Vna legua de tierra echaron los bateles al agua, y en ellos de vna vez salieron la mitad de los Soldados. Luego, que los Indios vieron los Nauios, vinieron armados, y muy orgullosos por la passada; pero el peligro en que se auian visto, hizo à los Españoles mas advertidos, que en ella, y assi llevaron vnos falconetes, con que ojear à los Indios, y para defensa de las flechas aquellos, como capotes de algodon colchados, que los Indios vsaban, y llaman Ixcavipiles. Cargaron con todo esso los Indios sobre ellos antes que saliessen à tierra, y en ella, con tal corage, que hirieron à la mitad de los Españoles peleando con ellos tambien en tierra, mientras vinieron los bateles con el resto que quedò en los Nauios. Iuntos todos no pudieron los Indios tolerar la fuerça, y armas de los Españoles, y se huuieron de retirar. Mucho daño hizo à los nuestros auer langosta por aquellos pedregales, porque à vezes entendian saltandoles con el buelo, que era flecha, y la reparaban, y otras, que entendian, que era langosta, los heria la flecha sin guardarse della. No costò de valde la vitoria, tres Soldados murieron, mas de sesenta salieron heridos, y el General Iuan de Grijalva con tres flechazos, y quebrados dos dientes. Dexaron los Indios el Pueblo solo, y en-

Salen de Cozumel, y dàn buelta à Chāporon.

Qui semel est læsus fallaci piscis ab hamo, omnibus vnca cibis æra subesse putat. Ouid. de Pont. lib. 2. Eleg. 7. ad Atticum.

La ngosta haze mucho e torvo à los Españoles peleando.

Soldados heridos, y muertos en Champoron.

entrado en èl los Españoles, curaron los heridos, y dieron sepultura à los muertos, pero ni hallaron persona, ni cosa de sus haziendas, que todo lo auian puesto en cobro. Tenian tres Indios prisioneros, y el vno parecia principal, hizieronseles grandes alhagos, y dieron algunas quentas, y les mandò el General fuessen à llamar al Cazique, para quien le dieron otras, y algunas cosillas, assegurandolos de todo rezelo; pero aunque estuuieron quatro dias en el Pueblo, nadie vino, y presumieron, que los Indios Iulian, y Melchor hablaron en contrario de los Españoles, y assi no se fiaron de ellos para embiarlos à que hablassen à los huidos.

...tran los ...añoles el ...bio.

...quiso ve ...Indio al...o.

...inquillas ...im nau...gas bor...aguas. ...id. de ...it. lib. 2. ...§ 7.

Como la instruccion era, que passassen adelante, salieron del Puerto de Potonchàn (y advierto que es el que se llama Champotòn, y assi le nombrarè de aqui adelante) prosiguiendo al Occidente, llegaron à la laguna, que se llama de Terminos, cuya salida à la mar parece como boca de rio, que por tal la juzgaron. Dezia el Piloto Alaminos, que aquella boca partia terminos con la tierra de Yucathàn, que era Isla, y por esso le pusieron aquel nombre; que oy permanece en las cartas de mareage. Alli saliò à tierra el General Iuan de Grijalva con los otros Capitanes, y muchos Soldados, y estuuieron tres dias; y recorriendo todo aquel parage, hallaron, que Yucathàn no era Isla, sino tierra firme con la que adelante se vè al Occidente. Reconocieron tambien ser buen Puerto (y à no pocos ha dado la vida recogerse à èl, navegando esta travesia de la Nueua España) y hallaron otros adoratorios con Idolos de palo, y barro, casas de cal, y canto, como las otras que auian visto. Creyeron avria por alli cerca alguna poblacion; pero no era assi, porque aquellos adoratorios eran de mercaderes, y caçadores, que passando sacrificaban en ellos. Lo que hallaron fue mucha caça de venados, y conejos; y auiendo sondeado la laguna, y llevando buena razon della se embarcaron. Navegaban de dia, y reparabanse de noche por no dar en algunos baxos, llevando la tierra à la vista, y passados tres dias vieron vna boca de rio muy ancha, y llegandose muy à tierra, les pareciò buen Puerto; pero viendo rebentar los baxos antes de entrar en èl, sacaron los bateles, y sondeando en ellos conocieron, que no podian entrar los dos Nauios mayores, y assi dieron fondo fuera en la mar, y acordaron, que con los dos menores, y los bateles se entrasse el rio arriba.

...en de Chã...tòn.

...guna de ...minos, ...n Puer...

...ratorios ...dolos en ...despobla

Mucha caça de venados, y conejos.

Dàn vista al Rio de Tabàsco.

Fueron muy bien prevenidos de armas, porque vieron en las riberas muchas canoas con Indios de guerra, que tenian sus arcos, y flechas, y demas armas, como los de Champotòn, y por esto presumieron aver Pueblo cercano. El nombre deste rio era Tabàsco, por llamarse assi el Cazique de aquel Pueblo; y por averse descubierto en esta ocasion, le llamaron el Rio de Grijalva, y con este nombre quedò señalado en las cartas de marear; y assi se llama. Llegando como media legua del Pueblo, oyeron ruido de cortar madera, y era, que estaban fortificandole, porque auiendo sabido lo que passò en Champotòn, tuvieron por cierta la guerra con los Estrangeros, y se estaban previniẽdo para ella. Llegando à vna punta, donde auia vnos palmares, salieron à tierra los Españoles, y vinieron à ellos como cinquenta canoas con gente de guerra, armados de todas las armas, que vsaban, y otras muchas quedaron entre los esteros. Pararon cerca de los Españoles, y con apariencia de guerra estuvieron sin hazer otra demostracion alguna. Quisieron los nuestros dispararles los falconetes, pero tuvieron

Llamanle Rio de Grijalva.

Aparecen Indios de guerra.

ron por mejor dezirles por medio de los Indios Melchor, y Iulian, como la pretension de los Castellanos no era hazerles daño alguno, antes venian à comunicarles tales cosas, que oidas tendrian mucho gusto de saberlas, enseñandoles junto con esto algunos sartales de quentas de vidrio, espejuelos, y otras chucherias, de que ellos hazian mucha estimacion, y aprecio.

Lo que dixeron los Españoles à los Indios.

Acercaronse con esto quatro canoas, y mandò el General à los Interpretes dixessen à los Indios, como los Castellanos, que alli iban eran vassallos de vn grande Emperador, que se llamaba D. Carlos, y tenia por vassallos muy grandes Señores, y que ellos le debian tener por Señor, porque siendo tan gran Rey les estaria bien ser sus vassallos, y que mientras les trataban aquello mas por extenso, les proveyessen de gallinas, y bastimento à trueco de aquello, que les mostraban. Dos de ellos, que el vno era principal, y el otro Sacerdote de Idolos, respondieron: Que traerian el bastimento que pedian, y trocarian de sus cosas por las de los nuestros: pero que en lo demàs Señor tenian, que como acabando de aportar alli, sin auerlos comunicado, ni saber quien eran, querian ya darles otro Señor? Que contentos estaban con el que tenian. Como auian tenido noticia de lo sucedido en Champotòn, dixeron à los Españoles, que mirassen no hiziessen con ellos lo que con los otros, donde sabian dexaron muertos mas de docientos, y que ellos se tenian por mas hõbres, que los de Potonchàn, y para defenderse, tenian tambien prevenidos dos Xiquipiles de guerreros (cada Xiquipil es ocho mil, y es quenta que vsan en el cacao, que alli se coge) que querian saber de cierto la voluntad, que traìan para irsela à dezir à muchos Caziques, que estaban juntos para tratar de paz, ò guerra. El General los abraçò en señal de paz, y les diò algunos sartales de quentas, porque fuessen à dezir, como venian de paz, y les pidiò, que con brevedad truxessen la respuesta, porque si no auian de ir por fuerça à su Pueblo, aunque no para enojarlos.

Respuesta notable de los Indios à los Españoles.

CAPITVLO IV.

Los de Tabàsco tratan con paz à los Castellanos, que passaron à Nueua España.

DESPEDIDOS los Indios de los Españoles, fueron al Pueblo con su embaxada, y la refirieron à los Caziques, y Sacerdotes, que congregados esperaban la resulta de novedad tan estraña. Oyendo que los Españoles no querian guerra, como ellos no la moviessen, convinieron en tratar de paz à aquella gente, de quien no recebian daño alguno, y assi luego despacharon treinta Indios con bastimentos de la tierra, gallinas, pan de maiz, diversidad de frutas, pescado asado, diversas echuras de pluma muy vistosas, vna mascara de madera hermosa, aunque grande, y por respuesta, que à otro dia irian el Cazique, y los Señores à ver à los Castellanos. Llegados los mensageros pusieron en tierra vnas esteras de palma, que se llaman petates, y fueron poniendo en ellos el presente ante el General, à quien dixeron la respuesta, que traìan. Recibiòlos el General con todo amor, y caricia, y dioles en retorno para que llevaran al Cazique vn bonete de frisa colorado, vnos alpargates, tixeras, cuchillos, y vnas sartas de vidrio de diversas colores, con que bolvieron muy alegres à la presencia de su Señor, y los Castellanos lo quedaron.

Nomen amicitiæ barbara corda mouet. Ouid. de Pont. lib. 3. Eleg. 2.

A otro dia el Señor de Tabàsco, en vna canoa, llevando en su compañia otras

otras con muchos Indios sin armas, fue al Nauio de el General Grijalva, que preuenido para recibir al Gazique, estaba adornado de los mejores vestidos, que tenia. Entrò el Cazique en el Nauio, y recibiòle Grijalva con toda humanidad, y cortesia; y despues de abraçado se sentaron, y mas por señas, que por palabras, platicaron sus intentos; porque aunque los Castellanos llevaban à Iulian, y Melchor, ni se fiaban de ellos, ni de el todo se dize, que entendian à los de Tabàsco, aunque declaraban algunos vocablos. Resultò de esta platica, dar à entender el Cazique, estaba alegre con la llegada de los Españoles, à quien queria tener por amigos; y confirmòse por vn presente, que el Cazique ofreciò al General Iuan de Grijalva, que se apreciò despues en mas de tres mil pesos. Traìale en vna petaca (que son de forma de caxas) y mandando sacarle, el Cazique por su mano tomaba algunas pieças de oro, y otras de palo, cubiertas de hojas de oro, dispuestas para armar à vn hombre, y escogiendo las que mejor assentaban al General, le armò todo de pieças de oro fino, vnas à modo de patenas para armar el pecho todas de oro, y otros de palo cubiertas de oro, y algunas sembradas de muy buena pedreria. El yelmo era vn casquete de madera, cubierto de hoja de oro, quatro mascaras à trechos cubiertas de lo mismo, y en partes de madres de esmeraldas à modo de obra Mosayca de muy hermoso artificio, y otras diversas joyas, como son ajorcas, pincetas, y orejeras, quentas cubiertas de oro, con vna rodela cubierta de pluma de diversidad de colores, de lo mismo vna ropa con penachos muy vistosos, armaduras de oro para las rodelas con otras cosas, que solamente su artificio era de mucho valor. Assi singulariza Herrera este presente; pero Bernal Diaz de el Castillo testigo ocular, no dize que vino este Cazique à vèr al General, sino solamente, que vinieron los Indios que se ha dicho con los bastimentos, y que presentaron ciertas joyas de oro, anades, como las de Castilla: otras como lagartijas, y tres collares de quentas vaciadas, y otras cosas de oro de poco valor, que no valia dozientos pesos, y vnas mantas, y camisetas de las que vsaban, y dixeron, que recibiessen aquello de buena voluntad, que no tenian mas oro, que darles, que adelante donde el Sol se pone auia mucho, y dezian Culhua, Culhua, Mexico, Mexico, y que aunque aquel presente no valia mucho, lo tuuieron por bueno, por saber tenian oro, y que luego acordaron de irse.

Grande es la autoridad de el Coronista General Herrera, y assi no me atreuo à refutar lo que escriuiò con tan autorizadas diligencias, como para ello se hizieron; pero parece mucho oro, y riqueza para en Tabàsco, donde sabemos, que nunca se ha cogido, aunque bien podian tenerlo de otras partes; y assi passo à dezir lo que este Autor refiere, que el General hizo con aquel Cazique. Con grandes señas de agradecimiento, hizo traer vna camisa de las mejores que tenia, y con sus manos se la vistiò. Quitòse vn sayon de terciopelo carmesi, que tenia vestido, y su gorra de lo mismo, y pusoselo al Cazique, à quien hizo calçar vnos çapatos nueuos de cuero colorado, adornando su persona lo mejor que pudo. Diòle de los mejores rescates q̃ llevaba, y tambien à los demàs, que iban en su compañia, con que quedaron

...dulus oc... ...rrà nau... ; dictaque ...lute. Quid ...niat qua... ...m, quis ..., quibus... ...e locis. ...uid. 3. Tri... eleg. 12.

Presente de ...os de Tabàsco.

Ergo ades: & placido paulum mea munera vul...u respice. Ouid. Fast. 2

Bernal Diaz cap. 11.

Multiplicat tamen hunc grati... tas ... honore ..., & manifestatem res dara dantis haber. Ouid. ad Grecin.

muy

muy alegres, y los Castellanos con tanto gusto, que muchos querian se poblasse en Tabàsco. Los Indios auian expressado, que no gustaban de que passen alli, y assi el General siguiendo la instruccion, que llevaba, y por las señas que auian dado de que adelante auia mas oro, como tambien por el riesgo en que estaban los dos Nauios mayores, si ventaba algũ Norte, diò orden, que luego se embarcassen para proseguir su viage.

Salieron del Rio de Tabàsco, y à dos dias descubrieron vn Pueblo junto à tierra, que se llama Aguayaluco, y por la Costa muchos Indios con rodelas de concha de Tortuga, que juzgaron con la reflexion del Sol en ellas, ser de oro baxo, y à este Pueblo llamaron los Castellanos la Rambla. Passaron adelante à vista del Rio, que llamaron San Antonio, y luego se les aparecieron las grandes Sierras, que siempre estàn cubiertas de nieue, y nombraron de San Martin, por llamarse con aquel nombre el primero, que las viò. Nauegando la Costa, se adelantò el Capitan Pedro de Alvarado con su Nauio, y entrò en vn Rio, que desde entonces se llamò Rio de Alvarado, y alli le dieron vnos Indios pescadores algun pescado. Repararon los tres Nauios aguardando hasta que saliò, por auer entrado sin licencia del General, por cuya causa le reprehendiò, y mandò, que otra vez no se adelantasse, porque no cayesse en algun peligro, donde los demàs no pudiessen socorrerle. Iuntos ya todos quatro, llegaron à otro Rio, que llamaron Rio de Banderas, porque estaban en su ribera muchos Indios con lanças largas, y en cada vna vna bandera de manta blanca, tremolandolas, y llamando con ellas à los Españoles. Auia ya sabido Montezuma el gran Emperador de Mexico, como auia aportado aquella gente tan estraña para ellos à Cotòch, Champotòn, y esta vltima batalla, que aora huuo, y como iban en demanda de oro, que todo se lo auian embiado pintado sus Indios, y assi auia mandado à los Gouernadores de sus Costas, que si por alli llegassen trocassen oro, por lo que llevaban, y por esso aquellos Indios llamaban à los nuestros.

Todo se le antoja oro al que con codicia lo busca.

Sierras de S. Martin siempre nevadas.

Rio de Alvarado.

Rio de Banderas.

Llamañ los Indios à los Españoles con señas, y porque causa.

Viendo desde los Nauios tan no acostumbradas señales, se determinò, que el Capitan Francisco de Montejo fuesse à ver, que querian los Indios con aquellas señales, y diesse auiso de ello al General. En los escritos de este Capitan, que despues fue Adelantado de Yucathàn, se dize, que el General reusaba, que fuessen à tierra, pero que à persuasion suya, y ofreciendose èl para ir, se le diò licencia. Diez Soldados se dize alli, que se embarcaron con èl en el Esquife (aunque Bernal Diaz mas gente pone) y que viendo los Indios iban para ellos, se juntaron, como para pelear, cosa que hizo à los nuestros repararse, y mas quando vieron, que los Indios entraban por el agua àzia donde el batel iba, pero no obstante prosiguieron hasta barar con èl en tierra. Sacaron los Indios al Capitan Montejo en braços, y despues à los demàs, que con èl iban, y viendolos apacibles, que no parecia querer hazerles daño alguno; correspondieron los Indios de la misma forma, y dieron al Capitan algun oro, y piedras, y cinco banderas, y èl à ellos algunos rescates, que llevaba, quedando muy amigos. Fue à dar quenta el Capitan Francisco de Montejo à su General, de lo sucedido, y assi saliò con la demàs gente à tierra, donde rescataron mucho oro, y joyas, cantidad, que dize Bernal Diaz, fue mas de quinze mil pesos, y alli parece que-

xar-

Ne vè daret saltum properant insistere ripa. Ouid. Fast.

Bernal Diaz cap. 13.

El Capitan Francisco de Montejo, el primero Español, que puso pie en tierra de Nueua España.

Rescatan mas de quinze mil pesos de oro.

xarse de lo que escrivieron los Coronistas Francisco Lopez de Gomara, y Gonçalo Hernandez de Oviedo, assi de esto, como de lo de Tabasco. Alli tomaron possession de aquella tierra por el Rey, y en su nombre el Gouernador de Cuba, Diego Velazquez.

Toman possesion por el Rey.

De alli llevaron en los Navios vn Indio, que despues fue Christiano, y se llamò Francisco despues de seis dias que estuvieron: y corriendo la Costa adelante, vieron vna Isleta, que llamaron Isla Blanca, por serlo su arena, y no lexos otra mayor, enfrente de la qual auia buen surgidero. Dieron fondo, y echaron los bateles al agua, y saliendo à la Isleta hallaron dos casas de piedra con sus gradas, que subian à vnos, como altares, y en ellos Idolos de malas figuras, y alli cinco cuerpos de Indios cortados braços, y piernas, abiertos por los pechos, que auian sacrificado aquella noche, y por esto la llamaron Isla de Sacrificios. Passaron adelante como media legua, y dieron fondo, desembarcando en vnos arenales, donde hizieron algunas choças para guarecerse, y luego fueron hasta treinta Soldados con el General à vna Isleta, que tenian enfrente, y hallaron otros adoratorios con vn Idolo muy grande, y feo, y era el de RaKalKu, que significa el Dios de las muertes: quatro Indios en ellos con mantas negras, y largas, que eran Sacerdotes, y auian sacrificado aquel dia dos muchachos. Estaban sahumando al Idolo, quando llegaron los nuestros, à quien quisieron sahumar tambien, pero no lo consintieron, antes sintieron gran dolor de ver los muchachos recien muertos. Era dia de S. Juan, y el General se llamaba Iuan, y por lo que oìan à los Indios dezir Culhua, ò Vlua, llamaron à aquella Isla S. Iuan de Vlua, Puerto que despues ha sido su nombre tan celebre.

Isla de Sacrificios.

[T]rage delos [Sa]cerdotes [de] Idolos.

[Pu]erto de S. [Iua]n de Vlua

Quedò el Gouernador Diego Velazquez con cuidado de la Armada, y assi embiò en busca de ella vn Navio con siete Soldados, y Christoval de Oli, persona de mucho valor, por su Capitan, para que fuessen en demanda della; pero con vn temporal que les diò se hallaron necessitados de bolver à Cuba, de donde auian salido. Llegò poco despues el Capitan Pedro de Alvarado, à quien el General Grijalva embiò à dar noticia de lo q les auia sucedido, y con la que diò, y las joyas que llevò, no solo se recompensò la tristeza del sucesso de Christoval de Oli, pero quedò muy alegre el Gouernador Diego Velazquez, y todos los vezinos admirados de las riquezas de la nueua tierra que auian hallado. Mientras Pedro de Alvarado iba à Cuba, fueron descubriendo la Costa adelante, y vieron las Sierras de Tusta, y otras mas altas, que se llaman de Tuspa, ya en la Provincia de Panuco, y en vn Rio, que llamaron de Canoas: en vnas acometieron Indios de guerra al Navio de Alonso Davila, que era el menor, y hirieron à dos Soldados, con flechas, y cortaron la amarra; pero acudiendo ayuda de estotros Navios, se huyeron los Indios; y no pareciendo conveniente navegar adelante, por los inconvenientes, que ponia el Piloto Alaminos, con acuerdo de todos, dieron la buelta, breve por la ayuda de las corrientes, y bolvieron rescatando oro, y se fueron à Cuba. Todo el oro que llevaron, dize Bernal Diaz, que valdria veinte mil pesos, aunque otros dezian mas, y otros menos; y dando à los Oficiales del Rey lo que tocaba de su Real quinto, se hallò, que seiscientas hachas que auian rescatado entendiendo eran de oro baxo, estaban muy mohosas, como de cobre, que eran, con que huvo bien que reir de la burla del rescate. Con esto

Sale Christoval de Oli en busca de la Armada, y buelve derrotado.

Llega à Cuba el Capitan Pedro de Alvarado.

Sierras de Tusta, y Tuspa en Panuco.

Buelvense los Españoles à Cuba.

Bernal Diaz cap. 16.

Valor de todo el rescate.

Burla cō que huuo gran risa.

esto se echa de ver, que el encarecimiento, con que el aumento de la descripcion de Ptolemeo sube de punto este rescate, es mas ponderado de lo que en la verdad sucediò, pues dize, que en Tabàsco por cosas de pequeño valor, dieron aquellos Indios riquezas de increyble precio, y que fueron tantas las que Grijalva llevò deste viage, que excede al credito de lo que se puede tener por verdadero. Lo cierto es, que con èl, por auer descubierto à Yucathàn, quedaron manifiestos los amplissimos Reynos de la Nueua España hasta entoncès no conocidos.

Augmetum descript. Ptolemaica fol. 27.

CAPITVLO V.

Primero Obispo que huuo en la Nueua España fue el de Yucathàn, y viene el Capitan Hernando Cortès à Cozumèl.

AVIENDO buelto el General Iuan de Grijalva, y demàs Capitanes à Cuba, y dado quenta de su viage al Gouernador Diego Velazquez, aunque estaba muy alegre, no le recibiò, y tratò tan bien como merecia; y dize Bernal Diaz, que no tenia razon, pero que era la causa auerle descompuesto algunos, no hablando bien dèl (nunca faltan emulaciones à vn Varon grande, y mas con alguna dicha extraordinaria) porque presumian no auer poblado aquella tierra tan rica por poco valor, y coraçon para tan grande empressa, aunque llevaba orden, para que poblasse, pareciendo buena. Pudo ser que à los Soldados se les dixesse esto para aficionarlos mas al viage, y llevar el orden, que se ha dicho; que no ha de hazer vn Capitan manifiestos sus designios al Exercito, poniendose à los riesgos, que la prudencia enseña, si se saben. Con la grandeza de las nuevas determinò el Gouernador Diego Velazquez dar quenta al Rey del descubrimiento, que se auia hecho, y dispuso todo avio para que vn su Capellan Benito Martin (Martinez le llama Bernal Diaz) llevasse la nueva, por ser persona muy inteligente de negocios. Hizo probanças de todo, y le diò cartas para Don Iuan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Burgos, y Arçobispo de Rosano, y para otros que governaban las cosas de las Indias, à quien auia dado Indios en Cuba, y les sacaban oro, y embiò buenos presentes, que confirmassen las riquezas, que dezia auerse hallado en aquella nueva tierra, pidiendo, que pues con su industria se auia descubierto, le diessen licencia para rescatar, conquistar, y poblarla con lo demàs, que descubriesse, diziẽdo auer gastado muchos millares de pesos de oro en ello, y que se le diesse algun titulo honorifico con que quedasse premiado. Con razon se quexa Bernal Diaz de auerlo escrito assi, y „ dize: No hizo memoria de ninguno de nosotros los Soldados, que lo „ descubrimos à nuestra costa.

Bernal Diaz cap. 16.

Bernal D. cap. 17.

Bernal Diaz cap. 6.

Llegò el Clerigo Benito Martinez à la Corte, y dando sus despachos con lo que llevaba, fue admitido con buena acogida. Entre los demàs escritos llevaba relacion, que toda la tierra descubierta era Isla, y no olvidando sus ascensos, pidiò por merced, que le diessen el Abadia de aquella Isla de Cozumèl. Auia solicitado el Obispo Don Iuan Rodriguez de Fonseca por este tiempo, que el Rey presentasse por Obispo de Cuba à vn Religioso de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, y se llamaba Fr. Iuan Garzes, Confessor del Obispo, y era gran Predicador, Maestro en Theologia, y singularmente eminentissimo en la lengua Latina; y viẽdo la peticion del Benito Martinez, resolviò el

Torquemada, Monarquia Indian., lib. 19. cap. 31.

Pide el Clerigo la Abadia de Cozumèl.

el Rey promover à Fr. Iuan Garzes de Obispo de Cuba à Obispo de Cozumèl, presumiendo entonces ser cosa muy grande, y al Clerigo se hizo merced de Abad de Culhua, que saliò tan diferente, como se viò, pues fue la Nueua España, sobre que despues de pacificada huuo grandes disensiones. Vinieron las Bulas del Pontifice, que hizo nueua ereccion de Obispado de Yucathàn con titulo de Santa Maria de los Remedios, nombrando por Obispo à Fr. Iuan Garzes, que su Magestad auia presentado.

Abad de Culhua el Clerigo Benito Martinez.

Bulas de primer Obispo destos Reynos para Yucathàn, à D. Fr. Iuan Garzes.

En el tiempo que intervino para hazerse, y llegar estos despachos, tuuo el Rey noticia, que los Españoles que auian descubierto este Reyno de Yucathàn, no auian permanecido en èl, sino passado adelante, y que en la Nueua España poblaron, con que el nueuo Obispo no vino à vsar de su Dignidad. Quedò en esta suspension, hasta que ya pacificada la Ciudad de Mexico, y su Imperio sugeto à la Corona de Castilla, el Rey, que ya era Emperador de Alemania CARLOS Quinto, de gloriosa memoria, suplicò al Pontifice declarasse, que las Bulas dadas para la ereccion del Obispado de Yucathàn, se entendiessen para la parte de Nueua España, que el Rey assignasse por estar ya poblada de Españoles, y aun no pacificado Yucathàn. Vino la declaracion del Pontifice el año de mil y quinientos y veinte y seis (estando ya Don Fray Iuan Garzes en Mexico) ordenando su Santidad, conforme à lo pedido por el Emperador, el qual le remitiò la Bula declaratoria, y con su autoridad le señalò por territorio la Prouincia de Tlaxcala, San Iuan de Vlua, Vera-Cruz, todo lo de Tabàsco, desde el Rio de Grijalva hasta llegar à Chiapa: reteniendo en su Magestad, y sus sucessores la facultad, que en dicha Bula se le daba, para variar, y revocar en esto lo que mas conviniesse en aquel Obispado, en todo, y en parte, como despues se ha hecho, pues Tabàsco pertenece oy à este Obispado de Yucathàn, y segun he oido, mas por permisso, que por territorio assentado de derecho. Con esto el Obispo de Yucathàn nombrado, fue el primero, que en possession tuuo el Obispado de Tlaxcala, que comunmente se nombra de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y al Clerigo Benito Martinez se le recompensò en otra cosa el nombramiento que se auia hecho en su persona de Abad de Culhua.

Suspendese la ereccion de las Bulas.

Vino declaracion de el Pontifice.

Nombrase el de Yucathàn primer Obispo de Tlaxcala.

No por remitir el Gouernador Diego Velazquez à Castilla los despachos referidos, afloxò en la prosecucion del descubrimiento hecho de la Nueua España. Con gran diligencia previno vna Armada de diez Nauios, los quatro del viage passado, que hizo luego dar carena, y aderecar, y otros seis, que de toda la Isla juntò en el Puerto de Santiago de Cuba. Grandes alteraciones auia sobre quien auia de venir por General, porque algunos querian fuesse vn Cauallero llamado Vàsco Porcallo, pariente cercano del Conde de Feria; pero temia el Gouernador no se le alçasse con la Armada. Los mas Soldados pedian, que bolviesse por General Iuan de Grijalva, pues era buen Capitan, y no auia falta en su persona, y en saber mandar, y otros querian à vnos parientes de el Gouernador. Andando en estas diferencias, Andrès de Duero, Secretario del Gouernador, y Amador de Larez, Contador del Rey, concertaron con vn Hidalgo llamado Hernando Cortès, natural de Medellin, y que tenia Indios de Encomienda en aquella Isla, que le harian dar el titulo de Capitan General de la Armada, con tal, que repartiessen en-

Trata el Gouernador de Cuba de embiar Armada à Yucathàn, y Nueua España.

Disension sobre el nombramiento de General.

tre los tres la ganancia del oro, plata, y joyas de la parte, que cupiesse à Cortès, porque secretamente se dezia, que el Gouernador solo embiaba la Armada à rescatar, y no à poblar. Convino Hernando Cortès en el concierto, y los otros dos dixeron tales cosas al Gouernador, que le inclinaron à nombrarle por General; y como el Andrès de Duero era Secretario, los despachos se hizieron presto, y se los entregò firmados à Hernando Cortès; disposicion diuina sin duda para que con esta traça se consiguiessen tan grandes cosas, como este insigne Capitan, digno de inmortal memoria, intentò al parecer impossibles, y temerarias, y acabò con la felicidad experimentada.

Hernando Cortès nombrado General de la Armada.

Luego que el General Hernando Cortès tuuo en su poder el titulo, puso gran diligencia en buscar todo genero de armas, y municiones, rescates, y demàs cosas pertenecientes al viage, y se empeñò mucho por estar en la ocasion adeudado. Era apacible en su persona, agradable en la conversacion, auia sido en la villa de Santiago, donde era vezino, dos vezes Alcalde, mandò hazer Estandartes, y Vanderas labradas de oro con las Armas Reales, y vna Cruz de cada parte dellas, con vna letra latina, que dezia: *Hermanos, sigamos la señal de la Santa Cruz con Fè verdadera, que con ella vencerèmos.* Dieronse pregones, sonaron caxas, y començaron à alistarse Soldados. Siempre se mostraba muy servidor del Gouernador, y porque sabia, que con emulacion solicitaban descomponerle con èl, estaba siempre en su compañia. Señalò dia, en que todos se embarcassen, y ninguno del viage quedasse en tierra; y hecho esto, se despidiò del Gouernador: y acompañandole sus dos amigos, y los mas nobles vezinos de la Villa, auiendo oido Missa, y yendo con èl el mismo Gouernador, se hizieron à la vela, y con buen viento llegaron à la Villa de la Trinidad, en cuyo Puerto dieron fondo, y salieron à tierra.

Bernal Diaz cap. 20.

Letra del Estandarte de Cortès.

Fueron en aquella Villa muy bien recibidos, y alli se juntaron otros muchos hidalgos, que fueron en esta jornada, y el General con su sagacidad atraxo muchos, y alli se les juntò el Capitan Iuan Sedeño con su Nauio cargado de provision, que se le comprò el General. En este medio tiempo, mudado el Gouernador Diego Velazquez de parecer, por miedo que le pusieron, que iba alçado el General, le revocò el titulo, y escriviò à la Villa de la Trinidad detuviessen la Armada, porque ya Hernando Cortès no era General della, sino Vasco Porcallo, à quien auia dado titulo, y nombramiento. Aunque mas diligencia puso el Gouernador, fue mayor la sagacidad, con que Hernando Cortès reduxo à los mas, y mas principales para que no se innovasse cosa alguna, y escriviò al Gouernador solicitando sossegarle en sus sospechas. Viendo la materia en aquel estado, con prudencia juzgò, que no le convenia detenerse alli, y assi aprestò todo lo necessario para el viage con la brevedad possible. Dispuesto yà diò orden que todos se embarcassen en los Nauios, que estaban en el Puerto à la vanda del Sur, y que los que quisiessen ir por tierra hasta la Habana, fuessen con el Capitan Pedro de Alvarado recogiendo Soldados, que estaban en vnas estancias de ganado; y llegados casi todos à la Habana en cinco dias, no pareciò el Nauio del General, ni huuo quien supiesse dar razon dèl, y temieron no se huuiesse perdido en vnos baxos, que llaman jardines de la Reyna. Finalmente llegò, con que cessaron inquietudes, que ya auian principiado sobre el Generalato, y alli se

Berral Diaz cap. 21.

Bernal Diaz cap. 22.

Revocasele à Cortès el titulo.

Huic non vlla suos vis perturbabit honores, nec folia à ventis illius vlla cadent.

Conservase Cortès en el Generalato.

Vase al Puerto de la Habana.

se dispuso todo para poder hazer viage.

Sale Cortès para Cozumèl.

A diez dias del mes de Febrero año de mil y quinientos y diez y nueue, despues de auer oido Missa, saliò el General por la vanda del Sur con nueue Nauios, y los otros dos salieron por la del Norte, con orden de juntarse en la Isla de Cozumèl, para donde reservò hazer reseña de Soldados, armas, y cauallos, aunque Herrera dize, que doblado el Cabo de San Anton se hizo. Llegò antes à Cozumèl el Capitan Pedro de Alvarado, que el General, y saliendo à tierra fue à vn Pueblo, que hallò sin gente, y cogieron los Soldados por su orden hasta quarenta gallinas, y algunas cosillas de poco valor, y llegando el General que lo supo, reprehendiò severamente al Capitan, diziendo: que no se auian de pacificar las tierras de aquella manera, ni tomando à los naturales su hazienda, y mandò bolver lo que se auia traido, y pagar las gallinas con rescates, y à vn Piloto llamado Camacho mandò poner vnos grillos, porque no guardò en la mar el orden, que le fue dado. Auian cogido los Soldados de Pedro de Alvarado dos Indios, y vna India, y con estos, por medio del Indio Melchor (que ya su compañero Iulian era muerto) tratò el General Hernando Cortès de embiar à llamar à los Caziques, y Indios de aquel Pueblo, assegurandolos de todo rezelo con embiarles lo que se les auia quitado, y algunas cuentas, y cascabeles, con mas vna camisa de Castilla, que diò à cada Indio prisionero. Fueron à la presencia de su Cazique, que sabiendo el buen tratamiento, que el General les auia hecho, vino à verle à otro dia con toda su gente, hijos, y mugeres del Pueblo, y anduvieron entre los Españoles, como si toda su vida los huuieran comunicado, y mandò el General, que no se les

Reprehende Cortès severamète à vn Capitan.

Prende, y pone grillos à vn Piloto.

Embian à llamar à los Indios.

Viene el Cazique, y gente del Pueblo à ver à Cortès.

„ diesse disgusto en cosa alguna. Aqui „ en esta Isla (dize Bernal Diaz) començò Cortès à mandar muy de „ hecho, y nuestro Señor le daba gracia, que do quiera que ponia la mano se le hazia bien, especial en pacificar los Pueblos, y naturales de „ aquellas partes.

CAPITVLO VI.

Lo que hizo Hernando Cortès en Cozumèl, y como supo auia Españoles cautiuos en Yucathàn.

CON el buen tratamiento del General Hernando Cortès, y con no hazer los Españoles daño alguno à los Indios, se acabaron de assegurar todos los de la Isla, y traian buena provision de bastimentos para el Exercito. Con esto mandò el General sacar los cauallos à tierra, cuya estrañeza de animales nunca por ellos vistos, puso gran admiracion en los Indios, que los tuuieron por ciervos de aquella grandeza, y los proveyeron abundantissimamente de yerva, y maiz, por auer mucho en la Isla. Desta familiar comunicacion con los Indios, dize el Coronista Herrera, resultò, que algunos dieron à entender, que cerca de aquella Isla en Tierra firme de Yucathàn auia hombres semejantes à los Españoles, con barbas, y que no eran naturales deste Reyno, con que tuuo ocasion Hernando Cortès de buscarlos. Bernal Diaz assigna otra causa, y dize: Que como huuiesse oido el General à los Soldados que vinieron con Francisco Hernandez de Cordoua, que los Indios les dezian Castilan, Castilan, señalando al Oriente, que llamò al mismo Bernal Diaz, y à vn Vizcayno llamado Martin Ramos, y les preguntò, que si era como se dezia; y respondiendole que si, dixo el General, que presumia auer Espa-

Herrera, Decad. 1.

Bernal Diaz cap. 27.

ñoles en Yucathàn, y seria bueno hazer diligencia entre los Indios. Mandò el General llamar à los Caziques, y por lengua del Indio Melchor (que ya sabia algun poco de la Castellana, y la de Cozumèl es la misma que la de Yucathàn) se les preguntò, si tenian noticia de ellos. Todos en vna conformidad respondieron, que auian conocido vnos Españoles en esta tierra, y daban señas dellos, diziendo, que vnos Caziques los tenian por Esclauos, y que Indios mercaderes de aquella Isla los auian hablado pocos dias auia, que estarian de distancia la tierra adentro, andadura, y camino de dos Soles.

Exercent illi sociæ commertia linguæ. Ouid. Trist. 5. Eleg. 10.

Dàn noticia los Indios de vnos Españoles cautiuos.

Grande fue el alegria de los Españoles con esta nueua, y assi les dixo el General à los Caziques, que con cartas, que les daria para ellos se los embiassen à buscar. A los que señalaron los Caziques para ir, alagò, y diò vnas camisas, y quentas, prometiendo darles mas quando bolviessen. Los Caziques dixeron al General, embiasse con los mensageros rescate, para dar à los amos, cuyos esclauos eran, para que los dexassen venir, y assi se les diò de todo genero de quentas, y otras cosas, y se dispusieron los dos Nauios menores con veinte ballesteros, y escopeteros, por su Capitan Diego de Ordas. Diòles orden el General, que estuviessen en la Costa de Punta de Cotòch aguardando ocho dias con el Nauio mayor, y que con el menor se le viniesse à dar quenta de lo que hazian. Dispusose todo, y la carta, que el General Cortès diò à los Indios, para que llevassen à los Españoles, dezia assi: Señores, y hermanos, aqui en Cozumèl he sabido, que estais en poder de vn Cazique detenidos. Yo os pido por merced, que luego os vengais aqui à Cozumèl, que para ello embio vn Nauio con Soldados, si los huuieredes menester, y rescate para dar à essos Indios, con quien estais, y lleua el Nauio de plaço ocho dias para os aguardar. Venios con toda brevedad: de mi sereis bien mirados, y aprovechados. Yo quedo aqui en esta Isla con quinientos Soldados, y onze Nauios. En ellos voy mediante Dios la via de vn Pueblo, que se dize Tabàsco, ò Potonchàn, &c.

Carta de Cortès à los Españoles cautiuos.

Dizen algunos, que los Indios de Cozumèl pusieron grandes dificultades, reusando llevar la carta, y darla acà en Tierra firme, por el peligro, que corrian sus vidas, y que con las dadiuas se ofrecieron à llevarla, y que porque no se la hallassen, la rebolvieron en la cabellera, que vsaban traer del cabello trençado, y rebuelto à la cabeça. Esto no parece auer passado assi, pues Bernal Diaz dà à entender no pusieron dificultad alguna, antes los Caziques dixeron à Cortès llevassen los mensageros rescates para los amos de los cautiuos, como se ha dicho; ni estos Indios eran tan barbaros, aunque tenidos por tales, que no tuuiessen por cosa sagrada la observancia de la seguridad, que las mas Naciones del mundo han practicado con los Embaxadores, aunque sean de enemigos declarados, como largamente refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Passaron à Tierra firme, atravesando el pequeño braço de mar, que ay entre ella, y la Isla, aunque con muy grandes corrientes; dexemoslos allà mientras negocian, y digamos lo que hizo el General Cortès en Cozumèl en el interin.

Torquemada, lib. 4. c. 8.

Torquemada, lib. 14. cap. 1.

Con la celeridad, que necessitò salir de la jurisdicion del Gouernador Diego Velazquez, no auia hecho reseña de armas, y muestra de Soldados, y con la oportunidad la hizo tres dias despues, que llegò à Cozumèl. Hallaronse quinientos y ocho Soldados, sin Maestres, Pilotos, y Marineros, que serian

Bernal Diaz, cap. 26.

De que se formò todo el Exercito de Cortès.

rian ciento y nueue: diez y seis cauallos, y yeguas: onze Nauios grandes, y pequeños, con vno, que era como vergantin, y cantidad de polvora, y valas. Esto tan solamente fue el aparato de guerra, con que este esforçado, y venturoso Capitan entrò por los amplissimos Reynos de la Nueua España, tan poblados de innumerables gentes. Este el Exercito de Españoles, que diò principio à la consecucion de tan gloriosos fines, de que estàn llenas las Historias, y el mundo, de su fama, y riquezas; digo aora pues solamente lo que passò en esta tierra. Los Capitanes quedaron confirmados en sus oficios, y no es justo omitir sus nombres, y mas auiendo sido despues vno dellos Adelantado de Yucathàn, y otro el primer Oficial del Rey, que tuuo. El General quedò por Capitan de su Nauio, y gente, Alonso Hernandez Portocarrero de otro, Pedro de Alvarado, y Francisco de Montejo (que lo auian sido, quando Grijalva) cada vno del suyo, Francisco de Morla, Diego de Ordas, Francisco de Saucedo, Iuan de Escalante, Iuan Velazquez de Leon, Christoual de Oli, y Alonso Davila, cada vno del suyo. Por Capitan de la Artilleria nombrò à Francisco de Orozco, persona de mucho esfuerço, y que auia sido buen Soldado en Italia, Piloto mayor el que se ha dicho Anton de Alaminos. La Artilleria fue diez pieças de bronce, y quatro falconetes, con treze escopetas, y treinta y dos ballesteros.

Nombres de los Capitanes del Exercito.

Cozumel venerado de los Indios de Yucathàn. ... em. ... c. 9.

Era Cozumel el mayor Santuario para los Indios, que auia en este Reyno de Yucathàn, y adonde recurrian en Romeria de todo èl por vnas calçadas, que le atravesaban todo, y oy permanecen en muchas partes vestigios dellas, que no se han acabado de deshazer, y assi auia alli grandes Kues, ò adoratorios de Idolos. A vno, el mayor de ellos, que tenia vn gran patio, ocurrieron vna mañana muchos Indios con diversidad de sahumerios, y como cosa nueva para los Españoles, con singular atencion lo repararon. En vno de aquellos adoratorios subiò vn Indio viejo con mantas largas, que era el Sacerdote de aquellos Idolos, y predicò vn rato à los Indios. Preguntò el General Cortès al Indio Melchor, que era lo que les dezia aquel Indio, y respondiò, que les predicaba cosas de su falsa Religion, y credencia, con que tuuo mas ocasion de hazer llamar al Cazique, y al mismo Predicador, y por lengua de Melchor, como pudo mas bien declararselo, les hizo vn razonamiento de la substancia siguiente: Que si auian de ser hermanos, y amigos de los Españoles, era justo, que professassen vna misma Religion, y creyessen lo que los Españoles creian. Que era necessario dexassen la adoracion de aquellos Idolos, que no eran Dioses, como entēdian, sino demonios, que los engañaban, y con los errores, que les hazian cometer, los llevaban à perdicion eterna, que los quitassen de aquella casa, como cosa abominable, y mala. Que en su lugar pusiessen vna Imagen de N. Señora, que les enseñò, y vna Cruz, que se les haria, y que con esto tendrian buenas sementeras, y serian ayudados para la salvacion de sus almas. Que cessassen de los sacrificios de sangre, y vidas de hombres, que ofrecian à sus Idolos, cosa de que tanto se ofendia el verdadero Dios, que no gustaba de la muerte de los hombres ofrecida en tan crueles sacrificios, y que si al Dios, que èl adoraba se convertian, y recibian su Fè, tuuiessen por ciertos todos los bienes del cuerpo, y del alma, y que serian libres de las penas eternas del infierno, que tenia prevenidas para los que no le adoraban;

Sermon de vn Sacerdote de Idolos à los Indios.

Platica que despues les hizo Cortès.

„ ban, y guardaban su ley santa.

Con atencion oyeron los Indios aquella tan nueva, y no presumida platica; y el Indio Sacerdote con los „ Caziques respondieron: Que sus „ mayores, de quien descendian, por „ muchas edades auian adorado aque „ llos Dioses, à quien ellos tambien re- „ verenciaban, y tenian por buenos: „ de quien recibian los bienes, y sa- „ lud, que tenian, y que assi no se atre- „ verian à quitarlos de alli, ni dexar su „ adoracion, porque perderian sus se- „ menteras, y lo demàs, que de ellos „ recibian, y que enojados se les hui- „ rian à la mar, y los perderian. Que, „ no se atreviessen los Españoles à ha- „ zerles vltrage alguno, ni quitarselos „ de los adoratorios, donde los vene- „ raban, porque verian quanto mal „ les sucedia por ello, y que se irian, à „ perder à la mar. Para que los Indios viessen por experiencia el error en que estaban, y la falsedad de aquellas figuras, que adoraban por Dioses; mādò el General à algunos Soldados, que echandolas à rodar por las gradas abaxo, las despedaçassen, y echassen por aquellos suelos, como lo hizieron, y, viendo no se les iban à la mar, como ellos dezian, por alli conociessen, quā vano era el temor con que estaban de sus Idolos. Auia mucha cal en el Pueblo, y Indios Albañiles, y assi mandò luego hazer vn Altar, donde se puso la Imagen de N. Señora; y à dos Españoles Carpinteros, mandò labrar vna Cruz de maderos nuevos, que alli estaban, la qual se puso en vno como humilladero cercano al Altar. Dixo Missa el P. Clerigo Iuan Diaz, à que estuvieron presentes los Caziques, y Sacerdotes de los Idolos con grande atencion, y silencio, admirandose de las ceremonias, con que se celebra, porque la novedad, y ser estos Indios connaturalmente amigos de ella, y ceremoniaticos, los debiò de atraer para que la tuviessen.

Respuesta de los Indios de Cozumèl.

Arrojan los Españoles los Idolos por el suelo.

Hazese de nuevo vn Altar, donde se puso vna Imagen de N. Señora, y junto à èl vna Cruz.

Primera Missa en Cozumèl.

Aunque el General Hernando Cortès aguardò al Capitan Diego de Ordas en Cozumèl, y este Capitan la respuesta que auian de llevar los que con la carta passaron acà à Tierra firme, vn dia mas que llevò de termino; bolviò sin llevar razon alguna, ni de los Españoles, que se esperaban, ni de los Indios que fueron en su busca. Entonces, dize Bernal Diaz, que el General con palabras sobervias dixo al Capitan Diego de Ordas, que auia creido, que otro mejor recaudo traxera, que no venirse assi sin los Españoles, ni nueva dellos, porque ciertamente estaban en aquella tierra. Viendo, pues, que no auia rastro de esperança, que le assegurasse poder llevarlos consigo, y que ya el detenerse mas en Cozumèl, era perder viage: auiendo encomendado mucho à los Indios la reverencia de aquella santa Imagen de N. Señora, y la Cruz, y que tuuiessen el Altar con mucha limpieza, y aseo, diziendoles, que auia de bolver à verlos; y auiendose despedido de los Indios, mandò embarcar toda la gente, con que aquel mes de Março de mil y quinientos y diez y nueue años, dando velas al viento, salieron de la Isla de Cozumèl, para proseguir su viage. Aquel mismo dia, como à las diez, oyeron que del Nauio del Capitan Iuan de Escalante, dispararon vn tiro, daban grandes vozes, y capeaban à los demàs; y el General Cortès puesto à bordo de su Capitana, viò, que iba arribando àzia Cozumèl el Nauio. Preguntò, que seria? Respondiò vn Soldado, que se anegaba, y era el Nauio donde iba el Cazave, pan, y sustento del Exercito. Mandò hazer seña à todos los Nauios, para que arribassen à Cozumèl, y assi bolvieron al Puerto aquel mismo dia. Hallaron la Imagen con mucho aseo, y sahumerios, de que se alegraron, y preguntaron los Indios à que

Non minus in n il.te mo desti.a, quam virtus, atq; animi magnitudo desiderarda est. Iul. Ces. lib. 7

Salen los Españoles de Cozumèl.

Arriban à Cozumèl, y porque causa.

à que bolvian? Respondiòseles, que à adereçar aquel Nauio, que hazia agua; sacaron dèl el pan Cazabe, y cogieron el agua, en quatro dias; disposicion diuina al parecer, para que en ellos llegasse vno de los Españoles, que estaban acà en Yucathàn, como se dize en el capitulo siguiente, de que tanto vtil se siguiò despues para la comunicacion con los Indios de la Nueua España.

CAPITVLO VII.

Llega Geronimo de Aguilar à Cozumèl; refierese como aportò à Yucathàn, y los trabajos, que en èl passò.

LOS Indios, que llevaron la carta del General Hernando Cortès, dentro de dos dias la dieron à vn Español, que se llamaba Geronimo de Aguilar. Dizen algunos, que no se atrevieron à darsela à èl, sino à su amo, y que rezelò mucho le quisiesse dar licencia para irse, y que assi con mucha humildad puso todo el negocio en la voluntad de su amo; medio con que hasta entonces se auia conservado, y que con esto no solo le diò licencia, pero que hizo le acompañassen algunos Indios, y le rogò solicitasse para èl la amistad de los de su Nacion, porque deseaba tenerla con hōbres tan valerosos. Pero Bernal Diaz afirma, que al Geronimo de Aguilar se diò la carta, y rescates, y que auiendola leido se holgò mucho (bien se dexa entender el grado en que seria) y que fue à su amo con ella, y los rescates, para que le diesse la licencia, la qual luego diò, para que se fuesse, donde tuuiesse gusto. Geronimo de Aguilar avida licencia de su amo, fue en busca de otro compañero suyo llamado Gonçalo Guerrero, y le enseñò la carta, y dixo lo que passaba. Respondiò el Guerrero: Hermano Aguilar, yo soy casado, y tengo tres hijos. Tienenme por Cazique, y Capitan, quando ay guerras, la cara tengo labrada, y horadadas las orejas, què diràn de mi essos Españoles, si me vèn ir de este modo? Idos vos cō Dios, que yà veis, que estos mis hijitos son bonitos, y dadme por vida vuestra de essas quentas verdes, que traeis, para darles, y dirè, que mis hermanos me las embian de mi tierra. La muger con quien el Guerrero estaba casado, que entendiò la platica del Geronimo de Aguilar, enojada con èl dixo: Mirad con lo que viene este esclauo à llamar à mi marido, y que se fuesse en mala hora, y no cuidasse de mas. Hizo de nueuo instancia Aguilar con el Guerrero, para que se fuesse con èl: diziendole, que se acordasse era Christiano, y que por vna India no perdiesse el alma, que si por la muger, y hijos lo hazia, que los llevasse consigo, si tanto sentia el dexarlos. No aprovechò tan santa amonestacion, para que el Gonçalo Guerrero (que era Marinero, y natural de Palos) fuesse con Geronimo de Aguilar, que viendole resuelto en quedarse, se fue con los dos Indios de Cozumèl al parage, donde quedò el Nauio. Llegando à èl, como ya se auia ido, quedò muy triste, y se bolviò con su amo, diziendo lo que passaba.

[Margin: ...nal Diaz ...27.]

[Margin: No quiere ir vn Español cō Aguilar, y porque causas.]

[Margin: Buelve à persuadirle otra vez, y no aprovechò.]

[Margin: Vase Aguilar solo à buscar à Cortès.]

Quando bolvieron à arribar à Cozumèl los Nauios, supolo luego Geronimo de Aguilar, y tratò con priessa de ir à alcançarlos. Pagò con las quētas verdes del rescate, que le embiaron, y seis Indios remeros, que en breve tiempo (por no ser mas de quatro leguas la travesia) passaron de la vanda de Tierra firme à la playa de la Isla, aunque por la violencia de las corrientes descayeron algo del Puerto à donde iban à parar. Auian salido vnos Soldados à caça de puercos monteses,

[Margin: Passa Geronimo de Aguilar à Cozumèl.]

Talia enim sunt, quæ à Deo dispensantur, rara semper, & admirabilia, & quando apud homines desperatum est, tunc potentiam, & sapientiam suam Deus declarat. D.Chrisost.hom.22 in Genes.

teses, de los que tienen el ombligo arriba en el espinaço; dixeron al General, como auian visto, que de la parte de Cabo de Cotòch atrauesò vna canoa grande à la Isla, y que la gente de ella junto al Pueblo. Mandò el General al Capitan Andrès de Tapia, que con otros dos Soldados fuesse à reconocer, que nouedad era aquella. Viẽdo los Indios remeros ir los Españoles para ellos, quisieronse tornar à embarcar, pero Aguilar los sossegò, diziendoles, que no tuviessen miedo, que eran sus hermanos. Como el Español venia de la misma forma que los Indios, embiò à dezir el Capitan Andrès de Tapia al General Cortès, que siete Indios eran los que auian llegado en la canoa: pero luego que salieron à tierra, el Español dixo (mal mascado, y peor pronunciado, como dize Bernal Diaz) Dios, è Santa Maria, y Seuilla. El Capitan Andrès de Tapia luego fue à abraçarle, y el otro Soldado à gran priessa a pedir albricias al General por la buena nueua de la llegada de el Español, que tambien luego se fue con el Capitan Tapia para donde estaba Cortès. Los Españoles, que los encontraban, preguntaban al Capitan Tapia por el Español; pero que tal venia èl, para que le conociessen, aunque estaba presente? De su natural color era moreno, venia tresquilado, como Indio esclauo, traìa vn remo al ombro, vna ruin manta, sus partes verendas cubiertas con vn paño à modo de braguero, que los Indios vsan, y llaman Puyut, y en la manta vn bulto, que despues se viò eran Horas muy viejas, y con este arreo llegò à la presencia del General Cortès, que tambien preguntò al Capitan Tapia por el Español. Geronimo de Aguilar, que se auia puesto en cuclillas, como los otros Indios, entendiendo al General, dixo: Yo soy; y luego Cortès le mandò vestir camisa, y jubon, y vnos calçones, y calçar vnos alpargates, y le dieron para cubrirse la cabeça vna montera, que por entonces no se le pudo dar otros vestidos.

Bernal Diaz cap. 29.

Como llegò Geronimo de Aguilar à la presencia de Cortès.

Mádale vestir à Aguilar.

Herrera Decad. 1. Torquemada tom. lib. 4. cap.

Muy diferente de esto refiere Herrera la llegada de Aguilar, porque dize, que llegando al parage del Nauio, hallò por alli muchas Cruzes de caña, pero no à los Españoles, y que con la tristeza se encaminò por aquella Costa, donde hallò vna canoa enterrada medio podrida, y que entrandose en ella con los dos Indios de Cozumèl, y sirviendo vn pedaço de pipa (que acaso hallaron) de remo, naueгando la Costa abaxo, atrauesò por lo mas angosto à Cozumèl, y que baxando en tierra los acometiò el Capitan Andrès de Tapia, y los dos Soldados con las espadas desnudas, y que los Indios intentaron bolverse, pero, que los sossegò Aguilar, que hablò à los Españoles, diziẽdo: Señores, Christiano soy, y puesto de rodillas en tierra diò gracias à Dios, y preguntò, si era Miercoles, porque deseaba saber, si anda errado en el dia, y en el Rezo del Oficio de Nuestra Señora, que siempre auia rezado en vnas Horas que tenia, y que llegado à la presencia de Cortès se puso en cuclillas; pero que quando dixo quien era, se quitò vna ropa larga amarilla, que traìa con guarnicion carmesi, y èl mismo le cubriò con ella, rogandole, que se leuantasse de el suelo, y que no solo acertò el dia que era, sino aun la letra Dominical. Mandò que le diessen de comer, y despues le preguntò quien era, y como auia venido à aquel estado. Comiò poco, y dixo que lo hazia por no estragar el estomago, que estaba acostumbrado à poca vianda, y à la comida de los Indios. Como tambien lo estaba à poca ropa, sentia enfado con el nueuo vestido.

Dize Bernal Diaz, que hablaba mal

No acertaua ya à hablar Castella no Geronimo de Aguilar.

mal pronunciado (fuerça de la costũbre de hablar estotro idioma tantos años, y no el nuestro) y dixo quien era. Era natural de Ezija, y que tenia Orden de Euangelio. Quando la guerra del Darien, y passiones de Diego de Niqueza, con Basco Nuñez de Balboa, saliò Geronimo de Aguilar en compañia de Baldivia, que iba à Santo Domingo à dar noticia al Almirante de lo que alli passaba, y llevaban los processos de vnos, y otros, y veinte mil ducados, q̃ eran del Rey (Bernal Diaz dize, que diez mil pesos) y traer de buelta socorro de gente, y prouisiones de bastimentos. Dieron en los baxos, que llaman los Alacranes, y el bagel en que iban no pudo nauegar, con que echaron el batel al agua. Veinte personas entraron en èl, sin velas con que marear, ni cosa alguna que comer, ni beber, ni aun casi remos para nauegar. Llegaron à tan gran necessidad, que bebian lo que orinaban, y assi presto murieron siete. Los treze restantes, entendiendo hallar tierra de Cuba, ò Jamaica presto, con la fuerça de las corrientes aportaron en la playa de este Reyno de Yucathàn. Dieron en manos de vn Cazique tan cruel, que luego sacrificò à Baldivia, y otros quatro con èl, ofreciendolos à sus Idolos, y despues se los comieron con gran regozijo, y fiesta, que acostumbraban en los banquetes, que hazian de los sacrificados. Pusieron à Geronimo de Aguilar, y à los compañeros en vna jaula (que es la carcel, que acostumbraban, como se dize libro quarto, capitulo quarto) para solemnizar con ellos otra fiesta en estando mas gordos. Viendo que auian de perder las vidas de vna suerte, ò otra; resolvieron de romper la jaula, como lo hizieron, y huyendo escondidos por los Montes, fue Dios seruido, que sin ser vistos de quien los podia seguir, dieron en manos de otro Cazique mas humano, y que por ventura de los presos acertò à ser enemigo del otro de quien iban huyendo, y se llamaba este nueuo amo AhKin Cutz.

Naufragio de Geronimo de Aguilar, y otros Españoles.

[F]ueren sacrificados [ci]nco Españoles en Yucathàn.

[T]rabajos de [A]guilar en [su] cautiuerio.

Este aunque los puso en trabajosa seruidumbre, por lo menos les diò esperança de las vidas. Muriò dentro de poco tiempo, y tambien los cinco compañeros, con la mala vida que passaban; y assi Aguilar, y el Marinero que queda dicho, entraron à seruir al nueuo Cazique, que sucediò al difunto. Los tres primeros años, dixo que auia passado excessiuos trabajos en seruicio de este nueuo Cazique, haziendole traer acuestas la leña, agua, y demàs cosas; pero, que por assegurar la vida, hazia quanto le mandaba con rostro alegre, estando tan sujeto à todos, que hazia quanto qualquier Indio le mandaba; y aunque fuesse en ocasion, que estaba comiendo, dexaba la comida por hazerlo. Anduuo siempre con la mayor modestia que pudo, que apenas alçaba los ojos à mirar à las mugeres, por no dar à los Indios ocasion de zelos, y que con ellos le quitassen la vida. Reparò su amo en ello, y para probar la confiança, que dèl podia tener en su casa, le puso algunos tropeçones de mugeres, y vna en particular, con que dezia, se auia visto mas tentado, y que necessitò mucho de el auxilio diuino, para no caer, como flaco. Embiòle vna vez con vna India muy hermosa, moça de catorze años, industriada de lo que auia de hazer, à pescar à la mar vna noche. Llegaron à la playa, y aguardando la hora à proposito, que es antes de amanecer, para entrar à pescar; la India atò vna hamaca, que para este proposito se le auia dado, y echãdose en ella le llamò, para que durmiesse en su compañia. Temiò el peligro, y apartòse algun tanto, y encendiendo lumbre cerca de

Fieri enim potest, vt qui viderit, labatur: sed fieri non potest, vt qui non viderit, cõcupiscat. Clem. Alex. lib. 3. paedag. cap. 11.

Iob diabolum quidem videns, accedentem, non fugit; sed mansit sicut leo viribus fidens: virgine autem visa non stetit, neque moratus in contuenda pulchritudine, sed statim secessit D. Chris. in Serm. de Ioseph Patri. tom. I.

de el agua, se recostò en la playa. La India vnas vezes le llamaba con alhagos; otras le motejaba, que no era para hombre, pues queria mas passar el frio sobre la arena, que al abrigo de su compañia. Resistiò con el auxilio diuino, y dixo, que acordandose auia hecho promessa especial à Dios de no tener accesso à muger infiel, porque su Diuina Magestad tuviesse por bien de sacarle de aquel cautiuerio. Bolviò de la pesca, y en presencia de otros Señores principales, preguntò à la India lo que le auia sucedido, y refiriendolo ella, desde entonces el amo, hizo mayor estimacion de Geronimo de Aguilar, confiandole su casa, y familia.

Bonos nemo est adeo impudens, & sceleratus, qui non laudet, & admiretur. D. Chris. in Psalm. 19.

Desde entonces le tuvieron los Indios mas respeto, y èl les hazia obras con que le cobrassen amor. Auia tenido su amo guerra con otro Cazique comarcano suyo, y en las batallas que se auian dado, no se auia conocido ventaja por alguna de las partes, y despues de lo referido, ofreciendose salir los dos à batalla con sus gentes, le hablò Aguilar à su amo en esta forma: Bien has experimentado, Señor, el amor con que mi coraçon te ha servido en quanto se te ha ofrecido. Yo he conocido, que en esta guerra tienes la justicia de tu parte, y assi espero en mi Dios, que si me das licencia para salir à esta batalla, con las armas que me son necessarias, para poderte servir en ella, aunque arriesgo por ti mi vida, te he de alcançar la victoria, con que quedes triunfante, y señor de tu enemigo. Agradeciò el Cazique la oferta de Geronimo de Aguilar, y mandandole dar rodela, y macana, arco, y flechas, aunque de aquellas armas tenia poco exercicio, entrò con ellas en la batalla, en que venciò muchos campos, que hizo à vista de su Señor, con que los enemigos le començaron à temer de suerte, que perdiendo el animo con que auiã dado principio, se pusieron en fuga, quedãdo la victoria por la parte de Aguilar, y su Señor, haziendo dèl mayor estimacion, que hasta entonces; que la virtud, y el valor por si mismas grangean el aprecio.

CAPITVLO VIII.

Refierese lo demàs que sucediò à Aguilar estando cautiuo, y llega Cortès à Tabàsco.

Est graue illis malum, est illis incendium nõ ferendum, quos aliquando habuere contemptus, videre felices. D. Pet. Chrisol. Ser. 122.

LOS hechos señalados de particulares personas suelen, assi como estimacion en animos nobles, y desapassionados, despertar emulaciones contra sus dueños, en quien no las regula cõforme al aprecio que se merecen, deslustrando sin razon la gloria, que les es debida. Assi le sucediò à Geronimo de Aguilar, auiendo con su valor, y industria dado à su Señor aquella victoria, y otra despues de ella; embidiosos los Caziques vezinos de estas glorias, vno de ellos con pretexto de zelo de Religion, embiò à dezir à su Amo, que los Dioses auian recibido gran pesar, y con justa causa estaban contra èl enojados, pues se auia valido, para vencer aquellas guerras de vn hombre Estrangero, y de Religion, que ellos tanto abominaban (sin duda el demonio, como lo acostumbraba, mouiò este peligro, hablandoles por sus Idolos) y que assi para aplacar su ira, debia sacrificarles aquel Castellano. Oyò la embaxada Ahmay, que assi se llamaba este Cazique, y no solamente no la puso en execucion: mas respondiò, que no cabia en buena razon dar à quien con tanta fidelidad le servia, y de quien se le seguia vtilidad tanta à su Señorio, en pago destas buenas obras, la muerte.

Quis enim non erubescat gratiam bene de se merentibus non referre, cum videas etiam bestias refugere crimen ingrati? D. Ambros. lib. 6. Hexamer. cap. 4.

...manent cr... laboris ...i fructum ...nefacien... m;manent ... nequitia ...a pœna ...audan... m. D.Chri... l. ser. 97.

te. Que sin duda el Dios de Aguilar debia de ser bueno, pues confiado en èl su esclauo, le auia favorecido para defender la justicia, con que auia hecho aquella guerra; y assi se viò, que la fidelidad en el servicio de los Señores, aun entre estos Barbaros, mereciò este reconocimiento, que à Geronimo de Aguilar le diò la vida.

Encendiò tanto el enojo de esta respuesta al otro Cazique, que era muy poderoso, que convocando otros Señores comarcanos à titulo de defender la Religion, y sus Dioses; juntò gran numero de gente de guerra, assegurando en la multitud la victoria, que contra su enemigo tuvo por cierta. Pretendiò primero dar la muerte con traycion à Geronimo de Aguilar, pareciendole, que con ella le era facil, y rezelando, que si esto no se executaba primero, aun con la multitud que llevaba, no tenia seguridad su intento: tanto era el temor, que le auian cobrado. El aparato, y prevenciones de los coligados llegò à noticia de Ahmay, que reconociendose inferior en el poder cõtra tantos enemigos que le invadian; llamò à consejo los mas principales de su Señorio, para resolver lo que pareciesse mas conveniente, y que tãbien Geronimo de Aguilar dixesse lo que sentia, pues por defender su vida, estaba puesto en aquel aprieto. Huvo diversos pareceres, como suele de ordinario, porque vnos aconsejaban la defensa propia, aunque fuesse con guerra, que de buena gana abraçaban, alegando tenian la razon de su parte. Otros dezian, que pues aquella alteracion se originaba solamente de conservar la vida de vn esclavo, que menos inconveniente era quitarsela, que poner tantas de sus mismos naturales, y el comun, al trance dudoso de la batalla. Pareciò tan mal esto à Ahmay, que con publica reprehension lo reprobò. Viendo, pues, Aguilar, que peligraba su vida hasta entonces, conservada entre riesgos tantos, y animado con la reprehension, que à los contrarios diò su amo: a viendo de dar su parecer, como se le auia „ ordenado, hablò en esta forma: Yo „ espero con toda confiança en mi „ Dios, à quien adoro, que pues la „ justicia està por nosotros, he de con„ seguir victoria contra nuestros ene„ migos; y para que esto llegue al „ efecto, que asseguro, yo con algunos „ nos cubrirèmos con la yerva, don„ de el enemigo no nos sienta y por „ aquella parte se darà principio à la „ batalla, retirandose los nuestros, „ hasta que los contrarios ayan passa„ do de donde yo estuviere. Despues „ les haràn rostro, y yo acometerè por „ las espaldas, con que se turbaràn, y „ no sabiendo quantos somos, se han „ de desbaratar, y poner en fuga. Fue tan bien recibido el consejo de Aguilar, que sin dilacion fueron à buscar al enemigo.

Auiendose dado vista los dos Exercitos, Aguilar con crecida voz, que le pudiessen oir los suyos, los animò, „ diziendo: Señores, ya veis el ene„ migo, y os và ser esclauos suyos, ò „ señores de todo: acordaos de lo „ concertado, y buen animo. Retiròse Aguilar, donde mejor le pareciò, sin ser visto del enemigo (comodidad, que presto le ofreciò ser la tierra tan breñosa) y cercados los dos campos, se acometieron con la grita, y alarido, que siempre acostumbran. El de Aguilar guardando el orden, que le auia dado, à poco rato començò à retirarse con buen orden, como cosa hecha con consejo. Seguianlos sus cõtrarios alegres, juzgando era falta de valor; pero auiendo passado de dõde Aguilar estaba, saliò con impetu, dando en la retaguarda, bien descuydada de tan impensado accidente. Bolvieron

con esto la cara los que al parecer huìan, y cogidos en medio los enemigos por ambas partes, dieron en ellos tal carga, que presto se començò à declarar la vitoria por là parte de Aguilar, que matando muchos enemigos, desbaratò el campo contrario, quedando presos muchos principales, que despues de la vitoria fueron sacrificados à sus Idolos, como lo tenian en costumbre. Quedò con esta victoria Tarmay (yo tengo por mas cierto se llamaba Ahmay, y que està corrompida la letra, segun su modo de nombrarse) tan seguro en su señorio, que ya no auia quien tratasse de ofenderle con acometidas, porque todos quedaron muy atemorizados. Estos, y otros servicios, que Geronimo de Aguilar auia hecho à su amo, le auian grangeado la reputacion en que estaba, quando recibiò la carta de el General Hernando Cortès, y agradecido à ellos le debiò de dar licencia para que se fuesse, que no fue poco perder voluntariamente vn Capitan, que assi le defendia.

Contaba despues Geronimo de Aguilar, que quando se hallaba tratado con la miserable servidumbre, que acostumbraban tener à los esclavos: vn dia de Fiesta, auiendo para celebrarla colgado vn perrillo de vn palo muy alto, y muchos Indios con sus arcos, y flechas alrededor tirandole; vno principal saliò de vn cercado de cañas, donde estaba mirando la fiesta, y cogiendole por „ vn braço, le dixo: Que te parece „ Aguilar, quan ciertos son los tiros de estos flecheros, que si apun- „ tan al ojo dàn en èl, y lo mismo „ à qualquiera parte donde tiran. „ Erraránte acaso, si alli te pusie- „ ran? Respondiò Aguilar con el en- „ cogimiento possible. Señor, tu es- „ clauo soy, y podràs disponer à tu „ voluntad de mi persona; pero no „ querrà la bondad de tu coraçon „ perder sin causa vn esclauo, que „ con toda voluntad te servirà en lo „ que mādares. Oyendo esta respuesta aquel principal, le dixo, que le auia embiado el Cazique de proposito, para hazer prueba, si su coraçon era humilde, con que Aguilar quedò mas advertido para adelante.

Indios de Yucathàn muy diestros flecheros.

Merces calamitatum adoratio; pulsatus ærumnis benedicit: oppressus gratias agit. D. Chrisost. hom. 3. de patientia Iob.

El otro compañero de Aguilar, que auia viuo, y como se ha dicho, se llamaba Guerrero, estaba con el Cazique de Chetemàl, que cae en la Provincia, que se llama de Ba-Khalàl, y la India con quien estaba casado era Señora principal de aquella tierra, y hecho Capitan auia ganado grandes victorias contra sus enemigos, por cuya causa estaba en gran reputacion, y estimado de todos, y segun auia sabido Aguilar, fue el motor de que los Indios diessen la guerra que dieron à Francisco Hernandez de Cordova los de Cabo, ò Punta de Cotòch. Entonces dixo el General Cor- „ tès. En verdad, que le querria auer „ à las manos, porque jamàs serà bue- „ no dexarsele. Y sin duda no se engañò, porque quizà viuia, quando despues vinieron los Españoles à conquistarlos, y los hallaron tan ferozes, y guerreros, como se dize adelante.

Guerrero estaba en Chetemàl.

Razones de Cortès.

Quando dì principio à estos escritos, con la falta de libros, que en esta tierra ay, y mayor de papeles de estas antiguedades, no hallaba el tiempo, que Geronimo de Aguilar estuvo cautiuo en esta tierra, y sentia mucho no poder afirmarlo en este lugar; procurè ajustarlo por la Historia General de Herrera; porque el viage à que iba Aguilar con Baldivia, quando se derrotaron, y aportaron à esta tierra, sin que de ellos se tuviesse mas noticia, fue el

año

año de mil y quinientos y onze, y este año, en que le hallò Cortès, era, como se và diziendo, el de diez y nueue, con que juzguè ser ocho años algo mas, ò menos. Aviendolo ajustado con algun trabajo, vì la Historia de Bernal Diaz de el Castillo, donde dize fueron los mismos, y confiesso que me alegrè de aver acertado con la quenta, aunque lo avia trabajado, que escusara, si la viera antes. Henrico Martinez dize en su Historia natural de la Nueua España, que Aguilar estuvo preso desde el año de onze, hasta el de diez y ocho, que le hallò Don Fernando Cortès, con que le dà siete; pero ya se vee, quan cierto es, que el viage de Don Fernando Cortès fue el año de diez y nueue. Dize tambien Bernal Diaz, que quando los Caziques de Cozumèl oyeron, que Geronimo de Aguilar hablaba su lengua, que le regalaban, y daban muy bien de comer, y que èl les aconsejaba tuviessen devocion, y reuerencia à la Imagen de Nuestra Señora, y à la Cruz, que les avia dexado Cortès, que por ello alcançarian mucho bien. Por consejo de Aguilar, dize, que los Caziques pidieron vna carta de favor al General para que si llegassen à aquel Puerto otros Españoles, los tratassen bien, y no les hiziessen agravios, la qual carta luego se la diò.

[Henrico Martinez, tra lo 2. c. 27.]

[Bernal Diaz c. 29.]

Reparado ya en Cozumèl el Navio de el Capitan Iuan de Escalante, y teniendo ya los Españoles à Geronimo de Aguilar en su compañia, con gran gozo de tener lengua segura con quien poder comunicar con los Indios, se prometieron mejor sucesso. Diò orden el General à los Nauios mas pequeños, que nauegassen lo mas cerca de tierra, que pudiessen, procurassen descubrir vn Nauio que faltaba, y no llegò con los demàs à Cozumèl, aunque Bernal Diaz parece dezir, que todos llegaron. A quatro de Março de mil y quinientos y diez y nueue años, saliò segunda vez la Armada de Cozumèl, y yendo nauegando, al amanecer les diò vn viento tan recio, que los desbaratò, y apartò, con gran riesgo de varar en tierra. Durò hasta media noche, y abonançando el tiempo, luego que amaneciò se juntaron, sino fue el de Iuan Velazquez de Leon, que no pareciò hasta medio dia, bolviendo la Armada à buscarle. Llegaron à la Laguna de Terminos, donde se dize hallaron el otro Nauio. Avia embiado por delante vn Nauio pequeño, y buen velero, que reconociesse el Puerto, y si era tierra à proposito para poblar, y avia mucha caça, como se dezia, y pusiesse señal de como avia llegado. No le hallaron en este Puerto, carta si en que dezia, como era buena tierra, y de mucha caça, y que avia hallado vna lebrela, que en el viage passado se quedò en tierra, la qual luego que viò el Nauio, hazia muchos alhagos, y señas, y estaba muy gorda. Sentia el General no aver hallado el Nauio, que era el de Escobar el paje, y queriendo buscarle, dixo el Piloto Alaminos, que el viento Sur, le avia echado algo la mar à fuera, como avia sucedido, q̃ presto le alcançarian, y assi fue. Iuntos ya, dieron vista al parage de Potonchàn, donde quiso surgir el General, y se lo rogaron muchos de los Soldados, que avian venido los dos viages antecedẽtes, por dar vna mano à aquellos Indios, q̃ tan mal los avian tratado. Replicaron los Pilotos, q̃ si alli entraban, no avian de poder salir en ocho dias, por el tiempo contrario, y que de presente llevaban buen viento, cõ que en dos dias llegarian à Tabàsco. Passaron cõ esto adelante, y à doze de Março llegò toda la Armada junta al Rio de Tabàsco, ò Grijalva. Como ya sa-

[Año de 1519.]

[Tormenta que passò la Armada.]

fabian, que no podian entrar Nauios grandes, surgieron la mar à fuera los mayores Nauios, y con los menores, y los bateles subieron por el Rio à desembarcar à la punta de los Palmares, donde estuvieron el viage antecedente de Grijalva. Vieron en el Rio entre los manglares muchas canoas de Indios de guerra, cosa que les causò admiracion, por averlos dexado al parecer de paz, y amigos: pero el motiuo, que para esta nouedad tuvieron los Indios, se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO IX.

De la peligrosa guerra, que en Tabàsco tuvieron con los Indios Cortès, y sus Españoles.

AVIENDO passado lo que se refiiò en los capitulos antecedentes, entre el Cazique de Tabàsco, y Iuan de Grijalva: luego que lo supieron los de Potonchàn, y Campeche, les dieron en rostro las joyas, y demàs cosas, que dieron à Grijalva, diziendo, que de miedo no se atrevieron à hazerle guerra, siendo como eran mas Pueblos, y de mayor gentio; y que ellos con ser menos, les avian muerto cinquenta y seis hombres, con que los traìan afrentados. Irritados con esto los de Tabàsco, estaban con vltima resolucion, que si otra vez bolvian los Españoles à su tierra, los avian de recibir de guerra, y por esto tenian prevenidos, demàs de los Indios, que vian en las canoas, doze mil Indios, con todos los generos de armas, que vsaban. Viendo el General Cortès, que los Indios parecia no estàr de paz, y que passaba vna canoa grande cerca de ellos, dixo à Geronimo de Aguilar les preguntasse, que porquè andaban tan alborotados, que no les venian à hazer mal alguno, sino à trocar de las cosas que traìan, y tratar con ellos como hermanos: que advirtiessen, no diessen principio à la guerra, porque les avia de pesar, y todo quanto (para que estuviessen de paz) pareciò à proposito. Aviendoselo dicho Geronimo de Aguilar, se mostraron mas furiosos, amenaçando à los Españoles, que si intentaban llegar à su Pueblo, los avian de matar à todos, porque le tenian muy fortificado à la redonda con gruessas palizadas, albarradas, y fuertes cercas. Segunda vez requiriò Aguilar à los Indios con la paz, y que les dexassen hazer aguada, y comprar de comer por sus rescates, y dezirles cosas, que importaban à sus almas; pero obstinados los Indios porfiaban, que no avian de passar de aquellos Palmares, ò que los avian de matar.

Vista la resistencia de los Indios, mandò el General Cortès disponer los bateles, y Nauios de menor porte; en cada batel tres tiros, y repartidos los ballesteros, y escopeteros. Ordenò à tres Soldados, que aquella noche mirassen, si vn camino angosto, que desde los Palmares, se acordaban iba al Pueblo, salia à dar en las casas, y que bolviessen presto con la respuesta, como lo hizieron, diziendo que si. Todo el dia siguiente passò en resolver, como avian de hazer aquella guerra, y à otro, aviendo todos oido Missa, ordenò Cortès al Capitan Alonso Davila, que con cien Soldados, y entre ellos diez ballesteros, fuesse por el caminillo, que salia al Pueblo, y quando oyesse los tiros, èl por aquella parte, y el resto, que con el General quedaba por otra, darian en el Pueblo. Saliò Rio arriba Cortès con los bateles, y quando los Indios, que estaban en los manglares lo vieron, fueron al Puerto donde avian de desembarcar, para defender que no saliessen à tierra. Mandò Cortès detener vn poco à sus Soldados, y que no disparassen ballesta,

Nunc ar... mis opus Ænea, ... pectore ... vo. Virg. Æneid.

Tuque i... vade via... vag. na... eripe fer... Virg. 6. Æneid.

ra, ni escopeta, porque queria proceder, quanto justificadamente pudiesse. Hizo tercero requirimiento à los Indios por lengua de Aguilar, y por ante vn Diego de Godoy, Escriuano del Rey, para que le dexassen pacificamente salir à tierra, tomar agua, y dezirles cosas de el servicio de Dios, y del Rey, y que si dandole guerra, por defenderse sucediessen algunas muertes, y daños, fuesse à su culpa, y cargo. A todo esto estaban los Indios haziendo fieros, como hasta entonces, y aora haziendo seña con sus instrumentos de guerra, començaron à flechar à los Españoles. Cercaron las canoas los bateles, y dieron vna gran rociada de flechas sobre ellos, y los hizieron detener, hiriendo algunos Españoles.

Vera patientia est pati, vel agere contra quod libeat, sed non præter quod liceat. D. Bernard. de Cõsiderat. ad Eugen. lib. 2

Ya parece que necessitaba la reputacion de los Castellanos, de dar à entender à los Indios, que el sossiego con que hasta entonces estaban, se originaba de la humanidad, con que querian tratarlos; y que el valor, y animo se estendia, siendo necessario, à lo que luego conocieron. Procurò salir à tierra, no sin peligro, por la mucha lama, y cieno del parage, y darles el agua à la cinta, con que no pudieron salir tan presto, como entendieron, y peleando el General, se le quedò vn alpargate en el cieno; y assi descalço el vn pie, saliò à tierra, y aqui dize Bernal Diaz, que se hallaron en grande aprieto. Fuera ya de èl, y en tierra, se hizo la seña que se avia dado al Capitan Alonso Davila, disparòse la artilleria, y escopetas, juzgando al principio, que el Cielo llovia fuego sobre ellos, por ser la primera vez, que los vieron disparar. Atemorizaronse, pero se recobraron presto para la pelea. Cerraron con ellos los Españoles, invocando el nombre de nuestro Patron el Apostol Santiago, y los hizieron retraer, aunque no muy lexos, con rezelo de las grandes albarradas, y cercas de gruessas maderas, con que se amparaban. Expugnaronselas, y ganadas por vnos portillos, entraron al Pueblo peleando con los Indios, y llevandolos por vna calle, dieron en otras trincheas, ò albarradas, donde hizieron cara los Indios. Estando todos rebueltos, llegò el Capitan Alonso Davila con su gente; que tardò algo, por ser el camino cenagoso; y assi por vn lado, y otro, echaron de aquellas fuerças à los Indios, y los llevaron retrayendose. El valor en quien quiera, siempre es digno de alabança, y assi tratando del que estos Indios tuvieron en esta ocasion, dize Bernal Diaz estas palabras: „Ciertamente; que como buenos „guerreros iban tirando grandes ro„ciadas de flechas, y varas tostadas, y „nunca bolvieron de hecho las es„paldas, hasta vn gran patio, donde „estaban vnos aposentos, y salas „grandes, y tenian tres casas de Ido„los, è ya avian llevado todo quanto „hato avia en aquel patio, &c. No pudiendo del todo resistir la colera con que los Españoles los apretaban, huyendo los que podian al monte; presos algunos, y muchos muertos, desampararon el Pueblo, aunque à costa de hallarse heridos quarenta Españoles, que mandò el General, se fuessen à curar à los Nauios.

Quedando los demàs señores del Pueblo, mandò el General, que se reparassen en aquel gran patio, y adoratorios, y que no siguiessen el alcance. Alli tomò possession de aquella tierra por el Rey, y en su Real nombre, con esta accion. Iunto à vn arbol grande, que alli avia, de los que se llaman Zeiba, desembainò su espada, y diò tres cuchilladas en el arbol, diziendo: que si avia alguna persona, que se lo contradixesse, que èl se lo defenderia con su espada, y vna rodela, que tenia em-

embraçada. Dixeron todos los Soldados, que serian en su ayuda à defendello, si alguien otra cosa dixesse, y por ante Escriuano del Rey quedò autorizado aquel Auto, aunque dize Bernal Diaz, que los de la parte de Diego Velazquez tuvieron que murmurar de la accion. También dize, que los Españoles heridos fueron catorze, y que los Indios muertos al salir del agua, y en tierra fueron no mas que diez y ocho, y que alli reposaron aquella noche.

Bernal Diaz cap. 31.

Otro dia mandò Cortès al Capitan Pedro de Alvarado, que con cien Soldados, y entre ellos quinze ballesteros, y escopeteros, fuesse la tierra adentro, hasta dos leguas, à reconocerla, y el Capitan Francisco de Lugo por otra parte con otros cien Soldados, y doze ballesteros, y escopeteros por otra, otras dos leguas, y que bolviessen à dormir al Real. Avia de ir el Indio Melchor con el Capitan Alvarado, y buscandole no pareciò, hallaron sus vestidos colgados en el Palmar, por donde conocieron se avia passado à los Indios, que lo sintiò el General, porque no fuesse ocasion de mas inquietarlos. Salieron ambos Capitanes, y como à vna legua del Real, se encontrò el Capitan Lugo con grãdes esquadrones de Indios flecheros, y lanças con rodelas, empenachados, que assi como vieron à los Españoles, se fueron derechos para ellos. Cercaronlos, como eran tantos, por todas partes, y fueron tantas las flechas, varas tostadas, y piedra arrojada con hondas, que sobre ellos cayeron, que parecia à la multitud del granizo quando cae. Acercaronse despues, y con las espadas de nauajas de à dos manos, daban tanto que hazer à los nuestros, que por bien que peleaban, apenas podian de si apartarlos. Vista tãta multitud de enemigos, con todo concierto començò el Capitan Lugo à retraerse, y vn Indio de Cuba viendo el peligro en que quedaba, fue corriendo à dar auiso al General, para que le socorriesse. Por la parte que fue el Capitan Alvarado, no encontrò Indios; pero aviendo andado mas de vna legua, diò con vn estero, tan malo de passar, que huvo de coger otro camino, y acaso fue àzia donde el Capitan Lugo, y sus Soldados peleaban con los Indios. Oyeron con esto el estruendo de las escopetas, tuncules, que les sirven à los Indios de tambores, sus trompetillas, y grande grita, y silvos que daban, y al sonido acudieron à la parte de la pelea. Iuntos los dos Capitanes, lo mas que pudieron hazer, fuè resistir, y que parassen los Indios, pero quando se fueron retirando àzia el Real, no dexaron de seguir à los Españoles.

Mientras esto passaba con los dos Capitanes, fueron otros esquadrones de Indios adonde el General Cortès estaba; pero como tenian la artilleria, y era mas gente, presto hizieron retirarlos. Llegò el Indio de Cuba, y dixo como quedaba el Capitan Lugo en aquel aprieto; y saliendo el mismo General à socorrerle, vieron como venian ya para el Real los dos Capitanes, que llegaron con sus Soldados, ocho de los de Francisco de Lugo heridos, y dos murieron, y tres heridos de los de Pedro de Alvarado. En el Real sepultaron los difuntos, curaron los viuos, y descansaron todos aquella noche, aunque con buenas centinelas, y cuydado, como era necessario en guerra ya declarada. Supieron avian muerto quinze Indios, y prendieronse tres, que el vno de ellos parecia principal. Determinado estaba el General à tẽtar todos los medios possibles para traer à los Indios à la paz; y assi aunque avia sucedido lo referido, diò quentas verdes à vno de los prisioneros, para que fuesse à dezir à

los

los Caziques viniessen de paz, y que les asseguraba no avria cosa alguna por lo sucedido, que lo passado se olvidaria como se quietassen. El Indio fue, pero nunca bolviò, si bien dexò dicho, como el Indio Melchor de Cabo de Cotòch se fue à ellos la noche antes, y dixo, como les auia aconsejado diessen guerra à los Españoles de dia, y noche, que sin duda los acabarian porque eran pocos, y que por esso estaban de aquella forma. De los otros dos supo Geronimo de Aguilar aquella noche con certidumbre, que para otro dia estaban confederados todos los Caziques comarcanos de aquella Prouincia, con su gente de guerra apercebida para venir à cercar el Real de los Españoles, y que tambien auia sido consejo del Indio Melchor, con que no saliò vano el rezelo, que tuvo Cortès, quando supo su fuga.

io pro- re, ne- a det aere, . nrel- s. pe- m esse gner. t de re t. lib. 3. 1.

Con esta noticia mandò el General, que se sacassen los cauallos de los Nauios, que recien salidos se hallaron algo torpes, aunque al otro dia ya estaban sueltos: previnieronse todos los escopeteros, y ballesteros, y aun à los heridos se les ordenò estàr à punto. Dispuso, que los mejores ginetes peleassen en los cauallos, que lleuassen pretales de cascabeles, y que no se parassen à alançear, sino que passandoles las lanças por los rostros, fuessen adelante, hasta auerlos desbaratado. Algunos dizen, que al principio no fue tan grande la resistencia de los Indios, y que pidiendoles bastimentos traxeron algunas canoàs cō Maiz, gallinas, y fruta, aunque poco para tanta gente, diziendo, que por ser tarde no traian mas, que à otro dia vendrian con mucha provision de bastimentos. Al dia siguiente vinieron cō otra poca de comida, y dixeron, que la tomassen, si querian, que no tenian mas, y que se fuessen; porque temiendo alguna violencia los Indios, se auian ido al Monte, y que sobre no querer salir del Puerto, descargaron sobre los Españoles vna gran rociada de flechas, que ocasionò la batalla, con que se entrò el Pueblo, como se ha dicho. Sabido por el Señor de Tabàsco, intentò engañar à Cortès, miētras juntaba todas sus gentes, y con veinte y dos hombres, que parecian principales, le embiò à rogar no quemasse el Pueblo, y que à otro dia traxeron alguna comida, y recaudo del Señor del Pueblo, que si querian mas, con seguridad podian entrar la tierra adentro à rescatarla, y que debaxo de aquel seguro salieron los Capitanes Francisco de Lugo, y Pedro de Alvarado, à quien sucediò lo que se ha dicho. Lo mas cierto es, que nunca en esta ocasion hizieron señal de paz, ni verdadera, ni fingida, porque estaban afrentados con los baldones de los de Champotòn, y Campeche.

CAPITVLO X.

Del gran peligro en que se vieron los Españoles en Tabàsco; y como dieron los Indios la obediencia.

BIEN entendiera el General Hernando Cortès, que la rota passada seria ocasion para que los amedrentados no tuviessen ya la guerra por tan à proposito, como les auia parecido, y que vendrian de paz con las ofertas que de ella les hazia, y buen tratamiento que se hizo à los prisioneros, como podria dezir el que despachò al Cazique. Con menos temor se hallaban los Indios, que nunca se persuadian, à que tan pocos Estrangeros auian de ser poderosos para sujetarlos: ellos si, siendo tantos, sino se salian de su tierra para consumirlos; y assi auian juntado todo su poder para executarlo. Supolo el General

Malè cuncta ministrat impetus. Statius 8. Thebaid.

ral Cortès de los prisioneros, y prevenido, como se dixo al fin del capitulo antecedente; à otro dia (que fue el de la Encarnacion del Verbo Eterno à veinte y cinco de Março) se dixo Missa, que oyeron todos, y queriendo ser mas agressores, que acometidos, salieron à buscar à los enemigos. El General Cortès por Capitan de los de cauallo, y los demàs Infantes con sus Capitanes iban por vnas Zabanas, ò campó raso sin arboleda, y à vna legua como salieron de donde estaban aloxados, se huvo de apartar el General con los demàs de cauallo por vn mal passo de vnas cienegas, que no podian atravesarlas. Por Cabo de toda la Infanteria iba el Capitan Diego de Ordas, y caminando algo apartados los cauallos de los Infantes, como se ha dicho, descubrieron gran multitud de Indios, que ya venian en busca de los Españoles à su Real, porque no se persuadieron, à que tan pocos auian de salir à buscarlos. Venian repartidos los Indios en cinco esquadrones, cada vno, segun su modo de contar de ellos, traìa vn Jiquipil de guerreros, que son ocho mil, con que por todos eran quarenta mil Indios. Assi dize Bernal Diaz, que venian. „ Traìan todos grandes penachos, y „ atambores, y trompetillas, y las caras enalmagradas, y blancas, y prietas, y con grandes arcos, y flechas, „ y lanças, y rodelas, y espadas como „ montantes de à dos manos, y mucha honda, y piedra, y cada vno sus „ armas colchadas de algodon. Los Indios se hallaron en mejor sitio, y luego que se acercaron, despidieron de si tal multitud de flechas, varas tostadas, y piedra, que hirieron mas de sesenta Españoles, y vno muriò luego de vn flechaço, que le entrò por vn oido. Disparò el Capitan Mesa la artilleria contra ellos, que aunque fue grande la matança, por no perderse municion alguna, siendo tantos, y tan apiñados, no por esso se apartaron, mas de lo que necessitaban, para flechar mejor à los nuestros. Resistian los Españoles con valor à aquella multitud, que ya se juntaba pie con pie (como suele dezirse) y aun con ser tales las heridas que recibian, y muchos con ellas la muerte; no eran poderosos para apartarlos de si, aunque viendose en tanto peligro, apretaron de suerte à los cercanos, que los hizieró passar de la otra parte de vna cienega, porque ya los Españoles se auian visto como cerrados en vna hoya de forma de herradura. Dize Bernal „ Diaz: Acuerdome, que quando soltavamos los tiros, que daban los „ Indios grandes silvos, y gritos, y „ echaban tierra, y pajas en alto, por„ que no viessemos el daño, que les „ haziamos, y tañian entonces trom„ petas, y trompetillas, y silvos, y vo„ zes, y dezian: *Ala, Ala*. Pero aunque le pareciò, que dezian *Ala*, no dizen, sino *la, la*, que repetido parece aquello.

Tunc breuiter dira mortis aperta est via. Tybullus lib. 1. eleg. 10.

Virtus probatur latere, quæ non fuerit explorata certamine. Cassiodor. sup. Ps. 26.

Clausis ex desperatione crescit audacia, & cum spei nihil est, sumit arma formido. Veget. lib. 2. cap. 26

Ruralis & indocta multitudo exposita est ad cædem. Veget. lib. 1. cap. 2.

Dudosa estaba la victoria, porque los Indios con la multitud que tenian, suplian con breuedad la falta que les hazian los muertos, y heridos, acudiendo de nueuo muchos mas de los que caìan. Peleaban como gente, que tenia la atencion à vencer, y assi al parecer no sentian el daño con la esperança, que perseverando, siendo tātos, auian de acabar con aquellos pocos Estrangeros. Los Españoles peleaban, como quien solamente tenia la vida segura en su valor, y esfuerço. Hallavanse cansados, y que casi no podian aprovecharse de su artilleria, y ay quien escriue, se vieron en tal peligro, que para no ser desbaratados de los Indios, huvieron de juntarse espaldas con espaldas, para hazer rostro à todas partes, porque por todas eran combatidos; pero aunque Bernal confiessa, que se vieron en gran riesgo,

Inter vtrūque volat dubijs victoria pennis. Ex Fab. 1. Metamor. de Scylla.

no

no declara llegaron à la accion referida. No auia podido llegar Cortès con los demàs hasta entonces, quedando por las espaldas à los Indios ocupados con los que tenian delante, le dieron lugar para llegar à ellos. Era el campo llano, los Caualleros buenos ginetes, los cauallos venian con pretales de cascabeles; y al estruendo, quando bolvieron los Indios, quedaron allombrados, porque como nunca auian visto hombres à cauallo, juzgaron, que cauallo, y cauallero era todo vn cuerpo, tenido de ellos por horrible monstruosidad, demàs, que el daño que con las lanças les hazian era muy grande, por ser en parte, que podian jugar, y correr los cauallos, como querian. Entonces los de à pie cargaron con mayor animo sobre los Indios, que atemorizados con aquella repentina nouedad, bolvieron las espaldas à valerse de los Montes, tanta multitud, que cubria las Zabànas, y por ser tarde no les dieron alcance, y por estàr tan fatigados. Estuvimos (dize Bernal Diaz) en esta batalla sobre vna hora, que no les pudimos hazer perder punto de buenos guerreros, hasta que vinieron los de à cauallo.

...enden ...dios, ...todo ...erpo ..., y ...ero.

...ciores ...o, & ...ires ...s fu- ...tos, ...dian- ...b bo- ...icibus ...ane- ...ape ...tam. ...lib.3.

Auiendo quedado el campo por los Españoles, dieron gracias à Dios, y à su bendita Madre, por auerles dado tan gran victoria, y en memoria de ella, poblandose despues alli vna Villa, se le diò nombre de Santa MARIA de la Vitoria por ella; y el dia en que se alcançò. Despues se curaron los heridos con vnto de los Indios muertos, que abrieron para sacarsele, porque recorriendo el campo, hallaron mas de ochocientos ya difuntos, y muchos medio muertos, y mas quexandose de otras heridas no tan graues, y con cinco Indios prisioneros se bolvieron al Real à comer, y descansar. La tardança del General Cortès la ocasionaron dos cosas; la vna, cienegas, y pantanos, que hallaron en el camino, y auer encontrado con otros esquadrones de Indios, con quien forçosamente pelearon, y assi llegaron, quando se juntarõ en la batalla ocho cauallos heridos, y cinco de los que en ellos iban. Lo que dize Gomara de auerse visto en esta batalla al glorioso Apostol Santiago, ò San Pedro, particular deuoto del General Cortès, no debiò de ser assi, pues dize Bernal Diaz, que nunca tal cosa oyò platicar en el Exercito, y que huvieran sido muy ingratos à Dios, y à sus Santos, ocultando tan especial fauor de su misericordia, y no dexando testimonio fidedigno de ello.

...ti pre ...n tam ...uado, ...us in- ...quam ...exer ...fo- ...rasta- ...toria. ...lib.2.

De los cinco Indios prisioneros eran los dos Capitanes, y pareciò al General embiarlos para tratar de paz con los Caziques, y que les dixessen, que si querian ser amigos, cessaria la guerra començada, y que bien podrian colegir de lo sucedido, en que tan pocos auian vencido à tantos; que seria, si se proseguia? que de lo passado ellos tenian la culpa; y se les dieron quentas verdes, y otras cosas, para que les diessen juntamente con la embaxada. Fueron los dos Capitanes en busca de sus Caziques, à quien dieron lo que llevaban, y dixeron la paz que los Españoles les ofrecian. Hallabanse destrozados con el enquentro passado, y cobrado temor à las grandes heridas de las armas contrarias; y assi todos conuinieron, en que era mas acertado assentar paz, y amistad con aquellos hombres, à quien ya reputaban inuencibles, y se la ofrecian: que continuar la guerra, de que les resultaba el daño, que auian experimentado. Resolvieron assentar la nueua amistad, pero no fiandose del todo de la oferta de los Españoles, embiaron primero quinze Indios esclauos con ruin traza, y traxeron gallinas, pescado assado, y pan de Maiz, diziendo, que

Confugit interdum templi violator ad aram. Nec petere offensi numinis horret opem. Ouid. 2. de Pont. eleg. 2.

que los Caziques pedian paz, y amiſtad. Recibiòlos el General con caricia, pero medio enojado les dixo, que no era ſeñal de querer paz, pues no la acoſtumbran à aſſentar los eſclauos: que vinieſſen algunos Señores para tratar de ella, que con eſſo conocerian ſer verdad, que la ſolicitaban con veras; y con todo eſſo dieron à aquellos eſclauos quentas azules en ſeñal de paz, y ſe les hizieron alhagos, para que fueſſen à dezir, quan bien tratados auian ſido.

A otro dia fueron treinta Principales con buenas ropas, y algunos de ellos ancianos, y lleuaron mas gallinas, peſcado, fruta, y pan, y pidieron licencia para hablar al General, y tratar con èl de la embaxada, que traìan de ſus Caziques. Diòſela, y recibiòlos con toda benignidad, diziendoles, que ſe alegraba mucho ſe huvieſſen perſuadido, à que no era ſuficiente ſu multitud contra el valor de los Caſtellanos, que ſiempre auia ofrecido la paz, y lo hazia de nueuo, y mandò ſoltar delãte de ellos los otros priſioneros. Pidieron licencia para enterrar ſus muertos, y diòſela, con que acudiò gran gentio para ello, y dixeron, que no ſe podian detener mas, porque otro dia auian de venir los Señores de aquellos Pueblos à efectuar las pazes, con que los deſpidieron. Con lo que eſtos dixeron, dieron entero credito à los Eſpañoles; y à otro dia à medio dia vinieron quarenta Indios todos Caziques, ricamente veſtidos à ſu vſança, y con grãde acompañamiento, vſando de ſus ſahumerios, llegaron à ſaludar al General, y deſpues à los demàs Capitanes, y Soldados. Eſtaba preuenido para recibirlos cõ mas autoridad, aguardandolos, ſentado en vna ſilla; y al llegar el principal Señor, ſe leuantò, y le abraçò, y deſpues à los demàs Caziques, que con èl venian. Tenian por

Sicut infinitam gloriã bellica virtus, ita præcipuum amorem clementia meretur. Valer. Max. de Moral. dict. lib. 5.

Hic magnus ſedet Æneas, ſecumque volutat euentus belli varios. Virg. 10. Æneid.

coſtumbre, quando hablaban por Interprete, poner vn criado, que hablaſſe con otro de la otra parte, y eſtos hablaban cada vno con ſus Señores lo que ſe trataba, porque entre ellos no hablaban derechamente el vno al otro, ſino à los criados Interpretes. En eſta conformidad dixo el Cazique al ſuyo lo que auia de dezir, y èl à Aguilar, que fue en ſuſtancia. Que à todos aquellos Señores peſaba mucho del diſguſto què auian dado à los Eſpañoles; pero que arrepentidos veniã à ofrecerſe por ſus ſervidores, y criados, y que toda la tierra de alli adelante eſtaria ſujeta à ſu obediencia. Entonces Cortès con vn enojo mezclado en manſedumbre, reſpondiò: Que ya auian viſto quantas vezes les ofrecieron paz, y no la quiſieron, que aora no merecian, que ſe les concedieſſe, porque eran vaſſallos de vn gran Rey, y Señor, que ſe llamaba el Emperador Carlos, que los embiò à eſtas tierras, pero que porquè los mãdò, que à los que eſtuvieſſen en ſu Real ſervicio, los fauorecieſſen, y ayudaſſen, los perdonaban, porque ya ſe ofrecian à ſu ſervicio, y que ſiempre los ampararian ſiendo buenos.

Contundit ingenia patientia longa malorum & pars antiqui nulla vigoris adeſt. Ouid. Triſ. 5. eleg. vlt.

Nulla ſalus bello, pacem te poſcimus omnes. Virg. 11. Æneid.

Nam quantum ferro, tantum pietate potentes ſtamus. Propert. lib. 3. eleg. 21.

Amedrentò Cortès à todos eſtos Indios, con vna notable advertencia, nacida de ſu viueza de ingenio, y fue: Auia vna yegua de vn Iuan Sedeño, ya nombrado en otro capitulo, y eſtaba recien parida, y hizola tener atada junto adonde èl eſtaba, haſta que el lugar cogiò el olor de ella, y luego la quitaron. Tambien tuvo vna pieça de artilleria cargada con bala, que hizo ſeña diſparaſſen al tiempo que manifeſtaba el enojo. El eſtallido fue grande, el ruydo de la bala no menor, por eſtàr el tiempo en calma, y eſpantaronſe los Caziques. Soſſegòlos con dezirles, que la auia mandado no hizieſſe daño en ellos, y aſsi auia paſſado por alto. Luego, que traxeſſen alli

el

el cauallo, que en dandole el olor de la yegua, començò à relinchar, y manotear; miraba al aposento, donde estaban los Indios, y era, que de alli le daba el olor. Creyeron con esto, era por ellos, y Cortès entonces se fue para el cauallo, y cogiendole del freno, dixo à Aguilar hiziesse, q̃ entendiessen le quietaba; y mandò le lleuassen de alli. Todo esto se ordenò, à que los Indios tuviessen por cierto, que los cauallos peleaban por si, y tambien la artilleria hazia el daño, que auian visto, y que estaban enojados con ellos por la guerra passada, y que ya estaban aplacados. En este intervalo llegaron mas de treinta Indios cargados con gallinas, pescado, y frutas; y auiendo tenido grandes platicas con los Caziques, todas en orden à traerlos, se despidieron, diziendo, que vendrian otro dia. Asi lo cumplieron, trayendo vn pequeño presente de oro, porque como la tierra no lo tiene, y auian dado lo que se dixo à Grijalva, no pudo al presente ser mucho; y asi dize Bernal Diaz, que presentarõ à Cortès quatro diademas, vnas lagartijas, y orejeras, dos como perrillos, cinco anades, dos figuras de caras de Indios, dos suelas como de sandalias de oro, y otras cosillas de poco valor, con algunas mantas bastas, y vnas Indias, entre las quales fue vna, la que mediante Dios, diò la vida à todos los Españoles despues en la Nueua España.

CAPITVLO XI.

Dàn en Tabàsco à Marina la Interprete, y como Francisco de Montejo fue la primera Iusticia Real de la Nueva España.

DESPVES de recibido el presente q̃ se ha dicho, hablò el General Cortès con los Caziques à parte, y agradecido el presente, les pidiò, mandassen à los Indios, viniessen al Pueblo cõ sus hijos, y mugeres, que seria la señal mas cierta de que estaban pacificos verdaderamente. Preguntòles, que fue la causa, porque tres vezes rogados con la paz, no la admitieron. Y respondierõ, que por los baldones del Cazique de Champotòn, y su consejo, porque no los tuviessen por cobardes, y que tambien se lo aconsejò el Indio Melchor, que se huyò à ellos. Mandòles Cortès, que en todo caso se le traxessen, y respondieron, que como viò, que les auia sucedido à los Indios tan mal la guerra, que les aconsejò cõtra los Españoles, que se les huyò, y no sabian dèl, aunque le auian buscado; pero Bernal Diaz dize, que supieron, que le auian sacrificado, por auerles costado tã caro seguir su consejo. No olvidò el General Cortès lo mas importante, y asi les tratò algunas cosas de nuestra Santa Fè, y adoraciõ de vn solo Dios verdadero. Enseñòles vna Imagen de N. Señora muy deuota, con su Hijo Santissimo en los braços, y declaròseles quien era. Aunque respondieron, què les auia parecido aquella gran Señora, y dixeron, que se la diessen para tenerla en su Pueblo, y reuerenciarla; cõ todo esso la nueua creencia de aquel Dios, que les dezia, mudança de la Religion que professabã, y dexar la adoracion de sus Dioses, que tantos tiempos auian venerado, necessitaba de consultarse mas de espacio. Accion Catolica de Cortès.

Con esto se acabò la platica aquel dia, en que luego mandò el General Cortès hazer vn Altar muy bien labrado, y vna Cruz bien alta, que se fixò delante. El dia siguiente se colocò la Santa Imagen en el Altar, en presencia de todos los Caziques, y Principales, y los Españoles la adoraron juntamente con la Santa Cruz. Iba en compañia de los Españoles vn Religioso de la Orden de nuestra Señora de la Merced, llamado Fr. Bar-

tolomè de Olmedo, buen Theologo, y Predicador, y que fue de mucha importancia despues en la conquista, como repite Bernal Diaz en diuersos capitulos, y este dixo Missa aquel dia. Auian dado (como toquè en el fin del capitulo antecedente) vnas Indias à los Españoles, y estas fueron veinte en numero, y parece eran esclauas, que tenian de otras partes. Despues de la Missa las predicò el P. Fr. Bartolomè por lengua de Geronimo de Aguilar, y ellas pidieron el Santo Bautismo, q̃ despues de catequizadas se les diò; y el General las repartiò entre los Capitanes, para que los siruiessen.

Entre estas, vna, que se le diò por nombre Doña Marina, era hija de grandes Caziques, y Señora de vassallos, y dize Bernal Diaz, que se le parecia bien en su persona. De ordinario la nobleza de la sangre, en qualquiera estado que se halle quien la tiene, haze proceder desuerte, que manifieste à su dueño. Como vino à esclauitud esta Señora, fue de esta suerte. Sus padres eran Caziques, y Señores de vn Pueblo, que se llamaba Painala (como ocho leguas distante de la Villa de Guaçacualco) y era cabeça de otros, que le estaban sujetos. Muriò el padre, quedando ella muy niña, y la madre se casò con otro Cazique mancebo. Tuvieron vn hijo, à quien quisieron mucho, y porque heredasse el Cazicazgo, y la niña no fuesse estorvo, el padrastro, y la madre vna noche à escondidas, la dieron à vnos Indios de Xicalango, y muriendo en aquella ocasion vna hija de vna India esclaua, publicaron, que era la heredera, con que no se supo el embuste, y maldad, con que su propria madre, à la hija que naciò Señora de tantos Pueblos, la puso en la miserable servidumbre de esclauitud penosa; pero se puede entender, fue dispensacion, y permision de la Diuina prouidencia, para tanto bien como de ello resultò. Los Indios de Xicalango la dieron à los de Tabàsco, y los de Tabàsco con las otras à Don Hernando Cortès, como se ha dicho. Esta entendia la lengua Mexicana, por hablarse en su tierra, y con la esclauitud de Tabàsco sabia la de Yucathàn. Despues por este medio Aguilar dezia à Doña Marina en la conquista de la Nueua España lo que era necessario para comunicarse los Españoles con aquellos Indios, ella se lo dezia en su lengua Mexicana. Daba la respuesta à Aguilar en lengua Yucathèca, y este à Cortès en la nuestra Española, con que se asseguraron de grauissimos peligros, y se entẽdian en su comunicaciõ con seguridad cierta.

Por ser vispera del Domingo de Ramos, quiso Cortès se celebrasse alli esta festiuidad, para que los Indios viessen el culto, y reuerencia diuina, y la Procession de los Ramos, que ordenò se hiziesse con la mayor solemnidad possible, y mandò à los Caziques assistiessen à ella. Cantòse la Missa, y Passion con solemnidad, auiendo, como suele, precedido la Processiõ de los Ramos, y despues adorado, y besado la Cruz, estando à todo los Indios muy atẽtos. Acabada la solemnidad, se despidiò el General, y todos los demàs de los Indios: encargandoles mucho la Santa Imagen de N. Señora, y Cruzes q̃ auian puesto, que tuuiessen sus lugares muy limpios, y enramados, y las reuerenciassen, y tendrian salud, y buenas sementeras, que estuviessen firmes en su buen proposito, y les embiaria quiẽ les declarasse nuestra Santa Fè, y que la obediencia, que auian prometido al Rey de Castilla, no la violassen, porq̃ la experiencia les mostraria, como conservaba en paz, y justicia à sus vassallos, defendiendolos de sus enemigos. Aqui se curaron vnos seis, ò siete Soldados, à quien sin saber,

saber, que lo ocasionasse; les diò recien salidos à tierra tan grande dolor en los riñones, que no podian estàr en pie, y cargados los huvieron de llevar à embarcar à los Navios.

Lunes Santo por la mañana, ayudãdo todas las canoas de los Indios, se embarcaron todos los Españoles, y dando velas al viento con prospero viage, llegaron Jueves Santo despues de medio dia à San Juan de Vlua, surgiẽdo en la parte que el Piloto Anton de Alaminos tuvo por mas segura para los Navios, si ventaban Nortes, no teniendo por bueno aquel Puerto, diò orden el General Cortès, que dos Navios passassen la Costa adelante, à vèr si le auia mejor: Por Capitan de ellos embiò à Francisco de Montejo (como quien auia ido, quando vino Grijalva) con orden, que diez dias nauegassen costa à costa, quanto pudiessen; y auiendolo hecho assi, llegaron al Rio grande cerca de Panuco, y de alli adelante no pudieron passar por las grandes corrientes. Determinaron con esto bolverse, y les diò tan recio temporal, que tuvieron poca esperança de salir viuos à tierra, porque la fuerça con que la mar revienta, no dà lugar à ello anegando los bateles, y de dos que se expusieron à salir, el vno se ahogò. Obligòles à echar à la mar quanto llevaban, que aun de los bastimentos solo el pan reservaron. Faltauales el agua, y viendose perecer con la sed, ordenò el Capitan Francisco de Montejo, que atando todas las armas à la tablazon del vn Navio, fuessen con èl à varar à tierra, para librar las vidas; porque parecia auia principios de nueua tormenta. Socorriò Dios esta necessidad del agua con vn aguacero de Norte, de que recogieron en algunas sabanas, y vasijas, y aun algunos bebian la que corria por las velas de los Navios: tanta era la necessidad con que estaban, que en los escritos, y probanças de este Capitan se dize, que murieron algunos de sed; porque para cada dos hombres se les daba en todo vn dia medio quartillo de agua, y que quando llouiò, ya totalmente les auia faltado, y que tardarò en este viage veinte y dos dias, aunque en algunas Historias se dize, que doze. Con esto pudieron llegar à San Juan de Vlua, y salidos todos à tierra, fueron descalços en Procession, y descubiertas las cabeças hasta donde ya estaba hecho vn Altar, y alli dieron gracias à Dios, por hallarse libres de los peligros en que se auian visto.

Las nueuas que traxeron deste viage, fue solo dezir, que à diez, ò doze leguas de alli auian visto vn Pueblo, à su parecer fortificado, cerca de el qual auia vn Puerto, en que los Pilotos dezian podrian estàr los Navios reparados de los Nortes: Aunque en este intermedio auiã acudido muchos Indios à Cortès, y passado lo que en las Historias Generales se refiere, dirè solo lo que haze à proposito de la nuestra, para dar razon de como llegò el Capitan Francisco de Montejo à capitular la pacificaciõ desta tierra de Yucathàn, y ser Adelantado della. Cessaron los Indios de la Nueua España de comunicar con Cortès, y los Españoles, y por esto, y la incomodidad del sitio en q̃ auia muchos mosquitos, mandò el General Cortès, que se passassen al lugar que auia visto el Capitã Francisco de Montejo. Huvo contradiccion de los parientes, criados, y aficionados del Gouernador Diego Velazquez; pero la sagacidad, y prudencia del General Cortès, no solo la sossegò, pero negociò con algunos Capitanes, y Soldados sus amigos, que se poblasse en aquel sitio vna Villa en nombre de el Rey. Vencidas grandes dificultades, que sobre esto huvo, se resolviò fundar vna Villa, que le dieron por nombre la Villa Rica de la Vera-Cruz. Rica por la

[Left margin notes, partially cut off: "...l Diaz ...o." ; "...rmenta ...passò el ...tan Mõ"]

[Right margin: Fundacion de la Ciudad de la Vera-Cruz con titulo de Villa.]

la mucha riqueza, que descubrian en aquella tierra, y de la Vera-Cruz, por auer salido à ella en Viernes Santo. Fueron nombrados por primeros Alcaldes Alonso Hernandez Portocarrero, que como se ha dicho, era deudo muy cercano del Conde de Medellin, y Francisco de Montejo; y asimismo se nombraron Regidores, y los demàs oficios necessarios para el gouierno de vna Republica. Dizese, que luego ante la nueua Iusticia Real renunciò los poderes, que de Diego Velazquez traìa el General Cortès para gouernar, y que el nueuo Regimiẽto en nombre del Rey, y hasta que su Magestad ordenasse otra cosa, le diò titulo de Capitan General, y Iusticia Mayor de la Nueua España; pero por voto de todos los Soldados sus aficionados, parece auer sido hecho este nõbramiento, que preualeciò, aunque replicandolo la parte contraria, y assi se fue dando principio à la pacificacion de la Nueua España.

Fundada la Villa Rica de la Vera-Cruz en quanto à su gouierno Politico, y dada traça en los edificios materiales; despues de confederado el General, y Iusticia Mayor Hernãdo Cortès con el Señor de Zempoala: queriendo socorrerle cõtra los de Zimpanzingo, ò Zingapaçinga, apaciguado aquello por auer salido los Indios de paz à recibir à los Españoles, se comẽçò à tratar de grangear para Dios algunas almas. Derribaron los Españoles muchos Kues, adoratorios, y Templos de sus Idolos, diziẽdoles, que pues ya eran hermanos, y vassallos de vn Rey, no los auian de adorar mas. Hizose Altar en que se puso la Imagẽ de N. Señora, labròse vna Cruz, y bautizaronse ocho Indias principales, que auian dado primicias de aquel Gentilismo. Pareciò acertado, por auer ya mas de tres meses, que estaban alli, entrar la tierra adentro, y probar (como

Dij tibi dẽt annos, à te nam catera sumes, sint modo virtuti tempora longa tua. Ouid. 2. de Pont. eleg. 1

suele dezirse) vẽtura, yendo à vèr aquel Rey tan poderoso, tan temido, y de quien tantas grandezas les contaban sus vassallos. Para esto se determinò primero dàr noticia al Rey de lo sucedido, desde que salieron de Cuba, y como estaban edificãdo aquella Villa en su Real nombre. Tratòse de embiar al Rey, no solo su Real quinto, sino todo el oro que se auia recogido, assi de presentes de Montezuma, como lo rescatado; pero con rezelo de que algunos Soldados querrian para si sus partes, ordenò à los Capitanes Diego de Ordas, y Francisco de Montejo, Alcalde, que hablassen à todos aquellos de quien se podia entender, y les persuadiessen las conueniencias grandes que auia, para q̃ se hiziesse al Rey vn presente considerable. Con esta diligencia renunciaron todos sus partes, y se nõbraron Procuradores para España.

CAPITVLO XII.

Francisco de Montejo lleba al Rey el primero presente, y es el primero Procurador de la Nueua España.

PArecìò al General Cortès, que las personas mas à proposito para llebar el oro, que se auia juntado, y dar noticias del intento con que quedaban, erã los Capitanes Alonso Hernandez Portocarrero, y Francisco de Montejo, y para que hiziessen el viage, mandò preuenir el mejor Nauio, y por Piloto Anton de Alaminos, como mas practico, que todos los restantes. Escriuieron el General Hernando Cortès, el nueuo Regimiento, y algunos Capitanes, y Soldados, como salieron de Cuba, diziendo, q̃ veniaii à poblar, y que hallando despues, que el intento del Gouernador Diego Velazquez, era rescatar, y no poblar, y que teniendo cierto oro rescatado, dezia Cortès, que se queria bolver à Cu-

Bernal Di. cap. 54.

Cuba; le hizieron que poblasse, y le nombraron por su Capitan General, y Iusticia Mayor, hasta que su Magestad se sirviesse de mandar otra cosa. Hizieron relacion de sus trabajos, de la guerra de Tabàsco, y como aquellos Indios le auian dado la obediencia, y ya eran sus vassallos; los principios tan grandes, que en la Nueua España tenian para sujetarle aquellos amplissimos Reynos, à lo qual estaban determinados, mediante el fauor diuino, en que confiaban con todo lo demàs sucedido. Suplicaron, que para llegarlo à execucion, diesse à Hernando Cortès el gouierno de todo lo que se sujetasse à su Real Corona, y que mandasse despachar con breuedad sus Procuradores, para saber su Real voluntad, y executarla en todo, como leales vassallos.

Firmadas las cartas, y dadas à los Procuradores, estaba ya preuenido el Nauio, y auiendo dicho Missa el Padre Fr. Bartolomè de Olmedo, y encomendando à Dios les diesse buen viage; salieron de el Puerto de San Juan de Vlua, à veinte y seis de Iulio
1519. de aquel año de mil y quinientos y diez y nueue. Llevaban orden, que de ningun modo entrassen en la Habana, ni llegassen à vna estancia, que alli tenia el Capitan Francisco de Montejo; porque pudiendo saber assi su viage el Gouernador Diego Velazquez, no los detuviesse, y se le quitasse. Aunque llevaban este orden, instò tanto el Capitan Montejo al Piloto Alaminos, que le hizo dar fondo en vn Puerto junto à su estancia, llamada Marien; diziendo era para rehazerse de bastimentos; iba el otro Procurador muy enfermo, y assi hazia todo lo que queria. Dize Bernal Diaz, que con vn Marinero, que echò en tierra, hizo publicar su viage en Cuba, y que se dixo auia escrito de secreto al Gouernador lo que passaba. Mal se compadece esto con lo que despues hizo el Capitan Montejo, desmintiendo con las obras estos rumores. Lo cierto es, que el Gouernador supo como estaba alli, y con toda breuedad armò dos Nauios pequeños, con artilleria, y Soldados: por Capitanes Gabriel de Roxas, y Gonçalo de Guzman, para que le llevassen presa la Nao. Mayor fue la presteza del Capitan Montejo en salir de aquel Puerto, y esta fuga fue ocasion de descubrir el derrotero de la Canal de Bahama, para la buelta de España, hasta entonces no nauegada, y desde aquella ocasion siempre seguida. Llegaron los dos Capitanes al parage, donde auian de hazer la presa, y como no la hallassen, preguntando à vnos barcos, que alli andaban, por ella: supieron, como avrian desembocado de la Canal, por auerles hecho buen tiempo. Con esto bolvieron à Cuba sin mas recado.

Descubrese la Canal de Bahama.

Con prospero viage llegaron por el mes de Otubre de aquel año al Puerto de San Lucar, y aunque auian acabado con las tormentas de mar, hallaron nueuos cuydados, y impedimentos en tierra. Fue la ocasion estàr en Seuilla el Clerigo Benito Martin, que fue à la Corte à los negocios del Gouernador Diego Velazquez, como se dixo; y teniendo noticia de la llegada de estos Procuradores, y lo que passaba; informò à los Oficiales de la Casa de la Contratacion, como iban en deservicio del Rey, y que era gente alçada contra los ordenes de su Capitan General Diego Velazquez, Gouernador de Cuba. Con esta informacion se dize en algunas Historias, que alli les embargaron todo quanto llevaban, y escriuieron contra ellos à Don Iuan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Burgos, y Arçobispo de Rosano, muy aficionado del Gouernador Diego Velazquez, di-

ziendole, no debia el Rey dar Audiencia à estos Procuradores, sino castigarlos, como à desleales, y inobedientes; Bernal Diaz siguiendo su Historia, con las cartas que los Procuradores escriuieron à la Nueua España, dando razon de sus sucessos, dize: Que llegados a Seuilla, luego fueron en posta à la Corte, que estaba en Valladolid, à besar las manos al Presidente de Indias, que era el referido Don Iuan Rodriguez de Fonseca, por estàr el Rey electo Emperador ausente en Flandes. Presentaron las cartas, relaciones, joyas, y oro que llevaban, suplicandole se diesse noticia luego de ello à su Magestad, y que ellos mismos irian à lleuarlo. Quando entendieron hallar fauor, y agradecimiento, la respuesta fue con palabras secas, y asperas. Suplicaronle mirasse los grãdes servicios que Cortès, y sus compañeros hazian al Rey, y que se le embiassen todas aquellas joyas, y cartas, para que supiesse lo sucedido, y que ellos irian con ello. Entonces respondiò con mas aspereza, mandandoles, que lo dexassen, y diziendo, que èl escriuiria al Rey lo que era, y no lo que le dezian, porque iban alçados contra Diego Velazquez, con otras muchas sequedades. En aquesta ocasion llegò à la Corte el Clerigo Benito Martin, y dando quexas contra Cortès, y sus sequazes, se indignò mas el Obispo. Alonso Hernandez Portocarrero, pretendiendo tẽplar al Obispo, le rogò mirasse la materia sin passion, y que à quien tan bien servia al Rey, no tratasse con palabras afrentosas. Indignòse mas con esto el Obispo, y mandòlos prender, con que huvieron de callar hasta su tiempo.

Bernal Diaz cap. 56.

El Obispo escriuiò à Flandes al Rey, fauoreciendo à su amigo Diego Velazquez, y contra Cortès, y sus compañeros, diziendo, que era gente alçada, sin embiar las cartas, y relaciones, que los Procuradores para el Rey traian. Viendo ellos lo que passaba, acordaron despachar Correo à Flandes para el Rey, remitiendole el duplicado de las cartas, que dieron al Obispo, y memoria de todas las joyas, y presente, que le auian entregado, descubriendo juntamente los tratos, que con Diego Velazquez tenia, y muchos Caualleros escriuierõ al Rey, fauoreciendo à los Procuradores. Recibidas estas relaciones, se mejorò mucho el credito de Cortès, y sus compañeros, y por el contrario no le tenia como de antes el Obispo, especialmente, por no auer embiado todas las pieças de oro, que se le entregarõ, que se quedò con gran parte de ellas, segun refiere Bernal Diaz. Con el presente, y relaciones, todo era engrandecer las riquezas de la nueua tierra, y el servicio grande, que Cortès, y sus compañeros estaban haziendo à la Real Corona. Daba el Emperador nuestro Rey gracias à Dios, porque en su tiempo se huviessen hallado tan dilatadas Prouincias, donde fuesse su santo nombre glorificado.

Aunque como se ha dicho mejoraron de credito los Procuradores, no fue bastante, para que luego fuessen despachados, porque la parte de Diego Velazquez estaba muy acreditada, y valida, y hazia grandes instancias contra ellos. Fue electo Sumo Pontifice nuestro Santo Padre Adriano Sexto, año de mil y quinientos y veinte y vno, estando gouernando à Castilla, por no auer aun venido el Emperador nuestro Rey de Flandes, y determinaron ir los Procuradores à besar sus pies à la Ciudad de Vitoria, en compañia de vn Gran Señor Aleman, que embiaba el Emperador à dar el parabien por si al Pontifice. Este Cauallero tenia gran noticia de lo sucedido en Nueua España, y ayudò mucho à los Procuradores con el Pontifice,

1521.

fice, para que los fauoreciesse, como lo hizo. Con este arrimo tuvieron animo para recusar al Obispo Presidente de Indias, fauoreciendoles muchos Caualleros, y especialmente el Duque de Bejar. Las causas refiere Bernal Diaz en su Historia, que no son necessarias en esta. Basta dezir, que propuesta la recusacion en Zaragoza, donde la presentaron ante el Pontifice, como Gouernador de España, la aprobò por buena, y declarò à Cortès, y sus compañeros, por leales servidores del Rey, dando por Gouernador de la Nueua España à Hernando Cortès; y auiendo llegado en aquella sazon à España el Rey, fueron luego los Procuradores à verle con cartas del Pontifice; y bien informado de todo, confirmò lo que su Santidad, como Gouernador de España, auia determinado. No solo negociaron esto, pero el Pontifice como tal, les concediò muchas Indulgencias para las Iglesias, y Hospitales de la Nueua España, y escriuiò vna carta, encomendando mucho al Gouernador Cortès, y demàs Conquistadores de ella, tratassen mucho de la conuersion de los Indios à nuestra Santa Fè, y les euitassen sus sacrificios, y torpezas, y ellos las muertes, y robos, atrayendolos con los medios mas pacificos, que fuesse possible, y dandoles Bulas, para que absolviendolos por ella los Confessores, compusiessen, y assegurassen sus conciencias.

Bernal Diaz cap. 167.

Pidieron tambien por merced al Rey, que recibido debaxo de su Real proteccion, todo lo que se le sujetasse en la Nueua España, no pudiesse enagenarse de la Corona Real de Castilla, en todo, ni en parte, pues la fidelidad, con que sus vassallos la auian ya conquistado, lo merecia. Otorgò la suplica, dando su fee, y palabra, por si, y sus sucessores, de que se haria assi, y para ello se diò Real Prouision en Pamplona, à veinte y dos de Octubre, de mil y quinientos y veinte y tres, dandole fuerça de ley, como si fuera promulgada en Cortes Generales de los Reynos sujetos à la Corona, con otras muchas mercedes, que alcançò para aquel Reyno de la Nueua España, y los demàs, que se poblassen. Entre otras mercedes particulares, fue dar la Tenencia de la Fuerça de la Vera-Cruz, y vn Regimiento al Capitan Francisco de Montejo, que auia solicitado las demàs para sus compañeros. Encargòle mucho el Rey dixesse al Gouernador Cortès la gran necessidad en que se hallaba, causada de las muchas guerras, y que assi le embiasse todo el oro que fuesse possible. Saliò Francisco de Montejo luego con tan buenos despachos, y tocando en la Habana, hallò dos criados del Gouernador Cortès, que auian ido por bastimentos, armas, y cauallos, y embarcandolo todo en su Nauio, fue con ello à la Nueua España. Llegado, hizo manifestacion de los despachos que llevaba, assi para el comun, como para los particulares, que fueron recibidos con el contento que se puede considerar.

Aunque Cortès auia recibido à los Oficiales de su Magestad con toda honra, y buen tratamiento, escriuieron al Rey, desdorando sus cosas, y servicios, el Tesorero Alonso de Estrada, el Contador Rodrigo de Albornoz, el Fator Gonçalo de Salazar, y el Veedor Peralmindez Chirinos, de donde resultaron tan grandes disgustos, como las Historias Generales de las Indias refieren. Para reparo de esto huvo de ir persona confidente, y de autoridad, que mereciesse credito por parte del Gouernador Cortès. En la Executoria del Adelantado Montejo se dize, que todos los Cabildos, que ya auia en la Nueua España en esta ocasion, le nombraron segunda vez por

Pro-

Procurador de aquel Reyno,y èl debia de tener deseo de ir à España,para capitular con el Señor Emperador Carlos Quinto nuestro Rey,la pacificacion de estas Prouincias, como despues lo hizo, y se dirà en el segundo libro. Escriuieron tambien en descredito suyo, luego que supieron iba à España. Lo cierto es,que con esta discordia estuuo en contingēcia de perderse lo ganado,y especialmente, por la ausencia, que de Mexico hizo el Gouernador Cortès con el viage para tierra de Hybueras, ò Honduras, que por pertenecer gran parte de èl à este Reyno,y gouierno de Yucathàn, referirè,mientras el Capitan Montejo haze su viage à España.

CAPITVLO XIII.

Sale Don Hernando Cortès de Mexico para Honduras, y lo que le sucediò en Acalàn Tabàsco.

QVANDO el Capitan Francisco de Montejo tocò en la Habana, como se ha dicho, hallò alli al Capitan Christoval de Olid, à quien con vna Armada auia despachado Don Hernando Cortès,dandole cinco Nauios bien bastecidos con muchos Soldados, armas, y cauallos, para que fuesse à poblar la tierra de Honduras,y en sus conuersaciones de este Capitan,conociò que iba alçado. Diò noticia de ello à Cortès,que embiò en su seguimiēto al Capitan Francisco de las Casas, con cinco Nauios bien artillados,y cien Soldados, con algunos de los Conquistadores de Mexicó, y poderes con mandamientos bastantes para prender al Christoval de Olid, y gouernar el Casas aquella tierra en nombre de Cortès. Llegò el Capitan Francisco de las Casas à la Baìa,y Puerto,llamado el Triunfo de la Cruz (donde Christoval de Olid tenia su Armada) y aunque dando fondo,puso banderas de paz; no diò credito, y armando dos carabelas con muchos Soldados, resistiò à los que venian la salida à tierra. El Capitan Casas, que era hombre valeroso, resuelto à salir,echò sus bateles al agua, y huvo de abrir camino con las armas. Echò à fondo vna de las dos carabelas de Olid, de cuyos Soldados murieron quatro, y otros quedaron heridos. Con esto este Capitan, por esperar sus Soldados,que no los tenia alli todos, mouiò tratos de paz con Francisco de las Casas. Este Capitan con recato,se estuvo aquella noche en sus Nauios, y porque tuvo cartas secretas de amigos de Cortès, que desembarcasse en tierra en otra parte,y viniendo con su gente le ayudarian, para que prendiesse al Capitan Olid.

Và el Capitan Christoval de Olid à Honduras.

Bernal Diaz. cap. 173.

El Capitan Francisco de las Casas và contra Olid.

La prouidencia humana, como tan corta su esfera para preuenir lo futuro, experimentò en esta ocasion la mayor desgracia del Capitan Casas. Aquella misma noche se leuantò vn recio viento Norte,que hizo varar sus Nauios en tierra: perdiòse quanto en ellos iba, ahogaronse treinta Soldados,los demàs fueron presos,y con ellos su Capitan Francisco de las Casas. El Capitan Christoval de Olid,hizo à sus Soldados jurar, que siempre serian en su fauor, y contra Cortès, con que presto los soltò; reteniendo al Capitan Francisco de las Casas, hasta que llegaron los otros Capitanes, que estaban ausentes. Lo que este Capitan preso no pudo de otra suerte, venciò con industria,y con ella hecha informacion de el alçamiento contra Cortès, por sentencia fue degollado el Capitan Christoval de Olid en la Plaça publica de Naco, y dexando orden en aquellas Prouincias, como estuviessen por Cortès, determinò ir à Mexico à darle noticia, y con èl el Capitan Gil Gonçalez Davila,que le ayu-

Desgracia del Capitan Francisco de las Casas.

Muere degollado por sentencia el Capitan Christoval de Olid.



ayudò, y fue compañero en dar la sentencia contra el degollado.

Ignoraba Cortès lo que al Capitan Francisco de las Casas huviesse sucedido, y con este rezelo, y por averle dicho era tierra rica de minas de oro, y principalmente entendiendo descubrir estrecho para la mar del Sur, y la Isla de la Especeria, que mucho se deseaba: dexando el mejor orden, que le pareciò convenir para la conservacion de la Nueva España (aunque le saliò tan mal, como se lee en las Historias Generales) resolviò ir personalmente en seguimiento de el Capitan Francisco de las Casas, y visitar tan dilatadas Provincias, nunca penetradas de Nacion alguna. Contradicciones tuvo, oponiendole muchos los daños, que podia ocasionar su ausencia: pero ninguna bastò à impedirle la jornada, aunque los rezelos no salieron vanos, como manifestò despues la experiencia. Resuelto con ultima determinacion, saliò de Mexico, lleuando consigo (porq quedasse la Nueva España, y sus naturales, sin ocasion de algun levantamiento) à Guatemuz, Rey de Mexico, à quien por armas se la ganaron, al Señor de Tacuba, y otros muy Principales, y aun algunos de Mechoacan, y con ellos mas de tres mil Indios Mexicanos, con sus armas de guerra, sin otros muchos del servicio de aquellos Caziques, y juntamente lleuò à Doña Marina la India Interprete, que ya Geronimo de Aguilar era difunto. Acōpañaron à Cortès en este viage muchos Cavalleros Españoles, cuyos nombres refiere Bernal Diaz, y yo solamente el de Don Francisco de Montejo, hijo de el Capitan Francisco de Montejo (que dixe en el capitulo antecedente fue segunda vez à España) nombrandole aqui por ser de nuestra Historia, y como despues se dize el Capitan General, que en nombre, y con poderes de su padre pacificò, y poblò este Reyno de Yucathàn.

Los de Mexico no quisieran que Cortès saliesse de la Nueva España.

Bernal Diaz. cap. 174.

Sale D. Hernando Cortès de Mexico para Hōduras.

Vàn cō Cortès tres mil Mexicanos.

Caminando Don Hernando Cortès para Guaçacualco, se le juntaron mas de otros cinquenta Españoles, y era cosa de admiracion, por donde quiera que passaba, las grandes fiestas, y regozijos con que le recibian. Los mas de los Conquistadores, que vivian en aquella Villa, treinta y tres leguas antes de llegar à ella, salieron à recibirle. En vn Pueblo, que llaman Orizava (antes que se me olvide) casò Doña Marina la Interprete con Iuan Xaramillo, y no con Geronimo de Aguilar, como dize el Doctor Yllescas en su Pontifical. En la Villa de Guaçacualco fue D. Hernando Cortès recibido, y regalado de todos aquellos Conquistadores, con las mayores muestras, que pudieron las voluntades manifestar à su Capitan General, amigo, y compañero en tantos trabajos. Desde alli escriviò à la Villa Rica de la Vera-Cruz, à Simon de Cuenca su Mayordomo, cargasse dos Navios pequeños de bastimētos, herraje, y otras provisiones necessarias, que baxassen costa à costa por esta mar de el Norte, y que les escriviria, donde avian de aportar, y que el mismo Simon de Cuenca viniesse por Capitan de ellos. Mientras Don Hernando Cortès estaba en Guaçacualco, dize Bernal Diaz: "Ya estavamos todos apercibidos con nuestras armas, y cavallos, que no le ossavamos dezir de no, è ya que alguno se lo dezia, por fuerça le hazia ir." Reparados alli para proseguir el viage, saliò con ciento y treinta Soldados de à cavallo; otros ciento y veinte escopeteros, y ballesteros, sin muchos Soldados nuevamēte venidos de Castilla. Llevaba en su compañia al Padre Fr. Bartolomè de Olmedo, que le acompañò en la conquista, y otros dos Religiosos de la Orden de N. P. S. Frācisco.

Casase Doña Marina la Interpretē con Iuan de Xaramillo en Orizava. *Yllescas; lib. 6. cap. 23. §. 8.*

Respeto que tenian los Conquistadores à Cortès.

Vàn cō Cortès Religiosos à Honduras.

Lle-

Llegaron à Tonala, passaron el *Ayagualulco*, y siete leguas de alli dieron en vn estero, que và à la mar, donde para passar el Exercito, fue necessario hazer vna puente, que tenia de largo cerca de medio quarto de legua, cosa espantosa. De alli atrauesaron el gran Rio, llamado de los Indios *Mazapa*, el que los Marineros llaman de dos bocas, y es el que nace en las cumbres de las grandes, y altissimas Sierras, nombradas *Cuchumatanes*, y passa por Chiapa de Indios, tan caudaloso ya, como alli se vè; y passando por los Pueblos intermedios, llegaron à la Prouincia, que llaman la Chontalpa, que vieron muy poblada, y llena de huertas de cacao. Acercandose à Tabàsco, se perdieron quatro arrobas de herraje (falta sensible, por no poderse hallar con dineros, ni rescates) y llegando à vn Pueblo, que se dize llamarse *Zagutan*, hallaron à los Indios pacificos, pero à la noche se ausentaron todos, passandose entre vnas grandes cienegas. Embiòles Don Hernando Cortès à buscar, y con gran trabajo prendieron siete Indios principales, y alguna gente menuda, que se bolvieron à huir, y alli quedò el Exercito sin guias, que no fue lo menos sensible. Proueyò nuestro Señor à esta necessidad; porque auiendo tenido noticia los Caziques de Tabàsco, de que venia àzia su tierra Don Hernando Cortès, fueron à aquel parage los Caziques con cinquenta canoas cargadas de Maiz, y bastimentos; y aqui debiò de ser donde dize Herrera, que parò el Exercito veinte dias, por falta de quien los guiasse. Para auer de passar à los Pueblos de *Tepetitàn*, y *Yztàpa*, ay vn Rio muy caudaloso, llamado *Chilàpa*, y por consejo de Bernal Diaz, Don Hernando Cortès embiò vn Soldado Español con cinco Indios el Rio arriba, à vn Pueblo llamado *Chilàpa*, como el Rio, para que truxessen canoas en que passar el Exercito. Estos encontraron dos Caziques, que venian por el Rio con seis grandes canoas, en que traian bastimentos al Exercito, que con ellas passò, aunque en ello tardaron quatro dias. Passado el Rio, hallaron caminos muy pantanosos, y aqui dize Herrera, que por causa de vna cienega de trecientos passos, se hizo vna puente de madera, que la cogiò toda, donde se pusieron vigas de treinta, y quarenta pies de largo, con que pudieron llegar al Pueblo de *Chilapàn*, donde hallò dos hombres solos, que le passaron à *Tamaztepèc*, y que en seis leguas que auia, tardò el Exercito dos dias, por dar el cieno, y agua à vezes à los cauallos hasta las barrigas, y que de alli passaron à *Yztàpa*. La puēte fue la que queda dicha; porque passado el Rio, no se hizo puente, sino que aunque con malos caminos, y cenagosos, fueron al Pueblo de *Tepetitàn*, que hallaron despoblado, y quemado, por auerles hecho guerra otros vezinos à ellos, y de alli passaron al Pueblo de *Yztàpa*. Los Indios de este Pueblo, temerosos se auian passado de la otra parte de vn Rio, que auia muy caudaloso, y embiados à buscar, traxeron à los Caziques con muchos Indios, que traian sus mugeres, y hijos.

Hazese vna gran puēte.

Rio de Chiapa, que sale à Tabàsco.

Puente admirable.

Hablòlos Don Hernando Cortès con mucha mansedumbre, y mandòles restituir quatro Indias, y tres Indios, que en el Monte les auian cogido, con que assegurados los Caziques, le presentaron algunas joyuelas de oro de poco valor, y por auer buena yerva para los cauallos, se detuvieron alli tres dias, y aun quiso poblar vna Villa, por ser comarca de muchos Pueblos, para servirla, y bastecerla. Informòse Cortès de su viage, y aun mostrò vno como Mapa, donde se le dieron pintado en Guaçacualco; pero los Indios de Yztàpa le engañaron, propo-

Presente de los Indios à Cortès.

Engaño de los Indios de Yztàpa à Cortès.

poniendo, que para ir à Acalàn; como queria, auia muchos Rios, y esteros, y rogandoles, que acompañassen el Exercito para ayudar à hazer puētes con que los passassen, no lo hizieron. Salieron de Yztàpa con prouision de Maiz tostado, y algunas legumbres para los tres dias, que entendian caminar à Tamaztepèc, y huvieron de andar siete jornadas, hasta hallar reparo, y los Rios estaban sin puentes, ni canoas. Aqui si huvieron de hazer vna de gruessas maderas en vn caudaloso Rio, para poder passar los cauallos, y el Exercito, y donde todos trabajaron, Capitanes, y Soldados, tardando en hazerla tres dias, y comiendo rayzes, y yervas, que no conocian, y despues no hallaron camino alguno. Començaronle à abrir, creyendo irian à dar al Pueblo de Tamaztepèc, y vna mañana bolvieron al mismo camino, que à las espaldas auian dexado abierto. Alli mostrò gran pesar Cortès, y aun oyò las murmuraciones, que contra èl auia por el viage, pero dissimulaba como prudente. Hallabanse entre vnas Montañas de arboledas altissimas, que apenas descubrian el Cielo, y ocupaban con su mucha espesura, que desde algunos arboles atalayassen algun parage; de tres Indios guias que traian, los dos se auian huido, y el otro no sabia dar razon del camino que llevaban. En este aprieto se valiò Cortès de su viueza en el discurso, y con vna aguja de marear, que traìa vn Piloto, y con el Mapa de Guaçacualco, mandò abrir camino al Leste, y quiso Dios vieron vnos arboles antiguamēte cortados, y viniendo con estas nueuas, huvo gran contento, porque ya auia dicho Cortès, que à no hallar camino al dia siguiente, no sabia què hazer.

...iente ...ible, ...izierō ...paño-

...se el ...to en ...ontes, ...aer ...à salir ...s.

Cor... ...la agu... ...ma-

à Ta... ...pèc, ...allarō ...blado.

Con harto trabajo passaron vn Rio, que iba à vn Pueblo, el qual hallaron despoblado, pero con bastimentos de Maiz, frixoles, y otras legumbres, con què saciaron la grande hambre que llevaban. Con ella, y los trabajos de semejante camino, auian muerto tres Españoles, y muchos de los Indios Mexicanos, sin otros què enfermaban, y algunos, que como desesperados se quedaban à morir por aquellos Montes, como gente de flaco coraçon para empressa tan grande.

CAPITVLO XIV.

Desgraciado fin de los que nauegaban, y grandes trabajos del viage por tierra.

EL Pueblo referido, que hallaron despoblado, era el de Tamaztepèc, que tanto desearon, y viendole assi, mandò Cortès à dos Capitanes, y Soldados, que fuessen à buscarlos, y traxeron mas de treinta Indios, todos Caziques, y Sacerdotes de Idolos, à quien hablò con muchas caricias, con que traxeron mucho Maiz, y gallinas. Supo en este Pueblo Don Hernando Cortès, como los Señores Mexicanos auian cogido dos, ò tres Indios de los Pueblos por donde auian passado, y matandolos, se los auian comido, como usaban en su Gentilidad, y lo mismo auian hecho con las dos guias, que tuvieron por huidas. Con esto llamò à aquellos Caziques, y los riñò muy enojado, amenaçandolos con graue castigo, si otra vez lo hazian, y dando à entender, que solamente aueriguò auer cometido vn Indio aquel delito; por via juridica lo hizo quemar para escarmētar à los otros. Vno de nuestros Religiosos predicò en aquella ocasion, y dize Bernal Diaz cosas muy santas, y buenas, y acabado el Sermon se hizo la justicia. Para ir desde alli al Pueblo de Izguatepèc, ò Ziguatepec, distante como diez y seis

Riñe Cortès à los Mexicanos, por auerse comido vnos Indios.

seis leguas, les dieron mas de veinte Indios, que en barcas, y canoas les ayudaron à passar dos Rios. De estos embiaron por delante, para que dixessen à los Indios no tuviessen rezelo, porque no les harian daño alguno, y aprouechò, porque preuenidos con esto, aguardaron en el Pueblo. Diòles Don Hernando Cortès cosas de Mexico, de las que mucho estiman ellos; y preguntandoles adóde salia vn Rio muy grande, que passaba junto al Pueblo, dixeron que iba al de Gueyatàsta, cercano de Xicalango.

Bernal Diaz cap. 176.

Desde alli pareciò à proposito embiar à saber, si Simon de Cuenca estaba por la Costa con los dos Nauios, y assi le escriuiò con Francisco de Medina, à quien hizo Capitan juntamente con el otro. Baxò por el Rio abaxo, y hallò al Simon de Cuenca, que con los dos Nauios estaba en lo de Xicalango aguardando nueuas de Cortès. Presentadas las prouisiones que traìa Medina, sobre el mandar tuvieron palabras: de ellas passaron à las armas, con que de vnos, y otros no quedaron mas que seis, ò siete Españoles viuos. A estos mataron los Indios, y luego quemaron los Nauios, con que hasta mas de dos años despues no se supo, que huviesse sucedido por ellos. Desde Ziguatepèc embiò à vèr el camino para Acalàn, y se hallò, que con hazer algunas puentes, aunque auia pantanos, se podia passar, y assi embiò por delante à Bernal Diaz, y à vn Mexia, para que preuiniessen à aquellos Caziques, y lleuaron vnos Indios principales, para que los guiassen. Estos la primera noche se huyeron temerosos de los de Acalàn, porque eran enemigos, y traìan guerra entre si. Huvieron de ir sin las guias, y llegando al primero Pueblo de aquella jurisdiccion, hallaron à los Indios, que parecia estàr de guerra. Sossegaronlos con buenas palabras, y algunas quentas, y dixeronles, que fuessen à Ziguatepèc à vèr al Capitan Malinche, y lleuarle de comer. A Cortès llamaban los Indios el Capitan Malinche, por andar siempre à su lado Marina la Interprete, y por aquel nombre era conocido entre los Indios. Como su nombre era tan temido con la voz de auer sujetado à Mexico; certificados los Indios de aquel Pueblo à otro dia de vnos Mercaderes, que era verdad estaba alli Malinche con el Exercito, respondieron con mejor voluntad, y mas humildes, que llegando à sus Pueblos le servirian en quanto pudiessen, pero que no irian à Ziguatepèc, porque aquellos Indios eran sus enemigos.

Embia Cortès à saber de los Nauios.

Riñen los que fueron, y los que estaban, y mueren todos.

Llamaba[n] los Indios [a] Cortès el Capitan Malinche, y por [que] era.

Saliò Cortès para Acalàn, y auiendo caminado dos dias, llegaron al Rio grande, donde se detuvieron quatro en hazer (para que passasse el Exercito) vna puente de maderas tā gruessas, y grandes, que despues causò admiracion à los de Acalàn, quando la vieron. Con la detencion estaban ya muy faltos de bastimentos, passaban gran hambre, y dabales cuydado, no saber, si hallarian de paz los Indios adonde iban para proueerse. A este tiempo llegò Bernal Diaz, y sus compañeros con bastimentos, por auerle embiado à dezir Cortès lo que passaba. Era de noche, supieronlo los Soldados, y como tal hambre es mala de sufrir; salieron, y antes de llegar à su presencia, lo cogieron todo, sin reseruarle para èl, ni para los Capitanes cosa alguna, por mas que à vozes dezian, que era para Cortès, y su Mayordomo clamaba, que siquiera le dexassen vna carga de Maiz. Por mas que se enojò, no le valiò esta vez, pero Bernal Diaz le socorriò, y à su amigo el Capitan Sandoval, con ir despues al quarto de la modorra por mas Maiz, y gallinas, que dexaba guardadas, que le auian dado los Indios para èl. Tal era

Saliò el Exercito para Acalàn.

Hazese otra puente admirable.

Passa el Exercito gran hambre.

No dexa[n] los Soldados Maiz para que coma Cortès.

era la necessidad, que le obligò al Capitan Sandoval à ir por ello personalmente con Bernal Diaz, teniendo muchos Soldados, que pudo embiar. Salidos de alli, como vna legua adelante, dieron en vnas cienegas tan peligrosas, que no entendieron salir de ellas; pero vencida tan grã dificultad, passaron à tierra enjuta, y desde alli, para poder passar, fue necessario embiar à Acalàn por bastimentos. Huvo de ir Bernal Diaz, como ya practico; y à la noche del dia que llegò, bolviò con mas de cien Indios cargados de bastimentos, pero con mas cuydado que la otra vez, porque saliò al camino el mismo Cortès con Sandoval, y Luis Marin, auisado de que llegaba, y lo recibiò, con que ordenadamente se repartiò entre todos, y el dia siguiente, como à medio dia, llegaron à Acalàn.

Por lo referido se vè, no auer ido bien ajustadas las relaciones que se le dieron al Coronista General de las Indias Herrera, pues dize, que por vn Rio llamado Quitzalapàn, que sale al de Tabàsco, llamado de Grijalva, embiò Cortès à saber de los Nauios, que auian de estàr por la Costa, y que por alli se proueyò el Exercito de los bastimentos, que en ellos iban, y que con la aguja de marear saliò al Pueblo de Huactecpàn, auiendo sido al de Zamatepèc. Lo del peligro que tuvieron yendo para Acalàn, es assi, y el estero q̃ alli dize de quinientos passos de ancho es el Rio grande, q̃ queda referido, y en la puente que para passarle se hizo, singulariza, que se gastaron ocho mil vigas de ocho braças de largo, y cinco, y seis palmos de ancho, sin otra infinidad de menores maderas, que fue la ocasion de admirarse tanto los Indios de Acalàn, con que acabaron de persuadirse no intentarian cosa los Españoles, que no saliessen con ella.

Admirables vigas para vna puente.

Estando ya estos en el Pueblo de Gueyacàla (segun dize Bernal Diaz del Castillo se llamaba) vinieron de paz los Caziques de èl, y traxeron Maiz, y bastimento, con que Cortès (por lengua de Doña Marina) dandoles algunas cosas de Castilla, les dixo llamassen todos los Caziques, que venidos à su presencia, no solo le informaron de el viage que llevaba, sino que tambien le traxeron pintados en vnas mantas hasta los Rios, cienegas, y atolladeros, que auia en el camino. Pidiòles Cortès, que pues auia entre ellos grandes poblaciones, les pusiessen puentes, y lleuassen canoas para passar los Rios. Respondieron los Caziques, que aunque aquellos Pueblos eran sus vassallos, no los querian obedecer, y que assi, sino embiaban algunos de sus Teulos (assi llamaban à los Españoles) ni aun mas Maiz, ni bastimentos traerian. Por esta causa saliò Diego de Mazariegos con hasta ochenta Españoles por aquellos Pueblos, y en canoas, que les dieron los Caziques que estaban en Gueyacàla, y otras que por allà cogieron, traxeron mas de cien canoas de Maiz, gallinas, miel, sal, y otras prouisiones, y diez Indias, que tenian por esclauas, dado todo al parecer con voluntad, y juntamente con ello vinieron los Caziques à vèr à Cortès. Gran prouision tuvo en esta ocasion el Exercito; pero quando al parecer estaban los Indios en amistad; passados quatro dias, se huyeron todos los Caziques, y demàs gente, quedando solamente tres guias à los Españoles, con quien pudiessen proseguir su viage. Assi refiere Bernal Diaz la entrada, y passage de los Españoles por Acalàn, aunque la Coronica General de Herrera dize, que luego que llegaron à aquella Prouincia, vino al Pueblo de Tizatpètla vn mancebo de buena traça, con mucho

Bernal Diaz cap. 177.

Traenle los Indios de Acalà à Cortès pintado su viage.

Gran prouision de bastimento, que dàn los Indios.

Llamauase Apoxpalòn el Señor de aquella tierra, que quiso engañar à Cortès.

cho acompañamiento, que era hijo de Apoxpalòn, Señor de toda aquella tierra, y le truxo vn presente, diziendo, que su padre era muerto; pero que èl ofrecia su persona, y tierra al seruicio de los Españoles, para quien tenia preuenido mucho bastimento. Recibiòle Cortès con mucho agrado, no dandose por entendido de saber, que era viuo Apoxpalòn, padre de aquel mancebo, y diòle algunas cosas, entre las quales fue para èl de mucha estimacion vn collar de quentas de Flandes. Auiendo descansado alli seis dias, fueron al Pueblo de Titacàt, donde los recibieron, como en el passado, y hospedaron la gente en dos Templos tan grandes, y de buena fabrica, que dieron lugar à ello. En vno de ellos acostumbraban à sacrificar doncellas virgines, que criaban las mas hermosas para ello, porque el demonio se enojaba, sino lo eran.

Sabe de cierto Cortès el engaño de Apoxpalòn.

El Cazique de aquel Pueblo se aficionò tanto à los Castellanos, que le dixo à Cortès (aunque en secreto) como Apoxpalòn era viuo; pero q̃ porque no viesse su tierra, y riquezas auia dicho su hijo que era muerto, y q̃ para que no le viesse, tenian determinado guiarle por vn rodeo, aunque de buen camino. Con este auiso hizo tales preguntas Cortès al hijo de Apoxpalòn, que huvo de declarar la verdad, y persuadido que llamasse al padre, le traxo à otro dia. Escusòse con humildad, diziendo, que por temor de gente para ellos tan estraña, y de aquellos cieruos grandes, que traìan (dezialo por los cauallos) se auia escondido, temiendo su perdicion; pero que ya la experiencia le desengañaba, de que era vano su rezelo, y que assi rogaba, fuessen con èl à su Ciudad, para que experimentassen la buena voluntad, que les auia cobrado. Aceptò Don Hernando Cortès el combite, y assi en compañia de Apoxpalòn, y

Viene Apoxpalòn à vèr à Cortès, y escusase con èl.

su gente, saliò à otro dia el Exercito de los Españoles, y Mexicanos para la Ciudad de Yzancanàc, cabeça donde Apoxpalòn residia. A este diò Don Hernando Cortès vn cauallo en que fuesse; pero aunque lo agradeciò, significando mucho placer, le reciblò con algun temor, como no sabia que era andar en cauallo, y por poco cayera al principio, pero despues cobrò animo, y mirando como los Españoles guiaban los suyos, prosiguiò en el viage.

Vàn los Españoles con Apoxpalòn à su Ciudad.

Tenian preuenido gran recibimiento en la Ciudad de Yzancanàc para la entrada de los Castellanos, por orden de Apoxpalòn, con quien entraron en ella, hallando à los Indios muy regozijados, por vèr tan apacible la presencia de gentes, en cuya vista tenian con repetidos temores por la cosa mas cierta su perdicion, y muerte. Eran tan grandes las casas de Apoxpalòn, que sin salir èl de ellas, hospedò à Don Hernando Cortès con todos sus Españoles. A los Indios Mexicanos repartieron por las casas de la Ciudad, para que tuviessen mas comodidad, y à todos regalò mucho. En esta Ciudad dize Herrera, que Don Hernando Cortès hizo justicia de los Señores Mexicanos, que se diràn en el capitulo siguiente, y que Apoxpalòn le diò vn presente de oro, aunque no mucho, por no averlo en la tierra, y las diez Indias de seruicio, vna canoa, y Indios, para que lleuassen carta à los Nauios, y que alli le despidiò, dandole guias para el camino; pero como queda dicho, Bernal Diaz nada de esto dize, sino que se huyeron todos los Caziques, y quedaron solas tres guias, con que salieron de Gueyacàla, y passaron vn Rio en puentes, que se quebraron al passar, y el otro en barcas, y llegaron à otro Pueblo de los sujetos à Acalàn, cuyo nombre no dize alli. Estaba ya despoblado, y reti-

Hazenles gran recibimiento en Yzancanàc.

Grandeza de las casas de Apoxpalòn.

Presente de Apoxpalòn à Cortès.

retirado los bastimentos por los Montes; pero la diligencia de los Españoles los hallò, con que se proueyeron. Aqui fue donde dize, que se descubriò la conjuracion, que los Señores Mexicanos ordenaban contra los Españoles, que, ò ya fuesse solamente conuersacion de lo que podrian hazer, segun el estado en que les parecia se hallaban los Españoles, ò ya animo deliberado de matarlos, se descubriò, y resultò lo q̃ se dize en el capitulo siguiẽte.

CAPITVLO XV.

Descubrese vna conjuracion de los Señores Mexicanos, y la justicia en ellos executada.

Consulta de los Señores Mexicanos contra los Españoles.

CONSIDERANDO los Señores Mexicanos, que Don Hernando Cortès llevaba consigo, los grandes trabajos que iban padeciendo por el camino, y sin duda la sujecion en que se hallaban, que les seria muy penosa, auiendose visto Reyes, y Señores tan obedecidos, y poderosos; ò, pusieron en conuersacion, que seria bueno, y facil matar à los Españoles con quien iban, y bolviendose à Mexico, conuocar sus vassallos, con quien dando guerra à los que allà quedaban, los acabarian, y serian Señores de su Imperio, ò estaban ya con resolucion de executarlo en ocasion oportuna. La dilacion en materias semejantes, donde intervienen tantas voluntades, que no todas estàn firmes en la traycion, ò por el horror, que ella misma ocasiona, ò por otros particulares intereses, y atenciones, suele manifestarlas, no sin prouidencia diuina, para que los Reyes, y Superiores sean venerados de sus subditos, como deben. Herrera dize en su Historia, que estaba tan adelante este tratado, que huvo ocasion, en que por orden de Quauhtemoc, Rey que auia sido de Mexico; llegaron los Indios à tener ya tomados los frenos, y lanças de la gente de cauallos, para executar su intento, y que lo dexaron para otra mas à proposito. Vno, pues, de los Señores Mexicanos, que dize se llamaba Mexicaltzin, y despues de bautizado Christoval, descubriò à D. Hernando Cortès lo que se trataba, y diò pintadas en vn papel las figuras, y nombres de los Señores Conjurados, aunque Bernal Diaz dize, que la noticia la dieron dos Caziques Mexicanos, el vno llamado Tapia, y el otro Iuan Velazquez, que fue Capitan General de Quauhtemoc, quando la guerra de Mexico.

Causa horror la traycion à los mismos que la intentan.

Descubre vn Señor Mexicano à Cortès lo que se trataba.

Con esta noticia hizo Don Hernando Cortès informacion con otros Caziques, participantes de la conspiracion, y confessaron, que como vian ir à los Españoles por el camino descuydados, y descontentos, que enfermaban muchos, y otros se auian buelto camino de Mexico, desesperados por las hambres, que solian passar, de que auian muerto quatro chirimias, y el bolteador; que queriendo mas morir, que proseguir la jornada, auian tratado, que seria bien al passar algun Rio, ò cienega, pues eran tantos los Indios, dar en los Españoles, y acabarlos. Quauhtemoc confessò ser assi, como los demàs lo auian dicho; pero que no fue èl principio de aquella consulta, ni sabia si todos fueron en ella, ò se efectuaria, porque èl nunca tuvo intencion de salir con ello, que solo auia passado la conuersacion referida. Sin mas probanças, dize Bernal Diaz, que Don Hernando Cortès mandò ahorcar à Quauhtemoc, y al Señor de Tacuba, que era su primo; pero la Historia General de Herrera dize, que fue dada sentencia mediante processo juridico, y sentenciados à ahorcar Quauhtemoc, Couanoctzin, y Tete-

Confession de algunos Caziques.

Confiessa lo mismo Quauhtemoc, q̃ auia sido Rey de Mexico.

Muere ahorcado Quauhtemoc, y el Señor de Tacuba.

panquetzàl: Executòse la sentencia en los tres, por Carnestolendas del año de 1525. quedando atonitos de verla: assi los demàs Indios Mexicanos viẽdo acabar con semejante muerte al que auia sido su Rey, y Señor tan poderoso, y à los otros dos; como los naturales de Acalàn, que entendieron todos era su fin llegado. Murieron como Christianos, pidiendo à nuestros Religiosos, y al de la Merced, que los fueron esforçando, y ayudando, que los encomendassen à Dios; porque dize Bernal Diaz, que para Indios eran buenos Christianos, y creian bien, y verdaderamente nuestra Santa Fè, y que estando para ahorcar al Quauhtemoc, dixo estas palabras: O Capitan Malinche, dias ha, que yo tenia entendido, è auia conocido tus falsas palabras: que esta muerte me auias de dar, pues yo no me la dì, quando te entregaste en mi Ciudad de Mexico; porque me matas sin justicia? Dios te lo demande. Y el Señor de Tacuba dixo, que daba por bien empleada su muerte, por morir junto con su Señor Quauhtemoc. Remata este sucesso diziendo: Y fue esta muerte que les dieron, muy injustamente dada, y pareciò mal à todos los que ibamos à aquella jornada. Y aun otros Escritores dizen, que debia Don Hernando Cortès guardar à Quauhtemoc viuo, que era el mayor triunfo, y gloria de sus victorias, mas no quiso tener que guardar en tierra, y tiempo tan trabajoso. Fue Quauhtemoc hombre valeroso, como se manifestò en la guerra del cerco de su Ciudad de Mexico, y en todas sus adversidades tuvo animo, y coraçon Real, y muriò segun se colige de lo dicho.

Los ahorcados, dize el Padre Torquemada, q̃ fueró ocho. *Monarq. Ind. lib. 4. cap. 104.*

Razones sentidas de Quauhtemoc, contra Cortès.

Quauhtemoc fue hõbre valeroso.

Aunq̃ los demàs Historiadores conuienen en que el caso referido sucediò en la Ciudad de Yzancanac de la Prouincia de Acalàn en presencia de Apoxpalòn, Señor de aquella tierra, parece no auer sido assi, pues dize Bernal Diaz, que se hallò presente, q̃ auiendo desamparado todos los Caziques en Gueyacala à los Españoles, y estos salido de alli con solas las tres guias à otro Pueblo, que como dixe en el capitulo antecedente, no le nombra; en èl se executò la sentencia de muerte referida en los tres Señores Mexicanos; con que aunque, como se dize, puso temor, y freno à los demàs; pero confiessa, que de alli salieron prosiguiendo cõ gran concierto los Españoles por el camino, por temor (assi dize) que los Mexicanos viẽdo ahorcar à su Señor, no se alçassen, mas traian tanta mala ventura de hambre, y dolencia, que no se les acordaba dello. Auiẽdo passado vn Rio profundo en barcas, llegaron à vn puebleçuelo, que segun parece, era Mazatlan, y hallaronle sin gente; pero buscando de comer por las instancias, dieron con ocho Indios, que eran Sacerdotes de Idolos, y se vinieron cõ los Españoles al Pueblo. Don Hernando Cortès los acariciò, y pidiò llamassen à los demàs Indios, y traxessen comida. Respondieron, que lo harian, con tal, que no les tocassen à vnos Idolos, que tenian alli cercanos. Aunque Don Hernando Cortès por medio de Doña Marina les asegurò, que no recibirian enojo alguno, les diò à entender la vanidad de los Idolos, y el error, que cometian en adorarlos, à que los Indios respondieron, que los dexarian, y con esto en vn arbol grande, que se llama Zeiba, se les labrò vna Cruz junto à las casas, donde estaban los Idolos. Traxeron veinte cargas de Maiz, y vnas gallinas, y dieron guias para el Pueblo siguiente. Aqui fue donde Don Hernando Cortès, considerando los trabajos de el camino, que los Españoles enfermaban, y de los Indios Mexicanos mo-

Queda hecha vna Cruz en vn arbol llamado Zeiba.

Descalabrase Cortès vna noche.

morian muchos, no pudiendo reposar de noche, passeandose por la sala de su hospicio, inadvertidamente diò vna caida de dos estados de alto, y se descalabrò.

Salieron à otro dia, y fueron à dormir junto à vn estero, ò laguna (sin auer precedido el enquentro, y escaramuça, que vn Autor escriue en el Pueblo precedente) y al siguiente llegaron à otro Pueblo nueuo, cuyos moradores, con la noticia de los Españoles, le auian dexado aquel dia, y escondidose en vnas cienegas. Era esta poblacion muy fortificada con albarradas de gruessos maderos, cercada con otros muy recios de dos cercas, la vna, como barbacana, con cubos, y troneras para flechar, y cabas hondas antecedentes, esto por la parte de la llanura. Por otra le servia de cerca vnas peñas muy altas, llenas de piedras labradas à mano, con grandes reparos, y por otra vna gran cienega, de suerte, que para las armas que los Indios vsaban, era Fortaleza muy grãde; y si los moradores la huvieran defendido, huvieran dado que hazer à nuestros Españoles. Entraron estos libremente en el Pueblo, donde hallaron gran cantidad de gallos, y gallinas de la tierra, guisados, y pan de Maiz, con otros bastimentos, de que se alegraron grandemente; pero les causò nouedad hallar la comida aderezada. En esta suspension estaban, quãdo saliendo de la cienega quinze Indios principales, y llegando à la presencia de Don Hernando, poniendo las manos en el suelo, y besando la tierra, con profunda humildad, llorando le pidieron, no les quemasse el Pueblo. Acariciòlos Don Hernando Cortès, y assegurados, les preguntò la causa de tener tanta comida guisada. Respondieron; que por horas aguardaban à vnos Indios, llamados Lacandones, enemigos suyos, que auian

Pueblo muy fortificado, le hallã despoblado.

Nouedad que hallarõ en aquel Pueblo.

Dizen los Indios la causa de ella.

de venir de guerra, y por si quedaban vencidos, se querian comer antes todo quanto tenian, porque no lo gozassen sus enemigos; y que si quedaban vẽcedores, yendo à sus Pueblos les quitarian sus haziendas, con que no les haria falta lo que se auian comido. Que en dos parages, donde auian tenido el Pueblo en tierra llana, los auiã robado, y abrasado las casas, como lo verian, quando passassen, y que por esso se auiã recogido à aquel sitio. Respondiòles, que les pesaba de sus guerras, y que por no poder detenerse, no los ayudaba contra sus enemigos, con que se consolaron los Indios, viendo que no se les hazia daño alguno.

Ya que los Españoles vàn saliendo de la tierra de Acalàn, digo que esta Prouincia la sujetò algunos años despues, durando la conquista de este Reyno de Yucathàn, el Capitan Francisco Tamayo Pacheco, saliendo para ella de la Ciudad de Merida, con otros Conquistadores, como leì en sus probanças; pero aunque procuraron sujetar à los Lacandones sus vezinos, assi por esta parte, como por la de el Reyno de Guatemala, no se consiguiò, y se estàn oy año de seiscientos y cinquenta y seis en su antigua infidelidad, como se dize adelante. Dieron los de aquel Pueblo guias à los Españoles, que passaron por los Pueblos quemados, que les auian dicho, caminando por campos rasos, fatigados de los calores. Vian en ellos gran multitud de venados, y que corrian tan poco, que los alcançaban los cauallos, y no se espantaban de ellos. Preguntaron à las guias la causa de aquella nouedad, y respondieron: que su Idolo les auia mandado, que no los matassen, ni espantassen, y que como lo executaban assi, no se espantaban quando los vian; que los tenian por sus Dioses, porque se les auia aparecido en su figura. Cõ este refresco de caça,

Los Conquistadores de Yucathã sujetaron despues à Acalàn.

Libro 12. cap. 7. de esta Histor.

Gran copia de venados, que no se espantaban.

Tenianlos los Indios por Dioses.

por aquellos campos atrauesaron hasta la tierra de los Ytzaex, passando (como dizen las Historias) vn mal Puerto, à quien llamaron de Alabastro, porque lo parecia toda la piedra. Yo juzgo, segun la demarcacion, que es junto à lo que oy llaman en esta tierra lo de la Pimienta, que dista como setenta leguas de los Pueblos de la Sierra, porque muchos Indios de ellos, que suelen llegar hasta aquellas Montañas, traen vna piedra blanca à modo de espejuelo, de que se haze yesso blanquissimo, y cae casi al Mediodia de la Sierra de Yucathàn, entre èl, y Guatemala.

Puerto que llamaron de Alabastro.

El Pueblo principal de los Ytzaex està en vna Isleta, que haze vna laguna de agua dulce, y assi no se puede ir à el, sino es en canoas, con que durmiendo cerca de vnos Montes altos, salieron por las veredas quatro Capitanes, y hallaron dos canoas, con diez Indios, y dos Indias, que traian Maiz, y sal. Lleuaronlos à la presencia de Don Hernando Cortès, que los tratò amorosamente, y dexando consigo la mayor canoa, despachò la otra al Pueblo con seis Indios, y dos Españoles, con algunas quentas de Castilla, que diessen al Cazique, pidiendole embiasse canoas para passar à su Pueblo. Quando los Españoles llegaron à la ribera de la laguna, ya estaba el Cazique (à quien comunmente llaman CaneK) con otros principales, y cinco canoas, aguardando al passage, y despues de muchas cortesias, que con èl tuvieron, à que correspondiò Don Hernando Cortès con mucha afabilidad, y agrado, determinò ir con ellos à su Pueblo. Embarcòse en las canoas con treinta ballesteros, quedando los demàs en tierra con cuydado, por si acaso aquella afabilidad de los Indios era cautela, para executar alguna traicion, y aun la ida de Cortès se tuvo por ossadia, y demasiada confiança. Recibieronle en el Pueblo con regozijo, regalandole segun su possible, y alli le diò el CaneK vn presente de oro baxo de poco valor, por no auerlo en la tierra, y vnas mantas, y noticia de donde auia dos Pueblos de Españoles, que fue su mayor alegria, por el deseo, que todos llevaban de hallarlos. En la tierra firme de la laguna, dizen Herrera, y Gomara, que antes que Don Hernando Cortès passasse al Pueblo, hizo que se dixesse Missa en presencia de CaneK, y sus Principales, à que assistieron al parecer muy gozosos, con el canto de la Musica, y atentos à las Sagradas ceremonias, y que luego los Religiosos les predicaron. A esto respondieron, que sabiendo, como auian de adorar al Dios, que les dezian, desharian sus Idolos; à que les dixo Cortès, que presto les embiarian Religiosos, que les enseñassen la Ley de Christo, pero que les dexaron vna Cruz, que pidieron. De nada de esto haze mencion Bernal Diaz en su Historia; pero es cierto del zelo de Don Hernando Cortès, que haria todo lo referido, por aficionarlos à nuestra Santa Fè Catolica, como tambien es cierto, que auiendo dicho à los Indios muchas grandezas de nuestro Rey el Emperador Carlos Quinto, se le dieron por sus vassallos, como ya lo eran los Mexicanos; pero no me parece cierto auer quemado los Idolos en presencia de Cortès, como dize Gomara.

Llega el Exercito à los Ytzaex.

Viene CaneK, Señor de los Ytzaex à vèr à los Españoles.

Và Cortès con el CaneK à su Pueblo.

Dixose Missa en los Ytzaex.

Dase CaneK por vassallo de nuestro Rey.

CAPITVLO XVI.

Salen los Españoles de la tierra de los Ytzaex; passan vna Sierra asperissima con gran peligro, y llegan à Honduras.

AVIENDO de proseguir los Españoles su jornada, huvo de mandar Don Hernando Cortès, que vn ca-

Dexan vn cauallo en los Ytzaex.

cauallo morzillo, que con los calores fatigado en la caça de los venados, que se dixo, se le auia derretido el vnto, y no se podia tener en pie (otros dizen, que se auia estacado vna mano) le dexassen en aquel parage, encomendado à los Indios, diziendoles, que despues embiaria por èl, como cosa tan estimada en aquellos tiempos, y à que tanto temor tenian los Indios. Quien dixera, que de esto auia de resultar despues la mayor idolatria, que oy tienẽ aquellos Indios Ytzaex? Pues la dexada del cauallo, tomò el demonio por medio (quien alcança la permission diuina) para nueuo engaño de idolatria. Despedidos los Españoles de aquellos Indios, quedò el cauallo enfermo en su poder, y aunque con toda solicitud cuydaron de èl, no fue suficiente para que no muriesse. Gran sentimiento causò la falta de el cauallo, y como el temor, que tenian à Don Hernando Cortès, era crecido, porque sabian auia sido el Capitan, que sujetò la gran Ciudad de Mexico; llamò CaneK à junta sus Principales, para determinar, que respuesta darian, quando se les pidiesse el cauallo, como tenian por cierto lo haria, auiendo llegado à Honduras, y visto sus Castellanos, que buscaba. Resolvieron, que se hiziesse vna estatua, y figura de madera representatiba del cauallo, y que quando les fuesse pedido, respondiessen no auer bastado su solicitud, para que no muriesse, y que en memoria del sucesso auian fabricado aquella estatua, para satisfacer con ella, pues no auian sido culpados en auerseles muerto, sin poder remediarlo.

Muerese el cauallo.

Hazen los Indios vn cauallo de madera.

Fabricaron el cauallo de madera, segun se resolviò en la junta; pero es tan vigilante el demonio en no perder ocasion, con que pueda hazer daño à la naturaleza humana, que apenas vè resquicio, que no la logre, y mas quando le ha de resultar algun honor, y adoracion, que no les es debida. Valiòse de esta para hazer de nueuo idolatrar à aquellos miserables Indios, que persuadidos, que teniendo aquella estatua en veneracion entre sus Dioses; quando bolviessen los Españoles (como Don Hernando Cortès les dixo embiaria) viendo la reuerencia con que la tenian, diessen mayor credito à su respuesta. Fue poco à poco aumentandose la adoracion de aquella figura, y llegò à tanto grado, que quando el Padre Fr. Iuan de Orbita, y Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, Religiosos de esta Prouincia, fueron el año de mil y seiscientos y diez y ocho à predicarles el Santo Euangelio, era ya el principal Idolo, que los Ytzaex reuerenciaban, y como à tal le hallaron en la parte mas preheminẽte del Templo principal, y superior à las demàs abominables figuras de Idolos, que adoraban, como mas latamente se dize adelante, tratando de la entrada, que estos dos Religiosos hizieron en aquella tierra, como Apostolicos Varones, deseosos de la salvacion de aquellos Infieles, cuyos entendimientos alumbre Dios por su bondad infinita, que aun se estàn Idolatras Gentiles.

Ponen la figura del cauallo entre las de sus Idolos.

Adoran ya aquella figura por vno de sus Dioses.

Lib. 9. cap. 9. de esta Histor.

Buelto Don Hernando Cortès de el Pueblo de la Laguna à Tierrafirme, donde los suyos se aloxaban: salieron, y aunque con mal temporal, por llouer tres dias, y noches continuadas, caminaban temerosos de la falta de bastimento que tenian. A esta adversidad se juntò dar à los dos dias de camino con vna Sierra tan aspera, que se detuvieron ocho dias en passarla. Tenia vnas piedras, que cortaban como nauajas, y assi perecieron en ella mas de sesenta cauallos, despeñados, y desjarretados de los pedernales, los que pudieron salir viuos, quedaron tales, que en tres meses no co-

Salen de los Ytzaex con grandes lluvias.

Passan los Españoles vna Sierra asperissima.

cobraron su antiguo vigor. A vn sobrino de Cortès, llamado Palacios Rubios, se le quebrò vna pierna por tres, ò quatro partes de vna caida. Dieron luego con vn Rio tan caudaloso por las cótinuas lluvias de aquellos dias, que se detuvieron tres en hazer vna puente para passage, que no le passaron por vado, como vn Escritor dize. Estaba luego vn Pueblo cercano, y donde entendieron tener aliuio, hallaron la mayor ocasion de desconsuelo. No llevaban ya Maiz; los Indios se auian huido, y leuantadolo todo; pero buscando por los cápos Bernal Diaz, y otros quatro Soldados, hallaron quatro casas llenas de Maiz, frixoles, y otras legumbres, con que passaron la Pasqua de Resurreccion, y descansaron alli cinco dias del trabajo de los antecedentes. Tardaron dos en llegar à otro Pueblo cercado de arroyos, rios, y pantanos, donde se les huyeron las guias que llevaban; y aunque tres Capitanes se ocuparon tres dias, no hallaron camino, ò alguna gente, para que les diesse razon de èl; y se bolvieron sin hallar vno ni otro, con que se vieron en grande aprieto, hasta que saliendo Bernal Diaz con Hernando de Aguilar, y vn Hinojosa, por señales que vieron al ponerse el Sol, sintieron gente en vnas labranças, y entrada bien la noche, hallaron en la casa de ellas tres Indios, y dos Indias, que traxeron al Real.

Padecen gran falta de bastiméto.

Informòse de ellos Don Hernando Cortès, y conformaron, en que por vn Rio abaxo se iba à vn Pueblo, que estaba dos dias de camino, y se llamaba Oculitzi, recien despoblado. Llegaron à èl, y hallaron mucho Maiz, y legumbres, y en vn adoratorio de Idolos vn bonete colorado, y vn alpargate ofrecido à ellos. Vnos Soldados dieron en vnas barrancas, y en vnos Maizales cogieron dos Indios viejos, y quatro Indias, que preguntados por los Españoles que buscaban, respondieron, que los hallarian à dos dias de camino, que hasta allà estaba despoblado, y que tenian sus casas junto à la Costa de la mar. Por orden de Don Hernando Cortès se adelantò el Capitan Sandoval, y teniendo dicha de coger vna canoa de vnos Indios Mercaderes, passò el Rio del Golfo Dulce, y hallò vnos Españoles, que le dieron noticia de los demàs, de la muerte de Christoval de Olid, y todo lo sucedido en la tierra. Vino con presteza à dar la nueua vn Soldado, llamado Alonso Ortiz, de que recibiò todo el Exercito increible gozo, entendiendo se auian acabado sus trabajos; pero engañòles su deseo, que se les continuaron, como en las Historias Generales se dize, y yo no refiero, assi por esso, como por no pertenecer ya à la de esta tierra, pues quedan fuera de ella. Viage fue este en que puede la Nacion Española gloriarse de perseverante, y sufridora de trabajos, y que puede hazer competencias à todas luzes, à quátos qualesquiera otras Naciones han hecho en el mundo, pues atrauesaron mas de seiscientas leguas de tierras, y Naciones de gentes, nunca vistas, ni comunicadas, hallandose innumerables vezes entre asperissimas Montañas, sin caminos, ni guias, obligados à gouernarse por el Norte, padeciendo desmedidas hambres, porque no solo llegaron à comer culebras, y otras semejantes inmundicias; pero certificò despues vn Soldado, llamado Medrano, que auia comido de los sesos de otro, que se llamaba Medina, natural de Seuilla, y de la assadura, y sesos de Bernardo Caldera, sobrino suyo, que auiá muerto de hambre.

Hallan Indios que dizen, como à dos dias verian Españoles.

Adelantase el Capitan Sandoval, y halla à los Españoles.

Grande alegria en el Exercito.

Grandeza de este viage.

Trabajos del camino.

Por la ausencia, que de la Nueua España hizo Don Hernando Cortès con esta jornada, sucedieron las alteracio-

Por la ausencia de Cortès estuvo en contingencia de perderse la Nueua España.

raciones, y discordias, que pusieron en termino de perderse la tierra, y à riesgo la buena fortuna, y credito de tan valeroso Capitan, que teniendo noticia de lo que en ella passaba, determinò despues el año de veinte y seis siguiente, bolver allà, y como experimentado ya en las dificultades de la jornada por tierra, y resolviò ir por la mar. Embarcòse en el Puerto de Truxillo à veinte y cinco de Abril, y con èl el Padre Fray Diego Altamirano, de mi Serafica Religion, y primo suyo. Tuvieron buen tiempo, casi hasta doblar la punta, que haze la Costa de este Reyno de Yucathàn; y passados los Alacranes, les sobrevino vn temporal tan recio, que no pudiendo resistirle, porque con la violencia se quebrantaban los Nauios, huvieron de ir à la Habana. Desde alli passaron à la Nueua España, donde con su llegada, assi como fue indecible el contento de los Indios, y Españoles sus aficionados, con la presencia de tan gran Capitan, à quien tuvieron por difunto, y como à tal se le auian hecho exequias, y dicho Missas; fue grande el sentimiento de sus emulos, desvanecidos ya totalmente sus artificios. No por esso cessaban por todos caminos de desacreditar en España las acciones grandes, que en estos Reynos auia hecho en servicio de la Monarquia. Pero como eran tan notorias, y la grandeza de las nueuas tierras sujetas à la Corona de Castilla tan manifiestas; no fueron suficientes las relaciones, que contra su persona, y las de los mas de sus valerosos Capitanes, y Soldados se escriuian, para que con el Emperador, y el Real Consejo de las Indias se minorasse la reputacion, y credito, con que eran estimadas, aunque fluctuaron algun tanto, hasta que Don Hernando Cortès pareciò personalmente en España, y dando razon de si, y de sus compañeros, le hizo el Rey Marques del Valle, y los demas crecidos fauores; con que tan aumentado de honor, y reputacion bolviò à la Nueua España.

Boelve Cortès à la Nueua España.

Mientras lo referido sucedia, se hallaba en la Corte de España Don Francisco de Montejo, que como se dixo auia ido por Procurador General de todas las Ciudades, y Republicas de estos Reynos, y tenia en buen estado la licencia para poblar, y pacificar este de Yucathàn. Mouiòle à pedir esta conquista, porque le auia dicho Geronimo de Aguilar, el que estuvo ocho años cautiuo en esta tierra (como se dixo) que era fertil, y abundante de los frutos, que en ella se daban. No solo se le diò la licencia, como se dize en el libro siguiente; pero dandose por bien servido de Don Francisco, la Magestad de el Señor Emperador Carlos Quinto, y con atencion à sus muchos servicios, y trabajos, para que quedasse perpetua memoria de ellos, y mayor nobleza de su casa, aunque tenia escudo de armas propias, que como dize Herrera en su Historia General, eran treze Estrellas doradas en campo colorado, se las aumentò en esta forma. Que fuesse vn escudo, y que en el medio de la parte de arriba, à la mano derecha, huviesse vna Isleta cercada de mar, y encima vn Leon dorado en campo rosado, con vnos granos de oro, en señal de la Isla de Sacrificios, adonde saliò, quando llegò à ella la Armada de Iuan de Grijalva. En la otra mitad del escudo, à la mano izquierda, à la parte de abaxo siete panes de oro redondos en campo azul, en memoria de el oro, que le dieron los Indios, quando en el mismo descubrimiento de Grijalva fue por Capitan, segun se ha dicho. En la otra mitad de la parte superior de el escudo à la mano izquierda vn Castillo dorado puesto en

Motiuo de Don Francisco de Montejo para pedir la conquista de Yucathàn.

Herrera, Decad. 3. en el fin.

Armas que diò el Emperador al Adelantado Don Francisco de Montejo.

la

la Tierra firme à la Costa de la mar, con tres vanderas coloradas sobre el Castillo, en señal de la fuerça de los Indios, y vandera que tenian. En la otra mitad inferior de la mano derecha, cinco vanderas azules en campo dorado, en señal de las vanderas que le dieron los Indios, y que este escudo tuviesse por orla las treze Estrellas doradas, que eran sus Armas antiguas, y que le coronasse vn yelmo abierto con su timbre. Con estas tan honrosas insignias ennobleciò el año de quinientos y veinte y seis el Emperador à Don Francisco de Montejo, y le concediò la pacificacion, y poblacion de Yucathàn, haziendole otras muchas mercedes, y capitulando la forma, que en ello se auia de observar por Escrituras publicas, como se verà en el libro siguiente.



LIBRO

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

CAPITVLA DON FRANCISCO DE MONTEJO la pacificacion de Yucathan, y porque se llamò assi esta tierra.

COMO el nombre de Don Hernando Cortès se auia hecho tan celebre en el mundo con la conquista de la gran Ciudad Imperial Mexicana Tenuchtitlan, los compañeros, y Capitanes amigos, que se la auian ayudado à ganar, con gloriosa emulacion aspirauan à la pacificacion de las restantes Prouincias comarcanas. Pretendian hazerla en seruicio de la Iglesia Catolica, y de su Rey, y Señor, cuyos vassallos eran, à costa de lo que auian interessado en estas jornadas, sin que la Corona gastasse en ello de sus Reales intereses. Accion de coraçones nobles, y valerosos, pues pudiendo gozar de las riquezas, que ya tenian seguras, las auenturaban por el aumento de la Christiandad, gastandolas en lo que quanto à lo temporal no tenian cierta la equiualencia. Seguros eran nueuos trabajos en las nueuas conquistas, ya tenian la experiencia, y no todas las vezes suceden las cosas con felicidades iguales. El mayor interès en los nobles, es la gloria que les resulta, y por el mayor premio tienen la inmortalidad de su fama. Aumentan los Principes el animo de sus subditos, para que los siruan, quando con mano liberal (propiedad Real) le dàn por bien seruidos, honrandolos por lo passado, y dando esperança del premio en lo futuro. Ya se ha dicho las mercedes, que nuestro Rey, y Señor el Emperador Carlos V. de gloriosa memoria, auia hecho por este tiempo à D. Fràcisco de Montejo, Capitan què auia sido en los viages de Grijalva, y Cortès à la Nueua España, y agradecido à la Magestad Imperial por ellas, y por el nueuo escudo de armas con que ennobleciò su persona, demàs de las que como Hijodalgo tenia, tratò con su Magestad la conquista, y pacificacion de este Reyno de Yucathan, y Isla de Cozumèl, ò Cuzamil, que parece, què con la grandeza de los de la

Nue-

Nueua España, auia quedado, como olvidada. Ofreciole à hazerla à costa de sus propios bienes, aunque impetrando nueuas mercedes en remuneracion de servicio tanto.

Hallauase D. Francisco de Montejo en los Reynos de España Procurador General de las Ciudades, y Villas fundadas en la Nueua España, y por auer muerto Alonso Hernandez Portocarrero en la carcel, donde le puso preso el Obispo; solicitaban la parte de Cortès de los que acà residian, Don Francisco de Montejo, y el Capitan Diego de Ordas, que ayudaban à Martin Cortès, padre de Don Hernando, contra las querellas de Panfilo de Narvaez, y Diego Velazquez con sus sequazes; porque Alonso Davila, que auia lleuado toda la recamara de Mótezuma, estaba preso en Francia, como despues se dize. Con tan eficazes razones, y instrumentos tan fidedignos satisfacieron los Procuradores à los Señores de la Iunta, que el Rey señalò para este pleyto, que Cortès, y todos los suyos quedaron absueltos de los cargos, y honrados con nueuos fauores, y que solamente Diego Velazquez demandasse los gastos que auia hecho, y de todo se diò Prouision Real en Valladolid, donde residia la Corte, à diez y siete de Mayo, de mil y quinientos y veinte y seis años.

Bernal Diaz. cap. 168.

Quedã muy honrados D. Hernando Cortès, y los suyos por el Emperador.

Esta Prouincia, ò Reyno de Yucathàn se dize, que en el tiempo de la infidelidad de sus naturales, no tenia toda ella nombre comun, con que se conociessen sus terminos, y distrito; porque como estaua sujeta à diuersos Señores, que como Reyezuelos dominaban diuersos territorios: à cada parte donde residian, le ponian su nóbre diferente, como la Prouincia de Chacan, la de Cepech, la de Choàca, y de esta suerte à las otras. Lo cierto es, que assi la hallaron los Españoles, quando la descubrieron; pero antes auia sido toda sujeta à vn Señor, y Rey Supremo, y assi gouernada con gouierno Monarquico, hasta que la deslealtad de algunos vassallos ocasionò la diuision en que fue hallada, y entonces toda esta tierra se llamaba *Mayapan*, de el nombre de la Ciudad principal, donde el Rey tenia su Corte, como se dize adelante. De llamarla Yucathàn se dàn diuersas razones. Vnos dizen, que quando vino el Capitan Francisco Hernandez de Cordoua, costeando esta tierra, descubriò cerca de la mar vn gran Pueblo, y preguntando à los Indios, como se llamaba, respondieron *Tectetan*, que queria dezir: no entiendo essas palabras, y que los Españoles, ò por no entender bien el vocablo, ò corrompiendole en la pronunciacion, auian entendido *Yucathàn*, y que assi dixeron: *Yucathàn* dizen, y pusieron este nombre à esta tierra. Otros que se originò de preguntar los Españoles à los Indios, si auia en esta tierra vnas rayzes, que nosotros llamamos *Yuca*, de que se hazen vnas tortas, que en algunas partes se comen en lugar de pan, nombradas *Caçabe*, y los Indios respondieron *Tlatli*, por la tierra en que se plantan. Que de la palabra *Yuca*, y la respuesta *Tlatli*, auian compuesto los Españoles la voz *Yucatla*, y de alli *Yucathàn*. Otros, que andando los Españoles por la Costa, quando preguntaban algo, respondian los Indios, *Tolocitan*, señalando àzia vn Pueblo grande, que se llamaba de este nombre.

Herrera, Decad. 2. lib. 2. cap. 2.

Tuvo e tierra ant guamente Rey, que domina toda.

Llamaua Mayapan. *Lib. 4. ca 3. de esta Histor.*

Remesal, lib. 5. cap. 7 num. 2. Histor. de Chia pa, y Guate mala. Solorçano de Indiar. iur. t. 1. li 1. cap. 13. num. 56.

Lo mas cierto es, que quando los Españoles llegaron à esta tierra, de necessidad, como cosa hasta entonces no sabida, auian de preguntar à los Indios, que tierra era, como se llamaba, que gentes eran, y à quien estaban sujetos? Qualquiera de estas cosas, ò otra que à los Indios hablassen, como era en lenguage Castellano, tan estraño à sus oidos; no la entendieron, y na-

Porque llamarõ Yucathàn los Españoles.

naturalmente la primera respuesta parece, seria dezir, que no los entendian. Esto dizen los Indios con estas palabras: *Matan cubi athàn*, ò con estas: *Matan cauyi athàn*, que es no entiendo tus palabras. Como los Españoles oirian, ò atéderian mas à lo vltimo, *Cubi athàn*, ò *Cauyi athàn*, entendieron *Yucathàn*, pues al sonido diferencia tan poco, y mas la primera vez que oyeron hablar à los Indios. No fue mucho se dexassen lleuar los Españoles de aquella inteligencia de voz, y que les sonasse assi à su oido, pues aun entre los que de presente saben muy biẽ su idioma, se traen por gracejo algunas versiones por assimilar à nuestro oido. Los Indios dizen *Dios tacuntiecch*, para dezir à vno: Dios te guarde: y algunos lo interpretan diziendo: Dios està en Campeche, *Mavoheli*, dizen, que es: mal huele, significando: no sè esso, y otras muchas à este modo. Como tambien Bernal Diaz, que se hallò en los tres viages, referidos en el primero libro, dize en su Historia, que en esta tierra llaman los Indios al Gouernador *Caluchioni*, y no le llaman sino *Halach vinic*, y entendiò aquel vocablo, quando los Indios de Champotòn pelearon con ellos, que como gritaban, que tirassen al que gouernaba à los Españoles, repitiendo: *Halach vinic, Halach vinic*, como acaba en C, y la juntaban, para repetirlo con la A, que suena el principio de la voz, pareceria que dezian: *Calach vini*, y no atendiendo bien, como andaban peleando, entendieron, que dezian los Indios: *Caliochoni, Calioshoni*. Finalmente, los Españoles dieron à esta tierra el nombre de Yucathàn, que no tenia, y oy es mas conocida por el de Campeche, ocasionado de que dieron este nombre al palo de tintes, que de ella se saca, y de que tanta cantidad se lleua à España, y de alli à otras partes, cogida en el territorio, y jurisdiccion de la Villa de Campeche.

Ya que en su lugar à proposito se me olvidò de dezir, lo advierto aora. La Prouincia, y tierra de Tabàsco, es diferente de Yucathàn, donde cae Champotòn, ò Potonchàn, y era de diuersos Señores en tiempo de su infidelidad, y la guerra que Cortès tuvo con los de Tabasco, y todo aquel sucesso confunde el Doctor Yllescas, diziẽdo, que alli ganò Cortès el Pueblo de Potonchàn, y que fue el primero, que tuvieron los Españoles en Tierrafirme de las Indias. Que en el Templo Mayor de Potonchàn les puso vna Cruz, la qual holgaron de adorar los Indios, à quien mandò, que de alli à dos dias viniessen à vèr la Fiesta, y Procession de el Domingo de Ramos. Ya se dixo en el libro primero, como Cortès no saliò à tierra, aunque lo deseò en Champotòn, y que passò à Tabàsco, que dista la Villa de la Vitoria, donde diò Cortès la batalla treinta y dos leguas por mar, y treinta por tierra. La misma confusion de Potonchàn con Tabàsco pone el augmento de la Descripcion de Ptolemeo, y noticia del Occidente de Cornelio Vvytsliet Louaniense, diziendo, que la Ciudad de Potonchàn fue à la que llaman la Vitoria los Españoles.

Pontifical de Yllescas, lib. 6. cap. 23 §. 8.

Descriptionis Ptolemaica augmentum, fol. 28.

Esta tierra de Yucathàn, pues, es la que capitulò pacificar Don Francisco de Montejo, natural de la Ciudad de Salamanca, en Castilla la Vieja; y assi por la satisfaccion que auia de su persona, como por via de contrato, acabò de determinarse, y firmarse à ocho de Diziembre de mil y quinientos y veinte y seis años, dia de la Purissima Concepcion de la Madre de Dios. No me admiro, que Herrera en su quarta Decada diga, que esta capitulacion se hizo el año de veinte y siete, siendo tan à los fines del de veinte y seis; y auiendo

Don Francisco de Montejo, natural de Salamãca

Herrera, Decad. 4.

do salido el Adelantado Montejo de España para este Reyno el de veinte y siete. La forma que en la capitulacion se assentò, sacada de vn traslado autentico, que tengo en mi poder de la Executoria que à sus sucessores se les diò en el Real Consejo de las Indias, auiendo litigado con el Fiscal el cumplimiento della por Don Francisco de Montejo, para que se les observasse lo prometido por la Magestad Imperial, se refiere à la letra en el capitulo siguiente, y dize assi.

CAPITVLO II.

Refierese la capitulacion que se hizo para la pacificacion de Yucathàn.

„EL REY. Por quanto vos Francisco de Montejo, vezino de la Ciudad de Mexico, que es en la Nueua España, me hizistes relacion, que vos por la mucha voluntad, que teniais al servicio de la Catolica Reyna, y mio, y bien, y acrecentamiento de nuestra Real Corona; queriades descubrir, conquistar, y poblar las Islas de Yucathàn, y Cozumèl, à vuestra costa, y mision, sin que en ningun tiempo seamos obligados à vos pagar, ni satisfacer los gastos que en ello hizieredes, mas de lo que en esta capitulacion vos serà otorgado, y hareis en ella dos Fortalezas, quales conuengan. Y me suplicastes por merced, vos hiziesse merced de la conquista de las dichas tierras, y vos hiziesse, y otorgasse las mercedes, y con las condiciones, que de yuso seràn contenidas: sobre lo qual yo mandè tomar con vos el assiento, y capitulacion siguiente.

„Primeramente vos doy licencia, y facultad, para que podais conquistar, y poblar las dichas Islas de Yucathàn, y Cozumèl, con tanto, que seais obligado de lleuar, y lleueis de estos nuestros Reynos, è de fuera de ellos, las personas que no estàn prohibidas para ir à aquellas partes à hazer la dicha poblacion en los lugares que vieredes, que conuienen. E que para cada vna de las dichas poblaciones, lleueis à lo menos cien hombres, y hagais dos Fortalezas, y todo à vuestra costa, y mision. Y seais obligado à partir de España, à lo menos el primero viage, dentro de vn año de la fecha de esta capitulacion, que para ello deis la seguridad bastante, que vos serà señalado por los del mi Consejo de las Indias. Y acatando vuestra persona, y los servicios que nos aueis fecho, y esperamos, que nos hareis, es mi merced, y voluntad, como por la presente vos la hago, para que todos los dias de vuestra vida seais nuestro Gouernador, y Capitan General de las dichas Islas, que assi conquistaredes, y poblaredes, con salario en cada vn año por nuestro Gouernador de ciento y cinquenta mil marauedis, è por Capitan General cien mil marauedis, que son por todos dozientos y cinquenta mil marauedis. E de ello vos mandarè dar nuestras Prouisiones.

„Otrosi, vos harè merced, como por la presente vos la hago del Oficio de nuestro Alguazil Mayor de las dichas tierras, para vos, y para vuestros herederos para siempre jamàs.

„Otrosi, con tanto, que seais obligado de hazer, y hagais en las dichas Islas dos Fortaleças à vuestra costa, y misiò, en los lugares, y partes, que mas conuenga, y sea necessario, si pareciere à vos, y à los dichos nuestros Oficiales, que ay necessidad dellas, y que sean tales, quales conuengan à vista de los dichos Oficiales. Y que vos harè merced,

como

,,como por la presente vos la hago de ,,la Tenencia de ellas por los dias de vuestra vida, y de dos herederos, y su- ,,cessores vuestros, quales vos señala- ,,redes, è quisieredes, con sesenta mil ,,marauedis de salario en cada vn ,,año, con cada vna de ellas. Y de ello ,,vos mandarè dar Prouision patente.

,, Otrosi, acatando vuestra perso- ,,na, y servicios, que me aueis hecho, ,,y espero que me hareis, y lo que en ,,la dicha poblacion aueis de gastar, es ,,mi merced, y voluntad de os hazer ,,merced, y por la presente os la hago ,,del Oficio de nuestro Adelantado ,,de las dichas tierras, que assi pobla- ,,rades, para vos, y para vuestros he- ,,rederos, y sucessores para siempre ,,jamàs, y de ello vos mandarè dar ti- ,,tulo, y Prouision en forma.

,, Otrosi, os hago merced de diez ,,leguas en quadra de las que ansi des- ,,cubrieredes, para que tengais tierra ,,en que grangear, y labrar, no sien- ,,do en lo mejor, ni peor. Esto à vista ,,de vos, y de los dichos nuestros Ofi- ,,ciales, que de la dicha tierra manda- ,,rèmos proueer, para que sea vuestra ,,propria, y de vuestros herederos, y ,,sucessores para siempre jamàs, sin ,,jurisdiccion ciuil, ni criminal, ni ,,otra cosa, que nos pertenezca, como ,,Reyes, è Señores.

,, Y ansimismo, acatando la volun- ,,tad con que os aueis mouido à nos ,,servir en lo susodicho, y el gasto que ,,se os ofrece en ello: quiero, y es mi ,,voluntad, que en todas las tierras, q̃ ,,ansi descubrieredes, y poblaredes à ,,vuestra costa, como dicho es, segun, ,,y de la forma, y manera, que de suso ,,se contiene: ayais, y lleueis quatro ,,por ciento de todo el prouecho, que ,,en qualquier manera se nos siguie- ,,re, para vos, y para vuestros herede- ,,ros, y sucessores para siempre jamàs: ,,sacadas todas las costas, y gastos, que ,,por nuestra parte fueren fechos, y se ,,hizieren en conservacion, y pobla- ,,cion de la dicha tierra en qualquier ,,manera, y los salarios, que manda- ,,remos pagar, assi à vos, como à otras ,,qualesquier personas, y Oficiales ,,nuestros, que para la dicha tierra, en ,,qualquiera manera se proueyeren.

,, Iten, por vos hazer merced, mi ,,merced, y voluntad es, que toda la ,,ropa, mantenimientos, armas, y ca- ,,uallos, y otras cosas, que destos Rey- ,,nos lleuaredes à las dichas tierras, ,,no pagueis derechos de Almojari- ,,fazgo, ni otros derechos algunos ,,por todos los dias de vuestra vida, ,,no siendo para las vender, ni con- ,,tratar, ni mercadear con ellas.

,, Assimismo, que vos darè licen- ,,cia, como por la presente vos la doy, ,,para que de las nuestras Islas Espa- ,,ñola, San Iuan de Cuba, y Santia- ,,go, y de qualquier de ellas podais ,,lleuar à las dichas tierras los caua- ,,llos, yeguas, y otros ganados, que ,,quisieredes, y por bien tuvieredes, ,,sin que en ello vos sea puesto em- ,,bargo, ni impedimento alguno.

,, Y porque nuestro principal de- ,,seo, è intencion es, que la dicha tier- ,,ra se pueble de Christianos, porq̃ en ,,ella se siembre, y acreciente nuestra ,,Fè Catolica, y las gentes de aquellas ,,partes sean traidas à ella; digo, que ,,porque esto aya mas breue, y cũplido ,,efecto: à los vezinos, que con vos en ,,este primero viage, è despues fueren ,,à las dichas tierras à las poblar, es mi ,,voluntad hazer las mercedes siguiẽ- ,,tes. Que los tres primeros años de la ,,dicha poblacion no se pague en la ,,dicha tierra à Nos del oro de minas, ,,mas de, solamente el diezmo, y el ,,quarto año el noueno, y de aì venga ,,baxando por esta ordẽ, hasta quedar ,,en el quinto. Y de lo restante, que se ,,oviere assi de rescates, como en otra ,,qualquier manera se nos pague el ,,dicho nuestro quinto enteramente. ,,Pero entiendese, que de los rescates, ,,y servicios, y otros prouechos de la

,,dicha tierra, desde luego hemos de ,,lleuar nuestro quinto, como en las otras partes.

,, Otrosi, que à los nuestros Pobla- ,,dores, è Cōquistadores se dèn sus ve- ,,zindades, y dos caualllerias de tier- ,,ras, y dos solares, y q̃ cumplan la di- ,,cha vezindad en quatro años que es- tèn, y viuā en la dicha tierra, y aque- ,,llos cumplidos lo puedan vender, y ,,hazer dello, como de cosa suya.

,, Otrosi, que los dichos vezinos, que ,,fuerē en la dicha tierra el dicho pri- ,,mero viage, ò despues cinco años ,,luego siguientes, no paguen dere- chos de Almojarifazgo de ninguna ,,cosa de lo que lleuaren à las dichas ,,tierras para sus casas, no siēdo cosas ,,para vender, tratar, ni mercadear.

,, Y porque me suplicastes, y pedis- ,,tes por merced, que los Regimientos que se ovieren de proueer en la di- ,,cha tierra, los proueamos à los di- ,,chos Pobladores, è Conquistadores: ,,digo, que quanto à esto, si los tales ,,Regimientos se proueyerē, avrèmos ,,respeto en ello à lo que vos nos su- ,,plicais, y los dichos Pobladores ovie- ren servido, y trabajado.

,, Otrosi, que para que las dichas ,,tierras, mejor, è mas breuemēte en- ,,noblezcan, digo, que harè merced, y ,,por la presente la hago por termino ,,de cinco años, que se quenten desde que se comēçaren à poblar, de la mi- ,,tad de las penas que en ellas se apli- ,,carē à nuestra Camara, è Fisco, para ,,que se gasten en Hospitales, y obras ,,publicas.

,, Y porq̃ suplicastes, y pedistes por merced, hiziesse merced à la dicha ,,tierra, y Islas de los diezmos, que en ,,ellas nos pertenecē, entre tanto que ,,se proueyesse de Prelado de ellas, pa- ,,ra hazer las Iglesias, y ornamentos, y ,,cosas del servicio del Culto Diuino, ,, Por la presente es nuestra merced, y ,,mandamos, que para las dichas Igle- ,,sias, y ornamentos, y cosas del servi- ,,cio, y hóra del Culto Diuino: se dèn, ,,y paguen de los dichos diezmos lo que fuere necessario à vista de los ,,dichos nuestros Oficiales, de los qua- ,,les dichos diezmos mandamos, que ,,se paguen los Clerigos, que fueren ,,menester para el servicio de las di- ,,chas Iglesias, y ornamentos dellas, à vista, y parecer de los dichos Oficia- ,,les.

,, Otrosi, os doy licencia, y facultad ,,à vos, y à los dichos Pobladores, para ,,que à los Indios que fueren rebeldes, ,,siēdo amonestados, y requeridos, los podais tomar por esclauos, guardā- ,,do cerca de esto lo q̃ de yuso en esta ,,capitulacion, è assiento serà conte- ,,nido, y las otras instrucciones, y Pro- ,,uisiones nuestras, que cerca de esto ,,mandaremos dar. Y desta manera, è ,,guardando la dicha ordē los Indios, que tuvieren los Caziques, y otras ,,personas de la tierra por esclauos, ,,pagandoselos à su voluntad à vista ,,de la justicia, y veedores, y de los Re- ,,ligiosos, que con vos irān: los podais ,,tomar, y comprar, siendo verdade- ramente esclauos.

,, Otrosi, por hazer merced à vos, y ,,à la gente, q̃ à las dichas tierras fue- ,,ren, mando, que por tiempo de los ,,dichos cinco años no seā obligados ,,à nos pagar cosa alguna de la sal ,,que comieren, y gastaren de la que en las dichas tierras huviere.

,, Otrosi digo, que porque la dicha ,,tierra, mejor, y mas breuemente se ,,pueble, mandarè hazer en las dichas ,,tierras las mercedes que tienen, y ,,auemos hecho à las dichas tierras, è Islas, que aora estàn pobladas, sien- ,,do conuenientes à la dicha tierra, y ,,no contrarias, las quales luego seais ,,obligado à declarar, para proueer ,, en ellas lo que fueremos servido, y ,, mas conuenga.

,, Assimismo mandarèmos, y por ,, la presente mandamos, y defende- ,, mos, que de estos nuestros Reynos no

„ no vayan ni passen à la dicha tierra ningunas personas de las prohibidas, que no pueden passar en aquellas partes, so las penas contenidas en las leyes, y Ordenanças, è cartas nuestras, que cerca desto por Nos, y por los Reyes Catolicos estàn dadas.

„ Assimismo mandamos, que por el tiempo, que nuestra merced, y voluntad fuere, no vayan, ni passen à la dicha tierra de estos nuestros Reynos, ni de otras partes Letrados, ni Procuradores algunos por los pleytos, y diferencias, que de ellos se siguen.

„ Y porque Nos siendo informados de los males, y desordenes, que en descubrimientos, y poblaciones nueuas se han fecho, y hazen; è para que Nos con buena conciencia podamos dar licencia para lo hazer: para remedio de lo qual, con acuerdo de los del nuestro Consejo, y Consulta, està ordenada, y despachada vna Prouision General de capitulos sobre lo que vos aueis de guardar en la dicha poblacion, y descubrimiento, la qual aqui mandamos incorporar, su tenor de la qual es como se sigue:

No prosigo adelante, sin dezir primero, que no dà lugar las mas vezes la confusion de la guerra, à que las leyes tengan la precisa execucion, obviando los daños, que por ellas se pretende. La nueua fundacion de Republicas suele admitir, ò tolerar desordenes, que vna vez assentada, no las permite. Auianse cometido algunos contra la intencion de nuestros Catolicos Monarcas, no observandose las instrucciones, que daban, conforme à su santo zelo, con que principalmente pretendian la exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, bien, y aumento de los naturales de estos Reynos en los descubrimientos, y nueuas poblaciones, que se hazian. Sintiòlo nuestro Rey, y Señor, como Catolico, y dispuso el remedio, como pijssimo Padre de estos naturales: zeloso Principe de la observancia de la justicia. Assi dando licencia à Don Francisco de Montejo para la pacificacion de este Reyno de Yucathàn, insertò en la capitulacion, que con èl hizo la Real Prouision que dize, donde le disponè la forma que ha de tener en la conquista, y poblacion; para que mas bien se conozca, quan ajustados à conciencia han procedido nuestros Reyes en la adquisicion de estos Reynos, y quan conforme à todo derecho han solicitado el mayor bien de estos naturales; la pongo à la letra, como lo demàs de la capitulacion.

CAPITVLO III.

Prosigue la capitulacion con preuenidos remedios, cautelando experimentados desordenes.

„ DON Carlos por la Diuina Clemencia, Emperador semper Augusto, y Doña Iuana su Madre, por la misma gracia Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Por quanto somos certificados, y es notorio, que la desordenada codicia de algunos de nuestros subditos, que passaron à las nuestras Islas, è Tierrafirme del Mar Occeano, por el mal tratamiento que hizieron à los Indios naturales de las dichas Islas, y Tierrafirme, assi en los grandes, y excessiuos trabajos que les daban, teniendolos en las minas para sacar oro, y en las pesquerias de las perlas, y en otras labores, y granjerias, haziendoles trabajassen excessiua, è inmoderadamente, no les dando el vestir, ni el mantenimiento necessario para su sustentacion de sus vidas, tratandolos con cruel-

,,dad, y desamor mucho, peor que si fueran esclauos. Lo qual todo ha sido, è fue causa de la muerte de gran numero de los dichos Indios, en tanta cantidad, que muchas de las Islas, y parte de Tierrafirme quedaron yermas, y sin poblacion alguna de los dichos Indios naturales de ellas, y que otros viniessen, y se fuessen, y se ausentassen de sus propias tierras, y naturaleza, è se fuessen à los Montes, y otros lugares para salvar sus vidas, y salir de la dicha sujecion, y mal tratamiento. Lo qual fue tan gran estorvo à la conuersion de los dichos Indios à nuestra Santa Fè Catolica, y de no auer venido todos ellos entera, y generalmente en verdadero conocimiento de ella, de que Dios nuestro Señor es muy deservido.

,, Y assimismo somos informados, que los Capitanes, y otras gentes, que por nuestro mandado, y con nuestra licencia fueron à descubrir alguna de las dichas Islas, è Tierrafirme: siendo como fue y es nuestro principal intento, y deseo de traer à los dichos Indios en conocimiento verdadero de Dios nuestro Señor, è de su Santa Fè, con predicacion de ella, y exemplo de personas doctas, y buenos Christianos, y Religiosos, con les hazer buenas obras, y tratamientos de proximos, sin que en sus personas, è bienes no recibiessen fuerça, ni premia, daño, ni desaguisado alguno. E auiendo sido todo esto assi por Nos ordenado, y mandado: lleuandolo los dichos nuestros Capitanes, y otros nuestros Oficiales, y gente de las tales Armadas, por mandamiento, è instruccion particular; mouidos con la dicha codicia, olvidando el servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro, hirieron, y mataron à muchos de los dichos Indios en los descubrimientos, y conquistas, y les tomaron sus bienes, sin que los dichos Indios les oviessen dado causa justa para ello, ni huviessen precedido, ni hecho las amonestaciones, que eran tenidos de les hazer, ni hecho à los Christianos resistencia, ni daño alguno para la predicacion de nuestra Santa Fè. Lo qual demàs de auer sido en gran ofensa de Dios nuestro Señor, diò ocation, y fue causa, que no solamente los dichos Indios, que recibieron las dichas fuerças, daños, è agrauios: pero otros muchos comarcanos, que tuvieron de ello noticia, è sabiduria, se leuantaron, è juntaron con mano armada contra los Christianos nuestros subditos, è mataron muchos de ellos, aun à los Religiosos, è personas Eclesiasticas, que ninguna culpa tuvieron, y como Martyres padecieron, predicando la Fè Christiana.

,, Por todo lo qual suspendimos, y sobreseimos en el dar de las licencias para las dichas cóquistas, y descubrimientos, queriendo proveer, y practicar, assi sobre el castigo de lo passado, como en el remedio de lo venidero, y escusar los dichos daños, è inconuenientes, y dar orden, que los descubrimientos, y poblaciones, que de aqui adelante se ovieren de hazer, se hagá sin ofensa de Dios, y sin muerte, ni robo de los dichos Indios, y sin cautiuarlos por esclauos indebidamente. De manera, que el deseo que auemos tenido, y tenemos de ampliar nuestra Santa Fè, è que los dichos Indios, è Infieles vengan en conocimiento de ella, è se haga sin cargo de nuestras conciencias, y se prosiga nuestro proposito, y la intencion, y obra de los Catolicos Reyes nuestros Señores, y Abuelos, en todas aquellas partes de las Islas, y Tierrafirme del Mar Occeano, que son de nuestra conquista, è que-

quedan por descubrir, è poblar. Lo qual visto con gran deliberació por los del nuestro Consejo de las Indias, y con Nos cósultado; fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razon. Por lo qual ordenamos, y mandamos, que agora, y de aqui adelante, assi para remedio de lo passado, como en los descubrimientos, y poblaciones, que por nuestro mandado, y en nuestro nombre se hizieren en las dichas Islas, y Tierrafirme del Mar Occeano descubiertas, y por descubrir en nuestros limites, y demarcacion, se guarde, y cumpla lo que de yuso será contenido en esta guisa.

Primeramente ordenamos, y mandamos, que luego que sean dadas nuestras Cartas, y Prouisiones para los Oydores de la nuestra Audiencia, que residen en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, y para los Gouernadores, y otras Iusticias, que agora son, y fueren de la dicha Isla, y de las otras Islas de San Iuan de Cuba, y Jamaica, y para los Gouernadores, y Alcaldes Mayores, assi de Tierrafirme, como de la Nueua España, y de las otras Prouincias del Panuco, y de las Hybueras, y de la Florida, è Tierra Nueua, y para las otras personas, que nuestra voluntad fuere de lo cometer, y encomendar, para que cada vno cõ gran cuydado, y diligẽcia, cada vno en su lugar, y jurisdiccion, se informe, quales de nuestros subditos, y naturales, assi Capitanes, como Oficiales, y otras qualesquier personas hizieron las dichas muertes, y robos, y excessos, y desaguisados, y erraron Indios contra razon, è justicia. E de los que se hallaren culpados en su jurisdiccion, embien ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias relacion de la culpa, con su parecer, del castigo que se debe sobre ello hazer. Lo que sea perjuizio de Dios nuestro Señor, y nuestro, y conuenga à la execucion de nuestra justicia.

Otrosi, ordenamos, y mandamos, que si las dichas nuestras justicias por la dicha informacion, è informaciones hallaren, que algunos de nuestros subditos, de qualquier calidad, y condicion que sean, ò otros qualesquier que tuuiesen algunos Indios por esclauos, sacados, y traidos de sus tierras, y naturaleza injusta, ò indebidamente, los saquen de su poder. E queriendo los tales Indios los hagan bolver à sus tierras, y naturaleza, si buenamente, y sin incomodidad se pudiere hazer. Y no se pudiendo esto hazer comoda, y buenamente, los pongan en aquella libertad, y encomienda, que de razon, y justicia, segun la calidad, capacidad, ò habilidad de sus personas oviere lugar: teniendo siẽpre respecto, è cõsideracion al bien, y prouecho de los dichos Indios, para que sean tratados como libres, è no como esclauos. Y que sean mantenidos, y gouernados, y que no se les dè trabajo demasiado, y que no los traigan en las minas contra su voluntad. Lo qual han de hazer con parecer del Prelado, è de su Oficial, auiendolo en el lugar, y en su ausencia, con acuerdo, è parecer del Cura, ò su Teniente de la Iglesia, que ende estuviere, sobre lo qual encargamos à todos las conciencias. Y si los dichos Indios fueren Christianos, no se han de bolver à sus tierras, aunque ellos lo quieran, si no estuvieren conuertidas à nuestra Santa Fè Catolica, por el peligro que à sus animas se les puede seguir.

Otrosi, ordenamos, y mandamos, que aora, y de aqui adelante, qualesquier Capitanes, y Oficiales, y otros

otros

,,otros qualesquier nuestros subditos, y naturales, de fuera de nuestros ,,Reynos, que con nuestra licencia, y ,,mandado ovieren de ir, y fueren à ,,descubrir, è poblar, è rescatar en alguna de las Islas, è Tierrafirme del ,,Mar Occeano en nuestros limites, è ,,marcacion, sean tenidos, è obligados antes que salgan de estos nuestros Reynos, quando se embarcaren ,,à hazer su viage, à lleuar à lo menos ,,dos Religiosos, ò Clerigos de Missa ,,en su compañia, los quales nombren ante los del nuestro Consejo ,,de las Indias. E por ellos auida in- ,,formacion de su vida, dottrina, y ,,exemplo, sean aprobados por tales, quales conuiene al servicio de Dios ,,nuestro Señor, para institucion, y en- ,,señamiento de los dichos Indios, y ,,predicacion, y conuersion de ellos, conforme à la Bula de la concession ,,de las dichas Indias, à la Corona ,,Real de estos Reynos.

,, Otrosi, ordenamos, y mandamos, que los dichos Religiosos, è Clerigos tengan muy gran cuydado, è ,,diligencia en procurar, que los Indios sean bien tratados, como pro- ,,ximos, mirados, è fauorecidos, è que no consientan, que les sean fechas ,,fuerças, ni robos, daños, ni desaguisados, ni mal tratamiento alguno. Y ,,si lo contrario se hiziere, por qualquier persona, de qualquier calidad, ,,y condicion que sea, tengan muy ,,gran cuydado, y solicitud de nos ,,auisar luego dello en pudiendo, particularmente, para que Nos, è los ,,del nuestro Consejo lo mandemos ,,castigar con todo rigor.

,, Otrosi, ordenamos, y mandamos, q̃ los dichos Capitanes, y otras ,,personas, que con nuestra licencia ,,fueren à hazer descubrimientos, è ,,poblaciones, è rescates, quando hu- ,,vieren de salir en alguna Isla, y tierrafirme, que hallaren, durante la na- ,,uegacion, è viage en nuestra demarcacion, è en los limites de los quales ,,fueren particularmente señalado en ,,la dicha licencia, lo ayan de hazer, ,,è hagan con acuerdo, è parecer de nuestros Oficiales, que para ello fue- ,,ren por Nos nombrados, è de los Re- ,,ligiosos, è Clerigos, que fueren con ,,ellos, y no de otra manera, so pena de perdimiento de la mitad de to- ,,dos sus bienes al que hiziere lo con- ,,trario para nuestra Camara, è Fisco.

,, Otrosi, mandamos, que la primera, y principal cosa, que despues de ,,salidos en tierra los dichos Capita- ,,nes, è nuestros Oficiales, y otras qua- ,,lesquier gentes, que ovieren de hazer, sea procurar, que por lengua de ,,Interpretes, que entiendan los In- ,,dios, y moradores de la tal tierra, è ,,Isla, les digan, è declaren, como Nos ,,los embiamos para les enseñar buenas costumbres, è apartallos de vi- ,,cios, è de comer carne humana, è à ,,instruirlos en nuestra Santa Fè, y ,,predicarsela para que se salven, y atraellas à nuestro Señorio, para q̃ ,,seã tratados muy mejor que lo son, ,,è fauorecidos, è mirados, como los ,,otros nuestros subditos Christianos.

Y les digan todo lo demàs, que fue ,,ordenado por los dichos Reyes Ca- ,,tolicos, que les auia de ser dicho, ,,manifestado, è requerido. Y mandamos, que lleuen el dicho requiri- ,,miento firmado de Francisco de los ,,Cobos nuestro Secretario, y de nues- ,,tro Consejo. Y que se les notifique, è ,,hagan entender, particularmente ,,por los dichos Interpretes, vna, dos, ,,y mas vezes, quantas pareciere à los ,,dichos Religiosos, y Clerigos, que ,,conuinieren, y fuere necessario para ,,q̃ lo entiendan. Por manera, q̃ nues- ,,tras conciencias quedẽ descargadas; ,,sobre lo qual encargamos à los di- ,,chos Religiosos, è Clerigos, è descu- ,,bridores, è pobladores sus cõciẽcias.

Otrosi

Otrosi mandamos, que despues de hecha, ò dada à entender la dicha amonestacion, è requirimiento à los dichos Indios, segun, y como se contiene en el capitulo suprà proximo: si vieredes, que conviene, y es necessario para servicio de Dios, y nuestro, y seguridad vuestra, y de los que adelante quisieren de vivir, è morar en las dichas Islas, è tierra, de hazer algunas Fortalezas, ò casas fuertes, è llanas para vuestras moradas, procurarán con mucha diligencia, y cuydado de las hazer en las partes, y lugares, donde estè mejor, y se pueda conservar, è perpetuar. Procurando, que se hagan con el menos daño, y perjuizio, que ser pueda, sin los herir, ni matar, por causa de las hazer, y sin les tomar por fuerça sus bienes, y hazienda. Antes mandamos, que les hagan buen tratamiento, y buenas obras, y les animē, y alhaguen, y traten como à proximos, demanera, que por ello, y por exemplo de su vida de los dichos Religiosos, è Clerigos, y por su doctrina, predicacion, è instruccion vengan en conocimiento de nuestra Fè, y en amor, è gana de ser nuestros vassallos, y de estàr, y perseverar en nuestro servicio, como los otros nuestros vassallos subditos, y naturales.

CAPITVLO IV.

Dase fin à la capitulacion, y dizese el requirimiento que se mandaba hazer à los Indios.

OTrosi mandamos, que la misma forma, y orden, guarden, y cumplan en los rescates, y en todas las otras contrataciones que ovieren de hazer, è hizieren con los dichos Indios, sin los tomar por fuerça, ni contra su voluntad, ni les hazer mal ni daño en sus personas, dando à los dichos Indios por lo que tuvieren, y los dichos Españoles quisieren aver satisfaccion, equivalencia de manera, que ellos queden contentos.

Otrosi mandamos, que ninguno pueda tomar, ni tome por esclavo à ninguno de los dichos Indios, so pena de perdimiento de todos sus bienes, y oficios, y merced, è las personas à lo que nuestra merced fuere. Salvo en caso que los dichos Indios no consintiessen, que los dichos Religiosos, ò Clerigos estèn entre ellos, y los instruyan buenos usos, y costumbres, y que les prediquen nuestra Santa Fè Catolica, è no quisieren darnos la obediencia, è no consintieren, resistiendo, y defendiendo con mano armada, que no se busquen minas, ni saquen de ellas oro, è los otros metales que se hallaren. Ca en estos casos permitimos, que por ello, y en defension de sus vidas, y bienes, los dichos Pobladores puedan con acuerdo, è parecer de los dichos Religiosos, è Clerigos, siendo conformes, è firmandolo de sus nombres, hazer guerra, è hazer en ella aquello que los derechos en nuestra Santa Fè, è Religion Christiana permite. Y mandamos, que se haga, è pueda hazer, è no en otra manera, ni en otro caso alguno, so la dicha pena.

Otrosi mandamos, que los dichos Capitanes, ni otras gentes, no puedan apremiar, ni compeler à los dichos Indios, que vayan à las dichas minas de oro, ni otros metales, ni à pesqueria de perlas, ni à otras granjerias suyas proprias, so pena de perdimiento de sus oficios, y bienes para nuestra Camara. Pero si los dichos Indios quisieren ir à trabajar de su voluntad, biē permitimos, que se puedan servir de ellos, como de personas libres, tratandolos como

ta-

"tales, no les dando trabajos demasiados, teniendo especial cuydado "de los enseñar en buenos vsos, y "costumbres, y apartarlos de los vicios, y del comer carne humana, y adorar los Idolos, y del pecado, y delito contra natura, y de los atraer à "que se conuiertan en nuestra Fè, viuan en ella, y procurando la vida, y salud de los dichos Indios, como de "las suyas propias, dandoles, è pagãdoles por su trabajo, è seruicio lo "que merecieren, è fuere razonable, considerando à la calidad de sus "personas, è condicion de la tierra, "y à su trabajo, siguiendo cerca de "todo esto el parecer de los dichos Religiosos, è Clerigos. De lo qual todo, y en especial del buen tratamiẽto de los dichos Indios, les mandamos, que tengan particular cuydado, demanera, que ninguna cosa se "haga con cargo, y peligro de nuestras conciencias, y sobre ello les en"cargamos las suyas. Demanera, que "contra el voto, è parecer de los di"chos Religiosos, è Clerigos, no pue"dan hazer, ni hagan cosa alguna de "las susodichas contenidas en este ca"pitulo, y en los otros, que disponen la manera, y orden con que han de "ser tratados los dichos Indios.

" Otrosi mandamos, que si vista "la calidad, ò condicion, ò habilidad de los dichos Indios, pareciere à los "dichos Religiosos, è Clerigos, que es "servicio de Dios, y bien de los di"chos Indios, que para que se aparten de sus vicios, y especial del delito "nefando, y de comer carne huma"na, y para ser instruidos, y enseña"dos en buenos vsos, y costumbres, y "en nuestra Fè, y Doctrina Christiana; y para que viuan en policia con"uiene, y es necessario, que se enco"mienden à los Christianos, para que "se sirvan de ellos como de personas "libres: que los dichos Religiosos, è "Clerigos los puedan encomẽdar, siendo ambos conformes, segun, y "de la manera que ellos ordenaren, "teniendo siempre respeto al servicio "de Dios, bien, vtilidad, è buen tratamiento de los dichos Indios, y à que "en ninguna cosa nuestras concien"cias puedan ser encargadas de lo "que hizieredes, y ordenaredes, sobre lo qual les encargamos las suyas. Y "mandamos, que ninguna persona "no vaya, ni passe contra lo que fue"re ordenado por los dichos Religiosos, è Clerigos en razon de la dicha "encomienda, so la dicha pena. E "que con el primer Nauio que vinie"re à estos nuestros Reynos, nos embien los dichos Religiosos la dicha "informacion verdadera, de la cali"dad, è habilidad de los dichos In"dios, y relacion de lo que cerca de "ello oviere ordenado, para que Nos la mãdemos vèr en el nuestro Con"sejo de las Indias, para que se aprue"be, y confirme lo que justo fuere, y "en servicio de Dios, y bien de los dichos Indios, è sin perjuizio, ni cargo "de nuestras conciencias. E lo que no "fuere tal se enmiende, è se prouea, "como conuenga à servicio de Dios, y nuestro, sin daño de los dichos In"dios, y de su libertad, y vidas, y se "escusen los daños, è inconuenientes "passados.

Iten ordenamos, y mandamos, "que los Pobladores Conquistadores, "que con nuestra licencia, aora, y de "aqui adelante fueren à rescatar, è poblar, è descubrir dentro de los li"mites de nuestra demarcacion, sean "tenidos, è obligados de lleuar la gẽ"te que con ellos oviere de ir à qual"quiera de las dichas cosas, de estos "Reynos de Castilla, è de las otras "partes, que no fueren expressamen"te prohibidas. Sin que puedan lle"uar, ni lleuen de los vezinos, y mo"radores, y estantes en las Islas, è

Tierra.

"Tierrafirme del dicho Mar Occeano, ni de alguna de ellas; sino fuere vna, ò dos personas en cada descubrimiento para lenguas, y otras cosas necessarias, à los tales viages, so pena de perdimiento de la mitad de todos sus bienes para la nuestra Camara, al Poblador, ò Conquistador, è Maestre, que los llevare sin nuestra licencia expressa; è guardando, è cumpliendo los dichos Capitanes, y Oficiales, y otras gentes, que aora, è de aqui adelante vvieren de ir, è fueren con nuestras licencias à las dichas poblaciones, rescates, y descubrimientos, ayan de llevar, è gozar, è gozen, è lleuen los salarios, è quitaciones, provechos, è gracias, y mercedes, que por Nos, y en nuestro nombre fuere con ellos assentado, y capitulado. Lo qual todo por esta nuestra Carta prometemos de les guardar, y cumplir, si ellos guardaren, y cumplieren, lo que por Nos en esta nuestra Carta les es mandado. E no lo guardando, è cumpliendo, ò viniendo, ò passando contra ello, ò contra alguna parte de ello: demàs de incurrir en las penas de suso contenidas, declaramos, è mandamos, que ayan perdido, è pierdan todos los Oficios, y mercedes de que por el dicho asiento, è capitulaciones auian de gozar. Dada en Granada, à diez y siete dias del mes de Noviembre, de mil y quinientos y veinte y seis años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de su Cesarea, y Catolicas Magestades la fize escriuir por su mandado. Y està signada de los Señores del Consejo con sus firmas.

Por ende por la presente, haziedo vos lo susodicho à vuestra costa, segun, y de la manera, que de suso se contiene, y guardando, y cumpliendo lo contenido en la dicha Prouision, que de suso và incorporada, y todas las otras instrucciones, que adelante vos mandaremos guardar, è hazer para la dicha tierra, è para el buen tratamiento, è conuersion de los naturales de ella: Digo, è prometo, que vos serà guardada esta capitulacion, y todo lo en ella cõtenido, y por todo, segun que de suso se contiene. Y no lo haziendo, y cumpliendo assi, por Nos no seamos obligados à vos mãdar guardar, y cumplir lo susodicho: Antes vos mandarèmos castigar, y proceder contra vos, como contra persona, que no guarda, è cumple, è traspassa los mandamientos de su Rey, y Señor natural. Y de ello vos mandè dar la presente firmada de mi nombre, y refrendada de mi infraescrito Secretario. Fecha en Granada, à ocho dias del mes de Diziembre, de mil y quinientos y veinte y seis años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Francisco de los Cobos.

El requirimiento que los Reyes Catolicos auian mandado hiziessen sus Capitanes à los Indios, donde quiera que llegassen en saliedo à tierra, y que en esta Real Prouision se refiere, y de nuevo manda, se haga à los Indios ante todas cosas, aunque anda estampado en otras Historias, por si à caso, quien esto leyere, no las tiene, me pareciò ponerle aqui, segun le refiere Herrera, y es del tenor siguiente.

Requirimiẽto mandado hazer à los Indios por nuestros Reyes.

"Yo N. criado de los muy altos, y muy poderosos Reyes de Castilla, y Leon, Domadores de las gentes Barbaras, su mensajero, y Capitan, vos notifico, y hago saber. Que Dios nuestro Señor Vno, y Eterno, criò el Cielo, y la tierra, y vn hombre, y vna muger, de quien vosotros, y nosotros, y todos los hombres del mundo, fueron, y son descendientes, y procreados, y todos los que despues de nosotros vinieren. Mas por la mu-

,,muchedumbre de generacion, que ,,de estos ha procedido, desde cinco ,,mil y mas años, que ha que el mun- ,,do fue criado; fue necessario, que ,,los vnos hombres fuessen por vna ,,parte, y los otros por otra, y se diui- ,,diessen por muchos Reynos, y Pro- ,,uincias, porque en vna sola no se ,,podian sustentar, y conservar. De ,,todas estas gentes Dios nuestro Se- ,,ñor diò cargo à vno, que fue llama- ,,do San Pedro, para que de todos los ,,hombres del mundo fuesse Señor, y ,,Superior, à quien todos obedecies- ,,sen, y fuesse Cabeça de todo el li- ,,nage humano, do quier que los hó- ,,bres estuviessen, y viuiessen, y en ,,qualquier Ley, Secta, ò creencia, y ,,diòle à todo el mundo por su servi- ,,cio, y jurisdiccion. Y como quiera ,,que le mandò, que pusiesse su Silla ,,en Roma, como en lugar mas apa- ,,rejado para regir el mundo; tam- ,,bien le prometiò, que podia estàr, y ,,poner su Silla en qualquier otra par- ,,te del mundo, y juzgar, y gouernar ,,todas las gentes, Christianos, Mo- ,,ros, Judios, Gentiles, y de qualquie- ,,ra otra Secta, y creencia que fues- ,,sen. A este llamaron Papa, que quie- ,,re dezir: Admirable, Mayor, Padre, ,,y Guardador, porque es Padre, y ,,Gouernador de todos los hombres. ,,A este Santo Padre obedecieron, y ,,tomaron por Señor, Rey, y Supe- ,,rior del Vniuerso, los que en aquel ,,tiempo viuian; y ansimismo han te- ,,nido à todos los otros, que despues ,,dèl fueron al Pontificado elegidos; ,,y ansi se ha continuado hasta aora, ,,y se continuarà, hasta que el mundo ,,se acabe.

,,Vno de los Pontifices passados, ,,que he dicho, como Señor del mun- ,,do, hizo donacion de estas Islas, y ,,Tierrafirme del Mar Occeano, à los ,,Catolicos Reyes de Castilla, que en- ,,tonces eran Don Fernando, y Doña ,,Isabel, de gloriosa memoria, y à sus ,,sucessores nuestros Señores, con to- ,,do lo que en ellos ay, segun se con- ,,tiene en ciertas Escrituras, que so- ,,bre ello passaron, segun dicho es ,,(que podeis vèr si quisieredes) Assi ,,que su Magestad es Rey, y Señor de ,,estas Islas, y Tierrafirme, por virtud ,,de la dicha donacion, y como à tal ,,Rey, y Señor algunas Islas, y casi to- ,,das, à quien esto ha sido notificado, ,,han recibido à su Magestad, y le han ,,obedecido, y servido, y sirven como ,,subditos lo deben hazer, y con bue- ,,na voluntad, y sin ninguna resisten- ,,cia, luego sin ninguna dilacion, co- ,,mo fueron informados de lo suso- ,,dicho, obedecieron à los Varones ,,Religiosos, que les embiaba, para ,,que les predicassen, y enseñassen ,,nuestra Santa Fè. Y todos de su li- ,,bre, y agradable voluntad, sin pre- ,,mio, ni condicion alguna se torna- ,,ron Christianos, y lo son, y su Ma- ,,gestad los recibiò alegre, y benigna- ,,mente, y ansi los mandò tratar, co- ,,mo à los otros sus subditos, y vassa- ,,llos, y vosotros sois tenidos, y obli- ,,gados à hazer lo mismo.

,,Por ende, como mejor puedo, ,,vos ruego, y requiero, que entendais ,,bien esto, que os he dicho, y tomeis ,,para entendello, y deliberar sobre ,,ello el tiempo que fuere justo, y re- ,,conozcais à la Iglesia por Señora, y ,,Superiora del Vniuerso mundo, y al ,,Sumo Pontifice, llamado Papa en su ,,nombre, y à su Magestad en su lu- ,,gar, como Superior, y Señor Rey de ,,las Islas, y Tierrafirme, por virtud ,,de la dicha donacion, y consintais, ,,que estos Padres Religiosos os de- ,,claren, y prediquen lo susodicho. Y ,,si ansi lo hizieredes, hareis bien, y ,,aquello que sois tenidos, y obliga- ,,dos, y su Magestad, y yo en su nom- ,,bre, vos recibiràn con todo amor, y ,,caridad, y vos dexaràn vuestras mu-

„ mugeres, y hijos libres, y sin servidumbre, para que de ellas, y de vosotros, hagais libremẽte todo lo que quisieredes, y por bien tuvieredes, como lo han hecho casi todos los vezinos de las otras Islas. Y aliende desto su Magestad vos darà muchos Priuilegios, y exempciones, y vos harà muchas mercedes. Sino lo hizieredes, ò en ello dilacion maliciosamente pusieredes, certificoos, que cõ el ayuda de Dios yo entrarè poderosamente contra vosotros, y vos harè guerra por todas las partes, y manera, que yo pudiere, y vos sujetarè al yugo, y obediencia de la Iglesia, y de su Magestad, y tomarè vuestras mugeres, y hijos, y los harè esclauos, y como tales los venderè, y dispondrè de ellos, como su Magestad mandare, y vos tomarè vuestros bienes, y vos harè todos los males, y daños q̃ pudiere, como à vassallos, que no obedecen, ni quieren recibir à su Señor, y le resisten, y cõtradizen. Y protesto, que las muertes, y daños, que de ello se recrecieren, sea à vuestra culpa, y no de su Magestad, ni nuestra, ni de estos Caualleros, que conmigo vinieron. Y de como os lo digo, y requiero, pido al presente Escriuano, que me lo dè por testimonio signado.

CAPITVLO V.

Sale el Adelantado Montejo de España, llega à Yucathàn, y resisten los Indios la venida de los Españoles à poblar.

EN la forma referida se hizo la capitulaciõ para la conquista deste Reyno de Yucathàn, y Isla de Cozumèl, con el Adelantado D. Francisco de Montejo, conformandose el Catolico zelo de nuestro Monarca, con la voluntad de la Silla Apostolica, para que sus Capitanes, y demàs vassallos la executassen con toda rectitud, y seguridad de las conciencias, bien, y aumento de los naturales destos Reynos, cuyo buen tratamiento en sus personas, y bienes tantas vezes se repite, requiere, y encomienda en esta capitulacion, amenaçando con los seueros castigos, que en ella, y en la Prouision General se ponen cõtra los transgressores. Bastante satisfacion, para que el mundo conozca la justa possession, q̃ nuestros Reyes adquirieron en la dominacion destos Reynos, y confusion de la embidia, con que fingiendo tiranias, quieren obscurecer la gloria con que se han dado tantas almas à Dios, y hijos à la Santa Iglesia Catolica Romana, y vassallos à la Corona.

Recibidos todos los despachos necessarios para hazer su viage D. Francisco de Montejo (à quiẽ en lo de adelante nombrarè el Adelantado) y hecho merced de mas de las que dize la capitulacion, de que no se le quitasse el repartimiento de Indios, q̃ en la Nueua España tenia, ni el Oficio de la Tenẽcia de la Villa Rica de la Vera-Cruz, aunque la poblacion se passasse à otro sitio (como sucediò despues) fueron assignados por Oficiales Reales de su Magestad el Capitan Alonso Davila para Cõtador, Pedro de Lima por Tesorero, y Hernando Moreno de Quito por Veedor de las Fundiciones, aunq̃ este vltimo Oficio no fue necessario por falta de minas en este Reyno. Auiendo sido este Capitan Alõso Davila vno de los q̃ ayudaron à D. Hernando Cortès en la conquista de la Nueua España, ya que aora es especial de nuestra Historia, parece justo dezir, como llegò à disponerse venir aora à Yucathàn por Cõtador del Rey, y Capitan desta cõquista en compañia del Adelãtado desde España, que sucediò desta suerte. Auiendo conquistado D. Hernando Cortès la gran Ciudad de Me-

Oficiales Rea es para la pacificacion de Yucathàn.

BernalDiaz. cap.159.

Mexico, fueron por Procuradores de los Conquiſtadores el Capitan Alonſo Davila, y el Capitan Antonio de Quiñones, à quienes dieró ochenta y ocho mil Caſtellanos de oro; la recamara del gran Montezuma, y lo que de ſu teſoro ſe hallò en poder de Guatemuz, q̃ era de grandiſsimo valor. Murió en la Isla de la Tercera Antonio de Quiñones, y quedò ſolo Alonſo Davila, que saliendo de alli para Eſpaña, diò con èl vn Iuan Florin, Coſario Francès, q̃ rindiò los dos Nauios en que lo llevaba, robò aquel tã rico preſente, y à Alonſo Davila lleuò preſo à Francia, dóde le tuvieron con mucha guarda, eſperando por ſu perſona vn muy crecido reſcate. Deſpues fue preſo el Iuan Florin Francès, y en Eſpaña en el Puerto del Pico lo ahorcaró. Refiere Bernal Diaz, q̃ quando eſtaba preſo Alonſo Davila, ſe hizieron por la parte de Diego Velazquez, y Panfilo de Narvaez, los cargos contra Cortès, y ſus Capitanes; y q̃ auiendo oido los Señores Iuezes de la Iunta los q̃ contra Alonſo Davila hazian, dixeron, que ſe lo fueſſen à pedir à Francia, y que le citaſſen pareciesse en la Corte de ſu Mageſtad, para vèr lo que ſobre ello reſpondia. Aunq̃ eſtaba bien guardado, negociò con el Cauallero Francès, en cuyo poder eſtaba, dar noticia, para que ſe ſupieſſe en Eſpaña ſu priſion, y ſuceſſo, cõ que ſe diò orden en ſu libertad, y ſe hallaba ya en Eſpaña à tiempo de la capitulacion. Como eran amigos el Adelantado, y èl, trataron de venirſe juntos, y no ſolo diò el Rey al Alonſo Davila la Teſoreria, ſino que atendiendo à ſus muchos ſervicios, mandò, que la encomienda de Indios, que tenia en Nueua Eſpaña, no ſe le quitaſſe, y ſi eſtaba encomendada à otro ſe le reſtituyeſſe, y no ſe hizieſſe nouedad en coſa alguna de lo que allà tenia al tiempo de eſta partida para Teſorero del Reyno de Yucathàn.

Bernal Diaz cap.168.

Herrera, Decad.3.

Publicòſe la capitulacion, y corriò por Eſpaña la nueua de eſte viage, y como la pieça de artilleria de plata, que Don Hernando Cortès auia embiado al Emperador, diò tãto que dezir, como coſa no viſta otra vez; fueron muchos los que ſe mouieron à venir en compañia del Adelantado: que aunque los animos de ſuyo ſean generoſos, y grandes, tiene mucha fuerça la eſperança de las riquezas, que juzgaban ſeguras. Muy grande fue el gaſto, que hizo el Adelantado, comprãdo armas, municiones, cauallos, y baſtimentos, tanto que le obligò à vender vn Mayorazgo, que en ſu tierra tenia, que le valia mil ducados de renta, como parece por ſu Executoria litigada en el Conſejo. Aparejò quatro Nauios à ſu coſta, y en ellos ſe embarcaron cerca de quatrocientos Eſpañoles, ſin la gente de mar. Eſta traìa pagada; los otros venian ſin ſueldo alguno, cõfiados de que ſe les auia de encomendar la tierra, dando à vnos la ſegunda, y à otros la tercera encomienda, haſta la octaua, ſin otra ayuda de coſta: hizoſe aſsimiſmo contrato entre el Adelantado, y los que con èl venian ſobre eſto, y ſalieró de Eſpaña año de 1527. no he podido certificarme en que mes, aunque ſi, auer llegado eſte año, paſſando con proſpero viage por las Islas, donde ſe proueyeró de refreſco, y algunas coſas neceſſarias. Herrera dize, que ſe le diò licencia al Adelantado, para que pudieſſe traer à Yucathàn algunos vezinos de las Islas, y conſta lo contrario de la capitulacion, pues ſolo en ella ſe permite ſacar vna, ù dos perſonas para Interpretes, prohibiendo lo de màs con tã graues penas. No vinieron con el Adelantado Religioſos, como en la capitulacion ſe contiene, ni he podido hallar mas q̃ el nombre de vn ſolo Clerigo, llamado Franciſco Hernandez, q̃ vino por Capellan de la Armada, y eſto diò

Salen quatro Nauios para la conquiſta de Yucathàn.

Salen de Eſpaña, y llegan año de 1527.

Herrera, Decad.4.

diò despues mucho cuydado al Consejo, atribuyendo el mal sucesso à esta falta, como se dize adelante en el capitulo doze.

Salieron à tierra en la Isla de Cozumèl algunos Soldados con el Adelantado, à quien los Indios recibieron con apacible semblante, no estrañando verlos, como gente que ya auia comunicado Españoles en los tres viages, que se dixeron en el primero libro. No tenian Interprete, que hablasse à los Indios, cosa que sentian mucho, porque ni se podian dar à entender à los Indios, ni estos à los Españoles, para quien no era poco sensible esta falta, si bien por señas daban à entender no pretendian hazerles daño, y que estaban de paz. Los Indios andaban muy domesticos entre los Españoles, y sucediò vna cosa impensada, que fuè principio de entenderlos. Estando à caso orinando el Adelantado, quiso vn Indio saber, con què palabra se dezia aquella expulsion en la lengua Castellana, y luego se llegò al Adelantado, y le dixo: *Balx v Kabalo* (y no como le escriuieron à Herrera en las relaciones que se le embiaron: *Baxurrabi*) que quiere dezir: como se llama esso; dando à entender con las acciones lo que preguntaba. Conocido por el Adelantado, que cō aquellas palabras se preguntaba por el nombre de las cosas, las escriuiò, y con ellas, èl, y los demàs, preguntando à los Indios, y ellos respondiendo, se començaron à entender, aunque con dificultad. Es la Isla de Cozumèl muy pequeña, y pareciendo al Adelantado, que pacificada la Tierrafirme de Yucathàn, cō facilidad sujetaria aquellos pocos Indios, se embarcò para ella, auiendole dado los Isleños vna guia, para q̄ los lleuasse, y metiesse la tierra adentro.

co... on à ...erse In...

De Cozumèl vinieron costeando al Occidente, y desembarcaron en la costa, que oy es termino de la Villa de Valladolid. Salieron à tierra todos los Españoles; la gente de mar se quedò para guarda de los Nauios, y sacaron los cauallos, armas, municiones, y bastimentos, que parecieron necessarios. Lo primero tomaron possession de la tierra en nombre del Rey, cō todas las solemnidades, que en las nueuas conquistas se hazian, y arbolò vandera Real el Alferez Gonçalo Nieto, diziēdo à vozes: España, España, España viua, q̄ assi lo he leido en las probanças, que despues hizo de sus meritos, y servicios. Mucha falta hazia no auer Interprete; descansaron alli vnos pocos dias, y con los excessiuos calores (para lo que estaban acostumbrados) enfermaron algunos, y començò el Adelantado à dar principio à la pacificacion con suauidad, porque era de natural cuerdo, y reportado, à que se juntaba el orden tan apretado, que traia para proceder con los Indios benignamente. Antes que proceda adelāte, quiero satisfacer à diuersas platicas, que se dizen en esta tierra, acerca deste principio de la pacificacion. Vnos dizen, que los Españoles entraron por lo de Ba Khalàl; otros, que se principiò por Campeche, y otras diuersas cosas. La ocasion de todo esto, fue la tardança de esta conquista, la diuersidad de sucessos que en ella huvo, las diferentes vezes, que vnos, y otros vinieron, hasta que se poblò, como permanece: vnos escritos hazen probanças de vnas partes, y otros de otras, conforme los sucessos; los que por vltimo la poblaron, vinieron los mas de Nueua España, Chiapa, y otras partes, y començaron por Campeche, como de todo se dà razon adelante, y como de estos primeros Conquistadores fueron pocos los que hasta el fin duraron con el Adelantado, ay confusion en esto. Lo cierto es, que se diò principio por dōde se ha dicho, y despues sucediò lo demàs, que se dize. Conuiene con esto el

Toman possession de Yucathàn en nombre del Rey.

Gran falta no tener Interprete.

Valencia en su relacion, §. 2.

el Bachiller Valencia en su relacion que hizo el año de mil y seiscientos y treinta y nueue, para remitir al Coronista de su Mageƒtad; y este Autor era natural de la Villa de Valladolid en este Reyno, y descendiente de Conquistadores de èl.

Determinã resistir los Indios la llegada de los Españoles.

Como ya en esta tierra sabian los Indios, que los Españoles estaban poblados en Nueua España, y aora vieron venir à la suya tantos juntos, luego los de Cozumèl, presumiendo à los de acà de los nueuos huespedes, à quien determinaron resistir la entrada con todas sus fuerças, para que se coligaron gran multitud de la Prouincia de Chavachaa, ò Choàca, como se experimentò presto. Aunque el Adelantado auia venido con Grijalva, y Cortès, como solamente auia sido passar mirando la Costa desde los Nauios, nada sabia de lo interior de ella, y assi venian guiados del Indio, que en Cozumèl les dieron. Caminaron la Costa abaxo àzia el Occidente, que se dize estaba muy poblada, sin hazer daño à los Indios, porque no se irritassen, preguntando con lo arriba referido algunas cosas à los Indios; y de esta suerte dize Herrera, que fueron de Pueblo en Pueblo, hasta llegar à vno, llamado Conil. No se llamaba este Pueblo, sino Còni, porque Conil es otro Puerto de mar antes de llegar à Còni, y alli auia solamente vn rancho, donde estaba vn viejo, llamado Nacòm Balàm, que despues se llamò Pedro, por ser este el nombre del Padrino Español. No se determinaron los Indios à mouer luego las armas contra los Españoles; pero preuenianse aguardando, que les sucederia con ellos. Los Señores de la Prouincia de Choàca embiarõ algunos Indios Principales à visitar al Adelantado, que los recibiò amorosamente; pero presto se viò la traycion de sus coraçones.

No se atreuen luego los Indios à tomar las armas.

Como los Españos vian à los Indios andar amigables, recatabãse menos de ellos, de lo que era justo entre gente aun no conocida; y viendo los Indios, q̃ no se rezelaban de ellos, vno de los que vinieron à hazer la visita, se llegò àzia vn Negrillo esclauo del Adelantado, y le quitò vn alfange que tenia, con que quiso herir al Adelantado, que estaba alli cercano. Viòlo el Adelantado, y sacò otro, que traìa colgado en la cinta, y se defendiò. Poco necessitò de ello, porque al punto acudieron Soldados, que en breue mataron al Indio, con que pagò su ossada resolucion. No se viò el Adelantado en solo este riesgo, que otros mas apretados le sucedieron; pero este sirviò à todos de auiso, para hazer adelante mas caso de los Indios, y recatarse mas de ellos, que hasta entonces.

Quiso [illegible] tar vn [illegible] con [illegible] al Ade[illegible] tado.

Defend[illegible] y matar[illegible] los Esp[illegible] les al [illegible]

Determinò el Adelantado salir de Còni para la Prouincia de Choàça, y llegò al Pueblo de Cobà, que aora està despoblado, y alli fue donde à los Españoles los llamaron en su lengua *Ahmak Copob*, que quiere dezir los comedores de anonas, que es vna fruta de esta tierra: admirados los Indios de verselas comer, sin reparar en si eran nociuas, ò no. De alli passaron à Choàca, de donde fue embiada aquella visita tan maliciosa, y desde aqui començaron à experimentar los grãdes trabajos, que les esperaban en esta pacificacion, porque no hallaron caminos abiertos para passar el Exercito con comodidad alguna, que los Indios vsaban de solo veredas para sus viages, y la tierra es de espelissima Montaña, y pedregosa, como oy se vee.

Llaman [illegible] Indios à Español[illegible] comedo[illegible] de ano[illegible]

Passa[illegible] Espa[illegible] Choàca[illegible]

Malos [illegible] nes pa[illegible] Exerci[illegible]

* * * * * * * * * * * * *

CA-

CAPITVLO VI.

De la primera batalla que tuuieron los Indios con los Españoles, que despues poblaron en Chichen Ytzà.

FATIGABA à los Españoles, no solo los malos caminos, sino los calores, y mas la falta de agua con ellos, como no ay fuentes, ni Rios en esta tierra. Llegaron con estas incomodidades al sitio, que aora llaman Choàca, y entonces era Pueblo, y hallaronle desamparado de sus moradores, por auerse ido à juntar cō los demàs, que estaban confederados, desde que tuvieron las nueuas de Cozumèl, para recibir à los Españoles con las armas en las manos. Repararonse estos en aquel sitio, y descansaron del viage, aunque presumieron auian menester bien las manos para sujetar à los Indios. No pareciendo algunos, para darles à entender, no era el intento de los Españoles matarlos, ni hazerles el daño que temian, con la noticia de la muerte de el Indio, que acometiò al Adelantado en Còni, de que auisaron los compañeros, que se huyeron luego à Choàca; saliò el Exercito guiado por el Indio, que los llevaba para vn Pueblo, llamado A Kè. Estaban gran multitud de Indios emboscados en el camino, y haziendo alto el Exercito de los nuestros para descansar, aparecieron con todas las armas, que en las guerras vsaban, carcages de flechas, varas tostadas, lançones con agudos pedernales por puntas, espadas de à dos manos de maderas fortissimas, rallos, pitos, y tocando en carapachos de tortugones grandes con astas de de venado, vozinas de caracoles grādes de la mar, desnudos en carnes, solo cubiertas las partes verendas con vn pañete, embarrados todo el cuerpo con tierras de diuersos colores, que parecen demonios fierissimos: agujeradas narizes, y orejas con sus narigeras, y orejeras de Cuzcas, y otras piedras de diuersos colores.

Padecen gran falta de agua.

Indios de guerra espe- ran à los Es- pañoles.

Armas de que vsaban.

Ponese muy feos al aspec to.

En esta forma se presentaron à nuestros Castellanos, à quiē causò admiracion vèr figuras tan desvíadas, y el estruendo, que con los tortugones, y vozinas hazian, acompañandolas con vna griteria de vozes, que parecia hundirse los Montes. No se admiraró tanto el Adelantado, y Capitan Alonso Davila, que ya se auian visto muchas vezes con semejantes aparatos en otras conquistas; aunque viendo era forçoso pelear con los Indios; animò el Adelantado à sus Españoles con exemplos de su experiencia para dar la batalla à los Indios. Llegò la hora, en que no pudo escusarse, porque ellos la buscaban, y acometiendose vnos à otros, se trabò vna reñidissima batalla. Los Españoles animosos para dar à entender à los Indios su mucho valor, aunque el numero de ellos era excessiuo, y porque les cobrassen temor para lo de adelante, como era la primera vez, que les manifestaban sus fuerças. Los Indios, como quien aspiraba à acabar con aquellos pocos Españoles, ò echarlos de su tierra, peleaban con obstinada porfia. Los Españoles no se podiā aprouechar de los cauallos, como quisieran, porque lo pedregoso del sitio no les daba lugar à ello, y sentianlo, porque los Indios les tenian notable temor, y los de à cauallo hazian en ellos mucho daño, hiriendoles con las lanças los rostros, y passando con presteza adelante; pero ayudabāse los vnos à los otros lo mejor que podian. Por todo aquel dia no cessò la pelea, y aunque de los Indios morian muchos, venian otros tantos mas de nueuo, con que reforçaban la batalla, sin desistir vn punto de la pelea, con que fatigaron mucho à los Castellanos, muriendo algunos, y siendo

Batalla muy reñida en AKè.

No se podian aprouechar de los cauallos los Españoles.

liendo otros con peligrosas heridas, quedando tambien muertos algunos cauallos, y perros de ayuda q̃ traian.

Acabóse el dia sin declararse la victoria.

Huvo de poner treguas la noche en la contienda, como los Indios no acostumbraban à pelear, sino de dia, con que los nuestros tuvierõ lugar de descansar, curar los heridos, y cobrar aliento para el dia siguiente, velandose toda aquella noche; porque aunque luego que començò à obscurecer, no pelearon los Indios, y se recogieron; no desampararon el sitio. Pareciòles, que al siguiente dia acabarian cõ los nuestros, como de los Indios auia tantos descansados para renouar la pelea. Amaneciò, y todos se preuinieron para la continuacion de la batalla, que durò muy reñida, hasta cerca del medio dia, que los Indios comen çaron à afloxar, y conocido por los Españoles, los apretaron con mayor corage. Dierõ las espaldas huyendo por aquellos Montes, escondiendose en sus espesuras, y siguiendolos los nuestros, no mas que hasta hazerse señores de todo el campo, y sitio por ignorar la tierra, y hallarse tan cansados. Murieron en esta batalla mas de mil y dozientos Indios, segun hallaron despues los Españoles, los quales se estuvieron en aquel parage descansando, y curando los heridos. Esta fue la primera batalla en que à los Indios vencieron, y me holgarà auer hallado, que dia se diò, para escriuirlo; lo cierto es, que fue à fines del año de mil y quinientos y veinte y siete. Tengo por cierto, que las relaciones por donde Antonio de Herrera escriuiò la Historia General de las Indias, no fueron tan puntuales, como debieran, y esto ocasionò, que no refiera esta sangrienta batalla, y que diga en su quarta Decada, que intentando el Adelantado sujetar la mayor poblacion deste Reyno, para que se reduxesse lo restante con mas facilidad, como sucediò en Mexico; supo, como estaba fundada en el sitio de Tihoò, (y no Tirroh, como le escriuieron) y que caminò para ella la Costa abaxo, aunque con algunos renquentros con los Indios, y que llegado à Tihoò hallò ser assi, como se le auia dicho la mayor poblacion. Que alli con su industria atraxo à vn linage de vnos Señores, llamados los *Cheles*, los quales le mostrarõ el assiento de Chichin Ytzà, que distaba de Tihoò siete leguas, y que alli parò, y poblò, recibiendole de paz Tutulxiu, Señor de la comarca de Mani, con cuya ayuda poblò, como entonces daba lugar el tiempo.

Segundo dia buelven à la batalla.

Huyen los Indios dexando el campo.

Indios muertos en esta batalla.

Herrera, Decad. 4. lib. 3. cap. 3.

Aunque la fundacion en el assiento de Chichen Ytzà fue en este tiempo: dista sobre veinte leguas del sitio de Tihoò, donde muchos años despues se poblò la Ciudad de Merida, que oy permanece, y ni por aquel tiempo pudo vèr à los Cheles el Adelantado, ni le viò Tutulxiu para assentar pazes. Quando, y como fue cada cosa de estas, se verà adelante, y las relaciones confundieron los sucessos, y los tiempos en que acaecieron, que fue lo peor.

Año 1528.

Auiendose acabado el año de veinte y siete, en que los Españoles entraron en este Reyno de Yucathàn, començando el de veinte y ocho, determinò el Adelantado ir reconociẽdo la tierra poco à poco, con el menor escandalo de los Indios, que fuesse possible, y por no ocasionar perdida de su gente en los enquentros cõ ellos, experimentados ya de belicoso natural, y en numero tan crecido. Procuraba con medios de suauidad, y prudencia atraer sus ferozes naturales à la obediencia del Rey, y à la amistad de los Españoles. Con esta resolucion salieron de Akè, guiando su viage à Chichen Ytzà, donde determinò parar, y poblar, pareciẽdole lugar à proposito por la fortaleza de los grandes edi-

Nec passim carpenda sunt, nec auide inuadenda vniuersa. Per partes perueniturad totum. Seneca ad Lucil. Epist. 109.

Lib.4.cap.2 edificios que alli auia (de que se dà razon en otra parte) para defenderse en ellos de las invasiones, y acometimientos de los Indios, que presumian ciertos, viendo la mala voluntad con que los auian recibido.

Procuran paz con los Indios.

Desde alli soliçitò pacificar los naturales, introduziendose con ellos con señales de amor, y amistad, quantas podia, y con ellas agregò algunos Indios, con que diò principio à edificar, y hazer poblacion en forma, aunque con intento de poblar de assiento en lo que despues pacificada la tierra, pareciesse mas à proposito para la viuienda, y comercio de los Españoles. Las casas eran al modo de las de los Indios, de maderas, y palos, las cubiertas de hoja de guano, que es muy semejante à la de la Palma, y otras de vna paja larga à modo de centeno. Auezindaronse en la nueua poblacion ciento y sesenta vezinos Españoles, que assi se dize en la Executoria del Adelantado, numero muy quantioso, para lo que se acostumbraba en aquellos tiempos, y los demàs quedaron para hazer las otras poblaciones, que traian determinadas, segun se fuesse reconociendo la tierra. No he hallado para assegurarlo con certidumbre, que nombre pusieron à esta primera poblacion; pero por lo que he leido en vn escrito muy antiguo, me persuado la llamaron Salamanca, y no seria mucho darle el Adelantado el nombre de su Patria. Desde alli repartida la gente en esquadras, hazian salidas à reconocer la tierra. Los Indios con dissimulacion, parecia servir sin pesadumbre à los nueuos huespedes, y viendo esto el Adelantado, informado de las mas poblaciones de Indios, y Caziques, que las dominaban, determinò repartir los Indios, encomendandolos à los Españoles, en conformidad de la licencia, que la capitulacion daba.

Fundan vna Ciudad los Españoles en Chichê-Ytzà.

Reparte la tierra el Adelantado.

Para execucion de esto, diò a conocer el Adelantado à los Indios à algunos de los Españoles, à quien auian sido encomendados, y el orden, que con ellos auian de tener. Dize Herrera, que fue tan grãde el numero de los Indios, que à los Encomenderos cupo, que el que menos alcáçò, fue tres, y dos mil; pero sin duda engañaron los Indios al Adelantado en el Mapa, y numero de ellos, que le dieron, como se hallò despues, quando pudieron posseerlos, que à muchos no les alcançò las rentas para sustentarse, de que he visto, y leido bastante numero de probanças, que de ello hizieron los Conquistadores, acabada de pacificar la tierra. No pareciò recibir los Indios encomendados à sus Encomenderos con gusto, y conociaseles en la tristeza del semblante, y poco agassajo con que los recibian; pero callaron por entonces, y pusieron la esperança de verse libres de ellos en manos del tiempo, aguardando ocasion, que les fuesse oportuna, para sacudir el nueuo yugo, que se les imponia, y conseguir desahogo del aprieto en que se hallaban, con la sujecion que se les iba entablando de los Castellanos. No huvo el cuydado que debiera, en preuenir la salida desde tierra à la mar, para socorrerse de los Nauios de las cosas que necessitassen, y que iba consumiendo el tiempo. Todo era proseguir la nueua poblacion, sin rezelarse, como debieran, del mal semblante, que mostraban los Indios.

Numero excessiuo el que dize Herrera, que cupo de Indios à cada Español.

Mostraban disgusto los Indios, conociendo à quiẽ los encomendabã.

Poca prouidencia de los Españoles.

Por las noticias, y Mapa, que de la tierra tenia el Adelantado, entendieron los Españoles, que en la Prouincia de Bakhalal, que llamaban los Indios de Vaymil, y Chetemal, avria minas de oro; porque en lo que auian visto, ni aun señales de ello auia, cosa que desanimò mucho à los Conquistadores. Para verlo, y buscarlo, y traer los Indios à la amistad de los

Espa-

Españoles; determinò el Adelantado fuesse con algunos el Capitan Alonso Davila, Contador Real, y poblasse vna Villa de Españoles, en vn parage, llamado Tulma, y con nombre comun à toda aquella Provincia, nombraban Cochvà. Saliò para allà el Capitan Alonso Davila con cinquenta Infantes, y diez y seis cauallos, y en su compañia vn Francisco Vazquez, que tenia gran conocimiento de minas, y à quien prometiò el Adelantado trecientos ducados, si descubria muestras de oro en aquella Prouincia. Auiendo llegado à Tulma, con algunos encuentros de los Indios, que no se detenian mas de lo forçoso, por no perder tiempo, hallaron el sitio de mala disposicion para fundar en èl, muy montuoso, y cerrado todo de pedregales, donde si los Indios se alteraban, no podian valerse bien de los cauallos, à que ya tenian mas atencion, considerando los que les auian muerto en la batalla de Akè. Por esta causa resolvieron passar à vn Pueblo, llamado Chablè (que es aora despoblado) y era vno de los que entendian tener oro.

Và Alonso Davila à BaKhalal.

Recibiò el Cazique de Chablè de paz à los Castellanos, y por muchas diligencias que se hizieron, y diuersas catas en la tierra, no se hallò oro alguno. Entēdiòse lo huviera en el Pueblo de Chetemal, y el Contador Alonso Davila embiò à llamar al Cazique de aquel Pueblo con el de Chablè, para informarse dèl, y que diesse algun bastimento para los Españoles, ò saber si auia oro en algun Pueblo de su Señorio, porque entendieron lo auia en vno llamado BaKhalal, que era de su distrito. La respuesta que traxo el Cazique de Chablè, fue dezir, que el de Chetemal no auia hecho caso de lo que le auia embiado à dezir, y que auia respondido claramente, que no queria venir. Que las gallinas que le pedia, las daria en las lanças, y el Maiz en las flechas, que aguardando estaba de guerra, y con animo de pelear. Porque no fuesse ocasion la respuesta de este Cazique de Chetemal, para que los Indios que estaban amigos, cobrassen algun aliento contra los Españoles, y se alborotassen; les pareciò ir à castigar aquella ossadia. Fue el Capitan Alonso Davila personalmente con veinte y cinco Infantes, y ocho cauallos, y algunos Caziques, que se le auian dado por amigos. El camino era muy trabajoso, por los pantanos, y lagunas que auia, y assi dixeron los Caziques, era mejor ir en canoas la gente, pues se podia. Llegaron à otro Pueblo de la Costa, donde se bolvieron à embarcar, y finalmente salieron al Pueblo de Chetemal, que hallaron desamparado de los Indios, aunque su Cazique auia dado tan resoluta respuesta.

Recibele vn Cazique de paz.

Respuesta atreuida del Cazique de Chetemal.

Và Alonso Davila à Chetemal.

Hallalo despoblado.

CAPITVLO VII.

Pueblan los Españoles la Villa Real: alçanse los Indios, y lo que sucedia con los de ChichenYtzà.

EL assiento del Pueblo de Chetemal pareciò mas à proposito para poblar en èl, assi por las buenas sementeras, y frutales, como por mas seguro para qualquier sucesso, que con los Indios se ofreciesse, de todos quantos auian visto en aquella Prouincia, y assi determinaron hazer la poblacion en èl. Auisaron desde alli à los compañeros, que auian quedado en Chablè, y à los Indios amigos, y de servicio, que alli auian dexado, y venidos fundaron vna Villa, à quien dieron nombre de Villa Real. Auia desamparado su Pueblo el Cazique de Chetemal, con animo de juntarse con otro comarcano, à quien persuadiò, que ellos, y otros amigos suyos fuessen de guerra contra los Españoles, que

Funda alli vna Villa, llamada Villa Real.

Trata el Cazique de Chetemal hazer guerra à los Españoles.

que aunque tenian cósigo Indios amigos, todos eran pocos, respeto del crecido numero, que ellos confederados juntarian. No se le ocultò al Capitan Alonso Davila la trama que trataban los Caziques, porque con gran solicitud inquiriò, donde huviesse ido el Cazique de Chetemal, para darle vna buena mano en pago de su atreuimiento. Tardò con todo esso mas de dos meses en saber con certidumbre donde estaba; pero teniendo noticia del parage, determinò ir contra èl, sin aguardar à que fuesse el agressor el Cazique, y con esso cobrasse orgullo, y los Indios alientos. Aun no se auian juntado, quando saliò à buscarle con cinco cauallos, y veinte y cinco Españoles, y à quatro leguas diò cō èl, que estaba aloxado, y hecho para su defensa vn fuerte de muy grandes palizadas. Acometiòle Alonso Davila con los Indios amigos, que llevaba, y sus Españoles; y aunque resistieron los que alli auia de Chetemal algun tanto, no pudieron sufrir mucho tiempo las heridas de las armas Españolas, y desbaratandose, se pusieron en fuga, si bien los nuestros cogieron algunos prisioneros, con quien dieron la buelta à la nueua Villa Real.

Sale à buscarle Alonso Davila.

Acometele, y huye el Cazique.

No auia dado quenta Alonso Davila al Adelantado de lo que le passaba, y aora determinò darla de lo sucedido hasta este punto. Pareciòle, que la tierra por donde auia passado, no estaba muy alborotada, y que serian suficientes tres hombres de acauallo, y tres buenos ballesteros, para que lleuassen la nueua, y assi los despachò con termino de sesenta dias para traer la respuesta. Estos salieron, pero à treze leguas de alli los mataron los Indios, que ya estaban reuelados, como despues les dixo vn Indio de Chablè à los Castellanos. Estaban al mismo tiēpo, los que con el Adelantado auian quedado en Chichen Ytzà, con deseo grande de saber, que les huviesse sucedido, como desde que salieron no auiā tenido nueua de ellos, y rezelaban por esto algun graue daño. Aumentòles este cuydado vèr à los Indios de su comarca, que iban manifestando à las claras la mala voluntad que les teniā, y lo mucho que sentian la sujecion de los Españoles. En muchas partes negaron al descubierto los bastimentos à sus Encomenderos, y se pusieron en arma para defenderse, si cō ellas iban à pedirlo. El Adelantado procuraba con industria apaciguarlos, y componerlos, y descubrir los mas secretos de la tierra, que podia por medio de los Indios amigos, informandose, dōde huviesse minas, aunque ninguna fue hallada. Cada dia iban sintiendo mas la falta de socorro de las cosas que auian traido de Castilla, y el poco acuerdo que auian tenido, como se auian de proueer dellas de los Nauios, porque estaban algo la tierra adentro, y no era muy facil por las poblaciones que auia, hasta la Costa de la Mar, y advertianlo los Indios, que en quanto miraba à su libertad, que pretendian, no descuydaban pūto.

Dà quenta al Adelantado de lo hecho.

Matan à los Indios, que llevaban las cartas.

Reuelanse en Chichen Ytzà contra los Españoles.

Conocida la necessidad de los Españoles, ya no se contentaban los Indios con negar el tributo, y prouision de bastimentos; pero se atreuian à darles algunos rebatos, ocasionando cada dia enquentros, y escaramuças bien pesadas para ambas partes. Sucediò en vna, que vno de los Soldados ballesteros, muy diestro, molestaba en gran manera à los Indios. Vno destos, que tambien era diestro en disparar el arco, al dissimulo buscaba ocasion para flecharle, y todos le solicitaban la muerte, como à quien tanto daño les hazia; pero conociendolo èl se guardaba. Fingiò el Indio estàr descuydado, para assegurar el ballestero, y este entendiendo era el descuydo verdadero, le disparò vna jara de la ballesta. Como

Enquentros de Indios, y Españoles.

Caso notable de vn Español, y vn Indio.

Como en el Indio la dissimulacion no era falta de cuydado, al punto que le encarò la ballesta, armò el arco, y disparò vn flechazo, que aunque hiriò al ballestero en vn braço, auiendo salido antes la jara del Castellano, se hallò el Indio herido en los pechos, y atrauesada la mano del encarar. Era tanta la soberuia de este Indio, que viendose herido tan mal, porque no se dixesse, que moria à manos de aquel Español, se apartò de alli, y à vista de los suyos se ahorcò con vn bexuco. Diuersos lances sucedian, y ya los Españoles se hallaban necessitados de atemorizar à los Indios en todas las ocasiones, que la suerte les ofreciesse comodidad para ello, pues por otra via no aprouechaba para atraerlos à sujecion, y obediencia. Auianse apartado à vna rancheria escondida en los Montes algunas Indias con sus hijuelos, y dos Indios padre, y hijo, que debian de ser Principales, y alli les pareciò estaria segura aquella gente de los enquentros, que cada dia acaecian. No les valiò este retiro, porque teniendo noticia de ellos los Españoles, salieron algunos en busca de la rancheria, pero hallaron vna tropa de Indios, preuenidos con sus armas, que antes de llegarse à ella le servia de guarda. Luego que sintieron à los Españoles, hizieron seña, para que las mugeres, y muchachos pusiessen en salvo sus personas, escondiendose por el Monte, y ellos aguardaron à los Españoles con sus lanças, y rodelas, para dar à los suyos tiempo de hazer la fuga. Pelearon valerosamente, hasta que les pareciò ya estarian seguros, y como su intento no auia sido mas que esto; luego començaron à huir, escondiendose por el Monte, y dexaron solos à los Españoles, que no los quisieron seguir, por el poco fruto que de ello auian de tener, y riesgo grande à que se ponian de perderse, por las espesuras de los Montes, y aun por si era engaño, para cogerlos en alguna zelada; y assi bolvieron à Chichen Ytzà cansados, y sin presa.

Ahorcase vn Indio.

Cogen vnos Indios retirados al Monte.

No lo passaba mejor el Capitan Alonso Davila, y su gente en Chetemal, y auiendo despachado los seis Españoles, que se dixo, para dar quenta al Adelantado de como auia poblado alli, y no en Tulma, y la causa, que para ello auia tenido; quinze dias despues acordò de ir à vn Pueblo, que se llamaba Mazanahò, por donde auiã de auer passado, y vèr si aquellos Indios intentaban alguna nouedad. Para esto escogiò veinte Soldados, que fuessen en su compañia, dexãdo los otros para guarda de la Villa Real. Saliò de ella para Mazanahò, y experimentò no auer sido vano su rezelo, porque hallò las veredas, que servian de caminos, cerradas, señal cierta de estàr alçados los Indios. Diòle cuydado esta nouedad; pero talando el Monte para salir à camino por donde ir al Pueblo, hallaron vn Indio (que lo tuvieron à dicha) de quien se informaron de lo que passaba. Pudiera ser peligraran, siendo tan pocos, à no dar con èl; porque les dixo la mucha preuencion, reparos, y Indios de guerra, con que los del Pueblo estaban por la parte que iban. Auianse juntado otros comarcanos para ayudarlos, y hecho grandes albarradas, y palizadas muy fuertes para assegurar la entrada del Pueblo, y que estaban esperando de guerra à los Españoles, dezian para matarlos, pues eran tan pocos, y ellos tantos. A esta resuelta determinacion, pareciò vencer con industria, pues la fuerça en aquella ocasion notoriamente era peligrosa; y assi guiados del Indio por el Monte, con mucho trabajo, y aun rezelo de ser sentidos de los que guardaban el camino, rodearon, y cogieron por la parte contraria la entrada del Pueblo. Como por alli no reze-

Sale Alonso Davila de Chetemal.

Aguardabãle de guerra los Indios.

Entra con industria à vn Pueblo.

rezelaban los Indios daño alguno, ninguno la guardaba, y assi sin riesgo entraron los nuestros el Pueblo. Como cogieron à los Indios inopinadamente, y los vieron ya dentro dèl, no hizieron mouimiento alguno, antes procuraron dar à entender à Alonso Davila le recibian de paz. Como ya sabia la fortificacion que la otra entrada tenian hecha, se fue con dissimulo àzia ella, y preguntò à los Indios, para que la auian hecho. Dieron sus escusas, aunque friuolas, y Alonso Davila les diò à entender, que las creia; pero dixoles, que la deshiziessen, pues no auia para que fuesse, si estaban de paz, como dezian, y que sino lo estaban, advirtiessen les haria guerra hasta consumirlos. Con esto entendiò atemorizarlos, y no hizo castigo alguno por el rebelion intentado, aunque le constaba, y por dexarlos mas aficionados con la clemencia, y assegurar el passo para la buelta de los que auia embiado al Adelantado, que aun no sabia eran muertos.

Dexando à los Indios con esta advertencia, salieron para Chablè distante de alli siete leguas, y passaron por vn Pueblo, que hallaron pacifico, y los recibiò bien, ofreciendo prouision de bastimentos, para la nueua Villa que auian fundado. Antes de llegar à Chablè, descubrieron vnas fuertes trincheras, y à los Indios de guerra, que las guardaban. La entrada estaba rodeada de Monte muy cerrado, y cienega, que casi les impossilitaba llegar al Pueblo; pero socorriòlos Dios antes de llegar cerca de la fuerça con encontrar vn Indio, que los guiò desuerte, que cogiendo por el Monte la buelta al Pueblo, entraron en èl à tiempo, que ya los Indios le auian desamparado, sin quedar en èl persona viuiente. Detuvieronse alli quatro dias, en que embiaron à dezir à los Indios del Pueblo bolviessen à sus casas, que no venian à hazerles daño alguno; pero ellos, ò ya por el temor, ò por estàr resueltos à no viuir en compañia de Españoles, se estuvieron sin venir por entonces. Assegurados mas de sus rezelos, y à persuasiones de el Contador Alonso Davila vinieron despues, y èl solamente los reprehendiò de palabra, y amenaçò como à los de el otro Pueblo, sino se sossegaban, procurando atraerlos cō medios suaues. Aqui fue, donde hablando vn Indio del Pueblo, con otro de los que llevaban los Españoles en su compañia, le dixo, como los Castellanos que auian ido en busca del Adelantado, eran muertos, y el Indio se lo dixo à Alonso Davila. Con el sentimiento que se dexa entender, quedò quando lo oyò, y juzgò ser verdad, por auer hallado tan alterados à los Indios; pero con todo esso esperò el termino de los sesenta dias, que les assignò para la buelta.

Descansan en Chablè los Españoles.

Vinierō despues los Indios.

Bolviòse à la Villa Real à aguardarlos, y viendo, que passado el termino no venian, determinò ir por el camino, que auian de auer ido con veinte y dos hombres, y tres cauallos, para tener mas cierta noticia de si eran muertos, y siendolo, ò no sabiendo de ellos llegar donde estaba el Adelantado. Con esta determinacion, auiendo llegado à BaKhalàl, algunos Principales le dixeron, que si queria escusar el camino, y escriuir al Adelantado; ellos le despacharian las cartas, y dentro de vn mes le traerian respuesta. Creyòlos, y diòselas, pero nunca la traxeron, que apenas le trataban palabra de verdad, sino todo simulaciones, y engaños (maña que oy les dura.) Estas cartas dize Herrera, que se ofrecieron de lleuar los Indios al Adelantado à Campeche. Como pudo ser, que le escriuiesse à Campeche, tā distante de donde le dexò, sin auer sabido del Adelantado, desde que saliò de

Buelve Alonso Davila à Villa Real.

Llegà à BaKhalàl.

Engañanle los Indios.

Chi-

ChichenYtzà, donde se estaba quando esto sucedia? Mucho confundiò las relaciones, quien las escriuiò: gran daño para vna Historia, y que no pudo euitar el Autor de ella. Viendo Alonso Davila los Indios tan cabilosos, resolviò dar guerra à los de Cochvà, por ser los mas inquietos, y aun me parece, por auer sido ocasion de las muertes de los Españoles mensageros, y los Caziques de la Prouincia de Vaymil, se ofrecieron de ayudarle en ella. Para hazer viage passaron por el Pueblo de Chablè, y para que los Indios de èl les ayudassen en aquella guerra; pero ellos entonces se declararon, y no quisieron, aunque antes lo auian prometido. Dudosos estuvierō, si castigarian primero aquel engaño, y burla, que parecia hazian los de Chablè de los Españoles; pero como su principal intento se ordenaba à saber del Adelantado, para cuyo fin era todo aquel mouimiento; resolvieron seguir su camino, y dissimular, hasta tener ocasion mas oportuna. Para auer de entrar en el primero Pueblo de la Prouincia de Cochvà, descubrieron los Corredores, que iban por delante, vn fosso fortificado con trinchera, y preuenida la gente de la tierra contra ellos, y en este parage desampararon à los Españoles los Caziques, y Indios, que se auian fingido amigos. No fue tan à su salvo la fuga, que los Soldados Españoles conocida la traycion, no prendiessen à dos de los Caziques, y con el enojo mataron al vno. El otro viendo à su compañero muerto, y tan cierto el peligro de su vida, se abraçò con el Contador Alonso Davila, por cuyo respeto no se la quitaron. Hallaronse los Españoles imposibilitados de entrar el Pueblo, por la gran fortificacion con que estaba, y la mucha gente que la defendia, y assi tomaron otra resolucion, que se dize en el capitulo siguiente.

Haze guerra à los de Cochvà.

Passa otra vez por Chablè, y halla reuelados à los Indios.

Traycion de los Indios.

Matan por ella los Españoles à vn Cazique.

Como se librò otro de la muerte.

CAPITVLO VIII.

De lo que sucedia à Alonso Davila en BaKhalàl, y vna gran batalla que tuvieron los de ChichenYtzà.

VALIERONSE los Españoles de lo que en las otras ocasiones les auia aprouechado, y hallaron por el Monte vn buen passo, por donde cogieron la otra parte contraria de el Pueblo. Ya los Indios con las passadas estaban con mas cuydado, y assi recurrierō à la defensa por aquella parte; pero como no tenia tanto impedimento, cerraron los Españoles con ellos valerosamente. Necessitaban biē de sus fuerças, y destreza, aunque fueran muchos mas en numero por el grande de Indios, que se auia juntado. Pelearon con todo esfuerço los Castellanos, y aunque fueron heridos tres, de los quales muriò el vno; fue Dios servido ahuyentassen aquella multitud de Idolatras Infieles, que parece cosa milagrosa auer preualecido contra tantos, y hecho incomparable daño en ella, porque se dize auerse juntado con los que desampararon à los Españoles, mas de tres mil Indios. Auida esta victoria, llegaron dos Soldados, que se auian quedado atràs, llamados Treuiño, y Villoria, con vno de los Caziques huìdos, à quien traian prisionero. Este viendo à los nuestros resueltos de proseguir el camino comẽçado, los certificò iban por èl en manifiesto riesgo de su perdicion, y por su consejo lleuandole por guia, y à buen recaudo, escogieron otro camino. Llegaron à vn Pueblo, que hallaron sin gente, y la necessidad de los dos heridos, los obligò à estàr alli dos dias, para que se reparassen. Passaron à otro Pueblo grande, que hallaron fortalecido, como el antecedente, y aun-

Preuencion de los Indio[s]

Muere v[n] Castellano, quedan he[ri]dos tres.

Vencen los Indio[s] que parec[e] cosa milagrosa.

Vàn à v[n] Pueblo, que estaba si[n] gente.

aunque pelearon mucho con los Indios, no pudieron entrarle; antes bien heridos onze Castellanos, se huvieron de retirar al Pueblo de donde auian salido. Los Indios los siguieron mucho trecho, haziendoles quanta molestia podian, aunque viendo el camino que seguian los dexaron presumiendo, que los otros Indios de por alli, como todos estaban alçados, los consumirian, siendo tan pocos, cansados de tantos trabajos, y faltos de bastimentos.

Conociendo Alonso Davila el peligro tan vrgente en que se hallaba, y la dificultad grande, que auia para seguir su intento; mudò de parecer, determinando dar la buelta a Villa Real, que aunque en esto auia dificultad, no era tanta, como ir a vèr al Adelantado. Valiòse para bolver del Cazique, a quien por abraçarse con èl, no mataron los otros Soldados, y cō alhagos, y amenaças que le hizo: aunque por malos caminos los guiò, sin tocar en el Pueblo, de donde se auian retirado. En algunos passos encontraban Indios de guerra, pero no peleabā con los Españoles, y assi dieron buelta hasta el Pueblo de Chablè. Estaban sus moradores bien descuydados de que tal pudiera sucederles, y assi viendo a los nuestros, se huyeron. Alli se hallaron algunas canoas, con q̄ poder passar vnas lagunas, que lo tuvierō a particular merced de Dios, y llegaron à su nueua poblaciō de Villa Real, dandole muchas gracias quando se vieron juntos con los otros compañeros, y de q̄ los huviesse librado de tātos peligros.

No hallando como saber del Adelantado, ni orden para darle noticia de los trabajos sucedidos, les pareciò, que preso alguno de los Caziques, ò Señores de por alli; dispondria, como se lleuassen cartas, en que darle noticia de todo. Dize Herrera, que andando en esto vn Martin de Villarubia, cogiò vnas canoas, que estaban en el Rio con mercaderias, para passar a Vlua, y en ellas cogierō algunos Principales, y cō ellos vn hijo del Señor de Tepaèn, con quien passò lo que luego se dirà. Pero antes reparo, en que como podiā ser estas canoas, para passar a Vlua, dōde ya estaba la Vera-Cruz, y era necessario dar buelta por la mar a todo este Reyno para ello, ni que contratacion podian tener allà estos Infieles, por donde juzgo, que no serian, sino para ir àzia lo de Honduras, y aquel pedaço que cae àzia acà, que no estaba aun sujetado por los Españoles. Cogido aquel mancebo entre los otros Indios, pareciò llamar a su padre, y ofreciēdole, si embiaba las cartas, y traìan respuesta, que no solamēte darian libertad al hijo, pero q̄ bolveriā todo lo que se hallò en las canoas; aceptò el partido, cō termino de treinta dias, que para ello le dieron. Cumpliòse, y no viniendo la respuesta, fue llamado el padre del preso, y preguntandole la causa, respondiò, que los Indios de guerra auian muerto los mensageros. Pareciò mētira a Alonso Davila la respuesta, y puso en el tormēto al Indio, y sus compañeros, que cōfessaron, como las cartas no auian ido, y que las tenian guardadas, presumiendo, que cansados de esperar, soltarian los presos. Por vèr como les salia, trocaron de suerte, que quedasse el padre preso, y el hijo lleuasse las cartas cō el mismo termino; pero no solo no lo cūpliò, mas viendo que ya era passado, supo Alōso Davila, que los Indios procuraban hurtar las canoas, que las cartas no auian ido, y que se juntaban Indios de guerra, para venir sobre Villa Real. Para esperarlos se preuino de bastimentos, y embiò a Francisco Vazquez cō siete canoas por Maiz, y Villarubia saliò con otras diez, que despues llegaron. Iuntòse con las otras, y fueron en seguimiento de vnas diez y nue-

Marginalia (left column): [...]an co[n] [...]de otro, [...]o pudie- [...]entrarle. — [S]iguenlos [I]ndios. — [...]e para [...]r de el [...]ue à [...] librò. — [...]à Vi- [...]l.

Marginalia (right column): Como entō[ces] d[e] Alonso Davila saber del Adelantado. — Engañanle como la vez passada. — Conuocanse l[o]s Indios contra los Españoles. — Salen à buscar bastimē[n]tos.

nueue canoas,en q̃ auian visto muchos Indios,y adelantādose vna de las nuestras,la dieron tal carga de flechas,q̃ mataron dos Castellanos,y a no llegar los compañeros,murieran todos. Salidos de aquella,buscarō algun bastimento,con que bolvieron a la Villa, donde cada dia esperaban el acometimiento de los Indios,aunque cō alguna confiança de valerse contra ellos, por ser el sitio a proposito,para aprouecharse de los cauallos. No estaban con menores cuydados el Adelantado,y su gente en la poblacion de Chichen Ytzà,que Alonso Davila,y los suyos en la de Villa Real;porque si a estos los hallamos recogidos en ella, aguardando cada dia el assalto de los Indios conuocados: essotros por instantes andaban con las armas en las manos, por las continuas alteraciones con que los de Chichen Ytzà,y sus comarcas los molestaban. Hazia mucha falta al Adelantado Alonso Davila,y su gente,que no parece acertò en fundar aquella poblacion con tanta presteza,porque tan separados no podian fauorecerse vnos a otros. Necessitaban grandemente de socorro, porque los Soldados poco a poco iban faltando con las continuas escaramuças, que con los Indios tenian, y de ninguna parte les venia socorro de gente, cauallos,municiones,ropa,y otros pertrechos.

Matan à dos Castellanos.

Muy alterados los Indios de Chichen Ytzà.

Como los Indios reparabā mas cada dia la falta, que de todo esto teniā los Españoles,con deseo de echarlos de esta tierra,ò acabarlos:totalmente les negaron los bastimentos,sin acudirles con cosa alguna para su sustento,que no fue la menor guerra,no pudiendolo auer de fuera. Vieronse necessitados los Españoles de Chichen Ytzà,de buscar la comida con las armas,porq̃ de otra suerte ya no la tenian. Los Indios no perdian ocasion: por vna parte tocaban arma contra los que quedaban en lo poblado; por otra daban sobre los que salian à buscar bastimētos,con tanto corage,que a los vnos,y a los otros ponian en cuydado. Los q̃ traìan el bastimento temian perderlo, si queriā socorrer a los que estaban en poblado,y estos que los Indios les ganassen la poblacion,si salian a defender a los compañeros:siendo ya todos tan pocos, que para cada cosa de las dos erā bien necessarios los que auia, siendo los Indios tantos. Llegaron a este aprieto de auerles de costar su sangre,si auian de comer,y lo que mas gusto daba a los Indios,era que saliessen a diuersas partes por quadrillas a buscarlo; que aunque era con el mayor secreto,que podian,no para ocultarseles, que luego iban sobre ellos,y les daban bien en que entender. Entre los demàs que hazian estas salidas, leì en sus probanças, ser vno Iuan de Cardenas,y otro Blas Gonçalez. Necessario fue en tan extremado peligro, que el Adelantado fuesse persona de gran coraçon,y animo,y se gouernasse con singular prudencia,qual tuvo en tan miserable estado, para que no pereciessen desesperados de todo fauor humano. Animaba a los suyos con dadiuas de lo que tenia, y promessas para lo futuro, siendo Dios servido de mejorar el estado presente, porque todos estaban disgustados, no esperando hallar oro, plata,ni otras riquezas, con que descansar, quando huviessen sujetado la tierra, y de presente vian desdichas, trabajos, y muertes de sus compañeros; la multitud de los Indios, y la ferocidad de sus animos, no experimentada tan grande en otros hasta entonces.

Advertian los Indios la falta de los Españoles.

Salen à buscar bastimētos.

Peligro de los que los buscaban, y quedaban.

Ya les costaba su sangre la comida à los Españoles.

Conservaba el Adelantado el valor de los suyos

Por esta ocasion dize Herrera,que viendose el Adelantado Montejo tan desvalido,y apretado, sin noticia en muchos meses del Contador Alonso Davila, y su gente: pidiò socorro à los

Herrera, Decad. 4. lib. 10.

los Castellanos de Tabàsco, que estaban en nuestra Señora de la Vitoria, y le embiaron veinte Soldados. Esto no pudo suceder en este tiempo; porque despues de la batalla, que se dirà luego, y auer ido el Adelantado à Nueua España à buscar socorro de gente, y otras cosas, y dexado à su hijo, que conseruasse el Puerto de Campeche; sujetò à los Indios de Tabàsco, que estaban alçados, y poblò la Villa de la Vitoria, como consta de la Executoria del Adelantado, y conuienen en esto muchas probáças de Conquistadores que he visto, y leido. Quando vinieron estos veinte hombres, que fue mucho despues, se dize adelante.

Conuocan toda la tierra cótra Españo-

Con vltima resolucion determinaron los Indios, ò acabar con los Españoles de Chichen Ytzà, ò hazerles dexar la tierra. Para esto conuocaró lo mas de toda ella, có que el gentio que se juntò fue grandissimo: los Indios que los capitaneaban briosos, y de natural orgullosso, y assi fiados en la multitud, cercaron à los Españoles, que por ninguna parte podian valerse, ni ser ayudados. Fue casi sumo el aprieto en que se hallaron con este cerco, pereciendo de hambre, y obligados de esta necessidad, auiendo de morir à manos de este lento enemigo; escogieron acabar, como valerosos, peleando en la campaña. Dispuestos para ello, y en la ocasion que juzgaró mas à proposito, salieron à dar batalla à los Indios. Como estos lo deseaban tanto, tuvieron à dicha la salida de los nuestros, porque aun no se atreuian à acometerlos en su fortificacion. Trabòse vna de las peligrosas batallas, que los Españoles han tenido en estos Reynos; porque aunque à su esfuerço se aumètò pelear por las vidas, que ya vian en la vltima desesperacion de conseruarlas de otra suerte; los Indios tambien peleaban, por quedar señores de su tierra, y en la libertad que pretendian, con ganar la victoria. Gran daño recibian de las armas Españolas; pero aunque morian muchos en la batalla, como el gentio era tan grande, muchos mas esquadrones de nueuo ponian en su lugar por instantes, con que por todas partes fatigaban à los ya cansados Españoles. La multitud por vltimo hizo grande estrago en los nuestros, y conocida por el Adelantado, diò señal de retirarse con buē orden, para conservar los Españoles, que le quedaban. Recogidos à su fortificacion, hallaron auer muerto aquel dia à manos de los Indios ciento y cinquenta de aquellos primeros Conquistadores; casi los restantes todos heridos, y algunos cauallos muertos; gran falta, siendo los demàs tan pocos, y para todos miserable ruyna, solo tuvieron de felicidad, no acometerlos los Indios en su retiro siguiendo la victoria, porque sin duda entonces acabaran con ellos; pero fue Dios servido se contentassen con lo sucedido, porque no perecieran todos miserablemente.

los Es- es cō- s In- ... sa ba para paño- Chi- tzà:

Retiranse los Españoles.

Murierō 150. Cōquistadores en esta batalla.

No se refiere causa particular en las Historias, mas que la mala voluntad que tenian à los Españoles, y deseo de no estàrles sujetos, para tan gran confederacion, y liga, como en esta ocasion se hizo contra ellos; pero en vna relacion antigua, que por mayor dà razon de las cosas de la cóquista; hallo, que fue auer muerto los Españoles à vn Cazique por vna traycion, que sucediò en esta forma. Antes que de todo punto se declarassen los Indios con los Españoles, andaba entre ellos vn Cazique, llamado Cupul, de quien no se rezelaban, teniendole por amigo. Era ficcion en el Indio la voluntad, que manifestaba; y assi en vna ocasion, auiendose buelto de rostro el Adelátado para vna necessidad ordinaria; su espada estaba arrimada à vn rincon, y este Cazique con toda

Causa de esta conuocacion tan grāde de los Indios.

Quiere matar vn Indio al Adelantado con traycion.

presteza la sacò de la baina, y iba à matar cō ella al Adelantado, que mal se defenderia, estando bueltas las espaldas. Fue Dios servido, que en la ocasion saliò vn Conquistador, que en la relacion se dize era Blas Gonçalez, y sacando su espada, llegò al Indio à tan buen tiempo, que antes que executasse el golpe, le cortò el braço en que tenia la del Adelantado, antes que èl bolviesse el rostro. Acudieron otros Soldados al ruido, y en breue dieron la muerte al Indio, con que los demàs se alteraron, y huvo entonces vna razonable refriega; pero aunque ella se sossegò, no las voluntades, porque desde entonces dize, que comenςaron à negar los bastimentos, y à desaparecerse, hasta suceder lo referido.

Libra Blas Gonçalez al Adelantado, y matan al Indio.

CAPITVLO IX.

Desamparan los Españoles las dos poblaciones, que auian fundado en Yucathàn.

ERA imposible conservar mas la poblacion de Chichen Ytzà con el mal sucesso de aquel dia, y aun casi reputaban por tal, salir della con vida àzia la Costa à buscar sus Nauios para embarcarse. El discurso se auiua cō la necessidad al ojo, y ocasiona remedios para los mayores aprietos, como se viò en este, que se hallaban los Españoles. Auiendo vna noche descuydado à los Indios, ataron vn perro hābriento à la lengua de vna campana, y le pusieron pan en distancia, q̃ el olor le llegasse, y no alcançasse donde el pan estaba. Aquella tarde, cuya noche tenian resuelto salirse, para desvelar à los Indios, y que los cogiesse cō algun cansancio, salieron à escaramuçar con ellos, y à buena hora se recogieron à sus estancias. Estaba ya todo preuenido, y con gran silencio desampararon el Real, y poblacion, guiando al Norte para salir à la mar. El perro como via que se iban, por irse con ellos, tiraba el cordel, y tocaba la campana, despues por alcançar el pan, hazia lo mismo, con que engañados los Indios, presumiendo que los Castellanos tocaban rebato, se estuvieron quedos, preuiniēdose para el sucesso de aquella seña. Caminaban los nuestros à buen passo en el interin, para salir à la Costa, y ya poco antes de amahecer, no sintiendo los Indios rumor alguno, y oyendo, que la campana no cessaba, lo tuvieron por nouedad, y como cosa no acostumbrada, obligò à los Capitanes de los Indios à acercarse à la poblacion de los Españoles, la qual reconocieron despoblada.

Ardid notable para engañar à los Indios.

Salen huyendo los Españoles de ChicheYtzà

Grande enojo recibieron los Indios con esta burla, porque tenian por cierto, no podian salir de alli los Españoles con vida; pero la industria preualeciò à la fuerça, y ellos quedaron alegres, teniendose ya por victoriosos contra ellos, y fueron siguiendolos por diuersas partes. Las tropas que acertaron à coger el camino, que los Españoles llevaban, alcançaron la retroguarda, à quien dezian palabras injuriosas con mil afrentas (cosa que aun oy hazen, en viendose, como se dize, en la suya) con palabras bien sucias (de que no tienen pequeña copia en su idioma, con que motejar, assi à varones, como à mugeres) Enfadados los Españoles, quisierā hazerles rostro, y algun daño por despedida; pero D. Francisco el hijo del Adelātado, que iba con ellos: Capitan, aunque mancebo, prudente, y considerado, los detuvo diziendo, q̃ aquella era ocasiō en que solo conuenia conservar las vidas, sin atender à la insolencia con que aquellos Barbaros los vltrajaban con las lenguas. Fue tal la perseuerancia con que iban contra los nuestros, que huvo de mandar Don Francisco, que

Enojanse los Indios con la burla.

Siguen à los Españoles

Dezian palabras injuriosas.

Prudencia del hijo del Adelantado.

que seis hombres de acauallo, se ocultassen en parte, donde dexando passar alguna tropa de Indios, saliessen à ellos, y los alançeassen, que era lo que mas temian. Hallòse lugar à proposito, para poderse valer de los cauallos, y quando les pareciò tiempo, dieron en los Indios, alançeando muchos. Perturbò su orgullo esta salida, como los temian tanto; pero muchos Indios huvo, que con valor resistieron este enquentro, y tal, que andando corriẽdo vno de los Castellanos à media rienda, le cogiò el cauallo por vna pierna, y le detuvo, como si fuera vn carnero; accion que la refiere Herrera en su Historia General, con lo demàs de este capitulo. Quedaron tan amedrentados los Indios con el estrago que los de acauallo hazian en ellos, que cessaron de seguir à los nuestros, y pudieron proseguir, sin aquel enfado, su viage.

Arman vna zelada à los Indios.

Animo, y fuerças grãdes de vn Indio.

Cessan de seguir à los Españoles.

Grandissima diuersidad hallo en todos los escritos, que refieren los sucessos del Adelantado, y sus Españoles, desde este dia. El Bachiller Valencia dize en su relacion: Que auiendo ido siguiendo el Norte para salir à la mar, fue Dios servido de sacarlos à vnas llanadas, y lagunas, que llaman de Tabuzoz, y de alli passaron al Puerto de Zilàm, en donde viendose destroçados, y fatigados con las refriegas passadas, y con la falta de bastimentos, y sobra de otras muchas necessidades, auiendo durado esta entrada casi dos años; por el fin del año de mil y quinientos y veinte y nueve, se embarcarõ, lleuando la derrota para la Isla de Sacrificios, y Puerto de San Iuan de Vlua. La salida de los Españoles desta tierra la pone muy diferente Herrera en su Historia General, porque dize: Que despues que despoblarõ à Chichen Ytzà, auiendolos recogido el Señor de Zilàm en su Pueblo, como los Cheles eran amigos de los Castellanos, de quien no auian recibido enojo, los dexaban estàr, y assi se entretuvieron pocos meses; pero que viendo, que no tenian remedio de proueerse de gente, ni de las cosas de Castilla, que auian menester para la conquista: combidados de las riquezas del Pirù, y temerosos de los Indios, que querian acometerlos, acordaron de desamparar del todo la tierra. Pero que era forçoso ir à Campeche, distante quarẽta leguas de Zilàm, y que el Señor deste Pueblo, llamado Anamux Chel, y dos mãcebos, hijos del Señor de Yobain, los acompañaron hasta Campeche, por el peligro grande que auia en tanto camino, y tan poblado de Indios enemigos. Y que auiendo llegado à Campeche sin trabajo, fue bien recibido el Adelantado, y despidiò à los Señores Cheles, que bolvieron à su tierra. Que estuuo en Campeche algunos dias, desde donde se fueron èl, y su gente à la Nueua España, y el Adelantado passò à Mexico, adonde algunos años estuvo solicitando la buelta de su conquista, &c. Esta salida la pone por el año de treinta y vno, diferenciando casi dos de lo que dize Valencia. Otra relacion antigua, que ya he dicho, tẽgo en mi poder, dize, que este viage no fue por tierra, sino embarcados desde Zilàm, si bien dize fueron à dar à Chãpotòn, por estas palabras: Que entrando en acuerdo los Conquistadores, le tuvieron sobre ser error, proseguir la conquista con la declarada, y mala fortuna, que les perseguia con tan gran pension, donde tenian tan cierta, y cerca la muerte, sin ningun prouecho, para buscar nueua gente, y ocasion, y puerto mas seguro. Que el Adelantado por no ser culpado de temerario, los mandò embarcar, y se vinieron costeando

Valencia en su relacion, §. 3.

Herrera, Decad. 4. lib. 10.

„por los Puertos de Zizal, Desconocida, Campeche, sin entrar en ellos „hasta Champoton, donde de nueuo „procuraron hazer la conquista. Esto parece mas conforme à lo cierto; porque el viage à Campeche por tierra era peligrosissimo, y los Señores Cheles no eran poderosos, para lleuarlos sin trabajo, auiendo en èl tanta multitud de Indios enemigos, no solo de los Españoles, pero aun de los mismos Cheles. En las probanças de „Blas Gonçalez se dize: Que despoblado el sitio de Chichen Ytzà, el hijo de Don Francisco el Adelan- „tado, llamado assi tambien, fue en „busca de su padre al sitio de Tihoò, „donde auia baxado, y que juntos pa- „dre, y hijo, se fueron à Zilàm, donde „passaron muchas necessidades, y pe- „ligros. Que poblaron en aquel Puer- „to vna Ciudad (aunque no se dize el „nombre) en la qual dexò el Adelan- „tado à su hijo por Capitan General; „y de alli por estàr en playa, se le „huian los Españoles, con la fama de „las riquezas del Pirù, y que viendo „esto, y que los Indios andaban como „alçados, se fue con su padre à Cam- „peche, donde tambien se huian, con „que no pudo permanecer, y se fue el „Adelantado. De los escritos del Obispo D. Fr. Bartolomè de las Casas, consta, que desde que vino de España el Adelantado à esta conquista, tuvo siete años de guerras continuadas con los Indios, y Herrera dize despues en la quinta Decada, que por el año de treinta y cinco, se estaban el Adelantado, y el Contador Alonso Davila en Salamanca, y que entonces desampàrò la gouernacion, y se fue à Mexico.

En tanta diuersidad, tengo por mas cierto, que los Señores Cheles pudieron assegurar al Adelantado hasta Tihoò, donde despues de auer llegado juntos padre, y hijo à Zilàm, pudo auer ido, y despues bolviendo à Zilàm, dexar al hijo alli, y ir el primero à Campeche por la mar, que era mas facil; porque alli fue donde permanecieron por lo menos hasta el año de treinta y quatro, sin desamparar à Yucathàn, aunque el Adelantado solicitaba socorros de la Nueua España, donde fue quedãdo su gente en Campeche, como mas claramente se vee en las probanças de Gonçalo Nieto, que siempre le acompañò, y por lo que en las de Blas Gonçalez està probado, sucediò en Campeche, que aunque huvo poca curiosidad en assignar el año de los sucessos, forçosamẽte fue antes de desamparar à Yucathàn, y quedar, como cosa perdida esta conquista. Ya veo que causarà algun enfado toda esta narracion; pero hallome necessitado de satisfacer à los escritos que ay en esta tierra, que con la confusion de no auer assignado los años, ocasionan diuersas inteligencias, y encontradas platicas. No me ha sido possible ajustar esso como quisiera, y assi buelvo à la narracion de los sucessos.

Salen à la playa de las bocas de Tabuzoz los Españoles.

Salido el Adelantado con los suyos à la costa de la mar, por las bocas que llaman de Tabuzoz, fue à Campeche por la mar, y llegado à aquel Puerto, saliò à tierra, solicitando tener quietos à los Indios, con no hazer cosa de que pudiessen recibir enojo; pero tenia ya tan poca gente, que no podia entrar la tierra, ni hazer faccion de importancia; y assi dexando su gente alli, con el mejor recaudo que pudo, fue à la Nueua España, para traer socorro de gente, y armas, con que adelantar algo esta conquista.

Dexamos al Capitan Alonso Davila, y los suyos en Chetemal, y nueua poblacion de Villa Real; que no lo passaban con mejores progressos, que el Adelantado tuvo en Chichen Ytzà. Lo que en aquel sitio les sucediò, no he ha-

hallado escritos por donde referirlo. Herrera dize, que auiendo estado en Villa Real, hasta el año de mil y quinientos y treinta y dos, padeciendo grandissimos trabajos de hambre, y guerra con los naturales; procurando tener alguna nueua del Adelantado; que no sabia huviesse desamparado à Chichen Ytzà, y como la tierra toda estaba de guerra, se hallaba en grandissima confusion, y sin fuerças para sustentarse alli mas. De los cinquenta Españoles que auian ido, no eran ya mas de quarenta, y de los cauallos solamente auian quedado cinco. Esto, y desde que estaban en Villa Real, no auer llegado por alli Nauio alguno à buscarlos; les hizo presumir, que el Adelantado, y los que con èl quedaron, eran muertos; y assi trataron de desamparar la Villa, viendose sin socorro de parte alguna, y que permanecer en ella, era exponerse manifiestamente à perecer sin remedio. Determinaron buscar otro sitio en esta gouernacion, desde donde por estàr cerca la de Hōduras, por aquella parte pudiessen proueerse de socorro, con que mantenerse contra los Indios rebeldes, mientras tenian nueua de el Adelantado, y orden suyo de lo que huviessen de hazer.

Herrera, Decad. 5. lib. 1. cap. 9.

Despuebla Alonso Davila à Villa Real.

El viage era muy peligroso, pero venciendo dificultades, salieron a la costa, donde buscauan sitio à proposito para su intento, pero no le hallaban, por ser la tierra baxa, y anegadiza. Esto, y auerseles consumido ya las mas de las armas, los hizo mudar intencion, y se huvieron de ir al Puerto, y Villa de Truxillo en Honduras, con notable miseria, y desdicha, porque no tenian que comer, y la necessidad les obligaba à salir de las canoas en que iban, à tierra, y sustentarse en aquel viage con frutas silvestres, palmitos, y algunos cangrejos. Entendiendo hallar en aquella Villa algun reparo à sus necessidades, y socorro para lo de adelante; fue bien al contrario, porque los de Truxillo estaban muy necessitados, y descontentos; auiendo mas de tres años, que no auia llegado Nauio alguno à aquel Puerto, y con la falta de contratacion, la tenian de armas, ropa, y demàs cosas de Castilla. Pidieron fauor à Andrès de Zerezeda, que gouernaba à Truxillo, para bolver à buscar al Adelantado en Yucathan, y aunque todos sintieron verlos tan maltratados, y temian la perdida del Adelantado; estando tan faltos, como estaban, no pudieron ofrecerles mas socorro, que de algunos cauallos, y yeguas, si querian comprarselas, porque tambien ellos estaban fabricando vn bagel para embiar à las otras Islas por algunas cosas. Tuvose como por cosa de milagro, que en este tiempo, quando el nueuo descubrimiento de las riquezas del Pirù, se llevaba tràs si à todos; llegassen à Truxillo dos barcos de la Isla de Cuba, en vno de los quales dize Herrera; que se embarcò Alonso Davila con la gente de Yucathan, y llegò con ella à salvamento à Salamanca dos años despues, que se apartò del Adelantado, porque auia tenido noticia, que por entonces estaba alli; donde auiendo llegado supo; como el Adelantado auia perdido la Prouincia por la terrible guerra de los naturales, como se ha dicho. Sino es que à la poblacion de Chichen Ytzà la nombraron Salamanca, como antes de aora he dicho, no puede concordar esto, porque la que oy ay, està en la tierra de BaKhalàl, donde auia andado el mismo Alonso Davila, y se fundò el año de quarenta y quatro, y sin duda tuvo este nombre, porque despues de esto se juntò con el Adelantado, y llegando à la costa, sabria en ella el sucesso, con que passò àzia Campeche à buscarle.

No halla parte comoda para poblar.

Vase à Honduras.

Halla à los de Truxillo muy necessitados.

Pideles ayuda, que no pudieron dar.

Halla bagel en que venir à Yucathan.

CA-

CAPITVLO X.

Lo que sucediò à los Españoles en Yucathàn, hasta que totalmente la despoblaron; yendose à Tabasco.

Hallò al Adelantado en Campeche Alonso Davila.

HALLÒ el Contador Alonso Davila de buelta de Truxillo al Adelantado Don Francisco de Montejo de Campeche, y no en otra parte, segun lo que se dize en algunas probanças de los pocos Conquistadores, que de aquellos primeros permanecieron, donde se poblò, y conseruò algun tiempo, y con la venida del Contador, y su gente, le pareciò seria bueno entrar por aquella parte algo en la tierra; y que la catassen, y traxessen noticia de lo que en ella viessen. Embiò para esto al Contador con cinquenta hombres, y viendo los Indios, que los Españoles que quedabã en Campeche, no eran mas de quarenta de à pie, y diez de à cauallo, se juntò gran multitud de ellos (que en las probanças de Blas Gonçalez se dize, eran mas de veinte mil) y dieron en el Real de los nuestros, que se vieron en grauissimo peligro. Oyendo el Adelantado el tumulto, saliò à cauallo, por vèr si podia apaciguarlos, que estaban diuididos en muchos esquadrones, y yendo àzia vno de ellos, que estaba en vna serreçuela, los llamaba à vozes, diziendoles, que no fuessen locos, y que era su perdicion lo que hazian, que viniessen de paz, pues no les auian hecho daño alguno, con que tuviessen ocasion para aquel alboroto. Los Indios, que entendian de aquella vez acabar con los nuestros; bolvieron adonde oìan las vozes, y como conocieron, que era el Adelantado, sin hazer caso de lo que les dezia, se fue à èl vna gran tropa de ellos, que le cercò. Vnos querian quitarle la lança, y otros echaban mano à las riendas del cauallo para sujetarle; pero viendo el Adelantado el peligro en que estaba, le apretò las piernas, y con la violencia despidiò de junto à si. à los que le echaban mano. Assegundaron tantos Indios, que sujetaron al cauallo por los pies, otros le tuvieron las riendas, y otros le quitaron la lança. Querian ya sacarle del cauallo para lleuarle à sacrificar à sus Idolos (como despues dixeron, y que entendian, que muerto èl se irian los Españoles.) De estos se hallò el mas cercano Blas Gonçalez, Soldado de à cauallo, y viendo el peligro en que su General estaba, y el que todos corrian con su muerte; acometiò à los Indios alançeandolos, con tal valor, que abriò camino entre ellos, y pudo llegar à socorrerle, y acudieron otros, con que se pudo librar del todo. Saliò el Adelantado con algunas heridas, que ya tenia; pero muchas mas el Blas Gonçalez, y muy peligrosas: su cauallo de tal data, que à poco rato muriò, y le auia costado trecientos pesos de oro de minas, y se dize, que nunca le dieron otro en recompensa. Los demàs Conquistadores, y entre ellos Frãcisco de Montejo, Capitan que era, y sobrino del Adelantado, ponderan la accion por vna de las grandes de la conquista, y dizen, que totalmente se perdiera, muriendo en aquella ocasion el Adelantado. Viendole los Indios recobrado, y salvo, en poder de sus Españoles, començaron à irse vnos por vna parte, y otros por otras, con que fue Dios servido se sossegasse aquel tumulto.

Haze vna entrada Alõso Davila.

Rebato de los Indios de Campeche.

Sale el Adelãtado à apaciguarlos.

No hazen caso d l los Indios.

Peligro grãde en que se viò el Adelantado.

Librale del Blas Gonçalez.

Sale el Adelantado herido, y mas Blas Gonçalez,

Cessan los Indios en su alboroto.

Procurando el Adelantado rehazerse de gente, para poder seguir su conquista, porque con la fama de las nueuas riquezas del Pirù, y con la oportunidad del Puerto muchos le dexaban, se determinò à ir à la Nueua España, y en su compañia fue Gonçalo Nieto, el Alferez, que quãdo salieron à tierra, con su vandera tomò pos-

Và el Adelãtado à Nueua España.

possession de ella en nombre del Rey, y por sus buenos servicios era ya Capitan para las entradas, que se hazian en la tierra. Auia procurado tuviesse noticia el Rey del mal sucesso de està conquista, pidiendole le ocupasse en otra de su servicio por acà, porque esta no tenia esperança de conseguirla, y que mandasse juntar la gouernació de Honduras con la de Yucathàn, porque con la gente de vna Prouincia se podia conservar la otra. Aunque el Rey, segun dize Herrera, daba oidos à esta vnion, por darse por bien servido del Adelantado; no tuvo efecto, porque pertenecia aquello al Adelantado de Guatemala Don Pedro de Alvarado; pero despachòse vna Cedula Real à la Audiencia de Mexico, para que le fauoreciessen, y ayudassen, la qual dezia assi: LA REYNA. Presidente, y Oydores de la Nueua España. Yo soy informada de los trabajos, y perdidas que le han sucedido al Adelantado Francisco de Montejo en la poblacion, que por nuestro servicio fue à hazer à la Prouincia de Yucathàn, y Cozumèl, de que me he desplacido: assi por estorvo que ha auido para que los naturales de ella viniessen en conocimiento de nuestra Santa Fè Catolica, como por el daño que el Adelantado ha recibido, por ser tan buen servidor nuestro, y que las cosas de aquella poblacion estabã ya en buenos terminos. Y por lo mucho que el dicho Adelantado nos ha servido, y gastos que en ello ha hecho; tengo voluntad de le mandar fauorecer, para que mejor pueda proseguir lo començado. Por ende Yo vos mando, y encargo mucho, que en todo lo que se le ofreciere para aquella cóquista, le ayudeis, y fauorezcais, como à servidor nuestro, para que mejor lo pueda hazer, y servirnos en ella, que por los dichos respetos me hareis en ello mucho placer, y servicio. De Ocaña quatro dias del mes de Abril, de mil quinientos y treinta y vn años. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Iuan de Samano.

Pretension del Adelantado.

Cedula Real en fauor del Adelantado

Con este fauor, y con la renta que el Adelantado tenia en la Nueua España, juntò algunos Soldados, y comprò Nauios para venir à proseguir la conquista de Yucathàn, preuino armas, municiones, y lo demàs necessario para la guerra. A esta sazon parece auersele encomendado al Adelantado la pacificacion de los Indios de la Prouincia de Tabàsco, que estaban alterados, y auiendose venido à ella luego; despues su hijo Don Francisco saliò de la Vera Cruz con los Nauios; y passando por Tabàsco, quedò alguna gente, con que el Adelantado pacificasse aquella tierra, y desde entonces quedò vnida al gouierno de Yucathàn, como lo ha estado siempre. El Capitan Gonçalo Nieto passò con dos Nauios à Campeche, con cartas del Adelantado, para lleuar a Tabàsco toda la gente Castellana de Yucathã, porque aquella pacificacion se hallò mas dificil, que parecia. Ya se viò, quã belicosos eran los Indios, y en el aprieto que pusieron a D. Hernando Cortès, y sus Españoles, quando passaba à la Nueua España. La poca gente que auia para acudir a ambas, y lo poco que en esta tierra se adelantaba, ocasionò tratasse primero el Adelantado de pacificar aquello antes, que proseguir en Yucathàn, pues ya todo pertenecia à su gouierno.

Compra Nauios para proseguir la conquista.

Encomiendase al Adelantado la pacificació de Tabàsco.

Viene Gonçalo Nieto con dos Nauios por Capitan.

Mientras esto se acabò de efectuar, los Españoles que estaban en Campeche, padecian muchos trabajos, y falta de sustento, con que casi todos enfermaron, y su Capitan Gonçalo Nieto, no tenia con que sustentarlos, y los cauallos era menester soltarlos à pazer, aunque con peligro

Padecian muchos trabajos los Españoles en Campeche.

de que los matassen los Indios, porque no tenian con que mantenerlos. Llegaron a quedar solos cinco Soldados, y el Capitan, que pudiessen velar, y guardar a los demàs, y estos buscaban el sustento para todos, como podian. En vna de estas salidas hirieron al Capitan Gonçalo Nieto con vna herida, que se tuvo por mortal; pero fue Dios servido sanasse de ella, para que fuesse tan fiel amigo del Adelantado, que perseuerò con èl en tan mala fortuna, hasta que (como despues se dirà) se consiguiò la pacificacion de esta tierra. Huvieron los Españoles de desampararla totalmente, aunque con animo de bolver mas de proposito a su conquista, siendo a la saçon Alcalde de Campeche el Capitan Nieto, año de mil y quinientos y treinta y cinco (tengo por cierto, que al principio dèl) y que fuesse este año, lo testifican los testigos de las probanças de este Capitan, respondiendo a la septima pregunta, en que vno de los testigos, llamado Pedro de Ledesma, especifica, que al tiempo que salieron los Españoles de Yucathàn, era Gonçalo Nieto, Alcalde, y como tal, hechos sus requirimientos, è apercibimientos, è amonestaciones, fue el postrer hombre que se auia embarcado. Estos requirimientos parece auer sido, para que aquella poblacion hecha en nombre del Rey, no se desamparasse; pero satisfecho a todo juridicamente, se embarcò para Tabàsco con los demàs compañeros.

El Capitan Gôçalo Nieto muy mal herido.

Año de 1535.

Dexan del todo los Españoles à Yucathàn.

Diferente de esto (que por las probãças de aquellos primeros Conquistadores he podido ajustar) refiere lo sucedido Valencia en su relacion; porque dize, que acabados de salir de Chichen Ytzà, desde el Puerto de Zilàm se fue el Adelantado con sus Españoles a San Iuan de Vlua el año de veinte y nueue, y el siguiente bolviò guarnecido de valientes Soldados, y hizo asiento en Champotòn, de donde no passò en mas de quatro por la resistencia de los Indios, y de alli embiò cien hombres à Tabàsco, con que se pacificò aquello, aunque despues se reuelaron de modo, que obligados cõ ello se retiraron a Champotòn con el Adelantado, que hallandose por el año de treinta y tres con este aprieto, vino su hijo con nueuos Soldados, y ambos a dos entraron àzia Kimpèch (que por este nombre, ò a lo menos por su sonido, le pusieron despues Campeche) hallando la misma resistencia en los Indios. Alli en vna refriega sucediò coger los Indios al Adelantado, y que en memoria de esto, y por tener guardado aquel Puerto para los Nauios, fundaron alli vna Villa, que intitularon la Villa, y Puerto de San Francisco de Campeche. Alli dize gastarò tres años, hasta el de treinta y seis, en cuya saçon al Adelantado se le ofreciò ir a Nueua España a cosas de el servicio de su Magestad, y tratar de la nueua conquista de Honduras, y para hazer este viage sostituyò la capitulacion en su hijo Don Francisco, con titulo de Capitan General, y Teniente suyo, para la prosecucion de la conquista, y el Adelantado hecho esto, partiò para su viage año de mil y quinientos y treinta y siete.

Valencia, §. 4. como refiere esta salida.

Por la informacion referida con que concuerdan las Historias consta, que ningun Español quedò en Yucathàn el año de treinta y cinco. Auer sostituido el Adelantado la capitulacion en su hijo, consta por ella misma, que fue el año de quarenta, su fecha en la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, que entonces gouernaba el Adelantado. La fundacion de la Villa de Campeche, con titulo de San Francisco, consta (del Auto de fundacion de la Ciudad de Merida) que la hizo el hijo del Adelantado, despues de recibido

bido el poder de su padre en Chiapa, con que se echa de vèr no viò estos escritos autenticos, y confiesso tuve ventura yo en hallarlos, porque aun con ellos me ha costado algun trabajo desenmarañar, aunque no del todo estos sucessos, dandoles su año señalado à cada cosa. No he podido mas, porque no he hallado mas claridad para afirmarlo, ni fuera bien assegurar por cierto lo dudoso.

Tambien me ha hecho reparar, qual seria la causa, porque auiendo dicho Herrera en su Historia, que el año de mil y quinientos y treinta y vno, auiendo el Adelantado despoblado à Chichen Ytzà, idose à Campeche, y estado alli pocos meses, dando orden de su partida, se fueron èl, y sus Españoles à Nueua España, donde estuvo algunos años el Adelantado, solicitando la buelta de su conquista. Y en otro tomo, que saliò despues à luz, dize, que por el año de treinta y dos estaba poblado en Salamanca, donde le hallò el Contador Alonso Davila, quando bolviò de Truxillo. Y en esta misma dize, que por el de treinta y cinco se estaban el Adelantado, y Cótador con su gente en Salamanca, y que entonces desamparò la gouernacion, y se fue à Mexico, para solicitar con el Virrey, y bolver nueuamente à la conquista. No parece concordar bien estos escritos entre si mismos en muchas de estas cosas de los sucessos que escriuiò de esta tierra. Mas me admira, que auiendo dicho en muchas partes, quan belicosos fueron los Indios de esta tierra, las muchas guerras que con los Españoles tuvieron en el discurso de estos años, pues refiere las mas que aqui se dizen; tratando de ellos dize, que eran gente mentirosa, y traydora, y que jamàs matò à hombre Castellano, sino debaxo de paz. Ser gente mentirosa, aun oy les dura en grado crecido, y es mucho menester, para certificarse, si el Indio tratà verdad; pero lo vltimo de no auer muerto à Castellano, sino debaxo de paz, ni concuerda con lo que antes auia escrito de ellos, ni con la verdad de lo sucedido, que antes el mayor mal de los Españoles, fue hallarlos tan guerreros, con que se tardò tantos años la conquista, como es notorio. Pero pues ya les dexaron por aora su tierra, y se fueron todos à Tabasco; mientras buelven à la conquista, digamos como se les vino à predicar à los Indios el Santo Euangelio en el interin, lo que de ello resultò, y como por sus mismos Sacerdotes Gentiles les estaba años antes profetizada la venida de los Españoles à esta tierra, y la predicacion de la Ley Euangelica, con que auian de tener conocimiento de Dios verdadero.

[Margin notes, partly cut off: ...a, ...4. cap. i; con... irse a en ...oria.; ...5. ...p. 9.; ...5.; 5. ...p. 8.]

CAPITVLO XI.

La predicacion de la Ley Euangelica estabà profetizada à estos Indios por sus Sacerdotes Gentiles.

PREVIENE muchas vezes la disposicion diuina indicaciones, y señales à execuciones humanas, que siendo lo principal de ellas dimanado de la eficacia soberana: quiere antecedan tales noticias, para que el hombre no atribuya à sola su actiuidad, y diligencia, lo que en el decreto de la infinita prouidencia, tiene determinado la seguridad de su existencia. Tanto mas se declara su clemencia, quanto el objeto es capaz de su verdadera noticia. Propiedad es del bien comunicarse, quanto puede. Retardase à vezes por incapacidad de quiẽ ha de recibirlo. Criò Dios al hombre capaz de gozarle con su vision, y amor en la bienaventurança. Puso el hombre obice siendo transgressor del precepto diuino, para no conseguirla.

De-

Determinò el Diuino Señor reparo à tanta quiebra luego; que no sufre dilaciones amor tan noble, quando se conoce poderoso para restaurar lo perdido. Quedò el remedio cierto con la vnion hypostatica del Verbo Diuino à la naturaleza humana en carne passible, y la execucion en tiempo, por quenta de la eterna sabiduria para la exhibicion de beneficio tanto. No careciò de misterio la dilacion, que intervino, pues conociò con ella el hõbre la enfermedad, que contraxo por su culpa, y experimentò no poder recobrar salud sin superior ayuda. Preuinieron el nacimiento de el Sol de Iusticia las aclamaciones profeticas, y las promessas de la verdad infalible, para que anunciado de tantos paraninfos, no huviesse ignorancia en los hombres, y la nouedad de marauilla tan grande tuviesse el credito, que le era debido. Llegò el tiempo, que correspondiendo la execucion cõ lo prometido, viò el mundo al Vnigenito de el Eterno Padre hecho hombre, y al Medico Celestial solicitando la salud del enfermo terreno. Diòse à conocer con sus marauillas, y doctrina, y cõsiguiò la salud de los hombres con su Passion, y muerte. Prosiguieron con la predicacion Euangelica los Apostoles, manifestando su nombre, y saliò el sonido de sus vozes, como dixo el Profeta Rey, à los fines de la redondez de la tierra. *Psalm.* 18.

Aunque no consta con certidumbre, que en estos Reynos de la America aya sido anunciada la predicacion Euangelica por los mismos Apostoles personalmente; se hallò en este Reyno de Yucathàn fundamento para poder presumirlo, y que no diò poco que considerar à los Escritores antiguos, pues nuestros Españoles, quando en èl entraron, hallaron Cruzes, y en especial vna de piedra, releuada en ella vna Imagen de Christo Redemptor nuestro crucificado, la qual està en nuestro Conuento de Merida, y à quien veneraban los Indios, como se dize libro quarto, capitulo nono, por donde se pudo entender auian tenido noticia de nuestra Santa Fè Catolica ya perdida, ò por demerito de sus pecados, y en castigo de auerse dado à tantas idolatrias como tenian, ò por otras causas, que no alcançamos. Ya que no ayan tenido el verdadero conocimiento, hasta que llegaron nuestros Españoles, y que se dilatasse la venida espiritual de Dios en sus almas hasta aquel tiempo: por lo menos muchos antes se la tuvo preuenida, y anunciada, para que la creyessen quãdo llegasse. Porque como la Diuina clemencia no quiere que perezca la criatura racional, que formò à su imagen, y semejança, antes bien solicita la salvacion de todas; preuiene los tiẽpos, y dispone los medios con eficacia, y suauidad para coger el fruto de sus determinaciones. Quando la Fè no nos enseñara, que la prouidencia Diuina gouierna todas las cosas, y que la conuersion de las almas, dando credito à ella, depende de su eficacia con singular auxilio; desengañara à nuestros Españoles la admirable disposicion, con que la Magestad de Dios nuestro Señor tenia preuenidos los animos de estos naturales, para que la recibiessen, quando les fuesse manifestada por los Predicadores Euangelicos, y con la pacificacion de los Españoles en lo temporal los sujetassen à nuestros Catolicos Monarcas. Cosa parecerà à algunos dificil de credito; pero la verdad del hecho assegura el comun sentir de los naturales en su certidumbre: estàr escrito en su idioma entre otras cosas de sus antiguedades, desde que se conuirtieron, y no ser imposible comunicar Dios dones semejantes à los hombres, aun quando por sus culpas se hazen incapaces de

Hallaron Cruzes los Españoles en Yucathàn

de recibir las mercedes, que dimanan de su gracia justificante. En el tiempo, pues, que estaban estos Indios mas sujetos al demonio con el culto idolatrico, que le ofrecian, y mas apartados del verdadero conocimiento de su Criador, y Señor; diò espiritu profetico à algunos de los Sacerdotes Gentiles, con que anunciaron la predicacion Euangelica, para que quando llegasse el tiempo de coger su fruto, ni la nouedad les admirasse, ni tuviessen escusa con la ignorācia de lo que se les dezia. Pondrè à la letra sus profecias para mas calificacion de este intento, y no en su idioma, por escusar enfado, à quien no le entendiere, y porque ni aun à leerlo ha de acertar, sino en el Castellano solamente.

Profecia de Patzin Yaxun Chan, Sacerdote Gentil de Yucathàn.

Este Indio llamado Patzin Yaxun Chan, siendo Idolatra Gentil, hablò à los suyos de esta suerte. Hecha fue „ la palabra de Dios sobre la tierra, „ la qual esperad, que ella vendrà, que „ sus Sacerdotes os la traeràn. Aprended sus palabras, y predicacion di„ uina. Bienaventurados los que las „ recibieren. O Ytzalanos, aborreced „ à vuestros Dioses. Olvidadlos, que „ ya son finibles. Adorad todos al „ Dios de la verdad, que està podero„ so en toda parte, que es Criador de „ todas las cosas. Estas son las palabras à la letra, con que parece (permitaseme alguna vez la digresion, que passada esta yo la escusarè lo possible) pudieron dezir con Ieremias. Pronunciò el Señor nuestras justificaciones; venid, y digamos en Sion la obra marauillosa de el Señor. Obligacion tuvieron de assentir à este nuncio, y dar credito à esta reuelacion desde luego, pues conuiene tanto con la razon natural no auer mas que vn solo Dios verdadero, Criador de todas las cosas; siguiendose de lo contrario vn proceder en infinito, à buscar vn primer principio sin principio, que tanto disuena al buen filosofar humano. No pareçe pudo dezirles con mayor claridad la mudāça espiritual deste Reyno, y de su Sacerdocio, amonestandoles, que la esperen, y reciban, detestando la adoracion contraria, cōcluyendoles, con que sus Dioses son perecederos, y finibles, tan repugnante al ser de Dios verdadero. Pero vamos à otro que hablò con tiempo mas determinado.

Profecia de Na hau Pech, gran Sacerdote en Yucathàn.

Antes que refiera las palabras de este Idolatra, digo, que parece que la prouidencia Diuina no solo guia la saluacion de las almas à que tenga efecto, pero parece observa vniformidad en el darse à conocer à los hombres. Reuelò la venida del Verbo en carne humana, sin determinar tiempo, y tambien assegurando la edad en que auia de alumbrar con su luz soberana, como lo vno, y otro se vee en la Sagrada Escritura. Manifestòse à estos naturales en la profecia antecedente, sin determinaciō de tiempo, aora por la boca de este Gentil se le señala, que „ dixo assi: En el dia que mas alum„ brare el Sol por la misericordia del „ Omnipotente, vendràn de aqui à „ quatro edades los que han de traer „ la nueua de Dios. Con gran afecto „ os encomiendo espereis (ò Ytzala„ nos) vuestros huespedes, que son los „ Padres de la tierra, quando vengan. Esto profetizò Na hau Pech en los dias de la quarta edad, acerca de su principio. Estas son sus palabras, en q̄ anuncia mas resplandores del Sol en el cumplimiento de su vaticinio. No se experimentaron en el celeste lumi-

Ierem. 51.

nar, que alegra el Orbe; manifestaronse en la luz, que recibieron sus almas, alumbradas del Sol de Justicia Christo por la bondad del Padre de las misericordias, como le llamò San Pablo. *Paul. 2. Corinth. cap. 1.* Es de notar el grato hospicio, que previene à los nueuos huespedes, y los llama Padres, como quien dize. No ay sospecha, para admitir al que haze oficio de Padre: Padres son de la tierra vuestros huespedes, con todo afecto os encomienda el admitirlos. Con diuerso sentir parece mirò otro Sacerdote Gentil, llamado Ah KuKil Chel las cosas de esta conuersion, como se puede vèr por la profecia siguiente.

Profecia de Ah KuKil Chel, Sacerdote antiguo de Yucathàn.

Amor, y temor son las dos alas, con que el coraçon leuanta el pensamiento à nueuos propositos. El amor se origina de el conocimiento de la perfeccion del objeto, que representada à la voluntad, le elige, como conueniente. El temor se causa de la desconueniencia que halla en lo propuesto, por la qual lo rehusa, y no pudiendo euitarlo, se entristece. Lo vno, y otro parece verse en estos Sacerdotes Gentiles, pues los referidos encargaron à su posteridad, recibiessen la predicacion de el Euangelio. Conocieronla sin duda por buena. Amò la voluntad lo conocido, y assi con el afecto, que se viò, dexaron encomendado se recibiesse. No obrò el mismo efecto en este Sacerdote Ah KuKil Chel, que parece llorò la llegada de nuestros Españoles. Males propone à los suyos, venideros, y no remotos. Informaba el entendimiento con el error de sus idolatrias à su afecto, con que tuvo por desconueniente lo bueno, como si huviera escusa para tener tanto bueno por malo, diziendo assi: En el fin de la edad presente,

„ los que ignorais las cosas futuras,
„ que pensais, que sucederà? Sabed,
„ que vendràn de toda parte de el
„ Norte, y de el Oriente tales cosas
„ por nuestros males, que los podeis
„ tener por presentes. Yo os digo, que
„ en la edad nouena ningun Sacerdo-
„ te, ni Profeta os declararà la Escri-
„ tura, que generalmente ignorais.

Estas son sus palabras, que parecen amenaça de castigo, ò tener por tal, y por mala la mudança, que pronosticaba. Si por mal, ò males tenia la perdicion de el señorio temporal, que gozaban; no es nueuo en la Diuina Justicia quitarsele à Idolatras para que los Fieles le posean. Mucho tiempo precediò la promessa que Dios hizo à Moyses de la tierra de los Cananeos Idolatras Gentiles para su Pueblo; pero aunque diferida no frustrada. *Exod.* Assi el señorio, que de estos Reynos tiene nuestro Catolico Rey, dado antes que los posseyesse su Corona, estaba preuenido, no sòlo en la determinacion diuina, pero ya manifiesto à las atenciones humanas. Merecciòlo el piissimo zelo de sus gloriosos progenitores, gozelo con felicissimos aumentos de Reynos en todas las edades futuras, mediante su Real descendencia. No pudo con rectitud juzgar por males la creencia, y viuienda diferente, pues hallan en la vna la verdadera salud del alma, y en la otra con lo politico la mejoria de vida, y trato humano, que experimentan. Conociò la diferencia de culto, que auian de tener sus feligreses, y hallandole repugnante al que enseñaba, la desconueniencia hazia à la voluntad le contradixesse, de donde se siguiò anunciar por males las dichas mayores. El glorioso Padre San Agustin rie de el Sapientissimo Mercurio Trismegisto, por dezir cosas contrarias entre si; pues probando la vanidad de los muchos Dioses, *Aug. 8. de Ciu. Dei. cap. ... tom. 5.*

que

que se adoraban, y como profetizando su ruyna, dà à entender, que le pesa, huvieſſe de tener fin la idolatria, y la llora; Yo aora noto aqui, que la destos dize, cessarà en la edad nouena, que parece misterio; pues el numero de nueue siempre le tuvieron por cosa sagrada, y santa, y tal fue para ellos en la que tuvieron el conocimiento de Dios viuo, y verdadero por medio de sus Sacerdotes Euangelicos.

Profetia de otro Sacerdote Gentil, llamado Ah Na Puc Tun.

No se cansaba la misericordia Diuina de manifestar, à estos naturales la sujecion à la Ley de Gracia, en que auian de verse. Notoria la hizo por la boca de otro Gentil Sacerdote, llamado Ah Na Puc Tun, que dixo. ,,En la vltima edad, segun està determinado, avrà fin el culto de Dioses vanos, y el mundo serà purificado con fuego. El que esto viere serà llamado bienaventurado, si con dolor llorare sus pecados. La antiguedad de este Sacerdote no hè podido averiguar, pero parece auer sido con alguna precedencia de tiempo à la venida de nuestros Españoles, pues dize. En la vltima edad, y por edad entendian el espacio de tiempo de veinte años. Solo parece tiene duda, si es vltima respecto de el Vniuerso, ò respeto del estado en que se hallaban. Si por la primera consta de la escritura su verdad. Si por la segunda, entendiendo, que no auia mas mundo, que estos Reynos, con la introduccion de nuestra Santa Fè Catolica, cessò por lo menos en lo publico el culto de los Idolos sus vanos Dioses, y este nueuo mundo (que llamamos) fue purificado con el fuego del Espiritu Santo, y noticia de Christo vida nuestra, que segun San Lucas, vino à encender el fuego de su amor en la tierra, con que desde entonces se pudieron llamar bienaventurados, segun lo que el mismo Señor auia dicho à sus Sagrados Apostoles oyendo lo que les dezia. Ya temo soy notado de enfadoso, y assi referirè otra que falta solamente à la letra.

Lucas 12. *Ibid. cap. 1*

Profecia de Chilan Balam, gran Sacerdote de Tixcacayon Cauich en Mani.

Este Sacerdote procede mas dilatadamente, que los precedentes, diziendo assi: En el fin de la dezima ,,tercia edad, estando en su pujança ,,Ytzà, y la Ciudad nombrada Tancah (que està entre Yacman, y Tichaquillo, que oy se llama Ychpaa, que es Fortaleza, y Castillo) vendrà ,,la señal de vn Dios, que està en las ,,alturas, y la Cruz se manifestarà ya al mundo, con la qual fue alumbrado el Orbe. Avrà diuision entre las voluntades, quando esta señal sea traida en tiempo venidero. Los hombres Sacerdotes antes de llegar vna legua, y à vn quarto de legua no mas, vereis la Cruz, que se os aparecerà, y os amanecerà de Polo à Polo. Cessarà el culto de vanos Dioses. Ya vuestro Padre viene, ò Ytzalanos. Ya viene vuestro hermano, ò Tantunites. Recibid à vuestros huespedes barbados del Oriente, que vienen à traer la señal de Dios. Dios es, que nos viene manso, y piadoso. Ya viene el tiempo de nuestra vida. No teneis, que temer del mundo. Tu eres Dios Vnico, que nos criaste piadoso. Buenas son las palabras de Dios. Ea ensalcemos su señal en alto: ensalcemos para adorarla, y verla. La Cruz hemos de ensalçar. En oposicion de la mentira se aparece oy, en contra del arbol primero del mundo. Oy es hecha al mũdo demostracion. Señal es esta de vn Dios de las alturas. Esta adorad, ò gente Ytzalana;

,,na, adoremosla con voluntad recta, adoremos al que es Dios nuestro, y ,,verdadero Dios. Recibid la palabra ,,del Dios verdadero, que del Cielo ,,viene el que os habla. Cobrad juy- ,,zio, y ser los de Ytzà. Los que creye- ,,ren, seràn alumbrados en la edad q̃ está por venir. Mirad, si os importa ,,lo que yo os digo, advierto, y encar- ,,go, yo vuestro Interprete, y Maestro ,,de credito, Balam por nombre. Y cō ,, esto he acabado de dezir lo q̃ Dios ,, verdadero me mandò, para que lo ,, oiga el mundo. Este es el Sacerdote de quien hazen mencion Herrera, Remesal, Torquemada, y otros Autores, aunque le llaman Chilam Cambal, y dize Herrera, dando razon, como los segundos Españoles, que con Iuan de Grijalva aportaron à Yucathàn, hallaron, assi acà en Tierrafirme, como en Cozumel (de que se trata adelante en estos escritos) algunas Cruzes, que la ocasion desto fue. Que auiendo el Adelantado Montejo començado la conquista de esta tierra, y recibidole pacificamente algunas Prouincias, en especial la de Tutul Xiu, cuya cabeça era el Pueblo de Mani, catorze leguas de donde aora està la Ciudad de Merida; se entendiò, que pocos años antes que llegassen los Castellanos, vn Indio Principal Sacerdote, llamado Chilam Cambal, tenido entre ellos por gran Profeta, dixo: Que dentro de breue vendria de àzia donde nace el Sol gente barbada, y blāca, que lleuaria leuantada la señal de la Cruz, que les mostrò, à la qual no podrian llegar sus Dioses, y huirian de ella. Y que esta gente auia de señorear la tierra, no haziendo mal à los que con ellos quisiessen paz, y que dexarian sus Idolos, y adorarian à vn solo Dios, à quiē aquellos hombres adorabā. Hizo texer vna manta de tributo, y dixo, que de aquella manera auia de ser el tributo, que se auia de pagar à aquellas gentes.

Herrera, Decad. 2. li. 3. cap. 1. Remesal, lib. 5. cap. 7. Torquem. lib. 15. cap. vltim. D. Solorçano, tom. 1. de Indiar. iur. lib. 2. cap. 2. num. 60. Lib. 4. cap. 9 desta Histor.

Mandò al Señor de Mani, que se llamaba Mochan Xiu, que se ofreciesse aquella manta à los Idolos, para que estuuiesse guardada, y la señal de la Cruz hizo hazer de piedra, y la puso en los patios de los Templos, adonde fuesse vista, diziendo, que aquel era el Arbol verdadero de el mundo, y que por cosa nueua, la iban à vèr muchas gentes, y la veneraban desde entonces. Y esta fue la causa, porque preguntaban à Francisco Hernandez de Cordoua, y à los suyos, si iban de donde nacia el Sol. Y quando el Adelantado Montejo entrò en Yucathàn, y los Indios vieron, que se hazia tanta reuerencia à la Cruz, tuvieron por cierto lo que su Profeta les auia dicho.

Mochan Xiu Señor de Mani.

Por las palabras con que este Indio predixo la venida de nuestros Españoles, parece no seria tan poco el tiempo antes que llegassen, como se dize adelante. Ni fue solo este el que la anunciò, como se ha visto en este capitulo, aūque parece causa mas admiracion, dar fin diziēdo. Que Dios verdadero se lo mandò publicar, para que lo oiga el mundo. Y quiso la Diuina Magestad fuessen los Sacerdotes de estos Indios, à quien daban entero credito (especial quanto à las cosas de Religion, como Maestros della) quien se la anunciasse, y encargasse la recibiessen, siendo ellos, quien mas lo auia de repugnar; para que despues no tuviessen escusa en admitir nuestra Santa Fè Catolica.

He repetido, que los dichos destos Indios Gentiles fueron profecias, y no me parece ay repugnancia, para que ayan sido verdaderamente Profetas; aunque algunos oyendomelo dezir, se les ha hecho duro de creer, que la Diuina misericordia comunicasse don de profecia à estos pecadores; pero para satisfacer à los que no tienen obligacion de saberlo, es de advertir: Que el don de la profecia es gracia gratis

Es sentencia expressa de San Agustin, tract. 49. in Ioan. sub finem, donde dize: *Hic docemur etiā homines malos prophetiæ spiritu futura prædicere.*

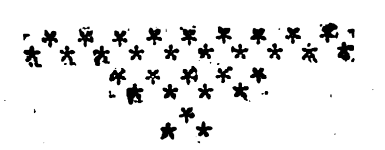
gratis dada, que se ordena principalmente à la vtilidad de otros, y no para justificacion de quien la recibe, como lo dà à entender San Matheo en su Euangelio. Alojado estaba el Pueblo de Dios por la campaña de Moab, y el Rey Balac temeroso, que los Hebreos le destruyessen, hizo grandes promessas à Balam, para que maldixesse al Pueblo de Dios: entendiendo, que con sus maldiciones, y encantos serian impedidos los Hebreos. Quiso executarlo Balam, pero nunca pudo. Echòles mil bendiciones, y profetizò la venida de Christo, como parece por el Libro de los Numeros. Que fue verdadero Profeta lo afirman San Buenauentura, Santo Thomàs, y San Gregorio Papa, y que entendiò los Mysterios de Christo, y de su Iglesia, que profetizaba, y de que hablaba, pues exclamò suspirando por ellos. Y aunque el mismo San Buenauentura, San Geronimo, y Albino dixeron, que fue Santo Profeta, mas que despues con las grandes promessas de Balac fue desobediente à Dios, como lo dize San Pedro: con todo esso la Escritura le llama Ariolo, que es lo que nosotros dezimos adiuino. San Ambrosio, Santo Thomàs, y otros muchos le condenaron por Magico, Hechizero, que tenia pacto con el demonio. Y Beda afirma, que fue Nigromantico.

ttk. 7. r. cap. en. li. dist. m. 2. ap. 9. & Eze- au. n. in Hebr. nes. s in 2. bres. 37. n. vbi Ge- 3.

De aqui se colige no ser repugnante, que por ser estos Sacerdotes Gentiles, y hombres pecadores, les comunicasse Dios don de verdadera profecia, pues lo que dixeron no se ordenaba à quedar ellos por esto, ò estàr en gracia justificante, sino à la vtilidad de estos Indios, que se les auia de seguir con el conocimiento de Christo, y sus Mysterios. Y que estos le tuviessen de lo que anunciaban, echase de vèr, pues les encargaban tanto, recibiessen con voluntad à los que se los auian de declarar, y les diessen credito. Baste lo dicho para en Historia, que me parece no faltarà quien diga, que sobra, y assi no hago ponderaciõ de llamarse este Indio Balam, como el otro Profeta, que no falta por acà quien quiera hazer misterio de ellos pero si de quantas vezes en esta tierra, y en otras de estos Reynos anunciò Dios su Señorio para nuestros Reyes, y Señores; que con su zelo grande de la conuersion de estos Indios, y exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, han gastado de sus Reales aueres en los gastos de Ministros, Iglesias, Hospitales, y otras obras pias de esta calidad, hasta el año de mil y seiscientos y quarenta y siete, mas de diez millones de oro, y plata, que assi nos lo testificò el muy Reuerendo Padre Fr. Buenauentura de Salinas, Comissario General, en vna su Patente, dada en Mexico dicho año, à treinta de Octubre. Y aora despues leyendo este escrito su sucessor el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de la Torre, que està haziendo mas exactas diligencias, para ajustar en lo que pudiere la grandeza de las limosnas, que nuestros Reyes han hecho, y hazen en estos Reynos à los Ministros Euangelicos, y Iglesias; me dixo auia andado su antecessor muy corto, como se verà algun dia, siendo Dios servido, se logre su trabajo. En el interin ya que se ha dicho, como estuvo anunciada la Ley Euangelica à estos naturales; digamos quienes fueron sus primeros Predicadores en el capitulo siguiente.

Nuestros Reyes han dado diez millones de oro, y plata gastados en la conuersion de los Indios.

§o§



CAPITVLO XII.

Como vinieron los primeros Religiosos de San Francisco à Yucathàn, y predicaron el Santo Euangelio.

Torquem. lib. 19. cap. 13.

EL Padre Torquemada tratando de la venida de los Religiosos de la Orden de nuestro Padre San Francisco à Yucathàn, dize que llegaron el año de mil y quinientos y treinta y quatro con beneplacito, y orden del primer Virrey de la Nueua España Don Antonio de Mendoça, y con autoridad suya, que si necessario fuesse, para que los Indios admitiessen su predicacion: assentassen con ellos, que no entrarian Españoles en su tierra, con que se vee, ya no los auia, y se auian ido todos, como se ha dicho, à Tabàsco, con que esta venida de los Religiosos fue el año siguiente de treinta y cinco, pues en èl se fueron los Españoles, y dexaron solos à los Indios. Aunque no se asigna causa especial, que mouiesse al Virrey à embiar Religiosos à Yucathàn, tengo por cierto fue orden que del Consejo vino para ello. Ya se dixo, como el Rey tenia noticia del mal sucesso que los Españoles tenian en la conquista de esta tierra, y como escriuiò à la Real Audiencia de Mexico la Reyna, que fauoreciessen al Adelantado, y para que por todas vias se lograsse mejor su zelo de la conuersion de estos Indios; auia dado otra su Cedula el año antes para la misma Audiencia, que dezia assi: LA REYNA.

Vienen Religiosos con gran autoridad del Virrey.

Causa para embiarlos à Yucathàn. Capitul. 10.

Cedula Real sobre no auer traido el Adelantado Religiosos à la conquista.

„Presidente, è Oydores de la nuestra „Audiencia, y Chancilleria Real de „la Nueua España. Yo soy informada, que Francisco de Montejo nuestro Gouernador de la Prouincia de „Yucathàn, è Cozumèl, no ha cumplido lo que por Nos le fue mandado, è no lleuò los Religiosos, que „auia de lleuar à la dicha tierra, y no los ay allà. Lo qual es grande estoruo, para los naturales de la dicha „tierra, que es nuestro principal intento. Por ende Yo vos mando, que „hagais informacion, y sepais, como, „y de que manera lo susodicho passa. Y si el dicho Francisco de Montejo lleuò los Religiosos à la dicha „tierra, ò si los dexò de lleuar, ò no los „ay en ella, y quien administra los „Santos Sacramentos, y entiende en „la conuersion de los Indios. E la dicha informacion auida, y firmada „de vuestros nombres, y signada de „Escriuano, ante quien passare: cerrada, y sellada en manera, que haga „fee, la embiad al nuestro Consejo de „las Indias, para que yo la mãde vèr, „y proueer lo que conuenga. Y entre „tanto vosotros proueed lo que os „pareciere, que conuiene. Fecha en „Madrid à veinte y dos de Septiembre de mil y quinientos y treinta „años. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Iuan de Samano.

Como en esta Cedula se ordenaba, que la Audiencia, mientras venia resolucion de España, proueyesse lo que juzgasse conueniente; hallando no auer venido Religiosos algunos à Yucathàn con el Adelantado, para que tratassen de la conuersion de estos Indios; resolviò el Virrey viniessen Religiosos nuestros. El Venerable Padre Fr. Jacobo de Testera, de Nacion Francès, con el feruiente zelo de la salvacion de las almas, que dize el Padre Torquemada, que tenia, aunque era Custodio actual de la Prouincia Santa del Santo Euangelio de Mexico, que no estaba erigida en Prouincia, y assi Superior, y Prelado de ella; se ofreciò de venir à esta espiritual conquista, con aprobacion, y grãde facultad para todo del Virrey, que determinò viniesse con otros quatro

Re-

Religiosos compañeros. El Padre Lizana no haze relacion mas que de el Padre Fr. Jacobo, Comissario, y el Padre Fr. Lorencio de Bienvenida, y que vinieron el año de treinta y vno. No mirò bien lo que huvo de escriuir, como en muchas partes he experimentado, para juntar estos escritos, y juzgo en algunas cosas se dexò lleuar de lo que oìa, pudiendo inquirirlo con mas certidumbre, y baste esta advertencia, para en las que con èl no conformarè.

Padre Fr. Iacobo de Tes tera muy zeloso de las almas.

Era el Padre Fr. Jacobo varon zelosissimo de la salvacion de las almas, y de singular espiritu para su conversion, con que quisiera reduzir todo el Orbe al conocimiento del verdadero Dios. Con èl auia solicitado la de el Reyno de Mexico, Michoacan, y otras partes donde huvo copiosos frutos de su trabajo. Dispuso su viage para el nueuo certamen, que se le ofrecia en la conuersion de estos Indios, donde esperaba trabajos muchos, y dudosos logros por saberse, quanto auian resistido à los Españoles, hasta que ninguno quedò, como se ha dicho. Por esto traìa autoridad del Virrey para reduzirlos por qualquier camino, aunque fuesse assentado no entrarian en ella.

Danle algunos Indios Mexicanos, que vengan con èl.

Dieronsele algunos Indios Mexicanos, que viniessen en su compañia, y con ellos fervoroso en la caridad, se ofreciò al riesgo, y admitiò el peligro.

Llegò à Chãpotòn vispera de San Ioseph.

A diez y ocho de Março, vispera de el glorioso San Joseph, llegaron à Champotòn, y para mejor disponer los animos de estos naturales, embiò antes que èl los viesse algunos Indios Mexicanos de los que llevaba à darles noticia de su venida, como era de paz, pues lo podrian conocer en quan pocos eran, y sin armas algunas, cuya

Embia à pedir licencia à los Indios para entrar.

violencia pudiessen temer: que solo venian à darles à conocer el verdadero Dios, que debian adorar, como auian hecho en Mexico, sin mas atencion, que à la salud de sus almas, cuyo peligro conocerian teniendo noticia de los errores, en que en lo tocante à la Religion, y creencia de sus Idolos viuian, y que los visitarian, dandoles licencia para entrar en su tierra. Llegados los Mexicanos à la presencia de los Señores de Champotòn, fueron recibidos pacificamente, y propusieron su embaxada.

Reciben à los Mexicanos los de Champotõ.

Oida la peticion de los Religiosos, y consultado mucho sobre ello: ciertos de que no eran personas de quien pudiessen recibir algun agrauio, ù opresion; antes bien si otros lo hazian, lo reprehendian, como Apostolicos Predicadores de la verdad, y justicia, cuya experiencia los Mexicanos auian visto en su tierra, como vieron arriesgar poco en dexarlos entrar, les dieron licencia.

Dan licencia para que vengan los Religiosos.

Lleuaron los Mexicanos la respuesta à los Religiosos, que con la licencia dada fueron à Champotòn, cuyos Indios los recibieron bien, como afirman Torquemada, y Remesal, que parece ambos seguir los escritos del Obispo de Chiapa Don Fr. Bartolomè de las Casas, y hallaron en ellos disposicion para predicarles la Ley Euangelica, à que luego dieron principio.

Entran en Champotõ.

Hallan à los Indios capazes para recibir la Fè.

Es el exemplo de vida en el Predicador Euangelico gran motiuo, para que los oyentes pongan en execucion la doctrina que les predica; y estos Religiosos, como verdaderos hijos de la Religion Serafica, sin atencion alguna à los bienes de este mundo, le dieron tal à estos naturales, que viendo su vida irreprehensible, no solo asistieron à su predicacion, pero en breues dias se gozò el fruto de este trabajo. No fue tan copioso, como si huvieran tenido Interprete, que supiesse su idioma, como el caso requeria; pero obraba la diuina gracia, y solicitud de estos Ministros, que no admitian descuydo alguno, con que passados quarenta dias, que comunicaban

Traen los Indios sus Idolos à los Religiosos, para que los quemen.

caban con los Indios; los Señores de la tierra voluntariamente les traxeron todos sus Idolos, y los entregaron à los Religiosos, para que los quemassen, significando hazerlo con gusto (y bien lo daba à entender la misma accion de traerlos) y que les agradaba la doctrina, que les auian predicado. La mayor señal, que pudieron offrecer para conocer esta verdad, fue que despues de auer dado los Idolos, traxeron sus hijos, y se los entregaron à los Religiosos, para que los doctrinassen, y enseñassen, quando (como dize el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas) los querian mas que à la lumbre de sus ojos.

Entreganles sus hijos para que los enseñen.

Aumenta la comunicaciõ el amor.

Como el trato, y comunicacion suele aumentar el amor de las voluntades, sucediò en esta ocasion, que aficionandose mas cada dia los Indios à los Padres, les hizieron casas en que viuir, y Templo, donde celebrar los Diuinos Oficios. Con tã buena oportunidad començaron à juntar, y enseñar à los hijos de los Señores, y Principales, guardando el orden, que en Mexico auian tenido, y los Padres con los niños, que enseñaban se ocupaban en el seruicio de la Iglesia, con que se iba dando marauilloso principio à la fabrica espiritual, que se pretendia obrar en las almas.

Guardan en la enseñança el orden de Mexico.

Vna cosa ponderan estos Autores con singular atencion, por nunca sucedida hasta entonces, y fue. Que doze, ò quinze Señores de muchos vassallos, y tierras, cada vno por si, persuadidos de los Religiosos, juntaron sus Pueblos, y tomando sus votos, y consentimiento, se sujetaron de su propia voluntad al Señorio de los Reyes de Castilla, recibiendo al Emperador, como Rey de España por Señor Supremo, y Vniuersal, confirmando este concierto con vnas señales, como firmas, las quales despues afirmò el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, tenia en su poder, con testimonio de nuestros Religiosos, que eran ellas. Procedian con gozo de su espiritu viendo tan grandes principios, teniendo por cierto, que de ellos auia de resultar la cõuersion de todo este Reyno de Yucathàn: à tiempo, que permitiendolo la Magestad Diuina, sucediò el mayor inconueniente, que el demonio pudo solicitar, embidioso de las almas, que los Religiosos le sacaban de su esclauitud, para que tan santa obra se perturbasse.

Dan los Indios la obediencia al Rey en mano de los Religiosos.

Entran vnos Españoles huidos de Nueua España en Champoton.

Entraron por cierta parte (dize el Obispo de Chiapa) diez y ocho Españoles de à cauallo, y doze de à pie, y trayendo muchas cargas de Idolos, que auian quitado à los Indios de otras Prouincias: el Capitan de estos treinta Españoles llamò à vn Señor de la tierra por donde entraron, y le dixo, que tomasse aquellas cargas de Idolos, y los repartiesse por toda su tierra, vendiendo cada Idolo por vn Indio, ò India, para hazello esclauo, amenaçandolo, que sino lo hazia, le auia de dar guerra.

Delito grauissimo que cometieron.

El Señor forçado con este temor, que le puso el Capitan, repartiò los Idolos por toda su tierra, y mandò à todos sus vassallos, que los tomassen, para adorallos, y le diessen Indios, y Indias, para dar à los Españoles. Los Indios con el miedo, y mandato de su Señor; quien tenia dos hijos daba vno, y quien tres daba dos, y por esta manera el Señor, ò Cazique, contentaba à aquellos Españoles. Vno de ellos estando à la muerte, tenia debaxo de su cama dos cargas de Idolos; y mandaba à vna India, que le seruia, que mirasse bien, que aquellos Idolos, que alli estaban, no los diesse à trueque de gallinas, porque eran buenos, sino cada vno por vn esclauo, y con este testamento muriò.

Desuenturada muerte de vn Español.

Alteranse los Indios contra los Religiosos.

Visto por los Indios, que no auia salido verdad lo que los Religiosos les auian prometido, que no auian de entrar Españoles en su tierra, y que ellos les traian Ido-

Idolos de otras à vender, auiẽdo ellos entregado todos sus Dioses à los Frayles, para que los quemassen, se alborotò, è indignò toda la tierra contra los Religiosos. Ibanse à ellos diziendo: Porquè nos aueis mentido engañandonos, que no auiã de entrar en nuestra tierra Christianos? Porquè nos aueis quemado nuestros Dioses, pues nos traen à vender otros de otras Prouincias buenos Christianos? Por ventura no eran mejores nuestros Dioses? Los Religiosos no teniendo que dezir à tan execrable maldad, los aplacaron lo mejor que pudieron, y buscando los treinta Españoles, les dixeron el mal tan graue que hazian, y les requirieron, que se saliessen de la tierra. Ellos no quisieron, antes hizieron entender à los Indios, que los mismos Frayles los auian echo venir alli, que fue malicia consumada. Con este tan pernicioso inconueniente se suspendiò el fruto, què los Religiosos iban cogiendo de su Euangelica enseñança; porque el demonio, como enemigo del linage humano, siempre busca impedimentos para la saluacion del hombre, permitiendolo assi Dios con su oculta prouidencia, que solo su Diuina Magestad sabe el porquè. No pudieron con persuasiones los Religiosos reduzir à aquellos perdidos hombres, à que cessassen del nefando comercio de los Idolos, que desdichado es el hombre, si Dios le dexa de su mano; què horrible vicio la auaricia; pues à Christianos, y Españoles los llegò à tan miserable estado, que no solo vendiessen los Idolos à los Indios, para que los adorassen, sino que hiziessen creer, que los Religiosos eran participantes de maldad tan graue. Desdichado el coraçon humano de que se apodera la codicia, que fue accion de peligrar las vidas de aquellos inocentes Religiosos; y ya que no, que la conuersion de estos Indios cessasse, como se dize en el capitulo siguiente.

Quexa que les dieron.

Reprehendẽ los Padres à los Españoles, y no aprouecha.

Suspendese la conuersiõ de los Indios.

Efecto execrable de la auaricia.

CAPITVLO XIII.

Quisieron los Indios matar à los Religiosos por vnos Españoles, y como se boluieron à Mexico.

INDIGNADOS los Indios contra los Religiosos, quisieron matarlos; pero sabiendo la determinacion que teniã, porque algunos se la manifestaron; huyeron el peligro, guardandolos Dios para mejor empleo, pues en este no morian por aborrecimiento, que los Indios tuviessen à la Fè, sino por la malicia de aquellos, à quien no pudieron reduzir al camino de la verdad. Salieronse vna noche los Religiosos dexando à los Indios, que conociendo despues, que los hallaron menos la inocencia de vida, con que con ellos auian conuersado, y tratado; embiaron mensageros cinquenta leguas tràs ellos, rogando, que los perdonassen por la alteracion que les causaron. Los Religiosos, como sieruos de Dios, y zelosos de aquellas animas, creyendoles; tornaronse à su tierra, y fueron recibidos de los Indios como Angeles: haziendoles mil seruicios, y estuvieron quatro, ò cinco meses despues, y porque nunca aquellos Españoles quisieron irse de la tierra, ni pudo el Visorey con quanto hizo sacallos, porque està lexos de la Nueua España, aunque los hizo pregonar por traydores, y porque no cessaban de hazer agrauios à los Indios; pareciendo à los Religiosos, que tarde, ò temprano los Indios con tan malas obras se desabririan, especialmente, que no podian predicarles con quietud, y sin continuos sobresaltos, acordaron de desamparar esta tierra, y se bolvieron à Mexico. Quedò assi sin lumbre, y socorro de doctrina, y estos miserables Indios en la obscuridad de la ignorancia.

Salense los Religiosos de Champoton.

Embiàn por ellos los Indios, y buelven.

Recibenlos con grandes caricias.

Buelvense los Religiosos à Mexico.

Cessa la conuersion de Yucathan.

tancia en que estaban, quitandoles al mejor tiempo el remedio para la salud de sus almas, quando con ansias iban adquiriendo noticia de Dios, y de sus Mysterios Sacrosantos.

Este caso de la venta de los Idolos he referido casi à la letra, como lo trae el Padre Remesal en su Historia, y parecen ser formales palabras del Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, en la Platica que hizo en la Mar à vista del Puerto de Campeche, año de mil y quinientos y quarenta y cinco, quando passò à su Obispado con los Religiosos de nuestro Padre Santo Domingo, que consigo llevaba, de què se trata adelante, libro tercero capitulo vltimo. Por esto consta el desgraciado fin, què tuvo en esta tierra la predicacion del Venerable Padre Fr. Iacobo de Testera, y sus compañeros, auiendo tenido tan felizes principios. No podemos alcançar las disposiciones diuinas, en quanto à conuersiones de Infieles, que las reserva pàra quando mas debe de conuenir. La parte por donde estos Españoles entraron, que no la señala el Obispo de Chiapa, dize el Padre Lizana (aunque yerra el año) y concuerda con el Bachiller Valencia en su relacion, que fue por los Agualulcos, baxando à la Chontalpa, y Tichel, de donde llegaron à Champotòn. Que auian salido de la Nueua España, como hombres facinerosos, huyendo del Virrey Don Antonio de Mendoça, y del castigo que auia executado en algunos semejantes à ellos por robos, y otras crueldades hechas en la Nueua España. Por lo que dize el Obispo de Chiapa, parece auer podido los Religiosos darle noticia, como auian parado en esta tierra, pero por la distancia no pudo euitar los daños que en ella hazian.

Remesal, lib. 5. cap. 6.

No puedo dexar de admirarme, leyendo, que quando llegaron estos treinta Españoles à Champotòn, ayan estado los Indios tan cobardes, y temerosos, como se dize en el sucesso, y que treinta Españoles fuessen bastantes à que los Señores de la tierra, quitassen los hijos, y hijas à sus padres, para darselos à que los hiziessen esclauos, auiendo sucedido con Francisco Hernandez de Cordoua, y con Grijalva, lo que se dixo en el libro primero; pues al Adelantado Montejo no pocas vezes le hizieron frente, y à los de Tabàsco motejaron de cobardes, por auer recibido de paz à Grijalva, que fue la ocasion de la guerra, que Don Hernando Cortès tuvo con ellos. Quando despues segunda vez vinieron los Españoles, y efectuaron la conquista de esta tierra, los resistieron los de Champotòn, y los recibieron con las armas en las manos, como se dize en el libro tercero, y en aquella ocasion no auer tenido manos, ni animo contra treinta Españoles solos. Secretos son de la Diuina Justicia, que quizà por sus muchos pecados no merecieron, que entonces se les continuasse la predicacion de nuestra Santa Fè Catolica; pero hallo que la abraçaban, y auian entregado sus Idolos, y Dios no desecha al pecador arrepentido, quando enmendado le busca. Su Diuina Magestad sabe la causa, que yo no la alcanço; ni tampoco importa gastar mas el tiempo en esto. Lo que de esto queda cierto es, que à ninguno de los Conquistadores, que con el Adelantado vinieron, ni à los que despues sujetaron, y poblaron esta tierra, alcança la macula de estos delitos, y su infamia de aquellos tiranos, que este nombre merecen, pues el mismo Obispo de Chiapa los dà por libres de ella: afirmando, que antes que esto sucediera, auian desamparado este Reyno los que de España vinieron à pacificarle, y quando no lo dixera, la condicion, con que los Indios recibieron à nuestros Religiosos, de que no

No alca[nça] à los Co[n]quistado[res] la infam[ia] de los t[i]ranos que vinieron à Yucathan.

no avian de entrar Españoles en su tierra, supone, que no los avia. Los segundos llegaron entrado el año de treinta y siete, despues de averse ido el Padre Fr. Jacobo, y sus compañeros à Nueva España, con que de necessidad sucediò lo dicho en el tiempo, que mediò desde quando se fueron los primeros à Tabasco, hasta que vinieron los segundos.

Ni puedo passar sin referir lo que de los primeros Conquistadores, y del Adelantado se escriviò, ya que yo lo hago en esta tierra, por lo qual juzgo tener mas obligacion, à singularizar los sucessos de ella, y porque se me hizo duro passar por el peligro del credito de la Nacion Española, pudiendo dar con fundamento razon de lo que escrivo, pues no faltan emulos de esta Monarquia tan embidiada, que procuren obscurecer tan gloriosas acciones, como que obraron en estos dilatados Reynos en servicio de Dios, y aumento de la Santa Iglesia Romana, imputandoles otras de desdoro, y tirania, que no hizieron. Digo, pues, el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, en aquella platica que hizo à sus Religiosos, y la refiere el Padre Remesal, à quien parece siguiò el Padre Torquemada, que los Españoles, que avian estado los dichos años poblados en Yucathàn no avian dado noticia à los Indios, de que tuviessen Principe Supremo, y Señor, cuyos vassallos erã. Y que por esto, quando los Religiosos avian començado à predicarles, y darsela, los combidaban de las Provincias comarcanas, para que los fuessen à dar noticia de Dios, y de aquel que dezian, que era gran Rey de Castilla. Torquemada dize, que quedaron muy admirados, de que avia Rey en Castilla, porque nunca tal se les avia tratado en los siete años passados, que avian tenido de guerra.

Digo, que quando el Adelantado, y sus Españoles huviessen querido ocultar à los Indios, que eran vassallos del Rey de Castilla, de donde venian, no era possible, supuesto lo que todas las Historias de estos Reynos refieren. Porque como en esta tambien queda dicho, y estos mismos Autores dizen; quando passò el General Juan de Grijalva hizo notorio à los Indios, como eran vassallos de vn Rey muy poderoso del Oriente, que era el Rey de Castilla. Lo mismo avia hecho Don Hernando Cortès en Cozumèl, quando allì estuvo, y aun como dize Bernal Diaz, aquellos Indios le pidieron vna carta de favor, para que si viniessen à aquel Puerto otros Españoles, fuessen de ellos bien tratados, y no les hiziessen agravio, la qual carta les dexò. Mas por extenso se lo declarò à los Indios de Tabasco, despues de aver peleado con ellos, quando dieron la obediencia, nombrandose expressamente vassallos del Rey de Castilla el Emperador. Como pues, era possible, que à los Indios se lo huviera ocultado el Adelantado, aunque quisiera aviendo estado tres vezes Españoles con ellos antes, que viniesse à la conquista, y las dos con los demàs el Adelantado, que aviendo sido en ambas Capitan, y no particular Soldado, parece forçoso le conociessen los Indios. Demàs, que vna de las razones con que procuraban persuadir à los Indios, siendose tan pocos contra tan desproporcionada multitud, era dezirles: Que advirtiessen, que aunque ellos siendo tã pocos por alguna mala fortuna pereciessen, eran embiados de vn Rey tan poderoso, que en sabiendolo les embiaria otros muchos mas, que con todo rigor los sujetassen, porque tenia muchas Naciones, y Señorios debaxo de su Imperio, y que assi no se fiassen en verlos pocos, sino que diessen la obediencia à vn Rey tan poderoso, y à quien tantos obedecian.

Aviaselo dicho Grijalva, y Don Hernando Cortès. *Bernal Diaz, cap. 29.*

Dixoselo Cortès à los de Tabasco.

No podian los Indios dexar de conocer al Adelantado.

Razones para que los Españoles dixessen que tenian Rey.

Ni

Ni aun parece auer razon prudencial, que persuada auer querido ocultar, que eran vassallos de los Reyes de Castilla, porque esto se pudiera presumir, si ellos huvieran tenido intento de tiranizar esta tierra, alçandose con ella; porque si este no era su intento, à que proposito auian de encubrir, que tenian Rey, y Señor natural, quando el saberlo los Indios, y que era tan poderoso, era el mayor freno, para que se quietassen. No solo no tenian tal intento, pues daban noticia à todas las partes que podian de lo mal que les iba en la conquista, pidiendo fauor, y socorro para proseguirla; pero aun vna de las grandezas, que con razon alegan en probanças autenticas, que he leido, hechas en contradictorio juizio con Fiscal Real, es: que en tantos años, como durò sujetar à estos naturales, no huvo motin en ocasion alguna, ni alboroto, que al Adelantado, ò Capitanes diesse cuydado. No niego tampoco, que los Indios dirian à los Religiosos, que el Adelantado, y su gente no les auian dicho, que auia Rey de Castilla, y que eran sus vassallos, y que se hiziessen de nueuas en presencia de los Religiosos, diziendo, que entonces llegaba à su noticia, lo creo; pero experimentando estamos la poca verdad que tratan, y la facilidad con que se perjuran, jurando falsamente à cada passo, y assi se echa de vèr, que fue composicion, que fingieron los Indios, pues quando no huviera mas, que auer estado los Españoles las tres vezes que se ha dicho en esta tierra, y comunicadolos, no parece possible ocultarseles, quien eran los Conquistadores. El Obispo lo escriuiò, conformandose con lo que aquellos Religiosos dixeron, que auian dicho los Indios; pero estos parece cierto auerlos engañado, ni el Obispo estuvo en esta tierra hasta el año de quarenta y cinco, quando passò por ella tan de passo, como se dize adelante en su tiempo, y no podria hazer la inquisicion de esta verdad con la assistencia que querria, como ni los Escritores que le siguieron, no auiendo estado en esta tierra.

Nunca huvo motin en todo el tiépo de la conquista.

Lib. 3. cap. vlt. de esta Histor.

CAPITVLO XIV.

De otras cosas que se dizen del tiempo de la guerra con los Indios, y como vinieron otros Religiosos nuestros à Yucathàn.

NO menos pondera el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, assi en aquella Platica, como en el tratado de la destruicion de las Indias, las crueldades, y tiranias, que el Adelantado, y sus Castellanos, dize auer hecho en estos años, que interuinieron de guerra con los Indios, desde que llegò de España à este Reyno de Yucathàn, hasta que le desampararon, sin poder conseguir sujetar à estos naturales, como se ha visto en los capitulos antecedentes, y porque siguiendole los que despues han escrito las cosas sucedidas en las conquistas de estos Reynos, dizen casi trasladando vnos de otros lo que escriuiò, dirè lo que refiere, y todos como digo casi con vnas mismas palabras. Entrò en Yucathàn vn Conquistador el año de mil y quinientos y veinte y seis, con trecientos hombres, que hizieron tan crueles guerras, y tan grandes matanças en los pobres Indios, como en breue experimentaron. Y porque no tenian oro, por hazerlo de sus propias personas, y sacarlo de sus entrañas, ya que no lo hallaba en las de la tierra; hizo esclauos à todos los que dexò con vida, y cargando muchos Nauios, hizo de ellos tal barato, que daba à escoger entre cien doncellas vna por vna arroba de azeyte, de vino, ù de vinagre: y lo mis-

Obispo de Chiapa, tratado de la destruicion de las Indias, §. del Reyno de Yucathàn. Chronica de N. P. S. Frãcisco, 4. p. lib. 2. cap. 27 Historia de la Prouincia de Santiago de Mexico, de los Predicadores, lib. 2. cap. 101. Remesal, lib. 5. cap. 6.

Crueldades que se dizen del Adelantado, y su gente.

mismo vn muchacho bien dispuesto por este precio, escogido entre ciento. Y acaecia vender vn mancebo, que parecia hijo de vn Principe por solo vn queso, y cien personas por vn cauallo. Y en estas obras tan crueles se detuvo con su gente siete años, assolando tantas tierras, y matando sin piedad aquellas gentes, por quien Iesu Christo derramò su Sangre. Y que los tristes Indios, que esca paron con vida, estaban tan hostigados, que solo oir el nombre de Christianos los assombraba, pensando eran todos, como aquellos, que tanto mal les auian hecho. Esto es en suma lo que escriuen de este Capitan, y sus Castellanos, lo qual mirando los sucessos atentamente, no parece auer podido suceder con el excesso que se dize, aunque sucediesse parte de ello.

...pudierõ las crueldes con excesso se dize.

Estos siete años en que escriuen auer hecho tan excessiuas crueldades con los Indios, son (como en los mismos escritos se dize) los que estuvieron el Adelantado, y sus Castellanos en este Reyno de Yucathàn, desde que capitulada su pacificacion, vinieron, y no pudiendo conseguirla: perdido, quanto para este fin auian gastado, la desampararon, yendose a Tabasco, Nueua España, y otras partes, como en este libro segundo queda referido. Claramente consta por sus capitulos, quan belicosos hallaron los Españoles a los Indios de este Reyno de Yucathàn, quan obstinados en no querer dar la obediencia, ni sujetarse a ellos, pues salieron a recibirlos en AKè, recien llegados de guerra, donde tuvieron la batalla referida con perseuerancia, hasta segundo dia, sin desamparar su assiento, y los demàs enquentros, y peligrosos trances, en que con ellos se vieron. Como obligaron a los Españoles a que despoblassen la Ciudad, que primero fundaron en Chichen Ytzà, que se puede dezir, casi fue con ignominia de la Nacion Española, saliendo huidos de noche, y como suele dezirse à cencerros tapados, porque no acabassen con ellos, pues en solo vn dia auian muerto ciento y cinquenta. Los peligros en que se viò el Adelantado en Goni, y Chichen Ytzà, con el Indio que quitò el alfange a su esclauo, y el otro Cazique, que con su espada le iba a matar. En Campeche ya se dixo, como le tuvieron en su poder para lleuarlo a sacrificar, si Blas Gonçalez, y otros tràs èl no le libraran. En la Prouincia de Cochvà ya se refiriò, como trataron al Capitan Alonso Davila, y sus compañeros, pues la guerra tan continua que les hizieron, les obligò a despoblar la Villa Real, que auian fundado, y passar los trabajos, que padecieron. La guerra que los Indios tan porfiadamente hazian a los Españoles, obligò al Adelantado a retirarse a Campeche, para poder embarcarse alli sin riesgo, si se viesse de el todo perdido, como despues se viò necessitado de dexar este Reyno totalmente, como cosa por entonces perdida. Casi todas estas batallas de los Indios, refiere Herrera en el discurso de su Historia General, con que conforman las probanças de meritos de los Conquistadores q̃ he leido.

...gros en se vie- o Espa-

Vease por esto, quienes eran Superiores a quien en estos siete años, que durò la guerra con los Indios, si lo eran ellos, ò los Españoles? Quien se puede dezir, que eran los molestados, y afligidos, pues los Españoles no tuvieron lugar seguro, donde permanecer con la continua molestia, con que los fatigaban, sin perder ocasion, en que no se juntassen los Indios para vèr si los podian acabar? Estos son los Indios, con quien se dize vsaron las crueldades referidas en estos años, q̃ no parece auer sido possible, con la

Sobrepujò la multitud de los Indios al valor de los Españoles.

demasia que se dize. Porque si los Indios fueron en ellos tan superiores à los Españoles, que cō guerra los obligaron à que les dexassen su tierra libre, y ellos señores de ella, como antes: como se compadecè ser los Españoles tan superiores, que tuviessen poder para hazer tanta inmensidad de esclauos, como se dize, y que pudiessen dar à escoger entre ciēto vno por vna arroba de azeyte, ò vino, y vn Indio, que se dize parecia hijo de vn Principe, por vn queso? Quando los Españoles huvieran tenido à los Indios tā sujetos, que estuviessen maniatados, y la impiedad se dilatasse à rienda suelta, no pudieran hazer mas. Pero preualeciēdo en todos estos siete años los Indios cōtra los Españoles, que se vieron en tātos riesgos de perecer todos à sus manos, colija el discurso, como puede conuenir lo vno con lo otro?

Hizieron esclauos à algunos Indios, y quales.

Ni por esto digo, que no hizieron esclauos algunos Indios, que si hizieron; pero serian los que en las batallas cogiessen, que segun ellas passaron, y queda dicho, sin comparacion no pudo ser, ni con muchos millares, los que se dà à entender en los Autores que han escrito. Y estando tan rebeldes, como estuvieron estos Indios, licito les era hazerlos esclauos, segun queda referido en la capitulacion hecha para la pacificacion de este Reyno. Bien pudo ser auido en estas guerras el mancebo, que el Obispo D. Fr. Bartolomè de las Casas dize auer visto por sus ojos, que auia sido vendido por esclauo, siendo hijo de vno de los mas Principales Caziques de esta tierra, q̄ como tal saldria en alguna de ellas contra los Españoles, y estos prenderle entre otros, y venderle cō ellos. Lo que yo he alcançado de los papeles que he visto, assi de estos Españoles, como de los que segunda vez vinieron, y se referiràn en el libro siguiente, que siempre les rogaron con la paz. Y sino, qual fue la causa, porque cogieron al Adelantado en Campeche, sino por salir à dezirles, que se sossegassen, pues no les hazian mal alguno los Españoles. Veasè adelante la instruccion, que el Adelantado diò à su hijo, quando le sostituyò la capitulacion, y diò su poder, para hazer despues esta conquista, en que tanto le encarga, mire por el bien de los Indios. El Obispo de Chiapa escriuiò por relacion lo que dixo de este Reyno de Yucathàn, porque no estuvo en èl, quando ello sucediò, y assi la que le dieron, pudo no tener la certidumbre que debia. Confiesso, que si persona de tanto credito digna, afirmara, que lo auia visto, que no me persuadiera à lo contrario, sin euidentissimas razones; pero quien le informò pudo hablar, ò escriuir la relacion apassionado, y su Señoria con piadoso coraçon, y amor entrañable, que à los Indios siempre tuvo, condoliendose de ellos, lo escriuiò.

Lib. 3. cap. 4. dest...

Lo que escriuiò de Yucathā el Obispo de Chiapa, fue por relaciō que le dieron, porque no lo viò suceder.

Entrañable amor que tuvo à los Indios.

Sucesso de los Españoles con Indios en Cholula.

Los Indios de Cholula, auiendo recibido à Don Hernando Cortès, y à sus Españoles con mucha fiesta, y regozijo al parecer; con traycion, que tenian concertada con Montezuma, y cō promessa de su Idolo principal, que les auia certificado acabarian con los Españoles; tenian traça de matarlos, y lleuar viuos los que pudiessen à Montezuma, para que èl los sacrificasse en Mexico. Alcançòlo à saber Doña Marina la Interprete, que dieron en Tabasco, y diò noticia de ello à Don Hernando Cortès. Conuenciòlos de aquella traycion, y confessaronla, demàs de experimentar, y verla, y aun dixeron, como tenian creido se auian de dar vna muy buena hartazga con las carnes de los Españoles, para que ya tenian aparejadas las ollas con sal, y axi. Entonces hizo vn gran castigo en ellos, y dize „ Bernal Diaz estas palabras. Y se les diò

Bernal D. cap. 83.

„ diò vna mano, que se les acordarà „ para siempre, porque matamos mu„ chos, y otros se quemaron viuos, que „ no les aprouechò las promessas de „ sus falsos Idolos. Y cerca del fin del capitulo, en que refiere todo el sucess„ so como acaeciò, dize. Aquestas „ fueron las grandes crueldades, que „ escriue, y nunca acaba de dezir el „ Señor Obispo de Chiapa Don Fr. „ Bartolomè de las Casas; porque „ afirma, y dize, que sin causa ningu„ na, sino por nuestro passatiempo, y „ porque se nos antojò, se hizo aquel „ castigo, &c. y luego prosigue acabando de satisfacer con la causa que tuvieron para hazerlo.

Los segundos Religiosos, que vinieron à Yucathàn fueron cinco, cuyos nombres no escriue el Padre Torquemada en su Monarquia, solo dize, que el Padre Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo, siendo Prouincial de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, los embiò el año de mil y quinientos y treinta y siete en busca de nueuas gentes, à quien predicassen la Ley de Dios, y Reyno de los Cielos. Ellos vinieron predicando, y enseñando por los Pueblos de Guaçacualco, y Tabàsco, donde ya estaba poblada la Villa de Santa MARIA de la Vitoria, y llegaron à Xicalanco; de alli passaron à Champotòn, y à Campeche. En este camino, y entre estas gentes, dize, que se detuvieron dos años, y que hallaban en los Indios habilidad, y disposicion para venir à nuestra Fè, y creencia, y que esto era, como la ausencia del Padre Fr. Jacobo los dexò con la leche en los labios, assi oìan de grado, y deprehendian la Doctrina Christiana. Acabados los dos años, parece auerse buelto à Mexico, porque no traìan instrucciõ para quedarse, sino de bolverse à la presencia de su Prelado. Si el Bachiller Francisco de Cardenas Valencia, para hazer la relacion, que acabò el año de mil y seiscientos y treinta y nueue, para embiar al Chronista Mayor de Indias Don Thomàs Tamayo de Vargas, leyera estas Historias, no dixera en ella, que los primeros Religiosos, que vinieron à predicar el Santo Euangelio à Yucathàn, fue en el año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Sin duda se rigiò por vn librillo escrito de mano, que ay en el idioma de los Indios, que le escriuieron los de muy dentro de la tierra, despues de su conuersion, en que notaron algunas cosas de aquellos tiempos, desde la segunda venida de los Españoles, y algo de las guerras referidas. Y aun el Padre Torquemada, auiendo dicho en el libro diez y nueue, que el Padre Fr. Jacobo vino à Yucathàn el año de treinta y quatro, dize despues en el vigessimo, que vino el de treinta y vno, y que despues de buelto à Mexico le hizieron Custodio, auiendo dicho, que lo era actual quando vino, y no lo fue mas de vna vez, siendo Custodia, como auia dicho antes en el capitulo de los Prouinciales.

[Margin: ...quem. ...19.c.13. | ...enen se... la vez ...giosos ...tros. | Bueluense à la Nueua España. | Valencia, § 10. Error de Valencia en su relacion. | Varia el Padre Torquemada. | Torquem. lib. 20. c. 47. | Torquem. lib. 19. c. 27.]

§o§

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE YUCATHAN.

CAPITULO PRIMERO.

VIENEN SEGUNDA VEZ LOS ESPAÑOLES à Yucathàn, y resistenlos los Indios, como la primera.

No repararon los Cõquistadores en asignar cierto el año de los sucessos.



A que el no auer assignado los Conquistadores el tiempo determinado, y año, en que sucediò cada cosa de las que voy refiriendo, sino hecho las probanças con indeterminacion de poco mas, ò menos; ha ocasionado no poder yo tampoco afirmarlo para la claridad, y gusto, que diera saberse, y aun integridad à estos escritos: por lo menos la verdad de el hecho me consta de muchissimas que he leìdo autenticas, y legales, à que se debe todo credito. Queda dicho al fin del libro antecedente, como la mucha guerra, que los Indios hazian à los Españoles, la falta de bastimentos, armas, y otras prouisiones, que ya sentian, y sobre todo irse los que hallaban ocasion con la fama de el descubrimiento de las riquezas del Pirù, y poco prouecho, que en Yucathàn esperaban de sus trabajos, donde (como en vna relacion que ya he citado se dize) auia calamidades muchas; oro, y plata poca, sobra de desventuras, y hambres continuadas: todo esto ocasionò despoblar esta tierra. No pudo conseruarla el Adelantado, aunque auia gastado toda su hazienda. Fue à la Nueua España à rehazerse de lo necessario, dexando acà algunos amigos, que no le desampararon, y auiendo comprado Nauios, y preuencion sin duda quantiosos, pues los escritos que he leido le dàn nombre de Armada, queriendo bolver, se le encomendò la pacificacion de Tabàsco. Para concluirla huvo de venir Gonçalo Nieto, como se dixo, à Yucathàn por la gente, que en el estaba. Auia quedado el Capitan Alonso Davila mientras bolvia el Adelantado, y con la nueua ocasion de Tabàsco, huvo de ir allà à ayudar al Adelantado.

En Yucathàn poco oro, y muchas pufiadas con los Indios.

Diò principio à la pacificacion de Tabàsco, y no queriendo venir los Indios en lo que era razon, ni poner en

Fue necessario sujetar con las armas à los de Tabàsco.

en execucion la obediencia, que à nuestros Reyes auian dado; fue necessario sujetassen las armas los animos, que no podia pacificar la benevolencia. Con la llegada de los Capitanes Alonso Davila, y Gonçalo Nieto, y Soldados, que estaban en Yucathàn, se mejorò el partido del Adelantado, que viendo en su compañia aquellos amigos conocidos à fuerça de trabajos, è infortunios; se alegrò mucho. Fue mas dificultosa la pacificacion de lo que presumieron, porque los Indios con la comunicacion de los Españoles, les auian perdido en mucho el miedo. A los Españoles daba cuydado la incomodidad de la tierra para hazer la guerra por el practico dictamen, que su eleccion quisiera. Muchos los pantanos, y cienegas (inconueniente grande para ayudar los de acauallo à los Infantes) la numerosa multitud de Indios, que la habitaba muy excessiba, con que se iba dilatando, y acabandose los bastimentos, que auiã traido, y por fuerça se los quitaban à los Indios. Tambien de aqui se le iban los Soldados, porque tampoco es tierra de oro, ò plata, y andaban disgustados, porque con la demasiada humedad, y calor de la tierra, enfermaban muchos, y morian algunos.

...ultad q ... en ello

...e tam... los Sol... s Espa... de Ta...

Llegò esto à poner al Adelantado en mas necessidad de gente, y bastimentos de la que entendiò, à tiempo que quiso Dios llegasse à la Villa de la Vitoria el Capitan Diego de Contreras con vn Nauio suyo, en que llevaba muchos bastimentos, y otras prouisiones, de que en Tabàsco se necessitaba, y en èl tambien iban vn hijo suyo, llamado Diego de Contreras, y otros veinte Españoles. Rogòles el Adelantado, se quedassen en su compañia, pues no iban necessariamente à otra parte determinada, porque estaba en condicion de perderse lo trabajado, diziendoles el servicio grande, que harian al Rey en ello, y prometiendo gratificarselo despues en su nombre, con que se quedaron en Tabàsco, sirviendo con sus personas, Nauio, y lo que en èl llevaban. Fue este socorro en aquella ocasion tal, que se dize en sus probanças, bastò à que el Adelantado pudiesse permanecer entonces en Tabàsco, hasta que con mayor ayuda consiguiò (aunque à costa de muchos gastos, y trabajo) la pacificacion de toda aquella tierra, que durò segun la quenta mas cierta, que hallo, hasta el año de treinta y siete. Por el trabajo, y gastos, que en ella tuvo, se le adjudicò al Adelantado, juntamente con el gouierno de Yucathàn, titulo que hasta oy dura à los Gouernadores. Por esta causa prueba el Adelantado auer poblado la Villa de la Vitoria; porque aunque por la Historia General de Herrera parece estaba ya poblada, quando el Adelantado hizo esta pacificacion, ò se despoblò con el rebelion de los Indios, ò aquello estaba tal, que fue como conquistarlo de nueuo. No he hallado hasta aora mas singularidades, que escriuir de la pacificacion de Tabàsco; algun dia (dexando Dios salir à luz estos escritos, como espero en èl sucederà) pesarà à los interessados, sin poderlo imputar à omission, pues bien notoriamente he andado rogando à todos, mientras gasto el tiempo en ellos, me dèn sus probanças de meritos, para referir todas las acciones dignas de memoria, como si me importara à mi mas el escriuirlas, que à los descendientes de sus dueños el que se hagan notorias, y salgan de mucha confusion, que ay en el conocimiento de esta materia.

...ega alli ...zo de ...treras ...vn Nauio suyo, y ...e.

Quedase en Tabàsco à ayudar al Adelantado

Nulla sunt res esti, si sit data tempore vilis. Apta ferunt magnam tempora rebus opem. Mantuan. ad Falc. n.

Acabòse la pacificaciõ de Tabàsco por el año de 1537.

Pacificado Tabàsco, diò orden el Adelantado Don Francisco de Montejo de componer su Armada, que si era la que vino de la Vera-Cruz, ya ne-

Trata el Adelantado de bolver à la conquista de Yucathàn.

necessitaria de ello, aunque por algunos escritos fue otra, y preuenidos Soldados, municiones, y armas, que sabia bien eran necessarias para bolver segunda vez à Yucathàn, como quien tenia tanta experiencia, y tan à su costa, de los naturales, que la habitaban. Solicitò tambien en la Nueua España, y Ciudad de Chiapa, los animos de algunos, que vinieron à ayudarle à proseguir la conquista de esta tierra. Salieron de Tabàsco, y llegaron à ella. Algunos escritos dizen, que vino personalmente el Adelantado, y en otros parece darse à entender vino su hijo: confusion que se debe de originar de tener vn mismo nombre. Tengo por mas cierto vino el Adelantado mismo à traer la Armada, y dar principio, y luego se bolviò al gouierno de Tabàsco, quedando su hijo Don Francisco à gouernar los Soldados, como podrà verse, por lo que despues se dize. Solo digo aora, que el Nauio en que los Contreras llegaron à Tabàsco, sirviò en este viage, y en ir, y venir de alli à Champotòn, hasta que se consumiò, sirviendo en la conquista.

Eligieron à Champotòn para desembarcar, y assentar Real, por parecerles Puerto à proposito, mas cercano à Tabàsco, començar desde alli lo mas poblado, y tener à la vista los bageles, con que proueerse de lo necessario, y recibir el socorro de gente, que el Adelantado remitia. Desembarcaron, pues, en Champotòn, segun la quenta que me parece mas cierta el año de mil y quinientos y treinta y siete. Los Indios con malicia los dexaron salir à tierra pacificamente, sin alboroto alguno, ni dar muestra de el pesar que recibian, viendo otra vez à los Españoles en su tierra, quando entendian ya los auian dexado; y viendo quan pocos, y destroçados auian salido la primera vez, tenian por cierto no vendrian segunda. Pero la Diuina Bondad tenia determinado el gran numero de almas, que auian de venir al verdadero conocimiento de su Criador, por medio de esta venida, y assi fortaleciò el animo del Adelantado, para executarla, y al de los que le siguieron para acompañarle, aunque no auia esperança de minas de oro, ni plata para despues de conseguida la victoria, y se sabia la dificultad de la empressa.

Desembarcã en Champotòn los Españoles el año de 1537.

Dissimulacion de los Indios.

Viendo los Españoles el sossiego de los Indios, les pareciò estaban ya mas afables, y de diferente parecer, por auer sabido tenian ya sujetos à los de Tabàsco sus vezinos; aunque no por esso dexaban de estàr con toda vigilancia, rezelosos por las traiciones passadas, con que diuersas vezes los auian assegurado para dar despues mas à su salvo en ellos. Todo les fue necessario, aunque no suficiente, para que à pocos dias, como alli auian llegado, vna noche no tuuiessen bien conocido peligro. Aguardaron los Indios, que fuesse media noche, y junta la mayor multitud, que pudieron, con todo silencio (que no fue poco para su natural de ellos atreuerse de noche, y callando) fueron, como quien sabia tan bien las veredas, y passos al Real, donde estaban sitiados los Españoles. Cogieron de improuiso à vna de las centinelas, à quien luego quitaron la vida, y à las vozes de este, y estruendo, que començaron à hazer los Indios, despertaron los demàs Españoles. Recurrieron à sus armas admirados, no tanto del acometimiento, como de que huviesse sido de noche, cosa tan poco acostumbrada entre ellos, y trabòse vna peligrosa contienda para los Españoles, que como los mas no sabian la tierra, y à esso se juntaba la obscuridad de la noche, todo para ellos era confusion. A las tres partes de tierra que teniã, Oriente,

Pareceles à los Españoles los de Champotòn estaban mas pacificos.

Acometen de noche los Indios.

Matan vna centinela de los Españoles.

Trabase pelea entre Españoles, y Indios.

se, Occidente, y Sur oìan vozes, y estruendo de los Indios.

Pelearon los Españoles con esfuerço, pero no bastante, à que no muriessen algunos, aunque à costa de muchos de los Indios, que rindieron las vidas à manos del valor, y armas Españolas. Fue afloxando el furor, con que los Indios auian acometido, sintiendo los que de ellos morian, y oyẽdo las vozes, y gemidos que los heridos daban, pidiendo socorro, y ayuda à los sanos, con que començaron à desaparecerse. Los Españoles, sin noticia aun de la tierra, y como la oportunidad de la hora les era poco fauorable, no los siguieron, con que murieron muchos menos de los que perecieran à ser en ocasion diferente. Iuntaronse en su Real, y aguardaron el dia, con que recogieron los cuerpos difuntos de los Españoles, que fueron pocos, y dieronles sepultura, quedando los vivos mas advertidos de la atencion, que necessitaban tener en lo restante. En muchos dias no parecieron Indios con señal de guerra; pero iban faltando à los Españoles los bastimentos, porque se los ocultaban, quanto era possible. La suspension con que en este tiempo estaban los Indios, no era ocio: ocupabanse en hazer llamamiento general, conuocar, y atraer à si todas aquellas comarcas, y sus Caziques contra los Españoles, que ignoraban el intento, que los Indios tenian. La falta de vitualla iban supliendo los Españoles con el pescado que cogian, de que son muy abundantes aquellas playas. Sucediò, que en vna ocasion dos Españoles se alexaron del Real, y los Indios, que no descuydaban punto de hazerles el daño possible, los huvieron à las manos. Lleuaronlos à toda prisa, sin que lo viesse Español alguno, con que no pudieron librarlos, y los sacrificaron à sus Idolos, comiendoselos despues, como tenian de costumbre, y teniendo (como dize vna relacion antigua) como por reliquia la pequeña parte, que à cada vno alcançaba, y el demonio, que no se descuyda, debiò con esta ocasion (segun alli se dize) de incitarles el apetito, que saboreado con las carnes de los Españoles, no se saciò, y mataron muchos de sus muchachos, sacrificandolos à sus Idolos, que debiò de ser pidiendoles vitoria contra los Españoles, y despues se los comieron. Lo què resultò de la conuocacion de los Indios, se dize en el capitulo siguiẽte.

O socij neque enim ignari sumus ante malorum. O passi grauiora, dabit Deus his quoque finem. Virg. 1. Æneid.

Alloran los Indios en la pelea.

No los siguen los Españoles, y porquè.

No parecen en muchos dias Indios de guerra, y porque era.

Sacrifican los Indios à dos Españoles, y comenselos.

Sacrifican los Indios muchos muchachos de los suyos.

CAPITVLO II.

Iuntan los Indios grande Exercito, y vese en mucho peligro los Españoles. Fundan en Champotòn vna Villa, que llamaron San Pedro.

EN el tiempo, como iba diziendo, que parecia, que los Indios de Champotòn dexaban descansar à los Españoles, estaban haziendo liga, y confederacion de todos los mas Caziques de esta tierra, que podiã atraer à si, porque aunque son de vna lengua, no toda ella estaba sujeta à vn Señor, que entre si tenian sus guerras, y enemistades heredadas de padres en hijos, como en otra parte se dize; pero aora se avnaban contra el que juzgaban comun enemigo. No fue assi como quiera esta junta, porque assentaron sus cosas debaxo de sus juramentos, y seguridades, segun su costumbre, y mediante ellas fue grande la multitud de Indios, que de diuersas partes se juntò en Champotòn. Diò cuydado à los Españoles vèr tanto bullicio de Indios, mas que los acostumbrados, y conocieron quan mal lo auian de passar, si tan excessiuo numero los acometia, pues no parecia poderse ordenar à otra cosa, y assi aguardaban el fin preuenidos. Iuntos ya los In-

Confederacion juramẽtada de los Indios.

Rezelo de los Españoles.

Acometen los Indios à los Españoles.

Indios confederados acometieró con horrible estruendo al Real de los Españoles. Resistieron valerosamente à los Indios, y aunque se defendieron con todo esfuerço; no bastaba à comportar tanta multitud de enemigos, como les auia sobrevenido. Peleaban casi con desesperacion, y asi era grãde el numero de los Indios, que moria; pero el corage con que ellos se auian determinado era tal, que daban por bien empleados mil que faltassen de los suyos, por quitar la vida à vn Español, que tanto aborrecian. Faltaban ya algunos de los nuestros (que qualquiera falta en la ocasion era muy sensible) y conociendo, que permanecer, era manifiestamente buscar la muerte, y perderse todo; huvo de ceder esta vez el valor à la multitud, y se fueron retirando con buen orden à la playa à valerse de las embarcaciones. Siguieronlos los Indios con gran impetu (que parece aumenta el valor al contrario vèr las espaldas al enemigo) y dezianles mil injuriosas afrẽtas. Entraron el Real donde auian estado aloxados, y cargaron con las ropas, y demàs cosas, que en èl auian quedado, porque la repentina embarcacion no cuydò de recogerlo.

Gran teson de pelea entre Españoles, y Indios.

Retiranse los Españoles à sus Nauios.

Saquean el Real de los Españoles.

Los Indios se vistieron las vestiduras de Españoles, que hallaron, y con ellos desde la playa daban grita à los Españoles, mofando de ellos, y enseñandoselos con escarnio. Muchas vezes perderse vna victoria, no es por falta de valor, que los vencidos tuviessen: ni el retirarse es todas vezes cobardia. Atribuian à ella la retirada de nuestros Españoles, y vituperabanlos los Indios, diziendoles, que dõde estaba su valentia, que como auian huido? Sintieron tanto los nuestros estos baldones, que posponiendo las vidas à la estimacion, y aprecio de la reputacion, y fama, preuenidos de todas sus armas, bolvieron à salir à tierra, que aunque resistidos de los Indios, la cobraron. Gran admiracion causò à los Indios vèr, que los que se auian retirado al parecer vencidos, tan presto bolviessen con nueuos alientos, à hazer rostro à sus vencedores. Mucho debiò de hazer desmayar à los Indios la valerosa resolucion de los nuestros, porque aunque se trabò otra muy reñida contienda entre los dos campos; viendo los Indios, que acercandose à los Españoles, perecian muchos de ellos, y que de los nuestros fallecian pocos, y que à los que de ellos se retiraban, no los seguian, fueron poco à poco dexandolos en el sitio, que auian recobrado. No era por entonces otra su pretension de los Españoles, pues les bastaba en aquella ocasion, que los Indios no quedassen con la gloria de auerles hecho perder la tierra; y el cansancio con que se hallaban no les daba lugar à seguirlos, ni aun acertaran en ello, porque aun auia Indios descansados, como eran tantos. Finalmente, aunque à pesar de los Indios, se huvieron de quedar los Españoles en el sitio que les ganaron.

Hazian burla de los Españoles los Indios.

Estiman mas los Españoles la honra que la vida.

Fortiterque aduersis opponite pectora rebus. Orat. lib. 2. Satyr. 2.

Dexan los Indios la pelea.

Quoniam non potes, quod vis, id velis, quod possis. Terent. in Andrea.

Con esta buelta de los nuestros à tierra, perdieron mucho el animo los Indios, y no determinandose otra vez à dar batalla, como aquella multitud era de gente allegadiza, aunque son de poco comer; les començò à faltar su mantenimiento de que auian hecho poca prouision, presumiendo acabar presto con los Españoles. Ocasionò esto, que los que no eran de la comarca de Champotòn, se bolviessen à sus tierras, con que quedaron los Españoles mas desahogados, y con algunas esperanças de mejoria en la prosecucion de su conquista. Muchos trabajos padecian con estas dilaciones, porque eran pocos para penetrar tierra tan poblada como esta, hasta que quiso Dios, que viendolos los Indios de Champotòn tan perseuerantes,

Cobran temor los Indios à los Españoles.

Buelvense à sus tierras los que no eran de Chãpotòn.

les, que por ningun modo intentaban desamparar la tierra; y que no les hazian mal, sino era prouocados; trabaron alguna amistad con los Españoles, y esta se fue aumentando con la comunicacion, que con ellos tenian; hasta tratarse ya como amigos, aunque los nuestros no dexaban de rezelarse del natural de los Indios. No daban passo adelante por via de fundacion; porque aunque desde alli hazian algunas entradas en la tierra; eran tan mal recibidos de los Indios; que les obligaba a bolverse a reparar a su Real en Champotòn; vnico refugio de sus fatigas. Como estaban en Puerto de mar, y ya auia noticia de ello; solian llegar algunas fragatas, con que los pobres Españoles socorrian algunas de sus necessidades. Tal vez les quedaban compañeros de nueuo, y tal se les iban otros de los antiguos, viendo el poco fruto que se cōseguia con la dilacion que passaba. Llegò a termino, que se vieron solamente diez y nueue Españoles en Champotòn, y lo conseruaron algun tiempo; que no es poco de ponderar, ni razon, que dexe de escriuir los nombres de los que he hallado, que fueron Gomez de Castrillo, Iuan de Magaña, Iuan de Parajas, Iuan Lopez de Recalde, Iuan de Contreras, Pedro Muñoz, y si hallare los de los otros los escriuirè. Estos afirman en sus declaraciones juridicas auer estado con ellos en ocasion tan peligrosa Don Francisco, el hijo del Adelantado, cuya prudencia, y buen tratamiento, dizen que los conservò.

Hazense [amig]os con [los E]spañoles

[El] adelan[tado] [ha]n los Es[paño]les cō la [guerr]a con[tinu]a.

[...]o expe[...]r hor[...]qua as[...]non [...]t adie [...] saf. [...] Casio[d.] [l]ib. 4.

[Cons]eruan à [Cham]potòn [diez y] nueue [Españ]oles.

[...]m sibi [...] ali[...], vbi [...]de[...]ntur; [...]are; [...]nnes [...]. Sene[c. ep]ist. 73.

Desde Tabasco procuraba el Adelantado embiar el socorro, que podia a su hijo; pero inclinauanse pocos a venir por la mala voz que corria de la conquista; y assi se valiò del Adelantado D. Pedro de Alvarado. Auia salido vn Capitan suyo, llamado Frācisco Gil a la conquista de Tequepan Puchutla, y auiendo mala comodidad de poblar, baxaron al Valle de Tun, y Rio de Tanochil; que me parece es Tenozic, mal pronunciado, y entendido entonces de los Españoles. Hallò este Capitan la Prouincia de Puchutla con lo restante de guerra, sin quererle dar la obediencia. No se dize en las informaciones que he leìdo, huviesse guerra con los Indios; pero hizieronsela mas a su salvo, huyendose los Indios, y alçandoles a los Españoles todos los bastimentos, con que perecian de hambre, y passandolas terribles, y muchas desdichas, por averse escondido los Indios, llegaron al Rio de Tanochil, ò Tenozic, donde poblaron vna Villa, a quien llamaron San Pedro, con advertencia que declararon: que si para su conseruacion, y servicio del Rey conuenia mudarla, se pudiesse hazer, sin incurrir mala nota por despoblar aquel sitio. Prosseguia en la nueua poblacion la misma necessidad de mantenimientos; por no parecer los Indios, y llegò a extremo, que los que traian de servicio de otras partes, se les moriā. Parece auia ido Iuan Lopez de Recalde por su muger, hijos, y criados a Chiapa, donde los tenia, y venia con los demàs en esta ocasion, y alli se le muriò de hambre vn hijo pequeñuelo que traia; quedando con el dolor que se puede entender de vèr morir aquel Angelito de aquella suerte. Testificò despues Francisco de Montejo, sobrino de el Adelantado, y como ya otra vez he dicho, Capitan de la conquista de Yucathàn, que èl fue desde Champotòn a esta Villa, donde viò los trabajos, y miseria, que alli los Españoles padecian, que son los referidos, y los que necessariamente a ellos se siguen.

[Fra]ncisco [Gil C]apitan [de Alv]arado [Ade]lantado [de] Gua[temal]a.

Los Indios de Puchutla estaban de guerra.

Fundase la Villa de San Pedro en el Rio de Tenozic.

Nunc animæ tenues, & corpora functa sepulchris errant; nunc posito pascitur vmbra cibo. Ouid. Fast. 2.

Liberi affligunt genitorem, dum ne quid patiantur metuit. Eurip. in Oenomao.

Certificado Don Francisco el hijo de el Adelantado de la poblacion, que Francisco Gil, Capitan del Adelantado de Guatemala, auia assentado en el Rio de Tenozic: jurisdiccion

del

del gouierno de su Padre, que lo era de Yucathàn, y Gouernador de Tabàsco, y auisado tambien, que Francisco Gil traia orden de Don Pedro de Alvarado, para que pacificado, lo que tocaba à la suya; con la gente que pudiesse, passasse a ayudar à los que estaban en Champotòn; fue Don Francisco a la nueua poblacion, y Villa de San Pedro, con veinte Soldados, y hizo notorio a Francisco Gil, como aquel territorio pertenecia a la conquista de su Padre, y le requiriò no procediesse en nombre; y con autoridad de Don Pedro de Alvarado. Francisco Gil, y los suyos viendo tan manifiesta la justificacion de lo que pedia Don Francisco de Montejo, se le entregaron todos, como a quien gouernaba en nombre de su Padre, y en èl tomò la possession de aquella Villa, sin contradiccion alguna. Concluido aquello con la concordia referida, se bolviò Don Francisco de Montejo a hazer compañia a los suyos al Puerto, y lugar de Champotòn, dexando el gouierno de aquella Villa, y Españoles al Capitan Francisco Gil. Conservòla algun tiempo, passando alli los Españoles muchas necessidades, hasta que viendo, quan mal lo passaban, y pareciendo, que aquella poblacion no era a proposito para adelante, y que de presente era mas acertado juntarse con el hijo del Adelantado en Chãpotòn, que assi se conservarian vnos, y otros mejor; resolvieron despoblar aquel sitio, pues se auia fundado la Villa con condicion, que si para la conservació de los pobladores no era conueniente aquel sitio, se pudiesse hazer, sin incurrir mala nota. Tomado este acuerdo, diò orden el Capitan Francisco Gil a Lorenço de Godoy, que era su Maestro de Campo, para que recogidos todos, y su bagage, con buena orden viniessen en demanda de Champotòn. Su trabajo les costò la venida, porque la tierra es cenagosa, y llena de pantanos, y los Indios de por alli no estaban del todo pacificos; pero en fin llegaron a Champotòn, y se juntaron con los que allà estaban, que se holgaron viendose mas en numero, y quedaron todos sujetos a la obediencia del mismo Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, y de Capitan General por su Padre. Con este nueuo aumento de compañeros, determinaron, que su residencia en Champotòn fuesse por via de poblacion, y conuinieron en que la Villa de San Pedro, que despoblaron en el Rio de Tanochil, ò Tenozic, se poblasse en el sitio de Champotòn, para que viendolos los Indios ya tan de assiento, se quietassen mas, y los Españoles viuiessen tambien en forma de Republica. En esta conformidad se eligieron Alcaldes, nombraron Regidores, y demàs Oficiales, con la misma condicion, que poblaron en Tanochil. No he hallado razon destos nombramientos, ni quienes fuessen los nõbrados, y debiò de ser la ocasion, que como fue fundacion, como por via de deposito, y no permaneciò, ni se hizieron viuiendas para perpetuarse, no se cuydò de ello, aunque en las probanças de los Contreras, Ricalde, y otros, se haze relacion de lo que alli les sucediò, hasta que despues passaron esta Villa, y la poblaron en Campeche, con titulo de San Francisco. Cada cosa de estas, que voy refiriendo, sin poder dezir el año en que sucediò, aunque el hecho està contextado en diuersas probanças, confiesso que lo siento; pero ya he dicho otras vezes, que no tengo la culpa, sino la poca curiosidad de los Conquistadores, quando lo comprobaron, que con la notoriedad del hecho se contentaron, quedasse la memoria en comun de lo sucedido.

Entregase la Villa de San Pedro à Don Francisco de Montejo.

Murid despues miserablemente Francisco Gil. *Remesal, lib. 5. cap. 11. num. 4.*

Despueblan la Villa, y vanse à Champotõ.

Depoblan la Villa de San Pedro en Champotòn.

CA-

CAPITVLO III.

Intentan reuelarse los Indios de Champotòn, remedianlo los Españoles, y quieren otra vez dexar à Yucathàn.

AVIENDO ido Don Francisco de Montejo à vèr à su Padre à Tabasco, y darle noticia de como passaban en Champotòn; algunos Indios mudaron de intento, queriendo reuelarse contra los Españoles; pero como ya muchos los auian cobrado voluntad, dieron auiso de ello al Capitan Francisco de Montejo, sobrino de el Adelantado, à cuyo cargo auia quedado aquello en esta sazon. Diòle gran cuydado poder assegurar por rigor, para sossegarlo con las armas, si fuesse necessario, porque eran pocos para ello. Esto, y lo que luego dirè, me haze juzgar sucediò algo antes de auer venido el Capitan Francisco Gil, y los suyos, y hecho todos juntos la forma de poblacion, que se dixo en el capitulo antecedente. Consultaron, què modo tendrian para atajar aquel mal, antes que fuesse menester llegar à las armas, y los Indios tuviessen lugar de mas preuenirse; y resolvieron era mas acertado ir cogiendo con cautela los Caziques de el territorio, que se presumia mouian los animos de los Indios, y remitirselos al Adelantado, que à la ocasion estaba en Tabasco, para que apartadas las cabeças, los demàs se quietassen. Executòse, como se auia resuelto, y aunque se cogieron algunos Caziques, y Principales, sin alteracion de los Indios, se ofreciò otro inconueniente, que fue no auer quien se quisiesse encargar de lleuarlos à Tabasco; ya por la aspereza, y distancia del camino, ya por el peligro que corrian, auiendo de ir por tierra, porque no auia comodidad para ir por la mar, aunque era viage mas à proposito, y mas facil.

Ofreciòse à lleuarlos Iuan de Contreras, hijo de el Capitan Diego de Contreras (de quienes ya se ha hecho mencion) y pareciendole al Capitan Francisco de Montejo, que era persona de valor, y satisfacion, fiò la accion de èl, y le entregò los Indios. Asseguraronle la salida, y algun tanto la distancia del camino, hasta salir de la jurisdiccion de Champotòn, por si acaso los Indios saliessen à quitarselos, y con la mayor breuedad que pudo, llegò con ellos à la Villa de la Vitoria, donde el Adelantado residia. Recibiòlos con señal de enojo; pero considerando prudentemente, que el rigor en aquella ocasion no podia dar buen expediente à lo que se pretendia, y que seria possible, que los Indios con rezelo del castigo se harian mas dificiles de reduzir sin armas: que los Españoles que auia en Champotòn, eran muy pocos; si los Indios se congregaban, como la otra vez hizieron; templò el enojo con los presos. Reprehendiòlos con alguna afabilidad, y afeòles el quebrantamiento de la fidelidad, y obediencia prometida al Rey, y à èl en su nombre. Dixoles como, aunque podia castigarlos con la pena de muerte, que merecian por el delito cometido, no queria, para que con la experiencia viessen como los Españoles no buscaban su daño, sino viuir con ellos en paz, y quietud, siendoles buenos amigos. Despues los regalò, y aun diò algunas cosillas de Castilla de las que tenia, diligencia que del todo sossegò los coraçones, y animos de aquellos Caziques. Hizo de ellos, como suele dezirse, del ladron fiel, y bolviòlos à embiar à Champotòn, con que agradecidos (aunque al parecer Barbaros) ellos eran quien quietaba à los Indios, si algun desabrimiento se les ofrecia con los Españoles.

Opus tuum perage, & partes boni viri exequere: alium re, alium fide, alium gratia, alium consilio, alium praeceptis salutaribus adiuua. Seneca de Benef. cap. 2.

Passa-

Alteranse los del Rio arriba de Champotón

Passados algunos dias, auiendo hecho la nueua poblacion de Champotòn, tuvieron noticia de que los Indios que viuian el Rio arriba algo dentro de tierra, andaban alterados, y temiendo no alborotassen à estotros, embiò Don Francisco al Maestro de Campo de Francisco Gil, que ya se ha dicho, se llamaba Lorenço de Godoy, con diez y ocho Españoles, para que lo reconociesse, si era como se dezia. Yendo Rio arriba, dieron con mas de ochenta canoas de Indios de guerra, con quien fue forçoso pelear, porque no solo les impedian el passo, viendolos tan pocos, pero aùn los acometieron con grande griteria. Passarò nuestros Españoles, aunque con peligro, y cogieron tierra cerca de vnas albarradas, que los Indios preuenidos tenian hechas para su defensa. Estaban de la parte de tierra muchos Indios para resistir la entrada, que vistos por los nuestros, trataron de bolver à dar quenta de lo que passaba. Los Indios, que à la ida hallaron, que se auiã juntado con otros en mas canoas, los aguardaron à vna buelta del Rio, y dieron en ellos tal carga de flechas, y varas, que los obligò à retirarse de entre aquella multitud, y salieron, que no lo tuvieron à dicha pequeña. Vencido este peligro, llegaron à Champotòn, ò Villa de San Pedro; mandò preuenir la mas gente de à pie, y todos los cauallos que auia, y quedando con algunos en guarda de la Villa, embiò à los otros el hijo del Adelantado, dandoles por Capitan à su primo Francisco de Montejo, para que reprimiessen el orgullo de aquellos Indios. Fueron adonde los compañeros dezian auer sucedido lo referido, y hallaron à los Indios puestos en resistencia con albarradas, y otros fuertes, que tenian hechos para defenderse, pero valiòles poco su preuencion toda. Rogaronles con la paz, y no valieron amonestaciones, ni requirimientos, y assi se huvo de remitir à las armas. Resistieron algun tanto los Indios; pero matandoles los Españoles algunos, y ganadas las fuerças, y albarradas; vnos començaron à flaquear, los mas huyeron, y otros quedaron presos, con que aquel territorio se sujetò, y con los prisioneros bolvieron à Champotòn los nuestros, con costa de algunas heridas que sacaron, aunque ninguno de ellos peligrò, à Dios las gracias.

Vàn los Españoles à reconocerlos, y lo que les sucediò.

Vinimus assiduus, expertes pacis in armis. Ouid. de Pont. lib. 1. Eleg. 9.

Vàn los Españoles à apaciguarlos.

Rueganles con la paz, y no la quierẽ.

Vencen Indios.

No ay duda, sino que el Adelantado fue desgraciadissimo en esta conquista, porque como para venir de España con la gente que traxo à la primera entrada, gastò tanta suma de hazienda, que hasta su Mayoratgo vendiò, como se ha dicho; con que ya por estos tiempos estaba muy gastado, no podia acudir con tanto socorro, como era necessario, à los que en esta tierra estaban. La fama de las riquezas del Pirù bolaba: la de la pobreza de esta tierra era ya notoria, sin minas, ni otros prouechos, de que en las demàs gozaban los Españoles despues de los trabajos. Aficionaba poco esto à los que de fuera pudieran venir à ayudarle; à los que estaban en Chãpotòn desazonaba mucho, que no lo passauan bien, y que no daban passo adelante ganando tierra, cõ que procuraban ausentarse todos lo que podian, vnos huyendose en canoas, otros por tierra, como mas bien se les ofrecia la ocasion para ello. Huvo de ir el hijo del Adelantado à vèr à su Padre, para tratar de mejorar el estado de las cosas, y dexò el cuydado de todo al Capitan Francisco de Montejo su primo. Este reconocia el peligro en que estaba, yendosele la gente, que era su perdicion manifiesta, y el que auia, si se perdiesse vna vez aquel Puerto, auiẽdose experimentado lo que les costò verse señores dèl, y assi señalò algunos los mas confidentes, y aficionados à la

Desgracia el Adelantado en esta conquista.

Ibanse los Españoles como podian de Champotòn.

Cuydado para que no se fuessen.

la perseuerancia para que sossegassen, y recogiessen à los que pareciesse querian irse, y hallassen, que de hecho se iban. Vno de los que con singular assistencia cuydaron de esto, fue Iuan de Contreras, que en no pareciendo alguno le buscaba, y traia à la presencia de los compañeros, diligencia que ocasionò perseuerancia en algunos, viendo que otros que auian intentado fuga; con el cuydado que auia, eran bueltos al Real, y tenian empacho de verse entre sus compañeros, à quien auian querido dexar en la necessidad mas apretada.

Intentan dexar del todo Yucathàn.

No fueron diligencias bastantes, quantas hazia el Capitan Francisco de Montejo, para que los que estaban en la Villa de San Pedro de Champotòn, viendo quan à lo largo iba el mejorar partido, que la tardança de el socorro iba muy prolongada, y que ya auia casi tres años estaban alli, sin poder passar adelante, desesperados ya, no tratassen de despoblar la Villa, y irse cada vno por donde su ventura le deparasse, pues ya no podian conservar la tierra, ni permanecer en tanta necessidad como se hallaban. Comunicaronlo con el Capitan, que los animò à la perseuerancia quanto pudo, pero su determinacion llegò à tanto, que los mas tenian ya hecho su matalotaje, y dispuesto su avio para el camino. Los Alcaldes renunciaron las varas para poder irse con mas libertad, y los Regidores hizieron tambien renunciacion de sus oficios, y todos tenian puesto su fardaje para embarcarlo, y solo se trataba de desamparar esta tierra, y su conquista.

No lo executan tomá do mejor acuerdo.

Tomaron mejor acuerdo Capitan, Alcaldes, y Regidores, que juntos à consejo determinaron no executar tan intempestiuamente aquel intento, sino dar noticia dèl al Adelantado para justificarle mas, aunque sabia bien los trabajos que alli passaban, y quedar con menos peligro de la mala opinion en que podian tenerlos con tan graue resolucion. Parece estaba à la sazon el Adelantado en Tabàsco, aunque juzgo (por la instruccion, que poco tiempo despues diò à su hijo, y se pone en el capitulo siguiente) que ya gouernaba la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y allà determinaron auisarle de lo que passaba. Huvo de ir el Capitan Iuan de Contreras con los despachos, y esta nueua; y diòla al Adelantado con larga relacion de la vltima desesperacion, en que quedaban los de la Villa de San Pedro de Champotòn. No diò pequeño cuydado al Adelantado la resolucion de los suyos, por los grandes gastos, que en la prosecucion de la pacificacion de este Reyno tenia hechos, y si los Españoles, que en el estaban, le boluian à desamparar, casi quedara imposibilitado de poder conseguirla. Con el cuydado de ella, tenia quando llegò la nueua juntos algunos Españoles, para que viniessen à Champotòn à ayudar à los demàs que alli estaban, y con este peligro à la vista, con dadibas, y promessas agregò à aquellos los mas que pudo. Mientras podian llegar, despachò à Alonso Rosado, que era vno de los que estaban para venir, à que diesse noticia à los de Champotòn, de el nueuo, y presto socorro, que ya les iba, y que con toda seguridad podian esperar. Llegò Alonso Rosado, y diò la nueua, con que se consolaron, y detuvieron (porque no ay duda sentirian perder tanto como alli auian padecido) y con toda diligencia quedò el Adelantado preuiniendo el despacho, y concluido lo mas que pudo, embiò à Iuan de Contreras por delante à dezir, como ya salia.

Por algunos escritos parece po-

 der-

derse entender vino personalmente el Adelantado en esta ocasion à Chápotòn con los Españoles, que de allà vinieron. Aya venido, ò no (que no hallo suficiẽte claridad para afirmarlo) ellos llegaron, trayẽdo alguna provision de bastimento, ropa, y armas, con que los que alli estaban se reforçaron, y concibieron nueua esperança de poder passar adelante con la pacificacion de Yucathàn, y no se despoblaron como querian. Pareceme tambien ayudò auer ido Don Francisco el hijo del Adelantado à la Nueua España à juntar mas Soldados; porque en las probanças del Capitan Gaspar Pacheco, y Melchor Pacheco su hijo testificò despues el mismo Don Francisco, que auiendo ido èl à la Nueua España à hazer gente, para pacificar estas Prouincias, quando baxò à ellas, quedaba el Capitan Gaspar Pacheco en la Villa de San Ildefonso, que èl como Capitan, y Cabo de los Españoles, que alli se hallaron auia conquistado, y poblado en la Nueua España en la Prouincia de los Zapotecas, y Indios Miges (de que tambien hace mencion Herrera en su Historia General) y como supo que Don Francisco baxaba à esta tierra; despues de ya llegado à ella, luego vino con veinte hombres de acauallo, que traxo à su costa, y le alcançò en Campeche al començarse la conquista, y de alli à tres meses vino su hijo Melchor Pacheco, que tambien sirviò en ella, con que parece auer estado el hijo de el Adelantado en la Nueua España juntando la gente para Yucathàn, por Año de 1539. fines del año de treinta y nueue, quando sucedia en Champotòn lo referido, segun la quenta que mas cierta he podido ajustar.

* * * * * * * * * *

CAPITVLO IV.

Sostituye el Adelantado la conquista en su hijo, y refierese la instruccion que le diò para hazerla.

YA parece se les abre la puerta à mejor fortuna à los Españoles que estaban en Yucathàn, que sin duda los que perseueraron con el Adelantado de los que con èl vinieron de España, merecen nombre de verdaderamente constantes, pues à tantos trabajos no cedieron. Doliase el Adelantado de la perdida comun suya, y de ellos; y assi dize vna relacion antigua, que viendo la mala fortuna con que proseguia lo que tanto le costaba, y satisfecho del valor de su hijo Don Francisco; determinò poner en sus manos la pacificacion de Yucathàn, y que totalmente corriesse por su quenta. Estaba gouernando el año de mil y quinientos y quarenta la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y desde alli le embiò à llamar à Champotòn, donde parece auia lleuado la gente que traxo de Nueua España, con que ya estaba engrossado el numero de los Españoles para poder acometer alguna cosa de importancia. Fue Don Francisco à Chiapa à verse con su Padre, donde le sostituyò los poderes que del Rey tenia, para pacificar estos Indios, y poblar à Yucathàn de Españoles, y fue esto con tanta presteza, que en vn mes ya estaba de buelta en Champotòn con todos los recaudos necessarios, para disponer por su arbitrio la conquista. Cõ todo esso le diò su Padre vna instruccion de como auia de portarse, que me ha parecido justo referir à la letra, para credito suyo, y reputacion de los demàs, que como ya referi, notaron de tan crueles. La instruccion es como se sigue.

INS-

INSTRVCCION.

„ Lo que vos Don Francisco de „Montejo mi hijo aueis de hazer para la conquista, y pacificacion de „Yucathàn, y Cozumèl, que en „nombre de su Mageſtad, y en mi „lugar por el poder que tengo de su „Mageſtad para ello, vos doy, y vais „à pacificar, y poblar: es lo siguiente.

„ Primeramente aueis de trabajar, „que la gente, que con vos fuere, viuan, y estèn como verdaderos Christianos, apartandolos de vicios, y pecados publicos, y no les consintiendo maldezir à Dios, ni à su bendita Madre, ni à sus Sātos, ni otras blasfemias contra nuestro Señor. Y sobre „esto aueis de estàr aduertido de lo „castigar, y no dissimular cosa de lo „que acaeciere en este caso.

„ Llegado que seais à la Villa de „San Pedro, que està depositada en „el Pueblo de Champotòn, presentareis vuestra Prouision, y recibido en Cabildo; informaros eis, assi „de Españoles, como de los naturales de el Pueblo de Champotòn, si se „les ha hecho algun agrauio, y se les „ha tomado algunos Indios esclauos „contra su voluntad, y hazerlos eis „bolver con todo lo demàs que se les „ha tomado. Y hazelles eis entender, „que por la buena obra que han hecho en tener dos años y medio à los „Christianos, y dadoles de comer, y lo „que han auido menester; han de ser „muy fauorecidos, y releuados de todo trabajo.

Atiendase esto si conviene con lo que se dixo lib. 2. cap. 14.

„ Y juntando toda la gente os saldreis del dicho Pueblo, dexando los „Indios muy contentos, y sossegados, „y lleuando con vos algunos Principales, hasta el Pueblo de Campeche. „Y alli hablareis à los Principales de „el Pueblo, y hazelles eis entender, „como vais à poblar aquella tierra, y „en nombre de su Mageſtad, y mio, y „administrallos en las cosas de nuestra Santa Fè. Y à los que no quisieren venir à conocimiento de Dios, „y obediencia de su Mageſtad aueis „de castigar. Y à los que vinieren en „ello, que han de ser muy fauorecidos, y amparados, y tenidos en justicia. Y hecho tomareis algunos Principales del dicho Pueblo: dos Principales del Pueblo de Champotòn, y „los demàs dexallos eis bolver, y entrar à la Prouincia de Acanul, lleuando muy gran recado en la gente „que lleuaredes no hagan daño, ni „mal tratamiento à los Indios de la „dicha Prouincia, pues que todos „aquellos estàn de paz, y siempre han „deseado, que los Españoles fuessen à „poblar aquellas Prouincias.

Notese tābien esto.

„ Y en esta Prouincia procurareis por auer vn Señor, que se dize „Vua Chancan, que ha sido siempre „amigo de los Christianos, y el que „mas ha ayudado en tiempos de la „guerra. Y venido à do vos estuvieredes, sea muy bien recibido, agradeciendole su voluntad, y buenas „obras que ha hecho, y trabajad de „tenerle con vos, y delante dèl hablad „à todos los Principales de la Prouincia à lo que vais, y ellos os auisaràn, „si su Prouincia quisiere guerra. Y si „la oviere, con maña embiarles eis „à llamar, haziendoles entender, que „si vinieren de paz, los recibireis en „nombre de su Mageſtad, y mio, y que „seràn muy biē tratados, y recibidos, „y fauorecidos. E que sino vinieren, „embiarlos eis à hazer los requerimientos, que su Mageſtad manda, y „no queriendo; dalles eis la guerra cō „mas sin perjuizio, y daño de los Españoles, y de los naturales que se pudiere: conformandoos con lo que „su Mageſtad manda.

Notese tābien esto.

„ Y llegados al Pueblo de Tihoò, que

,,es la Prouincia de Quepeche, assentareis alli el Cabildo, è Regimiento de la dicha Villa, è Ciudad, y si os pareciere, que la comarca es tal, que lo sufra. Y de alli trabajareis de traer toda la tierra de paz. E si algunos no quisieren venir, darles eis guerra cóforme à lo que su Mageſtad manda.

Tambien esto.

,, Y despues que tengais pacificadas las Prouincias, que han de servir à esta dicha Ciudad, que son las sujetas à la Prouincia de Acanul, la Prouincia de Chacan, la Prouincia de Quepèche, la Prouincia de Kin Chel, la Prouincia de Cocolà, la Prouincia de Tutul Xiu, y la Prouincia de los Kupùles, que son las Prouincias mayores de toda la tierra. Y aunque algunas Prouincias otras vengan de paz, no las repartireis, mas de que sirvan, hasta que aya lugar en el Puerto de Conil de encomendarlos, y no por via de possesion de essa Ciudad.

,, Aueis de hazer el repartimiento de à cien vezinos, y no menos; porque las Prouincias son grandes, y los Indios muchos: es menester vezinos, que los resistan, y sojuzguen, y ha de ser esta la principal Ciudad de todas. Y demàs de los repartimientos, que hizieredes, y del repartimiento que yo he tomado para mi, dexareis algunos Pueblos sin repartillos, para personas que conuengan al servicio de su Mageſtad, porque assi se suele hazer en todos los repartimientos que se hazen en tierras nueuas.

,, Y lo que conquistàredes, y pacificaredes de todas las Prouincias de suso declaradas; hareis hazer visitacion general, y fecha, y sabido la cantidad de Pueblos, y casas de ellos; particularmente de cada Pueblo, hareis deposito en los Españoles vezinos, que os pareciere, conforme à la calidad, y servicios de cada vno. Y en nombre de su Mageſtad darles eis las Cedulas de repartimiento, y encomienda de los Indios, y Pueblos, que ansi les encomendaredes, conforme à lo que su Mageſtad manda, sin tocar en los que yo he tomado para mi, y en los Pueblos, que os pareciere, que es bien que queden, como dicho es.

,, Y despues de fecho todo lo susodicho, trabajareis, que todos hagan sus casas, y grangerias, y labranças, y vos el primero, para que todos tomen exemplo de vos. Y trabajareis, que los Indios sean muy bien tratados, è doctrinados, y vengan al conocimiento de nuestra Santa Fè Catolica, y servidumbre de su Mageſtad, y con los buenos tratamientos que les hizieren, pierdan las malas costumbres, y erronias que tienen, y han tenido.

Note se esto tambien.

,, Assimismo aueis de trabajar de abrir todos los caminos, ansi para Campeche, como para la Mar derecho à la Costa de el Norte, como à los Pueblos principales; y en todo pondreis la diligencia, y cuydado, que fuere possible, porque yo vos confio. Y en todo porque sè, que sois persona, que lo sabreis bien hazer, poniendo à Dios nuestro Señor delante, y el servicio de su Mageſtad, è bien de la tierra, y la execucion de la justicia, de lo qual todo os mandè dar, y di esta firmada de mi nombre. Fecha en esta Ciudad Real de Chiapa, de mil y quinientos y quarenta años.

,, Otrosi, que los Pueblos, que yo tengo encomendados en mi en nóbre de su Mageſtad: vos de nueuo en el dicho repartimiento que hizieredes, me los encomendeis, y depositeis, y mi repartimiento, que es en la Prouincia de Tutul Xiu, con todo lo à ella sujeto; y el Pueblo de

„ de Techaque, con todo lo à èl su„ jeto, y el Pueblo de Campeche, con „ todo lo à èl sujeto, y el Pueblo de „ Champotòn, con todo lo à èl suje„ to. Fecho vt suprà. El Adelantado „ Don Francisco de Montejo. Por „ mandado de su Señoria. Hernando „ de Esquiuel Escriuano de su Mages„ tad.

Por esta instruccion bien claro consta, que si algunos desordenes huvo en el tiempo, que los Españoles tuvieron guerra, con ellos Indios en los años antecedentes, y en los que se iràn diziendo; no fue por falta de atēcion en el Adelantado, pues tantas vezes le repite à su hijo la tenga à los ordenes Reales para el buen tratamiento de los Indios. Auer en las guerras muertes, latrocinios, estrupos, raptos, y otras innumerables desdichas, que de ellas se ocasionan; no viò la primera luz en la conquista de este nueuo mundo. Cosecha es, que de suyo traen las guerras. Con ellas nacieron, y con ellas (como accidente inseparable del sujeto) vemos, que permanecen, y para desdicha del linage humano perseueran. Porque el animo marcial à vista de lo que reputa por agrauio, con la colera irritada, con los desabrimientos, que el nombre de enemigos engendra; parece que de suyo se trae, prorumpir en semejantes afectos. Halla para la execucion la ocasion en la mano, y assi las execuciones de los afectos salen, como originados de tales principios. No quiero desviarme mas de la narracion, solo digo, que aun no està acabada la obstinacion de los Indios en no querer sujetarse, Guerras faltan aun con ellos, si bien con mejor fortuna de los Españoles, que en las precedentes.

...s, & lu... sunt in ...ta do... diripe... tna (po... , virgi... rapere, ... las vr... atque ... a incen... Lu... Viues ... pist. ad ... rr. 8. ... Angliæ

...oc de... videa ... esse, ve... ac ger... mili... nihil ... rari ... ac bo... opter ... e san... , nullo ... i esse ... tum, se ... gina ... omnes ... ferro ... e, quid ... corsle... ani... o libue... l solum ... us, at... equum. ... upr.

Recibidos, pues, los poderes, esta instruccion, y todo lo demàs necessario; bolviò Don Francisco à Champotòn, con la presteza que se ha dicho, y bolò la nueua de que la pacificacion de Yucathàn corria ya por su cuenta. Con ella se alentaron à venir vnos de Nueua España, y otros de Chiapa, donde el Adelantado tambien con su autoridad, dadiuas, y promessas atraìa à muchos, y Don Francisco su hijo gastò para este fin lo que tenia, no solo aora, pero antecedentemente, y despues, porque aunque era persona de valor, y mancebo, era prudente, y liberal, repartiendo lo que tenia con los Conquistadores, como ellos mismos despues afirmaron, por vna carta, que el Cabildo de la Ciudad de Merida, recien fundada, escriuiò al Rey, y assi con voluntad le assistian, y en su compañia toleraban los trabajos. Por vn decreto, que en el libro de la fundacion de la Ciudad de Merida ay, parece auersele dado en la Nueua España à Don Francisco, socorro de Indios Mexicanos, para ayuda de la conquista, porque acà se les señalò parte, donde huviessen de viuir, y aun en otro se trata del modo de tributo que auian de dar, que quedò muy moderado.

CAPITVLO V.

Salen los Españoles de Champotòn, y lo que les sucediò, y como poblaron la Villa de Campeche.

COMO ya estaba la pacificacion de Yucathàn por quenta de la solicitud de Don Francisco, puso todo connato en dar principio à ella, y como se dize en vna relacion antigua, se determinò con resuelta voluntad à entrar en la conquista. Los Indios, como conocieron las veras con que trataba ya el negocio, se azedaron, viendo tiraba aquello à la permanencia de los Españoles contra su voluntad. Muchas vezes se dissimulan cosas por parecer poco durables, y

que ellas se solicitan su fin, y pudo ser, que los Indios, que eran tenidos por amigos, lo fuessen fingidos, entendiendo no permaneciessen por lo poco que en tantos años auian grangeado, y assi no hallò aun à los que su Padre dezia en la instruccion, tan afectos como se imaginaba. Parece auer esto sido assi, porque saliendo de Champotòn para Campeche, diò no muy lexos con vn gran numero de Indios, que formaban vn batallon. Procuraron resistir el passage, pero no pudieron, porque los desbarataron los Españoles, y se acercaron algo à Campeche. Alli assentaron Real, por no bolver pie atràs de lo començado; pero los Indios sintiendo auer sido desbaratados de los nuestros, desde entonces se fortificaron mas, de suerte, que dize aquella relacion, que no se diò passo adelante, sin hallar nueuas albarradas, y defensas, que en lo restante se ganaron con muertes de algunos Conquistadores, heridas de los mas de ellos, en que morian tantos Indios, que à vezes les servian de reparo, y impedimento à los Españoles, que auian de passar por encima de los cuerpos muertos para pelear con los viuos, y huvo dia de tres batallas con ellos, con que los nuestros à vezes se hallaban fatigadissimos. Assi se dize en aquella relacion.

Los Indios que tenian por amigos, no lo eran verdaderos.

Resisten los Indios el passage à los Españoles.

Hazen alto los Españoles.

Reconocida, pues, ya la resistencia que auian de hallar en los Indios de alli adelante; se determinò, que antes que el Exercito marchasse, fuessen quatro Soldados, personas de valor, que reconociessen el estado en que los Indios los aguardaban. Entre ellos he hallado en sus probanças, que Alonso Rosado fue vno de los assignados. Fue necessaria la preuencion, porque llegando à descubrir el Pueblo, que llaman Cihoo (que se dize estàr en la Prouincia de Telchac) hallaron à los Indios fortificados, y preuenidos, no solo para defenderse, sino tambien para ofender à los Españoles. Bolvieron los Corredores de campo al Real, y dieron noticia, como los Indios estaban de guerra. Cauteló esto los animos de los Españoles, para ir con mejor disposicion à la entrada, y que la confiança de su valor no fuesse ocasion de algun desacierto, como suele suceder. Leuantaron el Real, y fueron para allà, y llegando à vista del Pueblo de Cihoo, conocierò estàr sus moradores de guerra, porque ellos, y sus comarcanos con vigilancia le guardaban. Tenian hecha vna fuerte trinchera (que los nuestros llamaban albarrada) de maderas fuertissimas, tierra, y piedra, con que defender la entrada por donde venian, siendo lo restante monte cerrado, cuya aspereza le guardaba. Dispusieron su esquadròn los Españoles en la mejor forma que el sitio diò lugar, y acercandoseles, fue forçoso con las armas abrir passo à la entrada, que con ossadia, y obstinacion negaban los Indios, con que se trabò vna reñida contienda, matando luego en ella vn Español, que se acercò à la trinchera. Auenturò su vida entre aquella multitud, que la defendia Alonso Rosado, que fue el primero que la acometiò, y entrò: blanco à que la indignacion de los Indios hizo tiro comun de sus flechas, y armas arrojadizas que le tiraban. Socorriòle el sequito de los compañeros, que se hallaron muy cercanos, que à su exemplo la entraron, y con su ayuda redimieron la vida de Alonso Rosado, que ya peligraba, porque le auian passado vn muslo con vna flecha, que le atormentaba, sin cessar de pelear. Con la entrada de los Españoles en la trinchera, y daño que sus armas hazian à los Indios, començaron à afloxar, y conociendolo, porque no peleaban con el corage que al principio, fueron apretandolos con mas ve-

Embianse adelante Corredores de Campeche.

Hallan antes de Cihoo vna fortificacion.

Con la noticia de ella vàn preuenidos los Españoles.

Pelean en la fortificaciō de los Indios.

In prælio quanto sibi quisque minus parcit, tanto magis tutus. Saluſt. in Iugurtha.

Entra el primero Alonso Rosado.

Audacia pro muro habetur, necessitudo etiam timidos fortes facit. Saluſt. in Catilinar.

veras, y presteza, de suerte, que despues de algun rato se desbarataron los Indios, y ganada la fuerça, fueron vencidos, desamparando el Pueblo. Señorearonse dèl los Españoles, y alli hallaron bastimento con que poder comer, y descansar algunos dias. No muriò mas que el Español referido, y quedaron heridos otros nueue, ù diez, feliz principio para vna empressa tan ardua, como la que acometian. Curaronse los heridos, y con algunos Indios prisioneros, se tratò de reduzir à los huidos; que con promessa de perdon de lo passado, y de buen tratamiento para adelante, tomaron mejor acuerdo; vinieron à pedir el perdon, que se les cócediò, aunque afeandoles su obstinacion, y dureza; pero con templança: para que conociessen no buscaban su perdicion, y se hiziessen mas familiares al trato de los Españoles. Testifica Francisco de Montejo, vno de los Capitanes que se hallaron presentes, que se debiò mucha parte del vencimiento de este dia al valor con que Alonso Rosado acometiò la fuerça que los Indios tenian para defenderse, y la perseuerancia con que peleò herido; hasta que fueron desbaratados. Oy es Encomendera de este mismo Pueblo vna Señora vizniesta suya, que logra el premio de aquel trabajo.

[...]cen los [...]ñoles à Indios.

[...] primũ [...]una fi- [...] muta- [...]nouauit. [...]eid. 5.

[...]ducense Indios [...]dos.

[...]est glo- [...]aus re- [...]actorũ, [...]rum- [...]n Rem- [...]merito- [...]qua ta- [...]optimi [...]que [...]nitudi- [...] testi- [...]o com- [...]tur. [...]r. in [...]pp. lib.

Del Pueblo de Cihoo prosiguieró su viage al de Campeche, y no he hallado tuviessen encuentro alguno con los Indios, ni razon de si en este Pueblo los recibieron de paz, ò que les passò con ellos. Digo otra vez, como en otra parte dixe, que serà possible algun dia pese à los interessados, rogando he estado à todos me dèn los escritos de sus ascendientes, à muchos no se les ha dado mas, que sino importara su gloria el quedar aqui escritos, de que yo no tengo omission voluntaria; como ni en dezir lo poco que dirè de la fundacion de esta Villa. A toda ella pongo por testigo; como fuy este año de mil y seiscientos y cinquenta y cinco personalmente; para auer de sacar esto en limpio del borrador, y poder escriuir su fundacion; como la de la Ciudad de Merida, y la de la Villa de Valladolid, porque aunque lo auia solicitado por muchas encomiendas, no tenia razon de ella; y sin mas de la que fuy, me huve de bolver; porque ni aun los papeles antiguos de los Archiuos para que yo los trabajasse, y mirasse; no se me dieron. Y assi digo solamente, que por el auto de fundacion de la Ciudad de Merida consta; que alli se fundò vna Villa con nombre de San Francisco de Campeche, y fue el año de quiniẽtos y quarenta, ò el de quarenta y vno, y tengo por mas cierto el de quarenta, pues fue lo primero que poblaron en saliendo de Champotòn, y alli se dize, como su Iglesia se edificò con Titular de nuestra Señora de la Concepcion. Por este auto, y por la instruccion del Adelantado dada à su hijo, consta claramente auer errado el Bachiller Valencia en su relacion, diziendo, que el año de treinta y nueue estaba ya poblada esta Villa.

[...] losEs[...]les de [...]o para [...]peche.

Fundan los Españoles la Villa de San Francisco de Campeche.

Valencia errò en su relaciõ, §. 5.

Assentadas las cosas de ella, como el tiempo diò lugar, siguiendo Don Francisco de Montejo la instruccion que su Padre le auia dado, determinò baxar al sitio, y poblacion de la Prouincia de Quepèche, y fundar en Tihoò la Ciudad de Merida, como le era ordenado. No pudo salir personalmẽte luego, como quisiera: pero conociendo, que qualquiera dilacion era dañosa, despachò por delante al Capitan Francisco de Montejo su primo, con cinquenta y siete, ò cinquenta y nueue Españoles (que esta poca diferencia he hallado en las informaciones que he leido) y èl se quedò en Cãpeche à recoger los Soldados, que ca-

Salen Españoles de Cãpeche para Tihoò.

da dia venian, ya remitidos de su Padre, con la nueua de como se iba mejorando la conquista. Salieron estos pocos Españoles para Tihoò, y en gran numero de probanças que he leido para escriuir esto; hallo vniforme correspondencia en la relacion que hazen de los muchos peligros de la vida, que tuvieron en el viage, por el corto numero qne eran, por la multitud de Indios entre quien se metieron, ya conocidos por belicosos: por las zeladas que les armaban, albarradas muy fuertes, que à cada passo hallaban, y otros fuertes con que los impedian. Cegaban los Indios los poços, y aguadas, que no era el menor daño, porque como no ay Rios, ni fuentes en todo lo de acà dentro, con la sed pereciessen. Por donde auian de passar, alçaban los bastimentos; que mayor guerra, que sed, y hambre, quando no huviera otra? Llegaron à echar por los caminos (que los mas parecen callejones cerrados de monte espeso à los lados) cuerpos de hombres, y animales muertos, y hasta ensuciarlos con quantos excrementos de animales podian juntar, tanto suyos, quanto de bestias, todo à fin de fatigarlos, y infestarlos con ayres inficionados. Todos estos trabajos iban tolerando en su viage: ponderacion parece, pero no lo es cierto, que no me atreuiera à escriuirlo assi, à no auerlos visto en tantas partes repetidos, que juntos con los calores de la tierra serian mas sensibles, que en otras regiones templadas.

Trabajos que padecieron en este viage los Españoles.

Aunque en la instruccion dize el Adelantado que Na Chancan, Señor de la Prouincia de Acanul, auia sido amigo de los Españoles; en esta ocasion llegando à ella, ò no se atreuiò, por temor de los Indios, ò ya auia mudado de voluntad, porque hallaron alçados los bastimentos, como en lo antecedente, aunque no he leido huviesse guerra en el paraje con los Indios, que sin hazerles otro daño, que el referido, dexaban passar à los Españoles. Llegaron à vn Pueblo, llamado PoKboc, en jurisdiccion de Acanul, y auiendo assentado alli Real, y fortificadole algun tanto para descãsar, vna noche se pegò fuego al Real. Como los Indios eran conocidamente belicosos, y experimentaban los Castellanos lo mal que lleuaban su compañia: atribuyeron aquel accidente à hostilidad originada de su pertinacia, y recurrieron todos à las armas, temiendo agression de los Indios tràs el incendio, cuydando menos dèl que de esso-tro. Atendian à todas partes con el silencio de la noche, para vèr por dõde eran acometidos, pero por ninguna oìan rumor de Indios, que contra ellos viniesse. Passado algun rato, y certificados, que no auia enemigos, quando quisieron apagar el incendio, ya se auia abrasado casi todo quanto tenian. Hallaronse sin ropa que mudar, y sin bastimentos que comer, que fue mas bellaca burla, y assi al siguiẽte los huvieron de buscar con violencia, y las armas, porque de otra suerte no se la daban los Indios. Diò noticia de este desmàn el Capitan à su primo, que quedaba en Campeche, y no he hallado quien lleuò la nueua. Prosiguieron su viage al Oriente à la Prouincia de Quepèch (aunque viniendo de Campeche tuerce al Nordeste) dõde està el sitio de Tihoò, en que auian de poblar la Ciudad de Merida, y à èl llegaron el año de quarenta, y no el de treinta y nueue, como dize Valencia en su relacion, de que ya he dado razon, y fuera cansar referirla en cada parte. Aunque en ella pondria el Autor toda solicitud, como cosa en que se daba noticia à su Magestad de la tierra en que naciò; la aueriguaciõ era dificil: el tiempo q̃e gastò en ello (que me acuerdo muy bien, por estàr yo

Parece fue fingida la amistad de vn Cazique.

Non sumus domini operationum nostrarum à principio, vsque ad finem. Arist. 3. Ethic.

Llegan los Españoles à PoKboc, dõ de se les abrasò el Real.

Ponense todos en arma.

No oyen rumor algũno de Indios.

Hallanse sin ropa, y sin que comer.

Dàn noticia à Campeche, y passan adelãte.

Llegan à Tihoò año de 1540.

Valencia, §. 5.

yo leyendo entonces Theologia en la Ciudad de Merida) fue corto, y sobre todo no poder auer tenido los escritos, que despues (por ventura) yo alcã-cè. Quando llegaba à auer de escriuir la fundacion de la Ciudad, pedì por peticion al Cabildo de ella, se me diesse del Archiuo razon cierta de quando fue, y otras particularidades que pedì. La respuesta fue agradecerme el cuydado; pero diziendo, que el Archiuo estaba muy dissipado, y que no auia en el libro de la fundacion. Sentilo tanto, que estuve resuelto à no proseguir la Historia, pues no podia dar razon de ella, siendo la cabeça de este Reyno, y assi auia cessado. Tenia en su poder vn Cauallero de la Ciudad vn traslado autentico de aquel libro sacado el año de mil y quinientos y setenta y ocho, por mandado del Cabildo, que à la sazon era, y signado de su Escriuano, y por voluntad especial que me tenia, me le fiò; pero con palabra de que se le auia de bolver. Confiesso que me alegrè, por poder proseguir con certidumbre, y singularidad sus cosas, y ocupar bien el tiempo, que ya iba en los vltimos años de mi leccion, y tambien despues darle sin disgusto de quien me le diò al Cabildo de la Ciudad, que le puso en su Archiuo, como oy le tiene, y al principio de èl està copiada la instruccion del Adelantado, que queda referida, con que buelvo à la narracion de los sucessos.

...enia el ...uiuo de ...iudad ... de su ...acion. ...o el Au... dexar ... Histo...

...sele vn ...o suyo.

...uelve à ...guir ...critos es... ...s. ...l Autor ...ro al ...iuo de ...udad.

CAPITVLO VI.

Assientan Real los Españoles en Tihoo, vencen vna batalla. Viene de paz el Señor de Mani, y como mataron los de Zotutà à sus Embaxadores.

LLEGADOS à Tihoo los Españoles, assentaron su Real para mas seguridad en vn cerco de los muchos que auia alli hechos à mano, y era el mayor que estaba en la quadra, que oy haze frente à la Santa Cathedral, y de que oy ay señales dentro en las casas. A pocos dias que alli estaban, embiò Don Francisco de Montejo otros quarenta Españoles, y estando ya juntos, leì testificado, y comprobado en la probança de Hernando Muñoz Zapata, que llegaron algunos Indios amigos, y les dixeron: Que hazeis Españoles, como estais assi, que vienen contra vosotros mas Indios, que tiene pelos vn cuero de venado? Muchos debian de ser, pues vsaron de este modo de hablar para significarselo. Los Españoles, como era la primera ocasion, quisieron dar à entender, que no temian su multitud, y resolvieron ser agressores, yendolos à buscar. Dexò el Capitan Francisco de Montejo guarda en el Real, y sabiendo que estaban al Oriente los Indios, fue en busca suya, y en vn sitio cinco leguas de Tihoo (porque juzgo era Tixpeual, ò TixKo Kob, Pueblos que estàn à la distancia dicha, y al Oriente) descubrieron à los Indios bien fortificados. En viendo à los nuestros leuantaron gran grita, haziendo ademanes, y visages; pero los Españoles hizieron alto para repararse del cansancio. Aliuiados ya acometieron à los Indios, que al principio defendieron sus albarradas con ossadia, pero ganaronselas los Españoles con muertes de no pocos Indios, y con la perdida de ellas perdieron el animo, y se pusieron en fuga. Quedaron los Españoles señores del campo, y no quisieron seguir el alcance, pareciendoles bastante lo sucedido para auer amedrentado à los Indios; pero engañaronse, como se viò despues. Auida esta victoria, se bolvieron al Real muy contentos, dando gracias à Dios por tan buen principio.

Mientras esto sucedia, solicitò D. Francisco el Capitan General con toda

Baxan de Campeche otros quarenta Españoles à Tihoo.

Nueua de Indios de guerra.

Salen los Españoles à buscarlos.

Trabase batalla entre vnos, y otros.

Vencen los Españoles à los Indios.

Baxa el General con el resto del Exercito à Tihoo.

toda presteza baxar de Campeche con todo el resto para poblar la Ciudad de Merida, como le era ordenado. Dexò à Beltran de Zetina por Capitan, y Justicia Mayor de Campeche, con que assi por esto, como por estàr enfermo de asma, no baxò à lo restante de la conquista, como queria; pero diò vn Soldado de acauallo proueido de armas à su costa, para que en lugar suyo sirviesse. Iunto ya el Exercito, padecia necessidad de bastimentos, porque les acudian mal los Indios, poco gustosos con su venida. Vn dia los Españoles, que andaban de posta, vinieron al General, diziendo auian descubierto gran gentio de Indios, al parecer de guerra, que traìan su camino para donde ellos estaban. Desde el cerro descubrieron la multitud, y entre ellos vn Indio, que traìan en ombros sentado en vnas andas. Teniendo por cierta la guerra, la primera diligencia fue encomendarse à Dios, pidiendole su ayuda, y adorando vna Santa Cruz, que el Capellan Francisco Hernandez puso patente à todos, preuenir las armas para la pelea. Llegando los Indios cerca del cerro, se baxò al suelo el que venia en las andas, y acercandose mas, arrojò el arco, y flechas, y leuantando las manos juntas, hizo señal que venia de paz. Luego todos los Indios pusieron sus arcos, y flechas en el suelo, y tocando los dedos con la tierra, los besaron despues, dando à entender lo mismo.

Queda por Iusticia Mayor de Campeche Beltran de Zetina.

Vt desint vires, tamē est laudanda voluntas. Ouid. 3. de Pont. Eleg. 4.

Da vn Soldado, que sirva por èl.

Aparecese gran gentio de Indios con arcos, y flechas.

Diligencia Christiana de los Españoles.

Lo que hizieron los Indios al llegar àzia los Españoles.

El Indio que se baxò de las andas, començò à subir la pequeña falda del cerro, y viendòlo Don Francisco, saliò algun tanto à recibirle, hizo el Indio vna gran humillacion al juntarse, y fue recibido con amoroso aspecto, y cogiendole el General por la mano, le lleuò à su estancia, donde residia. Era este el mayor Señor de los que auia en esta tierra, llamado Tutul Xiu, descendiente de los que fueron Reyes de toda ella, como se dize en otro lugar, y dominaba las comarcas de Mani, y sus sujetos. Vino voluntariamente à dar la obediencia, y à ofrecerse à si, y à los suyos, para pacificar à los restantes, y traxo vn gran presente de pauos, y pauas (que son las gallinas de la tierra) frutas, y bastimento, con que se recrearon los Españoles, pero mucho mas (ya se vee) con tener por amigo vn Señor tan grande. Dixo Tutul Xiu, que mouido del valor, y perseuerancia de los Españoles, auia venido à ser su amigo, y que tenia deseo de ser Christiano, y asi pidiò al General se hiziessen algunas ceremonias Christianas para verlas. Hizose vna solemnissima adoracion à la Santa Cruz, y atento Tutul Xiu, iba imitando quanto hazian los Españoles, hasta llegar à besarla arrodillado con muchas muestras de alegria. Grāde fue la que tuvieron los Españoles, viendo lo que passaba, y acabada la adoracion, notaron, como aquel feliz dia para ellos era el del glorioso San Ildefonso Arçobispo de Toledo, à veinte y tres de Enero, del año de mil y quinientos y quarenta y vno, y entonces lo eligieron por su Patron, aunque despues se les olvidò, y sucediò lo que adelante se dize. Acompañado vino Tutul Xiu de otros Caziques vassallos suyos, cuyos nombres hallè en vna relacion escrita de Indio, que son los siguientes.

Ludit in humanis diuina potentia rebus. Ouid. 4. de Pont. Eleg. 3.

Lib. 3. cap. 4.

Dà la obediencia el Señor de Mani sin guerra.

Que le mouiò à darla.

Adoracion muy solēne de la Cruz, delante de los Indios.

Dia de este sucesso año de 1541.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Ah Nà Poot Xiu, hijo de Tutul Xiu, Ah Ziyah Gouernador Sacerdote, Ah Kin Chi: estos se dize, que eran Tenientes de Tutul Xiu en la cabecera de Mani. Yi Ban Can, Gouernador del Pueblo de TeKit, Pacàb, Gouernador del de Oxcutzcab, Kan Caba del de Panabchen, que oy està despoblado, Kupul de Zacalum, Nauat de Teab, Vluac Chan Cauich, no se dize de donde, Zon Ceh de Pencuyut, Ahau Tuyu de Mùna, Xul Cumche de TipiKàl, Tucuch de Màma, Zit

Nombres de los Caziques que fueron con el Señor de Mani.

Couat

Couat de Chumayel. Estuvo Tutul Xiu con los Españoles sesenta dias, y despidiendose de ellos prometiò embiar sus Embaxadores à solicitar à los otros Señores, aunque no eran sus vassallos, para que diessen la obediencia, y dexandoles gran prouision de bastimentos se fue à Mani, cabeça, como se dixo de su Señorio. Quedaron los Españoles con increible gozo de vèr lo sucedido, quando menos lo esperaban, y que en fee de su verdad les dexaba tambien Indios, que los sirviessen. No fue remiso Tutul Xiu en la execucion de su promessa, porque en llegando à Mani la puso por obra. Conuocò à todos sus Indios, y diòles noticia de su intento, y la amistad, y concierto, que con los Españoles dexaba tratado. Assistieron todos à ello, que el exemplo de vn Rey es poderoso à lleuarse tràs si las voluntades de sus vassallos.

Despachò despues por Embaxadores à los Caziques, que fueron con èl à dar la obediencia à los Españoles, para que solicitassen à los Señores de Zotuta, llamados los Cocòmes, y à los demàs Orientales àzia donde està fundada la Villa de Valladolid (que comunmente el territorio de los Kupules, llaman) haziendo notoria su resolucion, y amistad, que auia assentado con los Españoles, en que auian conuenido todos sus vassallos. Amonestòles, que tambien lo hiziessen assi, pues vian, que estaban con animo de perseuerar en esta tierra, hazian ya poblacion en Campeche, y determinaban hazerla en Tihoo. Traxoles à la memoria, como todas las vezes, que auian tenido batallas con los Españoles, les auia costado tantas vidas de naturales, como auian visto perecer à sus manos. Que èl auia experimentado en ellos los dias, que los comunicò, buena voluntad, y que assi tenia por mejor su amistad, la qual les aconsejaba tratassen, como èl lo auia hecho, considerando los daños, que de lo contrario se les seguirian. Salieron los Embaxadores para el Señorio de Zotuta, y llegando à la cabeça, assi llamada, donde residian los Cocòmes, y à la presencia de Nachi Cocòm, Principal Señor de aquel territorio, le manifestaron su embaxada. Respódiò Nachi Cocòm, que aguardassen respuesta, que la daria dentro de quatro, ò cinco dias. En ellos mandò juntar todos los Caziques à èl sujetos, y consultado, que les parecia de lo que Tutul Xiu les embiaba à dezir, resolvieron vna perjudicial determinació contra toda razon, y justicia, y vna aleuosia notoriamente infame.

Respuesta engañosa à los Embaxadores de Mani.

Concertaron hazer vna gran caça de monteria, como para festejar à los Embaxadores, y regalarlos con ella, y sacandolos de poblado con este pretexto à vna espesa montaña los lleuaron à vn sitio llamado Otzmàl, donde los festejaron tres dias. Para remate de la fiesta, al quarto se juntaron à comer debaxo de vn arbol grande, y vistoso, que se llama en su lengua Yàa, y en Castellano Zapote, y auiendo alli continuado los bayles, y regozijos de los dias antecedentes: el postre de la comida fue degollar à los Embaxadores, violando el seguro sagrado, que como à tales se les debia. Reservaron à Ah Kin Chi vno de ellos por personage de mas razon, para que lleuasse la nueua à Tutul Xiu de lo que con los demàs auian hecho, y que aquella auia sido la aceptacion de su embaxada, vituperandole con gran mofa de cobarde. No perdonò la barbara crueldad à este, aunque quedò viuo, porque le sacarò los ojos con vna flecha, y quatro Capitanes de Na Chi Cocòm le traxeron al territorio de Tutul Xiu, dóde le dexaron con todo recato, y dieron la buelta al suyo. El miserable auiendole dexado solo, clamaba

Conciertan vna gran monteria donde los leuaron.

Deguellan-los por postre de comida.

Reservaron vno sacados los ojos, para que dè la nueua.

Traenle al territorio de Mani.

maba dando vozes, por si alguien a ellas viniesse a socorrerle. Quiso su suerte, que le oyeron vnos Indios, y hallaron a Ah Kin Chi con la desventura referida, el qual lleuado a la presencia de Tutul Xiu, diò noticia de la lastimosa tragedia a sus Embaxadores sucedida.

Dà la nueua à Tutul Xiu.

Este sucesso fue el principio de la peligrosa batalla, que el Bachiller Valencia refiere en su relacion (y dirè presto) pero alli no refiere la ocasion de ella como fue, porque dize solamente, que los de Zotuta, y los demàs Orientales, a quien llaman Kupulet, no quisieron condescender cõ lo que Tutul Xiu les propuso; antes lleuaron mal su resolucion, y de los que le auian seguido, y que no se lo dieron a entender. Solo determinaron no dar la obediencia a los Españoles, contra quien desde entonces se confederaron de nueuo. Lo que puedo certificar es, y està patente oy en las Casas Reales de Mani, que tienen por sus Armas este sucesso pintado de que blasonan, y se precian mucho los de aquel Pueblo, y refieren el caso como queda escrito, y no conseruaran esta memoria, a no auer sucedido assi. Demàs, que en vna Cedula Real de 6. de Septiembre, de mil y quinientos y nouenta y nueue años, dada en Monreal, en que se refiere otra del año de nouenta y tres, se haze mencion de este sucesso, dando por ellas el Rey dozientos pesos de ayuda de costa a Gaspar Antonio Indio, assi por ser Interprete General de esta gouernacion, como por nieto de Tutul Xiu, y hijo de Ah Kin Chi, a quien sacaron los ojos con la flecha, y esta ayuda de costa con antelacion a las que huviesse de Españoles, y que sucediesse por auer muerto quando se huviesse de executar, vna nieta suya, pero sin prelacion a las otras. En vnos papeles antiguos se dize, que Tutul Xiu fue personalmente a vèr a los Cocòmes, y vno de los degollados. Estos escritos que digo estàn con sobrada confusion, y no parece merecer credito, adviertolo, por si alguien los tiene, porque vn Tutul Xiu, a quien mataron los Cocòmes, y desde quando quedaron las enemistades entre estos linages heredadas, parece auer sido en tiempos antecedentes, ni los de Mani callaran la muerte de su Principal Señor. Tienen el sucesso pintado como aqui se estampa, si bien el Indio que le pintò, errò el numero Castellano, poniendo el año de treinta y seis, que no pudo ser, como se vee por lo referido, sino el de quarenta y vno, que se và diziendo.

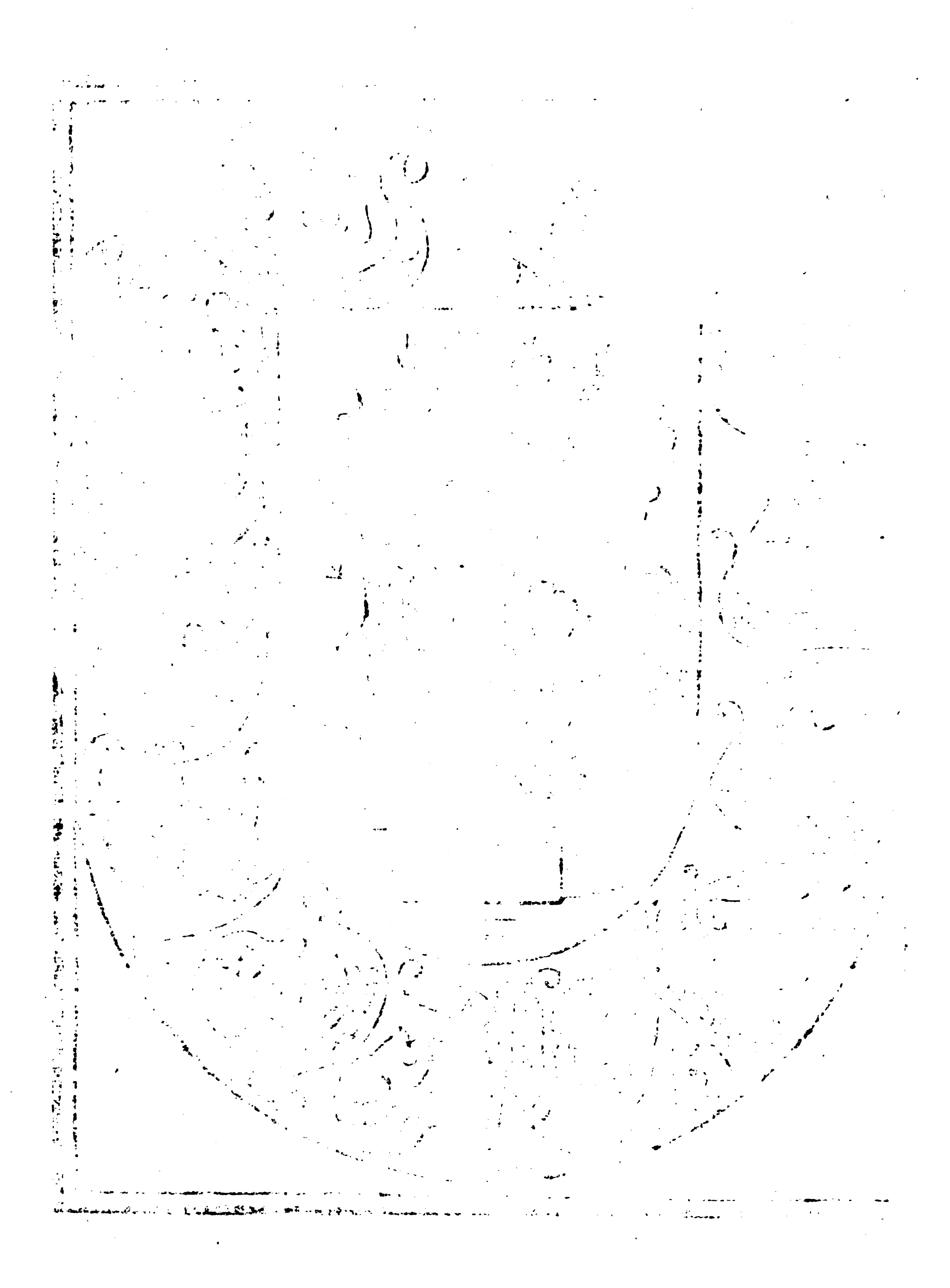
Valencia, §.7.

Tienen los de Mani por Armas pintado este sucesso.

Hazese mencion de esto en dos Cedulas Reales.



Ah Na Pot Xiu
Ahkin chi
Ziban Can.
Zon ceb
Pacab
Ahau Tuyu
Kan caba.
Xul cumche
Kupul
Nauat
Tucuch.
Vlue chaal.
cit couat Chumaiel



CAPITVLO VII.

De vna gran batalla, en que los Indios fueron vencidos, y como los Españoles fundaron la Ciudad de Merida en Tihoo.

MIENTRAS sucedieron las muertes referidas de los Embaxadores de Tutúl Xiu en el Señorio de Zotuta; algunos Señores comarcanos de la gran poblacion de Tihoo, vinieron à dar la obdiencia à los Españoles; ò à imitacion de Tutul Xiu, que como tan gran Señor entre estos naturales, pudo ser, que su exemplo les mouiesse: ò ya el vèr, que con tantos años de guerra no podian preualecer contra ellos; antes bien tenian la nueua determinacion de fundar la Ciudad en aquel asiento, y que ya tenian por su amigo à Tutul Xiu, y sus confederados, con cuyo socorro serian mas permanentes, hasta acabar de sujetar este Reyno. Teniendo tambien noticia Tutul Xiu del mal sucesso de los suyos, la diò tambien à los Españoles, para que se preuiniessen por lo que podia suceder, porque supo de Ah Kin Chi la conjuracion, que quedaban tramando los Cocòmes de Zotuta. Aguoseles el contento (como suele dezirse) à los Españoles, y los principios de su quietud con los nueuos amigos, que ya tenian, y rezelaron desde luego, que no podia dexar de seguirse al hecho de los Cocòmes, ò la execucion del intento, que Tutul Xiu les auisaba, ò alguna otra nouedad, que diesse cuydado. Viuieron con èl desde entonces, y le tuvo Nachi Cocòm de executar su intento, atrayendo à si todos los Indios de la parte Oriental de Tihoo, desde Ytzamal para venir à hazer guerra à los Españoles.

Subducunt oneri colla perusta boues. Ouid. 1. de Pont. Eleg. 7.

Vinieron algunos Caziques de paz.

Dà noticia Tutul Xiu del sucesso de los suyos à los Españoles.

Preuienense desde entonces, y Cocòm contra ellos.

Tardaron en juntarse, y preuenirse hasta el mes de Iunio, y acabando, fue tanto el gentio que se congregò, que he visto papeles, que dizen fueron sesenta mil Indios de guerra los que en esta ocasion baxaron contra los Españoles, y en los que menos se dize, son quarenta mil, à quien alli llaman Gandules, y este es el numero, que el Bachiller Valencia refiere en el escrito de su relacion, y los vnos, y los otros conuienen, en que eran Indios valientes, y briosos. Fuesse el vn numero, ò el otro, era desproporcionadissimo, quanto và de el al corto de pocos mas de dozientos Españoles, que en Tihoo se hallaban. Llegaron los Indios a Tihoo poco antes de San Bernabè Apostol, y segun colijo, fue la vispera, y descansando, al siguiente dia de la festiuidad de el Santo, acometieron por todas partes al Real, donde los Españoles estaban assentados. Para ellos fue este dia peligrosissimo, porque los Indios venian con resolucion de acabarlos, y à los Españoles fue forçoso pelear, como quien tenian las vidas libradas solamente en el animo de sus coraçones, y en el valor de sus manos. Bien las huvieron menester para semejante aprieto; pero, sin duda, obrò mas la potencia diuina, que el valor humano. Què eran tan pocos Catolicos contra tantos Infieles? Sin duda à solas puñadas pudieran acabarlos. Assi lo confiessan en sus informaciones, que despues hizieron, dando gracias à Dios por la ventura de aquel dia. No aguardaron los Españoles en el cerro, baxaron al llano, los gineses con sus cauallos, los Infantes con arcabuzes, escopetas, ballestas, espadas, y rodelas. Vnidos, y guardandose vnos à otros los de acauallo à los de à pie, se trabò vna reñidissima batalla, como entre dos enemigos, que lo auian, vnos por quedar de el todo señores de su tierra, y otros con

Gran numero de Indios que vinierō à Tihoo contra los Españoles.

Dia muy peligroso, y vēturoso para los Españoles.

Baxan los Españoles à lo llano contra los Indios.

Gran batalla.

con ella, y con la vida despues de tantos infortunios. Peleose mucha parte de el dia, porque como los Indios eran tantos, aunque morian muchos de los cercanos à los Españoles, muchos mas sobrevenian descansados, con que no les daban lugar à sossegar vn punto. Pero al cabo fue nuestro Dios, y Señor servido que los venciessen. En vnos escritos antiguos se dize, refiriendo esta batalla entre otras cosas, que se diò lueves à onze de lunio de este año, que voy refiriendo de mil y quinientos y quarenta y vno, que los Indios la dieron por todas partes, teniendo retiradas, reparos, y albarradas con defensas, que se les ganaron passo à passo, por auer tantos Indios, como hojas en los arboles, en que hizo grandissimo efecto el socorro de la polvora, y los arcabuzes, que mataron gran multitud de Indios, y los ballesteros no pequeña. Los de acauallo hizieron gran destroço, porque atropellando à vnos, impedian la fuga à otros, que desesperados se metian por las lanças, y espadas, y como en gente desnuda se hizo gran carniceria. Quedaron montones de Indios muertos, que à vezes servian de reparo à los Españoles, y à vezes impedian seguir à los fugitiuos, y los Indios mataron algunos Españoles, y seis cauallos, que fue mucha falta, por el gran prouecho que hazian. Al cabo (dize) los alborotaron, y siguieron muy grande alcance, dexando los campos cubiertos de muertos. Ahuyentaron para siempte à los que viuos quedaron, que nunca mas dieron batalla general en publico, excepto quando se reuelaron los Kupules, como se dize adelante, porque desde este dia todos fueron assaltos, y encubiertas, &c. Con sacarlos la diuina clemencia del peligro grande de este dia, tuvieron mas reputacion los Españoles entre

Vencen los Españoles la batalla.

Año 1541.

Sucessos de ella.

Viueret cælum Phaeton, si viueret, & quos optarat stulte tangere nollet equos Ouid. 1. Trist.

Lib. 5. cap. 2 de esta Hist. Quedan los Españoles con gran reputacion para con los Indios.

los Indios, viendo el destroço que de ellos auian hecho, siendo tan pocos, quãdo entendieron no quedara Español viuo de los q̃ en Tihoo se hallabã.

Desde este sucesso por todo aquel año se ocuparon en atraer à todos los Caziques comarcanos, y quando ya les pareciò estaban mas sujetos, y tratables, entrado el año de quarenta y dos, resolvieron dar principio à la fundacion de la Ciudad, por hallar el sitio con las calidades, que la instrucion traia. Hecha consulta, y concordando todos en esto: dia de la Festiuidad de los Santos Reyes, à seis de Enero del dicho año de 1542. Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, Iusticia Mayor, Repartidor, y Capitan General, proueyò por ante Rodrigo Alvarez Escriuano del Iuzgado, vn Auto por donde juridicamente constasse, como fundaba en nombre, y para servicio del Rey, la Ciudad, y en el Auto dixo assi.

Fundase la Ciudad de Merida à 6. de Enero de 1541. años.

„ Que por quanto el Ilustre Señor „ Don Francisco de Montejo, Adelantado, Gouernador, y Iusticia Mayor por su Magestad en estas Prouincias de Yucathàn, y Cozumèl, „ con sus poderes le auia embiado à „ ella, assi a las conquistar, y pacificar, como a poblarlas de Christianos, y fundar las Ciudades, y Villas, „ y Lugares, que al servicio de Dios, „ y de su Magestad viesse, que conuenia. Y porque despues de venido, y „ efectuando lo que le fue mandado, „ conquistò, y pacificò la Prouincia „ de Campeche, y Acanul, en ella „ donde mejor le auia parecido conuenir, poblò vna Villa, que se llamaba la Villa de San Francisco, y edificò la Iglesia de nuestra Señora de „ la Concepcion, segun mas largo se „ contiene en el libro del Cabildo, „ que de la dicha Villa se hizo. Y que „ despues, que estaba bien poblada, y „ aquellas Prouincias pacificadas; por que

Auto de fundacion de la Ciudad.

„que era necessario venir à esta Provincia de Quepèch; vino, y la auia conquistado, y traido de paz con otras muchas a ellas comarcanas: adonde esperaba en Dios nuestro Señor, haceria nueua conuersion en los naturales de ellas. Y porque en los terminos junto a esta Prouincia de Quepèch auia otras de guerra inobedientes, que no querian dar la obediencia à la Iglesia, ni el dominio a su Mageftad, y a èl en su nombre, y lugar, para que se les predicasse el Santo Euangelio. Acatando a todo esto, y porque viendole de assiento, los naturales no se reuelarian, y porque à los de guerra pondria temor. Vsando de los poderes que para ello tenia, y porque assi se le auia mandado por el Illustre Señor Adelantado por vna instruccion suya, firmada de su nombre; poblaba, y edificaba vna Ciudad de cien vezinos, a la qual fundaba à honor, y reuerencia de nuestra Señora de la Encarnacion, y à la dicha Ciudad le daba nombre a tal. *La Ciudad de Merida*, que nuestro Señor guarde para su santo servicio por largos tiempos, Con protestacion que hazia, que si al servicio de Dios nuestro Señor, y de su Mageftad, ò al bien de los naturales fuesse visto conuenir mudarla con parecer del Gouernador, y Señores del Cabildo, se pudiesse hazer, sin caer en mal caso, ni pena alguna, porque su intencion era buena, y sana.

Dase nombre à la Ciudad de Merida.

Protesta en su fundació.

Considerando como Catolico, que la veneracion del Culto Diuino es como vna llaue maestra, que abre los tesoros de las misericordias diuinas, para que corran las afluencias de la gracia al espiritu, y los bienes temporales a las necessidades de los cuerpos; lo primero que se ordenò, fue escoger sitio, y lugar para fundar Iglesia, y assi prosigue en el Auto diziendo: Otrosi, para que la dicha Ciudad de Merida no decaiga, y de cótinuo permanezca; mando al Reuerendo Padre Cura, Francisco Hernandez, que en lo mejor de la traça, que en la dicha Ciudad se hiziere, tome solar, y sitio para hazer la Iglesia Mayor, adonde los Fieles Christianos oigan Doctrina, y les administren los Sacramentos, y le doy por apellido nuestra Señora de la Encarnacion, la qual tomaba por Abogada: assi para que de continuo le diesse gracia, y ensanchasse la Santa Fè Catolica, como para que tenga debaxo de su guarda, y amparo la dicha Ciudad de Merida, y los Christianos, que en ella moraren. Antes que passe adelante, no puedo dexar de advertir, que no ha vn año entero, que quando vino de paz Tutul Xiu, Señor de Manì, por auer sucedido en dia de San Ildefonso, le eligieron por Patron, y aora con la deuocion de la Virgen Santissima no lo executan; pero la Mageftad Diuina zela sin duda el cumplimiento de las promessas hechas à los Santos, y dispuso que se executasse por el modo admirable que se dize adelante, dandosele por Titular a aquella Iglesia.

Para Iglesia se señala el primero, y mejor sitio.

Su Titular nuestra Señora de la Encarnació.

Olvidan la promessa hecha el año antes à S. Ildefonso.

Lib. 4. capit. 11. de esta Histor.

Dado como primicias de la tierra que posseìan, el primero, y mejor lugar a Dios, procediò el Capitan General al gouierno Politico. Nombrò por primeros Alcaldes al Capitan Gaspar Pacheco, y a Alonso de Reynoso, y luego doze Regidores, que fueron Jorge de Villagomez, Francisco de Bracamonte, Francisco de Zieza, Gonçalo Mendez, Iuan de Vrrutia, Luis Diaz, Hernando de Aguilar, Pedro Galiano, Francisco de Berrio, Pedro Diaz, Pedro Costilla, y Alonso de Areualo. Diò el Justicia Mayor las varas a los Alcaldes, que hizieron el juramento acostumbrado, y luego los Regidores, con que fueron recibidos

Primeros Alcaldes de la Ciudad.

Primeros Regidores.

con ella, y con la vida despues de tantos infortunios. Peleose mucha parte de el dia, porque como los Indios eran tantos, aunque morian muchos de los cercanos à los Españoles, muchos mas sobrevenian descansados, con que no les daban lugar à sossegar vn punto. Pero al cabo fue nuestro Dios, y Señor servido que los venciessen. En vnos escritos antiguos se dize, refiriendo esta batalla entre otras cosas, que se diò Iueues à onze de Iunio de este año, que voy refiriendo de mil y quinientos y quarenta y vno, que los Indios la dieron por todas partes, teniendo retiradas, reparos, y albarradas con defensas, que se les ganaron passo à passo, por auer tantos Indios, como hojas en los arboles, en que hizo grandissimo efecto el socorro de la polvora, y los arcabuzes, que mataron gran multitud de Indios, y los ballesteros no pequeña. Los de acauallo hizieron gran destroço, porque atropellando à vnos, impedian la fuga à otros, que desesperados se metian por las lanças, y espadas, y como en gente desnuda se hizo gran carniceria. Quedaron montones de Indios muertos, que à vezes servian de reparo à los Españoles, y à vezes impedian seguir à los fugitiuos, y los Indios mataron algunos Españoles, y seis cauallos, que fue mucha falta, por el gran prouecho que hazian. Al cabo (dize) los alborotaron, y siguieron muy grande alcance, dexando los campos cubiertos de muertos. Ahuyentaron para siempre à los que viuos quedaron, que nunca mas dieron batalla general en publico, excepto quando se reuelaron los Kupules, como se dize adelante, porque desde este dia todos fueron assaltos, y encubiertas, &c. Con sacarlos la diuina clemencia del peligro grande de este dia, tuvieron mas reputacion los Españoles entre los Indios, viendo el destroço que de ellos auian hecho, siendo tan pocos, quãdo entendieron no quedara Español viuo de los q̃ en Tihoo se hallabã.

Vencen los Españoles la batalla.

Año 1541.

Sucessos de ella.

Viveret cœlum Phaeton, si viueret, & quos optarat stulte tangere nollet equos Ouid. 1. Trist.

Lib. 5. cap. 2 de esta Hist. Quedan los Españoles con gran reputacion para con los Indios.

Desde este sucesso por todo aquel año se ocuparon en atraer à todos los Caziques comarcanos, y quando ya les pareciò estaban mas sujetos, y tratables, entrado el año de quarenta y dos, resolvieron dar principio à la fundacion de la Ciudad, por hallar el sitio con las calidades, que la instrucion traia. Hecha consulta, y concordando todos en esto: dia de la Festiuidad de los Santos Reyes, à seis de Enero del dicho año de 1542. Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, Iusticia Mayor, Repartidor, y Capitan General, proueyò por ante Rodrigo Alvarez Escriuano del Iuzgado, vn Auto por donde juridicamente constasse, como fundaba en nombre, y para servicio del Rey, la Ciudad, y en el Auto dixo assi.

Fundase la Ciudad de Merida à 6. de Enero de 1541. años.

„ Que por quanto el Ilustre Señor „ Don Francisco de Montejo, Ade„ lantado, Gouernador, y Justicia Ma„ yor por su Magestad en estas Pro„ uincias de Yucathan, y Cozumel, „ con sus poderes le auia embiado, a „ ella, assi a las conquistar, y pacifi„ car, como a poblarlas de Christia„ nos, y fundar las Ciudades, y Villas, „ y Lugares, que al servicio de Dios, „ y de su Magestad viesse, que conue„ nia. Y porque despues de venido, y „ efectuando lo que le fue mandado, „ conquistò, y pacificò la Prouincia „ de Campeche, y Acanul, en ella „ donde mejor le auia parecido con„ uenir, poblò vna Villa, que se llama„ ba la Villa de San Francisco, y edi„ ficò la Iglesia de nuestra Señora de „ la Concepcion, segun mas largo se „ contiene en el libro del Cabildo, „ que de la dicha Villa se hizo. Y que „ despues, que estaba bien poblada, y „ aquellas Prouincias pacificadas; por que

Auto de fundacion de la Ciudad.

"que era necessario venir a esta Provincia de Quepèch; vino, y la auia conquistado, y traido de paz con otras muchas a ellas comarcanas: adonde esperaba en Dios nuestro Señor, naceria nueua conuersion en los naturales de ellas. Y porque en los terminos junto a esta Prouincia de Quepèch auia otras de guerra inobedientes, que no querian dar la obediencia a la Iglesia, ni el dominio a su Magestad, y a èl en su nombre, y lugar, para que se les predicasse el Santo Euangelio. Acatando a todo esto, y porque viendole de assiento, los naturales no se reuelarian, y porque a los de guerra pondria temor. Vsando de los poderes que para ello tenia, y porque assi se le auia mandado por el Ilustre Señor Adelantado por vna instruccion suya, firmada de su nombre; poblaba, y edificaba vna Ciudad de cien vezinos, a la qual fundaba a honor, y reuerencia de nuestra Señora de la Encarnacion, y a la dicha Ciudad le daba nombre a tal. *La Ciudad de Merida*, que nuestro Señor guarde para su santo seruicio por largos tiempos. Con protestacion que hazia, que si al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, ò al bien de los naturales fuesse visto conuenir mudarla con parecer del Gouernador, y Señores del Cabildo, se pudiesse hazer, sin caer en mal caso, ni pena alguna, porque su intencion era buena, y sana.

nom- la Ciu- e Me-

sta en dació.

Considerando como Catolico, que la veneracion del Culto Diuino es como vna llaue maestra, que abre los tesoros de las misericordias diuinas, para que corran las afluencias de la gracia al espiritu, y los bienes temporales a las necessidades de los cuerpos; lo primero que se ordenò, fue escoger sitio, y lugar para fundar Iglesia, y assi prosigue en el Auto diziendo: Otrosi, para que la dicha Ciudad de Merida no decaiga, y de cõtinuo permanezca; mando al Reuerendo Padre Cura, Francisco Hernandez, que en lo mejor de la traça, que en la dicha Ciudad se hiziere, tome solar, y sitio para hazer la Iglesia Mayor, adonde los Fieles Christianos oigan Doctrina, y les administren los Sacramentos, y le doy por apellido nuestra Señora de la Encarnacion, la qual tomaba por Abogada: assi para que de continuo le diesse gracia, y ensanchasse la Santa Fè Catolica, como para que tenga debaxo de su guarda, y amparo la dicha Ciudad de Merida, y los Christianos, que en ella moraren." Antes que passe adelante, no puedo dexar de aduertir, que no ha vn año entero, que quando vino de paz Tutul Xiu, Señor de Maní, por auer sucedido en dia de San Ildefonso, le eligieron por Patron, y aora con la deuocion de la Virgen Santissima no lo executan; pero la Magestad Diuina zela sin duda el cumplimiento de las promessas hechas a los Santos, y dispuso que se executasse por el modo admirable que se dize adelante, dandosele por Titular a aquella Iglesia.

Para Iglesia se señala el primero, y mejor sitio.

Su Titular nuestra Señora de la Encarnació.

Olvidan la promessa hecha el año antes S. Ildefonso.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Dado como primicias de la tierra que posseian, el primero, y mejor lugar a Dios, procedio el Capitan General al gouierno Politico. Nombrò por primeros Alcaldes al Capitan Gaspar Pacheco, y a Alonso de Reynoso, y luego doze Regidores, que fueron Jorge de Villagomez, Francisco de Bracamonte, Francisco de Zieza, Gonçalo Mendez, Iuan de Vrrutia, Luis Diaz, Hernando de Aguilar, Pedro Galiano, Francisco de Berrio, Pedro Diaz, Pedro Costilla, y Alonso de Areualo. Diò el Justicia Mayor las varas a los Alcaldes, que hizieron el juramento acostumbrado, y luego los Regidores, con que fueron recibidos

Primeros Alcaldes de la Ciudad.

Primeros Regidores.

sin contradicion alguna al vso, y exercicio de sus oficios, y quedò firmado de todos, y signado de Rodrigo Alvarez Escriuano del Juzgado. Fue aquel dia muy alegre para todos, y acabado lo referido, se fueron à sus aloxamientos. El siguiente dia siete de Enero, recibieron en Cabildo à Iuan Lopez de Mena por Escriuano publico del Concejo de la Ciudad, dandole todo el poder necessario para el exercicio de su oficio. Por Tenedores de los bienes de difuntos, nombraró al Alcalde Gaspar Pacheco, y al Regidor Fràcisco de Zieza, y el nueuo Escriuano de Cabildo. Por Mayordomo de la Ciudad à Alonso de Molina, y por Procurador à Francisco de Lubones, y todos hizieron su juramento. Tenia titulo, y prouision de Alguazil Mayor de la Ciudad Christoval de San Martin, y presentandola este dia en Cabildo, fue recibido al oficio. Luego determinaron, que de quatro en quatro meses fuessen quatro Regidores Diputados de la Ciudad, à quien encomendaron mucho la atencion al bien comun de ella, como el oficio lo trae consigo de la obligacion. Tratòse luego de poner toda solicitud en dar principio à la traça de la fundacion material de la Ciudad, y que se edificassen viuiendas en la mejor forma que fuesse possible, y escogiòse el sitio en contorno del mismo cerro, donde auian estado de Real, por ser llano, y porque la multitud de piedra mouediça, que en èl, y otros cercanos auia, era gran comodidad para obrar, y ahorro à los Indios de trabajo. Entre aquel cerro, y otro como èl hecho à mano, que està à la parte Oriental de la Ciudad; se determinò fuesse fundada, y eran tan grandes, que con la piedra que auia en el que estaban, se obraron quantos edificios ay en la Ciudad, cò que quedò todo el sitio llano, que es la Plaça mayor oy, y sus quadras en contorno, y con la del de la parte Oriental, se edificò nuestro Conuento por caerle cercano, despues se han hecho muchas casas, y todo el Conuento, y Iglesia de la Mejorada, que tambien es nuestro, y tiene material para otros muy muchos, que se quieran edificar.

Primero Escriuano de Cabildo.

Nombranse los demàs Oficios de Republica.

Primero Alguazil Mayor.

Tratase de la fundaciò material.

Señalase el sitio donde oy està.

Auia en el grandes edificios, y cerros hechos à mano.

CAPITVLO VIII.

De lo que se fue ordenando para el gouierno de la Ciudad, y fundan vna Cofradia à nuestra Señora.

YA no parecia conueniente, que en Republica formada, y que començaba à gozar de la quietud, que tanto deseaban, se permitiesse excesso alguno, si algo se auia tolerado con la poca que el tiempo de guerra ocasiona, y assi despues Viernes treze de Enero, estando la Iusticia, y Regimiento juntos en Cabildo, Christoval de San Martin Alguazil Mayor, dixo:
„ Que porque los moradores, y habi-
„ tantes viuan en paz, y no cometan
„ delitos, pedià, que con voz de Pre-
„ gonero, à altas vozes se pronuncie
„ el arbol de justicia, y cuchillo para
„ castigo de los malhechores, y exem-
„ plo de los viuientes, y que assi lo
„ pedia de parte de su Magestad. Y auiendolo oido el Cabildo, mandò que aquel mismo dia se pregonasse, como el Alguazil Mayor lo pedia, y al Escriuano de Cabildo hiziesse mandamiento, y pregon de ello en la Plaça publica, adonde huviesse el mayor concurso de gente, y para execucion de lo que proueian, señalaron arbol de justicia en vn cerro, que estaba à la parte de Leuante. Decretaron en el mismo Auto, que si alguna persona estuviesse quexoso de algunos marauedis, ò pesos de oro, ò otro qualquier agrauio, pareciessen ante los Alcaldes Ordi-

Pregonase arbol de justicia.

Ordinarios, los quales les harian justicia, guardando derecho à todas las partes. Publicòse aquel dia el decreto en la Plaça que estaba señalada, con que se fue assentando el gouierno de la Ciudad, pues es certissimo, que no ay mayor seguro para la conseruaciõ de vna Republica, que la obseruancia de la justicia, y las leyes, refrenando el castigo de las culpas la ossadia de cometerlas, assi como el premio de los seruicios que se le hazen, esfuerça los animos de los que la habitan, para que à costa de sus vigilias, y trabajos, procuren su mayor luzimiento. Porquè que sentiràn los que mas la han seruido, viendo son los mayores premios dados à quien no le ha sido de prouecho alguno?

No apresuraban fabricas materiales à la Ciudad, por no exasperar luego à los Indios amigos con el trabajo, ni endurecer los animos de los que no lo eran, y assi por algunos dias no parece huvo cosa digna de memoria, hasta que à catorze de Abril renunciò la vara el Alcalde Alonso de Reynoso, por necessitar de ir fuera de esta tierra. Luego se tratò de nombrar otro, y assi se dize en el libro de Cabildo.

Renuncia la vara vn Alcalde.

„ Que conuenia auer dos Alcaldes, porque si el vno saliere, „ aya otro, que tenga los vezinos en „ justicia, y que todos de vnanime „ conformidad nombraban à Francis- „ co de Bracamonte Regidor de la „ Ciudad, por ser persona en quien „ concurrian las calidades, que su „ Magestad mandaba para el oficio „ de Alcalde, de que Alonso de Rey- „ noso auia hecho renunciacion, y „ que tenga cargo de su justicia. A veinte y cinco del mismo mes se arrendarõ los diezmos, y porque se auia ordenado, que se pagassen de las gallinas, Maiz, y cera, que en las casas de los vezinos se gastassen, se tratò en Cabildo, que el Procurador de la Ciudad „ en nombre de ella hiziesse (dizen) vn „ requirimiento al señor Don Fran- „ cisco de Montejo, ò apelacion, que „ se haga de lo que mãdò que se diez- „ massen gallinas de las que dieren, „ para comer los Indios, y cacao, que „ ellos rescataren, pues de cosecha no „ lo tienen, ni ay tal grangeria de „ ello, y de las frutas que los Indios „ traxeren para sus amos, de la tierra. Respondiò el Procurador, que haria el requirimiento, pero no hallè razon de què se determinò à esto; solo consta no auer firma en aquel Cabildo de Don Francisco de Montejo, ni en los demàs que se hizieron hasta diez y ocho de Nouiembre de este año.

Arriendanse los diezmos.

Fue la causa, que se trataba con toda solicitud de passar à la parte Oriental, de la Ciudad de Merida à pacificar las Prouincias de Coni, y Choàca (que los Indios llaman Chauac haà) y sus comarcas, en las quales como quedà dicho, auian poblado primero vna Ciudad en Chichen Ytzà, que despoblaron. Estaban muy rebeldes los naturales de ellas, sin querer dar la obediencia, aunque el año antes dia de San Bernabè, auian tenido tan grande rota en la batalla que se diò en el sitio de Tihoo, por cuya causa no se atreuian à hazer guerra descubierta, acometiendo, pero era necessario hazersela. No solo se ofrecieron passar à aquella pacificaciõ los que en la Ciudad no auian quedado acomodados, sino tambien muchos de los ya vezinos, que pudieran en ella descansar, porque no lo hizieron, hasta que toda la tierra quedò sujeta. El primero de los vezinos, que se ofreciò à esta jornada, fue Iuan Lopez de Mena el Escriuano de Cabildo, que para ir renũciò el oficio à veinte y siete de Abril, y fue dado à Iuan de Porras, y este dia parece firma del Alguazil Mayor, que hasta entonces no la ay en los Cabildos precedentes. Parece tambien andar

La pacificacion de lo Oriental se trata muy de veras.

dar algo inquietos los Indios comarcanos, porque à veinte y dos de Mayo en vn Cabildo fueron admitidos dos Tenientes de el Alguazil Mayor, y la causa se dize alli, por si sucediesse (como podia) encargar alguna salida de la Ciudad al Alguazil Mayor, para visitar los Pueblos de su comarca, y inquirir, si los Indios intentaban alguna nouedad, como se encargaba à otros. Tambien el Procurador Francisco de Lubones, no solo passò, sino que se desavezindò de Merida, para poder ser vezino de la Villa, que auian de poblar. Por esta causa nombraron Procurador à Melchor Pacheco, hijo legitimo de el Capitan Gaspar Pacheco, Alcalde actual, à cinco de Septiembre de aquel primer año de la fundacion de la Ciudad. Obligaronle à hazer mas apretado juramento, que à su antecessor, porque, se dize alli, promete, de defender, y amparar la Republica de todas, y qualesquier personas que la quisiessen perturbar, aunque sea Rey, ò Principe, excepto su Monarca, y Señor natural, ò su Gouernador, y Capitan General: obligandose de ir, y salir fuera de esta gouernacion, si para este fin fuesse necessario, con que para ello se le diesse ayuda de costa alguna, con que la Ciudad le diò su poder para todos casos.

Obligacion que hizo el Procurador de la Ciudad.

No se ofreciò hasta diez y ocho de Nouiembre juntar Cabildo, y este fue para ordenar vna Cofradia, con titulo de nuestra Señora de la Encarnacion, auiendo antes conferido, que era bien se procurasse aumentar el Culto Diuino. Asi juntos en la Iglesia, hallandose presente Don Francisco de Montejo, fue la resolucion en „ esta forma. Que porque esta Ciudad „ es nueuamente fundada, y nuestro „ Señor la guarde, y ampare, à su ho„ nor, y reuerencia se ordenò la Co„ fradia de nuestra Señora de la En„ carnacion, y para regirla, y gouer„ narla se nombraron por Diputados „ para la dicha Cofradia à los Alcal„ des Gaspar Pacheco, y Francisco de „ Bracamonte: por Mayordomos à „ Iuan de Sosa, y Rodrigo Nieto; por „ Escriuano de ella à Iuan de Porras. „ Y para firmeza de ello, y que ma„ yormente sea nuestra Señora serui„ da, y en la Cofradia no aya falta, se „ hizieron Ordenanças mas largamen„ te, segun en el libro de la Cofradia „ se contiene. Fue nombrado, y elegi„ do (dizen) para que no descaeciesse „ la veneracion de la Reyna de los „ Angeles, el muy magnifico Señor „ Teniente de Gouernador, y Capi„ tan General por Patron General de „ la Cofradia, el qual siendo presente „ lo aceptò, segun mas largamente se „ contiene en el libro de la dicha Co„ fradia. Asi solicitaban los Conquistadores con la veneracion de la Reyna de los Angeles su Patrocinio.

Fundase Cofradia de nuestra Señora.

Asi se iba dando assiento en la Republica de Merida, y para mejorarlo, porque los vezinos padecian mucha incomodidad, viuiendo en las casas de rancheria, que auian tenido de Real, juntandose Cabildo à veinte y nueue de Diziembre, pidieron à Don Francisco de Montejo, que por quanto querian hazer casas, y moradas en que viuir, que su merced les mande dar traça de la Ciudad, donde edifiquen sin perjuizio. A esto respondiò, que le placia, y sacando vn pergamino grande, donde traìa dibuxada la Ciudad, y firmado de su nombre, se le entregò al Cabildo. Venia en èl señalado solar à cada vno, puesto su nombre en el espacio de blanco, que hazia cada solar, para que por èl se rigiessen, y que el padron se fixasse en el libro de Cabildo, para quenta, y razon de lo que à la Republica conuiniesse. Luego señalò quinientos passos en contorno para exido, y arrabales, con pro-

Dà el General la traça de la Ciudad en vn pergamino.

protesta de que si fuesse necessario aumentarle, se pudiesse, y luego se mandò nadie edificasse en aquel espacio cosa alguna, pena de perderla. Tambien se decretò en este Cabildo, que ninguno entrasse en èl con armas ofensiuas, ni defensiuas, pena de perdimiento de ellas, por euitar, que si alguna controuersia se ofrecia entre los de Cabildo, con ocasion de tener sus armas, no passasse à suceder alguna cosa escandalosa à la Republica.

Andaba ya la conquista de la Prouincia de Choàca muy viua por este tiempo, y sin duda la pobreza, que en esta tierra experimentaban, por falta de las minas, mouia à muchos à querer salirse de ella, y algunos pedian licencia con pretexto de que salian à buscar cosas pertenecientes para permanecer en ella. Qualquiera falta era dañosa, no solo à la nueua poblacion de la Ciudad, pero mas para la pacificacion de lo Oriental, donde se necessitaba de gente. Nunca falta en vna Republica quien zele el bien comun, y assi en esta ocasion el Regidor Gonçalo Mendez propuso en Cabildo lo siguiente. Que esta tierra se andaba pacificando, y era nueuamente poblada, y de los naturales de ella no se tenia entero concepto, y que el dicho Señor Teniente de Gouernador auia hecho repartimiẽto general, y muchos vezinos estàn para irse fuera de esta gouernacion, diziendo ir à cosas à ella cumplideras, sin dexar su casa poblada con vna persona, armas, y cauallo, que sirva el mismo exercicio, que hasta alli ha seruido, de lo qual se recibe notorio agrauio. Requeria al dicho Señor Teniẽte de Gouernador, vna, y dos, y tres vezes, y mas las que de derecho debia, no dè lugar, ni licencia, para que los Conquistadores salgan fuera de la tierra, por el perjuizio que se seguia. Y si assi lo hiziesse, haria lo que debia: donde no, que si algun daño sobre ello se recreciesse, sea à culpa del dicho Teniẽte de Gouernador, y no à la suya. Pidiò testimonio de este requirimiento, y oyendolo Christoual de San Martin Alguazil Mayor, le pidiò tambien. Respondiò Don Francisco, que executaria lo que le era pedido, y que auiendo de dar alguna licencia, daria tambien parte al Cabildo, para que examinasse las causas, que proponia quien la pidiesse, y que si aprobassen ser justificadas, concederia licencia, y no en otra forma.

Esta resolucion se executò con tanto rigor, por lo mucho que conuenia no saliesse ningun vezino, que pidiendo Iuan Lopez licencia para ir à Mexico por cierto herrage, y otras cosas necessarias, y diziendo, que iba por mandado del Teniente de Gouernador, ni aprobaron la causa, ni conuinieron en que se diesse la licẽcia, hasta que èl mismo en Cabildo certificò ser assi, y que èl le despachaba, como en su peticion dezia, y al cabo se la concedieron, con tal que el Teniente de Gouernador le limitasse el tiempo, segun viesse, que conuenia. Tambien à Francisco de Arzeo, que auia sido de los primeros Regidores fundadores de la Puebla de los Angeles, auia concedido el Teniente (antes que se hiziesse este requirimiento, y acuerdo dicho) licencia para salir fuera de esta gouernacion, y auiendose detenido para dexar à su muger, y familia la mejor disposicion que pudiesse, mientras bolvia; y aunque ya entrado el año de quarenta y tres le auian hecho Regidor de Merida, y aunque alegò, que los gastos de la conquista le tenian alcançado, y iba à buscar socorro, para mejor proseguir en el seruicio de su Magestad, y de la Ciudad misma, y que assi no se debia entender con èl, pues su muger, y hijos le obli-

obligarian à bolver presto. Todo esto no bastò, para que se le diesse licencia, sino dexaba vn hombre con sus armas, y cauallo, para que resida (dizen) por quanto auia de salir entonces mucha gente à la guerra, y no auia quien quedasse en la Ciudad. Y al mismo Francisco de Arzeo parece por el libro auerle hecho firmar esta denegacion de lo que pedia con los demàs del Cabildo. Con este cuydado miraban por la conservacion de la Ciudad, ordenando para ella, y su gouierno lo que se ha referido en la paz, y al mismo tiempo lo necessario para la guerra, que se estaba manejando à la parte Oriental, como se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO IX.

Salen de Merida à la conquista de Choàca, y como fueron vencidos los Cocomes de Zotuta.

LVEGO que Don Francisco de Môtejo hizo el nombramiento de la Ciudad de Merida, y ordenò su justicia, Regimiento, y demàs oficios de Republica, como se ha dicho: diò noticia à su Padre el Adelantado, que entonces residia en la Ciudad Real de Chiapa del estado en que las cosas de esta tierra iban, y la ocupacion en que se hallaba con la nueua fundaciô de la Ciudad. El Adelantado, porque no se perdiesse tiempo en lo que tanto se auia gastado, y no se cortasse la hebra (como suele dezirse) à los buenos sucessos, con que la pacificacion se iba mejorando: à treze dias del mes de Março del año que se và refiriendo, de mil y quinientos y quarenta y dos, diò su poder por ante Gaspar de Santa Cruz al Capitan Francisco de Montejo su sobrino, y de quien ya se ha hecho mencion algunas vezes, en que ,, dize. Que por quanto para la con-

Poder del Adelantado para poblar la Villa de Valladolid.

,,quista, y pacificacion de las Prouincias de Yucathàn auia proueido por ,, su Lugar-Teniente de Gouernador, ,, y Capitan General de ellas à Don ,, Francisco de Montejo, el qual auia ,, poblado la Villa de San Francisco, ,, y la Ciudad de Merida, donde era ,, necessario se ocupasse à hazer repartimiento general, conforme à la ,, Prouision de su Magestad, è instrucciô, que para ello tiene, y tiene otras ,, cosas tocantes al servicio de su Magestad, à que acudir; à cuya causa no ,, puede ir, ni hallarse presente al poblar, conquistar, y pacificar de los ,, Pueblos, y naturales, que han de servir à la Villa, que està por poblar en ,, Conil, ò mas adelante, donde se huviere de poblar. Y porque para la ,, dicha conquista, y pacificacion, y ,, poblacion de la dicha Villa soy informado, que vos Francisco de Môtejo sois habil, y suficiente, y que ,, bien, y fielmente hareis lo que por ,, mi en nombre de su Magestad vos ,, fuere mandado. Por ende por la presente en nombre de su Magestad vos ,, elijo, y nombro por mi Lugar-Teniente de Gouernador, y Capitan ,, General de la dicha Villa, que assi ,, se ha de poblar en la Prouincia de ,, Conil, ò donde mas adelante se poblare. A la qual dicha conquista vos ,, mando, que vais con la gente de Españoles, y amigos, que para lo susodicho cô vos se juntare. En las quales Prouincias en la parte donde la ,, Villa se huviere de poblar en los ,, Pueblos de ella comarcanos, y en los ,, demàs, que à ella huvieren de venir ,, à servir, podais hazer, y hagais vuestros llamamientos, y requirimientos ,, à los naturales de los tales Pueblos, ,, y Prouincia, para que vengan à dar ,, la obediencia, y dominio à su Magestad. Y no queriendo venir despues de ser requeridos las vezes que ,, su Magestad por su instruccion Real Noteh

Pro-

„Provision manda, les hareis guerra „con la dicha gente de Españoles, y „amigos, que con vos se hallaren, has- „ta tanto, que los dichos naturales „dèn la dicha obediencia, y vengan „de paz. Y ansi pacificados podais „entrar, y poblar la dicha Villa en nõ- „bre de su Mageſtad, en la qual des- „pues de poblada, y nombrada po- „dais hazer, y hagais eleccion, y nom- „bramiento de Alcaldes, y Regido- „res, y Escriuano, y de todos los de- „màs Oficiales, que os pareciere que „conuienen. Los quales como dicho „es, hagais, y nombreis, y elijais en „nombre de su Mageſtad: y ansi ele- „gidos, y nombrados, despues que „ayan hecho el juramento, y solem- „nidad, que en derecho se requiere; „todos juntos en Cabildo, y Ayunta- „miento hagais la traça de la dicha „Villa, en la qual podais poner todas „aquellas Armas, è insigias, que en „nombre de su Mageſtad; y para la „execucion de su Real justicia se sue- „len poner, que para todo lo susodi- „cho vos doy poder cumplido en „nombre de su Mageſtad, &c.

Las guerras de esta tierra las ocasionaron los Indios.

He referido à la letra este poder, que fue dado para la pacificacion de lo Oriental de estas Prouincias, para que conste, como las guerras, que los Españoles tuvieron en ellas cõ los Indios: estos las ocasionaron, no queriendo dar la obediencia, y que siempre fueron requeridos con la paz, que les ofrecian los Españoles, como Christianos, y obedientes à los mandatos de su Rey, que assi lo disponian, para seguridad de la Real conciencia, à que tanto se ha atendido, desde que se descubrieron estos Reynos.

Como en las nueuas fundaciones suele auer algunas contradicciones, y disgustos sobre quien ha de gouernar, ya por los Oficiales de Republica, ya por los de guerra, para obviar todo inconueniente (como de cosa contingente) preuino remedio el Adelantado, declarando en el poder mas adelante. „Que le daba por recibido, y „admitido desde luego à los dichos „oficios por si à caso huviere para „ello alguna contradiccion, y dan- „dole toda su autoridad para todo „lo tocante à justicia ciuil, y crimi- „nal, como Lugar-Teniente de Go- „uernador suyo en la Villa, que auia „de poblar con todos los requisitos, „que segun derecho se necessitaba. Aunque como se ha visto venia esta pacificacion cometida al primo de Don Francisco, este Cauallero, à quien no ocupaban tanto las necessidades de la atencion al gouierno de la Ciudad, y la concordia de los Ciudadanos ayudaba à ello, para facilitar la materia, determinò salir con vna parte de los Soldados por vna vanda, y que su primo Francisco de Montejo fuesse por otra; para que viendose opressos por diuersas, no se juntassen en vno, y diessen la obediencia, que tanto reusaban. Por el mes de Mayo, año de quarenta y dos, salieron de la Ciudad de Merida Don Francisco el hijo del Adelantado con su gente para la Prouincia de Zotuta, cuyos Señores, como se ha visto, eran los Cocòmes: y por la otra parte, que està mas conjunta à la mar su primo con la demàs gente. Los Indios de Conil, Choàca, y todos los comarcanos, que comunmente llaman con nombre de Kupules, eran los mas belicosos de todo este Reyno, y bien se les echò de vèr despues aunque casi todo lo restante de èl auia dado la obediencia; ellos permanecian indomitos, en su porfia, y estaban dispuestos à resistir la llegada de los Españoles, que ya esperaban cierta, aunque no sabian el tiempo determinado de ella. Año 1542.

El intento de Don Francisco era llegar adonde estuviessen los Cocòmes, que como mas poderosos tenian

con

con sus persuasiones, y abrigo à los demàs rebeldes, para que sujetos estos con las armas, sino querian la paz, y buen tratamiento; los restantes con mas facilidad se sujetassen. Conociò por el camino, que necessitaba de las armas por hallar alguna oposicion de Indios de guerra, y con quien no se detenia mas de lo que era necessario para passar adelante, hasta que llegò à la comarca de Zotuta. Hallò à los Indios con las armas en las manos, y no valiendo los requerimientos, correspondieron los Españoles con las suyas, y huvieron de proceder à batalla, por estàr ya los Indios en campo para ella. Si bien al principio resistieron, fue poca su perseuerancia para tolerar el rigor de las manos Españolas, que presto los desbarataron. Començaron à retirarse à los montes, cuya espesura era su refugio en viendose perdidos. Siguieron la victoria los nuestros, y yendo vna tropa de Soldados en alcance de otra de fugitiuos, con el calor de la guerra, Alonso Rosado menos atento à lo que pudo sucederle, se apartò de sus compañeros, tanto, que se hallò perdido en la espesura de los montes, sin mas recurso, que à sus manos, y diligencia, sin camino, ni vereda que le guiasse, para bolver al Exercito, ni quien le pudiesse defender de la multitud de Indios, que el vencimiẽto tenia desparramados por aquellos montes. Juntòse despues el Exercito, y aunque se hallaron pocos heridos, y essos sin riesgo, faltò Alonso Rosado, que por entonces entendieron algunos avria sido muerto. Sabiendo Don Francisco del alcance en que se auia empeñado, por si en èl se auia perdido, ò era tiempo en que le pudiessen socorrer; embiò dos esquadras de Infantes con algunos cauallos, que le buscassen. Por diferentes partes salieron, pero aunque con toda solicitud le buscaron, no le hallaron, cõ que bolvieron al Exercito sin èl, y todos le tuvieron, ò por muerto, ò por preso en poder de los Indios para ser indigna victima de sus abominables sacrificios, y sentian, que entre todos huviesse sido desgraciado. Detuvieronse alli, y passados dos dias, quando ya no le esperaban, llegò al Real, auiendole valido su cautela, con que ocultandose con la espesura de el monte à algunas tropas de Indios, que descubriò en estos dos dias, se librò de tan manifiesto peligro, aunque admirò verle sin heridas, si bien traspassado con la fatiga de la hambre, y sed, que auia padecido.

Resisten los Indios de Zotuta al General D. Francisco.

Vencenlos los Españoles.

Falta vn Soldado, y buscanle.

Parece... Real ... dias ... pues.

Por la otra parte el Capitan Francisco de Montejo, y los que con èl iban, no hallaron menor resistencia en los Indios, que siempre estaban inquietos; nunca parece daban la obediencia de voluntad, forçados con las armas se sujetaban, que fuera nunca acabar referir los enquentros todos, que tuvieron. Juntaronse los dos Capitanes, auiendo Don Francisco sossegado la parte del Señorio de los Cocòmes, y procedian pacificando lo restante para poder con seguridad fundar la nueua Villa en Conil, en que gastò Don Francisco algunos meses por la resistencia que hallaban, y por cuya causa, como se ha visto el Cabildo de la Ciudad de Merida, con tan singular cuydado zelaba, que no se diesse licencia para salir de esta tierra à Español alguno. Dexando ya aquello en buen estado, aunque no de todo punto pacifico, bolviò à la Ciudad de Merida, donde iba sucediendo lo que en el capitulo antecedente queda referido, con que cumpliò aquel año.

No dieran la obediencia con voluntad los Indios.

Primero dia del de mil y quinientos y quarenta y tres, se juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, para elegir nueuos Alcaldes, y Regidores, en cuya propuesta que hizieron, huvo alguna variedad, y conuinieron de ha-

hazer remission de la eleccion, y como la hizieron en el Teniente de Gouernador, y Iusticia Mayor Don Francisco, para que escoja, y nombre (dizen) los que viesse eran mas conuenientes para exercer el bien de la Republica, conforme à lo que su Magestad manda, à lo qual encargaban su conciencia, y todos juntos à vna voz le requirieron hiziesse aquel dia el nombramiento, sin poner dilacion alguna. Assi luego inmediatamente dixo el Iusticia Mayor, Que en cumplimiento de ello, y como era vso, y costumbre, y su Magestad mandaba, señalaba, y nombraba de entre los propuestos para Alcaldes à Pedro Alvarez, y à Gonçalo Mendez, y por Regidores à Gaspar Pacheco, y Francisco de Bracamonte, que acababan de ser Alcaldes, à Francisco de Arzeo, Frãcisco Tamayo, Melchor Pacheco, Iuan de Sosa, Rodrigo Alvarez, Iuan Bote, Hernan Muñoz Baquiano, Esteuan Yñiguez Castañeda, Iulian Donzel, y Iuan de Salinas; y cõfirmandolos, se les entregaron las varas à los Alcaldes, y todos hizieron el juramento acostumbrado, y los demàs quedaron gustosos con la nueua Iusticia, y Regimiento. A tres del mismo mes nombraron por Procurador à Pedro de Chauarria, con autoridad de sostituir su oficio en quantos fuesse necessario, y despues à catorze, tomãdo quentas à su antecessor hallò en su poder solos doze pesos de oro de minas pertenecientes al Concejo, y estos de tres sentencias, y con ser tan corta cantidad aun la tenia en conocimientos, q̃ otros auian hecho, obligandose à pagarlo por ellos, y erã para las obras publicas de la Ciudad. Tã corta ha quedado en tener algunos propios, que para las fiestas, y necessidades publicas que se ofrecen, es forçoso, que el gasto le hagan los del Cabildo de sus haziẽdas, y recurrir à personas particulares que ayuden. No ay que admirar, siendo esta tierra tan poco à proposito, y no auiendo haziendas en que perpetuar rentas para esto, que los Conquistadores no lo assentassen. No pueden los fundadores de vna Republica dexar todas sus cosas en la perfeccion que pide.

CAPITVLO X.

Tratase de vender Indios esclauos para fuera de Yucathàn, y no se diò licencia para ello.

AVNQVE no he visto desde quando aya entrado Alonso Pacheco en el oficio de Contador del Rey, ya lo era este segundo año de la fundacion de la Ciudad de Merida, y como persona por cuya quenta corria tenerla de los interesses Reales, à 19. de Enero pidiò en Cabildo por peticion presentada, que de los esclauos, que de allì adelãte se hiziessen, y herrassen en esta Prouincia, y gouernacion, ante todas cosas fielmente mandassen sacar el quinto para su Magestad, segun las Ordenanças, y fueros, que sobre esto estaban hechos. Y assimismo quintassen, y mandassen quintar todas las otras cosas de que el Rey debia auer quinto, y que de todas se diesse à los presentes Oficiales Reales, como se auia hecho en aquel Consistorio (assi dize.) juntamente con el parecer del muy magnifico señor Don Francisco de Montejo, Capitan General, y Teniente de Gouernador. Que de hazerlo assi, harian lo que debian, donde no les protestaba el requirimiento, y para que nunca le parasse perjuizio, pedia del testimonio. Respondiòle el Cabildo, que lo que pedia era cosa tocante à gouernacion, y consiguientemente al Teniente de Gouernador, y Capitan General, que no estaba presente

sente para responder, que quando estuviesse en Cabildo, sobre lo que proveyesse en orden à lo pedido, dirian su parecer, con que no se resolviò cosa alguna en esta materia aquel dia, aunque los presentes, que eran los dos Alcaldes, y seis Regidores, firmaron su respuesta, porque los demàs se ocupaban en algunas salidas para tener con sossiego las comarcas de la Ciudad, y principalmente en la pacificacion de lo Oriental, donde como se ha dicho, se andaba trabajando, y auian comprometido en los presentes para determinar lo que de nueuo se ofreciesse.

Ya que se ha tocado esto de los esclauos, me pareciò dezir lo que acerca de ello passò en el discurso de este año en Merida. Porque de los auidos en guerra, segun la capitulacion licenciaba, pretendian los vezinos valerse, vendiendolos fuera de esta tierra, para pagar sus deudas, y socorrer otras necessidades. Estaban tan empeñados, que faltando dineros, como no ay minas, y no queriẽdo los acreedores recibir los generos de la tierra, porque no se labraba, ò texia buena ropa (como aora, despues que los Españoles han enseñado mejor à los Indios) y assi dezian no tener salida de ella: à veinte y nueue de Diziembre de el año passado, hizo el Cabildo vn decreto, en que dize: Que por no auer oro, ni plata, y querer cobrar en esto los acreedores, los Conquistadores, y Pobladores recibian agrauio, è si se huviesse de lleuar à execucion vernian à dar lo que vale diez por vno. Lo qual por Nos visto, queriendolo proueer con justicia, mandamos, que passen en los dichos pagamientos, ropa de algodon, que en esta tierra se haze, porque assi conuiene à la paz, y conformidad de los dichos Conquistadores, y Pobladores, y al bien, y pro comun de la dicha Ciudad. Y mandaron à las dichas Iusticias, que aora son, ò fueren de aqui adelante, lo manden pagar en la manera susodicha, apremiando à qualesquiera acreedores, que reciban ansi las dichas pagas, &c. Y alli señalan la ropa, y el precio con que se huvieron de conuenir vnos, y otros, porque aunque los acreedores quisieran, segun el cõcierto, sus pagas en oro, no lo auia, como con verdad dezia el Cabildo en su prouehimiento.

Este les auia valido para componer lo passado, pero por el mes de Agosto siguiente, llegò vn Nauio al Puerto de Campeche con ropa, y prouisiones de Castilla, de que necessitaban mucho los Conquistadores, que se hallaban faltos, assi de dineros, como de grangerias, ò rescates de la tierra. Auiendose tenido noticia de su llegada en Merida, y deseando proueerse de lo que necessitaban: Pedro de Chauarria, como Procurador General, à catorze de Agosto, presentò en Cabildo vna peticion, en que dezia. Que procurando el bien comun de la Ciudad, parecia ante sus mercedes, por quanto à su noticia auia venido, que en el Puerto de Campeche estaba surto vn Nauio, que venia à la contratacion de esta tierra, assi para lleuar esclauos de ella, como las muestras de las grangerias que tenia, y que auia traido cantidad de ganados, y otros alimentos conuenientes à los vezinos Pobladores de estas Prouincias, los quales el Maestre de el Nauio no auia vendido, ni queria vender, assi por no auer de presente ropa de la tierra que le dar, como ni oro, ni plata, con que pagarselo à causa de la pobreza de esta tierra. Este inconueniente dezia, que se podia euitar con q̃ los esclauos, q̃ en esta gouernacion estaban de-

Lo que se alegaba para vender Indios esclauos.

detenidos, de que no se seguia ningun prouecho à los que los tenian, ni à las Prouincias comarcanas à la Ciudad, porque algunos se soltaban, y huyendose iban haziendo alborotos, y amotinando Pueblos. Que este inconueniente se euitaria, si el Teniente de Gouernador diesse lugar à que los esclauos saliessen de estas Prouincias, y se seguiria otro mayor bien, que seria, que el Nauio lleuasse muestra de ellos (segun esta propuesta, no se auian embiado à barrisco, como se dize) y la fama de que esta tierra estaba poblada, y que auia en ella cō que poder pagar las mercaderias se dilatasse, y estendiesse. Pedia que esto se hiziesse conforme al orden, que el Rey tenia dado, en que mandaba, que concurriendo el parecer de la Iusticia, Oficiales, y Prelado Eclesiastico, que lo juzgassen por conueniente; se podian sacar esclauos libremente, y sin pena alguna para las Islas, y otras partes de la Tierra Firme. Requiriò al Cabildo hiziesse parecer al Teniente de Gouernador, y que hecha Iunta, como en la Prouision Real, que presentaba, se mandaba: se determinasse lo que pedia, pues era tan en prouecho de esta tierra, y que de no venir en ello, le hiziessen todos los pedimientos, requirimientos, y protestaciones à la Ciudad conuenientes. Y que protestaba de quexarse del Cabildo, como de personas, que no procuraban el bien comun de esta tierra, y que para mas firmeza de su peticiō, hazia presentacion de la Real Prouision que alegaba, la qual estaba en poder de Rodrigo Alvarez Escriuano de gouernacion, y que todo lo que se proueyesse, se le diesse por testimonio.

Recibiò el Cabildo la peticion de su Procurador, y à diez y ocho de Agosto mandaron à Rodrigo Alvarez, que exhibiesse la Prouision Real, de que en ella se hazia relacion, y à Iuan de Porras Escriuano del Cabildo, que les diesse vn traslado del capitulo tocante à los esclauos, que se alegaba. Era la Prouision del Señor Emperador Carlos Quinto de gloriosa memoria, cuya determinacion dezia assi. Otrosi, permitimos (notese este termino) que concurriendo el parecer de la Iusticia, Oficiales, Prelado, ò Religioso, para que conuenga sacar de la tierra algunos Indios, que se cautiuaren por esclauos; guardada la forma susodicha, los puedan sacar, è contratar à las Islas, y las otras partes de Tierra Firme, que para ellos fuere declarado, sin embargo de la prohibicion de lo en estas Ordenanças cōtenido. Este era el permiso, que el Augustissimo Emperador tenia dado, pero era del año de mil y quinientos y treinta y quatro, en Toledo à veinte de Febrero. Ibase esta materia, como tan graue, estrechandose mas cada dia, saliendo siempre ordenes Reales, dirigidas à la mayor libertad de los Indios, y à sacarlos de toda forma de esclauitud, que no fuesse muy justificada, y conforme à todo derecho. Hizo notorio el Cabildo el requirimiento referido al Teniente de Gouernador Don Francisco de Montejo, à tiempo que ya auia echado vn vando, y pregon en la Ciudad, que no se sacassen fuera de ella esclauos algunos, sin su orden, y licencia, porque con las necessidades que tenian, debian preuenirlos, entendiendo se tomaria resolucion, conforme à lo pedido.

Permiso cō mo se podiā vender Indios hechos esclauos.

Viendo que el vando pregonado no daba à entender, que se conseguiria la pretension propuesta; requiriò el Cabildo à Don Francisco (aunque con mucha cortesia) diziendo. Que el decreto era alterado, y à esta tierra no cumplidero, siendo, como era en contra de lo que su

No se diò licencia para venderlos.

„ Mageſtad tiene mandado,y que ſino „ renouaba el decreto, la Ciudad,y „ pobladores padecerian trabajo,por „ que el Nauio que ſe ha dicho, auia „ venido à vèr ſi ya auian poblado,y „ que mueſtras de grangerias auia en „ eſta tierra,para traer à ella las mer- „ caderias neceſſarias,y que eſto ceſ- „ ſaria,no auiẽdo licencia para ſacar „ eſclauos,porque por otra coſa deſta „ tierra,no querian darlas,y que eſta „ tierra quedaba perdida,ſi los gana- „ dos,y demàs coſas ſe bolvia el Na- „ uio con ellas,y lo que peor era,que „ con la noticia que lleuaſſe de la po- „ breza que auia,no vendria otro con „ las ꝗ tanto neceſsitaban,y eſta Pro- „ uincia quedaria perdida,y el traba- „ jo de auerla conquiſtado ſeria en „ vano, pues parecia, que de neceſsi- „ dad ſe deſpoblaria, eſtando tan fal- „ tos de generos de Caſtilla, ſin que „ no podian paſſar los Eſpañoles. Proteſtaronle, que ſe quexarian al Rey, como de Iuez,que no cumplia,y obedecia las Reales Prouiſiones,y que todos los daños, y perdidas, que à eſta tierra vinieſſen,por no dar la licencia que le pedian,lo cobrarian de ſus bienes del Teniente de Gouernador, y Capitan General que la negaba,y pidieron al Eſcriuano,que preſente eſtaba teſtimonio de el requirimiento,y proteſtacion ꝗ le auian hecho. Auiendolo oido todo D. Franciſco, no dixo por entonces otra coſa mas de que les reſponderia, con que ſe ſalieron de Cabildo.

Paſſaron tres dias,y D. Franciſco no daba reſpueſta,ni ſe reſolvia à coſa de lo que ſe le auia pedido,y aſsi juntando Cabildo à 21. del miſmo mes, determinaron hazerle otro requirimiẽto,y hablando con el Eſcriuano le dixeron. „ Eſcriuano, que preſente eſ- „ tais, dadnos por teſtimonio eſcrito „ en el libro de nueſtro Cabildo,ſig- „ nado de vueſtro ſigno, firmado de „ vueſtro nóbre, como pedimos,è re- „ querimos al Señor Teniente de Go- „ uernador, que preſente eſtà, ſiendo „ llamado à nueſtro ruego,que reſpó- „ da al requerimiento, que el Cabildo „ paſſado hizimos, con proteſta,que „ de nueuo le hazemos,que ſi callada- „ mente ſe eximiere del cumplimien- „ to de lo que le eſtaba pedido: el Ca- „ bildo,y Ciudad à ſu coſta embiarà à „ los Reynos de Eſpaña à quexarſe de „ ſu merced, como de Teniente de „ Gouernador, que no prouee las co- „ ſas,que tocan à la poblacion,y bien „ de los vezinos,con lo demàs que en „ el requirimiento primero le auian „ proteſtado. Reſpondiò el Teniente, como la primera vez, tan ſolamente, que lo oia, y viendo los del Cabildo, que no reſpondia abiertamente,y con claridad à lo que ſe le pedia; reclamaron diziendo. Que por ſi,y en nombre de la Republica bolvian à requirirle con la Prouiſion,y proteſtas,que le tenian hechas. Con eſtos aprietos,que de parte del Cabildo ſe hazian à Don Franciſco; pidiò que le enſeñaſſen el capitulo de la Prouiſion,con que le requerian,y auiendole viſto, dixo: Que conforme à ella,haria llamamiento,y Iunta de la Iuſticia, Prelado,y Oficiales, para que ſe executaſſe lo que por ellos fueſſe acordado, y que de todo haria ſabidor al Cabildo, pero que en las proteſtas no conſentia en todo, ni en parte,para que le pudieſſen parar perjuizio,y firmò eſta reſpueſta. Con todos eſtos aprietos referidos no parece auer conſeguido la licencia que ſe pedia,para vender los Indios eſclauos fuera de la tierra,porꝗ en todo lo reſtante de aquel año no ay eſcrito alguno por donde conſte,que la Iunta mandada en la Real Prouiſion, y prometida en aquel Cabildo,ſe aya hecho, ni tratadoſe mas de el caſo,como coſa que no ſe debiò de determinar, dado ꝗ para ello huvieſſe

Iun-

Iunta, por donde se echa de vèr auia ya en esta tierra gran modificacion en lo tocante à esto, y que començaban ya à executar las nueuas leyes dadas en Barcelona à veinte dias de el mes de Nouiembre de el año antecedente de mil y quinientos y quarenta y dos, que aun no podian estàr publidas, y que quando lo fueron, llenaron de afliccion, y tristeza estos Reynos todos, y entre ellas auia vn capitulo, „ que dezia. Item ordenamos, y man„ damos, que de aqui adelante, por „ ninguna causa de guerra, ni otra al„ guna, aunque sea so titulo de rebe„ lion, ni por rescate, ni de otra ma„ nera, no se pueda hazer esclauo In„ dio alguno: y queremos que sean „ tratados como vassallos nuestros de „ la Corona de Castilla, pues lo son. „ Y en otro siguiente se dize. De aqui „ adelante por ninguna via se hagan „ los Indios esclauos, assi en los que „ hasta aqui se han fecho contra ra„ zon, y derecho, è contra las Proui„ siones, è instrucciones dadas. En este capitulo se mandò poner en libertad los que no mostrassen sus dueños titulo con que legitimamente los posseian. Pero los de esta tierra parece podian mostrarle, segun lo capitulado, y rebeldia de los Indios para los esclauos precedentes à este tiempo, aunque no ya para las guerras desde èl.

[margin: ...as le... n fauor ...s Indios]

[margin: *...etas, & ...as quasi iusti... his duo... onti... constat iusti...* ...actan. lib. 5. ...iust. ...5.]

CAPITVLO XI.

Mandanse desmontar los solares para medir la Ciudad: despachase Procurador à España, y que instruccion le dieron.

DESEABAN los Ciudadanos, que la traça dada para la fundacion de la Ciudad, se executasse, y assi à veinte y dos de Enero el Cabildo por publico pregon notificò à los Ciudadanos, que todos los que tuviessen señalados solares en la traça de la Ciudad, dentro de veinte dias los primeros siguientes, los tuviessen limpios, y desmontados, para que pudiessen los Diputados medir la Ciudad, y compassarla. No se les puede negar tuvieron buen gusto en la disposicion con que la ordenaron, porque quedaron las calles capazes, iguales, y derechas, como se dize en otra parte. Auia junto adóde està aora la Plaça entre otros cerros, vno que llamaban el grande de los Kues, adoratorio que era de Idolos lleno de arboleda, y boscaje, y porque Alonso Lopez le desmontasse à su costa, y dexasse como querian, y era que se arrancasse; le dieron el sitio por suyo con toda la quadra de quatro solares, porque siguiessen las calles derechas, y se quitasse aquella fealdad. Salia vna calle por sobre el cerro grande, que auia junto à las casas del Teniente de Gouernador, que era causa de perderse solares, y cerrarse las calles, sin la correspondencia que de principio à fin se auia propuesto, y por euitar esto à peticion del Regidor Iuan de Sosa, à quien estaba cometido medir la Ciudad, y ajustarla, se resolviò à veinte y tres de Febrero, que aquella calle fuesse por debaxo de el cerro, aunque los solares de aquellas quadras quedassen mayores, porque la calle saliesse, donde estaba traçada, y derecha.

[margin: Mandase desmontar el sitio para la Ciudad.]

Llegò el tiempo en que se celebrò la festiuidad de la institucion de el SANTISSIMO SACRAMENTO de la Eucharistia, y para que por donde auia de passar la Processió, estuviesse adornado, y porque la falta de Sacerdotes para lleuar las andas en que auia de ir colocado, no ocasionasse discordia, ò ya por la deuocion, ò por parecer aquello pertenecia à la propia estimacion en que cada vno se tenia; el dia antes determinaron en Cabildo lo

[margin: Primera celebracion de la festiuidad de el Corpus.]

siguiente. Que en saliendo de la Iglesia fuesse por la calle de las casas de Gaspar Pacheco derecha, y bolviesse por la de Garcia de Vargas à las casas de el Gouernador, y desde alli à la Iglesia. Que lleuassen las andas Gonçalo Mendez, y Francisco Bracamonte Alcaldes, y Francisco de Tamayo, y Melchor Pacheco Regidores, y que los restantes lleuassen las varas de el Palio, rigiendo la Procesion Pedro Alvarez, y Christoval de San Martin. A diez de los Conquistadores mandaron fuessen en sus cauallos con sus armas, para guarda de la Procesion, y mas autoridad del acompañamiento, y por si los Indios intentaban alguna nouedad. Los de acauallo fueron (permitaseme esta dilacion en gracia de los Ciudadanos) Iuan de Vrrutia, Arriola, Campo, Brizeño, Chauarria, Antonio de Yelves, otro llamado Castilla, y Diego de Medina, de los dos que faltan no hallè los nombres. Assi lo executaron al siguiente dia, celebrando la festiuidad con mucho regozijo de los Ciudadanos, y sin sobresalto alguno de los Indios, queriendolo Dios assi, para que lograssen en esta primera celebracion (que parece auerlo sido, pues no ay memoria de ella en el año passado) el fruto de su deuocion, y consuelo que à los Fieles causa la presencia de este Augustissimo Sacramento.

Capitulo 7.

Voto primero de la Ciudad para el dia de San Bernabè.

No olvidaban los Conquistadores los beneficios, que de la mano misericordiosa de Dios nuestro Señor auian recibido para darle gracias, y assi en memoria de la victoria que les diò el dia de San Bernabè, y queda referida; à seis de Iunio de este año hizo el Cabildo de la Ciudad vn decreto ,, en que dizen. Que para que quedasse perpetua memoria, y siempre se diessen à Dios las debidas gracias, que pues el dia de San Bernabè se auia auido muy gran victoria contra los enemigos naturales de esta tierra, que en memoria de ello se jurasse de guardar su dia, y de fazer vna Procession, y que en ella se sacasse la vandera la vispera à visperas, y el dia à Missa. Muchos años he viuido en la Ciudad de Merida siẽdo Lector, y no me acuerdo de auer visto, que se haga la memoria alli prometida en la festiuidad del Santo. Este fue el primer voto publico, que la Ciudad hizo à nuestro Señor, y se debiera mirar mas por la observancia de èl; por cuya quenta corre, la tendrà de la que ha de dar à su Diuina Magestad de vna omission tan graue.

Ofreciòsele al Alcalde Pedro Alvarez salir de esta gouernacion à negocios graues, que no se dize alli, si eran propios, ù del comun, y por esto à veinte y cinco de Iunio depositò la vara en el Cabildo hasta que viniesse, y admitida la diò Don Francisco con gusto de todos à Francisco de Bracamonte Regidor, que el mismo dia presentò en Cabildo vn titulo de Capitan, que el Teniente de Gouernador, y Capitan General le auia dado, para que saliesse con gente, si los Indios mouian alguna inquietud de las que auian acostumbrado, y el Cabildo le admitiò por tal Capitan, y hallo, que hizo juramento de exercitar fielmente aquel oficio.

Nombra la Ciudad procurador para España.

Parecia ya tiempo, de que se diesse particular relacion al Rey del buen estado de la pacificacion, y poblacion de esta tierra, y de embiar Procurador à los Reynos de España, que solicitasse las cosas pertenecientes à ella, y para esto tenian ya nombrado à Alonso Lopez, que auia de ir à costa de los mismos del Cabildo, y el dia que se ha dicho se le diò poder para ello, y vna instruccion que tenian hecha, y firmada de lo que auia de solicitar para lustre, y aumento de esta tierra, con condicion, que si todo lo en

en ella contenido, ò lo mas de ella no lo conseguia, no le auian de dar mas de la mitad ofrecida para este viage. El poder contenia, que por el Cabildo, y en voz suya pudiesse parecer en los Reynos de Castilla, ò en otras qualesquiera partes ante la S.C.C.Mageftad del Emperador Rey nuestro Señor, è ante los Señores Presidente, è Oydores, y ante qualesquiera otras Iusticias, y presentar vna relacion, è instruccion firmada de sus nombres, que và à su Mageftad dirigida, relatando assi la diuersidad de la tierra de estas Prouincias, como lo acaecido en ellas: con todos los requisitos que se acostumbra en tales ocasiones, y poder de sostituirlo en todas las personas, que para conseguirlo fuesse necessario. La instruccion que al Procurador dieron dezia assi.

„ Instruccion de lo que vos Alonso Lopez aueis de pedir, allegado que seais en Corte Real.

„ Primeramente pedireis à su Mageftad en recompensa de nuestros seruicios, gastos, y trabajos: atento que esta tierra es pobre, y sin prouecho, que nos dèn perpetuos para Nos, è para nuestros hijos, los Indios, que nos dieren en repartimiento, porque con esta merced permaneceremos en ella.

Instruccion al Procurador de lo que auia de pedir.

„ Otrosi, pedireis à su Mageftad, que porque à esta tierra no vienen Nauios con mercaderias, armas, ni cauallos para nuestro menester; aya por bien de franquear à los que dentro de diez años vinieren, que no paguen Almojarifazgo, ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratacion à esta tierra, que à causa de ser tan pobre, è sin prouecho, ningun Nauio quiere venir.

„ Otrosi, pedireis à su Mageftad, que despues de los dias de nuestro Gouernador; su Mageftad sea seruido de nos dar por Gouernador à su hijo Don Francisco de Montejo nuestro Capitan General en pago de los gastos, y servicios, que à su Mageftad ha hecho, y en pago de las dadiuas, y buenos tratamientos, que dèl auemos recibido quinze años.

Iam etiam illud naturæ est, omnium beneficiorum, quæ in calamitatibus acceperunt, potissimum meminisse. Iſocra. in orat. ad Philip.

„ Pedireis à su Mageftad, que porque en esta tierra tienẽ por costumbre los Indios naturales de ella, de que se vèn fatigados dar la paz, y despues de que se vèn, que han sembrado, y que sus sementeras no corren peligro, se buelven à reuelar; que en tal caso à los que esto hizieren, se les pueda dar guerra, y hazerlos esclauos los tomados de ella, porque muchas vezes por mandar su Mageftad, que primero que sean hechos esclauos informemos de ello; se causan alborotos, y desassossiegos entre los naturales, viendo que quedan sin punicion, y castigo. Y por ser como es el Audiencia de Mexico trecientas leguas de aqui, y auer en el camino grandes braços de Mar, y lagunas, y Rios que passar, y con la tardança muchas vezes corre peligro.

„ Pedireis à su Mageftad, que sea servido de nos dar comission para hazer esclauas las mugeres, y niños, porque se euitan muchas crueldades, que en ello los Españoles hazen, viendo que de su cautiuerio no se sigue prouecho: y lo otro su Mageftad harà bien à sus animas de los naturales, porque los Españoles los buelven Christianos, y crian, y doctrinan en Fè de Christo.

„ Otrosi, pedireis à su Mageftad nos haga merced de las penas de Camara para propios de este Cabildo, y fabricar vn Hospital, porque el Cabildo es pobre, y el Hospital es muy necessario.

„ Otrosi, pedireis à su Mageftad, porque el Padre Francisco Hernandez

„dez le somos todos muy en cargo, „por entrar como entrò en esta tierra, è no auia en ella Sacerdote ninguno, ni queria entrar à causa de ser „la tierra tan pobre; su Magestad le „confirme vnos Indios, que se le dieron en repartimiento, en pago del „trabajo, y pobreza, que en esta tierra ha passado, y de la doctrina, y „exéplo, que en esta tierra ha puesto.

„ Otrosi, pedireis à su Magestad dè „titulo de Ciudad, confirmacion del „nombre, que nosotros le dimos, que „es à tal. *Ciudad de Merida*. Y nos dè „por Armas de Ciudad quatro torres, y en medio vna de omenage. En „cada torre vna vandera verde, y en „la del omenage vn estandarte colorado en campo amarillo, armadas „las torres sobre quatro Leones las cabeças à fuera, en memoria de la „conquista, è població de esta tierra.

Vix inuenitur, qui laboribus susceptis, periculisque aditis non quasi mercedem rerum gestarum gloria desideret. Cicer. de Offic.

„ Otrosi, pedireis à su Magestad „confirme por titulo, y merced las „estancias, huertas, y caualleri as, que „el Cabildo nos diere.

„ Otrosi, pedireis à su Magestad, „que los que traxeren pleytos ciuiles „puedan apelar para nuestro Cabil„do, y la sentencia que Nos dieremos „de trecientos pesos abaxo, no pue„dan apelar de ella para Mexico, por„que es dar ocasion, para que entre los vezinos aya pleytos, gastos, y di„uisiones.

„ Otrosi, pedireis à su Magestad, „que porque somos informados, que „en la Ciudad de Santiago de Gua„temala, su Magestad ha proueìdo, ò „quiere prouecer Audiencia Real; sea „servido, que porque es aqui muy cer„ca, y comarcana, y la contratacion „de ella por Tierra Firme, y grandes „gastos que se hazen en el camino: „nos haga merced de nos la dar por „Superior, è que nosotros podamos „libremente ante ella pedir justicia, „è interponer nuestras apelaciones.

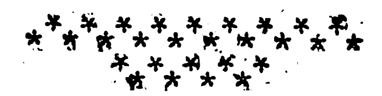
„ Otrosi, pedireis à su Magestad „en pago de nuestros servicios no conceda oficio Real de la Republi„ca à ninguna persona, sino fuere à „los Conquistadores de esta tierra.

„ Otrosi, pedireis à su Magestad, „que si algun Conquistador quisiere „salir de esta tierra à negociar sus negocios, assi à los Reynos de Castilla, „como à otras partes, puedan sacar „libremente seis pieças para su servi„cio, sin que en la saca le pongan in„tervalo.

„ Otrosi, pedireis à su Magestad todas las demàs franquezas, y liber„tades, que à este Cabildo, è gouer„nacion vieredes, que son necessarias, „porque para todo os damos facul„tad, è poder, aunque aqui no vayan „especificadas, porque lo que en nuestro nombre pidieredes, Nos à su „Magestad lo pedimos, y suplicamos. „Para credito de lo qual os dimos „esta fecha en nuestro Cabildo, è fir„mada de nuestros nombres à cator„ze dias de el mes de Iunio de mil y „quinientos y quarenta y tres años.

No he podido hallar escritos del sucesso de esta procuracion, y mercedes que pedian, ni tompoco parece pudieron alcançar lo mas de ello, porque las nueuas leyes, que à los vltimos del año antecedente auian salido; eran en orden à dar por todos caminos quanta libertad fuesse possible à los Indios, quitandoles toda ocasion de esclauitud. Las Encomiendas se auia prohibido de nueuo se diessen à Eclesiasticos, y el titulo de Ciudad, y Armas, no se le concediò, hasta quando se dize en su tiempo, y assi passo à referir la carta, que para el Rey se le diò al Procurador con la instruccion.

Lib. 8. cap. 14. de esta Histor.



CA-

CAPITVLO XII.

Refierese vna Carta de el Cabildo, en que dize al Rey el estado de la poblacion de Yucathàn.

PARECIÒME referir esta carta en este lugar, por ser la primera, que despues de fundada la Ciudad escriuieron los Conquistadores à su Rey, y Señor: por ser escrita al Mayor Monarca de la Christiandad, à quien era forçoso se diesse verdadera noticia de lo que les auia passado, y estaba sucediendo: y porque en suma dizen los muchos trabajos, que auian padecido, las necessidades toleradas en seruicio de su Corona, y el animo con que estaban para tolerarlas, hasta consumar la conquista de este Reyno, y dezia assi.

S. C. C. M.

Carta escrita al Rey.

,, Grande es el deseo, que en esta ,, tierra de continuo auemos tenido, ,, assi de informar à V. Magestad lo ,, que en ella nos ha passado, como en ,, nos disculpar del descuydo, que en ,, no informar auemos tenido. Pero ,, como nuestra necessidad sea por ,, allà notoria, y nuestra pobreza sea ,, por acà tan continua; ni V. Magestad nos echarà culpa de lo passado, ,, ni menos con clemencia dexara de ,, oir lo presente. Ya V. Magestad ,, avrà sido informado, dende q̃ nues- ,, tro Gouernador entrò en esta tierra ,, con mucha pujança de gente, armas, y cauallos, que desembarcamos ,, en vna playa junto à vn Pueblo de ,, Indios, que dizen Campeche, donde ,, nos dieron muchas batallas, y se pu- ,, sieron en nos impedir la tierra, por ,, ser como son Indios indomitos, gen- ,, te belicosa, criada desde su naci- ,, miento en la guerra, donde contra ,, voluntad de ellos con muertes, y feridas, assi de nuestra parte, como de ,, la suya; tomamos tierra, y assenta- ,, mos Real, y luego con Interprete ,, que lleuauamos, nuestro Gouerna- ,, dor los embiò à hazer entender, que ,, no veniamos à los matar, ferir, ni robar, sino à hazerles entender, co- ,, mo ay Dios en el Cielo, à quien to- ,, dos los Christianos acatan, y como ,, V. Magestad estaba en la tierra, à ,, quien toda la Christiandad obede- ,, cia, venera, è honra, y procurassen ,, darnos lugar, para que los Sacerdotes les predicassen el Santo Euange- ,, lio. E que à nuestro Gouernador en ,, nombre de V. Magestad reconociessen dominio, è que los perdonaria- ,, mos todas las muertes, è daños, que ,, en nosotros auian hecho, è que adelante en vuestro Real nombre los de- ,, fenderiamos, si los quisiessen contra- ,, riar. Lo qual algunas vezes hizieron ,, debaxo de traycion, y cautela, vien- ,, do que en las batallas que nos da- ,, ban, de continuo perdian, è que les auiamos rompido todas sus fuerças, ,, è albarradas, que para defenderse, y ,, ofender tenian. Y de esta manera ,, muchas, y diuersas vezes nos arma- ,, ron trayciones, y cautelas, haziendo- ,, se de concierto con todas estas Prouincias, que en vn dia, è hora dies- ,, sen sobre nosotros, y nos matassen, ,, sino que Dios milagrosamente nos ,, ha librado, assi por espias, que nues- ,, tro Gouernador de continuo les ha ,, echado, como por la buena vela, è guarda, que en nuestro Real se ha ,, tenido. Porque toda esta tierra es ,, vna lengua, vna amistad, y confede- ,, racion, que es la mayor fuerça de ,, ella. E si algunos dias à esta cõquis- ,, ta no se ha acabado, no ha sido falta de esfuerço de Christianos, sino la ,, confederaciõ de la tierra, que nun- ,, ca hemos podido hallar en ella amigos,

,,gos, como en las demàs conquiſtas
de las Indias ſe han hallado, è por
»tener los Eſpañoles poca voluntad
»à permanecer en eſta tierra, à cauſa
,,de no auer en ella oro, ni plata, ni
otra coſa de que ſe ſaque prouecho.
»Y en las demàs tierras de eſte Mar
»Occeano en todas ay oro, è plata: la
,,qual codicia deſaſſoſsiega los cora-
çones de los Chriſtianos, que en eſta
»tierra entran. Que ſi algunas perſo-
»nas en eſta tierra al preſente eſta-
,,mos, es mas por las mercedes que de
V. Mageſtad eſperamos, que no de la
»riqueza, que en eſta tierra ſe eſpera.
»Porque en eſta gouernacion, como
,,tenemos informado, no ay oro, ni
plata, ni menos Rios en que coger-
»lo: antes es la tierra eſteril de aguas,
»aſsi para alimentos de nueſtras per-
,,ſonas, como para criar ganados en
ella.
,, La calidad de la tierra, ni es fria
»que nos dè peſadumbre, ni tan calu-
,,roſa que nos ahogue. Es bien tem-
plada tierra montuoſa, llena toda de
,,piedra viua, que ſino ay poços he-
»chos de antigua edad, que los natu-
»rales ayan hecho; hazer noſotros
,,otros, es nos muy dificultoſo, por ſer
como es peña viua, y el agua hon-
»dable, y de poca cantidad, lo qual
»tenemos por gran dificultad para la
,,poblacion de eſta Ciudad, è Villas,
que ſe han poblado, è quieren ir à
»poblar. A cuya cauſa, è por la gran
»nueua, que del Perù à eſta tierra vi-
,,no ha doze años: y por ſuſpender
V. Mageſtad el yerro de los eſclauos
»de reſcate, que en eſta tierra ſe ha-
»zian, ſe deſpoblò, ſin ſer parte nueſ-
,,tro Gouernador, ni ſu hijo nueſtro
Capitan General, que con dadiuas,
»ni promeſſas, ni caſtigos, que en la
»gente hizo, nunca la pudo detener.
,, Viſto por nueſtro Gouernador
,,lo ſucedido, y el perdimiento, que en
,,eſta tierra quedaba, con dadiuas, que
,,à muchos de noſotros diò; y con
mercedes, que de parte de V. Mageſ-
»tad ofrecia: quedamos algunos en
»vn Pueblo de Indios, que ſe dize
,,Champotòn, con Don Franciſco de
Montejo ſu hijo, que nos dexò en ſu
»Lugar-Teniente, el qual nos ſoſtu-
»uo tres años, aſsi con ſu hazienda
,,propia, como con la del Gouerna-
dor ſu Padre, que era ido à la Au-
»diencia Real de Mexico à informar
»à V. Mageſtad de lo ſucedido, y à
,,nos embiar ſocorro, aſsi de armas,
como de cauallos, y otras municio-
»nes à eſta tierra neceſſarias, el qual
»ſocorro ſe tardò algunos dias, à cau-
»ſa de eſtàr tan eſtendida la nueua
,,por toda la Nueua Eſpaña, que eſta
tierra es pobre, è ſin prouecho; è los
»Indios naturales de ella valientes,
,,belicoſos, è exercitados en la guerra
,,haſta agora.
Fue Dios ſervido doliendoſe de
»nueſtra perdicion, con gran gaſto
»que ſe hizo, è ayuda de coſta, que à
,,Chriſtianos dieron; ha entrado gen-
te à gran coſta de moneda, quedan-
»do, como quedan nueſtro Gouerna-
»dor, y ſu hijo empeñados, è pobres
,,en grandes cantidades de oro, y en
diuerſas perſonas. Aſsi por ſervir à
»V. Mageſtad, como por acabar de
»efectuar ſu propoſito, Don Franciſ-
,,co de Montejo con poderes del Go-
uernador ſu Padre, de Teniente de
»Gouernador, y Capitan General en-
»trò con la gente adereçada, è lo ne-
,,ceſſario, y en la coſta de la Mar en
la Prouincia de Acanùl, junto à vn
»Pueblo de Indios, que dizen Campe-
»che, aſſentò Real, è poblò vna Villa,
,,que oy dia viue, y permanece, que
dizen San Franciſco, è dexò en ella
»la guarda que era neceſſaria, aſsi
»para la defenſa de los Chriſtianos,
,,como para la buena guarda, è con-
,,ſervacion de ella. E paſsò à otras
,,Prouincias, que dizen de Chacàn, y
Que-

„Quepèche: cada vn dia con grandes batallas, que à fuerça de armas rōpia la tierra, y caminos, que nos tenian cerrados con albarradas pobladas de gente de guerra, donde cō la ayuda de Dios, è fauor de V. Magestad, que tenemos por amparo, passamos. E nos mandò assentar Real, è le assentamos en el riñon de la tierra, y adonde està la mayor fuerça de los Indios, è copia de 34. leguas de la Villa de San Francisco, è poblamos en ella la Ciudad de Merida, donde al presente quedamos pobres, è gastados, cada vn dia con alborotos, rebatos, è armas, que los Indios nos dàn, poniendo como pusieron por obra de morir, ò echarnos de la tierra. Porque en vn dia, y en vna hora juntaron todas estas Prouincias, cubiertos los campos de gente de guerra se alçaron, y nos cercaron la Ciudad en redonda.

„ Sino fuera por Dios primeramente, y nuestro Capitan General, que tuvo toda vigilancia, y auiso, y tomò la vna parte de la Prouincia de Chacàn, è saliò contra ella, è se mostrò tan cauallerofo, que à fuerça de armas les rōpiò las fuerças. E otros sus Capitanes salieron por otras vàdas, firiendo, y matando, y en el alcance de la victoria corriendolos hasta sus Pueblos: los Christianos fatigados, è cansados de las batallas referidas, fallaron los Pueblos quemadas las casas, los bastimentos escondidos, los poços cerrados, que no poco detrimento padecieron nuestras vidas, assi de las heridas de las batallas, como de la sed, hambre, è cansancio: que huvo muchos hombres, que dieran por bien perdida la vida, porque les hartaran al presente de agua. Porque como à V. Magestad tenemos informado en esta tierra, no ay otra agua, sino es los poços, y estaban al presente tan cerrados, que en tres, ni quatro dias no se pudieron destapar. Tomamos por remedio los que mas libres nos hallamos de este peligro, entrar sin orden por los montes, en condicion de perder las vidas, y buscar agua para nuestros compañeros. Porque los Indios despues de auer quemado sus casas, escondieron sus mugeres, è hijos en montes inusitados de toda habitacion, è con ellos lleuaron algunas basijas, que les tomamos, con que miserablemente bebimos; hasta que los naturales dieron la obediencia à D. Francisco de Montejo nuestro Capitan General, y à V. Magestad reconocieron dominio.

„ De esta manera passamos, hasta que bolvimos à esta Ciudad, donde no faltò voluntades, vnos de despoblar la tierra, otros con razones exquisitas pedir licencia viendose en tantos trabajos, y necessidades, è tan poco fruto, è prouecho de ellos: que prometemos à V. Magestad, y ansi es, que para los hombres en esta tierra comer, ay necessidad en condicion de la vida salir à lo buscar. Por que luego la mayor parte de los naturales, que quemaron sus casas, tomaron sus mugeres, è hijos, è se fueron dexando sus Pueblos, è naturalezas, y se resistieron en tres partes: Los vnos en vna Prouincia, que dizen ChiKinchel, y los otros en la Prouincia de Calamud, que serà quarenta leguas de esta Ciudad.

„ Luego nuestro Capitan General con dadiuas, y promessas, que diò à los Soldados; despachò vn Capitan à la Prouincia de ChiKinchel; y otro à la Prouincia de Calamud, dōde huvieron muchas batallas, hasta tanto que à fuerça de armas les ganarò la victoria. Y informado nuestro Capitan General de lo hecho, y la cantidad de Indios, è disposicion de la tierra, mandò que poblassen

allì

,,alli vna Villa, que oy dia permanece, que dizen Valladolid. Y adereçado de todo lo necessario nuestro Capitan General, saliò à los que se rehizieron en la otra parte, que es en la Prouincia de Cochva, gente mas belicosa, è mas cercana de nosotros, donde huvo muchos renquentros, è batallas, y le hirieron, y mataron mucha gente, y cauallos, y durò la guerra quatro meses: tomandose como se tomò muy gran presa de mugeres, y muchachos, los quales luego se soltaron, porque de ellos no ay otro prouecho, sino tenerlos en prision, y darles de comer. Otros muchos se mataron, y de cada dia se matan, por no ser V. Magestad servido de nos los dar por esclauos, q̃ si V. Magestad lo fiziera, daria causa à que los Españoles de alguna cosa se remediassen, y los pobres inocentes no muriessen, porque siendo esclauos sus amos los guardarian, è criarian, è doctrinarian en Fè Christiana. Y viendo que V. Magestad no es servido, que assi sea, sin poder poner en ello remedio, los matan.

,, Nuestro Capitan General despues de auer hecho la guerra, se informò como junto à la Prouincia de Cochva, passadas vnas grandes lagunas ay gran cantidad de Indios, è Pueblos, que son de esta mesma tierra, y lengua. Al presente queda adereçando para ir, ò embiar à poblar alli vna Villa, que serà gran seguridad de esta tierra; porque viendonos los naturales de assiento en tantas partes, no pueden dexar de servir, y olvidar la guerra, y bolverse à sus assientos, y naturalezas. Porque toda su intencion, es como à los primeros Christianos echaron de esta tierra con guerra; assi haràn agora à nosotros.

,, De cada dia entre los Soldados ay clamores, y nouedades. Vnos se quexan, que pierden el tiempo: otros que quieren ir à trabajar donde de su trabajo saquen prouecho; otros reclaman, que han gastado lo que en otras tierras ganaron. Sino que nuestro Capitan General à vnos con dadiuas, à otros con promessas pone animo, que V. Magestad nos harà por nuestros trabajos, y necessidades, mercedes, porque no tienen por graue la hambre, sed, y trabajo, sino el poco prouecho, que de ella se espera.

Malorum omnium probatur extremum, vt inde quis cogatur detrimenta suscipere, vnde credebat auxilia prouenire. Cassiod. lib. 4. Epist. 14.

,, Tomamos por consejo todos ayuntados dar la voz à nuestro Cabildo, para que escriuiessemos, è informassemos à V. Magestad para vèr el fin de las mercedes, que de parte de V. Magestad se nos ofrecen. Humilmente suplicamos, y pedimos en remuneracion de los servicios, è trabajos, se vean ciertos capitulos, que Alonso Lopez, vezino de esta Ciudad, en vna instruccion firmada de nuestros nombres lleua. E vistos pues son justos, y à esta tierra necessarios, V. Magestad nos los conceda, con lo demàs, que nuestro Procurador se quisiere alargar, que para todo lleua poder. Que haziendolo assi V. Magestad, Dios nuestro Señor serà muy servido en la poblacion de esta tierra, y la Corona Real de V. Magestad serà aumentada. Donde no V. Magestad sea servido de dar orden, como Yucathàn se pueble, porque acà no podrèmos, ni otro remedio tenemos, sino es que este alcancemos. Cuya S. C. C. Magestad nuestro Señor guarde su Imperio, y Real Corona acreciente, como V. Magestad desea. De nuestro Cabildo de la Ciudad de Merida, à catorze dias del mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y tres. Pedro Alvarez, Alcalde, Gonçalo Mendez, Alcalde, Christoval de San Martin, Francisco de Bracamonte, Melchor Pa-

Nutrimus premiorum exempla virtutes. Non est quisquã, qui ad morum nitatur summam ascendere, quando sit remuneratum relinquitur, quod conscientia teste laudatur. Cassiod. lib. 2. Epist. 16.

"Pacheco, Iuan de Sosa, Rodrigo Al-
"varez, Iulian Donzel, Hernā Muñoz,
" Iuan de Salinas. No ay mas Regi-
dores firmados.

CAPITVLO XIII.

Ponese vn testimonio del Obispo Landa, que confirma lo referido, y otras cosas, que en la Ciudad se ordenaron.

POR lo que casi al fin desta carta dize el Cabildo en ella, se echa de ver, que no hazen relacion al Rey mas que de los sucessos, que en la segunda entrada acaecieron; pues dizen alli. " Porque toda su intencion es, como à " los primeros Christianos echarō de " esta tierra con guerra, assi harā aora " à nosotros. Y esto pareciò advertirlo, por lo que se dize al principio, que entrò el Gouernador en esta tierra desembarcando en vna playa junto à Campeche, y por alli se prosiguiò la conquista. Ni aun aqui parece refierē los sucessos con la claridad de tiempos para vna Historia necessaria, pues se puede entender de lo que dizen, que quando sucediò la gran victoria del dia de San Bernabè, estaba ya fundada la Ciudad de Merida, y fue el año antes de su fundacion. Con la verdad de los sucessos, no debian de reparar en la circunstancia de los tiempos. Lo referido, para no cansar mas, fue lo que escriuieron, y referirè vn testimonio, que aunque no se diò en este tiempo, confirma lo escrito, y por esso me pareciò ponerle en este lugar, pues es digno de todo credito por la dignidad de la persona, por la santidad de su vida, y por auer sido libre censor de lo q̄ no parecia, conforme à toda Christiandad en aquellos primeros tiempos, y fue el segundo Obispo, que huvo en esta tierra, Don Fr. Diego de Landa, de quien despues se haze memoria muy por extenso.

La ocasion de darle fue, que por el año de 1574. necessitò esta tierra de informar al Rey, como apenas se podia viuir en ella, sin q̄ las rentas de las Encomiendas de los Indios, se diessen à los hijos, y nietos de los Conquistadores, conforme à lo que por Cedulas Reales estaba ordenado. Los Alcaldes de la Ciudad hizieron informaciō juridica para remitir al Consejo por el mes de Febrero de aquel año, y para q̄ tuviesse mas autoridad, pidieron al Obispo, y personas mas calificadas testificassen lo que sentian en lo articulado del interrogatorio. En la tercera pregunta de èl se proponen los trabajos de los Conquistadores, y belicoso natural de los Indios, à que responde el Obispo debaxo de la assertiua de su santa consagracion estas palabras: "Que lo que sabe es, que fueron tā be-"licosos los Indios desta Prouincia, y "tan hombres de hecho, que hizieron "despoblar al Adelantado Montejo "vna poblacion, è Ciudad, que tenia "poblada en Chichen Ytzà, demàs de "quatrociētos vezinos à lo que ha oi-"do, y le echaron de toda la tierra cō "mucho daño suyo, y de su gente, y "los mataran à todos, sino se fueran "retirado, è ansi estuvo la tierra ocho "años, sin tornar à entrar Español en "ella. Y despues que tornò Don Fran-"cisco de Montejo, hijo, y Teniente "del dicho Adelantado con Exercito "formado, le detuvieron dos años de "dia en dia en Champotòn, Pueblo de "la entrada desta Prouincia, defen-"diendoles la entrada de ella con pu-"ra guerra. Y sino fuera por el ayu-"da, que deste Pueblo, y de otros sus "amigos, y de vna Prouincia entera, "llamada Tutul Xiu, tuvieron, no fue-"ra possible conquistar por entonces "la tierra. La qual tuvo toda la aspe-"reza, y faltas de agua, que la preguta "dize, y allende desto mucha resisten-"cia en los naturales, y entre ellos "muchos hombres de hecho, que sino

Lo que testificò el Obispo Don Fr. Diego de Landa.

„ fuera por su desnudez, fuera cosa „ muy dificultosa acabarlos de sujetar, y assi lo fue. Y despues de ya sujetos son tan hombres, que se tornaron à alçar (de esto se dà razon despues) y mataron diez y siete Españoles, è quatrocientos criados suyos, y los mataran à todos, sino fuera por particular auxilio diuino. E esto sabe por auer sido muy publico en esta Prouincia, y por auer estado en ella recien acaecido lo susodicho, y esto dize de esta pregũta. Lo mismo testifica el Prouincial, que era de esta Prouincia el R. P. Fr. Thomè de Arenas, y el Licenciado Don Christoval de Miranda, primer Dean de este Obispado, con otras personas Eclesiasticas, y desinteressadas.

Lib. 5. cap. 2 y 3. de esta Hist.

No hallo, que por estos meses sucediesse cosa particular en la Ciudad de Merida, mas que señalar vezindades, tratar de solares, y tierras, pero parece auer salido D. Francisco fuera de ella, y auiẽdo de bolver hizo el Cabildo vn decreto, que dize. „ Ordenaron, y mãdaron, que se salga à recibir el muy magnifico señor Don Francisco de Montejo nuestro Capitan General, que viene à esta Ciudad, y q̃ sea en la forma siguiente. Que salgan delante los Señores de Cabildo, Iusticia, y Regimiento, è que ninguno se adelante, so pena de diez pesos de oro. Otrosi, ordenaron escriuir vna carta al Señor Capitã General, para que les haga saber de su entrada, quando serà en esta Ciudad, la qual se le escriuiò. Otrosi, ordenaron, y mandaron, que entre los vezinos de esta Ciudad se limpie el camino de Ziuical, desde la Ciudad hasta la Cruz, è que cada vno limpie, segun la possibilidad que tuviere de Indios, so pena de dos pesos para las obras publicas. Por este decreto dan bien à entender los Conquistadores, no auer sido cosa de cumplimiẽto lo que de su Capitan General escriuieron al Rey, sino verdadera estimaciõ, y aprecio, que de su persona hazian, reconocidos à los beneficios, que dèl auian recibido, como en la carta confiessan; pues voluntariamente con esta solicitud preuienen la Ciudad para que le reciba.

Despues experimentados algunos inconuenientes en razon de compras, y ventas, para euitarlos, ordenò el Cabildo de la Ciudad à 19. de Nouiembre lo siguiente. „ Primeramente, que ninguna persona, vezinos, estantes, y habitantes de la dicha Ciudad, fuesse ossado à mercar ninguna mercaduria de las que traxessen à ella los Mercaderes, que viniessen dentro de nueue dias, para tornarlo à reuender, pena de cinquenta pesos de oro: la tercia parte para la Camara de su Magestad, y la otra tercia parte para obras publicas, y la otra tercia parte para el acusador. Y si despues de los nueue dias alguna de las dichas personas lo comprare, sea obligado à manifestarlo ante los Diputados de la Ciudad, para que se pregone publicamente, para que los vezinos puedan tomar por el tanto lo que huvieren menester, y esto en otros nueue dias. Bien necessario parece era de presente renouar este decreto (no puedo dexar de dezirlo, porque toca al bien comun) pues quanto viene de fuera lo compran algunos, y no muchos, que tienen caudal, y estos lo reuenden despues, como les dà gusto, y por los precios que quieren, encareciendose por auerlo guardado, y costando ocho lo que pudiera comprarse por cinco. Baste esto para aqui, que à quien tocare el gouierno mirarà la obligacion que tiene.

Decreto del Cabildo en orden à compras, y ventas.

„ Otrosi, ordenaron, y mandaron que las mercadurias de qualquier suerte, y condicion que sean, que entraren en esta dicha Ciudad, no salgan, ni passen de ella dentro de nue-

„ nueue dias; porque si la Ciudad tu-
„ viere necessidad de algunas cosas se
„ prouean: con la misma pena de arri-
„ ba, salvo sino fuere con licencia del
„ Señor Gouernador, y Cabildo de
„ esta Ciudad.
„ Otrosi, ordenaron, y mandaron,
„ que de aqui adelante lleuen los Di-
„ putados por su salario, como es
„ vso, y costumbre en otras Ciuda-
„ des, è Villas de todo lo que pusieren,
„ con tanto, que del vino no lleuen
„ mas de media arroba de cada vein-
„ te y cinco arrobas: vna quartilla pa-
„ ra los Diputados, y la otra quartilla
„ para el Almotacen.
„ Otrosi, ordenaron, y mandaron,
„ que ningun Mercader, ni otra per-
„ sona sea ossado de oy mas de no me-
„ dir cosa ninguna, assi vino, azeyte,
„ y vinagre, seda, paño, ropa, ni otras
„ cosas, sin vara, y medida, que no sea
„ dada por los Señores Diputados,
„ con la pena de arriba, y mas todo
„ lo que ayan medido. Y mandaron
„ se pregonasse, como se hizo, para que
„ todos fuesse notorio lo nueuamen-
„ te ordenado, y que nadie preten-
„ diesse alegar ignorancia, y señalarõ
„ vn palo de Cedro para vara de me-
„ dir, con cinco sellos à manera de O,
„ y vna botija con tres O.O.O. asidas
„ vnas en otras. Hame lleuado la plu-
ma à acabar las cosas de la Ciudad en este año, por no interrumpirlas, y assi bolverà à dar razon de la resulta de la guerra, que se hazia en lo Oriental de esta tierra.

CAPITVLO XIV.

Fundase la Villa de Valladolid en la Prouincia de Conil.

Dixose en los capitulos antecedentes, como el Adelantado D. Francisco de Montejo diò poder à su sobrino el Capitan Francisco de Montejo, para pacificar lo Oriental de esta tierra de Yucathàn, y poblar vna Villa. Dexamosle batallando con los Indios, que se llaman en esta tierra los Kupules, que mientras pudieron, procuraron conseruar su libertad, à vezes con las armas, y à vezes con trayciones. La perseuerancia de los Españoles venciò todas estas dificultades, discurriendo por aquellas comarcas por el año de 42. y entrado el siguiente, teniendo ya aquello en buen estado; pareciò biẽ fundar la Villa, para sujetar del todo à los Indios, que en ella los verian auezindados. Para esto juntò el Capitan Francisco de Montejo todos sus Españoles en el sitio de Choàça (ò Chauachaà, como dizen los Indios) y hizoles de nueuo notorio el poder, q̃ del Adelantado traìa, y auiendole oìdo, y obedecido; dixo à Iuan Lopez de Mena, Escriuano del Iuzgado de esta gouernacion, que aquel sitio auia parecido à proposito para la fundacion de la Villa, que se trataba de poblar en nombre de su Magestad, y que auia de ser nõbrada, y puesta debaxo del yugo, y servidumbre de su Magestad, y para que en ella se predique, y cante el Santo Euangelio, y de como assi lo dezia, que lo queria hazer, y hazia, pidiò al dicho Escriuano se lo diesse por testimonio. No auiendo contradiccion de alguno de los presentes, procediendo à la execucion; inmediatamente, à 28. dias del mes de Mayo de 1543. di- Fundase la Villa de Valladolid en Choàça.
„ xo: Que en el nombre de Dios todo
„ poderoso, y de la gloriosa Virgen
„ MARIA su Madre, nombraba, y nõ-
„ brò à la dicha Villa, que se ha de po-
„ blar. *La Villa de Valladolid.* Y assimismo diò por titulo, y advocacion de la Iglesia, que en la dicha Villa se huviesse de hazer, en donde los Oficios Diuinos se auian de celebrar: el de nuestra Señora de los Remedios. Y por ser la fundacion de la dicha Villa, y Iglesia, en dia, y fiesta de S. Jerbas, le tomassen por Abogado.

No puedo passar adelante, sin notar la gran deuocion, que los Conquistadores tuvieron con la Reyna del Cielo, y Madre de Dios Señora nuestra, pues todas las Iglesias de la Christiandad de este Reyno las consagran à su Santo nombre, y las ponen debaxo de su proteccion, y amparo, esperando dèl, y de su clemencia la conseruacion de estas Republicas: no afiançandolas à la vana seguridad de constelaciones Astrologicas, ni puntos fatales, pues la conseruacion de ellas, de los Reynos, y de todo depende de la prouidencia diuina, para con quien es tan valedora esta Gran Señora. Ya se viò, que la de Campeche fue con titulo de la Concepcion de la Virgen MARIA: la de la Ciudad de Merida, con titulo de la Anunciacion, y Encarnacion del Verbo Eterno en su virginal vientre purissimo; aunque parece auian determinado dedicarla al glorioso San Ildefonso, como se dixo ya, y aora la de Valladolid la dedican à esta misma Señora, con titulo de los Remedios, que tambien parece misterio; porque no quedasse defraudado el que se diò, quando se hizo ereccion de Obispado de esta tierra con el al principio de su descubrimiento, y se nombrò por Obispo al Señor Don Fr. Iulian Garces, que fue el primero de la puebla, como tambien se dixo en el primero libro.

Los Conquistadores deuotos de la Madre de Dios.

Lib. 3. cap. 6. y 7. desta Histor.

Lib. 1. cap. 5. de esta Histor.

Determinado el sitio donde se auia de fundar la Iglesia (cuyo Cura, ò Ministro Eclesiastico, no he hallado su nombre hasta aora, ni està en el Auto de esta fundacion escrito, como el de Merida, ni alli se haze mencion por donde se entienda se auia) se procediò al gouierno Secular; nombrando por Alcaldes à Bernardino de Villagomez, y à Francisco de Zieza. Mandòlos parecer ante si el Capitan, y Iusticia Mayor, auiendo jurado cada vno de por si el juramento acostumbrado, les entregò las varas de la Real Iusticia, y fueron admitidos los nueuos Alcaldes. Luego nombrò por Regidores à Luis Diaz, Alonso de Arevalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Iuan de la Torre, Blas Gonçalez, Alonso de Villanueua, y Gonçalo Guerrero, que tambien hizieron su juramento. Nôbrò para execucion de la Real justicia lugar, donde se pusiesse horca, y picota: vn cerro alto sano, que està (dize) à la entrada de la Villa entre el camino que viene de Akè (donde tuvieron la primera batalla, quando desembarcaron de España, como queda dicho) y el camino, q̃ và al Pueblo de Choàca. Por Procurador fue assignado Pedro de Molina, y por Escriuano publico, y de Cabildo Iuan de Cuenca, y Mayordomo de la Villa Baltasar de Gallegos. Auiendo firmado todos los nôbrados en los Oficios, segun se iban haziendo los Autos de sus nombramientos, diò fee, y testimonio el nueuo Escriuano de todo lo referido. El libro de Cabildo, q̃ oy tiene la Villa de Valladolid, y la curiosidad del Capitan Thomàs Gutierrez Paramo juntò, y enquadernò siendo su Escriuano; no tiene los Autos de esta fundacion, q̃ no los debiò de hallar, y comiença desde la primera peticion, para mudarla donde aora està, como se dirà en el capitulo siguiente. Diòme vn traslado autentico, que tiene vn vezino de ella, entre sus probanças, por donde lo escriuì, como se ha visto. Los nombres de los que en ella se auezindaron estàn los mas de ellos en vna relacion, q̃ el Bachiller Sanchez de Aguilar, siendo su Vicario, y Beneficiado, hizo por mandado del Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo para remitirla à la Magestad de el Rey Don Philipo Tercero nuestro Señor, que està en gloria; pondrèlos todos, y algunos mas,

Primeros Alcaldes de Valladolid.

Primeros Regidores de la Villa.

Lib. 2. c.

Iuntò los escritos antiguos de esta Villa el Capitan Paramo.

mas, que alli no se nombraron; y no se entienda, que ponerlos primero, ò postreros, es preeminencia particular fuera de los señalados en los oficios, sino que los escriuì, como ocurrieron à la pluma.

Vezinos de la Villa de Valladolid.

El Capitan Francisco de Montejo fundador, y Iusticia Mayor. Bernardino de Villagomez, y Francisco de Zieza, Alcaldes. Luis Diaz, Alonso de Arevalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Iuan de la Torre, Blas Gonçalez, Alonso de Villanueva, y Gonçalo Guerrero, Regidores. Pedro de Molina Procurador. Iuan de Cuenca Escriuano. Baltasar de Gallegos Mayordomo.

Andres Gonçalez de Benavides.
Iuan de Azamar.
Iuan Lopez de Mena.
Blas Gonçalez. Otro.
Marcos de Salazar.
Alonso Baez.
Francisco Hernandez Calvillo.
Iuan Nuñez.
Alvaro Ossorio.
Iuan Enamorado.
Toribio Sanchez.
Iuan Gutierrez Picon.
Marcos de Ayala.
Martin Ruiz Darce.
Diego de Ayala.
Iuan de Cardenas.
Iuan de Contreras.
Iuan Lopez de Recalde.
Rodrigo de Cisneros.
Alonso Gonçalez.
Francisco Martin.
Francisco Hernandez.
Esteban Xinobes.
Iuan Bote.
Iuan de la Cruz.
Iuan de Morales.
Martin Garrucho.
Francisco de Palma.
Gaspar Gonçalez.
Pedro Zurujano.
Francisco Hurtado.
Pablos de Arriola.
Pedro de Lugones.
Miçer Esteuan.
Francisco Ronquillo.
Pedro Costilla.
Santisteuan.
Anton Ruiz.
Pedro Duran.
Damian Doualle.
Martin Recio.
Miguel de Tablada.
Iuan de Palacios.
Pedro de Valencia.
Giraldo Diaz.
Alonso Parrado.
Belez de Mendoça.
Martin de Velasco.
Iuan Rodriguez.

El Licenciado Iuan Cano Gaitan por mandado del Cabildo Sedevacante, el año de mil y seiscientos y treinta y siete, hizo vna relacion de las cosas de esta Villa, para remitir al Bachiller Valencia, que la pusiesse en la que se embiò al Coronista de su Magestad, como por Cedula Real estaba ordenado; dize, que esta fundacion, seria (palabras son suyas) por fin del año de mil y quinientos y quarenta y dos, y en este lugar (dize) el Sacerdote Clerigo, que les administraba, erigiò, y tuvo Iglesia, y les administrò los Sacramentos, &c. Despues escriuiendo los nombres de los Pobladores, principia diziendo: Licenciado Hernando de Andrada, Licenciado Acosta Clerigo, y luego prosigue los demas Seculares. Bien se echa de ver esto fue hablar à tiento, pues dize, Esta fundacion seria por tal año, y cõ esta seguridad propone dos Clerigos. Mucho antes hizo el Bachiller Aguilar la otra relacion que he citado, y era tambien natural de la misma Villa, y alli no se atreuiò à dezir, que en el primer sitio, y poblacion, que voy refiriendo, huviesse Clerigo, aunque luego tratando de el segundo sitio,

donde aora està, dize estas formales „palabras. Y teniendola poblada en „paz, y concordia, y prosiguiendo en „la conversion de los naturales cada „Conquistador en sus Pueblos, acu„diendo à doctrinarlos, y enseñalles „la verdadera Religion Christiana, y „preparandolos para el Santo Bautis„mo los que en aquella sazon no esta„ban bautizados por falta de Sacer„dotes, y Religiosos, porque tan sola„mente vino à esta conquista con los „dichos Soldados vn Clerigo, llama„do Fulano de Mendoza. Aunque el Bachiller Valencia tuvo la relacion del Licenciado Cano su Paysano; tratando en la suya de esta primera fundacion de su Patria, no trae nombre de Clerigo alguno, aunque en otra parte refiriendo la segunda fundació, como se verà en el capitulo siguiente, „dize asi: Està à la vanda del Sur la „Santa Iglesia Parroquial, cuya erec„cion hizo el Padre Francisco Her„nandez Clerigo Ministro de la con„quista, &c. Asseguro con toda verdad, que como el de este, dexo escrito en diferentes partes, si huviera hallado otro nombre en escritos autenticos, ò siquiera de aquellos tiempos le huviera puesto, porque lo contrario fuera faltar à la verdad, por favorecer la parte de mi Religion, que fuera injusticia, y no dar à cada vno lo que es suyo. Para no incurrir esta omission, digo, que solamente ay en el libro de Cabildo de la fundacion de Merida, fuera del nombre del Padre Francisco Hernandez, otro, que se dize Geronimo Gutierrez, para el qual pidiò el Alcalde Pedro Alvarez vezindad en vn Cabildo, que se tuvo à diez y nueve de Septiembre de aquel mismo año de quarenta y tres, y le fue respondido, que pareciesse presente, y le recibirian, y la fundacion de la Villa ya se ha visto, como fue à veinte y ocho del Mayo antecedente. Pero tambien ay

Valencia, §. 8. de la conquista.

El mismo §. de la fundacion de la Villa de Valladolid.

en el mismo libro, que à diez y nueve de Enero del mismo año, presentò el Portero de Cabildo en èl vna peti„cion, en que se dize. Que Fr. Iuan „pedia à sus mercedes le hagan mer„ced de vn solar en la traça de esta „Ciudad, en la qual està al presente „vna casa, de la qual el muy magnifi„co Señor le hizo merced. Y esta se la concedieron. No puedo afirmar, que Fr. Iuan fuesse este, porque ni alli se pone su apellido, ni de que Religion fuesse. Notorio es, que en Yucathàn no huvo otra Religion en muchos años, y asi parece se puede conjeturar, seria Fr. Iuan de Herrera el Lego, de quien se harà relacion en el libro quinto, y que este es el sitio donde tenemos el Convento principal, porque es cierto le diò el General, y que era suyo, y en èl debia de tener alguna casa para señal, de que alli avia de edificar vna de las Fortalezas capituladas; porque adonde avia de fabricarla, es cierto que està fundado el Convento. Y aun esto parece dar à entender, vinieron los Religiosos este año, pero consta de otras partes aver venido el de quarenta y seis. Pudo ser viniesse el dicho Religioso antes à prevenir donde morassen. Esto no importa mucho, y asi baste esta advertencia.

CAPITVLO XV.

Mudan la Villa al sitio en que està, y fundan la de Salamanca en Bakhalàl.

EL asiento, ò sitio de Choàca, donde fundaron la Villa de Valladolid, dista seis leguas de la Mar, poco mas, ò menos, y se sale à ella camino derecho para el Puerto, que llaman los Españoles *el Cuyo*, escogido por cercano, para proveerse de las cosas necessarias de Castilla, y otras partes por la Mar. Aunque experimentaban esta

esta comodidad, hallaron otros inconuenientes, assi para los Españoles, como para los Indios contra los ordenes Reales, que mandaban mirar por su buen tratamiento, y conservacion: siendoles lo menos penosos, que pudiessen. Passaron lo restante del año de quarenta y tres con forma de poblacion, traçada Plaça, y calles con casas pajizas, como las de los Indios, mientras se podian edificar de piedra. Entrado el año de quarenta y quatro, no pareciẽdo à proposito el sitio, trataron de mudarse al assiento de Zaqui, donde està aora. Para esto à catorze de Março, Pedro de Molina Procurador de la Villa, continuado en su oficio, en nombre de ella presentò vna peticion al Capitan Francisco de Montejo Iusticia Mayor, pidiendo se mudasse la Villa, y las razones que para ello diò, fueron. Que se auia fundado en aquel sitio, no conociendo la calidad de la tierra, ni salud de ella, que era lugar enfermo el assiento de la Villa: con lo que se alcança de la Costa, que es tierra baxa, humeda, y doliente. Los Españoles que en ella residimos (dize) hemos estado dolientes, y lo estamos, y algunos Conquistadores de la dicha enfermedad se han muerto, y otros muchos viuen enfermos, à cuya causa no ossando residir en esta dicha Villa, se estàn en sus Pueblos. Aliendo que del seruicio, y esclauos que teniamos, se nos han muerto la mayor parte, assi hombres como mugeres, y de cada dia enferman, y mueren. Y los naturales, que en esta Costa residen, dizen ser doliente, y viuen hinchados, y barrigudos, y dolietes, y mueren muchos de ellos, por donde han venido en grande diminucion los Pueblos. Y si esta dicha Villa no se muda à otra parte mas dentro de la tierra, pereceriamos de enfermedad, ò ya que esto no fuesse, podria ser, que viendonos los naturales enfermos, y que por falta de salud nos veamos, y estamos diuididos en los Pueblos, darian sobre nosotros, y nos mataran (no era en vano este rezelo como se verà) y se perderà el seruicio de Dios, y la obediencia, que à su Magestad tienen dada. Porque pido à v. md. por mi solo: y en voz de Republica de parte de su Magestad requiero vna, dos, y tres vezes, y las que de derecho soy obligado mude esta dicha Villa à otro assiento, que no sea en la Costa, no embargante, que el señor Gouernador manda se passe à Conil, que es en la dicha Costa, y es mas baxo, humedo, y cenagoso, y doliente, y mas fuera de comarca, que este assiento, al sitio de Zaqui Pueblo de Indios, que es sano, llano, abundoso de leña, y aguas, y pastos, y la tierra adẽtro: mas en comarca para nuestro seruicio, y menos vexacion de los naturales, que donde aora estamos, visto, y experimentado por Españoles muchos años ha. Y si assi v. md. lo haze, harà lo que es obligado: donde no, protesto contra v. md. todos los daños, que à los Conquistadores, y Pobladores se les recrecieren, y el perjuizio, y muertes que se recrecieren en nuestras personas, y nuestro seruicio, y en los naturales de los Pueblos, que tenemos encomendados, que por venir à seruir de lexos à tierra enferma mueren, y buelven dolientes. Demàs, que me quexarè à mi Rey, y Señor, como de persona, que no procura el bien, vtilidad, y pacificacion de los naturales. Y de como lo pido, y requiero, pido al presente Escriuano, y à los Señores del Cabildo me sean testigos.

Peticion para mudar la Villa à otro sitio.

Era enfermo el sitio de Choaca.

Lib. 5. cap. 2.

Parece, que los Conquistadores viendo que el sitio de la Villa no era à proposito para permanecer, lo auian

escri-

escrito al Adelantado, y auia remitido orden, para que se passasse al assiento de Conil, que hallaban por tan malo como el presente. El Capitan Francisco de Montejo solamente respondiò à la peticion, que en ella pedian lo que eran obligados, y que lo oìa; pero salido de alli no se trataba de cosa. Por esto el Procurador, à diez y siete, diò otra peticion con las mismas protestas, y no huvo mas respuesta, que la passada; y assi à diez y nueue diò tercera, que no tuvo mejor despacho, que las antecedentes. Entonces el Cabildo pidiò al Escriuano testimonio de lo que passaba, para recurrir adonde debiessen à pedir justicia. Mediante esto, mandò el Capitan Francisco de Montejo se procediesse à informaciò juridica de lo contenido en las peticiones. Hizose como se estaba experimentando, con que se despoblò la Villa del sitio de Choaca, y se mudò, donde oy permanece. Por lo referido se vee no dixo bien el Licenciado Cano en su relacion, afirmando, que à catorze de Março se despoblò la Villa. Solamente lo Titular de la Iglesia se mudò en la Anunciacion de nuestra Señora, quizà (dize aquella relacion) porque llegaron su vispera, à veinte y quatro de Março al nueuo sitio de Zaqui; pero de lo vno, ni lo otro no ay escrito autentico que lo diga para certificarlo.

Segunda peticion.

Tercera peticion.

Mudase la Villa al assiento de Zaqui, donde està.

No auia sido sola la atencion de los conquistadores formar aquella poblacion, que en el mismo tiempo solicitaban pacificar la Prouincia de Cochvà, donde al Capitan Alonso Davila sucediò lo que se dixo. Auia dado el Adelantado poder para ello al Capitan Gaspar Pacheco, con titulo de Capitan General, y Teniente de Gouernador suyo, y à su hijo Melchor Pacheco de Maestro de Campo de aquella conquista. A tres de Enero del año passado de mil y quinientos y quarenta y tres, presentò Gaspar Pacheco su titulo ante el Cabildo de la Ciudad de Merida, con peticion en que dezia, que para poner en execucion lo que le ordenaba el Adelantado, necessitaba de ir à la Nueua España à recoger gente, que poblasse aquella Prouincia (que alli llama de Vaymil) y preuenir otras cosas necessarias, para la pacificacion, y que assi le diessen licencia à el, à su hijo Melchor Pacheco, y à Alonso Lopez Zarco, para ir à preuenirse de todo. La respuesta del Cabildo fue, que remitian el proueimiento al General Don Francisco de Montejo, para que ordenasse lo mas conueniente al seruicio de Dios, de su Magestad, y bien de la Ciudad. Que fuesse à la Nueua España à juntar la gente, y demàs cosas, que en la peticion dize, no he hallado escritos con que afirmarlo; pero juzgo que fue, por que no se hizo la entrada aquel año, que le debiò de gastar en preuenirse, hasta el siguiente de quarenta y quatro, en que pacificaron aquella tierra. Salieron, pues, de la Ciudad de Merida los dos Pachecos, padre, y hijo, acompañandolos muchos vezinos de ella, que no dieron lugar al ocio, hasta tener sujeta toda esta tierra al dominio de su Magestad.

Salen à la conquista de Bakhalàl.

Andando en la conquista de aquella tierra, enfermò el General Gaspar Pacheco, por cuya causa se huvo de bolver à la Ciudad à curar. Tenia poder de el Adelantado para sostituir aquella pacificacion, y assi dexò en su lugar à su hijo Melchor Pacheco, que la concluyò, venciendo las dificultades de albarradas, palizadas, y otras fortificaciones que los Indios auian hecho, en cuyos enquentros murieron algunos de los Conquistadores. Pacificado aquello en vn assiento, que los Indios llaman Bakhalàl, cerca de ochenta leguas de la Ciudad de Merida, à la parte Oriental, declinando al

Mediodia en el Sueste; fundaron en nombre del Rey vna nueua Villa, à que llamaron *Salamanca*, poniendo en ella vn Alcalde, y algunos Regidores, por ser pequeña poblacion, que casi no ha tenido aumento, y aun estos años passados los que en ella auia, no pudiendo defenderse de los cotidianos enemigos, como eran tan pocos, han estado retirados la tierra adentro. Tiene Puerto de Mar en la Costa de Honduras, y confina con los Indios de la Vetapaz, Ytzaes, Chinamitas, y otros, de que adelante se trata, y se estàn por cōquistar. Fundada aquella poblacion los Conquistadores, que no quedaron por vezinos, dieron buelta à la Ciudad de Merida, y noticia à su General de lo sucedido, con que se començò à gozar de mas quietud, y esto dize el Bachiller Valencia, fue por fines del año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Ya tenemos todo el distrito de esta tierra al parecer pacifico, y para su mayor seguridad fundadas en ella tres Villas, y vna Ciudad de Españoles, pero quan contra el gusto de los Indios aya sido, se verà, por lo que poco despues sucediò, y se refiere adelante en el libro quinto.

Fundase la Villa de Salamanca en BaKhalàl, año de 1544

Valencia, §. 9. de la conquista de Yucathan.

Lib. 5. cap. 2. de esta Histor.

CAPITVLO XVI.

Nombres de los Conquistadores, que se auezindaron en Merida, quando se fundò la Ciudad.

POR el libro de Cabildo de la fundacion de la Ciudad de Merida, constan los nombres de los Conquistadores, que en ella se auezindaron, quando de nueuo se poblò, y son los que en este capitulo se refieren. No todos se auezindaron luego, porque fue en el discurso de los dos primeros años, y esto se ocasionò de andar en la pacificacion de lo Oriental de esta tierra, porque no fueron suficientes para ella, los que solamente quedaron por vezinos de las dos Villas de Salamanca, y BaKhalàl. El primero que pidiò ser recibido por vezino, fue Don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, su Teniente de Gouernador, y Capitan General de esta conquista, y luego el mismo dia quedò admitido por el Cabildo, y tambien los primeros Alcaldes, y Regidores quedaron auezindados. Pondrè los nombres por el orden que siguen las letras, con que satisfago à algunos reparos en la antelacion, y assi vàn como ocurren.

A.

Alonso de Reynoso.
Alonso de Arevalo.
Alonso de Molina.
Alonso Pacheco.
Alonso Lopez Zarço.
Alonso de Ojeda.
Alonso Rosado.
Alonso de Medina.
Alonso Bohorques.
Alonso Gallardo.
Alonso Correa.
Andrès Pacheco.
Antonio de Yelves.

B.

Bartolomè Roxo.
Blas Hernandez.
Beltran de Zetina.
Baltasar Gonçalez.
Baltasar Gonçalez, otro Portero de Cabildo.

C.

Christoval de San Martin.

D.

Diego Briceño.
Diego de Medina.
Diego de Villareal.
Diego de Baldiniesso.
Diego Sanchez.

E.

Esteuan Serrano.
Esteuan Martin.
Esteuā Yñiguez de Castañeda.

Fran-

F.

Francisco de Bracamonte.
Francisco de Zieza.
Francisco de Lubones.
Francisco de Arzeo.
Francisco Tamayo.
Francisco Sanchez.
Francisco Manrique.
Francisco Lopez.
Francisco de Quiros.
Fernando de Bracamonte.

G.

Gaspar Pacheco.
Gonçalo Mendez.
Gaspar Gonçalez.
Garcia de Aguilar.
Garcia de Vargas.
Gomez de Castrillo.
Geronimo de Campos.

H.

Hernando de Aguilar.
Hernan Muñoz Baquiano.
Hernan Muñoz Zapata.
Hernando de Castro.
Hernan Sanchez de Castilla.

I.

Iuan de Vrrutia.
Iuan de Aguilar.
Iuan Lopez de Mena.
Iuan de Porras.
Iuan de Olfueros.
Iuan de Sosa.
Iuan Bote.
Iulian Donzel.
Iuan de Salinas.
Iuan Cano.
Iuan de Contreras.
Iuan de Magaña.
Ioanes Vizcayno.
Iuan de Parajas.
Iuan Ortiz.
Iorge Hernandez.
Iuan Vela.
Iuan Gomez de Sotomayor.
Iuan Ortiz de Guzman.
Iuan de Escalona.
Iuan del Rey.
Iuan de Portillo.
Iuan Farfan.
Iacome Gallego.
Iuan Lopez.
Iuan de Priego.
Iuan Cauallero.
Maesse Iuan.

L.

Luis Diaz.
Lucas de Paredes.
Lope Ortiz.

M.

Melchor Pacheco.
Licenciado Maldonado.
Miguel Hernandez.
Martin de Yriza.
Martin Sanchez.
Miguel Rubio.
Martin de Yñiguez.
Melchor Pacheco el Viejo.

N.

Nicolas de Gibraltar.

P.

Pedro Diaz.
Pedro Costilla.
Pedro Galiano.
Pedro Alvarez.
Pedro de Chauarria.
Pedro Diaz Poueda.
Pedro Muñoz.
Pedro de Valencia.
Pedro Franco.
Pedro Fernandez.
Pablo de Arriola.
Pedro Garcia.
Pedro Alvarez de Castañeda.
Pedro Hernandez.

R.

Rodrigo Alvarez.
Rodrigo Nieto.
Rodrigo Alonso.
Rodrigo Camiña.

S.

Sebastian de Burgos.

El traslado de vna relacion de los nombres de todos los Conquistadores, que anda en esta tierra en muchas manos, tiene los mas, que aqui estàn escritos, pero dizese en su titulo, que

que se hallò en la pared de nuestro Conuento de Merida, en vna caxita de plomo; rompiendo para el arco, donde està el Altar de Christoval de Paredes; y aun algunos (juzgo que no con buena intencion) han dicho que se hallaron otros papeles con ella, que eran en daño de diuersas personas. Lo que puedo assegurar, que quando se abriò aquel arco viuia en el Conuento el R. P. Fr. Iuan Coronel, Padre de esta Prouincia, y tan conocido en ella, y preguntando, si tal auia sucedido, me dixo, que no, ni aquellos, ni otros algunos papeles se auian hallado en la tal pared, y que si huviera sucedido, era fuerça lo supiesse, como Religioso, y graue, y q̃ en el Conuento obtenia el primer lugar despues del Guardian. Nadie sabe de cierto, quiẽ sembrò este rumor, y assi buelvo à dezir, que juzgo fue algun mal intencionado, assi por lo dicho, como porque remata, diziendo, que algunos nombres se hallaron escritos, y que tienen algunas cifras al cabo, dando à entender, que con señales originadas de causas, que pueden ocasionar desdoro. Adviertolo, porque no merece credito en lo vno, ni en lo otro.

Lo cierto es, que en las guerras referidas de la conquista de esta tierra, murieron mas de seiscientos Españoles, y despues del vltimo rebelion, y alçamiento, que se dirà adelante, quedaron ciento y nouenta calificados por Conquistadores de Yucathàn, sin los hijos, y deudos de los primeros, que por auer muerto en la conquista no merecieron menos, como lo alegò D. Iuan Grau y Monfalcon, Procurador General en la Corte de su Mageſtad, en vn Memorial informatorio, que diò al Rey nuestro Señor en su Real, y Supremo Consejo de las Indias, por la Ciudad de Merida, cabeça de Yucathàn, sobre las pretensiones de la Ciudad, y Prouincia, impresso en Madrid año de mil y seiscientos y quarenta y quatro. El centessimo antes de quinientos y quarenta y quatro, hallo solamente en orden à gouierno cosa memorable; auerse tenido nueuo orden en lo tocante à bienes de difuntos, porque se publicò, y mandò executar la Real Prouision, que la Cesarea Mageſtad del Emperador Carlos Quinto, que està en gloria, auia dado en Granada à nueue de Nouiembre de mil y quinientos y veinte y seis años, para euitar los desordenes, y fraudes, que en ellos auia.

Lib. 5. cap. 2. desta Hist.

A principio del año de mil y quinientos y quarenta y cinco, Lunes cinco de Enero, despues de vna gran tormenta, que padeciò el bagel, en que venia de España à su Obispado el Señor Don Fr. Bartolomè de las Casas, Obispo de Chiapa, con los Religiosos de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, que fueron los primeros fundadores, que con assiento formaron aquella su Prouincia de Chiapa, y Guatemala; dieron vista al Puerto de Campeche, ò San Lazaro, que auian llamado, por lo que se dixo en el libro primero. No pudieron aquel dia coger Puerto, y huvieron de quedar en tres braças de agua, haziendo farol en el bagel, y correspondiendoles de tierra con otro, que les pusieron. Aqui fue donde antes de salir à tierra hizo el Señor Obispo à los Religiosos aquella platica, que refiere el Padre Remesal en su Historia, en que les refiriò las crueldades de los Españoles con los Indios en los primeros años de la conquista, y de que se diò razon en el libro segundo. Embiarò el dia siguiente à la mañana el batel à tierra, que diesse nueua de la llegada del Obispo, y como à las nueue del dia bolviò à bordo, y en èl el Clerigo, ò Cura del Lugar, y quatro, ò cinco Españoles con muchas canoas de Indios, para ayudar à lo necessario. La playa se llenò de

Año de 1545.

Remes. lib. 5. cap. 5. n. 2.

Llega el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas à Campeche.

Remes. lib. 5. cap. 6. n. 2.

de gente para recibir en el desembarcadero al Obispo, que saliendo à tierra diò su bendicion à todos los presentes. Fueron à la Iglesia, y aunque la festiuidad era tan grande como dia de los Santos Reyes, no pudieron dezir mas de vna Missa, por ser ya muy tarde.

Reciben alli al Obispo.

Saliendo de la Iglesia, para lleuar al Obispo à la casa de su hospicio, pidieron los vezinos à los Religiosos, para darsele en sus casas, y regalarlos, como lo hizieron, con que todos por entonces quedaron bien acomodados. Sabida la llegada del Obispo en la Ciudad de Merida, embiò el Capitan General Don Francisco de Montejo à vn Cauallero cuñado suyo, que en su nombre le diesse la bien venida, y dixesse, que si gustaba ir à la Ciudad de Merida, mandaba, se le diesse todo avio, y regalo. Agradeciò mucho el Señor Obispo la cortesia del Capitan General, y respondiò, que le era forçoso passar, sin detenerse, à Chiapa. Sobre dezir el Obispo à los vezinos, que debian poner en libertad los Indios esclauos que tenian, se disgustaron con èl, y le dieron algunas pesadumbres, negaronle los diezmos, salarios Reales, y otras libranças, que traìa para pagar el flete de la embarcacion, si bien el Cura Francisco Hernandez le assistiò con mucha fidelidad, y le prestò cien Castellanos de oro, con que contentò al Piloto. Despues los vezinos conociendo el desacierto que auian hecho; antes que saliera el Señor Obispo, se reconciliaron con èl, y para el viage le dieron algunos regalos, y ayuda de matalotaje, de que estaba falto. Aunque el Padre Remesal dize, que la Villa de los Españoles, no era mas que de treze vezinos; era mayor, porque aun su fundacion parece auer sido de treinta. Estarian algunos de ellos en los Pueblos de su encomienda, como entóces acostumbraban, y assi hallaron tan pocos en la Villa. El viage de los Religiosos à Tabasco fue desgraciado, porq̃ auiendose repartido en dos barcos, el primero con vn recio Norte se derrotò, y se ahogaron nueue Religiosos, y otras veinte y tres personas con ellos, Martes veinte y vno de Enero. Despues el Señor Obispo con los que quedaron en su barco tuvo feliz viage.

Remesal, cap. 7. n. 1.

Remesal, cap. 7. n. 6.

La poca Christiandad, que auia en los Indios por este año, antes que vinieran nuestros Religiosos fundadores de esta Prouincia, se vè claramente en lo que refiere el Padre Remesal, que auiendo dicho, como quedaron hospedados sus Religiosos el dia que salieron à tierra, dize luego estas formales palabras: A la tarde se fueron al Pueblo de los Indios, porque deseaban mucho vèr su policia, y modo de viuir. Eran casi todos Infieles, y assi los hallaron trabajando, y entendiendo en sus labores. El Pueblo no tenia orden, ni concierto, las casas en distancia apartadas la vna de la otra, las paredes de caña, y el tejado de paja. Saliò todo el Pueblo à vèr à los Padres, y el Cazique muy regozijado los lleuò à su casa, &c. Y en el capitulo siguiente dize, que la ocasion de saber aquellos Religiosos, que los primeros Españoles hallaron vn modo de Bautismo, que tenian los Indios en tiempo de su Gentilidad (de que se dà razon luego en el siguiente libro de esta Historia) fue, Hallar en el Pueblo de los Indios mas mugeres bautizadas, que hombres: porque los Soldados, como escrupulosos, y rezelosos de llegarse à muger Gentil, y que siendo ellos Christianos, no fuessen ellas tambien del gremio de la Iglesia, las hazian bautizar, y el Cura tenia por bastante Catecismo, que ella supiesse, para que efecto era el bautismo. Y mas adelante en el mismo capitulo, tratando de la ocu-

No se auia tratado de la conuersion de los Indios.

Remes. cap. 6. en el fin.

Remesal, cap. 7. n. 4.

Lib. 4. cap. 6. desta Hist.

ocupacion de los Religioſos en aque-
„ llos dias, dize eſtas palabras. Los In-
„ dios en eſte tiempo acudian deſde
„ ſu Pueblo, y de otros de la comarca
„ à vèr los Padres: ſentauanſe muchos
„ à eſperarlos para verlos, quando ſa-
„ lian de caſa, hincauanſe de rodillas,
„ beſabanles los Habitos, y con vn en-
„ trañable afecto leuantaban las ma-
„ nos al Cielo, diziendo, Jesvs, Jesvs,
„ accion que enternecia mucho à los
„ Padres, conociendo por ella el gran
„ deſeo, que aquellos pobrecitos te-
„ nian de conocer à Dios, y el miſterio
„ de ſu redempcion, quando nombra-
„ ban tanto el nombre del Salvador,
„ y por cumplir con ſu deſeo, embiò
„ el Vicario al Pueblo algunas vezes
„ vn Religioſo, que por Interprete les
„ dixeſſe algo de Dios. Pero no bau-
„ tizaron à ningun Infiel, porque co-
„ mo no auian de quedarſe alli, no les
„ pareciò començar ſementera, que
„ no podian regar con doctrina, y
„ exemplo, para que dieſſe fruto. Los
„ Gentiles no tenian Templo de Ido-
„ lo, ni Dios alguno, que los Eſpaño-
„ les ſe los auian derribado. Tenian
„ los Idolos eſcondidos en el Monte, y
„ allà los iban à adorar, y ſacrificar, y
„ aſsi cada dia ſe hallaba ſangre ver-
„ tida por los campos, &c. Eſte fruto,
que por falta de aſsiſtencia temieron aquellos Religioſos con prudencial dictamen no poder coger; lograron los nueſtros deſde el año ſiguiente de quarenta y ſeis, que vinieron de aſsiento à eſta tierra, y començaron à predicar el Santo Euangelio, y fundar eſta Prouincia de San Ioſeph de Yucathàn. Y aſsi no parece buena la conſequencia, que la Clerecia haze en el pleyto que ay ſobre vnas Doctrinas, diziendo: Clerigo vino à la conquiſta con los Eſpañoles. Luego à la Clerecia ſe debe la conuerſion de eſte Reyno de Yucathàn. Deſe à cada vno lo que es ſuyo, pues no es juſta otra coſa, y denos Dios à todos la gloria, que es el fin principal à que deben mirar nueſtras acciones. Su Mageſtad Diuina las reciba para gloria ſuya, y ſalvacion de nueſtras almas. Amen.

(margin: ...cap. ...n.6.)

LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA SITVACION, TEMPERAMENTO, frutos, y cosas singulares de la tierra de Yucathàn.



YA que se ha dicho, cómo, y quando se descubriò Yuchatã, quienes la pacificaron, y sujetaron à la Corona de Castilla, como poblaron la Ciudad de Merida, y Villas de Españoles, que oy ay: me pareciò referir aora las propiedades de esta tierra, y de los Indios naturales de ella, no con la latitud, que algunos quisieran, refiriendo por menudo su primer origen, y de que partes pudieron venir, pues mal averiguarè yo aora lo que tantos hombres doctos no pudieron assegurar en los principios de la conquista, inquiriendolo con solicitud, como afirmã: y sin que oy aya papeles, ni aun tradiciones ciertas entre los Indios de los primeros Pobladores de quien deciendẽn; por auer los Ministros Euangelicos, que plantaron la Fè con zelo de extirpar de todo punto la idolatria, quemado quantos caracteres, y pinturas hallaron, en que tenian pintadas sus Historias, porq̃ no fuessen ocasiõ de recordarles sus antiguos Ritos. Dirè, pues, todo lo que he hallado, que me cõste de las Historias, y de escritos antecedentes à estos, que se me han dado. El demasiadamente curioso podrà aumentar lo que le pareciere, con tal, que sea con la verdad que requiere vna Historia, porque mi intento no es deleytar los animos con discursos varios, ni escriuir libros de auenturas, ò cauallerias.

Està Yucathàn tan cercado de el Occeano, y Mar del Norte, por tres lados, que al principio de su descubrimiento estuuo tenido por Isla, llamandole la Isla Carolina. Por la parte Oriental la ciñe el Golfo de Guanajos, que llaman Honduras, hasta la Isla de Cozumèl, que và corriendo al Nordeste, y al Norte à Cabo de Cotòch, en cuyo espacio estaba la Baia de la Ascension, y en su playa se halla ambar, teniendo esto de distancia ciẽto y treinta leguas. Por la parte de el Nor-

Norte, ò Septentrion, le baña el Mar de Barlovento, que passa desde el Golfo de Guanajos al Seno, que llaman Mexicano. Và corriendo por el paralelo de veinte grados, y quarenta minutos boreales, hasta veinte y vn grados, poco mas, ò menos, en que tiene de Costa setenta y seis leguas. Tiene por la parte Occidental el Seno Mexicano, corriendo desde Punta delgada à Santa Maria de la Victoria: al Sur hasta Champoton, lo demàs al Sudueste sesenta leguas. El Reyno de Guatemala, cō quien es Tierra Firme hasta el Pirù, le cae al Mediodia. Median entre este Reyno, y el de Guatemala las Prouincias de los Taitzaes, Cehàches, Campim, Chinamitas, Lacandònes, Locènes, y otras, que à todas juntas han dado titulo de Reyno de Prospero, y al presente año de mil y seiscientos y cinquenta y cinco se està aun de guerra, y Infieles, sin auerse conseguido su reducion, aunque diuersas vezes se ha intentado, y como se dize en sus tiempos. De dōde consta tener esta tierra, que llamā Yucathàn, dozientas y nouenta leguas medidas por el ayre; aunque en la disposicion, que las puntas, ensenadas, y Puertos tienen, corriendolos, como ellos estàn, y incluyendo lo que pertenece à Tabàsco, hasta el Golfo de Guanajos, passan de quatrocientas leguas por tierra. Desde Tichèl corre la Costa Leste Oeste à Champoton, Campeche, Puertos de la Desconocida, Santa Maria de Zizal, Caucel, Telchàc, Zinanchè, Zilan, Tabuzoz, Holcobèn, por otro nombre Rio de Lagartos, playa del Cuyo.

Bocas de Conil, y Isla de Cuntò, todo playa baxa, que sino es en Campeche, es forçoso quedarse las naos muy afuera en la Mar, aunque limpia de arrecifes cō buenos surgideros. Quantos nauegan estos mares, ò vàn, ò vienen de España à las Indias, à la entrada, ò salida, nauegan estas Costas de Yucathàn, assi por lo dicho, como por tener enfrente à la parte de el Norte el Puerto de la Habana (tan celebre, como ya sabe el mundo) distante el Cabo de San Anton, que està en aquella Isla ochenta leguas, y algo mas, ò menos, de Cabo de Gotòch, Nordeste Sudueste. En esta demarcacion no dexa de auer alguna variedad en los que la assignan; remitome à las cartas de marear, y à los Mapas. Enfrente de Rio de Lagartos tiene vnas Islas, que llaman los Alacranes, y otra saliendo de Campeche para la Nueua España, que llaman las Arcas, ambas bien peligrosas para los que nauegan.

Es toda la tierra de Yucathàn igualmente de temperamento caliente, tanto, que en ningun tiempo de el año se llega à sentir frio, que lo parezca à la gente de España, y otras Regiones semejantes. Desde Octubre à Março, que corren los Nortes, la refrescan, aunque en la parte que no dàn, se siente el calor, sin hazer exercicio alguno. Es tierra humeda, y muy fertil, aunque muy pedregosa, y no corren Rios por la superficie de ella; pero por señales que se han visto, es cierto corren por lo interior muy copiosos. Descubre en muchas partes diuersas bocas, vnas grandes, y otras pequeñas, abiertas naturalmente en peña viua, que se pueden contar entre otras cosas prodigiosas, y suelen tener diez, doze estados, y mas de profundidad, hasta el agua, y otros tantos de ella. Hazen abaxo, como capacidad de muy grādes estanques abobadados de peña viua, sin que se vea por donde les viene el agua, y en ellos ay alguna pesca, especialmente de vagres. Entiende son Rios subterraneos, y el agua es mas delgada, y mejor, que la de los demàs poços abiertos à mano, y en algunos se ha descubierto ser agua corriente

P 2

Zonòte de Valladolid.

riente. Nuestro Conuento de la Villa de Valladolid està lo mas dèl fundado sobre vno de ellos, y es grande el espacio que haze abaxo el agua, que dizen es casi, como dos quadras. No falta quien afirme, que tener esta tierra tantas bocas de esta forma, es causa de que aya en ella muy pocos temblores, como los ay en Guatemala, Nueua España, y otros Reynos de las Indias, y llamanse comunmente *Zonòt*.

Valencia, S. Relacion de los Beneficios.

En el Pueblo de Tabi ay vno de estos, del qual el Bachiller Valencia en su relacion manuescrita, dize estas „ palabras. Al medio dia, quando los „ rayos del Sol le hieren de lleno, se „ parece en la mitad del Zonòte vna „ Palma vistosissima, la qual he visto „ yo muchas vezes en compañia de „ diuersos Españoles, vezinos de la „ Ciudad de Merida, que al proposi„ to han gustado de verla à la hora „ dicha. Iunto al Pueblo de Ti Kòh entre el Sur, y el Poniente ay otro, à cuyo assiento llaman los Indios Ikà, que entrando à èl alguna persona, sino retiene la respiracion, dizen, que muere luego, y assi no se atreuē à entrar à èl. En respirando, ò haziendo otro algun ruydo, dizen que es grandissima la comocion del agua, y el ruydo que haze, que parece verse fuertissimamente, y que han muerto muchos Indios forasteros, que no sabiendo lo que alli sucede, han llegado à sacar agua dèl. Assi me lo afirmaron los Indios de aquel Pueblo, hallādome en el dia de S. Pedro Apostol deste año 1655. en presencia de su Gardian Doctrinero, que me dixo ser esto cosa muy assentada entre ellos por cierta. Lo mas es, que causa horror mirar estos Zonòtes, ya sea de lo superior para abaxo, ya al contrario por su gran profundidad.

Zonòte formidable.

Causa horror mirar los Zonòtes.

Desde Cabo de Cotòch, hasta Champotòn, no ay Rio alguno, y en este Pueblo ay vno (que baxa de la parte del Medio dia) en que ay muy buena pesca, y es tan caudaloso, que sino fuera la Barra muy baxa, pudieran entrar à assegurarse en èl Nauios grādes, y tiene de los Lagartos, que llaman Caymanes. En todo este espacio de tierra ay sola vna fuente, ò ojo de agua, de que se forma vn arroyo, que à poca distancia entra en el Mar. Assi la mas agua, que en toda la tierra se bebe (donde no ay los Zonòtes, que he dicho) es de poços, y norias cabadas por mano, y de muchas sale buena agua, y delgada, que mejoran algunos curiosos colandola, y poniendola al Sol, y al sereno, con que se purifica mas. En el Pueblo de Chunhuhù, camino de Bakhalàl ay vn poço, con cuya agua qualquiera cosa se cueçe, como con las demàs; pero no los frixoles, que es vna legumbre, como abas pequeñas, que aunque les dèn quāto fuego puede imaginarse, siempre estàn duros. Muchos Españoles lo han experimentado. Qual pueda ser la causa, no es lugar este de controuertirlo. A lo Oriental desta tierra (en contraposicion de la otra fuente q̃ se ha dicho, y està en Xampolòl quatro leguas de Campeche) ay vn manantial de agua, cuya propiedad es estraña, que si llegan à beber della cō silencio està clara, y buena, y en hablando se pone salobre, amarga, y turbia. Muchos lo han experimentado, y assi me lo han certificado personas de la Villa de Valladolid, en cuyo districto, y jurisdiccion cae, y llaman los Indios al sitio donde està Hichi. A quiē esto se le hiziere estraño, lea à Baptista Fulgoso en sus Colectaneas, y le hallarà testigo de vista de otra fuente, q̃ se enturbia hablando cerca della, y tambiē si estandolo mira àzia atràs. Dize q̃ hizo la experiencia de ir mirando la fuente cō silēcio, y hallarla muy clara, y reposada, y otra vez hablar vna palabra, y alterarse toda, como si la menearan, y enturbiaran con alguna cosa. Que dirèmos

Ay vn Rio solo en todo Yucathàn.

Ay sola vna fuente.

Propiedad del agua de vn poço.

Estraña propiedad de vna fuente.

Otra que refiere Fulgoso.

de

Otra de quien trata Aristoteles, lib. de Admirand. in natur.

de la fuente, que Aristoteles llama Eleusina (y hazen mencion de ella Solino, y Enio Poeta antiguo) de quien escriue. Que tocando instrumentos de musica en distancia, que pueda llegar el sonido à la fuente, se altera el agua, y crece hasta derramarse, como si sintiesse la musica verdaderamente. En vna salina de aquel mismo territorio sale en medio de ella vn ojo de agua dulce, y otro en lo de àzia Zizal en vna salina, que llaman el Puerto del Mariscal. Desta calidad ponen algunos Autores otras en diuersas partes, y vna de ellas entre Sicilia, y la Isla llamada Enaria en la Costa de Napoles, donde se coge agua dulce en la Mar, que mana encima del agua salada.

Agua dulce en medio de vnas salinas.

Ay en Yucathàn por los campos muchissimas cueuas, y cabernas, y algunas, que es de admiracion vèr la diuersidad de cosas, que en ellas ha formado la naturaleza, condensadas de agua, que la tierra distila à ellas por sus poros. Las de TiKàx, y Oxcutzcab son mas nombradas; y en la primera (que hè entrado) se vèn formas de campanas, organos, pulpitos, Capillas, como de Iglesia formadas, y otras diuersidades, que admiran. Vna ay junto à Chichen Ytzà; que dizen nadie le ha hallado termino, y aun los Indios han inuentado sobre ella algunas fabulas. A poco trecho estàn muy escuras, y assi es necessario entrar con luzes.

Ay muchas cueuas en Yucathàn.

Cosas formadas en ellas de agua.

Es toda la tierra de Yucathàn, que se habita, llana, aunque llena de arbolèda muy espesa, que la haze montaña: todo su sitio muy pedregoso, y aspero de andar, por ser lo mas piedra incorporada con la tierra, que lo llaman laja, y assi sino es subiendo en alguna eminencia, se descubre poca distancia, pero por pequeña que sea la altura, se manifiesta la circunferencia de el Orizonte; sin que tenga impedimento alguno la vista. Al Sueste de Merida, y como al Sur de todo lo demàs, que se habita, corre de Leste à Oeste la Sierra (que llaman) de altura tan corta, que solo siendo, como es lo demàs tan llano, pudo darsele tal nõbre, porque no es mas que vna loma, ò ceja, que haze la tierra. Desde esto que llaman Sierra, quanto mas và al Sur (aunque haze llanadas grandes) siempre se descubren mayores Sierras, hasta llegar à Guatemala, por donde dixe en el primer libro auer passado el Marquès Don Fernando Cortès à aquel memorable viage, que hizo à las Hibueras, ò tierra de Honduras, recien conquistado Mexico. Ay mucha abundancia de miel, por auer todo el año diuersas flores; dizese ser muy sana, assi de colmenas, que se benefician como por los Montes, en que la dà prouida la naturaleza: con que consiguientemente ay mucha cera: si bien con la continua, y grande saca de estos dos generos, y tala de los Montes, que se haze para sacarlos, desde que se conquistò esta tierra, no es ya tanta la abundancia, como solia. Es grandissima la cosecha de algodon, de que se hazen diuersos texidos, y telas muy buenas, que corren por toda la Nueua España, y muchos hilados, que teñidos de diuersos colores, siruen para labrados de ropa, que se hazen muy vistosos, y de gran primor. Cogese cõ mediana diligencia de los Indios, y poco trabajo suyo, cantidad muy considerable de grana, que tiene buena salida para España. Hazese mucha jarcia de Nauios, si bien no es tan fuerte, ni durable, como la de cañamo. En los Puertos de Champotòn, y Campeche se fabrican algunos Nauios, estimados por la fortaleza de sus maderas. Muchas de ellas se vàn al fondo en el agua, y vna que llaman Habin es tan dura, que necessita barrenar todo lo que ha de entrar la clauaçon, porque haziendo violencia pa-

Yucathàn muy llano, aunque cerrado de arboleda.

Ay grande abundancia de miel, y cera.

Grande cosecha de algodon.

Mucha jarcia para Nauios.

Fabricanse Nauios muy fuertes.

Particularidad de vna madera.

ra que entre por gruessa que sea, antes dobla, que passe de donde llegò el barreno: pero lo que queda dentro lo conserua de tal suerte, que quando echan los Nauios al trabès, y los deshazen, està el hierro como el dia que lo clauaron. Ay grandissima abundancia del palo de tinta, que llaman campeche, de que ay continua saca. Començòse à beneficiar el añir, y cogiasse muy fino, y en cantidad; pero mandò el Rey, que cessasse, por parecer su trabajo dañoso à la salud de los Indios, como se dirà libro septimo capitulo tercero, y assi no se coge mas, que el necessario para el gasto de la tierra.

Ay mucho palo de tinte.

CAPITVLO II.

De la abundancia de mantenimientos que ay en Yucathàn, y admirables edificios que en èl se hallaron.

POR los Montes de Yucathàn ay grã multitud de venados, y puercos monteses, que tienen el ombligo al espinaço, y si muertos no se les corta luego, se corrompe su carne con mucha breuedad. Ay muchos pauos, y pauas monteses, que tienen la pluma mas fina, que los domesticos, de que ay tambien grandissima abundancia, y estos comunmente se llaman gallos, y gallinas de la tierra, y su ordinario valor es dos reales, la gallina, ò paua, y quatro el gallo. Ay muchas tortolas, codornices, palomillas torcaces, algunas perdizes, como las de España, aunque no en mucha cantidad, y otras diuersidades de aues, y pajaros, que son comestibles. Tantos conejos, que aun hasta en los solares poblados, juntandose algunos muchachos, los matan à palos, pero no son de tan buen gusto como los de España. Ay por lo inculto de los Montes, Tigres, y Leones, si bien de estos no se han hallado de la grandeza, que en otros Reynos. Dos especies, ò modos de çorros, vnos, que la hembra tiene vna bolsa abierta por la parte exterior del vientre, en que recoge los hijuelos, quando son pequeños, y huye, siendo sentida, y que la buscan, y assi lleba ocho, y diez, que suele parir. Otros son de cuerpo mas pequeño muy hermosos à la vista con manchas de diuersos colores; pero si se vèn seguidos, euacuando la orina, no ay quien pueda parar con el mal olor en dos y tres quadras, y si acierta à caer en alguna ropa, casi no es possible quitarlo, por lo menos, sin que aya mucho tiempo de por medio.

Ay por los Montes mucha caça.

Mucha abũdancia de gallinas, y otras aues.

Ay Tigres, y Leones.

Particulares çorros.

Otros muy hermosos, pero muy hediondos.

Ay otros animales de diuersas especies, y entre ellos muchas viuoras, ò culebras, assi de las que llaman bobas, que no son ponçoñosas, y de estas algunas tan grandes, que ciñendosele à vn venado al cuerpo, lo matan, y despues se lo comen; como de las venenosas, que matan con la ponçoña de su picadura. De estas ay diuersas especies, vnas que crian cascabeles, y dizen, que cada año vno: otras tan nociuas, que en picando à qualquiera animal, le hazen brotar sangre por todos los poros del cuerpo, y en veinte y quatro horas el que mas dura, muere, sin que se aya hallado remedio eficaz para este veneno; como se experimenta para el de otras especies, cuyas picaduras son mortiferas, si no se remedia con breuedad el daño recibido, para que es la medicina mas actiua vn poco de ambir desecho en çumo de limon, si le ay, y sino en agua tibia. Ay muchas formas de arañas venenosas, y entre ellas vna, que el Indio llama Ham, que al que pica le haze estàr su veneno, repitiendo en el quexido, que le ocasiona el dolor, *Ham, Ham*, hasta que muere, y es pequeñita de cuerpo. Pocas, ò ninguna desgracia suceden por estos animales à los Españoles,

Mucha diuersidad de animales.

Particulares culebras ponçoñosas.

Remedio eficacissimo contra ellas.

Singularidad de vnas araña.

ñoles, aunque si muchas à los Indios, como andan continuamente por los Montes.

Poco valor de las gallinas.

Por ser tan crecido el numero de los Indios (respeto de los Españoles, que viuen en esta tierra) y crian todos gallinas de Castilla; ay tantas, que ordinariamente valen à real en los Pueblos de los Indios, aunque lleuadas à la Ciudad de Merida, su valor es real y medio. Ay tantas, porque aunque las crian los Indios, es raro el que las come, ni aunque se estè muriendo, y las tenga, no las matarà, para regalo, y aliuio de su enfermedad; tan mezquinos son como esto.

Mucho ganado de cerda.

Criase mucho ganado de cerda, que ceuado con Maiz, es su carne muy sabrosa, y sana.

Ganado bacuno aumẽta poco.

El ganado bacuno no ha tenido el aumento, que en otras tierras, por la poca comodidad de pastos, y aguas; pero ay lo suficiente para el gasto de los Españoles, si bien con las hambres, y pestes de estos años antecedentes han quedado muy dissipadas las pocas haziẽdas, que de este ganado auia, con que se ha encarecido. Todo es desdichas para los pobres, por ser el sustento ordinario de sus casas. Por la causa dicha es muy corta la criança de carneros, ouejas, y cabras, aunque este defecto suple para con los Españoles la abundancia de gallinas de la tierra, y de Castilla, como gastan tan pocas los Indios en su comer, y assi vn carnero se come por vianda de regalo, y extraordinaria.

Muchas frutas muy sabrosas.

Todas, ò las mas frutas de las tierras calientes de estos Reynos se hallan en Yucathàn con grandissima abundancia, y mas sabrosas, que las he comido en otras. De las de Castilla se hallan vbas buenas, granadas, higos, y melones excelentes, y estos los huviera todo el año, si los sembraran. Las demàs no producen, y ha sucedido sembrar pepitas de mançanas traìdas de Nueua España, y salir guayabas, que es otra especie de fruta, que ay en estas partes, de que ay vno, ù dos en la huerta de nuestro Conuento de Ytzamal, y algunos en la Ciudad de Merida, si bien las guayabas, que estos dàn, son de mas suaue gusto, que las de los de por acà.

Legumbres de España.

En las huertas se crian muy buenos repollos, verças, lechugas, ceuollas, espinacas, azelgas, ajos, y otras legumbres. No se logran cardos, escarolas, y otras algunas. Ay muchos naranjos, cidros, toronjas, limas dulces, y agrias, limones de la tierra, que son pequeños, y algunos de los grandes de Castilla. El año de mil y seiscientos y treinta y quatro, que yo vine de allà à esta tierra, traxo algunos pies de ellos el Capitan Alonso Carrio de Valdès, y auiendose cogido de ellos limones dulces, como eran en España: de estos se han sembrado despues las pepitas, y creciendo los arboles producen los limones agrissimos, aunque de la misma grandeza, y parecer à la vista, la qual mudança no ha auido en las naranjas.

Particularidad de vn limon Real.

Para que se vea la fortaleza de algunas maderas de esta tierra, dirè vna cosa, que causa admiracion. En el Pueblo de Zotuta me dixeron (el año de mil y seiscientos y quarenta y siete, principiando estos escritos) que ay vna noria, en que auia entonces mas de cinquenta años, se puso para quicio, ò assiento del juego de la rueda de vna noria, vn troço de palo, en que se abriò el agujero, donde assienta el macho de ella; y siendo assi, que le han hecho muchos de azero en el discurso de tãtos años, se han gastado con el mouimiento continuo, y lo que se abriò para el assiento, està de la misma magnitud, que quando se abriò, sin que cargando alli todo el peso, y ayudandole el mouimiento aya gastado cosa alguna.

Admirable fortaleza de vna madera.

En los edificios antiguos (de que luego se darà razon) à las entradas de los aposentos ay vnos marcos de ma-

madera tal,que auiendo tantos siglos, que alli se pusieron, y patentes à todas las inclemencias de los tiempos, parece que aora de presente estàn acabados de hazer.

Los sembrados son todos de rozas.

Todos los sembrados de Yucathàn son de rozas de arboledas. No se le haze à la tierra mas beneficio, ni labrança, que quemar lo rozado, y con vn palo hazer vn agujero, donde sepultan todas las semillas, que se siébran en los campos, porque es imposible arar, ni cabar lo mas de ella, siendo tan pedregosa, como se ha dicho. Con todo esto es tan fertil, que ha auido curiosos, que hecho el computo de la gente que ay, y lo que necessita para su sustento, dizen, que sembrando cada Indio vna cantidad tan pequeña, que causa admiracion: aunque la cosecha fuera muy corta, no era possible huviesse hambre sensible en esta tierra. Pero son los Indios tan holgazanes, que aun lo que necessitan para viuir, si à los mas no les compelen los Caziques de sus Pueblos à sembrarlo, andá despues hambreando, y haziendo veinte trapaças para sustentarse, que es cosa vergonçosa verlos.

Cogese ambar en la Baia de la Ascension.

Hallase en ocasiones cantidad de ambar en la playa de la Baia de la Ascension, y gouernando el Marquès de S. Floro, se hallò vna cantidad, que parece increible. Entre los muchos, que con grandes hambres, y trabajos la andan buscando, y tal vez passan sobre ella, auiendola cubierto la resaca del Mar, y otras no conociendola: vn Español anciano, llamado Fernando Landeras, tenia por criado vn Indio de gran conocimiento de ella. Hallò este Indio vn dia vn pedaço tan grande, que le causò espanto, y escondiendola, porque otro no diesse con ella, vino, y auisò al amo, que al instante fue con èl al lugar donde quedò guardada. Admiròse el buen viejo, atonito por la grandeza, que fue de mas de siete arrobas de peso, como de la qualidad, por ser de la mejor que se ha hallado en esta tierra. Al que ha de ser pobre, poco importan las ocasiones de ser rico, como pudo este buen viejo, que prodigo desperdiciò esta dicha, dando pedaços, vendiendo otros à menosprecio, y presentando graciosamente el resto, à quien pudo remediarle (sin darle cosa suya) y no lo hizo: con que à poco tiépo bolviò à passar lo que viuiò con la pobreza antigua.

Hallazgo notable de ambar.

Torquem. Monarqu. Ind. lib. 19. cap. 13.

Era esta tierra muy sana, ay ya en ella muchas enfermedades.

Era en los tiempos passados tan sana esta tierra de Yucathàn, que tratando de ella, dize el Padre Torquemada estas razones: „Los hombres „mueren de pura vejez, porque no „ay las enfermedades, que en otras „tierras, y si ay malos humores, el ca„lor los consume, y assi dizen, que „no son menester alli Medicos. Esto pudo dezir por aquellos tiempos, pero en los presentes, que la viuimos, se experimentan en ella muchissimas enfermedades, y muy peligrosas, que necessitan de Medicos cientificos, porque aunque ay el calor que de antes, no consume los malos humores de que se originan, aunque mas con èl sudamos.

Grandeza de edificios hallados en Yucathàn.

Los edificios, que quando se descubriò, y conquistò esta tierra se hallaron, fueron materia de admiracion ponderosa à los Escritores, que dellos tuvieron noticia, y lo son para los que oy vèn lo permanente de ellos. Ay gran numero por los campos, y montes: algunos de ellos son grandissimas fabricas, en especial los de Vxmàl, Chichen Ytzà, y otros que dizen ay al Oriente del camino de Bolonchen de Ticùl, yendo desde el Pueblo de Nohcacab, y en ellos se vè juntamente lo que seruia de Templos, cuya forma se dize adelante. Iunto al edificio del Téplo en algunas partes ay otro, donde vi-

Edificios de Vxmàl, y Chichen Ytzà.

Auia en Yucathàn recogimiento de mugeres como Monjas.



viuian vnas doncellas, que eran como Monjas, al modo de las Virgines Vestales de los Romanos. Tenian su Superior, como Abadesa, à quien llamaban *Ixnacan Katun*. La que està subida en guerra: por la guarda de su virginidad, y de las que estaban à su cargo. Si alguna violaba la castidad mientras alli estaba, moria flechada, aunque podian salir para casarse, con licencia de el gran Sacerdote. Tenian portera para guarda de su recogimiento, y cuydaban del fuego, que auia continuo en los Templos, y si se apagaba, tenia pena de la vida, à quien le cabia tener cuydado de ello. En Vxmàl ay vn gran patio con muchos aposentos separados en forma de claustro, donde viuian estas doncellas. Es fabrica digna de admiracion, porque lo exterior de las paredes es todo de piedra labrada, donde estàn sacadas de medio relieue figuras de hombres armados, diuersidad de animales, pajaros, y otras cosas, que no se ha podido saber, quien fuessen los Artifices, ni como se pudo labrar en esta tierra. Todos los quatro lienços de aquel gran patio (que se puede llamar plaça) los ciñe vna culebra labrada en la misma piedra de las paredes, que termina la cola por debaxo de la cabeça, y tiene toda ella en circuito quatrocientos pies.

Nombre misterioso, que daban à la que era como Abadesa.

Moria la que violaba la castidad, aunque no era perpetua.

Y la que cuydaba de el fuego del Templo, si se apagaba.

Grandeza del edificio de Vxmàl.

A la parte del Mediodia le cae à este edificio otro, que se dize eran casas de morada del Señor de la tierra: no es de forma de claustro, pero es la piedra labrada con las figuras referidas en el otro, y ay muchos menores por alli cercanos, que se dize eran casas de los Capitanes, y Señores Principales. En el del Mediodia ay vn lienço en lo interior de la fabrica, que (aunque es muy dilatado) à poco mas de medio estado de vn hombre, corre por todo èl vna cornisa de piedra muy tersa, que hace vna esquina delicadissima, igual, y muy perfecta, donde (me acuerdo) auia sacado de la misma piedra, y quedado en ella vn anillo tan delgado, y vistoso, como puede ser vno de oro obrado con todo primor: manifiestas señales de que fueron obras de perfectos Artifices. Quienes fuessen se ignora, ni los Indios tienen tradició de ello. Algunos han dicho, que son obras de Cartaginenses, ò Phenicios; pero esto comunmente se refuta con las razones generales de no constar por Historias algunas auer passado tales Naciones à estos Reynos. El Doctor Aguilar dize en su informe, que los hizieron Indios Mexicanos; pero no hallo, que otro alguno diga tal cosa, y assi parece solamente ser conjetura suya. La verdad se ha ignorado aun en el principio de la conquista, y yà no ay orden de hazer inquisicion de ella; pero la certidumbre de su magnificencia se vè manifiesta, y la pondera el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas en su Historia Apologetica, con estas palabras: "Ciertamente la tierra de Yucathàn "dà à entender cosas muy especiales, "y de mayor antiguedad, por las "grandes, admirables, y excessiuas "maneras de edificios, y letreros de "ciertos caracteres, que en otra ninguna parte se hallan, &c. Y si lo huvieran hecho Mexicanos, como dize el Doctor Aguilar, con mayor razon se hallaran en la Nueua España.

Otro no tan grande.

Particularidad de aquella fabrica.

Vn anillo delicadissimo labrado en la piedra.

Opiniones acerca de los Artifices de estos edificios.

Lo que dize el Obispo de Chiapa de estos edificios.

CAPITVLO III.

De los primeros Pobladores de Yucathàn; que tuuo Señor Supremo, y como se diuidiò el Señorio, gouernaban, y trataban.

DE las gentes que poblaron este Reyno de Yucathàn, ni de sus Historias antiguas, no he podido hallar mas razon de lo que aqui dirè. En algu-

algunos escritos, que dexaron los que primero supieron escriuir, y estàn en su idioma (demàs de practicarse assi entre los Indios) se dize, que vinieron vnas gentes de la parte Occidental, y otras de la Oriental. Con las del Occidente vino vno, que era como Sacerdote suyo, llamado *Zamnà*, que dizen fue el que puso nombres, con que oy se llaman en su lengua todos los Puertos de Mar, puntas de tierra, esteros, costas, y todos los parages, sitios, montes, y lugares de toda esta tierra; que cierto es cosa de admiracion, si assi fue, tal diuision como hizo de todo, para que fuesse conocido por su nombre, porque apenas ay palmo de tierra, que no le tenga en su lengua. En auer venido Pobladores del Occidente à esta tierra (aunque ya no saben quienes, ni como vinieron) conuienen con lo que dize el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Que despues que los Teochichimecas tuvieron aquella tan espantable batalla para los Huexotzincas, y quedaron señores de el territorio de Tlaxcalàn, auiendo hecho pazes con los Teochichimecas las otras Naciones por la fama de aquella victoria; tuvieron lugar de hazer sus poblaciones, y repartir sus tierras, y que de tal suerte fueron aumentandose, y ocupando la tierra, que en poco mas de trecientos años se estendieron por la mayor parte de la Nueua España, desde la vna Costa del Norte, hasta la otra del Sur, corriendo todas las tierras medias, que ay al Oriente, en que se incluye esta de Yucathàn, hasta la de Hibueras, ò Honduras; y assi por esta parte la gente Yucathèca parece ser descendiente de las familias Chichimecas, y Aculhuas, que viniendo del Poniente por las mansiones, que el Padre Torquemada refiere en los primeros libros, poblaron la Nueua España.

Vn Sacerdote llamado Zamnà puso nombre à todos los parages de Yucathàn.

Torquem. lib. 3. cap. 13

Pueblan la tierra de Yucathàn los Teochichimecas de Tlaxcala.

No se sabe quien fuerõ los que vinieron del Oriente.

Si de la parte Oriental vinieron otras gentes, que poblaron esta tierra, ni entre ellos ay ya por tradicion, ni escrito, certidumbre de que parte viniessen, ni que gentes fueron, aunque se dize, que de la Isla de Cuba. Dificultad ocasiona, como viniendo de tan diuersas partes vnos, y otros, hablan vna lengua tan antigua, que no ay noticias aya auido otra en esta tierra? Pero pudo ocasionarlo, que auiendo sido los vnos mas q̃ los otros: ò por guerra, ò trato, y comunicacion, emparentando vnos con otros, preualeciesse el idioma, vsos, y costumbres de los que eran mas, que se lleuaron tràs si à los menos. Por la diuersidad tan grande, que ay entre el idioma Yucathèco, y Mexicano, parece que debieron de ser los mas Pobladores de esta tierra, los que vinieron de la parte Oriental, y aun los mas antiguos, pues el Indio *Zamnà*, que vino con ellos, fue el que puso nombres à los parajes, y tierras, como se dixo, porque si essotros fueran, ellos se los pusieran. Lo contrario dize el Padre Lizana, porque dando razon de como llamaban estos Indios al Oriente, *Cenial*, y al Poniente, *Nohnial*, y el primero significa la pequeña baxada, y el segundo „ la grande, dize. Y es el caso, que di„ zen, que por la parte del Oriente ba„ xò à esta tierra poca gente, y por la „ parte del Poniente mucha, y con „ aquella sylaba entendian poco, ò „ mucho al Oriente, y Poniente, y la „ poca gente de vna parte, y mucha „ de la otra. El Lector juzgarà lo que mejor le pareciere.

Dizese q̃ vinieron de la Isla de Cuba.

Hablan en Yucathàn todos vna lengua.

Parece aver venido antes los del Oriente.

Lizana en su Deuocionario, p. 1. fol. 5.

Como diferenciaban los del Oriente, de los del Poniente.

Esta tierra de Yucathàn, à quien los naturales de ella llaman *Màya*, fue gouernada muchos tiempos por vn Señor Supremo, y el vltimo descendiente de ellos fue Tutul Xiu, el que era Señor de Mani, y sus comarcas, quando voluntariamente vino à dar la obediencia, haziendose amigo de los Españoles, dia de San Ildefonso, año

Tuvo Yucathàn gouierno Monarquico.

año de mil y quinientos y quarenta y vno, como queda dicho. Assi parece auer tenido gouierno Monarquico, que segun el mas valido sentir de los Escritores, es el mejor para la conseruacion de los Reynos. Tenia este Rey por cabecera de su Monarquia vna Ciudad muy populosa, llamada *Mayapàn* (de quien debia de deribarse llamar à esta tierra *Màya*) que por guerras, y discordias entre èl, y sus vassallos, siendo solo justicia el mayor poder de cada vno (infelizes tiempos, en que no tiene el Señor Supremo igual el poder con la justicia) acabò este gouierno, reuelandosele muchos Señores, y Caziques, dominando cada vno la parte que podia conseruar, y estando siempre en continuas guerras; como los hallaron los Españoles (en diuision de estados, como de Duques, y Condes, aunque sin reconocer Superior) quando descubrieron estos Reynos. Quedar Yucathàn sin Supremo Señor totalmente, quando la ambicion de los particulares, vniendo sus fuerças, y coligandose para conseguir su intento; le ordenaron à la destruicion de la Ciudad de Mayapàn Corte del Reyno, y la assolaron, cerca de los años del Señor de mil y quatrocientos y veinte (segun el computo de las edades de los Indios) à los dozientos y sesenta años de su fundacion. Con este rebelion se ocasionò quedar el que era Rey, y Señor Supremo de todo Yucathàn, con solo el Señorio de Mani, y sus comarcas, donde se retirò destruida la Ciudad de Mayapàn, que era donde oy se vèn las ruinas de edificios, que ay junto al Pueblo de Telchaquillo. Dexaronle con esto, parte la fidelidad de aquellos vassallos, que no le negaron la obediencia debida, y parte la permission de los rebeldes, que conocian no tener ya mas fuerça, que qualquiera de ellos, para poder sujetarlos, ò tratar cada vno de conseruar lo adquirido, ò aumentarlo, pues despues vnos à otros se hazian guerra por quitarselo.

Lib. 3. cap. 6 desta Hist.

Ciudad llamada Maya pàn, Corte de Yucathà.

Acaba la Monarquia reuelandose los Señores Yucathecos

Quedò Yucathàn sin Rey año de 1420.

Destruyòse la Corte de Mayapàn à los 260. años de su fundacion.

Quando los Señores de la Ciudad de Mayapàn dominaban, toda la tierra les tributaba. El tributo era mantas pequeñas de algodon, gallinas de la tierra, algun cacao, donde se cogia, y vna resina, que seruia de incienso en los Templos, y todo se dize era muy poco en cantidad. Todos los vezinos, y moradores, que viuian dentro de la cerca de la Ciudad de Mayapàn, fueron libres de tributo, y en ella tenian casas todos los nobles de la tierra, y por el año de mil y quinientos y ochenta y dos (que se escriuiò la relacion de donde saco esto) se dize, que reconocian alli sus solares todos los que se tenian por Señores, y nobles en Yucathàn. Ya cō la mudança de gouierno, y poca estimacion, que de ellos se haze, ni parece que cuydan de ello, ni casi les sirue de mas, que de no pagar tributo la atencion, que muchos tienen à conseruar su nobleza para la posteridad de sus descendientes; porque oy los de Tutul Xiu, que era el Rey, y Señor natural por derecho, si por sus manos no trabajan en oficios manuales, no tienen que comer, que no parece indigno de considerarse. Los nobles de Mayapàn seruian en los Templos de los Idolos en las ceremonias, y fiestas, que por su orden tenian señaladas, assistiendo en ellos dias, y noches, y estos, aunque muchos tenian vassallos, reconocian al Supremo Señor, y le seruian en las guerras.

Tributo q̃ daban al Rey de Yucathàn.

Eran nobles los de dentro de la cerca de Mayapàn.

No se hazē ya estimacion dellos como solia.

Estàn oy muy pobres los descendientes de los Reyes de Yucathàn.

Los nobles seruian en los Tēplos.

Tambien en las guerras.

Los que viuian fuera de la Ciudad, y su cerca, y en lo restante de la Prouincia, eran vassallos, y tributarios, no siendo de los que alli tenian casas como solariegas, pero muy fauorecidos de sus Señores, porque ellos mismos les seruian de Abogados, mirando por ellos con gran solicitud, quando les ponian alguna demanda.

Los tributarios erā muy fauorecidos de sus Señores.

No

Viuian donde querian, y se casaban a su voluntad.

No eran obligados à viuir en Pueblos señalados, porque para viuir, y casarse con quien querian, tenian licencia, à que daban por causa la multiplicacion, diziendo, que si los estrechaban, no podian dexar de venir en diminucion. Las tierras eran comunes, y assi entre los Pueblos no auia terminos, ò mojones, que las diuidiessen: aunque si entre vna Prouincia, y otra, por causa de las guerras, salvo algunas hoyas para sembrar arboles fructiferos, y tierras, que huviessen sido compradas por algun respeto de mejoria. Tambien eran comunes las salinas, que estàn en las Costas de la Mar, y los moradores mas cercanos à ellas solian pagar su tributo à los Señores de Mayapàn con alguna sal de la que cogian.

Causa que daban para ello.

Las tierras eran comunes.

Tambien las salinas.

Socorrianse muchos vnos àotros

Los Indios (dize aquella relacion) que eran muy partidos vnos cõ otros, tanto, que caminando qualquiera, no solo hallaba hospedaje de casa donde recogerse, pero de comer, y beber, sin interès alguno de paga, aunque si los Mercaderes: costumbre, què muchos Caziques obseruaban con pobres Españoles caminantes. Muy poco se vè oy de esto, ni entre si, ni para con los Españoles. No comian mas que vna vez al dia, el tiempo vna hora poco mas, ò menos, antes de ponerse el Sol, y assi les seruia de comida, y cena. Solamente en los combites, y fiestas comian carne, y dize la relacion, que nunca la humana, y lo afirma tambiẽ el aumento de la descripcion de Ptolomeo, si bien dize, que con crueldad sacrificaban à los que prendian en las guerras, y por falta de ellos, ò malhechores: compraban de los comarcanos niños, y niñas para los sacrificios, y por las Historias Generales parece que la comian. Vease lo que dixo Geronimo de Aguilar, auiendo estado (como consta en esta) ocho años en poder de estos Indios cautiuo, antes que los Españoles descubriessen à Yucathàn. Dize tambien, que no eran dados al pecado nefando, pero lo contrario se puede colegir de las figuras de Idolos, que Bernal Diaz en el principio de su Historia dize que vieron.

No comian mas de vna vez en el dia, y carne solo en las fiestas.

Sacrificabã niños comprados.

Comiã carne humana.

Parece se daban al pecado nefando.

Los Señores eran absolutos en mãdar, y hazian executar lo que ordenaban con seguridad. Tenian puestos Caziques en los Pueblos, ò vna persona principal para oir los pleytos, y publicas demandas. Este recibia à los litigantes, ò negociantes, y entendida la causa de su venida, si era graue la materia, la trataba con el Señor. Para auer de resolverla, estaban señalados otros Ministros, que eran como Abogados, y Alguaziles, y assistian siempre en presencia de los Iuezes. Estos, y los Señores podian recibir presentes de ambas partes, los quales seruian de memorial, y escritura (no parece que estàba la justicia muy segura, dõde era obligatoria esta costumbre) obseruandose de tal suerte, que para qualquiera cosa que se ofreciesse, pareciendo ante el Señor auia de lleuarsele algun presente, y oy dia lo acostumbran (aunque es cosa de fruta, ò semejante) quando vàn à hablar à quien reconocen superioridad alguna, y sino se les recibe, lo sienten mucho, y se tienen por afrentados. No acostumbraban escriuir los pleytos, aunque tenian caracteres con que se entendian (de que se vèn muchos en las ruynas de los edificios) resolvianse de palabra, mediante los Ministros referidos, y lo que alli se determinaba, quedaba rato, y permanente, sin que se atreuiessen las partes à obrar contra ello. Pero si el negocio que se auia de tratar era con muchos, hazianles vn combite à todos juntos, y despues comunicaban el intento, à que se seguia determinar la resolucion del negocio.

Forma en los litigios, y para negociar.

Ambas partes daban presente à los Iuezes.

No escriuiã los pleytos.

En las ventas, y contratos, no auia escritos que obligassen, ni cartas de pa-

Solemnidad de las compras, y vẽtas.

pago, que satisfaciessen; pero quedaba el contrato valido, con que bebiessen publicamente delante de testigos. Esto era particularmente en ventas de esclauos, ò hoyas de cacao, y aun oy (dize) lo vsan algunos entre si en las de cauallos, y ganados. Nunca el deudor negaba la deuda, aunque no la pudiesse pagar tan presto; pero quedaba assegurada para los acreedores confessando, porque la muger, hijos, y parientes del deudor la pagaban despues de su muerte. Oy algunos Españoles, se dize, que con violencia las cobran de los parientes del deudor Indio muerto, ò huido, aunque no aya dexado vna mazorca de Maiz suya, y aun quiera Dios no se haga à vezes la cobrança de los vezinos, no mas de porque lo son, y esto por agentes de quien tiene obligacion de administrarles justicia. Los Confessores les ajustaràn sus conciencias, y en el Diuino Tribunal conoceràn la grauedad de esta materia. Si el deudor era pobre, ò incurria en pena pecuniaria assignada à algun delito; todos los del linage se juntaban, y pagaban por èl: principalmente, si el delito se auia cometido sin malicia, y tambien el Señor, cuyo vassallo era, solia pagar esta pena pecuniaria.

Nunca negabā la deuda

Como se pagaba la deuda del pobre.

En las guerras, que por su ambicion hazian vnos à otros, se cautiuaban, quedando hechos esclauos los vēcidos, que cogian. En esto eran rigurosissimos, y los trataban con aspereza, siruiendose de ellos en todos los trabajos corporales.

Hazianse guerra en que se cautiuaban.

En los bastimentos no auia posturas, porque siempre valian vn precio, solo el del Maiz solia subir, quando faltaba la cosecha, y nunca passaba la carga (que es media fanega de Castilla) de lo que aora vale vn real poco mas.

Precio de los bastimētos.

La moneda de que vsaban, era campanillas, y cascabeles de cobre, que tenian el valor, segun la grandeza, y vnas conchas coloradas, que se traìan de fuera de esta tierra, de que hazian sartas al modo de rosarios. Tambien seruian de moneda los granos del cacao, y de estos vsaban mas en sus contrataciones, y de algunas piedras de valor, y achuelas de cobre traìdas de Nueua España, que trocaban por otras cosas, como en todas partes sucede.

Moneda de que vsaban.

CAPITVLO IV.

De los delitos, y penas con que eran castigados los Indios, y de muchas supersticiones suyas.

LOS Indios naturales de Yucathàn no prendian à alguno por deuda. Si por el adulterio, hurto, y otros, que se dirà, pero auia de ser (como suele dezirse) cogiendolos con el delito en la mano. La prision era atar atràs las manos al delinquente, y ponerle à la garganta vna collera hecha de palos, y cordeles, y aun oy dia lo vsan, especialmente con los que sacan de los montes, auiendo estado fugitiuos. De aquesta forma eran lleuados à vnas jaulas de madera, que seruiā de carcel, y en ellas eran puestos los condenados à muerte, esclauos fugitiuos, y los presos en la guerra. Estos si eran pobres quedaban hechos esclauos: y si eran Principales, eran sacrificados à los Idolos, aunque algunos de ellos se rescataban. Vna de estas jaulas era pintada de diuersidad de colores, y en ella guardaban los niños, que auian de ser sacrificados, y los de mas edad, quedando condenados à muerte de sacrificio.

No prendiā sino al que cogian en el delito.

Como era la carcel de los Indios.

Carcel de los niños para sacrificio.

Castigaban los vicios con rigurìdad, de tal suerte, que de las sentencias no auia apelacion: terrible caso negar lo que el derecho natural concede,

No auia apelacion de las sentencias.

cede, si ya no es, que por notorio el delito, la negaban. El hombre, ò muger, que cometia adulterio, tenia pena de muerte, que se executaba flechandolos, y aun el Doctor Aguilar dize, que estacandolos. Assi se dize aborrecian mucho este pecado, contra quien huvo castigos señalados en personas muy principales, porque no auia perdon, para quien hallaban culpado, con que auia mucha honestidad en los casados. Oy que auian de ser mejores, siendo Christianos, es cosa lastimosa la liuiandad que ay, y debe de ser, como no se castiga con el rigor, que entonces. El que corrompia alguna doncella, ò forçaba qualquiera muger, tenia pena de muerte, como el que acometia à muger casada, ò hija de alguno, durante el dominio de sus padres, ò le quebrantaba la casa. Dizese, que vn Señor de la Ciudad de Mayapàn, cabeça de el Reyno, hizo matar afrentosamente à vn hermano suyo, porque corrompiò vna doncella. La misma pena tenia el que mataba à otro, aunque no moria flechado, y si era menor de edad el matador, quedaba hecho esclauo: pero si la muerte auia sido casual, y no maliciosamente, pagaba vn esclauo por el muerto.

Morian los adulteros, y como.

Aguilar, fol. 89. col. 1

Pena de muerte por otros delitos de luxuria.

Muerte afrētosa de vn Señor de Mayapàn.

Pena de los matadores.

El traydor à su Señor tenia pena de muerte, y tambien el incendiario. El ladron quedaba hecho esclauo, hasta que se redemia, y sino tenia possibilidad, quedaba en esclauitud perpetua.

Pena del traydor à su Señor.

Del ladron.

Los hijos de los esclauos eran esclauos hasta que se redemian, ò se hazian tributarios. El que se casaba con alguna esclaua, ò engendraba en ella, quedaba hecho esclauo del dueño de la esclaua, y la misma razon corria en la muger, que se casaba con esclauo. Si sucedia morirse el esclauo, ò esclaua, passado poco tiempo despues de la venta, el dueño era obligado à bolver alguna parte del precio al comprador, y lo mismo si se huìa, y no le hallaban.

De los esclauos.

Algunas vezes al que no se le probaba el adulterio, ò le hallaban à deshora en parte sospechosa, le prendian, y tenian atadas las manos atràs por algun dia, ò horas, ò le desnudaban, ò le cortaban los cabellos (que era graue afrenta) segun la grauedad de los indicios.

De los indiciados, y sospechosos.

Para compurgarse, ò afirmar alguna cosa, no vsaban de juramento, pero en su lugar echaban maldiciones al que presumian mentiroso, y se creìa no mentian por el temor dellas. Oy se perjuran con facilidad, yo entiendo (dize el que escriuiò la relacion) que es, porque no entienden la grauedad del juramento. Ya lo entiēden muy bien, y cada dia es cosa mas lastimosa, porque de presente con facilidad perjuran.

Como se compurgaban de los indicios.

Perjuranse los Indios con mucha facilidad.

No tenian costumbre de açotar à los delinquentes, ni conocieron estos Indios tal genero de castigo en su infidelidad. Estas, y otras muchas costumbres (que dize la relacion no refiere.) vsaron estos Indios de Yucathàn: tengola en mi poder escrita original por Gaspar Antonio, descendiente de los Señores, y Reyes de la Ciudad de Mayapàn, llamado Xiu en su gentilidad, y bautizado adulto por los Religiosos fundadores de esta Prouincia, que le enseñaron, no solo à leer, y escriuir, pero aun la latinidad, que la supo muy bien, y quando la escriuiò año de mil y quinientos y ochenta y dos, à los veinte de Março, era Interprete por el Rey de el Juzgado mayor de esta gouernacion, y dize, que se la mandò recopilar Don Guillen de las Casas, Gouernador, y Capitan General en estas Prouincias.

No castigaban con açotes.

El rigor con que en aquellos tiempos eran castigados los delitos, se

Torquem. lib. 11. c. 21. se conocerà por lo que refiere el Padre Torquemada en su Monarquia, donde citando à Pedro Martyr, dize estas palabras: Vn Señor de vn Pueblo de tres mil casas, llamado Campech, mostrò à los primeros descubridores vn lugar, donde eran puestos, y castigados los malhechores de qualquier delito que cometiessen, el qual tenia esta forma, y hechura. Era como vn pie de Cruz quadrado de vna vara en alto, al qual subian por quatro gradas: estaba en lo alto de este assiento otro à manera de pulpito, todo macizo, en cuya superficie estaba esculpida vna figura de hombre, y à sus dos lados otras dos figuras de animales de quatro pies, aunque no de los ordinarios, y conocidos, los quales parecia arremeter al vientre de el hombre para hazerle pedaços. Estaba alli junto vna serpiente hecha de cal, y canto, del tamaño, y gruesso de vn toro, pero tenia de largo quarenta y siete pies, en cuya boca estaba vn Leon de marmol, que parecia tragarselo. Estaban alli tres vigas hincadas en el suelo, y otras tres, que las atrauesaban, y muchas flechas, y saetas rociadas, y teñidas con sangre, echadas en el suelo. Todo esto tenia su significado, y ello en si era muy de vèr, y admirable, porque en todo ello figuraban el rigor de la justicia para poner temor, y freno, para que los malos no se desmandassen en hazer mal.

Lugar misterioso del suplicio de los delinquentes en Campeche.

Demàs de las costumbres referidas, pone otras muchas el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar tan gran Ministro, y de tantos años de experiencia de estos Indios en el informe, que contra los Idolatras de esta tierra escriuiò, por estas palabras: Las abusiones, y supersticiones que vsan, y heredaron de sus padres estos Indios de Yucathàn, son muchas, y varias. Las que yo pude alcançar, pondrè en este informe, para que los Curas las reprueben, y reprehendan en sus Sermones, y Platicas, y yo aora las pongo aqui con el mismo fin. Creen en sueños, y los interpretan, y acomodan, segun las cosas q̃ tienen entre manos. En oyendo el graznido de vn pajaro, que llaman *Kipchch*, sacan, y coligen mal sucesso de lo que estàn haziendo, y lo tienen por aguero, como los Españoles con la zorra, y el cuclillo.

Aguilar, desde el folio 87. en su Informe.

Creen en sueños.

Aguero con vn pajaro.

Si el que và caminando topa vna piedra grande de muchas, que se leuantaron para abrir los caminos, la reuerencia poniendole encima vna rama, y sacudiendo con otra las rodillas, para no cansarse, tradicion de sus antepassados. Quando và caminãdo alguno à puesta de Sol, y le parece que ha de llegar tarde, y noche al Pueblo, encaja vna piedra en el primer arbol que halla, para que el Sol no se ponga tan presto, ò se arranca las pestañas, y las sopla al Sol, embuste de sus antepassados.

Supersticiones de los caminantes.

En los Eclipses de Sol, y Luna, vsan por tradicion de sus passados, hazer que sus perros ahullen, ò lloren, pellizcandolos el cuerpo, ò las orejas, y dàn golpes en las tablas, y bancos, y puertas. Dizen que la Luna se muere, ò la pican vn genero de hormigas, que llaman *Xulab*. Ya estàn mas desengañados de este error en el tiempo presente.

De los Eclipses.

Disparate ridiculo.

Hasta oy año de cinquenta y seis, les dura otra supersticion, y mala credencia, y esto es general en toda la tierra, y constante à todos, que mientras tienẽ sembrado el algodon, no comen carne alguna, porque dizẽ, que si la comiessen, no tendrian buena cosecha de algodon. Vsabanlo en tiempo de su gentilidad, y no ha sido possible reduzirlos à entender lo contrario.

Abuso mientras està sembrado el algodon.

Tambien vsan llamar à ciertos Indios viejos Hechizeros, que ensalmen con palabras de su gentilidad à las mugeres de parto, a las quales confiessan, y à algunos enfermos. Esto no he podido aueriguar (dize) de que estoy muy arrepentido. Tambien ay Indios Hechizeros, que con ensalmos curan à los mordidos, ò picados de viuoras, y culebras, que ay infinitas de cascabel, los quales rabian, y se les pudren las carnes, y mueren. En orden à esto, me pareciò referir aqui vn caso, que dize antes auerle sucedido. Yo tuve preso (refiere) à vno del Pueblo de Tezòc, gran Idolatra encantador, que encantaba, y cogia en la mano vna viuora, ò culebra de cascabel, con ciertas palabras de la gentilidad, que escriuì por curiosidad, q̃ no son dignas de papel, y tinta (ne forte) basta dezir, que en ellas se inuoca al demonio, y Principe de las tinieblas.

Con las mugeres de parto, y algunos enfermos.

Indios Hechizeros.

Aguilar, fol. 171.

Vn Indio gran Idolatra encantador.

Tenia pacto con el demonio.

Quando hazen casas nueuas, que es de diez à doze años, no entran en ellas, ni las habitan, hasta que venga el viejo Hechizero de vna legua, y dos, y tres, à bendezirla con sus torpes ensalmos, lo qual (dize) oì dezir: pesame de no auerlo aueriguado.

Para viuir en las casas nueuas.

Son sortilegos, y echan suertes con vn gran puño de Maiz, contando de dos en dos, y si salen pares, buelve à contar vna, y dos, y tres vezes, hasta que salga nones, y en su mente lleba el concepto sobre que và la suerte, verbi gratia. Huyòse vna vez vna niña de vna casa, y la madre como India, llamò à vn sortilego de estos, y hecho suerte sobre los caminos, y cupo la suerte à tal camino, y embiando à buscar la niña la hallaron en el Pueblo de aquel camino. Castiguè à este sortilego, que era de vn Pueblo vna legua de Valladolid, y examinandole despacio hallè, que las palabras que dezia, mientras contaba el Maiz, no eran mas de dezir nones, ò pares, y no supo dezir, si inuocaba al demonio con ellas, porque el sortilego era simplicissimo, y casi tonto.

Son sortilegos, y como echan las suertes.

Hallan con las suertes vna niña perdida.

En esta Ciudad de Merida (prosigue) es publico, que ay algunas Indias Hechizeras, que con palabras abren vna rosa antes de sazonar, y la dàn al que quieren traer à su torpe voluntad, y se la dàn à oler, ò se la ponen debaxo de la almohada, y que si la huele la persona que la dà, pierde el juizio por gran tiempo, llamando al que la auia de oler, y para quien se abriò la rosa. Digna cosa de remedio, y castigo si es verdad, y mas si esta mancha cae en blanco. Tambien ha auido fama, que las Indias de esta Ciudad echan en el chocolate ciertos hechizos, con que atarantan à sus maridos: la voz oì (dize) pero no sabrè donde cantò el gallo.

Indias Hechizeras en Merida.

Tambien advierto, lo que en mi niñez vì, que ahogan en vn hoyo los perritos, que crian para su regalo, y comida, que son vnos de poco, ò ningun pelo, que llaman Tzomes: abusion Judaica, que veda el Apostol.

Ahogan en vn hoyo perritos para comer.

De los Indios de Cozumèl dize, que aun en su tiempo eran grandes Idolatras, y vsaban vn bayle de su gentilidad, en el qual flechaban vn perro, q̃ auian de sacrificar, y quando auian de passar al Pueblo de Ppolè, que es acà en la Tierra Firme, vsan muchas supersticiones antes de embarcarse, y passar aquella canal, que corre cõ mas velocidad, que vn Rio caudaloso. Haziendole relacion de estas supersticiones cierto Cura de ellos, le reprehendiò, porque no las desterraba, y indiscretamẽte le respondiò, q̃ deseaba viuir, y temia no le ahogassen al passar. Dentro de pocos años sucediò la desgracia de otro Cura, que dizen, que los castigaba, y lo ahogaron, dexando trastornar las canoas, que son sus bar-

Indios de Cozumèl grandes Idolatras.

barquillos, lo qual se prueba, pues todos los Indios remeros se escaparon, y solo el pobre Cura se ahogò.

Tambiẽ los de Titzimin

Tambien dize de los Indios de la Prouincia de Titzimin, que en su tiempo, quando iban à pescar en toda la costa de Choàca, antes de hazer sus pesquerias, hazian primero sus sacrificios, y ofrendas à sus falsos Dioses, ofreciendo candelas, reales de plata, y cuzcas, que son sus esmeraldas, y piedras preciosas en lugares particulares, Kùes, y sacrificaderos, que se vèn en los braços de Mar, y lagunas saladas, que ay en la dicha costa àzia el Rio de Lagartos.

CAPITVLO V.

Como conseruaban la memoria de sus sucessos, diuidian el año, y contaban los suyos, y las edades.

Vso de libros de los Indios.

EN tiempo de su infidelidad tenian los Indios de Yucathàn libros de cortezas de arboles, con vn betun blãco, y perpetuo, de diez, y doze varas de largo, que se cogian doblandolos como vn palmo.

Pintaban en ellos las guerras, sucessos, y edades.

En estos pintaban con colores la quenta de sus años, las guerras, inundaciones, huracanes, hambres, y otros sucessos. Por vno de ellos, que quitò el Doctor Aguilar à vnos Idolatras, supo que à vna peste antigua llamaron *Mayacimil*, y à otra *Ocna Kuchil*, que quiere dezir muertes repentinas, y tiempos en que los cueruos se entraron à comer los cadaueres en las casas. A la inundacion, ò huracan llamaron *Hunyecil*, anegacion de arboles.

Quenta de los años, y meses.

Contaban los años con trecientos y sesenta y cinco dias, diuididos por meses de à veinte dias, correspondiendo à los nuestros por este orden.

Nombres de los meses

A doze de Enero llamaban *Yaax*; desde primero de Febrero *Zac*, desde veinte y vno *Ceh*; desde treze de Março, *Mac*; desde dos de Abril *KanKin*; desde veinte y dos de Abril *Muan*; desde doze de Mayo *Paax*; desde primero de Iunio *Kayab*. El mes *CumKu* començaba à veinte y vno de Iunio; el de *Vayeab* à onze de Iulio, y por otro nombre le llamaban *VtuzKin*, y tambien *Vlobol Kin*, que quiere dezir tiempo mentiroso, tiempo malo, porque caìan en èl los cinco dias, que faltan para la quẽta, los quales tenian por tan malos, como dirè luego. A diez y siete de Iulio començaba el mes llamado *Poop*. A seis de Agosto el de *Voo*. A veinte y seis de Agosto el de *Cijp*. A quinze de Septiembre el de *Zeec*. En Octubre el de *Xul*. En Nouiembre el de *YaxKin*. En Diziembre el de *Mool*, y el de *Cheen* terminaba en onze de Enero. Por esta quenta repartian el año en diez y ocho meses, pero començaba su año nueuo en nuestro Iulio, à diez y siete.

Dias muy temidos de estos Indios.

Los cinco dias que faltaban para cũplir los trecientos y sesenta y cinco, llamauanlos los dias sin nombre. Tenianlos por aciagos, y dezian, que en ellos sucedian muertes desastradas, y subitas: picaduras, y mordeduras de viuoras, y animales fieros, y pòçoñosos, riñas, y dissensiones, y en especial tenian por peor al primero. En ellos procuraban no salir de sus casas, y assi se proueìan de lo necessario para no tener que ir en ellos al campo, ni à otra parte. Frequentaban mas en estos dias sus Ritos Gentilicos, rogando à sus Idolos los librassen de mal en aquellos dias peligrosos, y les diessen buen año siguiente, fertil, y abundante; y estos dias tan temidos eran el doze, treze, catorze, quinze, y diez y seis de nuestro Iulio.

Que dias eran.

Todos los dias del mes tenian su nombre propio, que dexo sin dezir, por parecerme prolixidad.

Por esta quenta sabian los tiempos en que auian de rozar los montes, y quemar las rozas, esperar las aguas, sem-

sembrar su Maiz, y otras legumbres, teniendo para esto sus prouerbios. Los primeros Religiosos (dize Aguilar) santos, y verdaderos Viñadores de Iesu Christo, procuraron desterrar esta quenta, entendiendo era supersticiosa, y no aprouechò, porque los mas la saben. Que comunicò esto cõ vn gran Religioso Varon Apostolico, llamado el Padre Solana, y con otro no menos, llamado Fr. Gaspar de Naxara, grandes Ministros, y Predicadores, que sentian no ser perjudicial para la Christiandad de los Indios; pero el Padre Fuensalida dize en su relacion tratando destas quentas antiguas. Valiera mas, y fuera mejor, que no las entendieran, y supieran de los antiguos, porque se han hallado en sus idolatrias, que hazen los que apostatan de nuestra Santa Fè Catolica, adorando al demonio en millares de Idolos, que se han hallado en esta Prouincia, &c. Pero vsar mal de ellas no parece que conuence ser intrinsecamente malas.

Elogios de los primeros Religiosos de esta Prouincia.

Elogio del Padre Solana, y Padre Naxara.

Contaban sus eras, y edades, que poniã en sus libros de veinte en veinte años, y por lustros de quatro en quatro. El primer año fixabã en el Oriente, llamandole *Cuchhaab*, el segundo en el Poniente llamado *Hijx*: el tercero en el Sur, *Cavac*: y el quarto *Muluc* en el Norte, y esto les seruia de letra Dominical. Llegando estos lustros à cinco, que ajustan veinte años, llamaban *Katùn*, y ponian vna piedra labrada sobre otra labrada, fixada con cal, y arena en las paredes de sus Templos, y casas de los Sacerdotes, como se vè oy en los edificios que se ha dicho, y en algunas paredes antiguas de nuestro Conuento de Merida, sobre que ay vnas celdas. En vn Pueblo llamado Tixualahtun, que quiere dezir lugar, donde se pone vna piedra labrada sobre otra, dizen, que estaba el Archiuo, recurso de todos acaecimiẽtos, como en España lo es el de Simancas.

Edad era veinte años, lustro quatro, y como.

Archiuo de todos los sucessos.

El comun lenguage de ellos para contar sus años, era por estas edades, ò Katunes, como para dezir tengo sesenta años; era *Oxppelvabil*, tengo tres eras de años, esto es, tres piedras; para setenta, tres y media, ò quatro menos media. Por donde se conoce no eran demasiadamente barbaros, pues viuian con toda esta quenta, que se dize era ciertissima, tanto, que con ella no solo tenian certidumbre del sucesso, pero del mes, y dia en que passò.

Por autoridad, y por gala se fajaban con ciertas lancetas, que vsaban de piedra, los pechos, y braços, y muslos, hasta sacarse sangre, y en las heridas echaban vna tierra negra, ò carbon molido. Quando sanaban dellas, quedaban las cicatrizes con figuras de Aguilas, sierpes, aues, y animales, que auian dibujado con las lancetas, y se horadaban las narizes. Por estàr assi pintado Guerrero el Españól cautiuo, no quiso ir à la presencia de Don Hernando Cortès, quando fue Geronimo de Aguilar. Los Cupùles, que son los del territorio de la Villa de Valladolid, lo vsaron mucho.

Pintauanse por gala, fajandose con lancetas.

En su gentilidad, y aora baylan, y cantan al vso de los Mexicanos, y tenian, y tienen su Cantor principal, que entona, y enseña lo que se ha de cantar, y le veneran, y reuerencian, dando assiento en la Iglesia, en sus juntas, y bodas. Llamanle *Holpop*, à cuyo cargo estàn los atabales, ò Tuncùles, y instrumentos de musica, como son flautas, trompetillas, conchas de tortuga, y otros de que vsan. El Tuncùl es de madera hueco, ay algunos tan grandes, que se oyen à distancia de dos leguas en la parte à que corre el viento. Cantan en ellos fabulas, y antiguallas suyas, que se podrian reformar, si bien los Religiosos lo han hecho en muchas partes, dandoles Historias de Santos, y de algunos Misterios

Como tenian bayles, y danças.

Cantan en los bayles.

terios de la Fè, para que canten por lo menos en los bayles publicos de Pasquas, y festiuidades, con que oluiden lo antiguo.

Tienen Farsantes.

Tenian, y tienen Farsantes, que representan fabulas, y Historias antiguas, que tengo por cierto seria bien quitarselos, por lo menos las vestiduras con que representan, porque segun parece son como las de sus Sacerdotes Gentiles, que quando no aya otro mal mas que conseruarse en ellos aquella memoria, parece muy perniciosa, y mas siendo inclinados à idolatria, y que en ella los vsan, siempre me han parecido mal, cada vno tendrà su dictamen, conforme mas, ò menos aya hecho el reparo. Son graciosos en los motes, y chistes, que dizen à sus mayores, y Iuezes: si son rigurosos, ambiciosos, auarientos, representando los sucessos que con ellos les passan, y aun lo que vèn à su Ministro Doctrinero, lo dizen delante dèl, y à vezes con vna sola palabra. Pero quiê los huviere de entender, necessita ser gran lengua, y estàr muy atento. Son mas peligrosas estas representaciones, quando se hazen de noche en sus casas, porque sabe Dios lo que alli passa, y por lo menos muchas páran en borracheras. Llaman à estos Farsantes *Balzam*, y por metafora con este nombre al que es dezidor, y chocarrero, y remedan en sus representaciones à los pajaros.

Dizen representando lo que saben de sus Superiores.

Llaman Balzan à los representãtes.

Celebridad de las bodas

Hazian, y hazen sus bodas, y banquetes en los desposorios, gastando muchos pauos, y pauas, que crian todo vn año para vn dia. Los que salen de Alcaldes hazen tambien combite à los que entran, pena de infames, y en la noche de la eleccion ay grandes borracheras.

Alcaldes que salen, y empieçan.

Diestros en flechar.

Los Indios de esta tierra eran, y son muy diestros con arco, y flecha, y assi son grandes caçadores, y crian perros, con que cogen venados, jaualies, tejones, Tigres, algunos Leones pequeños, conejos, armados, yguanas, y otros animales: flechan pauos reales, vnas aues que llaman faysanes, y otras muchas.

Grandes caçadores.

Son al presente grandes imitadores de todas las obras de manos que vèn hechas, y assi aprenden todos oficios con facilidad, y ay muchos en sus Pueblos demàs de los que assisten en la Ciudad, y Villas, grandes oficiales de herreros, cerrageros, freneros, zapateros, carpinteros, entalladores, escultores, silleros, oficiales que hazen muy curiosas obras de concha, albañiles, canteros, sastres, pintores, zapateros, y assi de los demàs. Lo que causa admiracion es, que ay muchos Indios, que trabajan en quatro y seis, y mas oficios de estos (como los Españoles suelen en vno solo) con que se sustentan, y à vezes con erramientas, è instrumentos, que dà risa verlos: pero con la flema, que casi connatural tienen en el trabajar, suplen su falta, y sacan buenas las obras, que las dan mas baratas, que los Españoles, con que los que llegan oficiales à Yucathan, passan mal con sus oficios, y assi ay pocos de ellos, y buscan otro modo de viuir.

Son oficiales de todos oficios.

Ay Indios oficiales de quatro, y seis oficios diferentes.

Visten ropas de algodon blanquissimo, de que hazen camisas, y calçones, y vnas mantas como de vara y media en quadro, que llaman tilmas, ò hayates. Siruenles de capas cogiendo las dos esquinas sobre el ombro, con vn ñudo, ò cinta: si bien muchissimos las vsan de lana texida algo basto, y aun muchos de telas, que se traen de Castilla, y aun de damascos, y otras sedas. Vsan algunos jubones, y muchos traen zapatos, y alpargates: lo ordinario es andar descalços, especialmente en sus casas, y campos, sino es algunos Caziques, y Principales, y lo mismo es las mugeres. Los mas de los varones traen sombreros de paja, ò pal-

Vestidos de los Indios.

Ordinariamente andã descalços.

palma, y muchos los compran ya de fieltro. Las mugeres vsan de *Vaipiles*, que es vna vestidura, que coge desde la garganta hasta la media pierna, con vna abertura en lo superior por donde entra la cabeça, y otras dos por lo superior de los lados por donde salen los braços, que quedā cubiertos mas de hasta la mitad, porque no se ciñe al cuerpo esta ropa, que tambien les sirue de camisa. Desde la cintura hasta el pie traen otra ropa, que llaman *Pic*, y es como naguas, ò fustanes, que caen debaxo de la vestidura superior: las mas de estas son labradas, y texidas con hilo azul, y colorado, que las hazen vistosas. Si vna Española se viste de este trage, es en ella muy lasciuo. Las Indias pequeñas, que se crian con las Españolas, salen grandes labranderas, costureras, y punteras, y assi hazen obras de mucho precio, y estimacion.

Trage de las mugeres

Indias grandes labranderas, y punteras.

Para los Domingos, y Fiestas, quando vàn à Missa, y quando se han de confessar, tienen assi varones, como mugeres, sus vestidos mas limpios, y asseados, que guardan para esto. Otras costumbres, y cosas suyas se conoceràn por las leyes que se les han dado para remediarlas, que se refieren en el libro quinto siguiente.

Tienen mejores vestidos para las Fiestas.

Lib. 5. desde cap. 16. esta Hist.

Su comida ordinaria es de poco sustento al parecer, porque comen pocas vezes carne: lo ordinario es sustentarse con sus legumbres, frutas, y diuersas bebidas, que hazen del Maiz. Son de muchas fuerças, para sustentarse con mantenimientos tan debiles; de buena corpulencia, aunque muy enemigos del trabajo, y dados à la ociosidad: bien agestados de color trigueño, como los demàs Indios. Son muy amigos de comer pescados.

Comida ordinaria de los Indios.

Son de grādes fuerças, pero enemigos del trabajo.

Huvo Indios en tiempos passados de mayores cuerpos que los ordinarios, y que se hallaron en sepulcros de esta tierra, de estatura como gigantea. El año de mil y seiscientos y quarenta y siete, junto al Pueblo de Vecàl en el camino real de Campeche, mandando el Padre Fr. Iuan de Carrion (oy Comissario Prouincial para el Capitulo General proximo) hazer vna ramada para vn recibimiento, cabando para poner los palos cō que se haze, dieron con la barreta en vna sepultura muy grande, hecha de lajas vna sobre otra, sin curiosidad alguna. Los Indios huyeron de ella, y fueron à llamar al Padre, que llegando les mādò sacassen lo que en ella auia. Los Indios no quisieron, diziendo les era vedado tocar à cosa alguna de aquellas, con que el Religioso, ayudandole vn muchachuelo, sacò vnos huessos de hombre de estatura formidable. Auia en la sepultura tres caxetes grandes de barro finissimo, con tres bolas huecas, cada vno en lugar de pies, y vn bote de piedra negra, que parecia jaspe. Quebrò los huessos, y los arrojò haziendo macizar el vacio, y reprehendiò à los Indios la supersticion de no querer tocar aquello, diziendo les era vedado. Sucediò esto el mes de Septiembre de aquel año.

Huvo Indios Gigantes.

Herrer. Decad. 4. lib. 2. c. 7. & lib. 10. cap. 4. & ex ipso Solorç. tom. 1. de Indiar. iur. lib. 1. c. 10. num. 54. Hallòse vno el año de 1647.

Abuso de los Indios con vna sepultura antigua.

CAPITVLO VI.

De la credencia de Religion de estos Indios, que parece auer tenido noticia de nuestra Santa Fè Catolica.

QVANDO los Españoles descubrieron à Yucathàn, hallaron à sus habitadores gente mas politica, que los restantes hasta aquel tiempo descubiertos, y assi este hallazgo fue tan ruydoso, y mouiò el animo de Diego Velazquez, Gouernador de Cuba, dando noticia al Rey con las esperanças tan grandes, que las Historias Generales refieren, y se ha dicho al principio: ocasionado esto de

de no auerse aun manifestado, ni sabido la grandeza de la Nueua España. Aunque en lo politico era gente de mas razon; conuenian en la profession de Religion, en quanto à ser Idolatras, adorando diuersos Idolos, reuerenciãdo diferentes deidades fingidas, y no conociendo vn solo Dios Omnipotente (enfermedad espiritual de todas estas Naciones Indianas) el qual les diò à conocer la verdad, quãdo mediante su diuino fauor los reduxo à la obediencia de la Iglesia Romana, vnica Madre de la verdadera credencia, y à la sujecion de nuestros Catolicos Reyes. Parece que todos los Indios de estos Reynos teniã puesta su mayor felicidad en la muchedumbre de Dioses, que adoraban con idolatrico culto, en que se assemejaron a las mas Naciones Gentiles, y en especial à la Romana, quando lo era, de quien dize San Leon Papa, que dominando casi sobre todas las Naciones, se sujetaban à los errores de todos los Gentiles, y les parecia exaltacion de su Religion no menospreciar falsedad alguna de las que en ellos hallaban. Assi estos Indios de Yucathàn, para casi cada cosa tenian su Dios, como los de la Nueua España: solo se diferenciaban en los nombres, y assi passo sin singularizarlos todos; pues lo que tan dilatadamente escriuiò el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana, puede el discurso indiuiduar en lo presente.

No se olvidò de esta advertencia el Capitan Bernal Diaz en su Historia, refiriendo lo que les sucediò en Cabo „ de Cotoch, pues dize. Vn poco mas „ adelante donde nos dieron aquella „ refriega, que tengo dicho, estaba „ vna placeta, y tres casas de cal, y „ canto, que eran adoratorios, donde „ teniã muchos Idolos de barro, vnos „ como caras de demonios, y otros „ como de mugeres, altos de cuerpo, „ y otros de otras malas figuras, de „ manera, que al parecer estaban ha„ziendo sodomias vnos con otros, y „ dentro en las casas tenian vnas ar„quillas echizas de madera, y en ellas „ otros Idolos de gestos diabolicos.

iguras diuersas de Idolos hallados en Cabo de Cotoch.

Los Religiosos de esta Prouincia, por cuya atencion corriò la conuersion de estos Indios à nuestra Santa Fè Catolica, con el zelo que tenian de que aprouechassen en ella; no solo demolieron, y quemaron todos los simulacros que adoraban, pero aun todos los escritos (que à su modo tenian) con que pudieran recordar sus memorias, y todo lo que presumierõ tendria motiuo de alguna supersticion, ò Ritos Gentilicos. Ocasionò esto, que no se puedan hallar las singularidades que deseè indiuiduar en estos escritos; pero aun la noticia de sus Historias quedò à la posteridad negada, porque à las bueltas fueron todas las que se pudieron descubrir, entregadas al fuego sin hazer reparo en la diuersidad de las materias. Ni me cõformo con el dictamen, ni le repruebo; pero parece pudieron conseruarse las Historias tẽporales, como se conseruaron las de la Nueua España, y otras Prouincias reduzidas: sin que se aya tenido por impedimento para el aumento de su Christiandad, con que solo podrè dezir poco mas de lo que ay en otras Historias escrito de la obseruancia de Religion en su tiempo de su Gentilidad.

Quemaron los primeros Religiosos todo lo que podia recordar la Idolatria.

Fueron quemadas las Historias de los Indios.

No se sabe con certidumbre, que la predicacion Euangelica huviesse passado à dar luz à las gẽtes de esta America, antes que à nuestros Españoles fuesse manifiesta. Si alguna cosa pudo, y causò admiracion, fue la credencia particular, que entre todas las demàs Naciones de estos dilatados Reynos tenian los Indios de Yucathàn, que por lo menos haze dificil entender, como pudo ser, sin auerseles predica-

Remesal, Historia de Chiapa, y Guatemala, lib.5. cap.7. num.4. Torquem. lib.15. cap. 49.

dicado los Misterios de la Ley Euangelica, y para prueba de esto dirè lo que refiere el Padre Remesal en su Historia. Dize, pues, que quando el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas passò à su Obispado, que como se dixo en el libro tercero, fue el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, encomendò à vn Clerigo, que hallò en Campeche, llamado Francisco Hernandez (y es de quien queda hecha memoria en la fundacion de la Ciudad de Merida, y otros capitulos) que sabia la lengua de los Indios, que los visitasse con cierta instruccion de lo que les auia de predicar, y à poco menos de vn año le escriuiò el Clerigo. Que auia hallado vn Señor Principal, que preguntandole de su Religion antigua que observaban, le dixo: Que ellos conocian, y creìan en Dios, que estaba en el Cielo, y que aqueste Dios era Padre, Hijo, y Espiritu Santo, y que el Padre se llamaba Yzòna, que auia criado los hombres, y el Hijo tenia por nombre Bacàb, el qual naciò de vna Doncella Virgen, llamada Chiribirias, que està en el Cielo con Dios, y que la Madre de Chiribirias se llamaba Yxchel, y al Espiritu Santo llamaban Echvah. De Bacàb, que es el Hijo, dizen que le matò, è hizo açotar, y puso vna corona de espinas, y que lo puso tendido los braços en vn palo, y no entendian, que estaba clauado sino atado, y alli muriò, y estuvo tres dias muerto, y al tercero dia tornò à viuir, y se subiò al Cielo, y que està allà con su Padre. Y despues de esto luego vino Echvah, que es el Espiritu Santo, y hartò la tierra de todo lo que auia menester. Preguntado, que queria significar aquellos tres nombres de las Tres Personas, dixo, que Yzòna queria dezir el Gran Padre, y Bacàb, Hijo del Gran Padre, y Echvah Mercader. Chiribirias suena Madre del Hijo del Gran Padre. Añadia mas, que por tiempo se auian de morir todos los hombres, pero de la resurreccion de la carne no sabian nada. Preguntado tambien como tenian noticia de estas cosas. Respondiò, que los Señores lo enseñaban à sus hijos, y assi decendia de mano en mano esta doctrina. Afirmaban, que en el tiempo antiguo vinierò à esta tierra veinte hombres, y el principal de ellos se llamaba Cozàs, y que estos mandaban, que se confessassen las gentes, y que ayunassen.

Como creìa los Indios en Dios, y de Dios semejante à la Trinidad.

Parece creian la Encarnacion del Verbo.

La Passion, y muerte de Christo Redemptor nuestro.

La Resurreccion, y Ascension à los Cielos.

La venida del Espiritu Santo.

Significados de los nombres.

Creian el fin de todos los hõbres.

Como tenian noticia de todo esto.

Por esto algunos ayunaban el dia, que corresponde al Viernes, diziendo auia muerto en èl Bacàb. Con noticia de cosas tan particulares, en otras partes de esta America no vistas, ni oidas, dize el Obispo en su Historia Apologetica, assi. Si estas cosas son „ verdad, parece auer sido en aquella „ tierra nuestra Santa Fè sabida. Pe„ro como en ninguna parte de las „ Indias auemos tal nueua hallado „ (puesto que en la tierra del Brasil se „ imagina hallarse rastro de Santo „ Thomàs Apostol) y assi como aque„lla nueua no bolò adelante: cierta„mente aquella tierra de Yucathàn „ dà à entender cosas muy especiales, „ y de mayor antiguedad, por las „ grandes, admirables, y excessiuas „ maneras de edificios, y letreros de „ ciertos caracteres, que en otra nin„guna parte se hallan. Finalmente, „ secretos son estos, que solo Dios los „ sabe, &c. Donde es de advertir, que este reparo le hizo persona tan graue, docta, y la mas noticiosa de todas las singularidades de estos Reynos, que tuvieron aquellos tiempos.

D. Fr. Bartolomè de las Casas su Historia Apologetica.

No solo lo referido parece denotar auer tenido noticia de nuestra Fè los Indios de Yucathàn, sino lo que supieron de ellos los Religiosos de nuestro Padre Santo Domingo, quando estuvieron en Campeche, passando con el Obispo à Chiapa, como se dixo, por-

porque les dixeron, como los primeros Españoles hallaron entre estos Indios Bautismo con vocablo en su lengua, que en la nuestra significa, nacer otra vez; y oy dia el Santo Bautismo se les dà à entender con aquel nombre. Creian, que recibian en èl vna entera disposicion para ser buenos, no recibir daño de los demonios, y conseguir la gloria que esperaban. Dabaseles de edad de tres años, hasta doze, y ninguno se casaba sin èl, porque segun afirma el Padre Lizana, dezian; que el que no auia recibidole estaba endemoniado, y que no podia hazer cosa buena, ni ser hombre, ò muger de buena vida. Elegianle para darle dia, que no fuesse aciago, y los padres ayunaban tres dias antes, y se abstenian de las mugeres. La primera ceremonia era, que los Sacerdotes purificaban la posada echando fuera al demonio con ciertas ceremonias, porque dezian se apoderaba de la criatura desde que nacia, y aun antes. Luego iban los niños vno à vno, y el Sacerdote los echaba en la mano vn poco de Maiz, y de su incienso molido, y los niños lo ponian en vn brasero, que seruia de incensario. Despues daban à vn Indio vn vaso del vino que acostumbraban beber, y embiabanle fuera del Pueblo con èl, mandandole, que ni lo bebiesse, ni mirasse atràs, con que creian quedaba totalmente expulso el demonio.

Tenian vn modo de Bautismo, y lo q̃ creian que obraba.

La edad en que se daba.

Lizana, p. 2. cap. 2.

Lo que precedia al Bautismo.

Notables ceremonias quando le daban.

Acabada esta como disposicion, y exorcismos, salia el Sacerdote con sus vestiduras largas, y vn hysopo en la mano: preguntaban à los grandecillos, si auian cometido algun pecado, y en confessando los ponian à vna parte, y bendecian con oraciones, amagandoles con el hysopo, y à todos ponian vnos paños blancos en las cabeças. Despues con vna agua que tenian en vn huesso, les mojaban la frente, facciones del rostro, y entre los dedos de los pies, y de las manos. Leuantabase el Sacerdote, quitaba los paños à los niños, y hechos ciertos presentes, quedaban bautizados, acabando la fiesta en banquetes, y en los nueue dias siguientes no auiã de llegar à sus mugeres los padres de los niños. El Padre Lizana añade à esto, que dizen Remesal, y Torquemada, que este modo de Bautismo se hazia de tres en tres años, y que ponian quarenta hombres, que como Compadres apadrinassen à los niños. El Padre Fr. Luis de Vrreta en su Historia de Etiopia, tratando, como los Abisinos, y aquellas Naciones, aunque eran Catolicos Christianos, se circuncidaban, y defendiendoles, que no era acto pecaminoso en ellos por el fin con que lo hazian: y como el demonio se ha hecho venerar de muchas Naciones Gentiles con costumbres, y ceremonias dadas por Dios à „ su Pueblo, dize estas palabras: Vna „ de estas fue la circuncision, que„ riendo el demonio remedar à Dios „ en esta costumbre, como lo auemos „ visto en las Indias, donde los de Yu„ cathàn, los Totones de Nueua Es„ paña, los de la Isla de Acuzamil se „ circuncidaban. De los de Yucathàn lo refiere tambien Pineda en su Monarquia Eclesiastica, y el Doctor Yllescas en la Pontifical. Que esto no sea assi por lo que toca à los de Yucathã, y Cuzamil, ò Cozumèl, parece persuadirse, de que ni aquellos Religiosos Dominicos, ni el Obispo de Chiapa, haziendo tan particular inquisicion, hazen memoria de auer hallado tal cosa, ni nuestros Religiosos primeros Predicadores Euangelicos de estos Indios se ha dicho, que tal supiessen. A todos los antiguos que viuen lo he preguntado, y me han respondido, que no han alcançado huviesse tal entre los Indios, ni estos tienen tradicion de que vsassen tal costumbre sus ascendientes.

Vrreta, Historia de Etiopia, lib. 2. cap. 5. cerca del medio.

Los Abisinos siendo Christianos se circuncidaban.

Dizen que se circuncidaban estos Indios.

Pineda, lib. 2. cap. 3. Yllescas, lib. 6. cap. 23. §. 8. en la vida de Leon X.

No parece auer vsado la circuncision.

Creian

Creian los Indios de Yucathàn, que auia vn Dios vnico, viuo, y verdadero, que dezian ser el mayor de los Dioses, y que no tenia figura, ni se podia figurar por ser incorporeo. A este llamaban *Hunab Ku*, como se halla en su Vocabulario grande, que comiença con nuestro Castellano. De este dezian, que procedian todas las cosas, y como à incorporeo, no le adoraban con imagen alguna, ni dèl la tenian (como se dize en otra parte) que tenia vn hijo à quien llamaban *Hun Ytzamna*, ò *Yaxcocahmut*. Este parece ser el que aquel Señor dixo al Clerigo llamado Francisco Hernandez.

Vocabulario grande en la letra V ante N.

En el mismo Vocabulario, lit. Y ante Do.

CAPITVLO VII.

De otros Ritos de Religion, que tenian estos Indios en tiempo de su infidelidad.

NO solo supieron aquellos Religiosos (referidos en el capitulo antecedente) lo que se ha dicho; pero que tambien tenian, y vsaban los Indios de Yucathàn confession bocal de pecados, semejante en algo al Santo Sacramento de la Penitencia, y algunas otras ceremonias de la Iglesia Catolica. De lo que se confessaban, era de algunos pecados graues, y à quien los dezian era el Sacerdote, ò Medico, y la muger al marido, y este à la muger. El que auia seruido de Ministro de la Confession, publicaba los pecados, que se le auian dicho, entre los parientes, y esto para que todos pidiessen à Dios le fuessen perdonados, para lo qual hazian oracion particular. En vn papel antiguo, dize el Padre Lizana, que hallò, que para este fin no buscaban Dios alguno de los que adoraban, mas que solo llamaban à Dios con muchos suspiros, diziendo *Kue*, que es lo mismo que Dios, y oy vemos, que el dezir à Dios *Ku* està de la misma manera introduzido en este tiempo, porque en su lengua *Ku* es lo mismo, que Dios en nuestra Castellana, y no señala Dios alguno, de los que vanamente adoraban los Gentiles, sino el solo Dios, que lo es verdadero. Aunque este modo de oracion con esta circunstancia parece especial de los Indios Yucathècos, pero no lo de la confession bocal, que otras Naciones de la Nueua España la hazian, como refiere Torquemada en diuersas partes, y Remesal dize de los Indios de Chiapà, pero vnos, ni otros obraban con tan buen fin, como los Yucathècos.

Vsaban confession bocal de pecados.

De que se cõfessaban, y cõ quien.

Reuelaban la confession, y con que fin.

Pedian perdon de sus pecados, pero no era à Idolo alguno.

Torquem. tom. 2. Remes. lib. 6. c. 11. n. 1

Auia entre estos Indios noticia alguna del Infierno, y Parayso, ò à lo menos, que en el otro mundo despues de esta presente vida eran castigados los malos con muchas penas en lugar obscuro, y los buenos eran premiados en deleytosos, y agradables sitios, y en esta razon tenian cosas por ciertas, que les obligaban à no pecar, y saber pedir perdon, si pecaban, y tambien tenian tradicion de que el mundo se auia de acabar. Hablaban con el demonio, à quien llamaban *Xibilba*, que quiere dezir el que se desaparece, ò desvanece.

Noticia del Infierno, y Parayso.

Hablaban con el demonio.

Tenian fabulas muy perjudiciales de la creacion del mundo, y algunos (despues que supieron) las hizieron escriuir, y guardaban, aun ya Christianos bautizados, y las leian en sus juntas. El Doctor Aguilar refiere en su informe, que tuvo vn cartapacio de estos, que quitò à vn Maestro de Capilla, llamado por sobrenombre *Cuytun*, del Pueblo de Zucòp, el qual se le huyò, y nunca lo pudo auer, para saber el origen de este su Genesis. Recien venido yo de España, oì dezir à vn Religioso, llamado Fr. Iuan Gutierrez, y era gran lengua de estos Indios, que auia visto otro escrito semejante al di-

Tenian fabulas de la creacion del mundo.

Aguilar, fol. 141. col. 2.

dicho, y que en el tratando de la formacion del primer hombre, se dezia, que auia sido formado de tierra, y zacate, ò pajas delgadas; y que la carne, y huessos se auian hecho de la tierra, y el cabello, barba, y bello, que ay en el cuerpo, era de las pajas, ò zacate, con que se auia mezclado la tierra. No me acuerdo de mas singularidad, que si entonces yo presumiera auer de escriuir esto en algun tiẽpo, fuera possible huviesse tenido noticia de otros muchos desaciertos como el referido.

Lo que dezian de la formacion del hōbre.

Dize el Padre Lizana, que auia assimismo matrimonio muy natural entre estos Indios, porque jamàs se les consintiò tener dos mugeres, à ellos, ni à ellas dos maridos: mas podia el marido por algunas causas repudiar la muger, y casarse con otra, y la repudiada con otro, y assi siempre era vna sola la muger, y vno solo el marido. Contradize Aguilar en su informe lo de vna muger sola, diziendo, que tenian muchas, y aunque con dificultad en su conuersion à la Fè, las dexaron, quedandose con sola la primera.

Aguilar, fo. 87. col. 3.

Conseruase oy la memoria, de mas de lo escrito en las Historias, de que la Isla de Cozumèl era el Supremo Santuario, y como Romano de esta tierra, donde no solo los moradores de ella, pero de otras tierras concurrian à la adoracion de los Idolos, que en ella venerauan, y se vèn vestigios de calçadas, q̃ atrauiessan todo este Reyno, y dizen rematan à lo Oriental dèl en la playa del Mar, desde donde se atrauiesa vn braço dèl, de distancia de quatro leguas, con que se diuide esta Tierra Firme de aquella Isla. Estas calçadas eran, como caminos reales, que guiaban sin rezelo de perderse en ellos, para que llegassen à Cozumèl al cumplimiento de sus promessas, à las ofrendas de sus sacrificios, à pedir el remedio de sus necessidades, y à la errada adoracion de sus Dioses fingidos.

Supremo Santuario de Yucathècos en Cozumèl. Torquem. lib. 4. cap. 9. Monarq. Ind.

Sin esto tenian diuersidad de Templos muy sumptuosos en muchas partes de esta Tierra Firme, de q̃ oy permanecen partes de sus edificios, como son los que estàn en Vtzmàl, ò Vxumual, en Chichen Ytzà, en el Pueblo de Ytzamàl, entre Chapab, y Telchaquillo, y otros que dizen, son muy grandes, situados à la parte Oriental del camino, que và desde el Pueblo de Nohcacab al de Bolonchen de Ticul, sin otros muchissimos, que en diferentes partes por los montes se hallan: menores en grandeza que los referidos, aunque todos de vna forma. Son al modo de los que de la Nueua España refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana: leuantado del suelo vn terrapleno fundamento del edificio, y sobre èl vàn ascendiendo gradas en figura piramidal, aunque no remata en ella, porque en lo superior haze vna placeta, en cuyo suelo estàn separadas (aunque distantes poco) dos Capillas pequeñas en que estaban los Idolos (esto es en lo de Vxumual) y alli se hazian los sacrificios, assi de hombres, mugeres, y niños, como de las demàs cosas. Tienen algunos de ellos altura de mas de cien gradas de poco mas de medio pie de ancho cada vno. Yo subì vna vez al de Vxumual, y quando huve de baxar, me arrepentì; porque como los escalones son tan angostos, y tantos en numero sube el edificio muy derecho, y siendo la altura no pequeña al baxar desvanece la vista, y tiene algun peligro. Hallè en vna de las dos Capillas cacao ofrecido, y señal de copal (que es su incienso) de poco tiempo alli quemado, y que lo era de alguna supersticion, ò idolatria recien cometida, si bien no pudimos aueriguar cosa alguna los que alli esta-

Diuersidad de Templos.

Torquem. lib. 8. cap. 9. Como eran los Templos

Hallase en vno señal de Idolatria.

estauamos. Dios conforte la fragilidad de estos Indios, porque los engaña el demonio à muy poca costa.

Vestiduras de los Sacerdotes.

Los Sacerdotes de estos Templos traìan vestidas vnas ropas de manta de algodon largas, y blancas, mas que los otros, que no lo eran, los cabellos quanto podian crecidos, y rebueltos, que nunca los peinaban, ni podian, sino los cortaban, porque los vntaban con la sangre de los sacrificados; y assi andaban tan sucios, como se dexa entender. Vieronlos assi los primeros Españoles, quando llegarõ à Campeche, como lo dize Bernal Diaz. Traer assi los cabellos, parece auer sido vso comun de todos los Sacerdotes de esta Nueua España. Sacrificaban hombres, mugeres, y niños con la impiedad que en ella, aunque no en tanto numero, por ser menos la gente.

Sacrificabã hombres, mugeres, y muchachos

Tenian demàs de estos muchos modos de sacrificios de animales, aues, y otras cosas. Solian ayunar dos, y tres dias, sin comer cosa alguna, sajabanse todas las partes de su cuerpo sacando su sangre, que ofrecian al demonio. Este los hablaba muchas vezes en vna coluna muy grande, y les mandaba lo lleuassen cargado por toda la tierra, y à cada cosa que hazian se ofrecian muchos al sacrificio, à los quales flechaban, permitiendo la Magestad Diuina con su oculta prouidencia estos engaños del demonio, por lo que su Diuina Magestad sabe. Tambien auia recogimientos como de Monges, al modo que se dixo del de las doncellas virgines.

Grande ayunos

El demonio los hablaba en vna coluna.

Ofrecianse al sacrificio muchos, y à estos flechãban.

Eran muy obseruantes de su Religion Gentilica, y al que quebrantaba sus Ritos, castigaban los Sacerdotes, que en esto tenian mas autoridad, que sus Reyeçuelos. No lo son tanto por nuestra desdicha de nuestra Religion Catolica, aunque ay el cuydado que se dize despues en este libro. Porque lo general (aunque muchos parecen buenos Christianos) es, que son indeuotos del Culto Diuino, poco amigos de acudir à Missa, y à la Doctrina, que si los Doctrineros no los huvieran de contar, fueran muy pocos los que assistieran, y assi suelen dezir, quando vienen tarde: voy à que me quenten, que esto solo parece es con lo que tienen quenta. Para la obseruancia del precepto de la Confession anual, à que estàn obligados todos los Fieles, vienen como violentos, que si los dexaran, poco se les diera de buscar remedio tan saludable para sus almas, y sabe nuestro Señor lo que sus Confessores padecen espiritualmente en el tiempo, que se les administra. En esta Guardiania de Cacalchen, donde estoy dando la vltima mano à estos escritos este año de cinquenta y cinco, no huuo Indio, ni India de toda ella, que son dos Pueblos, que tienen por lo menos mas de setecientos casados, que quisiesse recibir el Santissimo Sacramento de la Eucharistia el Jueues Santo, ni le auia recibido en la Quaresma. Presente se hallò en la Iglesia la madre del Encomendero (que es muchacho) con èl, y toda su familia, que lo vieron, y se quedaron con solamente reprehenderselo despues en el Sermon del Mandato à la tarde.

Eran muy obseruantes de su Religion.

No lo son tanto de la Catolica.

Vienen de mala gana à la Iglesia.

Como violentos à la Confession anual.

Lo que sucediò en Cacalchen año de 1655.

Acontece estarse diziendo Missa, y auer Indios arrimados al compàs, ò patio de la Iglesia, y aun à las paredes por lo exterior, sin querer entrar à oirla, y al salir el Pueblo juntarse entre los otros, para que los quenten con ellos, engañando assi à sus Curas Doctrineros, que como han estado diziendo la Missa, no pueden saber la verdad; pero muchas vezes viniendo de dezirla de otros Pueblos, los hallamos por las esquinas, aguardando la hora de contarlos, con no poco dolor nuestro. Para escusarse, menos rezelosos, se estàn quanto los dexan en sus labranças en los montes, porq alegan-

Engaño para que se entienda han oido Missa.

Amigos de estarse en los montes.

gando esto hallan mejor salida para no ser castigados. Ya yo he visto tiempo desde que vine de España, que nuestro Superior mandò por sus letras patentes à todos los Religiosos Doctrineros, que en sus distritos tocassen las campanas, haziendo señal para la Doctrina, y Missa, y que aunque no viniesse Indio alguno, no los castigassen de ninguna suerte, sino solo reprehenderselo bocalmente. Ocasionòse esta omission (que si seria dañosa, juzguelo el verdadero Christiano) por diuersas calumnias de algunos, à que se seguian disfauores manifiestos de quien gouernaba: porque en qualquiera cosa suelen dezir, que vsurpamos los Eclesiasticos la jurisdiccion Real, y por esto à vezes se dissimulan cosas, de que puede resultar mucho daño à la Christiandad de los Indios. A Dios darà la quenta, quien fuere culpado, como quienes muchas vezes son causa de que pierdan los Indios el respeto à sus Doctrineros, dandoles à entender, que podemos, y valemos nada, y juzgando los tienen à ellos en mas por esto. Conocido tuvo el daño, que puede ocasionar esto nuestro prudentissimo Rey Philipo Segundo, y solicitò el remedio, como se verà por las Cedulas referidas en estos escritos. Pero quando la passion es de cuerpo presente, no basta todas vezes à moderarla la recomendacion, aunque tan superior, y digna de toda veneracion por la distancia del dueño, buscandose pretextos, con que no parezca contrauenir à la Real voluntad de tan gran Monarca, y aun la modestia Religiosa, con que debo escriuir, no permite referirlo con otros terminos, que dixeran la verdad con propiedad de palabras.

Confiesso la digression que he hecho; pero he visto en ocasiones vltrajado el Estado Eclesiastico, menospreciados los Sacerdotes, tratarse sin la reuerencia debida lo dedicado al Culto Diuino; y assi no es mucho, que en alguna parte de estos escritos se diga, ni aunque se presuma, que es parte, para que Dios permita las calamidades que estos Reynos estàn padeciendo, porque es Dios muy zeloso de la honra de sus Ministros. Como acudirian en aquel tiempo los Indios à las cosas de la Christiandad, con solo oir las campanas, quando no basta, que desde el Alva por todos los barrios les griten à vozes, que es dia de Missa (aunque lo sepan) para que vengan à la Iglesia?

Son tan poco caritatiuos, que si los Gouernadores, y Obispos precedentes (conociendolos) no huvierã dado forma, como sustentaran à sus Doctrineros; por sola su voluntad, y caridad, raro fuera el que nos diesse vn hueuo, aunque es verdad, que como està dispuesto nos sustentan bien, Dios se lo pague. Raro es el Indio, que viuiendo, dà limosna, para que se diga vna Missa por su alma, ò por las de sus padres, y quando mueren, aunque tengan hazienda, solo mandan, que se les diga vna Missa. Mediado el año de cinquẽta y quatro, se intentò quitarles aun esta, con color de que morian muchos de las viruelas, que eran los Indios pobres, y que en toda la tierra montaria mucha cantidad la que se auia de dar por ellas. Para los tributos, y demàs cargas, nunca los hallan pobres, y lo eran para que hiziessen tan corto beneficio (digo en el numero) por las almas de sus padres, y parientes. Desdichados Indios, que auiendo sustentado à tantos con vuestro sudor, y trabajo viuiendo, en la muerte se os queria quitar este vnico sufragio, con titulo de piedad para con vuestros hijos, y parientes viuos.

Son los Indios poco caritatiuos.

Sustentan bien à sus Doctrineros, porque les es mandado.

Raros son los que dàn limosna para que se les diga vna Missa.

CAPITVLO VIII.

De algunos Idolos especialmente venerados, y motiuos que para ello tuuieron.

ANTES que dè principio à la vanidad de algunos Idolos, que estos Indios adoraban; referirè vn caso, que denota lo poco que saben de la virtud, como se dixo al fin del capitulo antecedente, y por no alargarle, me pareciò principiar este con èl por la singularidad de sus circunstancias, que passò assi. Embriagòse vn Indio de la Ciudad de Merida, y estando de aquel modo le hirieron de vna herida peligrosa. Viòle vn Ciudadano de lo noble de la Ciudad, que con animo caritatiuo, y Christiano, le mandò lleuar à su casa, buscar Cirujano, y curar à su costa, regalandole hasta que sanò. El agradecimiẽto que tuvo el Indio, fue ir al Gouernador, y dezirle, que mandasse al Español le pagasse lo que le debia. Admiròse el Gouernador, por ser persona tan conocida el Ciudadano, y embiòle à dezir, que pagasse à aquel Indio. Vino à la presencia del Gouernador, que le preguntò, que auia en el caso. Respondiò, que no le debia cosa alguna, que antes le auia hecho curar en su casa. A esto replicò, que pues auia hecho con èl aquello, algo le debia sin duda, porque sino, porquè lo auia de hazer? Viendo esto el Gouernador, mandò dar al Indio vnos quantos açotes, y le echò de su presencia con confusion, y assi apenas reconocen el bien que se les haze, teniendo aquella maxima, con que solamente ha de mirar à Dios el que tuviere caridad con ellos. Ni por esto los incluyo en ella à todos, que algunos ay que reconocen el beneficio, que se les haze; pero vengamos à la materia del capitulo presente.

Caso particular de vn Indio borracho.

Caridad de vn Español con el Indio

Desagradecimiento de el Indio.

Conjetura brutal.

En que parò por ella.

No son todos desagradecidos.

Aunque la diuersidad de Idolos, que adoraban los Indios de Yucathàn era excessiua, pondrè los que referirè en este capitulo por las ocasiones particulares, que tuvieron para la veneracion con que los respetaban. Fingieron, que el Dios mayor q̃ todos los otros, à quien tambien llamaban *Kinchahau* fue casado, y que la muger de este fue inuentora del texer las telas de algodon, con que se vestian, y assi la adoraron por Diosa, llamandola *Ix uçal voh*. El hijo de el Dios vnico, que como dexo dicho, sentian auer, y le llamaban *Ytzamnà*, tengo por cierto fue el hombre, que entre ellos primero inventò los caracteres, que seruian de letras à los Indios, porque à este le llamaban tambien *Ytzamnà*, y le adoraban por Dios, como tambien à otro Idolo de vna Diosa, que dezian era madre de los otros Dioses, y la llamaban *Ix Kanleox*, y otros diuersos nombres.

Diosa muger del mayor Dios.

Madre de los otros Dioses.

Otro Idolo era figura de vna muger inuentora de pintura, y entretexer figuras en las ropas que vestian, por lo qual la adoraban, y la llamaban *Yxchebelyax*, como tambien à otro de otra grande Hechizera, que dezian inuentò, ò hallò entre ellos la medicina, y la llamaban *Yxchel*, aunque tenian Dios de la medicina, nombrado *Citbolontun*.

Otros dos Idolos figuras de mugeres.

Aunque tenian Dios del canto, à quien llamaban *Xocbitum*, adoraban el Idolo estatua de vn Indio, que dezian fue gran Cantor, y Musico, llamado *Ah Kin Xooc*, y à este adoraban por Dios de la Poesia, y le llamaban tambien *Pizlimtec*.

Idolo del canto.

De vn gran Cãtor, Dios de la Poesia.

Veneraban vn Idolo de vno, que auia sido gran Capitan entre ellos, llamabanle *KuKulcan*: y vno de otro que fingieron traia en las batallas vna rodela de fuego, con que se abroquelaba, llamado *KaK vpacat*, vista de fuego. En las guerras lleuaban quatro

Idolos para la guerra.

tro Capitanes vn Idolo, cuyo nombre era *Ah chuy KaK*, que era el Dios de sus batallas. Tuvieron por Dios à Quetzalcohuat el de Cholula, llamandole KuKulcan, segun dize el Padre Torquemada.

Torquem. Monarq. Ind. lib. 6. cap. 24.

Dioses que sustentaban al Cielo, y de los vientos.

Fingian otros Dioses, que sustentaban el Cielo, que estribaba en ellos: sus nombres eran *Zacàl Bacàb, Canàl Bacàb, Chacàl Bacàb*, y *EKel Bacàb*. Y estos dezian, que eran tambien Dioses de los vientos.

Otro Gigante inuentor de la agricultura.

Otro dezian que fue Gigante, llamado *Chac*, inuentor de la agricultura, y por esso le adoraban. Teniante por Dios de los panes, truenos, y relampagos. Otro llamado *Mul Tum Tzec* dezian, que reynaba en los malos tiempos, y sus dias de este eran aciagos, y de mala fortuna en opinion de los Indios.

Adoracion ridicula de vn Idolo.

A tiempos, y ocasiones no mas adoraban vn Idolo: tenian vn madero, que vestian à modo de Dominguillo, y puesto en vn banquillo sobre vn petate, le ofrecian cosas de comer, y otros dones en vna fiesta, que llamaban *Vaycyab*, y acabada la fiesta, le desnudaban, y arrojaban el palo por el suelo, sin cuydar mas de reuerenciarle, y à este llamaban *Mam*; aguelo, mientras duraba la ofrenda, y fiesta.

Caterba de Idolos disparatados.

Reuerenciaban otro Idolo de vno, que dezian auia tenido las espinillas, como vna golondrina: su nombre era, *Teel cuzàm*. Otro tenia los dientes muy disformes, llamado *Lahunchaam*. Otro que fingian escupia piedras preciosas, cuyo nombre era *Ahtubtun*. Idolos tambien de los que labraban los cuerpos à los Indios, que dezian se conuertian en flores, llamados *Acat*. Idolos de los Mercaderes, y estos tenian vno de piedra en particular muy venerado. Auialos de los caminantes, pescadores, caçadores de las milpas, y otros, que inuocaban en los tiempos tempestuosos. Dios, y Diosa del vino, y vno antiquissimo de vn gran Hechizero. Diosa de los que se ahorcaban, que dezian se les aparecia. Idolo del amor, de las farsas, de los baylarines, y otra infinidad de Idolillos, que ponian à las entradas de los Pueblos, en los caminos, en las escaleras de los Templos, y otras partes.

En el Pueblo de Ytzmal, junto à vn cerro de los muchos que se ha dicho ay labrados à mano, que era morada de Sacerdotes Gentiles, y en èl se fundò despues el Conuento que oy permanece, auia vn Templo edificado à vn Idolo, que tenian muy celebrado, que se llamaba *Ytzamat vl*, que quiere dezir: el que recibe, y possee la gracia, ò rozio del Cielo. Dezian los Indios, que este fue vn gran Rey, Señor de esta tierra, que era obedecido por hijo de Dioses, y quando le preguntaban, como se llamaba, ò quien era, no respondia mas de estas palabras, *Ytzencaan, Ytzen muyal*, que era dezir: Yo soy el rocio, ò sustancia del Cielo, y nubes. Muriò este Rey, y leuantaronle Altares, y era Oraculo, que les daba respuesta, y alli le edificaron Templo. Quando viuia le consultaban los Pueblos las cosas, que sucedian en las partes remotas, y les solia dezir las futuras. Dezian, que le lleuaban los muertos, que los resucitaba, y sanaba los enfermos, y assi le tenian gran veneracion. Estos Indios tenian este credito, y assi no conocian otro Dios Autor de la vida, sino à este Idolo, que dezian los resucitaba, y sanaba. Este no es possible, sino que fue algun gran Hechizero, que mediante el demonio con prestigios engañaba à los Indios. El resucitar muertos, sabemos ser reservado solamente à la Potencia Diuina, pues ninguna criatura tiene poder para ello, y assi à los que dezian resucitados, debia de amortiguar el demonio (permitiendolo Dios) para que despues cobrados

Idolo muy celebrado en Ytzamal.

Dezian que resucitaba los muertos.

Solo el verdadero Dios puede resucitar muertos.

los sentidos perseuerassen en aquel credito, y adorassen aquella figura.

Otro Templo tenian en otro cerro, que cae al Poniente, dedicado tambien à este mismo Idolo, donde tenian la figura de la mano, que les seruia de memoria, y à este Templo lleuaban los muertos, y enfermos, donde dezian, que resucitaban, y sanaban. Llamauanle *Kab vl*, que significa: mano obradora, donde ofrecian grandes presentes, y limosnas. A este hazian romerias de todas partes, y para ello estaban hechas quatro calçadas à Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia, que corrian por toda esta tierra, y passaban à Tabasco, Chiapa, y Guatemala, que oy ay señales de ellas en algunas partes. Tanto era el concurso de gente, que acudia à estos Oraculos de *Ytzamat vl*, y *Kab vl*.

Otro Idolo llamado Kab vl.

A este visitabã de muchas Prouincias.

Tenian otro Templo en otro cerro, que cae à la parte del Norte, y à este llamaban *Kinich KaKmò*, por llamarse assi vn Idolo, que en èl adoraban, que significa Sol con rostro. Dezian, que sus rayos eran de fuego, y baxaba à quemar el sacrificio à medio dia, como baxa bolando la Vacamaya (es esta vn aue à modo de Papagayo, mayor de cuerpo, y muy finas colores de plumas.) A este Idolo recurrian en tiempo de mortandad, pestes, ò enfermedades generales, assi hombres, como mugeres, y lleuaban muchos presentes, que ofrecian. Dezian que à medio dia à vista de todos baxaba vn fuego, que quemaba el sacrificio. Despues de esto les dezia el Sacerdote lo que auia de suceder de lo que querian saber acerca de la enfermedad, hambre, ò mortandad, quedando sabidores de su bien, ò mal: aunque muchas vezes experimentaban lo cõtrario de lo que se les dezia.

Otro Idolo Dios de las pestes.

Baxaba fuego à medio dia, que quemaba el sacrificio.

Pronosticaba el Sacerdote lo que les auia de suceder.

Los de Campeche tenian vn Idolo particular, à quien llamaban Dios de las crueldades, y le sacrificaban sangre humana: su nombre era *Kinchahau haban*. Los de Tihoò, donde està la Ciudad de Merida otro llamado *Ahchun caan*. Y assi se llama el cerro, que està al Oriente de nuestro Conuento, que debia de estàr en èl. Para olvidar esta memoria se fundò en èl vna Hermita dedicada à San Antonio de Padua, y assi todos le llaman ya el cerro de San Antonio, aunque la Hermita no permanece. Los muy antiguos de Tihoò tuvieron otro llamado *Vaclomchaam*. En Gozumèl vno singular, que pintaban con vna flecha: su nombre *Ahhulanè*, ò *Ahhulneb*.

A las que perseueraban en el recogimiento que se ha dicho, que era como Monasterio de Monjas, porque algunas nunca querian salir à casarse, y permanecian virgines, teniendolo à gran virtud; quando estas tales morian, las adoraban en sus estatuas por Diosas. Vna de estas fue hija de vn Rey, à la qual llamaron *Zuhuy KaK*: esto es fuego virgen. Era Diosa de las niñas, à la qual las ofrecian, y encomendaban. Adoraban por Dioses à sus Reyes ya difuntos, y lo mas fuera de razon à pezes, culebras, Tigres, con otros animales inmundos, y aun al mismo demonio, que les aparecia en figuras horribles; pero esta adoracion mas parece originada de temor seruil, pareciendoles, que con ella escusarian el daño que estas cosas les podrian hazer, y baste lo dicho para tan despreciada materia, y passemos à otra de mas admiracion.

Virgines estimadas de estos Indios, y despues de muertas adoradas por Diosas.

CAPITVLO IX.

Hallanse Cruzes en Yucathàn, que adoraban, siendo Idolatras Gentiles, y lo que de esto se ha dicho.

LOS mas Escritores de las Historias de estos Reynos, refieren auer auer hallado los primeros Españoles, que

que descubrieron à Yucathàn en esta tierrá Cruzes, acerca de lo qual han sido tambien diuersos los pareceres. Los Padres Remesal, y Torquemada dizen, que el Sacerdote llamado Chilam Cambal, ò Chilan Galcatl (y no se llamò sino Chilan Balam) poco antes que vinieran los Españoles, profetizò su venida, que es la profecia, que dexo referida en el libro segundo; y que entonces les mostrò la señal de la Cruz, y que la hizo hazer de piedra, y puso en los patios de los Tēplos; adonde fuesse vista, que la iban à vèr muchas gentes por cosa tan nueua, y la venerabăn desde entonces. Esta fue la causa, dizen, porque quando llegò Francisco Hernandez de Cordoua, preguntaron los Indios à los Españoles, si venian de donde nace el Sol: Esta fue la causa (dizen tambien) porque quando entrò el Adelantado D. Francisco de Montejo, y vieron los Indios, que los Españoles hazian tanta reuerencia à la Cruz, tuvieron por cierto lo que su gran Profeta les auia dicho.

Remes. lib. 5 cap. 7. n. 3. Torquem. lib 15. cap. vltimo.

Lib. 2. cap. 11. de esta Hist.

Aguilar, fol. 86. col. 2

El Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de esta tierra, dize, que el origen de dezirse, que se hallaron Cruzes en Yucathàn, se ocasionò, de que quando Don Hernando Cortès hallò à Geronimo de Aguilar en la Isla de Cozumèl, como se dixo en el primer libro; puso alli vna Cruz, que mandò adorar, la qual despues el año de mil y seiscientos y quatro, gouernando esta tierra Don Diego Fernandez de Velasco, embiò al Marquès del Valle, nieto de Don Hernando Cortès. De esta Cruz, dize, tomò motiuo „ vn Sacerdote de Idolos, llamado „ Chilan Cambal, de hazer vna poesia en su lengua, que he leido muchas vezes, en que dixo, que la gente nueua, que auia de conquistarlos, „ veneraba la Cruz, con los quales „ auian de emparentar. Esto mismo „ (dize) refiere Antonio de Herrera, y „ como el Adelantado Montejo, à cu- „ yo cargo fue la conquista de està „ Prouincia, tardò mas de diez años „ en bolver à ella; pensaron los nues- „ tros, que estos Indios pusieron està „ Cruz, y tuvieron por profecia la „ poesia de Chilan Cambal, y esta es „ la verdad, la qual auerigùe por saber „ la lengua de ellos, y por la comuni- „ cacion de los Indios viejos prime- „ ros Neofitos que alcancè, los quales „ iban à su romeria al Templo de Co- „ zumèl. Estas son las palabras formales del Doctor Aguilar.

Cruz que dexò Cortès à los Ytzaes, fue lleuada à España.

Que Don Hernando Cortès les dexò vna Cruz à los de Cozumèl, es cierto, y como testigo de vista lo refiere Bernal Diaz del Castillo en su Historia, y aunque no dize alli viessen Cruz alguna en Cozumèl; tratando antes de la primera vez, quando con Francisco Hernandez de Cordoua llegaron à Campeche, dize: Que en vnos grandes adoratorios de Idolos al rededor de vno como Altar estaba lleno de gotas de sangre muy fresca, y à otra parte de los Idolos tenian vnas señales, como à manera de Cruzes. El Obispo de Chiapa Don Fr. Bartolomè de las Casas, quando como se dixo, passò à su Obispado con los Religiosos Dominicos, que lleuaba, llegò à Campeche à seis de Enero de mil y quinientos y quarenta y cinco, y por lo que ellos pudieron saber, dize el Padre Remesal, que Chilan Cambal fue antes de la llegada de los Castellanos, aunque pocos años. El Padre Torquemada conuiene en esto, y dize tambien, que quando se descubriò Yucathàn, no solo se hallò vna Cruz, sino algunas, y entre ellas vna de cal, y canto, de altura de diez palmos, en vn muy solemne, y visitado Templo de la Isla de Cozumèl. La que puso Don Hernando Cortès fue de maderos, que

Bernal Diaz, c. 2.

El mismo antes, cap. 7.

Año 1545.

nueuamente se labraron, como dize Bernal Diaz, que la viò labrar.

Afirma tambien Torquemada, que el año de mil y quinientos y veinte y siete, que fue quando llegò el Adelantado con los Conquistadores de Yucathàn, se aueriguò auer tenido origen la señal de la Cruz, del Indio referido Chilan Balam. Pero digo à esto lo vno, que el Adelantado presente estaba con Don Hernando Cortès, como vno de sus Capitanes, quando les dexò la Cruz, que se ha dicho, en Cozumèl, y sino se vieran otras antes, que se les hiziesse aquella, facilmente quitaria la duda à los que con èl vinieron despues à esta conquista, con dezir, que por aquella avrian hecho otras, que se hallaron. Ni Don Hernando Cortès fue el primero que descubriò à Yucathàn, pues otras dos vezes auian estado aqui Españoles, como es notorio, y constante, sin que en esto aya controuersia, y pues los primeros Escritores ponderaron, que los primeros Españoles hallaron Cruzes en Yucathàn, bien se dexa entender, que no fue la ocasion la que puso Cortès en Cozumèl, pues Gomara auiendo escrito, como llegò à aquella Isla, despues tratando de la Religion de ,,aquellos Indios, dize: Que junto à ,,vn Templo, como torre quadrada, ,,donde tenian vn Idolo muy celebra- ,,do, al pie de ella auia vn cercado de ,,piedra, y cal muy bien luzido, y al- ,,menado, en medio del qual auia vna ,,Cruz de cal tan alta, como diez ,,palmos, à la qual tenian, y adoraban ,,por Dios de la lluvia, porque quan- ,,do no llouia, y auia falta de agua, ,,iban à ella en Procession, y muy de- ,,uotos. Ofrecianle codornizes sacri- ,,ficadas por aplacarle la ira, y eno- ,,jo, que con ellos tenia, ò mostraba te- ,,ner con la sangre de aquella simple ,,auezica. Quemaban tambien cierta ,,resina à manera de incienso, y ro- ,,ziabanla con agua. Tràs esto tenian ,,por cierto, que luego llouia. Tal era ,,la Religion de estos Acuzamilanos. ,,Y no se pudo saber, donde ni como ,,tomaron deuocion con aquel Dios ,,de Cruz, porque no ay rastro, ni se- ,,ñal en aquella Isla, ni aun en otra ,,ninguna parte de Indias, que se aya ,,en ella predicado el Euangelio, co- ,,mo mas largamente se dirà en otro ,,lugar, hasta nuestros tiempos, y nues- ,,tros Españoles. Estos de Acuzamil ,,acataron mucho de alli adelante la ,,Cruz, como quien està hecho à tal ,,señal.

Lo segundo digo, que aunque los Conquistadores, que vinieron con el Adelantado, entendiessen entonces auer sido Chilan Balam pocos años antes de su llegada, seria porque con la poca inteligencia de la lengua no acertarian à ajustar los años, que no es facil, aun à los que la saben bien hazer el computo de sus edades. No ser tan poco el tiempo, como ocho años que passarõ de la venida de Cortès al principio de esta conquista, parece que claramente lo denotan las palabras de la profecia, pues la empieça, diziendo: En el fin de la dezima tercia edad, y por edad contaban el numero de veinte años, como el mismo Aguilar dize. Assi, si fuera en aquella en q̃ viuia, dixera en la edad presente, como dixo Ah KuKil Chel (otro de los referidos) en su profecia. Ni tampoco parece la edad siguiente inmediata, pues no la prenunciara cõ terminos, que dàn à entender prolongacion de tiempo, y era mas facil dezir: en la edad que se sigue à esta. Por lo menos la venida de nuestros Españoles ochenta años antes la predixo el otro Sacerdote Gentil, llamado Nahau Pech, diziendo, que vendrian de alli à quatro edades. Y aun el Padre Fuensalida en su relacion, diziendo, quãdo los Indios Ytzaes dexando esta

tier-

tierra, poblaron la que oy viuen, afirma, que fue mas de cien años antes, y que se fueron alli huyendo de la venida de los Españoles, de que tuvieron noticia, mediante las profecias de aquellos Indios, que tenian por Sacerdotes, que se la prenunciaron. Ni tápoco auia sido necessario se huviesse predicado antes la Ley Euangelica, para que huviesse Cruzes; pues tuvo el origen, que se ha dicho antes. Ni en el corto tiempo referido parece auerse podido radicar tanto entre los Indios la veneracion de la Cruz; adorandola por Dios, fabricandole Templo, y ofreciendole sacrificios tan diuersos.

Lib. 2. cap. 11. de esta Histor.

Cruz que esta en nuestro Conuento de Merida.

En medio del patio, que haze el claustro de nuestro Conuento de la Ciudad de Merida ay vna Cruz de piedra, que será del gruesso de vna sesma por cada parte de los quatro lados, y como vna vara de largo, y se echa de vèr estàr su longitud quebrada, y faltarle algun pedaço. Tiene sacado de medio relieue en la misma piedra vna figura de vn Santo Crucifixo, como de media vara de largo. Entiendese auer sido vna de las que en el tiempo de la infidelidad de los Indios se hallaron en la Isla de Cozumèl. Auia muchos años, que estaba en lo superior de la Iglesia, y se dezia, que desde que la pusieron alli, no daba casi rayo alguno, y que de antes solian caer muchos en el Conuento. Cayóse con algun temporal, y la baxaron à la Iglesia, donde algun tiempo la vimos arrimada al pie del Altar de la Capilla de el Capitan Alonso Carrio de Valdès, con poca decencia. Auiendo sido electo Prouincial el Reuerendo Padre Fr. Antonio Ramirez, por dezirse lo que se dezia de esta Santa Cruz, y colocarla mas decentemente; hizo labrar vn assiento de piedra de silleria, y sobre èl vnas gradas, en medio vna columna de altura competente, en cuyo remate hizo fixar el de la Cruz, quedando derecha, y la efigie del Santo Crucifixo à la parte Oriental: dorados los remates de la Cruz, que son labrados de vistosas molduras. Por la voz comun, assi de Religiosos, como Seculares, y por no afirmar cosa de que no ay total certidumbre, se puso à las espaldas de ella vn rotulo, que dize: *Esta Cruz se hallò en Cozumèl sin tradicion.* Auiendo sabido Don Eugenio de Alcantara (que muriò Beneficiado del Partido de Hoctun, y fue de los Ministros Doctrineros, que mas lengua han sabido de estos Indios: curiosissimo en aueriguar antiguallas suyas, grande Eclesiastico, y zelosissimo de que fuessen verdaderamente Christianos) que andaba yo ocupado en estos escritos, me dixo no vna vez sola, que podia escriuir con seguridad, que esta Santa Cruz la tenian los Indios en Cozumèl en tiempo de su infidelidad, y que auia años, que se lleuò à Merida, porque auiendo oido à muchos lo que se dezia de ella, auia hecho particular inquisicion con Indios muy viejos de por allà, y se lo auian afirmado assi.

El Beneficiado D. Eugenio de Alcantara, grande lengua, y zelosissimo Eclesiastico.

Podia hazer dificultad la efigie del Santo Crucifixo que tiene; pero considerado lo que se ha dicho en este libro, que creian estos Indios, que el Hijo del Dios à quien llamaban Bacàb auia muerto puesto en vna Cruz tendidos los braços, no parece tan dificil de entender le tuviessen figurado, segun el credito de Religion que tenian.

El Padre Torquemada dize, que despues que el Indio Chilan Balàm les manifestò la señal de la Cruz, la tenian por el Dios de la lluvia; estando muy certificados, que no les faltaria, quando deuotamente se la pidiessen. El Doctor Yllescas dize tambien en su Pontifical, que tenian vn Dios à manera de Cruz, que llamaban el Dios

Doct. Yllescas en su Pont. lib. 6. cap. 23. §. 8.

Dios de la lluvia. Confirmalo el aumento de la descripcion Latina de Ptolomeo, con estas palabras. En lo interior, y escódido de esta Isla auia vn Templo quadrado labrado de piedra, muy celebrado en su antigua Religion de los Indios, en medio del qual se veia vna Cruz de altitud de diez palmos, à la qual adoraban. Y prosiguiendo dize, que creian de ella lo que despues dixeron el Doctor Yllescas, y Padre Torquemada. Pero tratando aquel Autor, de donde aya procedido, que los Indios adorassen la Cruz, dize que es incierto, como tambien lo auia dicho Gomara, si bien nota, que refiere Pedro Martyr Milanès. Que los habitadores de aquella Isla por tradicion de sus mayores dezian, que por estas tierras auia antiguamente passado vn Varon mas resplandeciente, que el Sol, el qual auia padecido en vna Cruz, y que por esta causa siempre les fue venerable su memoria, y imagen de la Cruz.

Aumento de Ptolomeo, tit. Yucathana Regio, fol. 71.

La singularidad de vn Idolo, que auia en aquel Templo, y por cuya causa era tan visitada de Peregrinos aquella Isla, he reseruado para terminar las cosas del tiempo de la infidelidad de los Indios. Estaba este Idolo en el Templo quadrado, que se ha dicho, era muy diuerso, y estraño de los demàs, su materia era barro cozido, la figura grande, y hueca, pegada à la pared con cal. Auia à las espaldas vna como Sacristia, y en ella tenian los Sacerdotes vna puerta pequeña oculta abierta à las espaldas del Idolo, por donde vno de los Sacerdotes se entraba, y de alli respondia à las demandas, que le eran hechas. Creian los miserables engañados, que su Idolo los hablaba, y creian lo que se les dezia, y assi le venerabàn mas que à los otros con diuersas ofrendas, sacrificios de sangre, aues, perros, y aun à vezes de hombres. Como este siempre à su parecer les hablaba, era tan grande el concurso de todas partes à consultarle, y sollicitar remedio à sus cuydados; con que ya que he dicho lo possible del estado antiguo de esta tierra, passo al que tiene despues de su conuersion en el Christianismo.

Singular Idolo de Cozumèl.

Era su figura hueca.

Hablaba dentro de el vn Sacerdote, con que tenian engañados à los Indios.

CAPITVLO X.

Del estado, y gouierno Politico de la Ciudad de Merida, cabeça de Yucathàn.

AViendose sujetado Yucathàn à la Corona Real de Castilla, y pobladola los Españoles del modo que se ha dicho, mientras sucedia; estaba gouernando el Adelantado la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y Prouincia de Honduras por orden de el Rey. Pusose alli Audiencia, que llamaron de los Confines, con que cessò su gouierno, y como por la capitulacion hecha para la conquista de esta tierra, era Gouernador perpetuo de Yucathàn, que ya estaba pacifico; vino à gouernarla. Poco despues se le tomò residencia, y con ella, para dar sus descargos, y otras pretensiones, se fue à la Corte. Desde aquel tiempo gouernaron à Yucathàn Alcaldes Mayores, embiados ya de la Real Audiẽcia de los Confines, ya de la de Mexico, hasta que vino el Doctor Quixada proueido de España, con titulo de Alcalde Mayor, y en su tiempo desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, ha permanecido este gouierno subordinado à la de Mexico. Desde este Cauallero los restantes la han gouernado con titulo de Gouernador, y aunque à todos llamaban Capitanes Generales; el primero que con titulo Real vino, fue el Capitan Francisco Ramirez Brizeño, y despues à todos los sucessores se los ha dado distinto de-

Primero Gouernador Capitan General, con titulo Real.

de la merced del gouierno. Tambien han tenido la preeminencia tan honorifica (como prouechosa à sus interesses) de encomendar Indios en nombre de el Rey, sin dependencia de la Real Audiencia, ni Señores Virreyes de la Nueua España; antes les està prohibido intrometerse en estas Encomiendas, sino es que por via de apelacion se recurre à ella.

Encomienda Indios el Gouernador de Yucathā.

Las que han dado algunos Gouernadores interinos, y Alcaldes Ordinarios por muerte de Gouernadores propietarios, se dilatò confirmarlas algun tiempo; pero el Supremo Consejo de las Indias por Auto dado en Madrid à diez y nueue de Abril de mil y seiscientos y cinquenta y dos años, tuvo por bien de declarar: no obstar à las Encomiendas de Yucathàn deduzidas en la causa; y detenidas en ella por el defecto referido; para conseguir la confirmacion que pedian los interessados en ellas. Lo qual dizen, sea sin perjuizio de otros defectos, que contra ello opusiesse, ò tuviesse opuestos el Fiscal de su Magestad. Para lo de adelante ordenaron se despachen Cedulas Generales, para que los Gouernadores en interin, que fueren nombrados por los Virreyes, y Presidentes, que tienen autoridad para ello las puedan proueer, y encomendar, mientras no llegaren los propietarios del mismo modo que estos pudieran. Assimismo declararon, que las Audiēcias en que presida Virrey, ò Gouernador, que tenga la dicha facultad, sucediendo el caso de quedar por vacante el gouierno en ellas, pueda vsar de la dicha facultad, y proueer las Encomiendas vacas de sus distritos. En quanto à lo de Filipinas determinaron otras cosas, despues de las quales declararon. Que de alli adelante los Alcaldes Ordinarios de Yucathàn, y Veneçuela, y otros qualesquiera de las Indias, aunque tengan el gouierno Politico de qualquier modo, no puedan vsar, ni vsen de aquella facultad, ni encomienden Indios algunos, porque las vacantes que se ofrecieren en su tiempo, han de quedar reservadas à los Gouernadores propietarios, ò interinos: sin embargo de las Reales Cedulas despachadas para Yucathàn, Veneçuela, y otras que se ayan dado, y que esto se guarde, mientras el Consejo no determinare otra cosa.

Dilatòse cō firmar algunas Encomiendas.

Confirmàronse las que se auian dado.

Nueua declaracion para las futuras.

No pueden ya encomēdar Indios los Alcaldes Gouernadores en vacāte de gouierno.

Reside el Gouernador de Yucathàn en la Ciudad de Merida, donde prouee lo tocante à gouierno, y justicia, y tiene de salario vn mil pesos de oro de minas cada año, pero los interinos la mitad. Ay vn Teniente General Letrado, que ha de ser por lo menos Abogado de alguna de las Reales Audiencias, para determinar lo tocante à justicia, assi ciuil, como criminal, y tiene de salario cada vn año quinientos pesos, y el que no es nombrado por Gouernador propietario la mitad, y se pagan estos salarios de las Rentas Reales. El Teniente tiene obligacion por Cedula Real especial de residir en la Ciudad de Merida, y por su propia persona dezidir las causas ocurrentes.

Reside el Gouernador en la Ciudad de Merida.

Tambien el Teniente General.

El Gouernador en nombre de el Rey, segun el derecho de su Real Patronato presenta todos los Beneficiados, y Doctrineros, assi Clerigos Seculares, como Regulares, haziendo nominacion, segun ordena el Derecho Canonico, para que se dè la colacion, no solo en todo lo que se llama Yucathàn, y Cozumel, sino tambien para la Prouincia de Tabasco; cuyas encomiendas de Indios assimismo prouee, aunque en lo temporal la gouierna vn Alcalde Mayor nombrado por el Rey. Las apelaciones de las sentencias del Gouernador, y su Teniente General se hazen para la Real Audiencia de Mexico.

Presenta el Gouernador en nombre del Rey todos los Beneficios de Yucathàn, y Tabasco.

Las apelaciones son à la Audiēcia de Mexico.

El Cabildo Secular de esta Ciudad consta

De quienes se forma el Cabildo Secular.

consta de dos Alcaldes Ordinarios, que los elige el mismo Cabildo cada año; Alguazil Mayor, que es el primer voto inmediato à los Alcaldes, Alferez Mayor, en cuyo poder està el Estandarte Real, à quien siguen todas las Compañias de Milicia, Tesorero de Cruzada, oficio que oy goza de particulares fauores, y prerrogatiuas, que hasta aora no ha tenido, y con Cedula especial se concedieron al Capitan Antonio Maldonado de Aldana, y doze Regidores, que aunque à los principios se nōbraban cada año, despues se compraron quedando perpetuos, y vno de ellos es Depositario General. Solianse elegir dos Alcaldes de la Santa Hermandad cada año, y de algunos à esta parte lo son los dos Ordinarios, porque pareciò conueniente no multiplicar personas en estos oficios. Porque en las juntas de Cabildo se procediesse conforme à derecho; se mandò por Cedula Real dada en Badajoz, à veinte y vno de Octubre de mil y quinientos y ochenta años, que quando los Regidores se huviessen de juntar à Cabildo, diessen noticia al Gouernador, para que presidiesse las juntas.

Cedula Real de 21. de Octubre de 1580. años.

Caxa Real, y sus Administradores.

Reside en la Ciudad la Real Caxa de su Magestad administrada ella, y sus rentas, y Regalias por dos Oficiales Tesorero, y Contador, nombrados por el Rey. Huvo antiguamente entre los Oficiales Reales, y Cabildo Secular competencia sobre la precedencia de los asientos en los actos publicos, y por Cedula Real dada en Madrid, se declarò, que la justicia Gouernador, su Teniente, y Alcaldes Ordinarios, que por tiempo fuessen de la Ciudad de Merida, prefiriessen à los Oficiales Reales en todos los actos publicos, donde concurriessen.

Cedula Real de 20. de Julio de 1587. años.

Ay publica Alhondiga, y quien la dexò.

Ay publica Alhondiga, que la fundò de sus bienes Hernando de San Martin para el comun, y socorro de los pobres en la necessidad. Nombrase cada año con los demàs oficios de Republica vn Mayordomo, que cuyde de ella, y quedò el Cabildo Secular por su Patron, que dispone su expedicion. Este es el gouierno para lo de la paz.

Como se administra lo de la guerra.

Para lo de la guerra es Capitan General, nombrado por el Rey, el Gouernador de esta tierra, y como tal dà titulos, y patentes de Capitanes, y nōbra los demàs Oficiales de Milicia. Tiene la Ciudad de Merida quatro Compañias de Infantes arcabuzeros Españoles, y vna de cauallos lanças ginetas, que se compone de los Encomenderos de Indios de los Pueblos, jurisdiccion de la Ciudad, otra de arcabuzeros Mulatos, y quatro Compañias de Indios de los Barrios, que son piqueros, y flecheros: vnos, y otros muy diestros en el exercicio de sus armas, por la continua diciplina militar en que los ocupan los Gouernadores, ocasionados de la necessidad, que ay todos los años de defender la tierra de las cotidianas invasiones, que enemigos Cosarios hazen en los Puertos menos guardados, y muchas vezes saliendo à la Mar en bageles à resistirlos, porque alli es mas continuo el daño con los robos de las haziendas de estos Reynos, que se traginan de vnas Prouincias à otras, lleuando las embarcaciones sin armas con que defenderse, y ofender. Mucho ha que oigo dezir, se trata de poner remedio en esto, pero no se vè la execucion. Los dueños de las haziendas lo experimentan con notable daño, pero al cabo las fian, no solo à los contrastes del Mar, sino à la violencia de los Piratas. Tienen las Compañias referidas Maestro de Campo, Sargento Mayor, y à vezes suele nombrar el Gouernador (por ocupaciones de gouierno) Teniente de Capitan General. Ay Capitan de la Artilleria gruessa, con sueldo

Compañias de Milicia de Merida.

Son muy exercitadas en el manejo de las armas.

Ay en Merida diez y seis pieças de Artilleria gruessa.

sueldo de trecientos pesos de minas, y à su cargo estàn diez y seis pieças, que la Ciudad tiene para su defensa.

Hazese todos los años reseña general de las armas, à que acuden todas las Compañias, manifestando las suyas: assi Encomenderos las que tienen por obligacion (que llaman cargo de Encomienda) como los demàs vezinos libres de ella, y son muchissimos los que à su costa pueden armar otros dos, y tres Soldados forasteros, que no las tengan, ofreciendoso necessidad de ello. Todos los vezinos estàn alistados en sus Compañias, assi los que residen en la Ciudad, como los que viuen en los Pueblos de su jurisdiccion, como si fueran Soldados pagados: siendo notable la presteza cō que se juntan, para socorrer qualquier Puerto, distante doze, diez y seis, y mas leguas, y aun la Villa de Campeche, con alargarse à treinta y seis. Otro dia señalado despues de la muestra de armas, suelen formar en la Plaça Mayor (que lo es de ellas) esquadron guarnecido de la caualleria, que en tales ocasiones los he visto lleuar carabinas en lugar de lanças, y alli escaramuçan haziendo otros exercicios militares. Cierto es de vèr este dia, porque procuran salir Oficiales, y Soldados lo mas luzido, y galanes, que les es possible.

Hazese todos los años reseña general de armas.

Ay en Merida muchas armas de fuego.

Formase esquadron de la milicia, y escaramucean.

Para el gouierno general de los Indios ay nombrados Letrado, Procurador, Defensor, Interprete, à quien recurren los Indios con todos sus negocios, y estàn obligados à solicitarles su despacho, porque tienen estos oficios renta, que se paga de vna pequeña contribucion, que cada Indio dà, la qual llaman Holpatàn, y aunque como he dicho es corta en cada singular, como son tantos, llega à cantidad crecida. Recogela como Mayordomo vna persona abonada, que la distribuye, y tiene por este cuydado quinientos pesos de renta. De ella se dàn al Escriuano Mayor, ò Secretario de gouernacion, que llaman, dos mil pesos cada vn año, porque haze todos los despachos pertenecientes al de los Indios, como son, nombramientos de Gouernadores, confirmaciones de Alcaldes, y Regimientos de todos los Pueblos, y otras cosas pertenecientes à ellos. Tiene este oficio en propiedad el Capitan Don Pedro Diaz del Valle, cuyo padre se le comprò al Rey para si, y para sus descendientes perpetuamente, y es vno de los cargos mas honorificos, que tiene este Reyno. Deben mucho estos escritos à este Cauallero, en especial para auer dado razon de la conquista por la mucha confusion con que se menciona (y aun anda dada à la estampa en otras Historias) porque con beneuolencia me franqueò su Archiuo, donde estàn las probanças de los Conquistadores, de que me valì solamente, no fiando la certidumbre menos, que de instrumentos tales, que aun muchos interessados, pidiendoselas, no cuydaron de darmelas.

Oficiales para el despacho de los Indios.

Escriuano Mayor, ò Secretario de gouernaciō.

Es oficio perpetuo.

Debensele estos escritos mucho al que lo es al presente.

Instrumentos de que se ha valido el Autor para escriuirlos.

Lo material de la Ciudad de Merida està fabricado con todo cuydado, las calles muy capazes, tiradas por cordel derechas de Oriente à Occidēte, diuididas en quadras por igual, que hazen calles, assimismo derechas de Norte à Sur. En medio de ella està la Plaça Mayor, que tiene de Oriente à Occidente ciento y nouenta y tres pies Geometricos, y de Norte à Sur otros tantos. Entrase à ella por ocho calles derechas, dos al Oriente, dos al Occidente, dos al Norte, y dos al Sur, igualmente proporcionadas. La Santa Iglesia Cathedral le haze frente al Oriente; las casas Reales, que llaman, donde viuen los Gouernadores, estàn à la parte del Norte, y les haze frente, à la vanda del Sur, las que fabricò para si el Adelantado Don Francisco

Lo material, y edificios de la Ciudad.

de Montejo con vna portada labrada de piedra muy vistosa, que sola la fabrica de ella costò catorze mil pesos. A vna quadra de la Plaça Mayor corresponden por ambas partes de Norte, y Sur otras dos Plaças menores que ella. Las casas de la Ciudad son todas de cal, y canto, obra de mamposteria: aylas muy vistosas, y de gran viuienda. Todas estàn cubiertas de azotea: sola vna auia con tejado, que se cayò el año passado de cinquenta y quatro, con el gran temporal de Octubre. El assiento de la Ciudad es tan llano, que apenas tienen corrientes las calles: ay en algunas poços, donde se sume el agua de las lluvias, pero no es suficiẽte desague para muchas. Como la Ciudad no tiene propios, no se trata de remediar el daño, que de la detencion de las aguas puede, y debe de seguirse à los vezinos, junto à cuyas casas se rebalsan. Tendrà la Ciudad quatrocientos vezinos Españoles: quedò muy falta de gente con la peste de los años de quarenta y ocho, y el siguiente. Es muy crecido el numero de Mestizos, Mulatos, y Negros, que en ella residen, assi nacidos en esta tierra, como venidos de fuera de ella.

Son todas las casas de cal, y canto.

Es muy llano el assiento de la Ciudad.

Vezindad de Españoles de Merida.

CAPITVLO XI.

Del gouierno Eclesiastico, y de la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida.

AVNQUE luego que se hallò este Reyno de Yucathàn, se tratò de hazer ereccion de nueuo Obispado con tantas veras, que el Sumo Pontifice hizo la gracia à Don Fray Iulian Garcès, que despues fue primero de Tlaxcala, ò Ciudad de la Puebla de los Angeles, como se dixo en el libro primero: cessò por entonces la execucion, porque tambien cessò la pacificacion de estos Indios. Y aunque tambien se diò principio à ella, no se hizo ereccion de Obispado de Yucathàn, hasta que passaron algunos años despues de poblada esta tierra, como oy està. En ellos los Prelados Superiores nuestros de esta Prouincia exercian la jurisdiccion Eclesiastica, que la Sede Apostolica concediò à los Superiores de las Ordenes Mendicantes, que residian en estos Reynos, ocupadas en la conuersion de los Indios. Estando ya en disposicion de hazerse ereccion de Obispado, à peticion de nuestro Rey Philipo Segundo, que estè en gloria, la Santidad de Pio Quarto, por su Bula dada en Roma en San Pedro, à diez y seis de Diziembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, el segundo de su Pontificado, erigiò la Iglesia de la Ciudad de Merida en Cathedral, para que desde entonces tuuiesse Obispo, que se nombrasse de Yucathàn, y Cozumèl, dando por Titular à la Santa Cathedral el glorioso San Ildefonso, Arçobispo, y Patron de Toledo.

Lib. 3. cap. 5 de esta Hist.

Ereccion de la Iglesia de Merida en Cathedral.

En el libro tercero queda dicho, como los Ciudadanos de Merida dieron por Titular à su Iglesia, nuestra Señora de la Encarnacion, oluidando la promessa, que à este glorioso Santo hizieron el año antes; y sin auerse hecho memoria de èl desde entonces, ni auer dado noticia de lo prometido al Rey, ni su Magestad al Pontifice: su Santidad por propio motiuo, haziendo ereccion de Obispado, diò à aquella Santa Iglesia por Titular este glorioso Santo, cumpliendo la promessa, que le estaba hecha, que es cosa digna de ponderacion.

Lib. 3. cap. 7. de esta Hist.

Notable sucesso del nõbramiento de su Titular.

El primero Obispo presentado para ella, fue Don Fr. Iuan de la Puerta, Religioso de la Orden Serafica (y aun juzgo, que de esta Prouincia, porque entre todos los Religiosos, que en estos Reynos auia en aquellos tiẽpos, no se nombra otro con este nombre,

Primero Obispo nõbrado para ella.

bre, sino vno que huuo en ella) que no gozò el Obispado, porque muriò recien electo, como dize el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Por su muerte fue presentado Don Fr. Fancisco Toral, Religioso de la misma Orden, que auia sido Prouincial de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, y fue el primero consagrado, que tomò possession de esta Iglesia, aunque tercero en la presentacion para el Obispado. Es sufraganea de la Metropolitana de Mexico, y su ereccion la misma, y assi goza de todas las clausulas de ella, especialmẽte en razon de las quartas que se adjudican al Prelado, y mesa Capitular, los dos nouenos al Rey, y los excusados à la Cathedral.

Torquem. lib. 19. cap. 31.

Primero Obispo, que tomò la possession.

Es sufraganea de la de Mexico, y goza de su ereccion.

Tiene esta Santa Cathedral quatro Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, y Maestreescuela. Los años passados ordenandolo assi el Rey con autoridad de la Sede Apostolica, se suprimiò la Tesoreria, aplicando la renta de esta Dignidad para los Señores Inquisidores del Santo Tribunal de Mexico, à quien se les remite. Ay dos Canongias, y dos Raciones, que juntas con las Dignidades forman Cabildo. Tiene seis Capellanes de Coro, y otros Cantores assalariados para la celebracion de los Oficios Diuinos, que segun la continua assistencia à ellos reuerencia, y solemnidad, con que Dios nuestro Señor es venerado, y alabado en este Santo Templo; puede competir con otras de muy gruessas rentas, y de muchos Ministros, que satisfagan à tantos piadosos empeños, como tiene vna Cathedral. La solicitud, y deuocion de las Dignidades, y demàs Eclesiasticos de ella, suple, que la tenuidad de las rentas, y Ministros no haga falta à su veneracion. Para los Españoles ay en ella dos Curas, y otro para los Negros, y Mulatos; proueidos por oposicion en concurso publico, con presentacion del Gouernador en nombre del Rey. Otro Cura proueido en la misma forma, administra los Santos Sacramentos à los Indios criados de los Españoles de la Ciudad, y à los Mestizos, y juntamente es Cura propietario de cinco Pueblos de Indios, que son como Arrabales de la Ciudad: sus nombres Santiago, Santa Ana, Santa Catalina, Santa Luzia, y S. Sebastian. Tābien se prouee por oposiciō en la misma forma, que los beneficios el oficio de Sacristan Mayor de esta Santa Iglesia. Es oy Comissario Subdelegado de la Santa Cruzada el Doctor Don Iuan Muñoz de Molina, Calificador del Santo Oficio, y Chantre, persona de quien en la vacante presente se haze memoria, y serà siempre corta para la que sus muchas letras se merecen.

Dignidades

Canonigos, y Raciones.

Celebranse los Oficios Diuinos cō gran solemnidad.

Curas de la Ciudad de Merida.

Comissario de la Santa Cruzada.

Mas son de quarenta las Capellanias, que personas deuotas han fundado en ella, y tres Cofradias muy piadosas, y deuotas. La vna del Santissimo Sacramento, cuyas Missas se dizen en su Sagrario; y tambien en honor de este Sacrosanto Mysterio todos los terceros Domingos de cada mes se canta vna Missa con mucha solemnidad, y deuocion, estando patente el Diuino Señor Sacramentado, y despues por fuera en gradas se lleua en Procession. Otra Cofradia es fundada en reuerencia de la siempre Virgen MARIA Señora nuestra, y sus Missas se dizen en Altar propio, que està à la espalda de el Coro con vna Imagen de talla, entera muy hermosa: su titulo de la Natiuidad. De esta Imagen se dize, que auiendola lleuado à Mexico para renouarla, y bueltola el año de mil y quinientos y nouenta y dos, quando la sacaron del caxon en que venia, la hallò el Mayordomo Geronimo de Castro con mu-

Capellanias y Cofradias.

Imagen de la Virgen Maria, y sucesso della.

Aguilar, fol. 87. col. 1

mucho sudor en el rostro, y comunicado el caso al Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, dize en su informe, que por entonces le pareciò atribuirlo al nueuo barniz, y no à milagro, aunque despues lo tuvo por cosa milagrosa. Otra Cofradia es de las Animas de Purgatorio, y dizense sus Missas en el Altar de San Gregorio. Tiene Iubileo, y Indulgencia Plenaria para los Cofrades, que auiendo confessado, y comulgado, entraren en ella por Hermanos, y para los que con la misma preparacion visitaren este Altar los dias de la festiuidad del Santo, de la Natiuidad del Señor, el segundo de la Resurreccion, el primero de Pentecostès, y el de todos los Santos. Concediòle la Santidad de Paulo Quinto en Roma en Santa Maria la Mayor, à diez y seis de Março de 1617. años. Nuestro Santo Padre Vrbano Octauo concediò por su Breue dado en Roma en San Pedro, à primero de Abril de 1628. años, el quinto de su Pontificado, que en el mismo Altar se sacasse Anima del Purgatorio el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, y los de su Octaua, y todos los Lunes, y Viernes del año. Sustentanse estas Cofradias con las limosnas que dàn los vezinos de la Ciudad.

Iubileos, y Indulgēcias

Edificio material de la Cathedral.

Lo material de esta Santa Cathedral es vna de las mas luzidas fabricas, que ay en todos estos Reynos de la Nueua España. Està situada, y haze frente en la parte Oriental de la Plaça Mayor de la Ciudad, y tiene su suelo de hueco de Oriente à Occidente dozientos y treinta y vn pies Geometricos, que hazen la longitud: y de Norte à Sur ciento y diez, que hazen su latitud. En este espacio estàn fabricadas doze colunas, ò pilares de orden Dorico, que forman tres naues de Norte à Sur, y siete de Oriente à Occidente. Corresponden à las colunas del hueco, incorporadas en el muro del edificio, bolando de vnas à otras hermosos arcos de prima canteria, cerrados con bouedas de muy vistosa laceria, hazen artesones quadrados el cruzero naue del medio, y sus dos Colaterales, las restantes son llanas. La cupula es media naranja, que se leuanta sobre vna cornisa de labor correspondiente à los pilares, y haze vn vistoso relieue, cubierta de artesones, y variedad de molduras, sobre cuya cupula tiene vna linterna, obrada con colunas, y cornisa cerrada de boueda. Entre las medias colunas de el muro, embebidas en èl ay por cada parte cinco Capillas, y en lo superior de cada vna otra ventana grande, con que el hueco del edificio queda muy claro, y alegre. A lo Occidental de èl, y fin de estas Capillas terminan otras dos cubiertas de boueda, edificadas fuera del muro, aunque continuadas con èl, y por su interior de la Iglesia la entrada de ambas. En la del Sur està el Sagrario, y deposito del Santissimo Sacramento, de donde los Curas le administran à sus Parroquianos, y sirve de Parroquia: en la del Norte està el Baptisterio. La naue del Euangelio tiene à lo Oriental vna Capilla, que sale fuera de el muro, capaz, y bastantemente curiosa, dedicada à la gloriosa Santa Ana.

Longitud, y latitud de ella.

Capillas à los lados de el muro.

Altar Mayor.

Por Altar Mayor tiene vn Retablo de tres cuerpos de igual proporcion à la vista, y por remate otro de diuersa. Contiene en si cada cuerpo ocho colunas, cada dos forman vn nicho, que hazen entre ellas catorze (cō otros tantos cuerpos de Santos de talla entera) y haze cada vno vna figura redonda de primorosa escultura, quedando entre vno, y otro vn tablero de pincel. La calle de el medio tiene en el primer cuerpo el Sagrario de Arquitectura Chorintia: es de dos cuerpos con su cupula, y remate. En el segundo està el Titular, y Pa-

y Patron San Ildefonso de medio relieue; el tercero tiene vna tabla de la Assumpcion de nuestra Señora de la misma escultura; el quarto, y vltimo es vn deuoto Crucifixo, à cuyos lados corresponden vna Imagen de la Virgen de talla entera, y otra de el Euangelista San Iuan. Cierra toda esta fabrica con vn arco redondo, cuyo medio ocupa vna Imagen del Eterno Padre de medio relieue, correspondiẽte à las tablas de la calle del medio, y à los extremos las dos virtudes de Fè, y Esperança, terminando ambos lados dos escudos de las Armas de nuestros Catolicos Reyes. Ocupa toda la testera de la naue, y por lo alto hasta el principio de la boueda. Su costa fue de mas de veinte y vn mil pesos, que por tercias partes dieron el Rey, los Encomenderos, y todos los Indios de esta tierra. Su Sacristia tiene muy ricos ornamentos, y mucha plata para el seruicio del Culto Diuino, en especial dos Custodias vna grande, y otra pequeña. Su adorno, y grandeza mas se debe à la piedad, y deuocion de los Prelados, y Prebendados, juntamente con las limosnas, que nuestros Reyes han hecho, que à las rentas que tiene, porque son cortas para tanta grandeza, como es con la que se administra en ella, pues hasta el año de mil y seiscientos y quarenta, el mas ventajoso en los diezmos de este Obispado fue el de seiscientos y treinta y seis, y en este llegò la gruessa, pagados los salarios de los que los administran, no mas de à onze mil nouecientos y setenta y seis pesos.

Lo que costò el Retablo, que haze Altar Mayor.

Tiene ricos ornamentos

Renta deste Obispado es corta.

No es menos vistoso lo exterior de este Santo Templo, cuya entrada es por cinco puertas, vna al Sur, otra al Norte de igual proporcion, y tres al Occidente, que corresponden à las tres calles de la longitud. La del medio tiene labrada de canteria (obra Chorintia) vna portada de perfecta arquitectura, que cierra con vn arco bolado correspondiente à la altura de la boueda, y sobre èl vn escudo grande de las Armas Reales: obra tan perfecta, que quantos le vèn, tienen que ponderar la destreza del Artifice. Remata esta obra en lo alto con vnos corredores labrados de canteria, y en las esquinas cõ dos torres de tres cuerpos, aunque la que cae al Sur no està acabada. El zimborio està adornado de remates, cornisas, y colunas, que acompañan à la linterna, que le cierra, siruiendo de estriuo à este adorno quatro argotantes, que todo junto ofrece agradable perspectiua. Costò esta fabrica mas de dozientos mil pesos, que dierõ por tercias partes nuestros Reyes, los Encomenderos por su mandato de las rentas que les diò, y la otra contribuyeron todos los Indios para ella. En esta conformidad se han dado para esta Sãta Iglesia, y su adorno desde su fundacion, hasta el año de mil y seiscientos y quarenta y tres, trecientos y setenta y tres mil pesos, que se han gastado en ella, como consta de la instruccion, que la Ciudad remitiò aquel año à sus Procuradores en Corte, y sin esto ay Cedula Real, para que en la misma forma se dèn veinte y quatro mil pesos para sus obras, y aumentos.

Exterior de la fabrica del Templo.

Costò gran suma de plata esta fabrica.

Grandissima cãtidad que se ha dado por tercias partes para la Cathedral.

El Monumento, que esta Santa Iglesia tiene, para depositar el Santissimo Sacramento el Jueues Santo, es fabrica de orden Dorica, que casi llena el hueco de la naue del medio, aunque su altura no llega à lo superior. La disposicion, y proporcion es agradable, y campea mucho con la multitud de luzes, que arden en la presencia de aquel Diuino Señor.

Monumento para el Iueues Sãto.

No se sabe ya el dia cierto de la dedicacion deste Santo Templo, aunque quedò memoria del año en que se acabò, grauada en la cornisa del zimborio por la parte interior, que

Ignorase el dia de su dedicacion

" dize assi: Reynando en las Españas,
" è Indias Orientales, y Occidentales
" la Mageſtad del Rey Phelipe Se-
" gundo, y ſiendo Gouernador, y Ca-
" pitan General en ſu Lugar-Tenien-
" te de eſtas Prouincias Don Diego
" Fernandez de Velaſco ſe acabò eſta
" obra. Fue Maeſtro Mayor de ella
" Iuan Miguel de Aguero. Año de
" 1598.

Año en que ſe acabò, y quien fue el Artifice.

Para dar buen fin à eſte capitulo, digo, que el Santo Tribunal de la Fè, tiene en eſte Reyno de Yucathàn quatro Comiſſarios. Vno en la juriſdiccion de Merida, otro en la de Campeche, otro en la de Valladolid, y otro en Champotòn. El vno es Clerigo Secular, y los tres ſon Religioſos de eſta Prouincia.

Tiene en Yucathàn el Santo Tribunal de la Fè quatro Comiſſarios.

CAPITVLO XII.

De nueſtro Conuento principal, y Igleſia de la Ciudad de Merida.

EL Conuento principal, y como cabeça de eſta Prouincia, es el que comunmente ſe llama el de San Franciſco de Merida, aunque ſu Titular es la Aſſumpcion de nueſtra Señora. Tiene el primer lugar entre los demàs, ſi bien la fundacion del de Campeche le precediò en tiempo, porque la de eſte fue el año de mil y quinientos y quarenta y ſiete, y aſsi en antiguedad ſigue à la Santa Cathedral, y precede à las demàs Igleſias, y Conuentos de la Ciudad. Su Igleſia es obra de mamposteria, grueſſas murallas, y cubierta de boueda. No tiene la capacidad en grandeza, que parece era neceſſaria para el concurſo de los Ciudadanos en las feſtiuidades, que ordinariamente es lo mas de la Ciudad, pero es la ſuficiente. Fundòſe en la infancia de la poblacion de eſta tierra, y entonces debiò de parecer baſtante para qualquiera ocurrencia.

Titular la Aſſumpcion de nueſtra Señora.

Antiguedad que tiene.

Eſtà ſituado en vn cerro pequeño de los muchos que auia hechos à mano en eſta tierra, donde eſtaban vnos edificios antiguos, cuyos veſtigios oy permanecen debaxo del dormitorio principal. Aunque el Adelantado D. Franciſco de Montejo tenia aſsignado aquel ſitio para vna de las dos Fortalezas, que auia de edificar en eſta tierra, ſegun lo capitulado; pidiendoſele el bendito Padre Fr. Luis de Villalpando para edificar el Conuento, le concediò ſin repugnancia alguna. Es caſa Capitular, donde ſe han celebrado todos los Capitulos Prouinciales de eſta Prouincia, y los Prelados de ella han aumentado mucho lo material del edificio, porque no era capaz la viuienda para la Comunidad, que de algunos años à eſta parte reſide en èl, que es de ordinario de mas de cinquenta Religioſos por cauſa de los eſtudios de Philoſofia, y Theologia. Para eſta ay tres Lectores, y para aquella vno, y à eſtos eſtudios acuden algunos Seculares, de quien han ſalido ſugetos luzidos, que ocupan oy Beneficios Curatos de eſte Obiſpado.

Sitio donde ſe fundò para que era.

Es caſa Capitular.

Comunidad de Religioſos moradores.

Eſtudios, y Lectores que ay en èl.

El R. Padre Fr. Fernando de Naua alargò el principal dormitorio en la grandeza que oy tiene. Era el Refectorio muy eſtrecho, y aſsimiſmo el *de profundis*, que le correſpondia, y en ſitio cercano labrò otras dos pieças para que ſirvieſſen de ello baſtantemente capazes, el R. Padre Fr. Luis de Viuar ſiendo Prouincial, y dexò ſacada de cimientos, y pie derecho vna Enfermeria nueua. Sucediòle en el oficio el R. Padre Fr. Bernabè Pobre, y tambien en el cuydado de la obra, que proſiguiò ſobre aquellas dos pieças, fabricando celdas para Prouincial, Secretario de Prouincia, y otras. Era la Enfermeria antigua eſtrecha, y melancolica para los enfermos, porque ſe curan en ella los mas Doctrineros, que en los Pueblos enferman, y aſsi ſobre el

Aumentos de obra que han fabricado los Prouinciales.

el principio que auia, hizo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez vna nueua mas alegre, y capaz. Sobre ella edificò celdas (que son de las mejores que tiene el Conuento) su sucessor el R. Padre Fr. Diego de Zervantes, con que se ha ilustrado, y engrandecido de forma, que parece otro, respeto de la primera fundacion.

Forma de la Iglesia.

La Iglesia ya que no se pudo agrandar, la adornò mucho el R. Padre Fr. Antonio Ramirez siendo Prouincial. Tiene en lo que sirve de Capilla Mayor su modo de cruzero, que haze dos arcos abiertos en la muralla con dos Altares, que sirven de Colaterales al Mayor, al qual se sube por algunas gradas. El Retablo es obra Chorintia, las colunas, basas, capiteles, y nichos, con diuersos cuerpos, como el de la Cathedral, pero se diferencia en los tableros, que hazen lado à los nichos, donde estàn las imagenes de talla entera, porque estos no son de pincel, sino de media talla. Es obra muy primorosa, y perfecta, que despues de auer sido Prouincial, hizo la solicitud del R. Padre Fr. Fernando de Naua. Ganase Indulgencia Plenaria el dia de San Joseph en este Altar. Concediòla Vrbano Octauo à seis de Noviembre de mil y seiscientos y treinta años. En el cuerpo de la Iglesia à la parte del Sur hasta el Coro, tiene tres Capillas, cuyo espacio està fuera del muro principal de ella. Es la mas celebre la del Santo Nombre de Jesvs, y à esta llaman la Capilla de San Martin, por auerla dotado dos Ciudadanos marido, y muger, llamados Fernando, y Catalina, y ambos por sobrenombre *de San Martin*, que gastaron los bienes que Dios les diò (cantidad considerable) fundãdo obras pias, y Capellanias. Vna fue en esta Capilla, y para ella, y fabrica del Conuento dieron quatro mil pesos. Sirvela vn Capellan Clerigo, que juntamente dexò obligado à enseñar Gramatica à la juventud, y por este trabajo, y estipendio de las Missas señaladas, dexaron al Capellan seiscientos pesos de renta cada vn año: con clausula de que por qualquiera causa que huuiesse vacante de Capellan, dixessen las Missas los Religiosos del Conuento, moderando la limosna, y de lo restante aplicado al trabajo de la licion, se casassen huerfanas pobres hasta que se proueyesse. Al Conuento dexò limosna para el adorno del Altar: cera, y vino para las Missas. Es Patron de esta Capellania el Cabildo Secular de la Ciudad. El Altar es priuilegiado de suerte, que todos los Sacerdotes, que en èl dixeren Missa, aplicandola por qualquier difunto, sea libre de las penas del Purgatorio su alma. Concediò esta gracia la Santidad de Gregorio Dezimotercio, por su Bula dada à los cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta y nueue años. Confirmòla Clemente Octauo à los veinte de Março de mil y quinientos y nouenta y tres. Assimismo se gana Iubileo Plenissimo en esta Capilla las festiuidades de la Circuncision del Señor, y la Purissima Concepcion de la Virgen Maria: concedido por el mismo Gregorio Dezimotercio. Por la vanda del Norte corresponden otros tres Altares abiertos los arcos en el muro. El primero es vn Santo Crucifixo de pincel. El segundo mayor, y mas adornado de San Diego el de Alcalà, de escultura, que se hizo con limosnas de todos los vezinos, que le tienen muy gran deuocion. El dia de su festiuidad ay en aquel Altar especial Iubileo Plenissimo, concedido por la Santidad de Vrbano Octauo, à treze de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y vn años. El tercero es de San Antonio de Padua, de escultura, à quien tambien reuerencian todos con singular afecto.

Retablo obra de mucho valor.

Capilla celebre que ay en ella, y quien la doto.

Priuilegios que tiene de Indulgẽcias.

Altar de San Diego, con Iubileo particular.

A

A los dos lados de los Colaterales corresponden otras dos Capillas, la del Norte haze antesacristia, y salida à la Capilla Mayor, dotòla el Sargento Mayor Alonso Carrio de Valdès. En su Altar ay vn Santo Crucifixo muy deuoto, y se saca alma de el Purgatorio, aplicando el Santo Sacrificio de la Missa por ella el dia de la Commemoracion de los Difuntos, y los de aquella Octaua; todos los Lunes, Miercoles, y Viernes del año, gracia que concediò Vrbano Octauo, à tres de Septiembre de mil y seiscientos y treinta y vn años. Tambien cócediò al mismo Altar Iubileo Plenissimo los dias de San Ildefonso, fiestas de la Inuencion, y Exaltacion de la Santa Cruz, de nuestro Padre S. Francisco, y San Diego, como consta de Bula de dicho dia. La Capilla del lado del Sur està dedicada à San Luis Rey de Francia, à quien tienen por Patron los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, cuya es la Capilla, muy capaz, pues es suficiente para celebrar en ella su festiuidad, que se haze con mucha solemnidad. En ella tienen todas sus Iuntas, y se entierran los Hermanos Terceros en quatro bouedas, que estàn dos en el cuerpo de la Capilla, y dos en su Sacristia.

Otro Altar priuilegiado, y cuyo es.

Capilla de S. Luis Rey de Francia, y Patron de los Terceros.

Tienen los Hermanos de la Tercera Orden anexa à si la Esclauitud del Santissimo Sacramento, venerado de ellos con singular piedad, y zelo Catolico. Todos los primeros Domingos de los meses està patente, desde que se acaba la Prima, con muchas luzes de cera. Cantase la Missa de este Mysterio, y despues se haze Procession por el Claustro, concurriendo lo mas de la Ciudad à este acto. Queda patente hasta la tarde, que se cantan sus Visperas, y despues se guarda en el Sagrario. Muchas personas deuotas se quedan assistentes mientras està patente, y dàn los Esclauos limosna especial al Conuento por la Missa, y Visperas, que se cantan por ellos. Cada quatro meses se solia predicar Sermon de este Santo Mysterio, ya parece se ha dexado esto, y juzgo serà no alcançar las limosnas para tanto gasto, que cierto es considerable al fin del año.

Esclauitud del Santissimo Sacramento, y como le venera.

El Coro alto de esta Iglesia està muy adornado; no tenia mas que vna orden de sillas, hizole otra superior à ella con coronacion de escultura, matizada de oro, y diuersos colores el R. Padre Fr. Antonio Ramirez siendo Prouincial. Toda la boueda que le cubre, hizo tambien pintar de iluminacion al fresco, vna semejança de la Bienaventurança con todas las Gerarquias de Santos, obra primorosa, con que se assemeja mucho al de San Agustin de Cordoua. Haze hermosa correspondencia à esta pintura la que iluminò en los laços, que cubren la Capilla Mayor, pintando entre ellos Santos, y Varones insignes, como Sumos Pontifices, y Cardenales de nuestra Religion, y en las paredes de los lados sus gloriosos Martyres. Igualò las entradas de las Capillas, iluminando los huecos de los arcos, correspondiendo à la Mayor, y Coro: hizoles rejas nueuas, con que todo junto haze agradable perspectiua.

Coro alto muy vistoso, y quien le adornò.

Adorno correspondiente en la Capilla Mayor.

La Sacristia tiene toda la plata necessaria para el seruicio del Culto Diuino. Vna Custodia de plata grande, y muy costosa, de las obras insignes que tiene la Nueua España, hizola el R. Padre Fr. Fernando de Naua, auiendo sido Prouincial, con vn ornamento muy rico. Ay otro Sol grande de plata dorada para el mismo fin, que le hizo siendo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Prat. Tiene muchos, y muy luzidos ornamentos, de que cuydan los Superiores de esta Prouincia, porque las limosnas del Conuento aun no alcançan para el sustento de los Re-

Sacristia.



Religiosos, que es necessario contribuyan à èl todos los de la Prouincia.

Claustro muy adornado, aunque pequeño.

El Claustro aunque pequeño, està muy adornado con quadros grandes de pincel, en que està retratada la vida de nuestro Padre San Francisco. Mandòlos pintar el R. Padre Fr. Bernardo de Sosa siendo Prouincial. Muriò antes que se colocassen, y el R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones siendo Vicario Prouincial hizo acabar la iluminacion, que en todo lo restante de las paredes, y huecos de los arcos se hizo conforme à la de la Iglesia, y de mano del mismo Artifice. Entre muchos Santos, que en esta obra se pintaron, puso las efigies de algunos Religiosos antiguos de esta Santa Prouincia, y se festejò mucho la colocacion de los quadros.

Capilla de la Soledad de nuestra Señora.

En el patio anterior à la Iglesia ay vna Capilla de nuestra Señora de la Soledad, con vna Imagen muy deuota, y bien adornada. Tiene vna Cofradia del mismo titulo, en que son Hermanos toda la Nobleza de la Ciudad, y Patron el Gouernador de estas Prouincias. Sale de ella el Viernes Santo en la tarde la Procession del Entierro de Christo Redemptor nuestro en vn sepulcro muy rico, y es la mas graue, y de mayor concurso de aquel santo tiempo.

Iglesia de los Indios de S. Christoval.

Por la parte del Mediodia tiene la Iglesia de nuestro Conuento conjunta à si la de San Christoval, Parroquial de los Indios del Pueblo llamado San Christoval, y es barrio el mayor, que la Ciudad tiene de estos naturales, cuya administracion pertenece à los Religiosos. Es Iglesia de tres naues muy capaz, cubierta de bouedillas, y corre su longitud de Norte à Sur, donde cae la puerta principal, y otras dos à Oriente, y Occidente, saliendo esta al patio, que haze la Iglesia de nuestro Conuento. La de los Indios tiene tres Cofradias, vna de el Santissimo Sacramento à imitacion de la Esclauitud, que tienen fundada los Españoles, otra es de nuestra Señora, y otra de las Animas del Purgatorio. Hazen sus Processiones la Semana Santa muy deuotas, siendo grandissimo el concurso à ellas, no solo de Indios, Mestizos, Negros, y Mulatos, sino de Españoles, y Españolas, que las acompañan.

Cofradias de los Indios.

CAPITVLO XIII.

Del Conuento de Religiosas, y Colegio de la Compañia de Iesvs con su Vniuersidad.

Tratòse fundar vn Conuento de Monjas, y el motiuo.

AVIENDO venido Antonio de Vozmediano à gouernar à Yucathàn, solicitò con muchas veras, que en la Ciudad de Merida se fundasse vn Conuento de Religiosas, pues demàs de ser materia tan agradable à los ojos de Dios, tendria en ellas vn Coro de Virgines, que dedicadas al seruicio de su Diuina Magestad, con continuas oraciones rogassen por su conseruacion, y aumento, siendo tambien remedio de muchas doncellas descendientes de Conquistadores, que no podian acomodarse con Encomiẽdas de Indios. Por lo vno, y otro pareciò bien à los Ciudadanos, que ofrecieron ayudar con lo que pudiessen, y el Gouernador escriuir al Rey se siruiesse de señalar alguna renta para ayuda al sustento de las Religiosas.

Diò mucho para la fundacion Fernando de S. Martin.

Quien mas diò para esta santa obra, fue Fernando de San Martin (de quien queda hecha memoria) assignando gran parte de sus bienes, que se pusieron à censo para ella. Escriuiò el Gouernador à las dos Villas de Campeche, y Valladolid, y esta vltima hallè, que auiendose juntado en Cabildo abierto, à que assistiò toda la Villa, ofreciendo cada vno segun su possible, y firmandolo en el libro, que siruiò de

Lo que diò para ella la Villa de Valladolid.

de Escritura publica, para quedar obligados à darlo, se juntò cantidad de dos mil y ciento y vn pesos por entonces para ayuda de la fabrica. Hizose este donatiuo à veinte y dos de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue años. De la Villa de Campeche no he hallado razon de que contribucion hiziesse.

Con esto se compraron sitios donde hazer la fundacion distante de la Plaça Mayor vna quadra al Occidente, y se fabricò viuienda para las Religiosas, aunque como era con limosnas particulares tardò hasta veinte y dos de Iunio de mil y quinientos y nouenta y seis años, en que tomaron possession del Conuento. Las Fundadoras vinieron del muy ilustre de la Concepcion de la Ciudad de Mexico, que fueron cinco: las Madres Marina Baptista, nombrada Abadesa, Maria del Espiritu Santo, Portera, y Tornera mayor, Ana de San Pablo, Maestra de Nouicias, Maria de Santo Domingo, Vicaria del Conuento, Francisca de la Natiuidad, Vicaria de Coro, y Organista, cuyas virtudes, y exemplares vidas se refieren en el libro vndezimo. Llegò esta Familia de sagradas Virgines, y Esposas de Christo à numero de quarenta Religiosas professas, nietas, y descendientes las mas de Conquistadores, y antiguos Pobladores de esta tierra, que no menos la han ilustrado con sus virtudes, que ellos con sus hazañas, y victorias.

Quando tomaron la possession las Fundadoras, de donde vinierõ, y sus nombres.

Numero de Religiosas professas.

La Iglesia que oy tiene este Conuento, se començò à veinte y nueue de Março de mil y seisciẽtos y diez años. Puso el Mariscal Don Carlos de Luna y Arellano, Gouernador, por su propia mano la primera piedra de el cimiento en la parte del Coro, con monedas corrientes, vn *Agnus Dei*, y vna Imagen de la Pura Concepcion de la Virgen, assistiendo à ello toda la Nobleza de la Ciudad, con mucho regozijo, de lo qual quedò testimonio en el libro de esta gouernacion. Colocòse el Santissimo Sacramento à nueue de Iunio de mil y seiscientos y treinta y tres años: su Titular nuestra Señora de Consolacion. Es la fabrica obra de mamposteria, cubierta de boueda de vna naue alegre, y capaz. Tiene demàs del Altar Mayor otros tres en el cuerpo de la Iglesia, el vno à la vanda del Sur, y dos à la del Norte, siendo el mas celebrado vno de Santo Domingo Soriano, porque por intercession de este glorioso Santo confiessan los Fieles muchos beneficios de la Magestad Diuina, que reciben encomendandose à èl. Para consumar esta fabrica, fue necessario gastar mas de catorze mil pesos de dotes de las Religiosas, que se priuaron de aquella renta con mucho gusto (aunque necessitadas, y pobres) porque la Magestad Diuina fuesse con mas decencia venerada en este Santo Templo. Ay en èl concedidos tres Iubileos particulares, vno el dia de San Pedro Martyr, otro el de los Principes de la Iglesia San Pedro, y San Pablo, otro el dia, y Octaua de la Purissima Concepcion de nuestra Señora. Constan de Bulas de nuestro Santo Padre Vrbano Octauo, de seis de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta años, de veinte de Octubre, y nueue de Nouiembre de mil y seisciẽtos y treinta y tres, obseruan la Regla de Santa Clara, confirmada por Iulio Segundo, año de mil y quinientos y onze, sujetas al Ordinario. Passan conocida necessidad, y pobreza por las ruynas de las casas acensuatadas para las rentas, de que se dize no les han quedado mas de dos mil y quinientos pesos cada año, que à no auerles dado el Rey ochocientos ducados de renta perpetuos, situados de pension en vna Encomienda de Indios, passaran casi extrema necessidad. La viuienda interior se dize, que es estrecha para tier-

Quando se començò la Iglesia que oy tienen.

Dedicaciõ, y Titular de ella.

Altares que tiene.

Iubileos de aquella Iglesia.

Es Conuẽto pobre.

La viuienda interior se dize es corta.

tierra calurosa, y con dezir, que desde la fundacion hasta oy no ha tenido el Conuento para dar vestuario à las Religiosas, se manifiesta bien, quan pobremente lo passan. Han gouernado este Religioso Conuento veinte Madres Abadesas, incluyendo la presente electa vispera de Pasqua del Espiritu Santo, dia en que han sido todas las demàs elecciones de trienio en trienio.

Abadesas que ha tenido, y quedia se eligen.

El Colegio de la Compañia de Iesvs està situado vna quadra de la Cathedral à la vanda del Norte. Muchos años deseò la Ciudad gozar del fruto, que esta Sagrada Religion haze en la Iglesia Catolica; pero la cortedad de la tierra no daba lugar à vèr logrado este afecto. El año de mil y seiscientos y quatro se tratò con mas veras de verle executado, y para conseguirlo escriuiò el Cabildo Secular al muy R. Padre Prouincial residente en Mexico, pidiendo con todo encarecimiento por carta de doze de Octubre, bien afectuosa, y deuota, embiasse sugetos para dar orden en la fundacion del Colegio. Vinieron el año siguiente de mil y seiscientos y cinco los Padres Pedro Diaz, y Pedro Calderon, y recibidos en la Ciudad con muestras de alegria, se tuvò Cabildo à cinco de Agosto, en que se determinò, que para ayuda del congruo sustento de los sugetos, que en èl auian de residir, se depositassen en cabeça del Rey dos mil pesos de oro comun, que perpetuamẽte se diessen cada vn año de las primeras Encomiendas de Indios, que vacassen, aunque hiziessen falta à pobres benemeritos, descendientes de Conquistadores, pues la fundacion era ordenada al bien comun de toda esta tierra, y ofrecieron escriuir al Rey, y Supremo Consejo de las Indias, para que lo tuviessen por bien, y confirmassen esta merced.

Colegio de la Compañia de Iesvs se desea le aya.

Vienen à fundarle dos Padres, y no tiene execucion.

No tuvo efecto la fundacion en aquella ocasion, hasta despues el año de mil y seiscientos y diez y ocho, que auiendo algunos antes dexado el Capitan Martin de Palomar, natural de la Villa de Medina del Campo vnas casas, y sitio, para fundar el Colegio, se diò principio à la obra. Dexò tambien mas de veinte mil pesos, que se pusiessen à censo, para que de los reditos anuales se sustentassen los Sacerdotes necessarios para predicar, leer Gramatica, y Theologia Moral, y con lo que sobrasse, se fuesse fabricando la viuienda. Quatro fueron los primeros Fundadores, los Padres Thomàs Dominguez, Retor, Francisco de Contreras, Predicador, Melchor Maldonado, Maestro, y el Hermano Pedro Menan para los oficios domesticos interiores. Assi ellos como muchos, que los han seguido, han dexado loable memoria de su buen exemplo, virtudes, y letras, con que hà edificado à los moradores de esta tierra. Dioles la possession dicho año el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, juntamente con el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño.

Martin de Palomar dexa mas de veinte mil pesos para la fundació.

Primeros Fundadores que tuvo.

Dioseles la possesion año de 1618.

Nuestro piissimo, y Santo Rey Philipo Tercero, impetrò de la Silla Apostolica Breue, para que en los Colegios de la Compañia de Iesvs de estos Reynos, distantes de las Vniuersidades generales dozientas millas (que son sesenta leguas Castellanas) auiendo los que en ellos estudiaren hecho primero todos los actos literarios, que en las Vniuersidades se acostumbran para los grados, y teniendo aprobacion del Retor, y Maestro, que han oido, y del tiempo que en los dichos Colegios han estudiado, se les puedan dar grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros, y Doctores, los quales han de dar los Arçobispos, Obispos, y Sedevacantes. Recibido, por Cedula Real dada en Madrid, Secretario Pedro de Ledesma, ordenò, que se obseruasse en estos

Ay en el Vniuersidad.

Breue Apostolico dado en Roma en Santa Maria la Mayor, à 8. de Agosto año de 1621. empieça: *In supereminenti Apostolica Sedis specula.*

Cedula Real de 2. de Febrero, año de 1622. para que se execute.

estos Reynos. Despues el año de mil y seiscientos y veinte y quatro, siendo Retor el Padre Diego de Azebedo, à veinte y dos de Nouiembre presentò el Breue Apostolico con la Cedula Real al Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, y al dia siguiente se decretò la fundacion de Vniuersidad en el Colegio. Sacaron el Obispo, y Gouernador con mucha solemnidad, y assistencia de ambos Cabildos, y Ciudadanos el Breue Apostolico, y Real Cedula por las calles, y assi fueron al Colegio de la Compañia, donde el Obispo tomò la possession de la Vniuersidad, y metiò por su mano en ella al Padre Retor Diego de Azebedo, con general alegria de todos.

Quando se le diò titulo de Vniuersidad.

Eligiòse por Patrona de la Vniuersidad à Santa Catalina Virgen, y Martyr, declarando el Obispo su dia por festiuo en Merida, y por voz de pregonero publico se hizo notorio, como obligaba la observancia de aquella festiuidad. Diò la Magestad de Philipo Tercero, que està en gloria, para esta fundacion quinientos pesos cada vn año, que situassen en Indios vacos. Prosiguieronse los estudios por espacio de diez años, dandose grados; y dize el Bachiller Valencia graduado en ellos, que cessaron por auer cessado el Priuilegio de Gregorio Dezimoquinto, no le debiò de vèr quando hizo la relacion, porque no tiene assignacion de tiempo; tengo por cierto, fue por cessar la ayuda de costa del Rey; con que por algunos años quedaron solas dos Cathedras de Moral, y Gramatica, que el Fundador instituyò, por no tener el Colegio con que sustentar las otras, porque despues sin nueuo Priuilegio se ha leido, y lee Philosofia, y Theologia Escolastica, dandose grados conforme al Priuilegio, con aprouechamiento de la juuentud educada en buenas letras, aunque no han alcãçado prorrogacion de la ayuda de costa, bien merecida, pues con el continuo trabajo de la enseñança se ilustran los hijos de esta tierra. La viuiẽda de casa que han tenido hasta estos tiempo, ha sido algo desacomodada: hase labrado vn quarto donde ay ya mejores aposentos. La Iglesia es pequeña, y como de prestado, ha causado lo vno, y otro la cortedad de las rentas. Titular de ella es su Inclito Fundador el Santo Padre Ignacio de Loyola. Tiene Iubileos especiales al año, con que en lo espiritual han acudido siempre à las necessidades de los Fieles con Religioso zelo, causa de estàr estimados en esta tierra.

Patrona Sãta Catalina Virgen, y Martyr, dia de guarda.

Renta que diò el Rey Philipo Tercero.

Error de el Bachiller Valencia.

Danse grados en ella con aprouechamiento de la juuentud.

Tienen muy pequeña Iglesia.

CAPITVLO XIV.

Del Hospital de San Iuan de Dios: de nuestro Conuento de la Mejorada, y otras Hermitas.

VIENDO los Conquistadores, y antiguos Pobladores las continuas enfermedades, que en las Republicas padecen los pobres, assi forasteros, como originarios, tratò su piedad tuviessen refugio en ellas, fundando vn Hospital, que ya tiene antiguedad de ochenta años, y mas, quando esto se escriue. Como le fundaron, y es Patron el Rey, como su administracion corriò por quenta de la Ciudad, y se diò à los Religiosos de San Iuan de Dios; està escrito en el libro. El Templo que tiene es vna naue de mamposteria, y su Titular nuestra Señora del Rosario. Gozase en èl Iubileo con Indulgencia Plenaria todas las festiuidades de la Virgen MARIA Señora nuestra, las tres Pasquas, de Epifania, Resurreccion, y Espiritu Santo, las festiuidades de Christo Redemptor nuestro, y de su Santissima Cruz; las de San Iuan Baptista, y Euangelista: en las festiuidades de los Apostoles, en la de Todos los Santos, y Octauas de di-

Motiuo para fundar vn Hospital.

Antiguedad que tiene, y su Patron el Rey.

Iubileo del Hospital.

dichas festiuidades, como consta de la Bula de ereccion, que la Santidad de Pio Quarto diò à instancia de los vezinos de la misma Ciudad de Merida. Diziendo Missa en el Altar de nuestra Señora de el Rosario se saca Anima de el Purgatorio, si se aplica por ella, y se gana Iubileo en los dias arriba referidos, y en los de Santa Isabel, San Ioseph, y San Sebastian Martyr: dura mientras permaneciere dicha Imagen. Por Breues Apostolicos, que concediò Clemente Octauo, para que el Padre Pedro de Morales de la Compañia de Jesvs assignasse los Altares que le pareciesse, para ganar estas gracias, señalò este Altar, y Imagen, y se goza de ellas desde veinte y siete de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y ocho años. Estàn fundadas en este Hospital las Cofradias de la Santa Vera-Cruz, y de Jesvs Nazareno. La primera sale con su Procession el Iueues Santo por la tarde, y la segunda despues à media noche con singular deuocion, y los Hermanos de esta han hecho aora vna Capilla nueua en vna esquina conjunta à la Cathedral, para tener sus Iuntas, y exercicios. Es juntamente Conuento desde el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

Bula de Pio Quarto, dada en 18. de Mayo de 1562. años.

Clemente Octauo, Breues dados à 21. de Diziẽbre, año de 1591.

Cofradias fundadas en èl.

Ay en la Ciudad de Merida otro Conuento nuestro, que se llama la Mejorada. Fundòse con intencion, que fuesse Recoleccion, y diò el sitio para su fundacion Don Diego Garcia de Montalvo. Tuvo gran contradiccion de los Padres Antiguos, que preuenian con su consideracion los inconuenientes que oy se experimentan para conseruarle en vna Ciudad corta auiendo otro, y porque debiendo atender principalmente à la administracion de los Indios, en Prouincia tambien de pocos Religiosos, auia de dar cuydado à los Superiores proueerle de moradores, como vemos se le dà.

Conuento nuestro de la Mejorada

Contradiccion para su fundaciõ y porque causas.

Fueron los primeros Fundadores el Padre Fr. Pedro Nauarro, primero Presidente, el R. Padre Fr. Iuan de Azebedo, que auia sido Prouincial, el Venerable Padre Fr. Iuan de Vrbita, Padre Fr. Iuan Garcia, y Fr. Bartolomè de Fuensalida, Sacerdotes, de quienes adelante se haze larga memoria, y Fr. Iuan Fernandez Lego. Aunque con la contradiccion referida, con beneplacito de los Prelados, prosiguiò obrando el Padre Fr. Pedro Nauarro, hasta que acabò Conuento, y Iglesia, en que gastò gran suma de plata, causando admiracion de donde pudiesse salir, porque ni se pidiò, ni viò limosna particular alguna assignada para tan grandes gastos.

Primeros fundadores.

Es el Templo à lo moderno de los mas vistosos, y bien adornados, que ay en estos Reynos, haze cruzero muy capaz en la Capilla Mayor, y à esta cubre vna media naranja con su linterna, que haze claue. El cuerpo de la Iglesia tiene por cada vanda quatro Capillas cubiertas de boueda en correspondencia, muy hermosos Altares, y rejas matizadas, y doradas, que las cierran. El Coro, y media naranja de la Capilla Mayor pintado al fresco de iluminacion, obra del mismo Maestro, que la de el Conuento principal. El Retablo del Altar Mayor es escultura de orden Dorica, llena todo el testero de la Capilla Mayor. Los ornamẽtos de la Sacristia, y adorno de los Altares es lo mas, y mejor, que ay en esta tierra, y puede luzir en otras mas opulentas. Todos quantos lo vẽn tienen que alabar, y mas que admirar, como, y con que hizo el Padre Fr. Pedro Nauarro tan excessiuos gastos. Visitando este Templo Don Francisco de Bazan recien venido à gouernar esta tierra el año passado de cinquenta y cinco, dixo, *pareceme que veo lo de Doña Maria de Aragon de Madrid.*

Forma de Iglesia de la Mejorada.

Coro, y Capilla Mayor muy vistosos.

T Co-

Colocòse en èl el Santissimo Sacramento à veinte y dos de Enero de mil y seiscientos y quarenta años, con mucha fiesta, y assistencia de los Ciudadanos, predicandose todo el Octauario de su dedicacion. Para que no se olvidasse, como de otras se ha dicho, quedò vn rotulo grauado en marmol fixado en lo interior de la Porteria por donde se entra al Claustro, dize assi: Año de 1640. à veinte y dos de Enero, se dedicò esta Iglesia del Trásito de nuestra Señora, siendo Pontifice Vrbano Octauo, y reynando en las Españas Philipo Quarto, General de toda la Orden Fr. Iuan Merinero.

Dedicaciõ, y Titular de la Mejorada

Ay en este Templo vna Capilla de nuestra Señora del Carmen, donde està fundada su Cofradia, que todos los terceros Domingos de los meses canta vna Missa, y haze Procession, assistiendo à ella los Cofrades, que son muchos, y lo mas noble de la Ciudad, acudiendo à la veneracion desta Santissima Señora con singular deuocion que la tienen, y para acrecentar esta, de poco acà està desde antes patente el Santissimo Sacramento, que se lleba juntamente en la Procession, y despues se cierra en su Sagrario.

Capilla, y Cofradia de nuestra Señora del Carmen.

No se ha pódido conservar la forma de Recoleccion, como antevieron los Religiosos antiguos por falta de limosnas para sustentar Comunidad de los presentes; pero viuen en èl tres, ò quatro moradores, que es de gran consuelo espiritual para toda la gente de aquel barrio, y aun para el resto de la Ciudad, que tiene particular deuocion al Conuento, para ayuda de su sustento han fundado algunas Capellanias personas deuotas.

No se ha podido cõservar en el forma de vida recoleta.

En lo Occidental de la Ciudad ay vna Hermita de San Iuan Baptista, cuya ereccion tuvo origen de auer sobrevenido recien conquistada la tierra tan gran multitud de langosta, que cubria la luz del Sol. Con esta afliccion se recurriò al Obispo, y se echò suerte con los nombres de algunos Santos para tener por Patron al que saliesse, rogando intercediesse en la diuina presencia, para impetrar remedio contra tan graue daño. Saliò el del glorioso Precursor San Iuan Baptista, cantandosele aquel dia vna Missa cõ mucha solemnidad, y Dios nuestro Señor, que es admirable en sus Santos, tuvo por bien, que casi como instantaneamente se viò esta tierra libre de aquellas sabandijas. Agradecidos al Santo por tan singular beneficio, le edificaron esta Hermita con limosnas de todos los vezinos. Con el progresso de muchos años se resfriò la deuocion cõ el glorioso Santo, y el año de 1618. vispera de su festiuidad pareciò tan gran multitud de langostas, que cubrian los campos, y caminos: cosa que puso gran temor en toda esta tierra, y recordò la deuocion del Santo. Viẽdo esta desdicha el Obispo, y Gouernador con ambos Cabildos, hizieron voto de ir todos los años con Procession desde la Cathedral à su Hermita el dia del Santo, donde se le cantaria vna Missa con mucha solemnidad, y se predicarian sus alabáças. Fue cosa admirable, q̃ desde luego començò à cessar aquella plaga, Lo mismo casi sucediò gouernando Don Diego de Cardenas.

Hermita de San Iuan Baptista, y causa de su fundacion.

Sucesso milagroso.

Entibiase la deuocion del Santo, y viene otra plaga de lãgosta.

Voto que la Ciudad hizo al Santo.

Consume se luego la lãgosta.

Tiene el Altar de esta Hermita concession de Pio Quarto, para que qualquier Sacerdote, que diga Missa en qualquiera dia en èl por el alma de algun difunto, mediante aquel sufragio salga de las penas de el Purgatorio. No tiene esta Hermita dotacion alguna, ni mas renta, que las limosnas dadas por los vezinos, y es Patron el Cabildo Secular, que cuyda de ella. Deuotos del Santo han dado preseas, y pinturas, con que està muy bien adornada, y el Licenciado Don Pedro Borges natural de esta tier-

Bula de Pio Quarto, dada à 18. de Mayo de 1562. años.

tierra; y que murió Chantre de la Santa Cathedral de Merida, dexó fundada en esta Hermita vna Capellania de trecientos pesos de renta, con cargo de algunas Missas, y se mandò sepultar en ella, como se hizo.

Capellania fundada en esta Hermita.

El Licenciado Don Manuel Nuñez de Matos, Maestreescuela que fue de la misma Cathedral con licencia de los Superiores fundò de sus bienes vna Hermita con titulo de nuestra Señora de la Candelaria, y la dotò en mil y quinientos pesos, fundò en ella vna Capellania de ciento y cinquenta pesos de renta, que se dàn al Capellan cada vn año. Mandò sepultar su cuerpo en esta Hermita, y assi se cumpliò, dexando libres dos esclauos, que tenia con obligacion, de que necessitando de algun reparo, siruiessen en la obra, sin paga del trabajo.

Hermita de nuestra Señora de la Candelaria.

Capellania en ella.

La deuocion de los vezinos de la Ciudad fundò otra Hermita dedicada à la gloriosa Santa Luzia. No tiene dotacion mas que las limosnas que le hazen. Su festiuidad se celebra con gran concurso de gente, y la administracion pertenece al Cura de la Cathedral. Acabòse por la gran solicitud que en ello puso el Capitan Alonso Magaña Padilla, que tambien diò algunas cosas para su adorno, y otros vezinos tambien han dado, con que està muy biẽ adereçada. Han fundado en ella los circunvezinos vna Hermandad, que exercita mucho la caridad, assistiendo à seruir en sus casas à los enfermos, especialmente pobres, y necessitados, ayudandoles con sustento, y Medico.

Hermita de Santa Luzia.

Hermandad caritatiua fundada en esta Hermita.

A la salida del camino para Campeche ay otra Hermita, titulada nuestra Señora del Buenviage. Fundòla Gaspar Gonçalez de Ledesma, y retiròse à viuir en ella en habito de Hermitaño algunos años, que se ocupò en su adorno, y limpieça. Ay singular deuocion à esta Santa Imagen, y acudeñ muchos à visitarla en cumplimiẽto de promessas que le han hecho.

Hermita de la Virgen.

CAPITVLO XV.

De la Villa, y Puerto de San Francisco de Campeche, y milagrosas Imagenes que tiene.

LA Villa de S. Francisco de Campeche, la mas antigua poblacion de Españoles, que fundaron la segunda vez, quando con efecto pacificaron à Yucathàn, es el Puerto mas principal que tiene, y se llamò por algunos años el Puerto de San Lazaro, como se dixo al principio de estos escritos. Estuvo esta poblacion como en deposito à la ribera de vn Rio, y en el Pueblo que aora llaman Tenozic, àzia Tabasco, en el Beneficio de Vçumaçintla, y despues otra temporada en el Pueblo de Pontonchàn, que despues se ha llamado Champotòn, de que tambien se ha dado larga noticia. Es muy conocido este Puerto en las cartas de mareage, y por ser como escala, donde tocan los mas Nauios de contratacion de todos estos Reynos, ya para hazer agua, y proueerse de bastimentos, ya para descarga, segun traen el registro, que ocasiona ser mas gruessa la contratacion de aquella Villa, que fuera segun la vezindad que tiene. Es muy acosado de enemigos Piratas, que todos los años andan à la vista, con que tienen à los vezinos casi siempre con las armas en las manos, como si fuera Presidio de Soldados pagados. Ya que por esta continua preuencion no hazen daño en tierra, le hazen muy graue en la Mar, cogiendo muchas fragatas de el comercio de estas Prouincias, quando vàn, ò vienen de la Nueua España, y otras partes, por la poca defensa con que nauegan. Al comun de la

Ciudad de Merida, y lo demàs de la tierra he oido dezir resulta graue daño de recurrir solo à aquel Puerto todos los bageles, porque, ò con no hazerles buena acogida (como se ha dicho ha sucedido à muchos) ò con cóprar tres, ò quatro (y à vezes vno solo por todos) las mercaderias que traen, y retenerlas en si algun tiempo; y otras por tenerlas, no dexando descargar, se venden despues en la tierra adentro por los precios que quieren ponerles. No afirmo, que esto sea assi, porque no lo he visto, dizese: quien gouierna debe saber lo que en esto passa para remediarlo.

Gouierno ordinario.

El gouierno ordinario de esta Villa se compone de dos Alcaldes Ordinarios, que se eligen cada año, y lo son tambien de la Santa Hermandad, vn Alguazil Mayor, vn Alferez Mayor, cinco Regidores, y vn Procurador General, que se elige con los Alcaldes. Para la Milicia ay tres Compañias de Infanteria Española: las dos se forman de los vezinos, y vna de los forasteros, ay otra de Mulatos, y ocho de Indios piqueros, y flecheros. Tienen su Alferez Mayor, y Sargento Mayor, Cabo de las Cópañias. Antiguamente en lo tocante à milicia estaban todos sujetos al Alcalde de primer voto, que era Teniente de Capitan General, cuya possession inmemorial amparaba Cedula Real moderna del año de quarenta y siete. Algunos años ha, que en diferentes ocasiones daban los Gouernadores titulo de Teniente de Capitan General à personas de su afecto, de que se ocasionaba disgusto, assi al que era Alcalde actual, como à los otros vezinos, que podian suceder en el oficio. Los Gouernadores vsaban del suyo siendo como son Capitanes Generales, porq yo les oi dezir en diuersas ocasiones, q tal Cedula no se les auia hecho notoria. Escriuiendo esto este año de cin-

Gouierno para la Milicia.

CedulaReal de 21. de Octubre de 1647. donde se haze mencion de otra Prouision mas antigua.

quenta y quatro, se ha ocasionado sobre la materia vn pleyto, que no se sabe en què pararà: la paz del Señor lo sossiegue todo por su misericordia. El Alcalde de segundo voto haze el oficio de Oficial Real con recurso à los que està en Merida puestos por el Rey. De las sentencias de los Alcaldes se apela al Gouernador, como à superior en todo Yucathã. Tiene este Puerto para defensa de Artilleria gruessa, veinte pieças en lo que llamã la Fuerça, catorze en San Roman, quatro en otro parage junto à nuestro Conuento, y quatro àzia la puenteçuela de Campeche, que todas son quarenta y dos. Desplaya en èl la Mar muchomas, que en todas las otras partes, tanto, que à vezes se retrae vna legua.

Alcalde de segundo voto Oficial Real en Cãpeche.

Artilleria gruessa de Campeche.

De la Iglesia Parroquial desta Villa no he hallado escrito cierto el dia de su fundacion, ò dedicacion. El año consta, que fue el de mil y quinientos y quarenta, por vn Auto del Capitan General Don Francisco de Montejo, fecho en Merida el de quarenta y dos siguiente, donde dize que hizo la ereccion de ella con titulo de la Concepcion de la Virgen Santa MARIA Señora nuestra. Su fabrica fue pequeña, como tambien corto el numero de los Conquistadores (aunque no tanto como dize el Padre Remesal) que en la Villa se quedaron por vezinos, por passar à lo restante de la pacificacion de esta tierra. Tiene los ornamẽtos, y plata necessaria para celebrar los Oficios Diuinos. Tenia hasta pocos años ha dos Curas Beneficiados proueidos en concurso, y presentados segun el Real Patronato, ya no ay mas de vno, que tambien tiene titulo de Vicario dado por el Obispo. Administra à Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, Indios Nauorios, y otros siete Pueblos de Indios, q estàn en comarca de la Villa. En la forma del beneficio se prouee el oficio de Sacristan mayor.

Iglesia Parroquial.

Ereccion, y Titular de ella.

Capellania quantiosa, y quien la fundò.

Ay en ella fundada vna Capellania de ocho mil pesos de principal, que rentan quatrocientos cada año: fundacion del Capitan Iñigo Doca, y Mariana Velazquez su muger. Otras seis Capellanias ay, que la mas no passa de cien pesos de renta. Tiene cinco Cofradias fundadas en el tiempo de la vacante, por muerte del Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, que visitando en ella aquel territorio el Licenciado Don Pasqual Mallen de Rueda Canonigo, las fundò à pedimiento de los vezinos de aquella Villa. Vna es del Santissimo Sacramẽto, otra de la Santa Vera-Cruz, otra de la Soledad de nuestra Señora, otra de su Purissima Concepcion, y vna de las Animas del Purgatorio, de que cuyda el Beneficiado, y dize sus Missas. Por ser la Iglesia tan corta, se començò à fabricar otra muy capaz, y aunque se hizo gran parte de ella, ha muchos años que cessò la obra, por no auer rentas particulares para su fabrica, y cada dia ser mayor la pobreza que ay en todo Yucathàn.

Cofradias.

Conuẽto de San Francisco, y su ereccion, y Titular.

Segundo lugar tiene el Conuento de nuestro Padre San Francisco, siendo su Titular el mismo Santo, y la fundacion el año de mil y quinientos y quarenta y seis, la primera que tuvimos los Religiosos en esta Prouincia despues de conquistada. La Iglesia està casi arruynada, por cuya causa los Oficios Diuinos se celebran en la de los Indios conjunta à ella. Por esto, y estàr apartado de la Villa, que ocasiona no poderle frequentar con comodidad, se ha tratado en algunas ocasiones de fundarle dentro de la Villa. Llegando el año passado de cinquenta y quatro el muy R. Padre Fr. Iuan de la Torre, Comissario General, quando vino à visitar esta Prouincia, le comunicaron los vezinos el deseo que tenian de que el Conuento estuviesse en la Villa, y pareciendole conueniente lo tratò con el Gouernador, con cuyo gusto, y del Ordinario se assignò sitio para la nueua fundacion, encomendando al R. Padre Fr. Francisco Bueno, Padre de la Prouincia, electo Guardian de aquel Conuento, la solicitud, y cuydado de la obra, por auer hecho otras muy luzidas. Luego que llegò diò principio à la presente, y se espera mucho adelantamiento en su tiempo.

Estase haziendo trãslacion de èl dentro de la Villa.

Conuento de San Iuan de Dios.

Ay otro Conuento de la Hospitalidad de San Iuan de Dios, su fundacion desde el año de mil y seiscientos y veinte y seis, y desde entonces tiene Religiosos. Es Titular de su Iglesia nuestra Señora de los Remedios, y es de grande vtilidad para los enfermos pobres, assi de la Villa, como forasteros, que en los Nauios, y fragatas llegan al Puerto de todas partes. No tiene este Hospital renta señalada, y assi se sustenta con las limosnas, que los Fieles ofrecen para tan caritatiuo exercicio. Fundòle el Padre Fr. Bartolomè de la Cruz, con limosnas que juntò para ello.

Su Titular.

Su Fundador.

Recien poblada la Villa, vino gran multitud de langosta (debiò de ser, quando se dixo la huvo en Merida) y buscando el diuino auxilio contra aquella plaga; echaron suertes para celebrar fiesta al Santo, cuyo nombre saliesse. Fue San Roman Martyr, à cuyo honor edificaron fuera de la Villa vna pequeña Iglesia, su Titular el glorioso Santo, donde todos los años và Procession desde la Parroquial el dia de su festiuidad, y se canta Missa con Sermon de sus alabanças. Encomendòsele à vn Mercader, llamado Iuan Cano de Çoca Gaitan, que iba à la Nueua España, traxesse para adorno de esta Iglesia vna hechura de vn Santo Crucifixo. Compròla, y trayendola el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, se tuvo por cosa milagrosa, que el bagel en que se embarcò, llegò des-

Iglesia de S. Roman, y porque causa se fundò.

Imagen del Santo Christo de San Roman.

Presteza cō que llegò desde la Vera-Cruz à Campeche.

de la Vera-Cruz à Campeche en solo espacio de veinte y quatro horas. Cō esto, y otras cosas, que sucedieron en aquel tan breue, quanto extraordinario viage, se començò la deuocion de esta Santa Imagen, y con otros muchos beneficios, que los Fieles han recibido encomendandose à ella, se ha aumentado con singular piedad, y veneracion Catolica. Para memoria de ellos ay colgadas en su presencia muchas muletas, cabeças, piernas, y braços de cera, y otras señales, como tambien las ay de nauegantes, que en grauissimos peligros se vieron libres, inuocando su santo nombre.

Tiene muchas señales de milagros que ha hecho.

Llegando à ser mucha la copia de cera de estas señales, las baxò el Mayordomo para hazer de ella candelas, que alumbrassen el Monumento el año de mil y seiscientos y treinta y ocho, y auiendola fundido para sacarla mas limpia, al dar vn golpe cō vna hacha para partir el torton, saliò del medio dèl vna palma muy bien formada de la misma cera, y del mismo color, como de vn palmo de grande. Con admiracion la lleuaron à la Iglesia Parroquial, desde donde la bolvieron con solemne Procession à la del Santo Christo. Pusose en vn relicario de plata con vidriera por donde se manifiesta, quedando testimonio autentico del sucesso, que si se huviera recibido de los demàs (como fuera justo) se pudiera dar à la estampa libro particular de ellos, por ser tantos los que se han visto.

Palma de cera milagrosa.

Enfermò el Mercader que traxo esta Santa Imagen, y auiendo padecido muchos dias, viendose proximo à morir, se encomendò à ella con mucha deuocion. Muriò (segun pareciò) y como à difunto le amortajaron, y assi estuvo siete horas, pero milagrosamente le resucitò nuestro Señor. La primera palabra que hablò, como persona que bolvia de vn sueño, fue dezir, ò Santo Christo de San Roman! y luego pidiò de comer. Tenia quando esto sucediò ochenta años de edad, y viuiò despues otros quatro.

Resucita vn muerto.

Don Pedro Machuca, vezino de aquella Villa, llegò à vèr à su muger tan enferma, que los Medicos dixeron moriria à su parecer sin duda. Afligido con tan triste nueua se fue vna noche à la Iglesia del Santo Christo, y de rodillas le hizo afectuosa oracion, pidiendole diesse salud à su muger, y que si era servido de lleuar de esta vida à vno de los dos, fuesse à èl, y no à ella, por la falta que haria à la criança de sus hijos. Auiendo hecho la oracion estando con entera salud, bolviò à su casa con vn accidente mortal, y al passo que se le agrababa el achaque, se aumentaba la salud de su muger, de suerte, que à los ocho dias que el Don Pedro Machuca passò de esta vida à la eterna, estaba la muger sana sin enfermedad alguna. Cuyda de aquella Iglesia el Cura de la Parroquial. Ay en la Villa otras dos Hermitas pequeñas, vna de nuestra Señora de Guadalupe, y otra del Santo Nombre de Jesvs, y en esta se administran los Santos Sacramentos à los Morenos.

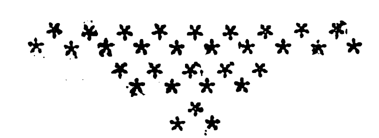
Caso prodigioso de vn vezino de Campeche.

Dos Hermitas.

En nuestro Conuento està vna Imagen de nuestra Señora, que se hallò el año de mil y seiscientos y quarenta y nueue, por quien nuestro Señor ha obrado muchas marauillas, que porque de ellas, y de todo el sucesso se dà entera noticia en el libro duodezimo, y vltimo de estos escritos no refiero mas en este.

Imagen de nuestra Señora aparecida.

Lib. 12. cap. 19.



CA-

CAPITVLO XVI.

De las Villas de Valladolid, y Salamanca: y en Tabàsco de la Vitoria, y Villahermosa.

Gouierno Secular de la Villa de Valladolid.

EL gouierno de la Villa de Valladolid es de dos Alcaldes Ordinarios, que lo son tambien de la Santa Hermandad, y el Cabildo Secular se compone de ellos, vn Alguazil Mayor, Alferez Mayor, Depositario General, tres Regidores, y vn Procurador General. Por costumbre antigua el Alcalde de primer voto era Capitan à guerra, y de algunos años à esta parte le han dado los Gouernadores titulo de Teniente de Capitan General, y algunas vezes à otras personas, ocasionandose los mismos disgustos, que se dixo auia en Campeche. Ay para la Milicia dos Compañias, vna de Infanteria de los vezinos, y otra de cauallos, lanças ginetas, que se forma de los Encomenderos con sus Oficiales, Alferez Mayor, y Sargento, sujetos todos al Teniente de Capitan General, nombrado por el Gouernador. Defienden los Puertos de Cabo de Cotòch, Cuyo, Choàca, Holcoben, ò Rio de Lagartos, y muchas vezes han venido al socorro de la Ciudad de Merida, y aun passado al de la Villa de Campeche, con distar mas de setenta leguas, à costa suya, y de las rentas que en su territorio posseen.

Gouierno Militar.

Gouierno Eclesiastico

En quanto à lo Eclesiastico la gouiernan dos Curas Beneficiados presentados por el Real Patronato, como los demàs que se han dicho, y el vno haze oficio de Vicario General, con nombramiento del Obispo. Administran los dos igualmente à Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, Indios Nauorios, y à los de siete Pueblos, que pertenecen à este Beneficio. El Sacristan Mayor es proueido como los Beneficiados La Iglesia Parroquial fundada en la Plaça Mayor à la parte del Sur, es de tres naues, cubierta de tejado, el Retablo de su Altar Mayor es obra antigua de no mucha costa, aunque el Sagrario es de obra moderna, y mas primorosa. A los dos lados tiene dos Altares Colaterales, vno con Imagen de la Purissima Concepcion de nuestra Señora de talla entera, que los Conquistadores traxeron de España, y à quien recurren sacandola en Procession en las comunes necessidades, de hambres, enfermedades, y faltas de agua. El Capitan Don Alonso Sarmiento y Chaues dotò este Altar con dos mil pesos, cuyos reditos se gastan en su adorno, y por esta obra pia el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar le assignò entierro en aquel Altar. El otro Colateral es del glorioso S. Iuan Baptista, de talla entera, imagen muy deuota, y à este dotò el Capitan Iuan Luis de Arze con otros dos mil pesos de principal, en la forma que el antecedente. Impetrò mas dos gracias de la Silla Apostolica, que concediò Gregorio Dezimoquinto, la vna à los Cofrades de este Santo, que auiendo confessado, y comulgado visitaren aquel Altar el dia de su festiuidad, las de la Presentacion, Natiuidad, Anunciacion, y Assumpcion de la Virgen Purissima, concediendoles Indulgencia, y remission de pecados. La otra por diez años, para que diziendo Missa de Requiem los Lunes, aplicada por alma del Purgatorio, fuesse libre de sus penas.

Iglesia Parroquial.

Imagen deuota de la Madre de Dios.

Altar de S. Iuan con Indulgencias concedidas por Gregorio XV. à los ocho de Mayo de 1623. años.

Ay en aquella Parroquial Cofradias del Santissimo Sacramento, del Santo Nombre de Jesvs, de nuestra Señora, y de las Animas del Purgatorio, y estas son de Españoles. Otra tienen los Indios, Negros, y Mulatos, con titulo del Santo Nombre de Jesvs: admi-

Cofradias.

mi-

ministranlas los Curas, y no tienen mas renta, que las limosnas que se les hazen.

Hospital, y su Titular.

Desde el tiempo de los Conquistadores ay vn Hospital fundado con titulo del Santo Nombre de Jesvs, y no tuvo renta alguna hasta el año de mil y seiscientos y treinta y quatro, que passando de esta presente vida el Licenciado Francisco Ruiz, que auia sido Cura, y Vicario, dexò quatro mil pesos, para que con sus reditos se sustenten quatro camas. Son Patrones los Vicarios de la Villa, aunque el Cabildo Secular vsa del Patronato. En este Hospital tienen los Españoles fundada la Cofradia de la Santa Vera-Cruz.

Conuento de nuestro Padre San Francisco.

El Conuento de nuestro Padre San Francisco (que ha tenido Guardian electo en los Capitulos, desde el año de mil y quinientos y cinquenta y tres) està fuera de la Villa como seis quadras à la parte Occidental. Vase de ella al Conuento por vna calçada de ocho varas de ancho, hecha de cal, y canto con su petril, y por ambos lados tiene vna alameda de arboles, que se llaman zeibas, que son muy grandes, y copiosos, que la hazen sombria, y aunque ay esta distancia, es muy frequentado de los vezinos por ser deuotos de nuestra Sagrada Religion.

Calçada, y alameda muy alegre.

Su Titular.

La Iglesia es obra de mamposteria, naue cubierta de boueda, y su Titular San Bernardino de Sena. El Retablo del Altar Mayor es de pincel, aunque el Sagrario de escultura obra moderna. Correspondenle à los dos lados dos Capillas, vna de nuestra Señora de Guadalupe de talla entera de gran deuocion, y hecha en Guatemala; la otra de San Diego de Alcalà imagen de pincel. En el cuerpo de la Iglesia ay tres Capillas, vna de nuestro Padre San Francisco, otra de Santa Ana, y fuera del muro vna de San Antonio de Padua, que hizieron los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, cuyo Comissario es ordinariamente el Predicador Conuentual, que predica los Sermones de la Parroquial de la Villa. Dentro del patio de la Iglesia està la de los Indios de el Pueblo de Zaqui, donde està fundado el Conuento: su Titular tambien San Bernardino de Sena.

Hermanos de la Tercera Orden.

Villa de Salamanca, y su gouierno Secular.

La Villa de Salamanca fundada en la Prouincia de Ba Khalàl, siempre fue de corta vezindad, y oy lo es mas por auerse huido los Indios de ella, q̃ apenas quedò quien la habite, auiendo sido tan numerosa de gente, y tan belicosa, como se ha dicho. El gouierno de aquella Villa consiste en vn Alcalde, que es Capitan à guerra, y dos Regidores, que sirven todos los oficios necessarios à aquella corta Republica. Tuvose en los principios por tan bueno, que algunos Conquistadores quisieron mas alli las Encomiendas de Indios, que en estos territorios.

Porque se fundò alli.

Fue necessaria aquella fundacion para obviar las entradas de enemigos Piratas, y estorvar la fuga de los Indios de esta tierra para los Gentiles Ytzaes, aunque para esto ha sido de poco efecto, porque se passan por los montes sin ser sentidos, y vltimamente aquellos Indios apostataron miserablemente de nuestra Santa Fè Catolica yendose con los Gentiles, como se dize en el libro vndezimo, con que quedò aquello mas desdichado.

Lib. 11. cap. 12. de esta Histor.

Sitio donde està fundada.

Las continuas invasiones de enemigos hizieron retirar à los vezinos la tierra adentro en vn Pueblo de Indios llamado Pàcha. La fundacion està en la ribera de vna hermosa laguna de agua dulce, que tiene alguna pesca, y para salir à la Mar se diuide el agua en muchos braços, que juntandose todos haziendo vn buen Rio, desaguan el Mar. Tiene la Villa pocas casas

casas de piedra; las mas son cubiertas de hoja de guano.

Gouierno Eclesiastico

Lo Eclesiastico depende de vn Beneficiado proueido como los demàs, à quien el Obispo dà titulo de Vicario General de aquella jurisdiccion, y ha dias que quando escriuo esto año de cinquenta y cinco, estàn sin Sacerdote que les diga Missa, y administre los Santos Sacramentos à Españoles, y Indios, no auiendo quien quiera ir al Beneficio por su mucho trabajo, y corto estipendio, sino es siendo propietario, y aun de esta suerte ay pocos que lo quieran. La Iglesia Parroquial tiene solamente la Capilla Mayor cubierta de piedra, lo restante de guano. Su ereccion fue el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, con titulo de la Pura Concepcion de nuestra Señora. Dista de la Ciudad de Merida cerca de ochenta leguas, caele à lo Oriẽtal declinando al Mediodia, y se passan grandes espacios despoblados para llegar à ella.

Iglesia Parroquial, y su Titular.

Gouierno Secular de Tabasco.

Por auer costado tanto trabajo à los Conquistadores de Yucathàn pacificar la Prouincia de Tabasco, darè con breuedad noticia de sus dos Villas, y el gouierno que en ellas ay. Muchos años desde la conquista gouernò à Tabasco el Gouernador de Yucathàn, hasta que el Rey diò titulo de Alcalde Mayor à distinta persona, aũque la prouision de Encomiendas, y presentacion de Beneficios la haze el Gouernador de Yucathàn en nombre del Rey. Està la Prouincia de Tabasco situada al Occidente de Campeche àzia el Sudueste, en distancia por Mar, segun se mide, de sesenta leguas, y tãbien se và à ella por tierra. Es abundante de Rios, y muy caudalosos, llena de pantanos, cenagosa, y enferma. Abundante de mosquitos, que dàn mucha pena de dia, y de noche, y parece plaga particular. Cogese en ella cacao, y ha perdido el valor que solia tener, por la abundancia que se trae de Vayaquil, y otras Prouincias. Dà aquella todos los frutos de la de Yucathàn, y la excede mucho en la abundancia de ganado vacuno, que no llega à valer vna vaca, ò toro mas de dos pesos, y vna ternera quatro reales. Debe de auer sido la multiplicacion tan grande por la poca gente que ay que lo coma. Es grandissima la cantidad, que por los campos se mata cada año, solo para aprouecharse del sebo, y corambre, de que ay gran saca.

Calidad de aquella tierra.

Frutos que se cogen.

Villahermosa.

Tiene dos Villas, aunque de muy corta vezindad: vna se llama Villahermosa, donde assiste el Alcalde Mayor, por estàr situada en el medio de la comarca, desde donde despacha los negocios de su gouierno, y para los de justicia tiene vn Escriuano publico, que sirve à toda la jurisdiccion. El Alcalde Mayor es subordinado al Virrey de la Nueua España, y Real Audiencia de Mexico, à quien se apela en las sentencias. Es Teniente de Capitan General del Gouernador de Yucathàn, que es Capitan General por el Rey en ambas Prouincias, y aquella Villa es la menor. Mayor vezindad tiene la Villa de la Vitoria, donde ay dos Alcaldes Ordinarios, vn Alguazil Mayor, vn Alferez Mayor, y Procurador General de quienes se compone el Cabildo Secular, y residen en ella. Para lo ocurrente de Milicia auiendo nueua de enemigos, despacha el Alcalde Mayor mandamientos por toda la comarca, y se juntan ordinariamente de los vezinos de la tierra, y forasteros tratantes, como hasta cien Infantes, los quales baxan de Villahermosa en lanchas, y canoas à la de la Vitoria por vn Rio. Para estas ocasiones ay nombrado Sargento Mayor, Ayudante, y vn Alferez, que forman compañia de la gente. En la Vitoria ay hecho vn Fuerte con quatro pieças de Artilleria, que aunque parece corta defensa,

Villa de la Vitoria.

Milicia.

es

es de grande efecto para ofender, y defenderse por la comodidad, y disposicion, que ocasiona el sitio para qualquiera resistencia. A la Villa de la Vitoria se le puso este nombre por la insigne q̃ D. Hernando Cortès alcançò de los Indios de aquella tierra, quando passaba à la conquista de la Nueua España, de que se diò entera razon en el primer libro de estos escritos.

Lib. 1. cap. 11. de esta Histor.

Lo Eclesiastico.

Lo Eclesiastico se gouierna por vn Beneficiado presentado, segun el Real Patronato. La Iglesia es pobre, su Titular Santa Maria de la Vitoria, y ay en ella algunas Capellanias de muy corta renta, que sirve el Beneficiado. Estàn fundadas en ella dos Cofradias antiguas, vna de nuestra Señora, y otra de las Animas del Purgatorio. La de Villahermosa tiene por Titular à San Iuan, y su Beneficiado es Vicario General de todo aquel distrito, nõbrado por el Obispo, por estàr como se ha dicho en el medio de la comarca, y residir alli el Alcalde Mayor, aunque no ay mas que veinte vezinos Españoles, si bien ay mayor numero de Mestizos, Mulatos, y Negros, cuyo Cura es, y tambien de la gente que ay en las estancias de ganado de aquel territorio.

CAPITVLO XVII.

Del gouierno espiritual, y temporal de los Indios de Yucathàn despues de su conuersion.

Aviendo antes dicho, como se gouernaban los Indios en el tiẽpo de su infidelidad: como los Españoles los sujetaron; con que fue forçoso se alterasse el gouierno, y espirassen las leyes con que se regian; lo politico, y espiritual se mudasse: me pareciò escriuir lo que obseruan de presente en vno, y otro, que aunque no he dado razon de su conuersion, se refiere luego en libro siguiente, y se estarà dicho, pues acabando de dezir el gouierno, y estado presente de los Españoles, se sigue el de los Indios, como vna de las dos partes, que componen este Reyno. Aunque en esta mutacion perdieron los naturales el Señorio tẽporal, quedando, y dandose por vassallos de nuestros Catolicos Reyes: el gouierno temporal inmediato de los Pueblos quedò por entonces, y se conservò muchos años en los mismos Caziques, y Señores, si bien con titulo, que en nombre del Rey les daba quien gouernaba esta tierra. Ya de algunos años à esta parte no ay tanta atenciõ à esto, y nombran por Caziques à los que deben de juzgar conuiene mas para el gouierno de los Pueblos, aunque no deciendan de los que eran Señores.

Gouierno Politico de los Indios.

Para que al Cazique ayuden en la administracion de la justicia, y gouierno, se nombran en los Pueblos cada año el primer dia dos Alcaldes Ordinarios, el numero de Regidores necessario, y Procurador del lugar, los quales confirma el Gouernador en nombre del Rey. El mismo dia se eligen Alcaldes, que llaman de los Mesones, y casas de Comunidad, en que se hospedan los passageros, para que se les prouea de comida, y avio. Tambien se elige Fiscal para la Iglesia, que cuyda principalmente de la enseñança de la Doctrina Christiana à los muchachos, y se le nombran otros como Alguaziles, para que los hagan venir, y llamen quando faltan. Suelen elegirse otros Ministros, que con vara de la Real Justicia cuydan de que los Indios rozen sus tierras, siembren, y beneficien sus milpas, ò sementeras, y en esto suele auer poca atencion, siendo assi, que depende la conservacion de todos los que viuimos en esta tierra de este cuydado, y en auiendo falta de cosecha, quien mas desdichas padece

dece son los miserables Indios, y con experimentarlas son tan floxos, y poco amigos del trabajo, que aun lo mismo con que se han de sustentar, es necessario hazerselo sembrar, porque los mas ninguna prouidencia tienen à lo que les ha de suceder, como tengan de presente alguna cosa, con que sustentarse por entonces.

Diuidense los Pueblos en barrios, con titulo de Santos cada vno.

Para euitar confusion estàn los Pueblos repartidos en barrios, que llaman Parcialidades, cada vno con nombre de vn Santo, con que se diferencian entre si. Tiene cada vna vn Indio Principal señalado, que solicita todo lo que à ella pertenece, assi de la administracion temporal, como para venir à la Iglesia los Indios, y Indias. Quando el Cazique del Pueblo quiere ordenar se haga alguna cosa, manda llamar à estos Principales, y con hazersela notoria, se executa luego cô puntualidad, como si se lo huviera intimado à cada Indio en singular. Tambien se nombran aquel dia Patrones, que llaman de los enfermos, daseles vna vara, que tiene vna Cruz, ò imagen en lo superior, y estos tienen obligacion de saber los enfermos que ay en su parcialidad, ò barrio, y dar noticia de ellos al Doctrinero Cura, quãdo necessitan de los Sacramentos. No los ocupa el Pueblo en otra cosa de Comunidad, porque no hagan falta à su ministerio, y son duplicados, para que se muden à semanas, y en las otras cuyden de sus milpas, y de lo demàs que necessitan. Tienen estos Indios sus leyes particulares, por donde se gouiernan, y estàn hechas con autoridad Real, y confirmadas con Real Prouision, de que se dà razon tratando del tiempo en que se hizieron.

Ministros para que cuyden de los enfermos.

Gouierno espiritual de los Indios.

Grande fue la disposicion con que nuestros primeros Padres fundadores de esta Prouincia ordenaron el gouierno espiritual de estos Indios, y no ha sido, ni es menor la execucion de todo lo que côduze à su mayor Christiandad, y bien de sus almas, y puedo afirmarlo assi, porque quantos han estado en Yucathàn, lo han visto, y vèn experimentalmente. Es singularissimo el cuydado de que todos los dias festiuos para ellos, que les obliga à oir Missa, se les diga en sus propios Pueblos, predicandoles muy continuo el Santo Euangelio del dia, que assi està mandado con graues penas, exortandolos al amor de las virtudes, y aborrecimiento de los vicios. Es à costa de no pequeño trabajo de los Doctrineros, por ser necessario, para que fuera continua su presencia en todos los Pueblos, que huviera quatro vezes tantos Clerigos, y Religiosos, como somos; pero suple esta falta el amor que tienen à los Indios, y el zelo del mayor servicio de las dos Magestades Diuina, y humana. La assistencia continua, assi de Clerigos, como de Religiosos, es en los lugares que se señalaron para cabeças, y Conuentos, de donde se reparten las visperas de las fiestas à los Pueblos de su administracion, y les es forçoso à los mas dezir aquel dia Missa en dos Pueblos, y à vezes en tres: trabajo, que solo quien le ha exercitado puede conocerle, pues en cada Pueblo de mas de esto administran los Santos Sacramentos del Bautismo, Matrimonio, Penitencia, Eucharistia, y Extremavncion à los que los piden, lleuando el Santissimo Viatico à sus casas de los enfermos, con la decencia, y reuerencia possible.

Cuydado para que oigan Missa.

Tienen grã trabajo en esto los Doctrineros.

Despues de auer dicho Missa se quentan por tablas, en que estàn escritos todos los vezinos de los Pueblos, segun las parcialidades que se han dicho, con que sabe el Doctrinero los que han assistido à oirla. Esto se haze en los patios de fuera de las Iglesias, y aora veinte años auia Pueblos tan grandes, que era necessario para esta

Como se quentan los dias de fiesta.

quen-

quenta salirse à la Plaça del Pueblo, que todas estàn conjuntas à las Iglesias: oy faltan en ellos mas de la mitad de sus vezindades, que es lastima verlos. Cada Principal (ò Chunthan, que ellos llaman) dà quenta de su parcialidad, cuya quenta està à su cargo, y como ya se conocen en saliendo de la Iglesia se aparta cada vna à su sitio, donde con facilidad se sabe quien ha faltado de la Missa. Inquiere el Doctrinero la causa, y quando es legitima, dala el Principal, porque sea por enfermedad, ò ausencia del Pueblo, ò auerse huido, sin saberse donde estè (que esto sucede muchas vezes, y en estos tiempos es muy considerable el numero de los que faltan de esta suerte) lo ordinario es, que el Principal sepa donde està. Pero quando sin causa justa falta, y el Principal no responde por èl, es buscado por algunos de los Alguaziles de Doctrina; y traido à la presencia de su Doctrinero, sino dà causa suficiente para auer faltado, le castiga el Gouernador del Pueblo, que està alli assistente, mandandole dar algunos açotes, mas, ò menos, conforme acostumbra ser defectuoso. Quando no son hallados en esta ocasion, quedan señalados sus nombres tirando vna cuerdecita que cada vno tiene, y otro dia de fiesta, sabiendo con esta señal, que faltò la precedente, es corregida su culpa, exortandole el Doctrinero con vna Platica espiritual à que no falte de la Iglesia, y dè ocasion à otros, para que con su mal exemplo hagan lo mismo.

Cuydado para que no olviden las Oraciones, y Doctrina Christiana.

Tambien ay puntualissimo cuydado, que los dias festiuos para los Indios todo el Pueblo junto diga toda la Doctrina Christiana con las preguntas de el Catecismo, que enseñan los Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica, y su explicació en su natural idioma, para que con toda certidumbre se enteren de ellos, y sepan lo que deben creer para salvarse. Trabajo fue este de los Religiosos antiguos, que con zelo santo los traduxeron en su lengua, y los modernos lo han perficionado, y dado à la estampa, para que los Indios puedan leerlo. La forma que en esto se observa es, que el dia de fiesta en tocando à Prima se haze señal con la campana mayor, y desde aquella hora viene la gente à la Iglesia, assi hombres, como mugeres. Como vàn entrando se apartan los varones al lado del Euangelio, las mugeres al de la Epistola, y auiendo hecho oracion al Santissimo Sacramento, se sientan en el suelo, y las Iusticias tienen sus bancos en que sentarse. Recogida la mayor parte salen dos Sacristanes có sobrepellices, debaxo sus ropas coloradas, y puestos en pie en el fin de la Capilla Mayor, principio del cuerpo de la Iglesia cantan las quatro Oraciones en septimo tono, repitiédo el Pueblo lo que los Sacristanes dizen. Lo restante de la Doctrina Christiana se canta en tono llano, con que quando se acaba, es ya hora de cantar Tercia para dezirles Missa, porque por los grandes calores, y porque los Indios queden desocupados para acudir à sus necessidades domesticas, y hijos que quedaron à guardar sus casas, se celebra mas temprano que en España, y en otras tierras frias. En auiendose dado principio à cantar la Doctrina, dos Tupiles, ò Alguaziles de ella se ponen à las puertas de la Iglesia con vna diciplina en la mano, y al que llega tarde, con algun açote que le alcançan al entrar, hazen que reconozca la pereza que ha tenido en venir à tan santo exercicio. Del mismo modo se buelve à repetir à la tarde, començando como à las dos à tocar la campana, y assistiendo los Gouernadores, Alcaldes, y demàs Iusticia, si bien à esta hora acuden mas las mugeres, que los varones, y no ay tan especial atécion, ni

Como la cantan los dias de fiesta.

Cantanla tambien por la tarde.

ni estrecha quenta, para que vengan todos, como por las mañanas. Para que entre semana no falte quien assista a la Missa Mayor ay loable costumbre de que para cada dia vengan algunas Indias de las parcialidades repartidas por sus dias, y raro es el que falta de assistir a ella el Gouernador del Pueblo, los Alcaldes Ordinarios, los mas de los Regidores, y Principales, ò Chuntanes de las parcialidades.

Indias señaladas para oir Missa entre semana.

CAPITVLO XVIII.

Prosigue el precedente, y como se celebran los Oficios Diuinos.

EL modo de repetir las Fiestas la Doctrina Christiana, y la hora es vna misma siempre en las cabeçeras, por la assistencia continua del Doctrinero: pero en los Pueblos de visita, ò anexos, no puede ser assi, por las mañanas, porque sucede dezirseles Missa al amanecer, y antes, para passar a otro Pueblo de su administracion, que ay algunos distantes, quatro, seis, y mas leguas, con que no se pudo dezir la Doctrina antes de Missa, ni el Ministro estàr presente a ella. Por esto muchos cuydadosos, quando dixeron en vn Pueblo la Missa vltima en la festiuidad antecedente; dizen la siguiente la primera, con que vnas vezes assiste à la Doctrina de vn Pueblo, y otras a la de otro. Està tan introduzida esta santa costumbre de cantar la Doctrina los dias de Fiesta, que aunque no tengan Missa; no por esso dexa de ir todo el Pueblo a la Iglesia a la hora que se acostumbra, y se canta, despues los Cantores cantan la Tercia, y acabada, los Gouernadores, y Fiscales quentan por las tablas los que han venido, como quādo està el Doctrinero presente, con que saben quien ha faltado a cantar la Doctrina, y a encomendarse a Dios en su Santo Templo.

Està muy introduzido cantar la Doctrina.

Las plantas nueuas facilmente se erigen con rectitud, y hermosura agradable a la vista, si la solicitud del que las planta no desmaya en la assistencia para cultiuarlas. Plantas nueuas son de esta Militante Iglesia los niños hijos de estos Indios, que al passo que sus padres naturales no tienen la vigilancia debida en enseñarles la Doctrina Christiana; corre mayor obligacion en los Ministros Doctrineros de atender a su espiritual educàcion, para que como crecen en el cuerpo, aumenten la hermosura de el espiritu, y agradables con ella a los ojos de Dios, y de sus Fieles, se coja el fruto pretendido de verdaderos Christianos. Pudiera correr peligro dexado al cuydado de los padres naturales, porque con sus continuos trabajos, y connatural descuydo, aun para lo temporal peligra lo Politico de su educacion. Preuino el zelo de los Predicadores, y Maestros espirituales este inconueniente con auer puesto en costumbre, que todos los niños, y niñas de los Pueblos vayan los dias de entre semana a la Iglesia, donde se les enseñan las Oraciones, y Doctrina Christiana, que para que con menos trabajo llegue a la execucion del deseo, està dispuesto de esta forma.

Cuydado para que la sepan los muchachos.

Ya se dixo, como todos los Pueblos estàn diuisos en parcialidades. Cada vna, ò entre dos, si son cortas, tiene vn Tupil, ò Alguazil señalado, el qual por la mañana en saliendo el Sol recoge todos los de su parcialidad de hasta catorze años ellos, y ellas de doze (què es quando luego se trata de casarlos) y juntos à vn lado todos los varones, y à otro las muchachas, hazen vna Procession, precediendo el Tupil con vna Cruz mediana algo leuantada, y començando en voz alta con septimo tono las Oraciones, vàn

Como vienen por la mañana à la Iglesia.

por las calles, que salen derechas a la Iglesia, donde entran con el mismo orden, y puestos de rodillas adoran al Santissimo Sacramento, y se quedan separados hasta que todos han llegado. Despues vno de aquellos Tupiles (que ya tiene cada vno su dia señalado) dà principio cantando las Oraciones en el mismo septimo tono, y vàn repitiendo todos hasta que es hora de Missa Mayor. En haziendo señal para cantar la Tercia, cessan, quedando presentes al Santo Sacrificio de la Missa, la qual acabada sale el Sacerdote, y despide a las Justicias del Pueblo, y assistentes. Despues quenta de ordinario los muchachos por las tablas, que tienen diferentes de los casados, con que vè los que faltan, y sus Tupiles dizen si estàn enfermos, ò los tienen ocupados sus padres. Sino se embia por ellos, y quando llegan les dàn dos, ò tres açotes, para que otra vez no falten, y los Tupiles son reprehendidos por su negligencia, y quando el Religioso està ocupado, los quenta el Fiscal, pero si entonces no parecen, quedan señalados con su cuerdecita, que tiene el nombre.

No vienen por la tarde

Por la tarde no vienen a la Iglesia, para que puedan ayudar a sus Padres, quanto la tierna edad dà lugar en las necessidades domesticas, con que auiendo dado a Dios la mayor parte de la mañana, les queda lo restante del dia para aprender lo ministerial de la vida humana, con que à vn mismo tiempo se aumenta en ellos el hombre interior, y exterior por la solicitud de sus Ministros Euangelicos, que con esta vigilancia atienden a lo vno, y a lo otro. Los Sabados no vienen, porque las madres le lauen su ropa. Con esta continuacion desde la niñez se procura cultiuar el animo de estos Indios, para la deuocion de el Culto Diuino, y noticia de lo que deben obseruar, como Christianos; pues en el claro espejo de la cotidiana Doctrina se les manifiestan las virtudes, que deben seguir, y los vicios con que se ofende la Magestad Diuina, para que se aparten de ellos. Solicitud bastante es esta, para que no se pueda imputar à culpa de los Padres Espirituales, que no sepan todas las Oraciones, y Doctrina Christiana, pues tanta continuacion en la edad adulta, sobre el cuydado con que se les enseñò en la niñez, denota, ò demasiada incapacidad en ellos (que no la tienen para malicias) ò mal natural, con que distraidos no atienden a lo que tantas vezes repiten. Porque demàs de lo dicho, quando se casan, se haze examen si la saben, y todos los años al tiempo de la confession, que por precepto obliga, se examinan tambien: y con auerse criado de esta forma, son tan poco aficionados a la Iglesia, Missa, y Santos Sacramentos, como en otra parte se dixo. Dios les dè su gracia, y auxilios para que le siruan.

Cuydado del Culto Diuino.

Para la celebracion de los Oficios Diuinos ay en todos los Pueblos numero assignado de Sacristanes, y Cantores; aquellos para que cuyden de los ornamentos, y limpieça de la Iglesia, y siruan al Altar. Tienenlos de ordinario llenos de flores, porque casi todo el discurso de el año las ay diuersas en esta tierra. Los otros para la solemnidad de los Oficios Diuinos, que la Iglesia ordena se canten. Vna cosa ay digna de atencion, y es, que no ay Pueblo en Yucathàn por pequeño que sea, donde los Oficios Diuinos no se solemnizen con canto de organo, y Capilla formada; como la Musica la requiere, y en los Cóuentos con baxoncillos, chirimias, baxones, trompetas, y organos, con q̃ se prouoca mas el afecto à las alabanças de la Magestad Diuina. Estas son comunes, y quotidianas, porque demàs

Las alabanças Diuinas quotidianas en todas las Iglesias.

de

rezar el Oficio Diuino los Sacerdotes; el Maestro de Capilla, y la mitad de los Cantores a semanas, en los Pueblos de nuestra administracion, aunque no resida Ministro en ellos, en tocando à Prima, rezan las quatro Horas menores de el Oficio de nuestra Señora, despues cantan la Tercia de la festiuidad de el dia, conforme à su solemnidad, y à la tarde visperas, sin que en esto se experimente falta.

Todos los Sabados por la tarde se canta la Salve Regina à la Madre de Dios con mucha solemnidad, y concurso de Pueblo, especialmente assisten las mugeres à esta deuocion, como por la mañana à la Missa solemne que se cãta. Todas las cabeçeras tienen Cofradias de nuestra Señora, y celebran sus festiuidades con solemnidad: cada mes dizen vna Missa cantada por los Cofrades, y algunas todas las semanas, y no solo en las cabeças, pero en muchissimos Pueblos de visita ay Cofradias que vnas, y otras con singular deuocion festejan los dias de la Purissima Concepcion de la Virgen Santissima. En todos nuestros Conuentos ay organo, que no ha costado pequeña solicitud, porque los mas son traidos de los Reynos de España, y esto de las limosnas que nos dàn para nuestro sustento, y vestuario, aplicando de ello, quanto es possible para el mayor ornato de el Culto Diuino. En los Pueblos de visita, ò anexos, donde no alcança la possibilidad à tener organos, ay vn modo de flautas con vozes de baxos, contraaltos, tenores, y tiples, que suple la falta de los organos, alternando como ellos los Versos de los Psalmos, y aun muchos tienen trompetas, y chirimias: cosa cierto digna de ponderacion (siendo esta gente tenida por barbara, y reputada por rusticissima) pues si bolvemos la consideracion à los Lugares de nuestra España, hallarèmos, que solamente las Iglesias de quantiosas rentas tienen lo referido, y las de esta tierra, sin tener algunas, estàn servidas con tanta decencia, y ornato por la vigilancia de los Ministros. Para que esto no descaezca ay conjuntas à las Iglesias, en los patios de ellas Escuelas, donde los Maestros de Capilla enseñan à leer, escriuir, y cantar à algunos muchachos; con que no solo se prouee de quien sirva al Culto Diuino, sino que de alli salen Escriuanos para los Pueblos.

Tienen todas las Cabeçeras Cofadrias, y muchas visitas.

Lo que sirue de organos donde no los ay.

Este año de 56. ha minorado mucho esto el Gouernador. A Dios darà quenta, si su zelo es bueno, pues para las grangerias temporales todos los Indios parece pocos, y nada dize que les estorva para que acudan à ellas.

Aunque es ordinario celebrar los Indios las Pasquas, y festiuidades clasicas con festejos de bayles, y otros juegos; la de la institucion de el Santissimo Sacramento es con muy mayores alegrias, y para ella concurren à las cabeçeras todos los Pueblos sus anexos, como tambien para celebrar el Iueues, y Viernes Santo. Las fiestas de sus Patrones celebran los Pueblos con muchos festejos, y concurren à ellas todos los comarcanos, combidandose vnos à otros. Los Caziques combidan à los de los otros Pueblos, los Regidores à los Regidores, y assi los demàs, hospedandolos, y regalandolos à su modo, quanto pueden; con que es grandissimo el concurso, que assiste à qualquiera de estas fiestas, y si se dixera la multitud de pauos que aquel dia se comen, con dificultad se creyera, porque los estàn criando todo el año para aquel dia. Para mas solemnizarlas combidan los Doctrineros à los Ministros de la comarca, con que es para dar gracias à Dios vèr celebrar vna de estas festiuidades. Sea siempre bendita su Diuina Magestad, por auer traido estas gentes al conocimiento de su verdadero culto, y adoracion. Concluyo este capitulo con lo que dize el Padre Torquemada

Como celebran los Indios las Pasquas.

Las fiestas de sus Patrones con muchos regozijos.

tratando en su Monarquia Indiana de la administracion de Doctrina, que los Religiosos de esta Prouincia „ han tenido, por estas palabras: Es„ tà muy concertada assi en lo que „ toca à la Religion de los Frayles, „ como en la Doctrina, y aproue„ chamiento de los Indios: y debelo „ de causar ser sola vna lengua de „ ellos, y ser de vna sola orden (que „ es la nuestra) los Ministros, y lo „ principal no morar Españoles en „ los Pueblos de los Indios, &c. Algunos viuen ya en ellos, pero son pocos, y assi los Indios se estàn con el mismo concierto de Doctrina, que antes. Veasse adelante el informe, que acerca de esto hizo al Rey el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, que por no repetirlo dos vezes, no se refiere en este lugar.

Lib. 8. cap. 11. de està Histor.

CAPITVLO XIX.

De las Doctrinas de Indios, que administra la Clerecia de este Obispado de Yucathàn.

Administracion de este Obispado quien la tiene.

LA administracion de los Santos Sacramentos, y predicacion Euangelica para los Indios de este Obispado, y gouierno de Yucathàn esta repartida entre la Clerecia, y los Religiosos de nuestro Padre San Francisco, que estamos en esta Prouincia de San Ioseph, sin que en tiempo alguno ayan tenido administracion Religiosos de otra Religion, y està la diuision en esta forma. La Clerecia tiene veinte y dos Doctrinas, que son Beneficios Curatos, que se proueen segun el orden del Real Patronato en concurso publico. Los Religiosos tenemos treinta y cinco Conuentos, que tienen administracion de Indios, y en ellos ay Guardianes electos en los Capitulos Prouinciales, y los Ministros Doctrineros de ellos estàn assignados, y presentados, segun la forma, que la voluntad Real tiene expressada para la justa conseruacion de su Real Patronato, siendo vnas vezes los Guardianes juntamente Ministros, y algunas otros distintos Religiosos, conforme mas, ò menos lengua saben. Ay tambien otras dos Doctrinas, en cuyos Conuentos su Superior no tiene titulo de Guardian, sino de Vicario, aunque tambien electos en Capitulo, y los Padres Dominicos administran vna Vicaria en Tabasco. Descendiendo à ellas, y à sus Pueblos anexos, ò visitas, que tienen Pila Baptismal, à sus Titulares, y Patrones, son las siguientes.

Doctrina en Merida.

En la Ciudad de Merida ay vn Cura, que reside en la Cathedral, el qual administra los Indios criados de Españoles, y es Beneficiado propietario de quatro Pueblos de Indios extramuros de la Ciudad, barrios de ella, cuyos Titulares de Iglesias son Santiago, Santa Catalina, San Sebastian, y Santa Ana, y los Pueblos se nombran, y diferencian con los nombres de estos Santos.

TixKoKòb.

El Beneficio de TixKoKòb tiene seis Pueblos de administracion con la cabeçera, cuyo Titular es nuestro Padre San Bernardino de Sena. Fue Conuento nuestro hasta el año de mil y seiscientos y dos, y su vltimo Guardian el Venerable Padre Fray Alonso de Solana. Sus visitas son los Pueblos de Tixpèual, Titular de su Iglesia San Martin Obispo, el de Euan, Titular San Luis Obispo de nuestra Religion: Nòlo tiene à San Bartolomè, EKmùl la Assumpcion de nuestra Señora, y YaxKuKùl la pura Concepcion.

Hocabà.

El Beneficio de Hocabà fue tambien Conuento nuestro hasta el año de 1602. su vltimo Guardian el Padre Fr. Francisco de Piña. La Iglesia de Hocabà tiene por Titular à nuestro Pa-

Padre San Francisco: las de sus Pueblos Tzanlahcat la Assumpcion de N. Señora, y en aquel assiento estàn otros dos Pueblos Huhi, y Tixcamahil, del de Zahcabà es Titular San Iuan Euangelista, del de Huhi San Pedro Apostol.

Hoctùn. El Beneficio de Hoctùn, que fue fundacion nuestra, y pertenecia à la administracion del Conuento de Hocabà, tiene por Titular à San Miguel Arcangel: por visitas los Pueblos de Xocchèl, San Iuan Baptista, el de Tahmèc à San Lorenço, y el de Zeyè à San Bartolomè Apostol.

Zututa. El Beneficio de Zututa fue Conuento nuestro hasta el año de 1581. su vltimo Guardian el Padre Fr. Pedro de Magaña; Titular San Pedro, y San Pablo. Sus visitas son los Pueblos de Tibolòn, que tiene por Titular à San Iuan Baptista, el de Tàbi los Santos Reyes, Ceyeuçih Santiago el Mayor, los de Yaxà, y Cantamayec, que estàn en vn assiento à San Andrès Apostol.

Yaxcabà. El Beneficio de Yaxcabà, que tambien era administracion nuestra de el dicho Conuento de Zututa, tiene su cabeça por Titular à nuestro Padre San Francisco. Sus Pueblos son Mopila, Titular San Matheo Apostol, Tixcacal San Iuan Baptista, y Tacchebilchen la Exaltacion de la Santa Cruz.

Pètu. El Beneficio de Pètu tiene por Titular su cabeça la Assumpcion de nuestra Señora: los Pueblos de visita, que son el de Tahziu à nuestro Padre San Bernardino, el de Tixualatùn à nuestro Padre San Francisco, el de Tzucàcab à Santa Maria Magdalena, y el de Calotmul à San Pedro Apostol.

Ychmùl. El Beneficio de Ychmùl fue Conuento nuestro hasta el año de 1602. en que fue vltimo Guardian electo dicho año el Padre Fr. Ioseph Muñoz, y es Titular de la cabeça nuestro Padre San Bernardino de Sena. Sus visitas son los Pueblos de Tixholòp, con titular de San Iuan Euangelista, Timùm de la limpia Concepcion de N. Señora, del de Celùl, nuestro Padre San Buenaventura, de Tibàc San Luis Obispo, de Zaclac la Assumpcion de nuestra Señora, de Yabàn San Pedro Apostol, de Vaymàx San Miguel, de Titùc San Lorenço, de Chunhuhùb San Iuan Baptista.

El Beneficio de Tixhòtzuc era de la administracion del dicho Conuento, es Titular de la cabeça San Agustin, y las visitas son los Pueblos de Chikinzonòt, su Titular la Assumpcion de nuestra Señora, del de Tila San Laurencio, de los de Ekpèc, y Tuci, que estàn en vn assiento San Laurencio. *Tixhòtzuc.*

El Beneficio de Chemzonòt fue Conuento nuestro, su vltimo Guardian electo el año de 1581. el Padre Fr. Iuan de Tordesillas. Dieronsele los Religiosos voluntariamente al Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, como se dize en su tiempo. Titular de aquella cabeça es nuestro Padre San Francisco, y sus visitas son San Miguel del Pueblo de Emàl, San Pedro de Tixholòp, Santa Ana de Cehac; San Antonio, de Human San Clemente, de Pachihohon, que està en Cabo de Cotòch. *Chemzonòt.* *Lib. 7. cap. 10. de esta Histor.*

La cabeça del Beneficio de Nabalòn, tiene por Titular à San Agustin, y por visitas los Pueblos de Tixcàncal à San Martin Obispo, el de Hunabku à San Iuan Baptista, el de Yalcobà a San Andrès Apostol, y el de Tehuh a la Pura Concepcion de nuestra Señora. *Nabalòn.*

El Beneficio de Tichèl, que oy llamã Popolà, por auerse destruido aquel Pueblo, fue Conuento nuestro hasta el año de 1602. su vltimo Guardian el Padre Fr. Ioseph del Bosque, y era Titular *Popolà.*

 tular

tular de Tichel la pura Concepcion de nuestra Señora. Tiene por visitas los Pueblos de Tiçintumpà, a quien se juntò el de Mamantel, los de Cheuzih, Chivha, CheKubul, y Vçulaban, que no he hallado quien me diga los Titulares de sus Iglesias.

En la Isla de Cozumèl fue nuestra la primera fundaciō de Iglesia. Veanse las probanças de meritos de los Villalobos de la Villa de Valladolid, por donde consta. Mudòse no ha muchos años la cabeça al Pueblo de Bolonà, y assi aora es beneficio de Cozumèl se llama el de Bolonà. Su Iglesia tiene por Titular la pura Concepcion de nuestra Señora, y son dos sus visitas, el vn Pueblo se llama San Miguel, y es su Titular; el otro Santa MARIA su titulo la Assumpcion.

Bolonà.

Ya se dixo, que en la Villa de Valladolid los dos Beneficiados, que son Curas de los Españoles, lo son tambien de otros siete Pueblos de Indios, que estàn sujetos a su administracion; el de TeKuch, su Titular la Visitacion de nuestra Señora, el de Chemax San Antonio de Padua, el de TeKanxoc San Cosme, y San Damian, el de Tixualahtun San Iuan Baptista, el de Yalcon San Lucas, el de Tizoc San Lorenço, el de Tahmuy, y Yaxcabà San Esteuan. Nauorios son Santa Ana, San Iuan, y Santa Luzia.

En la Villa de Campeche tambien se dixo administra el Beneficiado otros siete Pueblos de Indios, que son el de Teop, su Titular la Concepcion de la Madre de Dios; el de Kehtè, San Miguel Arcangel: el de San Pedro con este Santo: el de Chinà la pura Concepcion de nuestra Señora: los de Santa Ana, y San Roman con estos Santos.

Beneficios de Tabàsco. La Vitoria. Villahermosa.

Los Beneficios, y Doctrinas de Tabàsco son el de la Vitoria, que tiene vn Pueblo sujeto, y el de Villahermosa, de que ya se tratò, y como residen alli Españoles. En este vltimo tambien ay administraciō de Indios, aunque corta, y no la he podido saber con distincion.

Vçumaçintla. Xalpa. Guaymāgo. Nacaxuxuca. Tepetitlan. Ozolotlan. *Valencia en su relacion.*

El Beneficio de Vçumaçintla tiene sujetos a su administracion nueue Pueblos. El de Xalpa tiene doze Pueblos. El de Guaymango tiene siete Pueblos. El de Nacaxuxuca treze Pueblos. El de Tepetitlan tres Pueblos. La Vicaria de Ozolotlan, dize el Bachiller Valencia en su relacion, que por conuencion que huvo entre los Religiosos de nuestro Padre Santo Domingo de Chiapa, y los Clerigos de este Obispado, con permisso de sus Prelados la administran quatro Religiosos suyos, que el vno tiene titulo de Vicario, y los tres son sus Coadjutores, y que tiene esta Vicaria nueue Pueblos, de todos ellos no he hallado quien me diga los nombres, ni los titulares de sus Iglesias, y assi no es omission voluntaria no escriuirlo, pero referirè lo que se dize de ellos. La Vicaria de Ozolotlan es la mas poblada de toda la jurisdiccion de Tabàsco, en la qual aunque los demàs Pueblos son de muy cortas vezindades; los Indios son muy crecidos en la piedad, que tienen con sus Doctrineros, y afecto con que acuden a dar limosna de pie de Altar, que como todo su trato consiste en los buenos temporales, para la cosecha de sus huertas de cacao, acuden siempre a Dios a pedirle este remedio, ofreciendo en sus Iglesias muy ordinarias limosnas, con que sustentan a sus Beneficiados.

* * * * * * * * * *

CAPITVLO XX.

De las Doctrinas que administramos los Religiosos de esta Prouincia.

NVESTRO Conuento principal de la Ciudad de Merida tiene administracion de Indios, como se dixo tratando dèl. La cabeça de la Iglesia de San Christoval fabrica de tres naues cubiertas de bouedillas muy capaz, y alegre. Su administracion tiene a cargo vn Religioso con titulo de Vicario, que se elige en los Capitulos, aunque no es bocal en ellos. Sus visitas son la de los Santos Reyes del Pueblo de Kanazin, la pura Concepcion de nuestra Señora del de Chubulna, San Miguel del de CauKel, San Luis Obispo de Vcu, y San Miguel del de Ytzimina. Ayudan al Vicario para la administracion los Religiosos moradores del Conuento, donde ordinariamente ay muchos, que son lenguas, y Ministros aprobados por el Ordinario.

San Christoval.

En la Villa de Campeche ay Iglesia de los Indios fuera de la del Conuento, y su Titular es nuestro Padre San Francisco. En ella se administran los Pueblos de San Francisco de Kinpech, Santa Luzia de CalKini, y el de Kinlacam con la misma Patrona, y son barrios de la Villa. Tiene por visitas la de San Diego de los Pueblos de Vcumal, y Yaxa, que estàn en vn asiento, la de Santiago de Chulul, la de San Iuan Euangelista de Tixmucuy, la Degollacion de San Iuan Baptista de Bolonchen (que llaman de Cauich) la de la pura Concepcion de nuestra Señora de Cauich, la Assumpcion de la Madre de Dios de Tixbulul (que los Españoles llaman Lerma) la Natiuidad de la Virgen de Zamulà, y la de San Iuan Baptista de Xampolol.

Campeche.

Ay tambien en la Villa de Valladolid Iglesia de los Indios del Pueblo de Zizal, su Titular San Bernardino, y se administra en ella a los de otro Pueblo pequeño conjunto, cuyo Patron es San Marcos Euangelista. Tiene por visitas la Assumpcion de nuestra Señora del Pueblo de Timozon, la de nuestro Padre San Francisco del de Popolà, y la de Santa Ana del de Pixoy. Los demàs Conuentos, que juntamente son Doctrinas, estàn en Pueblos de Indios, que referirè por sus territorios, como ellos estàn diuisos.

Valladolid.

Doctrinas del territorio de la Sierra.

De el Conuento de TiKoh, cuya Iglesia tiene por titular la Assumpciō de nuestra Señora, se hizo ereccion titulandole Conuento el año de 1609. Tiene por visitas la Iglesia de los Santos Reyes del Pueblo de Timucuy, la de San Gregorio Papa del de Telchaquillo, la Natiuidad de nuestra Señora de los de Acanceh, Xiol, y Chaltun, que estàn en vn asiento.

TiKoh.

A la fundacion de la casa del Pueblo de Homun, se le diò titulo de Conuento el año de mil y quinientos y sesenta y vno. Su Iglesia tiene por Titular a nuestro Padre San Buenauentura, y por visita la de Santiago del Pueblo de Cuzamà.

Homun.

La del Pueblo de Màma le tiene de Conuento desde el año de 1612. y es titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora, y tiene por visita la de San Antonio de Padua del Pueblo de TeKit.

Màma.

El Conuento de Manii tiene el tercero lugar de antiguedad entre los de esta Prouincia desde la primera tabla Capitular Custodial del año de 1549. Su Iglesia es de naue de boueda, y conjunta otra de los Indios, titular de las dos San Miguel Arcangel. Sus visitas son Santiago de el Pueblo de Zàn, Santa Maria Magdalena del de Ti-

Manii.

TipiKal, y la de San Pedro Apostol del de Chapab. Fundaron los primeros Padres en Manii vn Hospital, entendiendo huviesse algun modo de renta, para curar à los Indios pobres en èl, y no la huvo. Permanece el edificio, y su Capilla sirve à los Cofrades de la Virgen de aquella cabeça, y del pueblo de TipiKal. Otros se fundaron, que por el mismo defecto se perdieron, y assi no harè relació de ellos.

Hospital.

Tiab.

A la casa del pueblo de Tiab se le diò titulo de Conuento el año de 1609. Tiene en la cabeça dos pueblos, el vno Tiab, y el otro TieK, con Justicias distintas: el vno de la Corona Real, y el otro Encomendado. Titular de su Iglesia San Pedro Apostol, y sus visitas San Bernabè del pueblo de Pencuyut, la pura Concepcion de la Virgen del de Chumayel, y San Buenaventura del de Xaya.

TiKax.

La del pueblo de TiKax es Conuento desde el año de 1576. y su titular San Iuan Baptista. Sus visitas San Miguel del pueblo de Tixmeuac, San Antonio de Padua del de Ticun, y la Assumpcion de nuestra Señora del de Tixcuytun. En vn repecho de la sierra a la parte de el Mediodia tiene vna Hermita dedicada al glorioso San Diego de Alcalà de Henares, era antes cubierta de guano, y edificòla de mamposteria, cubierta de bouedillas el R. Padre Fr. Pedro de Artiaga, siendo Guardian de aquel Conuento. Hizole vna hermosa calçada para subir a ella con pertiles almenados. Es la hechura de este Santo de escultura de talla entera, imagen milagrosa, como se dize en el libro duodezimo, y se celebra su fiesta con mucha solemnidad.

Hermita de San Diego.

Lib. 11. cap. 10.

Oxcutzcab.

El Conuento de Oxcutzcab tiene antiguedad de tal desde el año de mil y quinientos y ochenta y vno, y por titular de su Iglesia a nuestro Padre San Francisco. Administrase en ella a los Indios del pueblo de Yaxà, que aunque tienen Alcaldes a parte, estàn en el assiento de Oxcutzcab, y tienen por Patron a San Iuan Baptista. Las visitas son Santa Inès del pueblo de AKil, y la de los Apostoles San Felipe, y Santiago del de Yotolin.

Ticul.

La administracion de Ticul tiene antiguedad de Conuento desde el año de 1591. y su Iglesia por titular a San Antonio de Padua, y es obra moderna de tres naues capacissimas, y muy alegres, que pudiera ser Cathedral. Sus visitas son San Matheo del pueblo de Nohcacab, y se administra en ella a otro que està conjunto, aunque en diuersas Justicias, y tiene por Patrona a Santa Barbara. Otra visita es la Assumpcion de la Madre de Dios del pueblo de Ppuztunich. Tiene Ticul en el repecho de la sierra dedicada Hermita a San Antonio de Padua, con quien tienen particular deuocion los Indios, y esta cubierta de guano.

Hermita de S. Antonio

Muna.

La de Muna es Conuento desde el año de 1609. y titular de su Iglesia San Iuan Euangelista: sus visitas la de San Antonio de Padua del pueblo de Zaclum, y la de San Iuan Baptista de los de Abalà, y Becyà, que estàn en vn assiento.

Bolonchen.

La de Bolonchen (que llaman de Ticul) es Vicaria desde el año de mil y seiscientos y treinta y tres, titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora, y en ella se administra a los de Bolonchen, Ticul, Manii, y otros pueblos de la sierra, que estàn en aquel assiento auezindados, y otros huidos de sus casas, y estàn sujetos a vna Iusticia. Por visitas la de San Antonio de Padua del pueblo de Hoppelchen, y la pura Concepcion del de NumKini.

Doctrinas del territorio de la Costa.

Hunucma.

La administracion del Conuento de Hunucma tiene antiguedad de Cóuento desde el año de 1581. Es titular de

de su Iglesia nuestro Padre San Francisco, y en ella se administra à los pueblos de Zihunchen, y Yabucu, que estàn en aquel assiento: sus visitas son San Bernardino de Sena, del pueblo de Tiz, y San Miguel de los de Kinchil, y Tzemè, que estàn en vn assiento.

CumKal. El Conuento de CumKal tiene quarto lugar en la tabla del primero Capitulo Custodial del año de 1549. Es titular de su Iglesia nuestro Padre San Francisco: sus visitas son Santiago del pueblo de Chicxulub, Santa Vrsula del de Chablè, San Pedro Apostol del de Chulul, y San Iuan Baptista del Zicipach.

Mocochà. La administracion de Mocochà es Conuento desde el año de 1609. y titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora: sus visitas San Bernabè del pueblo de Ixil, la pura Concepcion del de Bàca; y San Miguel del de Tixcunchel.

Mutul. Es Conuento la de Mutul desde el año de 1567. y tiene Iglesia moderna de naue de boueda, Capilla Mayor cubierta de media naranja: su titular es San Iuan Baptista, sus visitas San Antonio de Padua del pueblo de Vci, S. Matheo del de Kini, y Santiago del de Muxppip.

Tichac. La de Tichàc es Conuento desde el año de 1603. y su Iglesia tiene por titular à nuestro Padre San Francisco: sus visitas son Santa Ana del pueblo de Zemùl, y San Buenaventura de el de Zinanche.

Cançahcab. La de Cançahcab lo es desde el año de 1609. y nuestro Padre S. Francisco su Patron. Tiene por visita la de San Bartolomè del pueblo de Zuma.

Zizamtum. La de Zizamtun se erigiò en Conuento el año de 1567. y su Iglesia (que es vna naue de las grandes, que ay en estos Reynos) tiene por titular à Santa Clara: sus visitas son San Lorenço del pueblo de Yobain, y la de nuestro Padre San Francisco del de Zilam.

Timax. La de Timax que tiene titulo de Conuento desde el año de 1591. su titular San Miguel: sus visitas la pura Concepcion de nuestra Señora de el pueblo de Bustzotz, la de San Iuan Baptista de Zumcauich, y la de San Pedro Apostol del de TiKal.

Tiyà. El de Tiyà es Conuento desde el año de 1612. y Patron de su Iglesia San Bernabè Apostol: su visita San Iuan Euangelista del pueblo de Tipa-Kam.

TiKantò. El Conuento de TiKantò lo es desde el año de 1576. y titular de su Iglesia San Agustin. Tiene por visitas la de San Pedro del pueblo de Citilcum, Santa Clara del de Cinimila. Los de TixKochoch por Patron à San Iuan Baptista, y el de Tixculum à San Pedro, ambos en vna Iglesia, porque estàn en vn assiento.

Doctrinas del camino de Valladolid, y su jurisdiccion.

Cacalchen. El Conuento de Cacalchen tiene ereccion de tal desde el año de 1609. y por titulares de su Iglesia à los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y por visita la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de BoKobà.

Ytzamal. El Conuento (y en esta tierra tan celebrado Santuario) de el pueblo de Ytzamal, tiene en la primera tabla Capitular, que se ha dicho, del año de 1549. el quinto (y vltimo entonces) lugar de antiguedad en esta Prouincia. Su Iglesia es abouedada, y en ella està la milagrosa Imagen de nuestra Señora, que llaman de Ytzamal, el titulo es de su purissima Concepcion, de que adelante se trata latamente. Tiene Iglesia afuera en el patio para los Indios, su titular San Antonio de Padua. Celebranse en esta Iglesia las festiuidades de San Ildefonso, Patron de el pueblo de Pomolche, y de otro llamado

Lib. 6. cap. 2. de esta Histor.

do Santa MARIA; porque estos dos, y el de Ytzamal estàn en vn assiento. Tiene por visitas la de San Geronimo del pueblo de Citilpech, la de San Buenaventura de Pixila, la Assumpcion de nuestra Señora de Zuzal, San Nicolàs de Xanaba, nuestro Padre San Francisco de Kantunil, San Miguel de Chalamte, y en vn assiẽto los pueblos de Vitzi, y Tocbaz con vna Iglesia dedicada a la Natiuidad de la Virgen Santissima.

Zonòt. La administracion de Zonòt es Cõuento desde el año de 1619. Està en el mismo assiento otro pueblo llamado Maxppip, y vna Iglesia para ambos, cuyo titulo es Santa Clara: sus visitas son Santo Thomè de los pueblos de TunKaz, y Zahcaba, que estàn en vn assiento, Santa Inès del de Zitaz, y San Iuan Baptista de Cichen Ytzà.

Vayma. Del Conuento que oy està en el pueblo de Vayma (y se trasladò del pueblo de Tinum, donde fue su primera erecciõ año de 1581.) tiene la Iglesia por titular a nuestro Padre Santo Domingo, y por visitas la pura Concepcion de nuestra Señora del pueblo de Tinum, la Assumpcion del de Kaua, y San Iuan Baptista de Cuncunul.

Tixcacal. La Vicaria de Tixcacal, de que se hizo ereccion el año de 1645. tiene por titular a Santiago Apostol, y por visita la de San Pedro de el pueblo de Ticòm.

Chechemla. El pueblo de Chechemlà tiene otro en su assiento, llamado Ychibxul, y a esta administracion se le diò titulo de Conuento el año de 1609. Tienen en èl vna Iglesia, cuyo titular es nuestro Padre San Francisco: sus visitas son la Natiuidad de la Virgen del pueblo de Xocèn, San Andrès del de Zitnup, y S. Bartolomè Apostol de Hebtùn.

Calotmul. El año de 1612. se hizo ereccion de Conuento de la de Calotmul, de cuya Iglesia es titular la inuencion de San Esteuan: sus visitas San Bartolomè del pueblo de Tahcab: los pueblos de Tixppitah, que tiene por Patron a San Ioseph, y el de Ytzabcanul la pura Concepcion de la Virgen, estàn ambos en vn assiento, y con vna Iglesia.

Titzimin. Hizose ereccion de Conuento de la de Titzimin el año de 1563. y estàn en aquel assiento los pueblos de Titzimin, Zonotchuil, Cacauchi, y TiKay, que todos tienen por Iglesia la del Conuento, y ella por titular a los Santos Reyes. Esta tiene por visitas la de Santiago de los pueblos de Zucilà, y YoKchec en vn assiento, la de San Pedro de Panabà, Tetzita, y Mexcitam en otro, San Agustin de Lòche, nuestro Padre San Francisco de KiKil, y de Chochola en vn assiento, San Ildefonso de Tixcomilchen, San Iuan Baptista de Zozil, San Martin Obispo de Tzucop, y la de nuestro Padre Santo Domingo de los pueblos de ZonotaKè, y YeKpez en vn assiento.

Doctrinas del camino de Campeche, y su jurisdiccion.

Human. En la administracion del pueblo de Human se hizo ereccion de Conuento el año de 1585. y estàn en su assiento los pueblos de ZibilKal, y de ZibKaK con la Iglesia del Conuento, cuyo titular es nuestro Padre San Francisco, y sus visitas la pura Concepcion de la Virgen del pueblo de Bolonpoxche, San Pedro de Zamahil, y Santiago de Chocholà.

Maxcanul. De la del Conuento de Maxcanul se hizo ereccion el año de 1603. y es titular de su Iglesia San Miguel: sus visitas la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de Kopomà, San Bartolomè de Hopilchen, y Santiago de Halalchò.

CalKini. En el assiento del pueblo de CalKini (donde se hizo ereccion de Conuento el año de 1561.) estàn los pueblos de Cucab, Kinlacam, Zihò, y Halalchò

lakchò agregados à èl, y se administran en la Iglesia del Conuento, cuyo titular es San Luis Obispo. Tiene por visitas la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de Zitbalche, S. Bartolomè de Mopila, y TipaKan, que estàn en vn asiento, la Natiuidad de nuestra Señora de Becal, y Nohcacab en otro, y San Diego de Alcalà en NunKini.

Xeccha-Kàn. De la de XecchaKàn se hizo ereccion el año de 1579. y es titular de aquella Iglesia nuestro Padre S. Francisco, y sus visitas los Santos Reyes de el pueblo de Pocboc, la Circuncision del Señor del de TixpoKmuch, la Assumpcion de nuestra Señora de el de Tahnab, y San Miguel de Timum.

Champotòn. De la de Champotòn, en cuyo asiento està el pueblo de Yulmal, se hizo ereccion de Conuento el año de 1607. y es titular de su Iglesia la pura Concepcion de nuestra Señora. Sus visitas la de San Miguel del pueblo de Haltunchen, la de nuestro Padre San Francisco de Zihochac, y la de San Iuan Baptista del de Zaptun, que los Españoles llaman la Zeiba.

Zahcabchen. De la de Zahcabchen (que comunmente llaman las Montañas) se hizo ereccion de Conuento el año de 1612. es titular de su Iglesia San Antonio de Padua, y su visita la de San Geronimo de Holail.

Conuentos que se perdieron, y juntamente algunas poblaciones de sus Indios.

Demàs de las erecciones de Conuentos, y Iglesias referidas, hechas por los Religiosos, y que oy permanecen, constarà en el progresso de estos escritos, de los que aqui referirè, y huvo fundados con Guardianes electos por la Prouincia, que son los siguientes.

Los Conuentos de S. Iuan de Chunhaaz, de los Santos Reyes de Ychbalche, y el de S. Geronimo de TzuctoK, para quienes se eligieron Guardianes hasta el año de 1614. como consta de las tablas Capitulares. La conuersion de los Indios de que se poblaron, començò el año de 1604. el Padre Fray Iuan de Santa Maria, como se dize en el libro octauo. No he podido ajustar, que pueblos de administracion tuvieron cada vno, porque ni he hallado escrito, que lo diga, ni oy es viuo Religioso alguno de aquellos tiempos à quien preguntarlo. *Lib. 8. cap. 9. de esta Histor.*

Fundaron los Padres Fr. Iuan de Orbita, y Fr. Bartolomè de Fuensalida Iglesia en los Ytzaes Indios Infieles el año de 1618. dedicada a los Apostoles San Pedro, y San Pablo, donde dixeron Missa algun tiempo, hasta que aquellos Indios los echaron, como se dize en el libro nono. *Lib. 9. desde el cap. 4. de esta Histor.*

Fundò el Padre Fr. Diego Delgado el año de 1621. en el pueblo de Zaclum (que llaman lo de la Pimienta) de Indios, que reduxo a nuestra Santa Fè Catolica, Conuento, y Iglesia dedicada a los Apostoles San Felipe, y Santiago, que durò hasta que los Indios mataron alli al Padre Fray Iuan Henriquez, como se dize en el libro dezimo. *Lib. 10. cap. 2. y 3. desta Histor.*

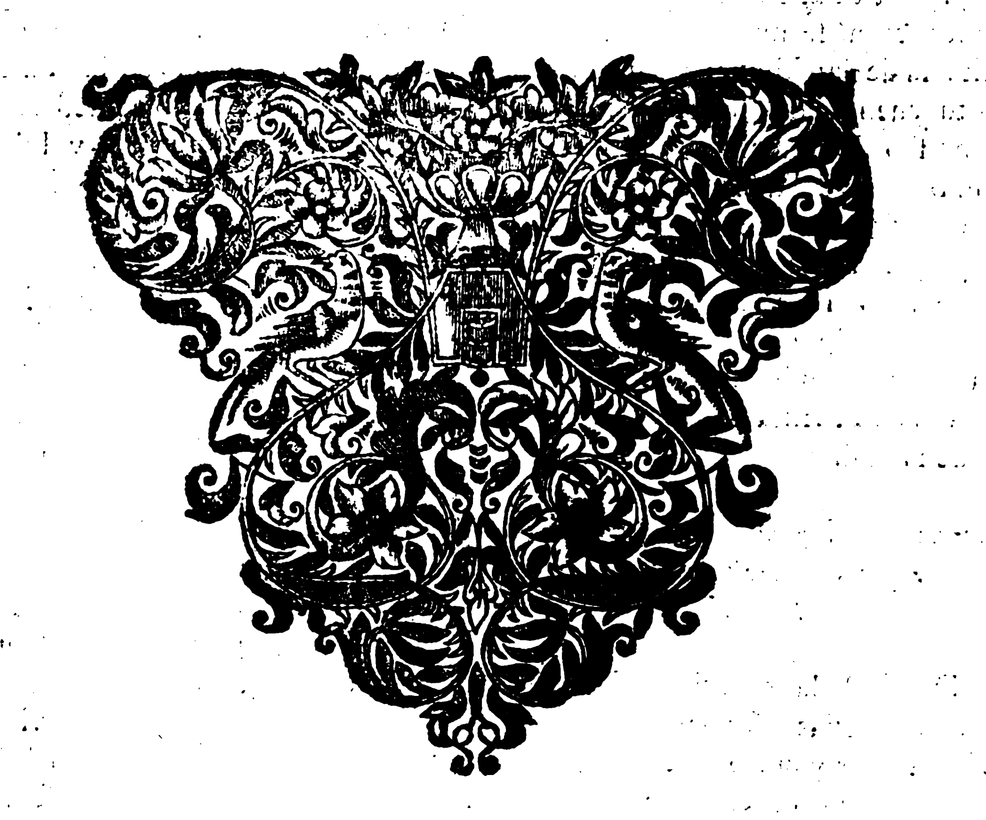
Tambien fundaron los Religiosos de esta Prouincia Conuento en la de Tabàsco. Los Fundadores fueron el R. Padre Fr. Francisco Silvestro de Magallon, hijo de la Santa Prouincia de Aragon, y natural de aquel Reyno, el Padre Fr. Bernabè de Pastrana Criollo de Mexico, y que recibiò el Habito de nuestra Religion en el Conuento de Merida de esta Prouincia, y Fr. Iuan Fajardo hijo tambien de ella. Su Iglesia se dedicò al glorioso San Ioseph, y no he hallado Guardian nombrado mas de en la tabla Capitular del año de 1632. porque las dos antecedentes no parecen. Despoblòse por enfermar todos los Religiosos que a èl iban por mo-

Moradores, y morir en èl el Padre Fr. Buenaventura de Valdès, Sacerdote, y Fr. Diego de Padilla, Lego, y los demàs hallarse sin esperança de conseguir salud.

El R. Padre Fr. Hermenegildo Infante, y Padre Fr. Simon de Villasis, de quien se trata en el libro duodezimo, fundaron el año de 1646. Conuento en el pueblo de Nohhaa de el Reyno de Prospero, con Iglesia dedicada al Principe de los Apostoles San Pedro. Durò cerca de tres años, hasta que se despoblò, como alli se dize.

Lib. 12. desde el cap. 3.

Assi parece auer en este Obispado de Yucathàn 299. Iglesias dedicadas para gloria de Dios nuestro Señor, y en honor de sus Santos, y de ellas tiene la Clerecia en possession 148. las 95. en lo que se llama Yucathàn, y las 53. en la Prouincia de Tabàsco, y las que administran los Religiosos en la Vicaria de Ozolotlan. Los Religiosos nuestros de esta Prouincia han hecho en ella nueua ereccion de dozientas y doze Iglesias, sin las visitas de estos vltimos Conuentos, que no he podido ajustar. De ellas tenemos en possession 151. y las 145. son Parroquiales con Pila Baptismal. Entre ellas se ha hecho ereccion de 52. Conuentos, y tenemos en possession 38. No he tenido suerte, de que aya llegado a mis manos el Teatro Eclesiastico del Maestro Gil Gonçalez Davila, para que la singular atencion de este Escritor a todas las curiosidades dignas de la estàpa, huviera sido el norte que guiasse mi pluma en las que debiera yo escriuir de este Obispado en esta Historia.



LIBRO

LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIENE EL ADELANTADO A YVCATHAN, y los Religiosos, que fundaron esta Prouincia.



MATERIA se me ofrece ya de no pequeño cuydado, y que solicita temores à la pluma, que se ha de ocupar en escriuir la fundacion de esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, y de sus primeros Varones Apostolicos; porque la voz comun de todos los estados de esta tierra, es llamarlos Santos à boca llena, como suele dezirse, y sus exercicios lo manifestaron. Pero como tales dexaron vnos tan poco escrito de otros, que serà ocasion de muchas omissiones en este, sin defecto de mi atencion, que solo mira à dexar memoria de cosas, que con toda verdad pueden assegurarse en esta materia, de donde se podrà colegir lo mucho que trabajaron en la predicacion de el Santo Euangelio, y enseñança de estos naturales, y con la perfeccion de vida, y observancia Regular que viuieron; confirmando con ella la verdad de lo que predicaban, y enseñaban.

Non quæro in præsenti vita gloriã; sed desidero gratiam: non quæro claritatem miraculorum, sed opto remissionem peccatorum. Rupert. ad illud Cant. 8. Fuge dilecte mi.

Auiendo ya pues (como antecedentemente se ha visto) sujetado con las armas los rebeldes animos de estos naturales Don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, con los demàs Conquistadores, y fundado la Villa de Campeche, Ciudad de Merida, y Villas de Valladolid, y Salamanca de BaKhalàl, de quienes se ha dado razon en el libro antecedente, en aquel tiempo intermedio, que se fundaron, auia gouernado el Adelantado la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y la Prouincia de Honduras por orden del Rey, donde tambien los Conquistadores de Yucathàn le ayudaron à pacificar parte de aquella tierra, y poblarla, como se dize en la Executoria de el Adelantado, y he leìdo en muchas prouanças de sus Capitanes, y Soldados. Ordenò el Rey la Real Audiencia de los Confines, con que alli cessò el gouier-

Remesal, Historia de Chiapa, lib. 4. cap. 11. y en el cap. 14. num. 6.
Abriose la primera Audiencia à 16. de Mayo de 1544. años, cessando el gouierno del Adelantado.

uierno del Adelantado, y para venirse a este de Yucathàn, que por la capitulacion tenia por toda su vida; llegò a la Ciudad de Chiapa de Españoles año de mil y quinientos y quarenta y seis.

Fue esto à tiempo, que ya auian llegado a la Nueua España los ciento y cinquenta Religiosos, que el Emperador Carlos Quinto nuestro Rey, y Señor auia dado al Venerable Padre Fr. Iacobo de Testera, primer Predicador Apostolico de esta tierra para la predicacion del Santo Euangelio en estos Reynos. De aquellos Religiosos destinò doze à Guatemala (lo qual es mas cierto, que veinte y quatro, como dize el Padre Lizana) y por su Comissario el Venerable Padre Fr. Toribio de Motolinia, vno de los doze compañeros del Santo Padre Fr. Martin de Valencia, con orden, que embiasse algunos de ellos a Yucathàn. Llegados a Guatemala, y dado principio a su Apostolico exercicio, escriuiò el Venerable Padre Comissario al Adelantado (que supo se estaba aun en Chiapa) el orden que tenia de su Comissario General Fr. Iacobo de Testera para embiar Religiosos a Yucathàn, y que assi le daba noticia, para que constandole, quando llegassen, los recibiesse debaxo de su proteccion, ayudandoles con el fauor, que tan santa obra requeria.

Torquem. Monarq. Ind. lib. 19. cap. 14.

Torquem. lib. 19. c. 13.

Lizana, part. 2. c. 5.

Recibiò el Adelantado esta carta, y respondiò a ella, significando el gozo que con tan buena nueua auia tenido, con que asseguraba del todo la quietud de Yucathàn, y que viniessen muy en buen hora, que èl estaba ya de partida, con que si llegaban a tiempo los traeria con todo cuydado, y regalo possible. El Adelantado se vino a Yucathàn, para donde fueron assignados los Padres Fr. Luis de Villalpando, con titulo de Comissario, Fr. Iuan de Albalate, Fr. Angel Maldonado, Fr. Lorenço de Bienvenida, y Fr. Melchor de Benavente, Sacerdotes, y Fr. Iuan de Herrera, Lego. Determinòse, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida entrasse en esta tierra por la parte Oriental de ella, y assi fue de Guatemala al Golfo Dulce, por donde se sale a la Mar, para venir a BaKhalàl, y como quien salia solo, se despachò con toda breuedad. Los otros compañeros tardaron algo mas en salir de Guatemala, y assi quando llegaron a Chiapa, ya auia vn mes, que el Adelantado auia salido para esta tierra. Como no le hallaron alli, partieron con breuedad en prosecucion de su viage, padeciendo grandes trabajos, y cansancios por ser aquella tierra asperissima, grandes cuestas, y pantanosas, que aun andadas en buenas mulas, es penosissimo viage, y lo restante en baxando a Tabàsco, a los Rios por el Pueblo, que llaman el Palenque, lo mas es cenagoso cō atolladeros a cada passo, tierra caliente, mosquitos sin numero de dia, y de noche: incomodidades, que dàn bien a entender lo que padecerian viniendo a pie, y descalços tan largo viage, como trecientas leguas de estas calidades, que ay desde Guatemala a estas Prouincias.

Viene el Adelantado a Yucathàn.

Primeros Religiosos fundadores de esta Prouincia.

Salen de Guatemala para Yucathàn.

Trabajos del viage.

Fue Dios nuestro Señor seruido, que llegassen con salud al Puerto, y Villa de San Francisco de Campeche, donde ya estaba el Adelantado, su hijo, y la Nobleza de los Conquistadores, que auian ido à recibirle, como a su Gouernador propietario. Los Religiosos fueron recibidos con mucha alegria de todos, y en especial del Adelantado, que era muy deuoto de nuestro Santo Habito, y los hospedò en la misma casa, donde estaba aposentado, para poderlos comunicar con mas comodidad, y determinar el modo que se auia de tener en la conuersion de estos Indios.

Llegan a Campeche donde fueron bien recibidos.

El

Lizana, p. 2. cap. 5. fol. 73.

El Padre Lizana en su Deuocionario de la Madre de Dios de Ytzamal, tratando de la llegada de estos Religiosos, dize: Que el Adelantado quiso, „ que aquella Villa se intitulasse San „ Francisco de Campeche, por ser „ deuotissimo del Santo, y dezir, que „ pues el auia llegado à saluamento „ de su conquista, y puesto principios „ à ella, que con el ayuda de Dios, y „ su Santissima Madre, y glorioso San „ Francisco, esperaba tendria buen „ sucesso toda la conquista, y mas con „ tan buenos Sacerdotes, hijos de el „ glorioso Padre San Francisco. No debiò de tener este Escritor los instrumentos de papeles necessarios para la verificacion de el tiempo de la conquista, y fundacion de las poblaciones de Españoles, que en esta tierra se hizieron, pues como queda dicho, y comprobado con los testimonios autenticos referidos; la conquista, en quanto à la sujecion corporal de los Indios, quando bolviò el Adelantado, y vinieron estos Religiosos este año de quarenta, y seis, ya estaba conclusa, y la Ciudad, y Villas pobladas, pues la vltima, que fue la de Salamanca, se fundò el año de quarenta y quatro.

Accion pijssima de Don Fernando Cortès.

Lo que dixo el Adelantado à los Indios, para q reuerenciassen à los Religiosos.

Como el Adelantado era tan deuoto de la Religion, y tenia por exemplar la accion digna de eterna memoria de Don Fernando Cortès (quando recibiò à nuestros Religiosos en Mexico, hincando la rodilla en tierra delante de aquella innumerable multitud de Indios, à quien auia sujetado, y de quien estaba tan reuerenciado, y temido, como se sabe) llamò à los Señores, y Principales de el territorio de Campeche. Presentes ya, les dixo, como aquellos Padres Sacerdotes, que alli estaban, eran los que les auian de enseñar los Mysterios de la Santa Fè, que professamos, y que auian de ser los Padres de sus almas, cuya doctrina debian assentar en sus coraçones con toda firmeza. Que para este fin eran embiados desde Castilla por el Emperador nuestro Rey, y Señor, y que en su nombre se los daba por tales, que les tuviessen todo respeto, y obedeciessen en lo que les mandassen, como si èl mismo se lo ordenasse. Que les edificassen Iglesia, y Conuento, donde auian de acudir para ser instruidos de lo que debian saber. Ocasion fue esta platica, y veneracion publica, que el Adelantado mostrò tener à los Religiosos, para que los Indios concibiessen el respeto, que les debian tener, viendolos tan estimados de su Adelantado, y de mucha importancia para el ministerio à que se ofrecian. Ya por nuestros pecados les dàn algunos tantos motiuos, para que no tengan el respeto debido à sus Ministros, que me parece, puedo dezir, sin nota de temeridad, que parte del desaprouechamiento, que en los Indios vemos (pues à las obligaciones de Christianos vienen los mas, como forçados) se ocasiona por ellos. A Dios darà la quenta quien tuviere la culpa, y alli se verà la justificacion de algunos pretextos con que se colorean las intenciones, y la retribucion de ambas execuciones.

Escriuese à España la necessidad que auia de mas Religiosos.

Considerando el Padre Fr. Luis de Villalpando el numero tan crecido de almas Infieles, y quan pocos eran los Ministros para su conuersion, tratô con el Adelantado, como era necessario escriuir à España, dando noticia al Emperador; para que manifestada la necessidad, se socorriesse, como conuenia. Pareciò bien al Adelantado, y assi el Padre Comissario nombrò por Procurador al Padre Fr. Juan de Albalate (y no Fr. Nicolàs, como dize el Padre Lizana) y entregados todos los despachos, assi del Padre Comissario, como del Adelantado, este antes de salir de Campeche le

Và à Merida el Adelantado.

aviò con toda diligencia. Poco despues huvo de salir de alli el Adelantado para la Ciudad de Merida, cabeçera de esta gouernacion, por la alteracion, y leuantamiento de los Indios Orientales de esta tierra (cuyo sucesso se dize en el capitulo siguiente) y el Padre Comissario Fr. Luis de Villalpando se quedò en Campeche para fundar el Conuento en el sitio, que con gusto del Adelantado quedò assignado, que es donde ha estado hasta aora, y le fabricò, dandole titulo de San Francisco. Alli dize el Padre Lizana, que manifestò el Padre Villalpando, como venia nombrado por el muy R. Padre Comissario General Fray Jacobo de Testera, Custodio de Yucathàn, y que esta Prouincia quedaba assignada Custodia de la de Mexico. No parece auer esto sucedido entonces, porque luego al primero Capitulo Custodial, le eligieron Custodio, y tambien porque el Padre Torquemada sumando los viages del Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y fundacion de esta Prouincia, dize: No „ teniendo mas de dos Monasterios, „ vno en la Ciudad de Merida, y otro „ en Campeche, cerca de los años de „ mil y quinientos y cinquenta, alcan„ çò del Padre Fr. Francisco de Busta„ mante, que à la sazon era Comissa„ rio General de todas las Indias, que „ aquellas dos casas por estàr tan re„ motas, se hiziessen Custodia por si, „ y fuesse sujeta à esta Prouincia de „ Mexico, &c. Por esto juzgo vino solamente con titulo de Comissario.

Quedase en Campeche el P. Comissario Villalpando.

Torquem. lib. 19. c. 13.

Luego començaron èl, y sus compañeros à tratar de la conuersion de los Indios, valiendose mientras sabian su idioma, de Interprete para enseñarlos, y catequizarlos, en que parece obrò la Magestad Diuina vna cosa milagrosa. El Padre Comissario puso sumo cuydado en aprender de memoria muchas vozes, y sus significados, considerò las variaciones de los nombres, y verbos; hallò à estos su forma de conjugacion al modo de la que tenemos en la latinidad, y à aquellos sus declinaciones, con que en breuissimo tiempo reduxo el idioma de estos Indios à reglas ciertissimas, y ordenò Arte para aprenderle, hablando con gran propiedad, y facilitando su inteligencia con èl à los otros compañeros, à quien se le enseñò, y se hallò apto para predicar el mismo à los Indios, traduziendoles en su idioma las Oraciones Christianas. Fue gran motiuo esto para su conuersion, porque se persuadieron ser cosa mas que humana, que en tan corto tiempo hablasse lengua tan estraña con tanta perfeccion, que podia ya ser Maestro suyo, declarandoles sus frases mas dificiles, y consumò su admiracion, quãdo le vieron por escrito declarar tan facilmente, quanto era necessario, porque esto solo lo sabian sus Sacerdotes, y Reyeçuelos. Con esto se dispusieron à recibir la Santa Doctrina, que les enseñaba, y el primero, que recibiò el Bautismo fue el Señor del territorio de Campeche. A este catequizò el Padre Comissario, y bautizò el Padre Bienvenida (auiendo llegado como se dize despues) llamòse Don Diego Na, supo muy bien la lengua Castellana, y fue Interprete, ayudando en la conuersion de los Indios mucho à los Religiosos, que le hallaron tan habil, que le enseñaron la latinidad. Embidioso sin duda el enemigo del linage humano de verse ya despojar del principado, que en estas almas tantos siglos auia posseìdo; incitò los animos de los Kupùles, y de los de BaKhalàl contra los Españoles, de suerte, que se puso en contingencia de perderse todo lo trabajado, y costò reduzirlos à sujecion lo que se dize en los capitulos siguientes.

Aprende la lengua el P. Comissario al parecer milagrosamente.

Prim[ero] bautizad[o] por los [Re]ligiosos [en] Campec[he]

***

CA-

CAPITVLO II.

Reuelanse los Indios Orientales à tres años pacificados, y las crueldades vsadas con los Españoles.

YA parecia à los Conquistadores de Yucathàn, que pacificada la tierra, y domados los naturales de ella, gozaban el fruto de sus trabajos, y aunque no auia minas, ni las riquezas que en otras; estaban alegres con el repartimiento que de los Indios se les auia hecho, encomendandoselos, segun la licencia de la capitulacion hecha para la conquista. Como los Indios no auian dado la obediencia al Rey con gusto voluntario, sino obligados con violencia de las armas Españoles, continua guerra que les hazian, y verlas ya auezindadas en su tierra con animo de perseuerar en ella; maquinaron sacudir el yugo tan pesado à su parecer, que sobre si tenian de los Españoles, sin ponerseles por delante, que estaba ya poblada la Ciudad, y tres Villas, que oy permanecen. Como auian experimentado tan à costa suya el valor de los Castellanos, y fiereza de sus armas, valieronse de los mejores medios que les pareciò, conuocandose en secreto, y haziendo liga para vnir las mayores fuerças, que pudiessen juntar, preuiniendose de todas armas ofensiuas, y defensiuas. Mouieron esta conjuraciõ los Indios, que viuen en estas Prouincias àzia el Oriente, à quien llaman AhKupùles, y son los que tan valerosos se mostraron al principio de la cõquista, como queda escrito en el segundo libro. A estos siguieron los de Zotuta, Yaxcabà, y todas aquellas comarcas, que fueron los que degollaron à los Embaxadores de Tutul Xiu, quãdo los embiò à dezir, diessen la obediencia à los Españoles, como èl lo auia hecho. No se atreuieron à acometer à los que estaban juntos en la Villa de Valladolid, en cuya jurisdiccion estaban, teniendo por mejor aguardar que saliessen à vèr los Pueblos de sus Encomiendas, para matarlos assi separados, y despues à los restantes, que estuviessen en la Villa. Era tal el aborrecimiento, que los Indios tenian à los Españoles, y tal la resolucion con que intentaron este alçamiento, que presumiendo los acabarian, para que no les quedasse cosa, que fuesse recuerdo de Castilla; mataron quantos animales tenian de ella, como perros, y gatos, y hasta las gallinas, que ya criauan.

Et domitus frano sæpè repugnat equus. Ouid. Trist. 4. eleg. 6.

Conuocanse en secreto los Indios para reuelarse.

Aborrecimiento que tenian à los Españoles, quan grande era.

Tuvieron oculta su mala intencion, hasta que à nueue de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y seis años, descargò en aquel mismo dia la tempestad en diuersas partes, segun lo tenian determinado, para mejor salir con su intento. Los primeros à quien cogiò aquella auenida de males, fueron dos hermanos Españoles, llamados Iuan Cansino, y Diego Cansino, hijos legitimos de Diego Cansino, que auia sido Conquistador de la Nueua España, y de Magdalena de Cabrera. Estaban los dos en el Pueblo de Chemàx, bien descuydados de que maquinassen nouedad semejante los Indios, y de estos los acometiò grã numero, que como los cogiò repentinamente sin armas con que defenderse, facilitò su presto rendimiento. El odio que à los Españoles tenian, se conocerà por la lenta muerte, que à estos dos mancebos (primicias de su vengança) dieron, porque no los mataron luego, que pareciera efecto de colera, sino que con terribles dolores les dilataron todo aquel dia la muerte, que fue argumento euidente de su malicia. Tenianles preuenidas dos Cruzes, y poniendo à cada vno en la suya, retirados los Indios à tiro de arco,

Año 1546.

Descubren la conjuracion con las obras.

Fraude perit virtus, in apertos vndique cãpos prosiliunt hostes, & latus omne tenent. Ouid. Fast. 2.

Prenden los Indios à dos Españoles hermanos.

Ponenlos en dos Cruzes, y asaetean-los.

arco, y flecha, disparando poco à poco en los dos crucificados mancebos, siendo blanco de su indignacion, los cubrieron de flechas. Conocian los pacientes, que el principal aborrecimiento de los Indios, se originaba de la mudança de Religion, y costumbres, que les introduzian, auiendoles negado el culto publico de sus Idolos, y les predicaban desde las Cruzes, permaneciessen en la obediencia que auian dado al Rey, y prometido tener à la Iglesia. El fruto que cogian, era oir blasfemias en detestacion de lo vno, y menosprecios con vituperio de lo otro. Dize Seneca, que la muerte en si considerada, no es digna de gloria, ò alabança. Tolerarla con fortaleza de coraçon expuesto à la atrocidad de la malicia por defensa de la ley, y honor de la Patria, merece perpetuas memorias. Con valeroso esfuerço toleraron la indigna vengança con que eràn atormentados, hasta que el Sol declinaba al Occidente, que ya con la falta de la sangre, y intension de dolores, conocieron, que les faltaban los vitales alientos. En aquella vltima hora encomendandose con todo afecto à la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios cantandole la Oracion Salve Regina, dieron sus espiritus al Criador, que piadosamente se puede creer, remunerò con muchos grados de gloria afectos tan Catolicos, como los que aquel dia manifestaron entre tan crueles dolores. Luego que vieron los Indios auian espirado, los quitaron de las Cruzes, y cortandoles las cabeças, clauadas en estacas, que tenian preuenidas, los Capitanes las pusieron al ombro en señal de victoria; haziendo con ellas ostentacion de vengança, y desmembrados los cuerpos, los embiaron à diuersos lugares, para que viessen el principio de sus execuciones.

Lo que dezian los Españoles crucificados à los Indios.

est gloriosa, sed fortiter mori gloriosum est. Senec. Epist. 2.

Cantan la Salve à la Virgen en las Cruzes, y mueren.

Cortanles los Indios las cabeças, y desquartizanles.

Como tenian señalado el dia en que le auian de dar; el mismo en diuersos Pueblos acometieron à sus Encomenderos. Hernando de Aguilar (que como se dixo fue vno de los primeros Regidores de la fundacion de Merida) estaba en el de su Encomienda, llamado CehaKe, distante doze leguas de la Villa de Valladolid, y la noche de aquel dia le dieron alli la muerte, y cortandole la cabeça, piernas, y braços, las embiaron los Indios à los de otros Pueblos confederados, para que se animassen à executar lo resuelto en los suyos. Iuan Lopez de Mena en el Pueblo de Piztemax, ò Hemax Encomienda suya, tuvo mejor suerte. Aquella noche entendiendo los Indios, que estaba en su casa, la pegaron fuego por todas partes, y ellos estaban preuenidos para matarle, si salia. Quemòse todo lo que en ella auia, y le mataron dos muchachos Españoles, y la demàs gente de seruicio, que alli tenia. Guarda la diuina clemencia à quien por bien tiene con medios no preuenidos de la prouidencia humana, que como tan limitada, no conoce los riesgos futuros, por cercanos que estèn antes que lleguen. Experimentòlo Iuan Lopez de Mena, pues aquel dia à caso auia salido à vna estancia, que tenia cerca del Pueblo, con que no le cogiò en su casa el incendio, y se pudo librar, aunque con mucho trabajo, y peligro de la saña de los Indios, que viendo no estaba alli le buscaron à toda diligencia. Pusola el mayor, echando de vèr por el rumor lo que passaba, y llegò à la Villa, donde los demàs Conquistadores estaban, y en cuya compañia se asegurò de el riesgo en que se auia visto.

Acometen los Indios al Capitã Hernando de Aguilar en su Pueblo de Encomienda, y matanle.

Quieren quemar à Iuan Lopez de Mena.

Matã à dos muchachos Españoles, y algunos Indios.

Al mismo tiempo los del Pueblo de Calotmul (ocho leguas de la Villa) quisieron matar à Diego Gonçalez de Ayala su Encomendero. Auiase ido à èl, aunque no sin rezelo de la poca fidelidad de los Indios, pues auia lle-

Quieren matar à Diego Gonçalez de Ayala, y defiendese de los Indios.

lleuado consigo su lança, y adarga, preuencion de que necessitò bien para el sucesso. Al ruydo con que los Indios llegaron à su casa, saliò èl, y vn Negro esclauo suyo, que auia lleuado, y conociendo à lo que venian, mandò al Negro, que mientras èl defendia la entrada de la casa, ensillasse el cauallo. Hizolo el Negro con toda presteza, y trayendole con la lança, y adarga, subiò en èl Diego Gonçalez, y amparandose el Negro con èl, rompieron por entre la multitud de Indios, que los auia cercado. Defendieronse de ella con valor, aunque con el riesgo que se dexa entender, y retirandose, ganaron el camino, que và à la Villa. Fueron en su seguimiento muchos Indios, quedando otros à saquearle la casa, y el esclauo, como pudo (que la necessidad parece dà alas) saltò à las ancas del cauallo, y apresurandole los dos, se alexaron algun tanto de los Indios, que no por esso dexaron de ir en su seguimiento. Sintieron el cauallo cansado, y parando vn rato, en èl les dieron alcance los Indios, de quien fue forçoso defenderse baxando el Negro, hasta que retirandolos vn espacio, subiò como antes, y prosiguieron, hasta que con la distancia los dexaron. Ay en el camino vn arbol frutal, de los que se llaman Zapòtes, que oy dia le nombran el arbol del Garabato (y à mi me le mostraron passando à visitar los Conuentos de aquel territorio) porque en esta ocasion, viendose este Conquistador cansado, algo lexos de los Indios, y siendo la mayor defensa huir con mas presteza, colgò la adarga de vna rama de èl. Algunos dizen, que fueron vnas alforjas; pero salida tan repentina, y peligrosa, no parece daria lugar à buscar mas alforjas, que armas con que ofender, y defenderse. Los Españoles, que en esta ocasion mataron en diuersos Lugares, fueron diez y seis, cuyos cuerpos sacrificaron en ofrenda à sus antiguos Idolos. Los nombres que he podido hallar, son los tres referidos, y Iuan de Villanueua, que auia sidò Maestro de Campo en tiempo de la conquista; Iuan de la Torre, Caudillo; Pedro Zurujano, Iuan de Azamar, Bernardo, ò Bernardino de Villagomez, y Pedro Duran: à ellos, y à los demàs aya dado Dios la gloria.

Arbol del Garabato, porque le llaman assi.

Nombres de los Españoles que mataron los Indios aquel dia.

Hecha en cada Pueblo la faccion que pudieron, salieron à juntarse para ir à la Villa, segun tenian determinado. Auia en ella noticia de lo sucedido, assi por los dos Encomenderos que se huyeron, como porque la dieron otros Indios Nauorios, que se recogieron à ella, con que se dispusieron à la defensa, y juntamente dieron auiso à la Ciudad de Merida, para que los socorriessen. Hallabanse en la Villa solos veinte Conquistadores, ò pocos mas, porque de los sesenta que la poblaron, se ahogaron diez y seis passando à la Isla de Cozumèl, ò Cuzamil, por mandado del Capitan Francisco de Montejo para reduzirla; y algunos vezinos estaban ausentes, assi à negocios propios, como de su Republica. Francisco de Zieza, Alcalde, Iuan Gonçalez de Benavides, y Iuan de Cardenas, Regidores, auian ido à Campeche à vèr al Adelantado. Por esta particularidad me persuado à que esta vltima venida del Adelantado, llegada de los Religiosos, y fundacion del Conuento de Campeche, fue este año de quarenta y seis, y no el de quarenta y siete, como dixeron algunos; porque en las probanças de estos Conquistadores, se dize auian ido à dar el bien venido al Adelantado. Los nombres de los que estaban en la Villa son los siguientes:

Quid faciant pauci contra tot milia fortes? Ouid. Fast. 2.

Alonso de Villanueua, Alcalde por ausencia de otro.
Alonso Ruiz de Areualo.
Iuan Vrrutia, Alferez.
Blas Gonçalez.

Al-

Alvaro Ossorio.
Alonso Gonçalez.
Baltasar de Gallegos.
Iuan Rodriguez.
Iuan Gutierrez Picon.
Francisco Hernandez.
Luis de Baeça.
Sebastian de Burgos.
Rodrigo de Cisneros.
Martin Ruiz Darze.
Marcos de Ayala.
Iuan Cano.
Iuan Lopez de Recalde.
Miguel de Tablada.
Esteuan Ginouès.
Lucas Pimentel.

Iuan Lopez de Mena, y Diego Gonçalez de Ayala, que son los dos que se vinieron huyendo de sus Pueblos.

CAPITVLO III.

La Ciudad de Merida socorre à Valladolid, à quien pusieron cerco los Indios.

Saucius eiurat pugnam gladiator, & idem immemor antiqui vulneris arma capit. Ouid. de Ponto 1. Eleg. 6.

Vense los de Valladolid apretados de los Indios.

IVNTA ya gran multitud de diuersos Pueblos, llegaron à dár vista à la Villa de Valladolid, donde los pocos Españoles, que se dixo en el capitulo antecedente, estaban recogidos, y fue Dios seruido, que los Indios de seruicio, que tenian, y algunos de los Mexicanos (que con licencia del Audiencia, vinieron à ayudar en la conquista) no los desamparassen: con que todos juntos haziendo vn cuerpo, resolvieron no dexar la Villa, sino defenderla, esperando el socorro de Merida. Reconocido por donde venian los Indios rebeldes, les salieron al enquentro, dexando quien tocasse caxas de guerra dentro en la Villa, con que les dieron à entender, que tenian mas gente de la que auia, y en especial Soldados de acauallo, que era à los que mas temian. Como los Indios vieron, que los Españoles les auian salido al campo (cosa que nunca imaginaron, juzgandolos tan pocos) se atemorizaron, y no passaron adelante. Trabòse alli vna reñida escaramuça, en que los Españoles mataron algun numero de los rebeldes, y aunque fue Dios seruido no muriesse Español alguno, faltaron de los amigos, que los ayudaban, con que passado algun espacio, en buen orden se retiraron à la Villa, quedando los rebeldes à la vista. Lo que tardò en venir el socorro de Merida, aunque los Indios no se atreuieron à entrar la Villa, los de ella no estuvieron ociosos, saliendo à inquietar à los Indios con rebatos en que les matabàn algunos, si bien los rebeldes recompensaban su sentimiento cō otros, que en los enquentros morian criados de los Españoles.

Salen al enquentro à los Indios.

Hazen alto los Indios, y trabase vna escaramuça

Retiranse los Españoles à la Villa.

Sabido en Merida lo que passaba, diò gran cuydado, conociendo quan belicosos eran aquellos Indios, y lo que se auia trabajado para conquistarlos. No se hallaban en Merida los Capitanes, que lo auiā sido de la conquista, por estàr en Campeche à vèr al Adelantado, y assi el Cabildo determinò, que vno de los dos Alcaldes, llamado Francisco Tamayo Pacheco, saliesse luego con quarenta Soldados, y que en su seguimiento irian con breuedad otros Capitanes. Tanta puso en despacharse el Alcalde, que auiendose recibido la nueua el Sabado, saliò Domingo para la Villa. Estaban ya los mas Indios de la Prouincia alterados con el sucesso, y desde adelante de Ytzamal mas declarados, y assi hallaron algunos caminos cerrados, y aun Indios, que les retardaban el viage. No se detenian con ellos mas de lo necessario para proseguirle, y assi llegaron à la Villa prestamente. Hallaronla cercada de los Indios, y los Españoles fortificados, aunque con rezelo de su perdicion, si el socorro fal-

Tratase en Merida dar socorro à la Villa.

Sale el socorro de Merida.

Llega el socorro à la Villa.

faltaba, ò tardaba, porque cada dia se juntaban mas Indios en fauor de los rebeldes. Aunque supieron estos la llegada del socorro, no desistieron del intento, ni dexaron el sitio, antes amenaçaban con los arcos disparando flechas àzia la Villa.

No dexan el cerco los Indios por la ayuda que vino.

Quedò en la Ciudad de Merida el otro Alcalde llamado Rodrigo Alvarez juntando mas Soldados, que fuessen en seguimiento de los primeros, y dieron noticia al Adelantado, como casi toda la tierra estaba reuelada, cõ que necessitò bien de manos, y consejo, para determinar, que haria. El peligro parecia mayor, que al principio de la conquista, por estàr ya los Indios en todo mas astutos, y cautelados; y el animo obstinado de los Indios en no querer estàr sujetos à los Españoles, de todo punto era patente, y assi començò luego à disponer remedio à tan graue daño, como amenaçaba. Reualidò la autoridad, con que auia ido el Alcalde Francisco Tamayo Pacheco, nõbrò por Capitanes à Iuan de Aguilar, y à los dos hermanos, Hernando, y Francisco de Bracamonte, para que fuessen con la gente de Merida. Los Capitanes que auian sido de la conquista, y estaban en algunos Pueblos del territorio de Merida, se recogierõ à la Ciudad, donde auiendo venido el Adelantado, de comun acuerdo se resolviò escusar quanto fuesse possible la guerra con los Indios, solicitar todos los medios para pacificarlos sin ella, y assi que no se llegasse à las armas, sino obligados de su pertinacia. Al Capitan Francisco de Montejo, el que como se dixo fundò la Villa, diò patente de General, à quien estuviessen sujetos todos los que para aquella pacificacion se juntassen en el territorio. Con este orden salieron los Capitanes con su gente para la Villa, no he podido ajustar el numero, si bien en vnas probanças de los que fueron, hallè, que el Capitan Francisco de Montejo lleuò consigo quarenta Soldados: Tuvieron algunos enquentros con los Indios en el camino; pero como su atencion principal era librar la Villa del assedio presente, y despues tratar de lo restante, que no pedia tan vrgente remedio, solo trataban de passar adelante abriendo camino.

Dase noticia del alçamiento al Adelantado

Orden que diò para remediarle, con que salen otros Capitanes.

Junta toda la gente Española que fue possible en Valladolid, estuvieron algunos dias sin hazer demostracion de hostilidad con los rebeldes; pero ellos ni mudaban de intento, ni se alexaban de sus aloxamientos, aunque se les propusieron medios de su conueniencia. Viendo que estos no valian, y pareciendo ya que la reputacion peligraba, pues à la presencia de tantos Españoles no afloxaban en su obstinacion; determinaron, que obrassen las armas lo que la razon no conuencia. Salieron de la Villa en forma de batalla, y acercandose à los Indios, fue mas peligrosa, que las de la conquista, porque pelearon con desesperacion sin aprecio de las vidas, como enemigos, que auiendo estado sujetos, querian à costa de ellas alcançar la libertad deseada. Pero aunque el valor de los nuestros fue mucho, no suficiente à que no estuviesse la campaña por los rebeldes, como era el numero tan sin proporcion excessiuo. Auiendoles hecho graue daño, se retiraron los Españoles concertadamente à la Villa, de donde saliendo, se dieron diuersas batallas en que murieron veinte Conquistadores, y mas de quinientos Indios criados de los Españoles, que con fidelidad ayudaban à esta guerra, aunque à costa de muchos mas de los rebeldes, que no pudiendo ya sufrirla tã continua, dexaron libre la Villa, y se fueron à sus Pueblos con intento de defenderlos, quanto pudiessen.

Iuntanse los Capitanes en la Villa.

Batalla que tuvieron cõ los Indios.

Queda el campo por los Indios, retirandose cõ buen orden los Españoles.

Mueren en diuersas salidas veinte Conquistadores, y mas de quinientos Indios amigos.

Desamparan el cerco los Indios.

Desembaraçados los Españoles de aquel tumulto, se repartieron los Capita-

Expugnaciõ del Pueblo de Piztemax.

pitanes a los Pueblos mas culpados para sujetarlos, y componerlos por el mejor camino que se pudiesse. Cupole al Capitan Iuan de Aguilar la reduccion del Pueblo de Piztemax, donde quisieron quemar a su Encomendero Iuan Lopez de Mena. Fue necessario sujetarle con las armas, porque hallaron à los Indios dèl preuenidos para la defensa, y que auian hecho vna fortaleza considerable (todas las probanças que he leìdo le dàn nombre de grande, cosa que en las demàs no singularizan) y auia muchos Indios para su defensa. Acometiòla el Capitan Iuan de Aguilar con su gente, y defendieronla los Indios gran rato con teson, y corage. El primero que rompiò entrada a la fuerça, fue Sebastian Vazquez, que viendole solo, cargaron a la parte que estaba mas de ciento y cinquenta Indios. Apretaronle tanto, que se hallò en manifiesto peligro de morir, sino le alcançara à vèr su Capitan, que dexando la parte que expugnaba con algunos Soldados, le socorriè, y apretando por aquella a los Indios, los auyentaron, con que cogidos algunos, y huidos los demàs, los Españoles se señorearon de el Pueblo. La causa principal de esta faccion, testifica el mismo Capitan en vn dicho suyo, que fue el valor con que Sebastian Vazquez diò principio a la expugnacion de la fuerça. Luego que se sujetaban los Pueblos, se trataba de atraer a los Indios, que discurrian fugitiuos por los montes, y agregados de alli los mas que se pudieron, y assegurandolos de los rezelos que tenian, se fue donde andaba el Capitan Francisco de Montejo.

Discurria este Capitan cercano al Pueblo de Chemax (donde crucificaron a los dos hermanos Españoles) y mandò a algunos Soldados, que fuessen a descubrir las rancherias, y guaridas, donde se auian huido los Indios. Huvieron de ir algunos de los que vinieron con el Capitan Iuan de Aguilar, y entre ellos cupo a Sebastiã Vazquez seguir vn camino, que iba a dar a vna montaña alta. Hallò al pie de ella vn esquadron de mas de cien Indios de guerra todos con sus arcos, y flechas, que andaban recogiendo gente para bolver al Pueblo de Piztemax a recuperarle, por ser donde tenia su assiento vno de los grandes Sacerdotes de su Gentilidad Idolatrica. No se turbò hallandose solo con tantos Indios, diòle Dios esfuerço para acometerlos, y le cobraron tal temor, que le huyeron, pero prendiòles vna India, y vna muchacha, que lleuaba al Capitan Francisco de Montejo. Auia salido por otra vereda Francisco Brizeño el viejo, y auiendo descubierto algunas rancherias oyò vn ruydo, y siguiendo a la parte que sonaba, llegò al pie de la montaña, donde le auia sucedido a Sebastian Vazquez lo que se ha dicho. Auia al lado de ella vn Valle, donde estaba cantidad de Indios de guerra, y estandolos mirando, llegò Sebastian Vazquez, que venia con las dos Indias prisioneras, y refiriò a Diego Brizeño lo que le auia passado. Brizeño le dixo, que pues ya eran dos, seria bueno bolver sobre aquellos Indios. Replicò el otro, que era temeridad siendo tantos, y que èl tenia a dicha lo que le auia sucedido: que era mejor dar noticia al Capitan, para que con alguna gente, se acudiesse a cogerlos. Hizieronlo assi, y por medio de las dos Indias se supo el intento, que aquellos Indios tenian de ir a Piztemax para recuperarle. Despachò luego el Capitan Francisco de Montejo sesenta hõbres Infantes, con los dos que auian traido la nueua, porque por la espesura de las montañas no podian ir cauallos. Con la diligencia hallaron a los Indios, a quien en breue desbarataron, y prendieron pocos menos de qua-

Lo què sucedio à Sebastian Vazquez en los campos de Chemax.

Prenden los Españoles vna tropa de Indios, y huyen otros.

quarenta, salvandose los demàs con la fuga por aquellos montes, sin poderles dar alcance. Traxeron los prisioneros al Capitan, el qual los tratò con mas benignidad de la que ellos por su delito merecian. Como no era el blanco de esta guerra, principalmente la vengança del atreuimiento con que se auian alçado, y hecho con tanta atrocidad las muertes que se han dicho, los iban apaciguando con templança, para despues en la quietud de la paz con moderado castigo, escarmentarlos para lo futuro.

CAPITVLO IV.

Reuelase en el mismo tiempo el Pueblo de Chanlacao en BaKhalàl, y como se apaciguò.

ESTABAN pacificando los Españoles a los Indios de la Prouincia de Valladolid, como se ha dicho en los capitulos antecedentes, y entendiendo, que con quietar los animos de aquellos naturales, estaba todo sossegado, vino nueua de la Villa de Salamanca de BaKhalàl al Capitan Francisco de Montejo, que, como se ha dicho era General de la gente de guerra, de que el Pueblo de Chanlacao en la Prouincia de Chetemal, jurisdiccion de Salamanca, se auia alçado, y sus moradores muerto a Martin Rodriguez su Encomendero, vezino de Salamanca, y que lo restante de la Prouincia quedaba muy alterado: los Españoles rezelosos, que los demàs Pueblos a imitacion de aquel manifestassen alguna nouedad, que de ellos sospechaban por algunas señales, que el rezelo, ò la apariencia les persuadia veian en ellos. No diò poco cuydado esta noticia al Capitan, y a su gente, pues sobre tantos trabajos como se auian padecido en la conquista, y los que tres meses auia les ocasionaba el rebelion de aquel territorio, se ofrecia aquella nouedad en parte tan distante, con que se dificultaba mas el socorro. La presteza en remitirle, parecia muy necessaria, por la instancia grande con que los de Salamanca le pedian, y la gente con que se hallaba no era tanta, que no necessitasse de ella para dar fin a la pacificacion de las comarcas. Ocurriò a lo mas vrgēte, aunque esta se retardasse algo, porque aquel daño, que estaba en el principio, no cobrasse fuerças con el dissimulo, y diò comission al Capitan Iuan de Aguilar, para que con veinte y cinco Españoles Soldados de a cauallo fuesse a pacificar aquel tumulto. En el nombramiento que fue dado a seis de Febrero de 1547. años, estando de Real en el sitio de Texio, hablando cō el Capitan Iuan de Aguilar, se le dize: En que si caso fuere (lo que Dios no quiera) que las dichas Prouincias estèn alçadas, y los naturales de ellas os salieren de paz, que los recibais, y ampareis, y guardeis la paz, conforme a lo que su Magestad manda.

Sabese el rebelion de Chanlacao.

Mataron los Indios à su Encomēdero.

Và al socorro Iuan de Aguilar, y que orden lleuò.

Partiò el socorro con toda presteza para la Villa de Salamanca, venciendo las dificultades que ofrecia la distancia, y algunos enquentros que tuvo con Indios, que le procuraban impedir el passo, y assi le fue forçoso pelear con ellos para abrir camino, y aun padecer necessidad de bastimentos, y agua por los despoblados, que ay en el intermedio. En este viage sucediò al Capitan vn caso, que al principio ocasionò terror a sus Soldados. Iban caminando cō sus lanças, y adargas, y en vna trauesia, cauallo, y cauallero se sumieron, desapareciendose, como si la tierra le huviesse tragado. Con el susto de tan repentino accidente se acercaron los Soldados al lugar donde despareciò su Capitan, y hallaron, que como esta tierra està tan cubierta de matorrales, y malezas de mon-

Sucesso de Iuā de Aguilar en el camino.

monte, se auia cubierto la boca de vno como poço algo capaz, aunque no de mucho fondo, donde estaba. Fue Dios seruido, que no se lastimasse, y cō la ayuda saliò, sacando despues no sin dificultad al cauallo. Visitando este Obispado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, por curiosidad mandò, que le lleuassen a vèr el poço donde fue la caida. Finalmente llegaron a la Villa de Salamanca, donde con su vista recibieron increible alegria, que como tan pocos temian no les acometiessen los Indios, y luego el Cabildo requiriò al Capitan, que con toda breuedad se dispusiesse para ir al Pueblo de Chanlacao, porque en èl consistia la fuerça de los Indios de aquella Prouincia; y assi pacificado èl, los demàs con breuedad se sossegarian. Las causas que tuvieron para tan acelerado requirimiento, segun constan de vn Auto de doze de Febrero, fueron dezir: Que auian muerto a su Encomendero Martin Rodriguez, y no bastante esto, nos alborota (dizen) y alça nuestros Repartimientos: amenaçandonos los Indios, que nos siruen, y diziendo, que quieren venir a dar sobre nosotros. De la qual causa nuestros Repartimientos no nos siruen tambien, como solian, y puede ser, que nos los alçen: por do nos podràn venir grandes daños, y es en desprecio de Dios nuestro Señor, y en menosprecio de la Iusticia Real. Y por las causas sobredichas (prosiguen) de parte de su Magestad mandamos, y de la nuestra rogamos al dicho Iuan de Aguilar vaya al dicho Pueblo de Chanlacao, y prenda, y pacifique los que hallare culpados, y los demàs llame de paz, y reciba. Y para esto nosotros le ayudarèmos con la gente de Españoles, y canoas, y Indios, que fuere menester. Y auiendolo assi hecho, harà lo que es obligado, y a lo que viene; y donde no, todos los alborotos, y daños, que sobre esto vinieren, le protestamos de demandar, como a hombre causador de ellos, y para esto le damos todo el poder, que de su Magestad tenemos, y en tal caso se requiere.

Llega à la Villa de Salamanca.

Protestaque hazen losde la Villa à Iuan de Aguilar.

Bien se dexa entender por las protestas de este Auto el aprieto en que a su parecer se hallaban los pocos vezinos de aquella corta Villa, pues requerian con tal instancia a quien con tanta presteza auia atropellado los inconuenientes que se han dicho del camino por socorrerlos, andando en menos de seis dias mas de cien leguas. Notificaronle el Auto, y obedecido, à otro dia treze de Febrero le diò el Regimiento todo su poder, para que en nombre del Rey hiziesse la entrada, y en todo lo tocante a ella le obedeciessen, assi Españoles como Indios, pero con orden, que si los alçados saliessen de paz, los recibiesse con ella, y defendiesse de todos malos tratamiētos, que se les pudiessen intentar hazer, y tuviesse en justicia a los Españoles que con èl iban, para que no resultasse algun nueuo inconueniente. Con estos poderes saliò el Capitan Iuan de Aguilar con los Españoles que lleuò, con los que en la Villa le dieron, y con Indios de ayuda para el Pueblo de Chanlacao en cantidad de canoas por la laguna, a quien haze ribera la misma Villa, y caminando por Rios, y lagunas llegaron a dar vista al Pueblo. Estaba fundado en vna isleta todo rodeado de agua, muy fortificado, y por esta causa peligrosa su entrada, auiendo de ser a fuerça de armas. El Cazique, y la demàs gēte se alborotarō con la vista de los Españoles, pero no dieron muestras de temerlos mucho. Considerada la dificultad de la entrada, y el orden con que iban, de que si se podian reduzir sin llegar a manejar las armas, no se les hiziesse guerra, siendo como es mas gloriosa la consecu-

Dispone Iuā de Aguilar à ir à Chanlacao.

En que sitio estaba fundado Chanlacao.

secucion de la paz, sin exponer las vidas à la incertidumbre de vna batalla, y sin derramamiento de sangre de estos pobres Indios, para con quien siempre encomendaron tanto la piedad nuestros Catolicos Reyes, se tratò de atraerlos con medios pacificos, escusando rigores, que vna vez empeçados, suele ser dificil impedir su curso.

Pareciò el medio mas à proposito, que acaso en otra entrada auian cogido los Españoles de Salamanca à la muger de aquel Cazique, y teniendola prisionera la lleuaban en su compañia. El Capitan embiò à dezir al Cazique, que se la traia para entregarsela, sin que se le huviesse hecho mal tratamiento alguno, como ella diria, y que conociesse por esto, no ser su venida à hazerles daño alguno, como ellos se quietassen. Certificado el Cazique de la verdad de la embaxada se sossegò, y auiendo apaciguado à los Indios, vino à la presencia del Capitan Iuan de Aguilar, y Españoles con muestras de humildad, y rendimiento. Fue recibido con agrado, y el Capitan le diò algunos regalos de lo q̃ lleuaba, pero lo que mas estimò fue la entrega de su muger, cuya falta sentia mucho. Con el buen trato, que el Cazique, y los Indios vieron en los Españoles, se acabaron de humillar, y confessando auian errado, los entraron en su Pueblo con mucha alegria. Verificòse en la ocasion, que à la fiereza mas indomita, ablandan los beneficios, y mas hechos con coraçõ sencillo, y animo verdadero. Reconociò aquel Cazique el buen passage, que à su muger se le auia hecho, y se trocaron tanto los animos de aquellos Indios, q̃ la guerra presumida por cierta, se conuirtiò en paz eficacissima, que durò hasta quãdo aora en nuestros tiẽpos, no solo aquel Pueblo, pero casi todos los restãtes de aquella Prouincia, apostatando miserablemente de nuestra Santa Fè, se huyeron auezindandose con los Gentiles Ytzaes, de que se darà razon en su tiempo. En aquel las muertes, y llãtos, que se les ocasionaran de la guerra, se conuirtieron en alegrias comunes de ambas partes; la de los Españoles contenta por no auer ensangrentado sus manos en los Indios: y la de estos viendose recibidos de paz, y assi lo festejaron mucho regalando à los Españoles quanto les fue possible, y de nueuo bolvieron à prometer perpetua obediencia. Como los demàs Pueblos tenian à la mira el sucesso de este, con facilidad se quietaron, y aun del buen sucesso resultò la seguridad de toda esta tierra, que prudencialmente rezelaba de aquel leuantamiento, y de no vèr concluida la pacificacion del territorio de Valladolid, no huviesse algunas semillas ocultas sembradas en los animos de estos Indios. Con bastãtes manifestaciones de seguridad en aquellos, se bolvieron los Españoles à la Villa de Salamanca, donde festejaron la nueua paz de los Indios, y dieron gracias à Dios por ella. Auiendola conseguido con tan buen fin, se bolvieron el Capitan Iuan de Aguilar, y su gente à la Prouincia de Valladolid, y dando quenta dèl al Capitan Francisco de Montejo, quedarõ todos muy gustosos. En todo aquel mes de Febrero, se concluyò la pacificacion de todo lo Oriental de esta tierra, auiendo costado quatro meses de andar los Españoles con las armas en las manos de Pueblo en Pueblo sujetãdolos, que fue como otra nueua conquista, y desde entonces sea Dios bendito, no ha auido necessidad de semejante trabajo, porque aunque se han intentado algunas sediciones de que se dà razon en el progresso de estos escritos, se han manifestado à tiempo, que con castigar juridicamente las cabeças que las mouian, se han euitado. Solo para lo que dixe poco ha de Bakhalàl en nuestros

Por medio de entregar le la muger al Cazique, se reduze de paz el Pueblo.

Reconoce el Cazique por beneficio el buen trato hecho à su muger.

Lib. 11. cap. 12. de esta Hystor.

Festejan los Indios de Chanlacao en su Pueblo à los Españoles.

Buelve Iuan de Aguilar à Valladolid.

Quanto durò pacificar à los Indios Orientales.

tiempos no ha auido castigo, porque ni tampoco ha auido manos para sujetarlos: vassallos son del Rey, y Christianos bautizados, y no ay quien mire su perdicion, quizà como se debiera. Escusas se dàn con que legitiman la ocasion de omitirlo: no es de estos escritos mas obligacion, que referir los sucessos.

CAPITVLO V.

El Padre Fr. Luis de Villalpando conuierte los Indios del territorio de Campeche, y baxa à Merida.

POR el alçamiento de los Indios huvo de ir à Merida el Adelantado, y quedasse los Religiosos en Campeche dando principio à su conquista espiritual, à q̃ sin duda fauoreciò mucho el auxilio diuino, pues no fue impedimento para coger gran fruto en breue tiempo. Oìan bien los Indios la predicacion Euangelica, admitiendola, y disponiẽdose para recibir el Santo Bautismo catequizandolos con toda solicitud, y cuydado, y auiendo ya bautizado al Señor de Campeche, que como se dixo, se llamò Don Diego Na, y à otros muchos, que con su exemplo se reduxeron mas breuemente de lo q̃ se podia entender: teniendo aquello en tan buen estado, quiso el Padre Comissario Villalpando salir por aquellas serranias à reduzir, y congregar los Indios, que por ellas estaban desparramados en rancherias. Pareciòle dar antes noticia de los buenos principios, y grandes esperanças, que desta conuersion tenian al R. P. Comissario General de Mexico, y à la Real Audiẽcia, y al V. P. Fr. Toribio de Motolinia su Comissario de Guatemala, y tambien, como agradecido de la buena acogida, que auian hallado en el Adelantado, lo mucho q̃ les auia fauorecido en Cãpeche, y ofrecidose à cõtinuarlo en el resto de la Prouincia.

Oìan bien los Indios al Padre Villalpando.

Pide ayuda de Ministros de Mexico.

Con estas nueuas tuvieron en Mexico todos mucho gusto, y dierõ gracias à la Magestad Diuina, que se dignaba reduzir los animos de estos naturales al yugo de su Santa Ley: cosa que tanto se deseaba, por auer sido esta tierra la primera, y por la qual se descubriò la Nueua España, donde con tan grandes aumentos ya estaba recibida. Hecho el despacho, el Padre Villalpando dexò à sus compañeros en Campeche, y lleno del espiritu de el Señor entrò por aquellas serranias à pie, y descalço como Varon Apostolico, talando los montes, y recorriendo todos los lugares, donde auia Indios congregados, q̃ eran muchos, porque aunq̃ auia Pueblos como oy los ay; son naturalmente inclinados à estàrse en los montes, y en sus sementeras, ò milpas. Lo primero que hizo, fue reduzirlos à que se baxassen à los llanos à sitios acomodados, dõde se hiziessen poblaciones para poderlos predicar, catequizar, y enseñar conforme à su deseo, teniendolos mas à mano, pues los Ministros erã tan pocos. Con esta diligencia poblò muchos de los lugares, que oy permanecẽ en el distrito de Campeche, y en el camino àzia la Ciudad de Merida. Fundò Iglesias, y ordenò las demàs cosas necessarias à vna Republica, para lo Eclesiastico, y Politico Secular de ella, à que le ayudaron mucho sus cõpañeros. Predicabales cõ tanto amor, y se acomodaba de tal suerte por aquellos montes, que les quitò todo el rezelo, y temor, que podian tener de viuir juntos con los Españoles. No era mucho le tuviessen los Indios, pues el tiẽpo precedente, como de guerra auian padecido muchas incomodidades, que de ella se originan, y no advertian, que ya en el de la paz seria diferente, pues porque se sujetassen à ella, se auia procedido algunas vezes con rigor, porque se reduxessen.

Entra el Padre Villalpãdo por los montes en busca de los Indios.

Reduzelos à que baxen à los llanos.

Forma con los Indios reduzidos algunos Pueblos.

Con

Con este seguro le seguian con voluntad rendida à todo lo que les ordenaba, y como experimentaban en su Padre Espiritual, y Pastor, singular caridad, y compassion à los enfermos, y necessitados; le amaban mas de coraçon. Si alguno enfermaba, hazia que otros sanos le cargassen, y aun se dize, que à vezes èl mismo le cargaba, para dar mayor exemplo à los Indios. No les era molesto de ningun modo en su comida, porque se sustentaba de qualquiera cosa, que los Indios le daban de lo que acostumbraban à comer, y lo ordinario era solo Maiz, y las frutas, que en los mismos montes se hallaban. Entre otras cosas espirituales, que en algunas platicas les auia dicho, fue el amor grãde, que Dios nuestro Señor tiene à los hombres, por lo qual su Magestad Diuina se comparò à la gallina, que solicita de la proteccion de sus polluelos, los recibe debaxo de sus alas defendiendolos de el gauilan, que diligente procura quitarselos, para presa, con que sustentarse. Que esto passaba espiritualmente à sus Sacerdotes con los hombres, que les eran refugio, y amparo contra sus enemigos los demonios, que por todos caminos solicitan su muerte; y que assi los Sacerdotes eran à quien auian de recurrir en sus aduersidades, y trabajos, para hallar el verdadero descanso, y aliuio de que necessitaban. Con la corta capacidad, y por entonces tambien poco conocimiento de los Mysterios Diuinos, entendieron tan à lo literal esto del recogerse debaxo del amparo de el Ministro en sus trabajos, que en queriendo algun Principal castigar à algun Indio, se iba donde el Padre Villalpando estaba, y recogiendose debaxo de sus mangas, se estaba alli sin hablar palabra. El no entendia el fin de aquella accion, pero dexabale, porque no le fuesse ocasion de desconsuelo, si le apartaba, juzgando, que algun motiuo tenia para ella. Sucediò diuersas vezes, y ya deseoso de saber, que queria ser aquello, vino à vna ocasion vn niño, que poniendose detràs de èl, se cubria con el habito. Preguntòle, porque hazia aquello, y respondiò el niño: Quierenme açotar, y vengome à valer de ti, que eres Padre piadoso, que yo te lo oì dezir avrà ocho dias. Reparò en lo que les auia predicado, y diò gracias à la Diuina Magestad, por ver que assi recibian su doctrina, y quan mansos, y domesticos estaban. Con esto de alli adelante, quando sucedia algun caso de estos, les dezia quedasse libre el que se venia à valer de èl, pues era justo, que el Padre de su alma, y Sacerdote de Christo fuesse refugio de pecadores, y de los que erraban; con que se aumentaba mas el amor de los Indios, y crecia la reuerencia à su Padre Espiritual, de suerte, que quanto les ordenaba, executaban sin repugnancia alguna.

Como se portaba entre los Indios.

Lo que les dezia en algunas platicas.

Como lo entendierõ los Indios.

Lo que le sucediò con vn niño Indio.

Venianse como à sagrado à valer de su proteccion.

Mientras el Padre Comissario se ocupaba por los montes en este Apostolico exercicio, no se descuydaban en Campeche los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Angel Maldonado, exercitandose en estudiar la lengua, predicar, y enseñar à los Indios mediante la que ya sabian, y valiendose de Interprete, para lo que por si mismos no podian declararles, aunque mediante el fauor diuino no tardaron mucho en ser grandes lenguas. Fray Iuan de Herrera, aunque Lego, era muy habil, sabia escriuir bien, cantar canto llano, y organo, y aprendiendo la lengua, se ocupaba en enseñar la Doctrina Christiana à los Indios, y en especial à los niños. Para poder mejor lograr su deseo en estos exercicios, puso forma de Escuela, donde acudian todos los

Ocupacion de los Religiosos en Campeche.

Fr. Iuan el Lego puso Escuela de niños.

los muchachos, dandolos sus padres con mucho gusto, y voluntad, aprehendian las Oraciones, y a muchos enseñò a leer, escriuir, y cantar: habilidades, que tanto mas estimaban los Indios, vèr medrados a sus hijos con ellas; quanto antes las ignoraban, pues solos los de los Señores sabian de sus caracteres, que seruian de escritura. Bien se luziò el trabajo de estos primeros Predicadores Euangelicos, pues mediante el fauor diuino creciò tanto el edificio espiritual de la conuersion de estas gentes, que en menos de ocho meses bautizaron todas las que tocaban a la Prouincia de Campeche, llamadas de los naturales los Chi-Kin Chèles, cuyo numero de adultos fue mas de veinte mil, sin los niños, y niñas, que eran muchos mas.

Gran fruto de la predicacion.

Pareciò al Padre Comissario, que estandose sin proceder adelante era bolver atràs, y assi determinò venir a la Ciudad de Merida, en cuyas comarcas era el mayor gentio, para emplear en èl su espiritu. Antes de executarlo fue a Campeche, donde diò a sus compañeros el orden, que auian de observar en la administracion de los Indios, y lo demàs, que le pareciò conueniente, y trayendo consigo al bendito Lego Fr. Iuan de Herrera se vino para la Ciudad de Merida. El Adelantado le recibiò con mas muestras de amor, que en Campeche, venerando al Santo Varon muy de coraçon: efecto sin duda dimanado de vèr el santo zelo de la conuersion de los Indios, y el crecido fruto, que en tan corto tiempo auia hecho en ellos en el territorio de Cãpeche. Por no auer donde hospedarle, que estuviesse solo, como èl quisiera, le lleuò consigo a su casa, y en ella le tuvo, hasta que se determinò, donde auia de fundarse el Conuento. Tal fue el concepto, que de este Apostolico Varon formò, que desde

Và el Padre Villalpando à Merida.

que llegò a Merida, quanto auia de obrar, assi en orden a sus cosas, como del gouierno de la tierra lo consultaba con el Padre Villalpando, y segun su consejo lo executaba. No se engañaba el Adelantado, porque demàs de la mucha virtud, que en èl experimentaba, era persona de muchas letras, assi diuinas, como humanas: tan advertido en las materias del estado Politico, ajustandole al proceder Christiano, que a todos causaba admiracion. Por esto dezian dèl, que su ciencia parecia mas infusa, y dictada del Espiritu Santo, que adquirida con arte, y trabajo humano.

Gran concepto, que dèl tenia el Adelantado.

Por aprouechar el talento de la Diuina Sabiduria, que le auia sido comunicado, y no estàr ocioso mientras se disponia la enseñança de los Indios, le ocupaba en predicar a los Españoles. Como este no era el fin de su venida a esta tierra, no sossegaba su espiritu, aunque ocupado en tan santo exercicio, y assi pidiò al Adelantado, que en el assiento de la Ciudad le señalasse sitio para la fundacion de el Conuento, y tener donde tratar luego de la conuersion de los Indios. Tuvieron por costumbre los desta tierra en el tiempo de su Gentilidad edificar los Templos de sus Idolos en eminencias, como se dixo en el libro quarto, y parece, que como el demonio incitaba al Pueblo de Israel, para que idolatrassen mas en lugares eminentes, que en las llanadas; assi a estos Indios los tenia engañados, assemejandolos en este rito, y ceremonia. Como lo mas desta tierra es tã llano, tenia ocasiò el demonio de que les costasse mas trabajo el seruirle, porque a fuerça de manos hazian las eminencias juntãdo tierra, y piedra, con q̃ formabã vn cerro donde fabricar el Templo Auia algunas destas en el sitio, que està fundada la Ciudad de Merida, y la mejor, que domina cerca la Ciudad, auia ele-

Sitio que se pidiò para fundar Conuento.

elegido el Adelantado para edificar vn Castillo, y casa fuerte de los dos, que capitulò, quando vino à pacificar esta tierra; pero teniala la diuina prouidencia determinada, para Castillo Espiritual de los Fieles, donde se auia de edificar Templo à la Magestad Diuina, donde desde entonces se le ayan estado dando diuinas alabanças. Pidiòsele el Padre Comissario para fundar en èl el Conuento, y el Adelantado lo concediò sin repugnancia alguna: considerando su deuocion, que el mas fuerte presidio eran las Oraciones de tan Apostolicos Varones, como le auian de habitar. Por no auerse señalado otro sitio para el Castillo, ni auerlos edificado, como se capitulò, se perdiò la merced, y renta señalada perpetua à sus sucessores.

CAPITVLO VI.

Conuocanse en Merida todos los Caziques, para que entiendan à que han venido los Religiosos.

Viage del P. Bienvenida por el Golfo Dulce

MIENTRAS el Padre Villalpando, y sus compañeros se ocupaban en lo que queda referido, venia el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida por el camino del Golfo à salir à Ba Khalàl, atrauesando por muchas tierras de Infieles, que aun oy estàn por reduzir, como despues se dize: por lo qual le llamaron los Conquistadores el Explorador. Aunque de passo veria aficionandolos à la Christiandad, y poniendo Cruzes, enseñandolos à adorarlas. Los trabajos que en tan dilatado, y aspero camino, sin compañia, y entre Infieles padeceria, bien se dexan entender. Holgarame de tener relacion de tan singular viage, y lo que en èl le passò, pues fuera bien saliera à luz para gloria de Dios nuestro Señor, con cuya virtud principalmente se obran cosas tan grandes: pero no la tengo, y assi no puedo dezir mas, de que su Diuina Magestad le sacò de tantas penalidades, y peligros con salud, y le traxo con ella à la presencia de su Comissario, à quien diò la obediencia como à su Prelado.

Llega à Merida el Padre Bienvenida.

El Padre Lizana tratando de la llegada de este Religioso, dize estas palabras: Todavia no auia cessado la crueldad, que algunos Conquistadores vsaban con los Indios, y segun parece, estaban ya aqui algunos de los que auian quedado de la primera entrada, que el Adelantado hizo por esso de Ba Khalàl, como por Campim, que fue apretado de manera, que le obligò à retirarse, y aguardar la ocasion ya dicha (que fue esta que se và aora diziendo) y segun ello los Conquistadores de antes de su venida mas fueron crueles que humanos, pues el santo Bienvenida los reprehendia, y requeria de parte del Rey, que cessassen de sus crueldades, y todavia aprouechaba algo, y despues de ya assentada la tierra era gran defensor de los Indios. Cessò la cruèldad con la venida del Adelantado totalmente, porque era noble, y de natural muy compassiuo, y castigaba à los crueles, que fue freno que sujetò la fiereza de los Soldados, &c. Ya he dicho en otra ocasion, que en materia de lo tocante al Estado Secular no debiò de tener los escritos necessarios para certificar la verdad de los sucessos, y me persuado, que hablò segun las relaciones, que diuersos afectos hazen variar en estos tiempos, y que yo he oido, que no concuerdan con lo que consta por instrumentos autenticos. Por los que he referido de la fundacion de la Ciudad de Merida, se vè, que ni vn palmo de tierra se daba à Español menos que con protesta, que auia de ser sin perjuizio de los Indios. Ya auia mucho, que no se permitia

Lizana, p. 2. cap. 5. §. 6.

tia vender esclauos, observando las nueuas leyes, que se auian publicado. No auia ya guerra, porque los Indios estaban sujetos, y las poblaciones de los Españoles fundadas; y assi confiesso, que no puedo alcançar, que fiereza de Soldados cessasse con la venida del Adelantado. Si algo pudo auer en este tiempo, fue durante el rebelion de los Indios, en que se procediò, como se dixo. En BaKhalàl, por donde passò el Padre Bienvenida, sucediò lo que queda visto, con que se apaciguò del todo sin guerra. Concuerde esto el discurso, que el corto mio halla contradicion entre lo vno, y lo otro.

Và el Padre Bienvenida à Campeche.

Auiendo estado el Padre Bienvenida algunos dias en Merida, le mandò el Padre Comissario fuesse à la Villa de Campeche à cuydar de la administracion, y doctrina de aquellos naturales, y que el Padre Benavente viniesse à Merida, para ayudarle à la que deseaba exercitar con los de ella, y sus comarcas, porque su espiritu no hallò quietud al deseo, hasta que lo puso por obra. Venido ya el Padre Benavente, y tratado con el Adelantado, era tiempo de dar principio à la conuersion de los Indios; pareciò conueniente llamar à todos los Caziques, y Señores Principales, pues la tierra estaba ya pacifica, donde en comun se les tratasse de su reduccion à la Fè Catolica, y para que conociessen à los Maestros, y Padres Espirituales, que auian de predicarla, y enseñarsela. Executòlo el Adelantado despachando sus mãdamientos por toda la tierra, para que viniessen à su presencia todos los Caziques, y Principales, porque assi conuenia. Recibidos los mandamientos todos obedecieron viniendo à la Ciudad, y como iban llegando los remitia à los Religiosos, para que los viessen, y hablassen. Los que hasta entonces no los auian visto, quedaron admirados considerando el trage, y vestuario tan diferente del de los otros Españoles, la corona, y falta de barba. Como comunicando al Padre Comissario, experimentabã aquel amor, y ferviente caridad, que con ellos tenia: recorriendo la memoria de sus profecias antiguas, coligieron, que aquellos eran los que les auian profetizado sus Sacerdotes, que auian de venir à enseñarles la credencia del Dios verdadero, y su Fè, desengañandolos de la que tenian, en los que veneraban por Dioses.

Tratase de llamar à todos los Caziques, y para què.

Vienen à Merida los Caziques.

Lo que dixeron los Caziques de los Religiosos.

Assignòles estando ya juntos todos vn dia en que les predicò, dandoles à entender, como la intencion del Papa, y del Emperador nuestro Rey, que los embiaba, era para que los hiziessen Christianos, y les enseñassen la Fè Catolica, sin la qual ninguno puede salvarse, como ni sin la observancia de la Ley Diuina, que enseña auer vn solo Dios verdadero, Criador de todas las cosas, premiador con vida eterna en la gloria de las virtudes, castigador con eternos tormentos de los Idolatras, que adoran falsos Dioses, y fingidos, como tambien de los pecadores obstinados, que sin hazer penitencia passan de esta vida: con lo demàs, que por principio le pareciò conueniente para atraer los animos de estos naturales. Como el Padre Villalpando les hablò en su idioma natiuo con tanta propiedad de palabras, fue mayor el afecto que le cobraron, à que se juntò encargarles el Adelantado, como lo auia hecho en Campeche, el respeto, y la veneracion, que le debian tener, y el credito, necessario à lo que les predicasse, y enseñasse, para remedio de sus almas, que era el fin principal de su venida, como èl mismo les auia dicho en su platica. Los mas de los Indios quedaron aficionados à los Religiosos, y à lo que se les auia propuesto; pero auia entre ellos algunos Sacerdotes Gentiles, que lleuaron mal auer

Razonamiento con los Caziques.

Aficionanse los Indios à los Religiosos.

auer de mudar Religion, aunque mas lo debian de hazer los desventurados por la perdida de sus comodidades, que por zelo de ella, ni razon contraria, que tuviessen para la permanencia en la que professaban.

Pidenles los Religiosos à los hijos para enseñarlos.

Pidiò despues el bendito Padre Comissario, à todos los Caziques, y Principales, que le embiassen sus hijos à la Ciudad (pues no podia assistir en todos los Pueblos) para enseñarles la Doctrina Christiana, à leer, y escriuir, como vsaban los Españoles, que ya tendrian noticia lo auian hecho assi los de Campeche, y el prouecho, que de ello se les seguia. Respondieron, que lo harian assi, con que los despidiò el Adelantado, y se fueron à sus Pueblos.

Responden que los daràn, y lo que hizieron algunos.

Aunque dieron esta palabra, muchos no la cumplieron, porque el demonio incitò à los Sacerdotes Gentiles persuadiessen à los padres de los muchachos, que no era para enseñarlos, como dezian los Religiosos, sino para sacrificarlos, y comerselos, ò hazerlos esclauos.

Desacreditan los Sacerdotes Gentiles à los Religiosos con mentiras.

Como sabian ya que los Religiosos enterraban à los que morian en la Iglesia de el Conuento, persuadieron à muchos, que eran brujos, que de dia parecian en la forma que los auian visto, y de noche se conuertian en zorras, buhos, y otros animales, que desenterraban los huessos de los difuntos. Siendo tanto el credito, que los Indios daban à sus Sacerdotes, se entristecieron con estas falsas relaciones, y perdieron algun credito los Religiosos. Muchos de los Caziques embiaron sus hijos, sin esperança de verlos mas, y otros escondiendolos, embiaron à los de sus esclauos. Despues les pesò, porque auiendo salido buenos escriuanos, lectores, y cantores los que vinieron: siendo personas de mas razon, que los que quedaron, fueron ocupados en los gouiernos de sus Pueblos, y los ocultados lo perdieron, permitiendolo la Magestad Diuina en retribucion de la malicia de sus padres.

Procura el Padre Villalpando desengañar à los Indios.

No se le ocultò al santo Padre Villalpando este error, que los Sacerdotes Gentiles sembraron en los animos de los Indios, y con santas, y continuadas platicas que les hazia, solicitaba remedio à tan graue daño, procurando disuadirlos de estas mentiras que tenian creidas. Con tan amorosas, y eficazes palabras les hablaba, que al fin juntò en la Ciudad mas de mil muchachos, muchos de los quales ayudaron despues à los Religiosos en la enseñança de sus connaturales, siendo sus Predicadores, y Maestros.

Iuntanse en Merida mas de mil muchachos para ser doctrinados.

La de estos niños corriò por quenta del bendito Lego Fr. Iuan de Herrera, teniendolos con comodidad, y acariciandolos, para que tuviessen amor à los Religiosos, sintiessen menos verse entre gente estraña de su natural, y ausentes de sus padres.

Salian los Religiosos à los Lugares à predicar.

En el interin trabajaban con gran espiritu los Padres Villalpando, y Benavente en catequizar no solamente à los Indios, que estaban en el sitio de la Ciudad, sino tambien à los Pueblos distantes hasta siete leguas, no atreuiendose à alexar mas por ser los dos solos. Salian à los Lugares circunvezinos, predicaban, y exortaban à los Indios recibiessen el Santo Bautismo, y bolvian à la Ciudad à confirmar de nueuo en su buen proposito à los que en ella enseñaban.

Dase el Santo Bautismo à dos Caziques.

Las primicias de este trabajo se lograron en dos Señores Caziques, vno de el Pueblo de Zicilpach, y otro del de Caucel, ambos distantes à dos leguas de la Ciudad. Este vltimo junto con auer sido Señor en lo temporal, era Sacerdote de Idolos, y gran Maestro de la Idolatria. Celebròse el Bautismo con gran solemnidad, y fue su Padrino el Adelantado, que por llamarse Francisco, se les diò este nombre en èl à los nueuos Christianos. El Cazique de Caucel ya llamado Don Francisco Euan, era de

mas

mas de cinquenta años de edad, de muy buen entendimiento, y capacidad, con que aprendiò à leer, y escriuir. De tal suerte obrò en èl la gracia del Santo Bautismo, que auiendo hasta entonces sido Maestro de la Idolatria, desde que le recibiò fue fidelissimo Coadjutor de los Religiosos en la conuersion de los restantes. Fue de grande exemplo la de este Indio, para que los demàs se dispusiessen à recibir el Santo Bautismo, porque demàs de tener buena persuasiba, ayudaba mucho la opinion grande, que entre ellos tenia de sabio, y vèr que auiendo sido Sacerdote de sus Idolos, ya los detestaba con tanta eficacia, y les dezia no ser Dioses los que adoraban por tales, con que creìan mas bien lo que de la Fè Christiana se les predicaba, y por este medio con buena voluntad se cóuertian, y acudian à la Doctrina aun sin ser llamados. Viuiò este buen Indio hasta el año de mil y quinientos y sesenta, que le sacò Dios de esta vida mortal para la eterna, donde tendrà el premio de su buen zelo, y trabajo, con que ayudò à los Religiosos. Està enterrado en lo que fue la Iglesia antigua del Conuento de Merida, que cae debaxo del principal dormitorio, que oy tiene; y aunque los Religiosos sintieron su muerte, se consolaron viendo moria tan buen Christiano, el que auia sido tan gran Idolatra.

Ayudò mucho el vno à los Religiosos.

CAPITVLO VII.

Vàn los Religiosos à los Pueblos de la Sierra, donde son bien recibidos, y despues quieren quemarlos.

COmo el Adelantado experimentaba el gran fruto, que la predicacion de los benditos Padres Villalpando, y Benavente cogia, deseoso, que los Indios de su Encomienda gozassen de tanto bien, y pareciendo, que era el mas cierto medio, para que del todo se sossegassen, tratò con ellos el gusto que tendria de que fuessen à ella. Dixoles, que juzgaba seria de mucha importancia, porque la gente del Pueblo de Mani, y los comarcanos de toda aquella tierra (que comunmente se llama la Sierra) era mas luzida, y poderosa de estas Prouincias, sujeta à Tutul Xiu, el que diò la obediencia sin guerra à los Españoles, recien llegados al sitio de Merida, quando la fundaron. Pareciò bien à los Religiosos hazer esta entrada, presumiendo aquella gente mas dispuesta, pues sin la pertinacia que los demàs auian dadose de paz à los Españoles, y que assi obraria mas presto en ellos la diuina palabra. Executaron sin dilacion el intento, y assi salieron de la Ciudad por fin del año de 547. à pie, y descalços con sus baculos en las manos. No estaban por aquel tiempo abiertos caminos como aora, porque los Indios solamente vsaban vnas veredas muy angostas, por donde caminaban: los montes eran muy cerrados, y en muchas partes espinosos, con que ya era necessario cortar ramas, ya passar inclinados à la tierra por no lastimarse con las espinas, y à no auerlos preuenido, que lleuassen vnos como capotes de pieles sobre los habitos, llegaran sin ellos al fin de su viage. El camino muy pedregoso, los calores mas crecidos por no bañarlos los vientos con la espesura de la arboleda, puede dar à entender el trabajo con que le passarian estos Religiosos. El zelo santo de la conuersion de las almas, y el fervor de caridad con que à ella se ofrecian, era el aliuio de su cansancio, alegria espiritual de su trabajo, y escudo firme contra el temor de ir solos entre tanto numero de Infieles, expuestos à todo trance por amor de Jesv Christo Redemptor nuestro.

Vàn los Religiosos à la Sierra.

Llegados al Pueblo de Mani (cabe-

Llegañ al Pueblo de Mani, donde son bien recibidos.

çera de todos los de la Sierra) fueron bien recibidos de los Indios, y requiriendo el territorio, dize el Padre Lizana, que dieron orden se juntassen los Caziques, y Principales de toda la Sierra en el Pueblo de Oxcutzcab, dos leguas distante de Mani, por ser sitio mas en medio de toda la comarca, para comunicarles alli el fin de su venida. Por las probanças de Hernando Muñoz Zapata parece auerse fundado el Pueblo en el assiento de Oxcutzcab, despues de esto, visitando esta tierra el Oydor Thomas Lopez, con cuya licencia los Indios, que estaban en el sitio llamado Tixùl (que cae detràs de la Sierra) poblaron el de Oxcutzcab, para que con la cercania los administrassen del Conuento de Mani. Por esto juzgo, que la junta fue en el de Mani, y por residir alli Tutul Xiu, y tambien por la ocasion del Titular de aquella Iglesia. Lo cierto es, que los Indios se juntaron, y les hizo vna platica el Padre Villalpando, diziendoles, que bien se acordarian, que quando el Adelantado los llamò a la Ciudad de Merida, auia sido, para que los conociessen, y supiessen, como eran los Padres de sus almas, que les auian de enseñar la credencia de vn Dios verdadero, y sus Diuinos Mysterios. Que con el deseo que tenian de enseñarselos, auian venido à visitarlos, y que auiendo de assistir à ello, era necessario les hiziessen morada donde viuir, y casa donde se recogiessen a oir la palabra de Dios, lugar a que los Christianos llamaban Iglesia. Quedaron los Indios al parecer muy contentos con la venida de los Religiosos, y platica del Padre Villalpando, y dixeron, que luego les harian casa, y Iglesia, del modo que gustassen, con que se despidieron.

Iuntos los Indios se les dize à que vàn los Religiosos.

A otro dia sin mas dilacion se juntaron mas de dos mil Indios, repartieron entre si cortar, y traer las maderas, otros los guanos, que es como hoja de palma, con que se cubren las casas por tejado, otros lo que sirue de sogas, con que se atan las maderas; y en aquel mismo dia quedò acabada vna Iglesia muy capaz, y casa donde viuiessen los Religiosos: no admirandolos poco vèr la facilidad, y presteza con que se auia hecho, sin gastar vn clauo en ella, ni auer costado à particular cosa alguna, porque todos los materiales se hallaron muy cercanos, y sin singular dueño de ellos. Viendose con Iglesia, y casa donde viuir, pidieron à los Indios les embiassen sus hijos para doctrinarlos, a quienes con la sencillez de la infancia seria mas facil enseñar los Mysterios de la Fè, y Ley diuina, con menos peligro de que bautizados idolatrassen, ò exercitassen los hechizos, que los adultos acostumbraban. Embiabanselos al parecer con voluntad, y gusto, con que dieró principio à la enseñança de la Doctrina Christiana, catequizando assi a los adultos, como à los niños. De estos bautizò algunos, especialmente de los que tenia en su compañia, los quales cobraron tanto amor a sus Padres Espirituales, que no se querian apartar de ellos, olvidando à los que les dieron el ser natural.

Dos mil Indios se juntan para hazerles casa, y Iglesia.

Facilidad con que se hizo.

Embiaban los Indios sus hijos à la Doctrina.

Entrado el año siguiente, aunque continuamente catequizaban, y enseñaban à los adultos, para recibir el Santo Bautismo; a muchos no se les concedia; porque tenian Indios por esclauos, que los vendian, quando les daba gusto, y se seruian de ellos, como de gente no libre. Informado el Padre Villalpando del modo con que auian venido a la esclauitud aquellos pobres; teniala por injusta, y sentia, que ilicitamente se seruian de ellos los dueños, y assi à estos dezia, que hasta que los pusiessen en libertad, no estaban dispuestos para recibir la gracia del Santo Bautismo. Con deseo de quitar

Año 1548.

No querian dexar los Indios à los que tenian por esclauos.

tar este inconueniente les predicaba muchas vezes, diziendoles, que segun derecho natural, y diuino tenian obligacion de dar libertad à sus esclauos, pues lo eran injusta, y tiranicamente, y que si como daban à entender, deseaban tanto recibir el Santo Bautismo, les diessen libertad, que asi lo auiã hecho los Señores de Campeche, y Merida, que auian sido bautizados, que por solo esta causa no se les concedia. Propusoles, como por no ser Christianos, eran esclauos del demonio, y que para conseguir la libertad de hijos de Dios, que en el Santo Bautismo se comunica, era necessario librassen à los suyos de la esclauitud en que los tenian.

Predicales el Padre Villalpando lo que debian hazer.

Sentian los dueños auer de libertarlos con graue extremo, porque los apreciaban por su principal hazienda, y riqueza, y les parecia, que los Religiosos los despossei̇an de lo que mas estimaban, y quanto mayores Señores, crecia en ellos mas el sentimiento, quanto era mas crecido el numero de esclauos, de quien se seruian. Hallò con esto el demonio entrada en sus animos para conjurarse contra los Religiosos, y auiendo conferido que harian, determinaron de quitarles las vidas con muerte inhumana. Persuadidos, que à titulo de Christiandad los engañaban los Religiosos, resolvieron quemarlos viuos con la casa, y Iglesia, que antes con tanto gusto les auiã hecho. Esta resolucion, dize el Padre Lizana, que fue à veinte y siete de Septiembre del año de mil y quinientos y quarenta y ocho, auiendola de executar la noche siguiente vispera de el glorioso Arcangel San Miguel. La diuina prouidencia, que guia las cosas por los medios mas conuenientes, preuino el remedio contra esta maldad, con vn caso que parece milagroso.

Determinã los Indios quemar à los Religiosos por lo que se les predicaba.

Año 1548.

Estaban los benditos Religiosos ignorantes de la crueldad con que los Indios querian matarlos; y el dia en cuya noche auia de suceder, vno de los niños ya bautizados de los que assistian en su compañia, llegandose al Padre Villalpando, le dixo estas razones, que parecen mas que de muchacho. Sacerdote dime, y responde à lo que te quiero preguntar. Dixole, di niño, que yo te responderè, y el niño le dixo: Qual es mejor, viuir, ò morir? Admirò esta pregunta al Padre Villalpando, por ser de vna criatura, que apenas tenia cinco años, y reciẽ bautizado, y pareciendole, que aquel niño no hablaba por si, sino que el Espiritu Santo le auia comunicado su sabiduria en el Santo Bautismo, aunque le pudo responder, conforme à lo espiritual: que mejor era morir por Christo Redemptor nuestro, segun la doctrina de San Pablo: viendo que era niño, y por saber su intento, le respondiò à lo humano diziendo: Mejor es viuir, que morir, porque el viuir es cosa natural, y el morir lo adquirimos por herencia causada del pecado. A esto dixo aquel Angelito: Pues Padre, si quieres viuir, huyete, porque los Principales nuestros os quieren matar, y esta noche os quemaràn con vuestra casa, y Iglesia, si os estais aqui. Oido por el Padre Villalpando tal razonamiento, le dixo al niño, que le agradecia el auiso: pero que aunque era tan criatura, conoceria, como la potencia del Dios que les predicaba, era sobre la malicia, y fuerça de los hombres en el sucesso que veria. Que se fuesse cõ sus padres aquella noche, y bolviesse à verle por la mañana. Replicòle el niño, y si os matan, y queman, como os he de vèr? Allà veràs à la mañana, si viuimos, ò morimos, y si no vienes à vernos, y te vàs al monte, quizàs te engañaràn. Respondiòles el muchacho, mucho os quiero, yo vendrè, aunque dexe à mis padres en el monte, donde me llevan à esconder, por

Coloquio admirable de vn Indezuelo de cinco años cõ el Padre Villalpando.

Parece que tuvo espiritu de profecia el Padre Villalpando.

por lo que quieren hazer. Diò su bendicion el bendito Padre al niño, y acariciòle en sus braços, con que le despidiò, y se fue à la casa de sus padres.

Teme al principio el Padre Benavente, y despues lo desea.

Aunque con esta nueua quedò el animo del Padre Comissario muy sossegado, conformandose con la voluntad de Dios en lo que fuesse seruido les sucediesse; causò turbacion al Padre Benavente la terrible muerte de fuego, que les amenaçaba. Confortòle el Padre Villalpando, y principalmente el diuino auxilio, que ya le era consuelo con la esperança de la corona de el martyrio, y deseaba llegasse la hora en que la auia de tolerar por Christo vida nuestra. Fueronse à la Iglesia, y arrodillados delante de vna Imagen que tenian, exclamarõ ante vna Cruz, diziendole lo que San Andrès, quando viò en la que auia de ser crucificado. Ofrecieronse con coraçones humildes à la Magestad Diuina, para que seguri su santa voluntad dispusiesse de ellos. Hizieron oracion por aquellas almas engañadas del demonio, pidiẽdo à Dios les diesse luz, para que le conociessen, y que dispusiesse lo que mas fuesse de su santo seruicio, y bien espiritual de aquellos Infieles, que con su preciosa Sangre, y muerte de Cruz auia solicitado. Acabada la oracion, se confessaron generalmente los dos, y cumplida la penitencia, passaron lo restante de aquel dia en continua oracion con lagrimas, que presentaban ante la diuina clemencia. Viendo que ya venia la noche, se leuantaron, y entraron en su pobre casa, aguardando lo que el Señor ordenasse, conformandose con su santa voluntad. Por bien cierta tendrian la muerte, pues demàs de lo que aquella criatura les auia dicho, no parecieron aquel dia los Indios, como solian, ni auian vsado de aquellas cortesias, que acostumbrabã. Todo les ocasionaba tristeza en lo corporal, sin vèr estos Martyres de deseo, señal, que pudiesse assegurarles la vida, que con tantos afectos tenian ofrecida à la Magestad Diuina.

Hoc enim ipso quo plagas timet, qui in certamine non vincitur, ad mirabilior ostenditur, quam ille, qui non timet. Magis enim in isto virtus refulget, cum vicerit etiam. D. Chrysost. homi 6 de laudib. S. Paul. tom. 3.

Hazen los Religiosos oracion por si, y por los Indios.

CAPITVLO VIII.

Libra Dios à los Religiosos: son presos los agressores, y consiguen que no mueran por el delito.

OBscureció la noche, y perseuerando los Religiosos en encomendarse à Dios, como quien esperaba la muerte, à su parecer cercana, no oyendo rumor alguno, ni sintiẽdo pareciessen los Indios, de cuyas manos la esperaban; dixo el Padre Benavente à su Comissario, y Prelado. Temo no sea ilusion del demonio, lo que se nos ha dicho, para inquietarnos. Como siendo ya de noche, no vienen estos Indios à matarnos, que ya lo deseo, pues San Pablo apetecia tal ventura, quando dixo, que deseaba morir para estàr con Christo. Respondiòle el Padre Villalpando, presto se verà lo que es: mas nosotros acordemonos de lo que el Redemptor dixo à sus Discipulos, que dormian, quando èl oraba cercano à la muerte. Velad, y orad, para que no caigais en la tentacion. Esto, pues, hermano, y compañero, debemos hazer sin intermission, pues el mismo Señor de la vida oraba en el Huerto, quando se le acercaba la hora del morir, y si bien sabia la muerte que auia de padecer, y la porcion superior estaba conforme con la voluntad de su Eterno Padre; la inferior le hazia orar, diziendo, que si era possible escusasse su muerte, que el espiritu prompto estaba à morir; mas la carne era enferma, y temia: pero por vltimo dixo, hagase tu voluntad. Pues nos vemos como en huerto ya cercanos à la muerte, como nos dixo el Señor por boca de vn niño; dispongamonos à morir, y si la carne muestra flaqueza, el espiritu

Hoc ipso precipue mirabiles comprobantur, quoniam illi ipsi, qui mortem timuerant, mortem tamen propter Christum minime refugerunt. Sic & Paulus. D. Chrysost. hom. 6. cit.

tra nuestra ossadia. Quisiera el enemigo hallarnos descuydados, y hazernos caer en tentacion: velando, y orando vencerèmos sus assechanças, que es la medicina, que el Redemptor diò à sus Discipulos, y la oracion es antidoto contra toda afliccion, y trabajo.

Oyen los Religiosos grã rumor de Indios.

Ocupados con estas santas platicas, disciplinas, y oracion, se llegò como las onze de la noche, y entonces oyeron grandissima griteria, y ruydo, que venia acercandose adonde estaban. Descubrieron por vna ventana de la pobre casa gran multitud de Indios armados con tizones en las manos, flechas, arcos, y dardos, que la iban cercando. Viendo esto se pusierõ de rodillas cada vno con vna Cruz en las manos, ofreciendose de nueuo à la disposicion diuina, pidiendo, y aguardando por instantes la rigurosa muerte, que venian à darles, pues los tizones lo declaraban, y las armas que los Indios traian lo dezian. Auiendo cercado la casa, estuvieron mas de vna hora amenaçando à llegar, para ponerle fuego, y abrasar con ella à los Religiosos, ò si salian fuera, matarlos. Guardabalos la diuina prouidencia para la conuersion de aquellas almas, aunque en aquel punto tan obstinadas, y assi no diò lugar à que alguno de ellos diesse passo adelante, ni arrojasse tizon de la mano, con q̃ se prendiesse fuego. Continuaban los Indios las vozes, y grita, diziendo à los Religiosos mil oprobios, y que eran vnos embusteros: pero ellos se estaban quedos en su casita, sin salir de ella, ni hablar palabra à los Indios. Como ya auia passado buen espacio de tiempo, y vieron, que los Indios no executaban su intento, siendo ya mas de media noche, se pusieron à rezar Maytines del glorioso San Miguel, encomẽdandose en su patrocinio. Acabaronlos, y no oìan rumor alguno. Miraron por los resquicios de la casa, y no descubrian Indios, ni señal de lo que auiã precedido, de que estaban admirados, sin saber la causa. Presto los sacò Dios nuestro Señor de esta duda, quitandoles juntamente la congoja con que estaban, que parece vn caso milagroso.

Cercan los Indios la casa de los Religiosos.

No se atreuen los Indios à cosa alguna.

Rezan Maytines los Religiosos.

Auian dado nueua al Adelantado en Merida, de que los Indios de Petu, catorze leguas mas adelante al Oriente de donde esto sucedia, se auiã reuelado, y negaban la obediencia. Para certificarse de la verdad, y poner el remedio conueniente, despachò algunos Soldados con vn Cabo, que entonces le llamaban Caudillo, y para auer de passar à Petu, aunque pudieron ir por otra parte, los guiò Dios sin duda, para donde estaban los Religiosos, llegando quando rezaban los Maytines cercados de los Indios, los quales como oyeron ruydo de cauallos, y vozes de Españoles, desampararon el cerco, y se huyeron todos, dexando solos à los Religiosos. Los Españoles vinieron luego en busca de ellos, que como oyeron pisadas de cauallos, y vozes Castellanas, que los llamaban por sus nombres, salieron gozosos à darles el parabien de su venida. Preguntaronles que adonde iban, y respondieron, que à Petu al remedio del alçamiento dicho. Dixeronles los Religiosos, que sossegassen, y descansassen sin passar de alli, y aunque no les manifestaron entonces lo que les auia passado con los Indios, les advirtieron, que tuviessen centinela, y guarda hasta que amaneciesse, y que despues se tornarian à vèr, porque importaba. Despidieronse los Españoles, y los dos benditos Padres se fueron à la Iglesia, donde cantaron el *Te Deum laudamus* con mucha deuocion, dando gracias à nuestro Señor, por auerlos librado de vn peligro tan proximo à la muerte, con un medio, que solo su Diuina Magestad parecia auerle dispues-

Llegan vnos Españoles à Mani sin saber lo que passaba.

Al rumor de los Españoles se vàn los Indios.

Vèn los Españoles à los Religiosos.

Dàn gracias à Dios los Religiosos viendose fuera de aquel peligro.

puesto, y de alli se fueron à descansar hasta la mañana.

Amaneciò, y en saliendo el Sol, hizieron señal con la campana à Missa, como acostumbraban, y para que se juntassen à la Doctrina los Indios. Vinieron los Españoles para oir Missa, y saber lo que les auian insinuado los Religiosos: pero Indios ni muchachos no parecieron, porque con el temor se auian huido detràs de la Sierra, lleuando consigo sus hijuelos: solo vieron vn niño, que estaba como acechando. Reconociò el Padre Villalpando, que era el que le auia dado la tarde antes noticia de la determinacion, con que los Indios estaban, y llamandole vino muy contento, y le dixo: Padre, què viuo estàs? Aora digo, que tu Dios es muy grande, y poderoso. Mis padres son idos al monte por guardarse de estos Españoles, y por venirte à vèr me huì, para cumplir mi palabra, que me alegro mucho de hallarte viuo: aqui me quiero quedar contigo. Enterneciòse el Padre Villalpando oyendo tales razones de vn niño tan pequeño, y le recogiò en sus braços, dandole su bendicion; y de verdad, que en tan corta edad, con la poca capacidad, que en ellos experimentamos, que causa admiracion las platicas, y razones, que con los Religiosos tuvo, si ya no es que digamos, que obraba la gracia de el Espiritu Santo recibida en el Bautismo, lo que parece, que la naturaleza, aun no podia, ò para consuelo de estos Religiosos, ò para confusion de los adultos, ò para manifestacion de su potencia. Refiriò entonces el Padre Villalpando à los Españoles todo el sucesso, y como aquel niño les auia dado noticia dèl, de que dieron muchas gracias à Dios, assi por la fidelidad de aquella criatura, como porque los huviesse traido, para remedio de tan graue daño, sin tener noticia de èl.

Notables razones de vn niño India.

Dizen los Religiosos à los Españoles lo que auia sucedido.

Certificado el Caudillo del caso, diò luego auiso al Adelantado de lo que passaba, y quedòse con los Religiosos mientras se venia orden de lo que debia hazer, porque los Indios no tuviessen algun descomedimiento. Sabido en la Ciudad, que los Indios de Petu no auian tenido alteracion alguna, que estaban quietos, y pacificos, y el peligro grande en que los Religiosos auian estado à la hora, que alli llegaron los Soldados despachados para Petu; causò al Adelantado, y à todos notable admiracion, por no auerse podido aueriguar, quien auia sembrado en Merida el rumor de el alçamiento de Petu: con que todos entendieron auer sido disposicion diuina, para librar de aquel peligro à los Religiosos, que no se entendia necessitaban de algun fauor humano.

Diò mucho cuydado al Adelantado, y à todos el caso, porque no fuesse ocasion este exemplar de tumultuar los demàs Indios, à cuya noticia llegasse, y assi embiò orden, para que se supiesse, quienes auian sido los principales agressores, y motiuado tan iniqua resolucion, para que procurando cogerlos el Caudillo, se los embiasse presos à Merida con colleras, y guardas para castigar su sacrilego delito. No se auia hallado presente, ni consentido à èl el Señor de Mani (que dize el Padre Lizana se llamaba Ah KuKum Xiu, por donde parece auia ya muerto Tutul Xiu el que hizo pazes con los Españoles) y en sabiendo lo que passò, vino à vèr à los Padres. Manifestò bien su buena intencion, y el pesar, que del sucesso tenia, pues quando le dixo el Caudillo la orden que auia dado el Adelantado, y que assi le buscasse los delinquen-

No auia venido en ello el Señor de Mani.

Prendiò el Señor de Mani 27. de los principales agressores.

quentes, porque de no hazerlo le auia de lleuar à èl preso, yà el buen Cazique tenia cogidos veinte y siete Indios los mas culpados, y se los entregò todos. El Caudillo no fiò de otra persona, que la suya el lleuarlos à la presencia del Adelantado, y por temor de que lleuando aquellos Principales presos no huuiesse nueua alteracion; nombrò otro Caudillo, que quedando alli con los mas Soldados, cuydasse de ello, y èl con algunos partiò con los presos para la Ciudad de Merida.

Lleuanlos à Merida, y vase el P. Villalpando con ellos.

Viendo el santo Padre Villalpando, que aquellos miserables Indios iban donde por su delito recibirian el castigo merecido: como los amaba en Christo, deseoso de el bien suyo, determinò ir en su compañia, por si con su presencia podia mitigar el rigor de la justicia. Quedandose el Padre Benavente fue con ellos à la Ciudad de Merida, donde luego que llegaron, fueron puestos en la carcel publica, y el Adelantado se holgò mucho viendo al bendito Padre. Procediòse con via juridica contra los Indios, que conuencidos, y confessando su delito, fueron sentenciados à quemar. Sentialo su Padre Espiritual entrañablemente, y con feruorosa caridad le ocurriò otro medio mas suaue, y à su parecer eficaz, para prouocar à enmienda à los Indios, y assegurar lo futuro. Tratò con el Adelantado, que para conseguirlo, fuessen los reos puestos en el vltimo terror à vista de el suplicio tan horrible; y que quando ya entendiessen se queria executar el castigo en ellos, à vista suya le pediria los perdonasse, y que retardasse concederlo, porque pareciesse lo hazia obligado de sus ruegos, y que despues diesse el perdon, con que entendia se grangearia mas, que con castigarlos. El Adelantado, que de su natural no era cruel, y tenia gran veneracion al Padre Villalpando, asintiò à su consejo, y dispuso se executasse como lo ordenaba.

Confiessan su delito, y sentencianlos à quemar.

Lo q̃ hizo el P. Villalpando para que no murierā.

Llegado el tiempo en que se auia de hazer el castigo, se hizo vn gran fuego, y traxeron à los Indios à la presencia de el Adelantado, que alli assistia. Juntòse gran concurso de Indios, para vèr la execucion de castigo tan poco experimentado entre ellos, y mandò el Adelantado, que echassen viuos en el fuego à los delinquentes, pues ellos auian querido quemar viuos à los Religiosos. El Venerable Padre Villalpando se arrodillò entonces delante de el Adelantado, haziendo muchas suplicas por ellos. Mostraba el Adelantado enojo de que le estoruasse el castigo, y con mayores instancias pedia les concediesse la vida, alegando por ellos, que estaban arrepentidos, y enmendarian lo passado. Perseuerò en esta piadosa accion, hasta que el Adelantado se diò por obligado de ella, y mādò, que cessasse aquel castigo, pero que atados como estaban se los entregassen, para que hiziesse con ellos segun su voluntad. Diò muchas gracias al Adelantado por el fauor que le hazia à èl en condescender à sus ruegos, y à los delinquentes en perdonarlos. Recibidos por suyos, y desatandolos los lleuò consigo al Conuento, donde en lugar de algun graue castigo, que esperaban, puestos en mano de aquel mismo à quien auian querido dar tan atroz muerte (ignorando à lo que se estiende la caridad Christiana) hallaron en su Padre Espiritual, caricias, y regalo.

Pena cō forme al delito

Entrega el Adelantado los reos al Religioso atados.

Tratalos cō amor, y caridad, de que se admiran los Indios.

***

CA-

CAPITVLO IX.

Vienen mas Religiosos de Mexico, y España, y celebrase el primero Capitulo Custodial de esta Provincia.

GRANDE efecto resultò del caritatiuo amor con que el Padre Villalpando vsò con sus hijos, que iba regenerando en el Señor, porque bolviendo a Mani con ellos, daban mucho credito a lo que les dezia. Saliò luego de la Ciudad de Merida para los Pueblos de la Sierra, pareciendole, que el tiempo que en llegar tardaba, podia ser ocasion de que se entibiassen los Indios en el nueuo espiritu de Christianos, que auian començado a concebir. Como ya sabian todos lo que auia sucedido, quando llegaron a Mani fueron recibidos con grandes alegrias, y regozijos, porque no esperaban ver mas alguno de ellos, considerando la grauedad de su delito. Publicaban los delinquentes, como el Padre Villalpando en vez de pedir contra ellos justicia, los auia librado de el castigo, impetrandoles con misericordia las vidas. Como era tan poco vsado aquel modo de retribucion en su infidelidad, que el agrauiado la pidiesse para el delinquente; causò suma admiracion en los Indios, resolviendo, que no era possible, no fuesse bueno, quien tal hazia, ni dexasse de quererlos muy mucho. Con esto formaron gran concepto de el Venerable Padre, dando credito a lo que les dezia. Tuvierôle singular respeto, y obediencia en lo que les mandaba, que sin replica, ni dilacion alguna era luego executado. En qualquiera desconsuelo que se veian, recurrian a èl, como a remedio de sus males, y cō piadosissimas entrañas los recibia, y consolaba. Tanto puede la virtud aun a vista de animos Gentiles.

Buelve el P. con sus reos a Mani.

Publican los delinquētes, que el Padre los librò de la muerte.

Desde entōces le respetarō mucho todos los Indios.

Domesticados con la fuerça dulce de la caridad los animos de los Indios, y persuadidos a que debian los que tenian esclauos, darles libertad, lo iban executando, con que ya el Padre Villalpando hallaba mas disposicion, para darles el Santo Bautismo, que parecia deseaban con verdadero afecto. En pocos dias fue grande el numero de los bautizados, y entre ellos el Señor de Mani, que se llamò Don Francisco Xiu, a contemplacion del Adelantado, y toda aquella comarca estaba muy sossegada acudiendo con gusto a la enseñança de la Doctrina Christiana. A esta sazon dize el Padre Lizana, que pareciò al Señor de Mani Don Francisco Xiu, que el assiento de Mani era mas a proposito para fundar el Conuento, por ser mas en medio de la comarca, y auer mas piedra, y materiales para el edificio, que en el de Oxcutzcab; y que assi seria bien se passassen los Religiosos allà, como se hizo. Ya he dicho lo que siento en orden a esto. Lo cierto es, que en el Pueblo de Mani se señalò sitio para Iglesia, y Conuento, que es donde aora està fundada, aunque todo por entonces se hizo al modo de las casas de los Indios.

Efecto de la caridad Christiana.

En pocos dias huuo gran numero de bautizados, y entre ellos el Señor de Mani.

La noticia que el Padre Villalpando auia dado por sus cartas (que queda dicho escriuiò desde Campeche, luego que llegò, diziendo el gran numero de almas, que en esta nueua conuersion auia, y como era necessaria ayuda de Ministros para ella) ocasionò, que el muy Reuerendo Padre Comissario General Fray Francisco de Bustamante embiasse otros seis Religiosos a esta tierra, que llegaron a ella por fines de el año de quarenta y ocho. Venia por su Comissario, y Prelado el Padre Fr. Iuan de la Puerta, hijo de la Santa Prouincia de Castilla: los nombres de los demàs,

Vienē otros seis Religiosos de Mexico.

màs, ni el Padre Lizana los refirió, ni he hallado escrito, que los assigne. Ocupado halló la venida de estos Religiosos al Padre Villalpando en la administracion de Mani, y sus comarcas. Causò gran consuelo a èl, y à su Compañero el Padre Benavente, à quien dexò en Mani, y partiò para Campeche à pie, y descalço, como solia, a recibirlos. Como no venian a estàr ociosos, ya auian salido de Campeche, y assi los hallò en el camino. Alegraronse mucho viendo al Apostolico Varon, y juntos todos caminaron para la Ciudad de Merida a verse con el Adelantado, y desde alli repartirse, conforme la presente necessidad pedia. Antes que ellos llegassen, tenia ya la deuocion de el Adelantado, preuenido saber, que dia auian de entrar, y assi saliò personalmente a recibirlos al camino con muy luzido acompañamiento de los mas nobles Conquistadores, en cuya compañia entraron los Religiosos en Merida, concurriendo los mas de los Españoles, y muchos Indios, que con su alegria, y regozijo manifestaban el contento, que tenian de verlos.

Sale à recibirlos el Adelantado quando llegan à Merida.

Fueron los Religiosos derechos à su Conuento, y entrando en la pobre, y corta Iglesia, que entonces tenian, hizieron oracion dando gracias a Dios por el cumplimiento de su viage. Por no auer capacidad para hospedarlos alli, los lleuò consigo el Adelantado, haziendoles hospicio en su casa, donde los tuvo algunos dias regalandolos. El bendito Padre Villalpando se fue con toda presteza à Mani a vèr sus nueuos hijos, cuya memoria siempre estaba en su alma impressa, donde quiera que assistia, y quedaron los recien venidos en casa de el Adelantado. Considerando, que su hospicio auia de ser por algun tiempo, aunque estaban en casa de seglar, escogieron pieça, donde puesto vn Altar les sirviesse de Coro. Alli se recogian à sus Religiosos exercicios, y à rezar el Oficio Diuino a sus horas, como pudieran en el mas recoleto Conuento: con que satisfaciendo à sus obligaciones, resultaba grande edificacion del Estado Secular, y aumento de la deuocion, que el Adelantado, y los demàs Conquistadores tenian a nuestro santo Habito. Aumentòse el consuelo de todos, que el año siguiente por el mes de Agosto llegò el Padre Fray Iuan de Albalate, que auia ido à España con otros seis Religiosos, que el Real Consejo de Indias le auia dado, para la administracion de estos naturales, y assi fue esta la primera Mission, que de España vino directamente assignada a esta Prouincia. Los Religiosos que en ella vinieron, fueron los Padres Fr. Alonso de Alvarado de la Santa Prouincia de Santiago, Fr. Diego de Landa, Fr. Frãcisco Nauarro, Fr. Antonio de Valdemoro, Fr. Antonio de Figueras, y Fr. Pedro de Noriega, todos cinco de la de Castilla, y de quienes se trata adelante, aunque no como se debe por falta de escritos, que nos singularizen sus Apostolicas vidas, y heroicos trabajos. Con este aumento de Religiosos, se tratò de celebrar Capitulo Custodial, q̃ por ser el primero singularizarè, como el P. Lizana le escriue, y como èl sucediò en realidad de verdad.

Entran en su Conuento

Lleualos el Adelantado à su casa.

Exercicios de los Religiosos en casa de el Adelantado

Vienen de España otros seis Religiosos.

Dize el Padre Lizana, que el Pa„dre Fr. Iuan de la Puerta, Comissa„rio de los Religiosos que vinieron „de Mexico, traia orden para cele„brar Capitulo Custodial con los „Frayles, q̃ en la tierra huviesse, y ele„gir Custodio, y Difinidores, para q̃ la „eleccion que se auia hecho de Cus„todia passasse adelante, y que con„uocados los Frayles de Campeche, „y Mani al principio de el año de „49. por la Pasqua de Espiritu Santo,

Lizana, lib. 2. cap. 5. 11.

ce-

„ celebraron su Capitulo en la Ciu- „ dad de Merida, y saliò electo en Cus- „ todio el V. Varon Fr. Luis de Vi- „ llalpando, que hasta entonces auia „ sido Comissario no mas: Difinido- „ res el bendito Padre Fr. Lorenço de „ Bienvenida, que entrò por Ba Kha- „ lal, y el Padre Fr. Miguel de Vera, à „ quien llamaron el Remendado, y „ confirmadas sus elecciones, fue „ electo por Guardian del Conuento „ de nuestro Padre San Francisco de „ Merida el Padre Bienvenida, Difini- „ dor primero, y de Campeche el Pa- „ dre Vera, Difinidor segundo, y el „ Padre Pesquera de los recien veni- „ dos con el Padre Fr. Iuan de Herre- „ ra, y Padre Fr. Angel Maldonado „ fueron nombrados para las Doctri- „ nas de Mani, y su comarca, y à los „ demàs Frayles repartieron en Me- „ rida, y Campeche; todo lo qual ya „ concluso, fue nombrado de consen- „ timiento de todos los Frayles el Pa- „ dre Fr. Iuan de la Puerta, para Pro- „ curador de la Corte del Empera- „ dor, y que traxesse Frayles à esta „ Prouincia. No sè como se dexò lle- var de relaciones, ò platicas, que oi- ria; pues como aora, para estos escri- tos se ha hecho, recurriendo al Archi- uo de la Prouincia la tabla Capitu- lar, que oy permanece, le dixera con certidumbre lo sucedido, que fue en esta forma.

El muy R. Padre Comissario General vino personalmente à visitar los Religiosos, y vèr los progressos, que en la nueua conversion de los Indios auia, y auiendo hecho lo primero, y experimentado lo segundo, auiendo tambien llegado ya la Mission de España, que se ha dicho, celebrò el primero Capitulo Custodial à veinte y nueue de Septiembre de mil y quinientos y quarenta y nueue años, en que fue electo Custodio el Venerable Padre Fr. Luis de Villalpando al año justo de como en Mani le auian querido quemar los Indios con su Compañero. Fueron Difinidores el mismo Padre Custodio el primero, Padre Fr. Lorenço de Bienvenida segundo, Padre Fr. Francisco Nauarro tercero, y Padre Fr. Miguel de Vera quarto. Por esta misma tabla parece tener ya nõbre de Conuentos el de la Ciudad de Merida, su Guardian electo el Padre Fr. Iuan de la Puerta referido: el de Campeche, su Guardian el Padre Fr. Diego de Bejar: el de Mani, Guardian el Padre Fr. Iuan de Albalate; y el de CunKal, Guardian el Venerable Padre Custodio, y el de Ytzamal, Guardian el Padre Difinidor Fr. Lorenço de Bienvenida. No solamente en esta tabla Capitular se hallan assignados los Guardianes, pero aun tambien los Compañeros, que auian de viuir con ellos en cada Conuento: costumbre que se obseruò en esta Prouincia, hasta el Capitulo Prouincial celebrado el año de 1603 desde quando parece auer quedado al arbitrio de los Reuerendos Padres Prouinciales, assignar los Compañeros, y moradores de cada Conuento, segun la necessidad que en èl se ofrece. Presidiò el Capitulo el muy R. Padre Fr. Francisco de Bustamante, como consta de tabla firmada de su nombre, y sellada con el sello de su oficio de Comissario General. Este fue como nacimiento de esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, por lo qual con tanta singularidad le he escrito, en que con los cinco Conuentos que se han nombrado, quedò en forma de Custodia, sujeta mientras lo fue, à la de Mexico.

Quando se celebrò el primero Capitulo Custodial.

Auia ya cinco Conuentes, y quales eran.

Hasta quando se leyeron en la tabla Capitular los moradores de cada Conuento.

Aunque el Padre Fray Iuan de la Puerta quedò en el Capitulo electo Guardian del Conuento de la Ciudad de Merida, como eran aun los Religiosos tan pocos, para tanto numero de Pueblos, como en Yucathàn auia, pues

Nombrase Procurador que pida mas Religiosos en España.

pues para toda la Prouincia de Valladolid tan populosa, y de tanto gentio no se auia podido hazer fundaciō de Conuento, se tratò que fuesse Religioso de la Prouincia por Procurador à España, representando la necessidad que de ellos auia, y parece, que conuinieron en que era el mas à proposito para materia de tanta importancia el Padre Fr. Iuan de la Puerta. Fue el Adelantado del mismo parecer que los Religiosos, y assi le diò cartas para el Emperador, y Real Cōsejo de las Indias, en que significaba el gran fruto que se hazia en la conuersion de estos Indios, y la necessidad vrgente que tenian de ayuda de Ministros. Recibiò el Padre Fr. Iuan de la Puerta los despachos, que la Prouincia, y el Adelantado le dieron, y concediendole por su compañero al Padre Fr. Angel Maldonado, fue à Mexico, donde el muy R. Padre Comissario General, que tenia gran satisfaciō de su virtud, y prudencia, le confirmò el oficio de Procurador, que la Prouincia le auia dado, y encomendò otros negocios, para que le diò recaudos, y papeles suficientes, con que fue à España en la Flota del año siguiente de 1550. No he hallado la resulta de este viage, solamente me parece, que este Religioso fue despues electo Obispo de este Obispado, como se dixo en el libro quarto.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

CAPITVLO X.

Mandase tomar residencia, y quitar los Indios de encomienda al Adelantado, y porque causa lo vno, y otro.

NO auia sucedido quanto al estado Secular cosa notable hasta este tiempo: pero como en las nueuas leyes, que se auian dado para estos Reynos, se mandaba, que ningun Gouernador, ni Oficial Real tuviesse Indios de encomienda, y el Adelantado, como Conquistador retuviesse los suyos, vino nueuo orden para que se le quitassen. El Padre Lizana dize, que este año de quarenta y nueue vino de España (con el Padre Albalate, que traxo los Religiosos) el Licenciado Herrera assignado por Oydor de la Real Audiencia de Mexico, y que visitò esta tierra, y residenciò al Adelantado. Persuadome, à que quien le tomò residencia, fue el Licenciado Santillan Oydor, que residia en la misma Audiencia, porque en vna Real Prouision de diez y seis dias de el mes de Iunio del mismo año de mil y quinientos y quarenta y nueue, se le dà facultad, para que viniendo à Yucathàn, le quitasse los Indios que tenia, y aueriguasse otros excessos, que se dezia auer cometido el Adelantado en el tiempo de su gouierno, con que si el otro Cauallero le estuuiera residenciando, no parece auia necessidad de esta nueua comission. En ella se refiere como en preambulo, que en fraude de las nueuas leyes estaban muchos Indios encomendados en cabeça de las mugeres, hijos, y hijas de los Gouernadores, y Oficiales Reales, con que gozaban de los Indios, como sino huviera dicha prohibicion de leyes, descendiendo al motiuo singular de esta comission, se dize.

Causas de residencia del Adelantado.

„ Y somos informados, que como „ quiera, que por la dicha nuestra Au„ diencia Real fue proueido, que los „ dichos Indios se quitassen à la mu„ ger, hijos, è hijas del dicho Adelan„ tado Montejo, no se auia hecho, ni „ cumplido: antes dizen q̄ està la ma„ yor parte de aquella tierra en el di„ cho Adelantado Montejo, y en su „ muger, y en Don Francisco de Mon„ tejo, y en su muger, y en vn entena„ do suyo hijo de su muger, y para ello „ se han hecho muchos fraudes, y ca„ bilaciones. Especialmente dizen que auien-

"auiendose dado Prouision, para que "se le quitassen los Indios al dicho Adelantado, y à sus hijos, è hijas; tuvo forma con el que la lleuaba, q̃ se la entregasse, para que no se pudiesse vsar de ella, y de otra Prouision que lleuaba, en que se mandaba, que no se entremetiessen en la jurisdiccion de la Villa de la Vitoria del Rio de Grijalba à fin de cobrar de los Indios, que le mandaban quitar, todos los tributos de vn año adelantado, perteneciendonos à Nos. E que el titulo con que auia hecho coger los dichos tributos, auia sido con dezir, que los auia dado à vn su sobrino, y de ello auia mostrado cedulas de deposito, y la fecha de ellas de tiempo atràs. Y que para hazer lo susodicho, auia fecho detener las Prouisiones. E que visto por vn Alcalde Ordinario de la dicha Villa de la Vitoria el fraude, que el dicho Gouernador hazia à Nos, y à nuestra Real Hazienda: èl, y vn Regidor, que se llamaba Alonso Bazan, como Oficiales nuestros tomaron à la persona, que por el dicho Adelantado cobraba los tributos, y lo que de ellos auia procedido, è lo pusieron en el arca de las tres llaues. E que sabido por el Adelantado, fue à la dicha Villa con mano armada, despues de auerle sido notificada la dicha Prouision, para que no fuesse juzgado, y prendiò al dicho Alcalde, y Regidor, y los lleuò presos à Yucathàn. Y èl de nueuo criò otros Oficiales criados suyos, que tuviessen cargo de nuestra hazienda, y procurò, que le tuviessen por Gouernador en ella, à fin de vengarse de los Oficiales, y dar los Indios que èl tenia à personas de la dicha Villa pagandolos; lo qual hizo assi que vendiò algunos Indios naturales por interesse que le dieron. E que assimismo somos informados, que el dicho Adelantado Montejo en Champotòn haze vn ingenio de azucar, è para èl ha tomado, è toma la tierra à los Indios de aquella Prouincia, y les quitò sus labranças, siendo los dichos Pueblos mios, conuiniendo descargar los dichos tributarios, en ocuparlos en grangerias. Y que sobre todo lo susodicho el dicho Adelantado no ha dado repartimiento à ningun Conquistador, sino à todos sus parientes, y mugeres, è hijos, à entenados, y nietos: dizen q̃ no solo à los legitimos, sino à los bastardos. E dizen que hizo à los Indios de Champotòn, y Campeche, que fuessen à la guerra, è hiziessen esclauos, è assi dizẽ que se hizieron muchos de ellos, assimismo como mugeres contra las nuestras leyes por Nos fechas, è que se venden contra toda razon, y justicia, lo qual es causa de se despoblar las dichas Prouincias. Y que no cõtento el dicho Adelantado con todas las cosas susodichas, haze casas, estancias, y grangerias en las dichas Prouincias con nuestros Indios: no lo pudiendo, ni debiendo hazer, y fatigandolos, y haziendolos trabajar demasiadamente. Y que assimesmo otras personas hã hecho, y cometido en las dichas Prouincias muchos, y graues delitos dignos de prision, y castigo, à lo qual conuenia proueerse, y remediarse como cosa importante.

Consta lo contrario de tantas Cedulas de encomiendas como dió.

Tal fue la relacion, que al Emperador en el Real Consejo de las Indias se auia hecho de lo que en Yucathàn auia sucedido; pero parece auer sido excessiua, pues para lo que en ella se dize de no auer encomẽdado el Adelantado Indios à Conquistador alguno, sino à sus parientes, estàn aun oy dia en contrario muchisimas cedulas de depositos, que se exhibieron luego que se acabaron de sujetar, las quales observan sus descendientes original-

men-

mente para mayor calificacion de sus meritos en la conquista. Acerca de hazer esclauos à los Indios, y venderlos, ya se ha dicho lo que passaba, y queda escrito en el libro tercero. Pero como nunca falta quien se quexe (ò es rara vez) de los que gouiernan, auia sucedido al presente, y juntandose la retencion de los Indios, de que el Adelantado gozaba, como Conquistador: auiendosele de quitar por las leyes generales, y deseando el Emperador certificarse de la verdad, se despachò esta Real Prouision, que por su contexto parece ser de residencia, y en ella inmediatamente à la relacion referida, se dize.

Lib. 3. cap. 10. de esta Histor.

„ Y visto por los del nuestro Consejo de las Indias, queriendo proueer en ello, confiando de vos, que sois tal persona, q̃ guardareis nuestro seruicio, y el derecho à cada vno de las partes, y que con todo cuydado, y diligencia pretendereis entender en lo que por Nos os fuere mãdado, y cometido: es nuestra merced, y voluntad de vos lo encomendar, y cometer, y por la presente vos lo encomendamos, y cometemos. Porque vos mandamos, que luego que esta veais, vais cõ vara de nuestra Real Justicia à las dichas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y ante todas cosas, quiteis los Indios, que tuviere el dicho Adelantado Montejo, y à su muger, è hijos, y à los nuestros Oficiales de las dichas Prouincias: salvo à los hijos varones, à quien se encomendaron los tales Indios, siendo ya casados los tales hijos, y viuiendo sobre si al tiempo que se los encomendaron. Lo qual assi hazed, y cumplid, aunque las encomiendas de las tales mugeres, è hijos, è hijas se ayan hecho, antes de las nueuas leyes, ò despues. Y porque las dichas nueuas leyes de ordenanças tenemos proueìdo para el bien de los Conquistadores, è hijos de ellos, para que puedan viuir, y permanecer en essas partes, que los Indios que se quitaron por disposicion de las dichas nueuas leyes, y ordenanças, se pongan en la Real Corona, y de los tributos de ellos se dè para sustentacion, y entretenimiento de los dichos Conquistadores, y si ellos son muertos, de sus hijos, que no tienen repartimientos: Proueereis, que los tributos que rentaren los Pueblos de Indios, que assi quitaredes al dicho Adelantado, è à su muger, hijos, è hijas, y à los nuestros Oficiales de las dichas Prouincias de Yucathàn, y Cozumèl, entre tanto, que Nos proueemos en la perpetuidad de aquellas Prouincias lo que conuenga: repartireis entre los Conquistadores, que no tuvieren repartimiento, y en los hijos de ellos, y en algunos buenos Pobladores. Lo qual assi hazed, y cumplid, sin embargo de qualesquiera suplicaciones, que de esta nuestra Carta se interpongan. Informaroe eis, como, y de que manera han passado las tales cosas de suso en esta nuestra Carta contenidas, y que fraudes se ayan hecho en nuestra Real Hazienda, y que personas hizieron, y cometieron lo susodicho, ò qualquier cosa, ò parte de ello, y de los otros delitos que se han hecho en la dicha Prouincia, y por cuyo mandado lo hizieron, y quien les diò para ello consejo, favor, y ayuda, y à los que en ello halláredes culpados, prendedles los cuerpos, y assi presos, llamadas, y oidas las partes à quien tocare, hareis sobre ello justicia por vuestra sentencia, ò sentencias assi interlocutorias, como difinitiuas, &c. Y despues prosigue poniendo todas las clausulas, que en semejantes comissiones acostumbran ponerse. Solo singulariza, que para la execucion, assi de lo contenido, como de

Prouidencia de gratificacion à los Conquistadores.

de otra qualquiera cosa que se le cometa, asista el tiempo que por el Virrey Don Antonio de Mendoza le fuesse asignado.

Viene vn Oydor à tomar residencia al Adelantado.

Mediante este orden, llegò al Adelantado el tiempo de auer de dar residencia del que auia gouernado a Yucathàn en guerra, y paz. Aportò à Campeche el Oydor que le auia de residenciar, y dado auiso al Adelantado de su llegada, embiò a su hijo Don Francisco con otros principales vezinos de la Ciudad de Merida, para que en su nombre le diessen el bien venido, y le recibiessen. Llegados à Campeche visitaron al Oydor, que cō muchas cortesias agradeciò la que el Adelantado auia tenido embiando a su hijo, y la que los otros Caualleros auian manifestado, yendo à visitarle. Vinieron juntos a la Ciudad de Merida, y manifestado el orden superior, que el Oydor traia, fue recibido al exercicio de su comision. Publicò la residencia, y en el interin que se auia de hazer advocò el Oydor en si el gouierno de esta tierra. Aunque auia quexosos del Adelantado, generalmēte fue sentido el sucesso, assi de los Religiosos, como de Seculares, y Indios, porque era muy Cauallero en su proceder, y noble persona, amigo de pobres, benigno, y dotado de muchas buenas prendas, que le hazian amable, aunque tuviesse algunos defectos, como hombre: qual ay perfecto en todo? Ya se viò en el libro tercero lo que de el, y de su hijo Don Francisco escriuieron los principales Conquistadores juntos en Cabildo al Emperador, recien fundada la Ciudad de Merida, quando despacharon al primero Procurador General à los Reynos de España.

Entra en Merida, y es recibido por tal.

Sientese que le tome la residencia.

Lib. 3. cap. 12. de esta Histor.

****

CAPITVLO XI.

Quitanse los Indios al Adelantado. Và con su residencia à España, y muere: y dizense sus sucessores.

PVBLICADA la residencia del Adelantado, quedò la administracion de justicia, y gouierno de Yucathàn en el Oydor que la actuaba, en cuyo tiempo sucediò, que se huyeron algunos Negros esclauos de los Españoles a los montes, y juntos de los que andaban alçados vna tropa de hasta veinte, ò mas; entraban algunos Pueblos de los Indios, a quien hazian mucho mal, y daño, quitandoles lo que podian, y cometiendo otros delitos, que pedian presto remedio. Para que este tuviera el fin que era necessario, nombrò el Oydor à Alonso Rosado Conquistador, por Cabo, y Caudillo de los algunos Españoles, que los buscassen, y traxessen presos, y no dandose a prision, vsassen del vltimo remedio, arcabuceandolos, ò matandolos de qualquiera suerte que se pudiesse. Saliò Alonso Rosado con su gente, y padeciendo algunos trabajos por los montes, diò vista a los Negros fugitiuos, los quales hallandose sin armas, y cercados de los Españoles con ellas, se rindieron, y fueron lleuados prisioneros a la Ciudad de Merida. Entregados al Oydor, los puso en la carcel, hasta que por via juridica fueron castigados segun sus delitos. Reputòse la prision de estos Negros, por seruicio considerable en esta tierra; porque demàs de los daños, que con ella se euitaron, se sossegò vn rumor, que ya corria, de que algunos Indios intentaban reuelarse contra los Españoles, con el calor, y animo, que les daban aquellos esclauos, temerosos de que auian de venir a manos de la justicia, y ser castigados, como despues lo fueron.

Advoca el Oydor el gouierno en si.

Sucesso de vnos Negros fugitiuos esclauos.

Suce-

Huyense muchos Indios la tierra adentro.

Sucediò tambien, que muchos Indios de la parte del Mediodia de esta Prouincia, que llaman la Sierra, se auian retirado a lo interior de la tierra (que dista entre esta, y la de Guatemala) huyendo de la comunicacion de los Españoles, y de la enseñança Christiana. Considerando el Oydor el deseruicio grande, que a Dios, y al Rey se hazia con esta fuga, ordenò al Capitan Francisco de Montejo, que como se dixo, lo fue de la conquista, que entrasse por aquellos despoblados, y procurasse atraerlos a los Pueblos de su naturaleza. Saliò aquel Capitan cō gente de la Ciudad, y anduuo por las montañas, y rancherias, congregando con medios pacificos muchos Indios.

Reduzelos el Capitan Francisco de Montejo

Distaban algunos mas de setenta leguas de la Ciudad, y quarenta de la mas cercana poblacion. Entre estos distantes supo el Capitan de vna tropa de Indios aquadrillados, y no pudiendo ir, lo encomendò a Alonso Rosado, vno de los que con èl iban, y que prendiò antes a los Negros, dandole algunos Españoles para que fuessen con èl. Hallaron a los Indios, y de suerte los persuadiò, que se dieron de paz, y los traxo al Capitan. Congregòse con esta salida numero muy cōsiderable de Indios, que se repartiò a los Pueblos de su naturaleza, con que quedò esta tierra de Yucathàn quieta por entonces. Consta lo vno, y lo otro de las probanças autenticas que se hizieron, y he leido.

Dizese, que durò el tiempo de la residencia tres meses, en el qual el Oydor ordenò algunas cosas para vtil de los Indios, y su buen tratamiento, y para el aumento de su Christiandad. Reformò otras en quanto a los Españoles, que como en Republicas recien fundadas, le pareciò conuenir para su mejor gouierno. Quedaron estas memorias por mayor, y no he hallado instrumentos con que singularizar lo sucedido en la residencia al Adelantado. Segun lo mandado en la Real Prouision referida en el capitulo antecedente, le fueron quitados los repartimientos de Indios, que le cupieron en el general, que de todos los de esta tierra se auia hecho en la conquista de ella conforme a lo capitulado. He oido dezir a algunos, que le fueron quitados por resulta de la residencia: pero como se ha visto, no fue sino porque llegassen a la debida execucion las nueuas leyes generales dadas para estos Reynos, y assi perdiò por ser Gouernador, lo que no se le quitara siendo Conquistador particular: pero debiò de preponderar el bien vniuersal, que se pretēdia a estos Reynos con la execucion de dichas leyes, al daño particular que de ella resultaba al Adelantado, aunque tuviesse derecho por via de Conquistador a la possessio de los Indios, que le auian sido encomendados, pues no tenia otra recompensa de tantos gastos, como auia hecho. Por esta causa despues Doña Catalina su hija pidiò restitucion de ellos, y en litigio, que con su Real Fisco tuvo, durando muchos años, como se darà razon en el capitulo siguiente, hizo el Rey merced de vna renta muy considerable en esta tierra en recompensa de ellos. Quedaron en la Corona Real hasta este tiēpo, si bien nuestros Reyes, como tan piadosos, no han gastado las rentas de ellos en gastos suyos, sino que quedaron para ayudas de costa, que se dàn a los que no alcançan Encomiendas, y todas se reparten a personas benemeritas de esta tierra.

Quitansele los Indios de encomiēda al Adelantado.

Quedan en la Real Corona, y para què.

Concluida la funcion del Oydor, se fue a la Real Audiencia de Mexico, y quedò el gouierno en los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad, y Villas, cada vno en su districto por algunos meses, hasta que la misma Audiencia embiò quien gouernasse a todo Yucathàn,

Vase el Oydor, y queda el gouierno en los Alcaldes Ordinarios.

thàn,

En este libr. cap. 15. than, con titulo de Alcalde Mayor, como se dize adelante. El Adelantado Don Francisco de Montejo se fue con su residencia à España à dar quenta de sus acciones en el Real Consejo de Indias, y allà en España muriò. Dize del Bernal Diaz de el Castillo en su Historia. *Bernal Diaz, cap. 205.* "El Adelantado Don Francisco de Montejo fue de mediana estatura, el rostro alegre, y amigo de regozijos, è buen ginete; quando passò acà seria de edad de treinta y cinco años, y era mas dado à negocios, que para la guerra, era franco, y gastaba mas de lo que tenia: fue Adelantado, y Gouernador de Yucathàn, muriò en Castilla. *Propiedades del Adelantado.* Esto dize este Autor, que le comunicò tanto, como se dexa entender. *Muriò en España.* En Doña Beatriz de Herrera su legitima muger huuo durante el matrimonio à Doña Catalina de Montejo, que le sucediò en el Adelantazgo, y los demàs derechos de su padre. *Sucediòle vna hija, y su decendencia.* Casò esta señora Doña Catalina de Montejo en la Ciudad de Mexico con el Licenciado Alonso Maldonado, que fue el primer Presidente de la Real Audiencia de los Confines, quando se quitò el gouierno de Honduras al Adelantado, como refiere el Padre Remesal en su Historia de Chiapa, y por la herencia de la muger fue despues Adelantado de Yucathàn. El Licenciado Maldonado, y Doña Catalina, tuvieron por hijo legitimo à Don Iuan Maldonado Montejo, que por muerte de su padre fue Adelantado. Siendolo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de Mexico, renunciò, y hizo donacion del Adelantazgo, y todo lo que à èl pertenecia en Don Alonso Suarez de Solis su sobrino, y hijo de Christoval Suarez de Solis, y Doña Aldonça de Guzman, vezinos de Salamanca en España, cuya descendencia goza el titulo, y preeminencias de Adelantado de Yucathàn, de que se dà mas razon en los dos capitulos siguientes.

Don Francisco de Montejo hijo del Adelantado, y Capitan General de esta conquista, que con poderes de su padre poblò, y fundò la Ciudad de Merida, y las tres Villas de Campeche, Valladolid, y Salamanca, y sujetò con efeto toda esta tierra al dominio del Rey, aunque viuiò despues del padre; no le sucediò en la herencia, por no ser auido en legitimo matrimonio, aunque engendrado en tiempo, que el Adelantado le podia contraer con su madre, llamada Ana de Leon, persona soltera, no obligada à matrimonio, ni Religion, como ni tampoco el Adelantado. *Porque no heredò el hijo Don Francisco.* Auiendo tenido relaciō el Señor Emperador Carlos Quinto de este defecto en el nacimiento de este Cauallero por su Real Carta, Prouision, y Priuilegio dado en Valladolid à seis dias del mes de Abril de mil y quinientos y veinte y siete años, Secretario Francisco de los Cobos, vsando de la autoridad Real, dize: "Por ende por hazer bien, y merced à vos el dicho Francisco de Montejo: por la presente hazemos legitimo, habil, y capaz al dicho Francisco de Montejo vuestro hijo, para que pueda auer, y heredar todos, y qualesquier bienes, assi muebles, como rayzes, que por vos el dicho Francisco de Montejo en vuestra vida, ò al tiempo de vuestra fin, y muerte, por vuestro testamento, è postrimera voluntad è por vuestra manda, è donaciō, ò por otras qualesquier personas le fueren dados, dexados, è mandados en qualquier manera, bien assi, è tan cumplidamente, como si de su propio nacimiento fuesse de legitimo matrimonio, nacido, è procreado, con tanto, que no sea en perjuizio de vuestros hijos legitimos, y de legitimo matrimonio, nacidos, si algu- *Legitimacion de D. Francisco hecha por el Emperador Carlos Quinto.*

,,alguno teneis, ò tuvieredes de aqui adelante,ni de los otros vuestros he-,,rederos ascendientes, è descendien-,,tes por linea derecha, è testamento ,,ab intestato.E para que de aqui ade-,,lante pueda tener,è ser admitido à ,,todos,y qualesquier Oficios Reales, ,,y Concejiles,y publicos,que le sean ,,dados,y encomendados por Nos,ò ,,por otras qualesquier personas,assi, ,,è tan cumplidamente,como los pue-,,den tener los que son de legitimo ,,matrimonio nacidos. E para que ,,pueda auer,y aya,y le sean guarda-,,das todas las honras, gracias, fran-,,quezas,y libertades,y todas las otras ,,cosas,que han,y deben tener los que ,,son de legitimo matrimonio naci-,,dos,aunque sean tales,que segun de-,,recho deba ser hecha expressa,y es-,,pecial mencion en esta nuestra Car-,,ta de legitimacion. E para que pue-,,da dezir è razonar:Ca Nos de cier-,,ta ciencia,è propio motu, è poderio ,,Real absoluto, de que en esta parte ,,queremos vsar,como Reyes,y Seño-,,res naturales no reconocientes Su-,,perior, en lo temporal le hazemos ,,legitimo,habil,y capaz, para todas ,,las cosas susodichas, è alçamos, y ,,quitamos dèl toda infamia,macula, ,,è defecto,que por razon de su naci-,,miento le pueda ser puesto en qual-,,quiera manera,assi en juizio, como ,,fuera dèl,&c.y prosigue expressan-,,do leyes contrarias,que deroga por ,,este Priuilegio, con el estilo que en ,,semejantes mercedes se acostumbra.

Aunque assi nobilitado D. Francisco,no pudo perjudicar al derecho, que Doña Catalina como legitima tuvo,y permaneciò en esta tierra con la estimacion que le era debida, quedando por suyas las casas,que el Adelantado fabricò en la Plaça de Merida. Casò este Cauallero con Doña Maria del Castillo,cuyos hijos fueron Don Iuan de Montejo, Doña Beatriz de Montejo, y Doña Francisca de el Castillo. Muriò Don Francisco por el año de mil y quinientos y sesenta y quatro, tan pobre por auerle quitado los Indios encomendados, que para auer de casar las dos hijas, antes que muriesse,se empeñò de suerte,q̃ quando falleciò, debia de veinte y cinco à treinta mil pesos, de que huuo de hazer informacion la viuda Doña Andrea, para pedir al Rey la socorriesse con vna ayuda de costa, conforme à su calidad, porque padecia extrema necessidad, que era las medras con que la dexaba su marido despues de tantos seruicios,à que solamente correspondia vna Encomienda de Indios, que su hijo Don Iuan posseia, como qualquier particular Conquistador, y el hijo no la podia alimẽtar por auerse obligado à pagar todas las deudas del padre, para descargo de su conciencia, y el empeño se auia hecho para casar las dos hermanas. D. Iuan casò con Doña Isabel Maldonado, que tuvieron por hijos à Don Iuan de Montejo Maldonado, y à Don Francisco de Montejo, y à Doña Andrea de Montejo Maldonado. En D. Iuan, que muriò el año passado de mil y seiscientos y quarenta y dos, cessò la sucession de Don Francisco por via de varon. Quedaron en igual grado de parentesco por linea femenina D. Francisco de Solis Casaus, Regidor perpetuo de la Ciudad de Merida, y Capitan de la Compañia de cauallos,que ay en ella, quando esto se escriue, y el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar Montejo.Este Cauallero heredò por mayoria las casas, que labrò el Adelantado en la Plaça Mayor de la Ciudad de Merida,y quedaron vinculadas en Don Francisco, que no parece auer otra cosa de herencia. Casò Don Iuan con Doña Igna-

Sucessiõ de D. Francisco el hijo del Adelantado.

Ignacia de Padilla, y los sucederà su hijo Don Ioseph de Salazar Montejo. Esta es la descendencia de aquel Cauallero hasta el tiempo presente.

CAPITVLO XII.

Doña Catalina de Montejo pide restitucion de los Indios quitados à su padre, y litigio que en ello huuo.

Consta todo este capitulo, y el siguiente de la Executoria Real del Adelantado

DICHO en el capitulo antecedente, como los Indios de Encomienda, que cupieron al Adelantado Don Francisco de Montejo en el repartimiento general de esta tierra, se le quitaron por ser Gouernador de ella, serà bien dezir en el presente lo que de ello resultò, por si no huviere otro lugar tan à proposito, aunque no sucediò en el tiempo que voy refiriendo. Fue perdida tan considerable para el Adelantado, y sus sucessores, como se dexa entender, quitarle estos Indios, porque en las rentas de sus tributos tenia afiançado el descanso de sus trabajos, y recompensa de los grandes gastos, que en tantos años auia hecho, porque se hallaba alcançado, y necessitado; pero no consiguiò la restitucion de ellos en lo restante que viuiò. Quedò su hija Doña Catalina por su heredera legitima, y siguiendo la justicia, que su padre alegaba tener, para que le fuessen restituidos; presentò en el Real Consejo de las Indias, por medio de vn su Procurador Iuan de Vribe, vna peticion en onze de Nouiembre de mil y quinientos y sessenta y vn años, en que haziendo relacion de la capitulació, que su Padre hizo con el Emperador, y que mediante ella le auian sido encomendados estos Indios, que se le auian quitado por ser Gouernador, la qual merced se contenia en la capitulacion dada por su vida. Pidiò, que le fuessen bueltos con los frutos, y rentas, que huviessen rentado, y rentassen, hasta la real restitucion. Lo qual si assi no se hiziesse, dixo el Procurador, que los dichos sus partes auiā sido engañados cō autoridad de Principe, por la merced, que de esta gouernacion se le auia hecho, pues por ella fueron quitados los Indios, y todo el prouecho, que en esta tierra tenia, con otras muchas cosas que alli alegò.

Primera peticion de Doña Catalina de Montejo.

A este pedimento se proueyò, que se diesse traslado al Fiscal Real, que à la sazon era el Doctor Francisco Hernandez de Liebana, el qual respondiò, no auia lugar lo pedido, porque el Adelantado no auia hecho la conquista de Yucathàn, ni fundado las poblaciones, que con èl se auia capitulado, ni vsado los oficios, que se le auian prometido, ni cumplido enteramente la capitulacion, por lo qual no auia derecho alguno para lo que se pedia. Que el Adelantado auia tenido pleyto con el Fiscal, sobre la residencia, que se le auia tomado, assi de esta gouernacion, como de los demàs oficios que auia tenido, por donde se podria entender lo que auia seruido, y que se juntasse la residencia, para que se viesse, juntamente con lo que Doña Catalina pedia.

Respuesta del Fiscal del Rey.

Diòsele traslado, y su Procurador respondiò, que auer poblado su padre, y no otra persona esta tierra, constaba por cosa notoria, y que sino auia vsado los oficios concedidos, auia sido, porque no los auia podido exercer antes de poblarla, y que despues auia venido à la Corte à suplicar se cumpliesse con èl la capitulacion, y auia muerto en la Corte estando en esta pretension, por lo qual no se auia podido concluir. Que siempre en todas las Cedulas, y Prouisiones le auia llamado el Rey Adelantado de Yucathàn. Como Doña Catalina pedia, no solo los Indios quitados, sino el

Replica de Doña Catalina.

cumplimiento de toda la capitulaciõ; alegò no solamente el seruicio de esta conquista, sino todos los que el Adelantado auia hecho antes, y los de otras partes, durante el tiempo que tardò en pacificarse, y poblarse Yucathàn. Que el pleyto de la residencia era otra materia diuersa, y ya estaba dada sentencia. Que la ley de quitar los Indios, aunque en quanto à algunos Gouernadores fuesse justa, en quanto à su padre no lo era, pues si entendiera, que por Gouernador se auia de hazer despues ley, que se le quitassen los Indios, no se obligara à lo que se auia obligado en la capitulacion, ni gastado lo que gastò. Que assi suplicaba, no fuessen molestados con pleytos, y siniestras relaciones los que auian seruido, y gastado sus haziendas en ello. Mandòse dar traslado al Fiscal, y por èl se concluyò à ello, sin embargo, y fue auido este pleyto por concluso. Visto por los Señores del Consejo, por Autos de vista, y reuista, recibieron las partes à prueba, para los Reynos de España, y Indias.

Recibese el pleyto à prueba.

Estando en este estado el Procurador Iuan de Vribe, en nombre de Doña Catalina, à quatro de Iunio de mil y quinientos y sesenta y dos años, presentò en el Real Consejo otro pedimento, y en èl hizo larga relacion de todos los seruicios del Adelantado su padre. Como auia passado à las Indias en compañia del Capitan Pedro Arias Davila, con quien siruiò al Rey en Tierra Firme, y de alli passando à la Isla de Cuba, vino con el Capitan Francisco Hernandez de Cordoua, quando se descubriò esta tierra, segunda vez con el Capitan Iuan de Grijalba, quando se diò la primera vista à la Nueua España: tercera con Don Hernando Cortès, quando se conquistò, siendo Capitan, como se ha dicho en esta Historia, y consta de otras. Como fue el primer Español, que pisò la tierra de la Nueua España, el primer Procurador, que de ella lleuò el primer presente de plata, oro, y otras cosas al Emperador. Buelto à la Nueua España à dar quenta de su legacia, à pocos dias que en ella estuuo, todo el Reyno le bolviò à embiar por su Procurador General al mismo Emperador. En este segundo viage capitulò con su Magestad la conquista de Yucathàn, que con tan grandes gastos propios vino à executar el año de mil y quinientos y veinte y siete, durando hasta el de quarenta, verse de todo punto pacifica esta tierra, donde auiendo capitulado fundar dos lugares de Españoles, poblò quatro. Que por mandado del mismo Emperador, en el interin que se pacificò Yucathàn, donde tenia à su hijo con los Conquistadores, auia conquistado, y poblado la Prouincia de Honduras à su costa (y yo he visto en muchas prouanças de los Conquistadores de esta tierra de Yucathàn seruicios hechos en aquella conquista.) Alli poblò la Ciudad de Gracias à Dios, donde primero residiò la Audiencia Real de los Confines, que se passò à Guatemala; las Villas de San Pedro, y Comayagua, Valladolid, y otros Pueblos. Que nada de esto le auia sido gratificado; antes le auian quitado los Indios en aquella tierra por ser Gouernador, como en Yucathàn. Que atento à tantos seruicios, ya que los Indios quitados no se le restituyessen, se le hiziesse merced en recompensa de otros, que rentassen tanto como ellos en Yucathàn, ò otra tanta renta en la Caxa Real de Mexico, y que el Consejo descargasse la Real conciencia, entre tanto que el pleyto se determinaba.

Otra peticion de Doña Catalina.

Seruicios grandes del Adelantado

Remesal, lib. 3. c. 20. n. 2. Lib. 4. cap. 14. n. 6.

Diòse traslado al Fiscal de su Magestad, que ya lo era el Licenciado Geronimo de Vlloa, y pidiò tiempo para

Pide el Fiscal Real tiẽpo para hazer sus prouanças, y cõcedesele.

para hazer mas probanças por los mismos articulos, lo qual le fue concedido por Autos de vista, y reuista con la mitad de el termino probatorio, con que las partes fueron recibidas à prueba para en los Reynos de España. Aunque por parte de Doña Catalina fue pedida, y hecha publicacion dentro del termino, ni por la suya, ni por la del Fiscal se presentò probança alguna. Despues siendo el Licenciado Lopez de Sarria Fiscal, hizo vn pedimento, en que suplicò, se mandasse suspender la vista, y determinacion de este pleyto, hasta que se juntasse con èl la residencia, y otros papeles, que contra el Adelantado presentaba, y en particular vna carta, que el Virrey, que à la sazon era, auia escrito tocante à la conquista de esta tierra. Esta carta juzgo, que fue la respuesta de la Cedula que vino al Virrey, y queda referida en el libro segundo. Proueyòse Auto mandando, que el Fiscal dentro de cierto termino presentasse realmente el processo, y escrituras de que hazia relacion, con apercibimiento, que passado el termino se veria, y determinaria el pleyto. Notificòse al Fiscal, y passòse el termino, que visto por los Señores del Consejo por Autos de vista, y reuista, à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y seis años, se proueyò, que se diesse Cedula para el Virrey de la Nueua España, y para el Gouernador de Yucathàn, con relacion de lo pedido por Doña Catalina de Montejo, y de lo que contenia la capitulacion que alegaba, para que embiassen relacion particular de lo contenido en la dicha relacion, especificando, en que cosas auia sido gratificado el Adelantado Don Francisco de Montejo, y si se le auia dado alguna cosa equiualente en recompensa de lo que se pedia, y que auia sido: y si tenian inconueniente, alguna, ò algunas de las cosas contenidas en el pedimento de Doña Catalina, y que valor podrian tener cada vna de ellas, y si se seguia perjuizio à alguna persona, y que perjuizio era. Y en caso que se huuiesse de hazer alguna equiualencia à Doña Catalina, por razon de lo dicho, en que se le podia hazer, y lo q̃ mas les pareciesse còuenir sobre ello.

No se presenta probãça alguna.

Pide el Fiscal que se junte la residencia, y otros papeles.

Lib. 2. cap. 12. de esta Histor.

Lo que se proueyò à ello.

Lo que se mandò que informassen Virrey, y Gouernador de Yucathàn.

Despachada Real Prouision en orden à esto, y recibida despues la relacion que se pedia, y pareceres, fueron presentados en el Consejo. Replicò el Fiscal de el Rey, el Doctor Marcos Caro, en quatro de Março de 1585. años (tanto tiempo passò en estas diligencias) que la relacion no cumplia con lo que se auia mandado en los Autos de vista, y reuista, que assi lo que se auia hecho era de ningun valor, y pedia que por tal se declarasse. Diòse traslado à Doña Catalina, què pidiò, que sin embargo, pues no auia necessidad de nueuo parecer, se determinasse el pleyto, y auiendosele dado traslado al Fiscal, à veinte y dos de Abril de mil y quinientos y nouenta y siete años, se pronunciò vn Auto mandando, que se cumpliesse con los de vista, y reuista proueidos, y informassen de nueuo el Virrey, y Gouernador de Yucathàn, y que se buscasse la residencia del Adelantado. Luego à veinte y siete del mismo mes replicò Iuan Garcia de Solis, Procurador, en nombre de Don Iuan Maldonado de Montejo, hijo de Doña Catalina (que parece ser era ya difunta) suplicando de este Auto, diziendo era nulo, agrauiado, y de reuocar, y que se auia de mandar determinar esta causa difinitiuamente, sin dar lugar à mas dilacion, pues se trataba de cumplimiento de contrato oneroso con la Magestad Real, conforme à derecho, y por las reglas de justicia conmutatiua. Porque era notorio por las pro-

Llegan los informes.

Replica à ellos el Fiscal.

Pide Doña Catalina, q̃ assi se determine el pleyto.

Mandanse traer informes de nueuo.

Muriò Doña Catalina.

Pide su hijo de Doña Catalina, se reuoque el mandato.

bançàs hechas, que el Adelantado auia cumplido con la capitulacion: y el Fiscal no auia podido probar cosa en contrario en mas de treinta y dos años, que auia puesto de dilacion para la determinacion de esta causa, y despues de vna larga alegacion concluyò: Que el Adelantado auia sido dado por libre de la residencia, como constaba por los Autos de ella. Diòse traslado al Fiscal, que respondiò à ello, y pidiò, que se cumpliessen los Autos proueidos. Confirmòlos el Cōsejo à veinte de el Mayo siguiente, si bien reuocando se buscassen los Autos, que en esta causa auia hecho el Doctor Palacio (cuya venida à esta tierra se dize adelante) y tambien lo de la residencia del Adelantado. Lleuaronse los pareceres de el Virrey, y Gouernador de Yucathàn, auiendose passado en esta diligencia seis años, porque se presentaron en el Consejo à treze de Nouiembre de mil y seiscientos y tres años. En esta suspension se estuuo el pleyto otros diez, hasta que à 6. de Diziembre de 1613. años, Don Alonso Suarez de Solis, sobrino del Adelantado Don Iuan, hizo nueuo pedimento por la causa que se dize en el capitulo siguiente.

No se le cōcede al Adelantado.

Lib. 7. cap. 11. de esta Histor.

CAPITVLO XIII.

Renuncia el Adelantado su derecho en vn sobrino suyo, y dizese la conclusion del litigio.

COMO la materia que se và tratando estaba reduzida à via judicial, alegando los Fiscales del Rey lo que se ha visto, se procedia en ella lentamente, y consta de lo executoriado en fauor del Adelantado, que por no auerse hallado por su parte al litigio persona de las calidades, que negocio tan graue requeria, no se concluyò tan presto, como el Consejo lo determinara. El Adelantado D. Iuan Maldonado Montejo, siendo Alcalde Ordinario de la Ciudad de Mexico, otorgò en ella su poder, à veinte y quatro de Abril de 1596. años, para que Don Alonso Suarez de Solis su sobrino (y hijo de Christoual Suarez de Solis, y Doña Aldonça de Guzman) vezino de Salamanca en España, pudiesse seguir, y pedir ante el Rey, y su Consejo el derecho que tenia à lo referido. Y para que con mas eficacia lo executasse, le hizo donacion irreuocable, por ser tan cercano deudo de todo el derecho, y accion, que à las capitulaciones del Adelātado su abuelo tenia, y à todo lo contenido en este pleyto: con tal, que si Don Alonso muriesse sin tener efecto la consecucion de las mercedes, que por la capitulacion se pedian, retenia en si su derecho, y la donacion que dèl hazia para lo repetir, y vsar dèl, cada, y quando que le conuiniesse.

Por falta de quien lo solicitasse, durò tanto el pleyto.

Cesion del Adelantazgo con vna condicion.

Don Alonso Suarez, como quien ya tenia este derecho por suyo, pareciò en el Consejo, y por vn pedimento de seis de Diziembre de mil y seiscientos y treze años, dixo: Que pues se auia suspendido la determinacion de esta causa, porque informassen el Virrey de la Nueua España, y Gouernador de Yucathàn, y ya lo auian hecho, con que estaba el processo, y pleyto en estado de verse, y determinarse, que suplicaba se viesse, y resolviesse. Diòse traslado al Fiscal, que replicò, que no auian informado, como se debia, y que era necessario nueuo informe: alegando muchos excessos, que se dezia auer cometido el Adelantado en la conquista, los quales se auia mandado aueriguasse el Licenciado Santillan, por Cedula del Señor Emperador Carlos Quinto, dirigida para ello con otras cosas en cōtrario de lo pedido, y que se traxessen todos los Autos hechos por el Licenciado San-

Pide D. A[lon]so Suarez [de] Solis nue[uo] Adelanta[zgo]

Pide el [Fis]cal nueu[os] informes [de] la resulta [de] el Oydo[r] Santillan

Santillan, que no se hallaban en el Consejo, aunque se auian buscado cō cuydado, y que mientras no fuessen presentados, no se votasse el pleyto.

Lo que respondiò el Adelantado

Respondiò Don Alonso, que la Cedula, que el Fiscal dezia, no era aueriguacion cierta de excessos, ni delitos hechos por el Adelantado, sino sola relacion, de quien por emulacion, ò fines particulares auia dicho, que el Adelantado los auia cometido. Lo decissiuo auia sido, que el Licenciado Santillan quitasse los Indios, que contra los Reales ordenes estuuiessen dados por el Adelantado, ò repartidos entre èl, y sus hijos, y aueriguasse si era cierta la relacion de los excessos, y embiasse al Consejo las aueriguaciones que hiziesse, y que oidas las partes hiziesse justicia. Que los Indios se le auian quitado solo por ser Gouernador entonces, como constaba del pleyto visto por el Real Consejo, y no por otra causa. Que si el Licenciado Santillan huviera hallado, que los excessos, que se dezia eran ciertos, huviera embiado la aueriguacion con los demàs Autos, y informes, y parecieran en el Consejo, como estos parecian. Que de esto constaba el perjuizio, que se le hazia con la dilacion, que pedia el Fiscal, desde que duraba el pleyto, cinquenta y tres años auia.

Quexase el Adelantado de la dilacion.

Que parecia dar causa à los sucessores, para que gastadas sus haziendas en el seguimiento, se viessen necessitados à desamparar la causa, contra la mente, y intencion, de que siempre se administrasse justicia. Que de la residencia no constaba cosa culpable, como se auia visto en el Consejo, y en particular, quanto al mal tratamiento de los Indios, que era vna de las cosas, y la mas principal, que se contenia en la Cedula del año de quarenta y nueue, sino que antes les auia hecho muy buen tratamiento, y procedido en forma digna de premio, y no de castigo, y propuso otras muchas alegaciones, en orden à que se determinasse el pleyto, pues tenia estado para ello.

Diòse traslado al Fiscal, el qual respondiò, contradiziendo el pedimiento de Don Alonso: pero visto por los Señores del Consejo, proueyeron à veinte de Septiembre de mil y seiscientos y catorze años, que no auia lugar de concederse el termino vltramarino, que el Fiscal pedia, y se le dieron quarenta dias, con denegacion de mas, para que dentro de ellos hiziesse las diligencias en la Corte, y en Simancas, para traer las Escrituras, y papeles pertenecientes al dicho pleyto, y para ello se le diessen las Reales Cedulas, que fuessen menester, con apercibimiento, que no presentandolos dentro del dicho termino, sin le conceder otro ninguno, se votaria, y determinaria la causa en lo principal difinitiuamente. Notificòse este Auto al Fiscal en treinta del mismo mes de Septiembre, y no presentando dentro del termino assignado Escrituras, ni papeles algunos; los Señores del Consejo dieron, y pronunciaron en el dicho pleyto sentencia difinitiua en Madrid, à veinte y dos de Diziembre del mismo año de mil y seiscientos y catorze, la qual fue del tenor siguiente.

Niegase al Fiscal mas termino vltramarino.

No presenta el Fiscal nueuas pruebas contra el Adelantado.

Sentencia difinitiua de este pleyto.

„ En el pleyto que es entre el di„cho Garci Perez de Araciel, Fiscal „del Rey nuestro Señor en el Real „Consejo de Indias de la vna parte. „Y de la otra Don Alonso Suarez de „Solis, vezino, y Regidor de Salaman„ca, y Gaspar de Lesquina su Procu„rador en su nombre, como cessiona„rio de Don Iuan Maldonado su tio. „Fallamos, que el dicho Don Alonso „Suarez de Solis probò su accion, y „demanda, segun, y como probar le

» conuino, para en lo que yuso se hará mencion. Y la parte del dicho » Fiscal no probò sus defensas, como » probarle conuino. Por ende, que de» uemos de mandar, y mandamos, que » à el dicho Don Alonso Suarez, por » todas las pretensiones deduzidas en » este pleyto, se le dèn tres mil duca» dos de renta en Indios vacos por » tres vidas, con prelacion à todas las » demàs personas, que tuvieren mer» ced hecha en los dichos Indios va» cos, ò què vacaren, lo qual se le dè » en los Indios vacos de la Prouincia » de Yucathàn. Y se le dè titulo de » Adelantado perpetuo de la dicha » Prouincia de Yucathàn para èl, y » para sus sucessores perpetuamente. » Y de todo lo demàs pedido por par» te del dicho Don Alonso Suarez ab» solvemos al dicho Fiscal de su Ma» gestad, y ponemos sobre ello perpe» tuo silencio à el dicho Don Alonso, » y à sus sucessores, para que sobre » ello no pidan mas cosa alguna ao» ra, ni en tiempo alguno. Y por esta » nuestra difinitiua juzgando assi lo » pronunciamos, y mandamos, sin » costas.

Danse al Adelantado tres mil ducados en Indios por tres vidas.

Titulo de Adelantado perpetuo.

Notificada à las partes, ambas suplicaron de ella. El Fiscal aceptando por lo que hazia en fauor del Real Fisco, pero no en auerle absuelto, y dado por libre en todo, diziendo, què debia ser oido, porque el Adelantado no auia cumplido la capitulacion en todo el contrato, pues no auia hecho las dos Fortalezas, que auia capitulado, y que assi no tenia accion à pedir; y que en lo demàs auia tenido prouechos bastātes para gratificacion. Don Alonso la aceptò tambien en lo que le era fauorable, y suplicò de lo demàs, diziendo: Que en quanto por ella no se auia declarado, que el Adelantado auia cumplido de su parte con las capitulaciones que se auian hecho sobre la conquista, y poblacion de Yucathàn, y que su Magestad estaba obligado à cumplir de la suya, mandandole dar todo lo que se le auia prometido por la capitulacion; era agrauiada, y debia reuocarse, porque las dichas capitulaciones eran vn contrato reciproco, en que cada vna de las partes contrayentes estaban obligados à el cumplimiento de lo prometido por su parte: constando, que el otro auia cumplido de la suya. Y assi teniendo probado el Adelantado, que auia cumplido de su parte con todo lo capitulado, estaba su Magestad obligado à cumplir todo lo que de la suya auia por la capitulacion prometido. Que no solo auia poblado el Adelantado dos Pueblos, sino quatro, como era notorio, y aun tuvo poblado en Chichin Ytzà vno de ciento y sesenta vezinos, como constaba de la Chronica de las Indias, y estaba probado por los testigos del Fiscal de su Magestad, que probaban mas abundantemente el cumplimiento de la capitulacion, que los presentados por parte del mismo Adelantado.

Suplican de la sentencia ambas partes.

Alega de nueuo el Adelantado

Auia cumplido el Adelantado con lo capitulado.

Que no auer hecho las dos Fortalezas, era perdida solamente del Adelantado, porque se capitulò hazerse, siendo conueniente al seruicio de su Magestad, y constaba no auerlo sido: no solo por la probança de testigos, sino por lo que auian informado separadamente el Virrey, la Audiencia, el Gouernador de Yucathàn, y el Doctor Palacio, embiado por la Audiencia con orden, para vèr si conuenia hazerse, y por su parecer auia informado lo mismo. Porque sino fuera assi, era cierto, què el Adelantado las hiziera por su interès particular, què se le seguia de ellas, pues auia de ser suya la Tenencia con salario perpetuo. Bolviò à hazer relacion de todos los seruicios del Adelantado, y diziēdo como los Indios, que se le auian quitado, no los posseyò mas de cinco, ò seis

Porque no hizo las dos Fortalezas capituladas.

Por su propio interès las huuiera hecho.

ò seis años; concluyò su suplica, con que no podia ser satisfacion competente los tres mil ducados de renta por tres vidas en Indios vacos. Porque no solamente no era correspondiente, pero ni aun los reditos, que se les debian. Ni era satisfacion el titulo de Adelantado al presente, aunque pudiera serlo en tiempo de la côquista, sino el de Marquès, ò Conde, respeto del estado presente de las cosas, y de las pagas prepòsteradas del asiento, y daños que auian recibido en la prosecucion de esta causa, en que auia muerto el Adelantado, su hija Doña Catalina, y Alonso Maldonado su marido, y Christoval Suarez de Solis, padre de Don Alonso, y los gastos que èl auia hecho en diez y ocho años, que auia assistido al pleyto. Por todo suplicaba, que la sentencia dada en lo fauorable se confirmasse, y enmendasse, declarando auer cumplido el Adelantado con la capitulacion, y deberse cumplir por parte de su Magestad lo prometido en ella, ò por lo menos dar satisfacion correspondiente. Y que al Fiscal se debia negar el termino vltramarino, y lo demàs que pedia.

Que no correspôdia el titulo, sino de Marquès, ò Conde à los seruicios

Diòse traslado al Fiscal, que repitiò lo pedido, pues se podia entender, que los papeles que alegaba, se hallarian en Nueua España, aunque no se auian hallado en Simancas. Diòse traslado à Don Alonso, y en este estado fue auido el pleyto por concluso, y la prueba ofrecida por el Fiscal por Autos de vista, y reuista, para quando el pleyto se viesse en difinitiua. Y visto por el Consejo en difinitiua, dieron, y pronunciaron en èl sentencia en grado de reuista, à ocho de Abril de 1615. años, que dixo assi.

Año 1615.

Sentencia de reuista mas fauorable al Adelantado.

„ En el pleyto, que es entre el Licenciado Garci Perez de Araciel, Fiscal del Rey nuestro Señor en el Real Consejo de las Indias de la vna parte, y Don Alonso Suarez de Solis, vezino, y Regidor de la Ciudad de Salamanca, y Gaspar de Lesquina su Procurador en su nombre de la otra. Fallamos, que la sentencia difinitiua en este pleyto dada, y pronunciada por algunos de Nos de los del dicho Real Consejo, de que por ambas las dichas partes fue suplicado, fue, y es buena, justamente dada, y pronunciada. Y por tal sin embargo de lo contra ella dicho, y alegado en el dicho grado de suplicació, la debemos confirmar, y confirmamos: con que los tres mil ducados, que le estàn mandados dar al dicho Don Alonso Suarez de Solis por tres vidas con antelacion, sean por quatro vidas, sin obligacion de residir, con que ponga escudero, conforme à la ley de los Encomenderos, y que los mil y quiniêtos ducados de ellos se le paguen en la Caxa de su Magestad de aquella Prouincia, hasta que se le enteren en Indios: con que en qualquier cantidad, y en la primera que se le fuere enterando en Indios, cesse aquella misma cantidad de la situacion de la Caxa de los dichos mil y quinientos ducados. Y tambien la confirmamos en quanto le mandamos dar titulo de Adelantado perpetuo: reservando como reservamos al dicho Don Alonso Suarez de Solis su derecho à salvo, para que por via de gracia pueda pedir, y su Magestad hazerle la merced honorifica, que fuere servido. Y con lo susodicho mandamos, que la dicha sentencia se guarde, cumpla, y execute

Los tres mil ducados por quatro vidas, sin obligacion de residir, y desde luego los 1500. en la Caxa Real.

Que pida por via de gracia à su Magestad merced honorifica.

„ cute en todo, y por todo, segun, y co- „ mo en ella se contiene. Y por esta „ nuestra sentencia difinitiua en gra- „ do de reuista, assi lo pronunciamos, „ y mandamos, sin costas.

Suplican ambas partes para la persona Real.

Suplicaron de ella ambas partes para ante la persona Real. El Fiscal de su Magestad en su nombre, que cumpliendo con el tenor de la ley de Segouia, hizo presentacion de la obligacion, y fiança para las mil doblas, porque las otras quinientas pertenecian à su Real Fisco. Gaspar de Lesquina en nombre de D. Alonso ofreciendo la de las mil y quinientas, segun la misma ley, pidiendo el cumplimiento de la capitulacion, porque su parte era agrauiada en no cumplirsela, y entre otras razones que alegò, fue dezir, que los reditos que se le debian en razon de lo prometido, montaban mas de vn millon. Y que encomiendas por tres, ò quatro vidas, se auian dado ordinariamente en las Indias, no à los Conquistadores principales, que à su costa auian hecho la conquista, sino à qualesquier que les auian acompañado en ella, y que para mucho mayores mercedes no auian sido necessarias capitulaciones, sino seruicios voluntariamente hechos.

Iuezes que nombrò el Rey para la resolucion.

Mandòse dar traslado de esto, y auido el pleyto por concluso, se presentaron ambas partes ante la persona Real en grado de segunda suplicació. Su Magestad diò facultad al Licenciado Don Iuan Gaytan de Ayala, de el Consejo de la Santa, y General Inquisicion, y à los Licenciados Diego Lucio Luzero, y Don Luis de Campo y Mendoza, del Consejo de las Indias, y à los Licenciados Don Iuan Serrano Zapata, y Don Iuan Coello de Cótreras, del Consejo de Ordenes, para que viessen el processo de este pleyto en el grado de segunda apelacion, y se determinassen, como hallassen por justicia. Visto por aquellos Señores Iuezes, dieron, y pronunciaron sentencia en el grado de segunda suplicacion, à ocho de Iulio de 1617. años, cuyo tenor fue como se sigue.

Año 1617.

Vltima sentencia mas fauorable.

„ En el pleyto que ante Nos es, y „ pende por especial comission de su „ Magestad en grado de segunda su- „ plicacion, con la pena, y fiança de „ las mil y quinientas doblas, confor- „ me à la ley de Segouia, entre partes „ Don Alonso Suarez de Solis, vezi- „ no, y Regidor de la Ciudad de Sala- „ manca actor demandante, y Gaspar „ de Lesquina su Procurador en su „ nombre; y de la otra reo demanda- „ do el Real Fisco, y el Doctor Bernar- „ do Ortiz de Figueroa, Fiscal de su „ Magestad en su nombre. Fallamos, „ que la sentencia difinitiua de reuis- „ ta, dada, y pronunciada por los del „ Real Consejo de las Indias, en ocho „ dias del mes de Abril del año passa- „ do de 1615. años, de que por ambas „ las dichas partes fue suplicado para „ ante la persona Real segunda vez, „ conforme à la ley de Segouia, y so „ la pena, y fiança de ella; es, y fue jus- „ ta, y à derecho, conforme, y como „ tal la confirmamos: con que los tres „ mil ducados, que por ella se mandan „ dar al dicho Don Alonso Suarez de „ Solis por quatro vidas, sean, y se en- „ tiendan por seis vidas en la misma „ forma, que se le daban por las dichas „ quatro vidas. Y con que como se le „ mandaban dar los mil y quinientos „ ducados de los tres mil en la Caxa „ Real, en el interin que no se le si- „ tuassen, se le dèn, y paguen en la di- „ cha Caxa todos estos tres mil duca- „ dos, mientras no se situaren toda la „ dicha cantidad, y como se le fueren „ situando, tantó menos se le pague de „ la dicha Caxa. Y mas mandamos, „ que demàs de lo contenido en la di-

Los tres mil ducados en Indios por seis vidas.

Que se le paguen desde luego de la Caxa Real.

Otros tres mil ducados de renta perpetua en la Caxa.

„ dicha sentencia de reuista, con la „ declaracion de esta, se le den, y pa„ guen à el dicho Don Alonso Suarez „ de Solis, y à sus sucessores perpetua„ mente tres mil ducados de renta en „ cada vn año, pagados de la Caxa „ Real de las dichas Prouincias de „ Yucathàn, y Cozumèl. Y con lo su„ sodicho mandamos, que la dicha „ sentencia de reuista se guarde, cum„ pla, y execute, segun, y como en ella „ se contiene. Y por esta nuestra sen„ tencia difinitiua en grado de segun„ da suplicacion, assi lo pronuncia„ mos, y mandamos.

Que con esto se guarde la sentencia de reuista.

Concluido con esta vltima resolucion, pidiò el Adelantado D. Alonso Suarez de Solis à su Magestad su Real Carta Executoria de esta sentencia, para que le fuesse guardado lo contenido en ella, y le fue concedida su data en Fuenti-Dueñas, à veinte, y seis de Octubre del mismo año de 1617. firmada de su Magestad, y por su mãdado de Iuan Ruiz de Contreras Secretario, y de los Señores de el Real Consejo de las Indias. Presentòse esta Real Executoria en la Ciudad de Merida de este Reyno de Yucathàn, à 8. de Mayo del año siguiente de 1618. años, siendo Gouernador Francisco Ramirez Briaeño, el qual la obedeciò luego que le fue presentada: mandando à los Oficiales Reales se le pagassen al Adelantado los seis mil ducados en la forma que su Magestad mãdaba, y luego se les notificò à los Oficiales Reales, que tambien la obedecieron: con que desde este tiempo començò à gozar esta renta el Adelantado Don Alonso Suarez de Solis. Consta de los Autos de este pleyto auer passado desde la primera peticiõ de Doña Catalina de Montejo, hasta la vltima resolucion, cinquenta y seis años, menos los dias que ay desde veinte y seis de Octubre, hasta onze de Nouiembre, sin los doze que passaron, desde que fueron los Indios quitados al Adelantado su padre, hasta quando ella la presentò.

Pide el Adelantado Carta Real Executoria, y daiele.

Año 1617.

Presentase en Yucathàn, y obedecese año de 1618.

Años que durò este pleyto, fueron 68.

CAPITVLO XIV.

Ocupado el Padre Landa en la conuersion de los Indios, intentan matarle, y sucedenle cosas notables.

LVEGO que llegaban los Religiosos, lo primero que hazia el Venerable Padre Comissario Fr. Luis de Villalpando, era enseñarles la lengua de estos naturales, sin lo qual no podian exercitar el santo ministerio de la predicacion Euangelica, à que venian destinados. Facilitaba su enseñança el Arte que queda dicho auia compuesto para ella, y el que mas presto, y con mayor perfeccion la supo, fue el bendito Padre Fr. Diego de Landa, de quien se dize (no sin admiracion) que à pocos dias la hablaba, y predicaba, como si fuera su lengua natiua. Por causa de auer compuesto su Maestro el Padre Villalpando el Arte, sin reglas de direccion precedentes, pareciò auer en èl algunas no necessarias. Quitòlas el Padre Landa, y aumentò otras, que lo parecian, de suerte, que en ninguna se ha hallado defecto, solo que por parecer muchas, y por el numero dificil enseñarle presto, se reduxo despues à las necessarias, para aprender el idioma en la forma que oy se nos enseña, recopilado por el R. Padre Fr. Iuan Coronel, que le diò à la estampa.

Luego à los Religiosos se les enseñaba el Arte de la lengua.

Salid gran Maestro de ella el Padre Landa.

Ya dixe, como en la tabla del capitulo se leyeron assignados los moradores para los Conuentos. Cupo al Padre Landa el de Ytzamal, y el zelo de la conuersion de las almas que tenia, no se contentò con predicar, y catequizar los Indios del territorio de Ytzamal, aunque alli estaba por compañero; antes bien con deseo de apro-

Fue por morador el Padre Landa à Ytzamal.

uechar

uechar à todos, teniendo licencia, y la bendicion de su Prelado, le sacò de alli su espiritu. Discurriò por toda la Prouincia (excepto lo que llamã BaKhalàl por su mucha distancia) à pie, y descalço, como Varon Apostolico, y lleno de confiança en el Señor, passò grandes trabajos, y muchas vezes peligros de la vida, predicando, catequizando, y bautizando mucha multitud de almas, sacandolas de los montes donde viuian en rancherias, domesticandolos, y atrayendolos à poblado, y fundando de muchos de ellos Pueblos en sitios acomodados, para poderlos doctrinar en nuestra Santa Fè, y administrarles los Santos Sacramentos. Ocupandose en esto passò à la Sierra, y fue al Conuento de Mani, Seminario de Doctrina Christiana de todos aquellos Pueblos tan numerosos de gente. Alli supo, que andaban muchos Indios de ellos desparramados por detràs de aquellas Serranias, y solicitabã reduzirlos, à que se baxassen à poblar en el sitio de Oxcutzcab, por ser tan à proposito, como despues se experimentò. Tuvo noticia de que vna multitud de Indios Gandules, en el sitio, que en su lengua llaman YoKvitz, auian traçado vna solemnissima idolatria, y esto con publicidad bastante, para que llegasse à noticia del Padre Landa, teniendo por cierto, que en sabiendolo, iria allà para euitarles la execucion de su intento. Tenian determinado, que en llegando, le auian de quitar la vida, sacrificandola à sus Idolos, y despues comersele, haziendo plato à su abominable apetito de el cuerpo del bendito Religioso. Pareciales, que con esso quedaban libres de la nueua obseruancia de ley, que les predicaba tan contraria à sus antiguos vicios, y torpezas, en que estaban criados, y enuejecidos.

Sale à predicar por toda la Prouincia.

Funda muchos Pueblos en sitios acomodados.

Traçan los Indios vna solemne idolatria.

Querian matar en ella al P. Landa.

Aunque el Padre Landa supo està resolucion de los Indios, no se atemorizò con ella, sino que puesta su Fè, y esperança en la Magestad Diuina, por cuyo honor se daba al riesgo, luego al punto se fue en busca de ellos al sitio donde sabia que le aguardaban. Llegando, viò muchos Indios embijados, cuyo aspecto le daba bien à entender con las demostraciones que hazian, la mala voluntad con que estaban. Lleuaba vna Cruz de palo consigo, y leuantandola en alto, dixo: *Ecce Crucem Domini, fugite partes aduersæ*; y en su lengua à los Indios. Dios os guarde hijos, que me alegro mucho, que oy os ha juntado aqui el Señor, y Criador de Cielo, y tierra, para que oigais su diuina palabra; si bien os auiades juntado à matarme, y sacrificar à vuestros vanos Dioses. Fue cosa de admiracion, que con estàr aquellos Indios con los arcos, y flechas en las manos, para flecharle, y matarle; ninguno se mouiò, mas que si fuera de piedra, para la execucion de su deprauado intento, que tanto deseaban. Viendo el Padre Landa este efecto de la poderosa mano de Dios, les predicò vn feruoroso Sermon, del amor, y fee, que à su Diuina Magestad, como à solo verdadero Dios era debido, cuyo poder detenia la furia, con que el demonio los auia incitado à quererle quitar la vida, sin auerles hecho mal alguno. Declaròles el engaño con que los tenia persuadidos à adorarle en sus Idolos, que veneraban, no siendo alguno Dios, ni digno de reuerencia, y el demonio à quien adoraban miserrima criatura, que por su culpa, y obstinada malicia estabà cõdenado à eternas penas, y que con la embidia, que tenia de que los hombres auian de gozar la gloria, que èl auia perdido, procuraba por todos caminos apartarlos del seruicio de Dios, para que no la alcançassen. Tanta eficacia tuvo la diuina palabra por boca de este Religioso, que oida por aquellos Indios, de

No obstante que lo supo, và à predicarles.

Loque dixo quando llegò donde estaban.

Ninguno mouiò mano contra el P. Landa.

Predica à los Indios.

de fieros lobos carniceros, quedaron conuertidos en corderos mansos. Cõpungidos en sus coraçones, y arrepentidos del intento, arrojaron los arcos, y flechas en el suelo, pidiendole perdon de auerle querido matar, y le rogaron se quedasse con ellos en aquel sitio algunos dias para su consuelo. El bendito Padre, aunque con descomodidad suya, como solamente atendia al bien de los Indios, se detuuo alli, persuadiendolos siempre, que se baxassen al assiento de Oxcuztcab. Vinieron los Indios en ello, y guiandolos el Apostolico Padre Landa à todos los que pudo auer por aquellas Serranias, los baxò al llano, y començò à poblar. Auiendoles alli dado assiento, catequizò, y bautizò à muchos, à quien dexò muy consolados, viendose Christianos, aunque sentidos de vèr, que se les iba. Quedaron encargados de su administracion los Religiosos del Cõuento de Mani, que como se ha dicho, no dista mas de dos leguas.

Reduzense aquellos Idolatras.

Quedase algunos dias con ellos.

Baxanse con el al llano de Oxcutzcab.

De alli prosiguiò àzia lo Oriental de esta tierra, saliendo à la Villa de Valladolid por la Prouincia de los Cocòmes, y Cochuaxes, procurando atraer sus naturales al conocimiento del verdadero Dios, que ignoraban. Llegando à vn Pueblo, que oy dia se llama Zitaz en tierra de los Cupules, cansado, como quien iba à pie en tierra tan calurosa, le pareciò irse à hospedar à la casa del Cazique de aquel Pueblo. Tenia su casa la vista à la Plaça, y llegando à ella, la hallò toda en circuito muy compuesta, y adornada, segun vsaban, puesto recaudo para vn solemne sacrificio, que querian ofrecer à sus Idolos. Muchas vasijas llenas de vna bebida, con que se emborrachaban en el sacrificio, y vna especial, en que estaba vn breuaje, con que à los que sacrificaban, priuaban del vso de la razon, los adormecia, y sacaba de si, desuerte, que no reusaban, que les abriessen los pechos, y sacassen el coraçon, con cuya sangre rociaban los Idolos, à honor de quien executaban tan inhumano acto. Tenian vn mancebo de hasta diez y ocho años de edad, muy cargado de flores, y biẽ amarrado à vn palo para executar en èl el sacrificio. Sin mostrar temor el Padre Landa, ni dezir cosa alguna à los Indios, se fue àzia el palo, en que el miserable mancebo estaba atado, y le desatò, poniendole junto à si. Derribò los Idolos de donde los tenian colocados, quebrò las vasijas de aquella idolatrica bebida, y con espiritu de Dios les dixo, que le oyessen lo que queria enseñarles para el bien de sus almas.

Và el Padre Landa à predicar à los Indios de la parte Oriental.

En el Pueblo de Zitaz querian sacrificar à vn Indio.

Quitale el Padre Landa, y derriba los Idolos.

Auia mas de trecientos Indios presentes à este acto, y siendo assi, que instigados en èl por el demonio, se solian enfurecer como leones; en esta ocasion no hizierõ mas, que mirarse vnos à otros admirados, pero quietos contra su costumbre, para oir lo que el Apostolico Varon queria dezirles. Viendolos sossegados, les hizo vna larga platica, manifestandoles la obligacion que tenian de conocer, amar, temer, y seruir à vn solo Dios verdadero, infinito, y todo poderoso, Criador de todas las cosas, premiador de buenos, y castigador de Idolatras, y pecadores. Que su diuina justicia les estaba amenaçando por la muerte de aquel inocente mancebo, à quien injustamente querian quitar la vida. Que conociessen, que la Magestad de aquel solo Dios, que les dezia, le auia embiado en aquella ocasion, para que no cometiessen tal maldad, y aquel mancebo con la muerte temporal, que le querian dar, passasse à la eterna, muriendo sin ser Christiano. Declaròles la benignidad de Dios nuestro Señor, que recibe à su amistad al pecador arrepentido, y la crueldad del demonio, à quien adoraban en aquellos Idolos.

No se mueuen los Indios contra èl.

Predica à los Indios.

Que

Que la vida, solo Dios era Señor de ella, y que solo era licito exponerla, segun su santa ley permitia, y que dada por su Fè, era gloriosa, como lleno de ignominia ofrecerla al demonio. Que el Eterno Padre embiò à su Vnigenito Hijo al mundo, hecho hombre, mouido de infinita caridad, para que nos redimiesse, muriendo por los hõbres, para darnos la vida eterna. Que solamente el Dios que les predicaba, podia dar aquella en el otro mundo, y la temporal, que aora tenemos en este. Que sus falsos Dioses, ni la podian dar, ni quitar, y el demonio los persuadia por ellos, que vnos à otros se la quitassen, para lleuarlos mas presto al infierno, à que en su compañia padeciessen eternos tormentos. Difusamẽte declaradas todas estas verdades, por medio de ellas mouiò Dios los coraçones de aquellos Idolatras, que compungidos le pidieron, les enseñasse despacio aquello que auian oido, porque deseaban saberlo, y para que se certificasse, ellos mismos quebrarõ los Idolos en su presencia. Correspondiendo al deseo de los Indios, y en execucion del que tenia de verlos Christianos, se estuvo con ellos catequizandolos, y enseñandolos, discurriendo por todo aquel territorio, hasta que auiendo entrado el año de cinquenta y vno, le llamò la obediencia. Dixeron despues los Indios, que la causa de auer estado tan quietos, quãdo desatò al mancebo, y quebrò los Idolos, auia sido el temor, que les puso vn grande resplandor, que de su rostro salia, quando los hablaba.

Conuierten se aquellos Idolatras.

Porque no se mouierõ los Indios, quando derribò los Idolos.

La causa de llamar al Padre Landa fue, que auiendose llegado tiempo de celebrar la Congregacion, ò Capitulo intermedio, y asignado el dia del glorioso Euangelista San Marcos, veinte y cinco de Abril de aquel año de mil y quinientos y cinquenta y vno, se tuvo en el Conuento de Merida. Parece auerla presidido el bendito Padre Villalpando, Custodio actual, y primero Difinidor. Estàn en la tabla asignados por segundo el Padre Fr. Iuan de Albalate, por tercero el Padre Fr. Francisco Nauarro, y por quarto el Padre Fr. Diego de Landa, cuyas ocupaciones se vàn refiriendo. Este bendito Religioso fue assimismo assignado por morador de el Conuento de CumKal, donde fue electo Guardian el Venerable Padre Fr. Iuan de la Puerta, por cuya causa me persuado, à que no hizo el viage à España, que dixo el Padre Lizana, ò que si fue, bolviò con mucha celeridad, pues esta Congregacion fue por Abril, y dize auerse partido en la Flota el año antes para España.

Congregacion intermedia de la Prouincia.

Esta variacion de elecciones fue causa de que el Padre Landa viniesse del territorio de la Villa de Valladolid (donde discurria tan bien ocupado, como se ha dicho) al Conuento de CumKal, donde continuò el mismo exercicio, que allà tenia. Sucediòle en aquel Pueblo vn caso milagroso. Predicando vn dia à los Indios, que aun auia muchos, que no estaban bautizados, assistia vna India entre los demàs, que estaba de enfermedad etica, y se auia hecho lleuar cargada para oirle, porque no tenia fuerças para ir por sus pies. Acabado el Sermon, la India le pidiò, que la diesse el Santo Bautismo. Quiso dilatarlo el Padre „ Landa, y la India le dixo: Padre, da„ me el Bautismo, que yo creo todo lo „ que predicas, y espero, que con el „ quedarè sana del cuerpo, y de el al„ ma. Mouido de la fee de la India, la bautizò, y al punto sanò, como lo esperaba, y fue à su casa sana, y por sus pies, la que auia sido traida cargada por impedida. Con este milagro quedaron los Indios mas aficionados à la Fè de Christo Redemptor nuestro, que obra tales marauillas, quando conuiene,

Và el Padre Landa al Conuento de CumKal.

Sana milagrosamente vna India con el Bautismo.

No ha auido Indio de CumKal Idolatra.

uiene, y esta hizo tal operacion, que dize el Padre Lizana, que hasta sus tiẽpos no se sabia auerse hallado Indio Idolatra de aquel Pueblo.

CAPITVLO XV.

Suceden al Adelantado algunos Alcaldes Mayores, y celebrase el segundo Capitulo Custodial de esta Provincia.

YA se dixò, como auiendo tomado residencia al Adelantado, quando se huuo de bolver el Iuez de ella à la Audiencia Real de Mexico, quedò el gouierno de esta tierra en los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida, y Villas, cada vno en su jurisdiccion, y distrito. Luego el año de mil y quinientos y cinquenta, embiò la Audiencia à Gaspar Xuarez de Auila con titulo de Alcalde Mayor de todo Yucathàn, y con este titulo le gouernò dos años, y en los fines de ellos mandò el Rey, que estas Prouincias estuuiessen sujetas à la Audiencia de Guatemala. No he hallado, que dia entrò en el oficio, ni le acabò este Alcalde Mayor, y assi no lo escriuo.

Gaspar Xuarez, primer Alcalde Mayor.

Gouernando à Yucathàn, llegaron al Puerto de Campeche vnos Soldados Españoles, que venian huidos de el Pirù, por vno de los tumultos, que en estos tiempos huuo en aquellos Reynos, de cuya culpa debian de sentirse bien granados, pues necessitaron de la fuga. Era tal su proceder de aquellos hombres, que en informaciõ juridica, que he visto hecha en esta tierra, todos los testigos les dàn nombre de Tyranos. Quisieron alçarse con vn Nauio, que estaba en aquel Puerto, y teniendo noticia de ello la Iusticia Ordinaria de aquella Villa, determinò prenderlos: no debiò de ser con la cautela, que materia tan graue requeria, con que antes que se llegasse à la execucion, se ausentaron de Campeche. Cogieron el camino Real, que sale à la Ciudad, y en el Pueblo de Maxcanul, donde se diuide tambien para la Sierra, se apartaron para passar à la Villa de Salamanca de Ba Khalàl. Diò auiso la Iusticia de Campeche de la fuga, y camino que lleuaban al Alcalde Mayor, el qual despachò à Alonso Rosado (de quien se ha hecho mencion algunas vezes) con algunos Españoles, para que prendiesse à aquellos hombres. Alcançòlos veinte leguas de la Ciudad de Merida (que debiò de ser, segun la distancia, en este Pueblo de TiKax, donde estoy trasladando esto en limpio) porque en su informacion de probanças no se expressa el lugar, y los prendiò, y lleuò à la Ciudad. Entregados al Alcalde Mayor, los puso en la carcel publica, y despues hizo justicia de ellos, segũ sus meritos. Mucho daño se temiò huuieran hecho estos hombres, si llegaran à la Villa de Salamanca de Ba Khalàl, por ser poblacion tan corta de Españoles, y assi facil de inquietar con la llegada de gente tan perniciosa, que se pudo entender inquietaran los Indios de aquella Prouincia, consintiendolos viuir, como quisiessen, por tenerlos en su ayuda contra la Iusticia, de quien iban huyendo.

Llegan vnos Españoles fugitiuos del Pirù à Campeche.

Quieren alçarse con vn Nauio.

Sabese, y huyen.

Prendelos Alonso Rosado.

A este Alcalde Mayor sucediò el Licenciado Alvaro de Caravajal, embiado por la Audiencia de Guatemala à gouernar esta tierra, y estuuo en ella, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, hasta el año de 58. desde el de 54. Sucediòle por año y medio el Licenciado Alonso Ortiz de Argeta, y à este por otros dos el Bachiller Iuan de Paredes, y porque vino à visitar la tierra el Licenciado Jofrè de Loaysa, Oydor de Guatemala, quedò el gouierno en el Ordinario hasta el de 62. que començaron à venir

Licenciado Alvaro de Caravajal.

Valencia en su relacion, §. De el Gouierno, y policia Secular de Merida.

Gouernadores proueidos de España. En otros escritos parece auer venido el Bachiller Paredes el año de cinquẽta y seis, y gouernado hasta el de cinquenta y ocho, y el Licenciado Argueta desde el de cinquenta y ocho, hasta el de sesenta, en que fue proueido en España el Doctor Quixada, como se dize adelante. No he hallado mas del gouierno del tiempo de estos Alcaldes Mayores, y assi los he juntado en este lugar, aunque sucedió antes lo que en el resto de este libro se dize, y aunque el Oydor Thomàs Lopez dexò tan bien ordenado gouierno para el aumento de la Christiandad de los Indios, como se verà desde el capitulo siguiente; no parece auer tenido los Religiosos la ayuda necessaria para su mejor educacion, como consta de algunas Prouisiones Reales, que sacaron de la Audiencia de Guatemala (y oy se conseruan originales en nuestro Archiuo) dirigidas à estos Alcaldes Mayores, procurando euitar algunos daños de los Indios, de las quales se dà razon en el libro sexto.

Lib. 6. cap. 8. de esta Histor.

Bolviendo à lo que toca à nuestra Religion, dize el Padre Lizana, que mediado el año de 1552. se celebrò el segundo Capitulo Custodial de esta Prouincia, y que le presidiò el Padre Fr. Francisco de la Parra. Por la tabla capitular consta, que se celebrò el año siguiente de cinquenta y tres, y que le presidiò el R. Padre Fr. Diego de Bejar. En èl fue electo Custodio el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y juntamente primer Difinidor, segundo el Padre Fr. Diego de Landa, tercero el Padre Fr. Miguel de Vera, y quarto el Padre Fr. Francisco Nauarro. Assimismo parece auerse fundado ya Conuẽto nuestro en la Villa de Valladolid, cuyo primero Guardian electo en este Capitulo, fue el Padre Fr. Fernando de Gueuara, y assi quedò la Prouincia con seis Conuentos.

Lizana, lib. 2. cap. 6. §. 3

Capitulo segundo Custodial, año de 1553.

Primero Guardian de Valladolid, año de 1553. La Custodia con seis Cõuentos.

Aunque era Difinidor el Padre Fr. Diego de Landa, fue electo en este Capitulo Guardian del Conuento de Ytzamal, à quien se encargò cuydasse de fabricarle, porque hasta entonces eran vnas casitas de paja, en las que habitaban los Religiosos. Como este bendito Padre auia sido morador de aquel Conuento, en llegado escogiò sitio para la fundacion. Porque el demonio fuesse desterrado cõ la diuina presencia de Christo Sacramentado, assignò, que se edificasse el Conuento, y Iglesia en el mismo lugar, que los Sacerdotes de Idolos viuian, y que el que lo auia sido de abominacion, y Idolatria, lo fuesse de santificacion, donde los Ministros del verdadero Dios ofreciessen los diuinos Sacrificios, y adoracion à su Diuina Magestad debida. Este era vno de los cerros, que alli parecen estàr hechos à mano, llamado de los naturales *Ppapphol chac*, que dize el Padre Lizana, significar morada de los Sacerdotes de los Dioses, y es metaforico modo de hablar, porque aquel nombre significa Casa de las Cabeças, y rayos, y los Sacerdotes eran tenidos por Señores, Cabeças, y Superiores à todos, y eran los que castigaban, y premiaban, obedecidos con grande extremo. En otro, que estaba el Idolo llamado *Kinich KaKmo*, fundò vn Pueblo, llamandole San Ildefonso, y en el otro cerro llamado *HunpictoK* (por vn Capitan) dõde cae el Pueblo de Ytzamal, le diò por Patron à San Antonio de Padua, y arrasò el Templo, que alli auia, y donde estaba el Idolo Kabvl, fundò vn Pueblo, llamado Santa Maria, con que procurò borrar las memorias de tanta Idolatria. Auiendo ya dispuesto lo necessario para la fabrica, començò à edificar la Iglesia, y Conuento, en que trabajò mucho, pues para animar à los Indios, à que obrassen con gusto, salia el bendito

dito Padre muchas vezes con ellos à los montes con vna acha en sus manos, y cortaba maderas de las necessarias para el edificio, con cuyo exemplar los Indios trabajaban con gusto, y se animaban viendo à su Padre Espiritual trabajar juntamente con ellos.

En el tiempo, que edificaba aquel Conuento, le sucedieron algunas cosas dignas de memoria. Auia mucha hambre en toda la tierra, tanto, que perecian muchos de los naturales, y aun los Españoles padecieron graues necessidades. Mandò el piadoso Guardian, compadecido de ellas al Portero, que sin reparar en la cantidad, que el Conuento tenia para su sustento, diesse de el Maiz que auia, y repartiesse à los pobres todo lo que le pidiessen, para suplir su necessidad. El Portero obedeciò al mandato, sin poner duda en la execucion de la caridad de su Guardian para con los pobres, y prosiguiò sustentando el Conuento, à los Indios de el Pueblo, y à gran numero de forasteros, que à la voz de aquel recurso acudieron por espacio de seis meses, que durò la hambre. Al vltimo de ellos se hallò el granero, como sino huuieran sacado de èl vn grano de Maiz, como quando se començò à exercitar la caridad con los pobres. Multiplicòlo el Diuino Señor, por cuyo amor se daba, y todos atribuyeron esta marauilla à la santidad de este Apostolico Varon, por quien la Diuina Magestad la auia obrado. A la vista de el caritatiuo afecto, con que este gran Predicador Euangelico trataba à los naturales, y la vida exemplar, que en èl experimentaban, se acabò de reduzir à nuestra Santa Fè Catolico todo aquel territorio.

Chronica de N.P.S.Francisco, 4. p. lib. 2. c. 49.

Caridad del Padre Landa

Hallase el granero despues de seis meses, como sino huuieran sacado cosa del.

Chronica citada en el mismo cap.

Confirmaba la Magestad Diuina su enseñança, y predicacion, acreditandola con especial señal manifiesta, porque afirmaban muchos Indios, y algunos Españoles, y Religiosos, auer visto vna Estrella resplandeciente sobre el Pulpito muchas vezes, quando predicaba, como señal de su clara Doctrina, resplandor de sus virtudes, y zelo santo de la conuersion, y luz que deseaba en las almas de estos naturales.

Veiase vna Estrella sobre el Pulpito, quando predicaba.

Contra la pureza de vida en que el bendito Padre viuia, permitiò la Magestad Diuina, para probarla por todos caminos vna aduersidad notable. Viuia alli vn Español (cuyo nombre en otra parte està escrito, y aqui omito, pues no es necessario) con titulo de Calpisque, que es lo mismo que Mayordomo, el qual tenia amistad deshonesta con vna India de el Pueblo, que por auersela quitado à su marido estaba mas escandalizado, qual se puede entender de personas tan recien conuertidas, que veìan publicamente obrar aquel Español lo contrario de lo que su Padre Espiritual les predicaba, y enseñaba. Reprehendiòle à solas muchas vezes para euitar aquel escandalo; pero no aprouechando, vsò de remedio publico, como lo era el pecado. Diòse el Español por ofendido, y tratando de vengarse, presumiò cogerle en alguna flaqueza carnal para afrentarle. Con este mal proposito mas de cinquenta noches continuadas le espiò al rededor de la casa de paja, en que entonces moraba el inocente Religioso. Dormia de dia, para poder velar toda la noche. Lo que hallò tan exquisita diligencia, fue experimentarle siempre ocupado en rezar, Oracion Mental, continuas diciplinas, y otras mortificaciones, que con facilidad veìa, por serlo tanto en estas casas de paja, como no tienen paredes, que lo impidan. Compungido con esto, se fue al Santo Varon, y con-

P. Lizana p. 2. c. 6. §. 3.

Caso notable, que le sucediò con vn Español.

confessando publicamente lo que auia hecho, dixo, que Dios queria conociesse su culpa, y confessasse la virtud agena. Pidiòle perdon de mala voluntad, que contra èl auia tenido, y rogòle confessasse generalmente, porque queria mudar de vida, dexando el mal estado en que se hallaba.

El bendito Padre le perdonò, y consolò, diziendole, como Dios nuestro Señor por diuersos caminos atrae à si à los hombres, que por sus culpas se ausentan de su gracia, y que enmendasse su vida, pues la conocia. Y para que se conozca la humildad de este Santo Religioso, le dixo à aquel hombre, que si le auia visto rezar, y otros actos virtuosos, no hazia aun lo que tenia obligacion, como Religioso, y que si alguna penitencia hazia, toda la auia menester, por ser tan gran pecador, que el Reyno de Dios, que el pecado cierra, la „ penitencia le grangea. Y miserable de mi (le dixo) sino hago esto „ toda mi vida, que no sè que serà de „ mi. Y sino le fuera à la mano en „ su pecado, parecele, que hiziera „ yo menor culpa, que la suya. Siendo, pues, Padre de su alma debì buscarle su remedio, y si le dexara, nos „ perdieramos los dos, y dieramos „ ocasion à otros de perderse: vno haziendo el mal, y otro consintiendole. Era esso bueno, para quien vino „ de España à ganar almas, que el „ demonio posseìa, que las dexasse „ perder, y à si con ellas? Yo estoy „ muy consolado de verle assi compungido, y con proposito de la enmienda, que es señal, de que es tocamiento de Dios. Confessò el Español, que quedò muy trocado en su modo de viuir, deuotissimo de el Santo Varon, pregonero de su virtud, y defensor suyo, quien mas sintiò su ida à España (de que se trata adelante) y quien sabiendo, que bolvia con la dignidad de Obispo, dixo: Vea yo à mi deuoto, y querido Padre Landa en esta tierra, y mas Obispo, y luego mas que nunca viua. Cumpliòse como lo dixo, porque llegando ya Obispo à Merida, fue à verle, y luego que le hablò, le diò vna calentura, con que al tercero dia auiendo recibido los Sacramentos en vna celda del Conuento, diò su alma al Criador con mucho reposo, y sossiego.

Humildad grande de N.P. Landa.

Post tot res cum laude gestas, post adeò splendidam victoriam, post expressam promissionẽ indignum se iudicaret, qui debitam reciperet mercedem. D.Chr. Homil.1.de Dauid, & Saule.

Si vero bono alicui gratias agit, quamuis bonus ille intelligat, verum esse, quod de se dicitur tamen refugit, & repellit audire etiam ea, quæ sibi debentur. D Chrysost. Hom.54. in Matth.

Lib. 6. cap. 6. de esta Histor.

Lo que dixo aquel Español, y como se cumpliò.

CAPITVLO XVI.

Fue necessario hazer leyes con autoridad Real, para euitar en los Indios algunos ritos de su Gentilidad.

AVNQUE como se và diziendo, solicitaban los Religiosos de mi Serafico Padre San Francisco la conuersion de estos naturales con la predicacion Euãgelica, y exemplares costumbres, que los mouiessen, estaban muchos pertinaces en la observancia de sus antiguos ritos, que fue dificultoso desarraigarlos de sus coraçones. Proueyò la diuina misericordia, que la autoridad del braço Real ayudasse à la predicacion Euangelica, con que se facilitò la consecucion del fin principalmente deseado. Sujeta esta tierra à la Audiencia de Guatemala (como se dixo) huvo de venir à visitarla, segũ se acostumbraba en aquellos tiempos vn Oydor de ella. Traxo en esta ocasion la facultad el Licenciado Tomàs Lopez, y auiẽdola visitado, le pareciò ordenar leyes en nombre del Rey, para que con ellas pudiessen los naturales ser compelidos por las Iusticias Seculares, y se euitassen los malos abusos, y ruynes costumbres, en que permanecian. Auiendo hecho primero muchas para dar forma à los Españoles en la vida Politica, que auian de observar en esta tierra, y modo de comer-

Viene de Guatemala el Oydor Tomàs Lopez à visitar esta tierra.

Hizo leyes Politicas para los Españoles.

merciar entre si, y con los Indios: como auian de portarse con estos, y sus Encomenderos, y otras cosas muy justificadas, procediò à las de estos naturales. De estas escriuirè à la letra las mas, assi porque en ellas se dà noticia de sus malas costumbres, como por excluir, que alguna delicadeza no diga, soy ponderador de faltas agenas, como para que la verdad quede mas autentica. Conseruanse solamente en el libro antiguo de Cabildo de la Villa de Valladolid, las quales fueron promulgadas en la forma siguiente.

Comiençan las Ordenanças para los Indios.

„ Porque vna de las cosas mas „cumplideras, y necessarias al bien „espiritual, y temporal de los natura„les de esta dicha Prouincia, y que es „preambulo, y entrada para el Santo „Euangelio, y porque la ley de Dios „se plante, y funde entre ellos, es que „tengan policia, y orden de viuir, as„si para las cosas espirituales, como „para las temporales, de que hasta „aora han carecido. Porque como la „experiencia muestra, tanto mas ha„biles, y dispuestos se hallan para la „Doctrina Christiana, y para recibir „la predicacion de el Santo Euange„lio, quanto mas estàn puestos en la „policia espiritual, y temporalmente. „Y principalmente en esta dicha Pro„uincia se vè mas claro esta necessi„dad, por ser los naturales de ella tan „fuera de conuersacion, è traça, è or„den de viuir. Embueltos en muchas „injusticias, que con la licencia de el „pecar cometian, y cometen, no te„niendo freno, ni punicion para el „delito, castigo, ni premio para la „virtud. Y porque al Emperador „nuestro Señor, y à mi en su nombre „incumbe poner remedio en ello, y „dar orden de viuir à estas gentes, „para que el Santo Euangelio, y Ley „de Dios vaya adelante entre ellos: „Por ende, vsando del dicho poder, y „facultad, que por Prouision de su „Magestad tengo, para visitar estas „Prouincias, y ordenar en ellas lo „que me pareciere conuenir al bien, „y aprouechamiento de los natura„les de ellas; mando à vos los Cazi„ques, Principales, y Maceguales, y à „los demàs naturales de estas Prouin„cias, y estantes en ellas, y à cada vno „de vos en lo à ello tocante, guardeis, „y tengais los capitulos siguientes, so „las penas en ellos puestas.

„ Primeramente que todos los Ca„ziques, y Gouernadores, Principa„les, y Alguaziles de està dicha Pro„uincia, residan, y estèn en sus pro„pios Pueblos, y no entiendan, que la „gouernacion, y Regimiento de los „Pueblos donde son Caziques, y Go„uernadores se aya de priuar de su „assistencia.

Como podràn los Caziques ausentarse de sus Pueblos.

„ No se ausenten de ellos con lar„gas ausencias, como hasta aora han „hecho, sino fuere por causa justa, y „muy cumplidera al bien espiritual, ò „temporal de sus propios Pueblos, y „de ellos, ò llamandolos los Padres. „So pena, que el que de los susodichos „estuuiere ausente de los tales sus Pue„blos, y oficios, por mas de quarenta, „ò cinquenta dias, quando mucho; „por el mismo caso pierdan su Cazi„cazgo, ò gouernacion, y sea puesto „otro en su lugar, y que los males, y „delitos, que en sus Pueblos huuieren „acontecido por su ausencia, se casti„garàn en sus personas, y bienes, sino „fuere con justa causa. Y que ningu„na Iusticia, ni Español alguno, pue„da llamar, ni ocupar à los dichos „Caziques, ò Gouernadores para fue„ra del Pueblo del Cazique, ò Gouer„nador. Pero bien se permite, que los „tales Caziques, y Gouernadores, y „Alguaziles, por su recreacion, pue„dan ausentarse hasta ocho dias, ò „mas.

„ Otrosi, porque la muchedumbre

Los Principales, ò Chũtanes de cada Pueblo.

,,causa confusion, y discordia, y assi ,,lo es entre los naturales de esta di- ,,cha Prouincia por los muchos Prin- ,,cipales, y mandones, que en cada ,,Pueblo se leuantan; por ende man- ,,do, que en quanto à este numero de ,,Principales se guarde esta tassa, y nu- ,,mero. Que si el Pueblo fuere de cin- ,,quenta vezinos, y dende abaxo, que ,,con el Cazique aya vn Principal el ,,mas anciano, y mas virtuoso, de los ,,que aora ay, y los demàs se quiten, y ,,queden por Maceguales. Y si fuere ,,dende arriba, hasta cien vezinos, se ,,elijan dos Principales demàs del Ca- ,,zique. Y si fuere de ciento y cin- ,,quenta, hasta dozientos, pueda auer ,,tres, y si fuere de hasta quatrocien- ,,tos, pueda auer quatro, ò cinco; y ,,aunque el Pueblo exceda de este nu- ,,mero, que no pueda auer mas, que ,,hasta seis.

La obediencia que han de tener los Maceguales ò plebeyos à las Iusticias.

,, La desobediencia, y desacato de ,,los Maceguales, y subditos para con ,,el Cazique Gouernador, y Princi- ,,pales ha causado en esta Prouincia ,,grande rotura, y desorden. Por re- ,,medio de ello mando, que todo Ma- ,,cegual, y natural de esta dicha Pro- ,,uincia obedezca à su Cazique, è Go- ,,uernador, y à las Iusticias en todo ,,aquello que se les mandare, honesta, ,,y licitamente, con toda obediencia, ,,y buen comedimiento, y los hon- ,,ren, y acaten, por donde quiera que ,,passaren, y estuuieren, y mucho mas ,,à los Padres Religiosos, que andan ,,doctrinandolos, so pena, &c. Y si al- ,,gun desafuero le hiziere el Cazique, ,,ò Gouernador de la justicia de los ,,Españoles, desele por auiso, que con- ,,tra los tales ha de auer residencia, ,,que se lo puede pedir à su tiempo, y ,,quando quisiere, ante el Superior, ,,que antes quisiere.

Que los Indios viuan congregados en Pueblos, y hagan casas de piedra.

,, Iten, vna de las cosas que ha im- ,,pedido, è impide la policia tempo- ,,ral, y espiritual de los naturales de ,,las dichas Prouincias, es el viuir ,,apartados vnos de otros por los mõ- ,,tes. Por ende mando, que todos los ,,naturales de esta dicha Prouincia se ,,junten en sus Pueblos, y hagan casas ,,juntas, traçadas en forma de Pue- ,,blo todos los de vna parcialidad, y ,,cabeçera en vn lugar comodo, y ,,conueniente, y hagan sus casas de ,,piedra, y de obra duradera, cada ve- ,,zino casa de por si, dentro de la tra- ,,ça que se le diere, y no siembren mil- ,,pas algunas dentro del Pueblo, sino ,,todo estè muy limpio; y no aya ar- ,,boledas, sino que todo lo corten, si ,,no fuere algunos arboles de fruta, ,,pena, &c.

Que no se muden de vn Pueblo à otro, sin licencia de la Iusticia Española.

,, Otrosi, porque como la expe- ,,riencia ha mostrado, por la licencia ,,que se les ha dado à los naturales ,,de esta dicha Prouincia, para mu- ,,darse de vnos Pueblos à otros, no se ,,pueden doctrinar comodamẽte, por ,,andarse de vn Pueblo en otro he- ,,chos vagamundos, huyendo de la ,,doctrina. Por ende mando, que nin- ,,gun Indio, ni India desta dicha Pro- ,,uincia, natural, è vezino de algun ,,Pueblo de ella, se pueda mudar, è ,,dexar su naturaleza, è Pueblo, para ,,irse à viuir à otro, sin licencia de la ,,Iusticia del Pueblo de Españoles, en ,,cuyos terminos estuuiere el Pueblo ,,del tal Indio, la qual examine la cau ,,sa, que el tal Indio tiene, para mu- ,,darse de su Pueblo para otro, pena, ,,&c.

Los Caziques, y Principales sacaban à los Maceguales sus haziendas, predicandoles sus ritos antiguos.

,, Algunos Caziques, y Principales ,,ay en esta dicha Prouincia entre los ,,naturales de ella, à quien los Mace- ,,guales por antiguedad de sus mayo- ,,res, y passados, y por ser descendien- ,,tes de ellos, les tienen gran venera- ,,cion, y respeto: y es porque les pre- ,,dican sus ritos, y ceremonias anti- ,,guas. Y los vnos, y los otros por sor- ,,sacar à los pobres Maceguales, y gẽ- ,,te baxa lo que tienen, y sus joyas, y

ha-

haziendas, y por apartallos de la Doctrina Christiana, y ley de Dios con embaimientos, hazen juntas, y llamamientos à los naturales en lugares apartados, y escondidos por señas, y coyòles, que les embian. Y juntos les predican sus setas, y ritos passados, diziendoles, que sus Dioses passados embian à dezir por lengua de ellos algunas cosas que hagan, y fingiendo acontecimientos, que han de acontecer, sino lo hazen, y atemorizandolos con otros medios semejantes de parte de sus Dioses. De lo qual los Indios, y vulgo desta dicha Prouincia quedan distraidos, y apartados de la Doctrina Christiana, y refrescada en ellos la memoria de sus ritos passados, y allende se dà ocasion à reueliones, y leuantamientos, por ser tan flacos, y tan poco entendidos los Indios. Por remedio de esto mando, que ningun Indio, ni India natural de esta dicha Prouincia de qualquier condicion sea ossado de hazer los tales llamamientos, y juntas, ni embiar los tales Señores coyòles à Indio alguno, ni predique, ni enseñe publica, ni escondidamente sus ritos, y Gentilidades passadas, ni cosas de sus Dioses, ni renueue la memoria de ellos, ni haga Iuntas para alçarse, y reuelarse contra el Rey en qualquier manera, so pena, &c.

Fingian que se lo dezian sus Dioses.

Que no vayan à las Iuntas que los solian llamar.

Puso mas rigor en esta, que en las precedentes contra los conuocantes, y conuocados, y contra los que sabiendo, se hazia algo de ello, sino lo manifestaban à las Iusticias de los Españoles.

Que no hagan Iuntas de noche.

No menos sospechosas, y ocasionadas à males, y delitos, y otras liuiandades son las Iuntas, que los Caziques, y Principales de esta dicha Prouincia, cada qual en su Pueblo acostumbran hazer, donde ociosamente traban platicas indebidas, y no cumplideras al bien suyo espiritual, y temporal. Y la noche que se hizo para reposo, y recogimiento de el hombre, la suelen gastar en parlerias, y en otros males. Por ende mando, que de aqui adelante no se haga ayuntamiento alguno en casa de Cazique, ni en otra parte alguna, ni ande nadie de noche tocada la campana de las Animas de Purgatorio, so pena, &c.

Que tengan los Caziques memoria de todos sus Maceguales.

Iten, porque entre el Cazique, y sus Maceguales aya mas quenta, mando, que cada Cazique, y Principales en sus propios Pueblos, tengan por memoria todos sus Indios, y Maceguales de sus Pueblos por orden. Los casados à vna parte, los solteros, y solteras à otra, los baptizados, y no baptizados: por manera, que tengan muy grande claridad, y quenta en esto, porque cada vez que se la pidiere la Iusticia, y los Padres Religiosos, que andan en la Doctrina, se la puedan, y sepan dar de todos los de su Pueblo. Y assimismo mando, que el Cazique, y Principales, que tuvieren en sus milpas, y en sus casas, y en otras haziendas Indios, è Indias para su seruicio, sean obligados à tenerlos por memoria: particularmente para que dèn quenta de ellos à los Padres de la Doctrina, ò à quien la pidiere, y se sepa como los tratan, y como han aprouechado la Doctrina, y los dexen venir à la Doctrina todas las Fiestas. Y esta misma quenta, y razon tengan, y dèn los tutores, è curadores, y las demàs personas, que tuvieren à cargo menores, y pupilos, è encomendados. Y los vnos, y los otros no los trasporten à parte alguna, so color, que son esclauos, ò por otro titulo, ò color alguna, so la pena abaxo impuesta cōtra los que tuvieren, ò hizieren en qualquiera manera esclauos.

Manifiesten à los Religiosos los Indios de quien se siruen.

Lo mismo hagan los tutores.

No los trasporten so color de esclauos.

Porque soy informado, que muchos de los naturales de esta dicha Pro-

Que ningun Macegual salga à rescatar à otros Pueblos, sino por tiempo señalado

„Prouincia, por ocasion que toman „de salirse à rescatar, y por otros achaques semejantes suelen ausentarse de „sus Pueblos, y aun dexar sus mugeres, y casas por vn año, y por mas „tiempo, y sucede, que ellos se amancebã por allà, y ellas por acà, y otros „inconuenientes semejantes, y peores. Por remedio de todo esto mando, que ningun Macegual pueda estàr ausente de su Pueblo mas de „treinta, ò quarenta dias por via de „rescate, ni por otra causa alguna, „que no sea cumplidera al bien comũ „del tal Pueblo, ò sino fuere yendò „con los Padres, so pena de cien açotes y diez dias de prision. Y ni el „Cazique le pueda dar licencia para „mas tiempo, y que quando se ausentare dexe su casa proueida de Maiz, „y todo lo necessario, y el Indio, que mas tiempo estuviere ausente, el Cazique tenga cuydado de saber donde està, y embiar por èl, à su costa, y „castigalle, como dicho es, y hazerle estàr con su muger. Y si fuere rebelde, le embien preso à la Iusticia de „los Pueblos de los Españoles, en cuyo termino aconteciere, para que „alli sea castigado breuemente.

Ni el Cazique les pueda dar licencia para mas, y dexe su casa proueida.

CAPITVLO XVII.

Prosiguen las leyes mas en orden al bien espiritual de los Indios.

MAS luze la piedad Christiana, quando lo temporal, y Politico se instituye para crecimiento del Culto Diuino, honra de Dios, y bien espiritual de las almas. Assi lo executò este gran Ministro de su Magestad, que auiendo ordenado lo que se ha visto en el capitulo antecedente, prosigue diziendo.

„ Iten, ordeno, y mando, que todos los Pueblos de estas dichas Prouincias, y naturales de ellos hagan „buenas Iglesias en sus Pueblos, de adoues, è de piedra, y bien labradas, „y adereçadas, como cõuiene al Culto Diuino; y esto mando, que se haga „dentro de dos años primeros siguiẽtes, y mando, que todos de màn comun hagan las dichas Iglesias, y ninguno se escuse. Y assimismo mando, „que en ningun Pueblo aya mas de vna Iglesia, donde todos concurran, „porque assi conuiene à la paz, y comodidad de los naturales. Y ningun „Cazique, ni Principal, ni Alguazil, ni otra persona alguna sea ossado „por su autoridad à leuantar, ni hazer Iglesia, ni Oratorio, ò Hermita. „Y si alguna ay hecha, que luego se „derribe, y ninguno sea ossado à lo contrario, pena de cien açotes. Y no „aya mas de vna Iglesia principal, „donde todos concurran. Las quales „dichas Iglesias mando sean muy biẽ adornadas, y siempre estèn limpias, y „bien cerradas, demanera, que no „puedan llegar ningunas bestias à „ellas, y todas tengan sus puertas, y llaues, y que ninguno sea ossado de „dormir en ellas, ni de meter cosa alguna, so pena, &c.

Hagan en todos los Pueblos Iglesias de piedra.

No aya mas de vna en cada Pueblo.

„ El Baptismo es la entrada para todos los Sacramentos, y sin el efecto dèl no se puede gozar de Dios. Y „para recibirse en los adultos, por lo „menos ha de preceder la Doctrina Christiana, y creencia de vn solo „Dios verdadero, y el enseñamiento „de su Euangelio. Por ende mando, „que à todos los naturales de esta dicha Prouincia se les predique, y enseñe la Doctrina Christiana, y Ley „de Dios, para que alumbrados de sus „tinieblas, en que han estado, los que quisieren recibirla, y ser Christianos, „se baptizen. Y para que esto mejor „se haga, assimismo, que por toda esta „dicha Prouincia se hagan casas de „Escuelas para la Doctrina en los „lugares, y en la forma, y manera, que los

Que se predique à todos el Santo Euangelio.

Haganse Escuelas, donde sean enseñados.

„los Padres Religiosos, que por esta Prouincia andan, y anduuieren en „las Doctrinas fuere ordenado, y „acordado. Y que los Caziques, y Se„ñores, y cada qual en su Pueblo dèn orden, como se hagan las casas para „ello, y las sustenten, y tengan: y ven„gan, y concurran à ellas todos los „Indios naturales de los Pueblos, que los dichos Padres ordenaren, y con„certaren. Y los dichos Caziques, y „Gouernadores compelan à los di„chos naturales, que assi lo hagan, y el Cazique, ò Principal, que en algo „de lo susodicho fuere negligente, y „lo contradixere, sea preso, &c.

Vayan los que ordenaren los Religiosos à ellas.

„Y para que aya mejor acierto en el venir los Pueblos comarcanos „al lugar que se les señalare, y los „dias que les mandaren los Padres; „mando, que en cada Pueblo tengan Cruz con su manga, ò con vn paño, „y que vn Indio la traiga delante de „todos los del Pueblo, y Congregació „con mucha veneracion, y todos se „alleguen, y recojan debaxo de ella, y vengan al lugar, y à la Doctrina, „donde les fuere mandado. Y por el „mismo orden se buelvan siguiendo „su Cruz, y vàndera cada qual Pueblo, poniendose con ella à vna par„te, que no se junten vnos con otros.

Como han de ir los Pueblos comarcanos à la Doctrina.

„Y si alguno de los naturales de „esta dicha Prouincia (lo que Dios no quiera) despues que se aya predica„do el Santo Euangelio, y despues de „ser induzido, y atraido por todas „vias buenas, à que dexe sus ritos, è falsa Religion, y se baptize, y reciba „la Ley de Dios, si todavia fuere per„tinaz, y rebelde, y se quisiere estàr „en su infidelidad: si el tal Indio im„pidiere la predicacion de el Santo Euangelio, y fuere infesto à las co„sas de nuestra Santa Fè, y escàdalo„so, y dañino à los Indios Christianos, „y baptizados, con sus ceremonias, è „Idolatrias: mando, que el tal Indio, „ò los que fueren, sean presos, y lleua„dos al Pueblo de Españoles, en cuyos „terminos aconteciere, para que con „acuerdo, y parecer de la Real Au„diencia sea castigado con todo rigor, y se ponga remedio en ello, que „su malicia no impida al bien espiri„tual de los Indios.

Contra los que ya baptizados bolvieren à sus ritos antiguos.

Y si impidieren predicacion Euangelica.

„La predicacion del Santo Euangelio, y la jurisdiccion, y autoridad „de poner Escuela publica, para el en„señamiento de èl, pertenece à la au„toridad Apostolica, y à los Prelados, y à quien sus vezes tienen. Por ende „mando, que ningun Indio de esta di„cha Prouincia, de qualquier estado, „y condicion que sea, sea ossado de leuantar, ni tener Escuela, para en„señar la Doctrina Christiana, y pre„dicar el Santo Euangelio, publica, ni „escondidamente por si, y de su auto„ridad, ni funde Iglesia de nueuo, ni pinten, ni pongan Imagenes en ella, „ni baptizen, ni casen, ni despoſen à „ningun Indio, ni India, sin licencia, „y expressa instruccion del Prelado de esta dicha Prouincia, ò de los Pa„dres Religiosos, que anduuieren en „la Doctrina, so pena, &c.

Que no se pongan Escuelas por propia autoridad.

Ni funden Iglesia sin licencia.

„Por el Santo Baptismo professamos los Christianos la creencia de „vn verdadero Dios, y renunciamos „al demonio, y à sus malas obras. Por „ende mando, que todo Indio, è India de esta dicha Prouincia baptizado, „y Christiano, que ha recibido la Ley „de Dios, se aparte, y dexe sus Idola„trias, y ritos antiguos, y no tenga Idolos, ni consientan que otros los „tengan, y les hagan sacrificios de „animales, ni de otras cosas, ni con „sangre propia, horadandose las ore„jas, narizes, ò otro miembro alguno, ni les enciendan copal, ni les hagan „honra. Ni celebren ayunos, ni fiestas „passadas, que en honra de sus Dioses „solian celebrar, y ayunar, ni consien„tan, que otros lo hagan publica, ni secre-

Que no tengan Idolos, ni los consientan, ni hagan sus sacrificios antiguos.

,,secretamente,y si lo supieren,dèn de ello auiso à la Iusticia. Y enteramẽte en todo,y por todo dexen sus vanidades passadas, y tengan, y confiessen,y sigan la creencia de vn solo Dios verdadero, y de su Santo Euangelio, como lo professò en el Santo Baptismo,so pena,&c.

Despues de bautizados, dizen que solian rebautizarse, engañando à los Ministros.

,, El Baptismo es vno de los Sacramentos, que no se reiteran,y se le haze grande ofensa al Espiritu Santo,que por el Santo Baptismo se nos da,quando se reitera. Y muchos de los naturales de esta Prouincia, dizen,que aunque estàn baptizados,se tornan à baptizar, engañando à los Ministros del Euangelio;y aun ellos dizen,que baptizen à otros, y consienten,que otros lo hagan. Por ende mando, que de aqui adelante, ningun Indio,ni India de esta dicha Prouincia, que vna vez huuiere recibido legitimamente el Santo Baptismo,se torne à baptizar,ni lo consienta,ni baptize de su autoridad à otro alguno,so pena,&c.

Induzimiento del demonio contra el Santo Bautismo.

,, Otrosi, porque muchos de los naturales desta dicha Prouincia ya baptizados,con intencion de el demonio, dizen que han tomado por aguero, que el Baptismo mata à los niños chiquitos,y que los niños baptizados se mueren luego, y los no baptizados se crian: y con este embaimiento del demonio los dichos naturales esconden sus hijos,quando los Religiosos vienen à baptizar. Por ende mando,que todo Indio,è India Christiano baptizado, desechando de si tan grande error,manifiesten,y lleuen à baptizar sus hijos,y menores,quando los Padres Religiosos de la Doctrina fueren à baptizar,y los pidieren,y no los escondan, so pena,&c.

Que los Indios ya Christianos lleuẽ à bautizar sus hijos.

,, El Sacramento del Matrimonio es muy vsado entre los naturales de esta dicha Prouincia; porque todos los naturales de ella se casañ, aunque en celebrar este Santo Sacramento cometen grandes errores,y abusos. Por remedio de esto mando, que se guarden los capitulos siguiẽtes,so las penas en ellos contenidas.

Los que tenian muchas mugeres lo manifiesten à los Religiosos.

,, Primeramente, que todos los Indios despues de baptizados, que tuuieren muchas mugeres, las manifiesten al Obispo,ò Religiosos, que tienen su poder, que los doctrinan, para que ellos examinen, qual es su legitima muger,y se la dèn, y dexe luego las otras. Y lo mismo el que no tiene mas de vna,de la qual se duda ser su verdadera,y legitima muger: que luego sea examinado,y sin mas dilacion tomen la que fuere su muger,y el que no lo quisiere hazer, sea luego açotado,y si en ello estuuiere rebelde,sea lleuado à la Iusticia del Pueblo de Españoles, en cuyos terminos acóteciere, para que sea castigado conforme à derecho. Y assimismo mando,que el hombre,ò muger,que se probare, ò fuere deprendido en adulterio,le sean dados cien açotes,y tresquilado,y sino se emendare,sea lleuado ante la dicha Iusticia,para que sea castigado.

Castigo para los adulteros.

Tenian Indias esclauas por mancebas, que las suelten.

,, Muchos Caziques,y Principales, y otros Indios,tienen muchas Indias por esclauas,y las tienen por sus mácebas,y de ello resulta, que menosprecian sus mugeres, y ofenden al Matrimonio: y assi no tenga esclaua,como abaxo se dirà, porque es contra derecho. Y si alguna India tuuiere alquilada,y assoldada,y à su seruicio,que no tenga que hazer por ella,ni estè amancebado con ella,ni dexe à su muger por ella. Y el que lo contrario hiziere,&c.

Que no se casen clandestinamẽte

,, Iten mando, que ningun Indio,ni India sea ossado de se casar clãdestina,ni escondidamente, sin que primero se dè parte de ello al Prelado, ò Religiosos, que andan en la Doctrina,

„trina, para que hecha examinacion, si ay impedimento ò no, y precediēdo las moniciones, determinen, si se deben casar, ò no, so pena, &c.

„ Iten; qualquiera que sea preguntado, ò sabiendo que se hazen las moniciones acostumbradas, para q̃ ninguno se case, encubriere la afinidad, ò consanguinidad, y no manifestare el impedimento que sabe, què ay entre los que se quieren casar, seā açotados los que lo encubrieren, y callaren, publicamente. E que los testigos, que en semejante cosa mintieren, ò afirmaren lo que no saben, sean traidos ante la Iusticia, &c.

Contra los que no manifestaren el impedimento del matrimonio.

„ Iten mando, que ninguno sea ossado de casarse dos vezes, y si alguno, como mal Christiano lo hiziere, sea castigado publicamente, y errado en la frente con vn yerro caliente à manera de 4. y pierda la mitad de sus bienes, para la Camara de su Mageстad, y que se entregue el tal à su primera muger, &c.

Contra los que se casaren dos vezes.

„ Es costumbre entre los naturales desta dicha Prouincia comprar las mugeres, con quien se han de casar de sus mismos Padres, y darles alguna manera de rescate, porque les dèn sus hijas para casarse con ellas, y aun muchas vezes les hazen à los yernos seruir dos, y tres años, y no les dexan muchas vezes salir de su casa à viuir, donde quieren. Y costumbre es tambien de los dichos naturales, que si la India, que assi se dà muger, no pare, el marido la vende, especialmente, quando el suegro no le dà el rescate que le diò, de lo qual se siguen muchos inconuenientes. Por ende mando, que de aqui adelāte, ningun Indio, ni India de esta dicha Prouincia, sea ossado de recibir rescate alguno en precio de su hija, para casarla con alguno, ni despues de casada impida al yerno no saque à su muger de su casa, ò donde quisiere. Ni el yerno sea ossado à vender à su muger por falta alguna, que en ella aya, ni en su padre de ella su suegro, so pena, &c.

Compraban los Indios à sus mugeres de sus padres.

Sino paria la vendia, y como.

„ Iten, por extirpar toda Gentilidad, y resabio de entre los naturales, mando, que ninguno sea ossado de poner à su hijo, ò hija nombre Gentil, ni debisa, ò señal alguna, que represente auer ofrecimiento al demonio, so pena, &c.

Que no pongan à sus hijos nombres Gentiles.

CAPITVLO XVIII.

Continua lo espiritual de la Christiandad, y ordena otras cosas, que conduzen à ella.

„ OTrosi mando, que todo Indio, ò India desta dicha Prouincia, hinque las rodillas al Santissimo Sacramento, quando le encontraren en alguna parte. Y quando tañeren el Aue Maria, las manos puestas, rezen la Oracion acostumbrada, y hagan reuerencia à la Cruz, y en las Imagenes de nuestro Redemptor Iesv Christo, y de su bendita Madre, y el que no lo hiziere, por la primera vez, &c.

Que adoren al Santissimo Sacramento.

A la Santa Cruz Imagenes.

„ Iten mando, que todo Indio, ò India (por introduzir buenas costumbres en los naturales della) sea obligado cada dia dos vezes, vna por la mañana, y antes que se ocupen en sus labores, y otra à la tarde, quando alçen dellas, de ir à la Iglesia de sus propios Pueblos à rezar el Aue Maria, y Pater noster, y lo demàs, y à encomendarse à Dios. Y que siempre que entrare en la Iglesia, y mientras estuuiere en ella rezando, y en los Diuinos Oficios, y en el signarse, y santiguarse, y en sus Oraciones, y en oir de la Missa, y en todos los demàs actos espirituales, guarden, y tengan las ceremonias, y reuerencia, è humildad, en que los Padres, que

Que vayan por mañana y tarde à la Iglesia à encomendarse à Dios.

"que los doctrinaren, impusieren, y "enseñaren, so pena de ser por la primera vez grauemente reprehendido, &c.

Que coman y cenen en sus mesas cō policia.

" Y so la misma pena mando à los "dichos naturales, que sus comidas, y "cenas las coman, y cenen en sus mesas con sus manteles, con toda limpieça, con sus hijos, y mugeres. Y "tengan assientos en que se assienté, "y al principio de la comida, y cena "bendigan la mesa, y al fin della dèn "gracias à Dios las manos puestas, cō "las Oraciones, y ceremonias, que los Padres Religiosos les enseñaren, y "dixeren. Y que al tiempo de acostar"se, quando fueren à dormir, y quan"do se leuantaren, se signen con la se"ñal de la Cruz, y se santiguen, y en"comienden à Dios, y rezen las Oraciones, que los dichos Padres les en"señaren, y lo mismo enseñen à sus hi"jos, y familiares, que lo hagan.

Bendigan la mesa, y dèn gracias à Dios.

Se santiguē, y encomienden à Dios, quando se acuestan.

" Otrosi mando, que los Indios, è "Indias, q̄ fueren baptizados, y Chris"tianos, dexen (assi como lo prometie"ron en el Santo Baptismo) que recibieron, todas supersticiones, y ague"ros, y adiuinaciones, y hechizerias, y "sortilegios, y no echen suertes, ni "quenten Maizes, para saber lo por "venir, ni canten, ni publiquen sue"ños, como cosa verdadera, ni agueros, ni consientan que otros lo ha"gan, ni hagan la fiesta del fuego, que "hasta aora en esta dicha Prouincia "se hazia. Y ninguno sea ossado de "traer insignia alguna de sus Gentili"dades en las orejas, ni en las narizes, "ni en los labios, ni se embigen con "color alguna, ni crien coleta, sino q̄ "en todo dexen sus insignias Gentili"cas, y la costumbre, ò por mejor de"zir corruptela, que los varones, y mu"geres tienen de labrarse todos. Lo "qual demàs de ser peligroso para la "salud corporal, tiene tambien algun "resabio de su infidelidad, y Gentili"dad. Y los Maestros, y oficiales de "labrar, quemen, y desechen todos "los instrumentos, y adereços, que "para ello tengan, y de aqui adelante "no labren à persona alguna, ni vsen "tal oficio, so pena, &c.

Losbautizados dexen sus supersticiones antiguos.

Ninguno traiga insignia de la Gentilidad.

Que no se labren el cuerpo.

" Es tan poca la caridad de los "naturales desta dicha Prouincia en "socorrerse los vnos à los otros en sus "necessidades, y enfermedades cor"porales, que despues de puestos en "ellas, ni la muger tiene cuydado del "marido, ni el marido de la muger, ni "el padre del hijo, ni el hijo del padre, ni entre los deudos, y parientes "ay caridad alguna, ni entre los de"màs, antes los desamparan, y dexan "morir. Por remedio de esto mando, "que el marido, y la muger en sus en"fermedades, y necessidades se siruā, "y curen à vezes, y el padre tenga "cuydado de curar al hijo en sus en"fermedades, y los deudos, y parientes "à sus deudos. Y que para los pobres, "y miserables, que no tienen quien les "sirua, ni de que curarse, se haga en "cada Pueblo vna casa de Hospital "con sus apartados, conforme à la ca"lidad, y cantidad del Pueblo, donde "sean puestos, y curados de cada Pue"blo de sus enfermedades, y que para "el seruicio aya vn Indio, y India ca"sados, &c. Y puso graue pena à los "Caziques negligentes en la execu"cion deste mandato.

No ay rastro de que esto se executasse.

" Otrosi mando, que si la enferme"dad de los tales enfermos fuere en "acrecentamiento, que los que los cu"raren, y siruieren, tengan cuydado de "auisar al Cazique, ò à la persona, que "los Padres Religiosos de Doctrina "tuuieren puesta en cada Pueblo, pa"ra que embien à llamar à algun Pa"dre, si estuuiere cerca de alli, en par"te que pueda venir para confessar, y "y consolar los enfermos, è para que "ordene su anima, y se disponga à "bien morir. Y encargo à los Padres

de

„de Doctrina, que porque ellos no se podràn hallar en todos los Pueblos, y necessidades, que pongan, y señalen en cada Pueblo personas de Indios mas entendidos, y mas expertos en la Doctrina, con instrucciones q̃ les dèn para ello, è para que ayuden à bien morir à los tales enfermos, &c.

„ Otrosi, que à los tales enfermos se les auise, y recuerde, que ordenen sus animas, y hagan su testamento, y dispongan en sus bienes, como arriba es dicho, y si lo hizieren, se guarde lo que ellos mandaren siendo licito, y honesto, y conforme à la ley de estos Reynos, y sino hizieren testamento, ni dispusieren de sus bienes, que los bienes que dexaren, repartan entre si sus hijos, si los tuuieren, &c. Y despues de ordenar, que à los menores se les pusiessen tutores, que cuydassen dellos, dize. Y que ninguna persona sea ossada à apoderarse de los tales menores, ni de sus bienes, como hasta aora se ha hecho. Y que el Cazique Gouernador, y Principales estèn obligados à la guarda de todo, y no consientan, que los bienes sean quitados à los herederos legitimos: y assimismo no tomen por esclauos à los tales menores, so la pena abaxo puesta.

„ En Iesu Christo todos somos libres, y en quanto à la ley temporal, tambien lo son los que nacen de padres libres, y no obstante esto en esta dicha Prouincia, los Caziques, y Principales de ella, y otras gentes de los naturales de esta dicha Prouincia se apoderan de Indios, è Indias libres, pobres, y debiles huerfanos, que quedan sin padres, y so color, que son sus esclauos, se siruen de ellos, y à vezes los lleban à vender à otras partes. Por remedio de esto mando, que ningun Indio, ni India, ni otra persona alguna de qualquier estado, ò condicion, que sea de esta Prouincia, de aqui adelante no tome, ni tenga por esclauo Indio, ò India alguna de ella, ni haga sieruo alguno por via de rescate, ni compra, ni en otra qualquier manera, so pena, &c. Y so la misma mando, que todos los Indios de esta dicha Prouincia, que tuuieren esclauos al presente, dentro de la data de este mandamiento, los pongan en su libertad, y alçen mano de ellos. Pero bien se permite, que los Caziques, y Principales, è otros Indios poderosos puedan alquilar, y recibir à soldada Indios, è Indias para seruicio de sus casas, è para entender en sus haziendas, è milpas, pagãdoles en su debido trabajo, è alquilandose ellos de su voluntad, y no por fuerça, ni por via de esclauonia, como hasta aora lo han hecho. Y porque podria acontecer, segun soy informado, que algunos Caziques, y Principales todavia vsando de su tirania antigua tuuiessen en milpas, y en lugares apartados Indios, è Indias escondidos, è ocupados en sus labores, persuadiendoles, que son sus esclauos, y encubriendolos allà. Mandò, que qualquier Cazique, ò Principal, ò otro qualquier Indio de esta dicha Prouincia, que tuuiere Indio, ò India alquilado en su milpa, ò en seruicio de su casa, ò otro qualquier lugar, en cada vn año sea obligado à dar quenta, y razon de los que tuuieren, y traellos ante los Padres, que los doctrinan cada año vna vez, para vèr los que faltan, y dar quenta de ellos, y dexarlos venir à la Doctrina ordinariamente, so pena, que haziendo lo contrario seràn grauemente castigados.

„ Costumbre es tambien de esta dicha Prouincia de hazer largos

„ combites los Indios, y naturales de „ ella, en que combidan à todos los „ del linage, y à todo el Pueblo, y otros comarcanos, y de ellos resultan grandes desordenes, y passiones, porque los combidadores quedan gastados, y otros por no verse combidados, corridos, y afrentados, y los vnos, y los otros destruidos en su Christiandad, por las borracheras, y desordenes, que alli se hazen. Por ende mando, que de aqui adelante ningun Indio de qualquier calidad que sea, no pueda hazer combite alguno general, sino fuere en casamiento de hijo, ò hija, ò suyo, ò en otras fiestas semejantes, y que al tal combite, no pueda combidar mas de vna dozena de personas, &c. Otrosi mando, que no se hagan mitotes de noche, sino fuere de dia, y despues de los Diuinos Oficios, y en ellos no canten cosas sucias, ni de su Gentilidad, y cosas passadas, sino cosas santas, y buenas, y de la Doctrina Christiana, y Ley de Dios. Y el que en algo de esto excediere, &c.

„ Tiempo nos diò Dios para trabajar, y entender en nuestras, y interesses sin ofensa suya, y tiempo nos diò, y constituyò, para que del todo nos diessemos a èl, y ocupassemos solamente en su seruicio, con oracion, y recogimiento de nuestras conciencias. Esto ha de ser en las Fiestas, como lo mandò guardar, y la Iglesia su Esposa. Por ende mando, que los naturales de esta Prouincia que guarden por si, y con toda su familia, y casa las Fiestas, que los Padres Religiosos, que andan en la Doctrina les echaren de guardar, y de la manera, que ellos les mandaren, y no las quebranten, abstrayendo de toda obra, y trabajo seruil, y corporal, so pena, &c.

„ Por informacion me consta, que muchos de los naturales de esta dicha Prouincia, por cosas, y precios, que les dàn, venden sus hijas, y parientes, y mugeres, è Indias, que tienen de seruicio, so color, que son esclauas, para que otros se alçen con ellas, y otros son rufianes de sus mugeres, y las traen por los Pueblos para ganar con ellas. Por ende mando, &c.

„ Puso grandes penas para que no se hiziesse brebaje alguno de los que vsaban los Indios, con que se emborrachaban, y que para esto, ni aun vino de Castilla se les diesse, por euitarles no solo muchas enfermedades corporales, que les causaban la muerte, sino porque se distraian mucho de la Doctrina Christiana, y renobaban con las borracheras la memoria de sus Gentilidades. Para desarraigar esto del todo, mandò à los Caziques, y Principales, y aun à los Encomenderos de los Indios solicitassen con todo cuydado, què dentro de dos meses hiziessen quemar las canoas, ò basijas en que se hazian los tales brebajes. Y à los Encomenderos puso pena de cinquenta pesos para la Camara de su Magestad, si consentian, que se hiziessen otras de nueuo.

CAPITVLO XIX.

De otras Ordenanças en orden à la policia temporal de los Indios.

AVIENDO dado orden à lo referido, que parece tocante al espiritu, y Christiandad, luego passò à componer la policia temporal de los Indios, porque mediante ella se consigue, y ayuda (dize) essotra con mas facilidad. Assi mandò, que todos los Pueblos se poblassen al modo de los Españoles, de suerte, que estuuiessen lim-

limpios, sin sementeras, ni arboledas, y que si algunas auia, se quemassen. Que ningun Macegual por causa alguna se ausentasse de el Pueblo de su naturaleza para viuir en otro, y que hiziessen los edificios publicos necessarios à vna Republica. Y porque el dar recaudo à los passageros (dize) es derecho, que vnos hombres à otros deben, y vnos Pueblos à otros; que dentro de dos meses se hiziessen mesones en todos, cada vno con dos apartados, vno para los Españoles, y otro para los Indios, por quitar ocasion de pesadumbres, si se hospedassen juntos, con seruicio de Indios, è Indias casados, por meses, ò semanas. Y si siruiessen todo el año fuessen reseruados de tributo.

Por euitar, que los passageros no anduuiessen discurriendo por los Pueblos à titulo de buscar mantenimientos; que en todos huuiesse tianguez, ò mercado, donde se vendiessen, segun los aranceles que dexò, y que fuera de èl no se pudiesse vender, ni comprar cosa alguna por muchos males, que de lo contrario se seguian. Y que ningun Mercader Indio Mexicano, ni natural de esta tierra, ni Negro, Mestizo, Mulato, ni otro alguno se aposentasse en casa de Indio particular, sino en el meson.

Para que en todo se guardasse la justicia debida, que dentro de dos meses traxessen pesos, y medidas ciertas, y que las Iusticias Españolas tuuiessen obligacion de darselas, pagando la mitad de la costa, y derechos el Pueblo, y la mitad el Encomendero, el qual tuuiesse obligacion pena de veinte pesos de oro, de que las huuiesse dentro del tiempo señalado.

Generalmente nadie se acuerda de que siembren, sino quando ya la hambre se està padeciendo.

Por dar remedio à las hambres quotidianas, que en esta tierra suele auer por la poca prouidencia de los naturales, que los Caziques no solo cuydassen de que sembrassen los Maceguales conforme à su familia; de suerte, que les sobrasse, sino que les obligassen à tener, y de guardar la sobra, y que si el año fuesse abundante, se renouasse para el siguiente. Con esto quedaba preuenido remedio à tantos males, como se vèn en esta tierra con la esterlidad de vn año solo. Todos los sentimos, quando acontece: pero nadie se acuerda de ello, sino es quando la necessidad se està padeciendo. Para que esto tuuiesse mejor efecto, mandò à los Encomenderos diessen todo fauor, y ayuda, pena, que serian castigados en sus personas, y bienes. No es pequeño el menoscabo, que quando sucede, tienen en los tributos.

Mandò, que se introduxesse entre los Indios la grangeria, y cria de los ganados. Que se les enseñassen los oficios mecanicos necessarios en las Republicas, à mancebos solteros, y que sabiendolos bolviessen à sus Pueblos, donde los compeliessen à vsarlos, y à enseñarlos à otros.

Porque el principal tributo de esta tierra eran (y son) mantas de algodon, y todo el trabajo de texerlas, cargaba (y carga) sobre las Indias; que se diesse orden aprendiessen los Maceguales à texer, para que ayudassen à sus mugeres à hazer el tributo, y vestidos necessarios para sus familias, ò à lo menos, que algunos moços solteros de los Pueblos aprendiessen este oficio, para que pagandoselo trabajassen en èl, pues todo lo principal de el tributo, y grangeria de esta tierra està en el algodon, y los texidos de èl.

Y porque es gran deshonestidad (prosigue) que las mugeres anden desnudas, como andan entre los naturales, y grande ocasion à enfermedades con el poco abrigo, descalcez, y falta de camas, en que dormir. Mandò, que

de ninguna manera las Indias dexassen de traer vna camisa larga, y encima su vaipil, y los Indios sus camisas, y çaraguelles, y que todos procurassen traer calçado à lo menos alpargates, y que se les procurasse introduzir toda limpieça en sus casas, y personas, en especial en tiempo de enfermedad, y criança de sus hijos.

Porque los Indios con ocasion de la caça, que vsan con arco, y flechas, se andaban distraidos por los mõtes mucho tiempo, con que sus haziendas se perdian, y les veniã otros daños; mandò, que quemassen los arcos, y flechas, que tenian. Pero para si se ofrecia alguna caça por via de entretenimiento, ò para matar algun tigre, ò animal fiero, tuuiesse cada Cazique en su casa dos, ò tres dozenas de arcos con sus flechas, para que èl los diesse, segun la necessidad, que acaecia.

Por ser necessario para la policia el trato, comunicacion, conuersacion, y comercio de vnos Pueblos cõ otros, y especialmente de las personas buenas, y de buen exemplo; lo qual no podia hazerse, sin dar entrada à los Pueblos; mandò, que se abriessen caminos anchos, y capazes, que se hiziessen calçadas, y reparos, donde fuesse necessario, para que con comodidad se fuesse de vnas partes à otras, porque estaban muy cerrados de arboleda, y encargò à las Iusticias de los Pueblos los reparassen con cuydado cada año.

Mucho mas, que no consintiessen hazer malos tratamientos à sus Indios Maceguales, ni por dadiuas permitiessen se les hiziesse vejacion alguna, como solian hazer, aunque fuessen sus Encomenderos, sino que diessen quenta à los Defensores, que en los lugares de los Españoles dexaba nombrado, para que se remediasse. Que no consintiessen viuir en sus Pueblos hombres, ò mugeres de mala vida.

Que no pudiesse entrar en los Pueblos de los Indios, Negro alguno, esclauo, ni Mestizo, sino yendo con sus amos, y passando de camino. Y en este caso pudiesse estàr vn dia, y vna noche no mas. Y que, si algun Negro anduuiesse por los Pueblos, le prendiessen los Caziques, y embiassen à las Iusticias Españolas, para euitar con esto robos, muertes, y otros delitos, que podian suceder.

Para quitar las dissensiones, que podia auer entre los Indios, y sus Encomenderos, en razon de cobrar el tributo, y que los Maceguales supiessen lo que auian de dar, y para que no defraudassen lo que debian à los Encomenderos, ni estos pidiessen lo que no les era debido. Mandò, que los Caziques, y Principales con assistencia de los Religiosos Doctrineros hiziessen cada año al principio dèl minuta de los Indios, que tenian, y les repartiessen el tributo, y despues cuydassen de cobrarlo, para que se diesse à quien se auia de dar.

Porque los Caziques, y Principales hã de ser como padres de sus Pueblos, que les procuren todo bien, y aparten todo mal, y algunos de esta Prouincia (dize) por dadibas, que les dàn sus Encomenderos, y otros Españoles, y por lisonjas, y alhagos, que les hazen, y dizen, para atraellos à su voluntad; les piden de sus Pueblos Tamemes, cantidad de gallinas, y Maiz, y Maceguales para hazer edificios, y otras obras de valde, y tributos demasiados de cera, y mantas. Mandò, que de ningun modo nada de esto hiziessen, ni diessen Indio, sin que se le pagasse su trabajo, y fuesse de su voluntad, y que la paga se entregasse al mismo Macegual, y no à sus Iusticias, porque no se quedassen con ella.

Que pues los tales eran padres de su Republica, à lo menos vna vez cada año hiziessen ayuntamiento, al qual

qual llamassen à los ancianos, y antiguos del Pueblo, y alli se tratassen las cosas à el necessarias, y lo que fuesse conueniente pedir al Rey, y à sus Audiencias, para mayor bien de sus Pueblos: que obras seria bueno edificassen, y para que se hiziesse con mas maduro acuerdo, diessen parte de ello à los Padres Religiosos, y lo que alli se acordasse, se pusiesse por obra, desuerte, que tuuiesse efecto. Que asimismo hiziessen otro ayuntamiento, para vèr, y recogiesse todos los malos tratamiẽtos, que de sus Encomenderos huuiessen recibido, y de otros qualesquier Españoles en sus Pueblos, y los agrauios, daños, robos, fuerças, y otros qualesquier males, para que hecha general informacion de ello, se embiasse à la Real Audiencia, que proueeria de justicia, si no se les huuiere hecho. Y para que esto mejor se haga (dize) se dèn las informaciones à los Religiosos, ò al Defensor, y esto se entienda de lo que no se huuiere castigado.

Mandò, que ninguna India se fuesse à lauar con los hombres adonde ellos se bañaban, ni anduuiesse en habito de hombre, ni el varon en el de muger, aunque fuesse por causa de fiesta y regozijo. Ni tocassen atambor, Toponobuzles, ò Tuncules de noche, y si por festejarse le tocassen de dia, no fuesse mientras Missa, y Sermon, ni vsassen de insignias antiguas para sus bayles, ni cantares, sino los que los Padres les enseñassen.

Que no cobrassen los Indios por su autoridad lo que otros les debian, como solian hazer, y hazian de presente.

Que los Indios de la Costa, ni sus Encomenderos, no prohibiessen à los demàs de la Prouincia hazer sal, y las pesquerias à titulo de estàr en sus terminos; pues debian ser comunes, y Dios las criò para todos, y en lugares comunes.

Que à los Caziques por la administracion, y cuydado de gouernar los Pueblos, se les haga cada año vna milpa de Maiz, y otra de frixoles. Otros muchos capitulos puso de cosas, que por razon de Christiano obligan à qualquiera con las penas à los transgressores, que por parecer ya demasiada prolixidad para estos escritos, no refiero, pues las dichas Constituciones las he escrito, porque las mas de ellas dàn à entender, assi las costumbres antiguas de los Indios, como muchas, y malos abusos, que aun despues de Christianos, y admitida ya la predicacion del Santo Euangelio; no eran poderosos los Religiosos à quitarselas, y assi entrò el poder del braço Real ayudandolos, para que la Christiandad se afixasse de todo punto. Al fin de ellas declarò las penas, que por leyes Eclesiasticas, y Seculares estàn puestas para cada delito, para que como se hizo juntamente, se publicassen con ellas año de 1552. Veinte y dos ha, que estoy en esta tierra, y segun lo que alcanço, no me parece puede suceder cosa necessaria para entre los Indios, ni para entre ellos, y los Españoles, que la prouidencia de este gran Ministro no la preuiniesse.

***

LIBRO SEXTO DE LA HISTORIA DE YVÇATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ERIGESE EN PROVINCIA ESTA DE Yucathàn, y haze el Prouincial vn graue castigo en vnos Indios Idolatras.



IXE en el libro precedente, como se celebrò el segundo Capitulo Custodial de esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn; corriò la pluma refiriendo otras diuersas materias, y llamala de nueuo la de mi Religion, para dezir los progressos con que se dilatò en este Reyno, hasta que en èl se hizo ereccion de Prouincia. Celebròse la segūda Congregacion Custodial en Merida, à quinze de Octubre de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, presidiendo en ella el Venerable Padre Custodio Fr. Lorenço de Bienvenida, y no parece por la tabla Capitular tener aumento de Conuento alguno. Despues à veinte y seis de Abril de mil y quinientos y cinquenta y seis años, se celebrò en Merida el tercero Capitulo Custodial, en que presidiò el mismo Custodio R. Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y fue electo tercero Custodio el R. Padre Fr. Francisco Nauarro, y juntamente primero Difinidor, segundo Padre Fr. Fernando de Gueuara, tercero Padre Fr. Diego de Landa, y quarto el Padre Fr. Diego de Pesquera. Por esto parece auer errado el Padre Lizana en la relacion que hizo de la celebracion de este Capitulo, assi en el año que le assigna de cinquenta y cinco, como en dezir, que le presidiò el Padre Landa. No parece auer sucedido Congregacion intermedia à este Capitulo, porque la tabla siguiente tiene titulo de Capitulo Custodial, y no sè què fue la causa. Este presidiò el R. Padre Fr. Buenauentura de Fuenlabrada (Comissario de esta Custodia) en Merida, à treze de Nouiembre de mil y quinientos y cinquenta y seis años, en que saliò electo quarto Custodio el R. Padre Fr. Diego de Landa, y juntamente por primer Difinidor, segundo el Padre Fr.

Segunda Congregacion Custodial.

Tercero Capitulo Custodial año de 1556.

Lizana, 1 p. cap. 6. §. 3

Quarto Capitulo Custodial, año de 1557.

Fr. Miguel de Vera, tercero el Padre Fr. Fernando de Gueuara, y quarto el Padre Fr. Diego de Pesquera. Tambien dize el Padre Lizana tratando de este Capitulo, que se celebrò el año de cinquenta y ocho, y que le presidiò el muy R. Padre Comissario General Fr. Francisco de Bustamante. Ya dixe como este Prelado vino à Yucathan el año antecedente de quarenta y nueue, y la asignacion, que en estos escritos hago, es teniendo presentes las tablas Capitulares originales. Celebrò su Congregacion en Merida, presidiendola el mismo Padre Custodio Fr. Diego de Landa, vltimo dia de Iulio de mil y quinientos y cinquenta y nueue años.

Lizana, cap.6.§.4.

Congregacion Custodial.

Electo Custodio, fue poner la luz sobre el candelero, para que sus rayos alumbrassen à todo este Reyno, y participasse de su prudencia, letras, y virtudes. Viendo la necessidad que auia de Ministros Doctrineros, y el gran trabajo, que los pocos residentes tenian en la enseñança de estos naturales, siendo tantos, tratò de escriuir al Rey, dandole quenta del estado de las cosas de esta tierra, aumento de la Christiandad de estos Indios, y falta de Doctrineros, para que embiando con su Catolico zelo ayuda de Religiosos, llegasse à perfeccion la total conuersion de esto Reyno. Parecia tambien se podia ya tratar, de que cõ los Conuentos que auia, y que en breue se esperaba gran aumento, se hiziesse de esta Custodia ereccion de Prouincia en el Capitulo General proximo de nuestra Religion Serafica. Para que los Religiosos que viniessen fuessen tales, como la ocasion pedia, y para que tuuiesse efecto la ereccion de Prouincia, no fiò la accion menos, que del Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida. Este Religioso, que tãto illustrò esta Prouincia con deseo de aumentarla, y de que los Indios tuuiessen Ministros Doctrineros suficientes, obedeciò sin replica, y recibidos los despachos necessarios, hizo su viage, pero mientras le sigue, bolvamos à lo que le sucedia en esta tierra à nuestro Custodio Fr. Diego de Landa.

Pide nuestro P. Landa Ministros Religiosos al Rey.

Tratase de que se haga ereccion de esta Prouincia.

Como no auia aun en esta tierra Obispo, y los Prelados de las Religiones Mendicantes en estos Reynos hazian oficio de Comissarios Apostolicos por la autoridad Pontificia, que les estaba concedida, tratò de reformar algunos vicios publicos, que auia en la gente Española, procurando con rigor cessassen algunas deshonestas amistades, y escandalo, que con ellas auia. Como à los buenos pareciò bien esta solicitud, desagradò la execucion à los interessados en aquellos torpes deleytes. Fue el Venerable Padre Custodio gran defensor de los Indios, sintiendo, si le vsaban con ellos algunas demasias, y doliendose de su pobreza, y miseria. Esto le conciliò algunas malas voluntades de los que por saciar su codicia no miraban lo justo, à que se juntaron las de los antecedentes, y todos procuraron desdorar su credito, quanto les fue posible, como se verà adelante: pero el Señor, cuya causa defendia, le librò de las calumnias, que le opusieron, premiando aun en esta vida su santo zelo.

Trata nuestro P. Landa de la reformacion de costumbres.

Solicita tambien el aliuio de los Indios.

Concilia contra si cõ las dos cosas algunos emulos.

Aunque el Oydor Thomàs Lopez, quando visitò esta tierra, dexò tan justas leyes, como ya se dixo, y su prouidencia parece, que comprehendiò, quanto en ella necessitaba de determinarse para Españoles, y Indios, como las leyes sin executor no son suficientes, y los Alcaldes Mayores que sucedieron, eran remisos en mirar por el bien de los Indios: fue personalmẽte el Padre Landa à la Real Audiencia de Guatemala, y en ella hizo relacion de todo lo que le pareciò digno de remedio. Fue acordado por aquellos Señores, que viniesse Oydor de

Và à la Audiencia de Guatemala, y despacho que traxo.

de ella à visitar esta tierra, y fue assignado el Doctor Jofrè de Loaysa, en cuya compañia bolviò à ella el Venerable Padre Custodio. En esta ocasion traxo la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, de quien se trata adelante. Llegado el Oydor visitò esta tierra, y entre las demàs cosas que ordenò, fue vna, moderar el tributo, que los Indios daban, assi al Rey, como à los Encomenderos. Hasta este tiempo daban al año quatro piernas de manta, y desde aora quedaron en tres, con que se dieron por mas ofendidos de el Padre Landa, y se aumentò el poco afecto que le tenian.

Traxo la Santa Imagen de N. Señora de Ytzmal.

Modera vn Visitador los tributos de los Indios.

Ocupado en lo referido, passò el tiempo de su Custodiato, hasta que llegado el año de sesenta, se celebrò Capitulo en Merida à doze de Nouiembre, el qual presidiò el mismo Padre Custodio Fr. Diego de Landa, y fue electo quinto, y vltimo Custodio el Venerable Padre Fr. Francisco de la Torre, y por primero Difinidor el Padre Fr. Miguel de Vera, segundo el mismo Padre Custodio, tercero el Padre Fr. Antonio de Valdemoro, quarto el Padre Fr. Roque de la Ventosa.

Quinto Capitulo Custodial, año de 1560.

Bolviò de España el bendito Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, con no menos feliz despacho, que se presumiò de la solicitud de tan gran Religioso, y traxo vna Mission de diez Religiosos, que le diò el Rey para esta Prouincia, y sabiendo que auian llegado à desembarcar en el Puerto de Zilam, el R. Padre Custodio diò orden al Padre Fr. Diego de Landa, que era Guardian de Merida, para que fuesse al Puerto, y los recibiesse, y lleuandolos al Conuento de Ytzmal les leyesse el Arte de la lengua de estos naturales, que èl auia perficionado, y que en sabiendole se fuesse à su Conuento de Merida. En el interin vino à la presencia de su Prelado el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y manifestò los despachos que traìa del Capitulo General, que nuestra Serafica Religion auia celebrado en Aquila año de 1559. en que saliò electo Ministro General el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco de Zamora. El orden que se diò fue, que de los Religiosos q̃ estaban en Yucathàn, y en Guatemala, se hazia vna Prouincia separada de la del Santo Euangelio de Mexico, alternando los Capitulos Prouinciales, que vna vez se hiziesse en Yucathàn, y otra en Guatemala. Por la distancia grande, que ay de vna tierra à otra, se determinò, que quando el Prouincial fuesse electo de los de Yucathàn, el Guardian de Guatemala fuesse Vicario Prouincial de todo aquel territorio, y quando allà se hiziesse la eleccion lo fuesse en Yucathàn el Guardian de Merida, pero que la primera eleccion de Prouincial fuesse hecha en Religioso de los de Yucathàn.

Viene de España vna Mission de diez Religiosos.

Llega orden de que se haga ereccion de Prouincia.

Chron. 6. 3. Ord. Seraph. 57. Cap. Gen. fol. 323. num. 19.

Torquem. tom. 3. lib. 19. cap. 13.

En execucion de lo determinado se juntaron en la Ciudad de Merida, y à treze de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, se celebrò el primero Capitulo Prouincial, presidiendo el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, Custodio actual, y fue electo primero Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Diego de Landa, y juntamente con voz de primer Difinidor, segundo el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, tercero el Padre Fr. Miguel de Vera, y quarto el Padre Fr. Antonio de Valdemoro. Como ya auia mas Religiosos, se aumentaron en este Capitulo los Conuentos de Homun, su primero Guardian el Padre Fr. Andrès Bruxeles, y el de Calkini, Guardian el Padre Difinidor Fr. Miguel de Vera, con que en este Capitulo quedò la Prouincia con ocho Conuentos.

Primer Capitulo Prouincial, año de 1561.

Primer Ministro Prouincial N. P. Fr. Diego de Landa.

Auia en este Capitulo ocho Conuentos.

Con la ayuda de los Religiosos, que el Padre Bienvenida traxo, que ya auian

Dase mejor forma en la administracion.

auian aprehendido la lengua de los Indios, se auia dado mejor orden en la administracion: pero quando el Venerable Prouincial presumia auian puesto en olvido las Idolatrias por el continuo cuydado suyo, y de los demàs Ministros; descubrieron la guerra, que el demonio les hazia. Idolatrauan vnos Indios del Pueblo de Mani, quebrantando la Fè prometida en el Santo Bautismo, y aunque ellos cometian ocultamente aquel pecado, permitiò la Magestad Diuina, que se manifestasse, y con su ocasion el de otros de diuersas partes, que no se presumia, para enmienda de los miserables engañados, y escarmiento de los que no lo estaban. Auia en el Conuento de Mani vn Indio, llamado Pedro Che, que era Portero. A este le diò vn Domingo gana de salir por el Pueblo, à caçar conejos, de que en todos ay abundancia. Saliò por las calles, mas de bosque, que de Pueblo (porque los Indios no los tenian tan limpios de arboleda, como ya estàn) y los perrillos, que con el Indio iban, lleuados de el olor, entraron en vna cueua, y sacaron arrastrando vn venado pequeño, acabado de matar, y arrancado el coraçon. El Indio admirado, entrò donde los perrillos salieron, y por el olor de saumerio de copal (que es su incienso) llegò en lo interior de la cueua, donde estaban vnos Altares, y mesas muy compuestas, con muchos Idolos, que con la sangre del venado, que aun estaba fresca, auian rociado. Espantado de esto, porque era buen Christiano, saliò de alli, y con celeridad diò quenta de lo que auia visto à su Guardian, que era el Padre Fr. Pedro de Ciudad-Rodrigo, y este al Prouincial, que estaba en la Ciudad de Merida.

Descubre vn Indio de Mani vna gran Idolatria.

Sintiòlo el zeloso Ministro, como culpa de hijos, à quien auia regenerado en Christo, cuyo honor, y culto vltrajaban, y fue personalmente à poner el remedio, que tan graue mal pedia. Como era tan sabio en la lengua de estos naturales, presto descubriò los que auian caido en aquel pecado, y con la autoridad Apostolica que tenia, haziendo oficio de Inquisidor, procediò à informacion juridica contra los Idolatras Apostatas de la Fè, y descubriò en ella otras Idolatrias de los Indios Orientales de esta tierra àzia los Cupùles, Cochuaxes de Zotuta, Canules, y otros. Hallò, que auiendo muerto algunos pertinaces en su Idolatria, ignorandose, estaban sepultados en lugar sagrado, y mandò desenterrar los cuerpos, y echò sus huessos por los montes. Substanciadas las informaciones, determinò hazer vn Auto publico, como de Inquisiciō, en el Pueblo de Mani, para atemorizar los Indios, y pidiò para executarle el auxilio Real al Alcalde Mayor. No solo le diò, sino que asignado el dia en que se auia de publicar, fue al Pueblo de Mani para hallarse presente, y lleuò consigo la mas nobleza Española de toda esta tierra, assi para la autoridad del acto, como para la seguridad de lo que pudiesse acōtecer. Concurriò aquel dia gran gentio de los Indios à ver cosa para ellos tan nueua, y en el Auto fueron leìdas las sentencias, y castigados los Idolatras con el auxilio Real, aunque algunos engañados del demonio impenitentes se auian ahorcado, temiendo el castigo, porque parece auia entre ellos, ya relapsos, y sus cuerpos de estos fueron echados à los montes. Con el rezelo de esta Idolatria, hizo juntar todos los libros, y caracteres antiguos, que los Indios tenian, y por quitarles toda ocasion, y memoria de sus antiguos ritos: quantos se pudieron hallar, se quemaron publicamente el dia del Auto, y à las bueltas con ellos sus Historias de sus antiguedades. Fue oca-

Và el Prouincial à aueriguarla.

Descubre muchos Idolatras.

Desentierra algunos, y arroja los huessos à los montes.

Dasele el auxilio Real contra los Idolatras.

Haze Auto publico en que fueron castigados.

Quemanse en èl los libros de sus antiguedades.

Cessa por muchos años la Idolatria con aquel castigo.

ocasion esto de que por muchos años no se hallasse, ni supiesse de Idolatria alguna entre los Indios, aunque los emulos de el bendito Padre le dieron titulo de cruel, pero bien diferentemente sintiò de la accion el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Idolatras de esta tierra.

CAPITVLO II.

De la muy celebrada, y deuota Imagen de la Virgen Santissima de Ytzmal.

POR todos los caminos possibles solicitaba el Venerable Padre Fr. Diego de Landa atraer los Indios à nuestra Santa Fè Catolica, y apartarlos del culto Idolatrico, en que auian viuido, como se ha visto, y tambien se dixo lo mucho, que en el Pueblo de Ytzmal era venerado el demonio, y lo que con sus naturales trabajò este gran Varon en el principio de su conuersion: los tres Pueblos, que en su assiento fundò, y como al vno puso titulo de Santa MARIA. Para que mas se aficionassen à la deuocion de tan gran Señora, tratò con ellos, que se traxesse vna Imagen suya, que venerassen. Correspondiò à su buen afecto la voluntad de los Indios, y assi juntaron lo que pareciò era suficiente, para que se comprasse. Ofreciòse auer de ir el Padre Landa à Guatemala (como se ha dicho) y porque en aquella Ciudad auia Artifice Escultor, que las hazia, le encargaron, que la traxesse de allà; y tambien los Religiosos pidierõ otra para el Conuento de Merida. Compraronse las dos Imagenes, y puestas ambas en vn caxon, desuerte, que no se maltratassen, le traian Indios cargado en ombros. Sucediò en el camino, que llouiendo muchos aguazeros, nũca llouia sobre el caxon de las Imagenes, ni Indios, que las traian, ni aun algunos passos en circuito donde estaban. Llegadas à la Ciudad de Merida, los Religiosos escogieron para aquel Conuento la que en èl quedò por mas hermosa de rostro, y parecer mas deuota.

Tratan los Indios de Ytzmal, y el Prouincial traer vna Imagen de la Madre de Dios.

Comprase en Guatemala.

Primer milagro de N. Señora de Ytzmal.

La otra, aunque se auia traido para los Indios, y se lleuaba al Pueblo de Ytzmal, pretendian los vezinos de la Villa de Valladolid, que se lleuasse al Conuento, que allì teniamos, pareciendoles, que no era justo quedasse en vn Pueblo de Indios. Los de Ytzmal, donde ya estaba, resistieron lo possible, pero no tanto, que no se començasse à poner en execucion lo que los Españoles deseaban. No faltò su Magestad Diuina al buen deseo, con que los Indios estaban de tener la Imagen de su Santissima Madre; y assi aunque mas diligencias se hizieron, no bastaron fuerças humanas para mouerla del Pueblo, y assi la boluieron al Conuento de èl con grande alegria de los Indios, y admiracion de los Religiosos. Creciò la deuocion de los Fieles con esta Santa Imagen à vista destas marauillas, y passò destos Reynos à los de España, y en todas partes, assi de la tierra, como del Mar, ha obrado nuestro Señor por medio de su inuocacion, y encomendandose à ella los Fieles, innumerables milagros, de que se pudiera escriuir vn gran volumen, si se huuiera tenido el cuydado, que era justo. Los mas se han oluidado con el tiempo, y aun los que se apuntaron, no se escriuiò aquel en que sucedieron, ni muchas circunstancias, que los calificaran, y assi los avrè de escriuir sin estas particularidades, pues no se pueden ya aueriguar. Assi los escriuiò el Padre Lizana en su Deuocionario, y muchos de ellos estàn pintados en el Templo de esta Santa Imagen.

No bastarõ finezas humanas à sacarla del Pueblo de Ytzmal.

Descuydo en escriuir los milagros de la Virgẽ.

Quando la traian pusieron en el caxon muchos papeles, para que no se

tozasse con el mouimiento del camino. Con la deuocion que se començò à tener con ella, huuo vnos papeles de aquellos. Vna Señora vezina de la Ciudad de Merida, y guardabalos con veneracion. Vn Indio criado de aquella Señora cayò de vna açotea alta de su casa, donde traian obra. La caida fue tal, que le tuuierõ por muerto, aunque con algunas medicinas bolviò en sus sentidos, pero le quedaron quebrados vn braço, y vna pierna. Fueron à buscar quien le curasse, y en el interin la buena Señora sacò los papeles, y embolviò el braço, y pierna lisiados en ellos. Quando vino el Cirujano, buscando el daño que auia de reparar, dixo, que para que le auian llamado, que el Indio estaba sano, y bueno, y assi fue hallado, atribuyendo la sanidad à milagro de la Virgen Santissima de Ytzmal, dando Dios virtud sobrenatural à aquellos papeles, que auian tocado à la Imagen de su Santissima Madre.

Cae vn Indio de la açotea.

Quedò quebrado vn braço, y vna pierna.

Sana el Indio milagrosamente.

A vn Indio, y vna India casados en el Pueblo de Tixhotzuc, les diò Dios vn hijo, que naciò encogido el cuerpo, y tullido, y assi fue creciendo, hasta que fue de edad de doze años. Aunque solicitaron su remedio, no le huuo humano, y les era à los padres muy penoso auer de lleuarle cargado donde quiera que iban. Oyeron de otros Indios los milagros de esta Santa Imagen, y preguntaron à vnos, que iban de visitarla, si lleuaban alguna limosna, ò les pedian alguna paga por la sanidad de los enfermos. Respondieron, que no se pedia cosa alguna, pero que los que iban à visitar la Virgen, le lleuaban candelas, pañitos, fruta, ò lo que gustaban de ofrecerla. Propusieron de lleuar el muchacho à Ytzmal, y consultaron lleuar tres reales que tenian, y quando llegassen dar los dos à nuestra Señora, y guardar el otro para darsele, si sanaba el enfermo, y sino quedarse con el. Llegados delante de la Imagen, ofrecieron los dos reales, como auian tratado, y estuuieron todo el dia en la Iglesia, de donde salieron desconsolados, por no auer sanado su hijo. Bolvieron otro dia, y estuuieron hasta la tarde, que viendo no sanaba, dixeron: Vamonos, y lleuemos el real, que no se le hemos de dar à la Virgen, pues no ha sanado nuestro hijo. Vltimamente desconfiados de remedio, cargaron con el muchacho, y despedidos de la Imagen, salieron de la Iglesia. Passando por la calle à la buelta del Conuento, dixo el muchacho à su padre, que le lleuaba cargado: padre, ponme en el suelo, que se me ofrece vna necessidad corporal. Dixole el padre, como has de ir, si desde que naciste nos ha andado? Porfiò el muchacho llorando de suerte, que obligò al padre, que con enojo le baxasse al suelo. Quedò el enfermo en pie sano, bueno, y sueltos sus miembros, de suerte, que por su pie fue à la necessidad que tenia. Admirados los padres, y confusos de su corta Fè, dixeron: Vamos otra vez à la Virgen à darle gracias, y el real que nos quedaba, pues ha sanado à nuestro hijo. Assi lo hizieron publicando el milagro, porque todos dieron gracias à Dios, y ellos quedaron muy radicados en la Fè, y deuocion de esta Santissima Señora.

Naciò vn Indezuelo encogido el cuerpo, y tullido.

Proponen sus padres lleuarle à la Virgen.

Estàn dos dias con el en la Iglesia, y no sana.

Salen para irse à su Pueblo.

Sana el muchacho en la calle junto à la Iglesia.

Vienen à dar gracias à la Virgen, y publican el milagro.

Vnos piratas Ingleses cogieron vn Nauio de Españoles, y sobre malos tratamientos de obra, les dezian por vituperio, que eran Papistas embusteros. Passaron tan adelante, que quisieron obligarles à negar la obediencia à la Santa Madre Iglesia Romana, y otros Articulos de Fè. Los Españoles, como verdaderos Catolicos hijos de ella defendiendola, abominaron semejantes errores. Indignaronse los Hereges contra los Catolicos, y à vno de estos, que debia de ser mas entendido,

Cogen vnos Hereges vn Nauio de Españoles.

Cortan à vn Español la lengua.

dido,y hablaba por todos, le cortaron la lengua, y despues de bien apaleados, los echaron en tierra en esta Costa de Yucathàn. Caminaban los pobres robados para la Ciudad de Merida, donde esperaban hallar socorro de su necessidad. En el camino vn deuoto de esta Santa Imagen, dixo al que iba sin lengua: Vaya hermano al Pueblo de Ytzmal, donde ay vna Imagen de la Madre de Dios, que haze muchos milagros, y confie en Dios, que le ha de bolver su lengua, como la tenia. El hombre vino à su santa casa (donde actualmente à caso me hallo trasladando esto) y puesto de rodillas ante la deuota Imagen de la Virgen Santissima, pidiò le restituyesse su lengua. Començòle à ir creciendo poco à poco, assistiendo nueue dias en su presencia, tuuo su lengua entera, y restituida su habla, con que diò muchas gracias à Dios, y à su bendita Madre, prometiendo ser perpetuo pregonero de sus marauillas.

Dizele vn deuoto, que vaya à vèr à la Virgen de Ytzmal.

Viene ya la primera Oracion, comiēça à crecerle la lengua.

A los nueue dias la tuuo entera, y hablò.

Auia vn Indio tullido de muchos años, que se ponia à la puerta de la Iglesia de esta Santa Imagen, donde pedia limosna à los que entraban à visitarla. Vna vez muy triste de verse tan impedido, ayudandose con sus muletas, se fue al Altar de la Virgen, y en la primera grada estriuando en las muletas puesto de rodillas, la pidiò salud. A poco rato probò à subir otra grada, y se hallò mas suelto, de suerte, que dexò la vna muleta en ella. Alli bolviò à hazer oracion con mucha deuocion, y lagrimas, y queriendo subir las demàs gradas, se hallò tan suelto, que pudo dexar la otra muleta, y ayudandose con las manos fue subiendo hasta el Altar. Continuò su oracion por vn rato, y luego queriendo leuantarse, se hallò sano, y baxò las gradas por si solo. Ya sano lleuò las muletas à los Religiosos de el Conuento, publicando el beneficio recibido, y ellos las pusieron en la Iglesia de èl, de que dize fue testigo de vista el Padre Lizana en su Deuocionario.

Sana milagrosamente vn Indio tullido.

Tenian marido, y muger, naturales del mismo Pueblo de Ytzmal, vna niña hija suya enferma cinco años auia. Viuian en otro Pueblo, y lleuaron la niña à la Virgen, pero à dos dias llegados muriò, quedando sus padres muy desconsolados. Estando para amortajarla, dixeron, lleuemos à nuestra hija muerta à la Virgen, que nos la dè viua, pues venimos à traersela enferma, y se ha muerto. Lleuaron la niña difunta, y pusieronla en medio de la Capilla Mayor, porque estaba abaxo la Santa Imagen, que era vispera de su festiuidad, y alli la pidieron con grandes lagrimas les resucitasse su hija. A vista de tan gran concurso como à la fiesta se junta, començò la niña difunta à sudar, y quexarse. Viēdo los padres, que su hija se mouia, dieron vozes, dando gracias à Dios, y à su bendita Madre, y todos los presentes las dieron, viendo vn milagro tan patente. Estaba presente el Gouernador Don Antonio de Figueroa con su muger, y familia, y otras muchas personas nobles. El mismo Gouernador de rodillas ante la Santa Imagen tenia la niña, que estaba en pie, y la Gouernadora asida de las manecitas le preguntaron, que quien la auia resucitado, y con ser de tan tierna edad, respondiò en su lengua „ estas palabras: Mi Señora la Virgen „ MARIA, que està alli arriba puesta „ en alto, me resucitò. Viòse otra cosa digna de admiracion, que no auiendo sabido aquella niña las Oraciones, dezia el Aue Maria muy bien pronunciada delante de toda la gente, que alli estaua. Mouido el Gouernador con esta marauilla, se lleuò la niña cōsigo para tenerla en su casa. Hizola vestir luego à su vsança muy galana, y al dia siguiente lleuaron la niña delante

Traen vn niña enferma à la Madre de Dio[s]

Muerta l[a] niña, lleua[n]la delante de la Imag[en]

Resucit[a] delante d[e] gran cōcur[so] de gente

Dize cōm[o] la resucitò la Virgen.

Sin saber antes el Aue Maria, la d[i]xo entōces

lante de la Santa Imagen en la Procesion, que con ella se haze. Aunque el Gouernador tuuo mucho cuydado con la niña, fue mayor el de sus padres, que sin que lo sintiesse, se la quitaron, y escondieron, de suerte, que no la pudieron hallar, ni lograr el buen deseo, que tenia de criarla en su casa con regalo.

Sana vña India muda de nacimiento, y sabe rezar juntamente.

Vna India natural del Pueblo de Homun, era muda desde su nacimiento. Visitò à esta Santa Imagen, y buelta à casa de vn vezino donde se hospedò; la gente de ella la oyò hablar claramente, y que rezaba. Entraron al aposento, y preguntaronla, como hablaba? Respondiò, que la Virgen Santissima le auia traido el habla, y puestosela en la boca.

Sana à vn sordo.

A otro Indio sordo de mucho tiempo, que la vino à pedir salud, se la concediò, quedando bueno, y sin la sordera. Tambien otro ciego desde su nacimiento consiguiò la vista encomendandose à esta Santissima Señora.

Dà vista à vn ciego.

CAPITVLO III.

De otros milagros de nuestra Señora de Ytzmal.

De dia en dia se ha continuado la deuocion de nuestra Señora de Ytzmal, porque tambien la diuina clemencia ha continuado sus misericordias con los Fieles, que se encomiendan à ella. Huuo vn Indio tullido de muchos años, que continuò diez el venir dia de la festiuidad de la Virgen à pedirle salud. El año de 1625. vino como acostumbraba, y viendo que otros la alcançaban, y èl no la conseguia, se sentò à la puerta de la Iglesia muy triste, y conociendolo sus compañeros, le preguntaron, porque estaba assi? Respondiò, que estaba riñendo à la Virgen, porque no le daba salud, y que no auia de venir mas à visitarla, pues no se la concedia. Llegò alli vn Donado del Conuento, y entendida la quexa del Indio, le reprehendiò de su poca confiança, y dixo, que viniesse otra, y muchas vezes, y le pidiesse salud, y veria, como le sanaba. Humillòse el Indio, y puesto de rodillas, aunque con trabajo, hizo oracion à la Madre de misericordia con muchas lagrimas. A poco rato le diò gana de passar por debaxo del carro, donde estaba la Santa Imagen, y probando à entrar, se hallò sano, y suelto à vista de el Donado, y las manos, y pies del tullido hizieron patente à todos el milagro.

Diez años cõtinuados vino vn Indio tullido à visitar la Imagen.

Desconfiando ya de su salud, dixo, que no auia de venir otra vez.

Pesale de auerlo dicho, y haze oracion con humildad. Hallase bueno, y sano.

Alonso Rodriguez, Canonigo de la Santa Cathedral de Merida, tenia vn Negro esclauo, que echaba gusanos muy grandes por todas las partes del cuerpo. Desauciado de los Medicos, fue traido à esta Santa Imagen, que en presencia de los Religiosos del Conuento, del dicho Canonigo, y de muchos Españoles, diò salud milagrosa al enfermo.

Sana milagrosamente vn Negro desauciado de los Medicos.

Vn Español, natural de la Ciudad de Seuilla, estuuo muchos meses sin expeler excremento alguno, y comia mas que dos personas. Dezia, que era tanta la afliccion interior, que padecia, que le parecia se abrasaba, y auia mucho tiempo, que le quitaba el sueño, aunque el color, y aspecto tenia de persona sana. Destituido de humanos remedios, vino à visitar esta Santa Imagen, y diò la limosna de vnas Missas, que traia deuocion le dixessen. Prometiò à la Virgen de no salir de su Santo Templo, sino fuesse sano, ò que en èl auia de morir por su consuelo. Assi estuuo casi dos meses, hizo confession general de su vida, y se encomendò à Dios, y à su bendita Madre. Fue nuestro Señor seruido, que me-

Rara enfermedad de vn Español.

Viene à visitar a la Santa Imagen.

Consigue milagrosa salud.

mejorando,y saliò sano de aquella tan singular enfermedad,y dixo, que a no ser casado en Seuilla, se quedàra perpetuamente à seruir en aquesta Santa Iglesia: pero que prometia de venirla à visitar todos los viages que hiziesse à estos Reynos,y traerla alguna ofrenda, solicitando à todos fuessen sus deuotos,y se valiessen del fauor de esta Santa Señora.

Sana à vn niño,que cayò de vna açotea.

Jugando en vna ocasion vn niño Español(hijo de Francisco de Espinosa,y Doña Maria de Matos su muger) con otros muchachos Españoles, cayò de vna açotea alta, quedando quebrantado,y tenido por muerto. Encomendòle su madre à la Virgen de Ytzmal, pidiendo con muchas lagrimas le sanasse,y ofreciò lleuarle à su Santo Templo. A las veinte y quatro horas bolviò el niño en sus sentidos, quedando sano,y bueno.

Rodrigo Alvarez de Gamboa,era Encomendero de el mismo Pueblo de Ytzmal, y su muger Doña Maria de Sola tenia vn achaque (que comunmente llaman fuego) en vna mano, que en las menguantes de la Luna la afligia mucho,y en las crecientes sentia aliuio. Llegò à tanto el dolor,que sin aprouechar medicinas, ni comia, ni dormia. Viendo esto su marido la dixo fuesse à visitar esta Santa Imagen,y la lleuasse vn ornamento para su Altar,que esperaba en Dios la auia de dar salud. Vinieron, y dieron limosna,para que se les dixessen nueue Missas, y oyendo vna de ellas dia de la festiuidad de la Expectacion de nuestra Señora, como se iba diziendo la Missa, iba mejorando la mano, y acabada la Missa, quedò del todo sana, sin señal aun de la enfermedad, que auia tenido.

Sana la Encomendera del Pueblo de vna mano.

Libra N. Señora à vnos nauegantes en vna tormenta de mar.

Nauegando el Capitan Domingo Galban,tuuo vna tormenta,y fluctuando en ella, impelido el Nauio con la violencia,iba à dar en vn gran peñasco entre baxos muy peligrosos: no teniendo ya fuerças los Marineros,cansados con el trabajo del recio temporal. Perdidas casi las esperanças de librarse del riesgo presente,dixo el Capitan à todos,que sus pecados los anegaban,que se encomendassen à Dios, pidiendole misericordia, y que prometiessen todos de ir à visitar à la Virgen de Ytzmal, si los libraba de aquel peligro. Hizieron todos la promessa puestos de rodillas con mucha deuocion, y confiança, y luego cessò la tormenta, y se hallaron en alta mar,y paraje conocido,y con viento fauorable concluyeron su viage. En saliendo à tierra (que fue en esta de Yucathàn) cumplieron su promessa,y estuuieron nueue dias en Ytzmal,oyẽdo nueue Missas,y dando gracias à N. Señor,publicaban el milagro.

Saliendo à pescar vnos Indios de Campeche en sus canoas, los sacò vn recio temporal la Mar à fuera,donde se vieron casi anegados. Dixo vno à otro: nuestros pecados nos traxeron à pescar,que no es possible,sino que los demonios,à quien solemos dar credito,y aun adoramos, nos quieren perder. Encomendemonos à la Virgen de Ytzmal Madre de Dios verdadero,sacando de nuestros coraçones(modo de hablar suyo) esta mala inclinacion à idolatrar,y veràs como nos libra deste peligro. El compañero respondiò,que dezia bien, y que irian à visitarla, y lleuarian su limosna, y con esto se encomendaron à ella. La tormenta los lleuò à Alvarado, donde se admiraron los vezinos no se huuiessen ahogado con aquella tormenta en embarcacion tan pequeña. Preguntaronles, como auian llegado tan lexos de su tierra,y contaron lo referido, y que desde que se encomendaron à la Virgen,les pareciò,que no sen-

Libra N. Señora en vna tormenta de mar à vnos Indios de Cãpeche.

ſentian la tormenta. Deſpues Coſta a Coſta ſe bolvieron en ſu canoa, y llegados a Campeche, donde ya los tenian por ahogados, contaron lo que les auia ſucedido, y cumplieron ſu promeſſa. Dezian deſpues, que en ſolo Dios ſe debia confiar, y que viuiã engañados los Indios Idolatras, que ponian en duda las coſas de nueſtra Santa Fè Catolica, y que ellos auian viuido engañados de algunos embuſteros, con que amoneſtaban a los demàs Indios fueſſen verdaderos Catolicos, y de todo punto echaſſen de ſu coraçon la Idolatria. Muchos deſtos milagros han confirmado a los Indios en la Fè, y aſsi tienen grandiſsima deuocion, y veneracion a eſta Santa Imagen.

Sana la Virgen à vn Eſpañol de vn arcabuzaço.

Auia en vna ocaſion en el meſon del Pueblo de Ytzmal algunos Eſpañoles, y vno burlandoſe, cogiò vn arcabuz, y apuntando a vn amigo ſuyo, le dixo: Allà vàn eſſos confites, y ſin querer ſe diſparò, ſembrandole el vientre de poſtas, y perdigones. Al punto que el herido ſe viò aſsi, dixo: O Virgen de Ytzmal libradme, que me han muerto, y tambien el que le hiriò inuocò a la Virgen, y de carrera ſe fue al Altar, y arrodillado delante de ella, con grandes anſias le pidiò ſanaſſe al herido, al qual lleuaron como eſtaba al Altar, pidiendo ſu ſalud. A viſta de todos ſe fueron cayendo las poſtas, y perdigones, quedando alli el herido, no ſolo ſano, pero ſin ſeñal alguna, y todos admirados, dando gracias a Dios, y a ſu bendita Madre por el beneficio.

Sana vna India rebentandoſele el vientre por vn lado.

Vna India de la Ciudad de Merida padeciendo vn gran dolor de vientre, determinò viſitar eſta Santa Imagen, y pueſta en camino, le apretò tanto el dolor, que entendiò eſpirar, y aſsi la lleuaban cargada, como caſi difunta. Llegò, y viò a la Santa Imagen, y deſpues la lleuaron a ſu poſada, dõde le rebentò el vientre por vn lado, quedando tan grande abertura, que por ella excrementaba. Encomendòſe con mas veras a la Virgen Santiſsima, y repentinamente ſe hallò ſana, como ſi tal enfermedad no huuiera tenido.

Tratase en Madrid de la Virgen de Ytzmal.

Como en la Corte de nueſtro Catolico Monarca concurren perſonas de todos ſus Reynos, y alli ſe tratã las coſas grandes, que ay en ellos, dixo vna deſta tierra los grandes, y innumerables milagros, que la Madre de Dios de Ytzmal hazia, y la gran deuocion que ſe le tenia, con que la gente de la caſa donde lo dixo, quedò con gran afecto, y ſe encomendaban a ella, eſpecialmente vna doncella. Eſta enfermò a poco tiempo, de ſuerte, que no aprouechando Medicos, ni medicinas, recibidos los Santos Sacramentos, y diſpueſta como Chriſtiana, llegò al parecer a lo vltimo de ſu vida. Diòle vn paraſiſmo por eſpacio de dos horas, con q̃ tenida por difunta, la amortajaron, y començaron a diſponer dar ſepultura a ſu cuerpo. Ya amortajada, bolviò en ſus ſentidos, y admirados los preſentes le preguntaron, quien le auia dado la vida, pues ya la auian juzgado muerta? Y reſpondiò de eſta ſuerte: Bendita ſea la limpieça de la Virgen, y Madre de nueſtro Criador, que aſsi paga la deuocion de ſus deuotos. Aueis de ſaber, que la Virgen ſin mancilla me reſtaurò la vida, que ya era en mi acabada, y alcançò de ſu Hijo precioſo me bolvieſſe a eſte mundo, para que haga penitẽcia de mis pecados, y ſea motiuo de que muchos ſean verdaderos deuotos deſta Reyna del Cielo. Lleuadme de aqui, que ya eſtoy ſana, y libre de mi enfermedad. Quedòlo verdaderamente, como manifeſtò la experiencia; y preguntandole ſus padres, que deuociõ era la que tal beneficio conſiguiò, dixo: Que deſde el dia que oyò tratar de la Virgen de Ytzmal, de la Prouincia de Yucathàn, ſe ofre-

Vna doncella ſu deuota enferma, y muere.

Amortajada, y reſucita deſpues, y lo que dixo

La deuociõ que tenia aquella doncella à la Virgen.

ofreciò a su deuocion, y le rezaba vn Rosario cada dia, por cuya causa la sacò de las manos de la muerte, diò salud entera, y hizo otras muchas mercedes. Dieron gracias a Dios, y prometieron de embiar alguna ofrenda, y auisar de este milagro, como lo hizieron, para que se supiesse, y assi està pintado con los demàs referidos en su Santo Templo.

Libra la Virgen el Nauio en que venia de España el Autor de barar en tierra en esta Costa.

El año de 1634. por el mes de Septiembre, viniendo de España, ya por esta Costa a vista de tierra en el Nauio del Capitan Alonso Garrio de Valdès, vna tarde sentimos todos, que el Nauio tocò con la quilla dos vezes en tierra vna poco despues de otra. Viẽdo el Capitan el riesgo de barar el Nauio, y por lo menos perder el bagel, dixo a vozes: Virgen Santissima de Ytzmal, fauorecednos, q̃ yo os ofrezco el valor del cable de plata. Estaba quando esto dixo el viento de la Mar, que nos iba acercando a tierra, y instantaneamente se bolviò el viento de la parte de tierra, que nos sacò a la Mar, y quedò el Nauio libre de aquel peligro. Despues diò el Capitan el valor del cable a la Virgen Santissima, como lo prometiò.

Estando para morir, sana la Marquesa de Santo Floro

Gouernando esta tierra el Marquès de Santo Floro, enfermò la Señora Marquesa su muger Doña Geronima de Laso y Castilla. Llegò tan a lo vltimo, que por instantes entendian espiraria. Encomendòse con gran afecto a la Virgen de Ytzmal, y quando menos se esperaba, consiguiò salud, la qual tuuo por cierto le impetrò la Virgẽ, y assi para memoria dello lo hizo pintar en vn lienço, que està puesto en su Capilla, el qual embiò con otros dones en agradecimiento de la salud recibida.

Por el mes de Octubre del año passado de 1654. me vi yo con vn achaque, no peligroso de muerte, pero penosissimo, y se me iba estendiendo por todo el cuerpo muy apresuradamente. Hize remedios, que se dize son eficacissimos, pero muy sensibles, y q̃ causaban vehementes dolores, y no aprouechaban, ni lo atajaban. Viendome afligido con ellos, me encomendè a esta Santa Imagen, y le hize vna promessa. Desde entonces començè a mejorar, y aunque es verdad, que apliquè otra medicina menos sensible, que las precedẽtes (por no esperar con temeridad, que Dios obrasse conmigo manifiesto milagro, pudiẽdo aplicar causas naturales) sanè del achaque, atribuyendolo mas a merced de la Virgen Santissima, que a eficacia del medicamento, porque consegui salud mas breuemente de lo que entendi. Sea Dios bendito en sus misericordias, y su Santissima Madre. Amen.

Sana el Autor de esta Historia de vn achaque muy penoso

CAPITVLO IV.

Celebrase con gran concurso la fiesta de la Virgen de Ytzmal, y refierense otras milagrosas deste Reyno.

YA dixe, que fuera necessario hazer gran volumẽ de los milagros desta Santa Imagen: pero para el discurso de la piedad Catolica bastaràn los referidos, y dezir, que es el consuelo de todos los afligidos, que la inuocan. Assi por todo el discurso del año es visitada en su Santo Tẽplo de aquellos, que por su intercession han conseguido beneficios diuinos. Mas continuos, y en mayor numero son los que ha hecho con los Indios, como gente mas misera, destituida de socorros humanos, y pobre; y assi es grandissima la deuocion, q̃ con ella tienen, y la veneracion tanta, q̃ en diziendo el Indio: por la corona de la Virgẽ de Ytzmal, se le puede creer, aunq̃ continuamente son tan de poca verdad. Con las mismas palabras ruega por si, para alcançar perdon de qualquiera culpa, en que le cogen: pareciendole el mas eficaz medio, para conseguirle.

Aun-

Su titulo de la Virgen de su Purissima Concepcion.

Aunque por todo el año es visitada, principalmente en su festiuidad à ocho de Diziembre dia de su Purissima Concepcion, suele ser el concurso casi innumerable de Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, y Indios de toda esta tierra, hasta de Cozumèl, Prouincia de Tabasco, y aun de Chiapa. Celebrase todos los años con las mayores fiestas possibles en esta tierra, y los caminos aquellos dias se vèn tan llenos de Indios por todas partes, que parecen hormigueros. Muchos Españoles, y Españolas desde que en el camino descubren su santo Templo, vàn hasta èl à pie. Pero lo que causa mas deuocion, es vèr la veneracion con que à èl llegan los Indios. Ya se ha dicho, que està el Templo en vn cerrillo, y assi por todas partes se sube à èl por gradas. Muchos son los que desde la primera vàn las rodillas por el suelo todas ellas, patio, y Iglesia, hasta llegar al pie del Altar, que en medio de la Capilla Mayor se haze para colocarla aquellos dias, y alli ofrecen lo que lleban, segun su pobreza, y con besar la orla del frontal vàn consoladissimos à sus casas.

Deuocion con que los Indios la visitan.

Es esta Santa Imagen de escultura de talla entera con su ropage estofado, de altura de cinco quartas, y seis dedos, el rostro muy Magestuoso, y graue, la color de èl, blanco algo palido, las manos juntas sobre el pecho, y leuantadas, y causa respecto venerable mirarla. Tiene muy ricos vestidos, y joyas, que deuotos le han dado, especialmente vno, que de España le traxo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, y vna vidriera cristalina, con que se descubre toda en su trono, que està en medio del Retablo del Altar Mayor sobre el Sagrario. Despues le hizo vn transparente muy vistoso, y adornado, y con las joyas que la ofrecieron en la Ciudad de Merida, quando la lleuaron por là (como se dize adelante) vn trono de plata labrada de martillo muy costoso, y curioso. Despues hizo cubrir de plata las andas, en que se coloca para la Procession del dia de su festiuidad. Tiene delante de su Altar muchas lamparas de plata, y en la Iglesia muchissimas señales de los milagros que ha hecho, que ha sido necessario quitar muchos, porque llenaban las paredes. Sea Dios bendito, que tan singular merced hizo à esta tierra, concediendo esta Santa Imagen.

Forma de la Imagen de N. Señora.

Està muy adornada la Santa Imagen, y su Iglesia.

Lib. 12. cap. 13. de esta Histor.

Por si no ay otro lugar tan à proposito, digo en este, que no solo ay de esta santissima Señora nuestra, la Imagen referida, sino tambien otras milagrosas, aunque no tan celebradas. En el Conuento de Calotmul, jurisdiccion de la Villa de Valladolid, ay vna de escultura de talla entera, de vna vara, el color del rostro blanco, y agradable. Su titulo es de la Purissima Concepcion, y con ella tienen los Fieles singular deuocion. Hablando de ella el Doctor Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras desta tierra, dize estas palabras: Y esta por la ,, bondad de Dios venerè, y he vene- ,, rado, y venerarè en mis dias, por las ,, mercedes, y milagros, que conmigo ,, vsò en el viage que hize à España ,, por Procurador de la Clerecia de ,, este Obispado el año de 1602. tra- ,, yendome à salvo en vna nao vieja, ,, y rota, cuya bomba no cessò dias, ni ,, noches en todo el viage, hasta el ,, Puerto de Zizal, trayendola por ,, ofrenda la primera corona de pla- ,, ta, que tuuo. Lo qual refiero, para ,, que todos la veneren.

N. Señora de Calotmul

Aguilar, fol. 95. col. 2.

En el Pueblo de Becàl, visita de nuestro Conuento de CalKini, en el camino de Campeche à Merida, ay otra Imagen de nuestra Señora de talla de escultura, de altura de cinco palmos. El rostro hermoso, y blanco de color. Su titulo es de la Natiuidad.

N. Señora de Becàl.

Tienen con ella singular deuocion, assi Españoles, como Indios, y por su inuocacion ha obrado Dios algunas marauillas, y assi es grande el concurso de gente, que và à visitarla, quando se celebra su festiuidad à ocho de Septiembre cada vn año.

N.Señora de Tiz.

Ay en el Pueblo de Tiz, visita de nuestro Conuento de Hunucma, otra Imagen de nuestra Señora, de singular deuocion, y hermosura de rostro, à quien visitan muchos Españoles: vnos à pedir remedio en sus necessidades, y otros à dar gracias por beneficios recibidos. Estando en nouenas ante su Altar vnos Españoles (entre ellos el Encomendero de aquel Pueblo) y algunos Indios, vieron al punto del medio dia; baxar de lo superior del medio de la Iglesia, que es cubierta de paja, vn globo de fuego, que yendose para la Santa Imagen, se entrò debaxo de su manto, recibiendole ella con mouimiento de las manos, y leuantando el manto, como para recibirle debaxo. Quedò este prodigio autenticado en el libro de la Cofradia, que los Indios de aquel Pueblo tienen, de la Reyna del Cielo. Su echura es de talla entera, de altura vara y media, su rostro de color blanco, y su titulo de la Purissima Concepcion. El caso referido sucediò à ocho de Diziembre, año de mil y seiscientos y cinquenta.

En medio dia baxò vn globo de fuego, al qual recibiò la Imagen mouiendo las manos.

N.Señora de Mani.

En nuestro Conuento de Mani, en la Iglesia de piedra, ay vna Imagen de nuestra Señora, titulo de su Purissima Concepcion. Es de escultura de talla entera, de buena, y proporcionada altura, su rostro hermosissimo, de color blanca, mueue à mucha deuocion su postura, como en eleuacion al Cielo. Despues de puesta en su Altar, se le viò vna mancha, como lunar grande en la mexilla izquierda, debaxo del ojo, auiendose puesto sin èl. Yo he sido Guardian de aquel Conuento, y muchas vezes me parecia, que en vnas ocasiones estaba aquel como lunar, mayor que en otras, y la hermosea mucho. Ha obrado nuestro Señor por medio de ella algunas marauillas, y en especial resucitò à vn niño Indezuelo de edad de tres años. Su madre llorando, le lleuò muerto, y le puso delante de la Imagen sobre vn banquillo, y haziendo oracion con la deuocion, y fee, que Dios la diò no solo resucitò el niño, pues le bolviò la afligida madre sano, y bueno à su casa. No solo los Indios de aquel Pueblo tienen particular deuocion à esta Santa Imagen; pero aun tambien los de la comarca, y ninguna persona la vee, que no se la tenga.

Puesta en su Altar, se hallò tener vn lunar grande, que antes no tenia.

N.Señora de Mani.

Resucita vn niño.

N.Señora de Taui milagrosa.

A la administracion del Beneficio de Zotuta està sujeto vn Pueblo, llamado Taui, donde està el Zonote, ò caberna de agua, de que se hizo mencion en el libro quarto. En este Zonote se hallò vna Imagen de la Virgen, de esta suerte. Vna noche estando en el Pueblo Rodrigo Alonso Garcia Encomendero de èl, y otros Españoles, se oyeron repicar las cāpanas de la Iglesia. Causòles nouedad, como era à deshora, y fueron à la Iglesia para vèr la ocasion de aquel repique: pero no se hallò persona alguna, que las huuiesse tocado, ni mandado tocar. Cessò el repique mientras alli estaban, y en apartandose de la Iglesia sonaron otra vez las campanas. Entre otras, vna de las vezes que fueron, passando por junto à la boca del Zonote (que està luego à la puerta, y vista de la Iglesia) vieron vna Imagen en la misma boca, y bordo del Zonote, sobre vna peana, cuya mitad estaba para la parte de adentro de la concabidad, y assi parecia estàr como suspendida. Acercaronse, y conocieron ser Imagen de la Madre de Dios, y al ruydo se auia juntado mucha gente del Pueblo. No se atreuieron à tocar à ella, hasta dar noticia del sucesso al Beneficia-

Lib. 4. cap. 3. de esta Histor.

Repique de campanas milagroso.

Como hallaron esta Santa Imagen.

ficiado, que entonces era Diego Velazquez de Arteo, el qual en sabiendolo vino, y hallò la Imagen, como se ha dicho. Lleuaronla con gran regozijo à la Iglesia, y pusieronla en su tabernaculo, donde solia estàr, sin que se pudiesse saber, qual fuesse la causa de estàr alli, y repicarse las campanas. Frequentòse mucho su deuocion desde entonces, y por ella se han recibido muchos beneficios de la diuina clemencia. Faltòle al Bachiller Valencia en su relacion, poner el dia, y año de este sucesso, quando la hizo, que le fuera facil auriguar, pues auia sido alli Beneficiado, sucessor del referido. Yo, aunque he hecho diligencia, no he hallado quien me lo diga. Es esta Santa Imagen de talla de escultura, su color de rostro trigueño, y su altura de tres quartas todo el cuerpo.

Sana el azeyte de su lampara à vn tullido.

Despues que es Beneficiado el Bachiller Don Fernando Pacheco y Benauides, me escriuiò, que el año passado de cinquenta, à diez de Enero, en presencia suya, con el azeyte de la lampara de esta Santa Imagen sanò vn Mulatillo de su casa tullido, y anduuo luego que con èl le vntaron.

El año siguiente de 1651. Don Gaspar Pacheco, hermano del dicho Beneficiado, llegò à estàr tan al cabo de la vida por achaque de la orina, que no podia euacuar, que ya se auia despedido dèl, y de todos los suyos, pareciendole estaba para rebentar. En este graue, y proximo peligro à morir, le hizo poner vna toca de esta Santa Imagen el Padre Beneficiado, y luego al instante empeçò à euacuar, y à echar pedaços de causticos, que le tenian tapada la via natural. Sucediò esto à doze de Iunio del dicho año.

Sana el contacto de su toca à vno que estaba para morir.

N. Señora de Vayma milagrosa.

En nuestro Conuento de Vayma ay vna Imagen de la Madre de Dios, que su echura es de talla entera de escultura, de altura de poco menos de vara, su ropage estofado, el rostro muy agraciado, y blanco, con vna Imagen de su Hijo Santissimo en las manos. Su titulo es de la Purificacion, ò Candelaria, y no solo los Españoles, y Indios de la jurisdiccion de Valladolid, de donde dista dos leguas, sino el resto de esta tierra, tiene gran deuocion cò ella, y ay en su Iglesia muchas insignias de beneficios por su inuocacion recibidos. De nuestra Señora de la Laguna, como, y quando se apareciò, y sus milagros, se dà razon en el libro duodezimo.

N. Señora de la Laguna en Campeche.

CAPITVLO V.

De vn singular Duende, que huuò en la Villa de Valladolid.

LA diuersidad de cosas, que por vnos mismos tiempos suceden, ocasiona tratàr en este lugar materia, que lo es tanto de la precedente inmediata, toda pia, deuota, y celestial toda, como ella misma dirà. Aunque la grauedad de vna Historia no admite fabulas, indigno objeto de ella: el caso presente por particular, y constante à todos los de esta tierra, le referirè como le escriuiò el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de „esta tierra, el qual dize assi: Tampo„co vendrà fuera de proposito traer „à la memoria, quan perseguida, y al„borotada estuuo la Villa de Valla„dolid mi patria por los años de mil „y quinientos y sesenta, segun mi „quenta, con vn demonio parlero, ò „Duende (caso estupendo, è inaudito) „que hablaba y tenia platica de con„uersacion, con quantos querian ha„blarle à las ocho, ò diez de la noche „à candiles apagados, y sin luzes, el „qual hablaba à modo de vn papaga„yo, y respondia à quanto le pedia „vn Hidalgo Conquistador, llamado „Iuan Lopez de Mena, natural de Logroño,

Duende en la Villa de Valladolid por el año de 1560.

Tenia gran amistad con dos Cóquistadores con quien hablaba.

groño, y otro Conquistador, llamado Iuan Ruiz de Arze de las Montañas de Burgos. En sus casas este Duende hablaba, y conuersaba mas que en otras; mandabanle tocar vna vihuela, y la tocaba diestramente, y sonaba castañetas, y baylaba tocandole otro, èl se regozijaba, y reìa, pero no le pudieron, ni se dexò vèr.

Preguntandole donde auia estado dos, ò tres dias, que no auia venido a conuersacion, dixo, que auia estado en la Ciudad de Merida en casa de vn Conquistador, llamado Lucas de Paredes, yerno de vn Hidalgo, vezino de la dicha Villa, llamado Alvaro Ossorio, natural de Salamanca, Conquistador assimismo, porque dezia, que era su aficionado, y daba razon de su salud, y sucessos. Otras vezes hablaba mal de algunas doncellas, y à vna leuantò vn falso testimonio, cuyo padrastro la tratò mal injustamente, pues a vn demonio no se debe dar credito; que es padre de mentiras, testimoniero, y cizañador. Preguntandole quien era, y de donde, afirmaba, que era Christiano, y de Castilla la Vieja, y rezaba el Pater noster, y otras Oraciones.

Tambien con otro en Merida.

Fue maltratada vna doncella por vn testimonio suyo

Quien, y de donde dezia que era.

A los principios no hazia daño alguno, ni fue perjudicial en estas dos casas, donde hablaba, aunque en otras lo era, y tiraba piedras, sin hazer daño con ellas, y hazia ruydo en las açoteas, y zaquizamies, con que espantaba à los que no le auian oido hablar, y muchas vezes tiraba cõ hueuos a las mugeres, y doncellas, y enfadada vna tia mia, le dixo vna vez: Vete demonio de esta casa, la diò vna bofetada en la cara, dexandola el rostro mas colorado, que vna grana. En otras casas hazia ruido, y no mas, y luego iba à las dos, que el mas cursaba, y haziendo ruido, y silvos, como vna chicharra, se reìa, y contaba lo que le auia passado en otras casas, y los assombros, y espantos, que auia hecho. Sucediò, que el Cura de aquella Villa, llamado Thomàs de Cersundi, le quiso conjurar, para lo qual lleuò el Ritual, y Manual, è hisopo debaxo la capa, y disfraçado vna noche, fue à vna de las dos casas, donde hablaba, y le esperò a que hablasse, y aunque le llamaron no vino, ni hablò; è ido el Cura, hizo el ruido que solia, riyendose muchissimo. Buelto el Cura à su casa, donde auia dexado la mesa puesta para cenar, y vna fuente de buñuelos, y vna limeta de buen vino, cerrada la casa, hallò en la fuente mucho estiercol de su mula; y la limeta llena de orines añejos, y al punto que el Cura saliò del conjuro, que iba a hazer, riyendose mucho, dixo el Duende: El Cura me queria coger, pues no me cogerá, allà verà en su mesa con quien se burla, y rogandole, que dixesse lo que passaba, dixo la burla dicha, y por la mañana la contò el Cura à todo el Pueblo.

Burlas que hazia.

Did vna bofetada à vna muger, y porquè.

Quiersele conjurar el Cura, y no vino, aunque le llamaron.

Viene despues que se fue el Cura.

Burla ridicula, que hizo al Cura.

Hazia vn alacran de cera, ò vna sabandija, y la pegaba à la pared, para assombrar a algunos. Sucediò, que el Conquistador Iuan Lopez de Mena, estando en la Ciudad preso, le hablò al oido vna noche, y le dixo estas palabras: Amigo, tu muger te ha parido vn braguilote, y a la mañana lo contò a todos los presos, y de alli a pocos dias le vino vna carta, en que le auisaban auer parido su muger vn hijo, y està la Ciudad treinta y quatro leguas. Y sabiendo el Señor Obispo los falsos testimonios que dezia, y los denuestos con que infamaba a algunos, mandò con graues censuras, que ninguno le hablasse, ni respondiesse. Y cumpliendo con estas excomuniones los vezinos, dexaron de hablarle, y respon-

Dixo à vno en Merida, que su muger auia parido en Valladolid.

Manda el Obispo por descomunion, que no le hablen.

Diò en llorar, y quexarse de el Obispo.

ponderle; por lo qual diò este demonio, ò duende en llorar, y quexarse del Obispo, y en hazer mayores ruydos, y golpes, y estruendos en las açoteas, y terrados, con que assomoraba, y quitaba el sueño. Despues de esto diò en quemar las casas, que entonces eran las mas de paja, y de vnas Palmas, que llaman Guano; por lo qual los vezinos acudieron al fauor diuino, y se juntaron en la Iglesia, y pidieron al Cura echasse suerte por vn Santo Abogado, y prometieron de celebrar su fiesta con Procession al Conuento de San Francisco, y les cupo en suerte al Bienauenturado San Clemente Papa, y Martyr, que es à veinte y tres de Nouiẽbre, y en este dia voy trasladando este informe para imprimirlo, siendo Dios seruido, y en su nombre acuso à mis compatriotas en el descuydo que vì en ir à la Procession, dexando solo al Cura, siendo el voto de la Villa en comun, y de sus padres, y abuelos. En el retablo de la Iglesia està este Santo con vn demonio atado.

Despues en quemar las casas.

Santo Abogado côtra el duende.

Callò por mas de treinta, ò quarenta años, hasta los años de mil y quinientos y nouenta y seis, q̃ siendo yo Cura en la dicha Villa, bolviò este demonio à infestar algunos Pueblos de mis anexos, quemandoles las casas de los pobres Indios, y en particular en el Pueblo de Yalcobà, de donde fuy llamado por los Indios deuotos, para que le conjurasse, y desterrasse de aquel Pueblo, donde à medio dia puntualmente, ò à la vna de la tarde, entraba vn remolino de viento, leuantando gran polvareda, y con vn ruydo como de huracàn, y piedra, passeaba todo el Pueblo, ò la mayor parte dèl, y aunque los Indios se preuenian luego en apagar aprisa el fuego de sus cozinas, no aprouechaba, porque de las llamas, con que este demonio es atormentado, despedia centellas visibles, que como cometas nocturnas, y estrellas erratiles pegaba fuego à dos, ò tres casas en vn instante, y de ellas se abrasaba la que no tenia gente bastante para apagar el fuego con valdès de agua, y mantas mojadas, con que tenia à los miserables Indios assombrados, y temerosos, y se salian à dormir à la sombra de sus arboles altos, y coposos. Y auiendo yo llegado à este Pueblo, y comunicado con los Indios la Missa cantada solemne, que pedian; la misma noche por su despedida quemò vna casa bien grande. Y auiendo otro dia dicho Missa cantada à la intercession del Arcangel San Miguel, Abogado destos Indios, hize mi oficio de Cura, en la puerta que cae al Sur conjurè à este demonio, y con la Fè, y zelo, que Dios me diò, le mandè, que no entrasse mas en aquel Pueblo, cõ que cessaron los incendios, y torbellinos, à gloria, y honra de su Diuina Magestad, que tal poder diò à los Sacerdotes. Con lo qual bolviò este demonio à infestar, y perseguir la dicha Villa de Valladolid con nueuos incendios en las casas de los pobres vezinos, que no eran de teja, y poniendo Cruzes en todos los caualletes; cessò este daño por algunos años, aunque todos lo atribuian à los muchos hechizeros, encantadores, y Idolatras de estos tiempos, lo qual no dexa de tener fundamento, y sospecha verisimil. Con estas palabras à la letra refiere los sucessos de este duende, ò demonio, y en la Villa de Valladolid ay memorias de otras muchas cosas dèl. Despues de venido yo de España, huuo alli algunos incendios de casas, que no se sabia de que se originassen, y se sospechaba, que èl los ocasionaba, procurando inquietar à los vezinos Españoles; y In-

Callò muchos años, y bolviò despues.

Daños que hazia en el Pueblo de Yalcobà.

Conjurale el Cura, y cessan los males que hazia.

Buelve à la Villa, y ahuyentanle cõ Cruzes en las casas.

Indios, y molestarlos, como solia antiguamente.

CAPITVLO VI.

Vienen de España Obispo, y Alcalde Mayor. Renuncia el Prouincial su oficio, y và à España.

Primer gouierno proueido por el Rey, con titulo de Alcalde Mayor.

Dasele facultad de encomẽdar Indios.

Tambien que tassasse los tributos

Prohibese al Virrey, y Audiencia de Mexico encomẽdar los Indios de Yucathã.

HASTA este tiempo esta tierra fue gouernada por Alcaldes Mayores, que embiaban las Audiencias de Mexico, y Guatemala, segun que en diuersos tiempos estuuo subordinada à ellas, como queda dicho. Desde el que ocurre ha venido gouierno proueido por los Reyes. El primero à quien se diò fue el Doctor Diego Quixada, y le fue hecha la merced à diez y nueue de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, con titulo de Alcalde Mayor por seis años. Los libros de Cabildo de la Ciudad, que se conseruan, no alcançan al año en que fue recibido en ella para gouernar, y assi no afirmo con certidumbre qual fue; si bien el Bachiller Valencia en su relacion, dize, que llegò el siguiente de sesenta y dos. Traxo facultad de su Magestad por Cedula de doze de Enero de 1562. para poder encomendar los Indios, que en Yucathàn vacassen, ,, y en ella se le dize: Y en las tales en- ,, comiendas preferireis à los prime- ,, ros Conquistadores de essas Prouin- ,, cias, que estuuieren sin Indios, y des- ,, pues de ellos à los pobladores, que ,, tuuieren calidades para los tener, ,, &c. Traxo tambien orden de tassar los tributos conforme à las nueuas leyes, para que esso diessen los Indios al Rey, y Encomenderos, y no mas. Prohibiòse assimismo en la Cedula al Presidente, y Oydores de la Nueua España, mandando, que no se intrometiessen en encomendar los Indios destas Prouincias, sino que dexassen encomendarlos, conforme à la facultad Real, que se les daba à los Gouernadores de ellas, la qual siempre se ha continuado. Durò en este gouierno hasta treze de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y cinco años, que fue recibido en Merida su sucessor, que traxo orden para tomarle residencia, y en el titulo de su sucessor se dize, embiasse al Doctor Diego Quixada, aunque no auia cumplido los seis años, de que le auia sido hecha merced, porque assi conuenia al Real seruicio; pero qual fuesse, no he hallado razon de ello. En su tiempo se abrierõ mucho los caminos, que casi todos eran veredas cerradas con la espesura de la arboleda, que toda esta tierra tiene. El Licenciado Valencia dize, que gouernò dos años: pero auiendo dicho vino el de sesenta y dos, consta por el libro de Cabildo, que fueron tres años.

Abrense mucho los caminos, que eran veredas angostas.

Viene el primer Obispo à Yucathàn.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Torquem. Monarc. Ind. tom. 3. lib. 20. c. 6.

Quart. p. de la Chron. de nuestra Orden, lib. 2. cap. 49.

El mismo año de sesenta y dos vino à esta Prouincia el primer Obispo, que tomò possession de este Obispado (aunque tercero en presentacion, como en otra parte se dixo.) Este fue Don Fr. Francisco Toral, de la Orden Serafica de mi Padre San Francisco, Prouincial que auia sido de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, del qual el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana, dize lo si- ,, guiente: Don Fr. Francisco Toral, ,, primer Obispo de Yucathàn, fue natural de Vbeda, y en su tierna edad ,, se abraçò con el yugo del Señor, re- ,, cibiendo el Habito de Religion de ,, nuestro glorioso Padre San Francis- ,, co en la Prouincia del Andaluzia. ,, Con zelo de la salvacion de las almas vino à esta de el Santo Euange- ,, lio, donde viuiò con mucho exem- ,, plo, y obseruancia de su Regla. Fue ,, el primero que aprendiò la lengua ,, Popoloca, y la enseñò à otros Fray- ,, les, y la puso en Arte, y metodo pa- ,, ra mas facilitarla. Aprendiò tambien

„bien la Mexicana, y trabajò en ambas lenguas fidelissimamente en la „Prouincia, y comarca de Tecama„chalco. Bautizò alli gran numero de „Popolocas, y Mexicanos, y plantò en ellos la Doctrina, y Fè Christiana, y „pusolos en policia lo mejor que pu„do, por lo qual en aquella Prouincia „le tuuieron, y tienen por primer Apostol de aquella Nacion Popo„loca, y assi le nombran, y tienen pin„tada su figura, è imagen en el Con„uento de Tecamachalco, en memoria de lo mucho, que con ellos tra„bajò. Fue electo en Custodio de esta „Prouincia del Santo Euangelio, para „el Capitulo General, que se celebrò „en Salamanca el año de 1553. Anduuo la mayor parte de España bus„cando Religiosos obseruantes, y ze„losos del biẽ de las almas, para Obre„ros desta Viña del Señor, y siempre à pie con vn pobre habito de sayal „remendado, con que dexaba muy „edificados los Conuentos por donde „passaba. Diò la buelta à esta Nueua España el año siguiente de 1554. „trayendo consigo treinta y seis Re„ligiosos. Pocos años despues fue „electo en dezimo Ministro Prouincial desta Prouincia del Santo Euan„gelio, el qual oficio exercitò con co„mun aprobacion, y contento de to„dos sus subditos, porque los gouernò con mucha discrecion, y madureza. „En acabando su oficio fue electo en „primero Obispo de Yucathàn; por„que aunque primero auia sido electo Fr. Iuan de la Puerta, no llegò à „su Obispado. Aceptò esta dignidad „el sieruo de Dios constreñido por la „obediencia, y por no auer en aquel Obispado otros Ministros del Santo „Euangelio, sino solos Religiosos de „San Francisco, y por el deseo que te„nia de ayudar à los naturales, à los „quales siempre tuuo entrañable afi„cion de verdadero Padre. Antes de „consagrarse, se partiò otra vez à España, à negocios que se le ofrecie„ron de su Obispado, deseando poner „su anima por el remedio de sus oue„jas, como buen Pastor (como dize Christo) el qual no repara en morir „por guardarlas, y defenderlas de las „bocas de los hambrientos lobos, que „las siguen por matarlas. Y desde Es„paña bolviò à su Obispado consa„grado, y con algun remedio acerca „de lo que fue à negociar. Al cabo de „algunos dias, deseando la quietud de su celda, pareciendole que esta„ba, como pexe fuera de las aguas de „la Religion, y muy inquieto con el „oficio Pastoral, y tambien deseando „enterrarse entre los Santos Religiosos, que en esta Prouincia del Santo „Euangelio auia conocido. Renun„ciò muchas vezes el Obispado: pero „como era conocida la necessidad, que en el Reyno de Yucathàn auia, „de la persona deste Venerable Obis„po, nunca se le aceptò su renuncia„cion. Y dado caso, que no fue oido en sus ruegos para la dexacion que „hazia de su oficio, fue oido del Se„ñor en los deseos que siempre tuuo „de morir en esta Prouincia del Santo Euangelio, entre los hermanos, „que en ella auia dexado, y assi se los „cumpliò; porque viniendo de Yuca„thàn à Mexico à algunos negocios, „estando aposentado en el Conuen„to de San Francisco, acabò el curso „desta vida en èl, como à Dios se lo „auia pedido, porque sabe Dios acu„dir à los gustos de los que le aman, y siruen con fidelidad, rodeando las „cosas para este cumplimiento, como „mas vè que conuiene. Enterròse en „medio de la Capilla Mayor de la Iglesia vieja, y alli yaze su cuerpo. „Muriò en el mes de Abril de mil y „quinientos y setenta y vn años.

Tal Prelado como este Venerable Varon, fue el primer Obispo, que estu-

uo

uo en este Obispado, que como queda dicho, se consagrò en España, para venir à esta tierra. Auia ido de ella allà vn Ciudadano de la Ciudad de Merida, y bolviò, quando vino el Obispo. Siendo Alcalde este Ciudadano, y Custodio el R. Padre Prouincial Fr. Diego de Landa, sobre conseruar la inmunidad Eclesiastica, por auer sacado con violencia vn retraido de la Iglesia, debiendo gozar de ella, huuo entre los dos vn grauissimo disgusto. Conseruaba el Ciudadano la memoria del caso, y como tuuo tanta oportunidad en el viage para informar ál Obispo, segun su afecto de la persona del Prouincial; tales cosas le dixo, que quando llegò à Campeche, traia mal concepto de su proceder. Luego que el bendito Prouincial supo, que auia llegado el Obispo à Campeche, fue à verle, y darle la bien venida, y hallòle aposentado en nuestro Conuento de aquella Villa. Auiendo llegado, aunque el Obispo procuraba hazerle buen rostro, no podia dissimular la mala opinion, que dèl auia concebido. Diòle quenta de los negocios, que por la suya auian corrido, y de la autoridad Episcopal, que auia vsado, y cosa ninguna satisfacia al Obispo, ni le parecia bien. Conociendo el Prouincial su desabrimiento, se fue à Merida, pesaroso de vèr, que auia señales de poca paz entre el Obispo, y Religiosos, por auer dado tal assenso à lo que se le auia dicho, sin admitir la satisfacion, que para ello se le daba, cosa biè perjudicial en los Superiores.

Informan mal al Obispo contra el Prouincial, y Religiosos.

Malè facere qui vult, nusquam no inuenit causam. Seneca in Prou.

Và el Prouincial à vèr al Obispo.

Admitele el Obispo con desagrado.

Buelvese el Prouincial à Merida.

Llegado el Obispo à la Ciudad de Merida, como aun no auia casas Episcopales, fue aposentado en casa de vn Ciudadano, y como alli los poco afectos al Prouincial, y Religiosos, le hablaban despacio, consumò el mal concepto, que de ellos auia formado. Con mas facilidad, que la materia requeria, sin advertir podia mouerlos passion por los vicios que auia euitado, y por el Visitador que traxo, que moderò los tributos; escriuiò al Rey muchos defectos impuestos à los Religiosos, y pidiendole sacasse de esta tierra al Prouincial, porque la tenia rebuelta, y inquieta. Sin duda por euitar estas inquietudes con el Obispo, renunciò el Prouincialato el Prouincial, pues en lugar de la Congregaciò, ò Capitulo intermedio, que en su trienio se auia de tener; parece huuo Junta de la Prouincia, la qual presidiò el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida en la Ciudad de Merida, à primero de Março de mil y quinientos y sesenta y tres años, en que fue electo Comissario Prouincial (tal titulo se le dà en la tabla) el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, y juntamente primer Difinidor, segundo el Padre Prouincial, que renunciò, tercero el Padre Fr. Antonio de Valdemoro, y quarto Fr. Roque Gonçalez. En esta Junta, ò Capitulo se hizo ereccion del Conuento de Titzimin, con titular de San Joseph, su Guardian el Padre Fr. Francisco Aparicio.

Llega à Merida el Obispo.

Escriue al Rey contra el Prouincial.

Non te [illegible] peret [illegible] aliquem [illegible] primas. [illegible] 33. num. [illegible]

Renuncia el Prouincial su oficio.

Eligese Comissario Prouincial.

Supo el bendito Padre Landa, quan temerariamente auia escrito el Obispo al Rey, y como pedia le sacasse de esta tierra, y preuino todo sucesso, y procurò quitar la ocasion, con salir luego para irse à los Reynos de España, donde daria satisfacion de lo que contra èl, y los Religiosos se huuiesse escrito, y solicitaria mas bien el remedio de los Indios, de que se auia originado la turbacion presente. Saliò de Yucathàn el bendito Varon, con gran sentimiento de los Religiosos, por carecer de la compañia de Padre, à quien tanto amaban: Varon verdaderamente Apostolico, y exemplar de su Regular Obseruancia. Los Indios se tenian por huerfanos, sin su patrocinio, y assi lamentaban su ausencia, y clamaban por su Padre. Fue en vna ca-

Ereccion del Conuento de Titzimin se hizo el año de 1563.

Và el Prouincial à España.

carauela, que salia para la Isla Española, donde auiendo llegado, enfermò: pero fue Dios seruido (que le guardaba para tan grandes cosas, como se dizen en estos escritos) de darle salud, y conualeciò presto. Auiendo salido de Santo Domingo en prosecucion de su viage, tuuieron grandes calmas, y en vna de ellas sucediò vn caso admirable. Por gozar de la tranquilidad de la Mar, y refrescarse de el calor, que con la calma se siente: vn mancebo, que sabia nadar, se echò al agua, no estando presente el bendito Padre. Apenas sucediò, quando saliò de su retiro, donde estaba haziendo oracion, y desde el combès diò vozes al mancebo, diziẽdole, subiesse de presto al Nauio, que venia vn gran pexe à tragarsele. Miraron los Marineros à todos lados, y no vieron cosa alguna: pero el mancebo, dando credito à las vozes de el bendito Varon, sin dilatar tiempo, se subiò al Nauio. Tã presto como echò mano arriba, para entrar en èl, llegò vn pexe monstruoso, que segun dixo la gente, diò tales bramidos, y golpes en el Nauio, que le estremeciò, y todos temieron. El Santo Varon los consolò, diziendo, como Dios por sola su bondad los libraba de aquel monstruo, y en particular à aquel mancebo, à quien dixo, diesse gracias al Señor por tan singular merced, y enmendasse la vida. Mejoròse el tiempo, prosiguieron su derrota, y llegando sobre el parage, que llaman Arenas Gordas, los corriò vna Galeota de Moros, de quien Dios los librò, quizà porque lleuaban en su compañia este Varon Apostolico. Llegò à España, y à Toledo, donde auia recibido nuestro Santo Habito, y alli descansò, y supo, como el General de la Orden, saliò camino de Barcelona para passar à Italia: pero pues ya queda en España, recurramos à lo que sucediò en esta Prouincia, despues de auerse ido.

Caso admirable, que sucediò en la Mar.

Pexe monstruoso, que se acercò al Nauio.

Corrè al Nauio en que iba vna Galeota de Moros.

CAPITVLO VII.

Separase esta Prouincia de Guatemala, y lo que sucediò con el Obispo, y à nuestro Padre Landa en España.

NO por auer salido de està tierra nuesto Padre Fr. Diego de Landa, se quietaron los animos, que auian concitado contra èl el del Obispo, à quien persuadieron hiziesse informaciones, y las remitiesse al Consejo, para mas desacreditarle, y algunos dezian: buelto se ha cañamaço Landa. Hizieronse las informaciones, y lo mas que se actuò fue, que auia hecho oficio de Inquisidor, y castigado con rigor à los Idolatras, de los quales algunos estando presos se auian ahorcado, y que se veìa ser inquietador de la Republica: pero no en què, ni hallaron defecto personal, ni mal exemplo, que huuiesse dado, y remitieronse à España.

Haze el Obispo informacion contra el Prouincial despues que se fue.

Remitela à España.

Con estas alteraciones llegò tiempo de celebrar el segundo Capitulo Prouincial, que se tuuo en la Ciudad de Guatemala, Sabado antes de la Dominica de Sexagessima, año de 1564. Fue electo Prouincial el Venerable Padre Fray Gonçalo Mendez, gran Religioso, cuya suma de vida, y virtudes refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Difinidores fueron los Padres Fr. Francisco de Colmenar, Fr. Luis de Peñalosa, Fr. Iuan de Ocaña, y Fr. Lorenço de Salvatierra. La tabla de las Guardianias, que pertenecian à esto de Yucathàn, no parece en el Archiuo, si bien dize el Padre Lizana, que por Vicario Prouincial fue nombrado el Padre Fr. Antonio Quixada, persona muy docta, y vno de los primeros Religiosos, que traxo el Padre Albalate de España:

Segundo Capitulo Prouincial en Guatemala, año de 1564.

Torquem. lib. 20. cap. 68. y 69.

Lizana, p. 2. c. 6. §. 8.

ña: pero quando escriuiò su llegada con ellos, ninguno de los seis, que dize vinieró, tiene tal nombre. La de Guatemala està original sellada, y por ella consta auia ya en aquella tierra los Conuentos de Guatemala, el de la Cõcepcion de Almolonga, San Iuan Baptista de Comalàpa, Santiago de Atitlàn, la Assumpcion de N. Señora de Tecpanatitlàn, y San Miguel de Totonicàpa. Por Ministro de los Pueblos, que caen detràs del Bolcan, fue assignado el Padre Fr. Diego Ordoñez.

Conuentos que tenia la Prouincia de Guatemala.

Con deseo de consumar la planta de esta Santa Prouincia, fue el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida al Capitulo General, que se tuuo en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco. Propuso al Capitulo General el inconueniente de la distancia entre este Reyno, y el de Guatemala, para gouernarse por vn Superior; y assi se determinò, que fuessen Prouincias distintas, y separadas. Esta de Yucathàn quedò con titulo de San Ioseph, como se le auia dado el Santo Varon Fray Iacobo de Testera, por auer llegado à Champotòn vispera de el Santo, y la de Guatemala con titulo del Santo Nombre de Iesvs. Con este despacho vino à Yucathàn, dóde à treze dias del mes de Abril de 1567. años, se celebrò Capitulo Prouincial en la Ciudad de Merida, como ya de Prouincia separada de Guatemala. Presidiòle el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, que actualmente era Guardiã del Conuento de la misma Ciudad, y en èl fue electo Ministro Prouincial, por la satisfacion, que de su gouierno tenian ya los Religiosos. Difinidores fueron los RR. PP. Fr. Blas de Cotelo, Fr. Andrès de Brusselas, Fr. Francisco de Miranda, y Fr. Iuan Martinez. Hizose en este Capitulo ereccion de los Conuentos de Santa Clara de Zizamtun, su primer Guardian el Padre Fr. Diego Zazo, y de San Iuan Baptista de Mutul, su Guardian el Padre Fr. Tome de Arenas, con que parece auer la Prouincia quedado en aquel Capitulo con nueue Conuentos.

Và el Padre Bienvenida à separar esta Prouincia, y la de Guatemala.

Consigue la separacion en dos Prouincias.

Chronol. Seraph. fol. 316. col. 2.

Primer Capitulo Prouincial despues de la separacion, año de 1567.

Ereccion de los Conuentos de Zizãtun, y Mutul año de 1567

Recibiò el Rey la carta, q̃ el Obispo auia escrito contra el Prouincial, antes q̃ el General saliesse de la Corte, para su viage de Italia, y mandòle llamar, y preguntòle, que opinion tenia de sus Frayles de Yucathàn? Respondiò el General: Señor, muy buena, y el Rey le dixo: Y del Prouincial, que oy es llamado Fr. Diego de Landa, q̃ nueuas teneis? Como procede? Respondiò el General: Señor, si sus obras son, como las noticias que dèl tengo, està en opinion de Varon Santo, prudente, y muy zeloso de la honra de Dios. Diòle entonces la carta, diziendo: Leed essa, y despues bolvereis, y me direis lo que sentis. Despedido el General, leyò lo mas presto que pudo la carta, y para respóder à su Magestad, se informò de los Religiosos mas graues, que le dixeron, como el P. Landa auia salido de aquella Prouincia con opinió de muy sieruo de Dios, y que donde estaba, sabian auia procedido Religiosamente. Con este informe bolviò à vèr al Rey, a quien refiriò lo que le auian dicho, y como su Magestad con su gran prouidencia por medios ocultos tenia noticia del proceder de sus vassallos, le mandò al General, que aquella carta la remitiesse à los Frayles de Yucathã, con Cedula suya cerrada, y otra para que el Prouincial fuesse à España, y respondiò al Obispo. Despachò el General estos recaudos à la Prouincia, escriuiendo à los Religiosos, que si tenian algun defecto de los que escriuiò el Obispo, lo enmẽdassen, y advirtiessen la honra, que su Magestad les hazia, y que le enseñassen la carta del General, y la suya, para que viesse otra vez, como escriuia de los Religiosos.

Recibe el Rey la carta del Obispo, y llama al General. *Lizana, 2. p. c. 6. §. 6.*

Lo q̃ passò entre el Rey y el General

Despidese del Rey.

Buelve à vèr à su Magestad.

Orden que le diò al General, y su Paternidad remitiò à la Prouincia.

Reseruaron manifestar los despachos, hasta la ocasion del Capitulo, dóde

Ruega el Difinitorio al Obispo assista à vna Iunta.

de despues de hecha la eleccion, hallandose el Obispo en el Conuento, le suplicò el Prouincial, se hallasse à vna Iunta, que el Difinitorio auia de tener, para tratar cosas del descargo de su conciencia, y dixo, que si haria. Tuuose la Iunta en el Coro, y despues de agradecer el Prouincial al Obispo auerlos honrado cō su presencia, sacò de la manga las cartas. Como el Obispo estaba tan cercano al Prouincial, conociò la suya, y leuantandose cō colera dixo: Que traicion es esta Padres? Vsase en la Orden de S. Francisco coger las cartas, que los Prelados escriuen, y mas al Rey? Arrodillaronse Prouincial, y Difinidores ante el Obispo, suplicandole, que se sossegasse, q̃ auerle rogado se hallasse en aquella Iunta, fue para que viesse su carta, y la del General, con que la auian recibido, y con esto, aunque colerico, se sentò. Leyòse primero la del General, à quiē el Obispo conocia muy bien, y oyendo q̃ dezia, que el Rey le auia mādado despachasse su carta à los Religiosos, quedò admirado, y mucho mas quādo viò, que luego el Prouincial le diò la carta de su Mageſtad, que dezia assi.

Iuntanse en el Coro, y lo que sucediò.

Respuesta del Rey al Obispo.

„ EL REY. R. in Christo Padre „ Obispo de Yucathā, Cozumèl, y Ta„ bàsco, de mi Consejo. Bien teneis „ entendido la obligacion con q̃ te„ nemos essas tierras, y Reynos de las „ Indias, que es, procurar por todas „ vias, y buenos medios la conuersion „ de los naturales dellas à nuestra S. „ Fè Catolica. Y porque de esto desde „ el primer descubrimiento de ellas „ los Religiosos, que han estado, y estā „ en essa tierra, han tenido muy espe„ cial cuydado; y assi han hecho mu„ cho fruto en la conuersion, y doctri„ na de los Indios. Y al seruicio de „ Dios N. Señor, y descargo de mi „ Real conciencia conuiene, que tan „ santa obra no cesse, y los Ministros „ della sean fauorecidos, y animados, „ Vos ruego, y encargo, que à los Re„ ligiosos de la Orden, que residen en „ essa Prouincia, de quiē tenemos en„ tera satisfacion, que hazen lo q̃ de„ ben, y se ocupan en la Doctrina, y „ conuersion con todo cuydado, de q̃ „ Dios N. Señor ha sido, y es muy ser„ uido, y los naturales de ellos muy „ aprouechados, les deis todo fauor „ para ello necessario, y los hōreis mu„ cho, y animeis, para que como hasta „ aqui lo han hecho, de aì adelāte ha„ gan lo mismo, y mas si fuere possi„ ble, como de sus personas, y bonda„ des esperamos, que lo haràn. Y de lo „ que en esto hizieredes, nos tendrè„ mos de vos por biē seruido. De Ma„ drid à 19. de Iunio de 1566. años. „ YO EL REY. Por mandado de su „ Mageſtad. Francisco de Eraso. Esta Cedula original se conserua en el Archiuo desta Prouincia.

Dize el Rey, que tiene entera satisfacion de los Religiosos, que hazē lo que deben.

Mandale, que los honre mucho.

Como el Obispo de su natural era bueno, y por lo que el Rey affirmaba en su carta, conociò el yerro que auia hecho, y compungido, se leuantò de la silla, y de rodillas, como si fuera vn Frayle particular, dixo la culpa, confessando auer hecho mal en escriuir de aquel modo, por solo informe de apassionados, que se dolia mucho, q̃ por su causa faltasse à esta tierra vn Varon Santo, como el P. Landa, y à los Indios vn tā gran Ministro. De todo pidiò perdon, y prometiò la satisfacion necessaria al descargo de su conciencia. Viendo al Obispo con tan singular humildad los Religiosos se postraron à sus pies, suplicandole se sentasse en su silla, pues era mayor la edificacion, que con este acto les auia ocasionado, que la turbacion, que con lo passado auian tenido. Finalmente quedaron muy conformes, y el Obispo executò luego sin dilacion lo prometido, y cautelado con esto, conociò algunos defectos, q̃ castigò en seglares, que fiados en su fauor, ignorandolo èl, viuian à su gusto.

Acto humildissimo del Obispo.

Magna humilitatis virtus, cui etiam manifestas Deitatis, tam facile, se inclinat. D. Bernard. Serm. 43. in Cant.

Humillanse los Religiosos à sus pies, y quedan muy conformes.

Malum sub specie boni celatum, dum non cognoscitur, non cauetur. D. Chrysost. sup. Matth. 7.

Llega à la Corte N.P. Landa,y vè al Rey.

Mientras esto sucedia en Yucathàn, sabiendo en Toledo nuestro P. Landa, como el General iba à Barcelona, se puso luego en viage, y le alcançò en aquella Ciudad. Alli le dixo lo que le auia passado cō el Rey,y le diò carta, para que fuesse à vèr à su Magestad. Llegò à la Corte, y alcançò licencia para verle,y dandole la carta del General, tuuo el Rey mucho gusto en ella,y cō vèr,y hablar al Santo Varon, à quien mandò, no se alexasse de la Corte, hasta q̄ se le ordenasse otra cosa. Viò despues à los Señores del Consejo,de quien supo la Cedula, que se auia despachado llamandole. Conforme al ordē de su Magestad,se fue à viuir al Conuento de Ocaña,donde estando recogido,llegarō à la Corte las informaciones,que contra èl en Yucathàn auia hecho el Obispo,las quales mandò el Rey examinassen quatro Theologos,y dos Canonistas. Auiendolas visto le llamaron,y lo que cōtra èl resultò fue,que auia hecho oficio de Inquisidor,exercitado actos Episcopales,y castigado en acto publico. Respondiò,que era assi:pero que la Santa Sede Apostolica daba omnimoda autoridad à los Prelados de las Ordenes en estos Reynos, donde no auia Obispos,para todo lo que auia executado, como concerniente al mayor bien espiritual de los Indios, y de los demàs Fieles. Vista la justificacion de la respuesta,le absolvieron de los cargos,si bien dixeron parecia excesso auer llegado à todo rigor con los Indios, por ser gente nueuamente conuertida à la Fè; mas que en lo de los Españoles lo debia hazer,y aun vsar de mas rigor; pero el bien que de este rigor resultò, se pōderà bastātemēte el Doctor Aguilar en su informe contra los Idolatras destos Indios, como se dize en este libro,cap. 16. adelante. Con la declaracion de los Iuezes, el Rey,y Consejo Real de las Indias,le dieron por buen Iuez,y Ministro,digno de toda honra. Hablòle su Magestad muy benignamēte, diziendo, que no auia presumido menos de su persona, que lo que via por la resulta de su causa,y que nò se fuesse por entōces de la Corte,porque necessitaba comunicar con èl algunas cosas. Gozò de la benignidad, que el Rey,y su Consejo le mostraba, impetrando algunos fauores para los Indios,y en execucion dellos remitiò algunas Cedulas Reales à esta Prouincia.

Nam timidum non facit,nisi reprehensibilis vita conscientia. Seneca de quatuor virtut.

Vase à viuir al Conuento de Ocaña,y llegan las informaciones de el Obispo.

Cargos que dellas resultaban,y respuesta q̄ diò.

Absuelvenle de los cargos.

Hablanle el Rey,y Consejo cō mucha benignidad.

Alcança algunos fauores para los Indios.

Desocupado ya de aquellos negocios,se fue à viuir al Conuento de la Ciudad de Guadalaxara, donde diò tal exemplo, que la Prouincia le hizo Maestro de Nouicios del insigne Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, donde èl lo auia sido. Despues fue electo Guardian del Conuento de San Antonio de la Cabrera, Casa Recoleta,y de mucha perfeccion en la Obseruancia Regular. Alli diò mayores muestras de virtud, que hasta entonces auia experimentado la Prouincia: prueba de su mucha Religion, pues donde florece tanto,sobresalia la suya. Muchas vezes le pidiò el Rey,y el Consejo en este tiempo,se bolviesse à Yucathàn,porque le pedia esta Prouincia, y que su Magestad cuydaria de su persona. El Apostolico Varon cō humildad se excusaba,diziendo,temia ser ocasion, de que el Obispo, y sus emulos la tuuiessen de ofender à Dios, viendole presente. Con esto, aunque amaba tiernamente à los Indios, por cuyo bien admitiera qualquier trabajo,y peligro,retardaba su venida,ocupado en los exercicios referidos: pero tengo por cierto era dispensacion diuina, para que quando le huuiessen de vèr sus queridos hijos espirituales, fuesse ya su Obispo consagrado.

Hazenle Maestro de Nouicios de Toledo.

Eligenle Guardian de vna Casa Recoleta.

Causa porq̄ no queria bolver à Yucathàn.

****


CA-

CAPITVLO VIII.

Solicitan los Religiosos el bien espiritual, y temporal de los Indios con Prouisiones Reales.

MVCHAS incomodidades padecian los Religiosos en la enseñança de estos naturales, por viuir muy retirados, y en rancherias por los montes. Dexò el Oydor Thomàs Lopez en sus Ordenanças se congregassen para su mejor policia espiritual, y temporal; pero los Religiosos no auiendo tenido en los Alcaldes Mayores el fauor, que para la execucion se requeria, recurrieron à la Real Audiencia de Guatemala, que diò toda ayuda para el bien de los Indios, como consta de muchas Reales Prouisiones, que oy se conseruan originales en nuestro Archiuo desta Prouincia.

Los Indios de la jurisdiccion de Valladolid viuian muy diuisos.

Los Indios del territorio de la Villa de Valladolid, à quien administraban los Religiosos de aquel Conuento, estaban diuisos en Puebleçuelos muy pequeños, y algunos distantes entre si, y del Conuento veinte y cinco, y treinta leguas. No les era possible à los Religiosos con persuasiones reduzirlos à sitios buenos, cercanos, y desocupados, que auia. Reduxeron à algunos, pero sabido por el Licenciado Argueta, Alcalde Mayor, mandò se tornassen à sus asientos antiguos. Sintieronlo los Religiosos, porque con la distancia no podian ser tan bien doctrinados, y con la poca comunicacion tenian mas ocasion de cometer algunas Idolatrias. Suplicando los Religiosos à la Audiencia se obuiasse este daño, se despachò Prouision dada en cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, mandando al Alcalde Mayor executasse todo lo mas conueniente à la Christiandad, policia, aumento, y conseruacion de los Indios, con que se reduxeron a mejor estado, y forma los naturales, y los Religiosos à mejor comodidad para la enseñança Christiana.

Prouision Real de 5. de Febrero de 1560. años, para que se congreguen.

Otra Prouision del mismo dia.

Auia muchos Indios, y Indias, que seruian à los Españoles de la Ciudad de Merida, y se dezia, no sabian la Doctrina Christiana, como era razon, y teniendo noticia dello la Real Audiencia, despachò otra Prouision el dia que la antecedente. Mandò por ella al Alcalde Mayor, y demàs Iusticias de la Ciudad, tuuiessen especial cuydado, que todos los dichos Indios, y Indias se juntassen, y viniessen à nuestro Conuento de ella los Domingos, y Fiestas de guardar, despues de medio dia à oir, y aprender la Doctrina Christiana, que en èl se enseñaba, y que esto se guardasse, sin impedimento alguno, como cosa del seruicio de Dios nuestro Señor, con pena en lo contrario de dozientos pesos de oro para la Real Camara. Obedeciòse esta Prouision en la Ciudad, à treinta de Nouiembre del mismo año, y se obseruò algunos tiempos. Ya no se executa, ni parece necessario, porque como es tan comun saber los que nacen en esta tierra la lengua de los Indios, la rezan en casa de los Españoles, que los entienden, y saben si cumplen con esta obligacion. El que en su casa no tuuiere el cuydado, que debe, à Dios darà quenta de la omission, pues se confia de su Christiandad, que acuden los Indios à la obligacion de Christianos, sabiendola.

Que los Indios criados de los Españoles vayan al Conuento à la Doctrina.

Muchos Indios de la Prouincia de Chacàn viuian en lugares desacomodados, para doctrinarlos, y por esto determinaban mudarse à sitios cõuenientes. Repugnaban los Encomenderos la execucion, y sobre el caso auian hecho prender algunos Caziques, y Principales de aquellos Pueblos. Recurriòse à la Audiencia, la qual determinò por Prouision dada à vein-

Prouision de 26. de Febrero de 1560. años.

veinte y seis de Febrero de el mismo año de sesenta, que para que esto tuuiesse el efecto mas conueniente, se consultasse con el Alcalde Mayor, y que obtenida su licencia, se pudiessen mudar, donde mejor les estuuiesse, para el aumento de su Christiandad, sin que sus Encomenderos contrauiniessen à ello, para que interuiniendo la autoridad de la Iusticia, no huuiesse fraude en los tributos, los Indios quedassen fauorecidos, y los Religiosos mas aliuiados para poder doctrinarlos.

Mandòse por otra Prouision, que por quanto estaba ordenado, que los Alcaldes Mayores, y Iuezes de Residencia visitassen personalmente los Pueblos de los Indios, para que si estaban agrauiados en las tassaciones de sus tributos, los desagrauiassen, y releuassen, y por ser la distancia desta tierra mucha, no podian acudir à esto, como los Indios necessitaban. Quedandose los Indios por agrauiados en esta razon, se pudiesse nombrar persona de confiança, que juntamente con el Defensor de los Indios los contasse, y ajustasse sus tributos, y se remediasse el agrauio, si le huuiesse.

Por otra mandaron al Alcalde Mayor se informasse, y supiesse, que Pueblos auia notoriamente agrauiados en las tassaciones de los tributos, y que los contasse, y informasse de la possibilidad, cantidad, y calidad de ellos para proueerles de remedio; porque por parte de los Indios se auia informado à la Audiencia, que à causa de las mortandades, que auian tenido, auia muchos Pueblos, que estaban con gran falta de gente, y que los que auian quedado, eran vejados, porque pagan el tributo que debian, conforme à sus tassaciones, y mas el de los muertos, y que con la nueua quenta cessaria, si algun daño recibian los Indios.

Otra se diò el mismo dia, para que el Oydor de aquella Audiencia, que saliesse à visitar esta tierra, como se acostumbraba, tomase residencia à todos los Caziques, y Principales de los oficios que auian tenido. Y porque no salia en aquella ocasion, y fueron representados algunos agrauios, que los Maceguales recibian actualmente, y auian recibido de los que gouernaban. Se mandò al Alcalde Mayor, que hiziesse esta residencia, y los desagrauiasse, para que en todo conociessen los Indios, que se les auia de hazer justicia, y se animassen, y consolassen, sabiendo, que tenian remedio contra sus agrauios. Debian de ser mas excessiuos los que padecian los territorios, que llamaban Prouincias de Mani, y Hocaba, porque se diò para ellos especial Prouision, en que se haze relacion, que los Caziques, y Gouernadores viuian tã viciosos en embriaguezes, y amancebamientos, como pudieran en su Gentilidad, de que se seguian muchos robos, malos tratamientos, y peor exemplo à los Indios Maceguales contra la Ley de Dios, que los Religiosos les enseñaban. Mandòse al Alcalde Mayor, ò Iuez de Residencia, y otras qualesquiera Iusticias, hiziessen aueriguacion de estos excessos, y castigados los culpados, se euitassen tan graues daños en ofensa de Dios nuestro Señor, y perjuizio de los naturales.

Porque los Indios del Pueblo de Tichel, con la distancia de la Villa de Campeche, recibian malos tratamientos de los passageros, siendo tardo el recurso à la Iusticia Española, les sacaron los Religiosos Real Prouision, dada en cinco de Febrero de aquel año de sesenta, para que los Alcaldes, Caziques, y Principales de aquel Pueblo, si algun Español, Mestizo, ò Mulato, les hiziesse algun agrauio en sus terminos, y jurisdiccion, le pudiessen pren-

prender, y hazer informacion contra èl. Y preso sin por ello hazerle mal tratamiento, ni molestia, le lleuassen a las Iusticias Españolas mas cercanas, para que conocido el agrauio, se satisfaciesse a los Indios.

Pareciò tambien quexa de los Indios, en la qual dezian, que las Iusticias desta tierra hazian, que muchos siruiessen por fuerça a los Españoles, porque se daban por agrauiados en su libertad. Y assi el mismo dia de la Prouision antecedente, se proueyò otra, mandando, que los Indios no fuessen compelidos a seruir a Español alguno contra su voluntad, con paga, ni sin ella, sino que libremente los dexassen estàr, viuir, y residir, donde ellos quisiessen, como personas libres, y vassallos de su Magestad, con quien se debian obseruar las leyes, que en orden a su libertad estaban publicadas. Con tal, que los Indios vagamundos fuessen compelidos a trabajar, y seruir, y que tomassen orden, y manera de viuir, como buenamente se pudiessen sustentar.

Como el congregar los Indios costaba a los Religiosos el trabajo que se ha dicho, sacandolos de los montes, y boscage desta tierra, auian dado noticia al Rey por medio de los Procuradores, que a traer Religiosos auian ido a España. Librò su Magestad Cedula dirigida a la Real Audiencia de Mexico en nueue de Enero de este año (que se và diziendo) de mil y quinientos y sesenta, para que en estas Prouincias se congregassen los Indios en la forma, que en la Nueua España se vsaba. Presentòse esta Cedula en aquella Real Audiencia, la qual inserta en vna Prouision dada en Mexico, a diez y ocho de Nouiembre del mismo año, se despachò al Alcalde Mayor destas Prouincias, mandandole, que luego congregasse los Indios, haziendolos passar de las partes montuosas, que habitaban, donde con dificultad eran doctrinados en nuestra Santa Fè a sitios llanos, y suficientes para sus labranças, donde con mas comodidad los visitassen los Religiosos. Que aunque los assi congregados, no pudiessen bolver a morar en sus antiguos sitios, gozassen ellos, y sus sucessores el Señorio, como si actualmente los habitassen. Porque no padeciessen detrimento en su salud, que los sitios nueuos fuessen del temperamento, que los antiguos, con que se euitaria el daño experimentado en la Nueua España con lo contrario. Pero que esta mudança se entendiesse de los Indios, que viuian en rancherias con casas de por si fuera de poblado. Mas dóde huuiesse poblacion cerca de los Conuentos, aunque fuesse pequeña, no se innouasse, pues estaban en disposicion para aprender la Doctrina, aunque no con tanta policia en razon de lo temporal, como los Pueblos muy formados. Por las datas destas Prouisiones, parecen auer sido negociadas de nuestro Padre Landa, y la execucion la causa de los disgustos antes referidos entre los Religiosos, y algunos Seculares.

Pero como la Audiencia de Guatemala, mirando al bien de los Indios, proueìa, que no se les hiziesse agrauio; tambien dispuso, que los Encomenderos no padeciessen fraude en los tributos. En esta razon diò dos Prouisiones a cinco de Enero del dicho año de sesenta. Vna para que los Alcaldes Mayores no contassen, y tassassen los Pueblos de los Indios, sin hazerlo notorio a los Encomenderos, para que alegassen, si sentian hazerseles agrauio, y que la tassacion hecha de otra suerte, no tuuiesse valor alguno. Otra para que se obligasse al Ministro Doctrinero del Pueblo, que se auia de cótar, a exhibir el libro, ò matricula de los Indios, que casaba, y desposaba, para

para saber el verdadero numero de los tributarios, porque los Indios hazian grandes fraudes en las quentas, que daban, para eximirse de la paga. Mandòse al Alcalde Mayor, que se mirasse esto con toda atencion, para que se ajustassen las tassaciones con toda verdad. El mismo dia se diò otra Prouision, para que ninguna persona pudiesse vender, ni fiar cosa alguna a hijo de familias, que estuuiesse debaxo del dominio de sus padres, ò tutores, dando por perdido lo que les vendiessen, ò fiassen, aúque hiziessen obligacion de pagarlo. Esta fue para los Españoles, y presumo, què si oy se obseruasse, no estaria mal a algunos. Miren por sus familias, pues les importa.

Tambien a veinte y nueue de el mismo mes de Enero se librò otra Prouision en orden a los Españoles a peticion de Andrès Perez en nombre de toda esta gouernacion, para que los Alcaldes Mayores no tomassen residencia a los Alcaldes Ordinarios, y demàs Oficiales de Republica durantes sus oficios. Porque de ella resultaba, deponerlos sin auer pedimento de parte, y solian residenciarlos dos vezes al año. Declaròse, que se determinaria, quien, y quando auia de tomarles residencia.

Y porque he dicho, que este año dè mil y quinientos y sesenta sujetò el Rey estas Prouincias a la Real Audiencia de Mexico, desde quando cótinuadamente lo han estado hasta oy, y lo estàn, me pareciò referir el piadoso, y Christiano zelo, que le mouiò a ello, como consta en su Real Cedula, dada en Toledo a nueue de Enero de aquel año, en que expressa su Magestad el notable daño, que a los vezinos desta tierra se les seguia, auiendo de recurrir a Guatemala para sus pleytos, y negocios, por la distancia, y aspereza de los caminos, y que el viage a Mexico, donde tenian sus contrataciones, era mas breue, y acomodado, con que harian sus negocios a menos costa. Despachòse esta Cedula a estas Prouincias, inserta en Prouision Real, dada en Mexico a veinte y ocho de Março de mil y quinientos y sesenta y vn años, y a quatro de Mayo del mismo año, consta estàr ya publicada, y obedecida en ellas.

Causas porque sujetò el Rey à Yucathàn à la Audiencia de Mexico.

CAPITVLO IX.

De los Gouernadores Don Luis Cespedes, y Don Diego de Santillan, y sucessos de su tiempo.

AL Doctor Diego Quixada (que se dixo vino el primero embiado por el Rey a gouernar a Yucathàn, con titulo de Alcalde Mayor) sucediò Don Luis Cespedes de Ouiedo, vn Cauallero vezino de Ciudad Real en Castilla. Hizole su Magestad la merced, con titulo de Gouernador, en Madrid a tres de Iunio de mil y quinientos y sesenta y quatro años, por quatro desde el dia que entrasse en esta tierra. Fue recibido en la Ciudad de Merida al gouierno en treze de Nouiembre del año siguiente de mil y quinientos y sesenta y cinco. Gouernò hasta treze de Março de mil y quinientos y setenta y vn años, y aunque traìa facultad para nombrar Teniente General desta gouernacion, no lo hizo hasta seis de Março de mil y quinientos y sesenta y siete años, que nombrò, y fue recibido al exercicio de este oficio el Bachiller Iuan de Mestança Ribera, que residia en la misma Ciudad de Merida.

Tiempo que gouernò D. Luis Cespedes, primero Gouernador.

Parece que este Gouernador diò muchas ayudas de costa, y entretenimientos en la Real Caxa a deudos, y parientes suyos, que traxo en su compañia de los Reynos de España, quando vino, contrauiniendo a los ordenes Reales que auia, para que se diessen a los

Diò este Gouernador muchas ayudas de costa contra la voluntad Real.

los benemeritos de esta tierra, y hizo, que los Oficiales Reales se las pagassen, lo qual no podia hazer sin expressa licencia del Rey, como parece por Cedula suya, dada en el Escurial à cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta años, en que lo declarò assi. Pero quando le vino sucessor con orden, que le tomasse la residencia, se le mandò hiziesse averiguacion, quales huviessen sido, à que personas se avian dado, y que tanta cantidad fuesse, y aviendo excedido de lo que por su Magestad estaba ordenado, le hiziesse cargo dello en la residencia, y lo que le huviesse pagado, se cobrasse de las personas à quien se diò. El mismo dia se librò otra Real Cedula al mismo Gouernador, y à sus sucessores, en que vniuersalmente se dize: Que porque los Gouernadores han dado algunas ayudas de costa à personas estantes en esta tierra, y à criados, y allegados suyos, no pudiendo, ni debiendo hazerlo, por ser contra lo ordenado por su Magestad, y contra su voluntad; que por esta mandaba, que ninguna se diesse, sin expressa licencia suya, y que todas las que hasta entonces estaban dadas por los Gouernadores, ninguna se pagasse por ninguna via.

Manda el Rey que se quiten, sino estan dadas à los benemeritos.

Don Diego de Santillan avia servido en el Pirù algunos años, y en especial en Chile, quando Don Garcia Hurtado de Mendoza pacificò los animos alterados, que tenian aquellas Prouincias reueladas. Fue à España à presentar sus seruicios, y hizole el Rey merced de el gouierno de la Isla de Cuba el año de 1567. Dispuesto ya para embarcarse, pareciò à su Magestad conueniente dar al Adelantado Pedro Melendez, junto con el gouierno de la Florida el de Cuba, para que mejor se socorriesse la vna Prouincia de la otra, y para que mejor se poblasse. Escriuiò el Rey vna Cedula honorifica, dada en quinze de Octubre de aquel año, en que le dize su resolucion, y mandaba al Licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes, le proueyesse de vn buen Corregimiento, y que assi se embarcasse para allà, y vsasse de las Cedulas, que para passar Esclauos à Cuba, Almojarifazgos, y otras cosas se le avian dado; pero no parece averse embarcado para aquellos Reynos. Avia gouernado este de Yucathàn Don Luis Cespedes quatro años; y assi el Rey aviendo de proueer sucessor, diò este gouierno à Don Diego de Santillan à veinte y siete de Diziembre de 1569. años, con facultad de tomar la residencia à su antecessor, y que especialmente inquiriesse, como èl, y los demàs Oficiales avian tratado las cosas del seruicio de Dios nuestro Señor, y lo tocante à la instruccion, conuersion, y buen tratamiento de los Indios. A veinte y nueue de Agosto del año siguiente de mil y quinientos y setenta, presentò sus despachos en la Contratacion de Seuilla, y se aviò para venir à Yucathàn; donde llegò el siguiente de setenta y vno, y à doze de Março fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta diez y seis de Septiembre de mil y quinientos y setenta y tres, que fue recibido su sucessor. Nombrò por Teniente de esta gouernacion al Licenciado Rodrigo Sanchez, que à veinte y vno de aquel mes en que èl fue recibido al exercicio de su oficio.

D. Diego de Santillan siruiò en las Prouincias de Chile.

Dale el Rey el gouierno de Cuba, suspende la execucion, y porque.

Dale el gouierno de Yucathàn.

Llega à Yucathàn, y el tiempo que gouernò.

Estando ya Don Diego de Santillan en el gouierno, tuuo carta de el Rey, como por auiso de Don Francès de Alaba, Embaxador de Francia, se tenia noticia de que en ella se aprestaba vna Armada muy gruessa, para venir à robar estas partes de las Indias. Con este auiso recorriò personalmente todos los Puertos de esta tierra, y preuino todos los reparos possibles. Debiò de venir, ò la Armada,

Nueua de que venia vna Armada de Franceses

da, ò parte de ella por estas Costas, porque luego por el mes de Mayo llegaron al Puerto de Zizal vnos Franceses Hereges, que saltando en èl, y no hallando resistencia, entraron hasta el Pueblo de Hunucma, que està quatro leguas la tierra adentro, camino de Merida. No hallaron en èl resistencia de Españoles, y assi dierō saco à nuestro Conuento, robando la plata, y ornamentos de la Iglesia, y lo que peor fue, profanaron el Santo Caliz, bebiendo sacrilegamente en èl, y vltrajaron las Imagines. Asseguraron primero con gente la Plaça, que està delante del Conuento, mas no se atreuieron à discurrir por el Pueblo, con estàr solos los Indios, aunque prendieron al Cazique, y algunos Principales, que llegaron à vèr, que gente era, y los lleuaron presos, para pedir su rescate. Llegò la nueua à la Ciudad de Merida, y el Gouernador diò orden al Capitan Iuan Arevalo de Loaysa, Encomendero de Indios, para que con vna Compañia de Soldados fuesse en seguimiento de los enemigos. Con presteza se auiò, pero con mayor se auian ellos retirado à la Mar, lleuando el robo, y assi llegando, no los hallaron en el Pueblo. Passaron sin detenerse al Puerto, mas quando le dieron vista, ya se auian embarcado los enemigos. Diò noticia al Gouernador, y huuo de estàr guardado el Puerto diez y ocho dias, porque los enemigos estaban surtos à la vista. Viendo que ni salian à tierra, ni se iban, diò auiso al Gouernador, que mandò, que èl en vn bagel con su gente, y el Capitan Iuan Garçon, que iba de socorro en otro con la suya, saliessen à la Mar contra los enemigos. Como estos descubrieron el nueuo socorro, que iba de tierra, dieron velas al viento, con que desvanecieron las esperanças, que nuestra gente lleuaba de cogerlos, porque se alargaron la Mar à fuera, con que perdidos de vista, aunque embarcandose siguieron su derrota, no dieron con ellos.

Dàn saco vnos Franceses à nuestro Conuento de Hunucma.

Prenden al Cazique, y algunos Principales.

Salen de Merida contra los enemigos, que se retiraron luego à la Mar.

Estanse algunos dias à vista de el Puerto.

Como sabian, que la Isla de Cozumèl estaba sin Españoles, salieron en ella à tierra para repararse, y proueerse de algun bastimento, de que tuuo noticia el Gouernador. Mandò al Capitan Gomez de Castrillo, Conquistador que auia sido destas Prouincias, fuesse con gente en busca de los Franceses. Era este Capitan persona de mucho valor, y fue con toda breuedad à la Isla, entrando en ella con tal disposicion, que quando los enemigos vieron à los nuestros, queriendo retirarse à la Mar, no pudieron, y assi huuieron de valerse de las armas. Peleòse varonilmente por ambas partes: pero auiendo muerto muchos de los Franceses, los restantes se dieron à prision vispera de la Festiuidad del Corpus de aquel año. Vino con los prisioneros, y el robo que auian hecho à la Ciudad de Merida, y entregados al Gouernador, los remitiò à Mexico, donde se dixo auian quemado algunos por Luteranos.

Vanse los enemigos à la Isla de Cozumèl.

Và vn Capitan Español à Cozumèl, pelean, y vèce à los enemigos.

Aquel mismo año de setenta y vno, viniendo los Nauios de Flota para la Nueua España, passando por la sonda à entrar en el seno Mexicano, les diò vn temporal tan recio, que se derrotaron sin poder valerse. Dieron quatro dellos en la Costa de Tabasco al trabès, y auisò del sucesso Iuan de Villafranca, que alli era Alcalde, al Gouernador. Con la noticia saliò luego de la Ciudad de Merida, lleuando della personas principales, para que se cuydasse de que los Reales haberes no se perdiessen, y los bienes de particulares no fuessen defraudados. Llegò con presteza à Tabasco, nombrò Oficiales, para que su cuydado conseruasse aquellas haziendas, hizo sacar las mercaderias, y lauar las que admitian este beneficio, cō que se reparò mu-

Dàn en Tabasco quatro naos de Flota derrotadas.

Và el Gouernador à cuydar de ellas.

Gran cuydado para que no se perdiesse cosa dellas.

mucha parte dellas. Puso depositarios, y guardas, para que no se perdiesse cosa alguna, y especial assistencia a los Azogues del Rey, y si se tomaba algo sin licencia del dueño, lo castigaba, y de lo que no parecia dueño se pagaba a los que trabajaban en sacar, y limpiar la ropa. Estaba la gente de los Nauios contenta con el buen despacho, a tiempo que vino vn Alcalde de Corte de Mexico, con comission para el beneficio destas naos perdidas. Disgustaronse los que en ellas venian, porque era rigido con los passageros, a quien detenia con notable molestia, por la estrecheça de aquel parage, y tardo despacho, que se les daba, y aun se quexabã del Gouernador, por auerle dexado conocer desta causa en su gouernacion. El obediente al orden superior que auia, auiendo estado cerca de vn mes en Tabasco, dexò en manos del Oydor el cuydado de los Nauios. Ya que se hallaba en aquella tierra, visitò la Caxa Real, y no hallando tan buena quenta, como se debia dar, suspendiò al Tesorero llamado Fulano Tolosa, y nombrò otro, haziendo dar nueuas fianças, con que asegurò cinco mil pesos poco menos, que se dize estaban en riesgo, y cautelò lo futuro.

Viene vn Alcalde de Corte de Mexico.

Vienese el Gouernador à Yucathàn.

Buelto a la Ciudad de Merida, puso gran diligencia en que se prosiguiesse la obra de la Santa Cathedral, que auia algun tiempo no se trabajaba en ella, y traxo Oficiales de la Nueua España, con que el edificio recibiò mucho aumento.

Solicita se prosiga la fabrica de la Cathedral.

Huuo aquel año grandissima falta de Maiz en esta tierra, con que se padeciò gran hambre, de suerte, que muchos de los naturales perecieron con ella, y los mas se despoblaron vagueando a buscar su remedio. No fue la causa desta desdicha la esterilidad de la cosecha, sino auerse sacado grãdes cantidades de Maiz para fuera de esta tierra: por donde se verà lo que deben atender los Gouernadores, a no permitir tales sacas, aunque sean muy grandes las cosechas; porque llegado a auer falta, con grandissima dificultad, tarde, poco, y tan caro, que apenas ay con que comprarlo, se puede proueer de fuera, y se padecen las desdichas, que quando estoy escriuiendo esto año de mil y seiscientos y cinquenta y vno, se experimentan, las quales se singularizan en el libro duodezimo. Temiòse gran ruina con esta desdicha en la Ciudad de Merida, y para reparo della, se informò el Gouernador de las partes donde mas Maiz auia en la Prouincia, y por Mar, y tierra traxo lo necessario para bastecerla. Hizo memoria de todos los vezinos Españoles necessitados, y del resto de los Indios, y personalmente assistiò a que se diesse a cada vno cõforme la familia que tenia, a precio acomodado: singular beneficio, que aunque he visto algunas necessidades como aquella, no he oido dezir lo aya hecho alguno en espacio de veinte y dos años, que ha que vine de España a esta tierra. Visitò el territorio de Cãpeche, contò, y tassò los Pueblos, que alli tienen la Corona Real, y Encomenderos, para que no diessen mas tributo del que pudiessen pagar, porque parece se sentian grauados en la quenta. Por el titulo de su sucessor, parece auer pedido al Rey, le diesse licencia para dexar este gouierno, y que su Magestad le proueyesse en otro; porque dize le embia antes que cumpla el tiempo asignado en la merced, por suplicacion que para ello le auia hecho. Hallòse (quando le llegò el sucessor) muy pobre, que sin auer sido jugador, ni desperdiciador, debia mas de tres mil pesos a Hernando de San Martin, vezino de Merida (ya no se vè esto por corto tiempo que dure) pues publicamente se dize, que ha auido quien en vn año ha sacado mas de cien

Gran hambre en Yucathàn año de 1571.

Que fue la causa della.

Prouee el Gouernador la Ciudad con mucha solicitud, y equidad.

Visitò el territorio de Cãpeche, y lo que en èl proueyò.

Pide al Rey le embie sucessor, que quiere dexar el gouierno.

Acabòle debiendo mas de tres mil pesos.

cien mil pesos, siendo Gouernador interino, ya passò desta vida, Dios le aya perdonado, que segun se dize, mandò restituir alguna cantidad a los Indios, señal cierta, que no se grangea con segura conciencia, y no ay persuadirse a ello hasta aquel punto. Hizo Don Diego informacion de su verdadera necessidad, y nueua presentacion de sus seruicios al Rey, con que su Magestad le diò el gouierno de Tucuman por quatro años, desde el dia que se le diesse la possession, echa la merced en el Bosque de Segouia, a veinte de Iulio de 1576. años.

Noli anxius esse in diuitijs iniustis, non enim proderunt tibi in die obductionis, & vindictæ. Ecclesiast. 5.

Diòle despues el Rey el gouierno de Tucumã.

CAPITVLO X.

Celebrase Capitulo Prouincial, y dizese la vida de nuestro R. Padre Fr. Francisco de la Torre.

GOVERNANDO Don Luis Cespedes de Ouiedo, llegò tiempo de celebrar segundo Capitulo Prouincial de esta Prouincia, despues de separada de Guatemala, y quarto en orden desde la ereccion de Prouincia. Presidiòle el R. Padre Fr. Antonio Roldan (no se dize de que Prouincia era) en Merida a diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta años. Fue electo Prouincial en èl el R. Padre Fr. Iuan de Armellones, y juntamente por primer Difinidor, y los restantes los RR. Padres Fr. Diego de Caçalla, Fr. Francisco de Miranda, y Fr. Roque Gonçalez. No hallo aumento de Conuentos en este Capitulo, ni nouedad alguna de como estaba la Prouincia, ni parece ya en el Archiuo de ella la tabla de la Congregacion intermedia, para dezir, quando se tuuo: pero porque en el trienio de este Difinitorio muriò el Venerable Padre Fr. Francisco de la Torre, Prouincial que fue en el antecedente, me pareciò este lugar a proposito, para referir su vida, y muerte.

Quarto Capitulo Prouincial, año de 1570.

Fue nuestro R. Padre Fr. Francisco de la Torre, natural de la Torre en el Reyno de Toledo, no se dize quien fuessen sus padres. Embiaronle a estudiar a Salamanca, y siendo ya Sacerdote, y graduado de Maestro en Artes por aquella insigne Vniuersidad, le llamò Dios a nuestra Sagrada Religion, y recibiò el Habito de ella en nuestro Conuento de aquella Ciudad. Auiendo ido el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida la primera vez a España por Religiosos, le traxo entre otros grandes Religiosos a esta Prouincia. Estudiò con ellos en el Conuento de Ytzmal el idioma de estos naturales, y fue tan perfecto en èl con mucha breuedad, que admirò, viendole ya, que podia ser Maestro de la lengua, como despues lo fue enseñando a muchos. Desde luego que la supo, se ocupò con gran feruor en la conuersion de estos Indios, no dexandole el espiritu del Señor, que de tan lexas tierras le traxo, para este ministerio, que estuuiesse vn punto ocioso. Viendo la necessidad de conseruar los conuertidos, y reduzir a los que aun estaban Gentiles, dezia Missa muy demañana, y dando orden a los Indios Fiscales de la doctrina de lo que auian de hazer, para enseñarla a los niños: con su baculo en las manos, y el Breuiario en la manga, guiandole vn Indio, se iba por los montes a las rancherias en busca de los que en ellas se estaban. Acariciabalos con persuasiones, para que se viniessen a poblado, diziendoles, que no eran fieras monteses, sino criaturas racionales, redimidas con la preciosa Sangre de Christo Redemptor del linage humano. Con tal eficacia les hazia estas platicas, y tal amor les mostraba, que dexando el monte, a que son tan inclinados, se iban los Indios tràs èl, como si cada vno fuera en seguimiento de su propio padre. Con esto los traìa, y los acomodaba en

Lizana, lib. 2. cap. 10.

Recibe nuestro Habito en Salamanca el V. P. Fr. Francisco de la Torre.

Passa à Yucathàn, donde fue gran lengua de los Indios.

Tuuo gran zelo de la conuersion destos naturales.

Persuadialos con notable eficacia.

en poblado, haziendo se les diessen sitios, y casas, donde les daba modo de viuir, con q̃ quedaban muy cõtentos.

Luego que los tenia assi reduzidos, procuraba, que aprendiessen las Oraciones, y Articulos de la Fè, catequizandolos, para que recibiessen el Santo Bautismo, à que se ordenaba todo su trabajo. Recibian tanto consuelo los Indios con sus platicas, y doctrina, obrando principalmente en ellos la diuina gracia, que en su presencia quebraban los Idolos, y los escupian, auiendo poco antes adoradolos por Dioses. En esta continua ocupacion passò grandes trabajos, como se puede entender en tierra, donde el ardor del Sol fatiga tanto, como experimentamos. Eranle tan agradables estos cansancios lleuados por Dios en la cõuersion destos naturales, que quando se juntaban los Religiosos à tratar de lo que en ella se obraba, los exortaba muchas vezes, diziendo: Padres, tengan mucho animo en los trabajos, y consuelo en las afficciones penosas, que con el ardor del Sol, y sus calores passamos; que todo se me haze facil, y gustoso, quando considero, que imitamos à Christo Redemptor nuestro, y me acuerdo siempre, que por vna alma caminò tanto, que se fatigò, y caluroso, fatigado, y sediento se sentò, pidiendola vn poco de agua, porque no se perdiesse prenda, que tanto amaba. Que mas clara doctrina, q̃ aquella parabola de la oueja perdida, que fue à buscar con tantas angustias, y hallada la cargò sobre sus ombros, y contento (como oluidado del trabajo) pedia se alegrassen con èl, por auer hallado la oueja, que se auia perdido. Assi quando me veo con el trabajo, cansancio, fatiga, y peligros de la vida, que se ofrecē por vna parte; y veo por otra tantos Gentiles, que adorabā al demonio, y oy conocen al verdadero Dios, y Señor nuestro, listados ya en la milicia Christiana; no solo no me acuerdo de las fatigas, y sudores; mas me alegro, y hallo tan consolado, que no cabe en mi el regozijo, y quisiera, que todos se alegrassen conmigo, y solo quede triste el demonio, à quien se le quitò la presa. Con esta, y semejantes platicas esforçaba à los Religiosos, para que no desmayassen, y que con nueuos brios prosiguiendo cultiuassen las nueuas plantas, que doctrinaban.

Fruto grande que hazia en los Indios

Como exortaba à los Religiosos al trabajo de la predicacion Euāgelica.

Teníanle los Indios gran veneracion, y amor, y cõmo nunca vieron en sus obras cosa que contradixesse à lo que les predicaba (propiedad tan necessaria en el Predicador Euangelico, para que la diuina palabra logre colmados frutos) recibiā su doctrina con mucho gusto, y con voluntad obedecian à lo que les mandaba. Fue tanto el numero de almas, que reduxo al rebaño de la Iglesia, que dize el Padre Lizana en su libro, que afirmarlo fuera poner à riesgo el credito de la verdad, assi por el numero, como por el corto tiempo, en que obrò tanto. Pero que no dificultaria nada, quien sabe, que este Varon Apostolico, y muchos de los de aquellos tiempos fueron verdaderos imitadores de Christo Redemptor nuestro, y que por ellos obrò su diuina Magestad muchas marauillas, que parece excedian las fuerças humanas. Cooperaban con la diuina gracia en este bendito Religioso muchos dones de naturaleza; porque se escriue, era en extremo hermoso de rostro, bien dispuesto en su persona, afable, y blando de condicion, sus palabras tan agradables à los que comunicaba, que todos se le aficionaban en conuersando con èl, con que docto, agradable, y virtuoso hizo tan gran fruto en la conuersion de los Indios, de los quales, quando vino auia aun muchos Infieles, porque cada dia se hallaban nueuos Gentiles escon-

Prestantior quidem meo iudicio existimanda est pulchritudo illa, quæ oculis cernitur, quam quæ sermonis penicillo depingitur, & sapientia, quæ operibus indicatur, quam quæ verbis splendescit. D. Greg. Nazianz. orat. in plagam grandinis.

Lizana, cap. 10. cit.

Prendas naturales de este bendito Padre.

Facilè præcepta veniunt in affectum, quoniam & gratia præcedit auxilium. Hugo Carēsis ad illud Matth. 11. *Tollite iugum meum.*

escondidos en las rancherias por los montes.

Trabajo suyo en lo temporal.

Aunque en lo espiritual trabajaba tanto, en lo temporal que conducia à ello, no fue menos solicito. Acabò de edificar el Conuento de Yzmal, que auia començado nuestro Padre Landa, y se concluyò este edificio el año 1561. si bien la Iglesia, y lo de la Porteria parece auerse consumado el año antecedente de 54. segun denota vn rotulo grauado en la piedra, que haze claue sobre la puerta de ella. En compañia del R. Padre Fr. Hernando de Gueuara, edificò el Conuento de San Bernardino de Zizal, que es el de la Villa de Valladolid. Despues començando el mismo Padre Gueuara, el de San Iuan Baptista de Mutul, le ayudò mucho.

Conuentos que edificò.

Gastaba la noche en oracion, y penitencias.

Gastando los dias en estas ocupaciones con Marta, muchas horas de la noche se recogia à la oracion, gozando de la mejor parte, y mas perfecta con Maria. De ella le resultaba el feruor para muchas penitencias, disciplinas, y mortificaciones, cō que maceraba el cuerpo, y fortificaba el espiritu. Fue singular su abstinencia, porque con ser sus trabajos corporales, quales se han dicho, no comia, ni bebia cosa de regalo, ni aun lo ordinario. Contentauase con frisoles, y otras legumbres, diziendo, que no era èl de mejor calidad, que los pobres Indios, que con ellas viuian, y que su estado era mas pobre, que el del Indio mas misero, pues este podia gozar de su trabajo, y gastarlo en sus necessidades, ò en lo que tuuiesse gusto, y que èl solamēte comia de limosna, como pobre mendigo. Desta consideracion se seguia, que no solo comia cō ellos; pero aun les repartia de lo que èl auia de comer. Manifestaba su caridad, en que no solo à los pobres Indios enfermos daba de comer por su mano, mas los curaba, y cōsolaba con tales caricias, que admiraba. Afirmò al Padre Lizana vn Religioso, que viuia en su tiempo, que auia tratado à este Apostolico Varon, que era tā solida su santidad, que cada vez que le veia, le parecia vèr à N.P.S. Francisco; porque hallaba en el vn zelo de Elias, para la honra de Dios, vna humildad tan profunda, que nunca presumiò de si fuesse digno de cosa alguna, y junto con esto presumia bien de los demàs, teniendolos à todos por virtuosos, y alabandolos por tales. Que juraria no pudo alcançar à saber dèl cosa que oliesse à pecado mortal, ni à negligencia, que vn Religioso puede cometer, respecto de su estado. Que creia era virgen, y auia deseado el martyrio con grande afecto, y otras muchas virtudes, que en el auia visto. Y luego dize el Padre Lizana, que lo que le dixo, era poco, respecto de lo que halló escrito deste bendito Religioso en vn memorial de vn curioso, que en aquellos tiempos apuntò cosas notables suyas. Bien huuiera sido, q̄ quando diò su escrito à la estampa, las singulariza, para gloria de Dios nuestro Señor en sus sieruos; porque los memoriales ya no parecen, y con esto quedan ignoradas acciones virtuosas, que nos siruieran de exemplar à nosotros, y à la posteridad, que nos sucediere.

Fue de singular abstinencia.

Sentia de si con gran humildad.

Era muy caritatiuo con los Indios enfermos.

Perfeccion de la vida de este Religioso Padre.

Aunque sentia de si tan baxamente, como se ha dicho, edificio tan fixo de virtudes, fundado sobre la firmeza del verdadero monte de ellas la imitacion de Christo vida nuestra, no se podia ocultar à los ojos de los Religiosos, que reconociendolas siempre q̄ podian, le elegian por su Prelado. Ocasionauale, que aunque para si era tan seuero, tenia el don de la prudencia, que Christo encomēdò à sus Discipulos, con q̄ se acomodaba con todos, dando prudentemente el pasto espiritual, segun tenia necessidad. Assi siendo

Conocian los Religiosos su mucha virtud.

Audiant hoc Prælati; si interdum seueritate opus est, paterna sit, nō tyrannica: matres fouēdo, patres corripiendo vos exhibeatis. D. Bern. Serm. 23. in Cant.

Custo-

Oficios que tuvo en eſta Provincia, obligado de la obediencia.

Cuſtodia eſta Prouincia, le eligieron Cuſtodio de ella. Siendo vna Prouincia con lo de Guatemala, fue Comiſſario, ò Vicario Prouincial de lo tocante a eſta tierra, quando el Prouincial renunciando ſu oficio ſe fue a Eſpaña. Deſpues de ſeparada la Prouincia de lo de Guatemala, Miniſtro Prouincial della: llamado ſiempre, como otro Aaron a eſta ſuperior Prelacia, y otros oficios, porq̃ los tuuo obligado de la obediencia, y ſiempre quãto a ſu voluntad repugnando a ellos.

Grave, y cõtinua enfermedad, que tuvo.

Meme quippe tua pie Rex correctio virga me baculus, Pater alme, tuus firmatque regitq; Drepanius Flori. Pſal. 22.

No le faltò a eſte Apoſtolico Varon el fauor, que nueſtro Señor ſuele hazer a ſus ſieruos regalandolos en eſta vida con enfermedades corporales, para mayor merito ſuyo; y aſsi fue ſeruido, que de las penitencias, y trabajo, que en la cõuerſion de los Indios auia tenido, le procedieſſe vn corrimiento al pecho, con que quedò aſmatico. Leuantòſele con eſte achaque tanto el pecho, que parecia hydropico, y la reſpiracion le ſonaba tanto, que ſe oìa buena diſtancia. Hizoſele vna bola en la garganta tan grande como vna naranja, que ſubia, y baxaba juntamente con la reſpiracion, y parecia coſa viua. Con eſte accidente no pudo en ſeis años recoſtarſe en la cama, ſino que ſentado deſcanſaba; poniendo la frente ſobre vn coginito de cuero, de que ſe le hizo en ella vn callo tan duro, que ya no neceſsitaba, ò no queria mas que vna tabla, a que la arrimaba.

No pudo en ſeis años recoſtarſe en cama.

Cosa digna de admiraciõ es, que con vn achaque tan graue no faltaſſe a las obligaciones de Prelado, en que la obediencia le ponia: pero de mayor la paciencia con que le toleraba, pues nunca ſe le oyò quexar, ni palabra impaciente. Viuia cõ tanta alegria de eſpiritu, que ſi le daban el peſame de ſu enfermedad, lo ſentia mucho, y dezia, que antes le dieſſen parabienes, de que el Señor le regalaba, y ſe acordaba dèl, pues le daba en eſta vida ocaſion de merito, y ſatisfacion, y que ſi conforme a ſus pecados le huuiera de caſtigar, que deſdichado de èl. Dicho eſto, conuerſaba cõ tan piadoſas palabras, que a todos era motiuo de alabar a Dios, viendo en ſujeto tan enfermo tal tolerancia, acompañada con tanta diſcrecion.

Nunca faltò a la obligacion de los oficios.

Moſtrava gran alegria en la tolerancia de la enfermedad.

CAPITVLO XI.

De la muerte del V. Padre, y coſas notables en ella ſucedidas, y ſentimiento de los Indios.

ACABADO el trienio de ſu Prouincialato, para darſe mas de todo punto a Dios, ſe recogiò a viuir en el Conuento de N. Señora de Ytzmal, que auia ſido el primero, que habitò en eſta Prouincia, y ſin duda lleuado de la deuocion de aquella Santa Imagen, que en èl auia ya, ò quizà guiado de la Diuina Mageſtad, para que de donde ſaliò a dar principio a la predicacion deſtas gentes, de alli ſalieſſe ſu eſpiritu ſeparado de la mortalidad de el cuerpo a gozar el premio de tan felizes trabajos.

Recogeſe al Conuẽto de Ytzmal.

Seis meſes antes de ſu muerte ſe hallò tan impedido, que no podia ſubir ni baxar las eſcaleras del Conuento, y aſsi ſe recogiò al Coro de èl, donde ſe le puſo vn Altar, en q̃ dezia Miſſa todos los dias. Llegò el de la Expectacion del Parto de la Madre de Dios (diez y ocho de Diziembre) y auiendola dicho, llamò a vn Religioſo mancebo que le ſeruia, y ayudaba a Miſſa, y le dixo: Hijo, ya he dicho Miſſa de la Virgen Sacroſanta, lleue eſſe ornamento a la Sacriſtia, que ya no es meneſter: parece eſto auer tenido reuelacion de ſer llegado ya el fin de ſus dias.

Paſsò ſeis meſes antes de ſu muerte en el Coro.

Vltima Miſſa que dixo.

Parece que tuvo reuelacion de ſu muerte.

Siendo hora de comer, le llamaron para que ſaliera al antecoro, dõde ſolia comer, y reſpondiò, que ſu comida auia ſido el Santo Viatico de ſu alma, que para èl ya ſobraba la comida del cuerpo. Inſtaronle, que comieſſe algu-

Recibiò el Santiſsimo por Viatico en ſu vltima Miſſa.

na cosa, y dixo: mi comida ha de ser liuiana, pobre, y en pobre lugar, y assi la comerè. Digan à nuestra vezina la Hospitalera, que tenga guisados vnos frixoles, y pan de pobres, que allà irè à comerlos al Hospital, y auisarè la hora. Hizose como lo ordenò, y la Hospitalera con su marido, que erā Españoles, y muy deuotos suyos, dispusieron la pobre comida, que el bendito Padre auia pedido. Como à las tres de la tarde llamò à su compañero, y le dixo hiziesse traer vna silla, para q̃ en ella le lleuassen al Hospital. Hizo oracion al Santissimo Sacramento, puesto de rodillas, aunque con mucho trabajo, y à la Virgen Santissima con muchas lagrimas, y luego le lleuaron al Hospital en la silla, por no poder ir de otro modo. Entrando por la puerta dèl, dixo: „ Bendita sea la caridad, primera fabricadora de los hospitales, para refugio, y remedio de los pobres de Iesu Christo. Llegando al medio del patio dixo, q̃ le parassen alli, y buelto à la Hospitalera con mucha alegria le dixo: Ea hermana en Christo, haga el oficio de Marta, pógame vna mesita, y traigame mi vltima comida. Luego la deuota muger adereçò la mesa, y le traxo vna escudilla de frixoles, con pan de esta tierra, y el V. P. echò la bendicion con tā deuotas palabras, que causò ternura en los coraçones de los assistētes. Estaba a esto en pie, y tomando el primer bocado dixo: Ya la comida es echa, y faltandole la respiracion, se arrimaron à èl su compañero, y vn vezino Español, q̃ estaba presente, porque no cayesse en el suelo. Puso las manos juntas, leuantò los ojos al Cielo, y con intercadencias por falta de la respiracion, dixo: *In manus tuas Domine commendo spiritum meum*, y leuantandose el cuerpo mas de tres palmos del suelo, diò su alma al que la criò, quedando assi por vn breue espacio, y poco a poco fue bolviendo al suelo, quedādo el cuerpo derecho. Entendiendo, que no auia espirado, le lleuaron a recostar en vna cama: pero viendole allí ya difunto, le sentaron en la silla, que le auiā traido, para bolver el cuerpo al Conuento. Dixeron los q̃ le lleuaron, que iba liuiana, como sino tuuiera cosa que pesasse, y el cuerpo tan derecho, como si fuera viuo.

Pide que le lleuen al Hospital.

Despidese del Santissimo Sacramento, y de la Virgen.

Loque dixo entrando en el Hospital.

Como diò su espiritu al Señor.

Leuantase el cuerpo tres palmos de la tierra.

No pesaba su cuerpo ya difunto.

No solo vieron lo referido tres Españoles personas honradas, que alli se hallaron, y el Religioso su cōpañero, sino tambien muchos Indios, q̃ auian venido con el amor q̃ se tenian, sabiēdo que era lleuado al Hospital, y dello se diò testimonio. Quedarōsele las manos juntas, como las auia puesto, y los ojos eleuados al Cielo, de su cuerpo salia vn olor, q̃ parecia sobrenatural, y de su rostro vnos resplandores, que se le pusieron mas hermoso, que era en su juventud. Si mi pluma la guiara espiritu tan superior, como a este bendito Varon acompañò; materia grande le auia ocurrido, con tan particulares circunstancias, para ponderaciones misteriosas; pues parece, que leuātarse el cuerpo del suelo, quādo aquella dichosa alma se apartò de su compañia, fue como alegar el derecho que tenia al dote de la agilidad, consumado ya el curso de sus meritos: el breue espacio que assi estuuo leuantado, como afirmaciō de que le era debido, y quedar derecho, la rectitud, con que le fue instrumento, para que sin torcer el camino llegasse a su dichoso transito. Quiso morir en Hospital de pobres, el que lo auia sido verdaderamēte Euangelico. Los ojos eleuados al Cielo parece, dizen quedò el cuerpo aspirando a la Patria, que despues de la vniuersal resurreccion gozaràn los de los Bienaventurados, y con el resplandor, y hermosura de el rostro, manifestar la Magestad Diuina los resplandores diuinos, y hermosura de que su bendita alma gozaba, para gloria de Dios, honra de su sieruo, y enseñança nuestra, pues piadosamente

Como quedò despues de muerto.

mente se puede entender de la perfeccion con que viuiò hasta lo vltimo de su vida: pero no me parece lugar à proposito para digressiò mas dilatada, pues juzgo no faltarà quien diga: dexelo para el pulpito.

Gran concurso de Indios al clamor que se toco.

Lleuado ya al Conuento, con las campanas se hizo señal de su muerte, y fue tanto el concurso de los Indios, que parecia auerse juntado alli toda la tierra. Lo que causò mas admiraciò, fue vèr luego alli muchos de Pueblos distantes, tres, y quatro leguas, que no se sabe, como podian auer tenido noticia de su muerte, quàto mas auer venido tan presto. Al dia siguiète se celebraron los Oficios para darle sepultura, con muchas lagrimas de los Religiosos. El sentimiento con que los Indios daban gritos llorando por su Padre, mouia à ternura, y deuocion à los circunstantes. Vnos dezian, Padre mio, ya no tenemos à quien acudir por consuelo en nuestras aflicciones, y otras cosas lastimosas à este modo; y todos à vna voz: Santo, como nos dexaste tan presto? Y assi causaban llanto general en todos, con que los Oficios fueron mas llorados, que cantados. Passò al Señor el año de mil y quinientos y setenta y dos, auiendo venido à esta Prouincia el de cinquenta y tres, y fue sepultado su cuerpo en la Capilla Mayor de aquel Conuento, junto al Altar de San Antonio de Padua, Patron dèl.

Sentimièto de los Indios en su muerte.

Muriò año de 1572.

Muchos milagros se dize, que obrò nuestro Señor por este su sieruo: pero el Religioso, que anotò lo referido, aunque dize, que fueron muchos en su vida, y muerte; no singularizò mas de vno. Traìa este Venerable Padre por el achaque de la asma vna almilla de grana, y auiendo quedado despues de su muerte en poder del Hospitalero, hallandose afligido de vn dolor de jaqueca muy grande, que auia años padecia con èl, y le tenia flaco, y como fuera de si; con la opinion que tenia de su santidad, se la puso sobre la cabeça, sintiendose al punto sin el dolor, y nunca mas desde entonces le tuuo. Vista esta marauilla por la muger del Hospitalero, en estando alguna de parto, se la ponia sobre el vientre, y luego paria sin pena alguna, y fueron muchas las marauillas, que Dios hizo con ella: el Padre Lizana dize en su Deuocionario, que auiendo de escriuirle (y fue alli en Ytzmal) preguntò à muchos Indios viejos, que viuian, de los que auia bautizado, y que le dixeron muchas marauillas, que pudiera escriuir: pero que por no tener el credito necessario por ser Indios los testigos, no las escriuiò. Yo las escriuiera con mucho gusto; porque viuiendo este bendito Varon entre los Indios, separado de los Españoles, y exercitando su caridad, y santo zelo con estos naturales, assi en lo espiritual, como en lo temporal; quien lo podia dezir sino ellos, que recibian los beneficios, no auiendo otras personas, que los viessen? A sus dichos daba autoridad, concordar con lo que dize escriuieron dèl otros Santos Varones sus Chronistas.

Obrò N. Señor por su sieruo muchos milagros.

Lizana, 2. p. cap. 1. en fin.

Sana el Hospitalero de dolor de jaqueca de muchos años.

Lizana, 2. p. c. 10. fol. 144. col. 2.

Docet locus iste aliquo signo, aut re memoria tradere res memoria dignas, quas antiqui filiorũ suorum nominibus præferebant. Oleastr. sup. cap. 10. Gen. ad illud. *Nomen vnius Peleg.*

Auiendo despues venido nuestro Padre Landa ya consagrado Obispo, como se dize adelante, se trasladò el cuerpo deste Venerable Religioso del Conuento de Ytzmal, al nuestro de la Ciudad de Merida, año de mil y quinientos y setenta y quatro. Para su translacion conuocò el R. Padre Prouincial, que ya era Fr. Thomè de Arenas, los Religiosos mas graues de la Prouincia, à los quales acompañò el Obispo, honrando la virtud, que en el difunto auia experimentado, desde que vino de España. Quando traìan sus huessos, los Indios de los Pueblos que ay en el camino, los acompañaban con muchas lagrimas, y fue tanto el concurso de ellos, que por distancia de

Trasladase su cuerpo al Conuento de Merida.

Numeroso concurso de Indios por los caminos quando le lleuaban.

de dos leguas delante, y otras dos detràs, repartidos los Pueblos, lleuaban muchas luzes, y achas encendidas, y en cada Pueblo le hazian sus exequias. Quando huuieron de llegar à la Ciudad, temiendo los Religiosos no les quisiesse quitar el precioso tesoro, que traian, ò que el Obispo le lleuasse à la Santa Cathedral, entraron muy de madrugada en el Conuento, sin que en la Ciudad se advirtiesse. Sintiòlo mucho, porque queria salir à recibirle, y honrarle, con la veneracion, que sentian era debida à la perfeccion con que viuiò, pues Dios le auia honrado claramente en su muerte, y despues della. A muchos no pareciò bien, que se sacasse el cuerpo de aquel Santuario de Ytzmal, para ponerle en sepulcro comun con otros muchos, que no estàn con la veneracion que fuera justo: pero que se hizo con particular intencion de lleuarlo à España, como se dize le lleuaron (pero no adonde) y que està en gran veneracion, aunque se entiende, que no tenido por Religioso desta Prouincia. Fue tan sentida de los Indios su muerte, y tan venerada de ellos su memoria, que compusieron muchas endechas lastimosas en su lengua: y dize el Padre Lizana, que hasta en su tiempo las cantaban.

Entranle en Merida secretamente, y porquè.

Lizana, cap. 10.

Et memoremfamam, qui bene gessit, habet. Ouid. 2. Fast.

CAPITVLO XII.

Dizense en suma las vidas de los Padres Fr. Iacobo de Testera, Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, Fundadores de està Prouincia.

AVIENDO sido el Venerable Padre Fr. Iacobo de Testera el primer Predicador Euangelico de estas gentes de Yucathàn, como se ha visto antecedentemente, razon serà no dexar à los lectores, que no tuuieren la Historia del Padre Torquemada, con el deseo de saber el progresso de su vida. Fue natural de la Ciudad de Bayona, en el Reyno de Francia, hijo de nobles padres, pues vn hermano suyo era Camarero del Rey Francisco Primero. Estuuo en España poco menos de veinte años, y aunque los mas passò en Seuilla, gastò algunos predicando en la Corte de la Cesarea Magestad del Emperador Carlos Quinto, aplaudido en ella, por ser muy docto en las diuinas letras. Corriò por el mundo la fama de la innumerable multitud de almas, que en este mundo auia, que conuertir à nuestra Santa Fè Catolica, y con este santo zelo passò à la Nueua España con el Padre Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo el año de mil y quinientos y veinte, ò como algunos dizen el de treinta. Por no poder aprender la lengua de los naturales, les predicaba por Interprete, y les declaraba los Mysterios de la Fè, teniendolos pintados en vn lienço. Auiendo dicho nuestro Padre Torquemada, que vino à Yucathàn el año de treinta y quatro, dize despues donde escriue su vida, que vino el de treinta y vno. Mas cierto es, que fue el de treinta y quatro, pues dize, que vino siendo Custodio, y fue electo el año de treinta y tres, como refiere en otra parte. Lo que trabajò en Champoton, ya queda referido, y buelto à la Nueua España, fue electo Custodio de aquella Prouincia el año de 1541. para el Capitulo General, que se celebrò en Mantua. Auiendo ido à èl, vino nombrado Comissario General de la Nueua España, que lo fue quarto en numero, y traxo gran numero de Religiosos. De ellos embiò algunos (dandoles por su Comissario al Padre Fr. Toribio Motolinia) à Guatemala, con orden, que passassen à Yucathàn los que quedan en estos escritos referidos. Fue muy zeloso de la conuersion de

El R. Padre Fr. Iacobo de Testera de Nacion Francès.

Torquem. tom. 3. lib. 20. cap. 47.

Laude dignus est, qui pp è Solis more per totum terrarum Orbem Christi gloriam splendere desiderat: nec sibi sufficit si cum paucis ipse Christum agnosceret. S. Cyril. lib. 10. in Ioan.

Torquem. lib. 19. c. 13.

Primer Predicador Euangelico de Yucathã.

Torquem. lib. 19. c. 27.

Fue quarto Comissario General de Nueua España.

Embia Religiosos à Yucathàn.

Zelo que tuuo de la cõuersion de los Indios.

de las almas, y assi no contento con lo que auia trabajado en Mexico, y Yucathàn, passò al Reyno de Michoacàn, y diò orden, que se poblasse de Religiosos. Amò mucho la santa pobreza, y fue muy dado à la oracion, humildissimo, y despreciador de si mismo, tanto, que siendo Prelado Superior le acaecia remendar su pobre vestuario publicamente en la Porteria. Acabò el curso de su vida en venerable vejez, y està sepultado en el Conuento de nuestro Padre S. Francisco de Mexico, como afirma el Padre Torquemada; por lo qual se vè el error del Padre Lizana, que dize; Que auiendo buelto de Yucathàn à Mexico, passò de alli à los Zacatecas, donde fue martirizado por los Indios Chichimecos.

Virtudes q en èl se reconocieron.

Està sepultado en el Cõuento de Mexico.

Lizana, p. 1. cap. 7. fol. 12. col. 2.

Proseguirè con la santa memoria del Venerable Padre Fr. Luis de Villalpando, heredero del espiritu del Santo Padre Testera, y primer Prelado desta Prouincia, como se ha dicho. Su patria, ni nombres de sus padres no he hallado escrito alguno, en que se digan, solo que desde su niñez fue tan aficionado à las cosas Eclesiasticas, que en su puericia juntandose cõ otros muchachos de su edad, les dezia, que queria predicarles, y para ello se subia en vna silla, ò otra cosa alta, y les predicaba, y reprehendia. Viendo sus padres esta inclinacion, quando tuuo edad le embiaron à estudiar à Salamanca, donde aprouechò tanto, que de veinte y vn años era ya graduado de Licenciado en Santa Theologia. Llamòle Dios à nuestra Sagrada Religiõ, y recibiò el Habito della en la Santa Prouincia de Santiago, donde perficionò sus estudios, y saliò vno de los grandes Predicadores, que la Religion tuuo en aquellos tiempos; pero lo mas importante muy exemplar Religioso. Quando el Santo Padre Testera (viniendo nombrado Comissario

V. Padre Fr. Luis de Villalpando.

Ignoranse su patria, y padres.

Inclinacion en su niñez.

Estudia en Salamanca, y lo mucho que aprouechò.

Entra en nuestra Religion.

Era Predicador de gran fama.

General) traxo el copioso numero de Religiosos, que se ha dicho, era el Padre Villalpando Predicador de nuestro Conuento de Zamora en su Prouincia. Como Dios le tenia para Padre, y Predicador Euangelico de este Reyno de Yucathàn, llegando el Santo Comissario à aquel Conuento, le manifestò su deseo, y luego le admitiò, como à Religioso de conocida virtud, y de tan buenas letras.

Passa à estos Reynos.

Estando ya en Mexico fue embiado con el Padre Fr. Toribio Motolinia à Guatemala, desde donde vino à Yucathàn, donde predicò el Santo Euangelio à estos naturales, y conuirtiò tantas almas à Dios, como se dixo; y auiendosele dado à esta Prouincia titulo de Custodia, fue su primer Custodio, y Prelado Superior. Deste Santo Varon, dize el Padre Torquemada, que por ser el primero, que supo la lẽgua destos naturales, y que la predicò con exemplo de essencial Religioso, es digno de eterna memoria. Passò en breue de esta presente vida aun antes de acabar su trienio de Custodio, y no he podido ajustar el quando, solo, que auiendo celebrado su Congregacion por Abril del año de cinquenta y vno, como se dixo en su lugar; despues en la tabla del segundo Capitulo Custodial del año de cinquenta y tres por Abril, està ya puesto en el numero de los difuntos. Fue su cuerpo sepultado en la Iglesia antigua del Conuento de Merida, tan poco veneradas sus reliquias, como ignorado el lugar de su sepultura, que no se sabe donde fue. Gran descuydo de aquellos tiempos en atencion à cosas tan graues, si ya no fue disposicion de la prouidencia diuina, que no alcançamos.

Viene à Yucathàn.

Lib. 5. cap. 5. de esta Histor.

Torquem. lib. 19. cap. 13. cit.

Muriò siẽdo primer Custodio de Yucathàn.

Està sepultado en el Cõuento de Merida, y se ignora su sepultura.

El Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, passò tambien de España con los demàs Religiosos, que traxo el Padre Fr. Iacobo, y assi saliò de la Santa Prouincia de Santiago en com-

V. Padre Fr. Lorenço de Bienvenida.

Torquem. cap. 13. cit.

compañia del Padre Villalpando, con quien tambien vino à Yucathàn. En èl entrò el Padre Villalpando por el Occidente à Campeche, desde donde diò principio à la predicacion Euangelica, y el Padre Fr. Lorenço por Ba K-halàl, predicando à los naturales, que estàn à lo Oriental algo al Sueste. Aunque venia de passo para la Ciudad de Merida, en pocos dias catequizò muchos de los Señores naturales de aquella Prouincia, que despues fueron bautizados. Por donde passaba, le recibieron con mucho amor, y regalo, que no causò poca admiracion à los Españoles, quando le vieron llegar à la Ciudad, y que huuiesse passado tan larga distãcia solo entre aquellos Indios, que aun estaban Infieles. Por esto dize el Padre Lizana, que los Conquistadores llamaron à este bendito Religioso, el Explorador.

Por donde entrò en Yucathàn.

Lizana, 2. p. cap. 5. y en otros.

Ya se dixo, como luego que llegò à Merida, le embiò el Padre Villalpando à Campeche, donde fue admirable el fruto de conuersion, que en aquellos Indios logrò de su trabajo. En el primer Capitulo Custodial fue electo Guardian de el Conuento de Ytzmal, donde estuuo todo aquel trienio predicando, y conuirtiendo los naturales de todas aquellas comarcas, hasta que el año de cinquenta y tres fue electo segundo Custodio de esta Prouincia antes que lo fuesse. Acabando de ser Custodio, fue electo Guardian de Merida, y despues de Campeche. Debele esta Prouincia à este Venerable Padre auer llegado à ser Prouincia, y tener el lustre que tiene; para lo qual trabajò con espiritu de verdadero Padre. Porque aun no teniendo mas de los dos Conuentos de Merida, y Campeche, alcançò del muy R. Padre Comissario General Fr. Francisco de Bustamante, que de ellas se hiziesse Custodia de por si, sujeta à la Santa Prouincia de el Santo Euangelio de Mexico. Despues fue al Capitulo General de Aquila, y alli negociò, que de Yucathàn, y Guatemala se hiziesse vna Prouincia, y à esta tierra traxo vna Mission de Religiosos, que fueron grandes Ministros Euangelicos, y Predicadores de estos Indios. Venido con ellos en el primer Capitulo Prouincial, fue electo Difinidor, y juntamente Guardian de el Conuento de Merida. Despues al siguiente Capitulo, que segun lo ordenado, se celebrò en el Reyno de Guatemala, fue electo Guardian del Conuento de aquella Ciudad. No sossegãdo su espiritu, hasta vèr consumada esta planta, fue al Capitulo General, que se celebrò en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco, y en èl dexò por Prouincias separadas à esta, y à la de Guatemala, y bolviò de aquel viage con otra Mission de Religiosos, que à Yucathàn traxo.

Oficios que tuuo en la Prouincia.

Torquem. cap. 13. cit.

Viages que hizo, para que de Yucathàn se hiziesse Prouincia.

Desde este tiempo no hallo ya en las tablas Capitulares desta Prouincia su nombre. La causa fue, porque como dize nuestro Torquemada, passò à Guatemala, de donde auia salido el Padre Fr. Pedro de Betanços, à quien Dios comunicò gracia de lenguas, para Nicaragua à predicar à aquellos Indios por el año de mil y quinientos y cinquenta. Gastados alli algunos, y hecho mucho fruto, determinò passar à los de Costa Rica, que aun se estaban Infieles. Fueron en su compañia otros dos Religiosos, que con buen logro se ocupaban en la conuersion de aquellas gentes. Supo el Padre Bienvenida, que el Padre Fr. Pedro de Betanços auia desamparado aquella Custodia de Nicaragua, y passadose à lo de Costa Rica; y saliendo de Yucathàn fue en su demanda con intencion de hazerle bolver à Guatemala. Sucediò al contrario, porque el Padre Fr. Pedro con tan eficaces razones persuadiò al Padre Bienvenida, que le obligò à que-

Torquem. lib. 19. c. 15.

El Padre Betanços predica à los Indios de Nicaragua. Passa à Costa Rica.

Và à buscarle el Padre Bienvenida para traerle à Guatemala, y quedale allà.

à quedarse en su compañia. Sucediò, que el Padre Fr. Iuan Pizarro de la Santa Prouincia de San Miguel, tuuo ciertos disgustos en esta de Yucathàn con el Gouernador de aquel tiempo, y sabiendo, que el Padre Bienvenida auia ido à Costa Rica, determinò seguirle, como lo hizo, y se juntò con los quatro, que allà estaban.

Và à España y trae treinta Religiosos para Nicaragua.

El Padre Bienvenida con su feruoroso espiritu, y deseo que tenia de la salvacion de las almas, viendo las muchas que alli dependian del cuydado de tan pocos, que no eran suficientes a obligacion tanta; fue tercera vez a España, y con su solicitud negociò treinta Religiosos, con que bolviò à Costa Rica, que es del Obispado de Nicaragua. Fue luego proueido por Obispo dèl el Padre Fr. Antonio de Zayas de nuestra Sagrada Religion, y hijo de la Santa Prouincia del Andaluzia, que solicitò otros treinta, y con el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco de Guzman, Comissario General de Indias, que con ellos, y los que allà estaban, se hiziesse vna Prouincia con titulo de San Jorge. Concediò esto al Obispo, pero como su autoridad no bastaba para hazer ereccion de Prouincia, lo confirmò el Capitulo General celebrado en Paris, año de mil y quinientos y setenta y nueue, por el qual tiempo tenia ya fundados diez y siete Conuentos. No he hallado, que nuestro Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida bolviesse de Costa Rica a esta Prouincia de Yucathàn, por donde juzgo consumò alli el curso de sus dias, de donde passaria à gozar en la vida eterna el premio de tantos trabajos en seruicio de la Magestad Diuina, conuersion de estos naturales, aumento de nuestra Santa Fè Catolica, y extension de nuestra Sagrada Religion, a quien le aumentò tres Prouincias, pues esta le debe todo el ser à este gran Varon, y las de Guatemala, y Nicaragua su consumacion en ser de Prouincias. Sea bendita la Diuina Magestad, què le comunicò su espiritu, y diò fuerças para tan grandes, y continuos trabajos, y a esta Prouincia de Yucathàn tan Santos Padres por sus Fundadores.

Lleua el Obispo Don Fr. Antonio de Zayas otros treinta.

Hazese ereccion de la Prouincia de Nicaragua, año de 1579.

Con la solicitud del P. Bienvenida se aumentaron tres Prouincias en la Orden.

CAPITVLO XIII.

Como acabaron esta presente vida los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Iuan de Herrera.

EL Padre Fr. Melchor de Benavente, que como queda dicho, vino a esta Santa Prouincia en compañia de los Venerables Padres Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, a fundarla, assistiò en ella poco tiempo: pero sin duda mereciò en èl mucho con Dios, pues le tuuo ofrecida su vida, quando a èl, y al Padre Villalpando los quisieron quemar viuos los Indios. Por serle contrario à su salud el temperamento tan calido de esta tierra, se bolviò en breue a la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, donde perseuerò santamẽte todo el resto de su vida, como refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Pero pues fue nuestro Fundador, aunque alli està escrita su vida, y muerte, serà razon referirla aqui para honra desta Prouincia, que tales Fundadores tuuo. Dize, pues, de èl el Padre Torquemada lo siguiente.

Lib. 5. cap. 1. de esta Histor.

Sicut ex floribus poma formantur: ita ex bonis voluntatibus opera perfecta. Imperf. homil. 26. in Matth.

Torquem. lib. 19. c. 13. cit.

„ El Padre Fr. Melchor de Benavente tomò el Habito en la Prouincia de San Gabriel, de donde passò „ a esta del Santo Euangelio, con zelo „ de la salud de las almas. Viuiò siempre en mucha Religion, y vida exẽplar hasta la muerte. Tuuo singular „ zelo de la honra de Dios nuestro Señor, y de la Fè de su Santa Iglesia, y de

Torquem. lib. 2. c. 64.

„de ayudar a salvar los Indios, con los quales trabajò fielmente, haziendo mucho fruto en su conuersion, y doctrina. Fue algunas vezes Difinidor en esta Prouincia, y Guardian del Conuento de Mexico. Y siendolo de Tulantzinco, renúciò la Guardiania para irse con los otros a la reformacion de la Insulana, como en otras muchas partes hemos dicho, y referido. Caminando vna vez de Quauhtinchan, donde era Guardian, a otro Pueblo en compañia de otro Religioso su subdito, le dixo el bendito Guardian, que para honra de Dios confessaba, que en mas de treinta años, que auia tratado con los naturales, por ocasiones que le auian dado; jamàs perdiò la paciencia, ni sentido turbacion. Obra por cierto heroyca, y de tã perfecto Varon, como èl era; porque los naturales, por ser en aquellos tiempos faltos de las cosas de la Fè, y policia Castellana, eran torpes, y pesados, y muy ocasionados, para hazer perder la paciencia cada momento a los que trataban con ellos: pero obraba aqui Dios, cuyo sieruo era Fr. Melchor, y estando lleno de su amor, y caridad, no era possible menos, sino que se sufriesse, y reportasse, por ser efecto suyo, como dize San Pablo, ser sufrida.

Admirable paciencia del Padre Benavente.

1. Corinth 13.

Estando vna vez sentado hablando con vn Religioso, passò por delante de ellos vna tortolilla, la qual èl llamò con mucha simplicidad. Obedeciòle luego, y vino bolando, y pusosele en la mano con gran familiaridad, y dende a poco bolò, y fuesse. Bolviò segunda vez, y tornosele a poner en la mano, que quiso Dios, que a la santidad de este sieruo acõpañasse la fuerça de la obediencia, que en la creacion del hombre puso en èl, haziendo inferiores todas las cosas criadas, y dandole potestad, y dominio sobre ellas; la qual por su inobediencia le negaron, y se le sustrayeron todas, desconociẽdole como a enemigo della. Pero en esta ocasion de la voz deste Santo Religioso acude esta auecita mouida del mouimiento del poder de Dios, para que se conozca, que si al vno por inobediencia le desconocieron, al otro por obediente a la Ley de Dios, y a sus mandatos le rinden esta obediencia. Visto aquello por el sieruo de Dios, y no pudiendo encubrir el milagro, rogò con humildad al Religioso, que con èl estaba, que no lo dixesse a persona alguna mientras èl viuiesse. Lo qual aquel Religioso cumpliò, que no lo descubriò hasta la muerte del Santo Varon.

Passa vna tortolilla por delante dèl, llamala, y viene à su mano.

Viene segũda vez à la mano.

Ruega al cõpañero, que no lo diga en su vida.

„ Era Fr. Melchor de muy gran zelo de la santa pobreza, y de su estado, y profession, de la qual ninguna ocasion le pudo apartar. Fue hombre de oracion continua, y muy feruiente. Siendo Guardian del Conuento de Quauhtinchan, quiso nuestro Señor lleuarlo para si con aparejo de vna grauissima enfermedad, con que padeciò intensos dolores, y tormentos con grandissima paciencia; porque sabia, que dize Dios en el libro del Eclesiastico. Todo lo que te fuere aplicado, recibelo, y sufre en los dolores, y entre humildad muestra paciencia. Y es la razon, porque assi como en el fuego, y crisol se prueba la fineza del oro; assi tambien el hombre en la hornaça de la tribulacion, y dolores. Y assi como le fue aconsejado, lo hizo este sieruo de Dios Fr. Melchor, y acabò el curso de la vida con ellos, recibidos los Santos Sacramentos, lleno de muchas obras virtuosas, y santas, y enterròse en el Conuento de la Ciudad de los Angeles, donde muriò. Este es a la letra el testimonio, que de este bẽdito Religioso dà aquel Autor.

Virtudes de el sieruo de Dios.

Enfermedad grauissima de que muriò.

Eccles. 2.

Està enterrado en la Puebla de los Angeles.

Del

Fr. Iuan de Herrera Lego.

Del bendito Fr. Iuan de Herrera, que como se dixo, vino à Yucathàn con los referidos, por la razon, que de ellos no serà justo dexar de referir el fin dichoso de sus dias. El Padre Lizana dize dèl, que despues de auer trabajado en Yucathàn, como se ha dicho, tuuo suficiencia para ordenarse de Sacerdote, y que fue à Mexico por la obediencia, y que de alli acompañò al Santo Martyr Fr. Pablo de Azeuedo, en cuya compañia fue martirizado. Que no aya sido Sacerdote consta de la Historia del R. Padre Torquemada, que refiriendo el caso de su muerte, y auiendo dicho la ocupacion, que en esta Prouincia de Yucathàn auia tenido, prosigue assi.

Lizana, 2. p. cap. 7.

Torquem. lib. 21. c. 8.

Estuuo quinze años en Yucathàn.

Bolviò à viuir en Mexico.

"Al cabo de quinze años, que se ocupò en este exercicio, pareciendole, que en esta Prouincia del Santo Euangelio, por ser muy mucha la gente, podria emplear con mas fruto el buen talento, que Dios le auia comunicado, vino à Mexico cerca de los años de mil y quinientos y sesenta, y estuuo algunos años en esta Prouincia trabajando con buen exemplo, siruiendo à los Sacerdotes Religiosamente, porque era ya muchos, y auia buenas lenguas, y no era necessario, que los Legos les ayudassen en la doctrina de los Indios. Ofreciòse en esta sazon la jornada arriba dicha, que hizo el Gouernador Francisco de Ybarra à tierra de Chichimecas, y conociendo el espiritu de Fr. Iuan de Herrera, y su buē zelo de entender en la conuersion de los Infieles; embiòlo el Prelado en compañia de Fr. Pablo de Azeuedo, y con el mismo hizo assiento en el Pueblo de Zinaloa. Residia alli, como queda dicho, vn Mulato peruerso, y malo, por cuya causa mataron los Indios à Fr. Pablo. Este tenia cargo de cobrar los tributos, que auian de dar à su amo, y sobre esta continua cobrança los molestaba mucho, y maltrataba. Vista tanta vejacion por los Indios, acordaron todos de conformidad de matar al Mulato, mas en vida de Fr. Pablo no se atreuian, como veian que se seruia dèl de Interprete, y èl les daba à entender, que lo que les dezia, ò mādaba, era con autoridad del Religioso, que era su Guardian. Pero teniendo ya muerto à Fr. Pablo, luego dieron tràs el Mulato, y lo mataron en presencia de Fr. Iuan de Herrera, y con esta muerte pagò los embustes que hazia, y la ocasion que diò, para que el dicho Fr. Pablo muriesse. Y como vn yerro suele ser causa de otro mayor, no contentos estos encarniçados homicidas con el cometido en la muerte de Fr. Pablo, y luego la del Mulato, y advirtiendo, que viniendo Fr. Iuan les quedaba testigo de sus atrozes delitos, como sino lo quedara Dios por muy abominado de sus maldades; fueron de parecer, que matassen tambien à Fr. Iuan (puesto que estaban bien con èl, pues les hazia obras de verdadero Padre) y assi lo pusierō por obra, y lo mataron, y mataron juntamente à todos los Indios Christianos, y amigos, que auian lleuado de otras partes para seruicio de aquella Iglesia, y casa. Dexaron los cuerpos muertos en el campo, y se acogieron à las Sierras, donde estos Indios Chichimecas tienen su guarida. Sabido este hecho por los Españoles de la comarca, fueron por los cuerpos, para hazerlos enterrar, y hallaronlos todos comidos de los Coyotes, y Adiues, hasta los huessos (porque en aquellas partes ay multitud dellos, que aun los cuerpos muertos suelen sacar debaxo de la tierra) y solo el cuerpo de Fr. Pablo de Azeuedo hallaron entero, que no auian tocado en èl estos animales: pero tan reue-nido,

Vá el P. Fr. Iuan à la jornada de Francisco de Ybarra à los Chichimecas.

Molestabá vn Mulato à los Chichimecas.

Matan los Indios al P. Fr. Pablo de Azeuedo, y al Mulato.

Matan tambien los Chichimecas al P. Fr. Iuan de Herrera, y à otros Indios Christianos

Vàn los Españoles sabiedo el sucesso.

Hallan solo el cuerpo del P. Azeuedo.

„nido, y encogido, que parecia cuer-„po de algun niño, siendo hombre „corpulento, y de muchas carnes. „Aqui pienso yo, quiso nuestro Señor „mostrar en esto, que auia guardado „sin lesion, y entero el cuerpo de su „sieruo Fr. Pablo, para que se cono-„ciesse por este modo su inocencia; la „qual no estaba tan manifiesta, como „la de Fr. Iuan de Herrera, por la oca-„sion que tomaron los Indios de ma-„tarlo, creyendo que les era contra-„rio, y sustentaba las vejaciones del „Mulato, segun èl lo daba à enten-„der, &c. Assi refiere el Padre Torquemada el fin de sus dias del bendito Fr. Iuan de Herrera, del qual no por esto se debe entender, no muriò la muerte de los justos, pues à muchos ha permitido Dios muerte violenta, y al parecer del mundo desastrada, para purgarlos de algunas culpas leues, que como hombres auian cometido. San Anastasio Nizeno, tratando de la repentina muerte de Nadab, y Abiu, abrasados con fuego del Cielo, refiere, que vn Santo Anacoreta lleno de virtudes, y claro en prodigios, muriò tragado de vna hyena miserablemẽte, à tiempo, que el Señor de la Ciudad mas cercana, hõbre de vida perdidissima, era enterrado con gran pompa, honra, y aparato mundano. Vn discipulo suyo puesto en oracion, deseaba saber de Dios la causa de esta desigualdad. Oyò vna voz, que le dixo, que aquel Principe entre las muchas culpas, que auia cometido, auia hecho vna obra buena: en premio de la qual recibia aquel honor en su entierro, auiendo de pagar las malas cõ perpetua ignominia en el infierno. Pero que el Santo Anacoreta entre sus grandes virtudes auia contraido vna macula, cuya pena pagaba con aquella miserable muerte, y al parecer desdichada, auiendo de gozar en la Patria Celestial de eterno descanso en premio de ellas, como piadosamẽte podemos creer le recibiò este bendito Religioso por sus virtudes, y zelo de la salvacion de las almas, en que trabajò tantos años.

S. Anastas. Nizen. in Scripturam quast. 17.

Iustis proueniт quando que flexibilis exitus, ad eorũ maius meritũ, vt qui semper in vita sua inuirtutibus solicitι fuerunt, per mortem contemptibilem, liberi euolarent ad Cœlum, quatenus nec ipsa peripsemata mundanda inuenirentur. Christus Dominus. Respons. 5. ad interrogat. 14. lib. 5. Reuelatio S. Birgitæ.

CAPITVLO XIV.

Vida, y muerte del Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, hijo desta Prouincia, y las de otros Religiosos.

NO solamente ilustrò la Diuina Magestad esta Prouincia con tã Religiosos, y Apostolicos Fundadores; mas tambien quiso, que las primicias de sus hijos, que en ella recibieron nuestro Santo Habito, fuessen demostracion de sus misericordias, y manifiesto testimonio de la virtud de sus padres, que en ella los criaron. Ofreceseme auer muerto por estos tiempos el Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, nacido en España, aunque no se dize de que lugar fuesse. Passò à estas partes de las Indias, con deseo de adquirir riquezas temporales, à la fama de las que auia entonces. Teniale Dios guardado, para que solicitasse las verdaderas, que son tesoro para el Cielo, y que con premio eterno permanecen en la bienauenturança. Grãgeò algunas, y no pocas de las temporales, à que su deseo le auia traido, y viendole sus amigos con crecido caudal, le trataron casamiento con vna doncella principal. Reusò tomar estado de Matrimonio, porque era honestissimo: pero fueron tantos los ruegos de sus amigos, que diò el si, y se tratò el casamiento. Llegò el dia en que se casò, y considerandose con carga de muger, y las obligaciones anexas al Matrimonio, fue tanto su sentimiento, que sin hablar palabra à la desposada, ni à otra persona; antes de consumar el Matrimonio, se fue al Conuento de nuestro Padre San Francisco

Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua. Ecclesiast. 44.

P. Fr. Bartolomè de Torquemada era rico en el siglo.

Tratan sus amigos de casarle.

Sapè illecebra mulieris decepit etiam fortiores maritos, & à Religione fecit discedere: & sæpe tu, vel amori consulo vel errore...caue. D. Ambros. lib. ... de Abrahã cap. 9.

Lo que le sucediò estando ya desposado.

cisco de Merida. Con deseo de permanecer virgen, y solo emplearse en seruir à nuestro Señor: pidiò por su amor al Padre Guardian le diesse el Habito de nuestra Sagrada Religion, que iba huyendo de vn gran disgusto.

Deseaba permanecer virgen, y pidiò el habito nuestro.

Admirò al Guardian su resolucion, porque como persona conocida, se sabia, que aquel dia se casaba. Preguntòle la causa de tan repentina mudança, y deseo de tan diferente estado, como elegia. Respondiò el sieruo de Dios, que su inclinacion no era à ser casado, y sus amigos con importunaciones le auian obligado à admitir aquel casamiento. Que luego que se viò entre tantas mugeres, como à la boda auian concurrido, los cũplimientos, y vanidades del mundo, y que todo era tratar de deleytes, y liuiandades, se afligiò de suerte, y recibiò tal pena, que ya le parecia, que cada muger de aquellas era vn enemigo malo, que solo le ponia delante de la vista lo dulce de los gustos del mundo, y le escondia la amargura, que en el fin de ellos se experimentaba. Estando con esta afliccion, le diò subitamente en el coraçon vn mouimiento, y juntamente con èl gran deseo de quitarse de aquel (à su parecer) peligro, en que se veia. Mouido dèl se fue à vn aposento, donde viò vna Imagen de la Madre de Dios, y de rodillas la dixo: Virgẽ, y Madre de Dios sacadme de esta afliccion, y guiadme por el camino, que mas seguro llegue à gozar de la gloria de vuestro precioso Hijo. Pareciòle entonces, que oyò vna voz, que le dixo: El que no dexare al padre, madre, muger, y hijos por mi, y me siguiere, no es digno de mi. Que sino fue voz, à lo menos le pareciò, que lo era. Recibiò con ella grandissima alegria, y saliendo de el aposento, sin saber por donde iba, se hallò en la calle. Que le parecia, que le traian por el ayre al Conuento, y le venian diziendo: que mejor era para Religioso, que para casado, y que supuesto, que le auia sucedido aquello, le admitiesse à la Religion.

Admirase el Guardian que le conocia, y lo que le dixo al Guardian.

Hæc mutatio dexteræ excelsi. Psalm. 46.

Salese de entre las fiestas de la boda à hazer oracion à la Virgen.

Pareceleq̃ oye vna voz, y loq̃ le dixo.

Recibe con la voz gran consuelo.

El Guardian temiendo no fuesse algun mouimiento liuiano, y por probar el espiritu, que le traia, le alabò mucho el estado del santo Matrimonio, diziendole, que aduirtiesse, que auia muchos sieruos de Dios, y Santos canonizados, que fueron casados. Respondiò, que mas queria no serlo, para poder ser mejor sieruo de nuestro Señor. Diò el Guardian muchas gracias à Dios; pero con todo esso le dixo: Señor, estèse en su casa, y auisarè al Padre Prouincial de la determinacion con que està, y responderà lo que conuiene hazer. Diò el Guardian noticia al Prouincial, que embiò orden, para detenerle algunos dias, con que experimentasse la perseuerancia de aquel proposito, y que si duraba en èl fuesse admitido al Habito de nuestra Religion.

Dà auiso el Guardian al Prouincial, y lo que le ordenò.

Auiendo echado menos al desposado, sin saber que se huuiesse hecho, buscandole por todas las partes, donde podian presumir estuuiesse; supieron como se auia ido al Conuento. Fueron à verle el padre, y parientes de la nouia, sus amigos, y conocidos del piadoso fugitiuo; los vnos con quexas, los otros con persuasiones solicitaban mouerle la voluntad, procurando lleuarle otra vez à su casa. No pudieron persuadirle à retratar el proposito, antes mas firme en èl, se apartò de los que le auian ido à sacar de el Conuento, diziendo, que èl no naciò para casado, y que sus padres se lo dezian: que lo que auia hecho auia sido violentado con sus ruegos, sin gusto suyo, que no le estorvassen la seguridad de su alma, con que los dexò. Buelto al Padre Guardian con instancias, le pidiò permitiesse,

Confusion de la casa de la nouia, no hallando al desposado

Saben que està en el Conuento, y no pueden persuadirle que salga.

Domus ardet, ignis instat, & fugienti prohibetur egredi, euadenti suadetur regredi? D. Bernard. Epist. 3. in ordine.

Quare vos non potius sequimini me fugientem, vt non ardeatis? Ibid.

que se quedasse en el Conuento, porque no auia de salir dèl, y huuo de concederle su peticion. Perseuerò algunos dias, sin querer salir del Conuento, con que se le diò el Habito de la Religion, y professò à su tiempo.

Viue en la Religion cō vida de perfecto Religioso.

Conociòse despues auer sido su vocacion de Dios por la perfeccion de vida, que desde entonces tuuo, y observancia regular, con que siempre se conociò ajustado. Sabia latinidad; y assi le fue dado el Habito para el Coro, y se ordenò de Missa. Viendose Sacerdote aprendiò la lengua de los naturales, con que ayudò mucho à su conuersion, y doctrina; porque demàs del espiritu con que se ocupaba en este santo ministerio, saliò muy auentajada lengua. Amaba muy de su coraçon à los Indios, y perpetuamente los defendia de quien les hazia alguna molestia: tanto, que dezia, que por ellos, por ser pobres, y humildes, daria la vida, si necessario fuesse, y que si nuestro Padre San Francisco estuuiera entre ellos, tuuiera mucho consuelo, por verse entre desnudos, pobres, y tan poco codiciosos de los bienes de este siglo. Era cosa marauillosa vèr el cuydado que tenia del bien de los Indios, y consolarlos en sus trabajos. Con este afecto, y el que tenia de su conuersion, como recibiò el Habito, aun quando no estaban bien reduzidos à Pueblos, como verdadero Predicador Apostolico, se entraba por los montes à sacarlos, con que poblò algunos Pueblos, y edificò Iglesias. El trabajo corporal, que en esto tenia, dezia, que era para èl de mucho gusto, porque tenia mas confiança de que Dios le auia de dàr su gloria por el tiempo, que en administrarlos ocupaba, què por la penitencia, que para adquirirla hazia.

Amaba mucho à los Indios, y los defendia.

Trabajò mucho en la conuersion de los Indios.

Virtudes naturales, y morales suyas.

Era este sieruo de Dios de natural tan sencillo, que mouia à vezes à risa con algunas inocencias, que dezia: No creia, que huuiesse alguno malo, ni que alguno fuesse pecador, sino solo èl. Fue Varon de mucha oracion, siendo su continua habitacion el Coro, y Capillas retiradas, en cuya soledad passaba con profunda oracion, y disciplinas. Embidioso el enemigo del linage humano de las virtudes que en èl resplandecian; le inquietaba en la oracion con diuersas tentaciones, y hallando en el sieruo de Dios resistencia, llegò à tal extremo, que corporalmente le maltrataba, y le açotaba. Apareciale en diuersas formas, yà horribles, yà de mugeres hermosas, que baylaban delante dèl, yà de su misma esposa, que le lloraba amargamente la desdicha de auerla dexado, y se quexaba del menosprecio, que della auia hecho. Otras vezes le aparecia como Angel de luz: pero manifestaba bien quien era, diziendole, que era necio, pues maltrataba tanto su libertad, y se enflaquecia, y acababa la vida, y que Dios no queria esso. Pero todo lo vencia con la diuina gracia, valiendose de la señal de la Cruz contra su enemigo.

Inquietauale el demonio en la oracion.

Maltratòle, y açotòle muchas vezes, y le aparecia en diuersas formas.

Persuadiale que no hiziesse tanta penitencia.

Sucediòle vna vez estando recogido en su celda por la mañana rezando vna deuocion, que entrò en ella vn niño, como de hasta diez años, y le dixo: Padre, vengo à dezirle, que vna muger le llama, para que la vaya à consolar de vn agrauio, que la han hecho, y dize, que solo V. Reuerēcia puede consolarla. Como este sieruo de Dios era de tan sencillo sentimiento, creyò ser assi, y pidiò licencia al Guardian para ir à consolarla. Llegò à la Porteria, y preguntò al Portero, si auia visto à vn niño Español, que le auia llamado. Dixole el Portero, q̄ no le auia visto, que avria entrado por la Sacristia, por ser hora en que se dezian las Missas. Saliò el sieruo de Dios à la parte de afuera de la Porteria, por si estaba alli, y viòle que esta-

Como intētò engañarle vna vez, llamandole para consolar vna muger.

Và à la Iglesia de los Indios, donde se hallò al parecer con su esposa.

estaba assentado. Dixole, niño, donde està essa muger, que dizes? Respondiò: Venga Padre conmigo, y le lleuò à la Iglesia de los Indios. Entrado en ella, se hallò con su esposa, que con grandes lagrimas, y suspiros le dixo:

Quexas que le dà porq la dexò.

» Mal hombre, mal Christiano, co» mo dexaste à tu esposa, pues no soy » fea. Hermano, mira mi hermosura, y galas, y mostròle el rostro, y muchas galas, y joyas con que iba adornada. Creyò el sieruo de Dios, que era su esposa, como le parecia, y baxando la vista al suelo, con mucha » modestia le dixo: Si yo supiera » quien me llamaba, y para que era, » no baxara, que fuy engañado. Mas » ya que oigo las quexas, digo, que » mas estimo mi pobreza, que vues» tras riquezas, y galas. Mas la her» mosura de las virtudes, que la vues» tra. El dexaros, Señora, fue para te» neros en la memoria, encomendan» doos al Señor, que os haga santa, y » que no me querais à mi, que soy vn » vil gusano. Y mirad, que os mando, » que no me bolvais con essas locu» ras, que pues fuy aquel poco de tiẽ» po vuestro esposo, bien os puedo » mandar. Y porque no se os olvide, » lleuaos esta Cruz, que traigais en el » pecho. Apenas huuo sacado la San» ta Cruz, quando se hallò solo, y pa» rece que sonò vn trueno al desapa» recer aquella vision. Reparò con esto el sieruo de Dios, que auia sido el demonio el que le auia hablado en figura de su esposa, y luego se fue à la oracion à pedir à Dios nuestro Señor fuerças para resistir à tan sutil, y poderoso enemigo.

Lo que le dixo entendiẽdo que era su esposa.

Dale vna Cruz, y desaparece la vision.

Quedò con esto mas advertido.

Quedò con esto mas advertido para de alli adelante, y continuamente se andaba signando con la señal de la Cruz, aun quando estaba comiendo. Ocasionò verlo el Guardian, que le preguntasse la causa; y obligado con la obediencia, porque reusaba dezirlo, refiriò este sucesso, y que no podia desechar de si aquella representacion, sino era con la señal de la Cruz. Auiendo trabajado en la Viña del Señor, como sieruo fiel, passò de esta presente vida, con quarenta y tres años de edad, andando en treze de Religion, dexando edificados à los Religiosos, llorosos à los Indios, que le amaban, ya todos aclamandole por sieruo de Dios. En la tabla de la Congregacion del año de 1568. està escrito por difunto.

Siempre despues de contínuo se signaba con la señal de la Cruz.

Obligado de la obediencia, dixo era por lo referido.

P. Fr. Alonso de Alvarado.

El Padre Fr. Alonso de Alvarado de la Prouincia de Santiago, vino como se dixo à esta el año de quarenta y nueue. No se le conociò cosa, que no fuesse de Varon perfecto, y atento en sus acciones. Trabajò mucho, y continuamente en la conuersion destos Indios, sacandolos de los montes, para traerlos à poblado à bautizarlos, y doctrinarlos. Las grandes incomodidades, y aguaceros con Soles, le abreuiaron la vida corporal, para que mas presto gozasse la eterna en premio de ellos, como se puede entender, hallandole tan santamente ocupado; y aunq̃ dize el Padre Lizana, que muriò año de 1557. por el de 53. era ya difunto, como consta de la tabla del segundo Capitulo Custodial.

Trabajò mucho en la conuersion de los Indios.

Muriò poco despues de venido de España.

R. Padre Fr. Francisco Nauarro.

El R. P. Fr. Francisco Nauarro, cõpañero del antecedente, fue persona de muchas, y buenas letras, hijo de la Prouincia de Castilla, y en esta Maestro de la lengua de los naturales. Coligese su mucha virtud de auerle elegido Prelado Superior, quando florecian tan Apostolicos Varones, y que entre ellos todo era tratar de perfeccion, y santidad. Edificò el Conuento de Mani, como oy està. Dizese dèl, que viuiò ajustadamente amicissimo de los pobres, y en especial de los Indios, à quien administrò, y predicò, siendo dellos muy querido. Muriò el año de 1559. auiendo venido el de quarenta y

Edificio que hizo.

Muriò año de 1559. con opinion de virgen, y de Varõ Santo.

nueue à esta Prouincia. Passò de esta vida con opion de virgen, y su muerte fue sentida de todos, porque por la mansedumbre de su natural le amaban. Fue tenido entre los Padres antiguos por Varon Santo, y su cuerpo sepultado en la Iglesia antigua del Conuento de Merida.

CAPITVLO XV.

Viene nuestro P. Landa consagrado Obispo à Yucathàn, y dale el Rey treinta Religiosos para la administracion de los Indios.

DIxose como el Obispo Don Fr. Francisco Toral, y los Religiosos quedaron en paz, y concordia, y en ella prosiguieron mietras viuiò. Ofreciosele ir à Mexico, donde fue Dios seruido passasse desta vida, con que el gouierno Eclesiastico quedò en la Sedevacante. No parece auer en el Cabildo mas que el Licenciado D. Lorenço de Monterroso Chantre, y Don Leonardo Gonçalez de Sequeira Tesorero, que fueron los dos, que primero posseyeron estas dignidades, y gouernaron desde el año de 1571. hasta el de setenta y tres.

Primero Cabildo Sedevacante de este Obispado.

Aunque nuestro R. P. Fr. Diego de Landa estaba retirado en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, no lo estaba de la memoria de nuestro prudentissimo Rey Philipo Segundo, que teniendo presentes sus virtudes dignas de estimacion, deseaba premiarlas. Teniendo noticia de la vacante deste Obispado, le embiò su Real Cedula al Conuento de San Antonio, diziẽdole, como auia resuelto presentar su persona à la Silla Apostolica para Obispo destas Prouincias. Bien diferentes experimẽtamos cada dia las disposiciones diuinas de lo que los juizios humanos con su prouidencia corta ordenã. Saliò este Apostolico Varon de Yucathàn, como desterrado, con alguna ignominia, acusado de sus emulos, el credito de su reputaciõ en opiniones, conuertida la olanda, segũ dezian sus enemigos, en tosco cañamaço. Permitiò la Diuina Magestad, que el hilo de esta olanda, aunque delgado, no quebrasse en el apremio de la tribulaciõ, que acrisola, y manifiesta la verdadera perfeccion de la tela de las virtudes, con que el alma que no vemos, se adorna, y por vltimo vemos, que Dios saca de ella à sus fieruos con honra, à vista de sus enemigos. Admitiò el Obispado, juzgãdo seruiria à Dios en la dignidad, como quien era tan gran lengua, y Ministro de estos Indios, à quien auia regenerado en Christo por medio del Santo Bautismo. Persuadiòse era disposicion diuina, pues sin diligencia humana era llamado de aquel retiro donde estaba, à la dignidad Episcopal, que de otra suerte no admitiera, por viuir en la Religion muy gustoso.

Memoria q el Rey tenia de N. P. Lãda

Quantum quisque Reip. studuit, tantũ mihi fuit amicus, aut inimicus. Tullius in orat. adversus Salust.

Presentale el Rey para Obispo de estas Prouincias.

Saul superna prouidẽtia in sapientia sua est consilio deprehensus. Quia vnde succrescentis militis vitam se extinguere credidit, virtutis eius gloriã inde cumulauit. D. Gregor. lib. 6. Moral. cap. 12.

Admite N. P. Landa el Obispado.

Fue à vèr al Rey, y agradecerle la honra, que le auia hecho. Su Magestad le recibiò con mucha benignidad, y dixo, que le auia querido restituir à los Indios honrado, cuyo Padre era, y que assi se le daba à los Yucathecos por Principe de su Iglesia. Valiòse de la ocasion de vèr al Rey tan propicio, y pidiòle vn buẽ numero de Religiosos, para que ayudassen à los de acà en la administracion de los Santos Sacramentos, porque sabia, que se necessitaba dellos en la Prouincia, y su Magestad le diò licencia para traer treinta Religiosos. Recurriò con la licencia del Rey al General de nuestra Religion, que le diò sus letras patentes, para que escogiesse los que mas conuenientes le pareciessen. El buen Obispo personalmente fue de Conuento en Conuento, y los escogiò tales, como de la eleccion de tal Comissario, y que sabia tambien los q erã necessarios para esta tierra. Despues de

Và à vèr al Rey, y lo que su Magestad le dixo.

Pide Religiosos para Doctrineros, y concedele treinta

Và por la Santa Prouincia de Castilla el mismo Obispo à juntarlos.

de asignados diò buelta à la Corte, donde le llegaron las Bulas del Sumo Pontifice. Acercauase la salida de Flota, y asi vino à Seuilla, donde fue consagrado. Iuntaronse en aquella Ciudad los Religiosos, y les mandò nombrassen de entre si vno, que fuesse su Comissario, y à cuya obediencia viniessen sujetos.

Llegan el Obispo, y los Religiosos à Seuilla

Supose en Yucathàn por principio del año de mil y quinientos y setenta y tres, como estaba electo Obispo deste Obispado, y fueron diuersos los sentimientos, que con la nueua huuo. Los Religiosos, los Españoles, q̃ sentian de las materias sin passion, y los Indios quedaron muy gozosos, esperando verle en esta tierra, y mas con tal dignidad. Sus emulos presumian, que con ella se vengaria de ellos, no considerando, que los sieruos de Dios no conseruan rencillas en su coraçon, para tomar vengança por sus manos, sino que sus cosas las ponen en las de Dios, para que les dè la salida, que fuere seruido. Asi lo experimentarõ despues, que le hallaron lleno de caridad para con todos, y bien se manifestò en la testificacion que hizo de los trabajos de los Conquistadores, y necessidades desta tierra, en informacion que se hizo para remitir à su Magestad en el Real Consejo de las Indias, y queda referida en el libro tercero.

Lo que se dixo en Yucathàn, quãdo se supo q̃ era Obispo.

No se vengan los sieruos de Dios

Lib. 3. cap. 13. de esta Histor.

Tuuo feliz viage aquella Flota, pues en cinquenta y seis dias llegaron à dar fondo en el Puerto de San Iuan de Vlua. Alli fletò dos barcos, vno para si, y dos compañeros de los Religiosos que traia, y el otro para el resto de los de la Mission. Aunque salieron juntos, llegò primero à Campeche vispera de nuestro Padre San Francisco, el que traia los Religiosos, y el del Obispo llegò ocho dias despues, si bien vnos, y otros recibidos con grande aplauso, y alegria. No quiso el Obispo aposentarse en el Conuento, y satisfizo con razones, que le mouian à los Religiosos, para no hospedarse en èl, y asi mandò, que le adereçassen casa en la Villa, para los dias que alli estuuo. Solemnizaron los vezinos su llegada con muestras de mucha alegria, y desocupado de las visitas seglares, se hallò rodeado de mas de mil Indios, que a gritos, y llenos de lagrimas de gozo le dabã el bienvenido, como à Padre à quien tanto amaban. El sieruo de Dios los correspondia con no menos lagrimas, que agradecimiento, y ellos se gozaban mucho, como èl mismo los hablaba, y acariciaba con su lenguage natural, y los entendia sin necessidad de Interprete. Daba no menos gracias à Dios de vèr el afecto con que le saludaban, y el contento, que con su venida tenian. El dia siguiente fue à nuestro Conuento, donde despues de auerle recibido los Religiosos, como à Obispo, se consolaron con su presencia, como de Padre à quien tanta veneracion tenian.

Llegan los Religiosos à Cãpeche, y el Obispo despues.

Alegria de los Indios, quando vieron al Obispo.

Luego que en la Ciudad de Merida se supo, como auia llegado à Campeche, despachò el Gouernador, y Cabildo Secular dos Regidores, que en su nombre le diessen la bien venida, y en su compañia fueron algunos vezinos nobles, que estimaban al Obispo reconociendo su virtud, y santidad. Saliò en breue de Campeche para la Ciudad, y en su compañia lleuaba los Religiosos. Era cosa de admiraciõ los Indios, que de toda la tierra hallaba por los caminos, saliendo à verle, luego que supieron auia venido. Conocia à muchos dellos por auerlos catequizado, y bautizado, con que tenia el consuelo espiritual, que se dexa entẽder, y nueuo motiuo de dar gracias à la Magestad Diuina. Quando huuo de entrar en la Ciudad, salieron à recibirle el Gouernador, ambos Cabildos, y los Religiosos, y alli fue mayor el

Embia el Gouernador à dar la bien venida al Obispo.

Gaudium meum, & corona mea vos estis.

Salen ambos Cabildos de Merida à recibir al Obispo.

el concurso de los Indios. Llegò con el acompañamiento à la Santa Cathedral, y manifestadas las Bulas, y Real Cedula, le admitieron, y tomò possession de el Obispado. Hizo vna platica docta, y deuota à la Ciudad, tomando por assumpto las palabras, que San Clemente Papa, y Martyr dixo à los de la Isla de Licia, donde iba por mandato del Emperador Trajano desterrado. No por mis meritos me ha embiado el Señor à ser participante de vuestras coronas; y terminò agradeciendo la voluntad, y regozijo, con què le auian recibido, y dando la bendicion Episcopal a todos, le lleuaron à sus casas.

Va el Obispo al Conuento à vèr à los Religiosos.

Auiendo descansado del camino, saliò à vèr à los Religiosos de nuestro Conuento, con sus dos compañeros Religiosos, sus Clerigos, y gente Secular noble de la Ciudad, afectos suyos. Fue recibido en el Conuento como Obispo; y aunque en la ocasion dize el Padre Lizana, que era Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Noriega, no era sino el R. Padre Fr. Iuan de Armellones, como consta de las tablas Capitulares. Entrò en la Iglesia à hazer oracion, y viendo la Santa Imagen de nuestra Señora, que traxo de Guatemala, quando la de Ytzmal, fue grandissima la ternura de coraçon, y gozo espiritual que tuuo, dando gracias à Dios, que le auia dexado vèr aquella Imagen de su Santissima Madre. Despidiò en la Iglesia el acompañamiento Secular, y retirado con los Religiosos à lo interior del Conuento, saludò como otro Ioseph à sus hermanos, y todos se consolaron de los sucessos passados. Hizoles vna breue, y humilde platica, en que les dixo: O Padres, y hermanos mios espirituales, que es mas conjunto parentesco, que el del cuerpo, y haze las ventajas, que à èl el alma, con què podrè significar el cósuelo, que la mia ha recibido de verme entre mis hermanos. Mas que digo? que no merezco bien tan crecido, pues mi dignidad parece que me aparta: pero no me puede diuidir, pues es estado tan perfecto, antes aora me tengo por mas hijo de nuestro Padre San Francisco, de quien aunque indigno lo soy. Y assi suplico al Padre Prouincial, y à todos, que me reciban por hijo de esta Santa Prouincia, y me quieran incorporar en ella. Dixo esto con algunos solloços, y lagrimas, y tambien las derramarò los Religiosos viendo tal humildad en el Obispo. Respondiòle el Prouincial, que le tenian, no por hijo, sino con la veneracion de Padre, à quien tanto amaban.

Lizana, 2. p. cap. 6. §. 10.

Platica del Obispo à los Religiosos.

Trataron despues largamente de la conuersion de los Indios, recordando muchos sucessos passados, y se le diò noticia del aprouechamiento, que tenian en su Christiandad. Dixo à los Religiosos, como el Rey le auia encargado mucho mirasse por estos naturales, y que assi en su Real nombre se los encomendaba. Rogò al Prouincial se leyesse luego el Arte de la lengua à los recien venidos, y que la administracion, y todo lo concerniente al mayor bien de los Indios, con la nueua ayuda, se dispusiesse de suerte, que Dios nuestro Señor fuesse seruido con todo cuydado: la Real conciencia descargada conforme à la satisfacion, que el Rey tenia de los Religiosos, como lo manifestò en la Cedula dirigida à su antecessor, y los Indios fuessen de bien en mejor siempre. De alli fue à la Enfermeria, visitò, y consolò à los enfermos. Hallò que solamente auia tres Clerigos, que sabian la lengua de los Indios, y à estos acomodò; despidiò de la tierra algunos, que no le pareciò conueniente, que residiessen en ella, y à otros acomodò para el seruicio de la Santa Cathedral,

Encarga mucho el cuydado de la enseñança de los Indios.

Lizana, 2. p. cap. 6. §. 11.

dral, con que prouido en todo iba con suauidad disponiendo el gouierno de este Obispado. Ordenò al Prouincial luego que los Religiosos que traxo tuuieron suficiencia para administrar à los Indios, repartiesse mas las Doctrinas, para que con la cercania, con mas comodidad de los Religiosos fuessen tambien mas aprouechados los Indios en la enseñança, y Doctrina Christiana.

CAPITVLO XVI.

Viene à este gouierno Francisco Velazquez Guijon. Solicita el Obispo aliuiar à los Indios, y los disgustos que de ello se originaron.

EL quarto Gouernador nombrado por el Rey para Yucathàn, fue Francisco Velazquez Guijon. Hizosele la merced en el Pardo à ocho de Abril de mil y quinientos y setenta y tres años, por tiempo de quatro. Fue recibido en Merida à diez y seis de Septiembre del mismo año, y gouernò hasta diez de Octubre del de mil y quinientos y setenta y siete, que le llegò sucessor. Nombrò por su Teniente General al Bachiller Alvaro Tinoco Carauajal, que exercitò este oficio todo el tiempo de su gouierno. Diòsele Cedula à este Gouernador, para encomendar los Indios, que vacassen, encargandole mucho en ella prefiriesse si auia algunos Conquistadores, que no estuuiessen gratificados, como el Rey deseaba, à que siempre atendiò: por donde se colige el aprecio, que de sus trabajos hazia, si bien los Gouernadores no parece cuydaban de la execucion de la Real voluntad, como les era mandado, y se dize en otra parte, refiriendo algunas Cedulas, en que nuestros Reyes han manifestado el sentimiento, y disgusto, que de ello tenian. Terrible vicio es la auaricia, que con la edad crece, quando los demàs con ella se disminuyen. Ya avràn dado quenta à Dios, si ella les mouia, para no executar el orden que traìan. Diòsele orden à este Gouernador, para que tomasse la residencia à su antecessor Don Diego de Santillan, y assi luego que fue recibido, à otro dia le pidiò el Cabildo de la Ciudad, le hiziesse assegurar de estàr à lo juzgado, y sentenciado en la residencia, y diò la fiança à los veinte y tres del mismo mes de Septiembre. Pareciendo al Cabildo inconueniente para lo de adelante, auer de solicitar esto acabado su oficio los Gouernadores, grangeò vna Real Cedula de el tenor siguiente.

Tiempo que gouernò Francisco Velazquez Guijon.

Encargasele encomiende los Indios à los Conquistadores.

Es muy dañoso el vicio de la auaricia en los que gouiernan.

"EL REY. Concejos, Iusticia, è Regidores de todas las Ciudades, y Villas de la Prouincia de Yucathàn, y à cada vno de vos. Porque somos informados, que de no dar los nuestros Gouernadores de essa Prouincia fianças de estàr à derecho en las residencias que les tomaren, se han seguido inconuenientes, y perjuizio à algunas personas. Para que esto se euite en lo de adelante, os mando à qualquier de vos, que no recibais, ni consintais recibir al dicho oficio à los que por Nos fueren por Gouernador, hasta tanto, que ayan dado las dichas fianças en la cãtidad, que pareciere conuenir. Que por la presente mandamos à los dichos nuestros Gouernadores, que las dèn llanas è abonadas, antes que tomen la possession de su oficio. Fecha en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Antonio de Eraso.

Manda el Rey, que los Gouernadores no sean recibidos hasta dàr fianças.

El piadoso Obispo doliendose del trabajo de los Indios, y en particular de verlos cargados por los caminos con cargas, que le parecia se podian escusar, pues ya auian multiplicado los

El Obispo siente las vejaciones de los Indios.

los cauallos, que podian cargarlas; se informò secretamẽte de los que avria en el contorno de la Ciudad, y hallò, que à lo menos serian tres mil. Tenida esta noticia, tratò con el Gouernador, y Cabildo, que los Indios no se cargassen, pues auia bestias para ello, y assi era la voluntad del Rey, y mayor seruicio de Dios. Propusoles tambien, que moderassen el seruicio personal de los Indios, y el demasiado Señorio, que sobre ellos tenian. Que la paga de su seruicio fuesse algo mas, pues el trabajo lo requeria. No parecieron bien estas propuestas, y muchos se alteraron contra el Obispo, diziendo, que les queria quitar aquello de que el Rey los auia hecho señores. Supo el Obispo, que en la Ciudad no se hablaba, como se debia en la materia, y predicando vn dia en la Cathedral, declarò à todos lo que auia propuesto, y la justificacion que tenia. Lo que consiguiò fue, que se dixessen muchas desmesuras, y que sin duda el Rey no supo, que daba el Obispado à Fr. Diego de Landa el reboltoso, que ya començaba à alterar la tierra con sus cosas.

Trata de su aliuio, y sẽtese mal de su propuesta

Predicala en vn Sermõ para que se entienda.

Vnde schismata, & hæreses obortæ sunt, & oriũtur ? Dum Episcopus, qui vnus est, & Ecclesiæ præest, super ba quorumdã præsumptione contemnitur. D. Cyprian. Epist. 66. ad Florentium.

Llegò à tanto el descomedimiento, que vn dia iba el Obispo à nuestro Conuento, y encontrò con vn vezino de la Ciudad, que iba en vn cauallo, y pudiendose detener, como era justo en cortesia, para que passasse el Obispo, no solo no lo hizo, pero fue arrimando tanto el cauallo al Obispo, para que le salpicasse el lodo del suelo (que era en tiempo de aguas) y el cauallo parece, que reusandolo se apartaba, que violentado para acercarse, huuo de dar con el estriuo en los pechos al Obispo. Quisieron sus criados hazer demostracion de sentimiento, y los detuuo, diziendo: Que en tales ocasiones mas se ganaba perdiendo, y que tanto se leuanta el que se humilla, como se humilla el que se ensalça. Que Dios tenia dicho, que la vengança de tales acciones estaba por su quenta. Diziendole vn criado: Señor, à la Iglesia se ha hecho este desacato. Respõdiò lo que Santo Thomàs Cantuariense dixo à sus Clerigos: que la Iglesia de Dios no auia de ser defendida al modo de los Exercitos Militares. Vamos, y paciencia, que otros mejores que yo sufrieron mas que yo sufro, y passò adelante al Conuento. Alabòse despues el desventurado Cauallero (que era de sangre noble, y siendolo admirò mas la accion à los bien considerados) pero la Diuina Iusticia, que con singular atencion parece mira las injurias echas à los Principes de su Iglesia, y que à vezes castiga mas seueramente las que se hazen à sus sieruos, que las que contra la Diuina Magestad se cometen; permitiò, que auiẽdo muerto este bendito Obispo, y venido su sucessor Don Fr. Gregorio de Montalvo, corriendo aquel Cauallero vn cauallo en festejo de su llegada, cayò dèl, y fue hallado muerto. Dios le aya perdonado, que si morir tal muerte, fue castigo de aquella culpa, su Diuina Magestad lo sabe, cuyos juizios secretos no alcança la fragilidad humana: pero ella sucediò como se ha referido.

Descortesia de vn Cauallero con el Obispo.

Qui verò Sacerdotẽ spernit, ad id sensim prolabitur, vt in Deum ipsum contumeliosus existat. D. Chrisost. Homil. 3. in poster. ad Timoth.

Humildad, y paciencia de el Obispo.

Deus sui curæ sunt, magis voluit vlcisci iniuriam Moysis, quã propriam cõtumeliam: ideò dixit. Educ maledicum, & non dixit. Educ blasphemum. Isidor. Clar. ad hæc vltima verba ex Leuit. 24.

Muerte desastrada de aquel Ciudadano.

Con el zelo que el bendito Obispo tenia de la honra de Dios, sabiendo algunas culpas graues, que los Indios del territorio de Campeche auiã cometido; embiò por Visitador al Padre Fr. Gregorio de Fuente-Ouejuna, Religioso desta Prouincia, para que las remediasse. Aueriguò la verdad, y castigò algunos culpados, con que tuuieron ocasion los emulos del Obispo de calumniarle. Rodrigo Franquez, vezino de Merida, presentò en la Real Audiencia de Mexico vna peticion en nombre de Francisco May, Cazique del Pueblo de Campeche, y del Teniente, de los demàs Caziques, y Principales de aquel territorio. Cõtenia

Castiga vn Religioso con comission de el Obispo à vnos Indios.

Quexanse de ambos en la Audiencia.

tenia querellarse del Padre Fr. Gregorio, que por mandado del Obispo auia ido à visitar los Pueblos de aquella Villa, y que sin causa, y razon alguna en todos los Pueblos auia hecho muchos castigos en los Caziques, Alcaldes, y otros Oficiales, y refieren algunos tan indecentes, que es indigno presumirlos de vn Sacerdote, y de que aqui se refieran. De alli passò luego à dezir, que el Obispo queria de presente visitar estas Prouincias, y que los Indios estaban atemorizados de los castigos hechos por el Padre Fr. Gregorio, y de los que el Obispo haria por ser seuero, con que estaban en termino de irse à los montes. Que su Alteza proueyesse de remedio, pues los Indios eran menores de edad, y faltos de entendimiento. Assi acusaron al Obispo de hecho, y por hazer, y de contrario à los Indios, por cuyo bien, y defenderlos, auia tolerado lo que antes se ha dicho. Consta esta acusacion de Prouision Real, dada en aquella Audiencia à doze de Agosto de mil y quinientos y setenta y quatro años.

Dizen que sin causa fue[n] grauemente castigados.

Piden que no permitã visite el Obispo su Obispado.

Dizese en ella esta quexa, y despues se inserta vna Cedula Real, dada en Toledo à quatro de Septiembre de mil y quinientos y setenta años, en que se manda, que los Religiosos no aprisionen à los Indios, ni tuuiessen cepos, ni carceles, ni los trasquilassen, ni açotassen, y que esta Cedula se obseruasse sin contrauenir à ella. Ordenòsele por esta Prouision al Obispo, que viesse dicha Cedula, y la executasse, como en ella se contenia, y al Gouernador destas Prouincias, que no permitiesse contrauenir à ella, y que si de presente huuiesse algunos Indios presos, los hiziesse soltar de la prision libremente, y assimismo los que huuiesse penitenciado el Obispo, y de lo que assi hiziesse, diesse relacion dentro de cien dias siguientes. Esta Prouision, aunque justificada por la conseruacion de la Real jurisdiccion, para que los Ministros Eclesiasticos no la perturbassen, ni contra ella se alegasse costumbre; con todo esso causò algunos graues daños, como fue perder los Indios el temor à los Ministros Doctrineros (con lo mucho à que la estendieron los Gouernadores despues) y otros que refiere el Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Idolatras desta tierra, por las palabras siguientes, traduzidas de su Latin en Castellano, despues de referir la Prouision, y su justificacion.

Prouision Real à la quexa que se diò.

Causò algunos daños la Prouision aunque justificada.

Doctor Aguilar, fol. 11.

„ Pero en aquel tiempo, y en este nuestro miserabilissimo, y calamitoso daño mucho à la Christiandad de „los Indios, porque las Iusticias Rea„les la estendian, à que sin su auxilio no podian ser los Indios presos en „caso de heregia, y idolatria: cuyo „castigo cessò por espacio de quarenta años, pensando, que los Iuezes Eclesiasticos, ò el mismo Obispo, no „podia sin auxilio del braço seglar „prender, y encarcelar las personas „de los Indios Idolatras, de que no se „haze mencion, ni en la Prouision, ni „en la Real Cedula, ni en la relacion „del que la impetrò, quizà porque „quiso callar la verdad, y acusò fal„samente al Obispo, y su Comissario, „diziendo, que auia procedido sin „auerse cometido delito alguno, lo „qual ni del Obispo Landa, ni de nin„gun Sacerdote se debia creer, ni presumir. Sino que por sugestion del „demonio se auia referido, assi con el „temor del zelo, y seueridad, que en el „Obispo temia, como consta de aque„llas palabras al Obispo escritas: *E lo „que vos el dicho Obispo les hariades por „seuero, &c.* Bien diferentemente siente este Escritor, que el que diò la querella de la seueridad del Obispo; porque tratando antes de lo referido del santo zelo, con que el Obispo siendo Custo-

El mismo Aguilar, fol. 8.

Cuſtodio deſta Prouincia auia procedido contra los Idolatras, de que ya ſe tratò, dize: Que con zelo diuino, como otro Matathias deſtruyò las aras de los Idolos; cogiò, encarcelò, y caſtigò à los Idolatras, açotandolos, y con todas ſus fuerças èl, y ſus compañeros (cuyos nombres eſtàn eſcritos en el libro de la vida) extinguieron algun tanto eſte pecado. De ſuerte, que por algunos años concibieron tal temor los Indios, que no ſolo dexaron los Idolos, pero aun vna bebida, que ſe llama balche, que acoſtumbran en ſus Idolatrias. Por lo qual emulos, que dezian era cruel con los Indios, ocaſionaron ſu ida à Eſpaña, de donde (auiendo dado ſatisfacion de ſus acciones) vino por ſegundo Obiſpo deſta tierra, donde ſantiſsimamente gouernò eſte Obiſpado diez, ò doze años, y amedrentados los Indios con el temor que le tenian, alcançaron la Prouiſion dicha, à los quales ayudaron los Encomenderos. Eſtas ſon las palabras con que ſe duele de la impetracion de eſta Prouiſion, ſiendo como era nacido en eſta tierra en la Villa de Valladolid, hijo, hermano, y primo de Encomenderos; porque no ſe diga, que como de caſa doy cenſura en abono de aquellos Religioſos, y del Obiſpo las he referido à la letra.

1. Machab. 2.

Sentimiẽto del Doctor Aguilar acerca del proceder del Obiſpo, y Religioſos

CAPITVLO XVII.

Và el Obiſpo à Mexico, y bolviò à eſta tierra, y algunas coſas que le ſucedieron.

PASSADO lo referido, y impetrada aquella Prouiſion, neceſsitò el Obiſpo de pedir el auxilio Real al Gouernador, para prender algunas perſonas; porque ya no podia de otra ſuerte remediar algunos males, que ſe hallaba obligado à euitar. No ſolo no diò el Gouernador el auxilio al Prouiſor, que ſe le pidiò, ſino que ſobre el caſo le prendiò, y le puſo en vn cepo en la carcel publica. Sabido por el Obiſpo, hizo informacion de ello, y deſcomulgò al Gouernador, y llegò haſta apagar candelas, teniendo determinado executar todo lo que el Derecho diſpone cõtra vn deſcomulgado pertinaz en ſu inobediencia. Por eſcuſarſe el Gouernador de que llegaſſe à ello, porque tenia por cierto de ſu conſtancia, que lo haria, y por no poner al Prouiſor en la libertad, que debia, con breuedad lo deſterrò à Mexico. En ſabiendo el Gouernador, que el bagel en que iba, auia ſalido de el Puerto, ſe viſtiò de luto, y con muchas mueſtras de dolor, acompañado de los mas nobles de la Ciudad, fue à la preſencia del Obiſpo, y ſe le poſtrò à los pies, pidiendole perdon. Como el Obiſpo le viò humillado, le abſolviò, y penò en algun azeyte para el Santiſsimo Sacramento, dexandolo à Dios, en cuya preſencia ſemejantes acciones tienen el valor, que lo interior de la voluntad, y coraçon merece, y no lo que en lo exterior ſe quiere hazer creer à los hombres, aunque de eſta no parece muy dificil la inteligencia.

Prende el Gouernador al Prouiſor de el Obiſpo.

Declara el Obiſpo al Gouernador por deſcomulgado

Deſtierra el Gouernador al Prouiſor.

Pide el Gouernador la abſolucion, y porque ſe humillò la conſiguiò.

Vèr que las coſas corrian de tal forma, y ſolicitar el bien de los Indios, le lleuò à Mexico, donde preſente, ſatisfizo à los Señores de aquella Real Audiencia, y manifeſtandoles la verdad de lo que en Yucathàn paſſaba, ſe proueyeron en ella muy acertadas Prouiſiones à peticion ſuya. Dizeſe, que eſtando en la Ciudad de Mexico, tuuo vn Auto de la Fè el Santo Tribunal de la Inquiſicion, y que predicò en èl nueſtro Obiſpo con mucho eſpiritu, y aplauſo de todos.

Và el Obiſpo à Mexico, y negocia Prouiſiones muy ajuſtadas.

Deſpachado de los negocios de Mexico, viniendo à Yucathàn, quiſo viſitar à la Prouincia de Tabàſco, y aſsi

Buelve à Yucathàn, y en Tabàſco deſcubre muchos Idolatras Hechizeros

assi entrò por ella. Descubriò tan gran numero de Brujos, y Hechizeros, que no solo admirò al Obispo, pero causò pauor à todos los que en aquella tierra viuian. Procediò contra los culpados, castigandolos, como conuenia: y ellos viendose oprimidos, hizieron vna junta diabolica, en que determinaron matar al Obispo. La traça, y ocasion auia de ser ahogarlo en vn Rio, por donde auia de passar, haziendo que la puente se hundiesse. La Magestad Diuina, cuya prouidencia le auia librado otras vezes de la muerte, que contra èl los Indios auian maquinado, le guardò en esta ocasion de la que querian darle; embiando vn Angel, que le acompañasse al passar de la puente, sin que el bendito Obispo echasse de vèr la buena compañia que lleuaba, ni el peligro en que estaba. Vieronla los Indios Brujos, que atemorizados huyeron. Dixeron despues, que vn niño hermoso, y de muchos resplandores, que iba delante de la caualgadura, guardaba al Obispo. Que estaba el niño vestido de verde, y de muchas colores, que parecia tenia alas, y que aunque era hermosissimo, les mostrò el rostro airado, y amenaçò con vna espada de fuego, que lleuaba en la mano. Por esto no se atreuieron à cosa de lo tratado, dandoles tal temor esta vision, que entendieron ya eran muertos, y fue causa de enmendarse muchos. Assi lo declararon algunos, que de ellos fueron presos, y libre el Obispo mediante la potencia diuina, limpiò aquella tierra de tan mala gente.

Procede [contra] ellos, determinã matarle.

Chronica de [l]a Orden [d]e N. P. S. Franc. c. 4. p. [l]ib. 2. c. 49.

Libra Dios al Obispo, fauoreciendole visiblemente vn Angel.

Llegado à Yucathàn, bien entendiò el Obispo tener algun descanso del cuydado, que le daba el bien de los Indios, por las Prouisiones, que en su fauor traia, y otros ordenes para diuersas materias. Las leyes sin executor, parecen cuerpo sin alma. Faltò el aliento de los Gouernadores para la execucion con que darles vida, y assi faltò el buen efecto pretendido con ellas. El que consiguiò el Obispo fue, que las voluntades de los interessados se enconassen mas contra èl: pero no le daba cuydado, diziendo, que las pesadumbres, que por esta causa le intentaban dar, eran saetas despedidas de braço de niño, que no llegaban à turbarle el espiritu. Que solo sentia el daño, que el de los detractores recibia, por quien rogaba à nuestro Señor, ofreciendose en sacrificio, con oraciones, y penitencias por ellos, como Pastor, y Padre, que todo bien les deseaba. Saliendo à la visita que hizo, descubriò vn Indio famoso Brujo, en el partido de Petù, que era natural de alli. Pidiò el auxilio al Gouernador para prenderle, pero no fue hallado, hasta q̃ cinco meses despues fue preso en Chanzenote, territorio de la Villa de Valladolid. Trayendo preso el Fiscal del Obispo al Indio, vn Alcalde Ordinario de aquella Villa se le quitò, y sin prisiones le embiò al Gouernador, pareciendole, que le daba gusto, y pena al Obispo, y como el Indio iba sin prisiones se huyò. Descomulgò al Alcalde el Obispo à tiempo que estaba para salir à la visita deste Obispado, y luego se puso en camino. Estando ya en el Pueblo de Zitilpech, llegò el Alcalde, pidiendo que le absoluiesse de la descomunion, sin mas diligencia, ni satisfacion. Negolò el Obispo, y el Alcalde escriuiò al Gouernador, que no le queria absolver. Saliò el Gouernador con sus Ministros de Iusticia (que lleuaban grillos colgados à los arçones de las sillas) para donde estaba el Obispo, y à los que les preguntaban, donde iban con aquel aparato, dezian, que à prender al Obispo, y echalle grillos, y cadenas. Oyòlo vn Español bien entendido, y dixo: porque le vàn à prender? Porque *non est de illis*? Dixeron los que le

[Falt]a el bue[n ef]ecto de [las] Prouisiones, por no [ha]cerlas [ex]ecutar.

Vn Indio Idolatra grã Hechizero.

Prendele vn Fiscal del Obispo, y quitasele vn Alcalde de Valladolid.

Descomulga el Obispo al Alcalde.

Sentimiẽto del Gouernador por la descomunion.

Razonamiento de vn Español.

le oyeron, que latin es esse? Respondiò, señores, aqui se vè lo contrario de lo que dize el refràn. Quien es tu enemigo, el de tu oficio, pues à quien tiene el Obispo por enemigo, es porque no es de su oficio, y con preguntas que le hizieron declarò mas su intento.

Và el Gouernader donde estaba el Obispo.

Con tanta prisa fue el Gouernador, que hallò al Obispo en el Pueblo de Xanaba, distante del de Zitilpech, donde llegò el Alcalde, no mas que quatro leguas. Auiendo oido Missa el Gouernador, tratò de hablar al Obispo, que sabiendolo saliò à recibirle, y le dixo: Y pues, Señor Gouernador, que se ha ofrecido por esta tierra? Respondiò el Gouernador; Señor, vengo en busca de la paz. Dixole el Obispo: V. merced parece à lo que dizen del Rey de Francia, que quando quiere paz, paz, y quando guerra, guerra. Replicò el Gouernador, no soy Rey de Francia, sino dè España. Aunque esta razon se vè, que fue equiuocaciõ, no la pudo tolerar la mesura del Obispo, que le dixo: Que ni era Rey de Francia, ni de España, ni aun de bastos, que advirtiesse lo que dezia, y que mirasse tambien, que tenia escandalizada esta tierra. El Gouernador le dixo: Señor, dexemos razones, y deme V. S. licencia para que se le presente vn escrito mio. Dixo el Obispo, que fuesse assi, y contenia pedir el Gouernador absolviesse al Alcalde, segun el Patronato Real, à reincidencia. Notificado, dixo el Obispo, que deseaba absolverle, pero que auia de ser dandole el preso. Conociendo el Gouernador de la constancia del Obispo, que con violencia no conseguiria su peticion, se arrodillò delante dèl, pidiendole la absolucion, cõ darle palabra de traerle el Indio. No hallò esta humildad resistencia en el Obispo, que luego absolviò al Alcalde con vna leue penitencia, y el Gouernador se detuuo todo aquel dia en el Pueblo muy contẽto de verse amigo con el Obispo. De alli se apartaron el Gouernador para Merida, y el Obispo en prosecucion de su visita. Pero auiendo tenido noticia el Rey de lo que passaba, escriuiò al Gouernador vna carta, que dize assi:

Razonamiento entre el Obispo, y Gouernador.

Quedan en paz el Obispo, y Gouernador.

Cedula Real para que el Gouernador tenga buena correspondencia con el Obispo.

„Nos somos informado, que teneis poca conformidad con el Obispo de essa tierra, y con los Religiosos, que están en ella, de que resultan, y podrian resultar inconueniẽtes en deseruicio de Dios nuestro Señor, y nuestro. Y porque conuiene se estoruen, y cessen las ocasiones, que puede auer de encontraros: os mandamos, que procureis mucho de vuestra parte tener con el dicho Obispo toda conformidad, y paz: demanera, que no se pueda entender, que basta à estorvarla ningunos fines particulares, mayormente en personas que gouiernan, y de quien los demàs han de tomar doctrina, y estando tan declaradas, y entendidas las cosas, en que cada vno se ha de ocupar para el buen exercicio de sus oficios. Y à los dichos Religiosos fauorecereis, y ayudareis en todo lo que fuere necessario. Que de que en todo ello procedais con el termino, que de vuestra persona se confia, Nos ternemos por seruido. Fecha en Madrid, à veinte y cinco de Agosto de mil y quinientos y setenta y ocho años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Antonio de Eraso.

Mandasele que fauorezca à los Religiosos.

En las visitas que hizo deste Obispado, todo era consolar à los Indios, y animarlos à que tuuiessen paciencia en los trabajos, y confiassen siempre en la misericordia de Dios, de cuya mano les vendria todo bien. Que estuuiessen firmes en la Fè, pues su Diuina Magestad les auia hecho tan singular merced, como traerlos à su conocimiento, y à ser hijos de la Iglesia. Que perseuerassen en su vocacion, dando si fues-

Consuela el Obispo à los Indios en la visita.

Exortalos à perseuerar en la Fè.

fuesse necessario la vida por ella, que èl los encomẽdaria à Dios, como solia hazer. Si en la visita algun Indio, ò India le traìa algun presentillo de los que suelen, le recibia, porque sabia el desconsuelo con q̃ quedan, sino se les admite; y auiendoselo agradecido mucho, le dezia: Hijo, ya no me diste à mi esto? Respondiale, si Padre, y Señor. Entonces le dezia, pues aora te lo doy yo: toma, y lleualo para ti como cosa mia, cõ que los obligaba à bolverlo sin desconsuelo suyo, y muchas vezes les daba de algunas niñerias que lleuaba, à que son aficionados, como quien tambien los conocia. Especialmente en la vltima visita parece, que como pronosticando el fin de sus dias les dezia, que quando supiessen, q̃ era muerto, encomendassen à Dios su alma, que era la mas pecadora del mundo, y que su Diuina Mageſtad sabia, si le verian mas, y llorando con los Indios, se despedia de los Pueblos. Los Indios, como le oìan dezir, que Dios sabia, si le verian mas, se iban tràs el diziendo: O Padre, y Padre de nuestras almas, q̃ te vàs, y nos dexas, que harèmos sin ti? Ya somos huerfanos, quien nos consolarà, y serà nuestro amparo? Con estas, y otras tales, que son muy sentidas en su lengua, le iban siguiendo, hasta que el bendito Obispo les mandaba, que se bolviessen.

Quando le daban algo se lo bolvia, y lo que les dezia.

Pedia à los Indios le encomẽdassen à Dios.

Lamentaciones de los Indios por el Obispo.

A los pobres Españoles hazia muchas limosnas de lo que tenia, q̃ aunque era poco, todo lo gastaba en esso; porq̃ ni tenia ostentacion de casa, ni criados, sino los muy necessarios. El aparato, y adorno de ella era como de vn Religioso pobre, y tanto, q̃ llegando à la Ciudad de Merida vn Religioso Lego de nuestra Orden, que passaba de camino, necessitado de Habito, se le pidiò de limosna, y le respondiò. Pues en verdad hermano, q̃ le ha de lleuar de la tapiceria del Obispo, y mandò descolgar vn dosel de sayal, y se le diò diziendo: Pues no lo hago, porque no es necessario, sino porq̃ no ay en casa cosa, que pueda suplir lo que es necessario para el Habito, que el Obispo es propio para vn pobre Frayle, y no alcança à mas su caudal. Assi era su casa pobre, porq̃ apenas tenia el real, quãdo iba al pobre, para quien le tenia assignado. Tratauase con humildad, y ordinariamente, quando salia à visitar à los Religiosos, à los enfermos del Hospital, y à los vezinos de la Ciudad, no lleuaba mas que vn Negrillo, q̃ le tenia el sombrero, quando era necessario: desuerte, que quien no le conocia, no le tendria por Obispo, sino es que advirtiesse en el pectoral, porq̃ andaba con su Habito, que parecia vn Frayle particular.

Hazia el Obispo muchas limosnas.

Era verdadero pobre de espiritu.

Tratauase con humildad.

CAPITVLO XVIII.

Como muriò el Obispo Don Fr. Diego de Landa, y fue reuelada su muerte por vn difunto.

LLEGÒ el tiempo en que la Mageſtad Diuina tenia determinado dar al bendito Obispo D. Fr. Diego de Landa, el premio q̃ sus muchos meritos, y virtudes le auian grangeado, sacandole desta presente vida cõ el acha que de vn resfriado que le diò, auiẽdo predicado vn Sermon de la Passion, y Muerte de Christo vida nuestra. Diòle calentura con el resfriado, y vn dolor, que le picaba en vn lado; embiò à llamar al Enfermero de nuestro Conuento, que considerando el dolor, junto cõ la calentura, juzgò q̃ era dolor de costado, y le sangrò. Luego dixo el Obispo, que se sentia mortal, y se dispuso para la hora postrera. Pero como toda su vida auia sido vna continua preparaciõ para ella, en breue se hallò muy desocupado de cuydados, que solo necessitò de recoger algunos papeles, y assi passò aquel dia. Al siguiẽte se hallò muy debilitado, y mandò le dixessen Missa en su aposento, y diessen el

Enferma el Obispo auiẽdo predicado el Sermon de Passion.

Conoce el Obispo que se moria.

Recibe el Santissimo Viatico con mucha deuocion.

Santissimo Sacramẽto de la Eucharistia por Viatico de su alma, el qual recibiò cõ mucha deuocion, y lagrimas. A prima noche mandò juntar los criados que en casa tenia, y les hizo vna platica espiritual, animãdolos à la virtud, temor, y amor de Dios: y agradeciendoles lo que le auian seruido, les diò su bendicion, y mandò, que hiziessen colaciõ en su presencia. Acabada, pidiò el Santo Sacramento de la Extrema-Vncion, el qual recibiò con notable alegria de su alma.

Haze vna platica à su familia.

Recibe la Santa Extrema-Vncion.

Assistianle los Religiosos, como à verdadero Padre, que tanto amaban, y à vno le rogò, que tuuiesse cuydado de la puerta del aposento, para q̃ no permitiesse entrar persona alguna cõ ruido, porque deseaba morir entre sus hermanos espirituales à solas. A otro q̃ tuuiesse vna candela, y vna Cruz, que le auia de poner en las manos en su transito. A otro, que en no pudiendo hablar, le dixesse de quando en quando: Señor, mirad, que os moris, y que le humedeciesse la boca con vn hisopillo, porque necessitaria dello. Hasta este punto no se auia quitado el habito de sayal que traia, y con razones q̃ le dixo el Enfermero, le obligò à que se le desnudassen, y entonces le hallaron vn aspero silicio, que siempre traxo. Vistiòle vna camisa el Enfermero, y con ella se refrigerò algun tanto: pero à poco espacio pidiò muy aprisa el habito, diziendo: que ya los enemigos se le acercaban, y que no era tiempo de estàr sin la defensa del habito. Pidiò el Santo Crucifixo, y la candela, y encargò, que tuuiessen cuydado con lo que les auia encomẽdado. Recibiòlo en sus manos, y estando echado de espaldas se le quitò el habla, quedando con los ojos fixos en el Santo Crucifixo, y echos dos fuentes de lagrimas tã continuas, que aun quando los cerraba, no cessaban, y el rostro muy sereno. Publicòse en la Ciudad, como parecia estàr ya muy cercano à la muerte, y el Gouernador, y Deã fueron à toda prisa à recibir su bendicion, y la alcançaron. Aunque no hablaba, tenia los sentidos muy viuos, y sintiendo crugir la ropa del Dean, que era de seda, abriò los ojos, y viendole, y al Gouernador al pie de la cama, diò la candela que tenia en la mano à vn Religioso, y les echò la bẽdicion, y dada bolviò à recibir la candela, y cerrò los ojos, de quien aun continuamente no cessabã lagrimas. Supo vna Señora principal, q̃ era muy deuota del Santo Obispo el punto en que estaba, y fue con mucha prisa por alcançar su bendicion postrera. Hizo algun ruydo al entrar, y pusose à los pies de la cama, con que abriò los ojos el Obispo, y conociendola, quiso darle su bendicion, pero no pudo alçar el braço. Hizo seña, como pidiendo ayuda, y entendiẽdole el Religioso, le leuantò el braço, y assi bendixo à su hija espiritual, que quedò con mucho consuelo de auerlo alcançado, y desde alli se fue à la Iglesia à encomendar à Dios à su Padre, y deuoto. De alli à poco rato diò el Obispo su espiritu al Señor q̃ le criò, quedando su rostro tan hermoso, que parecia vn Angel. En vida tenia el color palido, porque desde su mocedad con los grandes trabajos que padeciò en los montes por la cõuersion de estos Indios, quedò con achaque de asma, que le molestaba mucho, y de los muchos caminos se le recrecieron otros, q̃ sufriò con no pequeña paciencia. Despues de muerto le salierõ chapas de color, poniendosele rosadas las mexillas, con que aun los que le auian tenido poco afecto, se persuadieron à que era Varon Santo, y assi lo aclamaban todos. Muriò à 29. de Abril de 1579. años, con treinta y ocho de Religion, treinta de Ministro, y Apostol desta tierra, y seis no cumplidos de la possession de su Obispado: los de todo el discurso de su vida 54.

Disponese para su transito.

Traxo siempre vn aspero silicio.

Vistele vna camisa, y pide aprisa el habito.

Vàn à recibir su bendicion el Gouernador, y el Dean.

Dioles la bendicion, aunque ya no hablaba.

Dà su bẽdicion à vna Señora noble, que le tenia gran veneracion.

Dà su espiritu al Señor, y como quedò su cuerpo.

En que tiempo muriò.

Luego que se hizo señal de que

era

Clamores de los pobres, y Indios à su muerte.

era muerto, concurriò gran numero de pobres, que clamando dezian: Ya se acabò nuestro refugio, quien nos darà remedio? Cada dia le teniamos de tus santas manos, ò Padre de pobres, y con muchas lagrimas, y lastimas lloraban su muerte. Fue depositado su cuerpo en el Conuento de N. Padre S. Francisco de la Ciudad de Merida con mucha solemnidad, y gran cõcurso. Fue sentida de todos su muerte (palabras son estas à la letra del Bachiller Valencia) por lo mucho que le amaban. Por su buena vida, y exemplo, y por la opinion de santidad en q̃ estaba. Y poco antes auia dicho dèl, Fue vno de los segundos Frayles, q̃ vinieron à esta Prouincia, en donde trabajò Apostolicamente predicando el Santo Euangelio à los naturales, por ser como era gran lengua Yucatheca. Y el P. Lizana dize, q̃ fue aclamado de todos por santo, porque quiso Dios le honrassen en su muerte con este titulo aun los mismos, que en vida le publicabã reboltoso, y inquietador de la Republica. Sobre todos dize, sintieron su muerte los Indios, entre quien quedò su memoria en lamẽtaciones perpetuas, à cuyo transito compusieron tres endechas (que aun cantaban al tiempo que diò à la estampa su Deuocionario) con canto tã lastimoso, y tal tristeza, que aun la causaban à los que no los entendian.

Valencia en su Relacion, §. Relacion particular de la muy noble, y muy leal Ciudad de Merida.

Chronica de N. P. San Franc. 4. p. lib. 2. c. 49.

Fue natural de la Villa de Cifuẽtes.

Hijo en la Religiõ del Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo.

Fue natural de la Villa de Cifuentes en el Alcarria, Reyno de Toledo, hijo de padres nobles de el linage de los Calderones. Recibiò el Habito de N. Sagrada Religion en el insigne Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, siendo de edad de diez y seis años, en la Santa Prouincia de Castilla, donde estudiò la Philosophia, y santa Theologia hasta los veinte y cinco de su edad, que fue quando vi- à esta tierra. Lo demàs de su escrito, ta de todo lo hasta es-

Carta que escriuiò estando en España à vn Ciudadano de Merida.

Tengo en mi poder vna carta suya de veinte y cinco de Abril de 1568. años, fecha en el Conuẽto de Cifuentes su patria, y en ella responde à vn Ciudadano de Merida, que auia tenido algunas aduersidades, despues que el Santo Varon se fue à España, y està ya carcomida, que no se pueden leer algunas razones, y consolandole en sus trabajos le dize: Aunque los muchos trabajos, y desassosiegos, que v.md. ha passado, despues que yo de Yucathàn sali, me hã dado harta pena, y tanta, que me he arrepentido por auerle impedido la venida à España, quando yo vine; porque por mucho que huuiera passado, no me parece llegara à lo q̃ allà le quedaba que passar, aunque en esto no ay que reparar, pues no somos Adiuinos, ni Profetas, ni pueden nuestros acuerdos impedir los consejos de Dios, q̃ o deben ser lleuar à v.md. por esse camino para madurarle, y ablandarle con trabajos, y aun para preseruarle por ventura con ellos de males, y pecados, que por ventura haria, si sin ellos estuuiesse.

Exortale à la paciencia en los trabajos.

A lo menos la intencion de Dios en los males q̃ permite, que nos vengan, y se nos ofrezcan, siempre es de nuestro mayor bien, y prouecho; y si nosotros supiessemos referir à N. Señor nuestros trabajos, grandes prouechos nos harian, conforme à la sentẽcia de la Diuina Escritura, que dize: se conuierten en bien todas las cosas à los q̃ ...s ofrecen à N. Señor Dios, c...o hazen los que passan sus ar...imientos, y aduersidades co...onstancia, y paciencia virtu... Y entienda v.md. que no de...os tener en mucho passar trabajos, peligros, y tentaciones pocos que no son grandes, ni por graue negocio, que nos pongan los enemigos, como tambien los amigos, todo lo qual le ha acaecido à v.md. Y por esso los tengo, y son sus tra-

Que permite Dios nuestras afliccionès por nuestro biẽ.

Que no se deben apreciar mucho los trabajos, y tentaciones de esta vida.

Sientense mas origina dos de las personas domesticas.

trabajos muchos, y en mucho, y le son graues, pues se los han causado sus hijos, que criò en su casa, y han sido tan grandes, que con ser tan hijodalgo, y tan honrado, le han puesto en los terminos, y aprieto, que se ha visto. Dios se lo perdone à quien lo ha hecho, que no lo hiziera assi en España, y à v.md. de paciencia tanta, q acordandose de las persecuciones del Señor inocẽte, y sin pecado, le ofrezca sus trabajos, y de q̃ es pecador, huelguese ser en esta vida castigado, y de que es mortal; perdone à todos por amor del que dezia en la Cruz: Padre, perdonalos, que ignorã lo que hazen, y con esto se sossegarà mas, y començarà à hazer matalotage para el Cielo, pues tiene v.md. tã buena ayuda en la Señora Baçana, y tan buena edad para començar ya à tratar del negocio de su alma: tan importante negocio, y en que tanto à todos và. Y si nosotros mesmos no lo hazemos, no ay quien, que todo el mundo, como malo, y puesto en maligno, nos impide. Y v.md. perdone mi sermon, y reciba mi voluntad, que yo le juro, como Religioso, que si yo pudiera, que de tan buena voluntad le diera dineros, y remedio, como consejos, y buenas palabras, &c. Despues tratandole de otras cosas, y llegando à lo que le auia escrito passaba en esta tierra, dize: Pesame de sus desassossiegos por el daño gran... que cõ ellos echara, nuestro Señor les ... paz, y los concierte. De mi sè dezir à v.md. que no se me olvida en lo del de... les todo bien, y seruicio, como se le ... era acà, y allà en las Indias. Reciba ...stro Señor mi voluntad, que la sabe... Y tratando de lo que le passaba en Es...ña, y como ni aun acordarse de la causa dello querria, dize: Y assi poniendome en mi paz, entiendo en lo que à mi salvacion toca, y entenderè con el fauor diuino esto poco, q̃ me debe quedar de vida, la qual aun gastarè en mis trabajos, sin perdonarla, ni huirlos, si pensara, he de sacar de ellos algun fruto. He quedado, y estoy viejo, lleno de canas, y mal aliñado de dientes, y muelas, que me dàn pena; harta falta hazen, aunque tengo mas fuerças, y salud, que tenia allà, y con grande deseo de gastarlo todo en mi salvacion, plega à N. Señor, que acierte, Amen. He referido esto, para que se vea el espiritu del Señor, con que estaba este sieruo en medio de su mayor adversidad, como desterrado desta Prouincia.

Que los perdone por amor de N. Señor.

Que trate del negocio de su alma.

Deseaba todo bien à sus emulos.

Procuraba la paz de su espiritu, para tener buen fin de su vida.

Magnanimidad de su animo.

Permitiò la Magestad Diuina, para gloria suya, y honra de su sieruo, vn caso admirable, luego que muriò. En la playa de la Mar entre Champoton, y Campeche, venia vn Español, llamado Pedro de Cazeres, para la Villa, y desde lexos descubriò vn hombre, que al contrario iba para Champotòn. Acercãdose, le pareciò, que era vn difunto compadre suyo, y quiso Dios, q̃ sin turbarse, le dixo: Cõpadre, no sois vos Fulano? Respondiò, yo soy. Replicòle el Pedro de Cazeres. Pues como, no sois difunto? Respondiòle, si soy, y el Señor me diò licencia, para que me apareciesse à vos, y os pida cumplais con vnas obligaciones de Missas, que yo tenia à cargo, y me descuydè, de suerte, que quando quise cumplirlas, no tuue con què. Estoy detenido en el Purgatorio, hasta que se satisfaga lo que debo, y dixole las que eran. Assi os pido me hagais este bien, y irè luego à gozar de Dios. Prometiòle Pedro de Cazeres cumplir lo que le auia pedido, y luego le dixo el difunto: Para que creais que soy vuestro compadre, y no se os olvide lo q̃ aueis prometido, sabreis, que avrà vna ho... Ciuo el Obispo Landa muriò en la ... do de Dio... Merida, y fue tan queri... fiel, que fue à go-

Sucesso portentoso.

Aparece vn difunto à vn compadre suyo, y lo q le pidiò.

Estaba detenido en el Purgatorio.

Seña para que conociesse no era ilusion.

Passò el alma del Obispo por el Purgatorio, con gran celeridad.

gozar de la Bienaventurança, y passò por el Purgatorio, como passa el relampago de Oriente à Poniente, que apenas le vimos, quando ya passò, y de esto soy testigo, y vereis por esto ser yo, y la necessidad que tẽgo. Quedaos con Dios, y no bolvais el rostro à mi, quando me vaya, que no os estarà bien. El buen hombre, ò por curiosidad, ò porque assi lo permitiò Dios, para mas manifiesto testimonio desta verdad; bolviò el rostro à vèr al difunto, y fueron tales las llamas en que le viò, y el espanto que le causò, que le quedò el rostro torcido à aquel lado mientras viuiò, y el color palido.

Lo que sucedió al viuo por mirar al difunto, quando se despidiò.

Llegò à Campeche como à las tres de la tarde, y pregũtò, si auia nueuas de Merida, y dixeronle que no, y èl dixo entonces, pues el Obispo muriò à las nueue del dia. Preguntaronle, que como lo sabia, que ni aun auia nueua de que estuuiesse enfermo, y no respondiò mas, de que presto se sabria. Despues de media noche llegò la nueua de la muerte del Obispo, y como por ella se supiesse, que auia sido à la hora, que el Pedro de Cazeres auia dicho, le llamaron, y obligaron à que dixesse, como lo auia sabido, pues quando lo dixo, à lo mas auria seis horas, que el Obispo auia muerto, y sabian que venia de Champotòn, que cae mas adelante al Occidente de Campeche. Entonces contò el caso, como le auia sucedido, y comprobòlo con su rostro torcido, y color palido, que antes no tenia: con que todos lo creyeron, y dieron gracias à nuestro Señor, que assi auia querido manifestar la gloria de su sieruo, y cuya misericordia sea bendita por siempre. Amẽ.

Como reuelò este sucesso.

Por su muerte quedò el gouierno en el Dean, y Cabildo, Sedevacante, Don Christoval de Miranda Dean, D. Francisco de Quintana Arcediano, Don Lorenço de Monterroso Chantre, Don Leonardo Gonçalez de Sequera Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero, que gouernaron hasta el año siguiente, que vino sucessor D. Fr. Gregorio de Montaluo, tercero Obispo de Yucathàn.

Cabildo Sedevacante por muerte del Obispo.



LIBRO SEPTIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

COMO NVESTROS CATOLICOS REYES han solicitado la Christiandad, y aliuio temporal de estos Indios.

L titulo onerosa con que se puede dezir, que la Silla Apostolica concediò à nuestros Catolicos Monarcas el dominio de estos dilatados Reynos, y el Real Patronato, de que tan justamente gozan (diga la embidia de otras Monarquias, lo que sin atencion à la verdad, y razon les dictare) fue la solicitud en la exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, aumento en la Christiandad de estos Indios, bien, y conseruacion suya, con que se han ganado para Dios tantas almas, y para su Iglesia tantos hijos. Siempre la Real conciencia se ha cōfessado, y confiessa obligada à esto, y como tal por todos caminos, siempre ha solicitado el desempeño: assi proueyendo de Ministros Predicadores Euangelicos, embiados à costa de sus Reales Patrimonios, como acudiendo à las fundaciones, y todas las necessidades de las Iglesias, en que han gastado excessiua suma de oro, y plata, y no menos al bien, y vtilidad temporal de estos sus vassallos. Solo la proteruia, y mal afecto puede poner duda en verdad tan notoria, pues la experiencia està manifestandola mas clara que la luz del medio dia. Las leyes generales, que en orden à esto se han hecho, son testigos, que no admiten excepcion alguna, ni repulsa, que no sea ficticia. Las particulares de cada Prouincia, y Reales demonstraciones, sintiendo omission en las execuciones vtiles, califican los generales intentos. Pero què pluma es la mia para bolar à tan alto assumpto? ni que necessidad tiene verdad tan patente de cortedad tan infima, que temo no la empañe? Y assi vengo à los particulares acaecimientos, que han originado diuersos ordenes, y pues es de superior Gerarquia lo espiritual, darè por ello principio.

Siēpre nuestros Catolicos Reyes se confiessan obligados à la exaltaciō de la Fè en estos Reynos.

Assi siempre la han solicitado.

Son testigos dignos de toda fee las leyes generales que han hecho.

Tambien las particulares de cada Prouincia.

Hhh

Der-

Levantòse la heregia Luterana.

Derramòse el veneno de la heregia Luterana, y pretendiò contaminar los Reynos de España: pero como tan firmes en la Fè, dieron con el castigo repulsa à tan peruersa semilla.

Cautela nuestro Rey no passe à estos Reynos.

Cautelando nuestro Rey el daño, que podia originarse à estos Reynos, preuino el remedio al daño contingente, que podia ser futuro con vna Cedula, dada en Madrid à treze de Iulio de mil y quinientos, y cinquenta y nueve años, dirigida à todos los Arçobispos, Obispos, y demàs Prelados Eclesiasticos de ellos, que por auer venido en particular à Yucathàn, la refiero, y dize assi:

Embia Cedulas para ello

Cedula que vino à Yucathàn.

Avreis sabido hà permitido nuestro Señor por nuestros pecados, que en estos Reynos ha auido algunos, que han tenido la opinion, y heregia de Lutero, de muchos de los quales se ha hecho castigo, y se harà de todos los demàs, que en esto se hallaren culpados. Y porque podria ser, que como la maldad es tan grande, y el demonio tan solicito para sembrar en la Christiandad heregias, ayan passado, ò passen à essas partes algunos Luteranos, y otros de casta de Moros, y Judios, que quieran viuir en su ley, y ceremonias. Y conuiene, que donde se planta aora nueuamente nuestra Santa Fè Catolica, aya gran vigilancia, para que ninguna heregia se siembre, ni aya en ella: y que si alguna se hallare, se extirpe, y deshaga, y se castigue con rigor. Y assi vos ruego, y encargo à todos, y à cada vno de vos en vuestros Diocesis, Arçobispados, y Obispados, que tengais muy gran cuydado, y aduertencia de os informar, y saber, si à ella han passado algunos, que son Luteranos, Moros, Judios, ò que tengan algunas heregias. Y hallando alguno, ò algunos de estos, los castigareis exemplarmente, que para ello mandamos à los nuestros Visoreyes, Presidentes, è Oydores de las nuestras Audiencias Reales de essas partes, que os dèn todo el fauor, è ayuda, que les pidieredes, è menester huuieredes. E assimismo os informareis, si han passado, ò passan, ò ay en essas Diocesis algunos libros Luteranos, ò de los prohibidos: y si hallaredes algunos, los tomeis, y recojais todos, y los embieis à estos Reynos al nuestro Consejo de la Santa, y General Inquisicion, y procedais contra aquellos, en cuyo poder los hallaredes conforme à derecho. Y para mejor poder aueriguar, si passan à essas partes los dichos Hereges, ò libros prohibidos, todas las vezes que fueren Nauios de estos Reynos, hareis, que se haga diligencia, si en ellos và algo dello. En lo qual entended con toda diligencia, y buen cuydado, que ser pueda, y de vosotros confiamos, pues veis lo que importa, què assi se haga. Fecha, &c.

Que se castigue qualquiera que deviare de la Religion Catolica Romana.

Que se busquen si ay libros prohibidos, y se remitan al Consejo de la Santa Inquisicion.

Encarga mucho este cuydado.

Despachò esta Cedula inserta en vna Real Prouision la Audiencia de Guatemala al Obispo de Yucathàn (que como se dixo en el libro sexto, aun no auia llegado) encargando de nueuo la solicitud, que en materia tan graue se debia tener. La data de la Prouision es de diez y siete de Agosto de mil y quinientos y sesenta años.

Otra Cedula rezelando algun daño tocante à la Religiõ Catolica.

Apenas ha presumido el Catolico zelo de nuestros Reyes daño inminente à la Christiandad destos Indios, y à la sinceridad de la obseruancia en la verdad de la Religion, quando le ha puesto remedio conueniente, como se vè por otra Cedula dirigida al Obispo de Yucathàn, que dize assi: EL REY. Reuerendo in Christo, Padre Obispo de Yucathàn del nuestro Consejo. Aqui se ha tenido auiso, que en algunas partes del Delfinado, y tierras del Duque de Saboya andan algunos Predicadores Luteranos disfraçados, y que de presente

Predicadores Luteranos disfraçados en el Delfinado, y otras tierras.

,,te ay vno preso en Mondoui, que es ,,de Niza, y ha confessado auer estado en Alexandria, Pauia, y Venecia, y otras tierras de Italia, y platicado secretamente en ellas sus errores, y que iba con determinacion de embarcarse para las Indias, donde eran ya encaminados otros de su secta: el qual està obstinadissimo en ella, y dize no lleuar otro dolor si muere, sino no poder dar noticia de su Religion en essas partes. Y aunque se entiende de vuestro zelo, y cuydado ser qual conuiene al seruicio de Dios, y bien de las almas, que estàn à vuestro cargo. E porque como veis este negocio es de mucha consideracion, è importancia, vos ruego, y encargo, que esteis muy vigilante en ello, y con todo secreto, y diligencia hagais inquirir, y saber, si à vuestra Diocesi ha llegado, ò està en ella alguno destos falsos, y dañados Ministros, ò personas sospechosas en nuestra Santa Fè Catolica, y proueais, y pongais en ello por todas las vias que pudieredes el remedio, que es necessario, y conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor, y que sean castigados conforme à sus delitos, y excessos, y de lo que en ello hizieredes, nos dareis auiso. Fecha en Madrid à veinte de Iulio de mil y quinientos y setenta y quatro años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Antonio de Eraso.

Confession que auian hecho.

Encarga al Obispo la vigilancia en esto.

Que si se hallan personas sospechosas sean castigadas.

Pacificada esta tierra, huuo gran omission en los Alcaldes Mayores, y en las personas a quien se encomendaron los Indios de la Isla de Cozumèl, no cuydando de que tuuiessen Ministros Doctrineros, que les predicassen, y enseñassen la Doctrina Christiana. En el Archiuo de nuestra Prouincia tenemos vna Prouision Real, dada en Guatemala à cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, por la qual se mandò al Alcalde Mayor destas Prouincias, compeliesse à los Encomenderos de aquella Isla, y otra que se dize alli llamarse Cab, para que proueyessen de Ministros, que doctrinassen à los Indios, y que por falta de ausencia suya se les pusiessen Indios habiles, y bien instruidos, que les enseñassen la doctrina de suerte, que se pudiesse tener quenta, y razon con su conuersion. No se executò, como era la Real voluntad, y teniendo el Rey noticia dello, lo reprehendiò al Gouernador por vna Cedula, que dezia assi: A Nos se ha hecho relacion, que la Isla de Cozumèl tiene ocho leguas de longitud, y seis de latitud, y ay en ella hasta mil y quinientos Indios naturales, sin lumbre, ni conocimiento de Fè, à causa de no residir alli ningun Clerigo, ni Religioso, que los industrie, y enseñe en las cosas de nuestra Santa Fè Catolica, por lo qual sus animas padecen mucho detrimento, y desconsuelo, y es ocasion, que algunos de ellos se buelvan à sus antiguos Ritos, è Idolatrias, &c. Y prosiguiendo hasta ordenar el remedio, dize: Por ende vos mãdo, que luego que esta veais, deis orden, como de estas dichas Prouincias vayan à la de Cozumèl dos Religiosos, personas de buena vida, y exemplo, que entiendan en administrar à los dichos Indios naturales de aquella tierra las cosas de nuestra Santa Fè Catolica, y les prediquen el Santo Euangelio. Y les ayuden en las cosas necessarias para su saluacion, y policia, &c. En esta Cedula se manda, que luego que lleguen se les haga Iglesia, y casa à los Religiosos, para que pudiessen acudir à la administracion. Con ella juntamente vino Cedula acordada, en que se le daba orden, como, y à que costa se auia de hazer, para que no huuiesse dilacion, y mandato, que de lo que obrasse, diesse auiso à su Magestad.

Cuydado de la Doctrina de la Isla de Cozumèl

Zelo con que el Rey desea la saluacion de los Indios.

Que vayan Religiosos desta Prouincia à doctrinar aquellos Indios.

tad, para que de ello tuuiesse noticia. La data desta Cedula fue en el Escurial à veinte y cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años. En cumplimiento desta Cedula fue despues Francisco de Villalobos, y lleuò Religiosos desta Prouincia, como cósta por las probanças de meritos, que hizo en la Villa de Valladolid donde viuia.

Fueron allà los Religiosos como el Rey mandò.

El indeficiente cuydado de que los Ministros ayan sido tales, quales la necessidad de estas almas requiere, se vè por dos Cedulas Reales, dirigidas, la vna al Obispo deste Obispado, sus datas en Madrid à veinte y seis de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años, y la otra al Prouincial de esta Prouincia, rubricadas de Antonio de Eraso, ambas de vn mismo tenor, en las quales diziendo el Rey, que tenia noticia, como auia en Doctrinas de Indios algunos Clerigos, y Religiosos, que no sabian el idioma de los Indios para declararles la Doctrina Christiana, y que se morian muchos por esto sin confessarse, y recibir los Sacramentos, de que auia mucho peligro en su salvacion; dize en la del Obispo. "Y porque como sabeis esto està à vuestro cargo, como Pastor de essas ouejas (*y al Prouincial*) esto es à vuestro cargo, como Prelado de vuestra Orden (*dize à cada vno luego*.) Y es justo se mire con mucho cuydado: os ruego, y encargo, que assi lo hagais, procurando, que los dichos Clerigos, y Religiosos sepan la lengua de los dichos Indios, para darles mejor à entender la dicha Doctrina, y predicacion, y lo demàs que conuenga à su salvacion; que demàs del seruicio, que hareis à nuestro Señor, y cumplir con lo que à esto sois à cargo, yo recibirè contentamiento." Refiere estas dos Cedulas el Doctor Aguilar en su informe: pero advierto, que aunque en entrambas nombra solamente Religiosos, en la del Obispo se haze mencion de Clerigos, y en la del Prouincial de Frayles, como se vè en ellas mismas.

Cuydado de nuestro Rey, para q los Doctrineros sepan la lengua de los Indios.

Aguilar, fol. 112. col. 1. y 2.

Y porque los Ministros Predicadores de estos Indios fuessen de las calidades, que la predicacion Euangelica requiere, se despachò otra dada en el Pardo à dos de Diziembre de mil y quinientos y setenta y ocho años, al Prouincial de Yucathàn, que dize assi: "EL REY. Reuerendo in Christo Padre Obispo de Yucathàn del nuestro Consejo. Nos somos informado, que aueis dado Ordenes à Mestizos, y à otras personas, que no tienen suficiencia para ello. Lo qual, como podreis considerar, es de gran inconueniente por muchas razones, y la principal, por lo que podria suceder, por no ser las personas à quien se han de dar las dichas Ordenes, recogidas, virtuosas, y suficientes, y de las qualidades que se requieren para el estado del Sacerdocio. Y pues es cosa, que toca tanto al seruicio de Dios nuestro Señor, y bien de las almas de essos naturales, os ruego, y encargo, que mireis mucho en ello, y tengais en el dar las dichas Ordenes el cuydado, que de vuestro buen zelo se confia, dandolas solo à personas, en quien concurran las partes, y qualidades necessarias, y por aora no las dareis à los dichos Mestizos de ninguna manera, hasta que auiendose mirado en ello, se os auise de lo que se ha de hazer."

Manda el Rey, que el Obispo no ordene Mestizos, ni personas insuficientes para Doctrineros de los Indios

(§)

* * * * * * * * * * * *
* * * * * *
* * *
*

CA-

CAPITVLO II.

Piadoso zelo de que no falten Ministros à los Indios, y como se recibió el Tribunal Santo de la Fè.

PORQUE correspondiesse el efecto, y execucion à la solicitud, con que siempre nuestros Reyes han procurado la Christiandad destos Indios, embiandoles Ministros Euangelicos, que se la enseñassen; porque la ausencia destos no les hiziesse falta, se despachò al Gouernador vna Real Cedula, dada en Madrid à veinte y vno de Abril de mil y quinientos y setenta y quatro años, del tenor siguiente:

Solicitud de embiar Religiosos, y Sacerdotes para Doctrineros de los Indios.

„EL REY. Nuestro Gouernador de la Prouincia de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco. Ya aueis entendido, como con el deseo, y zelo, que siempre hemos tenido, y tenemos, que en essas partes con todo cuydado se procure, y trate el bien de las almas de los naturales de ellas, su doctrina, y enseñamiento: de ordinario se han embiado, y embian, y han ido, y vàn muchos Religiosos, y Sacerdotes Seculares, para que entiendan en ello. Y por la misericordia de Dios se ha fecho tanto fruto, que se han traido à su verdadero conocimiento innumerables gentes, que con la ceguedad de la Idolatría carecian de lumbre de Fè, de que se le deben dar muchas gracias; y assi à este negocio, como tan importante à su seruicio se ha de acudir siempre, y con mucha atencion.

Dà el Rey gracias à Dios por el gran fruto de conuersion de almas, que se ha hecho.

Y porque algunos Ministros de estos con pretensiones particulares se vienen à estos Reynos, en lo qual, y su estada, y buelta gastan mucho tiempo por la grande distancia que ay: demàs de la falta que allà hazen, y se distraen, resultando dello otros inconuenientes. Para los obviar, ha parecido ser necessario, que à los tales Religiosos, y Clerigos, que de essas partes vinieren à estos Reynos, no se les dè licencia para bolver a ellas en manera alguna.

Siente el Rey, que falten los Doctrineros por sus motiuos particulares.

Y porque nuestra voluntad es, que assi se haga, os mando, que de aqui adelante, quando algun Religioso, ò Clerigo Secular del districto de essa gouernacion pidiere licencia para venir a estos Reynos, le encargueis mucho, no quiera dexar vna santa obra, como es grangear almas para el Cielo, y entender en su enseñamiento, y doctrina. Y si esto no bastare, y perseuerare en pedir licencia para se venir, darsela eis, y a entender, que no se la mandarèmos dar para bolver a essas partes, ni a otras algunas de las nuestras Indias.

Manda que no se les dè licencia para faltar de sus Doctrinas.

Al mismo intento, y porque con la vacante de los Beneficios no careciessen mucho tiempo de Doctrinero propietario, se despachò otra su data en Portalegre a cinco de Março de mil y quinientos y ochenta y vn años, al Gouernador de Yucathàn, la qual dize assi: Ya sabeis, como por derecho, como por Bula, y letras Apostolicas nos pertenece la presentacion de todos los Beneficios Eclesiasticos de todas las Iglesias de las nuestras Indias: y como por escusar el daño, è inconuenientes, que se podràn seguir para la doctrina, y enseñamiento de los naturales, de que en vacando los dichos Beneficios, se ouiesse de esperar a que presentassemos a ellos; por vno de los capitulos del titulo de nuestro Patronazgo, se declara la orden, que allà se ha de tener en la presentacion de los dichos Beneficios.

Orden para que no carezcan de Doctrinero por la presentacion, ò colacion de los Beneficios.

Y porque de tal manera querèmos vsar del derecho del Patronazgo, que no aya falta en la doctrina de los dichos Indios. Os mandamos, que de aqui adelante, quādo vacare alguno de los dichos Be-

Pijssimo vso del Real Patronato de nuestros Reyes.

„Beneficios, administraciones, y otros oficios Eclesiasticos, cuya presentacion nos pertenece; guardeis en la prouision de ellos lo que se dispone en el capitulo del dicho Patronazgo. Advirtiendo à que en el titulo que en nuestro nombre se diere, se ponga, que es en el entretanto, que Nos otra cosa ordenamos. y mandamos. Que al Obispo de essa Prouincia escriuimos, que en cada Flota nos embie relacion de los Beneficios, que ouieren vacado, y de las personas à quien se ouieren proueido, y de los Sacerdotes benemeritos, para q̃ con su parecer proueamos los que pareciere mas à proposito para cũplir con su obligacion, y descargar nuestra conciencia.

Orden al Obispo para en razon de las vacãtes, y benemeritos.

„Y porque de venir tan lexos à pretender los dichos Beneficios, se siguen muchos inconuenientes, assi en faltar de la predicacion Euangelica, y administracion de los Sacramentos, exercicio santo, y necessario en essas partes, y se distraen, y gastan sus haziendas, y es cosa indecente al habito, y dignidad Sacerdotal andar vagando por tan largos caminos. Escriuimos assimismo al dicho Obispo, que los advierta, que los que lo merecieren, seràn proueidos, cõforme à la relacion, que nos embiare de sus personas, y meritos. Y que à los que vinieren, de ninguna manera se les harà merced, y que no se dispensarà con ellos, aunque traigan muy suficientes recaudos, ni se les darà licencia para que buelvan. Y porque el dicho Obispo les pueda advertir de esto, os mandamos, que demàs de hazer vos la misma diligencia con ellos, no deis licencia para venir à estos Reynos à los que la pidieren, sino fuere teniendola de sus Prelados, y en cada Flota embiareis relacion de los Beneficios que ouieren vacado, y de su valor, y de las personas que estuuieren proueidas en ellos.

Mira el Rey por la decẽcia del estado Sacerdotal.

Nueuo orden para q̃ los Doctrineros no vayan à sus pretẽsiones dexando los Indios.

Assi como les han solicitado la cõtinua assistencia de los Ministros Euãgelicos, para que con ella aprouechassen en la Christiandad; al mismo passo han euitado la de aquellas personas, de quien podian recibir algun daño, que fuesse inconueniente para ella, anticipando el remedio al mal, que suele seguirse de no buenas compañias. Para este fin se despachò al Gouernador vna Cedula, dada en Madrid à veinte y cinco de Nouiembre de mil y quinientos y setenta y ocho años, que dize: Nos somos informados, que es de mucho inconueniente para el bien, y aprouechamiento de los Indios naturales de essas Prouincias, que anden en su compañia Mulatos, Mestizos, y Negros, porque demàs, que los tratan mal, y se siruen de ellos, les enseñan sus malas costumbres, y ociosidad, y tambien algunos errores, y vicios, que podrian estragar, y estorvar el fruto que se desea para la salvacion de las almas de los dichos Indios, y que viuan en policia. Y porque de semejante compañia no puede pegarseles cosa que les aproueche, siendo vniuersalmente tan mal inclinados los dichos Mulatos, Negros, y Mestizos. Os mandamos, que tengais mucho cuydado de prohibir, y defender, que de aqui adelante no anden, ni estèn en compañia de los dichos Indios, ordenando à todas las Iusticias del distrito de essa gouernacion, que tengã mucho cuydado de defenderlo en todos sus distritos, castigando à los que hallaren en compañia de los dichos Indios, ni en sus lugares, ni en sus poblaciones, y terneis cuydado de que se guarde, y cumpla lo contenido en esta nuestra Cedula, y de como lo ouieredes ordenado, nos dareis auiso.

Euita el Rey la assistẽcia de los que pueden dar mal exẽplo à los Indios, y tratarlos mal.

Algo despues auiendose presumido avrian passado à estas partes algunos Gitanos, ò personas, que andaban en su trage, se despachò otra Cedula fecha en Eluas à onze de Febrero de mil y quinienros y ochenta y vn años, en que se dize al Gouernador. Auiēdose considerado los daños, que causan en estos Reynos, se diò orden en recogellos. Y siendo acà su vida, y termino de tratar tan perjudicial, teniendolos la Iusticia tan à la mano, se entiende, que lo serà allà mucho mas, por las grandes distancias que ay de vnos Pueblos à otros, con que se podràn encubrir, y dissimular sus hurtos, y no conuiene que allà quede ninguno dellos. Os mandamos, que con mucho cuydado os informeis, y sepais, si en essa Prouincia ay alguno de la dicha Nacion, ò que ande en el dicho trage, y auiendolos ordeneis, que luego sean embiados à estos Reynos, embarcandolos en los primeros Nauios, que vinieren à ellos con sus mugeres, hijos, y criados, sin permitir, que por ninguna causa que aleguen, quede ninguno en essas partes, porque esta es nuestra voluntad, &c. Este modo de gentes, ò no le huuo en Yucathàn, ò se remitieron con tanto cuydado, que ni memoria, ò noticia de ellos ha quedado.

Otra Cedula ordenada à lo mismo.

Tuuo noticia el Rey de que auian venido à esta tierra algunos, que no seruian mas, que de escandalizar, y alterar los vezinos Españoles, y aun mas à los naturales, quitandoles lo que tenian, de que se auia pedido remedio al Gouernador de estas Prouincias, y no lo auia puesto, como debia. Su Magestad por Cedula dada en Madrid à veinte de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y nueue años, le reprehendiò, y mandò, que tales personas, que estuuiessen en esta tierra, sin querer trabajar, y vsar sus oficios, los echasse de ella, y los remitiesse à los Reynos de España, segun por su Magestad estaba mandado.

Otra Cedula para el mismo fin.

Porque la malicia con que el demonio solicita la preuaricacion de los hombres, y que inobedientes à la MagestadDiuina no consigan la bienaventurança para que los criò, y si halla entrada procura peruertir la verdadera Fè con que debe ser venerada, principio para todo merito, y sin la qual no es possible agradar à Dios. Nuestros Reyes como tan verdaderos hijos de la Iglesia, y zelosos de la observancia de su verdadera Religion, determinaron, que en estos Reynos se estableciesse el Santo Tribunal de la Fè, para que con su piadosa solicitud no permitiesse en ellos error alguno, que la maculasse. Diòse noticia de ello por Reales Cedulas à estos Reynos, y la que vino à Yucathàn, es del tenor siguiente: EL REY. Concejo, Iusticia, y Regimiento de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Sabed, que entendiendo ser muy necessario, y conueniente para la conseruacion, y ensalçamiēto de nuestra Santa Fè Catolica, poner, y assentar en essas Prouincias el Santo Oficio de la Inquisicion: el Reuerendissimo en Christo Padre Cardenal de Siguença, Presidente de nuestro Consejo, è Inquisidor Apostolico General de nuestros Reynos, y Señorios, con acuerdo de los del nuestro Consejo de la General Inquisicion, y consultado con Nos, ha proueìdo por Inquisidores Apostolicos contra la heretica prauedad à los Venerables Doctor Pedro Moya de Contreras, y Licenciado Zervantes, y los Oficiales, y Ministros necessarios para el vso, y exercicio del Santo Oficio. Y considerando lo mucho que importa al seruicio de nuestro Señor, que en essas partes, adonde fue seruido, que estuuiesse tan

Determinà el Rey que se instituya el Santo Tribunal de la Fè en estos Reynos.

Cedula para este fin al Gouernador de Yucathàn.

tan fundada la predicacion, y doctrina de nuestra Santa Fè Catolica, se proceda con todo rigor, y castigo contra los que se apartaren de ella: fue acordado, que resida en la Ciudad de Mexico. Y porque es necessario, que visiten essas Prouincias, y vayan à exercer en ellas el dicho Santo Oficio con los Oficiales, y Ministros necessarios, y que sean fauorecidos; os encargamos, y mandamos, que deis, y fagais dar à los dichos Inquisidores, y Oficiales todo el fauor, y ayuda, que os pidieren, è ouieren menester, para exercer libremente el dicho Santo Oficio. Y proueed con todo cuydado, y advertencia, que los dichos Inquisidores sean honrados, y acatados, è se les haga buen tratamiento, como à Ministros de vn tan santo negocio, porque assi cumple al seruicio de Dios, y nuestro. Fecha en Madrid à diez y seis dias del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Zurita. Presentòse esta Cedula en el Cabildo de la Ciudad de Merida à veinte y nueue de Diziembre del año siguiente de mil y quinientos y setenta y vno. Consta por Auto de aquel dia, que auiendola visto, leìdo, y entendido, la tomaron en sus manos, y leuantandose en pie la pusieron sobre sus cabeças, y obedecieron con todo el acatamiento debido, como à carta, y Cedula Real de su Magestad, y dixeron: Que estàn prestos, y aparejados de la guardar, y cumplir en todo, y por todo, como en ella se contiene, y declara, y lo firmaron de sus nombres.

Obedecese en la Ciudad de Merida.

* * * * * * * * * * * *

* * * * * * *

*

CAPITVLO III.

Cuydado de nuestros Reyes en el bien temporal, y buen tratamiento de estos Indios.

AVNQVE las leyes generales, con que nuestros Reyes, y Señores han procurado el bien tẽporal destos Indios, son tantas, y tan piadosas, me pareciò poner en este lugar algunas Cedulas particulares, porque demàs de manifestar su zelo, dàn noticia de cosas sucedidas, que motiuaron dirigirlas à los Gouernadores, porque las generales no se obseruaban, como se debia. Vino à gouernar esta tierra Frãcisco Velazquez Guijon, y se le despachò vna Cedula dada en Madrid à veinte y vno de Abril de mil y quiniẽtos y setenta y tres años, en la qual se le dize assi: Nos somos informados, que contra lo que por Nos està proueido para el buen tratamiento, y conseruacion de los Indios, son mal tratados los de la dicha Prouincia, assi por los Encomẽderos, como por otras personas, cargandolos, y lleuandolos tributos demasiados, y siruiendose dellos, y assimismo de Indias huerfanas, las quales casan con sus Negros, y Mulatos esclauos casi por fuerça, en tiempo que no tienen edad, ni discrecion para entender lo que es el Matrimonio, à fin de las tener debaxo de sujecion, como à los dichos esclauos, y que assi en lo sobredicho, como en otras muchas cosas son grauemente vejados, tanto, que hasta los Esclauos, y Mulatos tienen Indios de seruicio, y el Gouernador q̃ aora es de la dicha Prouincia los cõsiente. Y ordena, y prouee se vaya à tomar residencia à los dichos Indios, haziendoles con Iuez, y Escriuano, costas, y gastos. Y porque el intẽto principal que se tiene

A fecto Real al buen tratamiento temporal de los Indios.

es, que los Indios, è Indias sean bien tratados, y que se conuiertan, y reduzgan à nuestra Santa Fè Catolica, y no se les haga vejacion alguna. Yo vos mando, que luego que à la dicha Prouincia llegueis, os informeis de lo que en lo susodicho passa, y lo remedieis, y proueais de manera, que los dichos Indios, è Indias sean desagrauiados, y no reciban en cosa alguna algun agrauio, haziendo guardar, y cumplir las Cedulas, y Prouisiones, que cerca de lo susodicho por Nos están dadas, y mandarèmos dar. Lo qual cumplireis assi, porque de lo contrario, nos ternemos de vos por deseruido, &c.

Otra Cedula en la misma razon.

Aunque el no tomar residencia à los Indios, quedò por esta Cedula prohibido la execucion por fines particulares del Gouernador, no era la que debia, por lo qual al año siguiente de 1574. se le despachò otra, dada en Madrid à 14. de Março, en que su Magestad dize: Que auiendo sido informado, que à costa de los Indios, y con excessiuos salarios embiais juezes de comission deudos vuestros à tomar residencia en los lugares de essa Prouincia, y que es causa, para que los dichos Indios reciban mucho daño, y son vejados, y molestados, y conuernia se os mandasse, que en casos particulares no embiassedes ningun juez à costa de los dichos Indios, y en caso que lo huuiessedes de embiar, no fuessen vuestros parientes. Y porque acerca de esto tenemos proueido lo que conuiene, y se ha de guardar, y es nuestra voluntad, que se guarde, y cumpla. Os mandamos, que assi lo hagais, y cumplais, &c.

Otra Cedula para lo mismo.

Quando los Gouernadores tomaban possession de sus oficios, quitaban à los Indios desta tierra las que de los suyos les auian dado sus antecessores, diziendo, que era para renouarselas, y darles otras en su lugar, sin auerse acabado el termino à que estabã proueidos para los oficios, de que resultaba lleuarles algunos derechos. Tuuo noticia el Rey, de que en esto se daban por agrauiados los Indios; y mandò por su Cedula dada en Madrid à veinte y seis de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años. Que se les dexasse vsar de los oficios, à que estaban proueidos, hasta cumplir el termino, que por los Gouernadores antecessores estaba assignado en sus Prouisiones, y titulos, que les auian sido dados, sin pedirselos. Porque la voluntad de su Magestad era, que no recibiessen agrauio en cosa alguna.

El palo de tinta, que en esta tierra se corta, y lleuan à España, y otras partes (que llaman palo de Campeche) es en cantidad considerable, y de que la Real Hazienda tiene su parte de interès, por los derechos, que de ello se paga. Consiguientemente, quanto mas se cortasse, y sacasse, mayores serian. Pero porque ordinariamente lo cortan los Indios, y lo sacan de los montes à la playa, aunque los interesses Reales se menoscabassen, se diò orden, que porque no fuesse con daño de los Indios, no se ocupassen en aquel ministerio, sino los que de su voluntad quisiessen, y sin cargarlo por sus personas, mandando, que lo saquen bestias. Y otro palo que llaman los Indios EK, que es palo negro, se diò licencia para que se pudiesse beneficiar, por resultar de ello algun prouecho à los Españoles, pero con la misma condicion, y que fuesse sin daño de los Indios, y sin perjuizio de las labranças para su sustento, dandose Cedula Real en razon de esto en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años.

Pierde el Rey de sus derechos Reales, porque los Indios no reciban daño.

Solian los Gouernadores demàs de el Teniente General, que por orden de su Magestad nombraban, elegir otros

otros à su voluntad sin salarios, para que residiessen en las otras Villas de Españoles de esta gouernacion. A catorze de Março de mil y quinientos y setenta y quatro años, se diò Cedula Real, prohibiendolo su Magestad, y mandando, que solo huuiesse el Teniente General, para que auia dado licencia. La causa porque se exhibiò esta Cedula, dize ser: Porque de lo contrario se siguen algunos inconuenientes en deseruicio nuestro, y daño de los naturales.

Cedula Real para que no aya mas de vn Teniéte General.

Descubriò, y conociò la hoja del añir en esta tierra Fernando de Bracamonte por el año de 1550. y auiendose experimentado ser muy bueno por auerlo remitido à España, y auer parecido bien en Segouia, se fue aumentando el beneficio de ello, por ser trato en materia considerable, y de q iba resultando muy grande vtil à los Españoles de esta tierra. Llegò à tanto, que el Rey por su Cedula dada en Aranjuez à quatro de Iunio de mil y quinientos y setenta y seis años, mandò à los Gouernadores destas Prouincias ayudassen, y fauoreciessen en todo lo que conuiniesse, y fuesse necessario, para que este trato se engrossasse, y que diessen auiso de la vtilidad que resultaba dello. Creciò con esto en mucho aumento, assi para los que trataban en su beneficio, como para los interesses Reales, por los derechos que dello se pagaban. Como los Españoles no tenian copia bastante de Negros, ò Esclauos para sacarlo, valianse de los Indios que trabajaban en los obrajes, donde se beneficiaba, de que les resultò notable daño, porque del mucho trabajo les resultaban algunas enfermedades. Parecia honestarse esto con dezir, que no eran apremiados al trabajo, sino que de su voluntad se cócertaban con los Españoles para ocuparse en èl, como auian de trabajar en otras cosas. Tuuo noticia la Real Audiencia de Guatemala, del daño que resultaba à la salud de los Indios, y por Prouision mandò, que de ningun modo los ocupassen en este exercicio. Confirmòlo el Rey por su Cedula dada en Tomar à 15. de Mayo de 1581. años, posponiendo los interesses à la salud de los Indios, con estas palabras: Nos somos informados, que los vezinos de essa tierra prosiguiendo la labor, y beneficio de las hojas del añir, que en ella se dà en abundácia, y que por ser de mucho aprouechamiento, y no auer Negros, han metido en ello à los Indios, los quales lo benefician con manifiesto peligro, y riesgo de las vidas, por ser trabajo dañosissimo, y que entendiédolo assi la nuestra Real Audiencia de Guatemala, y que si se proseguia, se acabarian en breue, ordenò, que no trabajassen en ello, aunque de su voluntad lo quisiessen hazer. Y porque la nuestra voluntad es, que lo mismo se haga en essa Prouincia, y se escuse el daño, que de lo contrario se les sigue. Os mando, que de aqui adelante por ninguna via dexeis, ni consintais, que los dichos Indios labren, ni beneficien el dicho añir, aunque de su voluntad quieran hazerlo, porque esta es nuestra voluntad. Con esta Cedula fue cessando aquel dañoso trabajo, pero escriuiendose de acà, que se perdian muchos derechos Reales, y grande interès à los Españoles, vino Cedula de veinte de Março de mil y quinientos y ochéta y seis años à Antonio de Voz-Mediano, que ya era Gouernador, para que informasse, si el daño de los Indios era como se auia escrito. Respondiò que si, có que se disminuyò tanto, que se coge muy poco, solo lo que en la tierra se gasta para labrados, y texidos, que las Españolas, y Indias hazen, sin que aya para sacar à otras partes.

Descubrese el añir en Yucathàn.

Manda el Rey, que se cuyde de beneficiarlo.

Crece en mucho aumento.

Resulta de ello daño à los Indios.

Pospone el Rey sus interesses à la salud de los Indios.

Por ser dañoso à la salud de los Indios, manda el Rey que no trabajen en ello, aunque sea de su voluntad.

Cessá el daño de los Indios con el mandato del Rey.

Auiendo passado largo pleyto entre

Pleyto del Defensor cõ la Ciudad, y Villas, sobre el cargar à los Indios.

tre la Ciudad, y Villas de Españoles de estas Prouincias por vna parte, y Francisco de Palomino defensor de los Indios por otra, sobre la obseruancia de las leyes que auia, para que los Indios no fuessen cargados con cargas, que lleuassen de vnas partes à otras, llegò el caso al Real Consejo de las Indias. Propuso el Defensor el daño, que de ello se seguia à los Indios, y de la otra parte la moderacion, que en ello auia. Visto por aquellos Señores, se mandò por Cedula dada en Aranjuez à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, al Gouernador de estas Prouincias, que no consintiesse, ni diesse lugar de alli adelante, para que en las partes, y lugares, donde se pudiesse escusar el cargarse Indios, se cargassen, sino que se cumpliesse lo que acerca desto estaba proueido, y mandado por Cedulas, Prouisiones, y Ordenanças. Y dóde no se pudiesse escusar, se diesse orden, como se cargassen de su voluntad, y no de otra manera, y cõ carga moderada, pagandoles su justo precio, sin embargo de qualquiera apelacion, que de ello se interpusiesse, so las penas contenidas en las Cedulas, y Prouisiones para ello dadas.

Que no se carguen los Indios, sino donde no se pueda escusar.

Que quãdo se carguen sea la carga moderada.

Informaron al Rey, que los Religiosos desta Prouincia fundaban Conuentos de su propia autoridad, y en partes donde no era necessario, con que los Indios eran vejados en las fabricas de los edificios. Porque ni aun en esto se diesse molestia à los Indios, se mandò por Cedula Real de diez y nueue de Abril de mil y quinientos y ochenta y tres años. Que los Religiosos no edificassen Monasterios sin licencia del Gouernador, y Obispo. Alegòse, que se fabricaba con propia autoridad, quando no pudierõ alcançar, que auiendo el Oydor Thomàs Lopez mandado en vna de sus Ordenanças hechas en nombre del Rey, y con su Real autoridad, que dentro de dos años todas las Iglesias de los Pueblos Cabeçeras, y visitas se hiziessen de piedra, que se executasse aquella Ordenança, y oy dia quãdo esto traslado año de mil y seiscientos y cinquenta y seis, son casi todas cubiertas de paja, ò vna hoja de arboles, que llaman guano, con riesgo especialmente en las Cabeçeras (por estàr en ellas el Santissimo Sacramento) de que suceda vna desventura, estando como estàn tan sujetas à qualquiera incendio. No solo para los edificios de entonces, pero para otros muchos, que con el aumento de la Prouincia fueron necessarios, rara vez ha auido repugnancia de Gouernadores, ni Obispos, viẽdo quanto conuenian para la mejor administracion de los Indios, que tanto han encargado nuestros Reyes, tan lexos han estado los Religiosos de hazerlos en partes no necessarias: pero nunca faltan algunos, que les parece, que lo que es para el Culto Diuino, y sus Ministros, casi todo es sobrado. A buen seguro, que no falte retribucion à su zelo.

Que los Religiosos no funden Conuentos sin licencia, y porquè.

Lib. 5. cap. 17. de esta Histor.

Corrẽ riesgo de fuego las Iglesias de los Pueblos de Indios.

CAPITVLO IV.

De otros ordenes Reales acerca de lo dicho en los capitulos antecedentes.

LOS Indios Mexicanos, que vinieron con los Españoles en la segunda entrada q̃ hizieron en esta tierra, y los siruieron, y ayudaron, quando con efecto se conquistò; quedarõ auezindados en los Pueblos de S. Christoval, y Sãtiago, Arrabales de la Ciudad de Merida. Estuuieron algunos años sin pagar tributo, por respeto del seruicio que auian hecho en la cõquista, hasta que quando vino à gouernar el Doctor Diego Quixada, diò orden, que pagassen tributo al Rey. Los Indios se dieron por agrauiados, y en grado de

Estuuieron los Indios Mexicanos en Merida sin pagar tributo.

Imponelo el Doctor Quixada, y danse por agrauiados.

Manda la Audiencia q̃ le pague.

de apelacion recurrieron à la Real Audiencia de Mexico, donde no teniendo quien los defendiesse, fue confirmado el Auto, que contra ellos estaba pronunciado, dandose Real Executoria, para que los Oficiales Reales cobrassen dellos el dicho tributo. Con ella no solo les pediá los tributos corrientes, pero los de los años antecedentes, desde que les fue assignado el tributo. Hizose relacion al Rey por parte de los Mexicanos, diziendo, que si se huuiesse de executar en la forma que los Oficiales de su Magestad pedian, seria causa para ausentarse, y no poder quedar en esta tierra, por ser mucha su pobreza. Suplicaron, que atento à ella, y auer seruido con sus personas en la conquista, seria justo fuessen releuados de pagar tributo los que constasse auer seruido en ella, assi ellos como sus hijos, y descendientes. Y que de mandar su Magestad pagassen tributo, se limitasse, y moderasse, ordenando fuesse hasta seis reales cada vno, exceptuando las viudas, y menores, y que de lo passado no se les pidiesse cosa alguna. Oida por el Rey la suplica con su Real benignidad, deseando, que los Indios no fuessen cargados, y que se gratificasse à los que se huuiessen ocupado en su seruicio; diò su Real Cedula en Aranjuez à treze de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, para el Presidente, y Oydores de su Audiencia de Mexico, en que les manda le informen de lo que en esto auia passado, de lo que siruieron los dichos Indios en la cõquista, la necessidad que tenian, y que tantos eran, mandando, que luego que fuesse vista, embiassen al Supremo Cõsejo de las Indias relacion particular de todo, y traslado autorizado de la Executoria que auian dado contra los Indios, para proueer lo que conuiniesse.

Recurren con suplica al Rey.

Prouee su Magestad benignamẽte à los Indios.

Las Encomiendas se dieron desde sus principios à los Encomenderos, con cargo entre otros de que proueyessen à las Iglesias de sus Pueblos de ornamentos, y demàs cosas necessarias al seruicio del Culto Diuino. Algunos, aunque gozaban de los tributos no acudian à esta obligacion. Oy quãdo esto se escriue, no son pocos (perdonenme, que bien notoria verdad es) los que si oyen à los Doctrineros de sus Pueblos, pedir para sus Iglesias vna palia, ò Corporales que sea, parece que oyen vna cosa indigna de nombrarse, si desta suerte posseen justificadamente las rentas, con Dios lo avràn, que no es deste lugar la censura. Bolviendo à nuestra narracion, sabida la omission en la Real Audiencia de Guatemala, se librò Prouision en veinte de Febrero de mil y quinientos y cinquenta y ocho años, para que el Alcalde Mayor de estas Prouincias, ò Iuez de Residencia que era, y fuessen, se informasse, assi de los Religiosos que administraban, como de otras personas que lo supiessen, de la necessidad que en esto auia, y declarasse lo que cada Encomendero debia dar, compeliendolos à que luego proueyessen à las Iglesias de lo que necessitaban, lo qual se executasse, sin admitir escusa, ni dilacion alguna. Mandòse por ella à los Encomenderos lo cũpliessen, pena de priuacion perpetua de los Indios que posseìan, y por el mismo caso quedassen vacos para poderse encomendar en otras personas, que no fuessen los susodichos. Propio es de este lugar referir lo que vì el año passado de mil y seiscientos y cinquenta y tres. Auiendo visitado el Padre Prouincial esta Prouincia en el espacio de los dos años antecedentes, se llegò el tiempo de celebrar la Congregacion intermedia. Acostumbrase remitir los Guardianes los libros de sus Conuentos, para que los vea el Difinitorio, y mandò en su Patente, se

Manda el Rey à los Encomenderos prouean sus Iglesias de ornamẽtos.

Cuydase muy poco en estos tiẽpos de este mandato.

Orden que diò la Audiencia para que se executasse.

Puso la Audiencia priuacion de los Indios à los Encomẽderos que no lo hiziessen, dando por vacas las Encomiẽdas.

Ii 3 me

me embiaſſen à mi, para que juntos todos, yo los entregaſſe. Auia dexado mandado à todos embiaſſen memoria eſcrita à parte de lo que los Encomenderos auian dado para las Igleſias de ſus Pueblos, y los Oficiales Reales para las de ſu Mageſtad. Los quadernos vinieron, pero deſtos tiempos modernos hallè, y vi, que los mas ſolo traian vn titulo, que dezia: Memoria de lo que han dado los Encomenderos, y lo demàs eſtaba blanco, ſin auer eſcrita coſa alguna en ellos.

Por parte de los Indios deſtas Prouincias ſe recurriò à la Real Audiencia de Guatemala, eſtando à ella ſujetas, diziendo, que recibian agrauio, en que algunos de los Encomenderos ſacaban de los Pueblos de ſus Encomiendas Indios, è Indias para ſeruirſe de ellos en ſus caſas, de que dixeron les reſultabã algunas incomodidades, que ſignificaron. Para euitarlas ſe diò Real Prouiſion en cinco de Febrero de mil y quinientos y ſeſenta años, para que ninguno que tuuieſſe Indios encomendados, por ninguna via, ni camino ſe pudieſſe ſeruir de ellos, ni ſacarlos de ſus Pueblos para dicho efecto, y que ſi algunos huuieſſen ſacado los bolvieſſen à ellos. Y que eſta Prouiſion ſe pregonaſſe en la Ciudad, y Villas de Eſpañoles, para que aſsi à ellos, como à los Indios fueſſe notoria.

Que no ſe ſiruan los Encomenderos de Indios de ſus encomiendas.

Por euitar el Rey el daño que à los Indios podia venir de que ſus Encomenderos viuieſſen en los Pueblos de los Indios, que les eſtaban encomendados, ſiruiendoſe dellos para ſus tratos, y grangerias, y eſcuſar tambien los daños, que ſus criados les podian hazer, lleuando ſus caſas à los Pueblos, eſtaba diſpueſto por leyes generales, que los Encomenderos no viuieſſen en los Pueblos de ſus Encomiendas. Como el trato del añir creciò en eſta tierra (ſegun queda dicho) aſsi por el interès que dèl ſe ſeguia, como por conueniencias de otros contratos, viuian algunos Encomenderos de eſtas Prouincias en ſus Pueblos. Sin duda, quando ſe eſcriuiò al Rey el daño que los Indios recibian con el beneficiar el añir (porque lo ſacaban à pura fuerça de braços, y eſtaban de la cintura abaxo en agua lo mas del dia, de que les reſultaba quemarſeles los pies, y otras enfermedades) ſe eſcriuiò tambien, que viuian algunos Encomenderos en ſus Pueblos, ocupando los Indios en aquellas grangerias. Mandò ſu Mageſtad por Cedula dada en San Lorenço el Real, à quatro de Enero de mil y quinientos y ſetenta y cinco años, à los Gouernadores deſtas Prouincias de Yucathàn, encargandoſelo mucho, que vieſſen las dichas leyes generales en orden à lo referido, y las guarden, y executen, no conſintiendo, que à los Indios ſe les haga moleſtia alguna, vejacion, ni malos tratamientos, antes ſean reſeruados de ellos, y amparados del Gouernador, como coſa tan importante al ſeruicio de nueſtro Señor, y de ſu Mageſtad.

Que los Encomẽderos no viuan en los Pueblos de ſus Encomiẽdas, prohibido por leyes generales.

Tambien por eſpecial Cedula para los de Yucathàn.

Auia mucha variedad en acudir los Encomenderos à vna de las coſas, que llaman cargo de doctrina, que era el ſuſtento de los Miniſtros Euangelicos. Para euitarla, y que no huuieſſe quexa de ninguna de las partes, ordenò la Real Audiencia de Mexico por Prouiſion dada en ſiete de Febrero de mil y quinientos y ſetenta y tres años, que à cada Miniſtro, que reſidieſſe en los Pueblos con cargo de la Doctrina, y conuerſion de los Indios, ſe dieſſe à razon de à cien peſos de oro comun en dineros, y à cinquenta fanegas de Maiz (que ſon cien cargas, de las que llaman en eſta tierra) por año, pagado el dinero por los tercios, y el Maiz al tiempo de la coſecha, y que lo vno, y otro retuuieſſen en la Caxa de ſu Comunidad, los Indios de los tributos, ſin darlo à los Encomenderos, para que

Variedad en acudir los Encomẽderos al ſuſtento de los Miniſtros Doctrineros.

Determinalo la Audiẽcia Real de Mexico.

Que lo dèn los mismos Indios de lo que toca à sus tributos, y no los Encomenderos.

que de alli se gastasse, y que aquello se les recibiesse en quenta de la tassacion, que estaba hecha de sus tributos. Y que este orden se guardasse assi en la administracion de los Indios, que pertenecian à la Real Corona, como en los de particulares Encomenderos.

Fraude que injustamente se hazia à los Encomenderos.

A estas, y otras cargas, que los Encomenderos tienen, auia correspondido el cuydado, que su Mageſtad auia tenido, de que los tributos de los Indios, que les auia hecho merced de dar en encomienda, se les pagassen enteros. Porque auiẽdo tenido su Mageſtad noticia, de que algunas personas por passiones, y otros fines que à ello les mouian, aconsejaban, è imponian à los Indios, que no pagassen enteramente el tributo, que les estaba tassado, y mandado. Las Iusticias de estas Prouincias tambien se entremetian algunas vezes à mandar, que se quitasse alguna parte de los tales tributos, à cuya causa auia siempre pleytos, y contiendas con los Indios, de que se les seguian muchos gastos, y inconuenientes à vnos, y à otros, y mirado con la atencion que se debe, era injustamente quitado, pues ya dados por su Mageſtad, son los Encomenderos verdaderos Señores de los tributos, durante su Real voluntad. Para euitar semejante injusticia, y que los Encomenderos no fuessen defraudados de lo que su Real liberalidad les dà en premio, y gratificacion de auer conquistado esta tierra; diò su Real Cedula en Madrid à diez de Septiembre de mil y quinientos y sessenta y vn años, dirigida al Gouernador de estas Prouincias, en la qual mandò, que se guardassen, y cumpliessen las tassaciones, sin que à los Encomenderos se les quitasse cosa alguna, de lo que por ellas constasse, que debian darles los Indios.

Cedula Real para euitar el daño, que à los Encomenderos venia de aquel fraude.

CAPITVLO V.

De los ordenes que se dieron para la administracion de las Rentas Reales en Yucathàn.

AVNQVE desde la capitulacion de la conquista deste Reyno de Yucathàn vinieron personas nombradas, à cuyo cargo estuuiesse recoger, y cuydar de los bienes que pertenecian al Rey, como en las demàs partes se ha acostumbrado en la execucion de dar quentas dellos, y conseruarlos del modo que les era mandado, no auia la restitud, que era debida. Ocasionò se despachasse al Gouernador destas Prouincias vna Cedula, dada en el Escurial à veinte y cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años, en que se dize: A Nos se ha hecho relacion, que los nuestros Oficiales de essa tierra traen mucho dinero de la nuestra Real Hazienda fuera del Arca de las tres llaues, que los tienen aprouechandose dellos en tratar, y contratar, y otras cosas, de que nuestra Real Hazienda recibe mucho perjuizio, y daño. Y que conuernia mandassemos tomarles quẽta de todo el tiẽpo, que no la ouiessen dado, y el alcance que les hiziesse, metello en la dicha Arca juntamente con lo que mas anduuiesse fuera della. Por ende Yo vos mando, que luego que esta veais, tomeis quenta à los dichos nuestros Oficiales de essas Prouincias, de todo el tiempo que la tuuieren por dar, conforme à lo por Nos ordenado, y mãdado, y hagais cobrar, y cobreis de ellos el alcance que se les hiziere, y metello en la dicha Arca de las tres llaues, que ellos tienen, juntamente con el mas dinero, que estuuiere fuera della, haziendo cargo de todo al nuestro Visorey, y Tesorero. Y jun-

Que los Oficiales Reales no tengan dinero de la Caxa fuera della.

Que tome quenta el Gouernador à los Oficiales Reales.

„juntamente proueereis, como de aqui adelante en ninguna manera „no ande dinero alguno fuera de la „dicha Arca, y las dichas quentas, „que assi les tomaredes, embiarlaseis con toda breuedad al nuestro Con„sejo de las Indias, para que en èl vis„tas se prouea lo que mas conuenga „acerca dello.

Para que esto llegasse à mas debida execucion, se librò el mismo dia otra Cedula para el Gouernador, en „que se ordena: Que aora, y de aqui adelante aya en la Caxa de nuestra „Real Hazienda de las dichas Prouin„cias de Yucathàn, y Cozumèl tres „llaues, como hasta aqui hà auido, y que la vna de ellas tenga el nuestro „Gouernador, que es, ò fuere de las „dichas Prouincias, y las otras dos los „nuestros Oficiales, que en ellas residen, y que todos tres se hallen pre„sentes al abrir, y cerrar la dicha Ca„xa, quando fuere menester, y al me„ter, y sacar el dinero della. Y libren, „y paguen lo que se huuiere de li„brar, y pagar, juntamente, y no los „vnos sin los otros, por ninguna ma„nera: no embargante, que hasta aqui los dichos Oficiales ayan tenido co„mission, y facultad nuestra para lo „hazer ellos solos. Y siendo necessa„rio por la presente, damos poder „cumplido al dicho Gouernador, pa„ra todo lo susodicho, y cada vna co„sa, y parte dello. Y mandamos à los „dichos nuestros Oficiales, y otras „qualesquier Iusticias de las dichas Prouincias, que guarden, y cumplan „esta mi carta, y todo lo en ella con„tenido, so pena de la nuestra mer„ced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara à cada vno, que lo „contrario hiziere.

Que tenga vna de las tres llaues de la Caxa el Gouernador.

Que se halle presente cõ ellos al abrir, y cerrarla, y pagas que se hizieren.

Aunque como se ha visto, pareciò por entonces conueniente, que los Gouernadores destas Prouincias tuuiessen vna de las tres llaues de la Caxa de la Hazienda Real, despues con las ocupaciones, que ordinariamente tienen los Gouernadores; se experimentò, no auer el breue despacho, que conuenia en los negocios tocantes à ella; y assi por esto, como por otros inconuenientes, que se experimentaron, se librò Real Cedula dada en San Lorenço à veinte y ocho de Agosto de mil y quinientos y setenta y nueue años, reuocatoria de la que se acaba de referir, y mandando en ella, que las llaues estuuiessen solo en poder de los Oficiales Reales, como antes se auia obseruado, con apercibimiento, que diessen quẽtas cada año, como por Cedula de ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y quatro años estaba mandado, con que los Gouernadores quedaron sin este cuydado por entonces.

Reuocase tener vna llaue el Gouernador.

De los años de mil y quinientos y setenta y vno, y setenta y dos, no auiã embiado los Oficiales Reales à España la cantidad, que desta tierra debia remitirse al Rey, y escriuierõ, que por ocupaciones de el Gouernador no se auian acabado de tomar las quentas de aquellos dos años, y por la necessidad que auian padecido los Indios los años passados. Mandòse al Gouernador por Cedula dada en el Pardo à seis de Octubre del año siguiente de setenta y tres, que cada año en principio dèl tomasse quenta à los Oficiales de su Magestad, las quales tuuiesse concluidas en fin del mes de Enero, y se embiasse lo procedido en cada Flota; y sino diessen las quentas ajustadas en dicho tiempo, lo descontasse de sus salarios. Despues por otra de ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y quatro años, se mandò, que cada vn año embiassen los Oficiales Reales al Consejo de las Indias las quentas de todo su cargo enteras, por su graduacion de hazienda distinta, y particularmente conclusas, y acabadas por la orden que les estaba dado, y con el

Que cada año tome quenta el Gouernador à los Oficiales de la Real Hazienda.

Que embiẽ quenta cada año los Oficiales al Real Cõsejo de Indias.

alcan-

alcance dellas, con apercibimiento, que de no lo cumplir asi, se embiaria persona à su costa, que las hiziesse, y cobrasse, y quien les sucediesse en los oficios. Ordenòse esto, porque aunque se auia mandado las embiassen todos los años, se dilataba de tres à tres dar la final de todo loque era à su cargo, y assi no se podia allà entẽder el estado que tenia de cierto la Hazienda Real.

Significaron los Oficiales Reales en el Consejo, que por falta de jurisdiccion no podian cobrar lo que al Rey se le debia en esta tierra, ni dar la quenta, y razon, que eran obligados, y en especial siendo las cosas de los tributos tan menudas, y diferentes como son, y que era gran estorvo para si, y vejacion para los negociantes, y Indios, que se huuiesse de recurrir à vn Alcalde, ò à la Audiencia, que librasse mandamiento, para que se cobrasse lo que al Rey se debia. Libròse Cedula Real dada en Madrid à veinte y ocho de Febrero de mil y quiniẽtos y setenta y nueue años, en que el Rey diò poder, y facultad à los Oficiales Reales de estas Prouincias, para que pudiessen cobrar los tributos, rentas, y otras haziendas, que le fuessen debidas, y hazer todas las diligencias conuenientes, y necessarias para cobrarlo, y ponerlo en la Nueua España. Mandando al Gouernador, y demàs Iusticias de ella, y desta tierra, no les pusiessen, ni dexassen poner inconueniente alguno, antes les diessen todo fauor, y ayuda. Y las apelaciones que dellos se hiziessen, fuessen ante la Audiencia Real de Mexico, y no ante otro Iuez alguno. Porque esto tuuiesse la debida execucion, se librò otra Cedula el mismo dia al Alguazil Mayor, mandandole, que los mandamientos que en orden à ello librassen sus Oficiales, se executassen, como por ellos fuesse ordenado, sin escusa, ni dilacion alguna, mandando tambien al Gouernador, que le compeliesse à ello, si necessario fuesse.

Cedula para cobrar los Oficiales la Real Hazienda.

Que las apelaciones de los Oficiales Reales vayã à la Audiencia.

Como estas Cedulas quitaban la jurisdiccion sobre este caso al Gouernador, y la daban à los Oficiales Reales, aunque por ellos le fueron presentadas, y el Gouernador las obedeciò, llegado à la execucion no auia la obseruancia de ellas, que se debia, poniendo para ello estorvos. Quexaronse en el Real Consejo de las Indias, y se despachò sobre carta dada en Aranjuez à veinte y ocho de Mayo de mil y quinientos y setenta y vn años, insertando en ella ambas Cedulas, y luego dize: Que auiendose presentado ,, las dichas nuestras Cedulas suso in- ,, corporadas ante nuestro Gouerna- ,, dor, que ha sido desta Prouincia D. ,, Luis Cespedes de Ouiedo, para que ,, las mandasse guardar, y cumplir, no ,, lo auia querido hazer. Antes las to- ,, mò, y guardò en su poder, para que ,, no se vsasse de ellas, dando ciertas ,, respuestas indebidas, y mandando à ,, los dichos Oficiales, que no vsassen ,, de ellas. Y quando se ofreciesse al- ,, guna cosa en que ellos, conforme à ,, las dichas nuestras Cedulas, eran, y ,, podian ser Iuezes, ocurriessen ante ,, èl à pedirlo. En que nuestra hazien- ,, da auia recibido daño, por auerse ,, dexado de cobrar cantidad, que se ,, nos debia. Por ende vos mando, que ,, veais las dichas nuestras Cedulas, ,, que de suso vàn incorporadas, y no ,, embargante la respuesta, è impedi- ,, mentos, què dellas se puso por el di- ,, cho Don Luis Cespedes de Ouiedo, ,, las guardeis, y cumplais, y proueais, ,, que se guarden, y cumplan en todo, ,, y por todo, segun, y como en ellas se ,, contiene, y declara, sin poner en ello ,, impedito alguno, &c. Con esto quedò confirmada la autoridad de los Oficiales Reales indepẽdente del Gouernador en orden à la cobrança de la Real Hazienda.

No executaban esta Cedula los Gouernadores.

Quexanse los Oficiales à su Magestad.

Despacho que vino sobre ello.

Ya

Ya fuesse por parecer à los Gouernadores que proueian de Iusticia, ya por desabrimiento originado de la competencia de jurisdiccion entre ellos, y los Oficiales Reales, solia suceder, que algunas vezes en pleytos, tocantes à la cobrança de la Hazienda Real, que passaban ante el Gouernador, apelando de su sentencia los Oficiales Reales para la Audiencia de Mexico los prendia, y hazia algunas molestias, de que ellos dieron al Rey noticia. Libròse en orden à esto Cedula dada en Madrid à diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y sesenta y nueue años, mandando al Gouernador, que por razon de los dichos pleytos, y cosas que ante èl tratassen los Oficiales Reales, sobre la cobrança de la Real Hazienda, no los prendiesse, ni molestasse, ni hiziesse otra vejacion alguna. Rara vez acaba el gouierno Gouernador alguno, sin que aya discordias, y pleytos con los Oficiales Reales, y vnos, y otros dizen, que es mirando al mayor seruicio del Rey. Dios les dè su gracia, y paz, para que en todo siruan à su Magestad, como se debe, y que no sea el seruicio pretexto para ocultar particulares afectos.

Pleytos entre el Gouernador, y Oficiales Reales sobre la cobrança de la Real Hazienda.

Cedula que vino sobre ello.

Quando estos mueuen los animos, facilmente descubren, que no es aquel el principal motiuo; y assi el mismo Gouernador, con quien auia passado lo referido, quando se ofrecia, que los Oficiales Reales presentaban alguna Cedula, ò escrito tocante à estas materias, no admitia traslado, aunque fuesse autorizado, y compelia à los Oficiales Reales à que sacassen el original de la Caxa de las tres llaues. Quexaronse ante su Magestad, que librò su Real Cedula en Galapagar à veinte y dos de Março del dicho año de sesenta y nueue, mandando al Gouernador, que dandosele de parte de los Oficiales Reales vn traslado signado de Escriuano publico, del escrito que se trataba, no los pudiesse compeler, ni apremiar, à que el original fuesse lleuado ante el Gouernador, à quiē mandò, que no consintiesse, que se lleuasse, por ninguna manera, que assi conuenia à su Real seruicio.

Que no presenten al Gouernador los Oficiales Reales Cedula alguna original, sino traslado autorizado.

Quitò el mismo Gouernador à los Oficiales Reales la visita de los Nauios, que entraban, y salian en los Puertos de esta tierra, aunque tenian comission para visitarlos, y estaba puesto en costumbre hazerlo. Puso Visitador, que los visitasse, y su sucessor, con el exemplar prosiguiò del mismo modo, teniendole en Campeche. Tuuo noticia de ello el Rey, y librò su Cedula en Madrid à dos de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años para el Gouernador, en que su Magestad le dize: Que por quanto mediante esto, no solo no ay el buen recaudo, que debiera en la cobrança de sus derechos Reales, pero que es en desautoridad de sus oficios, y porque es su voluntad, que en el exercicio dellos tengan sus Oficiales la jurisdiccion, y mano conforme à sus titulos, y lo que por su Magestad proueido les perteneciere. Que en lo tocante à las dichas visitas, y à lo demàs que se les ofreciere, les dexe vsar libremente sus oficios, y les dè todo fauor, y ayuda, para que cumplan lo tocante à sus cargos.

Quita el Gouernador à los Oficiales Reales la visita de los Nauios.

Manda el Rey, que los visiten sus Oficiales.

A veinte y dos de Março de mil y quinientos y sesenta y nueue años, se despachò Cedula Real, dirigida al Gouernador destas Prouincias, para que los derechos de Almojarifazgo se cobrassen; segun la Cedula de veinte y nueue de Mayo del año antecedente de sesenta y seis, y que demàs de los dos y medio por ciento, que se pagaban, se pagassen otros dos y medio, que serian cinco por todos. Y que en los Puertos donde acà se descargassen las mercancias, y se cobraba cinco por ciento, se cobrassen diez, con que lle-

Ordē acerca del Almojarifazgo.

llegaron à ser quinze por ciento. Y que los vinos, que pagaban allà dos y medio, pagassen siete y medio mas, con que llegaron à diez, y acà otros diez, con que ajustaron en ellos à veinte por ciento.

CAPITVLO VI.

Prosiguen los ordenes Reales, y dizense las rentas que el Rey tiene, y dà en Yucathàn.

POR euitar los desordenes, que auia en passar Nauios de las Islas de Canaria à estos Reynos, assi con mercancias prohibidas, como en los registros, por virtud de la licencia que tenian para venir, aunque no con ellas, se ordenò por Cedula de primero de Octubre de mil y quinientos y setenta y dos años, dada en San Lorenço el Real, que desde entonces en adelante, los Nauios que alli se cargassen, en virtud de la licencia que tenian, guardando el orden que les estaba dado de registro, y visita, no saliessen de ellas, hasta que las Flotas que venian à estos Reynos, llegassen alli, y que en conserua, y compañia de las mismas Flotas, bolviessen con el mismo registro hasta llegar à Sevilla, y presentarle à los Oficiales de la Contratacion, como los demàs Nauios de Flota. Esta Cedula inserta en otra dada en Madrid à diez y nueue de Nouiembre del mismo año, se despachò à los Oficiales Reales destas Prouincias, para que la executassen, si algunos Nauios llegassen de las Islas à estos Puertos.

Los Nauios de registro de Islas que no viniessen sino con las Flotas.

Y porque los Maestres de las Naos, à cuyo cargo iba el oro, y plata de estas Prouincias, que se embiaba al Rey, al tiempo de entregarlo en la Casa de la Contratacion de Seuilla, pedian se les descontasse dello cierta cantidad de la que auian recibido, diziendo auer mermado por la Mar. Entendido el daño, que dello se seguia à la Real Hazienda, se mandò por Cedula dada en Madrid à catorze de Octubre del mismo año de setenta y dos à los Oficiales de la Casa de la Contratacion, que de alli adelante en las fianças que los Maestres acostumbraban hazer, se pusiesse clausula demàs de las ordinarias, para que se obligassen de traer, y entregar todo el oro, y plata, que recibiessen en esta tierra enteramente, sin descontar merma alguna, so pena de pagar lo que faltasse. Y à los Oficiales Reales destas Prouincias, que lo encaxonassen muy bien, y pusiessen de manera, que no pudiesse recibir daño, ni merma alguna. Y con ello embiassen à la Contratacion relacion de la cantidad de barras que iban, y del tamaño de cada vna, y su peso, y valor, y diessen auiso à su Magestad de como se cumplia este orden.

Orden à los Maestres de Naos para lleuar la plata, y oro de el Rey.

Proueìan los Gouernadores las visitas, y tassaciones de Indios à su voluntad, sin dar parte à los Oficiales Reales, de que reclamaron, diziendo era en daño de la Real Hazienda, y llegò à termino, que huuieron de apelar à la Audiencia de Mexico. El Gouernador sin otorgar esta apelacion, las proueìa, quando auia ocasion, de que dieron noticia al Rey. Su Magestad por Cedula dada en el Escurial à cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta años, mandò al Gouernador, que quando conuiniesse, y fuesse necessario proueer las dichas visitas, tassas de Indios, y otras cosas tocantes al acrecentamiento de la Real Hazienda, se juntasse con sus Oficiales, y se informasse de ellos lo que seria bien prouder, y ordenar en ellas. Y auiendolo tratado, proueyesse lo que mas conuiniesse al seruicio de Dios, y de su Magestad, bien, y conseruacion de los naturales destas Prouincias.

Sobre las tassaciones de los Indios.

Porque por muerte, ò falta de alguno

Para los Oficiales Reales proueidos por los Gouernadores.

guno de los Oficiales Reales los Gouernadores proueen otros en interin que el Rey nombra quien administre su Real Hazienda, y gozaban del salario entero, que se daba à los propietarios, declarò su Magestad por Cedula dada en Madrid à quatro de Diziembre de mil y quinientos y setenta años, no ser esta su Real intencion, sino que à los tales interinos no se les dè mas que la mitad del salario, que à los propietarios. Fue orden vniuersal para todas las Prouincias destos Reynos.

Que siẽpre estén las fiãças que dan los Oficiales Reales seguras.

Por la seguridad de la Hazienda Real, que està en poder de los Oficiales, se mandò por Cedula dada en Madrid à treinta y vno de Iulio de mil y quinientos y setenta y dos años. Que acaeciendo, que alguno de los fiadores, que tenian dados, fallezca, ò quiebre de su credito, ò se ausente de esta tierra, los compeliesse el Gouernador de ella à que subroguen otro fiador, que sea persona llana, y abonada, en lugar del otro. En lo qual se manda tener todo cuydado, como tocante al seruicio de su Magestad, y buen recaudo de su hazienda.

Quien ha de ser Oficial Real en las Villas de Españoles.

Por la distancia que ay entre la Ciudad de Merida, y las demàs Villas, y no auer comodidad para poner en cada vna Oficiales, por Cedula dada en Badajoz à trecede Iunio de mil y quinientos y ochenta años, se ordenò, que en cada Villa siruiessen estos oficios vn Alcalde Ordinario, vn Regidor, y el Escriuano, ò todo el Cabildo junto, para que cobrassen lo que al Rey pertenecia, y diessen quenta de ello à los Oficiales Reales, que residen en Merida. Quedò este cargo en el Alcalde de segundo voto, y assi lo cobran en todas tres Villas, Campeche, Valladolid, y Salamanca, con titulo de Oficiales Reales.

Por Cedula dada en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años, se mandò al Presidente, y Oydores de la Real Audiencia de Mexico, y à los Oficiales Reales de la Vera-Cruz, que en lo que à los de esta tierra se les ofreciesse, para el buen despacho de la Real Hazienda, tuuiessen correspondencia con ellos, y les respondiessen, y satisfaciessen à lo que en orden à ello les escriuiessen.

Que la Audiencia, y Oficiales Reales de la Vera-Cruz se correspõdan con los de Yucathã.

Juntamente con el Gouernador ha acostumbrado su Magestad proueer vn Teniente General Letrado, que sirue el oficio con quinientos ducados de salario. Pretendieron los Gouernadores por aquellos tiempos gozar de los quinientos ducados, sin tener Teniente Letrado, y dando titulo de este oficio à vn vezino, y si tenian Teniente Letrado le hazian residir en lugares particulares de esta tierra, cõtra lo ordenado por el Rey, de que resultaba, que los negocios, y pleytos no tenian el expediente necessario. Por esto se mandò à los Oficiales Reales por Cedula dada en el Pardo à veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y setenta años, que de ninguna manera los pagassen, sino es siendo el Teniente General Letrado, y residiendo en la parte, y lugar, donde el Gouernador residiere, porque dandoselos en otra forma, no les serian recibidos en quenta para su descargo, y en ella se le manda al Teniente no los pida, ni cobre, sino es con la calidad referida, pena que se boluería à cobrar de sus bienes, y se proueeria acerca dello lo que mas conuiniesse.

Para la paga del salario de los Tenientes Generales.

Ya se dixo, como los tributos que se quitaron al Adelantado Don Francisco de Montejo, se assignaron à la Real Corona, aunque no para gastos suyos, sino para socorro de los descendientes de los Conquistadores, que no auian alcançado Encomiendas. Aunque las situaciones las auia confirmado su Magestad, los Oficiales Reales

Lib. 5. cap. 10. de esta Histor.

no querian pagar los corridos de las ayudas de costa, sin nueuo orden, y declaracion del Rey, que expressasse, que estos tributos fuessen solamẽte para aquellas ayudas de costa, y no para los salarios de Obispo, Gouernador, y otros, que se contenian en vnos escritos, que para ello presentaron en el Real Consejo de las Indias. Los interessados suplicaron en èl al Rey, se siruiesse de declarar su determinaciõ en ello. Con su acostumbrada benignidad, y clemencia declarò por Cedula suya, dada en San Lorenço à catorze de Abril de mil y quinientos y setenta y nueue años, que aquellos tributos los distribuyessen en pagar las ayudas de costa, para que desde el principio se aplicaron. Y que los otros salarios de Obispo, Gouernador, y los demàs, que sus Oficiales dezian, se pagassen de las otras rentas Reales, que les estaba ordenado cobrassen.

De la distribucion de los tributos del Adelantado.

Pareciòme este lugar, y ocasion à proposito, para dar noticia de los tributos de los Indios de Yucathàn. De presente no me ha sido possible ajustar la quenta, porque se entiende auer faltado casi la mitad de los Indios cõ las mortandades de la peste, hambre, y viruelas, que desde el año de mil y seiscientos y quarẽta y ocho, hasta el presente de cinquenta y seis, en que voy trasladando esto, han fatigado tanto esta tierra. Referirè lo que constò por la matricula Real, que se hizo el año de mil y seiscientos y quarenta y tres para cobrar las rentas Reales, y demàs seruicios, que al Rey pertenecen de esta tierra en cada vn año. Hallòse el referido, que tributaban los Indios, quinze mil trecientas y ochẽta y vna mantas, y dos piernas. Cada manta se entiende quatro varones casados, ò ocho personas. Manta se llama vna tela de algodõ delgada (que algunas parecen ruan muy bueno) y cada vna tiene quatro piernas, ò telas de por si, cada vna de tres quartas de ancho, y quatro varas de largo, y cada tributario dà vna pierna de estas por San Iuan, y otra por Nauidad, y por año vna gallina de la tierra, y dos de Castilla, y à la cosecha del Maiz dos cargas cada vno, que es vna fanega, porque cada carga es media.

Tributos de todo Yucathàn, y Cozumel el año de 1643.

La jurisdiccion de la Ciudad de Merida tenia aquel año diez mil seiscientas y nouenta y ocho mantas, y vna pierna. La de Campeche tenia mil seiscientas y cinquenta y dos mantas, y tres piernas. La de Valladolid tres mil y treinta mantas, y dos piernas. La de Salamanca, como ya se auian alçado los Indios (segun se dize adelante) tenia solamẽte de tributos quatrocientos y sesenta pesos.

Tributos de la Jurisdiccion de Merida. De la Villa de Cãpeche. De la de Valladolid. De la de Salamanca.

Estas mantas à razon del precio, que se tiene determinado, que es à diez pesos por año, cinco la de San Iuan, y cinco la de Nauidad, valen cada vn año ciento y cinquenta y tres mil y ochocientos y diez y seis pesos, que juntos con lo que rentaban los Indios de Salamanca, montan ciento y cinquenta y quatro mil y dozientos y setenta y seis pesos.

Lo que rentaban dos tributos.

De estas mantas estàn en la Corona Real mil y ochociẽtas y veinte y vna, que al dicho precio montaban diez y ocho mil y dozientos y diez pesos. Estaba tambien en la Corona Real la Encomienda, que vacò por muerte de el Capitan Hernando Muñoz Zapata, que tenia trecientas y ochenta y siete mantas, que valian tres mil y ochocientos y setenta pesos, y oy la tiene encomendada el General Don Henrique Davila y Pacheco, Cauallero del Orden de Santiago, Gouernador actual de la Nueua Vizcaya, por su Magestad, y que lo ha sido dos vezes interino destas Prouincias de Yucathàn. En la Cabeçera de Tiab ciento y diez y seis mantas, y assi se daban à la Caxa Real cada año de los tributos de

Lo que rentaban los de la Corona Real.

los Indios veinte y tres mil dozientos y quarenta pesos.

Renta que se dà a diferẽtes personas de fuera de esta tierra.

Danse à diferentes personas, que residen fuera desta tierra por diuersas Cedulas Reales, que lo han mandado, veinte y vn mil setecientos y treinta y dos pesos, que con los de la Caxa Real son quatenta y quatro mil y nouecientos y setenta y tres pesos, que quitados de la gruessa de las rentas de los tributos, quedaban ciento y nueue mil, y trecientos y tres pesos, que son los que la liberalidad Real de nuestro Rey, y Señor, que Dios guarde, daba en aquellos años de renta en toda esta tierra à los meritos de todos los descendientes de los Conquistadores, que se la pacificaron, y poblaron, la Ciudad de Merida, y tres Villas de Españoles, como se ha dicho.

Lo que se le reparte entre los q viuen en Yucathã.

Lo que està hechas mercedes à personas de fuera de esta tierra, q pretenden cobrarlo.

Pero desta cantidad estàn hechas mercedes à personas de fuera, y que no residen en esta tierra, pretendiendo cobrarlas de quinze mil y nouecientos y sesenta y quatro pesos, que en la instruccion que la Ciudad de Merida remitiò à sus Procuradores de Corte el dicho año de quarenta y tres, alegan, que con lo demàs, que no se dà en esta tierra, se quita à trecientos y cinquenta nietos de Conquistadores, y à mas de dozientas doncellas, que no estàn premiadas, y que tienen derecho à ello por la capitulacion de la conquista, y por otras diuersas Cedulas referidas en aquella instrucciõ, y tambien en estos escritos en sus tiẽpos, con que de auerse de pagar las mercedes, que estàn esperando vacantes; en veinte años no cabrà à descendiente de Conquistador cosa alguna, pues para las del Adelantado, y Don Diego Garcia de Montalvo fue necessario aguardar las vacantes de seis años para cumplirselas.

****

CAPITVLO VII.

Dizense das elecciones Capitulares, y lo que sucedia entre el Gouernador, y Ciudadanos sobre las Encomiendas de los Indios.

NO se halla ya en el Archiuo de nuestra Prouincia la tabla del Capitulo Prouincial, que se celebrò entre el que se tuuo el año de mil y quinientos y setenta, y el de setenta y seis: pero segun las leyes de la Religiõ se huuo de tener el año de setenta y tres. Por la del Capitulo de 76. consta, que auia sido Prouincial el R. P. Fr. Thomè de Arenas, pero no en q̃ dia fuesse su eleccion, ni quienes los Padres Difinidores de aquel trienio.

Capitulo Prouincial año de 1573

El año siguiente de mil y quinientos y setenta y quatro se hizo la informacion, en que como en otra parte se dixo, testificò el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa los trabajos, y peligros de los Conquistadores. Hizierõ esta informacion los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida à peticion del Cabildo della. Ocasionòse, de que los Gouernadores antecedentes contra los ordenes, y voluntad Real tantas vezes declarada perturbabã la sucesion de las Encomiendas de Indios que vacaban, no dandolas à los Conquistadores, que estaban sin gratificacion, ò à los descendientes de los ya difuntos, sino à parientes, y amigos suyos en perjuizio de los tales sucessores. Expressanse en la informaciõ (de q̃ tengo la mayor parte original en mi poder, y presente, quãdo esto escriuo) las Encomiendas assi dadas, que no singularizo, por escusar prolixidad no necessaria, basta dezir del modo que se daban. El Gouernador actual Francisco Velazquez Guijon auia dicho publicamente tambien, que en el tiempo que gouernasse no auia de pas-

Informaciõ que hizierõ los Alcaldes de Merida año de 1574

Ocasion que huuo para hazerla.

Lo que dezia el Gouernador de la sucesion de las Encomiẽdas.

passar la sucession de los Indios à los nietos, y que la Ciudad recurriesse sobre ello al Rey, porque auia de escriuir al Presidente del Consejo Real de las Indias, que no conuenia que passe, y que tenia algunos vezinos, que firmarian lo que èl dezia, de que auia de hazer informacion, y remitirla al Consejo. Mouidos con esta amenaça tan dañosa à toda esta tierra, fue puesta por vno de los articulos del interrogatorio, y respondiendo à èl el Santo Obispo Landa, dize estas palabras: Que si la quiere hazer, si harà, que no le faltarà con quien, como no suele faltar para otras cosas: pero que es del seruicio de Dios, y del Rey, y conuiene al bien comun, que passen para el remedio de pobres hijas, y hijos de Conquistadores, que no tienen mas ayuda ni amparo; que sus hermanos, y parientes, que con esso se sustentan por la pobreza de la tierra, y no ser à proposito para otro modo de haziendas permanentes, que le parecia descargo de la Real conciencia da continuacion de los Indios en ellos, como hasta entonces estaba por su Magestad ordenado. Esto afirmò por su santa consagracion, que sentia, y lo mismo juraron el Licenciado D. Christoval de Miranda, primer Dean de la Santa Catedral deste Obispado, Iuã de Magaña Teniente General desta gouernacion por el Rey, y el R. Padre Fray Thomè de Arenas, Prouincial actual de esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, y otras personas de lo mas noble, testigos todos los mas calificados, y desinteressados en la sucession de las Encomiendas, por cosa publica, y notoria à todos. Que testificàran oy, viendo la tierra tan necessitada, consumida, y pobre, con tantas calamidades, como se han padecido en ella, si entonces quãdo no estaba desfrutada afirmaron lo que se ha dicho?

Lo que acerca dello testificò el Obispo Landa, y otros.

Està oy esta tierra muy desfrutada, y pobre.

Ni serà mucho, que siendo Historia General, y llegando à este punto, diga yo aqui lo que todos los que residen en esta tierra estàn viendo, y à muchos, que miran la materia con Christiana piedad mueue à compassion, y es à muchos descendientes de calificados Conquistadores tan pobres, que casi piden limosna, y otros con muchas rentas. Los pobres se quexan de que la auaricia de los Gouernadores antecedentes lo ha dado lo mas de ello à vnos, y casi totalmente quitadolo à otros, no guardando equidad en la gratificacion de los meritos, sino disponiendo de las Encomiendas mas à arbitrio de su voluntad, que repartiendolas, como dispenseros de nuestros Reyes, que estàn en gloria. Quexas de pobres, que se dàn por agrauiados contra justicia distributiua, y claman en la presencia diuina, son terribles actores, como si ello ha sido assi, avràn experimentado los que lo huuieren hecho, hallandose al passar de esta vida mortal en el Tribunal, donde ni las intenciones, ni las acciones pueden paliarse.

Quexas que dàn los pobres descendientes de los Conquistadores cõtra los Gouernadores antecedẽtes.

Quoniam cum essetis Ministri Regni illius, non recte iudicastis, neque custodistis legem iustitiæ, horrende & cito apparebit vobis. Sapient. 6.

Llegado el año de mil y quinientos y setenta y seis, vino à visitar esta Prouincia el R. Padre Fr. Bernardino Perez, Comissario delegado por el muy R. Padre Fr. Rodrigo de Sequera, Comissario General de todas estas Prouincias. Celebrò, y presidiò el Capitulo en la Ciudad de Merida à 24. de Abril de aquel año, y saliò electo Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Noriega, y Difinidores los RR. Padres Fr. Alonso de Rio Frio, Fr. Fernando de Sopuerta, Fr. Diego Cazalla, y Fr. Iuan de Padilla. Advierto, que en ninguna tabla destos tiempos he hallado electo Custodio, y por esso no se nõbran. Parece auerse ya hecho ereccion de los Conuentos de S. Agustin de Tikanto, de S. Iuan Baptista de Tikax, de N. P. S. Francisco de Hocaba,

Capitulo Prouincial año de 1576.

Aumento de seis Conuentos.

de S.Pedro, y S.Pablo de Zotuta, de N.P.S.Frācisco de Chemzonot, de S. Bernardino de Ichmul, con que ya à este tiēpo tenia esta Prouincia 17.Cōuentos. Passe, aunque parezca à algunos impertinencia, advertir, que los Comissarios delegados, que venian à visitar esta, tenian titulo de Vice-Comissarios, y traian sello de su oficio, q̃ era vna Cruz con vna corona de espinas en la juntura de los braços. El titulo de la Cruz en lo superior della, al pie vn escudo de las cinco llagas, de la esquina derecha salia vna lança, y de la izquierda vna vara con vna esponja en el extremo. Ceñialo vn cordon de N.Sagrada Religiō, y por la parte exterior vn rotulo, que dezia: *Vice-Comissarius S.Ioseph de Yucathàn*. Consta de las tablas Capitulares, y ya vsan del sello menor de la Prouincia, como se acostumbra en todas.

Titulo, y sello de los Comissarios antiguos Visitadores de esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn.

Fue nuestro R. Padre Fr. Pedro de Noriega de los Religiosos de la primera Mission, que vino de España à esta Prouincia el año de mil y quiniētos y quarenta y nueue. Saliò del Conuento de Oropesa, donde era ya Predicador, y tenia grande opinion de muy Religioso en la Santa Prouincia de Castilla. Era de natural seuero, que no parecia tener la passion de risible, ni hablaba sin mucha necessidad, si sentia algun descuydo en los Religiosos, le corregia con graues palabras, y assi temian dar ocasion de ello à su buen zelo. Pospusieron el rezelo de su seueridad al credito de su vida exemplar, y buenas letras, que en èl reconocian, y assi le eligieron Prouincial desta Prouincia. Algunos temerosos de su condicion, y al parecer aspero natural, luego le pidieron licencia para irse de la Prouincia à viuir à otras, y diòsela para su consuelo espiritual. Fue al contrario de lo, que se presumia, porque puesto en el oficio, hallaron acompañado el santo zelo que tenia de la honra de Dios, cō vna mansedumbre de paloma, vnas entrañas de piadosa madre para cō los subditos, y vn don del Cielo para su gouierno: pero que mucho, si dimanaba de la virtud de la caridad, y amor de Dios, que redundasse en el bien del proximo? Supierō los ausentes el desengaño de su presumpcion, y algunos se bolvieron à la Prouincia arrepentidos. Pidieronle perdon, confessando su liuiandad, y los recibiò con tal caridad, que el temor se les conuirtiò en filial amor, y dezir de su benignidad mil alabanças.

El R.P. Fr. Pedro de Noriega Prouincial, era de natural seuero.

Algunos temerosos de su condiciō piden licencia para irse à otras Prouincias.

Iunto con la seueridad era muy piadoso.

Sabido por los ausentes buelven, y le piden perdon.

Celebrò su Congregacion en la Ciudad de Merida à catorze de Enero de mil y quinientos y setenta y ocho años, y en ella fue electo Custodio para el Capitulo General futuro de nuestra Sagrada Religion el R. Padre Fr. Iuan de Padilla, que era Difinidor actual, y es el primero que hallo electo despues de la ereccion desta Prouincia. Hizo el R. Padre Prouincial sus dos visitas de ella caminando à pie, y despues de acabado su oficio, dize el Padre Lizana, que se bolviò à la Santa Prouincia de Castilla, de donde vino, y al mismo Conuento de Oropesa de donde saliò para esta. Aunque dize, q̃ se fue el año de 1575. ya se vè, que no pudo ser hasta el de ochenta, quando mas presto fuesse, y tambien debiò de ser yerro de la estampa llamarle Fr. Francisco. Dize que en Castilla viuiò algunos años lo restante de su vida cō tanta perfeccion, que muriò con opinion de Santo, y por tal le aclamaban, y tenian, y que haze memoria suya entre los Santos Varones de aquella Prouincia el R.P.Fr. Pedro de Salazar en el libro que dellos escriuiò, dōde dize mucho de su santidad, y como està enterrado en el Conuento de Oropesa.

Congregacion Capitular año de 1578.

Visitò à pie las dos vezes la Prouincia.

Lizana, 2.p. cap. 13.

Fuesse à España despues de Prouincial.

Luego auer muerto acabado luego aquel trienio el Padre Fr. Diego Zazo, porque auiēdo hallado su nombre

P.Fr. Diego Zazo, q̃ fue Cōquistador

bre en las tablas Capitulares, hasta el año de setenta y nueue, en las restantes no se haze memoria de su persona, y assi me pareciò hazerla en esta ocasion, antes de passar adelante. Auiendo venido, pues, con los demàs Conquistadores, que sujetaron estos Indios con las armas, y cabidole como à tal vna buena Encomienda de ellos, fue nuestro Señor seruido de llamarle para la conquista espiritual de las almas, ya que auia trabajado en la temporal de los cuerpos. Pidiò el Habito de nuestra Religion à aquellos primeros Apostolicos fundadores de esta Prouincia, que se le concedieron, y assi dexando la renta, que tenia de los Indios, entrò en la Religion à ser pobre por Christo Redemptor nuestro. No he hallado que año, pero el de quinientos y cinquẽta y seis està ya en la tabla Capitular assignado por compañero, y morador del Conuento de la Villa de Valladolid. Lo que de su vida escriue el Padre Lizana es, que fue tan humilde, y Santo Religioso, que no se le conociò despues que lo fue, cosa que oliesse à resabio de la tierra, mas solo trataba de las del Cielo. Zelaba la honra de Dios nuestro Señor, y hazia las causas de los pobres Indios, para que nada le ponia temor, ni en cosa reparaba de esta vida por ellos. No fue lengua, porque no la pudo aprender, mas en lo que pudo fue muy vtil à los Indios. Fue Guardian del Conuento de Zizamtun. Muriò en el de Mani con opinion de Santo, no se dize que año, ni he podido hallar mas de lo referido.

Tuuo encomienda de Indios.

Pide nuestro Santo Habito, y danselo.

Virtudes suyas.

Lizana, lib. 2. cap. 9.

El Padre Fr. Clemente Cornejo auiendo venido de los Reynos de España poco despues de la conquista, y auiendole Dios dado muchos bienes de los que llaman de fortuna, y no pocos de los de naturaleza, quiso su Diuina Magestad enriquecerle con los de gracia. Llamòle à nuestra Sagrada Religion, y recibiò el Habito en esta Prouincia para el Coro, porque sabia latinidad. No puedo dezir que año, porque vna gotera oculta, que cayò al Archiuo, pudriò el libro en que se escriuia la recepcion de los Nouicios, y otros escritos de aquellos tiempos, que oy me hazen falta para estos presentes. Dize deste Religioso el Padre Lizana, que fue muy sieruo de nuestro Señor, y que tanto se daba à Dios, y al bien de las almas, que bien parecia ser discipulo del Santo Obispo Fr. Diego de Landa, que le diò el Habito, y enseñò el idioma destos naturales, à los quales amò mucho, y trabajò por el bien de sus almas con gran espiritu. Fue muy obseruante de la Regla, y especialmente pobrissimo, que nunca quiso mas de lo que necessariamente auia menester para viuir. Dezia muchas vezes, que hallaba por superfluo querer mas para passar la vida, que lo que el caminante lleua, para llegar à la jornada. Porque no aprouechaba el regalo, y riquezas mas de para ir muy cargados, y estorvar el buen viage que se puede lleuar con poca carga. Fue Maestro de Nouicios, à quien dezia en sus platicas espirituales para animarlos à seguir la vida Religiosa, que auer dexado el siglo, y los bienes que tenia era, porque se hallaba torpe para seruir à Dios, y que despues que se veìa pobre, todo se le facilitaba. Muriò con opinion de sieruo de sieruo de Dios, aunque no dize donde, ni en que tiempo, y dexando llenos de buen exemplo à los Religiosos.

Padre Fr. Clemente Cornejo hijo desta Prouincia, fue rico en el siglo.

Recibiò nuestro Santo Habito.

Lizana, lib. 2. cap. 9. cit.

Virtudes suyas.

Muriò con opinion de sieruo de Dios.

()§()

(§)

CAPITVLO VIII.

Del gouierno de Don Guillen de las Casas, y porque se quitaron los Corregidores Españoles de los Pueblos de Indios.

A Francisco Velazquez Guijon sucediò en el gouierno de Yucathan Don Guillen de las Casas, à quiẽ hizo el Rey la merced en el Pardo à diez y seis de Diziembre de mil y quinientos y setenta y cinco años, por tiempo de quatro, atento à seruicios, que à su Mageſtad tenia hechos. Llegò primero à Tabàsco (no sè que fuesse la causa, y presentado su titulo en la Villa de la Vitoria, le recibiò por Gouernador à diez de Septiembre de mil y quinientos y setenta y siete años. y à veinte y siete del mismo mes fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta veinte y ocho de Septiẽbre de mil y quinientos y ochenta y dos. El mismo dia, que el Gouernador fue recibido, el Teniente General que traxo, llamado el Licenciado Frias Quixada. Tuuo el Gouernador al principio de su gouierno graues disgustos con el Obispo, y con los Religiosos de esta Prouincia, de que se ocasionò escriuirle el Rey la carta, que queda referida entre los sucessos de el Obispo Don Fr. Diego de Landa. Parece que este Cauallero era muy diuertido, gastando mucho tiempo en juegos de naypes, tablas, y otros, con que ocupado en ellos se retardaba la administracion de la Iusticia. Sentianlo los interessados, y ya sea ellos, ò algun zeloso del bien de la Republica, diò noticia al Rey del daño que à los negociantes se seguia. Llegò à sus oidos, aunque tan distante (que si esto se considerasse, y que no ay distancia que impida el poder Real, quizà muchas vezes no se executaran en estas partes algunas cosas que se vèn) y sintiendo su Mageſtad el grauamen que los negociantes padecian, le escriuiò vna carta llena de piedad para con sus vassallos, que dezia assi: EL REY. Don Guillen de las Casas nuestro Gouernador de las Prouincias de Yucathàn. Nos somos informados, q̃ por ocupar mucha parte del tiempo en juego de naypes, tablas, dados, è axedrez, dexais de acudir à lo que sois obligado por razon de vuestro oficio, e no hazeis Audiencia à las horas acostumbradas, ni traeis vara de nuestra Iusticia, para la administrar à todos igualmente. Y porque desto se siguen muchos inconuenientes, y es de creer, que los que tuuieren negocios con vos, por no disgustaros, hallandoos en semejantes ocupaciones, perderàn el tiempo esperando. Y sabeis, que en casa de los Iuezes nunca ha de auer puerta cerrada, ni hora en que todos no puedan acudir à tratar sus negocios. Y el que esto no haze, no solo no mira por el bien de la Republica, que tiene à cargo, antes la daña, y dà mal exemplo en ella, y no es justo, que se permita. Os mandamos, que de aqui adelante tẽgais mucho cuydado de no faltar à tan precisa obligacion, y que trayendo en vuestra mano de ordinario la dicha vara de nuestra Iusticia, à todos oigais con benignidad, de manera, que se huelguen de acudir à vos à pedir remedio de sus trabajos, è agrauios, haziendo Audiencia publica en lugar, y tiempo señalado. Que con esta continuacion, y sabiẽdo que os han de hallar alli los negociantes, vernan à tratar, y seguir sus causas, è justicia, sin que reciban molestia en la dilacion, porque de lo contrario nos ternemos por deseruido. Fecha en Badajoz à veinte y seis de Agosto de mil y quinientos y ochenta años. YO EL REY.

Tiempo que gouernò D. Guillen de las Casas.

Tuuo disgustos al principio con el Obispo.

Lib. 6. cap. 7. de esta Histor.

Era muy dado à jugar.

Lo que le escriuiò el Rey sobre ello.

Por

„ Por mandado de su Mageſtad. An-
„ tonio de Eraſo.

Corregidores Eſpañoles en los Pueblos de Indios.

Materia ha ſido el auer Corregidores Eſpañoles en los Pueblos de los Indios en eſtos Reynos, cuya conueniencia, y deſconueniencia han ocupado la conſideracion de muchos buenos diſcurſos. Permanecen oy eſtos oficios en la Nueua Eſpaña, y otras partes, y por los tiempos que voy refiriendo, los auia en los Pueblos mas crecidos deſta tierra, que eran como Cabeçeras de algun buen territorio.

Auialos en Yucathàn.

Experimentaròſe mayores daños para los Indios de la aſsiſtencia de los tales Corregidores, que conueniencias en conſequencia de los deſagrauios que los Indios podian auer, ſi alguna vejacion les hazian los Eſpañoles. Libròſe Real Prouiſion en la Audiencia de Mexico, para que los Gouernadores deſta tierra extinguieſſen eſtos oficios: pero por particulares intereſſes no lo executaban. Llegò eſte grauamen à noticia del Rey, y por ſu Cedula dada en Badajoz à onze de Nouiembre de mil y quinientos y ochenta años, mandò al Gouernador, que porque à ſu Real ſeruicio, y bien de los naturales de eſta tierra, y buen gouierno della, conuenia, que no huuieſſe los dichos Corregidores, que luego que vieſſe eſta Cedula, los quitaſſe, y no conſintieſſe quedaſſe en Yu-

Prouiſion de la Audiēcia para q̄ ſe quenten, la qual no ſe executaba.

„ cathàn alguno. Y de aqui adelante
„ (dize) eſtareis aduertido de no hazer
„ ſemejātes nouedades, y embieis lue-
„ go razon de la cauſa que tuuiſteis, y
„ os mouiò para proueer los dichos
„ oficios, y del cumplimiento de eſta
„ nueſtra Cedula, &c. No auia ſido Don Guillen de las Caſas el que inſtituyò eſtos oficios, ſi ya no es, que por darlos deſpues de prohibido por la

Cedula Real para que ſe quiten.

„ Audiencia, ſe le dixo: Eſtareis ad-
„ uertido de no hazer ſemejantes no-
„ uedades. Lo que à ſu Mageſtad reſpondiò, y cauſas que diò para la continuacion de los Corregidores, por acà ſe ignora: pudo ſer fueſſen las que ponia en los titulos de las perſonas, à quien daba eſtos oficios. Leìlas en vn nombramiento que hizo de vn Iuan de Ribas, para el Pueblo de Mutul, y ſu diſtrito (donde actualmente eſcriuiendo eſto ſoy indigno Guardian) y dize

„ ſer: Por la frequencia de Eſpañoles
„ tratantes, y otros que en los Pueblos
„ viuen, para que los Indios ſean am-
„ parados, y defendidos de las perſo-
„ nas, que agrauios, y malos tratamiē-
„ tos les quiſieren hazer, y porque vi-
„ uan en rectitud, y juſticia, y ſe les
„ haga, y adminiſtre, y ellos lo adquie-
„ ran con policia Eſpañola. Porque à
„ cauſa de eſtàr diſtintas, y apartadas
„ las Prouincias, para donde ſe nom-
„ braban, y de la Cabeçera deſta go-
„ uernacion, donde reſide el Gouer-
„ nador, y ſu Lugar-Teniente Gene-
„ ral, han ſido inconuenientes en de-
„ ſeruicio de Dios, y de ſu Mageſtad, y
„ execucion de ſu Real Iuſticia, en da-
„ ño, y perjuizio de ſu Real Hazienda,
„ fraude de los derechos de Almoja-
„ rifazgo, y Alcabalas, y de la pree-
„ minencia, y juriſdiccion Real, &c.

Cauſas porque los ponian los Gouernadores.

Eſtos eran los motiuos para la inſtitucion deſtos oficios: pero en la verdad las execuciones eran muy al contrario, como conſtan de la dicha Real Cedula de Badajoz, en que ſe manifieſtan; porque en ella ſe dize aſsi:

„ Nos ſomos informados, que ſin or-
„ den, y licencia nueſtra aueis pueſto
„ en eſſa tierra Corregimientos, y Al-
„ caldes Mayores en Pueblos de In-
„ dios, para que oigan, y conozcan de
„ ſus cauſas, y negocios. Y que aunque
„ entendidos los daños, y agrauios, y
„ malos tratamientos, que los ſuſodi-
„ chos, y ſus Oficiales hazian à los di-
„ chos Indios, eſpecialmente vn Iuan
„ Lopez de Moya, Corregidor de los
„ Pueblos de las Ciudades de Merida,
„ y ConKal, lleuandoles derechos de-

Cauſas porque dize el Rey en ſu Cedula que los quita.

„masiados, y de cosas, que no debian ningunos. Y visitandoles sus Caxas „de Comunidad muy amenudo para „lleuarles por ello dineros. Y dando „licencias, y mandamientos para tener cauallos. Y confirmandoles las „tierras, y estancias que tienen, y hu„uieron de sus passados para el mis„mo efecto. Teniendo para ello por su Escriuano, Alguazil, y Naguatatò „à vn Diego de Vargas Mestizo, mo„ço vicioso, y de mala vida, y costum„bres, el qual en la visita que hazia en los Pueblos de Indios, con el dicho „Corregidor, ha hecho muchos agra„uios à los dichos Indios, tomandoles „sus mugeres, y aprouechandose de „ellas, &c. Y despues prosigue mandandolos quitar. Mediante esto obedeciò Don Guillen de las Casas esta Cedula, y executòla quitando los Corregidores: pero lo que despues sucediò, se dize adelante en tiempo de otros Gouernadores.

Executa la Cedula el Gouernador D. Guillen.

De la informacion que en el capitulo antecedente se dixo auian hecho los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida sobre lo que el Gouernador Francisco Velazquez Guijon auia dicho de la sucesion de las Encomiendas, y situaciones de las ayudas de costa, que de las rentas de los tributos, que se quitaron al Adelantado Don Francisco de Montejo para los descendientes de Conquistadores necessitados, y antiguos Pobladores, se originò, que auiendose dado algunas no distribuidas, segun la voluntad Real, se despachò à los vltimos del gouierno de Don Guillen vna Cedula dada en Lisboa à quinze de Octubre de mil y quinientos y ochenta y vn años, en que se dize: Que las situaciones assi hechas no auian parecido biẽ, por no auer sido en personas tan benemeritas, como se requeria, y entenderse, que auia otros con quien se podria, y debria descargar la conciẽcia, por auer seruido mas, y tener mas necessidad. Y porque conuenia mucho en lo de adelante mirarlo, le mandaba à èl, y à sus sucessores tuuiesse mucho cuydado, de que estos tributos se distribuyessen entre los que mejor le huuiessen seruido, y fuessen mas benemeritos. Porque demàs de que no se confirmarian las situaciones que se hiziessen de otro modo, se tendria por deseruido, y proueeria en ello lo que conuiniesse. Y porque los Oficiales de su Magestad, en cuyo poder entran estas rentas, para la distribucion dicha, tuuiessen noticia de esta Cedula, mandò al Gouernador, que vna copia de ella se escriuiesse en los libros de sus Oficiales, à los quales tambien mandò, que la notifiquen à todos los Gouernadores, que fueren destas Prouincias, quando començaren à seruir sus cargos. Y al Gouernador, que auisasse à su Magestad de lo que en virtud de esta Cedula se huuiesse hecho. En los años que ha q̃ vine à esta tierra, y estaba en la Ciudad de Merida leyendo, he visto bien graues disgustos entre Gouernadores, y Oficiales Reales, sobre la distribucion de estas ayudas de costa, y muchos interessados en ellas, quexosos. De presente no se dize cosa en la materia, porque parece estàr ya muy assentada.

No parecieron bien algunas situaciones de rentas, por no ser dada à benemeritos.

Manda el Rey, que se cuyde mucho darlas à los benemeritos.

Auian querido en algunas partes los Indios hazer algunos ornamentos para las Iglesias de sus Pueblos, y porque no auian pedido licencia al Gouernador destas Prouincias para ello, les auia quitado algunas cantidades de dinero, que para obra tan santa juntaron, reseruandolo por entonces en la persona que le pareciò. De la accion diò noticia en la Real Audiẽcia de Mexico el Padre Fr. Geronimo de Leon, Religioso de esta Prouincia, y se librò Real Prouision, dada en diez y siete de Octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años, para

que dentro de sesenta dias, despues de notificada, diesse la razon, que le auia mouido, para impedir, que los Indios de su propia voluntad hiziessen limosna à las Iglesias de sus Pueblos, y à los Religiosos, que en ellos residian, para el dicho efecto, y que cantidades eran las que el Gouernador auia embargado.

Tambien diò quexa, que el Gouernador por impedir, que no se entendiesse su modo de gouernar, auia impedido à los Religiosos desta Prouincia el passar à Mexico, quitandoles las embarcaciones, y rasgandoles las licencias, que de sus Prelados tenian para ir, con lo qual les hazia notoria fuerça, y agrauio, demàs de las censuras, que por ello auia incurrido. A esto ocurriò la Real Audiencia con vna Prouision, dada el dia que la antecedente, por la qual le mandaron, que dentro de sesenta dias de la notificacion de ella embiasse la causa, y razon, que auia tenido para impedir à los Religiosos la ida à Mexico, assi à las cosas de la Orden, como à informar à la Audiencia de otras, que conuenian al seruicio de su Magestad, para vèr si era justo el impedimẽto que les ponia. Assimismo se determinò en ella, que en el interin, que esto se resoluia por aquel Real Acuerdo, no se pusiesse estorvo alguno à los Religiosos para passar à la Nueua España, como tuuiessen licencia de sus Prelados. Con estos fauores hechos en nombre de su Mageſtad respirabã los Religiosos de los ahogos en que los ponian los Superiores de esta tierra, con quien en ocasiones se ha padecido, y padece lo que Dios sabe, y vèn todos los que viuen en ella. Sea su Diuina Magestad bendito por todo, que nosotros obligacion tenemos en el estado que professamos à ser humildes, y à tolerar por el bien de los Indios qualquiera disgusto que se nos recrezca, pues nos tiene el Rey puestos por sus Padres Espirituales, y ellos nos sustentan como à tales.

CAPITVLO IX.

De dos Reuerendos Padres Prouinciales, y como sucediò en este Obispado Don Fr. Gregorio de Montalvo.

ACABANDO el trienio del R. Padre Fr. Pedro de Noriega, embiò comision el muy R. Padre Comissario General à nuestro R. Padre Fr. Thomè de Arenas, Padre de esta Prouincia, y que como se ha dicho, auia sido Prouincial en ella para que la visitasse, y celebrasse Capitulo Prouincial. Tuuose en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, y en èl fue electo el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, nacido en esta tierra en la Ciudad de Merida, hijo de vno de los Fundadores, y primeros Pobladores della. Fue Religioso criado con la doctrina, y exemplar de los Apostolicos Varones los Padres Landa, Torre, y sus compañeros, que aun viuian. Sin duda no iban en aquellos tiempos tan ajustados los electores en el dictamen, como suele acontecer, porque precedieron à esta eleccion diez y nueue escrutinios, como parece por la tabla Capitular. Yo supe de vn Capitulo de cierta Religion, en que al primer escrutinio huuo electo con solo falta de vn voto, sin auer ninguno, que directamente le diesse por su dictamen, de que quedò muy alegre el Presidente de aquel Capitulo por ser à gusto suyo: pero permitiò Dios, que el electo procediesse de tal modo, que lo depusieron del oficio con confusion, y ignominia, priuandole del honor dèl, que no todas vezes aguarda la Iusticia Diuina à castigar culpas cometidas contra vn comun, para la otra vida.

Capitulo Prouincial año de 1579.

Sucesso de vn Capitulo Prouincial de vna Religion.

vida. Por donde se puede conocer el Religioso proceder del R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, es por auerle escogido tantos Religiosos ancianos, tan zelosos del seruicio de Dios, y del bien de la Religion, para Prelado Superior suyo, siendo tan moço, que à lo mas se dize, tendria treinta años de edad. No se engañaron en el concepto que del sugeto auian formado, pues gouernò tan à satisfacion de todos, que le verèmos adelante otras dos vezes electo Ministro Prouincial en Capitulo, y vna Vicario Prouincial por muerte del que lo era. En este Capitulo fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Gaspar de Paz, Fr. Pedro Cardete, Fr. Gaspar de Naxara, y Fr. Pedro de Peñalver, y no parece auerse hecho eleccion de Custodio. Hizose en este Capitulo ereccion de la doctrina de Xecchacan en Conuento, su Titular que ella tenia nuestro Padre San Francisco. Parece auer celebrado el R. Padre Prouincial su Congregacion à cinco de Mayo de mil y quinientos y ochenta y vn años, en que se hizo ereccion de los Conuentos de nuestro Padre San Francisco de Oxcutzcab, del de Hunucma con el mismo Titular, del de San Bernardino de TixKoKob, y del de la Pura Concepcion de nuestra Señora de Tinum, con titulo de Vicaria.

Ereccion del Conuento de Xecchacan.

Congregacion Capitular.

Ereccion de algunos Conuentos.

La tabla del Capitulo Prouincial, que se siguiò al referido, no parece, pero segun el orden huuo de celebrarse el año de mil y quinientos y ochenta y dos, y por la del subsequēte consta auer sido en aquel trienio Prouincial desta Prouincia, y segunda vez el R. Padre Fr. Thomè de Arenas, y porque se ofrece presto materia, que ocuparà mas latamente la pluma: quiero desocuparme aora del Capitulo celebrado el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Celebròle en la Ciudad de Merida à veinte y tres de Febrero el R. Padre Fr. Alonso Vrbano, con comission del muy R. Padre Fr. Alonso Ponce, Comissario General, y fue electo Prouincial el R. y Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, hijo de la Santa Prouincia de Castilla, y de cuya santa vida, y muerte se dà adelante dilatada noticia. Fueron Difinidores los Reuerēdos Padres Fr. Alonso Solana, Fr. Francisco de Bustamante, Fr. Iuan de Padilla, y Fr. Fernando de Sopuerta, y Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Pedro Delgado. Hizose ereccion de los Conuentos de Tichel, con titulo de la Concepcion de nuestra Señora, y del de Human nuestro Padre San Francisco. Despues este R. Difinitorio celebrò su Congregacion en el Conuento de Merida à onze de Enero de mil y quinientos y ochenta, y siete años, y no parece huuo nouedad alguna en ella.

Capitulo Prouincial año de 1582

Capitulo Prouincial año de 1585

Lib. 9. cap. 17. de esta Histor.

Congregacion Capitular.

Ya se dixo, como passò de esta presente vida el santo Obispo Don Fr. Diego de Landa. Por su muerte presentò el Rey para Obispo destas Prouincias à Don Fr. Gregorio de Montalvo, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, que vino à ellas el año de mil y quinientos y ochenta. Mientras estuuo en este Obispado, se celebrò el Concilio Mexicano, y aunque en todas ocasiones luzieron sus muchas letras, prudencia, y santa doctrina, en la de aquel Concilio fue con mayores experiencias, porque se dize auer tenido grande autoridad sus resoluciones, y parecer en toda la diuersidad de materias, que en el se trataron, y decretaron, y que de la disposicion en que quedò se debe la mayor parte à su trabajo. Estuuo en este Obispado hasta el año de mil y quinientos y ochenta y siete, en que saliò promouido para el Obispado del Cuzco en el Reyno del Pirù. Visitò tres vezes este Obispado, y hallando vna de ellas en el Pueblo de Tixmeuac vnos Indios Ido-

Año que vino el Obispo Don Fr. Gregorio de Mōtalvo.

Fue vno de los Prelados del Concilio Mexicano.

Tiempo que estuuo en este Obispado.

Fue promouido al del Cuzco.

Visitò este tres vezes.

Idolatras, los castigò, y exortò à la enmienda, como verdadero Padre, y Prelado Eclesiastico. Visitando vna vez, quando estuuo por Visitador General desta tierra el Doctor Palacio Oydor de la Real Audiencia de Mexico (de que presto se tratarà) le entregò muchos Indios Idolatras relapsos, que el Oydor desterrò à las Fuerças de la Vera Cruz, y Habana, y en el partido de Peru castigò algunos con penas mas moderadas. Hizo Aranceles para los Curas de Españoles, y Ministros Doctrineros, para que no huuiesse demasias en los entierros, funerales, y lo demàs tocante à la administracion de ello. Yo me holgara hallar mas larga relacion de las acciones de tan gran Prelado, pues es cierto tendria muchas dignas de memoria, y que se cóseruassen dadas à la estampa. Quedò por su promocion el gouierno de este Obispado en el Cabildo Sedevacante, en que se hallaban el Bachiller D. Francisco de Quintana Arcediano, Don Leonardo Gonçalez de Sequera Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero, y gouernaron hasta treze de Enero de mil y quinientos y nouenta años.

Doctor Aguiar en su informe, fol. 51. col. 1.

Sedevacante tercera de este Obispado.

De los Aranceles referidos resultaron algunos inconuenientes en perjuizio de nuestros Conuentos de la Ciudad de Merida, y Villas de Españoles. Suplicòsele à su Señoria por parte de la Religion la exonerasse de aquellos grauamenes à que no diò oidos, con que fue necessario recurrir à la Real Audiencia de Mexico, que con noticia de lo que passaba librò vna Prouision, que porque en ella se contiene la materia, y su resolucion, me pareciò ponerla à la letra, donde despues de los titulos acostumbrados de su Mageestad, se dize: Reuerendo in Christo Padre. Don Fr. Gregorio de Montalvo, Obispo de las Prouincias de Yucathàn, del nuestro Consejo, y à vuestro Prouisor, è Vicario General, salud, y gracia. Sepades, que Fr. Francisco de Torralva, professo de la Orden de San Francisco, morador en essas Prouincias, en nóbre de los Religiosos della presentò ante Nos vna peticion, por la qual nos hizo relacion, que contra lo dispuesto en derecho, Breues Apostolicos, Cedulas, è Prouisiones nuestras, que en fauor de la dicha su Orden estaban librados, è despachados, auiades proueido, y ordenado, que ningun Español pudiesse elegir, ni eligiesse sepultura en los Conuentos de la dicha su Orden, y que el que la eligiesse, è se mandasse enterrar en ellos, pagasse de derechos à la Cathedral de vuestro Obispado, è Curas de ella veinte pesos, è de los cuerpos pequeños quatro de minas. Lo qual era digno de remedio, y assimismo contra los dichos Priuilegios, è Breues Apostolicos, è especialmente el del Papa Pio Quinto, que estaba passado por nuestro Consejo Real de las Indias. Lleuauades, y pretendiades lleuar la quarta funeral, aun hasta las Missas, lo qual era digno de remedio, è nos pidiò, y suplicò, que mandandolo poner, no diessemos lugar, que vos, ni vuestros Ministros inquietassedes la dicha su Orden, ni alterassedes lo dispuesto por los dichos derecho comun, Priuilegios, è Cedulas, que cerca dello disponian. E que los dichos Religiosos fuessen bien tratados, amparados, è defendidos en ellos. Lo qual visto por el Presidente, è Oydores de la nuestra Audiencia, y Chancilleria, que reside en la Ciudad de Mexico de la Nueua España, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, è Nos tuuimoslo por bien. Porque vos rogamos, y encargamos, que en lo suso dicho, y en cada vna cosa, è parte de

Diferencia entre el Obispo, y Religiosos.

Recurre los Religiosos à la Audiecia.

Ordena la Audiencia, que guarde los Priuilegios à los Religiosos.

„de ello no hagais nouedad alguna, „de lo que hasta al presente se ha he„cho. E mandamos al nuestro Gouer„nador de essas Prouincias, ò su Lu„gar-Teniente, no permitan, cósien„tan, ni dèn lugar à que se haga la „dicha nouedad, ni que con ella ha„gais à los dichos Religiosos, y à sus „Conuentos, è Monasterios ninguna „vejacion, ni molestia en los casos de „suso referidos, ni en alguno dellos. „Dada en la Ciudad de Mexico à pri„mero dia del mes de Septiembre de „mil y quinientos y ochenta y qua„tro años, &c. Aun constando de la Real voluntad de tantos años ha, y auiendo nueuos Priuilegios en confirmacion de lo mismo, hasta de nuestro Santo Padre Inocencio Dezimo, estàn nuestros Conuentos padeciendo el grauamen en quanto à los derechos de los que en ellos se entierran, y pierden muchas limosnas, que la deuocion, y caridad de los Fieles nos hizieran, porque muchos no tienen caudales para pagarlos, con que no se entierran en nuestros Conuentos.

CAPITULO X.

De las ocasiones de otras discordias que huuo entre el Obispo, y Religiosos, decididas por la Real Audiencia.

Quieren los Obispos poner en execucion el Cócilio Mexicano.

AVIENDOSE celebrado el Concilio Mexicano, quisieron luego los Señores Obispos ponerle en execucion. Algunos han reparado poco en la obseruancia de los Priuilegios, que las Religiones Mendicantes tienen en estos Reynos, y por obuiar este, y otros inconuenientes, que dèl se podian seguir, librò el Rey vna su Cedula, dada en Barcelona à treze de Mayo de mil y quinientos y ochenta y cinco años, dirigida al Marquès de Villa-Manrique, Virrey de la Nueua España, que haze relacion de otras, que en la misma conformidad estaban libradas, encargando à los dichos Prelados, que en èl auian assistido, no le executassen en sus Obispados, hasta que conforme à las dichas Cedulas fuesse visto por su Magestad, y se proueyesse lo que conuiniesse. No obstante esto solicitaban la obseruancia del dicho Concilio, por lo qual el R. Padre Fr. Pedro de Pila de nuestra Sagrada Religion, Prouincial de la Prouincia de Michoacan en la Nueua Galicia, recurriò à la Real Audiencia de Mexico, que librò Prouision dada en quatro de Septiébre de mil y quinientos y ochenta y seis años, para el Obispo de la Nueua Galicia Don Fr. Domingo de Alzola, en que se le rogò, y encargò obseruasse las dichas Cedulas, sin lleuar à execucion decreto alguno de aquel Concilio. Tambien fue necessario, para que no le executasse nuestro Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, que esta Prouincia recurriesse à la misma Real Audiencia. Presentò en ella el Padre Fr. Diego de Castro, Religioso desta Prouincia, peticion con relació de lo referido, y de lo que por acà estaba sucediédo. Los Señores de aquella Audiencia dieron Prouision à veinte y cinco del mismo mes de Septiembre, que la precedente dirigida à nuestro Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, en que insertando todo esto, se le ruega, y encarga, que dichas Cedulas, y Prouisiones las obserue, como si fuessen à su persona especialmente dirigidas. Mandase en ella al Gouernador destas Prouincias, y à todas las Iusticias de ellas la guarden, y cumplan en lo que à ellos tocaba, so las penas, que en la Prouision inserta estaban puestas, que era de la su merced, y quinientos pesos de oro aplicados à la Real Camara. Con esto cessò el Obispo de la execucion del Concilio por entonces. Cessò el grauamen, que se nos hazia, y cessando la causa, cessò el

Encarga el Rey, que suspenda, hasta verse por su Magestad.

No obstante querian executarle.

Prouisió para que se obseruassen las Cedulas Reales.

Fue necessaria especial para Yucathàn.

Cessò por entonces la execucion.

el efecto de disgusto, y dissensiones entre su Señoria, y los Religiosos: pero ofreciòse otra diuersa, con que huuo de recurrirse tambien à la Audiencia.

Dàn los Religiosos la Doctrina de Chamzenote al Obispo

Por ser tantos los Pueblos, que en aquel tiempo administraban los Religiosos desta Prouincia, hizieron libre, y voluntariamente dexacion del Conuento de Chemzonot, ò Chamzenote en manos del Obispo, para q̃ pusiesse Ministro Doctrinero Clerigo, q̃ administrasse à los Indios dèl. Admitido por el Obispo, no se contentò con esso, sino que agregò al nueuo Beneficio el Pueblo de Zucop contra expressa Prouision Real de la Audiencia de Mexico, en que se le auia rogado, y encargado, que no sacasse, ni diuidiesse Pueblos de vna Doctrina, ò Partido para anexarlos, y ponerlos en otros de diferente Doctrina, sin parecer, y consentimiento del Gouernador destas Prouincias, y que si algunos huuiesse sacado, los restituyesse al Partido de donde eran.

Agregale el Pueblo de Zucop contra expressa Prouision Real.

Presentasele la Prouision, y no le restituye, y lo q̃ alegò para ello.

Presentandosele esta Prouisiõ, suplicò el Obispo de ella, diziendo, que solamẽte auia enagenado aquel Pueblo de Zucop, q̃ era del Partido de Titzimin en ocasion, que los mismos Religiosos por su propia voluntad auian dexado el Partido de Chamzenote, para que su Señoria, como Prelado le proueyesse en Clerigo, y que le auia anexado (palabras son del Obispo) por engrossar el nueuo Beneficio, porque sino era assi, no podia sustentar Clerigo. Mediante esta respuesta, proueyò la Real Audiencia por entonces, que quanto à aquel Pueblo se suspendiesse lo mandado, y passasse por anexo al nueuo Beneficio, con tal, que en lo demàs no hiziesse mudança, ni nouedad alguna. y en esta razon se diò Prouision Real.

Dixo, q̃ por engrossar el Beneficio, y quedòse por entonces.

Reclaman los Indios de Zucop.

Notificada à los Indios del Pueblo de Zucop, en nombre suyo reclamò en la Audiencia Francisco de Herrera, como su Procurador, que era nombrado para ello, diziendo: Que recibian notable agrauio con aquella mudãça por ser forçados, y cõpelidos à ir à oir Missa, y Doctrina à Chanzenote donde residia el Beneficiado distante ocho leguas de Zucop, por cuya causa se auian de recrecer, y seguir muchos inconuenientes de muertes de Indios sin Confession, y Bautismo, porque el Beneficiado no podia acudir con tanta presteza, que primero que le auisassen, y fuesse allà, se passaban dos dias, y mas, assi por la distancia, como por la aspereza del camino, que se andaba con dificultad. Que por el contrario Titzimin de donde el Obispo auia quitado su Pueblo, y auia Religiosos estaba muy cerca dèl, porque distaba legua y media, donde auia mucha facilidad para ir à la Doctrina, y ser socorridos en las necessidades espirituales, que los Indios podian tener. Y assi desde que se auia fundado el dicho Conuento, que fue luego que se auia poblado la tierra, y cõuertidose los naturales, los del Pueblo de Zucop auian acudido à la Doctrina al Conuento de Titzimin, donde siempre auian sido industriados en las cosas de nuestra Santa Fè. Que siendo esto assi, no era justo, que por solo el prouecho del Beneficiado de Chamzenote, sin respeto de la conseruacion de los Indios, los obligassen à ir allà con tanto trabajo, y molestia, pues los necessitaban à andar diez y seis leguas en ida, y buelta, y que assi no se hiziesse nouedad en la costumbre, que auian tenido de acudir à la Doctrina al Conuento de Titzimin, y que assi lo pudiessen hazer libremente, sin obligarles à ir à otra parte alguna.

Inconuenientes que representarõ.

Desde la cõquista auian sido de la Doctrina del Conuento de Titzimin.

Presentado este pedimiento, y suplica à la Audiencia, librò Real Prouision dada en Mexico à seis de Octubre de mil y quinientos y ochenta y seis años, en que se mandò al Go-

Prouision al Gouernador, para q̃ citadas las partes vea si son assi los inconuenientes, y alegato.

Gouernador de estas Prouincias, que citadas las partes, Obispo, y Religiosos, se informasse de la distancia que ay de Zucop à Titzimin, y à que Doctrina auian estado sujetos los Indios de el Pueblo de Zucop, y desde que tiempo lo auian dexado de estàr, si era en vtilidad, ò daño de ellos, assi por ser asperos los caminos, como por tener mas suficiente, y cercana Doctrina en Titzimin, con lo demàs que los Indios alegaban. Y que todos los Autos, que sobre ello se hiziessen, los remitiesse à la Audiencia, para que en ella se proueyesse lo mas conueniente al bien de los Indios, y que las partes recurriessen à ella, citandolas por aquella Prouision, porque de no parecer, les pararia todo perjuizio, y passado por todas instancias, feneceria la Audiencia este negocio. Aueriguòse lo que por ella se mandaba, y hallòse ser verdad lo que su Procurador de los Indios auia por ellos alegado, pues la distancia oy dia se vè, y el tiempo en que el Obispo los anexò à Chemzonot, era notorio, y assi bolviò à los Religiosos la possession del Pueblo de Zucop, que hasta oy permanece. De alli à pocos años se moviò el pleyto, que aun oy tiene la Clerecia pendiente en el Real Consejo de las Indias, pidiendo este Pueblo, y otros con pretexto de que eran administracion suya, y que quando vino el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa, se los quitò, y diò à los Religiosos por auerlo sido en esta Prouincia. De este bien consta por lo referido, que siempre fue de nuestra administracion, y si lo contrario huuiera sido, mejor lo alegara el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo (sucessor inmediato al que dizen, que los quitò) que no dezir, que por engrossar el nueuo Beneficio de Chamzonote, anexaba à èl el Pueblo de Zucop, quando se le dieron voluntariamente los Religiosos. Con la dilacion de los tiempos se ha confundido la verdad de lo que piden, assi en este, como en los demàs: pero porque adelante se trata de este pleyto, passo à otra materia.

Parece entõces, y oy se vè ser assi.

Buelve el Pueblo de Zucop à los Religiosos.

Lib. 8. cap. 5. de esta Histor.

No solo mirò en esta ocasion esta Prouincia, por el derecho que durante la Real voluntad tenia à las Doctrinas, sino tambien por el vtil, y bien de los Indios, assi espiritual, como temporal (solicitud, que siempre ha obseruado.) Auia puesto el Obispo en las visitas que auia hecho pena de excomunion en algunos casos à los Indios. Los Ministros Religiosos se dolian de esto, por vèr el riesgo, que las conciencias de los Indios corrian, que como gente nueua en nuestra Santa Fè Catolica, y de tan corta capacidad, para entender la grauedad de el efecto, que la descomunion causa, no haziendo el caso que de ella era debido, quedaban expuestos à graues pecados, que incursos podian cometer contra la Magestad Diuina. No debieron de poder conseguir con el Obispo, que las suspendiesse, como ni tampoco la execucion de algunas penas pecuniarias por ello. Recurrieron los Religiosos à la Real Audiencia de Mexico, y representando en su nombre el Padre Fr. Diego de Castro, Religioso de esta Prouincia (que como se ha dicho estaba en Mexico) estos inconuenientes, se librò Real Prouision dada en ocho de Octubre de el mismo año, que las antecedentes, en que insertando otra Real Cedula, dada en Toledo à veinte y siete de Agosto de mil y quinientos y sesenta años, para el Arçobispo, y sufraganeos de Mexico, en razon de que à los Seculares por casos, y cosas liuianas no les pusiessen pena de excomunion, ò pecuniarias, por los inconuenientes que de ello resultaban en tierra donde nueuamente estaba plantada, y se plantaba nuestra Santa Fè Catolica, y donde era

Puso el Obispo algunas descomuniones à los Indios.

Sientenlo los Religiosos por el peligro espiritual de los Indios.

Recurren à la Real Audiencia de Mexico.

Lo que sobre ello se proueyò.

era necessaria gran templança en semejante materia, se le ruega, y encarga al Obispo, que esta Cedula la guarde, y cumpla: y particular, y especificadamente con los Indios naturales de estas Prouincias, porque como nueuamente conuertidos à nuestra Santa Fè, no tengan causa, y ocasion, que haziendo poco caso de las excomuniones, no procuren salir del daño que se les puede seguir, ni les echasse, ni lleuasse penas pecuniarias, conforme à la dicha Cedula, porque no se le daria lugar, ni permitiria lo contrario, y se proueeria del remedio que conuiniesse al seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad, y al bien, y conseruacion de sus vassallos naturales de esta tierra.

Que no pudiesse penas pecuniarias à los Indios.

CAPITVLO XI.

Del Gouernador Francisco de Solis, y como vino en su tiempo Visitador embiado de la Audiencia.

A Don Guillen de las Casas sucediò en este gouierno de Yucathan, Francisco de Solis, à quien hizo el Rey la merced à veinte y quatro de Abril de mil y quinientos y ochenta años. Fue recibido en Merida à veinte y ocho de Septiembre del de ochenta y dos, y gouernò hasta el de ochenta y seis, que le vino sucessor nombrado por su Magestad. Aunque el Gouernador Francisco Velazquez Guijon auia hecho tanta oposicion en la materia de las Encomiendas, y ayudas de costa, que el Rey daba, y dà en esta tierra à los descendientes de los Conquistadores, se le diò de nueuo facultad à Francisco de Solis, para proueerlas, encargando mucho, que su distribucion fuesse en los mas benemeritos descendientes de ellos, y despues en los antiguos Pobladores. Auia tenido este Cauallero el gouierno de Puerto-Rico, y estando en el de Yucathàn sucediò, que vn Cazique de Campeche, llamado Don Francisco, Indio natural de esta tierra, intentò reuelarla contra la obediencia à nuestro Rey, y Señor debida. Diò principio à la execucion, conmouiendo los animos de los Indios, y debiò de llegar el trato à peligroso estado, pues obligò al Gouernador à ir personalmente à Campeche, para atajar el daño, que la persuasion de aquel Indio auia ocasionado. Lleuò consigo alguna gente de guerra, para lo que se pudiesse ofrecer, y llegado à Campeche prendiò al Cazique Don Francisco, y otros complices, y hecha informacion juridica, resultò quedar el Cazique, y otros Indios conuencidos de aquel grauissimo delito. Sentenciòle à muerte, y tambien à otros dos Indios, que tenia nombrados Capitanes, para quando huuieran de executar el leuantamiento, y eran las cabeças de la conjuracion. Cortaronles las suyas despues de ahorcados, y las clauaron en tres palos, poniendolas en la parte mas publica, para que estuuiessen patentes à todos. Pareciò, que con esta justicia quedaban sossegados, ò por lo menos amedrentados: pero no debieron de quietar lo interior de sus animos, conforme al exterior, que parecia, porque antes de acabar su gouierno intentò otro rebelion en el mismo Campeche vn Indio, llamado Don Andrès Cocom, principal, natural del Pueblo de Zotuta, de que luego se tratarà.

Tiempo que gouernò Francisco de Solis.

continuasse la facultad de encomendar Indios, y à quien auian de darse.

Intenta vn Cazique Indio reuelar esta tierra.

Và el Gouernador à Campeche, y prendele.

Castiga las cabeças de la conjuracion.

Antes que esto sucediesse, vino à Yucathàn nueua de que vna Armada gruessa de Ingleses auia robado à Cabo-Verde, y la Ciudad de Santo Domingo, y que traìan la derrota à estas Prouincias. Para defensa dellas nombrò el Gouernador Capitanes, y los demàs Oficiales, que la milicia acostumbra. Fue tal el rumor, que ocasio-

Nueua de vna Armada de Ingleses.

Preuiene la tierra el Gouernador.

nò esta nueua, que se tuuo presumpció no leue de alguna nouedad en los Indios, y aumentauase la poca satisfació dellos por lo sucedido de Campeche. Para remedio del daño interior presumido (estando preuenido el exterior amenaçado) despachò el Gouernador desde Merida personas de confiança por la tierra adentro à los Pueblos de los Indios, para que los desarmassen. Fueron, y quitaronles todos los arcos, y flechas, de que vsan comunmente, lançuelas, rodelas, y otras armas ofensiuas, y defensiuas, con que se asseguraron los Españoles, y por lo menos si los Indios auian tenido alguna mala intencion, viendo esta diligencia estuuieron quietos, y sossegados. No parece auer llegado aquella Armada entera à vista de esta tierra: pero por algunas informaciones que he leido, debiò de venir parte de ella sobre el Puerto de Campeche, porque embiò el Gouernador allà, desde Merida al Capitan Gomez de Castrillo, vno de los Conquistadores de esta tierra (de quien ya en otra faccion semejante queda hecha memoria) con gente de guerra de socorro, y assistiò en aquella Villa, hasta que los enemigos (que alli se dize ser Ingleses) que estaban à la vista con sus bageles, se fueron sin auer hecho daño alguno, ni salido à tierra.

Quitanse las armas à todos los Indios.

Llegò à vista de Campeche parte de ella.

Lib. 6. cap. 9. de esta Histor.

Desde que el Oydor Jofrè de Loaysa visitò esta tierra, no he hallado que aya venido otro à visitarla, hasta el tiempo presente, que voy refiriendo, en que la Audiencia de Mexico por Real Prouision, dada en siete de Febrero de 1583. años embiò à Diego Garcia de Palacio, Oydor actual de ella, para que hiziesse la visita de su jurisdiccion, començando por estas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, aunque no le cabia su turno, segun se dize en el despacho, por la gran satisfacion, que de su persona se tenia. Como nuestros Reyes han solicitado siempre tanto el bien de los Indios, lo primero q se le encargò fue, que aueriguasse los agrauios, y vejaciones, que los Indios assi pertenecientes à la Real Corona, como los encomendados huuiessen recibido, assi de sus Encomenderos, como de los Caziques, y Gouernadores, y que se les restituyesse lo que les fuessen en cargo, y si los Encomenderos auian tenido el cuydado, y diligencia, que eran obligados en la conuersion, y doctrina de los naturales, q tenian encomendados, segun lo dispuesto por las nueuas leyes, y el exemplo de Christiandad, que ellos, y sus criados les auian dado. Mirasse la tassacion, para que no fuessen excessiuos los tributos, y que si hallasse serlo, moderasse assi lo que auian de dar al Rey como à los Encomenderos, y q auiendo de darse en especie, no se excediesse de tres generos diferentes por la vejacion, que podriā recibir de ser mas, y no tener precio conocido. Tambien si andaban por esta tierra algunos Moriscos, Berberiscos, ò de el Reyno de Granada, que pudiessen dar mal exēplo à los Indios, que los embiasse à los Reynos de Castilla. Estas, y otras muchas cosas concernientes al vtil de los Indios, que por escusar prolixidad dexo, se le encargan mucho. Para q con mas plenaria autoridad pudiesse proceder en la visita, y remediar lo que huuiesse necessidad, sin dependencia, ni estorvo alguno: el Conde de Coruña D. Lorenço Suarez de Mendoça, Virrey que era de la Nueua España, y Presidente de la Real Audiencia, por su decreto de 16. de Febrero le diò autoridad en nombre del Rey, para que durante el tiempo de su comission despachasse todos los negocios tocantes à gouernacion en estas Prouincias, y mandò al Gouernador, y demàs Iusticias, que como à su Lugar-Teniente le obedeciessen, y cūpliessen sus mādatos.

Viene à visitar esta tierra el Oydor Diego Garcia de Palacio.

Hunc sibi enim finem proponit honestus Princeps, vt subditos felices efficiat. Iamblicus in Epist. ad Dyscolliū.

Ordenes que traxo el Oydor.

Felices eos dicimus, si iuste imperant, si potestate sua ad Dei cultum dilatā dum, maxime eius famulari faciunt. August. l. 5. de Ciu. Dei, c. [illegible].

Summa nitas in ge est a[illegible] [illegible]entia cun[illegible], possessi bus su[illegible] rum. Arist. [illegible] de R[illegible] princip.

Traxo autoridad para despachar lo tocante à gouierno mientras la visita.

Des-

Despachóse el Visitador con breuedad para passar luego à estas Prouincias, y aunque no he podido hallar, que dia fue recibido en Merida al exercicio de su comission estaba ya en la Ciudad por el mes de Mayo de aquel año, como parece por vn Auto del libro de Cabildo de la Villa de Valladolid, en que se determinò, que de parte della fuessen à darle la bien venida à la Ciudad de Merida, y juntamente la obediencia, como à Visitador General, que venia en nombre de su Magestad. Procediò en la visità Christianissimamente, con tanta rectitud en la administracion de la justicia, que oy dura su buena memoria, y durarà me parece por muchos tiempos. Castigò con seueridad algunos Indios Idolatras relapsos, que le entregò el Obispo Don Fray Gregorio de Montalvo, desterrandolos à los presidios de la Habana, y Vera Cruz, para que alli (como forçados) sirviessen al Rey en pena de su grauissimo delito, como lo refiere el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar (que lo viò) en su informe contra los Idolatras. En esta visita me parece quedaron los tributos de los Indios en la tassacion de lo que oy dàn. Las Ordenanças, y leyes con que hasta el tiempo presente se estàn gouernando los Indios de esta tierra, son las que hizo este Visitador. Casi todas son renouacion de las que hizo el Oydor Thomàs Lopez, quando visitò esta tierra el año de mil y quinientos y cinquenta y dos, sino que como de aquellas se perdieron cō el tiempo los quadernos, y en el presente son muy pocos los que los han visto, dàn por nueuo Autor de ellas à este Visitador. Algunas omitiò de las precedentes, porque yà no parecian necessarias, establecida mas la Christiandad en los Indios, y otras (aunque pocas) instituyò de nueuo, y porque fuera bolver à referir casi lo mismo, que queda dicho antecedentemente, no las pongo aqui. Traduxeronse en el idioma natural de los Indios, para que mejor las entendiessen, y supiessen, quedando en todos los Pueblos vn traslado dellas, para que las leyessen continuamente, como leyes q̄ auian de obseruar. Despues Francisco Palomino, Protector destos naturales, presentò peticion en la Audiencia Real de Mexico, pidiendo fuessen confirmadas en nombre del Rey, y se librò Real Prouision, dada en doze de Iulio de mil y quinientos y ochenta y quatro años, para que por ser en orden al buen tratamiento, y conseruacion de los Indios, se guarden, y cumplan, como en ellas se contiene. Parece auer obedecido esta Prouision el Gouernador Francisco de Solis à treinta y vno de Mayo de el año siguiente de ochenta y cinco, y por Auto suyo mandado se observasse, y que si el Protector entendiesse, se excedia en algo, diesse noticia para que se remediasse castigando à los culpados. El Bachiller Valencia dize en su relacion, que este señor Oydor dexò subordinadas estas Prouincias à la Real Audiencia de Mexico: pero ya se dixo, como lo estaban desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, y tambien se vè, que si ya no lo estuuieran, no viniera por orden suya, sin tenerle expresso de su Magestad à visitarlas. Concluida la visita, se bolviò el Doctor Diego Garcia de Palacio à la Real Audiencia de Mexico, y quedò el gouierno desta tierra en solo el Gouernador Francisco de Solis.

Entre los Indios desterrados por el Oydor por relapsos en la Idolatria, huuo vno llamado Don Andrès Cocòm, Indio principal, natural del Pueblo de Zotuta. Prendiòle el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo entre otros Idolatras, que se descubrieron en aquel tiempo. Conuencido no solo de

[Margin notes: Llegò à Merida año de 1583. — Procediò muy Christianamente en la visita. — Desterrò algunos Indios Idolatras. — Aguilar, fol. 12. col. 1. y fol. 61. col. 1. — Gouiernanse los Indios por las leyes que dexò. — Lib. 5. cap. 6. de esta Histor. — Confirmaronse con Prouision Real de la Audiencia de Mexico. — Buelvese vn Indio Idolatra desterrado.]

Idolatra, sino de peruerso Dogmatizador, y inuentor de nueuas maldades entre los Indios, le entregò el Obispo à la Iusticia Real en manos del Oydor Diego Garcia de Palacio, quando estaba actualmente haziendo la visita. El Oydor le desterrò al Presidio de San Iuan de Vlua, para que alli siruiesse, como forçado, y en esta tierra no derramasse mas el veneno de su peruersa enseñança, engañando la simplicidad de los Indios. Entregado en vna fragata, para que lleuassen à la Vera-Cruz, la gente de Mar, no entēdiendo el mal que hazian, con iniqua compassion le dieron lugar, para que se pudiesse salir à tierra. Quedòse oculto en el territorio de Campeche, y alli tramò vna conspiracion, intentando, no menos que leuantarse por Rey. Mandò à los Indios, que le tributassen, y juntò muchas armas, que las tenia guardadas en cueuas para el tiempo en que auia de descubrirse. Como era materia, que para salir con ella era forçoso la consultasse cō muchos Indios, llegò à noticia de los mas que estaban permanentes en la fidelidad que debian, y dandola al Gouernador, fue con toda presteza à Campeche, lleuando en su compañia al Licenciado Leon de Salazar, Teniente General, que à la sazon era de esta gouernacion. Buscò al Don Andrès, y indiciados, y prendiòlos, substanciandose la causa conforme à derecho. Conuencido de su delito fue castigado con pena condigna, y la tierra quedò segura de rezelos. Demàs de auer leido el sucesso en escritos juridicos, le refiere tambien el Doctor Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de esta tierra.

Quedòse oculto en la de Campeche, donde intentò leuantarse por Rey.

Descubrese, y và el Gouernador à Campeche.

Castigale por via juridica.

Aguilar, fol. 84.

* * * * * * * * * * * * * *

CAPITVLO XII.

Del gouierno de Antonio de Voz-Mediano, y dissensiones que tuuo con la Ciudad de Merida.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathàn à Francisco de Solis Antonio de Voz-Mediano, embiado por el Rey. No he hallado donde le fue hecha la merced, como ni su recibimiēto al gouierno en la Ciudad de Merida, porque el libro de Cabildo, que corresponde à este tiempo, no parece en los Archiuos de la Ciudad; pero segun el computo del Bachiller Valencia, entrò el año de mil y quinientos y ochenta y seis, y gouernò hasta el de nouenta y tres. Ya se ha visto, como hasta estos tiempos visitaba en los que parecia conuenientes vn Oydor de las Reales Audiencias esta tierra, segun que à ellas estuuo subordinada. Aunque esto era conforme à Cedula Real, que para ello auia, no obstante el Gouernador Antonio de Voz-Mediano, començò à proceder à la Visita General de estas Prouincias. El Cabildo de la Ciudad de Merida lo contradixo por medio de su Procurador en la Real Audiencia de Mexico, diziendo, que hazia la visita por solo su motiuo, y aprouechamiento de sus criados, lleuando vn interrogatorio de mas de ochenta preguntas contra Encomenderos, y vezinos. Que se le prohibiesse hazerla, pues auia visitado la tierra el Doctor Palacio poco auia, y que si el Gouernador tenia facultad la manifestasse para que se supiesse, con que autoridad obraua. De algunas visitas que se han hecho en algunos tiempos, segun la fama que dellas ha quedado, se pudiera auer pagado, que no se hiziessen. No afirmo cosa en esto, porque no lo he visto ocularmente, solo escriuo lo que todos dizen. La Audien-

Tiempo que gouernò Antonio de Voz Mediano.

Comiença el Gouernador à visitar esta tierra.

Reclama la Ciudad de Merida en Mexico, y porquè.

Lo que se dize de algunas visitas de Gouernadores.

Manda la Audiēcia remita la facultad q̃ tiene, y suspenda la visita.

diencia por Real Prouision de diez y siete de Abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mandò al Gouernador, que dentro de nouenta dias embiasse al Real Acuerdo la comission con que hazia la visita, y en el interin no procediesse à ella, sino que la dexasse en el estado que la tuuiesse.

Otra quexa de la Ciudad sobre la reseña de armas.

Tambien se auia quexado la Ciudad, que estando libradas à su pedimiento dos Prouisiones, para que el Cabildo della conociesse en grado de apelacion de las causas de sesenta mil marauedis abaxo. Y sobrecarta para que la Iusticia Ordinaria, y no el Gouernador, hiziesse la lista, y visita de armas, no las queria cumplir, y mostraba enojo por auerselas intimado, quitandoselas al Escriuano, y retiniendolas en su poder, sin quererlas bolver, aunque se lo auian requerido. Mandòsele por Prouision de cinco del mes, que la precedente, las bolviesse à la Ciudad, y las cumpliesse como en ellas se ordenaba, porque de no hazerlo, se embiaria Iuez contra èl para la execucion.

Razones q̃ diò el Gouernador, porq̃ hazia la visita, y reseña

Notificaronse estos ordenes al Gouernador, que dixo los obedecia, y respondiò: Que la visita la hazia, porque como Gouernador le incumbia inquirir los agrauios, que à los Indios hiziessen, assi Encomenderos, como otros Españoles, conforme à vn capitulo de la instruccion que tenia. Que en lo de la visita de armas auia sido siniestra la informacion, porque auiendole sido presentadas las dos Prouisiones, las obedeciò con todo respeto, y que porque tenia que informar à la Audiencia auia diferido la respuesta para otro dia, en que queriendo responder no auian parecido, porque no le auian sido entregadas, que el Cabildo por no lleuar la respuesta à ellas con razones concluyentes, las debiò de ocultar. La que diò fue, que quando el Cabildo ganò la primera Prouision (que era de la Audiencia de Guatemala) no auia Gouernador nombrado por su Magestad, ni le huuo en algunos años, sino Alcaldes Mayores, à quien como Letrados no auia cometido la visita de armas, como cosa de milicia, sino al Cabildo, el qual no auia vsado de la Prouision. Que à èl como à quien estaba obligado à defender la tierra, le incumbia saber las armas, que cada vezino Encomendero tenia, conforme à la obligacion de su encomienda, porque los Regidores auian sido, y eran Encomenderos, que debian ser visitados, para saber que armas, y cauallos tenian. Que por tanto suplicaba se reuocassen las dichas Prouisiones, dando otras, para que hiziesse la lista de armas, y proseguir la Visita General, que le estaba inhibida. Vistas por la Real Audiencia las alegaciones de ambas partes, pronunciò Auto à veinte y nueue de Octubre de aquel año, mandando, que el Gouernador hiziesse la visita de su gouernacion, y tambien la lista, y visita de armas, y aunque por la Ciudad se suplicò deste Auto, fue confirmado à doze de Nouiembre, y executoriado con Real Prouision à veinte y cinco del mismo mes, con que desde entonces los Gouernadores siempre han hecho ambas visitas.

Prouee la Audiencia q̃ haga ambas visitas el Gouernador.

Buelve à poner el Gouernador Corregidores Españoles.

Aunque como se ha dicho estaban quitados los Corregidores Españoles, que los Gouernadores ponian en los Pueblos de los Indios, puso este à vn Iuan de Sanabria por Corregidor de la Prouincia de Mani, à quien antes se le auia quitado el mismo oficio en virtud de las Cedulas Reales dirigidas à Don Guillen de las Casas, que las executò, como se dixo en este libro, y pretendia tambien poner otros en otras Prouincias desta tierra. Diòse noticia à la Real Audiencia de Mexico, que librò Prouision à veinte y vno del mes de Iulio, del año que la preceden-

Dase noticia à la Audiencia.

Mandanse quitar.

dente, mandandole quitasse luego aquellos oficios, como tenia obligacion, sin ponerlos adelante, ni otro de justicia ninguna, por poco, ni mucho tiempo, con salario, ni sin èl, ni en otra forma alguna. Y que si algunos salarios huuiessen lleuado por razon de los dichos oficios, los restituyessen enteramente à los Oficiales de la Real Hazienda, à los quales se mandò los cobrassen de ellos, procediendo à execucion, prision, venta, y remate de bienes, para los enterar, con pena de quinientos pesos de oro para la Real Camara, y apercibimiento al Gouernador, que de no lo cumplir se embiaria persona, q̃ à su costa lo hiziesse guardar, y los executasse. La Prouision original està en nuestro Archiuo de Prouincia. Con esto cessò por entonces la imposicion de aquellos oficios, pero presto se verà, que el interès, y la codicia fueron causa de que à su sucessor Alonso Ordoñez fuesse necessario mãdarselos quitar con doblada pena pecuniaria, fuera de las que por derecho ay contra los que exercen jurisdiccion Real sin tenerla.

Que bueluã los salarios si los auian lleuado.

Pena sino se executaba.

Cessan por entonces.

Por vna Cedula del Rey dada en el Escurial à quatro de Octubre de mil y quinientos y sesenta y nueue años, parece que en el tiempo antecedente auia sido voluntad de su Magestad, que el Obispo de estas Prouincias tuuiesse la Protectoria de los Indios: pero gouernando Don Luis Cespedes de Ouiedo, sin facultad, ni licencia de su Magestad proueyò este oficio en vn Francisco Palomino, al qual mandò el Rey por esta Cedula del año de sesenta y nueue, se le quitasse, y corriesse por quenta del Obispo à quien estaba encargado, y que el salario que auia lleuado el Francisco Palomino (que aun auia sido acrecentado) le restituyesse à los Indios, en quienes el Gouernador le auia señalado. Y que sino se pudiesse cobrar dèl, los Oficiales Reales hiziessen execucion en los bienes del Gouernador, y en su persona, para que cobrado se restituyesse à los Indios, y que diessen auiso à su Magestad del cumplimiento deste mandato.

Auia sido el Obispo Defensor de los Indios.

Contra la volũtad del Rey lo diò el Gouernador à otro, y mandósele quitar.

Que bueluа lo que los Indios le auiã dado.

Sino lo boluia se cobrasse de los bienes del Gouernador.

Aunque vino este orden, ò no se le quitò el oficio entonces, ò se le boluiò à dar otro Gouernador. Y aunque generalmente mandò su Magestad por Cedula dada en Lisboa à siete de Mayo de mil y quinientos y ochenta y dos años, que se quitassen todos los Protectores de Indios, por ser à costa suya, de que les resultaba notable daño, y perjuizio; con todo esso quatro años despues (por el de ochenta y seis) tenia el oficio de Protector en Yucathàn el Francisco Palomino. Supolo su Magestad, y por Cedula de nueue de Febrero de aquel año, insertando en ella la del de ochenta y dos, para que se cumpliesse, mandò al Gouernador, que sin replica le quitasse el dicho oficio. Despues à veinte de Março del mismo año de ochenta y seis, se librò otra Cedula al Gouernador, en que expressa el Rey las causas porque le mandò que le quitasse, donde dize, que tenia en su poder muchos bienes de los Indios entregados, para que se los diesse de restituciones, que muchas personas les auian hecho, y que les auia tomado mucha suma de pesos de oro de sus Comunidades en diferentes tiempos, demàs de su salario, y muchos cochos, y aprouechadose de todo sin quenta, ni razon, y auia mas de ocho años, que no se le tomaba residencia del oficio, y de muchos agrauios, y daños, que auia hecho à los Indios. Que el Gouernador le tomasse quentas de todo, y si estauan agrauiados los desagrauiasse, y hiziesse restituir lo que fuesse suyo. Auiendo recibido el Gouernador ambas Cedulas, las obedeciò, y por Auto de treinta de Octubre del mismo año de ochenta y seis

Quitaronse todos los Defensores, y porquè.

Fuelo despues el que se le auia quitado.

Mandа el Rey que se le quite sin replica, y porque lo mandò.

Que el Gouernador le tome quentas, y desagrauie à los Indios.

seis declarò por priuado del oficio de Protector de los Indios à Francisco Palomino, y se le notificò al dia siguiente, que no vsasse mas el dicho oficio, segun su Mageftad ordenaba por su Cedula de nueue de Febrero referida, y à los Oficiales Reales, para que no le acudiessen con el salario acostumbrado. Auiendose quitado el oficio de Protector, se experimentaron algunos graues daños, que se seguian à los Indios, porque la expedicion de sus causas, y negocios se dilataba mucho tiempo, y con su cortedad, y poca capacidad se les recrecian muchos grauamenes. Sentianlos los Religiosos Doctrineros, como quien mas de cerca los via, y experimentaba, y informado de ellos el R. Padre Prouincial, y auiendolos tambien experimentado en la visita de la Prouincia, escriuiò al Rey diziendo los daños que à los Indios se les seguian con la execucion de la Cedula de su Mageftad, con que se auia quitado el Protector de los Indios. Recibiò el Rey benignamente la carta, y informe del Prouincial, y al año siguiente le respondiò, dando orden de que se pusiesse de nuevo, y otros oficios para el vtil de los Indios, como se dize en el capitulo siguiente, fauoreciendo, y honrando mucho al Prouincial, y mãdandole diesse auiso de todo lo que juzgasse conueniente, con seguro de que seria bien oido.

[...]eda priuado de el [o]ficio de [D]efensor.

[Ex]perimentanse daños [c]ontra los [In]dios quitado el oficio de Defensor.

[E]scriuelo el Prouincial [a]l Rey.

Respondele el Rey, dando orden q se ponga Defensor.

Parece à vezes à algunos Ministros de la Real Iusticia, que es accion para cobrar reputacion, ò por otros fines, que tendràn, quebrantar la inmunidad Eclesiastica, y no tratarla con la decencia, que los Sacros Canones, y leyes Reales han determinado. Pero como tenemos Reyes tan hijos de la Iglesia Catolica no passan por ello, como lleguen à saberlo su Mageftad, y sus Reales Consejos. Sucedieron en tiempo del Gouernador Antonio de Voz-Mediano ciertas prisiones hechas en lugar Sagrado; y auiendose dado noticia dellas al Rey, le escriuiò vna carta fecha en Madrid à veinte de Abril de mil y quinientos y nouenta años, que dezia assi: EL REY.

Quebrantò el Gouernador la inmunidad Eclesiastica.

"Porque segun he entendido, y se me "ha significado, el Estado Eclesiastico "de essas partes tiene sentimiento, de "que algunos Ministros de ellas no ayan guardado el debido respeto, y "reuerencia à las Iglesias, haziendo "prender las personas, que se recogen à ellas; y si assi fuesse, me desplaceria, por lo que (demas de la obseruancia que requiere lo determinado, y establecido por los Sacros Canones, y leyes destos Reynos) Yo tengo particularmente proueido, y encargado à todos los Ministros de las "Indias. Os mando tengais de aqui "adelante grande, y continuo cuydado de la conseruacion de la autoridad, è inmunidad Eclesiastica, y re"uerencia de la dignidad Sacerdo"tal, como yo lo confio de vos. Y esta Cedula quedarà en el Archiuo, para que los que os sucedieren, ten"gan el mismo cuydado, que assi lo "encargo, y mando. Daba el Gouernador gran ocasion al menosprecio de los Ministros Doctrineros: pero sabiendolo el Rey, le escriuiò el año siguiente vna carta, que dezia assi:

Reprehendele el Rey por ello.

Mandale q la conserue.

Y que reuerencie à la dignidad Sacerdotal.

"Porque deseando yo lo mucho, que terneis entendido el bien espiritual "de los Indios, y auiendose este de "conseguir despues de la voluntad de "Dios, por medio de los Religiosos, que los han de doctrinar, y enseñar; "conuiene, y es necessario, que sean "muy estimados, y reuerenciados, y "especialmente de los que gouiernan, por el exemplo de los demàs. Os "mando tengais muy particular quenta, y continuo cuydado de honrar, y "fauorecer en publico, y en secreto à "los dichos Religiosos, sin dar lugar à que

Estimacion que dize el Rey se debe hazer de los Ministros Doctrineros.

Que los hõre, y fauorezca el Gouernador en publico, y en secreto.

,, que se diga, ni presuma, que por ,, ayudar à los dichos Indios, y bolver ,, por ellos, son molestados, que de lo ,, contrario me ternè por deseruido. ,, Fecha en Madrid à nueue de Abril ,, de mil y quinientos y nouenta y vn ,, años, &c. Quan poca memoria aya de estos ordenes de nuestros piissimos Monarcas, las ocasiones lo manifiestan, los casos que suceden lo dizen.

Lib. 12. cap. 1. de esta Histor. Y en el cap. 8. y en el lib. 9. cap. 1.

No faltan algunos en estos escritos de mas de los que se vàn refiriendo. Vease el sucesso del Canonigo Santos en el libro duodezimo; y lo que sucediò à vn Iuez de Cruzada embiado à esta tierra por el Comissario General destos Reynos; que obligò à su Mageſtad à librar su Real Cedula, como adelante se dize. En otras dos ocasiones en estos vltimos tiempos vn Gouernador hizo vna informacion contra vn Religioso, y otro contra muchos, y aunque este se escusa, todo el Cabildo de la Ciudad lo afirma, pues dize en vn informe escrito al Rey, que informa:

Informe de 8. de Iunio de 1656.

,, Remitiendose en todo lo indiuidual ,, del caso de juizio informatorio que ,, ha formado el Gouernador, examinando mucha copia de testigos para informar à V. Mageſtad, &c.

CAPITVLO XIII.

Desde quando ha sido permanente el oficio de Defensor de los Indios, y que obligaciones tiene.

Dixe en el capitulo antecedente, como el Rey respondiò benignamente al Prouincial desta Prouincia, quando le escriuiò era cōueniente poner de nueuo Defensor de los Indios. Pero para que los Religiosos de esta Prouincia tengamos siempre presente la especial obligacion con que estamos à nuestros Reyes, y Señores, por las honras que la han hecho, demàs de las diuersas que quedan referidas en estos escritos, referirè à la letra la carta que el Rey escriuiò al Prouincial en esta ocasion, y està original en el Archiuo de nuestra Prouincia, que dize assi: EL REY. Venerable, y deuoto Padre Prouincial de la Orden de San Francisco de la Prouincia de Yucathàn. La carta que me escriuistes de diez y ocho de Mayo de mil y quinientos y nouenta, he recibido, y contentamiento de entender, que la doctrina de los Indios vaya en aumento, que dezis. Encargoos mucho se prosiga con toda assistencia, zelo, y cuydado, animando à vuestros Religiosos à la perseuerancia: pues demàs de lo que nuestro Señor se seruirà en ello, es propio de vuestra profession. Y para que esto se pueda hazer con menos estorvo, y contradicion, embio à mandar à mi Gouernador de essa Prouincia, tenga mucha quenta con honrar, y fauorecer à los dichos Religiosos. Y vos la terneis de me auisar en todas ocasiones de lo que se ofreciere, y pareciere, para que con la claridad que se requiere, y credito, que se ha de dar à vuestra informacion, se proueerà lo que mas cōuenga. Mediante vuestra relacion, y la noticia que se tenia del perjuizio, y daño, que à los dichos Indios se le auia seguido de auerles quitado el Protector que tenian, escriuo al dicho Gouernador, que le buelva à poner, y que juntamente nombre Letrado, y Procurador, que les ayude en sus pleytos, y los defiendan, y amparen en todo lo que se les ofreciere. De Madrid à nueue de Abril de mil y quiniētos y nouenta y vn años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor: Iuan de Ybarra.

Carta del Rey al Prouincial, para que se dò Defensor de los Indios.

Manda al Gouernador, q̃ tenga mucha quēta con honrar, y fauorecer à los Religiosos.

En esta ocasion era Prouincial la segunda vez el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio.

El mismo dia se librò la Cedula, que

Cedula al Gouernador, para q̃ tenga Defensor de los Indios.

que su Magestad dize, para el Gouernador Antonio de Voz-Mediano, en que le ordena es su voluntad buelva à poner el Protector, Letrado, y Procurador de los Indios, para que auiendo quien buelva por ellos, alcancen justicia en los negocios que se les ofrecieren. Y les señaleis (dize) comodos, y competentes salarios en las condenaciones que hizieredes, ò en las Comunidades de los Indios. Ordenãdo, que de ninguna manera les lleuen derechos, ni reciban cosa alguna de los dichos Indios. Y porque en sacar los despachos, y Prouisiones de gouierno, y justicia que se les ofrecen, he entendido, que se detienen haziendo costas, y padeciendo otros trabajos, proueeris, que de aqui adelante con solos los despachos rubricados de vuestra mano, è refrendados del Escriuano se buelvan. Y ningun Escriuano, Relator, ni Procurador les pueda lleuar derecho, sino fuere à Cazique, Principal, ò Comunidad de Indios, y à estos solamente la mitad de lo que pagan los Españoles conforme à los Aranceles. Y assimismo ordenareis, que quando huuiere pleytos entre Indios, que se siguieren ante vos; el Protector fauorezca la vna parte, y el Letrado, è Procurador à la otra, componiendolo de manera, que esta orden se execute en beneficio vniuersal de los dichos Indios. E procurareis, que las Iusticias de esse distrito, sin dar lugar à que los dichos Indios salgan de sus tierras, embien al dicho Protector los despachos, y processos de los pleytos, y diferencias, que huuieren de tratarse ante vos, y vuestro Teniente, para que se sigan las dichas causas, y acabadas se les remita, y embie su resolucion à las dichas Iusticias, y de lo que hizieredes me auisareis muy particularmente, &c. Recibiò el Gouernador esta Cedula, y auiendola obedecido, se publicò por pregon dado à seis del mes de Septiembre del mismo año de nouenta y vno en la Plaça de Merida, para que à todos constasse de la Real voluntad, y luego puso los Oficiales, que en ella se mandaba, y oy permanecen, como se ha dicho en el libro quarto, tratando del gouierno Politico de la Ciudad de Merida.

Desde que esta Cedula se recibiò, ha permanecido el oficio de Defensor.

No me pareciò fuera de proposito referir aqui la instruccion, q̃ en esta ocasion diò el Gouernador à vn Iuan de Sanabria, à quien nombrò por Protector de los Indios, la qual dize assi.

Instruccion que el Gouernador diò al Defensor.

Primeramente vsareis vuestro oficio de Protector bien, y fielmente, y con mucha legalidad, como de vos se entiende, y confia, sin aficion, ni passion, acudiendo en todo à lo que debeis, y sois obligado al cargo, y oficio que se os encarga, sin ausentaros desta Ciudad, ni salir della vn punto, sin expressa licencia del Gouernador, y por cosa muy forçosa, y ardua.

Que vse fielmẽte su oficio.

Que no se ausente vn punto de la Ciudad.

Mando à vos el Protector, que veais la dicha Cedula, que de suso se haze mencion, y de ella saqueis vn tanto, y la tened, è guardad en vuestro poder autorizada en publica forma, y la guardad, y cumplid en todo, y por todo, segun y como en ella se contiene, y en lo que se concede en fauor de los Indios, y en lo que toca al vso, y exercicio de vuestro oficio, no les lleuando à los Indios derechos, coechos, presentes, dadiuas, ni otras cosas, en poca, ni en mucha cantidad, so pena de suspension de oficio de Protector. Pues por el trabajo, solicitud, y cuydado, que aueis de tener en sus negocios, se os ha señalado salario à costa de sus Comunidades para el sustento de vuestra persona dozientos pesos de minas, pagados, mitad San Iuan, y mitad Nauidad.

Que tenga en su poder vna copia de la Cedula Real.

Que no les reciba presentes, coechos, ni dadiuas en mucho, ni poco.

Salario que se le señalò.

Item,

Cuydado q̃ sean biẽ tratados los Indios, y enseñados en las cosas de la Fè.

„ Iten, tendreis mucho cuydado „ de mirar, amparar, y defender à los „ Indios de esta gouernacion, y hazer „ que sean bien tratados, y industria„dos, y enseñados en las cosas de „ nuestra Santa Fè Catolica por las „ personas que las tienen, è tuuieren à „ su cargo. Y si algunas personas les „ hizieren agrauios, vejaciones, fuer„ças, y malos tratamientos, pedireis „ en su nombre lo que les conuenga, „ hasta que en todo sean satisfechos, y „ desagrauiados, y restituidos en sus „ bienes, y haziendas.

Tambiẽ de que no se les hagan agrauios, y vejaciones.

„ Iten, con toda diligencia, solici„tud, y cuydado procurareis saber, y „ entender las leyes, è Ordenanças, è „ Instituciones, y Prouisiones, que se „ han fecho, y hizieren cerca del buen „ tratamiento, y conseruacion de los „ dichos Indios, las quales con toda „ instancia, solicitud, cuydado, y dili„gencia hareis guardar, y cumplir, „ tratandolo, y pidiendolo ante las „ Iusticias Reales, y Eclesiasticas, que „ de sus causas puedan, y deban cono„cer. E si algunas personas las dexa„ren de guardar, se executen en sus „ personas las penas en ellas conte„nidas.

Que sepa las leyes, y Ordenanças hechas en fauor de los Indios.

Manda assimismo à los tales Protectores, que no traten, ni contraten, ni tengan grangerias con los Indios desta gouernacion, por si, ni por interpositas personas, so pena de suspension de oficio. Que no escriuan cartas à los Caziques, ni Alcaldes de los Pueblos desta gouernacion, para que con rigor paguen à los Españoles tratantes con ellos las deudas que les deben, y les han dexado fiadas, ni por otra alguna causa. Que viniendo qualquier Indio, ò India à quexarse al Gouernador de estas Prouincias de qualquiera agrauio recibido de Encomendero, Gouernador, Alcaldes, ò Principales, los traiga luego ante el Gouernador, para que prouea Iusticia. Que tenga especial cuydado, que en lo que toca à los derechos de Escriuano, Procurador, y Letrado, se obserue lo que manda la Real Cedula. Que tambien le tenga de saber, è inquirir, si ay enfermedades en los Pueblos de viruelas, ò otras, y que acuda à dar noticia al Gouernador, para que prouea de remedio. Tambien de saber si los Indios tienen hechas sus roças, milpas, y sementeras, para que sino las han hecho, pida al Gouernador mandamientos, para que sean compelidos à hazerlas. Y assimismo informarse, si las que tienen hechas se han sacado para poder tornar à sembrar de nueuo, y si tienen lãgosta para que se acuda al remedio.

Que no trate, ni cõtrate, ni tenga grangerias con los Indios.

Que lleue al Gouernador los Indios que vinieren con alguna quexa de Encomẽdero, Cazique, Alcalde, &c.

Que no se les lleuẽ mas derechos, que los asignados.

Que sepa si ay enfermedades para que se les busque remedio.

Tambien si hazen milpas.

Quanto à sus pleytos ciuiles, y criminales, que pueda parecer ante qualesquier Iusticias en todas instancias, y hazer por los Indios todas las defensiones, recusaciones de Iuezes, suplicas, y apelaciones, que los derechos conceden, y à los Indios conuengan contra qualesquier personas, tratando sus causas fiel, y diligentemente, alegandoles su pro, y bien, arredrandoles su daño, perdida, y menoscabo, de modo, que por su culpa, ò negligencia, no venga daño, y perjuizio à las causas de los dichos Indios, las quales comunicarà con el Letrado para el dicho „ efecto. Y concluyendo dize: Y en to„do acudireis à lo que entendieredes „ ser bien, y vtilidad de los dichos In„dios, procurãdoles arredrar todo lo „ que les fuere dañoso, y defendiendo„les en todas sus necessidades, para „ que seã desagrauiados de qualquier „ genero de agrauio, que se les hizie„re. Lo qual cumplireis so las dichas „ penas, y suspension de oficio, y de ser „ castigado con todo rigor, con mas „ las demàs cosas, è Instituciones, que „ adelante enseñandolas la experien„cia, se os encargarẽ. Y assi lo mãdo, „ y firmo. Antonio de Voz-Mediano.

Lo que debe hazer en sus pleytos.

Al año siguiente de mil y quinientos

Auia Indios fugitiuos en la Isla de Cũtò, y otras

tos y nouenta y dos, teniendose noticia de que en la Isla de Cuntò, y otras partes auia muchos Indios desta tierra, que alli estaban fugitiuos. Diò este Gouernador comission à Iuan de Cõtreras, Alcalde Ordinario de la Villa de Valladolid, jurisdiccion mas cercana, por estàr la Isla à lo Oriental de esta tierra, para ir con algunos Españoles, y Indios, y traerlos à ella. El Alcalde nombrò por Capitan de los Indios, que consigo lleuò à D. Iuan Chan, Indio Gouernador del Pueblo de Chãzenot, persona de valor, aunque Indio. Fueron à la Isla, y otras partes, y sacaron muchos Indios Christianos, q̃ en ellas estaban poblados, idolatrando, Apostatas miserablemẽte de la Fè Catolica, que en el Santo Bautismo professaron. Sacaron tãbien algunos Gentiles, que despues reduzidos à ella, se siruiò N. Señor, fuessen bautizados. Aunque eran de diuersos Pueblos de esta Prouincia, los pusieron en el Beneficio de Chamzenot, por ser el mas cercano. Esto no parece fue muy acertado, pues quanto mas los alexaran, quedaban menos dispuestos à retroceder, y bolver al bomito. Hizo Iuan de Contreras este viage à su costa, y expensas propias, pagando de su hazienda à todos los Soldados Indios, que con èl fueron à esta entrada, quedando satisfechos, como declarò el mismo Capitan Don Iuan Chan despues à 20. de Mayo de 1617. años, ante Don Antonio de Figueroa, Gouernador por su Magestad en estas Prouincias.

Fue allà Iuã de Cõtreras Alcalde de Valladolid.

Traxolos à Yucathàn.

Tambien algunos q̃ hallaron Gentiles, y pidieron el Santo Bautismo.

Hizo este viage à su costa Iuã de Contreras.

CAPITVLO XIV.

Del Obispo D. Fr. Iuan Izquierdo, y segunda eleccion de Prouincial en el R. P. Fr. Fernando de Sopuerta.

AVNQVE saliò el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo de Yucathàn, promouido para el Obispado del Cuzco el año 1586. como se dixo, no luego vino sucessor à este Obispado; porque aunque el Rey presentò para èl à Don Fr. Iuan Izquierdo, de la Orden de mi Padre San Francisco, no se tomò la possession en su nombre hasta treze de Abril del año de mil y quinientos y nouenta. Estaba quando le vino la nueua de su presentacion, y Cedula de su Magestad en la Prouincia de Guatemala, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, y desde alli embiò al Licenciado Marcos de Segura, Clerigo Presbytero, que tomò la possession en su nombre el dia que se ha dicho. Vino el Obispo à esta tierra el año siguiente de nouenta y vno, no he podido ajustar el dia, ò mes que entrò, porque ya se dize no parece en el Archiuo Eclesiastico el libro de Cabildo, que corresponde à aquel tiempo (à todos los Archiuos desta tierra parece les ha corrido vna fortuna, con que estos escritos tienen algunas faltas, que no tuuieran, si permanecieran con la integridad, que conuenia.) Viuiò en el Obispado onze años, hasta el de mil y seiscientos y dos, con mucha rectitud, y justicia, segun afirma el mismo Valencia, y con nombre de mucha santidad. Visitò en este tiempo su Obispado tres vezes, y passò de esta presente vida el dicho año de seiscientos y dos, à diez y siete de Nouiembre Domingo en la noche, como à las siete de ella. Fue sepultado su cuerpo con mucha veneracion en la Santa Cathedral de Merida, y despues algunos años fueron trasladados sus huessos à vna boueda hecha para este fin, debaxo del descanso del Altar Mayor. Por su muerte gouernò el Obispado el Cabildo Sedevacante, en que se hallaban Don Leonardo Gonçalez de Sequera Dean, el Bachiller Don Francisco de Quintana Arcediano, Don Pedro Borjes Chantre, el Bachiller Don Manuel Nuñez de Matos Te-

Tomòse possessiõ de este Obispado por Don Fr. Iuan Izquierdo, año de 1590.

Vino el Obispo año de 1591.

Viuiò hasta el año de 1602.

Visitò el Obispado tres vezes.

Cabildo Eclesiastico Sedevacãte quarto.

Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero. Duraron en el gouierno hasta el año de seiscientos y quatro, en que el vltimo decreto del Cabildo en su libro està fecho à treinta de Iulio, y à veinte y cinco del Septiembre inmediato ay firma del Obispo sucessor, sin auer otro escrito intermedio entre estos dos Cabildos, que se tuuieron.

Lo quedurò esta vacãte.

Como con la Prouision Real que se sacò contra el Obispo Landa, auia cessado tanto el castigo de los Indios Idolatras, se hallaban mas cada dia con dolor de los Obispos, y Ministros Doctrineros, no pudiendo remediarlo como deseaban, por la competencia de jurisdiccion, que pretendian los Gouernadores. Aumentòse esta por razones de vna Cedula Real dada à veinte y ocho de Iunio de mil y quinientos y nouenta y nueue años, dirigida al Gouernador de Yucathàn, en q deseando el Rey con su Catolico zelo, se extinguiesse este vicio, le dize: ,, Y con muy particular diligencia ,, procurareis remediar lo que toca à ,, la Idolatria, como mas conuenga al ,, seruicio de Dios nuestro Señor, pues ,, veis de la importancia, y consideracion que es. Mediante esto, pretendian conocer de este delito, y fue ocasion de que el Obispo tuuiesse sobre ello grandes controuersias con el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco. Era Vicario General de este Obispado el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, que viendo lo que passaba, dize en su informe, que escriuiò al Real Consejo de las Indias, de que resultò librarse vna Real Cedula ,, para el Obispo, la qual dize assi: EL ,, REY. Reuerendo in Christo Padre ,, Obispo de Yucathàn. Por carta del ,, Doctor Pedro Sanchez de Aguilar, ,, he entendido, que en muchos Pue- ,, blos de Indios de esse Obispado ay ,, algunos de ellos culpados en Idolatrias. Y aunque los Ministros, assi ,, Clerigos, como Frayles, tienen gran ,, cuydado en su conuersion, è por ser toda essa tierra de montaña espesissima, y llena de cueuas dõde se ocultan, es muy aparejada para semejãtes pecados. Y que esta es la causa de estàr en ella mas arraigada, que en otras la Idolatria. Y que el castigo, y penitencia que ha visto dar à los que hã incurrido en este pecado, siendo bautizados, y hijos de Catolicos, es muy leue, para tan gran culpa, porque solamente se les hã dado ciẽ açotes, y dos, ò tres meses de seruicio en la obra de la Iglesia Cathedral de esse dicho Obispado, que es causa de reincidir muchos dellos en el pecado, como lo hazen de ordinario. Y que auiendo comunicado con personas doctas del remedio, q para euitarlo se podria hazer, ha hallado ser el mas vtil, y necessario castigarlos con mucho rigor. Y que si yo no mandasse hazer esto, nunca dexarian à los Dioses, y ritos de sus passados. ,, Y visto en mi Consejo Real de las ,, Indias, y tratado sobre ello, se acordò se diesse la presente para vos. Por la qual vos encargo, y mando, que me informeis, si los dichos Indios de esse Obispado idolatran, como està referido, y que es la causa de q esto se haga mas en essa tierra, que en otras, y si reinciden por el poco castigo que se les dà, y que se podria hazer para su remedio, con todo lo demàs q se os ofreciere, y ocurriere ser necessario advertirme, todo ello cõ ,, vuestro parecer, para que visto, se prouea lo que mas conuiniere al seruicio de Dios, y mio. En Ventosilla à 24. de Abril de mil seiscientos y ,, cinco años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Andrès de Toualina.

Competencia sobre el conocimiẽto de la Idolatria entre Obispos, y Gouernadores.

Razones de vna Cedula Real en que se fundaba el Gouernador.

El Doctor Pedro Sanchez de Aguilar, Vicario General deste Obispado.

Escriue al Rey lo que passaba sobre la Idolatria.

Manda el Rey al Obispo que informe.

Era ya Obispo destas Prouincias D. Diego Vazquez de Mercado, q respondiò

Responde su sucessor.

dió por su antecessor la audacia, con que los Indios idolatraban pospuesto el temor de Dios; y de los hombres, venerando sus Idolos, que tenia en las cueuas de los montes, y trayendolos sobre sus ombros en Procesiones que les hazian, como se hallò en la Prouincia de BaKhalàl, y se auia visto en la de Valladolid el año de mil y seiscientos y seis. Informado su Magestad por el Obispo, le escriuiò diziendo: EL REY. Reuerendo in Christo Padre Obispo de Yucathàn del mi Cósejo. Auiendo considerado en mi Consejo de las Indias, quanto conuiene al seruicio de Dios, y mio, poner remedio en quanto fuere possible en las Idolatrias de essa Prouincia, que tan arraigadas estàn, me ha parecido escriuiros la presente. Por la qual os ruego, y encargo, q̃ por vuestra parte procureis con muchas veras escusar estas Idolatrias, vsando para ello de los medios, que os pareciere mas conuenientes; y procurando, que los Clerigos de las Doctrinas sean de las partes necessarias, para que hagan el fruto que se pretende. De Madrid à nueue de Diziembre de mil y seiscietos y ocho años. YO EL REY, &c. Aunque el Doctor Aguilar ponderò con zelo Christiano la Idolatria destos Indios de Yucathã, siendo despues Canonigo de las Charcas, y viendo lo que por allà passaba, dize en su informe estas palabras: Tambien dì gracias à nuestro Señor, viendo que las Idolatrias destos Reynos del Pirù son mas perjudiciales, y de muchas mas rayzes, que las de Yucathàn, &c. Por donde tégo por cierto, que quando escriuia el informe en Yucathàn, juzgò, que no avria semejante en las Indias. Y el Obispo Don Diego Vazquez, como mas experimentado, dize en vn informe, que hizo al Rey lo que se verà en el libro octauo.

Escriue el Rey al Obispo.

Encargale mucho procure el remedio.

Menos perniciosas las Idolatrias delos Indios de Yucathã, que las del Pirù.

Aguilar, fol. 120.

Lib. 8. cap. 10. de esta Histor.

Celebròse Capitulo Prouincial de esta Prouincia año de mil y quinientos y ochenta y ocho, en que fue electo Prouincial primera vez el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio, y de este Capitulo no digo mas, porque no parece la tabla Capitular. Por la del siguiente consta, que fue Prouincial hasta el año de mil y quinientos y nouenta y vno, que vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fr. Bernardino de San Ciprian, Comissario General de la Nueua España. Tuuo Capitulo en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Abril de aquel año de nouenta y vno, y en èl fue electo Prouincial segunda vez el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Sopuerta. Si la primera eleccion, que de su persona se hizo, fue despues de diez y nueue escrutinios, como se advirtiò en esta segunda con la experiencia, que de su gran gouierno, y Religioso proceder se tenia, saliò electo al primero, y casi con todos los votos de los Vocales, que algunas vezes (aunque otras no) el excesso de los meritos lleua con eficacia las voluntades de los Electores, especialmente, si los dexan seguir su dictamen, y no los violentan à torcerle por particulares fines. Fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Iuan de Padilla, Fr. Iuan de Salinas, Fr. Ioseph Muñoz, y Fr. Gaspar de Naxara. Hizose en este Capitulo ereccion de Cóuentos de la Doctrina de San Antonio de Ticul, dandole los Pueblos de Muna, Zaclum, y Ppuztunich por de su administracion, y de la de San Miguel de Timax, à quien dieron el Pueblo de Buctzotz.

Capitulo Prouincial año de 1588.

Capitulo Prouincial año de 1591.

Ereccion de Conuentos.

Hallo assimismo en este Capitulo auerse incorporado por Conuento de esta Prouincia el de nuestro Padre San Francisco de la Ciudad de la Habana, porque en la tabla Capitular despues de la assignacion del

El Conuéto de la Habana en este Capitulo se incorporò por de esta Prouincia.

 Guar-

Guardian de nuestro Conuento de „ Merida se dize: En el Conuento de „ la Concepcion de la Habana, el „ qual de nueuo se incorpora en esta „ Prouincia, se instituye Guardian el „ Padre Fr. Iuan de Padilla, Predica„ dor, y Padre desta Prouincia. Seràn „ moradores del Conuento el Padre „ Fr. Francisco Marron, y el Padre Fr. „ Antonio de Villalon, &c. Despues el Capitulo del año de nouēta y quatro fue electo Guardian el Padre Fr. Alonso de Sosa, Padre de esta Prouincia, y en la Congregacion del año de nouenta y cinco el Padre Fr. Bartolomè de Auila, y en las tablas siguientes no hallo mas memoria del Conuento de la Habana, por de esta Prouincia. Tengo por cierto, que el Padre Fr. Francisco Marron, que como se hà visto, fue della por morador al Conuento de la Habana, quando se incorporò en ella, es de quien haze menciō nuestro R. Padre Torquemada, tratando de la fundacion de la Prouincia de Santa Elena de la Florida, diziendo: Que al principio los Minis„ tros Euangelicos eran pocos, y los „ que auia eran contados por del go„ uierno del Comissario General de „ la Nueua España, y èl nombraba „ Prelados de ellos, que de ordina„ rio era el Guardian del Conuento „ de San Francisco de la Habana. Pero que aya sido sujeto à esta Prouincia antes, que aquella aya sido Custodia; bien claro se vè por lo dicho (de que le debiò de faltar memorial) pues dize despues: Que el año de mil y „ seiscientos y tres en la Congrega„ cion General, que nuestra Orden ce„ lebrò en Toledo, fue erigida en Cus„ todia, y despues el de seiscientos y „ doze en Prouincia. Antes de este „ tiempo dize: Que vinieron doze „ Religiosos de la Santa Prouincia de „ Castilla, por su Comissario el Padre „ Fr. Iuan de Silva, que por ser nom„ bre de nueua conuersion, se mouie„ ron de los que mas hervian en es„ piritu, y deuocion con animo de „ recibir muerte por Iesu Christo, y „ por plantar su Fè en los coraçones „ de aquellos errados Idolatras. Y lle„ gados à la Florida, se presentaron „ al Padre Fr. Francisco Marron, que „ era Custodio, &c. Por esto se vè, que este Religioso embiado de esta Prouincia de Yucathàn, se quedò en aquella con el mismo espiritu para la conuersion de aquellos Infieles, y que fue el primero Prelado Superior, que la gouernò con titulo de Custodio, si ya no fue otro de su nombre: pero no hazerse mas memoria dèl en las tablas Capitulares de esta Prouincia, desde el año de nouenta y vno, que fue de ella embiado à la Habana, ser en los mismos tiempos, y no hallarse otro de su nombre en todos los escritos de la Monarquia Indiana, persuade à que fue èl: no lo puedo afirmar con mas certidumbre, porque no la tengo de esto. Por la tabla Capitular del dicho año de nouenta y vno consta tener esta Prouincia de Yucathàn entonces veinte y cinco Conuentos, y en la Congregacion subsequente no huuo nouedad alguna.

Desde el año de 1595 no se halla en las tablas Capitulares.

Torquem. en la Monarq. Indian. lib. 19. cap. 20.

Primero Custodio de la Prouincia de la Florida, Religioso de la de Yucathàn.

CAPITVLO XV.

Del gouierno de Alonso Ordoñez de Neuares, y de otros dos Capitulos, y vn Gouernador interino.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathàn à Antonio de Voz-Mediano, Alonso Ordoñez de Neuares embiado por el Rey. Segun el Bachiller Valencia en su relacion, entrò en esta tierra el año de mil y quinientos y nouenta y tres, y durò en el gouierno hasta el de nouenta y seis.

Tiempo que gouernò Alōso Ordoñez de Neuares.

El de nouenta y quatro fue tiempo de

de celebrar Capitulo en esta Prouincia, y la visitò el R. Padre Fr. Sebastian Castrillo, Comissario para ello delegado. Celebrò las elecciones Capitulares en la Ciudad de Merida à diez de Iulio de mil y quinientos y nouenta y quatro años, saliendo electo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Leó, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Fernando de Sopuerta, que acababa de ser Prouincial, Fr. Alonso de Sosa, Fr. Alonso Martinez, y Fr. Alonso de Ortega, y los Conuentos de la Prouincia quedaron en el mismo numero de veinte y cinco que estaba.

Capitulo Prouincial año de 1594

Auia mandado el Gouernador Antonio de Voz Mediano, que los Españoles, que tenian contratos con los Indios, no les pudiessen fiar mas que hasta doze reales, los quales no pagando, pudiessen pedirseles ante la Iusticia: pero que si les fiaban mas, no pudiessen ser compelidos à la paga. Dixo mouerle à esto la facilidad, que los Indios tienen en recibir fiado, sin cuydar de la paga al tiempo de los plaços, de que se les seguian muchos daños, y vejaciones, porque se iban à los montes, donde idolatraban, dexando los mas sus casas, mugeres, y hijos, sin abrigo en deseruicio de Dios, y ruina de estas Prouincias. Aora Alonso Ordoñez su sucessor mandò absolutamête, que no se les pudiesse fiar cosa alguna, pena de perderlo, y otras à las Iusticias de los Indios, que mandassen pagarlo. La causa dixo ser, que recibian de tantos la cantidad de doze reales, que se hallaban con las mismas cargas, que antes. No se puede negar el poco cuydado de los Indios en atêder à que han de pagar, y que quanto les dieren fiado, recibiràn, y gastaràn, sin mirar de donde lo han de pagar, y que assi se vian en aprieto al tiempo de los plaços, y no ay duda, que pierden mucho los Españoles de lo que fian à los Indios. Pero siempre que los Gouernadores proueen algun Auto ẽ esta materia, claman todos los pobres Españoles, que se sustentan del contrato con los Indios, que solamente tienen la mira, en que sus tratos, y contratos sean mas gruessos, y seguros, para el tiempo en que les han de pagar los generos que les reparten, y que assi no les queda en que grangear quatro reales para viuir. Ya sin Autos està mas cerrada esta puerta totalmente, porque son tan excessiuos los repartimientos que echan à los Indios de todo quanto en esta tierra se coge, y beneficia, y tan continuados vno tràs otro, y con tan limitado tiempo para hazerlos, que no ay lugar de que contràten con los Españoles, aunque quieran, y aun buenos Politicos temen en breue la assolacion desta tierra, y que no quede Indio, que no se huiga à los montes; porque aunque nuestro pijssimo Rey, y Señor, que Dios guarde, ha librado diuersos ordenes bien apretados para remedio deste daño, que por su mandato se han publicado cô pregones en esta tierra, no hã tenido execucion alguna. Notorio es à todos, no es mucho lleuasse el zelo del bien comun tràs si la pluma: pero bolvamos à los tiempos passados, que es materia muy rezelosa, para tratarla quien ha de viuir en esta tierra, pero quando la codicia sienta mal deste escrito, tiene seguro el sentimiento de los ajustados, y esperança en Dios, que no desampara à quien en su Magestad côfia.

Auto del Gouernador para los cõtratos de los Españoles cô los Indios.

Otro Auto de otro Gouernador mas apretado.

Lo que todos dizẽ en Yucathàn, quando se proueen estos Autos por los Gouernadores.

Algunos biẽ côsiderados rezelã presto la assolacion de esta tierra.

Aunque por tantos ordenes Reales, como se ha visto estaba prohibido à los Gouernadores de Yucathàn poner Corregidores, y Alcaldes Mayores Españoles en los Pueblos de los Indios, y la obediencia, ò temor à la voluntad Real hizo quitarlos; el Gouernador Alonso Ordoñez por sus particulares fines, y interesses, los bolviò à instituir innouando estos oficios. Con la nouedad resucitaron contra los Indios los da-

Buelve à poner este Gouernador los Corregidores Españoles.

Resucitan los daños cõtra los Indios.

daños,que con quitarlos auian cessado,y como los Doctrineros somos los que mejor lo vemos por la assistencia en los Pueblos, donde los Indios los reciben,y aunque causan dolor, no ay otro remedio que tolerarle, dierõ noticia dellos al R. Padre Prouincial Fr. Geronimo de Leon. No era possible obviarlos,sino con mano poderosa del Real braço,y assi recurriò à la Audiẽcia de Mexico, donde en su nombre presentò Pedro de Espinosa Procurador vna peticion,haziendo en ella relacion de los ordenes Reales,y acaecimientos en la materia referidos en estos escritos,y de los daños presentes, suplicando se mãdasse guardar,y executar la Real voluntad tantas vezes expressada. Pareciò esta peticion à los Señores de aquel Acuerdo piadosa,y justificada, y assi libraron vna Real Prouision dada en Mexico à diez del Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco años, insertando en ella todo quanto en esta razon estaba ordenado à los Gouernadores Don Guillen de las Casas, Francisco de Solis,y Antonio de Voz-Mediano, mandando à Alonso Ordoñez,que lo era actual cõ pena de mil ducados para la Real Camara, quitasse aquellos oficios,y que dentro de nouenta dias,como le fuesse notificada embiasse testimonio de su execucion. Està esta Prouision original en nuestro Archiuo de Prouincia.

Dà noticia el Prouincial à la Audiencia.

Manda la Audiencia con Prouisiõ q̃ se quiten.

Pena doblada al Gouernador,que à sus antecessores, sino los quita.

Por todas las vias possibles procuraba el R. Padre Prouincial euitar las vejaciones que se hazian à los Indios. Ya queda dicho, como era orden expresso del Rey, que los Indios no pagassen derechos en los despachos de sus negocios,y lleuauanselos excessiuos. Para remedio de esto el mismo Prouincial por medio del Procurador dicho auiẽdolo representado à la Real Audiencia auia solicitado otra Prouision dada en Mexico à veinte y seis de Mayo del mismo año; en que se mandò al Gouernador, Teniente, y demàs Oficiales obseruassen los ordenes Reales,que en esta razon estaban dados, con pena de quinientos pesos de oro, si contrauenian à este orden. Està original en nuestro Archiuo de esta Prouincia.

Ocupado en este santo zelo del bien,y aliuio de los Indios,le hallò al Prouincial el tiempo en que huuo de celebrar su Congregacion,la qual tuuo en el Conuento de Mutul à nueue Diziembre de mil y quinientos y nouenta y cinco años,y no se innouò cosa alguna en orden à Conuentos, ni administracion de Doctrinas. En el tiempo intermedio,que despues huuo hasta el Capitulo siguiente (aunque no he podido ajustar quando) fue Dios seruido lleuar de esta presente vida al R. Padre Prouincial,y se puede entender fue à gozar del eterno descanso en premio de su zeloso cuydado,y caritatiuo afecto,con que amparaba à estos pobres Indios. No solo les solicitò el bien temporal: pero siendo Difinidor pareciò personalmente en la Real Audiencia de Mexico, donde diò noticia à aquellos Señores, como auia en esta tierra gran cantidad de Indios Dogmatizadores Idolatras, que engañaban à los demàs,y por el estorvo de los Gouernadores destas Prouincias, con la jurisdiccion que alegaban tener sobre el conocimiento deste delito,no se castigaban como se debia,cõ que el daño se aumentaba. Para euitarlo se librò vna Real Prouision dada en Mexico à diez y siete de Octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años,en que à todas las Iusticias desta „ tierra se dize: Por lo qual os manda„ mos à todos,y à cada vno de vos,se„ gun dicho es, que de aqui adelante „ no os entremetais à impedir, ni es„ torvar los dichos Religiosos,y Iusti„ cia Eclesiastica de essas Prouincias, co-

Congregacion Capitular.

Muere el R. P. Fr. Geronimo de Leon siendo Prouincial.

Sacò Prouisiõ para que las Iusticias Seculares no impidã à las Eclesiasticas

„ conocer,y proceder en aquellos ca-
„ sos,y cosas que se ofrecieren, y re-
„ crecieren,en que conforme à dere-
„ cho lo pueden,y deben hazer. Y an-
„ tes si por su parte se vos pidiere el
„ auxilio de nuestro Real braço se-
„ glar,se le impartais tanto, quanto
„ con fuero,y derecho debàis, y non
„ fagades endeal por alguna mane-
„ ra, &c. Sacò otra Real Prouision aquel año,para que el Gouernador q era dentro de sesenta dias diesse razon en la Audiencia de las causas que le auian mouido, para impedir, que los Indios de su propia voluntad hiziessen limosna à las Iglesias de sus Pueblos,y Religiosos, que en ellos residian. Y otra del mismo dia, mandando embiasse razon dentro de sesenta dias, porque auia impedido à los Religiosos el ir à Mexico, assi à las cosas de su orden,como à informar de otras,q conuenian al seruicio del Rey,para vèr si era justo el impedimento,y que miẽtras daba resoluciõ el Real Acuerdo, no pusiesse estorvo alguno à los Religiosos para passar à la Nueua España,como tuuiessen licencia de sus Prelados,&c. Auiaselo estorvado,y roto las licencias que tenian, para que no se entendiesse en la Audiencia su modo de gouierno. Con estos fauores en nombre de su Magestad hechos, respiraban los Religiosos de los ahogos en que los ponian los Superiores de esta tierra,con quienes en muchas ocasiones han padecido lo que se ha visto,y Dios sabe. Sea bendito por todo. Amen.

Que les dèn el Real auxilio en los casos q el derecho dispone.

Otra acerca de vnas limosnas voluntarias, q hazian vnos Indios.

Otra para q el Gouernador no impida à los Religiosos passar à Mexico, teniẽdo licencia de sus Prelados.

Auiendo muerto el R. Padre Prouincial Fr. Geronimo de Leon,el Difinitorio eligiò en Vicario Prouincial al R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, dos vezes antecedentemente Ministro Prouincial desta Prouincia,la qual en esta ocasion gouernò con el mismo aplauso,que en las otras. Grandes fueron las prendas de este Varon,pues se vè,que la Prouincia en dando lugar nuestros Estatutos,y leyes, para elegirle Prelado Superior, luego lo executaba, y assi le vemos ya tres vezes electo,y le hallarèmos otra en el discurso de su vida.

Eleccion de Vicario Prouincial de esta Prouincia.

Cumplido el trienio del R. Padre Fr. Geronimo de Leon visitò esta Prouincia el R. Padre Fr. Rodrigo Duran, Comissario nombrado por el muy R. Padre Fr. Pedro de Pila, Comissario General,y celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à veinte y tres de Agosto de mil y quinientos y nouenta y siete años. Fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio, segunda vez, y Difinidores los RR. Padres Fr. Iuan de Padilla, Fr. Gaspar de Naxera, Fr. Gaspar de Paz, y Fr. Iuan Baptista Salvago. Celebrò su Congregacion en el Conuento de Merida à diez y siete de Enero,y en ella no huuo nouedad del estado de la Prouincia,mas que la del Capitulo, que fue auer quedado en veinte y quatro Cõuentos,porque en èl no ay nombrado Guardian para el Conuento de la Habana.

Capitulo Prouincial año de 1597.

Congregacion Capitular.

El año de mil y quinientos y nouenta y seis sucediò à Alonso Ordoñez en el gouierno de Yucathàn Don Carlos de Samano y Quiñones, Castellano que era de la Fuerça de la Vera-Cruz, embiado por el Virrey de la Nueua España, que era, y assi fue el primer Gouernador interino que han tenido estas Prouincias. Gouernò, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion,hasta el año siguiente de nouenta y siete. No se dize, si este Gouernador vino por muerte de Alonso Ordoñez, ò porque causa, porque no era cumplido el tiempo. El dicho año de nouenta y siete, con comission del Gouernador Don Carlos de Samano, fue Iuan de Contreras segunda vez à la Isla de Cuntò, lleuando en su compañia por Capitan de los Indios à Don

D. Carlos de Samano y Quiñones primero Gouernador interino.

Gouernò vn año.

Saca Iuã de Contreras otra vez Indios de la Isla de Cũtò

Don Iuan Chan, Gouernador de Chàzonot, como la otra vez en tiempo de Antonio de Voz-Mediano, y traxeron cantidad de Indios, que auian hecho fuga, y pobladoſe, idolatrando miſerablemente, y tambien algunos, que no eſtaban bautizados, y vnos, y otros fueron reduzidos al gremio de la Igleſia, y obediencia del Rey, de que eſtaban ſubſtraidos.

El miſmo año el Capitan Palomar, Teniente General deſta gouernacion condenò à muerte (hecho proceſſo por via juridica) à vn Indio natural del Pueblo de Zotuta, llamado Andrès Chi, que ſolicitaba à todos los Indios de aquel territorio, para que fueſſen à los montes à idolatrar. Mintiendoſe otro Moyſes, y diziendo que lo era, engañaba à los de ſu Pueblo; perſuadiendoles, que lo que hazia, era reuelado del Eſpiritu Santo. Para eſto ponia vn muchacho encubierto en ſu caſa, que de noche le hablaſſe, y dixeſſe lo que queria, oyendolo los Indios, que ignorantes del embuſte, ciegamente ſe dexaban engañar. Veaſe por eſto, ſi tienen eſtos Indios tan corta capacidad, como ſe dize, que quizà por el caſtigo tan leue, que à los Idolatras ſe haze, aun en eſtos tiempos no ay ſeguridad, de que no aya muchos, y eſte preſente año de cinquenta y ſeis ſe caſtigò vno iniquiſsimo por las maldades que ſe dizen en otro lugar.

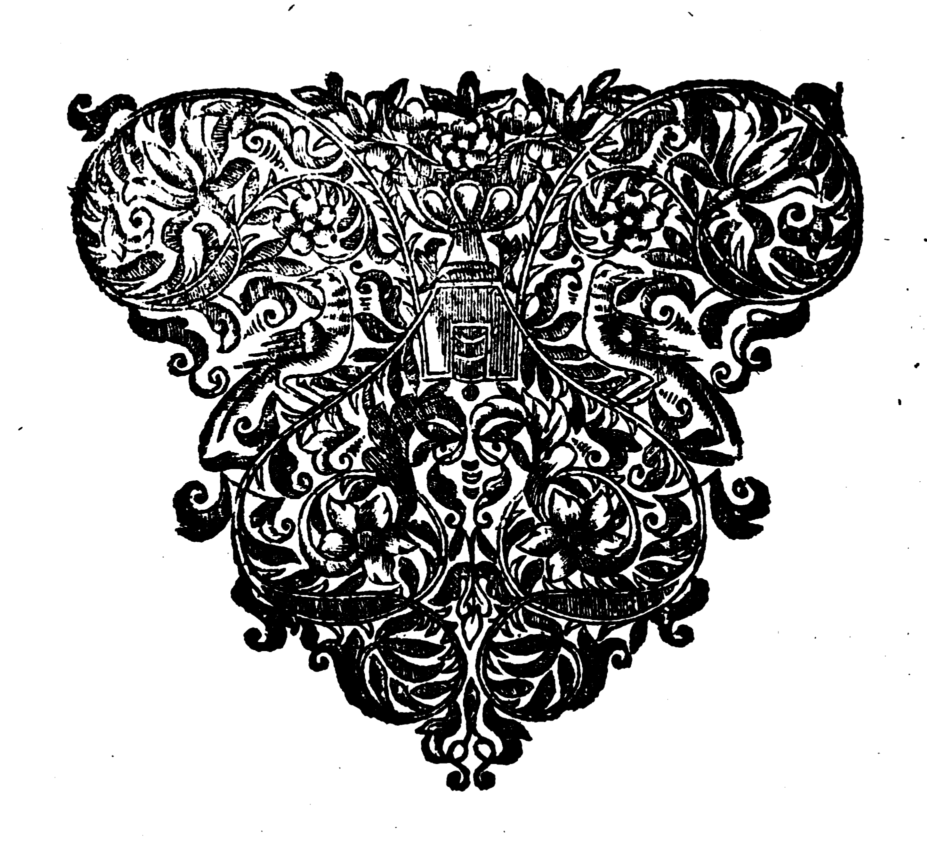
Andrès Chi, Indio Idolatra Dogmatizador.

Dezia q̃ era Moyſes.

Y que le hablaba el Eſpiritu Santo.

Con gran embuſte hazialo creer a los Indios

Dios los remedie, y ayude, para que no le ofendan tan grauemente.



LIBRO

LIBRO OCTAVO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ALZANSE PENDONES EN YVCATHAN por el Rey Don Phelipe Tercero, y como por traicion saqueò vn Capitan Inglès la Villa de Campeche.

uerte de ...stroRey, ...ñorPhe... ...e Segun...

LLegò la hora de pagar la deuda inescusable de la muerte, y que passasse de esta presente vida el prudētissimo Rey Don Phelipe Segundo nuestro Señor, que estè en gloria; y sucediendole en sus Estados el Tercero deste nombre su hijo, escriuiò à la Ciudad de Merida vna carta, que dize assi: EL REY. Concejo, Iusticia, ,, è Regimiento de la Ciudad de Meri- ,,da de la Prouincia de Yucathan. ,, Auiendose acrecentado de algunos ,,dias à esta parte la falta de salud, que ,, el Rey mi Señor traia algunos años ,,ha, y recibido los Santos Sacramen- ,,tos con muy grande, y exemplar de- ,,uocion, fue Dios seruido de lleuarle ,, para si à los treze deste, manifestan- ,,dose mas particularmente en su ,,muerte la gran Christiandad, con ,, que su Magestad viuiò, è gouernò ,, sus Reynos tantos años. Y como ,,quiera, que por esto se puede tener ,, por cierto, que vsando Dios nues- ,,tro Señor de su misericordia, le tie- ,,ne en su gloria, quedo con la pena, ,, è desconsuelo, que tan gran perdida ,, me obliga, y muy confiado de que ,,vosotros, y todos essos Reynos ter- ,,neis de ello el sentimiento que de- ,,beis. E por esta causa he sucedido ,, en los Reynos, y Señorios de la Co- ,,rona de Castilla, y Leon, y lo anexo, ,,y dependiente de ellos, en que se in- ,,cluyen essos Estados de las Indias. Y ,, aunque la gran Christiandad, larga ,, experiencia, y mucha prudencia de ,,su Magestad, no pueden dexar de ,,hazer mucha falta: espero en Dios, ,, que me darà fuerças, conforme à los ,,deseos que me quedan, para q̃ imi- ,,tando al Rey mi Señor pueda cum- ,,plir con mis obligaciones. Y estoy ,, cierto, que cumpliendo con la vues- ,,tra, y correspondiendo à la lealtad, ,,fidelidad, y amor, que à su Magestad aueis

...dulaReal ...que se dà ...icia de ...

Sucede el Rey D. Phelipe Tercero en la Corona de España.

„aueis tenido, como se ha conocido „hasta aora, me lo terneis à mi, y acudireis à mi seruicio, y al cumplimiẽto de mis ordenes, y mandamientos, como de verdadero Rey, y Señor vuestro, y lo debeis à la volũtad que os tengo. Y os encargo, y mando, que en execucion desto alçeis pendones, y hagais las otras solemnidades, y demostraciones, que se requieren, y acostumbran en semejantes casos, como lo confio de vosotros, que yo mandarè mirar por lo que general, è particularmente os tocare, haziendoos merced, y fauor en lo que fuere justo, como lo mereceis. E sobre todo ternè el cuydado, que es razon, de que seais bien gouernados, è mantenidos en paz, y en justicia. De Madrid à veinte y seis de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y ocho. YO EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor. Iuan de Ybarra.

Obedecese la Cedula Real en Merida.

Recibiòse en la Ciudad de Merida esta Cedula, y carta de su Magestad à los principios del año siguiente de nouenta y nueue, y luego obedeciendo el mandato del Rey, se juntò el Cabildo de la Ciudad à dos de Abril, y por decreto de aquel dia se determinò, que el Domingo de Quasimodo se hiziesse la jura, y recibimiento del Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, y que para tan solemne acto se hiziesse vn tablado alto en la Plaça Mayor enfrente de las Casas Reales, y Obispales. Y en el dicho tablado, y otras dos partes las mas conuenientes se hiziesse el juramento, segun fuero de Castilla, y como se acostumbra en las Ciudades de su Real Corona, con la solemnidad que à semejante ministerio se debia, hallandose presente toda la Ciudad, vezinos, y Encomenderos, que la habitaban, dandose el cuydado de hazer el tablado à Gonçalo Mendez de Sandoval, Procurador General de la Ciudad, y poniendo pena de diez pesos de oro comun à los que siendo auisados, no assistiessen à èl. A diez y ocho de Abril de mil y quinientos y nouenta y nueue años, se hizo el acto, y jura Real en la Plaça Mayor de la Ciudad de Merida, presente D. Diego Fernandez de Velasco, Gouernador de estas Prouincias, el Cabildo de la Ciudad, Oficiales de su Magestad, y los demàs vezinos, leuantando en el tablado el Estandarte Real Frãcisco Martin Redondo, Alferez Mayor, y diziendo à vozes inteligibles tres vezes: „Yucathàn, Yucathàn, Yucathàn, Cozumèl, è Tabàsco por el Rey Don Phelipe nuestro Señor Tercero de este nombre, que Dios guarde muchos años. Y quitandose todos las gorras, respondieron en altas vozes: Amen, Amen, Amen. El mismo acto se repitiò en la Plaçuela de nuestro Conuento de San Francisco, y despues en el Corredor de las Casas Reales, haziendose siempre grãdes salvas de artilleria, y mosqueteria, concluyendo el acto con general demostracion de alegria, dando testimonio de todo los Escriuanos, que se hallaron presentes.

Alçanse pendones en Yucathàn por el Rey Don Phelipe Tercero.

Celebranse las exequias por Phelipe Segundo.

Despues à veinte y nueue del mismo mes de Abril por la tarde, y el dia siguiente por la mañana se celebraron las Honras Reales por el Rey nuestro Señor D. Phelipe Segundo en la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, con la mayor magnificencia, que fue possible. Predicò el Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo las heroicas virtudes, y grandezas del difunto, que estè en gloria, y concluida la debida, y piadosa funcion, diò testimonio Ambrosio de Arguellez, Escriuano publico, y de Cabildo, y despues la Ciudad respondiò al Rey con vna carta del tenor siguiente.

Responde la Ciudad de Merida al Rey.

„SEñOR. Con la de V. Magestad „de veinte y seis de Septiembre del

,,año passado de nouenta y ocho, recibimos mercedes con la estimacion ,,debida à nuestra obligacion natural. Y por ser la misma la que tuuimos al Rey nuestro Señor, que Dios tiene en el Cielo, nos diò su muerte ,,notable pena, y hasenos reuelado ,,mucha parte de ella con saber falleciò tan Catolica, y Christianamente, como de su Magestad se debia esperar, prendas muy ciertas, con que ,,entendemos, vsando Dios nuestro ,,Señor de su misericordia, le tiene en su gloria. En esta Prouincia de Yucathàn se ha fecho este sentimiento, ,,y obsequias Reales, con la demostracion que fue possible. Y auer sucedido V. Magestad en los Reynos, y Señorios de la Corona de Castilla, y ,,Leon, y lo dependiente dello, donde ,,se incluye esta Prouincia, y los demàs Estados de las Indias, con sumo gusto damos gracias à nuestro Señor ,,por auernos dado por Rey, y Señor ,,à V. Magestad, cosa que aunque sabemos estimarla, no ay razones para encarecerla, pues assegura la gran ,,Christiandad, y prudencia de V. Magestad, à que general, y particularmente todos sus Reynos son, y han de ser mantenidos en paz, y justicia. ,,En reconocimiento, y execucion de ,,la lealtad, fidelidad, y amor, que al ,,Rey nuestro Señor siempre tuuimos, y al que debemos, y hemos de tener ,,à V. Magestad en su Real nombre, se ,,han alçado pédones en esta Ciudad, ,,y Prouincia, con las solemnidades, y demostraciones que se requieren, y ,,por los testimonios que cõ esta vàn, ,,auiendo acudido à todo con gran ,,cuydado Don Diego Fernandez de Velasco, que en seruicio de V. Magestad la gouierna con mucha satisfacion. El qual assimismo, con la ,,exortacion que al seruicio de V. Magestad hizo à toda esta Prouincia, ,,animò à todos los vezinos de ella, à ,,que le hizieron harto mayor, que la pobreza de la tierra prometia, y en ,,prorogarle su acertado proueimiento, entendemos serà V. Magestad seruido. Y para que de nosotros lo sea V. Magestad en lo que conuiene, ,,hazemos este advertimiento, y suplicamos à V. Magestad le reciba, y ,,nuestros fieles coraçones, con la voluntad, y animo, que los ofrecemos, ,,con el que quedamos deseando, que ,,nuestro Señor guarde à V. Magestad ,,muchos años para nuestro amparo, y aumento de su Santa Fè. Merida ,,de Yucathàn à veinte y dos de Mayo de mil y quinientos y nouenta y nueue años.

Parece falta razon, ò razones en esta clausula en la copia que se sacò en el libro de Cabildo, fol. 10. col. 1

Sucediò en el gouierno de Yucathàn à Don Carlos de Samano y Quiñones, Gouernador interino, D. Diego Fernandez de Velasco, hijo de el Conde de Niebla, embiado por el Rey. Segun la relacion del Bachiller Valencia; vino à Yucathàn el año de mil y quinientos y nouenta y siete. No ay el libro de Cabildo por donde consta de su recibimiento: pero ayle de quãdo acabò el gouierno, que fue à onze de Agosto de mil y seiscientos y quatro años.

Tiempo que gouernò D. Diego Fernandez de Velasco.

Aquel mismo año de nouenta y siete diò vista al Puerto de Campeche vna esquadra de Nauios Ingleses Cosarios, que andaban al pillage, cuyo Cabo, y Capitan se llamaba Guillermo Parque. Quedòse barlouenteando con vn Nauio grande, vn patache, y vn lanchon, y tuuo traça para que vn Iuan Venturate, que estaba en Campeche, con traicion, por trato que con èl hizo, le entrasse en la Villa por parte segura, donde no se rezelaba, desembarcando la gente de noche. Puesto el enemigo por medio de aquel traidor à su saluo en la Villa, causò grandissima cõfusion, como cosa no imaginada, sucedida de noche, y sin rezelar el peligro por la parte que vino, que

Vna esquadra de Ingleses à la vista de Cãpeche.

Entrale vn traidor en Campeche por parte segura para el enemigo.

que à no ser guiado como fue, era impossible llegar sin ser sentido. El vno de los dos Alcaldes, llamado Francisco Sanchez, con algunos estaba en vna estancia, y fueron luego à darle auiso; el otro Alcalde, llamado Pedro de Interian, se recogiò con alguna gente à nuestro Conuento de San Francisco, vn poco apartado de la Villa, desde donde diò voz, para que el resto de ella se juntasse alli, y salir despues à defenderla. Vino con toda presteza el otro Alcalde, y sabiendo que estaba en el Conuento, fue allà con alguna gente, que en el camino se le auia allegado, para salir todos juntos, y hazer rostro al enemigo. Tardaron en esto hasta ya entrado el dia, y marchando para la Villa, hallaron, que la estaban dando saco à toda prisa. Cogieron à los enemigos las bocas de las calles, para quando saliessen con el robo de las casas; y auiendo peleado por espacio de mas de dos horas el Capitan Guillermo Parque, se hallò herido al parecer de muerte, con que mandò hazer señal de retirarse à la playa, dōde auian dexado cuerpo de guardia à la lengua del agua. Los Campechanos les fueron siguiendo, y obligaron à que se embarcassen con aceleracion, dexando gran parte del robo en tierra, por coger mas presto sus bageles. Costòles buen numero de Ingleses, que despues se hallaron muertos por las calles de la Villa, y en la playa. Los que escaparon dexaron al traidor que los auia entrado en la Villa, diziendo à los vezinos de ella, que èl era, y que le castigassen como merecia, por auerla vendido; porque los animos generosos valense para sus interesses de los medios que les son congruentes, pero aborrecen el vil animo de los executores, condigno premio à tan execrable delito. Por èl fue su perpetrador atenaceado, muriendo como merecia.

Recogense los vezinos à nuestro Cōuento de S. Francisco.

Salen marchando para la Villa.

Pelease mas de dos horas, y hallase el Capitan enemigo herido de muerte.

Embarcanse los enemigos.

Entregā los enemigos al traidor que los metiò en la Villa.

Muere el traidor atenaceado.

Auiendose embarcado los Ingleses, armaron los de la Villa muy bien vna fragata, y salieron en seguimiento del enemigo la Mar afuera. Mientras esto sucedia, auia llegado la nueua de lo que passaba à la Ciudad de Merida, y el Cabildo con el Teniente General, que era Martin de Palomar, ordenaron embiar gēte de socorro à aquella Villa, por si el enemigo quisiesse otra vez entrarla. Nombraron vn Capitan, que no se dize su nombre, solo que era viejo, y tān impedido, que toda la faccion huuo de correr por quēta del cuydado de D. Alonso de Vargas Machuca, que fue por Alferez de aquella Compañia, y con cuya diligencia se juntaron dentro de diez horas cinquenta y seis hombres. Auia à la ocasion en el Puerto de CauKel vna buena fragata artillada, y como està cercano, à otro dia se embarcarō en ella para ir por la Mar à Campeche. Yendo su viage, encontraron el bagel nuestro, que de allà venia, y juntos prosiguieron en busca del enemigo. Dieronle vista, y èl embiò su patache à rendir la fragata en que iba el Don Alonso, porque le cogiò sotauentado respeto de la de Campeche. Dispararonse la artilleria gruessa, y abordaron ambos bageles, peleando algun espacio, y fue Dios nuestro Señor seruido, que el de Don Alonso de Vargas rindiò al patache del enemigo. Cambiaron en el de nuestra gente, y viraron la buelta de Campeche. Fue el otro Nauio de Ingleses en seguimiento suyo, pero como le auia cogido sotauentado, no les pudo dar alcance. Estuuo diez y siete dias barlouenteando à la vista de Campeche, solicitando recuperar su patache, y los vezinos con Don Alonso de Vargas, y su gente le defendieron de suerte, que ni le cogiò, ni le dexaron hazer daño alguno. Viendo el enemigo, que era en vano su trabajo, dexò de dar mas molestia, dexando el Puerto de Campeche,

Sale de el Puerto vna fragata en seguimiento del enemigo.

Socorro de Merida a Campeche.

Sale el socorro por Mar.

Encuentran nuestro Nauio de Cāpeche, y dān vista al enemigo.

Pelea el patache cō vna fragata nuestra.

Rinde nuestra fragata al patache, y lleuanſele à Campeche.

Estuuo diez y siete dias à vista de Campeche, y fuese.

che, y Don Alonso bolviò con la gente à la Ciudad de Merida, donde fue bien recibido.

CAPITVLO II.

Como vinieron otras dos vezes Cosarios Ingleses, y de vna eleccion Capitular de esta Provincia.

COMO sucediò auer rendido Don Alonso el patache Inglès, que lleuò à Campeche, segun se dixo en el capitulo antecedente, ellos, ò sentidos del mal sucesso, ò con el deseo de robar, que siempre traen, bolvieron el año siguiente de nouenta y nueue à esta tierra con mas fuerça. Dierō fondo en la Isla de Cozumèl, como parte menos defendida, y separada de esta tierra; pero luego se diò auiso al Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco, y auiendole recibido diò noticia à todos los Puertos, para que estuuiessen preuenidos, y especialmente el de Holcobèn, que llaman Rio de Lagartos, por auer en èl alguna ropa, y hazienda. Valiò la diligencia, y tambien el hallarse Antonio Perez, Alcayde de aquel Puerto adelante de èl àzia Cozumèl, porque diò auiso à la Villa de Valladolid, como vno de los Nauios del enemigo venia para el Puerto, que embiassen gente, que le defendiesse, y que le hallarian à èl en el Puerto, quando llegassen. Ofreciòse à ir para la defensa Alonso Sanchez de Aguilar, Alferez Mayor de aquella Villa, à quien se le diò comission con titulo de Caudillo, y con los Españoles, que luego se le pudieron juntar, y ayuda de Indios flecheros, saliò aquel mismo dia ocho de Abril por la tarde, y por el camino se le juntaron mas Españoles, porque por aquellos Pueblos suelen andar muchos, y especialmente en el Pueblo de Titzimin. En dia, y medio llegaron al Puerto de Holcoben, y fue necessaria toda esta presteza, porque hallaron, que el Nauio auia ya dado fondo à vista del Puerto, y hecho presa de algunos barcos pequeños, que estaban sin defensa. Lo primero que en el Puerto se hizo, fue poner en cobro toda la hazienda, y generos de la tierra, que auia de valor, y estuuieron dos dias los enemigos, sin hazer demostracion de querer salir à tierra, despues de los quales alçaron velas, y desaparecieron.

[margin: ..n fondo Cozumèl ..tro Nauios de enemigos.]

[margin: Alonso Sanchez Alferez Mayor defensa Rio de Lagartos.]

[margin: Baxa vno de ellos à Rio de Lagartos.]

Escriuiò luego el Alferez Mayor al Gouernador, y à la Villa, como auian desaparecido, pero le fue dado orden, que no desamparasse el Puerto, porque auia nueua cierta, de que en la Isla de Cozumèl quedaban otros dos Nauios grandes, y vn patache. Recibida la orden, se quedaron en el Puerto haziendo preuencion de trincheras en las partes mas conuenientes, para impedir la entrada al enemigo, y con cien cueros curtidos reparò, y cubriò el Alferez Mayor los vacios que hazian por el riesgo que corria la gente de ellas, assegurando primero à los dueños, que los pagaria de su hazienda. En estas diligencias passaron onze dias, y al cabo de ellos dieron vista al Puerto los enemigos con las otras dos Naos grandes, y el patache. Dieron fondo, y echaron las lanchas al agua, señal de querer salir à tierra, y conocido el intento puso el Alferez Mayor de manifiesto quatro vanderas, representandole batalla. Echò el enemigo hasta sesenta hombres en las lanchas, que entraron con gran impetu por la canal, que haze el Puerto, y se fueron acercando à tiro de mosquete para tierra, desde donde le dispararon la arcabuceria, y acercandose mas la flecheria de los Indios, con que se detuuieron sin passar adelāte. Llegò la hora del Aue Maria, y retirandose algo à la

[margin: Hazense defensas en aquel Puerto.]

[margin: Vienen al Puerto las otras tres Naos.]

[margin: Quiere entrar el enemigo, y resistenle.]

la Mar, dexò à la entrada del Puerto quinze hombres en vela con cuerda encendida. Reconocieronlos las centinelas del Puerto, y dieron auiso al Alferez Mayor, el qual embiò gente, que en contraposicion estuuiesse tambien en vela, con que vnos, y otros passaron assi aquella noche. El dia siguiente vieron los de tierra, que los Nauios baxaban la Costa abaxo, como para venir à la Ciudad de Merida, ò passar à Campeche, y el Alferez Mayor diò noticia al Gouernador, y se estuuo en el Puerto con la gente, hasta que recibiò orden, de que podia irse à la Villa de Valladolid, auiendo sustentado aquel tiempo, assi à Españoles como à Indios, à expensas de su hazienda.

Estàn en vela toda la noche los nuestros, y los enemigos.

Vàse las quatro Naos.

Año de 1600

Al año siguiente de mil, y seiscientos, vinieron à estas Costas, ò los mismos quatro Nauios, ò otros de Ingleses, que dieron mayor cuydado, porque por medio de algunos prisioneros, que en la Mar cogieron, echaron voz de que venian con animo de entrar la Ciudad de Merida, y esto con tiempo tan anticipado, que por el mes de Febrero ya se auian descubierto en la Costa. El Gouernador preuiniendo el remedio, mandò tocar à rebato, y juntandose todos los vezinos, y Encomenderos con la presteza que acostumbran, delante de las Casas Reales, les hizo notorio, como los enemigos auian robado algunas fragatas del trato, que hallaron en Rio de Lagartos, y como auian dicho venian à la Ciudad con animo de entrarla. Alistò luego Soldados, que fuessen al Puerto de Zizal, que es el que tiene camino mas abierto para ella, y con treinta despachò al Capitan Ambrosio de Arguellez, mientras se disponian mas, que fuessen en su seguimiento, y salieron à nueue de Março à medio dia, aunque el calor de la siesta por aquel tiempo es de ordinario muy grande, sin aguardar à que declinasse el Sol, por el peligro que podia ocasionar la tardança. Llegados à otro dia al Puerto, repartiò el Capitan los Soldados por la playa, para hazer posta aquella noche, y amanecido el dia siguiente, se hizieron quatro trincheras muy fuertes en las partes mas conuenietes para impedir la salida à tierra, cargando el mismo Capitan, y à su exemplo todos, la madera, arena, y demàs materiales para ellas (que no fue pequeño trabajo, y por los calores muy sensible, y mas auiendo Indios, à quien pudieran dexarle) con que se acabaron cō presteza, y quedò el Puerto fortificado. Necessaria fue la diligencia, porque luego parecieron los quatro Nauios à la vista dèl, donde estuuieron veinte y quatro dias.

Pareceō otras quatro Naos de Ingleses.

Và el Capitan Ambrosio de Arguellez à defender el Puerto de Zizal.

Hazense defensas en aquel Puerto.

A los treinta Españoles primeros que fueron, siguiò con presteza muy crecido socorro, porque quedò disponiendole el Gouernador, y fortificando la Ciudad, y camino de ella. Dexò en la Plaça Mayor, que lo es de las armas, doze pieças de artilleria, con que auia seruido al Rey, para defensa de la Ciudad, y marchò para el Pueblo de Hunucma, que dista cinco leguas del Puerto. Alli hizo alto, y embiò al Capitan Iuan de Magaña, Regidor de Merida, para que como su Lugar-Teniente assistiesse en el Puerto, y llegado à èl diesse noticia del estado de aquello, y juntamente viniesse à su presencia el Capitan Ambrosio de Arguellez, para comunicar con èl algunas cosas. Auiendo llegado el Capitan Iuan de Magaña al Puerto con el crecido socorro que lleuaba, visto por los enemigos, retiraron los Nauios la Mar à fuera, con que la gente de tierra se retirò à tener algū descanso. Los enemigos descubrierō desde la Mar, que no andaba tanta gente en la playa, como antes, y presumiendo, que se auian retirado, viendolos ale-

Fortifica el Gouernador la Plaça de Armas de Merida, y và à Zizal.

Enmaranse los enemigos.

Buelven para el Puerto.

alexar, bolvieron las proas al Puerto. Como ni era descuydo, ni falta de gẽte lo que pudieron tener por tal, viendo los de tierra, que se acercaban demasiado, y que estarian ya como media legua de ella, salieron todos à darles vista. Juntamente auisò el Capitan al Gouernador desde luego, que aproaron à tierra, como venian, y luego que el Gouernador recibiò la nueua, saliò con el resto de la Infanteria, y cauallos para el Puerto. Pararon su curso los enemigos à la vista de la gente, que en èl pareciò, y llegando el Gouernador, se aloxaron los mas con bien poca comodidad, por ser corta la que el parage tiene. Como los enemigos vieron tanta gente por la playa, y la gran resistencia, que auian de tener, queriendo salir à tierra, sin duda juzgando por tiempo perdido su detencion en el Puerto, y dando buelta para la Mar desapareciò, que no fue mas visto bagel alguno en aquella Costa por aquel año, auiendo estado veinte y tres dias à la vista del Puerto. Detuuose en èl el Gouernador algunos dias rezelando algun engaño, de que huuiessen desaparecido, para que los Soldados se retirassen à la Ciudad, no pareciendo ya enemigos, y despues desembaraçado el Puerto, desembarcar su gente sin riesgo. Viendo que de ninguna parte se daba auiso de que pareciessen, se fue el Gouernador à la Ciudad, dexando algunos Soldados en el Puerto, por lo que pudiesse acontecer, y para que con presteza diessen auiso de qualquiera acaecimiento.

Llega el Gouernador.

Vanse los enemigos, y no parecen mas aquel año.

Acababa ya el segundo trienio de Prouincial de esta Prouincia el R. Padre Fr. Alonso de Rio Frio, y vino à visitarla el R. Padre Fr. Miguel Lopez, Comissario nombrado por el muy R. Padre Fr. Pedro de Pila, que aun era Comissario General de las Prouincias de la Nueua España. Acabada la visita celebrò Capitulo Prouincial en el Conuento de la Ciudad de Merida à veinte de Agosto del año de mil y y seiscientos. Saliò electo Prouincial con todos los votos de los Capitulares el R. Padre Fr. Francisco Arias Bustamante, y Difinidores los RR. Padres Fr. Francisco Selles, Fr. Alonso Solana, Fr. Antonio de Ciudad-Real, y Fr. Alonso de Ortega. No huuo nouedad alguna acerca de los Conuentos. En la Congregacion que el R. Padre Prouincial celebrò despues à veinte y ocho de Abril de mil y seiscientos y dos años en el Conuento de Merida, se diò titulo de Vicarias à la Doctrina del Conuento, que oy es de Maxcanu, y el Pueblo de Hopilchen por de su administracion, y anexo, y à la del Cõuento de Tichac cõ los Pueblos de Zemul, y Zinamche por sus sujetos.

Capitulo Prouincial año de 1600.

Ereccion de Vicarias.

Terminando su trienio de Prouincial el R. Padre Fr. Francisco de Bustamante, visitò esta Prouincia el muy R. Padre Fr. Diego Caro, Comissario General de la Nueua España, y celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à cinco de Enero de mil y seiscientos y tres años, siendo en èl electo Prouincial el R. Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Bustamante, que acababa de ser Prouincial, Fr. Gaspar de Naxera, Fr. Bartolomè Davila, y Fr. Antonio de Villalon. En este Capitulo se diò titulo de Guardianes à los dos Vicarios de los dos nueuos Conuentos de Maxcanu, y Tichac instituidos en la Congregacion precedente. Quedò minorado el numero de los Conuentos de esta Prouincia, por los quatro que mediante el litigio, que mouiò la Clerecia, se nos quitaron, de que en este libro se dà larga noticia, y assi parece auer quedado con veinte y dos Conuentos. La tabla de la Congregacion correspondiente à este Capitulo,

Capitulo Prouincial año de 1603.

tulo, no parece ya en el Archiuo de esta Prouincia, y assi no doy razon de lo que en ella sucediò, ni quando se tuuo, assi por lo dicho, como por no auer en estos tiempos Religioso alguno viuo de aquellos à quien preguntarlo. En ellos auian consumado felizmente el curso de su vida algunos Religiosos, ocupandola en la Doctrina de los Indios, administrandoles los Santos, y predicandoles el Santo Euangelio, y he reseruado para este lugar hazer memoria de ellos, porque no la ay cierta del dia, ni año en que murieron algunos, ni el Padre Lizana la debiò de hallar para dexarla en su Deuocionario, siendo quien tuuo (como dize) los memoriales de ellos, y assi dirè lo que nos dexò escrito.

CAPITVLO III.

De algunos Religiosos de los primeros tiempos de esta Prouincia que en estos eran ya difuntos.

Fr. Iuan de Merida Lego fue Conquistador.

EL primero, que segun la antiguedad del tiempo me ocurre, es Fr. Iuan de Merida. Fue vno de los Conquistadores temporales de esta tierra, y dexando lo que en la conquista auia grangeado; recibiò el Habito de nuestra Religion para Lego en el Conuento de la Ciudad de Merida, y tan recien venidos los primeros Religiosos, que por la tabla del primero Capitulo Custodial consta era ya professo, y està en ella assignado por morador del Conuento de Ytzmal. Era Arquitecto, y assi proueyò Dios à la Prouincia de Maestro, que hiziesse Templos donde su Diuina Magestad fuesse adorado, y reuerenciado de los nueuos Christianos, que entonces se bautizaban. Edificò gran parte de el Conuento, y Iglesia antigua del Conuento de Merida. Todo el Conuento, Iglesia de Mani, el de Ytzmal, el de San Bernardino de Zizal en la Villa de Valladolid, y parte de otros, que son fabricas muy fuertes, y bien obradas, y se muestra su maestria, y trabajo en ellos. Y para que no se haga dificil el credito de auer edificado tantos Conuentos, digo, que el numero de Indios que trabajaban era muy grande. Todo el Conuento, y Iglesia de Mani, se dize que se hizo en siete meses, pero fue dando el Cazique, que auia sido Señor de aquel territorio seis mil Indios, que trabajaron en la fabrica. A muchos enseñò este bendito Religioso la de arbañileria, y canteria, y dispuso las cosas de suerte, que se acababan con tanta breuedad. Como esta tierra estaba tan abũdante de Indios, y regados sus coraçones con la diuina gracia, los Ministros con espiritu celestial, todo parece que se facilitaba. No por estos trabajos corporales faltaba à los exercicios del espiritu, passando en oracion mucha parte de la noche, y à todo le ayudaba el Señor, dandole fuerças bastantes. Muriò en el Conuento de Merida con mucha opinion de virtud, y santidad.

Primero hijo desta Sãta Prouincia.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 147.

Fabricas que obrò.

Trabajaron en la fabrica del Cõuẽto de Mani seis mil Indios.

Enseñò à muchos Indios à fabricar.

Trataba mucho de oracion, y muriò con opinion de virtuoso, y Sãto.

El Padre Fr. Antonio de Figueras fue natural de Figueras en el Reyno de Toledo. Recibiò nuestro Santo Habito en la Prouincia de Castilla, y passò à esta de Yucathàn en la primera Mission de Religiosos, que vinieron de España el año de mil y quinientos y quarenta y nueue. Dize dèl el Padre Lizana. No me pesa, sino que donde hallè su vida escrita, no dize mas de estas razones. Vino à esta Prouincia el Padre Fray Antonio de Figueras el año de quarenta y nueue con el Santo Landa, y Venerable Padre Nauarro, que fueron Apostoles verdaderos de esta tierra. Y si de los dos he dicho, que

Fr. Antonio de Figueras.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 149.

Passò de España año de 1549.

„ que fueron muy sieruos del Señor, y „ que obrò por ellos milagros; no me- „ nos digo del bendito Padre Figue- „ ras, el qual se criò entre sieruos de „ Dios, que lo fueron sus padres natu- „ rales de Figueras, Reyno de Tole- „ do. Tomò el Habito en la Santa „ Prouincia de Castilla, y passò à es- „ ta el año dicho, donde fue Aposto- „ lico Varon, y muy grande trabaja- „ dor, y defensor de los Indios. Mu- „ riò santamente, y segun nuestra San- „ ta Fe goza de eterno descanso, por „ ser su vida muy perfecta, y sus vir- „ tudes conocidas, y mas para imi- „ tar, que para poderlas declarar. Y „ luego dize: Estas son las palabras, si „ bien el que las dexò escritas es dig- „ no de todo credito, por ser Religio- „ so de mucha virtud, y que le tratò „ mucho à este Santo Varon. Yo di- go, que me holgara huuiera escrito, quien fue el que diò este testimonio, pues era mas digno de saberse, que de omitirlo, siendo tan virtuoso.

Fue Varon Apostolico, y gran defensor de los Indios.

Su vida muy perfecta, y virtuosa.

De otro compañero de la primera Mission, llamado Fr. Antonio de Valdemoro, dize: Que viuiò en esta Prouincia de Yucathàn quarenta y ocho años, y trabajò en ella Apostolicamente todos ellos, auiendo venido de la de Castilla. Fue muy gran lengua de los Indios, y mal sufrido en las vejaciones que via hazerseles, por cuya defensa le trataron mal algunas vezes. Dezia, que qualquiera à quien sustentaban, ò comia algo suyo, debia defenderlos, pues estaban declarados por menores, y no capazes para bolver por si. Que sus Padres Espirituales debian à fuer de tutores mirar por ellos, y sobre esta materia hazia varios discursos. Era hombre de los robustos, y fuertes en lo natural, que ha passado de España à las Indias, y llegò à estàr en el Conuento de Merida antes que muriesse diez años, impedido de vejez, sin otra enfermedad conocida. Passò aquel tiempo con mucha oracion, pobreza, y zelo de la Religion, y muriò santamente, y con tāta pacificion, quanto su condicion en lo natural auia parecido rigida.

Fr. Antonio de Valdemoro.

Lizan. 2. p. c. 8. fol. 131.

Fue gran lēgua de estos Indios, y padeciò mucho por defenderlos.

Era persona de muchas fuerças, y robusto natural.

Dize del Padre Fr. Alonso de Sosa, q̃ fue de los primeros Obreros desta Prouincia, y era hijo de la de Portugal. Trabajò mucho en la administracion de los Indios, y fue obseruante Religioso. Del mucho trabajo cegò, y assi padeciò muchos años, mas con tal tolerancia, y alegria de espiritu, que jamàs diò muestra de impaciencia. Muriò con opinion de gran sieruo del Señor.

Lizan. 2. p. cap. 15. fol. 161.

Trabajò mucho en la administraciō y estuuo algunos años ciego.

De por aquellos primeros tiempos fue el Padre Fr. Iuan Velazquez nacido en la Ciudad de Merida desta tierra. Dize del el Padre Lizana, que fue gran lengua de los naturales, y excelente Ministro, muy sieruo de Dios, y obseruante de su professiō. Fue muy cuydadoso del bien de los Indios, y assi diò principio à nombrar los Ministros, que cuydan de los enfermos, repartidos por barrios, para que los visiten cada dia dos vezes, y necessitando de algun Sacramento, vengan à dezirlo al Doctrinero, para que vaya à administrarsele, de que ya se ha dado razon en el libro quarto, y assi no se dize aqui mas de que à este bendito Religioso se le deben las gracias de esta tan piadosa institucion, quanto necessaria: conocido el descuydo natural de los Indios, con que quizà muchos murieran sin Sacramentos, si esto no se huuiera ordenado. Que fue vno de los Religiosos de mas consideracion, que huuo en su tiempo, y corona de los nacidos en esta tierra. Muriò en el Conuento de Mutul, donde quedò sepultado en la Capilla Mayor año de mil y quinientos y nouenta y quatro, y que oyò dezir à los que le alcançaron, y comunicaron, que fue estimado por Varon Apostolico.

P. Fr. Iuā Velazquez.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 146.

Gran lēgua, y muy atento al bien de los Indios.

Lib. 4. cap. 17. de esta Histor.

Muriò con opinion de muy virtuoso.

R.Padre Fr. Thomè de Arenas dos vezes Prouincial.

El R. Padre Fr. Thomè de Arenas, de quien queda dicho fue dos vezes Prouincial desta Prouincia, vino à ella de la de Castilla muy à los principios de la fundacion, y trabajò en ella, como gran sieruo de Dios. Obligado de la obediencia fue Prouincial las dos vezes, porque no queria otra ocupacion, sino el ministerio de los Santos Sacramentos, para con los Indios, y para con Dios la de la oracion. Puesto por la obediencia en la Prelacia, procediò tan à satisfacion de todos, que jamàs le visitaron defecto propio, ni omission para con los subditos. Grā fiador lleua consigo el que es llamado à las Prelacias por la obediencia que executa. Mal se le puede assegurar el que las consigue con violencias, solicitaciones, que despues à muchos los derriban à su perdicion, y descredito. Fue este bendito Varon tan pobre, que apenas tenia lo muy necessario de ropa para passar, segun nuestro estado. Si algun Religioso traia el Habito roto, se quitaba el de su vso, si era mejor, y se le daba, diziendo, que à èl por Prouincial, ò muy anciano, le darian mas presto otro, con que socorriesse su necessidad. Viuiò treinta años en esta Prouincia, y muriò santamente, quedando dèl tal opinion en esta tierra.

Lizan. 2. p. cap. 13.

Nec quisquam sumit sibi honorē, sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron. Paul. ad Hebr. 5.

Tuuo las Prelacias obligado de la obediēcia

Qui sic nititur ad altiora conscēdere, quid agit, nisi vt crescēdo decrescat, & ascendendo descendat. Greg. Mag. lib. 7. Epist. 110. tom. 2.

Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego

Por el año de mil y quinientos y cinquenta consta de las tablas Capitulares, que estaba ya en esta Prouincia el Padre Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego. Vino à ella de la Custodia de Galicia, Prouincia de Santiago, donde estaba opinado de muy sieruo de nuestro Señor. Segun la verdad lo era; y tanto, que no parecia auer nacido para otra cosa, ni queria la Diuina Magestad, que aquel su sieruo se le ocupassen, porque lo estaba de su mano. Parecia assi, porque siendo muy humilde, y obediente, parece que nunca acertò à hazer lo que la obediēcia le mandaba en las obras, y trabajos exteriores de la Orden, para los quales auia tomado el Habito, y conociase tenia voluntad, y deseo de hazerlo, pues nunca repugnò à cosa alguna, que la obediencia le mandasse. Concurrieron en èl vna sencillez admirable, con tanta razon, y memoria tenacissima, que se acordaba de todas las cosas, que le auian passado, y los nombres de las personas que comunicò, sin que fuesse necessario preguntarle circunstancia, ni cosa alguna en lo que conuersando trataba.

Lizan. 2. p. cap. 14. fol. 158.

No acertaba à hazer lo q̄ le mandaban, aunq̄ queria.

Tenia gran memoria retentiua.

Fue muy perseguido del demonio, que le açotaba, y maltrataba, sintiendo no poder perturbarle su quietud espiritual. Llegò à estàr tan aduertido el santo viejo, que en sintiendole, luego leuantaba vna Cruz, que consigo traia, y le dezia: Anda enemigo, que ya te conozco. Eran tantas las vezes que le maltrataba, que solia el estruendo causar alboroto en el Conuento de Merida, y acudiendo los Religiosos à verle, le hallaban sudando, y muy congojado. Preguntandole que era aquello, dezia: No duerme el enemigo, es menester velar para escapar de sus manos, Dios sea conmigo. Llegò por su mucha edad à estàr como decrepito, y ya fuesse por la continuacon de las tentaciones passadas, ò ya porque tambien entonces el enemigo (como èl dezia) no dormia, à qualquiera que le llegaba à hablar, le dezia q̄ se fuesse, y no le tentasse. Quando huuo de passar desta vida mortal, fue Dios seruido, que tuuiesse su juizio cabal, y entera razon. Pidiò èl mismo los Santos Sacramentos, que recibiò con mucha deuocion, y humildad, pidiendo perdon de sus defectos à todos los Religiosos. Llegò la hora de su transito, y auiendo dicho cosas admirables, y de gran feruor espiritual à vn Santo Crucifixo, que en sus manos tenia, diò el espiritu à su Criador, quedando como vn Angel. Los Religiosos edificados so-

Maltrataua le mucho el demonio.

Solian los Religiosos acudir al ruydo, y lo que les dezia

Llegò à estàr decrepito con la edad.

Quando huuo de morir tenia entera razon, y pidiò los Sacramentos.

Solicitaban tener alguna cosa suya por reliquia

solicitaban tener alguna parteçita de su pobre Habito, y de las otras pocas cosas de que vsaba viuiendo, las quales estimaron por reliquias; como al bendito Varon por Santo. Era hombre de mas de quarenta años quando vino à esta Prouincia, y viuiò en ella mas de setenta y siete, y assi muriò de ciento y ocho años, y aun desta edad era cosa de admiracion qual andaba, y acudia à los actos de Comunidad, sin faltar, y siempre con su Rosario en la mano. No tuvo enfermedad en toda su vida, y muriò sin otra, mas que la vejez, consumido el humido radical, y calor natural que la sustenta.

Muriò de ciento y ocho años.

No tuuo enfermedad alguna en toda su vida.

CAPITVLO IV.

Continuase la memoria de otros Religiosos antiguos.

P. Fr. Andrès Marcos

Lizan. 2. p. cap. 17. fol. 173.

EL Padre Fr. Andrès Marcos, dize tambien el Padre Lizana, que passò à esta Prouincia de la de Castilla al principio de las conuersiones, y no fue lengua de los Indios, porque no la pudo aprender. Fue natural del Cubillo en tierra de Vzeda, y de tan sencillo natural, que creia todo lo que le dezian, con tal, que fuesse en alabança de Dios, ù de su Pueblo. Con esto era obseruantissimo de la Regla, y su innocencia daba suficientes muestras, de que tenia la sabiduria del Cielo. Fue estimado como Santo, y tenido por tal muchos años, que viuiò en esta Prouincia, que fueron mas de cinquenta. Muriò de ochenta de edad, y sesenta y cinco de Religion.

Fue muy obseruante de nuestra profesion.

P. Fr. Bartolomè Garçon.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 148.

Al Padre Fr. Bartolomè Garçon traxo el bendito Padre Fr. Lorenço de Bienvenida à esta Prouincia de la de Castilla, donde recibiò nuestro Santo Habito en el Real Conuento de nuestra Señora de Esperança de Ocaña. Era Predicador quãdo vino, y lo exercitò con gran feruor de espiritu, tan zeloso de la honra de Dios, que no sufria se cometiesse en su presencia por obra, ò palabra culpa alguna, sin que la reprehendiesse, y por esso fue tenido por de aspera condicion; aunque conocido su santo zelo. Ocupòle la obediencia en la predicacion de Españoles, y Indios, y muriò con la opinion de sieruo de Dios con que viuiò.

Fue muy zeloso de la honra de Dios.

P. Fr. Francisco de Miranda.

Lizan. 2. p. cap. 7. fol. 128.

Otro Religioso, llamado Fr. Francisco de Miranda de la Santa Prouincia de Andaluzia, de los muy antiguos en esta, fue aficionadissimo à la lengua de los naturales, la qual supo muy bien. Era de apacible natural. Fue muy obseruante de la Regla, y muriò en el Conuento de Mani, donde està sepultado, auiendo ocupado treinta años en la doctrina, y enseñança Christiana de estos Indios. Aunque el Padre Lizana dize, que fue Prouincial de esta Prouincia, consiguiente al Santo Fr. Francisco de la Torre; consta de lo dicho en estos escritos que he dirigido por las tablas Capitulares originales, no auerlo sido entonces, ni en otro tiempo, aunque si Difinidor en el Capitulo celebrado el año de mil y quinientos y setenta.

Fue muy obseruante Religioso, y mansuetissimo.

P. Fr. Francisco Perales

Lizana en el cap. citado.

El Padre Fr. Francisco Perales (à quien traxo de España tambien el Padre Bienvenida) fue eminente lengua destos naturales, Varon de gran tolerancia en los trabajos, y enfermedades. Auiendo llegado por causa dellas à estar casi sin cascos en la cabeça, y las piernas quebradas; quando le curaban cantaba, aunque le aplicassen yerros ardiendo. Cantò èl mismo todo el Oficio de Difuntos, estando para morir, y despues con vn Santo Crucifixo en sus manos con feruor de espiritu le dixo: Vamos Señor, que nunca de mi voluntad me he detenido en esta vida, mas aguardaba vuestra venida, y pues ya llegastes, vamos, y assi espirò. Bien se puede entender, seria à eterno descanso el transito de quien tan

Tolerancia notable en enfermedades.

Cantò todo el Oficio de Difuntos poco antes de morir.

Razones què dixo à vn Santo Crucifixo

tan preuenido estaba. Muriò en el Conuento grande de Merida, donde fue su cuerpo sepultado.

R.P.Fr.Alōso de Rio-Frio, dos vezes Prouincial.

El R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio vino en la Mission, que traxo el Padre Bienvenida el año de mil y quinientos y sesenta y vno. Saliò de la Santa Prouincia de Castilla para esta de Yucathàn, donde como se ha dicho, fue dos vezes Prouincial, muy prudente, y quien dispuso las Ordenāças de aquellos tiempos, para el buen gouierno de esta tierra. Era persona de letras, y sus dichos muy estimados, y tenidos por sentencias. Lo mas necessario no le faltò, que fue ser obseruante de la Regla, muy zeloso de la Religion, y administracion de doctrina à estos naturales. Fue vn muro fuerte en defender las causas Eclesiasticas, y à los Indios, pero con toda prudencia, y maduro acuerdo. Viuiò treinta y siete años en esta Prouincia, y muriò con opinion de gran sieruo de nuestro Señor en el año de mil y quinientos y nouenta y ocho, segun esta quenta.

Lizan. 2. p. cap. 8. fol. 130.

Persona de gran gouierno, y buenas letras.

Gran defensor de las causas Eclesiasticas.

Fr. Antonio de Tarancon Lego.

Fr. Antonio de Tarancon de la Mision del precedente, y hijo de la Prouincia de Castilla, siruiò al Señor en esta con alma, y cuerpo. El espiritu ocupado lo mas de la noche en oracion, à que acompañaba siempre con dos diciplinas rigurosas sobre vn continuo cilicio que traia, siendo muy abstinente. Corporalmente trabajò mucho, porque edificò gran parte del Conuento de Guadalaxara en Castilla, en el de la Puebla de los Angeles la mayor parte dèl, y mucho en aumento del de Merida en esta Prouincia. Obraba tan presto en ellos, que les parecia à los Religiosos, y lo dezian, que mas era efecto de la oraciō, que trabajo suyo crecer tanto los edificios. Fue muy humilde, y assi amado de todos, porque su boca era vna risa, y placer, y sus manos vertian caridad. Viuiò muchos años en esta Prouincia, y muriò santamente, quedando sepultado en el Conuento de Merida.

Lizan. 2. p. cap. 8.

Sus exercicios espirituales, y corporales.

Muriò santamente.

P. Fr. Iuan de Padilla.

El Padre Fr. Iuan de Padilla (de la segunda Mision, que traxo el Padre Bienvenida) fue natural de tierra de Toledo, y recibiò el Habito de nuestra Sagrada Religion en el Conuento de Recoleccion del Castañar, de la Santa Prouincia de Castilla. Era ya Predicador, quando vino à esta, en que trabajò quanto pudo, para bien, y vtilidad de los Indios, no tanto en su administraciō, por no ser lengua muy consumada, quanto en procurarles fauores de la Silla Apostolica, y Reales. Fue dos vezes à España, y traxo dos Misiones de Religiosos. Era tan dado à la santa oracion, que apenas dormia, y tan amigo de el silencio, que vna palabra ociosa no se auia de hablar en su presencia, muy humilde, y pobre. Tres vezes fue Difinidor, y Guardian del Conuento de Merida, y aunque los Prelados le reconocieron con la capacidad, y prudencia necessaria para estos oficios, le dotò Dios de vna sencillez santa, teniendo buen concepto de todos, y de que trataban verdad, con que le persuadian à algunas cosas impossibles, que le admiraban. Refiere el Padre Lizana, que firuiendole por su mucha vejez en la celda vn Corista, le preguntò vna vez: Hijo, à que hora haze la media noche en este tiempo? Queriendo preguntar, que adonde señalaban à media noche las Estrellas, que suelen llamar guardas del Norte. El Corista le respondiò: Padre nuestro, à las doze haze aora la media noche. El bendito Varon, sin reparar mas le dixo, atendiendo à su concepto, que auia formado en la pregunta. Pues hijo llameme à essa hora. En ella debia de querer exercitar algun acto virtuoso, con la quietud que ofrece. Viuiò en esta Prouincia quarenta y cinco años, y aunque

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 145.

No fue muy lēgua de los Indios, pero los ayudò mucho en alcançarles fauores.

Muy dado à la oracion, humilde, y pobre.

De natural muy sencillo

Lo que le sucediò con vn Corista.

Murió venerado por Santo.

que el Padre Lizana dize que cinquenta, no pudo ser, pues muriò el año de mil y seiscientos. Fue sepultado en el Conuento de Merida con aplauso de Santo, è inocente, titulo que le daban todos los que en vida le comunicaron.

P.Fr. Pablo Maldonado

El Padre Fr. Pablo Maldonado fue natural de la Villa de Cifuentes, y recibiò el Habito de nuestra Religion Serafica en la Santa Prouincia de Castilla, de donde le traxo à esta el Padre Bienvenida, antes que fuesse Sacerdote. Aprendiò la lengua destos naturales con mucha perfeccion, y se exercitò grandemente en la predicacion, y ministerio de ellos, no resplandeciendo menos en virtudes, que los demàs de su Mission. Auiendo gastado mas de catorze años en este santo exercicio, le pareciò no tenia la suficiencia necessaria para Cura de almas, y por no auer estudios en la Prouincia, alcançò licencias para ir à España à estudiar en nuestro Conuento de Alcalà de Henares. Noten esto los que les parece, que con solo saber la lengua de los Indios, son idoneos Ministros Euangelicos, y esto lo aduierto para dentro, y fuera de la Religion. Auiendo ocupado diez años en los estudios, saliò buen Theologo, y viendose ya con la suficiencia que le pareciò necessaria, determinò bolverse à esta Prouincia, donde auia escrito la resolucion con que estaba, y con esta noticia se le auian embiado poderes para pedir al Rey vna Mission de Religiosos. Hizolo assi, y su Magestad cō el santo zelo, que en esto ha auido, le concediò vn copioso numero de ellos, que se dize fueron treinta. Antes de traerlos à Seuilla fue à su Patria à vèr vna hermana, que tenia Religiosa, por quien nuestro Señor obraba muchas marauillas, y comunicòle su venida. Al despedirse le dixo su santa hermana, que no bolviesse à las Indias. Replicò, que hazia escrupulo de faltar à la administracion de los Indios, porque era gran lengua, y auia ido à estudiar, para satisfacer mas bien à aquel ministerio. Dixole segunda vez: Hermano no vaya, que el Señor no se sirue de ello. Respondiòla, que estaba resuelto de venir con los Religiosos que auia juntado. Entonces ella le dixo: Pues vaya hermano, que no ha de llegar allà. Vino à Seuilla, y embarcado à su tiempo con los Religiosos año de mil y quinientos y nouenta y dos, llegando al Puerto de Ocoa, donde las Flotas hazian aguada, muriò alli, cumpliendose la profecia de su hermana, y èl con el termino de su vida, por executar la obediencia, que le mandaba traer los Religiosos. Dize el Padre Lizana, que no se deben atribuir à liuiandad estos viages, ni à terquedad no hazer lo que su hermana le dixo, porque fue tenido por de vida inculpable, y perfecto Religioso. La causa de acōsejarle su hermana, que no passasse otra vez à estos Reynos, siendo embiado por la obediencia, queda reseruada à Dios, que pudo ser la reuelasse à su sierua.

Fue perfectissima lengua de los Indios.

Bolviò à España para estudiar.

Aduiertan los Ministros Doctrineros.

Embiale la Prouincia poder para que traiga Religiosos, y daselos el Rey.

Và à vèr à vna hermana suya, q̄ estaba en opiniō de Santa

Dizele que no buelva.

Dizeselo segunda vez.

Dizele tercera vez, que no llegarà acà.

Muere en el Puerto de Ocoa, cumpliendose la profecia de la hermana.

Disposiciōnes diuinas no las podemos alcāçar

El Padre Fr. Hernando de Torquemada fue gran Theologo, y muy vtil en esta Prouincia, enseñando à muchos Ministros las diuinas letras, y predicando à todos. Tuuo grande humildad, con que obedecia los mandatos de los Superiores. Celebraba mucho, que los Doctrineros predicassen à los Indios, y animaualos à que lo continuassen, ya que èl no sabia lengua para hazerlo. Deziales, que muchas vezes vn Soldado particular valia mas que vn Capitan, para assaltar al enemigo, y que assi vn buen Religioso con pocas letras, y que sabia bien la lengua de los Indios, valia mas que èl con ser Letrado, porque no sabia jugar las armas de la administracion, aunque sabia, y disponia à los otros

P.Fr. Hernādo de Torquemada grā Theologo, no supo lengua de los Indios.

Lo que dezia à los Ministros Doctrineros.

Muriò como sieruo del Señor.

otros el modo. Muriò como sieruo del Señor, y està enterrado en el Conuento de Merida. No se dize de que Prouincia era.

Fr. Christoval Villoldo Lego.

Virtudes suyas.

Fr. Christoval Villoldo, Lego, hijo de la Prouincia de Castilla, y de la Mision del Padre Bienvenida, fue vn retrato de San Diego en humildad, y caridad estremada, segun refiere el Padre Lizana, y que era venerado de los Religiosos por Varon Santo, y de inculpable vida, de mucha razon, y tanto peso en sus palabras, y modesta conuersacion, que à todos admiraba. Fue obseruantissimo de la castidad, que ni palabra, ni accion se le conociò, que oliesse à deshonestidad. Viuiò muchos años en esta Prouincia, y muriò con opinion de Santo Religioso, tenido por vno de los grandes sieruos de Dios, que en ella se han conocido. De comun parecer se le puso palma de virgen, quando fue sepultado en el Conuento de Merida, donde muriò.

Fue enterrado con palma de virgẽ

P. Fr. Geronimo de Arriaga, y otros Religiosos.

El Padre Fr. Geronimo de Arriaga hijo de esta Santa Prouincia, fue gran lengua de estos naturales, y muy cuydadoso Ministro de su Doctrina Christiana. Fuelo tambien el Padre Fr. Iuan de Tordesillas, nacido en esta tierra, Religioso muy pobre, y el mayor lengua de Indios, que huuo en su tiempo. Muriò en el Conuento de Tinum siendo Guardian actual. El Padre Fr. Ioseph de Moyalejo hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, fue obseruãte Religioso, y trabajò en esta muchos años doctrinando à los Indios. El Padre Fr. Iuan Martinez hijo de la Santa Prouincia de Cartagena, fue excelente lengua destos Indios, y obseruante Religioso sieruo de nuestro Señor. El Padre Fr. Iuan de Santaella hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, viuiò pocos años en esta, mas fue muy virtuoso. Fr. Alonso de Colmenar, Religioso Lego, venido de la Santa Prouincia de Castilla, muriò en Campeche con opinion de muy sieruo de Dios. El Padre Fr. Ioseph Muñoz de la misma Prouincia, fue gran lengua de los Indios, siendoles tambien muy vtil en la enseñança de la musica, y organo. Dexò muchos discipulos muy diestros en ambas habilidades, y otros instrumentos, con que en todos los Pueblos se celebran los Oficios Diuinos, que es digno de admiracion, como en otra parte se dixo. Referidos los acaecimientos hasta el año de mil y seiscientos, ajustadamente numero perfecto, buelvo à los del presente siglo en el capitulo siguiente.

CAPITVLO V.

Litigio entre la Clerecia, y Religiosos de esta Prouincia sobre vnas Doctrinas de Indios.

TANTO ha llegado à tener de confusa, quanto se ha dilatado el tiempo en que se ha procedido acerca de la materia del presente capitulo. Dizese, que siendo Custodio, ò Prouincial desta Prouincia nuestro R. Padre Fr. Diego de Landa, por andar vagueando algunos Religiosos de otras Ordenes, y algunos Clerigos, como los nuestros no eran suficientes en numero para sin increible trabajo acudir à la administracion de todos los Sacramentos, puso en algunos Pueblos, para que dixessen Missa à los Indios, y bautizassen à los niños, algunos de aquellos forasteros, y quando podian iban nuestros Religiosos, que eran lenguas, y suplian lo que no podian auer exercitado, los que no la sabian. Vsaba en esto de la autoridad Apostolica, que los Superiores de las Ordenes Mendicantes tenian en estos Reynos, en las Prouincias donde no auia Obispo. Hizose despues en esta ereccion de Obispado, y quando vino consagrado Obispo, como ya se ha dicho,

Ocasion de este litigio.

cho, trayendo tantos Religiosos, como traxo, auiendo aprendido la lengua los repartiò en aquellas Doctrinas, como en administracion, que era propia de los Religiosos desta Prouincia. De aqui tomò ocasion Don Christoval de Miranda, Dean de la Santa Cathedral de Merida, luego que muriò el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa, residiendo el gouierno en la Sedevacante en el Cabildo, que le nombrò su Juez Administrador, para mouer litigio sobre algunas Doctrinas, pronunciando vn Auto à veinte y siete del Mayo siguiente del mismo año, sin auer pedimiento de parte, y luego procediò à hazer informacion en orden à querer probar, que el primero Obispo Don Fr. Francisco Toral auia dado à los Clerigos aquellas Doctrinas, y que auiendole sucedido Don Fr. Diego de Landa, se las quitò, y diò à los Religiosos por auerlo sido desta Prouincia, con que alegò, que los Clerigos auian sido violentamente despojados de ellas. Dexòse en este estado, como cosa que no tenia fundamẽto, por espacio de veinte años casi (grandemente obscurece la dilacion del tiempo la verdad de las cosas que suceden) hasta que siendo Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo, cuyo tiempo de Obispado voy refiriendo, renouò este pretenso despojo. A la peticion, que por parte del Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo se presentò en el Real Consejo de las Indias, pidiendo, que aquellas Doctrinas se quitassen à los Religiosos, y se diessen à los Clerigos, se proueyeron dos Autos de vista, y reuista, el primero en diez y seis de Enero de mil y quinientos y nouenta y nueue años, y el otro en veinte y dos del mismo mes, en que se le denegò la dicha pretension, y restitucion, que pedia de los dichos Pueblos, y Doctrinas.

El Dean D. Christoval de Miranda dà principio al litigio.

Consta esto de la informacion que està en el Real Consejo sobre este pleyto, año de 1579. Pieça 1. desde el fol. 2.

Repulsa del Consejo à vna peticiõ del Obispo Izquierdo.

Auiendo quedado en aquel estado, sin auer Clerigo particular, que huuiesse reclamado, sino el Dean Miranda, siendo Prouisor, y el Obispo D. Fr. Iuan Izquierdo; despues el año de seiscientos y vno el Bachiller Don Pedro Sanchez de Aguilar queriendo ir à España à sus pretensiones (que allà consiguiò) sin poder alguno de la Clerecia, puso la misma demanda ante el Obispo mismo Don Fr. Iuan Izquierdo, pidiendole recibiesse informacion de testigos por la parte de los Clerigos, alegando, que auia veinte y cinco años, que se hizo el despojo. Presentòse esta peticion à quinze de Mayo de aquel año, y el Obispo por su Auto de aquel dia la mandò hazer, y recibir, siendo parte formal, que auiendo hecho el mismo pedimiento en el Consejo, por los Autos que se han dicho en vista, y reuista fue contra el declarado. Esta, y la precedente informacion se hizieron sin citacion de los Religiosos, pero aora se hizo con diferente alegacion. El Dean Miranda intentò verificar, que el Obispo Toral diò las dichas Doctrinas à los Clerigos, y hizo probança desto, y aora el Bachiller Aguilar la hizo de suerte, que sin tratar de aquello, dixessen los testigos, como lo dixeron, que saben, y vieron, que en tiempo del Obispo Toral tenian los Clerigos estas Doctrinas, y aun ay testigo en ella, que auiẽdo jurado lo vno en la del Dean, jurò despues estotro en la segunda.

No ha auido Clerigo particular q̃ reclamasse.

Renueua el litigio el Bachiller Aguilar.

Dà otro pretexto, y causa à la pretension.

No obstante la repulsa del Cõsejo, haze el Obispo nueua informacion, sin citar à los Religiosos.

Auiendo hecho el Bachiller Aguilar su informacion, presentò ante el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco vna remissoria del Obispo, para que con retencion de su Beneficio de Indios, que administraba, pudiesse ir à los Reynos de España, y para ello le pidiò licencia. Reparò el Gouernador en darsela, conformandose con la Cedula Real, que antes de aora queda ya en otra parte referida, y proueyò vn Auto à veinte y tres del di-

Pide el Bachiller Aguilar licencia al Gouernador para ir à España.

Lib. 7. cap. 2. de esta Histor.

Auto que à esto proueyò el Gouernador.

„dicho Mayo, en que dixo: Que hasta „aora su merced no le ha denegado, „ni deniega la dicha licencia que pi- „de, sino exortadole asista en la Doc- „trina, y conuersion de las almas, que „tiene à su cargo, por merced, que en „nombre de su Magestad, conforme à „su Real Patronazgo, se le hizo, por „ser benemerito del Partido de Chã- „zenote. La qual exortacion su Ma- „gestad le manda hazer con las per- „sonas semejantes, antes de darles li- „cencia para ir à los Reynos de Cas- „tilla. Y de nueuo buelve à le reque- „rir, y amonestar en nombre de su „Magestad, y por lo que toca al bien „de las almas de los naturales, que „tiene à su cargo, no los dexe, y se de- „sista de la ida, pues por sus peticio- „nes consta con euidencia no ir à „otra cosa, que à sus particulares pre- „tensiones, y para gozar de su Benefi- „cio, y defraudar el Real Patronaz- „go, lo ha pretendido colorear, con „dezir, que es embiado por el Obispo „à pedimiento de la Clerecia. Siendo „la verdad, como de los mismos pa- „peles podrà constar, y constarà, si hu- „uiera presentado el poder, como se „le ha mandado, q̃ sin preceder man- „dato del Obispo el dicho Bachiller „Sanchez de Aguilar solicitò algu- „nos pocos Ordenantes, que han ve- „nido de fuera destas Prouincias, que „le dieran el dicho poder. Porque los „Clerigos, que ay naturales de esta „tierra Presbyteros, hijos de Conquis- „tadores, y Pobladores, todos tienen „que comer por la Iglesia, excepto „Francisco de Aguirre, que por sus „pocas letras, y suficiencia, aunque „avrà vn mes se ordenò de Missa, fue „con aditamento, que dentro de vn „año la cantasse, para que en este „tiempo aprendiesse las ceremonias, „y vn poco de latin, y al cabo deste „tiempo ay biẽ en que le poder ocu- „par. De modo, que la ida es solicita-

Requierele en nombre de el Reyno dexe su Beneficio para ir.

Dize q̃ hazia fraude al Real Patronato.

Vnos Ordenantes forasteros dieron el poder al Bachiller Aguilar.

Solo vn Clerigo totalmente inhabil estaba por acomodar.

„da para diferentes intentos, y fines; „pues publicamente ha dicho, que no „và à pleytear con Frayles, sino à sus „negocios. Y dezir aora, que và à „graduarse de Licenciado, y Doctor, „son nueuas inuenciones, como la del „dolor de pechos, que le ha dado des- „pues de la primera exortacion. Y el „dicho Bachiller lo es graduado en „Artes, y Canones en la Ciudad de „Mexico, aprobacion bastante para „el partido que tiene. Y si otra cosa „pretende, no ha de ser en fraude del „Patronazgo Real, y de las almas que „le estàn encomendadas. Y dezir, que „ay veinte Presbyteros hijos de Con- „quistadores, y Pobladores, que po- „dian quedar en su lugar, y que son „mas benemeritos que èl, es querer „engañar à su Magestad, y à su Real „Consejo, porque excepto el dicho „Aguirre, todos los demàs estàn ocu- „pados en sus partidos, y Beneficios. „Y en prueba de esto declare, y nom- „bre el dicho Bachiller Sanchez de „Aguilar, que Clerigos son estos: de- „màs, que en todas estas Prouincias „no ay Clerigo tan habil, y suficien- „te como èl. Y assi le requiere, y amo- „nesta las vezes, que son necessarias, „segun, y de la manera que le tiene „amonestado, que no renuncie el di- „cho partido que tiene, sino que se „estè en èl, pues el Padre Herrera, que „està en Castilla, podrà acudir à los „negocios de los Clerigos, substitu- „yendole el poder, sin ir los Curas de „los Partidos en cada Flota à España. „Y si sin embargo de los dichos aper- „cibimientos perseuerare el dicho Ba- „chiller Pedro Sanchez de Aguilar „en ir dando noticia, acudirà à lo que „su Magestad le manda, conforme à „la Real Cedula, que manda, se pon- „ga en estos Autos, con protestacion, „que haze de dar noticia à su Mages- „tad, y à su Real Consejo de las In- „dias, de lo que en esto sucediere, y de

Dixo que auia veinte Presbyteros que quedaban en su lugar, y ninguno auia.

Mãda el Gouernador q̃ diga los nõbres de los Clerigos.

Buelve à requerirle, que no dexe el Beneficio.

,, de acudir à la defensa del Real Pa-,, tronazgo, y que no se defraude con ,, semejantes cautelas. Y assi lo man-,, dò, &c.

No diò los nombres de los Clerigos el Bachiller Aguilar.

Notificòselo este Auto el mismo dia al Bachiller Aguilar, y de ningun modo diò los nombres de los Presbyteros, que auia dicho, como cosa que tal no era, y prosiguiendo en su determinacion de ir à España, tratò de juntar à la informacion que auia hecho, los papeles que pudo para presentarlos en el Real Consejo de las Indias. Pero esto, que auia passado con el Gouernador, como era contrario assi al pleyto, que mouia como à su persona, para la pretension que lleuaba, lo omitiò, y solo pareciò essotro en el Consejo, aunque despues se mandò lleuar, y se juntò con los demàs papeles.

Presenta la informaciō en el Consejo, pero no el Auto del Gouernador.

Por el mismo tiempo, que el Bachiller Aguilar andaba solicitando esto contra los Religiosos, quiso Dios, para que se les templasse el desabrimiento, que con el pleyto, y contradicion del Obispo podian tener, que el Rey, y su Consejo, deseando saber, qual Doctrina era mas conueniente à la conuersion, y Christiandad de los Indios, la de los Religiosos desta Prouincia, ò la de los Clerigos, se despachò Real Cedula para el Cabildo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, mandando informasse acerca de ello, dando su parecer. Recibiò el Cabildo la Cedula, y respondiendo à su Magestad, despues de hazer relacion, como la auian recibido, y lo que por ella se les auia mandado informar, dixeron: Sobre lo qual ,, tuuimos nuestro Ayuntamiento, y ,, auisamos à V. Magestad el fruto, que ,, los Religiosos hazian en estas Pro-,, uincias con su predicacion, y admi-,, nistracion, y las conocidas venta-,, jas, que en esto hazian à otros qua-,, lesquier Ministros en descargo de ,, vuestra Real conciencia, y bien, y ,, aprouechamiēto de las almas. Y es-,, ta han continuado siempre, y cono-,, cemos al presente, y que con la vigi-,, lancia, y cuydado, que los dichos Re-,, ligiosos administran sus oficios, es-,, tàn estas Prouincias muy sujetas al ,, gremio de la Santa Madre Iglesia, ,, con mucho aumento en su Christiandad, y muy pacificas al vassallage de V. Magestad, &c. En conformidad de lo que el Cabildo informò por esta carta, hizo el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco informacion juridica, examinando por su persona los testigos mas calificados de la Ciudad de Merida, y conclusa, diò certificacion de la calidad de los testigos, aprobando sus deposiciones, y afirmando lo mismo que ellos, hablando con el Rey, termina assi: Y ,, yo en descargo de vuestra Real con-,, ciencia, y de la mia, he visitado per-,, sonalmente toda esta Prouincia, y he ,, visto, que se descarga mucho mejor ,, con estàr Religiosos en la adminis-,, tracion de los Santos Sacramentos ,, entre los naturales.

Està esta carta en el pleyto Pieça 2. fol. 6.

Informa la Ciudad de Merida de la administraciō de los Religiosos.

Haze el Gouernador informacion juridica de lo mismo.

Informaciō està en el pleyto Pieça 7. fol. 304

Testimonio q dà al Rey el Gouernador en fauor de los Religiosos.

CAPITVLO VI.

Prosigue la materia del precedente, y como se nos quitaron quatro Doctrinas.

LLEGADO à España el Bachiller Aguilar, presentò los escritos, que lleuaba en el Real Consejo de las Indias, y puso toda solicitud en el pleyto contra los Religiosos. Sucediò auer ido por Custodio desta Prouincia el Padre Fr. Alonso de Ortega, y sin tener poder para ello (dizese, que por particulares conueniencias suyas de emparentar con el Bachiller Aguilar por medio de cierto casamiento, el qual despues no se consiguiò) hizo cōuenio de que se le diessen quatro Doc-

Concierto de vn Custodio con el Bachiller Aguilar, hecho sin poder de la Prouincia.

Oo tri-

trinas de las que pedia, y que cessasse el pleyto. Como el Consejo viò, q el Custodio de la misma Prouincia venia en aquello, y el Bachiller Aguilar instaba tanto, se proueyò vn Auto en veinte y nueue de Enero de mil y seiscientos y dos años, en que se mandò poner à la Clerecia en possession de las quatro Doctrinas, Hocaba, TixKoKob, Ychmul, y Tixchel, y Cedula Real, que en cumplimiento dèl se librò.

Quitansenos por èl quatro Doctrinas.

Quando se hizo notorio este Auto, assi à los Encomenderos, como à los Indios, reclamaron, y suplicaron dèl, para q sobreseyesse en su execucion. Los Indios presentaron vna peticion firmada de los Caziques, Gouernadores, y Alcaldes de los Pueblos ante el Gouernador destas Prouincias, en que manifestaron bien su sentimiento por estas palabras: Dezimos, que à nuestra noticia ha venido, como su Magestad ha mandado, q los Padres Religiosos de la Orden de S. Francisco dexen la Doctrina, q tienen à su cargo, y los dichos Pueblos por la relacion, que el Bachiller Sanchez de Aguilar hizo al Consejo, diziendo, q los Clerigos auiã morado siempre, y tenido la Doctrina del dicho Pueblo, y Prouincia; lo qual no passa assi, y fue siniestra relacion. Porque los q tomarõ la primera possession del dicho Pueblo, y Prouincia, y moraron en ella, y doctrinaron à los Indios, fueron Frayles de S. Francisco por el año de 548. passado, que fue quãdo se començò la conuersion de los naturales, y se bautizarõ, y tornarõ Christianos, y primero poblaron la casa, y Conuento de Hocaba, que es el Conuento de Ytzmal. Y auiendo referido otras cosas, prosiguen despues. Y si despues acà, como el dicho Sãchez de Aguilar informò, huuo Clerigos en el dicho Pueblo de Hocaba, y su Prouincia, fue de prestado, por falta de Religiosos, y no permanecieron en ella, ni predicaron à los naturales la palabra de Dios, porque no sabiã la lengua de los naturales. Y quando à estas Prouincias vino el Obispo D. Fr. Diego de Landa, como ya auia copia de Frayles, poblaron otra vez la dicha casa de Hocaba, y la hã tenido, y estàdo en ella hasta aora. Y nosotros cõ mucha voluntad les hizimos la dicha casa, y Conuento con nuestro sudor, y trabajo, y hazienda de nuestros subditos, para que los dichos Religiosos morassen en ella, y nos doctrinassen con voluntad, y beneplacito; que para ello huuo de su Magestad. Y assi es nuestra volũtad, q los dichos Religiosos viuan, y moren en ella, y no otra persona alguna, pues para ellos, como dicho es, lo hizimos. Y en dezir que se manda, que los dichos Religiosos se despueblen de la dicha casa, y dexe la Doctrina, à nosotros nos pesa mucho, y estamos muy desconsolados, porque tenemos amor à los dichos Religiosos, como Padres, y ellos nos aman como à hijos. Otrosi, presentamos la informacion, ò relacion, juntamente con esta peticion de como los Religiosos de la Orden de San Francisco fueron los que primero predicaron la palabra de Dios en el dicho Pueblo, y Prouincia, y bautizaron à los naturales della, la qual relacion dàn algunos viejos de la dicha Prouincia.

Pedimiento de los Indios, està en el pleyto Pieça. à fol. 33

Suplica de los Indios al Auto de el Consejo.

Voluntad de los Indios, q los doctrine Religiosos.

Presentan informacion, como los Religiosos los conuirtierõ à la Fè.

Esta informacion, que dizen presentaban, contenia lo mismo, que su pedimiento, y los testigos de ella dizen: Que el primer Religioso, que fue al dicho Pueblo de Hocaba, se llamaba Fr. Luis de Villalpando (de quiẽ largamente queda tratado en el libro quinto) y que entonces no auia casa de piedra, en que pudiessen morar los Religiosos, y que no auia algun Indio bautizado, ni sabian que cosa era ser Christianos, hasta que el dicho Religioso los predicò, doctrinò, y bautizò,

Nombrã los Religiosos que los conuirtieron.

Lib. 5. cap. 1. de esta Histor.

zò, y que en su lugar, porque se fue à otra parte, sucediò Fr. Diego de Landa, que despues fue Obispo, y que luego le sucediò Fr. Francisco de la Torre, y despues Fr. Roque, y otros Religiosos. Dizen tambien, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida poblò la casa de Homun, y que quando la poblò no auia Pueblo, sino que era todo despoblado (y esta es otra de las Doctrinas, que piden) y que estando el sitio lleno de arboleda, el dicho Fr. Lorenço le hizo desmontar, y poblar, donde acudieron à la Doctrina de los Religiosos los Indios. Y que ya despues de estàr bautizados, vinieron algunos Clerigos al dicho Pueblo de Hocaba, y estaba ya hecho el Conuento de los dichos Frayles, y los Clerigos les dezian Missa solamente, porque no sabian la lengua de los naturales de la dicha Prouincia. Desto q̃ los Indios dixeron se auia hecho informacion juridica, siendo Prouincial el R. Padre Fr. Thomè de Arenas, y à peticion suya por el Obispo Don Fr. Diego de Landa examinados los testigos en siete, y catorze dias del mes de Iulio de mil y quinientos y setenta y quatro años, de que ay traslado autorizado en publica forma en el Archiuo nuestro de la Prouincia.

Informaciõ juridica del Obispo Lãda estaba hecha de lo mismo que aora dixeron los Indios.

En conformidad de vno, y otro se halla en las tablas originales de las elecciones Capitulares de ella, que Fr. Diego de Landa, que dizen sucediò en la predicacion Euangelica al Santo Padre Fray Luis de Villalpando, fue assignado por compañero de el Padre Fray Lorenço de Bienuenida, primero Guardian del Conuento de Ytzmal, electo en el Capitulo, que primero se celebrò el año de mil y quinientos y quarenta y nueue, y continuado en la Congregacion siguiente de el año de cinquenta y vno. Y los Indios dixeron, que la casa de Hocaba era por aquel tiempo, y despues de la administracion de el Conuento de Ytzmal, de donde fue electo segundo Guardian el mismo Fr. Diego de Landa, año de cinquenta y tres, hasta el de cinquenta y seis, y por todo aquel trienio les continuò la predicacion Euangelica. Al Padre Landa sucediò el Santo Fr. Francisco de la Torre, como dizen los Indios, electo año de cinquenta y seis. Estuuo hasta la Congregacion de el de cinquenta y siete, y el Padre Fr. Roque (que dizen) no le sucediò inmediatamente, sino el Padre Fr. Hernando de Gueuara, y à este le bolviò à suceder el año de cinquenta y nueue el dicho Padre Torre, y en la Congregacion de el año de sesenta fue electo Guardian el Padre Fr. Roque (que dizen los Indios) y tenia por alcuña de la Ventosa, y lo fue hasta el año de sesenta y vno, que auiendose hecho la ereccion desta Prouincia, se celebrò el primer Capitulo Prouincial, y haziendose ereccion de el Conuento de Homun en este mismo Capitulo, por estàr tan cerca dèl Hocaba, y Ytzmal mas distante (como se vè) se ordenò perteneciesse à su administracion, como dizen los Indios. Despues Hocaba se hizo Conuento, auiendo ya mas Religiosos, y aunque las tablas de la Cõgregacion del año de setenta y dos, y Capitulo del de setenta y quatro no parecen; en la del de setenta y seis cõsta, que ya era Conuento, su Guardian el Padre Fr. Pedro de Oñate, y se continuaron, hasta que como se và diziendo el año de mil y seiscientos y dos mandò su Magestad, que con las tres referidas se diesse la possession della à la Clerecia.

Conforman las tablas Capitulares antiguas cõ lo que los Indios dixerõ.

Los Encomenderos viendo el pleyto, q̃ se mouia para despojar à los Religiosos de las Doctrinas, que siempre auian estado à su cargo, auiã hecho vn pedimiento à 17. de Septiẽbre de 1602. años, alegando lo mismo, q̃ los Indios di-

Pedimiento de los Encomẽderos en abono de los Religiosos.

dixeron en el suyo, y que lo que se alegaba en el Consejo, carecia de relació ,, verdadera, como lo era dezir: Que ,, el Obispo Landa auia despojado à ,, los Clerigos de las Doctrinas q̃ te- ,, nian, no siendo assi, porque por Ce- ,, dula Real del año de quinientos y ,, sesenta tenian los Religiosos todas ,, las Doctrinas, que los Clerigos les ,, pedian. Y que el dicho Obispo Lan- ,, da vino à esta Prouincia, y Obispa- ,, do treze años despues, que fue por ,, el de setenta y tres, y que assi dicho ,, Auto, y Cedula, que en virtud del se ,, despachò, auia sido con siniestra re- ,, lacion. Y que demàs de ser grandes ,, los daños, que à los naturales se les ,, siguieron de la dicha nouedad, que ,, se pretendia, no era justo, que à los ,, Religiosos, que desde la cóquista de ,, esta tierra bautizaron, y Sacramen- ,, taron à los naturales, y los auian ,, conseruado, y conseruaban en la ,, Christiandad, que tenian, se los qui- ,, ten para darlos à quien no los ha de ,, tener con el consuelo có que los Re- ,, ligiosos los tenian, ni acudir à sus ,, trabajos, y hambres, con el cuyda- ,, do, y puntualidad, que los Religio- ,, sos. Otras cosas añaden à lo dicho, q̃ aunque son en nuestro fauor, por la reuerencia debida al estado Clerical, no las refiero, aunque el pedimiẽto està con los demàs papeles del pleyto en el Real Consejo de las Indias.

En comprobacion de lo que dizen los Encomenderos en este pedimiẽto, que por el año de sesenta tenian los Religiosos todas las Doctrinas, dos antes que viniesse el Obispo Toral; dirè lo que hallè en las probanças de Hernando Muñoz Zapata (leyendo quantas pude de los Conquistadores, para escriuir la conquista desta tierra en la forma que dixe, desde el segundo libro.) Cupole al dicho Conquistador en el repartimiento general, quando se acabò la conquista, la encomienda de Indios del Pueblo de Texul, de la otra parte de la Sierra. Quando visitò esta tierra el Oydor Thomàs Lopez (como se dixo) mãdò, que baxassen de detràs de la Sierra, y Montañas, donde viuian aquellos Indios, al sitio, y llano de Oxcutzcab, para que alli los doctrinassen nuestros Religiosos del Monasterio de Mani, de donde dista dos leguas. La causa porque lo mandò el Oydor, se dize en aquella probança, ser: *Porque no auia Clerigos en aquella sazon en estas Prouincias, que administrassen, y doctrinassen à los Indios.* Ya se dixo, como el Oydor Thomàs Lopez visitò esta tierra el año de cinquenta y dos. Hizo esta probãça Hernando Muñoz Zapata por el mes de Nouiembre de 1567. años (quando viuia el Obispo Toral, que dizẽ las diò à los Clerigos; y si assi fue, despojò à los Religiosos de ellas, para darselas, y no por el contrario) porque corria riesgo, no se dixesse, como estaban los Indios en otro sitio, que no eran los que le auian cabido en el repartimiento general de la conquista. Los testigos que juraron lo dicho en la probança, fueron Francisco de Bracamonte, Maestro de Campo General de la conquista, Iuan Vela Alferez Mayor de ella, Iuan de Aguilar Alferez Mayor de la Caualleria, el Capitan Iuan de Contreras, el Capitã Gomez de Castrillo, Diego Brizeño, Alonso Rosado, Rodrigo Alvarez, Alcalde de Merida, quando el rebelion de los Indios Orientales de Valladolid, el Capitan Francisco de Montejo, que poblò la dicha Villa, el Capitan Francisco Tamayo Pacheco, ya Regidor perpetuo de Merida, y Fernando de Bracamonte, Alcalde Ordinario de ella, quando se hizo la probança. La qual ni es para cosa tocante à los Religiosos, como se vè, ni los testigos oculares, que lo afirman de dentro de la Religion. Todos fueron Conquistadores, veasse si sabrian bien, quiẽ auia

Lib. 5. cap. 16. de esta Histor.

Lib. 5. cap. 16. de esta Histor.

Testigos de aquella probança los mas calificados de esta tierra.

Lo q̃ consta de las probanças del Conquistador Hernando Muñoz Zapata.

Bien sabrian si huuo Clerigos à la nueua cõuersion, pues todos fueron Conquistadores.

auia conuertido, y doctrinado à los Indios, y cuyas auian sido las Doctrinas.

Conuiene con lo que dize el Bachiller Valēcia en su Relacion, §.10

Hallòse conuencido con esta verdad el Bachiller Valencia, quando el año de seiscientos y treinta y siete escriuiò la relacion, que fue al Consejo, refiriendo como el año de mil y quinientos y quarenta y seis bolviò ,, el Adelātado à esta tierra, dize: Ad- ,, vocò en si el gouierno desta tierra, y ,, en esta ocasion traxo à ella cinco ,, Religiosos de San Francisco, que ,, fueron los primeros que vinieron à ,, la predicacion del Santo Euange- ,, lio, y administracion de los natura- ,, les, por quanto no auia mas Minis- ,, tro, que el Padre Francisco Hernan- ,, dez, Clerigo Presbytero, que siruiò ,, valerosamente en toda la conquis- ,, ta, sin faltar vn punto en las obliga- ,, ciones de buen Ministro, ni huir el ,, rostro à tantas dificultades, como ,, se han referido, antes permaneciò ,, en esta Prouincia hasta el fin de sus ,, dias, esperando el premio de sus ,, trabajos, donde los auia padecido. ,, Y como èl era solo, y no podia acu- ,, dir al ministerio de tantas almas, ,, acudiendo à dar auiso al Adelanta- ,, do, para que traxesse Ministros, y as- ,, si lo hizo. Y prosigue diziendo, que fueron los Religiosos referidos en el libro quinto capitulo primero.

Lib. 5. cap. 1. de esta Histor.

CAPITVLO VII.

Dizese el estado presente del litigio, con que se haze mencion de algunos Ministros Clerigos, y Religiosos.

QVE el Padre Francisco Hernandez, Clerigo Presbytero, vino con los Conquistadores, quando dieron principio à la conquista, ya queda dicho, quando se tratò de ella. Pero quanto descontento diesse al Rey, que el Adelantado no huuiesse traido consigo Religiosos, se manifestò por la Cedula Real de veinte y dos de Septiembre de mil y quinientos y treinta años, dirigida à la Audiencia de Mexico, pues dize la Rey- ,, na. Yo soy informada, que Francis- ,, co de Montejo nuestro Gouernador ,, de la Prouincia de Yucathàn, è Co- ,, zumèl, no ha cumplido lo que por ,, Nos le fue mandado, y era obliga- ,, do, no lleuò Religiosos, que auia de ,, lleuar à la dicha tierra, ni los ay ,, allà, lo qual es grande estorvo para ,, los naturales de la dicha tierra, que ,, es nuestro principal intento, &c. Ya esta Cedula se refiriò toda en el libro segundo, y por esso no la prosigo. Quā poco se auia tratado de la conuersion de los Indios de esta tierra por el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, lo refiere el Padre Remesal en su Historia de Chiapa, y queda dicho en esta, como se ha visto, y tambien como desde que vinieron nuestros Religiosos, que dize el Bachiller Valencia en su relacion, tuuo efecto la conuersion de los Indios, quedando todos por el Santo Bautismo que les dieron, hijos de nuestra Santa Madre Iglesia Catolica Romana. Vease lo que queda dicho en el libro tercero. Demàs, que no parece necessario sutilizar mucho el discurso, para entender, que en los mismos tiempos, que el Señor Emperador Carlos Quinto tuuo tan especial solicitud, de que no passassen Clerigos Seculares à estos Reynos, sino eran de vida muy aprobada, como refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana; en essos mismos tiempos huuiesse en esta tierra tantos Clerigos, como dizen.

Cedula Real del año de 1530. di disgusto de q̄ no auia Religiosos en la Cōquista.

Lib. 2. cap. 12. de esta Histor.

Remesal, Historia de Chiapa, lib. 5. cap. 7.

Passaban pocos Clerigos al principio destas conuersiones.

Torquem. lib. 15. c. 12. tom. 3.

Y se dize en vna Prouision referida, lib. 2. cap. 3. desta Histor.

Ni en el libro de gouierno antiguo donde estàn copiadas las presentaciones, que los Gouernadores en nombre de nuestros Reyes han hecho, y colacion del Prelado Eclesiastico, se ha-

En el libro de gouierno antiguo no ay nōbre alguno de tales Clerigos

halla alguna de tales Clerigos hasta el año de mil y quinientos y ochenta y siete, que segun el Real Patronato presentò Antonio de Voz Mediano, Gouernador que era al Bachiller Bartolomè de Herrera, para el Beneficio de la Villa de Valladolid, y dessde alli todos estàn escritos. En todo el pleyto no ay nombre alguno de Clerigos, à quien se quitassen estas Doctrinas, y no parece que el Dean Miranda (que hizo la primera informacion deste pretenso despojo, ignorasse quienes auian sido los despojados, y pusiera sus nombres en ella para mayor calificacion de la verdad, si lo fuera, pues hizo la informacion luego que muriò el Obispo Landa, que fue quien dixo, quitò las dichas Doctrinas à los Clerigos. No auia mas de ocho años, que passò desta presente vida el Obispo Toral, que fue el que dixo se las diò. Como en tan breue tiempo se borrò de la memoria de los hombres, quienes fueron? Y si la possession auia sido antes, admira mas, pues viuian tantos, que los avrian visto en ellas. Vna de las quatro Doctrinas, que en la ocasion del año de seiscientos y dos se mandò dar, fue la de Tichel. Esta por el año de mil y quinientos y sesenta la administrauan los Religiosos. Consta porque sacaron en fauor de aquellos Indios vna Real Prouision, para que no tuuiessen los Españoles ossadia de agrauiarlos, y queda referida en el libro sexto, y està original en nuestro Archiuo, y no la solicitàran los Religiosos, sino fueran Indios de su administracion. La cautela con que en esto se ha procedido, se manifiesta mas, pues otra de las Doctrinas, que piden en el pleyto, es la de Tizimin con Zucop. Ya queda dicho lo que sucediò en tiempo del Obispo Don Fray Gregorio de Montaluo, pues quando quitò el Pueblo de Zucop, para el Beneficio de Chanzenot, que le dieron los Religiosos era mas eficaz alegacion dezir, que le restituya à la Clerecia, por auersele quitado su antecessor Landa, que no que le quitaba à los Religiosos, para engrossar el Beneficio, por ser cierto, ni auiendo sucedido el despojo tan pocos años antes podia ignorarlo. En el tiempo (que voy refiriendo) quando el Obispo Izquierdo con tanta instancia pidiò en el Consejo el año de quinientos y nouenta y ocho, se nos quitassen estas Doctrinas, viuia Don Leonardo Gonçalez Dean actual, y que en tiempo de el Obispo Toral era Tesorero, que no podia ignorar, que Beneficios huuiesse dado en su tiempo à los Clerigos, y no dexaria de preguntarselo, si huuiesse sido assi, para hazer informacion, como de causa principal, que auia de mouer à la restitucion del pretenso despojo de que la pedia. Quando el Bachiller Aguilar hizo la informacion para ir à España (como fue con ella) era Beneficiado actual de Chanzenot, y sin duda conociendo alli la verdad, porque lo preguntaria à muchos Indios, que auia viuos, no prosiguiò, haziendo informacion de que el Obispo Toral diò aquellas Doctrinas à los Clerigos, como hizo la primera el Dean Miranda. Ni huuo forma especial de la obseruancia del Real Patronato, hasta que por Cedula de doze de Iunio de mil y quinientos y setenta y quatro años, dirigida à Don Martin Henriquez, Virrey de la Nueua España, se diò la que se debia obseruar en la presentacion, y colacion de las Doctrinas. El Virrey la hizo notoria al Obispo destas Prouincias, por vn escrito dado en Mexico à siete de Enero de mil y quinientos y setenta y cinco, y (como se ha dicho) no parece huuo presentacion, que hazerse en esta forma hasta doze años despues, que fue el de ochenta y siete. Finalmente, mediante el concierto referido en el ca-

El primero que alli se nombra fue año de 1587

Razon en contrario de vna de las Doctrinas quitadas.

Lib. 6. cap. 8. de esta Histor.

Razon en contrario de otra de las que piden.

Lib. 7. cap. 10. de esta Histor.

Cedula del Real Patronato, librada año de 1574.

Hizose en esta tierra notoria año de 1575.

capitulo antecedente, quedò la possession de las dichas quatro Doctrinas en la Clerecia, y aunque la Prouincia reclamò, no auia tenido poder el Custodio para hazerle, y se despacharon diuersas Cedulas, pidiendo informes sobre la verdad de lo sucedido, y se han quedado en ellas.

Dilacion ...utelosa cō se ha procedido en ...te litigio.

Con la cautela que se comenzò se dexò, desde aquel año de mil y seiscientos, hasta el de treinta y nueue, en que sin dar parte, ni citar à la Prouincia, haziendo instancia en el Real Cōsejo de las Indias, los Señores dèl en onze de Agosto pronunciaron vn Auto, en que amparando à la Clerecia en la possession de las quatro Doctrinas, de que mediante el concierto (sin poder para èl) fueron despojados los Religiosos, se les mandaban dar las seis Doctrinas mas que pedian. No llegò à execucion este Auto, por la suplica que dèl hizo esta Prouincia, alegando la justicia que tenia, y quedò suspenso hasta el año de seiscientos y quarenta y tres, que fue el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, Prouincial preterito, por Custodio al Capitulo General, y lleuò poder como Procurador para todas las causas desta Prouincia. Con èl presentò en el Real Consejo de Indias vn informe muy docto, ajustando el hecho, y el derecho, que hizo el Doctor Marques de Cisneros, y se diò à la estampa, en que alega lo mas que se ha dicho en estos capitulos, aunque no con tanta indiuiduacion, por falta de instrumentos, y aquellos Señores reduxeron el negocio à forma de justicia; porque hasta aora parece auia andado indiferente à ella, ò à la de gouierno, como materia que depende de la voluntad de su Magestad, que Dios guarde, darlas à quien fuere seruido, pues sin ella ninguna parte tiene derecho, como consta de la Cedula de su Real Patronato, siendo como son ad nutum amouibles.

...uto en favor de la Clerecia.

...plica dèl R. P. Fr. ...tonio Ramirez.

Vltimo procedimiento del Consejo año de 1645.

Despachòse Real Prouision dada en Zaragoza à veinte y seis dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y cinco años, en que se mandò à ambas partes hazer informacion juridica, con citacion la vna de la otra, para que se alegasse la justicia que tienen en pretension tan prolixa, obscurecida con el tiempo. Para hazer la de la Prouincia, me nombrò à mi por su Procurador, y la hize como se ordenaba, segun lo que pude con la poca noticia, que entōces tenia de las cosas desta tierra, y se remitiò al Real Consejo de las Indias. Si en aquel tiēpo tuuiera la comprehension de las cosas sucedidas, que con escriuir esta Historia despues he alcançado, se huuiera actuado de forma, que con toda claridad constara à los Señores dèl, que en via juridica los despojados somos los Religiosos, pero finalmente entonces hize todo lo que pude. Parece que passado los limites, ò mezclado Historia con informe, pero à quien no se le hiziera pesada carga lleuar, que lo que sus padres, y predecessores trabajaron en seruicio de ambas Magestades, como lo hizieron nuestros Religiosos fundadores de esta Prouincia, reduziendo ellos solos à todos los naturales de ella, quieran otros dar à entender, solo con dezirlo, que fueron los executores de tan gloriosa accion, sin mostrar otro instrumento autentico, y veridico, ni assignar nombre particular, de quien la obrasse, y dezir, que les tenemos quitado lo que mediante la Real voluntad siempre ha sido administracion nuestra.

Sentimiento de que la Clerecia atribuya à si los trabajos de los primeros Religiosos.

No se ha dexado piedra (como suele dezirse) que no ayan mouido cōtra nosotros en este pleyto, hasta alegar, que los Religiosos no sabian la lengua de los naturales, que fue como dezir, que el Sol à medio dia no dà luz, sin tener impedimēto alguno. El Santo Padre Villalpando supo tan presto

Religiosos Maestros de la lengua de los Indios.

el

el idioma que pareciò infusion milagrosa, y hizo Arte dèl, con que admirò à los Indios. Perficionòle el Padre Landa despues Obispo, que aun le aprendemos por èl los que venimos de España, si bien mas recopilado, y es adagio comun dezir, que es lengua de cozina la que no se habla conforme à èl. El Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, con trabajo de quarenta y seis años, compuso vn Vocabulario, que llaman Calepino por su grandeza, dõde no ay cosa excogitable que falte, obra que llenò mas de mil y dozientos pliegos en limpio. El Padre Solana compuso Sermonarios de Dominicas, y Santos, y vn Vocabulario pequeño. El Padre Torralva otro Sermonario de Dominicas, y Santos. El Padre Coronel, que muriò poco ha, diò à la Imprenta en Mexico vn Tomo de Platicas Espirituales, y Mysterios de la Fè, Cartilla que contiene toda la Doctrina Christiana, Confessionario para los nueuos Ministros, y Arte reduzido à mas breue metodo. De estos escritos se han valido todos los Ministros, assi Clerigos, como Religiosos, para ser perfectas lenguas, y todos sus Autores han sido venidos de España. Pues los nacidos en esta tierra, que han entrado en la Religion, bien notorio es, quan grandes lenguas han sido, y son, ni mi cortedad bastarà para la ponderacion que se les debe. Los mas Maestros de la lengua han sido venidos de España. No entiendo, como se pudo afirmar, porque alguno, ò algunos no la supiessen (no he olvidado vna Cedula Real, que dexo referida, ni presumo se librò sin causa, pero otra semejante vino para la Clerecia) que en comun los Religiosos la ignoraban.

Obra insigne en la lengua de los Indios, que tiene mil y dozientos pliegos de escrito en limpio.

Lib. 7. cap. 1. de esta Histor.

Ni por esto digo, que auiendo comẽçado à multiplicarse la Clerecia, no ha auido en ella grandes Ministros muy peritos en el idioma de los Indios, y personas de muchas, y conocidas letras. Han llegado à mi noticia las de el dicho Bachiller Don Pedro Sanchez de Aguilar, que despues deste pleyto se graduò de Doctor, fue Dean desta Cathedral, Prouisor deste Obispado, y muriò Canonigo de las Charcas, cuyo informe contra los Idolatras tantas vezes he citado, lleno de erudicion, y zelo Catolico, para autorizar estos escritos. Conocì al Bachiller Valencia, cuya relacion tantas vezes nõbro, y al Doctor Cano, Theologos, y luzidos Predicadores de Españoles, naturales ambos de la Villa de Valladolid, en este Reyno. Viuen de presente el Bachiller Bartolomè Gomez, gran Ministro, y muy antiguo, Sacerdote muy recogido, y exemplar, Beneficiado actual del Partido de TixKoKob. El Bachiller Don Agustin de Magaña, que estudiò en la Real Vniuersidad de Mexico; y fue Colegial del Colegio de Santos, persona que en los actos literarios de Philosophia, y Theologia le vì siendo yo Lector actual siempre desempeñar con mucho luzimiento la obligacion, en que el ser hijo de aquella insigne Vniuersidad, le tiene puesto; y es oy Beneficiado del Partido de Yaxcaba. El Bachiller Joseph de Espinosa, que lo es del de Ychmul, estudiò Philosophia, y Theologia en nuestro Conuento de Merida, saliendo muy luzido estudiante, y no menos aplaudido en la predicacion de Españoles. Fue su Condiscipulo el Bachiller Francisco Chacon de Aguilar, Beneficiado, que es del Partido de Hocaba, y ambos se graduaron en el Colegio de la Compañia de Iesvs por su suficiencia, auiendo acabado sus estudios. El Bachiller Don Fernando Pacheco Bonavides es Beneficiado de el Partido de Zotuta, y el Bachiller Andrès Marquez, Sacristan Mayor de la Santa Cathedral de Merida, ambos mis discipulos del curso que leì de Philosophia, y el vltimo el mejor estudian-

Ay en estos tiẽpos Clerigos Doctrineros grandes lenguas.

Nombres de muchos que viuen al presente.

diante, què en èl tuue. Todos son nacidos en la Ciudad de Merida de este Reyno, y otros, que fuera demasiada prolixidad referir en este lugar, si bien vnos, y otros dignos de mayores dignidades, assi por su suficiencia, como por ser de gente calificada. No es digna de passar en silencio la memoria del Padre Don Eugenio de Alcantara, que muriò poco ha. Fuè natural de Madrid, y viniendo à esta tierra, reconocido por el mayor lengua de estos tiẽpos, zelosissimo de la mayor Christiandad de los Indios, de su mayor vtil temporal, caritatiuo mucho con ellos, y cuydadosissimo del adorno del Culto Diuino. Fue Examinador Synodal de la lengua, y muriò Beneficiado del Partido de Hoctun. Y assi no se puede negar, que lo que se hallan sabido de la lengua los nacidos en esta tierra, por hablarla antes que la Castellana, no puedan alcançarlo con el trabajo, los que vienen de fuera, como se experimenta, y de todos sea Dios bendito ay Religiosos en esta Prouincia, què son muy grandes lenguas.

La lengua q̃ saben los nacidos en esta tierra sin trabajo, la aprenden con èl los Cachupines.

CAPITVLO VIII.

Como se intentò reduzir à los Indios Infieles de la Baia de la Ascension, y desgracia porque no se consiguiò.

CONSTA de las Historias Generales de la Nueua España, y del primer libro de esta, como desde que el inclito Don Fernando Cortès hizo el viage, que llamaron de las Hibueras, à tierra de Honduras, se sabe, que en las que confinan à esta por la parte del Mediodia, y por alli al Oriente, ay cãtidad de Indios Infieles, y aunque en diuersas ocasiones se ha intentado reduzirlos, no ha tenido efecto, permitiendolo assi nuestro Señor, por las causas que no alcãçamos. Gouernando estas Prouincias Alonso Ordoñez de Neuares, se tratò de pacificar los Indios de la Baia de la Ascension, y para hazer aquel viage diò su poder en treze de Enero de mil y quinientos y nouenta y cinco años, al Capitan Ambrosio de Arguellez, vezino de la Villa de Valladolid, para que fuesse personalmente à hazer aquella pacificacion. La causa que le mouia, dixo ser: Porque demàs de los seruicios, que al Rey tenia hechos, en prosecucion dellos por aumentar mas Señorio à la Corona Real, y porque nuestra Santa Fè Catolica mas se aumente, queria hazer entradas en la Baia de la Ascension, y en otras poblaciones de Indios Idolatras, que estàn por conquistar, y para tomar razon de la disposicion de la tierra, y Baia, y procurar la pacificacion della, lo qual quiere hazer à su costa. Diòsele autoridad, para que juntasse la gente de à pie, y de acauallo, que quisiesse, ò huuiesse menester, y para que hiziesse el viage por Mar, ò por tierra, como mejor le pareciesse, y para que reconocida la disposicion de la tierra, la gente, y poblacion que en ella auia, por los mejores medios, y orden, que se pudiesse, fuessen reduzidos aquellos naturales à nuestra Santa Fè, y à la Corona Real de Castilla: con orden, de que fuesse dando auiso al Gouernador, de lo que fuesse sucediẽdo, para que segun ello proueyesse lo que mas conuiniesse al seruicio de su Magestad. Para los gastos le señalò vna ayuda de costa, con que pudiesse mejor executarlo.

Tratase la pacificaciõ de la Baia de la Ascension.

Ofrecese à hazerla el Capitan Ambrosio de Arguellez.

Aquel mismo año de nouenta y cinco parece auer gouernado estas Prouincias algunos meses el Licenciado Pablo de las Higueras Cerda, con titulo de Alcalde Mayor, porque à siete de Iulio confirmò este assiento en la Ciudad de Merida, en la misma forma q̃ le auia hecho el Gouernador Alonso Or-

Gouierno con titulo de Alcalde Mayor.

Ordoñez. Solamente he hallado esto en este titulo, y assi antecedentemente no tratè deste gouierno entre Alonso Ordoñez, y Don Carlos de Samano y Quiñones, porque no auia llegado à mi noticia, y ya dixe no ay libro de Cabildo de la Ciudad de Merida, que corresponda à aquel tiempo, ni el Bachiller Valencia haze dèl mencion en su relacion. Venido à gouernar Don Carlos de Samano y Quiñones confirmò ambos nombramientos en la misma Ciudad, por Auto suyo de siete de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y seis años.

Dilatòse esta jornada, y porquè.

Aunque el Capitan Ambrosio de Arguellez permanecia en el deseo de executar esta pacificacion, se dilatò, hasta que despues gouernando Don Diego Fernandez de Velasco, cuyo tiempo se và refiriendo, se tratò dello con mas veras. Significò el Capitan al Gouernador las causas de la dilacion, que dixo ser: Porque los Oficiales, y Soldados, que tenia nombrados, y pretendia lleuar para la jornada, ponian escusas, y dilaciones, diziendo, que no sabian la gratificacion, y remuneracion, que auian de tener por el trabajo, y riesgo à que se exponian. Y que aunque quanto era de su parte, estaba aprestado para con la voluntad de Dios hazer la dicha jornada, y entrada, la retardaba lo dicho, de que se le recrecian muy grandes gastos, y que parece tendria el fin deseado, si en nombre de su Magestad se capitulasse lo siguiente.

Nueua capitulacion para ella.

Primeramente, que pudiesse nombrar Alferez, Sargentos, è otros Oficiales de guerra, y hazer gente, assi en la Ciudad de Merida, como en las Villas de Valladolid, Campeche, y Bacalar, poniendo vandera, segun el orden, que en lo militar se acostumbra.

„ Que los Indios que reduxesse los pudiesse juntar en vna, dos, tres, ò mas poblaciones, y ponerlos en modo de Republica, para que assi poblados pudiessen sustentarse con mas facilidad, y ser mejor industriados en nuestra Santa Fè Catolica por el Religioso, que para el efecto fuere en la dicha jornada.

„ Que para la gratificacion, assi de los Oficiales, como de los Soldados, la mitad de los Indios que se reduxessen, se le diessen en encomienda al Capitan con nueuo titulo, no obstante la que tenia en esta tierra, por ser corta su renta. Y que la otra mitad se repartiesse en dos partes, la vna en los Oficiales de guerra, y la otra entre los Soldados, que el Capitan señalasse, con tal, que su Magestad se siruiesse de confirmarlo, y hazer la merced que suele à las personas que en semejantes seruicios suyos se ocupan.

Y si pacificada la tierra de la Baia de la Ascension, huuiesse comodidad de passar adelante, y llegar à la de los Indios Ytzaex, que es en Tierra Firme de esta Prouincia, entre ella, y la de la de la Vera-Paz, y Tabàsco, pudiesse entrar en ella à reduzirlos, por ser tan perniciosos con su vezindad, no solo viuiendo ellos en su infidelidad, y Idolatria, pero recogiendo à muchos bautizados, que desta Prouincia se huyen à ellos à viuir en sus ritos, y ceremonias Gentilicas, y los encomendasse, segun el capitulo antecedente. Con tal, que esta pacificacion la hiziesse en todo el año de seiscientos y dos, por la breuedad necessaria en atajar el daño referido. Pero no haziendola, reseruò el Gouernador la autoridad de nombrar otra persona en nombre de su Magestad. Y assimismo facultad de hazer esta entrada, y descubrimiento, por las partes, y lugares de Mar, y tierra, que le pareciessen mas conuenientes, y que los

„ los Indios, que en prosecucion del „ dicho viage reduxesse, pudiesse ha- „ zer de ellos, segun que de los demàs „ contenidos en los capitulos de arri- „ ba le era concedido, con el mismo „ aditamento, de que el Rey nuestro „ Señor lo confirme. Esta capitulaciõ se hizo en la Ciudad de Merida à vein-
Año 1601. te y tres dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y vn años, por ante Luis de Torres Escriuano publico.

Animanse à hazer la jornada con la capitulaciõ.

Dado este assiento los Oficiales, y Soldados, que hasta entonces auien estado remissos en la execucion del viage, se animaron, y dispusieron con diligencia, para hazerlo con la esperança, que se les daba del repartimiento, y encomiendas, que auian de conseguir, pacificando aquellos naturales. Grandemente alienta los animos el premio à la vista, para la tolerancia de los trabajos, como el verlos sin remuneracion desanima, quando no se exponen à ellos por Dios puramente.

Determinã ir por Mar.

Auiendo parecido mas conueniente hazer este viage por Mar, comprò el Capitan vna fragata de buen porte, la qual proueyò de todas las armas necessarias, polvora, y municion bastante, hachas, y machetes para abrir caminos. Lleuaba determinacion de sondear todas aquellas Costas, para traer razon dellas, y assi comprò vna lancha larga, y quatro canoas, con que se hizieron dos falcas, para discurrir por todas las ensenadas, y que juntamente siruiessen para salir à tierra. Aunque todo estaba preuenido, no dieron los tiempos lugar para salir, porque los Nortes eran muy recios, y continuos, y qualesquiera embarcaciones peligran mucho con ellos en aquella parte de Mar, por ser lo mas costa braua (que llaman) y auer muchos baxos, y arrecifes.

Año 1602. Passado el rigor del Inuierno, y llegado el Febrero de mil y seiscientos y dos, puso el Capitan Ambrosio de Arguellez toda diligencia en salir à su viage, y el Gouernador le diò todo fauor, mandando à las Justicias de Valladolid, Campeche, y Bacalar, y à las de los Pueblos de Indios desta gouernacion, le diessen toda la ayuda necessaria, pagando lo que pidiesse en reales, conforme à los Aranceles. Juntòse la gente en el Puerto del Cuyo, ò Rio de Lagartos, de donde salieron para doblar la punta de Cabo de Cotòch, adonde era su derrota. Aunque capitulò lleuar Religioso consigo, no parece auerle lleuado, sino vn Clerigo, llamado Francisco de Aguirre, de quien poco ha se hizo mencion en el capitulo quinto; y aunque salieron cõ buen tiempo, no huuo el sucesso que se deseaba.

Salen de Rio de Lagartos.

Doblada la punta de Cotòch descubre vna vela, y preuienen las armas.

Doblando la punta de Cotòch, para dar la buelta al Mediodia, pareciò vna vela, que luego que los descubriò endereçò la proa à ellos. Por si eran enemigos, se preuinieron al combate, y lo huuieron menester, porque acercandose, reconocieron ser Nauio grande con mucha artilleria gruessa, y al parecer Estrangero.

Dizen de la nao, q̃ amainen por Inglaterra.

El los certificò, porque llegando à tiro, dieron vozes diziendo amainassen por Inglaterra, y se rindiessen. Los de nuestra fragata, que no estaban de esse parecer, dieron la respuesta con las pelotas de la artilleria, y recogidas las embarcaciones pequeñas al abrigo de la fragata, la disparò la nao de los Ingleses toda la vna banda de artilleria, con que la maltratò en gran manera, y acercandose mas desarbolò à nuestra fragata, con que se hallò desauiada.

Pelean los nuestros con los Ingleses.

Abordaronla, y los nuestros hizieron su esfuerço, defendiendola, pero eran muchos los heridos, aunque vno solo auia muerto, con que huuieron de rendirse à la pujança de los enemigos, de los quales huuo tambien algunos heridos.

Rinden los Ingleses à nuestra gente, y lleuanse la fragata.

Rendida la fragata, se apoderaron de las armas, y bastimentos, que en ella hallaron, y cambiando de su gen-

gente se la lleuaron echando à los nuestros en la playa. Al cabo de tres meses, como auian salido de la Ciudad de Merida, bolvieron à ella pobres, y robados, donde contaron el desgraciado fin de su embarcacion, y jornada. El Capitan con esta perdida quedò muy gastado, y empeñado, y los Soldados cada vno se bolviò à su casa, viendo que por entonces no auia orden de bolver à salir, ni hasta oy se ha hecho, con que aquellos naturales se quedaron como estaban. Aunque del intento principal no se consiguiò mas feliz sucesso, que el referido, resultò otro bien, que no se imaginaba, ordenandolo la Diuina Prouidencia por medio para la conuersion de otros Infieles, cuya reduccion se esperaba necessitasse de las armas, y aun con ellas ser la vltima de lo que podia pretenderse, como se dize en el capitulo siguiente.

Bueluen robados los nuestros à Merida, y cessa el viage.

CAPITVLO IX.

Vienen vnos Indios Infieles à pedir el Santo Bautismo, y enseñança de la Doctrina Christiana.

TIENESE por cierto por muchas experiencias, que en esta tierra se han visto, que no se trata materia alguna tocante à los Indios, y en especial de reduccion, que luego no corra la voz entre ellos, y llegue la noticia à los Infieles vezinos. Y no ay que admirar, quando se tiene por cierto, que los de estas Prouincias se comunican con ellos muy de ordinario, lleuandoles machetes, hachas, sal, y otras cosas, que de por acà no tienen, y rescatan cera, y de las que por allà cogen. Ofrece ocasion para esto la poca distancia, y ser los Indios naturalmente inclinados à penetrar los montes. Como el viage referido en el capitulo antecedente se dilatò tanto, huuo mas causa para que llegasse à su noticia, y con ella los Indios de las Montañas, que llaman de Zacalum, que caen à lo Occidental, respeto de la Baia de la Ascension, y como al Mediodia de la Ciudad de Merida, y Villa de Campeche, entre esta tierra, y la de la Vera-Paz, y Guatemala, temieron, que sujetados aquellos, auian de baxar los Españoles corriendo la tierra, y con la violencia de las armas sujetarlos à ellos, porque pacificados los otros, no les quedaba refugio, donde poder retirarse, ni esconderse. Auia entre aquellos Infieles gran numero de bautizados fugitiuos, que por viuir con la libertad, que los otros les permitian, se auian acogido à ellos, y muchos que sabian leer, y escriuir, y aun hablar Español, por auer sido Sacristanes, y Cantores de sus Pueblos en esta Prouincia; los quales temian mas, como quien se hallaba con mayor culpa. Estos persuadieron à los Infieles, y conuinieron vnos, y otros, en que el mejor medio para escusar el rigor de las armas, y las incomodidades, que à ellos, à sus hijos, y mugeres amenaçaba la guerra, era venir à entregarse, dando la obediencia al Gouernador, y pedir Ministros Doctrineros, que les enseñassen, como debian viuir, segun nuestra Santa Fè Catolica, pues con esto los dexarian quietos, y sossegados.

Comunicanse mucho estos Indios con los Infieles vezinos.

Temẽ vnos Infieles la llegada de los Españoles, q̃ auian salido para la Baia.

Consulta, y resolucion que tomarõ.

Aunque su determinacion era buena, no se atreuieron à proponerla publicamente, por el temor que los fugitiuos tenian, y para assegurarse resoluieron, que en oculto se propusiesse à alguno de los Religiosos Ministros, que ellos conocian, para que lo dispusiesse ordenado à su conueniencia. Estaba en esta ocasion en nuestro Conuento de Campeche el Padre Fr. Iuan de Santa Maria, gran lengua, y Ministro de estos naturales, y era Guardian actual deste Conuento de Oxcutzcab, don-

Vienen algunos à Campeche, y manifiestanse à vn Religioso nuestro.

donde me hallè trasladando esto en limpio. A este Religioso se manifestaron nueue Indios de los fugitiuos, que en nombre suyo, y de los demàs le pidieron negociasse cõ el Gouernador, Obispo, y Prouincial, les diessen Ministros Religiosos, que catequizassen, y bautizassen à los Infieles de la tierra donde assistian, y à ellos los reconciliassen con la Iglesia, y administrassen los Sacramentos. Fue grande el gusto, que el Padre Fr. Iuan recibiò con la ocasion, que Dios le ofrecia para ocupar bien el talento, de que le auia dotado, y coger el fruto, que su buen espiritu le prometiò, y asegurò à los Indios de el recelo con que estaban, ofreciendo lleuarlos èl personalmente al Gouernador, y assentar la materia de forma, que se consiguiesse su mayor comodidad, y conueniencia en todo. Con esta promessa quedaron los Indios muy contentos, y se manifestaron en publico. El Padre Fray Iuan cumpliendoles la palabra, los lleuò à la Ciudad de Merida, y presentò al Gouernador Don Diego de Velasco, diziẽdole el seguro, debaxo de que los traia confiados, y la peticion con que venian. El Gouernador, como tan gran Cauallero, los tratò con afabilidad, y amor, y en todos causò vniuersal contento vèr, que parte de lo que auia de sujetarse con alguna violencia de armas, quando no huuiera precedido la desgracia referida, se ofrecia voluntariamente, assi à dar la obediencia à la Magestad de nuestro Rey, como à recibir la predicaciõ Euãgelica.

Assegura el Religioso à los Indios.

Llenalos à la presencia del Gouernador.

Tratòlos el Gouernador cõ mucha caricia, y beneuolẽcia.

Confiriòse entre el Gouernador, Obispo, y Prouincial, y conuinieron en que se les diessen los Ministros Religiosos que pedian, como cosa tan del seruicio de Dios, y del Rey, pero en suceder lo referido, y determinar quien auia de ir, remató el año de seiscientos y tres. Empeçando el de seiscietos y quatro, fue nombrado por Commissario de aquella conuersion el mismo Padre Fr. Iuan de Santa Maria, à quien se auian manifestado, assi por el amor que le auian cobrado los Indios con el buen despacho que les negociò, como por ser Religioso de toda satisfacion, y tan gran lengua. Juntòse al buẽ deseo, que tenia de hazer aquella entrada, el merito de la obediencia, que el Prouincial le impuso, y assi renunciando la Guardiania, se dispuso con toda breuedad para la jornada, mas seguro que antes fuera, pues yà no la executaba por sola su voluntad, sino embiado de la obediencia, segun siente San Pablo, deben predicar los Ministros Euangelicos para conseguir el fruto de su predicacion.

Confierese darles Ministros Doctrineros.

Año 1604.

Determinase, que vaya el P. Fr. Iuan de Santa Maria, à quien se descubrieron, y acepta el viage.

Quomodo praedicabũt, nisi mittantur? Paul ad Roman. 10.

Saliò acompañado de sus nueuos hijos espirituales, y guiado de ellos penetrò aquellas Mõtañas no vistas hasta entonces de otro Ministro Euangelico, y anduuo todo aquel año de 604. visitandolas, acariciando, y reduziendo à los Indios con los trabajos, que ordinariamente ay en las nueuas conuersiones. Tanta fue su solicitud, que en aquel año reduxo, y poblò tres Prouincias, de que despues al siguiente se hizieron tres Guardianias. Porque auiendo dado noticia al Prouincial de el estado en que tenia aquella conuersion, y reconocida la necessidad de Ministros, la Prouincia eligiò por Guardianes de la Prouincia de Zacalum, y sus sujetos à aquella Cabeçera al Padre Fr. Ioseph del Bosque, con titulo aquel Conuento de N. P. S. Francisco de la de Ychbalche, al Padre Fr. Buenaventura de Valdès, Titular del Conuento los Santos Reyes, de la de Chunhaaz al Padre Fr. Iuan de San Buenauentura Titular S. Iuan, y despues el de San Geronimo del de TzuctoK. Huuo Guardianes electos para ellos hasta el año de mil y seiscientos y catorze. El de mil y seiscientos y siete embiò el Prouincial por Visita

Và el P. Fr. Iuan à visitar à los Indios Infieles.

Conuierte, y puebla en vn año tres Guardianias.

Embia el Provincial Visitador à aquellos Cōuentos, y lo q̄ dixo quando vino.

sitador de aquellos Conuentos al Padre Predicador Fr. Pedro de Beleña (que despues fuè Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion) con comission para visitar aquellos Conuentos, y auiendola executado bolviò dādo razon del gran fruto de conuersion, que el Padre Fr. Iuan, y los otros Religiosos auian hecho en aquellas almas.

Quiere el P. Fr. Iuan de Santa Maria ir à los Ytzaex.

No se contentaba el espiritu del bendito Padre Comissario Fr. Iuan de Santa Maria con lo reduzido, sino que puesta la atencion en los Indios Ytzaex vezinos suyos, deseaba grandemente passar à ellos, y predicandoles el Santo Euangelio, vèr si à costa de su trabajo podia, ayudando la diuina gracia, reduzirlos al gremio de la Iglesia, como ya via aquellos con quien conuersaba. Auia ya venido por Gouernador de estas Prouincias D. Carlos de Luna y Arellano (como se dize luego) y repugnò executasse su santa intencion, con que sintiendo oposicion, y disfauor en el Gouernador, dexando aquello encomendado à los Religiosos, que allà estaban se vino à la Prouincia. El dictamen cierto, ò motiuo verdadero, que el Gouernador tuuo, para no dexar passar à los Ytzaex, no le he alcançado. Lo que con certidumbre se supo, que este Cauallero pretendiò hazer la conquista de los Ytzaex, y sus circunvezinos con violencia de armas, y Soldados, y para conseguirlo, escriuiò al Consejo Real de las Indias, pidiendo licencia, y titulo de Adelantado de lo que assi se conquistasse para vn hijo suyo, llamado Don Tristan. Denegòsele en el Consejo la licencia que pedia para entrar en aquella tierra con armas à sujetar los Indios, y se le despachò Real Cedula, para que fuessen Religiosos desta Prouincia, que predicandoles el Santo Euangelio, sin estrepito de Soldados, con la amorosa eficacia de la palabra diuina los reduxessen. Para esta entrada mandò dar el Rey à los Religiosos que fuessen dos mil pesos de ayuda de costa para su viatico, ornamentos, Calizes, y demàs cosas necessarias al Culto Diuino.

Pidiò el Gouernador al Prouincial le mandasse no entrar.

Lo que pudo mouer al Gouernador para ello, fue querer aquella conquista por armas.

Niegasele licencia para ello en el Cōsejo.

Manda el Rey vayan Religiosos à predicarles.

Debiò de ocasionar esta resolucion en el Consejo auer escrito el Prouincial al Rey la conuersion referida, y como el P. Fr. Iuan estaba con espiritu de proseguirla en los Ytzaex, à que su Magestad le respondiò vna carta, que està original en el Archiuo de nuestra Prouincia, y dize assi: EL REY. Venerable, y deuoto P. Fr. Hernando de Sopuerta, Ministro Prouincial de la Orden de San Francisco de la Prouincia de Yucathàn. Vuestra carta de los treze de Iulio del año passado de seiscientos y ocho, se ha recibido, y visto en mi Consejo de las Indias, y he holgado de entender por ella el buen estado de las conuersiones de los Indios de essa Prouincia. Y pues veis quanto importa al seruicio de Dios, y nuestro, lleuarlas adelante, os encargo, que por vuestra parte ayudeis à ellas, advirtiendo lo mucho q̄ conuiene, que se hagan solo por la predicacion del Euangelio, por medio de los Ministros dèl, sin ruido de armas, ni Soldados, como tambiē à vos os parece. De Segouia à 29. de Agosto de 1609. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Iuan de Ciriça.

Conformase en ello con el parecer del Prouincial.

Respuesta del Rey al Prouincial.

Pudo ser, que como el Gouernador sabia eran los Religiosos de contrario parecer al suyo, y tiraba à aquel titulo temporal para su hijo, se exasperasse con los Religiosos. Dios sabe los coraçones. En lo que parò fue, en que se fue perdiendo aquello ganado, y desde el año de catorze totalmente no se nombran ya Guardianes en aquellas Guardianias. A diez y siete de Abril del año de mil y seiscientos y onze, siendo Guardian del Conuento de

Perdiòse totalmente lo reduzido, y porquè.

de Homun el Padre Comissario Fr. Iuan de Santa Maria, à peticion del Capitan Ambrosio de Arguellez (referido en el capitulo antecedente) le diò vna certificacion, que leì original entre sus probanças, que hizo de la desgracia que le sucediò en su viage, y en ella manifiesta los impedimentos que huuo de vno, y otro. Y tratando de la entrada que quiso hazer à los Ytzaex, dize estas palabras:

Testimonio y certificacion del P. Fr. Iuan de Sāta Maria.

„ Y estando para passar à los Gentiles Ta Ytzaex, el dicho Gouernador de esta Prouincia me estorvò la entrada, y por su ordē el Padre Prouincial Fr. Antonio de Ciudad-Real me mandò por santa obediēcia, que no passasse à los dichos Gentiles. Y auiendo yo entendido el estorvo grande que huuo en la dicha reduccion, y conuersion por parte del Gouernador, me bolvì à la Prouincia, dexando allà dos Religiosos, que lleuaron adelante lo que yo dexè poblado, y congregado, &c. Despues mas adelante dize estas palabras: Lo qual no ha ido adelante, antes algunos se han despoblado, y huido algunos por impedimentos, que el dicho Gouernador ha puesto, y puesto muchos estorvos, y dado muchas, y grandes causas, à que todo lo poblado, y reduzido se tornasse à sus Idolatrias. Y si cō el ayuda de Dios, paciencia, diligencia, y buena administracion de los Ministros Religiosos no se huuieran vencido las adversiones, que ha auido hasta el dia de la fecha desta certificacion, firmada de mi nombre, &c. Pero como he dicho poco ha, de alli à tres años ya estaba del todo perdido. Despues otro Religioso lo auia començado à reduzir, pero el desdichado fin que tuuo por la codicia de vn Capitan Español, se dize en el discurso de estos escritos, llegando al tiempo en que sucediò.

Lib. 10. cap. 5. y 6. de esta Histor.

CAPITVLO X.

Del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, y sucessos pertenecientes à su dignidad.

AVIENDO vacado este Obispado de Yucathàn por muerte de Don Fr. Iuan Izquierdo, como se dixo, presentò para èl su Mageſtad à Don Diego Vazquez de Mercado, Clerigo. Llegò à esta tierra el año de mil y seiscientos y quatro, y estuuo en ella hasta el de seiscientos y ocho, que fue promouido al Arçobispado de Manila. El tiempo que estuuo en este Obispado diò muestras de vigilantissimo Pastor, y Prelado. Visitòle dos vezes con mucha paz, y justicia, y por su promocion, diò su autoridad en treinta de Enero de mil y seiscientos y nueue años al Cabildo Eclesiastico, para que le gouernasse mientras recibia las Bulas Apostolicas. Fuesse à la Vera-Cruz à esperarlas, y alli le llegaron à onze de Março del mismo año, de que embiò testimonio al Cabildo de la Santa Cathedral, para que supiesse, como era vacante la Sede. Recibiòse en Merida à veinte y siete del mismo mes, y corriò el gouierno en ella hasta veinte y siete de Abril de aquel año, en que tomò possession de este Obispado el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, Prouincial actual, que era de esta Prouincia, en nombre, y con poder de Don Fr. Gonçalo de Salazar, Obispo ya electo, como se dize adelante. Estuuo en esta ocasion la Sedevacante en solos el Bachiller Don Andrès Fernandez de Castro Maestreescuela, y el Bachiller Don Manuel Nuñez de Matos Tesorero.

Tiempo q̃ estuuo en este Obispado Don Diego Vazquez de Mercado.

Visitòle dos vezes, y fue promouido à Arçobispo de Manila.

Sedevacante quinta de este Obispado.

Ya se dixo, como en su tiempo miserablemente algunos Indios engañados del demonio se daban al abomina-

Lib. 7. cap. 14. de esta Histor.

ble vicio de la Idolatria, con poco temor de Dios, ni del castigo temporal, que en ellos se hazia, sobre que auiendo tenido noticia el Rey, escriuiò deseando informarse de la causa, porque seria, y le respondiò à su Magestad lo que alli se dixo. No solo este graue mal de parte de los Indios, y estorvo de las Iusticias Seculares, para remediarle, le daba cuydado, que otras ocasiones se ofrecieron, que le causaban desvelo.

Sucesso à vn Religioso Dominico en el territorio de Valladolid, con vnos Seglares.

Sucediò, que en el territorio de la Villa de Valladolid en vn Pueblo de Indios, cierto hombre, y vna muger Españoles, y con ellos vn Mestizo, y otros, lleuaron à su casa à vn Religioso de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, engañandole, y alli le quisieron ahogar con vn mecate, ò cordel, y à buen medrar, quedò muy maltratado de los golpes que le dieron.

Procede cõtra los Seglares el Vicario Eclesiastico.

El Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar (de quien se tratò en los capitulos antecedentes) auia ya venido de España, y era Prouisor de el Obispo, y como Vicario General del Obispado fulminò processo contra los agressores, y con el auxilio del Gouernador Indio hizo embargo de algunos bienes que tenian, porque corria peligro la tardança de pedirle, y impartirle la justicia Española. Despues para ir procediendo en la causa, pidiò el auxilio à los Alcaldes de la Villa de Valladolid, que no le dieron, sino que lo remitieron al Gouernador à Merida, y èl à su Teniente General.

Impidelo el Teniente General de esta gouernaciõ.

Este despachò Recetor para la causa, constituyendo en culpa al Prouisor, por auer procedido al embargo, sin su autoridad especial, con que al parecer se baraxò la materia, sin darse satisfacion equiualente al delito.

Querellase el Obispo de el Teniente en la Real Audiencia de Mexico.

Por esta causa se querellò el Obispo del Teniente General en la Real Audiencia de Mexico, pidiendo juntamente se mandasse diessen el auxilio Real en casos semejantes qualesquiera Iusticias, pues donde ay distancias tan grandes, se originaban muchos inconuenientes, y daños de auer de recurrir al Gouernador destas Prouincias, que reside en la Ciudad de Merida.

Proueimiento de la Audiencia à la querella del Obispo.

A lo qual aquellos Señores dieron Real Prouision en diez de Iulio de mil y seiscientos y siete años, en que insertaron vn Auto, que pronunciaron. Por èl mandaban, y mandaron se diesse Real Prouision en forma, para q̃ el dicho Gouernador, y mas Iusticias de la Ciudad de Merida de la dicha Prouincia, dèn à las Iusticias Eclesiasticas el auxilio Real, que les pidieren, conforme à la ley, justificando primero el darlo. Y los demàs Alcaldes, y demàs Iusticias, fuera de la parte donde estuuiere el Gouernador, lo dèn tambien con la dicha justificacion. Y donde huuiere Letrados lo justifiquen ellos, y no los auiendo, las dichas Iusticias vean bien, y de que manera dàn el auxilio dicho. No parece auerse proueido cosa alguna en orden à la querella contra el Teniente General, y el Obispo se huuo de contentar con lo proueido, para reparo de lo de adelante, como refiere todo este sucesso el mismo Doctor Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de esta tierra.

Descubrese en Tixhotzuc vna grã Idolatria.

Al año de seiscientos y cinco sucediò, que andando à caça en los montes de el Beneficio de Tixhotzuc, vn mancebo Español, llamado Iuan Cansino, de la Villa de Valladolid, buscando conejos, y iguanas, hallò vna cueua, y en ella muchos Idolos, que tenian los Indios de aquel Pueblo. Diò noticia de ello al Beneficiado Francisco Ruiz Saluago, que fue à la cueua, y sacò los Idolos, que en ella estaban.

Huyese lo mas del Pueblo, y và su Encomendero à reduzirlos.

Viendo los Indios, que su delito era ya manifiesto, y temiendo de el castigo, casi lo mas de el Pueblo se huyò à los Montes. Sabiendo Francisco San-

Sanchez de Aguilar, que era Encomendero de aquel Pueblo, la fuga de sus Indios, tratò de reduzirlos, y para los atraer, embiò algunos Indios buenos Christianos, que con amonestaciones los persuadiessen. Estos traxeron al Pueblo gran parte de los fugitiuos, à quien tambien persuadiò el Encomendero pidiessen misericordia à la Iglesia, rogandoles se bolviessen de coraçon à Dios, y dexassen totalmente sus Idolatrias, y que con esta condicion los fauoreceria, porque no queria tener Idolatras en su encomienda. Con estas amonestaciones los reduxo, y fauoreciò, hasta que fueron penitenciados con mucha misericordia, aunque algunos se huyeron à Islas, que ay cercanas, y nunca bolviéron. Assi lo refiere el mismo Aguilar en el informe dicho, y para que se vea la variedad de las cosas de esta vida, y de los dictamenes humanos, prosigue diziendo: Muy al contrario de lo qual sucediò à vn Encomendero, que fiado en el fauor del Gouernador, y en la Cedula antigua referida, en que mandò su Magestad no tuuiessen los Religiosos Doctrineros cepos; quebrantò vna carcel Eclesiastica en vn Pueblo, y echò fuera los Idolatras presos con gran escandalo, y perjuizio de su conciencia, sobre que el dicho Obispo le tuuo muchos meses descomulgado, y cayendo en su yerro, como Christiano, ocurriò al Metropolitano, y fue absuelto.

Razonamiẽto muy Christiano, que el Encomendero hizo à sus Indios.

Reduzense los mas, y piden misericordia.

Aguilar, fol. 104. col. 2.

Quebrantò vn Encomẽdero vna carcel Eclesiastica, y sacò libres à vnos Idolatras.

El mismo año de seiscientos y cinco, llegaron à la Ciudad de Merida los Reuerendos Padres Maestro Pedro Diaz, y Pedro Calderon, para fundar Colegio de la Compañia de IESVS en ella: pero no tuuo efecto la fundacion por entonces, y assi se bolvieron à Mexico de donde auian venido, hasta que se efectuò el año de 1618. como ya se dixo.

Vienen Padres de la Cōpañia à fundar Colegio, y no tiene efecto.

Lib. 4. cap. 13. de esta Histor.

El de seiscientos y siete sucediò vn caso, que por singular, y raro, dirè con las mismas palabras, que el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar le escriue en otra parte de su informe, diziendo: Demàs desto el año passado de mil y seiscientos y siete llouiò en muchos Pueblos del distrito de la Villa de Valladolid sangre por el mes de Diziembre, como fue publico, y me certificò auerlo visto Fernando de Recalde, Sacerdote, y los Indios del Pueblo de Tixcacal lo certificaron à los Alcaldes de la Villa, presagios, y documentos manifiestos de la ruina, y castigo, que se puede temer contra estos Idolatras, &c. Y para confirmacion de su rezelo trae las señales, que se leen en los libros de los Macabeos, y otras, que en diuersas ocasiones, y partes se han visto, que por no necessarias para este escrito, no refiero.

Aguilar, fol. 67. col. 2.

Llueue sangre en el territorio de Valladolid, año de 1607.

Machab. 2. cap. 5.

CAPITVLO XI.

Informa el Obispo al Rey, que los Religiosos satisfacen à la obligacion de su ministerio, y la causa de ello.

QVISIERON en tiempo del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado vnos Religiosos fundar Conuento suyo en esta tierra, y aun debia de estenderse à mas su intencion. Como si fuera buen medio prudencial para introduzirse, pusieron dolo en la administracion de nuestros Religiosos de esta Prouincia, diziendo, que por su poco cuydado auia Indios Idolatras en ella. Que teniamos engañado al Rey, y que auian de ir, ò embiar vno dellos à desengañarle, y dar noticia al Papa de la mala administracion de Doctrina, que los Religiosos teniamos, y hazer, que su Magestad nos las quitasse, y las diesse à Religiosos de su Orden, y Prouincia, que

Calumnia publicada contra la administraciō de los Religiosos desta Prouincia.

que lo administrarian mejor, y sin que huuiesse Idolatrias. No fue esto solamente hablillas, que suele auer; dixeronlo con publicidad, que causò escandalo, como cosa notoriamẽte contraria à la verdad.

Pide el Prouincial al Obispo haga informacion juridica de la verdad.

Era à la ocasion Prouincial desta Prouincia quarta vez el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, como se dize adelante, y viendo el escandalo que auia, y el graue daño, que del podia resultar, pidiò ante el Obispo, hiziesse su Señoria informacion juridica de la gran vigilancia, con que los Religiosos de esta Prouincia auian acudido, y acudian à la administracion de la Doctrina, y satisfacion de la Real conciencia. Y que como quien auia visitado este Obispado dos vezes, informasse al Rey lo que por vista de ojos auia experimentado, por si acaso confiados aquellos Religiosos en la distancia, le hazian algun siniestro informe, con que mientras se sabia la verdad corriesse detrimento el credito desta Prouincia. Hizo el Obispo la informacion por el Abril del año de seiscientos y siete, y poniendo por principio della las Cedulas referidas en los libros sexto, y septimo de estos escritos, y auiendo testificado lo mas calificado de la Ciudad de Merida, assi Eclesiastico, como Secular, el incessante cuydado, que nuestros Religiosos auian tenido siempre, y tenian del aumento de la Christiandad de los Indios; por remate de la informacion diò el Obispo testimonio suyo informatorio, para su Magestad, assi de la calidad de los testigos, como de la verdad de lo que passaba con las palabras siguientes.

Y que informe como testigo de vista al Rey para que la tenga entendida.

Hizo el Obispo la informacion.

Testimonio que diò de la calificacion de los testigos, diziendo lo q̃ por sus ojos auia visto.

„ SEñOR. He visto el interrogatorio, y demàs recaudos presentados en esta causa por parte de los Religiosos de la Orden de San Francisco de esta Prouincia de Yucathã, y juntamente los dichos, y declaraciones de los testigos, que sobre ello han sido examinados. Y queriendo acudir à lo que por parte de los dichos Religiosos se me ha pedido, y juntamente satisfacer à la obligacion, que como Prelado deste Obispado tengo de informar à V. Magestad, como à Patron, Rey, y Señor, que es destos Reynos, de lo que passa acerca de la Doctrina, y enseñança, que en los Indios de este Obispado han hecho, y hazen los Religiosos de la dicha Orden, que desde su conquista la han tenido à su cargo. Hablando con la verdad que debo, y como testigo de vista, que en estos dos años le he visitado personalmẽte todo, y advertido cõ mucho cuydado à lo que en esta parte passa. Digo, que lo que he visto es, que por la industria, trabajo, doctrina, y enseñança, exemplo, y Religion de muchos, y muy graues Religiosos, que en està Orden, y Prouincia han tenido, y la tienen à su cargo la Doctrina de los Indios, estàn muy bien doctrinados, y enseñados en las cosas de nuestra Santa Fè Catolica, y en el seruicio, y Culto Diuino de las Iglesias, y en la educacion, y criança de los niños desde su tierna edad, no consintiendo en sus puestos pecados publicos, ni escandalosos, velando, porque no los aya, y desarraigando los que vàn naciendo. Y en la puntualidad, y cuydado, con que los dichos Religiosos, despues de auer aprendido muy bien la lengua de los naturales desta tierra, acuden à enseñarles, predicarles, y administrarles los Santos Sacramentos de la Iglesia, assi en salud, como en sus enfermedades, acudiendo con mucha caridad, y amor los dichos Religiosos al amparo, y defensa de los Indios contra los que los agrauian, y à socorrer, y remediar sus necessidades espirituales, y corporales en

quan-

„quanto pueden. Pretendiendo en todo la gloria de Dios nuestro Señor, y el bien de sus almas, y el seruicio de V. Magestad, como muy fieles, y leales vassallos, y Capellanes suyos, que en todo professan ser, sin auer entendido, ni imaginado otra cosa en contrario. Velando los Prelados de esta Prouincia, y Orden, en que se cumplan las Reales Cedulas de V. Magestad, castigando seueramente à quien en algo và contra ellas. Y si algunas Idolatrias ha auido, digo, que las han procurado descubrir, y sacar de rastro los que con gran zelo de la honra de Dios son los que las buscan, y manifiestan à los Juezes para que se castiguen, y remedien, no son otros, que los mismos Religiosos, que como tan fieles hijos de la Iglesia Catolica abominan semejantes pecados, y procuran, que sean atroz, y grauemente castigados, predicando con gran zelo contra ellos en sus Sermones, y enseñando con obras, y palabras la sinceridad de nuestra Santa Fè Catolica.

„Quanto mas, que si se mira la gran muchedumbre de gente, que tiene esta Prouincia sana, y entera en la verdad, y sinceridad de la Fè Catolica, es muy poquito lo que ay dañado, y casi nada con algunas Idolatrias, que luego se descubren, castigan, y enmiendan. Y si se mira al gran aparejo, que la tierra trae consigo por su mucha aspereza, braueza, y montuosidad, no ay que espantar de las que ay, sino que dar gracias à Dios, que sean tan pocas, las quales siempre se hallan aun en lo mas sano, granado, y doctrinado de las Indias.

Auia sido el Obispo Doctrinero, y tenido administració de Iglesias quarenta años.

„Y assi digo, que aunque he estado en lo mas, y mejor dellas por espacio de mas de quarenta años, y tenido administracion de Doctrina, y gouierno de Iglesias, y Prouincias, puedo con verdad dezir, que es vna de las mas sanas, y enteras en la Fè, y bien doctrinadas, y Sacramentadas esta de Yucathàn, y que en numero, y entereza de gente es vna de las mas floridas, que ay en todas ellas.

Que esta Prouincia es de las mas bien doctrinadas q auia visto.

„Y supuesto esto, mi parecer (siendo V. Magestad seruido) es que en ninguna manera conuiene, que V. Magestad mude, ni altere cosa ninguna en lo que toca à Ministros de Doctrina, ni permita, que de otra Religion entren Doctrinas de ella, y mucho menos los Padres Dominicos de la Isla Española. Assi por auer muy suficientes Ministros de Frayles de San Francisco, que por muchos años pueden administrar, sin que aya necessidad de que entren otros, como porque qualquiera nouedad en esta parte seria de grande escandalo entre los Indios, y de grandissimos inconuenientes, sin poderse atajar, ni remediar. Fuera de que es muy justo, que los que con esta verdad, fidelidad, y trabajo han plantado, y conseruado la Fè por espacio de ochenta años, desde que se plantò en esta Prouincia, no sean sin causa (pues no la ay justa) priuados, y desposseidos de lo que con tanto sudor han plantado. Y para que V. Magestad, y su Real Consejo quede del todo, y en todo satisfecho, afirmo, y testifico, que todos los testigos, que en esta probança vàn jurados, y examinados, assi Eclesiasticos, como Seculares, son de los mas honrados, calificados, y desapassionados, y sin sospecha, que ay en toda esta Prouincia, y de quienes en ninguna manera se puede, ni debe presumir, que no avràn dicho cosa, que no sea muy verdadera, y cierta. Guarde nuestro Señor à V. Magestad largos, y felizes años, para aumento de la Christiandad. En la Ciudad

Su parecer, que no se innouasse cosa alguna, ni se dè à otros estas Doctrinas.

Fundalo tābien en la gratificació à los trabajos padecidos en la cóuersion, y manutenció de estos Indios.

"dad de Merida de Yucathàn à pri-
"mero dia del mes de Abril de mil y
"seiscientos y siete años. D. Eps. Yu-
"cathàn. Por mandado de su Señoria.
"Geronimo de Castro, Secretario.

Tal fue el testimonio, que diò el Obispo de los Religiosos de esta Provincia, en cuya ocasion se halla verificada la doctrina de San Agustin, tratando de la diuina permission del pecado de nuestros primeros Padres, que permite Dios algunos males, para que sean ocasion de obrar por ellos mayores bienes. Assi fue publicarse esta calumnia contra los Religiosos de esta Prouincia, para que se hiziesse la informacion juridica, que se hizo de la verdad, y el Obispo diesse vn informe tan honroso, y testificasse, como testigo de vista la verdad de lo que passaba, el qual no diera, ni los Religiosos con su humildad huuieran pedido, menos que ocasionados con tan graue descredito, como contra la verdad en deshonor del comun de la Prouincia, y de nuestra Religion, se auia intentado. Sea Dios bendito en sus ocultas disposiciones, que assi ordena lo que mas conuiene.

Melius enim iudicauit, de malis bene facere, quam nulla mala esse permittere. D. Aug. in lib. Enchirid. cap. 27.

CAPITVLO XII.

Del Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano.

A Don Diego Fernandez de Velasco sucediò en el gouierno de Yucathàn Don Carlos de Luna y Arellano, Mariscal, y Señor de las Villas de Syria, y Borobia en el Reyno de Aragon. Hizole el Rey la merced en San Lorenço à veinte y vno de Iunio de mil y seiscientos y dos años, y la Real Prouision por donde consta de ella, presentò en la Audiencia de Mexico à treinta de Iunio de el año siguiente de seiscientos y tres. Tardò en venir à Yucathàn hasta el de seiscientos y quatro, que à onze del mes de Agosto fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta veinte y nueue del mes de Março de mil y seiscientos y doze años.

Tiempo que gouernò à Yucathà D. Carlos de Luna y Arellano.

Fue este Cauallero varon de gran gouierno en lo Politico, cuya memoria dura, y me parece durarà muchos tiempos; porque aunque en el suyo tuuo con los Estados Eclesiastico, y Secular algunos disgustos, no obstante lo reconocian, y confessaban. Hizo cosas muy vtiles al bien comun de esta tierra, y oy en qualquiera materia graue, que se ofrece, se acuerdan de su gran capacidad. Mandò abrir los caminos para facilitar el trato, y comercio, como la tierra es tan breñosa, y llena de boscaje, auianlo intentado sus antecessores, pero no executadose. Los mesones de los Pueblos de Indios, para hospicio de los passageros, y resguardo de sus mercancias, en que auia mucho descuydo, de que se seguia grande incomodidad à los caminantes, los dexò con la assistencia de seruicio, que oy se vèn. En los Pueblos que llaman de la Sierra se carece de agua, especialmente en el tiempo de seca, y los poços por alli son muy profundos, con que entonces se passa mucho trabajo para socorrerse de ellos. Aunque para las necessidades domesticas en todos ay norias, que continuamente sacan agua, falta muchas vezes, y arbitrò para remedio de esto, que se hiziessen lugares, donde en tiempo de las lluuias se recogiessen las aguas, y se conseruassen para el de la necessidad, y falta. Llamanse en esta tierra Xaueyes, y son à modo de algibes, aunque sin cubierta. El circuito por lo superior cercado, y almenado, porque no peligren las caualgaduras, ò muchachos, que por alli llegaren. Tienen quatro arcos, que siruen de entradas, con sus escaleras para baxar à coger el agua, segun se

Mãdò abrir los caminos.

Puso suficiẽte seruicio en los mesones de los Indios.

Obra insigne para recoger las aguas de las lluuias.

và gastando. Es su capacidad grandissima, y el fondo de mas de dos estados de vn hombre, obra verdaderamente insigne, y de grande vtilidad para los Pueblos. Ya (como las atenciones son à otras cosas) estàn casi perdidos, que no recogen agua, no costando mas el conseruarlos, que solamente mandar à los Indios, que cuyden de su adereço; con que las pobres Indias sienten el trabajo presente, por ser quien la carga para sus casas, y los que lo vèn se acuerdan de la vtilidad experimentada.

Parece que en algunas ocasiones, ò ya para escriuir al Rey, ò ya para determinar otras materias concernientes à la Ciudad por Cabildo, se auian hecho algunas Iuntas, no en la Sala para ello diputada, ni con todo el Regimiento, de que se originaban algunos rumores en el vulgo, juzgando cada vno à su arbitrio, y desto otros inconuenientes, que suelen seguirse. Euitò el Gouernador los futuros con pronunciar vn Auto à veinte de Octubre de aquel año en que llegò, mandando, que segun las leyes del Reyno no se hiziesse Iunta, ni Cabildo priuado, para determinar cosa en nombre de Cabildo, sino fuesse en la Sala, para ello diputada, pues la tenia la Ciudad, y estando todos juntos, y no siendo dia señalado por la Ciudad para ello, no se pudiesse hazer, sin dar noticia al Gouernador, como persona, que en nombre del Rey debe asistir, y presidir en el Cabildo, y que en tal ocasion estaba presto de acudir à lo que conuiniesse al seruicio de Dios, y del Rey, y bien de la Republica. Notificòse despues este Auto al Cabildo, y auiendo visto, que era conforme à las leyes, y conueniente para la paz comun de la Ciudad, le obedecieron con mucho gusto, y para que tuuiesse la execucion debida, se mandò poner autorizado en el libro de Cabildo, y con ella se quitò al vulgo ocasion de hablillas, y al Cabildo de darla, y disgustos que de lo contrario se auian experimentado.

Solian los Regidores de Merida hazer Iuntas fuera de la Sala Capitular.

Prohibelo el Gouernador por vn Auto, y obedecenle como justificado.

A desgracia singular se puede atribuir, que siendo el Mariscal vn Cauallero de tan luzidas prendas, y de tan gran capacidad para el gouierno, se ocasionassen en todos estados graues disgustos, turbandose todo, con q no se gozò de vn tiempo muy felize. Vino à quexarse ante el Gouernador vn Indio Cazique del Pueblo de Zonot Akè, contra vn Religioso morador del Conuento de Titzimin, à cuya administracion està sujeto, diziẽdo: Que le auia mandado açotar publicamente, con achaque de que la comida, que le auian dado, estaba fria, auiendo ido à dezirles Missa. Que la causa verdadera auia sido, porque le auia pedido vnas piedras vezares, y no se las auia dado, diziendole, que ya las auia buscado, y no las hallaba. Diò la quexa el Gouernador al Prouincial, que era el Reuerendo Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, pidiendole con exagerada aceleracion castigasse aquel excesso. El Prouincial estaba proximo à salir à la visita de aquel Conuento, y como tan gran lengua no quiso fiar la aueriguacion, para que la hiziesse otro alguno, y assi respondiò al Gouernador, como estaba para salir à la visita de aquel, y los demàs Conuentos, y pues auia de començarla por alli, pondria el remedio necessario. No satisfizo esto al Gouernador, que luego de parte del Rey requiriò al Prouincial castigasse à aquel Religioso con exẽplo, y demostracion publica, que satisfaciesse al dicho Indio, y à la jurisdiccion Real que quedaba lesa cometida, diziendo (lo que nadie ignora) que los Religiosos no tenian jurisdiccion para prender, ò castigar à qualquier Indio particular, quanto menos à vn Cazique. Quando los agentes de los comercios de los Gouernadores, por no

Quexase vn Indio al Gouernador cõtra vn Religioso.

Dà el Gouernador la quexa al Prouincial, pidiendo castigue luego al Religioso.

Dize el Prouincial, que và luego à la visita, y le castigarà.

No se satisface, y requierele que sea luego el castigo.

no acabalar los interesses de sus repartimientos, los açotan publicamente, los apalean, y acoçean à los Caziques, entonces ni la jurisdiccion Real queda lesa, aunque tan prohibidos estàn estos tratos, y cōtratos, ni es aquel excesso digno de castigo. No es esto querer minorar el del Religioso, pues le escriuo, como el Indio quiso referirle, sino dezir lo que passa, se vè, y ay informaciones dello remitidas al Consejo. Respondiò el Prouincial, mandaria en el interin, que iba (pues estaba para salir) al Guardian del Conuento executasse lo que conuenia, y llegando haria todo lo que era justo en el caso.

Despide al Indio el Gouernador, y lo q̃ le dixo.

Mal satisfecho el Gouernador, despidiò al Indio, dandole à entender por lengua de los Interpretes, que el Rey nuestro Señor queria, y mandaba, que los Caziques, y demàs Indios fuessen muy bien tratados, como los Españoles, y que los Frayles no los prendiessen, encarcelassen, ni hiziessen otros castigos, pues tenian Iusticias que los castigarian. Bolviò el Indio à su Pueblo, y lo que dixo el Gouernador, siendo tan justificado, de tal modo lo trocò, y de tal suerte lo diò à entender à los Indios, que perdieron mucho el respeto à los Religiosos, y dezian, que el Gouernador mandaba, que no respetassen, ni obedeciessen à los Frayles, porque no les podian hazer castigo alguno. Era Guardiā de aquel Conuento en la ocasion el Venerable Padre Fr. Iuan de Salinas, Religioso de vida tan inculpable, como se dize en el libro dezimo, que viendo el descomedimiento, con que ya los Indios procedian, fue à la Ciudad de Merida, y diò noticia de ello al Gouernador, admirado de que por su causa los Indios perdiessen el respeto à los Religiosos sus Doctrineros. Como el Padre Salinas era tan venerado de todos, le satisfizo el Gouernador con la verdad de lo que auia dicho al Cazique, presentes alli los Interpretes, que lo dixeron, y à otro dia le embiò al Conuento la Cedula Real, que no era necessario, porque quien ignora, que carecemos de toda autoridad para exercer jurisdiccion Real. Quien auia de entender, q̃ vn Gouernador Christiano, y tan Politico auia de dezir à los Indios, que no respetassen à los Ministros Doctrineros? Pues quando no huuiera essas causas, està encargado, no solo à los que gouiernan estos Reynos en general, sino en especial para Yucathàn, que procuren tengan todo respeto à sus Ministros, como vna de las cosas de que tanto depende su Christiandad, y conseruacion, de que ay diuersas Cedulas referidas en estos escritos. Lo que se viò fue, que los Indios prosiguieron desde entonces, con tanto desacato, que no remediandolo el Gouernador, fue necessario dar noticia al Rey, que proueyò Cedula para el Gouernador, la qual referirè en el capitulo siguiente. Por esto podràn vèr (y lo advierto en el Señor) las Iusticias Superiores la prudencia, con que es necessario hablar à los Indios en semejantes casos, para que no lleguen à despreciar à sus Ministros, y del desprecio se sigan en su Christiandad otros mayores males, que se dexan entender.

Lo que diò el Indio à entender en su Pueblo torciēdo las palabras de el Gouernador.

Pierden los Indios el respeto à los Doctrineros

Lib. 10. cap. 5. de esta Histor.

Viene el Guardian à dezirselo al Gouernador.

Satisfacele el Gouernador con la verdad de lo que dixo al Indio.

Quan encargado està à los Gouernadores no ocasionē, que los Indios pierdan el respeto à los Doctrineros

Fue necessario dar noticia al Rey del desprecio de los Indios.

Sobre el disgusto del Gouernador por lo sucedido, se ofreciò otra nueua ocasion, y fue. Auia mandado el Rey incorporar las Salinas de este Reyno con los bienes de su Real Corona, y administrandose por su quenta, vn Religioso Predicador de nuestro Conuento de Merida, predicò alguna doctrina acerca del modo desta administracion, de que tomò ocasion el Gouernador para quexarse al Prouincial, de que auia predicado contra los ordenes del Rey, y contra su gouierno dèl. Que aquello era escandalo de el Pue-

Ofrecese otra ocasiō de disgusto con el Gouernador.

Predica vn Religioso acerca de la administracion de las Salinas.

Pueblo, y dar motiuo para que se menospreciassen sus mandatos; y no le obedeciessen como era justo. Parece tambien, que auia dicho el Gouernador en algunas ocasiones, que gouernaba guardando, y cumpliendo las ordenanças del Rey, y procuraba no ofender à Dios mortalmente, como por la gracia de Dios, despues que estaba en este gouierno, que no se acordaba auer confessado pecado mortal. Predicãdo el mismo Religioso en otro Sermon, dixo, que era soberuia Luziferina, y Satanica, dezirse en publico, como jactandose, que se viuia sin pecar mortalmente, ò otras palabras como estas. Diòse el Gouernador totalmente por ofendido, y presentò querella por escrito ante el Prouincial de lo vno, y de lo otro, y ante el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, que era Comissario del Santo Oficio, para que se calificasse el auer dicho, que era soberuia Luziferina lo que auia dicho el Gouernador, porque èl la tenia por proposicion Catolica, y digna de que qualquier Christiano se preciasse de dezirla, y obrarla, y que contradezirla, y mas en pulpito, le parecia heretico, y mal sonante. Porque Dios no mãdaba lo impossible, y que mediante su gracia muchos sieruos de Dios passaban muchos años, sin pecar mortalmente, y que auia de saber, como sentia aquel Religioso de la doctrina, que auia predicado, porque era el fundamento de los Hereges, que negaban la gracia, y libre alvedrio.

Querellase del Gouernador ante el Prouincial.

Tambiē de la Doctrina que predicò, diziendo que era heretica.

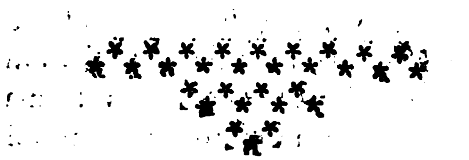
Respondiò el Prouincial à la peticion, que luego haria informacion de lo tocante al primer Sermon, porque lo restante pertenecia al Tribunal de la Santa Inquisicion, y que assi lo remitia al Padre Comissario de ella, para que como causa suya la conociesse. Procediò el Prouincial à su informacion, y porque el Religioso parecia continuar lo dicho en otros dos Sermones, siendole mandado, que no tratasse de la materia, le desterrò de la Ciudad à la Villa de Campeche. Concluida la sumaria, diò noticia al Gouernador, que dixo era truncada, por no contener lo que pedia, ni auer dexado dezir à los testigos todo lo que sabian, y era porque no incluia lo que pertenecia al Santo Oficio. Pidiò al Prouincial, que la bolviesse à hazer conforme à vn interrogatorio, que le daria. Respondiòle, que haria todo lo que gustasse, con que las preguntas no tuuiessen materia, que tocasse al Santo Tribunal, porque se lo auia de remitir, como auia hecho, y era justo se hiziesse, y mas auiendo ya delatado ante su Comissario, que alli estaba de los otros Sermones, de que se estaba haziendo aueriguacion. Dixo el Gouernador, que assi seria, y con esto se despidiò.

Admite el Prouincial lo que era de su jurisdicion, y lo otro remite al Santo Tribunal.

No se contenta el Gouernador, porque la informacion no lo cōtenia todo.

Estando en esto el caso, y el Religioso desterrado à Campeche, desde alli escriuiò al Prouincial, que tenia orden de el Comissario General de Nueua España para ir à su presencia. Luego el Prouincial diò noticia al Gouernador, y juntamente vna Patente, que èl mismo despachasse à Cãpeche, por la qual mandaba al Religioso por santa obediencia, y descomunion pareciesse à dar quenta de su persona, por estàr ya hecha informacion sumaria, y à manifestar la licencia que tenia, para que constasse si era legitima. Despachò el Gouernador este mandato del Prouincial, y quando llegò à Campeche, ya se auia embarcado el Religioso para la Nueua España.

§ o §



CA-

CAPITVLO XIII.

Prosigue el precedente, y otras discordias, que el Gouernador tuuo con los Seculares, y Obispo.

LVEGO que supo el Gouernador, que aquel Religioso auia salido para la Nueua España, tuuo mayor sentimiento, y si bien se mira, no lo acertò el Religioso ausentandose, aunque tuuiesse licencia, porque se entenderia reusaba dar razon de su persona, aunque fuesse otro el motiuo, y obediencia la de su Superior, que no auia de querer la executasse en ocasion, que era tenido por reo demandado ante su Iuez inmediato. Mudò con esto de parecer el Gouernador, y no diò el interrogatorio, que auia dicho al Prouincial, sino que presentò vna querella criminal ante el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, nombrando Fiscal, y Procurador contra el Prouincial, y aquel Religioso, diziendo, que el Prouincial no le auia querido castigar, aunque se lo auia pedido, y que la informacion que auia hecho era truncada. Presentada la querella por el Licenciado Pablo de la Cerda, Fiscal nombrado, la admitiò el Obispo con vn interrogatorio de siete preguntas, y contenia lo que estaba delatado, y pendiente ante el Comissario del Santo Tribunal. Procediò el Obispo à hazer la informacion, y examinados los testigos, pidiò el Fiscal por peticion, que para saber si tenia necessidad de examinar mas testigos, y dar mas informacion, mandasse al Secretario de la causa, que se la diesse en el estado que tenia. El Obispo por su Auto de veinte y siete de Agosto de aquel año de mil y seiscientos y cinco, proueyò diziendo, que la informacion, que à pedimiento del Fiscal auia hecho, era para requerir con ella al Prouincial, y guardando el orden del Santo Concilio de Trento, para que fuesse castigado el Religioso, conforme à la culpa, que della resultasse: que dar la informacion, seria peruertir el orden del Santo Concilio, y exceder la facultad, que en èl se le daba, y que assi no auia lugar lo pedido. No parecia esta respuesta à proposito para la aceleracion, con que el Gouernador procedia. Trasladando esto del borrador, ha sucedido otro caso, en que se pedia tambien otra arrebatada aceleracion, y porque el Superior iba procediendo segun derecho, como debia hazerlo, se escriuiò al Rey, que no se queria castigar, como si ajustar la accion, segun las leyes ordenan, fuera reusar el castigo.

Presenta el Gouernador querella ante el Obispo contra el Religioso, y Prouincial.

Admitela el Obispo, y procede à informaciō.

Pidela el Gouernador, niegasela el Obispo, y dize porquè.

El mismo dia veinte y siete de Agosto presentò el Prouincial ante el Obispo vna peticion, y en ella hecha de todo el sucesso relacion, y de que se estaba sobre èl actuando en los dos Tribunales, del Santo Oficio, y de la Religion, dixo, que no obstante esto era voz, y fama, que su Señoria estaba haziendo informacion, no solo de la misma causa, sino tābien contra otros Religiosos, siendo contra derecho, con que se daba à entender, que el Gouernador solo trataba de enconarla, à fin (segun se podria presumir) de desdorar el buen nombre, y opinion, que esta Prouincia auia tenido, y tenia ante el Rey nuestro Señor, y su Real Consejo de las Indias, à quien daria satisfacion de las ocasiones, que auian precedido para alterar este negocio. Que aunque le auia embiado à rogar, por estàr enfermo, que mirasse, que no le auia hecho requirimiento alguno, como los Santos Concilios, Breues Apostolicos, y Reales Cedulas disponian; à que su Señoria auia respondido, que lo hazia por nuestro bien, y otros justos respetos. Que aunque esto fuesse assi, era nouedad muy grande,

Pide el Prouincial al Obispo las informaciones.

de, y contrauencion expressa de nuestra essempcion, y voluntad de su Magestad, declarada por sus Cedulas. Que por tanto con la humildad possible le suplicaba, y si era necessario con la debida reuerencia le requeria, que si hazia dicha informacion, ò informaciones, no passasse adelante con ellas, sino que mandasse al Notario, que sin dexar traslado alguno en su poder, se la entregasse, para que como Iuez competente proueyesse en ella lo mas conueniente, como lo huuiera hecho, si se le huuiesse dado lugar, sin aquellas altercaciones, y mudança de Tribunales. Y que de qualquiera fuerça que en esto se nos hiziesse, apelaba, &c. A esto respondiò el Obispo lo mismo que auia respondido à la del Gouernador; y remitiendose al Auto proueìdo, mandò, que de todos los Autos fè le diesse al Prouincial traslado, como pedia.

Responde el Obispo al Prouincial.

No he hallado razon por escrito del fin que esto tuuo, pero es cierto, que el Gouernador, y Prouincial dieron quenta al Rey de lo que passaba. Sin duda llegò antes el informe del Gouernador, y por su relaciõ escriuiò el Rey al Prouincial vna carta del tenor siguiente. EL REY. Venerable, y deuoto Padre Prouincial de la Ordẽ de S. Francisco de la Prouincia de Yucathàn. He entendido, que el año de 605. llegando à dezir Missa vn Frayle de vuestra Orden, compañero del Guardian, pidiò al Gouernador, que le diesse piedras vezares, y porque no se las diò, tomando por achaque, que la comida no estaba sazonada, le hizo hincar de rodillas, y le açotò delante de otros Indios. Y que auiendoos dado quenta D. Carlos de Luna y Arellano, mi Gouernador, y Capitan General de essa Prouincia, lo q̃ hizistes fue solamente escriuir vna carta de reprehẽsion al Guardian. Y que diziendoos despues, que no bastaba este castigo para vn excesso como aquel, pues se debia hazer tal, que fuesse escarmiẽto, para que todos los Frayles se abstuuiessen de hazer otro tanto, y que los Indios sintiessen, que tenian amparo en mi; lo mas que se pudo acabar con vos fue, q̃ quando fuessedes à la visita, tratariades dello. Y porq̃ ha parecido este caso graue, y en que vos debierades hazer bien diferente demostracion de la que hizistes; os ruego, y encargo, que ya que entonces no lo hizistes, procureis poner luego el remedio en el q̃ pide semejante excesso, y de lo que hizieredes me dareis auiso, para que lo tenga entendido. De Madrid à 9. de Diziẽbre de 1608. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan de Ciriça.

Escriuen al Rey el Gouernador, y Prouincial.

Carta del Rey al Prouincial.

Si viera esta modestia con que vn Monarca tan grande reprehendiò al Prouincial, suponiẽdole culpado, cierto Gouernador de Yucathàn, no escriuiera à la primera relacion, que de vn sucesso diò à otro Prouincial, sin mas vrbanidad, q̃ dezir: Padre Fulano Prouincial desta Prouincia, &c. quando para auer de reprehender al de quien voy diziendo, le honra primero nuestro pijssimo Rey nombrandole: *Venerable, y deuoto Padre, &c.* Dios sabe lo q̃ à vezes passamos por estàr tan lexos de nuestro Principe. Pero bolvamos à la materia, dõde parece, que si el Gouernador hiziera relaciõ al Rey de la prisa con que auia querido la execucion del castigo del Religioso, y que el Prouincial estaba para salir luego à hazer la visita de aquel Conuento, en q̃ prometia satisfacion bastante de la culpa que se hallasse, no se conociera, que le mouia passion alguna: pero omitiò todo lo que escusaba de culpado al Prouincial, Religioso de tan inculpable vida, como se dize en el lib. 9. Ni que reprehension pudo el Prouincial escriuir al Guardian, quãdo era Religioso, à

Poca vrbanidad de vn Gouernador con vn Prouincial.

Modestia de nuestro Rey, reprehendiẽdo al Prouincial.

Lib. 9. cap. 16. de esta Histor.

Qq quien

quien el mismo Gouernador tuuo tāta veneracion, como se ha dicho, quādo fue à darle la quexa del poco respeto de los Indios, por causa de lo que dixo al Cazique quando le despachò, despues de dada la quexa.

Llegò à mano de nuestro piissimo Rey la noticia del Prouincial, y aun debiò de llegar quexa del Obispo, pues escriuiò al Gouernador vna carta, diziendo: EL REY. D. Carlos de Luna y Arellano mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn. He entendido, que os lleuais mal con los Religiosos de la Orden de San Francisco, y que os entremeteis en despachar mandamiētos para todos los Gouernadores, y Alcaldes de los Indios, para que no dèn fauor, ni ayuda à ningun Religioso, ni Clerigo, que quisiere castigar algun Indio por qualquier delito, que aya cometido, de que resultarà el perder les el respeto, y viuir sin ningū miedo. Y que assimismo os entremeteis en hazer informaciones contra Religiosos, como en efeto la hizistes cōtra vn Guardian, que açotò algunos Indios, porque no oian Missa, ni sabian la Doctrina, y à los Alcaldes de los lugares, porque lo consintierō los prendistes. Y porque quiero saber lo que en todo esto ha passado, y passa; os mando, que me informeis de ello con mucha particularidad, y que en quanto pudieredes no deis lugar à que los Indios pierdan el respeto à los Religiosos, y que tengais buena correspondencia con el Obispo de essa tierra, que de ello me ternè por seruido. De Madrid à veinte y quatro de Março de mil y seiscientos y nueue años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan de Ciriça. Sino pareciera, que me ponia de proposito à quexarme de lo que nos està sucediendo al presente, quando traslado esto, dixera las grauissimas ocasiones, que se estàn dado à los Indios, para que nos desestimen à los Ministros Doctrineros, que estamos en sus Pueblos. Dios nos reciba lo que toleramos, y passemoslo por su amor, pues tolerò tanto por el bien de nuestras almas, y no bastan tantas recomendaciones de nuestros Catolicos Reyes, y Señores.

Carta del Rey al Gouernador.

El año referido de 605. mandò à todos los Encomēderos manifestassen los titulos de sus encomiendas, de que resultò dar por vaca la de Don Iuan de Montejo Maldonado, nieto legitimo de Don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, y que fue Capitan General de la conquista, y poblò, y sujetò esta tierra, como se ha visto en estos escritos. Estaba la encomienda en vltima vida, y era vnica remuneraciō de los seruicios de su abuelo, y assi pareciò à todos demasiada riguridad, aun quādo la possession no fuesse muy justificada. Apelò D. Iuan para la Real Audiencia de Mexico, que diò el Auto del Gouernador por nulo, y el Real Consejo de las Indias por Autos de vista, y reuista, confirmò lo proueido por la Audiencia, de que se le diò à D. Iuan Real Prouision, y carta Executoria en 12. de Agosto de 1613. años. Esta encomienda diò despues su Magestad, que Dios guarde, al Conde Duque de Oliuares, y oy la goza el Excelentissimo Señor Don Luis de Haro.

Danse muchas ocasiones para que los Indios desprecien à sus Doctrineros.

Māda el Gouernador à los Encomēderos manifestar los titulos de sus encomiēdas

Dà por vaca la de D. Iuan de Montejo,

Reuoca la Audiēcia de Mexico el Auto del Gouernador, y confirmalo el Consejo.

Dale el Rey à Don Iuan Real Prouision de ello.

Primero dia del año siguiente de seiscientos y seis, juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, para elegir Alcaldes Ordinarios de ella, se notificò vn Auto, para que la eleccion se hiziesse entre veinte personas, que alli nombraba, diziendo hazia aquella assignacion, por euitar parcialidades, y inquietudes. Votò el Alguazil Mayor por dos, no nombrados en el Auto, y sobre no executarle, mandò el Gouernador prender à los mas del Cabildo, y con solos tres que quedarō de su parecer

Sucesso de vna elecciō de Alcaldes de Merida.

recer, hizo la eleccion de Alcaldes Ordinarios. Quexaronse los restantes à la Real Audiencia de Mexico, que despachò al Licenciado Don Pedro de Otalora, Oydor en ella, y llegado à la Ciudad de Merida, auiendo hecho informacion de lo sucedido; por Auto de tres de Agosto de aquel año, declarò por nulas las elecciones hechas, y mandò se hiziessen de nueuo para lo restante dèl. Procediò el Gouernador la nulidad, y dandole testimonio dé todo, se eligieron nueuos Alcaldes, y demàs oficios de Republica, que continuaron hasta acabar aquel año.

Viene vn Oydor de Mexico, y anula la eleccion.

Hazese de nueuo para lo restante del año.

Tuuo grandes dissensiones con el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, sobre querer conocer del delito de Idolatria de los Indios, pero mucho mayores con Don Fr. Gonçalo de Salazar, sucessor en el Obispado, y desta materia se passò à otras biē delicadas, cuya omission es justa, dandose que dezir notablemente al Pueblo, y no muy del credito del Gouernador. Fundabase para lo de la Idolatria en algunas Cedulas Reales, que solicitando el remedio de aquel delito, encargan al Gouernador, que por su parte procure escusar estas Idolatrias. Discorde cō el Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, durante el litigio, hizo sacar vn testimonio de los capitulos de cedulas referidos, y remitiendosele, escriuiò de su letra: Este testimonio fize sacar, para que el Señor Obispo se entere de lo q̃ su Mageftad tiene mandado acerca destas Idolatrias, como à su Gouernador, y Capitan General, juntamente con su Señoria, y q̃ para cumplir lo que se me manda, he de tener conocimiento de lo que se hiziere, y aora no me entremeto en el castigo, ni medios para èl: pero es bien q̃ se adviertan todas las comissiones, y que hablan con Gouernador, y Obispo, &c. Lo que dizen las Cedulas es, que auiendose librado vna para Obispo, y Gouernador, encargandoles el remedio, y auiendo dicho al Obispo vsasse de los medios, y penas mas eficaces, guardando lo proueido por derecho, y de lo que resultasse diesse auiso, y de la execuciō, y modo de las reduciones, prosigue diziendo al Gouernador. Y lo mismo hareis vos el dicho Gouernador, para que lo tenga entēdido. En otra se dize: Y por vuestra parte procurareis escusar estas Idolatrias. En otra. Luego que aya llegado el nueuo Obispo, pódreis en execucion lo q̃ està ordenado acerca de las Idolatrias, y reduccion de los Indios de essa Prouincia, y la de Bacalar. Estos son los capitulos de las Cedulas, porque quiso conocer del pecado de Idolatria: los Señores Canonistas, y Legistas veràn, si la ilacion era conforme à derecho.

Grandes disgustos del Gouernador con dos Obispos.

Refierele el Doctor Aguilar en su informe, desde fol. 160.

Cedula Real de 4. de Febrero de 608. años.

Cedula de 9. de Diziembre de 1609.

Cedula de 22. de Octubre del mismo año.

CAPITVLO XIV.

Nueua del nacimiento del Rey Don Phelipe Quarto nuestro Señor, que Dios guarde, y la honra que con ella recibiò la Ciudad de Merida.

LOS disgustos, que los pleytos ocasionaban en esta tierra, se moderaron con la feliz nueua, que à ella llegò del nacimiento del Rey nuestro Señor D. Phelipe Quarto, que Dios guarde de dilatados siglos, para amparo desta su Monarquia, y proteccion de nuestra Santa Fè Catolica. Naciò su Magestad haziendo fauores, y ennobleciendo la Ciudad de Merida en esta su Prouincia, pues lo que no auia conseguido desde que se poblò, alcançò con la dicha desta nueua. Diòla la Magestad del Tercero, que estè en gloria, à la Justicia, y Regimiento de la Ciudad, y en la Cedula, q̃ para ello despachò, la dà titulo de muy noble, y muy leal Ciudad, por lo qual es justo referirla, que dize assi: En lo exterior. Por el

Nueuo titulo honorifico à la Ciudad de Merida.

„ Rey. Al Concejo, Justicia, y Regi-„ miento de la noble Ciudad de Me-„ rida de la Prouincia de Yucathàn. Y en lo interior dezia assi: EL REY. „ Concejo, Justicia, y Regimiento de „ la *muy noble, y muy leal Ciudad de Me-„ rida de Yucathàn*. Viernes Santo à los ocho deste fue nuestro Señor serui-„ do de alumbrar con bien à la Sere-„ nissima Reyna mi muy cara, y muy „ amada muger de vn hijo, porque le doy infinitas gracias, y estoy con el „ alboroço, y contento, que es razon „ por tan buen sucesso, y por la salud „ con que quedan la Reyna, y el Prin-cipe, de que os he querido auisar por „ lo mucho que os aueis de holgar, co-„ mo tan buenos, y leales vassallos, in-„ teressados en ello por vuestra mucha fidelidad, y amor à mi seruicio. Y „ assi no serà menester encargaros la „ demostracion de regozijo, que aueis „ de hazer en esta ocasion, auiendo da-do gracias à su Diuina Magestad por „ esta merced, suplicandole juntamẽ-„ te, se sirua de guardarlos, y encami-„ nar todo, como mas conuenga, para „ gloria, y seruicio suyo. De Vallado-„ lid à treinta de Abril de mil y seis-„ cientos y cinco años. YO EL REY. „ Por mandado del Rey nuestro Se-„ ñor. Andrès de Zaualina.

Nace nuestroRey, y Señor Phelipe Quarto, que Dios guarde, à ocho de Abril de 1605. años.

Hizieronse luego que se recibiò tan feliz nueua, todas las fiestas, y regozijos possibles, dando muchas gracias à Dios, por tener Principe heredero de esta Monarquia, correspondiendo como leales vassallos al titulo tan honroso, que nuestro Rey, y Señor natural les daba, en que fueron los gastos muy crecidos, por manifestar cada vno quanto podia, assi el gusto, como el agradecimiento. Aunque la Ciudad tenia este titulo por esta carta de su Magestad, los Escriuanos en los Autos judiciales, y extrajudiciales no la titulaban con èl, por lo qual en veinte de Agosto de mil y seiscientos y ocho años, en vn Cabildo el Procurador General pidiò, que pues su Magestad assi la auia honrado; lo hiziessen en sus escritos los Escriuanos. Respondiò el Cabildo con vn decreto, que dize: Que sin embargo de que el año passado de 605. quãdo su „ Señoria recibiò la dicha Real Cedu-„ la, se hizieron muchas fiestas, y rego-„ zijos en demostracion del gran contento, que esta Ciudad, y Prouincia „ recibiò con tan alegre nueua, como „ fue la contenida en la dicha Real „ Cedula, de nueuo la buelven à obedecer en forma con el acatamiento „ debido. Y en su cumplimiento acor-„ daron, que se pregonasse publicamẽ-„ te, para que conste à todos tan gran merced, como su Magestad ha hecho „ à esta Ciudad de intitularla: *Muy no-„ ble, y muy leal Ciudad de Merida*. Y que „ se notifique à todos los Escriuanos desta dicha Ciudad, que en todos los „ Autos, escrituras, y otros despachos, „ que ante ellos passassen, se intitulen „ con los dichos titulos, de que su Ma-„ gestad ha hecho merced à esta dicha Ciudad, pena de dozientos pesos de „ oro para la Real Camara, y el presen-„ te Escriuano assiente la dicha Cedu-„ la Real, y esta peticion, y proueimiẽ-„ to en el libro de Cabildo. Executòse, como se proueyò, y assi desde entonces hallo en todos sus escritos publicos el titulo de *muy noble, y muy leal Ciudad de Merida*; con que la honrò su Magestad, que està en gloria.

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 115.

Fiestas en Merida por su nacimiẽto.

Decreto del Cabildo Secular de Merida.

Reconocida la Ciudad de Merida à la merced que recibiò en el nacimiento de nuestro Rey, y Señor Don Phelipe el Quarto, que Dios guarde, teniendo noticia que estaba mandado jurar por Principe heredero desta Monarquia, aun antes de llegar la Cedula, en que se mandaba por decreto del Cabildo de veinte y cinco de Octubre del año de mil y seiscientos y ocho, se determinò, que aunque no auia

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 156.



la Ciudad de Merida por Principe à nuestro Rey, año 1608.

auia llegado la Cedula Real, se preuiniessen todas las fiestas, y regozijos possibles, para manifestar el contento, que tenian para hazer la dicha jura, y solemnidad, à que como leales vassallos, y criados estaban aparejados, y prestos. Dispusieron se corriessen toros en la Plaça publica, se jugassen cañas, se hiziessen mascaras de noche, y las mas inuenciones de fuegos, que fuessen possibles, y que se hiziesse alarde general de toda la gente de guerra, con que se celebrò la jura aquel año, auiendo, me parece, llegado en el interin la Cedula Real, que la ordenaba. Ya que en esta ocasion fue forçoso tratar de este titulo de nobleza de la Ciudad de Merida, me pareciò poner aqui (aunque fue despues) la Prouision, con que el Rey lo confirmò, que dize assi.

Priuilegio de nobleza de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

„DON PHELIPE por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de „Aragon, &c. prosigue poniendo los „titulos acostumbrados, y luego dize: „Por quanto el Licenciado Iuan Alōso de Lara en nombre de los hijos, „y nietos de Conquistadores de la „Prouincia de Yucathàn, y de los ve„zinos de la Ciudad de Merida de „ella, me ha hecho relacion, que la di„cha Ciudad es Cabeça de la dicha „Prouincia, y la mas principal della, „y que en vna carta, que mandè es„criuir al Cabildo, y Regimiento de „aquella Ciudad en treinta de Abril „del año passado de seiscientos y cin„co, se le intitulò: *Muy noble, y muy leal* „*Ciudad*. Suplicandome atento à ello, „y à lo que los dichos vezinos me han „seruido en las ocasiones, que se han „ofrecido, y que cada dia và en ma„yor crecimiento su poblacion, y pa„ra que fuesse mas honrada, le hizies„se merced de confirmarle el titulo; „y que assi se llamasse, è intitulasse. Y „auiendose visto en mi Real Consejo „de las Indias, acatando lo sobre di„cho, y los seruicios, que la dicha Ciu„dad, y vezinos me han hecho, lo he „auido por bien. Y por la presente es „mi merced, y voluntad, que perpe„tuamente la dicha Ciudad se pueda „llamar, è intitular: *Muy noble, y muy* „*leal Ciudad de Merida*, que por esta mi „carta le doy titulo, y renombre de „ello, y licencia, y facultad, para que „se pueda llamar, è intitular, como „dicho es, y ponerlo assi en todas, y „qualesquier escrituras, que se hizie„ren, y otorgaren, y cartas que se es„criuieren. Y dello mandè dar la pre„sente, firmada de mi mano, y sellada „con mi Real sello, y librada de los „del dicho mi Consejo. Dada en Ma„drid à treze de Iulio de mil y seis„cientos y diez y ocho años. YO EL „REY. Yo Iuan Ruiz de Contreras, „Secretario del Rey nuestro Señor, la „fize escriuir por su mandado. Y lue„go està firmada de los nombres de los „Señores del Consejo.

Titulo honorifico de la Ciudad de Merida.

Queda dicho en el libro tercero, como al primer Procurador, que la Ciudad embiò à los Reynos de Castilla en el principio de la fundacion, se le diò orden para que pidiesse titulo de Ciudad para la de Merida, y las Armas que auia de pedir à su Magestad, que le fuessen concedidas. No parece se auia conseguido esto vltimo hasta estos tiempos, y recibida la merced antecedente, como se ha dicho, se impetrò la de las Armas, como parece por otro Real Priuilegio, que es del tenor siguiente.

Lib. 3. cap. 4. de esta Histor.

Priuilegio de Armas de la Ciudad de Merida de Yucathan.

El Licēciado Iuan Alonso de Lara solicitò estos dos titulos.

DON PHELIPE por la gracia de ,,Dios Rey de Castilla, &c. Por quanto el Licenciado Iuan Alonso de Lara en nombre de los hijos, y nietos ,,de Conquistadores de la Prouincia de Yucathan, y de los vezinos de la ,,Ciudad de Merida de ella, me ha hecho relacion, que la dicha Ciudad es ,,Cabeçera de la dicha Prouincia, y la mas principal de ella, y donde está la Iglesia Cathedral; y residen el ,,Gouernador, y Oficiales Reales, y ,,que los vezinos me han seruido, y siruen en su poblacion, y conseruacion, y particularmente en las cosas ,,que se han ofrecido contra Cosarios; suplicandome atento à ello, y ,,para que de la dicha Ciudad, lealtad, y seruicios de los vezinos della ,,quedasse memoria, mandasse señalar ,,Armas à la dicha Ciudad, como las tenian las demàs de las mis Indias. ,,Y auiendose visto en mi Real Consejo dellas, acatando lo sobredicho, ,,lo he tenido por bien, y por la presente hago merced à la dicha Ciudad de Merida de la dicha Prouincia ,,de Yucathan, de que aora, y de aqui ,,adelante aya, y tenga por sus Armas conocidas vn Escudo con vn Leon rapante en campo verde, y vn ,,Castillo torreado en campo azul, segun và aqui pintado, tal como este. ,,Las quales doy à la dicha Ciudad de Merida por sus Armas, y diuisas señaladas, y conocidas, para que las ,,pueda traer, y poner, y traiga, y ponga en sus pendones, escudos, sellos, vanderas, y estādartes, y en las otras partes, y lugares que quisiere, y por ,,bien tuuiere, segun, y como, y de la ,,forma, y manera, que las ponen, y ,,traen las otras Ciudades de mis Reynos, à quien tengo dadas Armas, y ,,diuisa. Y por esta mi carta encargo al Serenissimo Principe Don Phelipe, mi muy caro, y mi muy amado ,,hijo, y mando à los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas Fuertes, y llanas, y à los de mi Consejo, Presidentes, y Oydores de las mis Audiencias Reales, ,,Alcaldes de mi Casa, y Corte, Chancillerias, y à todos los Cōcejos, Corregidores, Assistentes, Gouernadores, Ventiquatros, Regidores, Jurados, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de estos ,,mis Reynos, y Señorios, y de las dichas mis Indias, y Tierra Firme del ,,Mar Occeano, assi à los que aora ,,son, como à los que de aqui adelante ,,fueren, y à cada vno, y qualquier de ellos en su jurisdiccion, que sobre ,,ello fueren requeridos, que guarden, ,,y cumplan, è hagan guardar, y cumplir la dicha mi merced, que assi hago à la dicha Ciudad de Merida de las dichas Armas, para que las aya, ,,y tenga por sus Armas conocidas, y ,,se las dexen como tales poner, y traer, y que en ello, ni en parte dello ,,embargo, ni contrario alguno os no ,,pongan, ni consientan poner aora, ,,ni en tiempo alguno, ni por alguna ,,manera, so pena de la mi merced, y de dos mil marauedis para mi Camara à cada vno que lo contrario ,,hiziere. Dada en San Lorenço el ,,Real à diez y ocho de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años. ,,YO EL REY. Yo Iuan Ruiz de Contreras, Secretario del Rey nuestro ,,Señor, la fize escriuir por su mandado. Y luego està firmada de los nombres de los Señores del Consejo.

Escudo de Armas de la Ciudad de Merida.

CA-

CAPITVLO XV.

De dos elecciones de Prouinciales de esta Prouincia, y otros sucessos de aquel tiempo.

BIEN necessario era en tiempo, que entre el Gouernador, y los Religiosos auia tan poca concordia, como se ha dicho, auiendo de dar sucessor al R. Padre Prouincial Fr. Antonio de Ciudad-Real, elegir persona, que dispusiesse las materias de suerte, que se consiguiesse la paz, que se deseaba, y se euitasse toda ocasiō de mal exemplo, que en el siglo se recibe por justificada que sea la causa de los Religiosos. Porque nos quieren tan muertos al mundo, quanto viuos para consuelo en sus aflicciones, y trabajos: quisieran para esto hallarnos siempre (y ordinariamente nos hallan) pero que nunca fuessemos hallados, ni aun para comer, vestir, y lo demàs forçoso à la vida humana, segun todo lo notan, y censuran. Ninguno avrà estado en esta tierra, que no diga es esto verdad, y assi buelvo al proposito de lo que iba refiriendo. Como la experiencia que se tenia del R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta era tan à satisfacion de todos Estados Eclesiastico, y Secular, como quien auia sido tres vezes Prouincial, le eligieron quarta los Vocales, para Superior de esta Prouincia, año de mil y seiscientos y seis en la Ciudad de Merida, aunque por auerse perdido la tabla Capitular, no asigno el dia. Fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Iuan de Salinas, Fr. Iuan Baptista Salvago, Fr. Iulian de Quartas, y Fr. Francisco de la Parra. Celebrose la Congregacion siguiente à este Capitulo en la Ciudad de Merida à diez y ocho de Octubre del año siguiente de seiscientos y siete, y en ella se hizo ereccion de Conuentos de las Doctrinas de Cacalchen, de Mococha, de Chechemla, y de Tiab, de Tikoh, con titulo de Vicarias. A las Doctrinas de Cançahcab, de Muna, y de Citilcum, se les señalaron Religiosos con titulo de Administradores de ellas, si bien à la vltima no se nombra Ministro, pero dizese, que se señalarà, quando los Indios lo pidieren.

Desea la Prouincia tener paz cō el Gouernador.

Nihil in Ecclesia pretiosius, nihil optabilius bono vtilique Pastore. Proinde sicubi talis reperiatur, confestim inijciendæ sunt manus, & totis viribus satagēdum, ne quavi, ne qua arte malitiæ fructuosa promotio valeat præpediri. D. Bernard. Epist. 248.

Titulo de Conuētos à vnas Doctrinas.

Aunque la prudencia, y gouierno del R. Padre Prouincial Fr. Hernando de Sopuerta eran tan notorias, y su persona digna de tanta estimacion, que el Santo Tribunal de la Inquisicion de Mexico le auia honrado, haziendole su Comissario en toda esta tierra; no fueron suficientes para conseguir la paz, que con el Gouernador se deseaba tener. En los capitulos antecedentes escriuì la nueua conuersion de los Indios comarcanos, en que el Padre Fr. Iuan de Santa Maria, y otros Religiosos andaban ocupados en este tiempo, y como el dicho Religioso queria entrar à predicar à los Gentiles Ytzaex el Santo Euangelio. Como el Gouernador lo impidiò, solicitando la conquista para su hijo Don Tristan. Como el Prouincial no conuino, en que se hiziesse con armas, y lo escriuiò al Rey, de que su Magestad le diò las gracias, conformandose el Cōsejo con su parecer: continuò el Gouernador estàr disgustado con el Prouincial, y Religiosos. Que mal lleuan algunos del estado Secular, qualquiera oposicion que se haga por parte de el Eclesiastico, quando media pretension, en que se interesse honra, ò haziēda, aunque los medios con que se solicita no sean muy ajustados à lo Christiano. Quexa fue de San Pablo, diziendo: Todos buscan sus cosas, no las de Iesv Christo. Pero ya dixe el fin que tuuo con la contradicion, que fue perderse todo aquello; y assi dexandolo, digo solamente, que el Reuerendo Padre Prouincial prosiguiò su trienio, y le

No se pudo conseguir paz cō el Gouernador, y porquè.

Paul. ad Philip. 2.

lo consumò tolerando muchos disgustos, que sobre ello cada dia se le ocasionaban.

Capitulo Prouincial, año de 1609

Concluyendo su trienio, vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de Zieza, Comissario General de la Nueua España, y conuocado Capitulo Prouincial para la Ciudad de Merida, fue electo à nueue de Enero de mil y seiscientos y nueue años el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, Varon de gran prudencia, y gouierno, como se experimentò desde aquel dia todo el tiempo que viuiò, que fueron muchos años, y saliò electo, sin faltarle voto alguno de todos los Capitulares. Difinidores fueron los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Piña, Fr. Diego de Castro, Fr. Francisco de Soria, y Fr. Gabriel Martinez. De las Doctrinas, que en el Capitulo antecedente se nombraron Vicarios, se hizo en el presente ereccion de Guardianias, nombrando à los Superiores Guardianes de aquellos Conuentos. Este Padre Prouincial tuuo su Congregacion en el Conuento de Merida à veinte y tres de Iulio del año de mil y seiscientos y diez, presidiendola el Reuerendo Padre Fr. Baltasar de Morales, Comissario del Santo Oficio, y delegado del muy Reuerẽdo Padre Fr. Iuan de Zurita, ya Comissario General, que para ello le diò su autoridad.

Presenta el Rey para Obispo al P. M. Fr. Gonçalo de Salazar.

Quando hizo el Pontifice la gracia.

Queda dicho, como por promocion del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado al Arçobispado de Manila, quedò vaco este Obispado de Yucathàn. Presentò el Rey para èl al Padre Maestro Fr. Gonçalo de Salazar, nacido en la Ciudad de Mexico, y Religioso de la Orden del glorioso Doctor de la Iglesia San Agustin, y hijo de aquella Santa Prouincia, que tan esclarecidos Varones en santidad, y letras ha dado à estos Reynos. Hizo la gracia la Santidad de Paulo Quinto, como consta de su Bula dada en Roma en San Pedro à diez dias de Iunio de mil y seiscientos y ocho años, en el quarto de su Pontificado. Recibida la Bula en Madrid, y vista en el Real Consejo de las Indias, librò el Rey su Prouision dada en doze de Octubre de el mismo año, por la qual mandò, que se le acudiesse al nueuo Obispo con los frutos, y rentas de este Obispado, y porque no podia venir entonces, mãdò tambien, que à quien el Obispo embiasse su poder para tomar la possession en su nombre, y gouernar el Obispado, fuesse admitido, assi por el Cabildo Eclesiastico de la Santa Cathedral, como por el Gouernador de esta tierra. Con este Real auxilio diò el Obispo su poder amplissimo à diez y seis de Diziembre de aquel año, para que el Prouincial que fuesse desta Prouincia, recibiesse en su nombre la possession deste Obispado, y le gouernasse en el interin que venia. Quando el poder llegò era ya Prouincial el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, el qual presentados los poderes fue recibido, y tomò la possession en nombre del Obispo à veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y nueue años, presentes el Cabildo Eclesiastico, y Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano. A veinte y siete del mismo mes hizo la publica profession de la Fè, que manda el Santo Concilio Tridentino, y desde aquel dia quedò admitido al gouierno de el Obispado, que exercitò hasta fines de Agosto del año siguiente de seiscientos y diez, con gran rectitud, justicia, y prudencia, de que oy permanecen viuas memorias, como refieren los que lo vieron.

Manda el Rey que se le acuda cõ las rentas de el Obispado.

Nombra el Obispo por Gouernador del Obispado al Prouincial de esta Prouincia.

Toma el Prouincial la possessiõ, y gouierno del Obispado.

Nueua venida de Bakhalàl, q̃ diò algun cuydado.

Algun cuydado diò vna nueua, que vino de la Villa de Salamanca de Bakhalàl por estos tiempos, porque el Cabildo della escriuiò al Gouernador vna carta à diez y seis de Março de mil y seiscientos y nueue años, la qual de-

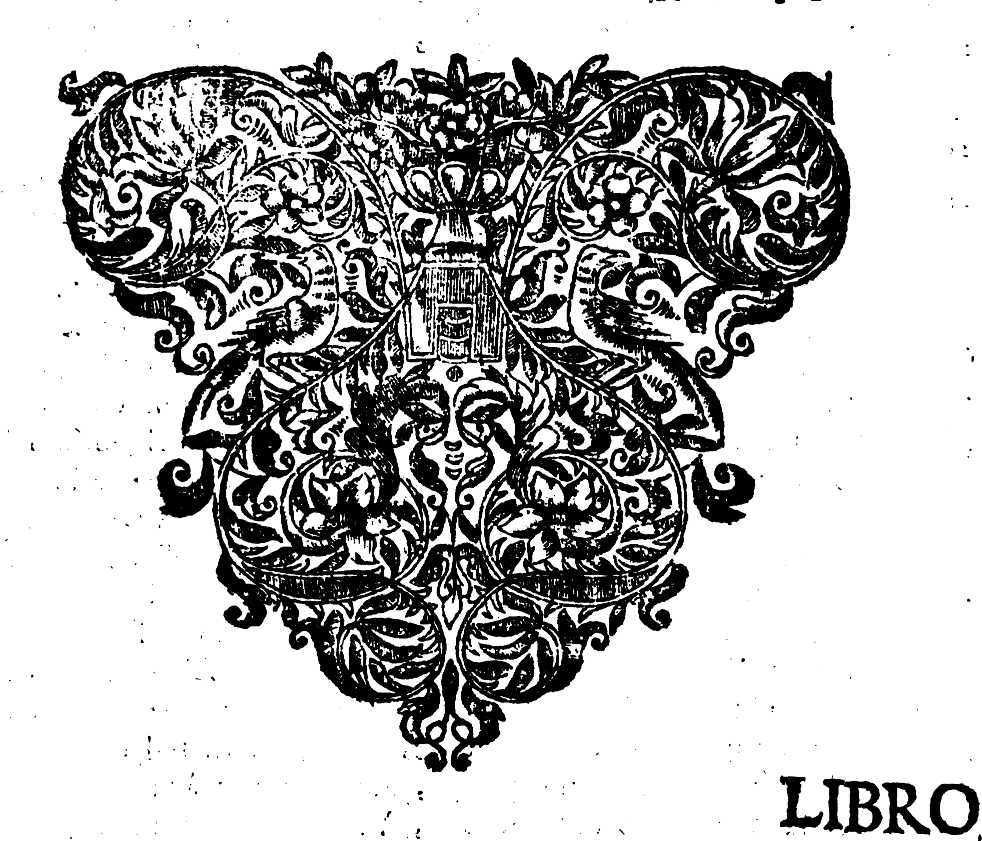
„ dezia assi: Mi Señor Mariscal. Como à nuestro Capitan General, que v. „md. es, damos auiso de como vn In„dio natural desta Prouincia, el qual „se ausentò de esta Villa avrà doze años, y aora bolviò, el qual se dize „Andrès Pech, y por la confession q̃ „ha hecho, trae consigo cantidad de „Indios de vnos Pueblos, que nueuamente reduxeron en la Prouincia de „Campeche. El qual tiene la tierra „inuocada en arma para el Iueues „Santo, este presente, venir con todos los Indios, que traxo de las dichas „Montañas, que el dicho tiene escon„dida, y los que ha inuocado de esta „Prouincia, para la noche del propio dia del Iueues Santo dar guerra à es„ta Villa, y matar los Españoles della. „De todo lo qual se ha hecho infor„macion, y como dezimos lo ha de„clarado con otros, que con èl son pa„ra la dicha rebeliō. Y assimismo tie„ne confessado, que fue parte, para q̃ „los Indios de TzuctoK, y Chimun „diessen de mano armada contra el „Padre Fr. Matias, y que dos Españo„les, que estaban en compañia del di„cho Frayle los mataron, y al Frayle „le dexaron dentro de vna laguna por muerto, y de quarenta Indios, que „venian con el dicho Frayle, y Espa„ñoles, mataron dellos, y los demàs si„no huyeran, fuera lo propio, y fuerō muy mal heridos de las flechas. To„do lo qual tiene confessado, y los de„màs que son con èl en la dicha rebe„lion. V. md. sea seruido de embiar„nos socorro de gente, porque los que „aqui estamos somos muy pocos, y „polvora, y media dozena de arcabu„zes, y los Encomenderos que estàn en la Villa de Valladolid, que tienen „en esta Prouincia renta, mandarles „v. md. venir à hazer vezindad. Y el „portador desta, que es el Procurador „desta Villa dirà à v. md. como que„damos cō las velas, que cada noche „hazemos, y ser, como dezimos tan „pocos. Y porque otro no se ofrece, „guarde nuestro Señor, &c.

Embianse à BaKhalàl seis Soldados.

Iuntò el Gouernador el Cabildo de la Ciudad, y consultada la nueua, aunque por las noticias que se tenian de Campeche, no podia ser el peligro como se significaba; por lo que podia suceder, despacharon luego seis Soldados por buenas armas, y por Cabo dellos à Bartolomè Picon, y orden à los Encomenderos, que estaban en Valladolid, que fuessen à BaKhalàl, y al Alcalde de alli, que con breuedad embiasse el auiso de todo lo hecho, y actuado con toda puntualidad, y verdad. La respuesta del Gouernador fue la siguiente. Mucha pena recibi con „la de v. md. que me traxo el Procu„rador de essa Villa, y no tanto por la „nueua que trae de la alteracion de „los Indios, quanto por la que v. md. muestra en ella. Y supuesto que tiene „pena de la vida el que dize que sue„ña vn rebelion; dicho queda la que „merece el que despierto le publica, y firma de su nombre, mayormente no „auiendolo hecho, y actuado sobre „ello. Pero viniendo à lo sustancial de „la nueua, que funda en la confession de Andresillo, se presupone, que no „solo no han muerto dos Españoles, „quando dize, que dexò casi muerto „al Padre Fr. Matias en vna laguna, sino que no ha auido tales hombres, „ni sucedido cosa de lo que en esto „refiere, ni de los quarenta Indios, que „dize que matarō algunos. Y ha mas de seis meses, que este Indio se fue „de TzuctoK de la Doctrina del Pa„dre Fr. Ioseph Bosque, y vino à dar à „vn Pueblo de essa Prouincia, donde „se hizo contar con su gente, quando „el Capitan Aleman hizo aquella „quenta. Y no cabe en buen discurso „pensar, que vn Indeçuelo semejante „auia de tener à su orden gēte de los „Ytzaex tan apartada de essa Villa, ni que

Respuesta del Gouernador à lo que le escriuieron.

„ que el auia de andar de Pueblo en „ Pueblo induziendo à los naturales, „ para efecto tan peligroso, y de tanto riesgo para su persona, y q̃ auia „ de ser tan publico, que citassen dia, „ y plaço como la noche del Iueues „ Santo, en que parece de ordinario se „ fingen estas alteraciones, que sin duda tratar dellas es tan perjudicial, „ que obliga à hazer castigo exemplar „ sobre ello. Porque los vassallos del „ Rey no se han de acordar de que ay „ rebelion en el mundo, mayormente „ tratar della con tanta publicidad, y „ entre Indios, pues los dexa casi tan „ inquietos, como si fuera verdad. Y „ assi para esta vez se embian seis „ Soldados lo mejor apercibidos, que „ ha sido possible, para que hagan „ compañia entretanto que se me dà „ auiso del estado de las cosas con todo lo escrito, y hecho en la causa. „ Que si (lo que Dios no quiera) el caso lo pidiere, se socorrerà conforme „ à la obligacion que se tiene al seruicio del Rey nuestro Señor. Y en „ qualquier sucesso para otra vez no „ se haga ruido con semejante nueua, que quando sea muy cierta, no „ se ha de fiar de otra mano. Y con el „ mismo recato, y secreto dar quenta „ al Gouernador, y Capitan General, „ que lo fuere, porque lo demàs alborota la tierra, y merece muy gran „ castigo. Tambien he proueido, que „ los Encomenderos de este distrito „ vayan luego à hazer vezindad, y „ seruir en lo que se ofreciere, como „ v. md. verà por el Auto, y diligencias que he remitido à los Alcaldes „ de la Villa de Valladolid, ordenandoles, que luego los embien à v.md. „ A quien guarde nuestro Señor. Merida, y de Março 23. de 1609. años. „ El Mariscal. Francisco de Sanabria „ Escriuano de su Magestad. No he hallado razon de que se necessitasse de mas socorro, y assi parece, que la confession del Indio fue fingida con rezelo de algun tormento, ni ay noticia de mas nouedad en aquel tiempo.



LIBRO

LIBRO NONO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA VENIDA DEL OBISPO D. FR. GONZALO de Salazar, y casos notables de aquel tiempo.

Enfermedad peligrosa en Merida, año 1609.

EL mismo año de seiscientos y nueue, que sucedia lo que se dixo en el fin del libro precedente, por el mes de Septiembre, afligiò mucho à los Ciudadanos de Merida vna enfermedad, assi por lo poco experimentada de los Españoles en esta tierra, como por lo mucho que con ella se peligraba. Fue el achaque tabardillo con sarampion, y viruelas. El Cabildo Secular, considerando, que muchas vezes semejantes enfermedades son castigos con que la Iusticia Diuina purga los pecados, que en las Ciudades se cometen, decretò se pidiesse licencia al R. Padre Prouincial, como à Gouernador del Obispado para hazerse vna publica Procession de sangre en señal de penitencia, con que procurassen aplacar la Diuina Iusticia. Executòse assi, y en ella acudieron todos con sus Oraciones, pidiendo à nuestro Señor misericordia, y la salud, que para la saluacion de las almas conuiniesse, que es el mejor modo de pedir la temporal, y en que se mostrò mas la piedad Christiana, conformandose con la voluntad diuina, y assi passaron aquella calamidad no experimentada, hasta los terminos de aquel año.

Catolico sentir de la Ciudad de Merida.

Procession penitente de sangre para aplacar la Iusticia Diuina.

En el siguiente de seiscientos y diez llegò à esta tierra el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar por fin de Agosto, segun algunos escritos que he visto, y no he hallado certidumbre del dia que entrò en Merida, ni en el libro de Cabildo Eclesiastico ay firma suya, hasta el dia catorze de Octubre de aquel año. A los principios de Septiembre, por decreto del Cabildo Secular, fue acordado, que por regozijo de su llegada se corriessen toros, hiziessen mascaras, y fuegos, señales de alegria. Diò desde luego que llegò muestras de gran Prelado, y constante defensor de su Iglesia, y autoridad Eclesiastica, mirando por su honor, y re-

Llega el Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar à Yucathan.

Fue constante defensor de la autoridad Eclesiastica.

Aguilar en su informe, fol.47.col.2.

Estaban los Doctrineros muy menospreciados, quando llegò por las Iusticias Seculares.

reputacion no tenida en lo que parece era justo; y assi dize el Doctor Aguilar, tratando de su venida estas ,, palabras: Que como otro Abacuc ,, guiado de Dios à Daniel, y embiado de nuestro Rey à este Obispado, ,, confortò à los Ministros Doctrineros, los quales estaban, como reclusos en cueua de Leones, calumniados, y menospreciados, y que hallò ,, la jurisdiccion Ecclesiastica menospreciada de los Indios, cuyos delitos auian crecido, negando los Gouernadores, que otra justicia inferior à ellos diesse el auxilio Real ,, contra los Idolatras, hasta que el ,, Obispo Don Diego Vazquez de ,, Mercado sacò la Real Prouision que ,, se ha dicho, &c. Con su venida començarō à temer mas que antes, aunque acosta de grauissimos disgustos, que tuuo con los Gouernadores. Y para que se vea à lo que auia llegado la malicia de los Indios, dirè lo que este mismo año que llegò el Obispo, se viò en Yucathàn.

Dos Indios grandes Idolatras Dogmatizadores.

Execrables heregias que professaban

Dos Indios, vno llamado Alonso Chable, y otro Francisco Canul, aquel se fingiò Papa, y Sumo Pontifice, y estotro Obispo, y por tales se publicaron entre los Indios, y se hizieron venerar, engañando à los miserables Indios Catolicos con infernal doctrina. Estos dezian Missa de noche, reuestidos con los ornamentos Sagrados de la Iglesia, que sin duda se los daban los Sacristanes. Profanaban los Santos Calizes, y Oleos consagrados, bautizaban muchachos, oìan de confession à los adultos, dabanles comunion, adorando los Idolos, que en el Altar ponian. Ordenaban Sacerdotes para seruicio de ellos, vngiendoles las manos con el Oleo, y Chrisma Santo, y quando los ordenaban se ponian Mitra, y baculo en la mano. Mandaban à los Indios les diessen ofrendas, y professaban otras grauissimas heregias.

Aguilar, fol.96.col.2

Aumenta el Doctor Aguilar el poco castigo q se haze a los Idolatras.

Manifestòlo nuestro Señor para bien de los miserables engañados, y remediòse tanto mal lo mejor que fue possible. Donde se ha dicho (dize el ,, Doctor Aguilar refiriendo este caso) tal cosa de Indios de todos estos ,, Reynos de la Nueua España? Y si ,, estos tienen capacidad (prosigue) para tan diabolicas maquinas, porque ,, no la tendràn para ser castigados en ,, el delito de Idolatria, conforme à ,, derecho, si assi lo ordenasse el zelo ,, santo de nuestro Catolico Rey, de ,, quien se debe tener por cierto, lo ,, mandaria con el conocimiento de ,, tan graue causa? &c. Era culpa de reincidencia en el Indio llamado Chable, y por el leue castigo que auia, llegò à tan graues errores. Condoliendose mas adelante con zelo Christiano, dize: Y ocularmente he visto, que ,, hazen platillo, y trisca estos Idolatras del poco castigo que se les hizo, con q animan, è incitan à otros. Porque demàs de lo referido, dize que hazian execrables brujerias.

Aguilar, fol.107.col. 2.

Tumulto de el Pueblo de TiKax cōtra su Cazique.

Era el Cazique verdadero Christiano, y assi castigaba los vicios.

Este peligro passaba en lo espiritual de los Indios, y el mismo año sucediò vn alboroto, de que se pudo temer resultasse graue daño en lo temporal. Gouernaba el Pueblo de TiKax (que entonces era muy grande, y està en el territorio de la Sierra, vltimo Conuēto nuestro por aquella parte) vn Don Pedro Xiu, Indio descendiente de Tutul Xiu, Señor de Mani. Era Don Pedro verdaderamente Catolico, y buen Christiano, y como tal procuraba, que lo fuessen los Indios de aquel Pueblo, castigando los vicios, y embriaguezes, que en ellos hallaba. Son aquellos Indios amicissimos de estàrse en los montes, y en sus milperias (que son las tierras donde siembran) lo mas del año, si los dexan (que Christiandad pueden tener los que tanto huyen de la Iglesia, y de estàr donde los comuniquen sus Ministros, y los

los Españoles?) Don Pedro no passaba por esto, obligandolos a que pareciessen en el Pueblo, oyessen Missa los Domingos, y assistiessen à la Doctrina. Cobraronle gran odio, y pidieron diuersas vezes al Gouernador de estas Prouincias le quitasse el Cazicazgo: pero no hallandole culpado, no lo pudieron conseguir. Viendo esto los Indios, como en los dias de Carnestolendas los Pueblos se juntan para holgarse, y muchos en ellos se pintan los rostros, que no es possible conocerlos, acometieron la casa del Cazique, y le robaron, quanto en ella hallaron. Huyeron el Don Pedro, su muger, y familia, porque à vozes iban diziendo, querian matarle, y se fue à nuestro Conuento, donde era Guardian el R. Padre Fr. Iuan Coronel, de quien en otra parte se trata. Auiendo los Indios saqueado la casa al Cazique, y no hallandole en ella, tuuieron noticia de que estaba en el Conuento. Fueron à èl, y viendo la puerta cerrada, le cercaron todo, y traxeron vna viga con que quebrantaron la puerta, y con grande alarido, y vozes entraron armados en el Conuento. No hallaron al Cazique, porque los Religiosos viẽdo el tumulto popular, le guardaron detràs del Sagrario del Santissimo Sacramento.

Acometen la casa al Cazique, y no le hallan.

Lib. 12. cap. 18. de esta Histor.

Van al Conuento à buscarle, y quebrantan la puerta.

Desvanecida la execucion de matar al Cazique, le pregonaron por enemigo del Pueblo, y assimismo con voz publica del Pregonero amenaçaron con la muerte à los Religiosos, sino les entregaban à Don Pedro, para darsela. Toleraron los Religiosos hasta la noche aquellas amenaças, y luego que obscureciò, se apartò la multitud de el Conuento, aunque le dexaron con guardas. A otro dia vno de los Religiosos moradores, pareciendo que auia mas sossiego, quiso sacar en su compañia al Don Pedro disfraçado: pero apenas salieron ambos à cauallo por la puerta, que se suele llamar del campo, quando cargò sobre ellos tanta multitud de Indios con sus armas, que acostumbran, y piedras, que con toda prisa huuieron de bolver à entrar en el Conuento, y à no estàr la puerta abierta, que cerraron en entrando, sin duda mataràn à los dos. Diòse como se pudo noticia à los Pueblos comarcanos de el aprieto, y peligro en que estaban los Religiosos, y Cazique, y juntandose los Españoles, que en ellos viuian, y forasteros, que andan en sus contrataciones con las armas de fuego que tenian, fueron al Pueblo de TiKax. Llegando cerca, y luego que entraban por èl, iban disparando los arcabuzes, y escopetas que lleuaban, y oyendo los Indios del Pueblo el estruendo, comẽçaron à desamparar la Plaça, y dexaron el Conuento libre, con que quando llegaron los Españoles à èl, ya no parecian los Indios. Estuuieronse allì algunos dias para assegurar aquello, y diòse noticia al Gouernador, que embiò comission para aueriguar quienes fueron las cabeças de aquel motin. Hallòse que eran tres, y presos con otros de los mas culpados, fueron lleuados à la Ciudad de Merida, y conuencidos judicialmente, sentenciados à muerte de horca las tres cabeças, y se executò en la Plaça publica, castigando à otros no tan culpados con otras penas, y al resto dexandolos, como que no auian cometido culpa, dissimulando con la multitud, y con aquellas muertes dexandoles exemplar con que escarmentassen. Declararon en sus confessiones, que el intento con que leuantaron aquel tumulto, fue pareciendoles, que haziendo el delito comun, no avria castigo para algun particular.

Pregonan al Cazique por enemigo de el Pueblo.

Dexan los Indios cercado el Cõuento.

Quierele sacar vn Religioso, y peligran èl, y el Cazique.

Iuntanse los Españoles de la comarca, y vien en à TiKax.

Oyendo los Indios las escopetas, dexan libre el Conuento.

Dase noticia al Gouernador, y son presos los mas culpados.

Mueren ahorcados tres cabeças del motin.

Pareciò lo de Fuẽte Ouejuna.

Concluyò el tiempo de gouierno del Mariscal Don Carlos de Luna y Arellano (porque este año se le

Rr pro-

proueyò sucessor, como se dize en el capitulo siguiente) con dezir, que en ocho años, que gouernò à Yucathàn, mudò sus Tenientes Generales desta gouernacion en esta forma. El primero con que començò el Licenciado Esteuan de Contreras, que lo fue desde catorze de Agosto de mil y seiscientos y quatro años, hasta doze de Mayo del siguiente, y desde aquel dia hasta seis de Septiembre del de seiscientos y seis, lo fue otro, que no he hallado su nombre. Desde el Septiembre dicho entrò en el oficio el Licenciado Higueras de la Cerda, Fiscal en el pleyto, que se dixo contra los Religiosos, y estuuo hasta diez y siete de Enero de mil y seiscientos y nueue años, en que fue recibido al oficio el Licenciado Leon de Salazar, y le exercitò hasta treze de Nouiembre de el de mil y seiscientos y diez, en que se admitiò por Teniente General al Doctor Gutierrez de Salas. Teniendole à este descomulgado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, por vna injusticia que hizo à vn Cazique, no queriendo admitirle vna apelacion, debiendo hazerlo, fue nombrado otra vez el Licenciado Salazar à dos de Octubre de mil y seiscientos y onze años, y en este nombramiento se dize, que el Licenciado Iuan de Arguello auia tenido el oficio algunos dias. No sè que dezir à tanta mudança de Tenientes. Lo que se dize por cierto es, que siendo vn Cauallero rico de sus propios bienes, y hazienda, y auiẽdo gouernado ocho años esta tierra, quando estaba tan abundante de todo, acabò su gouierno saliendo adeudado, quando otros en poco tiempo pagan grandes deudas, y salen muy ricos.

Tenientes Generales q mudò el Gouernador D. Carlos de Luna y Arellano.



CAPITVLO II.

Del gouierno de Don Antonio de Figueroa, y desgracia de vnas Naos de Flota.

SVcediò en el gouierno de Yucathàn Don Antonio de Figueroa, à quien el Rey concediò la merced en Aranda à siete de Agosto de mil y seiscientos y diez años, señalandole seis meses para llegar à tomar la possession. Hecha la merced, fue à Madrid, y à catorze del mismo mes le fue notificado, como su Magestad auia mandado, que todos los proueidos, assi en prebendas Eclesiasticas, como en oficios Seculares de estos Reynos, los viniessen à seruir en las primeras embarcaciones que se ofreciessen, y no lo haziendo, los daba por vacos. Respondiò, que estaba presto de cumplir lo que su Magestad mandaba, y à nueue de Septiembre presentò en el Real Consejo de las Indias su titulo, y fue admitido, mandandosele hazer el juramento acostumbrado, el qual hizo, y recibiò testimonio de todos estos despachos. Tardò su venida, porque à veinte y dos de Enero de el año de seiscientos y doze, parece auer presentado en la Real Audiencia de Mexico su titulo de merced, que aquel dia se diò por presentado, y en la Ciudad de Merida à veinte y nueue de Agosto de aquel año de seiscientos y doze, dia en que fue recibido al vso, y exercicio de este gouierno, en que estuuo hasta veinte y siete de Septiembre de mil y seiscientos y diez y siete años.

Tiempo que gouernò D. Antonio de Figueroa.

No traxo consigo Teniente General, y informado de que el Licenciado Gaspar Leon de Salazar lo auia sido otras vezes con aceptacion de la Republica, le nombrò por su Teniente Ge-

General,y fue recibido al oficio à 30. del mismo mes de Março. Fuele pedido al Gouernador, que le quitasse por ser ya vezino,y Encomendero de Indios, y llegado à noticia del Cabildo Secular en cinco de Mayo hizo vn decreto, que dize: Y porque conuiene al bien publico, lo sea en el interin que viene el propietario, y de ello se le auisò à su Magestad, y à su Real Consejo, acordaban, y acordaron, que este Cabildo pida à su merced el Señor Gouernador, no le quite el oficio, y para ello se haga peticion en forma, expressando todas sus calidades, valor, y letras, è importancia, y de lo bien que ha vsado, y exercido el dicho oficio los muchos años que ha que lo ha exercido, la qual se haga luego, y firme por todos, y lleue à presentar por este Cabildo, por quanto assi conuiene al bien, y sossiego desta Ciudad, &c. Presentòle la peticion, y quedò en el oficio, grangeandole este aplauso la rectitud con que en el auia procedido, pues se dize vna excelencia grande, que de muchas sentencias que diò, de las quales se apelò à la Real Audiencia de Mexico, ninguna fue reuocada, ò corregida por aquellos Señores.

[margin: ...ro de Ca...ido de la ...udad, fol.]

[margin: ...ecreto del ...bildo de ...erida en ...or del Li...nciado Sa...ar, Teniẽ... General ...chas ve...]

Este Cauallero Don Antonio de Figueroa en el tiempo que gouernò, aumentò mucho el lustre de la Ciudad de Merida en lo material, porque con la ayuda que diò à los vezinos, se fabricaron las mejores casas de viuienda, que oy ay, y labrò vnas en que viuiò muy capazes, q oy las habita vna Señora hija suya, llamada Doña Lorença de Figueroa, y sus nietos. Los Pueblos de la Sierra han sido de los mayores, y mas luzidos que ay en esta tierra, por cuya causa el concurso de los Españoles, y personas nobles ha sido mas ordinario, que por otros territorios. Pareciendole que era indecencia, que las Justicias Españolas, quando se ofrecia, y personas como las referidas, se hospedassen en los mesones comunes, que son casas cubiertas de paja, y donde tambien paran los Indios; mandò, que en los Pueblos grandes fuessen Cabeçeras, ò Visitas, se fabricassen casas de piedra capazes, para que les siruiessen de hospicio, que comunmente se llaman Casas Reales. Las de la Ciudad de Merida, que estàn en la Plaça Mayor, donde viuen los Gouernadores, las edificò como oy estàn, aumentandoles gran parte de viuienda, porque la que auia era muy corta. No fue menos atento en la administracion de la justicia, y en tener en paz, y tranquilidad estas Republicas, tanto mas estimada, quanto experimentados los daños de lo contrario en los años antecedentes. Traxo Indios de la Nueua España, que enseñaron à estos de Yucathàn à beneficiar la grana de que se coge gran cantidad, aunque no tan fina, como en otras Prouincias, de que ha resultado aumento à los derechos Reales, interès muy crecido, à quien todos saben en esta tierra, y mayor daño, que prouecho para los Indios, como es notorio, y se dize en otra parte.

[margin: ...mẽrtò mu... D. An...io de Fi...eroa lo ...terial de ...Ciudad.]

[margin: Mandò hazer en los Pueblos casas de piedra para hospicio de las Justicias, y Españoles honrados.]

[margin: Huuo mucha paz en su tiempo.]

[margin: Traxo Indios que enseñassen à beneficiar la grana.]

[margin: Prouecho, y daño, que de la grana se ha seguido.]

[margin: *Lib. 10. cap. 8. de esta Histor.*]

Poco despues de venir el Gouernador se tuuo nueua de q auia muerto la Reyna nuestra Señora Doña Margarita de Austria, que estè en gloria. Sabiendose de cierto, que en Mexico se auian hecho sus Reales exequias à veinte de Iulio de aquel año, aunque no auia llegado la Cedula Real, que en semejantes ocasiones se despacha, para cumplir como leales vassallos cõ su obligacion, decretò el Cabildo de Merida, que se hiziessen con la solemnidad possible, y assi se executò con las señales de sentimiento debidas à tan gran perdida.

[margin: Nueua de la Reyna Doña Margarita de Austria.]

Los Indios Ytzaex (de quien se ha

tratado, y tratarà, no sin dolor de que estando tan vezinos, se estèn en las tinieblas de su Gentilidad) vinieron en tiempo deste Gouernador à la Ciudad de Merida, diziendo era à dar la obediencia al Rey, y el Gouernador en su nombre les diò varas de Alcaldes, y nombrò Regimiento, con que se boluieron, entendiendose, que ya estaban voluntariamente sujetos, pero viòse despues ser engaño. Ya que no tuuo mejor fin su venida de aquellos Indios, durante este gouierno se consiguiò vna gran reduccion de muchos desta Prouincia fugitiuos en las Montañas de Zahcabchen. Destos dize el Bachiller Valencia en su relacion, que se fundaron los Pueblos de San Antonio de Zahcabchen, San Lorenço de Vlumal, el de TzuctoK, y el de Cauich por comision, que para la reduccion tuuo el Capitan Francisco de Villalobos su abuelo. Ya se ha dicho, desde quando era Guardiania el Pueblo de TzuctoK, en tiempo del Gouernador antecedente à este, y el Pueblo de Zahcabchen lo era tiempo auia, y aun en el Capitulo Prouincial celebrado poco antes de llegar este Gouernador, se eligiò Guardian de Zahcabchen. Los Indios que en esta reduccion se recogieron, fueron puestos por vezinos de aquellos Pueblos, y por esso debiò de dezir, que de resulta della se poblaron, y no es lo mismo vno, y otro. Quedaron en la Corona Real, y en ella estàn pagando los tributos à su Caxa.

Vienē los Indios Ytzaex à Merida, y dàn la obediencia.

Gran reducciō de Indios fugitiuos.

Valencia, §. del gouierno, y policia seglar de Merida.

El año de 614. viniendo de España la Flota, su General D. Iuan de la Gueua y Mendoça, vltimo dia de Agosto, le diò vn temporal recissimo, con q̄ se perdieron en la Isla de Guntò, y Cabo de Cotòch siete Nauios della. Diòsele nueua desta desgracia cō gran breuedad al Gouernador D. Antonio de Figueroa, y dispuso el remedio mayor para reparo de aquel daño, y à siete de Septiembre siguiente tenia ya nombrados à D. Yñigo de Figueroa su hijo, y Capitā de Infanteria de Merida, para lo tocante à justicia, gouierno, y guerra, y al Capitan D. Francisco de Figueroa, Juez Oficial Real destas Prouincias, por lo que tocaba à los Reales interesses, para que fuessen al socorro de aquellos Nauios, y gente q̄ en ellos venia. Para que se traxessen los Azogues del Rey, diò comission à Iuan de Contreras, Regidor de Merida, y que para ello juntasse todas las fragatas, y barcos, que hallasse en los Puertos, y como persona de tanta experiencia en aquellas Costas (ya quedan dichas dos entradas, que auia hecho à la Isla de Cuntò) fuesse à ellas, y los pusiesse à buen recado. Partierōse luego D. Yñigo, y D. Francisco de Figueroa por tierra, y en el Puerto de Zizal se juntaron todas las embarcaciones que auia en Campeche, y otras partes. Nōbrò el Gouernador la fragata de Iuan Mexia de Sotomayor por Capitana, en q̄ se embarcò el Cabo Iuan de Cōtreras, con orden de que qualquiera embarcacion que encōtrasse à ida, ò buelta, la visitasse, por si traia alguna cosa de los Nauios, y prendiesse à quien lo lleuaba. Si era en Cabo de Cotòch, lo entregasse à los Capitanes, que allà iban, y si de buelta à Zizal los remitiesse con guardas al Gouernador, para castigarlos conforme à derecho. Lo mismo mandò se hiziesse, aunque hallassen fragatas, que iban à otras Prouincias, por el riesgo de que no lleuassen alguna hazienda, y que se visitassen las playas, por si auia algo escondido, para que se juntasse con la demàs hazienda. Al mismo tiempo mandò, que en los Puertos de Zilam, y Rio de Lagartos, se hiziesse prouision de bastimentos, y se lleuasse à la gente de los Nauios, que el costo de ello se mandaria pagar de los bienes que se traxessen.

Perdida de vnos Nauios de Flota, año de 1614

Despacha el Gouernador socorro à ellos.

Lib. 7. cap. 13. de esta Historia, y cap. 15.

Và el socorro por Mar, y tierra, y orden que se diò à los de la Mar.

Fueron por Mar, y tierra, llegando por

por ambas partes el socorro possible, y assi se recogiò, y sacò mucha ropa, y otras cosas, con que la perdida no fue total, aunque muy quantiosa. Auia juntamente dado el Gouernador noticia al Consulado de Mexico del sucesso, y diligencias hechas, y embiò poder al mismo Iuan de Contreras, para que conduxesse al Puerto de Zizal los bienes que se hallassen, y hizo assiento con èl para inquirir lo perdido de ellos. Huuo de confirmarle el poder del Gouernador, dandole autoridad para que con vara alta de Justicia hiziesse las diligencias necessarias en toda esta tierra. La causa fue, porque auiendo hecho algunas con el poder, que del Consulado tenia, le auia escrito, se dezia auer alguna cantidad de hazienda en poder de Indios, y otras personas, y assi necessitaba de aquella autoridad para inquirir la verdad. Señalòsele por el trabajo que en esto auia de tener, la mitad de lo que hallasse en poder de Indios, ò Españoles: pero que si los Ministros Doctrineros le entregassen algo, que se huuiesse dado por via de restitucion, ò deposito, no auia de lleuar de ello la mitad, porque el Gouernador se lo gratificaria por otro camino. Con estas diligencias hechas con mucha presteza, se restaurò gran parte de lo que se perdiera, si bien fue muchissimo lo que peligrò, como sucede de ordinario en semejantes ocasiones, por grande reparo que se halle à la desdicha de vn naufragio.

Diòse noticia al Consulado de Mexico.

Viene poder suyo al Capitan Iuã de Contreras.

Dale fauor, y autoridad el Gouernador.

Ya toquè en tiempo del Gouernador passado, como las Salinas de esta tierra se auian puesto en la Corona Real por bienes suyos, auiendo sido antes comunes à todos, que sacaban libremente lo que de ellas podian. Sucediò, que en aquellos años casi no quaxaban, especialmente el de seiscientos y nueue, con que la carestia fue mucha, y muy sensible para los pobres, que con mucha comodidad la tenian de antes. Tuuo noticia nuestro pijssimo, y santo Rey Phelipe Tercero, que està en gloria, y mirando mas al bien de sus vassallos, que al interès de su Regalia, las mandò dexar libres, como antes auian estado. Renociòse por singularissimo beneficio, y merced hecha à esta tierra, y assi en Cabildo de la Ciudad de Merida, que se tuuo à doze de Mayo de mil y seisciẽtos y doze años, se hizo decreto de que se diessen las gracias à su Magestad por ello con el reconocimiento debido. Fue cosa muy aduertida, y notada, que solo en aquel tiempo faltasse la sal, auiendo sido antes, y despues la abundancia tanta, que se saca mucha de ella para otras tierras, y Prouincias. Aunque estàn libres suelen poner los Gouernadores al tiempo de la cosecha personas, que assistan en ellas, para que todos saquen à vn tiẽpo, y euitar desordenes, que alli podrian suceder, si bien las ay, por los que debieran euitarlas.

Tiempo en que casi no quaxabã las Salinas de Yucathàn.

Dexalas el Rey libres, y quaxan como antes.

CAPITVLO III.

De dos Capitulos Prouinciales, y de Francisco Ramirez Brizeño, que muriò gouernando.

POR no interrumpir los sucessos del estado Secular los referì, hasta acabar el tiempo de Don Antonio de Figueroa, y aora buelvo à las de la Religion, porque el mismo año de seiscientos y doze, que llegò à Yucathàn, vino à visitar esta Prouincia el R. Padre Fr. Antonio Tineo, Prouincial que auia sido de la de Guatemala. Celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida vltimo dia de Iunio de aquel año, en que fue electo segunda vez Prouincial el R. Padre Fr. Francisco Arias de Bustamante, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Fernando de

Capitulo Prouincial à 30. de Iunio del año de 1612.

de Naua, Prouincial preterito, Fray Garcia de la Barrera, Fr. Diego de Avalos, y Fr. Miguel de Perales, y no hallo otra nouedad, mas que auerse hecho ereccion de Conuento de la Doctrina de San Esteuan de Calotmul. El bendito Prouincial renunciò su oficio deseoso su espiritu de la quietud de la celda, para vacar à exercicios espirituales, antes de celebrar la Congregacion, y en su lugar fue electo Vicario Prouincial el R. Padre Fr. Fernando de Naua, que la celebrò en Cumkal à ocho de Mayo de mil y seiscientos y catorze años. No se halla razon del dia en que se tuuo.

Capitulo Prouincial año de 1615

Terminò aquel tiempo, y vino à visitar la Prouincia el muy R. Padre Fr. Christoval Ramirez, Comissario General, que celebrò Capitulo en Merida à diez y nueue de Iulio de mil y seiscientos y quinze años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Alonso de los Reyes, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Gaspar de Sosa, Fr. Alonso de Guzman, Fr. Iuan de Arellano, y Fr. Geronimo de Porras. Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Fernando de Naua. La Congregacion se tuuo en el Conuento de Mutul, presidida del R. Padre Fr. Francisco Rodriguez, Lector de Theologia de Mexico, à veinte y cinco de Abril de mil y seiscientos y diez y siete años. En ella fue nombrado por Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Antonio de Villafañe, y se diò titulo de Vicarias à las Doctrinas de Tiya, y Mama, nombrandolos Conuentos.

El Capitan Fràcisco Ramirez Brizeño, grandado, viene à gouernar à Yucathàn.

Terminandose tambien el tiempo del gouierno de Don Antonio de Figueroa, hizo el Rey merced dèl al Capitan Francisco Ramirez Brizeño en Madrid à doze de Iulio de mil y seiscientos y diez y seis años, señalandole cinco para que gouernasse. Fue recibido en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Abril del año siguiente de diez y siete, y gouernò hasta siete de Diziembre del de diez y nueue, dia en que passò de esta presente vida. Auia seruido al Rey muchos años en la milicia, en que era muy experto Capitan, y assi le honrò su Magestad, no solo con el gouierno, sino con titulo à parte de su Capitan General en estas Prouincias, siendo el primero Gouernador, que fue Capitan General por Real titulo, y Prouision, aunque sin èl à los antecedentes los llamaban Capitanes Generales, y por auer sido el primer titulo fuera del Adelantado, y à quien han seguido los demàs me pareciò ponerle aqui, el qual dize assi:

Tiempo que lo gouernò.

Fue el primer Gouernador despues del Adelantado, con titulo Real de Capitàn General.

Copia del titulo.

„Por quanto yo he proueido à vos el Gouernador Fràcisco Ramirez Brizeño por mi Gouernador de la Prouincia de Yucathàn, y por la satisfacion que tengo de los seruicios que me aueis hecho en la guerra; mi voluntad es, que assimismo seais mi Capitan General de la dicha Prouincia. Por la presente os elijo, y nombro por tal, y os doy poder, y facultad, para vsar, y exercer el dicho cargo de mi Capitan General de la dicha Prouincia, durante el tiempo que siruieredes el de Gouernador de ella en todos los casos, y cosas al dicho cargo de Capitan General, anexas, y pertenecientes, segun, y de la manera que lo hazen, pueden, y deben hazer los otros mis Capitanes Generales de semejantes Prouincias, è Islas de las Indias. Y mando à los vezinos estantes, y habitantes de la dicha Prouincia de Yucathàn, que os ayan, y tengan por tal mi Capitan General de ella, y vsen con vos el dicho cargo en todo lo à èl tocante, y perteneciente, como dicho es, y os obedezcan, y acaten, y acudan à vuestros llamamientos, alardes, muestras, y reseñas con sus personas, armas, y cauallos, assi

en

„en las ocasiones necessarias de la „guerra, para que los preuinieredes, „como en las demàs à que los aperci„bieredes; para diciplinarlos, è ins„truirlos en las cosas de la milicia, y „que se os guarden, y sean guardadas „todas las gracias, mercedes, fran„quezas, y libertades, que debeis auer, y gozar, y os deben ser guardadas „por razon del dicho cargo de Capi„tan General, de todo bien, y cumpli„damente, sin que os falte cosa algu„na. Dada en San Lorenço el Real, à „veinte de Agosto de mil y seiscien„tos y diez y seis años, &c.

Recibido al gouierno, como era tan gran Soldado, para satisfacer à la obligacion de Capitan General, con que el Rey le auia hontado, reduxo à toda buena diciplina militar la gente desta tierra, industriandola, y exercitandola mucho en actos militares. Instituyò las compañias de cauallos lanças ginetas, que oy ay en la Ciudad, y Villas, nombrandoles su Capitan, Teniente, y demàs Oficiales, cōponense de los Encomenderos de Indios. Dispuso, que todos los que dellos tuuiessen à cinquenta mantas de renta, estuuiessen obligados à tener vn arcabuz, y vn mosquete con veinte y quatro varas de cuerda, cinquenta valas ajustadas para cada pieça, y doze libras de polvora para entrambas, con todos los aderentes necessarios à ellas. El que tuuiesse cien mantas, fuessen dobladas estas armas, y tuuiesse vn cauallo adereçado à la gineta con su lança, y adarga, y siendo la renta de dozientas mantas, dos cauallos, y assi respectiuamente, segun fuere mayor, ò menor la renta. Ordenò tambien, que todos los vezinos, que llegassen à tener seis mil pesos de hazienda, aunque no sean Encomenderos, estuuiessen obligados à tener vn arcabuz, y mosquete con la municion, y polvora necessaria, y siendo de doze mil pesos dobladas armas, y siendo persona de nobleza conocida, tuuiesse vn cauallo adereçado, como si fuera Encomendero de cien mantas, aunque no tuuiesse encomienda de Indios: ordenada toda esta preuencion de armas para el mayor seruicio del Rey, y defensa desta tierra. Hizo minuta de todos los Encomenderos, y vezinos, con que lleuò la dispuesta preuencion de armas à execucion, y por el orden que entonces diò, se hazen las reseñas, y muestras de armas, que verdaderamēte son de vèr, porque quando se hazen, no queda persona que las pueda manejar, que no salga à ellas, con que se forma vn esquadron muy luzido, y numeroso, à que guarnece la caualleria, segun el orden que los Gouernadores dàn despues de hecha la muestra de armas.

Parece auerse quexado al Rey los que tenian derecho à las encomiendas de Indios, segun las Cedulas, y ordenes Reales antecedentes, por no estàr premiados muchos de los descendientes de Conquistadores, que auian pedido no se diessen, sino à ellos, y que especialmente se denegassen à quien no tiene precisa obligacion de viuir en esta tierra, por ser en notorio daño de ella, de su conseruacion, y lustre. Por esto despachò el Rey vna Cedula fecha en Madrid à diez y seis de Diziembre de mil y seiscientos y diez y ochoaños, dirigida a este Gouernador, por la qual se le manda, guarde, y cūpla las Cedulas Reales, que estaban dadas en razon de esto, como en ellas se contiene, y declara, porque assi era la voluntad de su Magestad.

Querido, y estimado de toda esta tierra estaba este Cauallero, assi por lo referido, como por la rectitud con que administraba la justicia, quando le diò la enfermedad con que passò desta presente vida vispera de la Purissima Concepcion de la Virgen Ma-

Reduze à [b]uena dici[p]lina mili[ta]r la gente.

[In]stituye las [c]ompañias [d]e cauallos [la]nças.

[Qu]e armas [or]denan te[ne]r los En[co]mēderos.

[Qu]e armas [ha] de tener [los] vezinos, [co]n sus [ha]ziendas.

Armas que hā de tener los de conocida nobleza.

Segun el orden que diò hizo la muestra de armas, y assi se ha cōtinuado.

Quexanse al Rey los descendiētes de Conquistador, acerca de las encomiendas.

Prouee el Rey en fauor dellos.

Muere el Gouernador año de 1619.

Maria Señora nuestra à siete de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueue años, acabando de cantar la Oracion de Visperas en la Santa Cathedral, y cumpliendo vn año justo, que con toda la Ciudad auia hecho voto solemne de defender la pureza de este Mysterio, como se dize adelante. Fue muy sentida su muerte, por estàr bien querido de todos, y el dia siguiente por la tarde fue sepultado en nuestro Conuento de aquella Ciudad, y quedò en èl su cuerpo hasta oy, aunque fue por via de deposito. Por su muerte advocaron en si el gouierno de esta tierra los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida, y Villas, cada vno en su jurisdiccion, segun el orden que el Rey tenia dado por su Real Cedula, que por ser honorifica, y la primera vez, que se vsò de ella, la refiero, y dize assi.

Cap. 11. de esta Histor.

Sintiòse su muerte generalmẽte, y està depositado en nuestro Conuẽto de Merida.

Advocan en si el gouierno los Alcaldes Ordinarios.

CedulaReal por la qual advocaron el gouierno.

„ EL REY. Por quanto el Rey mi „ Señor, que aya gloria, à ocho de Di„ziembre de mil y quinientos y sesen„ta años, mandò dar para la Prouin„cia de Veneçuela la Cedula del te„nor siguiente: EL REY. Por quanto „Sancho Brizeño en nombre de las „Ciudades, y Villas de la Prouincia „de Veneçuela me ha hecho relaciõ, „que muchas vezes acaece estàr la „dicha Prouincia sin Gouernador, „por fallecer los que lo eran por pro„uision nuestra durante el termino de „su gouernacion, como auia acaeci„do con los Licenciados Tolosa, y „Bellacinda, à cuya causa padecia de„trimento, y estaban sin justicia los „vezinos, y naturales de aquella tier„ra. Y me suplicò en el dicho nombre „mandasse, que quando acaeciesse ca„so semejante de morir el Gouerna„dor que huuiesse, antes de Nos auer „proueido otro en su lugar, gouernas„sen los Alcaldes Ordinarios cada „vno en su jurisdiccion, ò como la „mi merced fuesse. E Yo acatando lo „susodicho, helo auido por bien. Por „ende por la presente declaramos, y „mandamos, que cada, y quando, que „acaeciere fallecer el nuestro Gouer„nador de la dicha Prouincia de Ve„neçuela, antes de auer Nos proueì„do otro en su lugar, gouiernen en „cada vna de las Ciudades, y Villas „de ella los Alcaldes Ordinarios, que „en los tales Pueblos huuiere, entre „tanto, que por Nos se prouee otro „Gouernador. Que por esta nuestra „Cedula damos poder, y facultad à „cada vno de los dichos Alcaldes Or„dinarios en su puesto, que tengan la „dicha gouernacion durante el di„cho tiẽpo. Fecha en Toledo à ocho „dias del mes de Diziembre de mil y „quinientos y sesenta años. YO EL „REY. Por mandado de su Magestad. „Francisco de Eraso. Y aora por par„te de Don Gregorio de Funes, como „Procurador General de la Ciudad „de Merida, Prouincia de Yucathàn, „se me ha fecho relacion, que por „auer muerto en siete años dos Go„uernadores de ella, ha auido escan„dalo, y dissensiones, sobre quien auia „de gouernar, y administrar la justi„cia de gouierno, porque los Alcal„des de las Villas de aquella Prouin„cia se aplicaron à la jurisdiccion de „su distrito, lo qual era en daño de los „naturales, porque como su defensor „assiste en la dicha Ciudad de Meri„da, no los puede defender en otras „partes, sino es estando la cabeça de „la dicha jurisdiccion en la dicha „Ciudad, como siempre lo està, supli„candome lo mandasse declarar, y dar „la orden que en esto se auia de guar„dar, ò que el Teniente del dicho „Gouernador con vn Alcalde de la „dicha Ciudad, ò con la persona nõ„brada por el Cabildo de ella, hizies„sen todo lo que el dicho Gouerna„dor hazia en el interin que se pro„uee sucessor. Y auiendose visto en

Los Alcaldes de Veneçuela gouiernã por muerte de Gouernador.

mi

"mi Consejo de las Indias, he tenido "lo por bien de mandar dar esta mi "Cedula, por la qual mando, que su"cediendo el dicho caso de morirse "algun Gouernador, que al presente "es, ò adelante fuere de la dicha Pro"uincia de Yucathàn, se guarde, cum"pla, y execute en ella lo contenido, "y dispuesto por la dicha Cedula su"so incorporada, entre tanto que el "Virrey de la Nueua España nom"bra, y embia persona, que gouierne "la dicha Prouincia de Yucathàn, co"mo lo ha de hazer en el interin que "Yo prouee otro Gouernador para "ella, que assi es mi voluntad. Fecha "en San Lorenço à veinte y quatro "de Mayo de mil y seiscientos años. "YO EL REY. Por mandado del Rey "nuestro Señor. Iuan de Ybarra.

Los Alcaldes Ordinarios gouiernan tambiê en Yucathã.

Luego que muriò el Gouernador, fue presentada esta Cedula, y mediante ella admitidos al gouierno los Alcaldes Ordinarios, que en la Ciudad eran el Capitan Bernardo de Sosa Velazquez, y Iuan Bote, y gouernaron hasta acabar aquel año. Por no auer embiado el Virrey de Nueua España Gouernador à estas Prouincias, las gouernaron el año siguiente de seiscientos y veinte los Alcaldes hasta tres de Septiembre, que vino Gouernador, y lo fueron en la Ciudad de Merida los Capitanes Miguel de Argaiz, y Don Diego de Solis Ossorio.

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 110.

El mismo fol. 114.

CAPITVLO IV.

De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religiosos à la conuersion de los Gentiles Ytzaex.

ACABABA su trienio de Prouincial desta Prouincia el R. Padre Fray Alonso de los Reyes, por cuya causa vino à visitarla el muy R. Padre Fr. Diego de Otalora, Padre de la Santa Prouincia de Santiago, y Comissario General destas de la Nueua España. Celebrò Capitulo Prouincial en la Ciudad de Merida à veinte y cinco de Março de mil y seiscientos y diez y ocho años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Iuan de Azebedo, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Torralva, Fr. Alonso de Hoyos, Fr. Francisco Matias, y Fr. Iuan de Sequera. La Congregacion correspondiente à este Capitulo se tuuo en el Conuento de Mani à veinte de Octubre del año siguiente, presidiendola el Padre Fr. Gabriel de Zurita, Guardian de Vaychiapa en la Prouincia del Santo Euangelio, y en ella se hizo ereccion de Conuento con titulo de Vicaria de la Doctrina de Zonotppipp.

Capitulo Prouincial año de 1618

Felizes progressos en la Christiandad destos Indios se presumierō aquel año de diez y ocho, ofreciendose dos Religiosos desta Santa Prouincia à ir à los Gentiles Ytzaex, para predicarles el Santo Euangelio, deseosos de reduzirlos à nuestra Santa Fè Catolica. Auia intentado el Gouernador Don Antonio de Figueroa aquella cōquista por armas, y denegòsele la licencia en el Consejo, como al Mariscal su antecessor, y como ellos auian venido de paz à dar la obediencia à Don Antonio, se presumiò admitieran con gusto la paz verdadera de la diuina palabra. Luego que se celebraron las elecciones Capitulares, se determinò, que los Padres Fr. Iuan de Orbita, y Fr. Bartolomè de Fuensalida, Sacerdotes, ambos grandes lenguas destos Indios fuessen à aquel santo ministerio. Admitieron sin dilacion el empleo (que no la sufre el amor de Dios, y caridad à vista de la necessidad espiritual del proximo) y puesta su confiança en Dios, que fauorece el buen deseo de la saluacion de las almas, sin mas armas, que la fuerça amorosa de la diuina palabra, resolvieron visitar aque-

Determinase à ir Religiosos à la cōuersion de los Indios Ytzaex.

aquellas ciegas con su infidelidad, y adoracion de los Idolos. Diò calor à esto las Cedulas de su Magestad, que para ello auia, y saber, que era su Real voluntad fuessen solamente Religiosos sin estrepito de Soldados. Hizose decreto por el Reuerendo Difinitorio, para que el Padre Prouincial les diesse su patente en forma, y como se acostumbra en nuestra Sagrada Religion dar à los que vàn à predicar entre Infieles, vsando de la potestad, que los Superiores de las Religiones tienen en estos Reynos para embiar sus Religiosos entre Indios Idolatras, que no han recibido nuestra Santa Fè Catolica. Determinòse tambien, que se hiziesse notoria la resolucion al Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para que con su bendicion, y beneplacito se dispusiesse mejor la entrada, y tambien les diesse su comission, y licencia, para assistir en el Pueblo de Tipu, vltimo en la Prouincia de BaKhalàl, y Pueblo de aquella Doctrina, sujeta al Beneficiado de la Villa de Salamáca, donde era necessario passar para disponer la entrada, para que el Beneficiado tuuiesse à bien, residiessen alli, y no les fuesse impedimento à su execucion piadosa.

Hazese notoria la determinació al Obispo.

Presentaronse los dos Padres Orbita, y Fuensalida con la Patente de su Superior ante su Señoria, q̃ auiendola visto, y leìdo (dize el Padre Fuensalida en vna relacion, que deste viage escriuiò, auiendosele puesto precepto de obediencia para ello) se holgò tanto, quanto no sabrà dezir, ni menos escriuir, y que tuuo deseo de ir en su compañia à esta conuersion. No le diò lugar la necessaria assistencia al gouierno de su Obispado: pero con sumo gozo mandò llamar à su Secretario, y ordenò, que les hiziesse à los Religiosos vna amplissima comissió, en que les concedia toda su autoridad, como si Nos (dezia) estuuieramos presentes, assi para Españoles, como para todo genero de gentes estantes, y habitantes en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, y mandando en virtud del Espiritu Santo por santa obediencia, y pena de descomunion mayor al Beneficiado de aquella Villa, y partido, que en ninguna manera directa, ni indirectamente estoruasse à los Religiosos, y que no fuesse al dicho Pueblo de Tepù, ni otro alguno comarcano, sino fuesse llamado por ellos, y que administrassen los Santos Sacramentos, como si fuessen sus propios Curas, y que los Indios diessen à los Religiosos los derechos Eclesiasticos de funerales, Bautismos, y casamientos, para su sustento, de la forma que acostumbraban darlas al dicho Beneficiado. Mandò esto el Obispo, porque aunque auia las Cedulas que se hàn dicho, para que se diesse de la Caxa Real lo necessario para el Culto Diuino, y viatico de los Religiosos, no solo no se daba, pero ni aun licencia del Gouernador, para ir (como se dize luego.) Assi viendolos el Obispo ir sin atencion à cosa temporal, no solo les diò el orden, y ayuda referida, sino tambien muchas Cruzes, cuchillos, tixeras, y otros dixes de Castilla, con que acariciassen à los Indios, y confortò, y animò à los Religiosos à la perseuerancia en su buen proposito.

Diòles el Obispo amplissima autoridad para la Prouincia de BaKhalàl.

Manda al Beneficiado de vnos Pueblos à los Religiosos, y no los impida.

Dales el Obispo algunas cosas para el viage.

Sabida por los vezinos de la Ciudad de Merida la resolucion de los Religiosos, fue vniuersal el contento en todos, y les hizieron algunas limosnas. El Gouernador preterito D. Antonio de Figueroa, que se estaba en la Ciudad, les diò sus informes para hazer el viage, y muchas quentas, y abalorios para dar à los Indios, y muchos vezinos los proueyeron, assi de estas, como de otras cosas. Algunos Encomenderos dieron limosnas, con que se compraron cosas necessarias para el Culto Diuino, y ornato de Igle-

Tambien D. Antonio de Figueroa, y los Ciudadanos.

La Prouincia les diò ornamētos; &c.

Iglesia, y la Prouincia les diò Caliz, Casullas, Albas, Missales, y lo demàs necessario para el Santo Sacrificio de la Missa. Don Manuel Nuñez de Matos, Tesorero de la Santa Cathedral, les diò vn Santo Crucifixo muy deuoto, para que pusiessen en el Altar, donde auiā de celebrarla. Dizese en aquella relacion, que era para alabar al Señor vèr la deuocion, y feruor, que todos mostraron de la jornada de los Religiosos, deseando la conuersion de aquellos Indios, y assi les daban lo que podian para ella, y los Señores Prebendados de la Santa Cathedral les dieron algunas limosnas, y laminas para adorno de la Iglesia. Hasta los animos de los Indios dize, que se mouieron, y por los Pueblos, donde despues passaron, los Indios Principales, y las Indias les daban vestiduras de las que vsan, y de las cosas que para su mejor parecer acostumbran, que diessen al CaneK, que es su Reyeçuelo, à su muger, y à los otros Indios Principales, y que llegò à ser cosa de valor, y estimacion despues de junto todo lo que les dieron.

Tambien los Indios les dan algunas ropas paraq diessen àlos Gentiles.

Presentanse al Gouernador Brizeño

Hizieron notoria su determinacion al Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, como à quien estaba en nombre del Rey, y pidieronle les diesse ayuda, y fauor en nombre de su Magestad, para que en los Pueblos de esta Prouincia, que estàn en el camino desde la Ciudad de Merida à BaKhalàl, les diessen los Indios el avio necessario para lo que lleuaban, y para que desde alli los Caziques, y Justicias les diessen Indios guias, que los lleuassen con fidelidad, y amor, como costumbre muy vsada con los Ministros Euāgelicos, quando vàn à administrar los Santos Sacramentos, y predicar. Oida por el Gouernador su justa peticion, mostrò holgarse mucho, y les prometiò dar todo el fauor, y ayuda posible, como en materia tan del seruicio de Dios, y conforme à la voluntad del Rey, con que todo al parecer se disponia con feliz prosperidad, que animaba el buen deseo de los Religiosos.

Promete fauorecer à los Religiosos que iban.

Como el Gouernador supo que iban como Varones Apostolicos, à pie, descalços, y sin mas confiança, que en la misericordia diuina, no tratò de que para su avio, ni para lo del Culto Diuino se diesse de la Caxa Real cosa alguna, ni tampoco los Religiosos hizieron instancia en pedirlo, viēdo que la deuocion de los fieles les iba socorriendo, con lo que por entonces parecia necessario, para adorno de la Iglesia, y la Prouincia para los ornamentos. Aun el fauor que les prometiò, para que los Indios los aviassen, y despues diessen guias para ir a los Ytzaex, no se le diò, poniendo escusas, que segun se verà, no eran suficientes.

Despues no los ayuda.

Parece que el enemigo del linage humano embidioso de vèr, que aquellos Religiosos trataban de despossserle del imperio, que en aquellas almas auia tenido, solicitando reduzirlas al conocimiento del verdadero Señor, que las criò, para que le adorassen; començo desde luego à poner inconuenientes, permitiendolo Dios, por lo que su Diuina Magestad sabe, al passo que los Religiosos solicitaban dar principio à su jornada. Retardòse algo auiendo de juntarse lo necessario de particulares limosnas, como sucediò, y sentian la dilacion en sumo grado, porque si con ella se adelantaba el tiempo, y llegaba el de las lluuias, perdian aquel año, no pudiēdose passar à los Ytzaex en continuando las aguas, por las muchas zienegas, que à cada passo se ofrecen, y Rios caudalosos, que con las crecientes grandes impossibilitan el passage. No les daba el Gouernador su despacho, diziendo, que quando estuuiessen de todo

do

do preuenidos se les entregaria, pero la causa que le mouia, se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO V.

Salen de Merida los Religiosos à la nueua conuersion, y llegan à Salamanca de BaKhalàl.

LLEGÒ el dia que tanto deseaban aquellos dos Religiosos, ambos venidos en vna Mission de España, y hijos de la Santa Prouincia de Castilla, y recibida la bendicion de su Prelado, y del Señor Obispo, y pedido à los Religiosos, y à todos los Seculares encomendassen el buen fin de su viage à Dios, de quien dimana todo bien; quando huuieron de salir de la Ciudad, y pedir al Gouernador, les diesse su despacho, no estaba en ella, porque vn Ciudadano Encomendero, llamado Miguel de Argaiz, le auia lleuado à festejar à vna estancia suya có otras personas de la Ciudad. Està la estancia distante vna legua de la Ciudad, y al passo del camino por donde auian de ir à su viage, y assi salieron para verle alli, y despedirse dèl. Iba por Comissario desta conuersion el Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, y por su cópañero el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita, cuya santa vida, milagros, y feliz transito de ella se dize en otra parte.

Lib. 10. cap. 14. de esta Histor.

Como la ocasion era mas à proposito para entretenimientos, que para hazer despachos, el que les diò el Gouernador, fue solamente dezirles, que prosiguiessen su viage, y que al camino les embiaria los recados necessarios de muy buena gana. Y que si quando llegassen al Conuento de TiKax (que como se ha dicho, es el vltimo que tenemos en la Sierra) no los huuiessen recibido, que esperassen en èl, que sin falta alli se los remitiria.

Vàn los Religiosos sin fauor alguno del Gouernador.

Quedòse el Gouernador con los Ciudadanos en su festejo, y los Religiosos prosiguiendo su camino, llegaron al Conuento de TiKax, donde se detuuieron algunos dias esperando los recados del Gouernador. Quando entendieron tener lo que deseaban, y se les auia prometido, recibieron vna sola carta del Gouernador, en que les dezia: Que auiendo bié considerado la materia, auia acordado, no dar los recados que le auian pedido, por no tener orden del Rey para ello. Y que si à caso los Indios Gentiles les quitaban la vida, ò à algunos de los Indios desta tierra, que iban con ellos, le seria mal contado, y que en el Real Consejo de Indias le culparian por la acció de auer ido con orden suyo. Que pues su Prelado los podia embiar à predicar el Santo Euangelio entre los Infieles, y de hecho los embiaba, pues les auia dado su licencia, y patente comission para ello, que con la bendicion de Dios prosiguiessen su viage.

La escusa que dio para ello.

Causò notable admiracion à los Religiosos vèr, que tan presto huuiesse mudado parecer, dexando de ayudar à vna obra tan buena, y santa, y assi dize el que hizo la relacion que he dicho estas palabras: Y para mi bien „entendì, y sospecho, que algo dirian „al Gouernador los que le assistian, „para que assi se resfriasse en su buen „proposito primero, y desistiesse dèl, „y nos escriuiesse lo dicho, siendo assi, que le auiamos dado quenta, co„mo auia en esta Prouincia dos Ce„dulas de su Magestad de Phelipe „Tercero, que està en gloria, para „que fuesse hecha la reduccion, y „conuersion de estos Indios, y los de„màs que estuuiessen circunvezinos „à ellos, por los Religiosos desta Pro„uincia, y los Oficiales Reales, que „eran Gil Carrillo de Albornoz, y

No obstante prosiguè los Religiosos.

Don

,, Don Francisco Sarmiento, y otros ,, muchos, que sabian de ellas, querian ,, que se executassen, y cumpliessen.

Sintieron mucho los Religiosos este despego de el Gouernador, no por otra cosa, sino porque sin su fauor les parecia, que en BaKhalàl no tendrian tan breue despacho en el avio, por ser necessaria desde alli embarcacion para ir al Pueblo de Tepù, dónde auian de hazer assiento, segun el orden, que del Obispo lleuaban, y porque los Indios de èl no viendo letras de el Gouernador, no los ayudarian, como era menester, assi para guiarlos, como para acompañarlos, siendo desde Tepù despoblado, y necessitando de embarcacion para algunas Islas que ay en el camino. Pero aunque se representaban estos inconuenientes, propusieron seguir su viage, y despues Dios los fauoreciò, facilitando aquellos estoruos, como si lleuaran los mandamientos mas apretados, que pudieran auerseles dado. Mouiò Dios nuestro Señor los coraçones de algunos Indios de esta Prouincia, Cantores, y Sacristanes de nuestros Conuentos, que voluntariamente se ofrecieron a acompañar à los Religiosos, aunque conocian peligroso el viage, yendo solos, sin defensa humana a ponerse en manos de aquellos Barbaros Infieles, de quien sabian con certidumbre comen carne humana. Pero el que es poderoso para hazer de piedras hijos de Abrahan, lo fue para que pospuesto el temor acompañassen a los Religiosos. Viendo estos, tenian ya con quien celebrar los Oficios Diuinos solemnemente, como en esta Prouincia se acostumbra, salieron del Conuento de TiKax muy contentos, y consolados, y llegaron a vn Pueblo distante cinco leguas, llamado Calotmul, administracion del Beneficio de Petu. Desde alli se atrauiessa la Sierra para vn

Porque sentian no lleuar fauor de Gouernador.

Van voluntariamente algunos Indios con los Religiosos.

Pueblo, su nombre Chunhuhub, y ay a èl quinze leguas de despoblado. Algunos trechos del camino son tierra descubierta sin arboleda, que por acà lo llaman Zabanas, y algunas cienegas malas de passar. Ay en algunas lagunas ranchos, y paraderos, donde Españoles, y Indios descansan, y duermen de noche, aunque estàn sin gente, que los habite. A todos los sitios, ranchos, lagunas, Zabanas, y cienegas tienẽ los Indios puestos nombres en su lengua, por donde los conocen, que en esto tienen gran curiosidad, y quenta. Por aquellos Montes, y terminos del Pueblo ay mucha zarça, y muy buena, que en su lẽgua llaman Cocoh, y en aquel Pueblo los recibieron con mucho amor, y caridad los Indios.

Quinze leguas de despoblado.

Todas las lagunas, y parajes tienen nõbres propios.

Ay desde Chunhuhub a otro Pueblo llamado Pacha, otras quinze leguas de despoblado, y de peores caminos, que lo antecedente, porq̃ son tan anegadizos en tiempo de lluuias, que es menester canoas para passar muchos parajes, y se quedan alli el tiẽpo de la seca. Entre otras ay vna cienega a que los Indios llaman Vbaceltitzmin, que es como dezir huesso, ò huessos de cauallo, por los muchos q̃ alli han muerto atollados traginãdo aquel camino, y quedandose alli por no poder salir, ni sacarlos sus dueños. Aora diez y ocho años por este mes de Iulio en que estoy trasladando esto, me pudo suceder alli vna desgracia, y peligro graue. Venia de buelta de Guatemala en compañia del R. P. Fr. Luis de Vinar, de visitar aquella Prouincia, y celebrar su Capitulo, y llegando a este paraje, auiendome adelantado algo a los demàs, me iba entrando en la cienega, presumiẽdo era algun mal passo, como otros muchos, que en el viage auiamos passado. Quiso Dios, a quien doy las gracias, que me alcançaron a vèr los que despues venian, y a vozes me detuuieron, y dixerõ bol-

Otras quinzẽ leguas de despoblado.

Vna cienegã muy peligrosa.

Lo que sucediò al Autor vna vez en ella.

viesse a salir por donde auia entrado, porque iba a dar a vn paraje, de que con mucha dificultad podrian sacarme. Hize lo que me dezian, y auiendo dado con los demàs vna gran buelta a vn lado para euitar aquel passo, vì a la otra parte, que salia al camino vna canoa, en que en tiempo de aguas se anda, por ser tantas las que alli se recogen, que se nauega en ella.

Otras diez leguas de despoblado.

Del Pueblo de Pacha fueron a otro llamado Xocà, casi diez leguas distante, y aora es despoblado sin señal de casas, ni Iglesia, todo hecho Monte cerrado de arboleda, que es lastima verlo. A los lados de este camino ay algunas lagunas grandes de buena agua, y pesca. Cinco leguas dista Xocà de la Villa de Salamanca de BaKhalàl, donde llegaron dando gracias a Dios de verse ya cercanos a dar principio a su obra. Era Beneficiado de aquella Villa, y su partido Gregorio de Aguilar, el qual estaba en los Pueblos de su Feligresia a administrar los Santos Sacramentos a los Indios, y assi huuieron de presentar los Religiosos las licencias, que lleuaban al Alcalde de la Villa, pidiendole, que con breuedad los ayudasse, y diesse avio de embarcacion, antes que entrassen las aguas, pues sabia, que despues la cortedad de las embarcaciones no tiene fuerça para resistir la violencia, que con las corrientes de las aguas traen los Rios, principalmente aquel por donde se sube al Pueblo de Tepù, y otro llamado Cancanilla, que està antes de èl. Era Alcalde en esta ocasion Andrès Carrillo de Pernia, vezino de la Villa de Valladolid, el qual los hospedò con mucho amor, y voluntad en vnas casas grandes cubiertas de paja, que siruen de casas de Comunidad, y comunmente llaman en esta tierra Casas Reales. Alli los regalò todo el tiempo que estuuieron la Villa, dandoles de comer, y sustentando a su costa a los Indios, que iban acompañando a los Religiosos. Fue tanta la caridad que les hizo, y el ayuda con que despues los fauoreciò, que agradecido a ella el Religioso, que hizo la relacion, dize en ella assi: Accion tan buena, y santa fue esta, que solo Dios se la ha de pagar, porque de parte de la tierra en cosa alguna se le ha gratificado, que si se hiziera, fuera mucha razon, y justicia, y huuiera muchos, que acompañaran a los Religiosos en ocasiones semejantes. Y a algunos se dàn muy buenas Encomiendas, y rentas, y ayudas de costa con menos meritos, que los que tiene dicho Andrès Carrillo, porque es Criollo benemerito, y su muger tambien lo es. Mas Dios les dà vida, y salud, y plega a su Diuina Magestad, se la dè por muchos años, que con su gentecilla, que tienen, viuen, y passan, y Dios les ha de dar la gloria, que la tiene prometida a los que dieren vn jarro de agua por su amor, &c. Tan en la memoria tenia este Religioso la caridad, que entonces se les hizo, auiendo passado treinta años, porque escriuiò la relacion el año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

Llegan a Salamanca de BaKhalàl, y no hallan al Beneficiado alli.

Manifiestan al Alcalde su viage, y orden del Obispo.

Hospedalos el Alcalde, y regalalos.

Agradecimiento de los Religiosos al Alcalde.

CAPITVLO VI.

Vàn los Religiosos à Tepù, y algunas cosas particulares de aquel camino.

ESTABAN, como se ha dicho, los Religiosos en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, solicitando salir con presteza, para el Pueblo de Tepù, antes que entrassen las lluuias: pero como no lleuaban fauor de el Gouernador, para que los Indios de aquella tierra los ayudassen, y ellos iban como verdaderos hijos de nuestro

tro Padre San Francisco, sin recurso à dinero, con que pagar la embarcacion, que es forçosa, para el viage, y su trabajo à los Indios remeros, que los auian de lleuar, se detenian mas de lo que quisieran. Viendolos el Alcalde Andrès Carrillo por esto con alguna tristeza, porque el santo proposito que lleuaban no se entibiasse, preuino vna piragua suya muy capaz, y Indios remeros, y el matalotaje necessario para todos, determinando no solo aviarlos con lo dicho, pero tambien hazerles compañia hasta el Pueblo de Tepù, porque los Indios no los dexassen, y fuessen mas bien socorridos en lo que se les ofreciesse, y esto de su propia hazienda, que fue por lo que el Religioso dà las gracias referidas en el fin de el capitulo antecedente. Porque dize, que à no mouerse el Alcalde con tan buen zelo à ayudarlos, fuera impossible passar adelante.

Avia los Religiosos el Alcalde à su costa.

Preuenido todo lo necessario, salieron de BaKhalàl los Religiosos, y el Alcalde en su compañia à los principios de Mayo por la laguna, en cuya ribera està fundada la Villa, como se ha dicho en otra parte, y fueron con buen tiempo por el Rio, que los Indios llaman Noh vKum, que quiere dezir Rio grande. Haze tambien este Rio antes de salir à la Mar, diuision en muchos pequeños, que forman gran numero de Isletas, y todos ellos se buelven à juntar à vna madre, para salir à la Mar, que dista como nueue leguas de la Villa. Salidos à la Mar, passaron vna trauesia de tres leguas, para llegar à vna estancia de vn vezino de la Villa, que estaba alli, y los recibiò con mucho gusto, dandoles buen refresco, para passar adelante. Este sitio de la estancia, es donde al tiempo de la conquista de esta tierra estaba fundado el gran Pueblo de Chetemal, de que tanto se tratò en el libro segundo, y ya no ay mas de la memoria, de que estuuo alli fundado. De la estancia fueron à vn Pueblo, llamado Vaitibal, que estaba cerca de la playa, y aora totalmente despoblado (como se dirà tratando del tiempo en que sucediò) y de alli à la boca de vn Rio, que los Indios nombran Zulvinicob, que es lo mismo, que de los Españoles. Dizese este viage comunmente de los Rios, por los muchos, que en èl ay. Por el de Zul vinic llegaron al Pueblo de Ppuncuy, que està à orilla dèl, y passaron al de Zonail, al de Holpatin, al de Lamanay, ò Lamaynà. Este tiene vna gran laguna à su ribera, que se forma de los Rios, y otras aguas, que se le juntan, y tiene gran abundancia de pesca de tortugas, y diferentes especies de pezes, todos muy de buen gusto, como son de agua dulce. A no auer tantos mosquitos, que dàn mucha pena, era deleytosa la nauegacion por aquellos Rios, porque la vista es amena, y los Indios con harpones vàn hiriendo los pezes, sin detener el viage. Atrauesaron la laguna para llegar à tierra, y en su playa se quedan las embarcaciones, porque desde alli se camina por tierra, como hasta doze leguas, para llegar al Rio de Tepù.

Sale el Alcalde con ellos hasta Tepù.

Lib. 4. cap. 16. de esta Histor.

Rio de la Laguna haze muchas diuisiones, que se juntan al salir à la Mar.

Lib. 2. desta Histor.

Lib. 11. cap. 12. de esta Histor.

Laguna cõ gran abundãcia de pesca.

Ay en aquel camino vn grandissimo Pinal, que tiene tres leguas de trauesia, y por la mano izquierda àzia el Oriente se dilata tanto, que dizen los Indios no saben adonde termina, porque no acostumbran andarlo. En la relacion, dize el Autor de ella, que entiende và este Pinal à la Nueua España, que no parece estàr muy lexos, aunque segun el Sol, estarà mas de ochenta leguas. A mi me parece, que si se dilata por la parte Occidental, como por la Oriental, y aunque vaya à la Nueua España, ha de estàr muchas mas leguas, segun las tierras,

Dilatadissimo Pinal caminando al Tepù.

que ay de Indios Christianos entre aquello, y la Nueua España. Assi lo colige mi corto discurso, por auerlo andado casi en circuito à la redonda dos vezes, que he ido à la Visita de la Prouincia de Guatemala. Las piñas de aquellos pinos no dàn piñones, la tierra es muy parecida à la de nuestra España, corren por ella muchos arroyos, y ay algunas encinas, cuyas bellotas no son muy dulces, solo dexan buen sabor bebiendo agua despues de ellas.

Corren por la tierra del Pinal muchos arroyos.

A las seis leguas de aquel camino està vn Rio muy caudaloso, à quien nombran los Españoles Cancanilla. Tiene vna puente de piedra naturalmente formada desde el principio de el Rio, y por ella passaron con el agua à la media pierna, con ser tiempo de seca, y en el de lluuias no es possible passarla, porque la sobrepujan las aguas. Nace esta piedra de debaxo del agua desde su principio, y tendrà de ancho, como dos varas. Diòle Dios tal aspereza, que con estàr continuamente bañada de agua, no es resbalosa, y se và por ella, sin peligro de caer àzia la parte de la corriente, adonde haze vn gran salto el agua que corre por debaxo, de cuya violencia es tan grande el ruydo, que vna legua de distancia se oye.

Puente admirable de vn Rio muy caudaloso, llamado Cãcanilla.

Salto q̃ haze el Rio en ella.

„ Ello es (dize la relacion) para alabar „ à Dios nuestro Señor, que la criò, „ que es santo, y admirable en todas „ sus cosas, y este Rio con esta puente „ es vna de ellas, y digna de admira- „ cion. El Señor sea bendito, que con „ su sabiduria obrò todas las cosas, „ &c. De alli ay otras seis leguas à vn Pueblo llamado Lucù, que està à la orilla del Rio, que viene de Tepù, y llegando à Lucù, los Indios los recibieron con amor, y contento.

Auiendolos regalado con lo que tenian, les aprestaron de sus canoas, para lleuarlos con buen avio, y seguridad. Son grandes Pilotos de aquel Rio, y diestrissimos remeros, criados desde muchachos en aquella ocupacion, y exercicio, que es el principal que tienen. Ay en el Pueblo de Lucù mucho Achiote, que es lo mejor que se conoce en toda la Nueua España, muy buen cacao gruesso, que tira a colorado, y por si solo de buen sabor, bainillas que llaman Zizbiques, muy buenas, y olorosas para el chocolate. Era Pueblo de mucho recreo, y regalo, con muchas huertas de cacao a la ribera del Rio. En èl ay mucha pesca de tortugas, y del peze que llaman Bobo, que es muy regalado.

Mucho Achiote, y buen cacao en el Pueblo de Lucù.

Tiene aquel Rio mucha pesca.

Desde Lucù se sube el Rio arriba doze leguas contra la corriente, para llegar al Pueblo de Tepù. Es tanta la violencia del agua, que no bastan remos, y es necessario subir a fuerça de palancas, y a pequeño descuydo, la del agua buelve atràs las canoas, y muchas vezes se arrojan los Indios al agua para tirallas a braço. Assi es trabajosissima la subida, porque en el espacio de las doze leguas tiene el Rio ciento y nouenta raudales de impetuosa corriente, pero lo que admira es la curiosidad de los Indios, que a cada vna le tienen puesto su nombre propio, con que todas las conocen.

Cientoynouenta raudales del Rio en espacio de doze leguas.

Cada raudal tiene su nõbre propio

Es tan caudaloso este Rio, como qualquiera de los mayores de nuestra España, y su agua tan buena, que dizen es mejor que la del celebrado Tajo. Cria zarça, y oro, y ya sea por esto, ò por virtud oculta, que Dios la ha dado; bebida sana la enfermedad de hydropesia. Causa muy buenas ganas de comer, assi a enfermos, como a sanos, y a poco rato con la ayuda que dà para la digestion de los mantenimientos, se siente hambre, como dize el Religioso que hizo la relació, que lo experimétò algunas vezes.

Es muy caudaloso, y de bonissima agua, que cura la hydropesia.

Vna propiedad singular tiene el agua deste Rio, y es, que a medio dia, quando el Sol calienta mas, està fresca, y aun casi

Propiedad notable del agua deste Rio.

fria,

fria, y de noche se calienta de tal modo, que sube el vaho de ella, como si fuera de vna caldera de agua puesta al fuego. A los lados del Rio ay minas de piedra para yeso, que sale muy blanco: ay muchas palmas reales, y tambien las ay en las lagunas, y Rios, que quedan dichos, y por regalo suelen comerse los palmitos, que tienen sabor de cima de cardo. Ay tambien por las riberas dèl de todas frutas de tierra caliente en mucha abundancia, caça de venados, puercos del monte, que son los que tienen el ombligo en el espinazo, codornizes, y otras aues de diuersas especies. Otras cosas dize que ay por alli marauillosas, y que no lo es poco vèr tantas lagunas, esteros, braços, y diuisiones que hazen, y lo mismo los Rios, que por muchas partes se pierde de vista su longitud. Los Montes, y Sierras, que los cercan, asperas, y agrias de subir, pero llenas de arboles frutiferos, que dàn sustento à los Indios por aquellos caminos. Y que de vezes dize aquel Religioso las he comido yo en su compañia caminando.

...nen sus ...erasmu... ...s arbo... frutife... ...y caça Monte.

...orre por ...re Sier... asperas.

En tres dias fue Dios seruido vencieron la dificultad de la subida tan trabajosa, y llegaron al Pueblo vltimo de esta gouernacion, y de Christianos, plaça de armas de su espiritu, destinada para residir el tiempo, que fuesse necessario, para passar à la nueua conuersion de aquellos Infieles. Supieron el Cazique, Alcaldes, y Principales, antes que llegaran los Religiosos, como iban, y vinieron con sus canoas mas de dos leguas el Rio abaxo à recibirlos, con refresco de comida, y vna bebida, que llaman Zacà, que la hazen de Maiz, y cacao, y es sabrosa. Saludaronlos con gran contento, y alegria, y bolvieron con ellos. Està el desembarcadero como vn tiro de piedra del Pueblo, y alli tenian preuenidas danças à su vsança, y con ellas, y mucho regozijo los lleuaron à la Iglesia, donde hizieron Oracion. Alli dizen, que dieron muchas gracias à Dios nuestro Señor, por auerlos llegado cō bien, y libradolos de tantos peligros de Mar, Rios, y tierra, que se les auian ofrecido, y tambien à la Virgen Santissima Madre de Dios, à quien se auian encomendado muy de veras, y al glorioso Principe de los Apostoles San Pedro, Patron, y Titular de aquella Iglesia. Auiendo hecho Oracion los aposentaron en la casa del Padre Beneficiado conjunta con la Iglesia, y al Alcalde Andrès Carrillo hospedò en su casa vna India Principal, llamada Doña Isabel Pech, muger que auia sido de vn Cazique, llamado D. Luis Mazun, que auia muerto estando preso en la Ciudad de Merida por algunos delitos, que se dezia auer cometido, y debia de ser Idolatra, porque despues se hallaron Idolos en su casa, como se dize adelante.

...len el Ca... ...ue, y Prin... ...ales de Te... à recibir ...lcalde, y ...ligiosos.

...eciben à ...Religio... ...s en Tepù ...n alegria.

CAPITVLO VII.

Escriuen los Religiosos al Cane K, Señor de los Ytzaex, y recibe bien la embaxada.

LLEGARON los Padres Fr. Bartolomè de Fuensalida, y Fr. Iuan de Orbita al Pueblo de Tepù, poco antes de la Pasqua del Espiritu Santo, y lo primero que hizieron fue adornar la Iglesia lo mas curiosamente que pudieron, en que era cuydadosissimo el Padre Orbita, y componerla con lo que en Merida se les auia dado para su ornato, y celebracion de los Oficios Diuinos. El Alcalde Andrès Carrillo visitò el Pueblo, como de su jurisdiccion, y cobrò lo que auia tocante al Rey, como su Oficial Real. Celebraron la Pasqua con grandissimo cōtento de los Indios, porque pocas vezes en ella avrà halladose Sacerdote

Visita el Alcalde de Salamanca el Pueblo de Tepù.

presente, que les diga Missa por la mucha, y trabajosa distancia. Fue mayor el gozo de los Indios en la festiuidad de la Institucion del Santissimo Sacramento del Altar, la qual celebraron los Religiosos con la mayor solemnidad que pudieron, y los Indios con todas las danças, y festejos, que supieron. Hizose la Procession, como se acostumbra, que por ser la primera vez que la vieron en aquel Pueblo, causò grande alegria à los Indios. No teniendo ya que hazer alli el Alcalde, les encargò mucho el buen tratamiento de los Religiosos, y la fidelidad que les debian guardar, con que despedido de ellos bolviò al Pueblo para visitarle, y passar à la Villa de Salamanca. Quedaron los Religiosos encomendandole à Dios, como à bienhechor suyo, que tanto los auia fauorecido, y sucediòle bien su viage, començando à pagarle en ello la Diuina Magestad la caridad, y amor, con que dezian los Religiosos que los lleuò.

Gran gozo de los Indios en la festiuidad del Corpus.

Buelve el Alcalde à Salamanca.

Ya los tenemos solos con los Indios de Tepù, pero acompañados de vn feruoroso espiritu, y muy gustosos por vèr à los Indios tan contentos cõ su assistencia, que acudian à la Iglesia con gusto, y continuacion à Missa, Doctrina, y Oficios Diuinos. Embiauan sus hijos todos los dias à la Iglesia à rezar, y aprender las oraciones, como loablemente hasta oy se acostumbra en todas las Doctrinas de esta tierra, assi en las de los Clerigos, como en las nuestras, de que ya se tratò. Necessitaron para poder administrarles los Santos Sacramentos de tener toda la preuencion que lleuaban para el ministerio, porque como està tan distante de BaKhalàl, quando el Beneficiado và à administrarles lo lleba consigo, y lo buelve, quando se và, sin atreuerse à dexarlo en Tepù en poder de los Indios, por rezelo no lo profanen con alguna Idolatria. No es mucho se temiesse alli esto, pues acà dentro en la Prouincia, donde continuamente estàn à la vista de los Ministros, y donde saben assisten Obispo, y Gouernador, que los castigan; sucediò lo que se dixo en este libro nono, que hazian aquellos dos Indios Alonso Chable, y Francisco Canul, y aun este presente año de seiscientos y cinquenta y seis, estando trasladando esto, me han dicho, que el Bachiller Don Francisco Mariño, Canonigo de la Santa Cathedral deste Obispado, y Vicario General en èl, para lo que pertenece à los Indios, ha desterrado vno, ò no sè si más por delitos semejantes à los de aquellos dos tan execrables Idolatras. Dios por su misericordia los fauorezca, porque cierto tengo por entendido, que mientras no huuiere mayor castigo, que el que se les dà, no ha de auer seguridad en la materia. Con la assistencia de los Religiosos los Indios de Tepù se mostraban muy deuotos, y frequentaban la Iglesia, como buenos Christianos. Lo que passaba en sus coraçones (dize la relaciõ) Dios lo sabe, que es el escudriñador de sus secretos, pero para con ellos parecia tenerle bueno. Hazianles mucha caridad, y limosnas, dandoles para su sustento aun mas de lo necessario, que como cogian mucho cacao estaban ricos, y sobrados. El orden que dieron para ello fue, que cada familia sustentasse vn dia à los Religiosos, que por esto, y no serles grauosos con la costa, se moderaban quanto podian, pero ellos lo daban al parecer con mucho gusto, y lo continuaron el tiempo que con ellos estuuieron hasta passar à los Ytzaex. Dize la relacion, que les acudian con mas de lo que necessitaban, y que vieron verificado en todo este viage, que sin tener cosa de esto mundo, parece posseìan lo que en èl ay, segun lo que dixo San Pablo à los Corinthios; que debian proceder, como quien

Acuden biẽ los Indios à la Missa, y Doctrina.

Lib. 9. cap. 1. de esta Histor.

Tratauan con mucho amor, y caridad à los Religiosos.

Orden que dieron para sustentarlos

2. Corinth. 6. num. 10.

quien nada tiene, y todo lo possee. Entre aquellos al parecer tan buenos Christianos, se hallò poco despues la Idolatria, que presto se dirà.

Vezindad del Pueblo de Tepù.

Tenia entonces el Pueblo de Tepù hasta cien vezinos, y el Cazique de èl, que se llamaba Don Christoval Nà, era muy afecto à los Religiosos, y buen Christiano, que aun en otra entrada, que despues se intentò hazer, para redusir aquellos Indios ayudando à ella, perdiò la vida, como se dize en su lugar. Entre los Indios de Tepù auia uno muy Principal, llamado Don Francisco Cumux, que era descendiente del Señor de la Isla de Cozumèl, el que recibiò à Don Fernando Cortès, quando passò à la conquista de la Nueua España, y dize la relacion, que en la cortesia, y afabilidad, con que trataba à los Religiosos, manifestaba mucho su nobleza, y buena sangre, aunque de Indio. Era muy aficionado à la Iglesia, por cuya causa era gran cantor, y musico (costumbre, que à los principios de su Christiandad obseruaron mucho los Señores, que auian sido en estos Reynos, dando sus hijos à los Religiosos, para que los enseñassen en las Escuelas, y se guardò muchos años, aunque ya no es tan general) y assi acudia à cantar en el Coro, como si fuera vn Indio particular. De otro que alli seruia de Maestro de Capilla, y era natural de el Pueblo de Xecchakan, junto à Campeche, y se auia huido alli, dize el que hizo la relacion, que segun entendiò su fuga auia originadose de ser gran Idolatra; no sè en Tepù (dize) como se auia, èl era gran trabajador, y estaba muy rico con muy buenas huertas de cacao, que èl solo por su mano auia plantado ocho mil arboles de ello.

Lib. 10. cap. 2. de esta Histor.

Don Francisco Cumux, descendiente del Señor de Cozumèl

Era muy aficionado à la Iglesia.

Començòse à tratar de lo que mas importaba, que era el principio que se auia de dar para la entrada de los Ytzaex, y juntos los Religiosos con los Principales del Pueblo, acordaron, que seria mejor embiarselo à dezir primero con algunos Indios de satisfacion, y conuinieron todos, que el mas à proposito para principal cabeça de la embaxada era el Don Francisco Cumux, à quien propuso el Padre Comissario Fuensalida, assi por el respeto que tendrian los Ytzaex à su conocida nobleza, como por el buen coraçon, y amor, que èl mostraba à los Religiosos. Para mas autoridad ordenaron, que le acompañassen algunos Indios de razon, sin que huuiesse vn tan solo parecer en contrario, que no fue poco para consulta entre Indios, y de cosa que no carecia de peligro. Aceptò Don Francisco hazer la jornada con mucho gusto, aunque podia rezelar de la poca fidelidad que acostumbran guardar aquellos Indios: pero Dios le diò esfuerço, y valor para exponerse al riesgo por su santo seruicio. Preuinose todo lo que necessitaban lleuar para el viage, y el Padre Comissario Fuensalida, que fue el que hizo la relacion que he dicho, escriuiò vna carta al CaneK, que contenia casi estas mismas razones. Que èl, y su compañero el Padre Orbita auian llegado al Pueblo de Tepù, donde quedaban, y la causa de su venida era para irle à vèr, y comunicar ciertas cosas, que le estaban bien à èl, y à los suyos, y que assi los mandasse juntar con sus Capitanes, para que oyessen lo que les proponia por su carta. Que su venida era de paz, sin gente de guerra, ni armas, solos dos pobres Religiosos de San Francisco (de que ya tenian noticia, pues los auian visto los que estuuieron en la Ciudad de Merida) y que assi embiasse sus Principales à verlos à Tepù, porque querian con su licencia, y beneplacito, dandoles seguridad, ir à verle, y que dandosela, tendrian gran placer, porque sin su consentimien-

Tratase de dar noticia à los Ytzaex, como deseaban ir allà los Religiosos.

Acepta Don Fràcisco Cumux lleuar la embaxada

Escriuen los Religiosos al Señor de los Ytzaex, llamado CaneK.

„ miento no harian cosa alguna. Escriuiòles de aquella suerte, por atraer mas los animos incultos de aquellos Barbaros Infieles con la humildad de sus razones, y encargò mucho à Don Francisco se lo diesse à entender mas por extenso, y la seguridad con que podian recibirlos, pues eran dos solos Religiosos con vnos pocos Indios que lleuaban para celebrar los Oficios Diuinos.

Và D. Francisco Cumux con la carta.

Saliò Don Francisco Cumux con los Indios que le asignaron, para hazer su viage, tan contento, como manifestò, quando le nombraron, lleuando su matalotaje de comida, porque desde alli es todo Montes despoblados. Quedaron los Religiosos alegrissimos con su partida, por auer dado principio à lo que deseaban, dando gracias de auer hallado quiẽ quisiesse lleuar la embaxada, y encomendando continuamente à Dios el mensagero, para que le lleuasse con bien à la presencia de aquellos Infieles Idolatras, y à estos mouiesse los coraçones, para que los recibiessen con amor, pues se ordenaba à reduzirlos à su conocimiẽto, y à que le confessassen professando su Santa Fè. En orden à esto dixeron Missas al Espiritu Santo, y à la Virgen Santissima MARIA Señora nuestra, para que como Madre de misericordia la impetrasse de su Santissimo Hijo, alumbrando aquellas almas, para que dexassen sus antiguos errores. Como Don Francisco iba fauorecido cõ tan piadosas Oraciones, y Sacrificios, aunque tardò en el camino seis dias por lo cerrado, y rodeos, que ocasionaban las lagunas; fuè Dios seruido llegasse con bien à los Ytzaex, y lleuado à la presencia del CaneK, diò su carta, y embaxada, segun se le auia ordenado. Recibieronle con afabilidad, y le hospedaron à èl, y à los que lleuaba, cõforme à su calidad de cada vno. Despues llamò el CaneK à consejo à todos sus Capitanes, y Principales, para vèr que responderian à la embaxada, y carta que los Religiosos les embiaban, y como algunos de aquellos Indios ya sabian quienes eran, y que no les podian hazer daño alguno, viniendo solos como iban, y les asseguraba Don Francisco; resolvieron, no solo dar licencia à los Religiosos, para que fuessen à verlos, sino què tãbien el CaneK embiò dos Capitanes suyos con algunos Indios en compañia de Don Francisco, para que de su parte los visitassen, y dixessen, como podian ir con seguridad à su tierra, quando gustassen, y con este buen despacho despidieron à Don Francisco.

Quedan los Religiosos encomendãdole à Dios.

Llega Don Francisco à los Ytzaex, y es bien recibido.

Responde el Ytzaex, que vayan los Religiosos.

CAPITVLO VIII.

Vienen los Indios Ytzaex al Pueblo de Tepù, y como los Religiosos fueron à su Isla.

PASSADOS, como quinze dias, que los Religiosos auian despachado à Don Francisco Cumux, bolviò al Pueblo de Tepù, con todo el buen sucesso que pudieron desear. Vinieron en su compañia à visitarlos dos Capitanes de los Ytzaex, llamado el vno Ah Cha tappol, y el otro Ahau Ppuc con mas de veinte Indios. Traìan los dos Capitanes sus ginetas con mojarras de pedernal al modo de las de los nuestros, y en el principio dellas muchas plumas de diuersos colores muy vistosas, al modo de las cintas que vsan los que son Alferez en sus venablos, y las mojarras como de vna quarta de largo de dos cortes, y la punta como de daga. Los otros Indios venian con sus arcos, y flechas, con que caminan siempre que vàn fuera de la Isla, y de su territorio, por si enquentran Indios Chinamitas, que es otra Nacion con quien tienen enemistad, y guerra de ordinario. Llegados

Viene Don Francisco à Tepù, y con èl dos Capitanes Ytzaex

Modo con que los Indios Ytzaex saludan, quando estan de paz.

dos a la presencia de los Religiosos los saludaron a su vsança, que es echar el braço derecho sobre el ombro en señal de paz, y amistad, y los Religiosos los correspondieron. Aposentaron a los dos Capitanes en casa de el Cazique, y a los demàs en las de los Principales, cuydando de su regalo, como en su Isla se auia hecho con los nuestros. Despues Don Francisco Cumux diò quenta a los Religiosos, como auia sido recibido de CaneK, y los demàs Principales cō alegria de que huuiessen venido, y que al parecer la tenian de que fuessen allà a verlos, con que quedaron contentos, y agradecieron a Don Francisco, y sus compañeros el trabajo que auian tenido en el viage, advirtiendoles, que tuuiessen por cierto, que Dios nuestro Señor se lo pagaria, pues auia sido en seruicio suyo, y para gloria, y honra de su santo nombre, el qual querian dar a conocer a aquellos Infieles.

Agradecen los Religiosos a D. Francisco el viage.

Los dias que estuuieron los Indios Ytzaex en Tepù, miraban con mucha atencion el modo de viuir de los Religiosos, y la enseñança con que tenian a los del Pueblo, y aun algunos iban a oir dezir Missa, y cantar en el Coro, y mostraban holgarse, porque son amigos de musica. Comunicabā amenudo con los Religiosos, y estos les trataban siempre de la ida a su tierra, y en particular al Capitā Ahau Ppuc por ser Indio de buena razon, y vno de los que estuuieron en la Ciudad de Merida, quando fueron a ella gouernando D. Antonio de Figueroa. Quatro, ò cinco dias estuuieron en Tepù, y los Capitanes dixeron a los Religiosos, que podrian ir, quando quisiessen, que ellos necessitaban de partirse, para dar la nueua a su Cazique de como iban, y que estuuiesse auisado, con que se despidieron. Los Religiosos trataron con sus Indios de Tepù de poner luego en execucion la jornada,

Atencion de los Ytzaex en Tepù al proceder de los Religiosos.

Vn Capitan de los Ytzaex Indio de buena razon.

Despidense los Capitanes Ytzaex.

y preuenir la comida necessaria para el camino. Salieron del Pueblo de Tepù dia de la festiuidad de la Assumpcion de la Reyna de los Angeles quinze de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años, inuocando con humildes coraçones, y suplicas el Patrocinio de esta Sansissima Señora, para aquella santa empressa, a que daban principio en su dia. Salieron en su cōpañia el Cazique de Tepù D. Christoual Nà, y mas de veinte Indios Principales, y los que eran necessarios de seruicio, con su Maestro de Capilla, Cantores, y Sacristanes, que de acà de la Prouincia se auian ofrecido a ir con los Religiosos.

Salen los Religiosos de Tepù para el de Ytzaex año de 1618.

El primer paraje donde se và en este camino, es vn gran Rio, que dista dos leguas del Pueblo de Tepù, el qual por no auer sido aun mucha la continuacion de las lluuias, pudo vadearse. El mismo Cazique Don Christoual, que era Indio robusto, y de muchas fuerças, passò sobre sus ombros a los dos Religiosos. Despues caminaron como ocho, ò diez leguas, y dieron con vna gran laguna, à que tienen puesto por nombre Yaxhaa. No hallaron canoa para atrauesarla, y los Indios dezian a los Religiosos, que se bolviessen al Pueblo de Tepù, pues no podian ir adelante, por falta de embarcacion, para atrauesar la laguna, por donde era forçoso passar. El Padre Comissario Fuensalida se hizo del enojado con ellos, diziendo, que no podia ser huuiessen ignorado aquel impedimento, el qual podian auer remediado, que èl no auia de dar passo atràs en lo començado, sino proseguir hasta llegar a los Ytzaex, para donde auian salido èl, y su compañero. Que por la parte de la mano izquierda de la laguna parecia poderse romper el monte, y ir abriendo camino, con que dando la buelta saldrian al derecho para el viage. A los Indios se les hizo

Hallan vna gran laguna sin canoa para passarla.

esto

esto muy dificultoso, y replicaron, que era lexos, y de mucho trabajo, que la comida que lleuaban no era para tantos dias, y assi despues les faltaria, que tambien se iba haziendo tiempo de coger sus sementeras, y que mientras las cogian, harian vna canoa, en que passar la laguna, y los lleuarian con mucho gusto. Instaba el Padre Comissario Fuensalida en lo que primero auia dicho, y los Indios rogaron al Padre Fr. Iuan de Orbita, que le disuadiesse de ello, pues era mas acertado lo que ellos dezian. Pareciò ser assi, y conuinieron todos en bolver a Tepù, para que se hiziesse la canoa en que passar la laguna. Bueltos a Tepù, embiò el Cazique Don Christoval Indios Carpinteros, que a la ribera de la laguna labraron vna buena canoa, porque alli ay muy grandes maderas de cedros, y otros arboles, de que pueden hazerse, y los demàs en el interin cogieron sus sementeras, y hizieron nueuo matalotaje para la partida.

Buelvense al Pueblo de Tepù mientras se haze canoa.

Hazese canoa para passar la laguna.

Salieron segunda vez de Tepù a veinte y ocho de Septiembre de aquel año, y dia en que se celebra la festiuidad de San Elzeario, Santo de nuestra Tercera Orden. Passaron el Rio grande, que dista las dos leguas dichas, cō mas trabajo, que la primera vez, por continuar mas las lluuias en aquel tiempo, y llegaron a la laguna de Yaxhaa, donde estaba la canoa. Passaron personas, y lo que se lleuaba en tres, ò quatro viages, y tendrà la laguna de trauesia dos leguas. Estando ya de la otra parte, caminaron por tierra como quinze leguas hasta otra laguna, que se llama Zac Peten, que es como dezir: Isla blanca, y esta es mas corta que la antecedente, tendrà de trauesia como vna legua. Para auer de proseguir adelante, dize la relacion, que començaron los Indios a hazer de las suyas. Tomaron el camino por mano izquierda de la laguna, donde ay vnas Sierras, lleuando dos dias a los Religiosos por aquellas Montañas, que como nunca se andan, estaban muy cerradas, y consiguientemente muy trabajoso el caminarlas. Fingian muchas vezes los Indios, que iban perdidos, y assi entraban vnos por vna parte del Monte, y otros por otra, y se daban vozes vnos a otros, diziendo, que no era aquel el camino, y que no sabian, si iban errados. Dize el Padre Fuensalida, que hazian esto por cansarlos, y que se bolviessen a Tepù, sin llegar a los Ytzaex, ò ya por temor de que allà no los matassen, ò ya porque conuertidos aquellos no los quedaba lugar, ò parte segura a los que miserablemente se huyen apostatas de nuestra Santa Fè, como muchos hazian, y despues se alçaron los de este Pueblo, y sus comarcas por el año de seiscientos y treinta y siete, y fue este mismo Religioso a reduzirlos, y no pudo, como se dize adelante. Aunque sospechaban la malicia, con que procedian los Indios, tuuieron paciencia, y los animaban, diziendo, que Dios los sacaria al camino, y los ayudaria, pues los auia llegado alli. Viendo los Indios la tolerācia, con que los seguian los Religiosos, y que no parecia tener proposito de bolver atràs, antes mostraban mas animo, quanto mas dificultad veian en el camino, los sacaron al bueno, y derecho, despues de dos dias, en que anduuieron como diez y ocho leguas, y llegaron a la laguna de los Ytzaex, que la llaman Chaltuna.

Salen segūda vez de Tepù.

Passan la laguna q̄ tiene dos leguas de trauesia.

Llegā à otra que tiene vna legua.

Tuercen los Indios el camino, porq̄ los Religiosos se enfaden, y no prosigan.

Lib. 11. cap. 12. de esta Histor.

Tolerabālo los Religiosos con paciencia.

Sacanlos al camino derecho, y llegan à la laguna del Ytza.

Pararon en su ribera, donde hizieron vn rancho, en que se puso Altar para dezir Missa, y despacharon vn Indio Principal (que despues fue Cazique) con algunos que le acompañassen, para que dixesse al CaneK, como ya estaban alli los Religiosos. Dieron que le lleuasse vn presente de las cosas que les auian dado en Merida, para el efecto, con vn poco de cacao, y vn

Auisan al Ytza como estaban alli.

vn muy buen alfange. Advirtieronle dixesse al CaneK, que les embiasse buenas canoas, y algunos Principales de sus Indios, que los lleuassen. Passados mas de ocho dias de detencion (que ya daba à los Religiosos cuydado) boluiò Don Gaspar Cetzal (que assi se llamaba el que fue) acompañado de los dos Capitanes Ah Chatappol, y Ahau Ppuc, que auian ido al Pueblo de Tepù, con algunos Indios, y quatro canoas grandes, que el CaneK embiaba, para que todos passassen de vn viage. Con este buen avio se embarcaron muy alegres aquel dia despues de comer, y nauegaron con buen tiempo la trauesia de la laguna, que serà como seis leguas. Los Ytzaex, que estaban à la vista, para reconocer quando se acercaban, dieron auiso, como iban los Religiosos, y el CaneK embiò vn yerno suyo con otros de su familia en dos canoas, que salieron mas de dos leguas à saludarlos, y recibirlos en su nombre. Traxeronles de la bebida que he dicho, se llama Zaca, con su espuma de cacao, estimada entre ellos, que al fin (dize la relacion) aunque Barbaros, tienen alguna vrbanidad, y gouierno Politico. Quando llegaron al desembarcadero muy cercano al Pueblo, estaba el mismo Cazique CaneK con sus Principales, y grã gentio, que auian salido a recibirlos. Seria como a las diez de la noche, pero auia muchos achones de tea encendidos, con que todo estaba muy claro, y patente. Salidos a tierra, los recibiò el CaneK con muestras de amor, y voluntad, y hospedò a los Religiosos en vna casa, que les tenia hecha, aunque no muy grande, cercana adonde èl residia, distante como veinte passos, y bastante para lo que entonces necessitaban, dos barbacoas a su vsança por camas, y por alli cerca apoentaron à los demàs.

Margin: ...nen los Capita... Ytzaex ...los Reli...os.

Margin: ...arcanse Religio... en la la...

Margin: ...ia el Ca... vn yer... suyo à re...irlos.

Margin: ...egan los ...giosos ...a, y son ...recibi...

* * * * * *

CAPITVLO IX.

Predican los Religiosos à los Ytzaex, que los quisieron matar por quebrantarles vn Idolo.

LA casa del Cazique CaneK estaba como quarenta passos de la laguna, y tenia delante vna placeta, en la qual estaba la casa, que auian hecho a los Religiosos, de que no poco se holgaron, porque demàs de estàr en buen paraje, tenian la comodidad de la cercania para verle, y comunicarle con frequencia, como despues lo hazian, y èl tambien visitaba a los Religiosos. Entre otros apuntamientos, que el muy docto, y Religioso Padre Lector Fr. Francisco Gutierrez (de quien se trata adelante) les diò para portarse con aquellos Infieles; aconsejò, que escogiessen por sus Patrones, y de aquella conuersion al glorioso Principe de la Iglesia San Pablo, y a su consorte San Bernabè. Hizieronlo assi, y al siguiente dia como llegaron, adereçaron vna pieça de la casa, en que los hospedaron, donde erigieron Altar para dezir Missa, y el Padre Comissario Fuensalida la cantò de su Patron San Pablo, pidiendo a Dios por su misericordia, meritos, è intercession del Santo Apostol la cõuersion de aquellos Infieles. Los Ytzaex estaban por la parte de fuera mirando con grande atencion lo que hazian los Religiosos, pero con silencio, sin hazer ruydo alguno, que los pudiesse ocasionar turbacion. Desde aquel dia, dize el Padre Comissario Fuensalida en la relacion, que ha hecho siempre conmemoracion a estos Santos, por la conuersion de aquellos Indios, para que se la alcancen de Dios nuestro Señor, plegue a su Diuina Magestad (dize) que yo lo vea. Amen. Y no es mucho los llore, co-

Margin: Tenia el CaneK casa q̃ hizo junto à la suya para los Religiosos.

Margin: Visitabanse con frequẽcia.

Margin: Nombrã al Apostol San Pablo por Patron de la Isla.

como à hijos perdidos, por quien trabajò tanto.

Piden los Religiosos licēcia para vèr el Pueblo, y dansela.

Despues de auer dicho Missa, fueron à vèr al CaneK, y estuuieron con èl vn rato conuersando. Pidieronle licencia para andar todo el Pueblo, y las casas, por saber el modo de viuir, y què modo de gouierno tenian: para vèr sus Cues, ò adoratorios, donde tienen los Idolos, y se juntan à sus bayles, y emboriagueces que ay, siempre que han de idolatrar, ò hazer algun sacrificio. Y quantos auia? Se lamenta este Religioso. El CaneK se la diò, y Indios Principales, que anduuiessen con ellos por el Pueblo. La principal causa fue, para tener motiuo de dar principio à la predicacion Euangelica, y allì luego congregados los Indios Principales en presencia del CaneK lo començaron. Cada vno de los Religiosos tenia vn Santo Crucifixo en la mano, y el Padre Comissario Fuensalida intentò persuadirlos con vna platica espiritual (y que bien la ordenaria por ser tan gran lengua, y muy versado en la escritura, demàs del buen espiritu, que le guiaba.) Declaròles la ceguedad en que estaban adorando al demonio en los Idolos, y con la vanidad de tantos Dioses, no auiendo mas de vno solo viuo, y verdadero, vno en essencia, y trino en personas. Que este lo criò todo de la nada con sola su palabra, formò al hombre à su imagen, y semejança, para que le siruiesse, y gozasse en la eternidad de su gloria; mas que por el pecado de nuestros primeros Padres auiamos todos sus descendientes perdido la amistad, y gracia de tal Dios, y Señor. Que para remedio nuestro, y bolvernos à su gracia, para que le gozassemos, el Hijo de Dios se auia hecho hombre en las purissimas entrañas de vna Virgen, llamada Santa MARIA, y discurriendo les explicò el Mysterio de la Encarnacion del Verbo Eterno, y como obrò mediante su muerte nuestra redempcion. Declaròles, como instituyò los Sacramentos, instrumentos, con que nos dà su gracia, y se perdonan los pecados; la necessidad que tenian del Santo Bautismo, para salvar sus almas; y finalmente en general los Mysterios necessarios de saber para conseguir la vida eterna, y como venian à conuertirlos de hijos del pecado, y dignos de eternas penas en hijos de Dios por su gracia, con que mereciessen la gloria.

Platica al CaneK antes de salir al Pueblo.

Oyeronla con atenciō y lo que respondieron.

Con gran atencion oyeron los Indios la platica, que el Padre Comissario Fuensalida les hizo: pero por entonces respondieron, que no era llegado el tiempo de ser Christianos (tienen profecias suyas de que lo han de ser) y que assi se bolviessen à su lugar, de donde auian salido: que despues irian otra vez, porque entonces no querian ser Christianos. Aunque les dieron esta repulsa, los acompañaron, y lleuaron à vèr el Pueblo. Por la quēta que pudieron hazer los Religiosos, serian dozientas las casas que tenia, las quales estàn en la orilla de la laguna, à poca distancia vnas de otras, y en cada vna viuen padres, y hijos con sus familias. En lo alto, y medio de la Isla estàn los Cues, y adoratorios, dōde tienen sus Idolos. Fueron à verlos, y eran doze, ò mas los Templos de grandeza, y capacidad, como las mayores Iglesias, que ay en los Pueblos de Indios de esta Prouincia de Yucathàn, que segun dize la relacion, cabian en cada vno mas de mil personas juntas. En medio de vno de ellos auia vn grāde Idolo de figura de cauallo, hecha de cal, y canto. Estaba sentado en el suelo del Templo sobre las ancas, encorbados los pies, y leuantado sobre las manos. Adorabanle por Dios de los truenos, llamādole Tzimin Chac, que quiere dezir Cauallo del trueno, ò rayo. La causa de tener este Idolo fue,

Salē à mostrarles el Pueblo.

Doze Cues, ò Tēplos muy grandes de Idolos.

Vno en que adorabanvna estatua de cauallo.

Lib. 1. cap. 16. de esta Histor.

fue, que como ya notè en el primer libro de estos escritos, quando passò Don Fernando Cortès por aquella tierra, para el viage de Honduras, les dexò vn cauallo, que no pudo caminar adelante. Muriòseles, y por temor de no poderle entregar viuo, si à caso bolvia por alli, y se le pedia, le hizieron aquella estatua, y començaron à tenerla con veneracion, para que por esto coligiessen no auer sido culpables en la muerte de el cauallo. Como se le dexaron encomendado, diziendo, que bolverian por èl, entendiendo, que era animal de razon, dabanle à comer gallinas, y otras carnes: presentabanle ramilletes de flores, como acostumbran à las personas principales. Toda esta honra (que à su parecer le hazian) redundò en acarrearle la muerte al pobre cauallo, que muriò de hambre. Pusieronle aquel nombre por auer visto, que algunos de los Españoles de aquel viage disparaban sus arcabuzes, ò escopetas encima de los cauallos caçando venados, y entendieron, que estos animales eran causa de el estruendo que hazian, que les pareciò trueno, y la luz de el fogon, y humo de la polvora, rayo. Con aquello tuuo motiuo el demonio, junto con la ceguedad de sus supersticiones, para que se fuesse aumentando la veneracion de aquella estatua, y llegò à tanto, que quando alli estuuieron los Religiosos, era el principal Idolo, que adoraban.

Ocasion de tener aquel Idolo.

Luego que el Padre Fr. Iuan de Orbita le viò, dize su compañero el Padre Fuensalida, que parece, que descendiò el Espiritu del Señor en èl, y que reuestido de vn feruoroso zelo de la honra de Dios, cogiendo vna piedra en la mano, subiò sobre la estatua de el cauallo, y le hizo pedaços, desparramandolos por aquel suelo. Los Indios que iban en su compañia, y eran muchos, viendo quebrantar su Idolo tan estimado de ellos, leuantaron gran grita, y voceria, diziendo vnos à otros: Matadlos, que han muerto à nuestro Dios; mueran en recompensa de la injuria, que le han hecho, y esto con tan gran alboroto, que se conociò obrar nuestro Señor, en que no lo executassen luego, aunque dichosos (dize) fueramos en morir alli por su santo amor. No turbò aquel rumor à los Religiosos, que con grande animo, y fortaleza de espiritu, puesta toda su confiança en Dios, y leuantando el Santo Crucifixo, que lleuaban en las manos, dixo à los Indios el Padre Comissario: Sabed vosotros (ò Ytzaex) que este Idolo, que aqui adorais por vuestro Dios, no lo es, sino vna figura de bestia irracional, como son los venados, y otros animales, que flechais para comer. En ella adorais al demonio, que os tiene engañados, y ciegos en vuestras idolatrias, y que no puede èl, ni vosotros hazernos mal, ò daño alguno, si nuestro Dios, y Señor verdadero, Criador de Cielo, y tierra, y de todas las cosas, al qual nosotros creemos, confessamos, y adoramos, no os dà permiso para ello. Y si fuere seruido de darosle, esso es lo que nosotros deseamos, morir por este Santo Señor, que tenemos en las manos; y que assi muriò por nosotros crucificado en vna Santa Cruz, como esta. Darèmos la vida por su santo amor, y por la confession de su Fè, que professamos. Esta es la que os venimos à enseñar, y predicar, ayudados de su gracia, para que recibiendola vosotros os salveis, y dexeis de condenaros al infierno, donde tendreis eternos tormentos con essos Idolos que adorais. Mirad (ò Ytzaex) que os venimos à predicar, y manifestar à Iesv Christo, y este crucificado por el bien de los hombres todos, como

El Padre Orbita sube encima del cauallo, y deshazele con vna piedra.

Leuantanse vozes los Indios, diziendo matadlos.

No se turban los Religiosos.

Predica el P. Comissario à los Indios.

le veis aqui en la Cruz. Miradlo bien, que este Señor es vuestro Dios verdadero, que os criò, y redimiò del poder de el demonio con su Santissima Passion, y Muerte, derramando su preciosa Sangre por vosotros, y por todos los hombres del mundo, para salvarlos, y llevarlos al Cielo. Recibid (ò Ytzaex) nuestras palabras, creed en Dios, para que os bautizemos, que assi os salvareis, y no quedareis perdidos, como hasta aora lo aueis estado. En esta forma les dixo otras muchas cosas, que con la fragilidad de la memoria, y tantos años como han passado, dize el Padre Fuensalida, que ya no se acuerda indiuidualmente, y que assi no las singulariza, por no contrauenir en algo al precepto de obediencia, q̃ para que escriuiesse sencillamente la verdad de lo sucedido en aquel viage, le fue impuesto.

Manifestòse admirable la potencia de la Magestad Diuina, porque aunque al quebrantar el Padre Orbita el Idolo, fue tanta la griteria de los Indios, como se ha dicho, clamando à vozes que muriessen por ello, ninguno leuantò mano para ofenderlos, antes parece, que se acobardaron con la platica, la qual oyeron quietos, y sossegados. Dize que se conociò muy bien el fauor diuino, que los amparaba, segun quedò aquella multitud mansa, y atenta à lo que se les predicò en ocasion de tanto sentimiento para ellos. Auiendo quebrantado el Idolo el Padre Orbita, quedò con grande alegria (segun dize su Comissario el Padre Fuensalida) y con vn rostro tan agradable à la vista, que era para dar gracias à Dios, mirandole.

Estuuieron atentos los Indios à la platica, y ninguno se mouiò cõtra los Religiosos.

Amparò Dios à los Religiosos contra la fiereza de los Indios.

****

CAPITVLO X.

Lo que sucediò à los Religiosos con el CaneK, quebrado ya el Idolo, y como bolvieron à Tepù.

PASSADO lo referido en el capitulo antecedente, bolvieron los Religiosos à la casa de su hospicio, descansaron vn rato, y luego fueron à vèr al CaneK, que aunque ya lo sabia, y ellos se lo dixeron, no hablò palabra, ni mostrò enojo por ello, con que los demàs viendo à su Cazique sossegado, se acabaron de quietar, y no les hablaron mas palabra, aunque no dexò de admirar al CaneK, que se huuiessen atreuido à aquello los Religiosos. Hizolos sentar en vno como forma de trono pequeño, en que solia estàr, y èl se leuantò, y puso en medio de ellos. Platicaron estando assi gran rato de las cosas de Dios, lo bien que haria en ser Christiano, y aconsejar à los suyos, que lo fuessen, pues lo auian prometido en tiempo de su padre à Don Fernando Cortès, quando passò por alli, y que mirasse, que los Señores, y Caziques deben guardar su palabra. Que bien sabia, y tenia noticia de esso, y que algunos de sus Principales, que recibieron à Cortès, eran viuos, y que vieron la obediencia, que su padre CaneK, y todos los de la Isla dieron al Rey de los Españoles, haziendose sus vassallos. Que entonces se auia dicho Missa alli en su tierra, y pidieron à Don Fernando Cortès el Santo Bautismo, diziendo querian ser Christianos, y quedò vna Cruz puesta en el Pueblo en señal dello. Que debian cũplir esta palabra, pues ya era tiempo, y los tenian alli, que para esso solamente auian ido. A esto respondiò el CaneK, que no auia llegado el tiẽpo, en que sus antiguos Sacerdotes les

No dixo el CaneK cosa alguna a los Religiosos por lo de el Idolo.

Conuersàrõ los Religiosos cõ familiaridad.

Acuerdale el Padre Comissario, que auian dado la obediencia à Cortès.

La respuesta del CaneK.

les tenian profetizado, que auian de dexar la adoracion de sus Dioses, porque la edad en que estaban al presente, era la que ellos llaman Ox Ahau (que quiere dezir tercera edad) y que no se llegaba tan presto la que les estaba señalada. Pidiòles, que no tratassen por entonces mas de ello, que se bolviessen al Pueblo de Tepù, y que en otra ocasion irian à su Isla à verlos. Con todo esso, fue el primero, que recibiò vna Cruz, que le dieron, y despues de èl la recibieron otros Indios. Diòles permiso, para que los dias, que alli estuuiessen en su hospicio, se cãtasse la Doctrina Christiana en septimo tono, como se acostumbra en esta Prouincia, y el que la cantaba à los demàs tuuiesse vna Cruz en la mano. Dize el Padre Fuensalida, que à su parecer se holgò el CaneK, que el Padre Fr. Iuan de Orbita huuiesse quebrantado el Idolo Tzimin Chac, porque à la verdad deseaba ser el primero en recibir el Santo Bautismo: pero, ò por temor de los suyos, ò otra causa, que no alcanço, no llegò à execucion, ni diò lugar, para mas de lo referido.

Pideles CaneK, que no le tratẽ por entõces mas de ello, y q̃ se buelvan.

Parece que el CaneK queria ser Christiano.

Passando algunos dias, y viendo los Religiosos, que no podian adelantar mas la execucion de su buen deseo, determinaron, por no alterar mas à los Indios entonces, de bolver al Pueblo de Tepù, para desde alli grangearles las voluntades con suauidad, y paciencia. Preuinieron los Indios, que con ellos auian ido, vna canoa, y los Ytzaex dieron à los Religiosos algunas figuras de sus Idolos, que las traxeron acà à la Prouincia, para que se viessen, y algunas de sus ropas, que vsan, que son vnas mantas, como los hayates de los Indios de acà muy bien labrados, y texidos de diuersas colores, cuyas labores parecen à las de el damasco. Otras como de quatro varas de largo, y vna tercia de ancho labradas, y en los extremos mucha plumeria de diuersos colores, con las quales se ciñen, para cubrir las partes verendas, y esta es su mayor gala, porque no traen otro vestuario. Despidieronse de el CaneK, y demàs Principales, sin quererles dar Indio alguno, que viniesse con ellos, y embarcandose, començaron à nauegar la laguna. Algunos Indios, que debian de ser de los mas apesarados por lo del Idolo, les tiraban piedras desde la ribera, hasta que se apartaron algun tanto de ella, y entonces se fueron haziendo grande algazara, y mofa de los Religiosos. Bien descuydados iban, quando vieron salir de la parte de mano izquierda dos canoas. Venian los Religiosos atrauesando al Occidente, y como salieron de lado bogando con gran fuerça, en menos de vna hora dieron con la canoa de los Religiosos. Venian las otras dos llenas de Indios, con sus arcos, y flechas, todos vntados de negro cara, y cuerpos, con cabelleras largas (costumbre en todos ellos) con que su aspecto era horrible, porque parecian figuras de demonios. Luego que llegaron, puestas las flechas en los arcos, amenaçaron con mucha ira à los Religiosos, diziendo, que los querian matar. Con buenas palabras, que les dixeron, y en especial vn Indio de los nuestros, llamado Gaspar Cetzal, llamando de tio al que los capitaneaba, y diziendole, que porquè los queria flechar pues ya se iban? Con grande enojo le dixo: Pues no traigais mas acà otra vez à essos Xolopes, que assi nos llaman à los Españoles, desde que vieron à los primeros comer anonas, que es fruta de tierra caliente. Fue Dios seruido, que con aquello los dexaron. Dize el Padre Fuensalida, que tuuo por cierto, que entonces les quitaran la vida, que tenian ofrecida à Dios

Tratan de bolverse los Religiosos, hasta mejor ocasion.

Ropas, y Idolos q̃ les dieron a los Religiosos.

Despidenlos sin darles quien viniesse con ellos.

Salen dos canoas con Indios por la laguna.

Llegan à la canoa de los Religiosos amenaçãdolos.

Aplaca vn Indio de los nuestros à los Ytzaex, y vanse.

Dios por su santo amor, segun las muestras que daban de querer flecharlos, pero que no lo merecieron, y lo
„ atribuye à sus pecados, diziẽdo: Ha-
„ gase la voluntad del Señor, que sa-
„ be para que le guarda.

Libres ya de aquel peligro, prosiguieron su viage, y llegaron al desembarcadero, donde quando iban, dixeron Missa. Los Indios de Tepù tenian gran rezelo, no viniessen los Ytzaex aquella noche à matarlos, ò por lo menos hazerles algun daño, y robar los ornamentos, con las demas cosas que traian. Por esto acordaron retirarse algun tanto el Monte adentro, apartados del camino, para dormir con mas seguridad aquella noche. Aunque estuuieron con cuydado toda ella, velando por sus horas, no huuo rumor, que se le aumentasse, con que passaron hasta la mañana, y despues en quatro dias llegaron al Pueblo de Tepù. Fueron bien recibidos de los Indios, que se alegraron viendolos libres de los peligros del camino, y de que no los huuiessen muerto los Ytzaex. Sucedia esto à principios de Nouiembre, dexando puesto al Pueblo nombre de San Pablo de Ytza, y elegido al Santo Apostol por Patron de aquella Isla. Auiendo descansado dos, ò tres dias, dixo el Padre Fuensalida al Padre Orbita, que le parecia necessario bolver à la Prouincia à dar quenta al Prouincial de lo que les auia sucedido, y tambien al Señor Obispo, para que ambos solicitassen el fauor del Gouernador, con que los Indios les diessen mas ayuda. Ocasionaba esta deliberacion la experiencia, porque quando no vèn carta, ò mandamiento suyo, no hazen cosa à derechas: y como los Indios de Tepù no la auian visto, no hazian diligencia alguna con los Ytzaex, que fuesse fauorable à la pretension de los Religiosos. Los vezinos de Ba Khalàl Españoles, como vieron tambien, que iban sin orden del Gouernador, no solamente no alentaban à los Indios, pero algunos desayudaban, y llegaban à ser contrarios al intento. El Beneficiado, y su compañero no lleuaban bien, que estuuiessen los Religiosos de residencia en el Pueblo de Tepù, como era de su partido, y auian hecho despacho à Merida, valiendose de algunos de los Prebendados, para que se mandasse retirar los Religiosos, y que se viniessen à la Prouincia. Solo en el Obispo tuuieron fauor permanente, porque sabiendo lo que passaba por parte del Beneficiado, sintiò tan mal del impedimento que ponia, solicitando, que se bolviessen los Religiosos, que le escriuiò vna carta con aspera reprehension, por pedirlo, mãdandole, que no tratasse mas de ello, porque le trairia à la Ciudad de Merida, para que no saliesse de ella, sin orden suyo mientras necessitassen estàr en Tepù los Religiosos. Tenia tanta satisfacion del proceder de los dos, que allà residian, que vna vez importunandole sobre lo pedido por el Beneficiado, dixo à los que se lo pe-
„ dian. Como tengo de retirar à los
„ Padres, que estàn en Tepù, que
„ por mi consagracion, que mere-
„ cen la Mitra que tengo, mejor que
„ yo, y otras muchas razones equiua-
„ lentes à estas.

Por euitar todos estos inconuenientes, conuinieron, en que quedandose el Padre Orbita en Tepù, para administrar aquellos Indios, y que no entendiessen desistian de el intento con que fueron, el Padre Comissario Fuensalida viniesse à la Prouincia. Al siguiente dia dixo Missa, encomendando à Dios el buen sucesso de su jornada, y dexando al Padre Orbita en Tepù, acompañado de algunos Indios, se embarcò, y por los parajes donde auian ido, baxò à la Villa de

Llegan los Religiosos al desembarcadero.

Retiranse el Monte adẽtro rezelosos de los Ytzaex.

Llegan los Religiosos à Tepù.

Trata el Padre Comissario de venir à Merida.

Causas que le mouierõ.

Queria el Beneficiado, q̃ no residiessen alli.

Sientelo mucho el Obispo, y reprehendele.

Notables palabras de el Obispo, tratando de aquellos Religiosos.

Sale el Padre Comissario de Tepù.

de Salamanca de Bakhalál. Hospedòle en su casa, y regalòle con mucha caridad el Padre Beneficiado los dias que alli estuuo, y no se olvidò, siendo agradecido de visitar à su bienhechor el Alcalde Andrès Carrillo, que los auia lleuado, y assi luego que llegò, le fue à vèr. Holgòse mucho el Alcalde con su presencia, porque estaba rezeloso, no los huuiessen muerto los Ytzaex. Era ya por la festiuidad de nuestro glorioso San Diego, que comunmente llaman de Alcalà (mi Patria) quando se veìa en esta tierra aquella cometa grande, que se dixo, fue pronostico de las muertes de nuestro muy Santo Padre Paulo Papa Quinto, y de nuestro Catolico Rey, y Señor Phelipe Tercero, que estè en gloria, y era como vna hoja grande de palma encendida. Por este tiempo, pues, saliò el Padre Fuensalida para la Ciudad de Merida, y llegò à ella en la ocasion, que con piadosissimo afecto se trataba de hazer el voto publico, y solemne en la Santa Cathedral de ella de defender el Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santa Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, concebida sin macula de pecado original. Fue grande el gozo, que el Obispo, y Prouincial tuuieron con la llegada del Padre Comissario Fuensalida, de quien luego supieron lo que les auia sucedido en los Ytzaex: pero no trataron por aquellos dias de la materia con singularidad, ni del despacho que se le auia de dar, para que bolviesse, hasta que se celebrasse la dicha festiuidad, y pues ella lo interrumpiò, no serà mucho, que la narracion passe en el capitulo siguiente à referir, como se hizo el voto, y las fiestas con que se celebrò, para mayor solemnidad suya.

Cometa grã de vista en estos Reynos

Llega à Merida el Padre Comissario.

Holgaronse todos de verle.

§§§§

* *

CAPITVLO XI.

Hazen los Estados Eclesiastico, y Secular voto publico de la Pureza de la Concepcion de la Madre de Dios.

EL afecto comun de los Fieles à la veneracion de la Reyna de los Angeles Maria Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra, se aumentò tanto en estos tiempos, que lo que hasta entonces era deuocion voluntaria en el sentimiento del Mysterio de su Purissima Concepcion, quiso piadosamente passasse à obligacion precisa, obligandose con voto publico al sentir de su pureza, aunque con humilde, y Catolico rendimiento à la determinacion de la Santa Sede Apostolica Romana, acerca de la verdad del articulo. Imitando, pues, la piedad Christiana de los Fieles de estas Prouincias la que en otras muchas se auia executado de hazer este voto, resoluiò, que el dia de la festiuidad suya se votasse publicamente el sentimiento, que tenian de la pureza de este Mysterio. Llegado, y preuenidas las Visperas con la solemnidad, y grandeza mayor, que el Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia Cathedral pudo, en que con singulares demostraciones, manifestò su piedad, le votaron, como consta del Auto de su libro de Cabildo, por las razones siguientes.

„ En la muy noble, y muy leal Ciudad de Merida de Yucathàn de las „ Indias, en ocho dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y diez „ y ocho años, dia en que se celebra la limpia Concepcion de la Madre de „ Dios, y estando en la Capilla Mayor de la Cathedral de este Obispado, celebrando su Reuerendissima „ el Maestro Don Fr. Gonçalo de Salaçar Missa de Pontifical: El Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia,

Voto solemne del Cabildo Eclesiastico, acerca de la pureza de la Cõcepcion de la Virgen.

Tt 3 auien-

„auiendo tratado con su Señoria Reuerendissima hazer el juramento, y protestacion de tener, y creer, y enseñar en las Cathedras, y pulpitos, y en las partes, y lugares publicos y secretos, que la Madre de Dios fue concebida sin pecado original. Y por su Reuerendissima visto, y aprobado su santo zelo, è intento, dixo, ser lo que siempre auia tenido, y creido, y quiere protestarlo, y jurarlo, y que los Prebendados del dicho Cabildo le hagan, segun, y como con su Señoria lo tienen comunicado, para cuyo efecto se han juntado à celebrar este acto. En cuya consequencia su Señoria Reuerendissima poniendo las manos en vn Missal, que para este efecto en vn sitial estaba puesto, hizo juramento solemne en la forma, y manera, que se leyò en latin, y en romance por el Canonigo Francisco de Aldana Maldonado, à vozes claras, è inteligibles, que los dichos Prebendados, Clero, y Pueblo lo entendiò, que es el siguiente.

Forma de el juramento.

Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo de Salazar por la gracia diuina, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Yucathàn, Cozumèl, y Tabasco, y nuestro Venerable Cabildo, y la muy noble, y muy leal Ciudad de Merida de Yucathàn, postrados à los pies de tu Sagrada Magestad, ò MARIA Reyna del Cielo, y tierra, celebrando los beneficios hechos à tu Inmaculada Concepcion, siguiendo el comun sentir de las sagradas letras, de los Santos Concilios, y principalmente del Tridentino, y de los Santissimos Romanos Pontifices, y de nuestro muy Santo Padre Paulo por diuina gracia Papa Quinto, que en aquesta festiuidad por particular afecto se ha mostrado, y de los muy aprobados Padres, y tambien de los Prelados, que hasta oy han sido de esta Iglesia Santa: con aplauso, y aclamacion de todo el vniuerso, y Pueblo Christiano, confessamos en este Sagrado Templo, è Iglesia Cathedral desta muy noble, y muy leal Ciudad de Merida en el dia solemnissimo de tu alegre, y deseada festiuidad, que tu, ò Madre de Dios en el primer instante de tu Concepcion fuiste por los meritos de nuestro Señor Iesu Christo, Hijo tuyo, y Hijo de Dios, preuistos en su eternidad, preseruada de pecado original. Y protestamos, y hazemos voto à Dios nuestro Señor, y Hijo tuyo, de guardar, y tener constantissimamente hasta lo vltimo de nuestra vida esta sentencia, que inspirada del Espiritu Santo ha estado tan assentada en nuestros coraçones. Y assi en publico, como en secreto lo enseñarèmos, quanto en Nos fuere, que los de nuestro rebaño assi lo tengan, protesten, y confiessen. Y assi lo prometemos, juramos, y hazemos voto. Assi Dios nos ayude, y estos Santos Euangelios. La qual proposicion, voto, y juramento, sujetamos humilmente à los pies de nuestro Santissimo Padre Paulo Papa Quinto, para que todas estas cosas se digne amplificarlas cõ su Apostolica bendicion. Y assi lo acordaron, y firmaron. Fr. Gs. Eps. Yucat. Don Andrès Fernandez de Castro, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, el Licenciado Bartolomè de Onorato, Francisco de Aldaña Maldonado, Doctor Francisco Ruiz, Alonso Lopez Delgado. Ante mi. Nicolàs de Tapia Secretario.

Auiendo hechò este voto solemne el Obispo, y Cabildo Eclesiastico, le prosiguiò el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, y todos los de el Ca- Haze el mismo voto el Cabildo Secular, y Ciudad.

Cabildo Secular de vno en vno, y despues todo el resto de la Ciudad, clamando en voz alta inteligible, que assi lo votaban, y prometian, de que quedò testimonio autentico en el libro de Cabildo de la Ciudad de Merida, y le termina su Escriuano con dar publica Fè de ello, diziendo: Y fecho el dicho juramento, y auiendose leido en latin por el Canonigo Francisco de Aldana en la parte, y lugar, donde se dixo la Epistola, y por mi el Escriuano fue leido en publico, en romance; como aqui se refiere, estando mucho numero de gente Española, assi Clerigos, y Frayles, como Seglares, hombres, y mugeres, à quien su Señoria el Señor Obispo dixo, que si lo querian mantener jurar, y guardar. Y todos en voz comun, y con sentimiento general, segun que se pudo entender, dixeron, que assi lo jurabán, leuantando las manos, y las vozes. Siendo testigos Francisco de Sanabria, y Santiago de Villalta, Escriuanos por su Magestad, y los Padres Alonso Rodriguez, y Bachiller Iuan Cano, Curas de la Cathedral de esta Ciudad, y de ello doy fee, è fize mi signo. ✠ En testimonio de verdad. Iuan Baptista Rejon Arias, Escriuano publico, y de Cabildo.

Libro de Cabildo de la Ciudad, desde fol. 96. hasta el fol. 98.

Demàs del voto, se obligò la Ciudad à la obseruancia del dia de esta festiuidad, como se obseruan las demàs, que en la Iglesia comunmente se dizen de guardar, haziendo todos los años singulares demostraciones de festejos, con fuegos, y luminarias la noche de la vispera, y despues del dia correr toros en la Plaça Mayor, para alegrar la Ciudad, cuya fiesta està por quenta del Alcalde de segundo voto de ella.

Obligase la Ciudad à la obseruancia de fiesta el dia de la Pura Concepcion de la Virgen.

Auia traido el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño vna relacion de la grandeza con que la Ciudad de Seuilla auia festejado esta solemnidad, y semejante voto; y assi en las fiestas de la de Merida, procuraron sus Caualleros imitarla. La vispera de la festiuidad fueron los artificios de fuego de polvora muchos en la quantidad, porque la deuocion de los Ciudadanos no reparò en gastar, sino en hazer ostentacion de quan grande era; en la qualidad del artificio fueron muy vistosos, y sin que sucediesse desgracia alguna. Auiendo durado desde la Oracion por largo espacio de tiempo en la Plaça Mayor, entrò en ella vna mascara muy luzida. Dabale principio la representacion de todas las Naciones, dos de cada vno, vestidos en su trage à cauallo, con muy ricas libreas, lleuando delãte de si quatro vestidos à lo salvaje, con hachas encendidas en las manos, y ellos tambien las lleuaban en las suyas. Seguia à esta diuersidad de Naciones (que por serlo, alegrabà la vista) la ascendencia de los Reyes Progenitores de la Purissima Virgen, ricamente vestidos à su vsança, à cauallo, y con sus hachas encendidas, precediendo à cada dos otros quatro en forma de salvajes, como los antecedentes. Venia inmediato à ellos vn carro de vistosa fabrica, y arquitectura, en cuyo remãte estaba vna Imagen pequeña, de aspecto muy hermoso, que representabà à la Reyna de los Angeles, y à sus pies vn dragon espantoso, que en entrando en la Plaça, despidiò por la boca muchas bombas de fuego, y de lo restante otras inuenciones, sin que dañassen à persona alguna de las que iban en el carro, y à vn lado del Niño el glorioso Patriarca San Ioseph, Esposo de MARIA Santissima. Descendiendo en la segunda grada, estaban sus felicissimos Padres San Ioachin, y Santa Ana, y en cada vna de las siguientes de dos en dos, los principales Santos, y Doctores, que con singular pie-

Fiestas que hizo la Ciudad, quando se hizo el voto solemne.

piedad, ilustraron, y defendieron este Mysterio, con las vestiduras, segun su estado de cada vno. En lo inferior venia vn Niño de poca edad, hijo del Licenciado Don Antonio Triuiño, Teniente General de esta gouernacion, que representaba à nuestro Subtilissimo Doctor Scoto. Fue cosa digna de admiracion la felicidad de memoria, que en aquel niño se experimentò; porque auiẽdo llegado el carro à las Casas Reales, donde los Gouernadores viuen, predicò vn Sermon, comprobando la pureza de la Virgen MARIA en su Concepcion, que durò media hora, refiriendo en èl muchas autoridades de la Sagrada Escritura, y Santos Padres de la Iglesia, con notable gracia, y sin turbarse en cosa alguna: motiuo, para que todos los presentes alabassen à Dios, y à su Santissima Madre, y acabado el Sermon, huuo vna musica de varios instrumẽtos, y buenas vozes. A aquel carro seguia otro, no menos bien adornado, en que venia vno, que representaba al Rey Assuero con mucha Magestad, y grandeza, y en èl la figura, que precediò à este Mysterio.

Para dar à entender, que no solo la Nacion Española le celebraba, y festejaba, sino tambien la de los Indios; seguia despues en vnas andas ricamente adornadas, vno que representaba al Emperador Montezuma, vestido à su modo con muchas riquezas, y vistosos plumajes. Lleuabanle en ombros quatro hombres, con muy luzidas galas, y plumeria, como acostumbraba andar en su tiempo. Precedian à las andas diez personas con vistosas vestiduras à lo Indio, que baylaban al vso Mexicano delante dellas. Por vltimo iba mucha gente vulgar con diuersas inuenciones, y figuras ridiculas, y assi discurrieron por diuersas calles de la Ciudad alegrandola.

Passado el dia de la festiuidad, se corrieron toros, y huuo vn juego de cañas. Entraron en la Plaça Mayor, para ellas, quatro quadrillas, cada vna por su calle diferente: la vna de encarnado, y blanco la librea, la otra de blanco, y negro, otra de amarillo, y morado, y otra de azul, y blanco. Auiendo jugado las cañas con mucha bizarria, porque comunmente los hijos de esta tierra son muy diestros ginetes; les echaron vn toro, que los apartò, y que lo pagò en breue tiempo, matandole los Caualleros à rejonazos. Otra noche de la Octaua hizieron vna mascara los Mulatos, y Negros, con diuersidad de inuenciones, que dieron mucho que vèr; y assi todos manifestaron el piadoso afecto, con que veneraban la pureza de la Virgen.

Aunque fue despues por ser en esta materia, digo, como tambien esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn de nuestra Serafica Religion, estando junta celebrando Capitulo Prouincial, hizo el juramento, y voto solemne publicamente en la Capilla Mayor de nuestro Conuento, con assistencia de lo mas noble de la Ciudad, dia Domingo, à catorze de Mayo de mil y seiscientos y veinte y tres años, celebrandole los Religiosos con todos los regozijos decentes à su estado; y alegraron la Ciudad los Caualleros de ella por su parte, renouando el piadoso afecto, con que antes le auian hecho. Hizieron los Religiosos el juramento, segun la forma contenida en la Patente de nuestro Reuerendissimo Padre Fr. Benigno de Genoua, Ministro General de toda nuestra Sagrada Religion, dada en Madrid à seis de Nouiembre de mil y seiscientos y veinte años, para que todas estas Prouincias le hiziessen en el primer Capitulo Prouincial, que celebrassen. Puse à la letra el que hizieron los Cabildos Eclesiastico, y Secular,

Quando hizo el voto esta Prouincia de S. Ioseph de Yucathàn.

Regestũ pro tuendo tit. Immacul. Concept. intem. Virg. Mar. à Sacra Cismontana Familia Ordinis Minorum, ordinatum fol. 398. & seq.

lar, por pertenecer à lo historiado de esta tierra, y no auerle hallado entre los que nuestra Familia Cismontana juntò para defensa del titulo de Inmaculada Concepcion de la Virgen MARIA, en su Armamentario Serafico.

CAPITVLO XII.

Và el Padre Fuensalida à Tepù segunda vez, y descubrese entre aquellos Indios gran idolatria.

PASSADA la ocupacion de la festiuidad dicha en el capitulo antecedente, informò muy por extenso el Padre Comissario Fr. Bartolomè de Fuensalida al Obispo, Gouernador, y Prouincial, de todo lo sucedido en el viage, y que esperaba en la diuina misericordia vèr la conuersion de los Ytzaex, segun lo que con ellos auia comunicado, aunque los auian à la primera vista despedido, como se dixo. Presentò al Obispo algunas de las vestiduras que le auian dado los Ytzaex, algunas figuras de Idolos, y muchas piedras, de las que ellos aprecian por de valor, y entre nosotros no tienen estimacion, si bien dize este Religioso, que algunas eran curatiuas de diuersas enfermedades. Todos tuuieron mucho gusto con la esperança, que dezia tener el Padre Comissario, y todos le prometieron nueua ayuda, para que entrasse segunda vez à visitar aquellos Infieles.

Lo que sucedia al Padre Orbita en Tepù cō los Indios.

Dexamos al Padre Orbita en el Pueblo de Tepù, solo con aquellos Indios, y serà bien referir ya, que le sucedia con ellos, mientras despachan à su Comissario en la Ciudad de Merida, para que buelva à hazerle compañia. Luego que los Indios vieron al Padre Fr. Iuan de Orbita solo, començaron à manifestar menos veneracion à su persona, que hasta entonces auian tenido, no acudian con el amor que solian, y le llegaron à perder el respeto algunas vezes. Lo que mas sentia era vèr, que quando se juntaban en la Iglesia, no estaban con la reuerencia al lugar sagrado, que se debe, y en la asistencia à la Dotrina, no tenian la deuocion que solian. Predicaualos, y exortabalos à la enmienda con espirituales platicas, tolerandolos con sufrimiento, y paciencia, como enseñò el Apostol de las gentes. Encomendabalos à Dios con verdadero espiritu de caridad, y ellos perseuerabàn en su mal proceder, que era lo que mas sentia: de todo lo que le passò con ellos hizo relacion por escrito à su Comissario. El fin que los Indios tenian en ello, era obligar al Padre Orbita con aquel proceder, à que los dexasse, y se viniesse, porque entendian, que el Padre Fuensalida no auia de bolver, y ellos deseaban viuir solos al antojo de su apetito, en la idolatria, que despues se descubriò. El sieruo de nuestro Señor perseuerò con el zelo que tenia de la salvacion de las almas, ofreciendose à Dios, por cuyo amor toleraba tantos disgustos, como los Indios le dieron.

Sale el Padre Comissario de Merida para Tepù.

Tenia el Padre Fuensalida deseo de bolver à la vista de su compañero, y assi solicitò con breuedad su despacho por parte del Obispo, y Prouincial. Saliò de la Ciudad de Merida à principios del año de mil y seiscientos y diez y nueue, para vèr al Gouernador, que estaba visitando los Pueblos de la Sierra, y que le diesse el fauor, segunda vez prometido, y el mas necessario, para que los Indios les diessen avio, y tratassen con respeto, y fidelidad. Hallòle en el Pueblo de Oxcutzcab, y con mucho gusto le diò cartas para los Españoles de la Villa de Salamanca, y ordenes, para los Indios de Tepù, y los demàs Pueblos de aquella jurisdiccion, que les acudiessen con lo necessario, y aviassen de

Fauorecele el Gouernador con ordenes para Indios, y Españoles.

suer-

suerte, que tuuiesse efecto la segunda entrada de los Religiosos, aunque se rezelaba, y lo dezia, que no tenia orden del Rey para ello. Con este buen despacho prosiguiò muy alegre su viage, y en diez, ò doze dias (por ir à pie) llegò à Salamanca, donde fue bien recibido. Con breuedad se embarcò para Tepù, lleuando el viage, que la primera vez se dixo, y llegò à vèr à su deseado compañero. Fue grande el contento, que con su llegada tuuo el Padre, que le refiriò todo lo que le auia passado con los Indios, y ambos se consolaron, y consultaron el remedio.

Llega à Salamanca, y passa à Tepù

Con la venida del Padre Fuensalida, considerando, que por mal tratamiento, que hiziessen à los Religiosos, no auia de faltar su assistencia; los Indios, que antes andaban inquietos, y algo atreuidos con el Padre Orbita, se sossegaron, acudian ya mas à la Iglesia, y Doctrina, y seruian à los Religiosos con mas señales de amor: pero los mas de ellos estaban muy agenos del verdadero culto diuino, como se experimentò en breue. Ocupabanse los Religiosos miẽtras auia oportunidad de passar à los Infieles, en predicar, y doctrinar los Pueblos de Tepù, Lucù, y Zacçuc. Dilatòse algun tanto su partida, y por el mes de Mayo de aquel año descubriò el Padre Orbita vna gran idolatria en el Pueblo de Tepù, en que generalmente Indios, y Indias de aquel Pueblo estaban comprehendidos. Hallò gran cantidad de Idolos, y junto à casa del Cazique, que auia sido, Don Luis Mazun (que como se dixo, muriò en la carcel de la Ciudad de Merida) vn retrete con algunos Idolos, y vestiduras de sus Sacerdotes dentro, que eran las que aquel Cazique tenia, y estabã en poder de su muger Doña Isabel Pech. Llamaronla los Religiosos, y preguntada, cuyos eran aquellos Idolos, y vestiduras, respondiò, que su marido las auia dexado alli, y que eran de los Ytzaex, y aunque le dieron algunos açotes para q̃ descubriesse la verdad, no fue possible declarasse mas de lo dicho. El Padre Orbita con tanto espiritu predicò à los Indios, que ellos mismos le manifestaron gran multitud de Idolos, tanto, que dize el Padre Fuensalida, que parece no se puede contar, porque para cada cosa, que sentian tener necessidad, auian fabricado Idolos diferentes, à quien recurrian. Todos los que se hallaron quebrantò el Padre, y arrojò à lo mas hondo del Rio.

Consuelase el Padre Orbita con su Comissario.

Descubre el Padre Orbita gran idolatria en Tepù.

A esta sazon llegò à Tepù el Padre Gregorio de Aguilar, Beneficiado de aquel partido, y el Alcalde de la Villa de Salamanca con algunos Españoles, à quien fue notoria aquella idolatria. Rogaron los Religiosos al Beneficiado, que como su Vicario cõcluyesse la inquisicion de los culpados, y los castigasse como mas bien le pareciesse conuenir. Hizolo assi el Beneficiado, y fueron castigados vnos con açotes los mas culpados, y otros con penas arbitrarias mas leues. Hizose vn gran fuego en la Plaça, donde se les leyò la sentencia, y fueron quemados en su presencia algunos de los Idolos, que para este intento se auian reseruado. Amenaçòse à los Idolatras, que si reincidian en el delito, auian de ser sentenciados à muerte, y que los auian de quemar, como auian hecho à los Idolos. Ayudò mucho à la buena expedicion de este castigo hallarse alli el Alcalde de Salamanca (de cuya jurisdiccion eran) con los Españoles, que auian ido en su compañia. No tenia à bien el Beneficiado, que el Obispo le huuiesse prohibido la administracion de aquellos Indios, y tan al descubierto manifestò su sentimiento, que obligò al Padre Comissario, que embiasse à su compañero el Padre Orbita, para que diesse noticia de ello al Obispo.

Llega à Tepù el Padre Beneficiado

Pidenle, que tome en si el conocimiẽto de aquella idolatria

Castiga el Beneficiado à los mas culpados.

Ayudò mucho hallarse alli los Españoles.

Sa-

Và el Padre Orbita à Merida.

Saliò de Tepù caminando à pie por Pasqua de Espiritu Santo, y llegò à Merida vispera de la festiuidad del Santissimo Sacramento, que parece cosa milagrosa tal breuedad, siendo el camino tan largo, y trabajoso: pero no era nueuo en el sieruo de Dios hazer semejantes viages, que parecian milagrosos, ni fue este el vltimo, como se verà, donde se escriue su vida. Diò quenta al Gouernador, Obispo, y Prouincial de la ocasion de su venida, y de la gran idolatria, que se hallò en Tepù, y como quedaba corregida. Gouernador, y Obispo dieron nueuo orden, para que los Religiosos residiessen en Tepù, mandando à los Indios assistiessen en todo lo necessario à los Religiosos, y estuuiessen sujetos à su Doctrina. El Obispo escriuiò, reprehendiendo asperamente al Beneficiado, por el estorvo que ponia. Mandòle expressamente, que no fuesse à aquellos Pueblos, sino fuesse llamado de los Religiosos, pues tenian à aquellos Indios pacificos, y sujetos, remediado el contagio de la idolatria, y à los Ytzaex comunicables, pues (dize el Padre Fuensalida en la relacion) segun lo que se acuerda, auiā venido algunos à Tepù en aquella ocasion, llamados de los Religiosos. No auian procedido los Indios mientras fue el Padre Orbita à Merida con el descomedimiento, que quando quedò en Tepù, y acudian à la Iglesia, y Doctrina con puntualidad, lo qual atribuye el Padre Comissario al auer visto, que quando bolviò, traia el fauor del Gouernador, que antes no tenian.

Lib. 10. cap. 14. de esta Histor.

Trae muy fauorable despacho.

Buelve el Padre Orbita à Tepù.

Antes de llegar el Padre Orbita à Tepù lo supo su Comissario, y salieron èl, y los Indios con mucha alegria el Rio abaxo à recibirle, y salido à tierra, dieron gracias à Dios por auerle traido con salud, y tan fauorables despachos. Luego pusieron toda diligencia en passar à los Ytzaex, y el Cazique, y Religiosos conuinieron en que fuesse vn Principal con quatro, ò seis Indios à dezir al CaneK, como querian bolver à visitarle, segun se lo auian prometido, y q̄ si gustaba traxessen sus Indios canoas al desembarcadero de la laguna. En pocos dias bolvieron los mensageros, y con ellos algunos Indios Ytzaex. Trataronlos con mucho amor mientras estuuieron en Tepù, persuadiendolos siempre à que el gran deseo que tenian de ir à su Isla, era para q̄ entendiessen, quanto les importaba à sus almas la conuersion à nuestra Santa Fè Catolica, de que para lo temporal les auia de resultar otro gran bien, que seria paz perpetua entre ellos, y los Chinamitas sus mortales enemigos. Porque recibiendo la Fè tendrian à los Españoles por sus amigos, que los defenderian de qualquiera que les hiziesse algun daño en sus tierras, y personas, como lo hazian en Yucathàn con sus parientes los Indios Mayas, de quien sabian la paz, y seguridad con que cada vno viuia en su casa quieto, y sossegado. Que ya auian visto los que vinieron à Merida, como los Indios tenian en sus Pueblos Caziques, Alcaldes, y demàs Justicias, que los gouernaban de sus mismos naturales, y otras comodidades, para aficionarlos, y que ellos las significassen allà à sus Paysanos. Oido por los Ytzaex, dezian à los Religiosos, que fuessen, que allà darian noticia à su Cazique CaneK, de todo lo que les auian dicho, y que ellos irian por delante à darle noticia como iban, y assi vendrian Indios con canoas, y todo lo necessario, y con ellos los dos Capitanes Ahau Ppuc, y Achatappol, y otro que se llamaba Cocòm, que assi lo auia dicho su Cazique. Con esto se despidieron, y los Re-

Dàn auiso à los Ytzaex, como quierē bolver à visitarlos.

Razones para persuadirlos à ser Christianos.

Responde el CaneK de los Ytzaex, q̄ vayan quandoquisieren.

Religiosos quedaron muy contentos, preuiniendose para su segundo viage, y entrada à los Ytzaex.

CAPITVLO XIII.

Vàn los Religiosos segunda vez à los Ytzaex, que los reciben bien, y los echan ignominiosamente.

LVEGO que los Indios Ytzaex se despidieron, el Cazique de Tepù preuino la salida de los Religiosos en su seguimiento, y partieron dentro de ocho dias, acompañandolos hasta quarenta personas. Lleuaron esta vez à los Religiosos por mejor camino que la primera, porque donde se dixo, que para dar buelta à la laguna, los traxeron dos dias perdidos por aquellas serranias, haziendolos andar mas de doze leguas, aora con media legua de camino los pusieron de la otra parte de la dicha laguna, llamada Zacpeten en la de los Ytzaex, que se dixo llamarse Chaltunna. Es camino tan corto, que suelen ellos lleuar las canoas tiradas con bejucos de vna laguna à otra, y assi en esta ocasion manifestaron la verdad, y el camino derecho por donde ellos vàn, con que en breues dias dieron vista à la laguna de los Ytzaex. Estos cumpliendo la palabra que dieron, estaban ya alli con grandes, y buenas canoas, en que embarcaron à los Religiosos, y Indios, que con ellos iban, y llegando à la ribera, saliò el CaneK con todos sus Principales à recibirlos, mostrando mucha alegria. Fueron hospedados como el año passado, y ocho, ò diez dias, que estuuieron alli los Indios de Tepù, fueron bien tratados, y regalados. Fue esta segunda entrada à principios del mes de Octubre de mil y seiscientos y diez y nueue años.

Engañaron los Indios à los Religiosos en el primer viage.

Llegan aora en breue à los Ytzaex.

Lleban los Ytzaex à los Religiosos, y son biẽ recibidos.

Determinaron los de Tepù bolverse à su Pueblo, dando por causa à los Religiosos, que era tiempo de recoger sus cosechas de milpas, y cacabatales, que idos embiarian otros del Pueblo, que les hiziessen compañia. La verdadera ocasion era el rezelo, que tenian de los Ytzaex, q̃ sabian guardaban poca fee, y palabra, y assi aunque veìan el buen trato presente, ninguno del Tepù quedò con los Religiosos. Solos ya tenian todos los dias grandes platicas con el CaneK, con los Capitanes, y Principales, exortandolos a que recibiessen la Fè, y el Santo Bautismo, enseñandoles la Doctrina Christiana, y Mysterios de ella. Assistian à las platicas que se les hazian, con atencion, y sossiego, sin auer quien perturbasse la predicacion Euangelica, ni el rezo de las Oraciones, de que daban gracias à Dios los Religiosos, viendo tan buenos principios, y à los Indios tan quietos, al parecer su conuersion cercana. Con esta buena disposicion, en nombre del Gouernador destas Prouincias, capitularon con el CaneK, que se quedaria con el Cazicazgo, y gouierno, como le tenia por ser Señor natural, y nombraron Alcaldes, y demàs gouierno, como acà le tienen los Indios. Que le sucederian en el Cazicazgo sus descendientes, y que à vno de ellos, el que nombrasse, se le daria titulo de Teniente, para que le ayudasse à gouernar. Que en diez años no pagarian tributo, y despues les señalaria el Rey alguna cantidad moderada, por auerse dado pacificamente por sus vassallos, y recibido el Santo Euangelio. Mãdò el mismo CaneK, que se labrasse vna Cruz, y se leuantasse en alto junto à su casa, para que alli la adorassen sus Indios, conformandose con lo que les auian dexado dicho sus Sacerdotes antiguos. Que leuantarian la señal de la Cruz, y que adorarian al verdadero Dios, dexando

Buelvense los de Tepù à su Pueblo.

Guardan poca palabra, y fee los Ytzaex.

Predicanles los Religiosos.

Oyenlos los Indios sin perturbarlos

Lo que capitularõ los Religiosos con el CaneK, y los suyos.

Labrase vna Cruz para adoraria.

Profecia de los Ytzaex.

xando sus Idolos. Nombrò Fiscales, que asistiessen à los Religiosos, para lo necessario à la Iglesia, y Doctrina, y se daba orden, para que el Gouernador en nombre del Rey confirmasse la nueua eleccion, y lo demàs tratado entre los Religiosos, y Ytzaex.

Grandes esperanças eran estas, y aun principios de la conuersion de aquellas gentes, porque demàs de lo dicho, ya los Indios comunicaban cō mucho amor à los Religiosos, y aunque el CaneK los sustentaba, muchos Indios, y Indias les traìan tortillas de Maiz, vna bebida que vsan, llamada Pozol, que se haze de ello, algunos hueuos, y pescado de la laguna en abundancia. El enemigo del linage humano, sintiendo que los Religiosos le quitaban aquella presa de las manos, y el principado que en aquellas almas tenia; incitò algunos malditos Sacerdotes de aquella Gentilidad cōtra los Religiosos, y aunque auian atraido à su sentir algunos Capitanes, y Principales, no se atreuian à manifestar su intencion, viendo el afecto, que el CaneK mostraba à la Religion Christiana. Como no auia olvidado el demonio, quan poderosa es la persuasion de la muger para engañar al hombre, y que por medio de ella consiguiò la perdicion de todos en nuestro primer Padre, se valiò aora de la de el CaneK, para que todo aquello se malograsse. Recurrieron à ella los Sacerdotes, y hallaronla facil à la execucion de su dañado intento. Persuadieronla à que dixesse à su marido, que echasse à los Religiosos de la Isla, y los embiasse à Tepù, porque de no hazerlo se auia de huir con su familia, yendose con vno de los Capitanes, llamado Nacon Ppol, porque no querian ser Christianos. Executòlo la muger, y para persuadirle mas le dixo, que fuesse à otro dia con ella, y sus Sacerdotes à su huerta, y labrança, que estaba en tierra firme, y alli exercitaban sus idolatrias con bayles, y embriaguezes, y que alli veria, y sabria, como sus Dioses no querian que estuuiessen los Religiosos entre ellos, ni que fuessen Christianos sus Indios.

Quando esto passaba, auian ya venido tres Indios del Pueblo de Tepù à hazer compañia à los Religiosos, y viendo vn dia al amanecer juntas muchas canoas en la playa, y sabiendo que el CaneK salia para su huerta con toda aquella gente, como sabian las idolatrias, que en semejantes juntas acostumbraban hazer, no les pareciò bien. Dixeron à los Religiosos el mal fin, que rezelaban de aquella salida, en que fue lo mas del Pueblo, sino algunas mugeres, que se quedaron en las casas. Todo aquel dia estuuieron los Indios en la huerta del CaneK, y los Religiosos encomendandose à Dios, y haziendo oracion por aquellas almas redimidas con la Sangre preciosissima de Iesu Christo Redemptor nuestro, pidiendo no resultasse su perdicion por fin de aquella junta. Lo que en la huerta del CaneK hizieron, no supieron los Religiosos; lo que vieron à la noche fue, que bolviendo à sus casas, ninguno los vino à visitar como solian, ni el CaneK les embiò à dezir cosa alguna, con que presumieron la mala determinacion con que venian, aunque aquella noche estuuieron sossegados. Al siguiente dia por la mañana vinieron muchos Indios armados à la casa de los Religiosos, y sin hablarles palabra començaron à sacar toda la ropa, y ornamentos, y lleuarlo à embarcar. Luego les dixeron, que se embarcassen con su ropa, y lleuassen cōsigo los Indios de Tepù, que con ellos estaban, y se bolviessen allà, porque ni querian ser Christianos, ni que estuuiessen mas en su compañia. No esta-

Los Ytzaex haziā ya mucha caridad à los Religiosos.

Mueuen los Sacerdotes Gentiles persecucion cōtra los Religiosos.

Valense de la muger del CaneK.

Lo que dixo al CaneK su muger.

Salen los Ytzaex à vna huerta de el CaneK.

Parece mal señal al de Tepù, y dizēlo à los Religiosos.

Los Religiosos oran por los Ytzaex.

Vienen de la huerta, y ninguno visita à los Religiosos.

Sacanlos cō toda su ropa para embarcarlos por fuerça.

estaba presente el CaneK, y los Religiosos quisieron verle para dezirle, como los echaban assi de su tierra, sin auer dado causa para ello. Los Indios no les dieron lugar, arrebatandolos con violencia, para lleuarlos à embarcar. El Padre Fr. Iuan de Orbita hizo alguna resistencia, para que no le lleuassen con tanta prisa, entendiendo con razones sossegarlos: però llegò vn Indio Gandul, que asiendole de la capilla, se la torciò al cuello con tanta violencia, que le traxo al suelo, dexandole perdidos los sentidos, y èl sacò en la mano la capilla echa pedaços, y la arrojò. Al Padre Fuensalida dize en la relacion, que aunque maltrataron, no fue tanto, y que todo lo veia, y consentia el CaneK, sin dezir cosa alguna à los Indios.

Embarcàlos maltratàndolos, sin cosa q comiessen.

Embarcaron al Padre Orbita priuado de todos los sentidos, luego al Padre Fuensalida, y despues à los tres Indios de Tepù en vna mala canoa, sin darles cosa alguna, que comiessen, auiendo de passar tanto despoblado, hasta llegar à Tepù, sin duda pareciendoles, que echados de aquella suerte pereceriàn en el camino con là hambre. Preuinieron esto los Indios recien llegados de Tepù, porque recogieron las tortillas, y bebida de Pozol, que auian lleuado, viendo la resolucion, con que los Ytzaex echaban à los Religiosos. Salieron à la laguna en su mala canoa, y yendo nauegando recobrò sus sentidos el Padre Orbita, y quando se viò, que estaba sin capilla, se marauillò mucho, y quedò tan triste, como si huuiera cometido vna graue culpa: pero diziendole lo sucedido, se alegrò mucho de auerlo passado por amor de Dios, y remendò su capilla para ponersela. Fue la Diuina Magestad seruida, que se hallò bueno, sin señal alguna en la garganta, ni lesion en parte de su cuerpo, auiendo recibido grauissimos golpes. Prosiguieron su camino, sustentandose con aquella poca vianda, que los Indios sacaron, con el trabajo que se puede entender, hasta llegar à Tepù. Alli los recibieron los Indios con amor, y descansaron vnos dias.

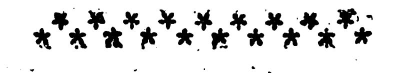
Cobra sus sentidos el P. Orbita.

Hallase sin lesion, ni señal alguna.

Gran desconsuelo les causò vèr el poco fruto de sus trabajos, y la obstinacion de aquellos Indios en su idolatria, y quedaron pesarosos de auer salido con vida de aquella espiritual empressa, en la qual desearon perder la temporal, para hallar la eterna con la corona del martyrio. Esta la concede la Diuina Magestad à quien es seruido, y quando es su voluntad, como tambien la conuersion de los Infieles à su Santa Fè, en el tiempo que su infinita sabiduria tiene preuisto. No parecia el presente oportuno para proseguir, y no siendo su assistencia en Tepù para otro fin, aunque los Indios les mostraban voluntad, determinaron bolverse à la Prouincia. Diòles à entender el Cazique, y Principales, que sentian los Indios se viniessen: pero dize el Padre Fuensalida, que presume se holgaban (aunque el Cazique era buen Christiano) por quedarse solos à viuir à su gusto. No es esta presumpcion sin fundamento, pues passados diez y seis años, todos ellos apostataron, y se huyeron, como se dize adelante. Finalmente los Religiosos se vinieron à la Villa de Salamanca, y de alli baxaron à la Ciudad de Merida, donde supieron estaba su Prelado. Llegados que fueron, los recibiò como Padre benigno à hijos, que venian de tan santa ocupacion, agradeciendoles los trabajos que auian passado en ella por amor de Dios, y por la obediencia.

Cõcede Dios la corona de el martyrio à quien es seruido.

Llegan los Religiosos à Tepù, y viense à la Prouincia.



CA-

CAPITVLO XIV.

De donde son originarios los Indios Ytzaex, y algunas cosas suyas, y de otras Naciones vezinas.

ESTOS Indios Ytzaex son de nacimiento Yucathècos, y originarios de esta tierra de Yucathàn, y assi hablan la misma lengua Maya que ellos. Dizese, que salieron del territorio, y jurisdiccion, que oy es de la Villa de Valladolid, y del Pueblo de Chichen Ytzà, donde oy permanecē vnos de los grandes edificios antiguos, que se vèn en esta tierra, y tanto admiraron, quando se descubrieron estos Reynos, como se dixo en otra parte, y tambien salieron con ellos otros de Pueblos comarcanos. Dize el Padre Fuensalida, que cien años antes, que viniessen los Españoles a estos Reynos, se huyeron de Chichen Ytzà en la edad, que llaman ellos Octaua, y en su lengua Vaxac Ahau, y poblarō aquellas tierras donde oy viuen. Su fuga a Isla, y partes tan escondidas, fue sabiendo por las profecias que tenian, y quedan referidas en el libro segundo, que auian de venir de las partes del Oriente gentes de vna Nacion, que auia de dominar esta tierra. Conserban oy las profecias (escritas con sus caracteres antiguos) los què llaman Sacerdotes, en vn libro como Historia, a que nombran Analte. En ella cōserban la memoria de quanto les ha sucedido, desde que poblaron aquellas tierras. Dize tambien, que se fueron a ellas por la Mar, y por aquella parte, que sale a su laguna, tienen en tierra vn rancho, a que llaman Zinibacan, que quiere dezir: donde tendieron las velas, porque allì las enjugaron, auiēdoseles mojado. Tambien se dize, que la ocasion de la fuga fue, que estando para casarse vn gran Señor, ò Reyeçuelo de aquel territorio, entre las alegrias, y festejos de la boda, vino otro Reyeçuelo, que estaba enamorado de la desposada, y dando con gente armada sobre los de la fiesta, que como en ella estaban descuydados, hecho algun daño en ellos, robaron la nouia. Este era menos poderoso, que el primero, y assi viendo, que despues le auia de hazer guerra, rezeloso del daño que se le seguiria, tenia preuenida la fuga, y assi lleuando la nouia en su compañia, con muchos de los suyos, se fue a aquellas tierras tan apartadas, y ocultas.

Margin notes: Los Ytzaex son Yucathecos, y de dō de. — *Lib. 4. cap. 2. de esta Histor.* — Quando se fueron à aquellas tierras, y porq. — *Lib. 2. cap. 11. de esta Histor.* — Roba vn Cazique vna nouia de otro en el festejo de la boda. — Huyese con la nouia.

Estàn en altura de diez y nueue grados, poco mas, ò menos, con poca diferencia de las circunvezinas, y es tierra mas templada de calor, que esta. Los Indios bien dispuestos, hombres, y mugeres de buenas facciones, no de color muy trigueño. Corren aquellas tierras por espacio de mas de ciento y cinquenta leguas de Oriente a Poniente, teniendo por la parte del medio la Vera-Paz, y Reyno de Guatemala, y por la del Norte este de Yucathàn, por la del Orienre el Mar, y al Sueste la tierra de Honduras, por el Occidente la de Chiapa, que corre a la Nueua España. Conserban los mismos apellidos que tenian (y aun vsan oy los de Yucathàn) diferencianse en que se nombran con el de la madre primero, y luego juntamente con el del Padre. Assi el Cazique, que se dixo llamarse CaneK, es como dezir: El que es, ò se llama Can de parte de madre, y EK de la de su padre. Estos de Yucathàn ya solamente vsan hijos, y hijas del de su padre, como es lo comun entre Españoles.

Margin notes: Altura de Polo de aquella tierra. — Es gente bien dispuesta. — Conserban los apellidos que tenian en Yucathā.

Dize el Padre Fuensalida, tratando de la infidelidad de los Ytzaex, auiendo nombrado muchos Idolos en particular, q̄ por ser casi los mismos, que se dixo en el libro quarto, que tenian estos de Yucathàn, no los singulari-

Margin notes: Tienen muchissimos Dioses. — *Lib. 4. cap. 8. de esta Histor.*

,, larizo: Son tantos los Idolos, y Dio-
,, ses falsos, que tienen, que seria me-
,, nester para ellos, y para sus bayles
,, vn gran libro, mas para tan ruin
,, gente, baste estos que hemos dicho,
,, &c. Por singular dirè vn modo de sacrificio, que tienen, semejante al que se hazia al Idolo Moloc, que siendo de bronce, ò metal de echura de vn hombre hueco, y abierto por la espalda, tendidos los braços, ponian en ellos la miserable victima racional, que sacrificaban, y dandole fuego, quedaba alli abrasada. Para que a nadie pudiesse mouer a la compassion, que pareçe connatural, en el interin que se abrasaba; los Sacerdotes Idolatras baylaban, haziendo tal ruido con instrumẽtos, y vozes, que el miserable sacrificado no podia ser oido, aunque se quexasse. Este sacrificio prohibiò Dios a los de su Pueblo por el Leuitico, mandandoles con pena de la vida, que no sacrificassen a este idolo hijo alguno suyo, ò hija. Assi los Ytzaex tienen vn Idolo, a quien llaman Hobò, delante del qual, quando sacrifican algun Indio, ò India, baylan con tal estruendo de Tuncules, tortugones, flautas, y vozes de cantores, que para èl tienen señalados, que no es possible oirle, y para q̃ assi lo sientan menos los padres, y parientes, los hazen entrar con los demàs al bayle. Tienenlos persuadidos los Sacerdotes, que son dichosos, y biẽaventurados, en que sus hijos sean assi sacrificados, y que su Dios quiere, y pide aquel sacrificio, para que les dè lo que ellos le pidieren, y desde entonces quedan por gente principal, y sus casas, y familias ilustradas.

Sacrificio q̃ se hazia al Idolo Moloc.

Otro Idolo de los Ytzaex, à quiẽ hazen sacrificio semejãte à aquel.

Tienen dos Idolos de las batallas, vno llamado PaKoc, y otro Hoxchũcham. Estos lleban quando vàn a pelear con los Chinamitas, sus fronterizos, y mortales enemigos. Quando hã de dar principio a la batalla, les queman copal, q̃ es como incienso, y quãdo hazẽ alguna faccion valerosa. Suelen darles respuesta sus Idolos, quando los consultan, y en los bayles suelen hablarlos, y baylar con ellos, y que essa es la causa de pintarse los Indios, quando baylan el bayle del sacrificio referido. Dize el Padre Fuensalida, que se echa de vèr es enseñado del demonio, porque cada Indio lo parece, y que en aquella figura deben de verle.

Dos Idolos que tienen, y lleban en las batallas.

Diuersas Naciones ay en la cordillera que se ha dicho corre de Oriente a Poniente, porque son los Ytzaex, de quien se ha tratado, los Chinamitas sus mas vezinos, los Lacandones, los ChaKan Ytzaex, los Cehaches, los Mopanes, y los de vna grã poblacion, y Ciudad, que dizen tiene ocho mil vezinos. Llamase Tulumci, y dizen huuo en ella algunos Españoles, y Españolas cautiuos, de que huuo muger Española entre ellos tuuo noticia mas cierta el Padre Fuensalida, pero no de quando llegassen alli, ni como. Tulumci significa fortaleza de Maguey, porque està toda cercada de Magueyales, y q̃ no ay para ellas mas de vna entrada angosta cerrada, y cercada de agua. Alli estàn fortalecidos, y se defienden de sus contrarios, porque estas gentes siempre traen guerras vnos cõ otros, como sean de diferente Nacion, y a vezes los de vna misma, teniendo diferentes Caziques. En especial los Ytzaex, y Chinamitas se comen vnos a otros, quando se prenden. Los Chinamitas son tan crueles, y barbaros, que diziendo nuestros Religiosos a los Ytzaex, quando estaban con ellos, que tambien auian de passar a predicarles el Santo Euangelio, les dezian, que no fuessen allà, porque era gente feroz, y que sin duda los matariã, porque mavinicob, les dezian, dandoles à entẽder con esta palabra, que significa, no son hombres, que no lo eran, sino fieras, y que quando huuiessen de ir allà, los acompañarian, porq̃ no los matassen.

Diuersas Naciones q̃ ay en aquella cordillera.

Chinamitas y Ytzaex se comen vnos à otros.

Ha

Zelũ tuum inflammet charitas, informet veritas, regat scientia, & confirmet cõstantia. D. Bernard. Serm. 20. in Cant.

Ha auido diferentes sentimientos acerca de la accion del Padre Orbita, quebrantandoles luego aquel Idolo, dixeron vnos fue zelo indiscreto, no regulado con la prudencia conueniente quebrantarle tan presto, sin tener dispuestos los animos de aquellos Infieles, para ello, y que esto fue ocasion de que echassen à los Religiosos, sin admitir su predicacion. Otros lo atribuyen à permission diuina, y oculta disposicion, que no alcançamos, y que no debia de auer llegado el tiempo determinado por la diuina prouidencia, para su conuersion, quizà indignos de ella por resistir à la diuina misericordia con sus graues pecados, para que no fuessen entonces alumbrados con la luz Euangelica. El Padre Fuensalida dize en la relacion, que quando ellos fueran muy ignorantes, entre los apuntamientos, que el Padre Lector Fr. Francisco Gutierrez (cuya erudicion fue tan notoria en estos Reynos, y se dize adelante) les diò fue, que siguiendo la doctrina de San Agustin, primero quitassen los Idolos de los coraçones de aquellos Infieles, y despues las figuras de ellos, „ que en los Altares adoraban. Mas „ quien (prosigue) puede resistir al Es„ piritu del Señor? De San Theodoro „ se dize en la leccion, que trae el Bre„ uiario Romano, que puso fuego à „ vn Templo de Idolos, sin preuenir „ los animos de los Gentiles, que los „ adoraban, por cuya causa le marti„ rizaron, y celebra su fiesta la Santa „ Iglesia à nueue de Nouiembre. Y „ Dios mandò à su Pueblo, que des„ truyessen todos los Idolos, que te„ nian aquellos Idolatras, cuya tierra „ entraban à posseer, y abrasassen con „ fuego los bosques, y montes, donde „ sacrificaban. Y que el Padre Orbita „ quedò auiendo quebrantado aquel „ Idolo con vna cara tan alegre, que „ era para alabar à Dios, cuyo espi„ ritu juzga assistia à su sieruo, &c.

Lib. 10. cap. 5. de esta Histor.

SanTheodoro Martyr.

Deuter. 12.

Porque este lugar no lo es de controuersia, digo breuemente (lo que los doctos tienen leido) que en el Concilio Mileuitano se dize: Que el que irrita à los Infieles, quebrantandoles los Idolos, si por esso quitan la vida, no se ha de tener por del numero de los Martyres, porque ni enseña à hazer esto el Euangelio, ni lo hizieron los Apostoles predicandole, &c. Veo por otra parte, que muchos Martyres con su oracion reduxeron à ceniças innumerables estatuas de Idolos, con que se enfurecieron los Tyranos Gentiles, y con exquisitos tormentos les quitaron las vidas, como se lee en sus leyendas. Santa Apolonia ella misma se arrojò al fuego con que la amenaçaban, encendido su coraçon con mayor llama de amor del Espiritu Santo, como le canta la Iglesia nuestra Madre. San Sebastian auiendole Diocleciano dexado por muerto, y curadole Santa Irene, fue à reprehenderle seueramente, por lo qual le hizo açotar, hasta que diò su espiritu al Señor. Los primeros Martyres de nuestra Religion San Verardo, y sus Compañeros, auiendo ido à Seuilla à predicar à los Moros, anunciandoles à Iesv Christo Redemptor nuestro, juntamente dezian muchos oprobios contra Mahoma, y su iniqua ley, con que prouocaban aquellos Infieles contra si. Desterraronlos dos vezes, la vna por peticiò del hijo del Rey: la otra por temor de la pestilencia que tuuo en la Ciudad de Marruecos, teniendolos presos, pero los Santos Martyres se bolvieron à Marruecos, donde el Rey Miramamolin los mandò descabeçar, con que consiguieron la gloriosa palma del martyrio. No faltarà sentir de prudencia humana, que dixera parecer estas acciones demasiada porfia, y auer dicho estos Santos contra Mahoma oprobios tan en los principios, an-

Concil. Mileuit. can. 6. Videat. tum. Concilior. lib. 3. Conc. in hac Cõc. à cap. 35 vsque ad 50.

Sine offensione estote iudæis, & gentibus. 1. Cor. 10.

Santa Apolonia Martyr.

Primeros Martyres de nuestra Religion.

antes de tener conuertido alguno, imprudencia, y zelo no discreto. La Iglesia Catolica las tiene canoniçadas por santas, y guiadas del Espiritu Diuino. Pudo ser, que el mismo que obrò estas acciones por sus Santos, mouiesse al Padre Orbita à quebrantar aquel Idolo, llamado Tzimin Chac, aunque lleuaban por documento la doctrina de San Agustin referida. No afirmo esto, ni lo contrario, lo cierto es, que debemos estàr à lo que la Santa Iglesia Catolica Romana en la materia ha declarado, y declarare.

CAPITVLO XV.

De algunos Religiosos sieruos de Dios, que ya eran difuntos en estos tiempos.

Ya serà razon hazer memoria de algunos Religiosos sieruos de nuestro Señor, que por estos tiempos felizmente auian consumado el de su vida mortal, y passado à la eterna. El primero que se me ofrece es el Venerable Padre Fr. Alonso de Solana. No he hallado de donde fue natural, ni quien fueron sus padres. En su mocedad fue Escriuano seis meses no mas, y dezia despues, que aunque se ajustò à los aranceles lo mas que pudo, necessitaba de muchos años de penitencia, para satisfacer à aquel poco de Escriuano. Dexò esta ocupacion, y fuese à la Vniuersidad de Salamanca en España, donde estudiò Canones, y graduado en aquella facultad trataba de acomodarse. En aquel tiempo llegando la Quaresma oyò predicar al Padre Lobo (à quien llamaban el San Pablo de sus tiempos) el gran peligro, que corria la saluacion de los que atentos à las cosas de este siglo, solicitaban menos la salud de sus almas. Auiendo oido à aquel Apostolico Varon, se recogiò à nuestra Religion Seraphica, que como tan apartada de las solicitudes del mũdo, le pareciò puerto seguro, para euadir la tempestad del naufragio. Vino à la Santa Prouincia de Castilla, y pidió el Habito al muy docto, y Religioso Padre Fr. Antonio de Cordoua, tan conocido por sus escritos, que era Prouincial de la Prouincia. Concediòsele, y assignòle el Conuento de San Iuan de los Reyes, para que en èl le recibiesse, como lo hizo. El Guardian del Conuento era vn gran sieruo de Dios: muchos de sus Connouicios salieron estremados en virtud, y algunos de ellos fueron Obispos, y Prelados Generales, preuiniendole Dios con tantos exemplares, para que correspondiesse à la vocacion, con que fue llamado. Conociò ser diuina, por la perfeccion à que se conociò aspiraba, y despues de professo fue à viuir al Conuento de la Salceda, Casa Recoleta. Estaba en ella, quando el Padre Albalate traxo à esta Prouincia la primera Mission de Religiosos de España, que se dixo. Alli persuadiò al Padre Diego de Landa, que como se ha visto, muriò Obispo de esta Prouincia, para que viniesse à la conuersion de los Indios de ella, como lo hizo. Solicitaba tambien traer al Padre Solana, por la relacion que de su virtud, y letras tenia, y escusòse diziendo, que no se sentia con el feruor de espiritu, que tan ardua empressa requeria.

Venidо el Padre Landa à Yucathàn, y viendo quanto prouecho haria en la conuersion de estos Indios, rogaba à nuestro Señor le inspirasse la venida, y siempre que podia se la amonestaba por cartas. Al parecer oyò nuestro Señor estos ruegos, como dirigidos à su santo seruicio, y al bien de las almas, porque quando fue el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida la segunda vez à España entre los demas Religiosos, que en aquella Mission tra-

Venerable P. Fr. Alonso de Solana.

Lizan. 2. p. cap. 12.

Oyendo predicar al Padre Lobo, dexò el siglo.

Recibiò nuestro Habito en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo.

Và por morador al Conuento de la Salceda, Recoleto.

ene à ef- Prouin- , fue grã ngua de s Indios.

traxo, vino el bendito Padre Solana. En breue comprehendiò la lengua de los Indios, de tal suerte, que despues fue Maestro de ella muchos años. Escriuiò vn Vocabulario muy copioso, Sermonarios, y muchos Sermones sueltos, con tan gran propiedad, como si fuera Indio muy versado en la policia de su Idioma, muchos apuntamientos de la Sagrada Escritura, y algunas Historias. Aueriguò, y dexò mucho escrito de las antiguedades de estos Indios, que ya no se halla. Dize el Padre Lizana, que lo mas que escriuiò en su Deuocionario, lo sacò de los escritos de este Venerable Padre. Su vida dize que era como de Angel, porque toda la gastaba tratando de cosas del Cielo. Era muy abstinente, y lo poco q̃ comia era cozido en sola agua, con que se vè no solicitaba gusto, sino simple sustento à la natural necessidad. A esto se le debiò de seguir falta de calor, porque à la vna del dia bolvia la comida, y sin mas comer, ni cenar, passaba hasta el dia siguiente, y assi estaba siempre muy flaco. No le impedia esto predicar, escriuir, y enseñar continuamente, que aun los ratos de conuersacion con los Religiosos, trataba de la administracion, y lengua de los Indios, y en otras materias traia vn cuentecito para exemplar de que se sacasse algun prouecho, y han sido muy celebrados por graciosos, y sentenciosos.

Era muy ... tinente.

edicaba, enseñaba ntinuamente.

Fue varon de mucha humildad, y mansedumbre, muy amado de los Indios. Nunca quiso oficios de la Religion, aunque tuuo muchos en la Prouincia obligado de la obediencia. Quando le hazian Guardian, lo admitia, y en llegando al Conuento daba lo que auia en las oficinas à los pobres, y luego renunciaba. Admitian los Prelados la renunciacion, como ya le conocian, y quedabase por subdito en aquel Conuento. Esto hazia

ue muy nado de Indios, y queria cios en Orden.

por quedar desocupado para los exercicios referidos. De noche era tan continuo el de la santa oracion, que no se sabia si dormia, ni quando pudiesse. Finalmente, dize el Padre Lizana, que oyò dezir à vn santo Religioso de esta Prouincia, que parecia, que Dios auia criado al Padre Fr. Alonso de Solana, para Santo, y para que fuesse parte de que gozassen de Dios muchos pecadores. Passò de esta presente vida auiendo gastado mas de quarenta años con tan santos exercicios en esta Prouincia, y por esta quenta muriò por el año de mil y seiscientos poco mas. Su cuerpo està sepultado en el Conuento de Merida, y dexò opinion de santo, y docto, y en particular de la lengua Yucathcca, que por sus escritos durarà mucho su memoria.

Tenia mucha oració de noche, q̃ casi no dormia.

Quarenta años doctrinò à estos Indios.

Auia tenido esta Prouincia otro Religioso, llamado Fr. Francisco de Cueuas, natural de Murcia, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Vino à esta en la Mission, que de España conduxo nuestro Santo Padre Cardete el año de mil y quinientos y setenta y seis. Fue Varon zelosissimo de la honra de Dios, y assi parecia riguroso con los Indios en razon de su Christiandad. En lo demàs los trataba con amor, y à las necessidades de los pobres acudia con caridad. Fue tan obseruante Religioso, que nunca huuo que reprehenderle. Auiendo ocupado treinta y dos años en la enseñança de estos Indios, muriò el año de mil y seiscientos y ocho en el Conuento de Mani, donde quedò sepultado.

P. Fr. Francisco de Cueuas.

De la Santa Prouincia de los Angeles vino à esta vn Religioso Lego, llamado Fr. Gaspar de Molina. Exercitò con feruiente caridad el oficio de enfermero mas de sesenta años, y era excelente Boticario. Llegò à tener tanto conocimiento de las enfermedades, que como si fuera Medico muy docto, curò muchos años con grande acier-

Fr. Gaspar de Molina, Lego.

Tuuo gran caridad siendo enfermero sesentà años.

acierto. Por el aspecto pronosticaba al enfermo el peligro del achaque, y si dezia ser mortal, rara vez se viò viuiesse el paciente. Si le sentia peligroso, especialmente de noche, no se le quitaba vn punto de la cabeçera, y para poder assistir tenia vna camilla con vna piel de vaca, y vn coginillo de lo mismo para reclinar la cabeça. No se le conociò celda, porque su habitacion era la enfermeria, y en ella la del mas necessitado. Fue muy pobre, solamente à medio dia comia, no auiendo bebido chocolate, vino, ni agua desde el medio dia antecedente. Viuiò muy sano, y entero. Fue Dios seruido, para mayor merito de su sieruo, que le saliò vn accidente, que llaman fuego, à la cabeça, de que se le hizieron vnos berrugones grandes, pero no se quexaba, y se curaba èl mismo. Inflamòsele el accidente, hasta corroerle el casco, y conociendo su muerte, pidiò los Santos Sacramentos, los quales recibidos, diò su espiritu al Señor, que avrà remunerado caridad de tantos años continuada, hasta el fin de sus dias. Muriò en el Conuento de Merida, no he hallado que año, ni dia.

Sola vna vez comia en el dia.

Tolerò vn graue accidente cõ notable paciẽcia.

P. Fr. Iulian de Quartas.

El Padre Fr. Iulian de Quartas fue natural de Almagro, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, de donde vino, siendo Corista de edad de diez y nueue años. Supo la lengua de los Indios con mucha perfeccion, y abreuiò el Arte, por donde se enseña, para facilitar la inteligencia de sus reglas. Fue causa de que aya muchos Indios Pintores, doradores, y entalladores, porque aunque no sabia estos oficios, era muy ingenioso, y procuraba saber algo de ellos, para enseñarlo à los Indios, que con Maestros Españoles se han perficionado tanto en ellos, que igualà à los muy buenos en sus obras. Causa ha sido, de que aya particularmente en las mas cabeçeras de las Iglesias de esta Prouincia, retablos de talla de escultura, y de media talla muy vistosos, y costosos. Tuuo natural inclinacion à la arquitectura, y assi fabricò dos Iglesias con sus Conuentos; y algunas Capillas Mayores de otras, y donde estaba, hazia reloxes de Sol, de muchos modos. Fue obseruante Religioso, y especialmente pobre. Auiendo trabajado treinta y ocho años en esta Prouincia, muriò à veinte y quatro de Mayo del de mil y seiscientos y diez, con cinquenta y siete de edad.

Fue muy vtil à los Indios.

R. P. Fr. Hernàdo de Sopuerta, quatro vezes Prouincial.

El dia siguiente veinte y cinco de Mayo, passò de esta presente vida el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Sopuerta, tantas vezes nombrado hasta este lugar. Fue natural de la Ciudad de Merida en este Reyno de Yucathàn. Sus padres legitimos Hernando de Sopuerta, Conquistador dèl, y Doña Maria Magaña, nobles Ciudadanos. Fue admitido à la Religion siendo de pocos años, y criaronle aquellos primitiuos Padres, con la perfeccion de obseruancia Religiosa, que en sus vidas dexo escrita. Conocida en èl muy habil capacidad, por no auer en la Prouincia estudios con que fecundarla, le embiaron à estudiar à Mexico, de donde vino muy aprouechado. Tales prendas vieron en èl, que no teniendo mas de veinte y ocho años de edad, entre tantos santos, y ancianos Religiosos, le escogieron para su Ministro Prouincial. Tan à satisfacion de todos procediò, que en otras dos ocasiones, ya queda dicho, quando fue electo en la misma dignidad, y en vna vacante de Prouincial, en Vicario Prouincial de la Prouincia. Por espacio de treinta años estuuo honrado del Santo Tribunal de la Fè, con el oficio de su Comissario en todo este Reyno. Tuuo no solo en èl, sino en los restantes, y aun en toda la Orden, opinion de gran varon. Fue de

de natural muy apacible, obseruante Religioso, y pobre; sentia humilmente de si, y fue dotado de muchos dones dignos de alabança. Viuiò sesenta y tres años, los quarenta y ocho en la Religion, sustentando esta Prouincia desde la primera vez que fue su Superior en gran credito, y reputacion. Muriò en el Conuento de Merida dicho dia veinte y cinco de Mayo de mil y seiscientos y diez años, de achaque de vna apostema.

Viuiò sesenta y tres años, los quarẽta y ocho en la Religion.

CAPITVLO XVI.

Prosigue la memoria de otros Religiosos, que siruieron à nuestro Señor en esta Prouincia.

AVNQVE el Padre Fr. Francisco Lozano vino à esta Prouincia despues de otros Religiosos, de quien se trata en este capitulo, le nombro primero, por auer precedidoles en la muerte. Fue natural del Alcarria en el Reyno de Toledo, y recibiò el Habito de nuestra Sagrada Religion en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, Prouincia de Castilla, y vino à esta en la Mission, que traxo el Padre Fr. Iuan de Padilla, siendo de quarenta y cinco años de edad. Por esta causa supo poca lengua de los Indios: pero ocupòle la obediencia haziendole Maestro de Nouicios, que educò muy religiosamente, como lo auia hecho en la Recoleccion de San Antonio, donde recibiò el Habito. Ocupaba lo mas de la noche en el exercicio de la santa oracion, y assi su continua assistencia era en el Coro, leuantandose en pie, quando se cansaba de estàr de rodillas. Su proceder fue de vida inculpable, su condicion, y natural sencillo. Debilitado con la penitencia, necessitò de pequeño achaque para passar de esta vida pocos años despues de venido, y no se dize en que tiempo, ni el Conuento donde està sepultado.

P. Fr. Francisco Lozano.

Era muy dado à la santa oracion.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, hijo de la Ciudad de este nombre, y en la Religion del Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, vino à esta Prouincia en la Mission que traxo el Santo Obispo Fr. Diego de Landa, quando bolviò à ella consagrado. Era Corista, pero gran Latino, y Philosopho, y aprendiò el idioma de estos Indios con tanta perfeccion, que fue el mayor Maestro de èl que ha tenido esta tierra. Como tal predicò, enseñò, y escriuiò Sermones de Santos, y de todo el año con la mayor elegancia que pudo en esta lengua desearse. No solo hizo Vocabularios, que el vno empieça con la lengua Castellana, y el otro con la de los Indios: pero compuso vna obra tan insigne, que por su grandeza se llamò Calepino de la lengua Maya, ò Yucatheca. Contiene en limpio seis volumenes de à dozientos pliegos de escritura cada vno, y con ella se resuelven quantas dudas se ofrecen en la lengua de los Indios, y se halla quanto se puede desear saber de sus diuersos modos de locuciones, que son casi innumerables, sin que se aya hallado falta de vna voz tan sola, siendo como es copiosissima. Ocupacion fue, que le costò quarenta años de trabajo, y si como es singular el idioma en esta tierra, fuera general à otras, sin duda fuera de las obras mas celebradas, que huuieran salido à luz en estos Reynos.

R.P. Fr. Antonio de Ciudad-Real, Prouincial que fue.

Vino Corista, pero grã Latino, y Philosopho.

Insigne obra que compuso en la lengua de los Indios.

Trabajò en ella quarenta años.

No fue esta sola su ocupacion, porque conocido por persona de mucha capacidad, y de buena disposicion para las materias de gouierno, lo traian de ordinario los Prouinciales por su Secretario. Acompañò al muy Reuerendo Padre Fr. Alonso Ponce, de la Santa Prouincia de Castilla, y quintodezimo Comissario General de esta Nue-

Traianle los Prelados en su cõpañia.

Nueua España en todos sus trabajos, aflicciones, y destierro, que refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana (y por esso, y no ser propios de estos escritos, omito referirlos.) Escriuiò siendo su Secretario General vn tratado curioso de las grandezas de la Nueua España, y sucessos de aquel pleyto, como quien manejaba los negocios. Fue con el muy Reuerendo Padre Comissario General à Castilla, y auiendo muerto, determinò bolverse à esta Prouincia à lograr en prouecho de los Indios la mucha lengua que sabia. Vino con los Religiosos de la Mission, que conduxo el Padre Fr. Pablo Maldonado el año de mil y quinientos y nouenta y dos. Holgòse mucho la Prouincia, viendo restituido à ella vn varon de tanta conueniencia suya, y despues fue electo Prouincial de ella, como queda dicho. Amò à los Indios tiernissimamente, por tener vn natural piadoso, y mansedumbre estraña. Procedia con mucha madurez, y atencion en sus acciones, no precipitandose, sin recibir consejo para obrar en ellas. Como se encontrò con la aceleracion que el Gouernador de esta tierra Don Carlos de Luna y Arellano solia tener en algunas suyas, queriendo que todos obrassen, conforme su dictamen; huuo entre los dos los disgustos que quedan referidos en aquellos tiempos. En todo el discurso de sus peregrinaciones, y mientras estuuo en España, nunca alçò la mano del trabajo de los escritos que he dicho llamarse Calepino, que asi refiere el Padre Lizana se lo oyò dezir muchas vezes. Auiendo dado loable exemplo à los Religiosos, y Seculares, assi siendo Prelado, como subdito, y tenido en opinion de obseruante Religioso; passò de esta presente vida en el Conuento de Merida à cinco de Iulio de 1617. años, con 66. de edad, y 51. de Religion.

Torquem. lib. 19. cap. 28. tom. 3.

Tratado curioso que escriuiò.

Và à España, y porquè.

Buelve à esta Prouincia donde le hizieron Prouincial.

Procedia en todo cō mucha madurez, y cōsejo

Lib. 8. cap. 12. de esta Histor.

Quando murio.

El Padre Fr. Andrès Clauijo, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, trabajò en esta muchos años cō aprobacion de Religioso obseruante. Fue muy amado de los Indios, con quien era tan apacible, que se acomodaba al parecer con ellos à comunicacion demasiadamente humilde. No le faltò censura que dixesse, no se daba à estimar, como Ministro del Euangelio, pero llegado à su noticia dezia: Que lo hazia por domesticar à los Indios à quien queria tanto, que no sabia como manifestarlo, sino con allanarse à comer con ellos, y que su natural no le daba lugar à otra cosa. Quando esto passaba, bien domesticos estaban los Indios, y asi juzgo, que era por exercitarse humilde, y daba aquella razon por escusa, para que no se entendiesse asi. Fue pobrissimo Religioso, y de mucha caridad.

P. Fr. Andres Clauijo.

Grande humildad que tenia.

El Padre Fr. Diego de Castro vino de España en la Mission que traxo el Santo Obispo Landa. Saliò de la Prouincia de Castilla, siendo Corista, y en esta supo muy bien la lengua de los Indios, en cuya defensa, y de la Prouincia trabajò yendo à la Real Audiencia de Mexico, de donde sacò Prouisiones fauorables. Fue despues à España, de donde tambien les traxo algunos, y vna Mission de Religiosos, para que ayudassen à doctrinarlos. Fue Religioso pobre, y amado de todos, porque à nadie agrauiò con obra, ò palabra. Donde quiera que se hallaba, dezia, que alli era lo mejor de el mundo, aun hasta el agua de el Conuento donde viuia. Fue especialmente deuoto de la Virgen Santissima Madre de Dios; y auiendo seruido à esta Prouincia 40. años el de 1613. dixo, q̄ su muerte auia de ser dia de la Natiuidad de la Reyna del Cielo, y asi se cumpliò; con que se puede entender le alcançò el premio de su deuocion, para que le gozasse en la gloria.

P. Fr. Diego de Castro.

Alcançò muchos fauores para los Indios.

Traxo de España vna Mission de Religiosos.

Dixo el dia en que auia de morir.

El

P. Fr. Pedro de Oñate, gran lengua de los Indios.

El mismo año àtreze de Diziembre passò de esta presente vida el Padre Fr. Pedro de Oñate, Vizcaino de Nacion, y natural de la Villa de Oñate. Criòse desde niño en Castilla, y con todo esso aun ya viejo, no acertaba à hablar la lengua Castellana. Recibiò nuestro Santo Habito en la Prouincia de Castilla, y passò en la Mission del Santo Obispo Landa, siendo ya Sacerdote, gran Latino, y Moralista. No auiendo podido saber la lengua Castellana, supo perfectissimamente la de estos Indios, à quien predicò, y administrò los Santos Sacramentos quarenta años, y no cinquenta, como dize el Padre Lizana. Muriò con opinion de obseruante Religioso, teniendo de edad setenta y seis años.

Fr. Pedro de el Almẽdral, Lego.

Fr. Pedro del Almendral, Religioso Lego, passò de la Prouincia de Castilla à esta de Yucathàn en la Mission q̃ traxo el año de 1578. el Venerable, y Sãto Padre Fr. Pedro Cardete, à cuya vida se dà principio en el capitulo siguiente. Quantos oficios de humildad tiene la Religion, todos los siruiò con mucho amor, y caridad. Fue tan obseruante, que nunca huuo que reprehenderle.

Sus virtudes

Su dormir era poco, su oracion mucha, y su caridad para con todos en superior grado, y al parecer no auia virtud en que no se exercitasse. Era muy entendido, y de tal conuersacion, que acomodandose à la de todos, los dexaba aficionados, y solian ser sus dichos como sentencias, en las materias que se le comunicaban, por cuya causa le llamaban el Santo discreto.

Fue de entẽdimiento muy capaz.

Parece auer tenido espiritu de profecia.

Parece auer tenido espiritu de profecia. En vna ocasion dixo à vn Fulano del Barco, deuoto suyo, que no saliesse en vna reseña de armas, que se hazia por aquella ocasion. El por obedecer al vando, que el Gonernador auia publicado, saliò con su arcabuz, y al primer tiro rebentò, y le lleuò vna mano. Conociò con su daño el secular, que aquel bendito Religioso su deuoto, auia sido inspirado del Cielo, para lo que le dixo, y assi lo publicò, dando à todos grande exemplo, y con aprobacion de vida siruiò al Señor hasta doze de Septiembre de mil y seiscientos y quinze años, que passò à gozar de la eterna, y fue sepultado en el Conuento de Merida con aplauso de varon Santo.

Lo que sucediò à vn seglar de Merida.

Muriò con opinion de Santo.

El Padre Lizana tratando de èl. No digo muchas marauillas, y milagros, que el Señor hizo por este su sieruo, porque fuera alargarme mucho; mas solo digo, que vimos por nuestros ojos, que sanò enfermos, que à sus oraciones se encomendaban, y dixo algunas cosas que sucedieron, y solamente refiere esta del arcabuz. Con sentimiento leo estas razones que dà: vnas vezes, que porque lo testificaban Indios: otras, que por no alargarse: con que virtudes, y marauillas de sieruos de Dios quedan ocultas, porque ya no ay à quien preguntarlas para escriuirlas, como parece fuera justo para gloria de Dios, honra de sus sieruos, y de esta Prouincia.

CAPITVLO XVII.

Dà principio à la vida, y milagros de el Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, Prouincial que fue de esta Prouincia.

ES la diuina prouidencia admirable en sus disposiciones, ordenando las cosas con fortaleza, y dulçura. Conserualas con su poder como fuerte, y guialas con la benignidad de su clemencia suaue, para que sus criaturas le alabemos, y demos continuas gracias, y con la experiencia de sus marauillas, venerandole poderoso, siempre le esperemos benigno, si correspondiendo à lo fuerte de la vocacion santa, con que para si nos atrae, nues-

nuestra tibieça no nos desvia del camino por donde la dulçura de su suadad la dispone. Manifestò por estos tiempos lo magestuoso de su poder, conseruando la vida tantos años al Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, exercitado en asperas penitēcias, abstinencia singular, y mortificaciones continuas, acompañadas de achaques graues (regalo de sieruos suyos) y juntamente ostentò la suauidad de su disposicion en la misma conseruacion, para consuelo de sus Fieles, y exemplo de todos. Fue de los inmediatos à los primeros Ministros Euangelicos, que de España vinieron, y viuiò hasta estos tiempos, para exemplar de santidad à los modernos, y attraccion de sus voluntades al diuino seruicio.

Fue nuestro Padre Cardete natural de la Mancha.

Fue nuestro Venerable Padre Fr. Pedro Cardete natural de la Mancha, y aunque no quedò escrito el nombre de su Patria, y Padres, supose, que se criò con buena enseñança en seruicio de vn Santo Obispo. Estudiò la latinidad, y dado ya principio à la Philosophia, le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, siendo de edad de quinze años, y recibiò el Habito en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, Prouincia de Castilla. Como fue disposicion diuina la que le guiaba à ser vn gran sieruo del Señor; desde luego començò la gracia à manifestar su poder en el animo de nuestro Venerable Padre correspondiente à la vocacion santa. Ayudò à la buena inclinacion de su feruoroso espiritu con las execuciones virtuosas, y lleuando tràs si la atencion de todos los Religiosos, admiraba vèr en tan tierna edad, y tan presto muestras de santidad grande, y virtud perfecta. Era en lo natural de buen rostro muy blanco, y perfecto en la composicion de su cuerpo, con que todos dabā gracias à Dios, viendo en vn sujeto tantos dones de naturaleza, y gracia. Estudiò la Philosophia en la Orden, y la Theologia, en que se auentajò à otros, y despues con sus Sermones adquiriò nombre de Orador famoso. Para aumento de su virtud, y letras, se fue à nuestro Conuento de Alcalà de Henares (Seminario de ambas ciencias diuina, y humana) donde resplandecia venerado, que no es pequeño elogio, donde ay tanto bueno, merecer algun singular, particulares atenciones. En aquel Religiosissimo Conuento estaba, quando Dios le llamò para Apostol de Yucathàn: beneficio vniuersal, gloria, y honor de este Reyno, que en tal estimacion tiene auerle gozado viuo, y posseer las santas reliquias de su cuerpo despues de muerto. Hallo diuersidad en señalar el tiempo en que vino de España, porque el Padre Lizana dize, que fue el año de mil y quinientos y cinquenta y tres. En el processo juridico, que el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar mandò hazer de su santa vida, y dichosa muerte, se dize, que vino en compañia del Santo Obispo Landa, y aunque no singulariza, si fue quando vino Religioso, ò quando bolviò Obispo; se colige dèl, que fue en esta ocasion, y no en la primera, porque assi se ajustan quarenta y siete años, que se dize auia venido de España, quando muriò, aunque no cumplidos.

Lizan. 2. p. cap. 18.

Recibiò nuestro Habito en Toledo.

Conociòse desde luego la perfecciō à que aspiraba.

Era hermoso de rostro, y buena disposicion de cuerpo.

En el Conuento de S. Diego de Alcalà sobresalia su virtud

Sale de aquel Conuento para esta Prouincia.

Luego que llegò à esta Prouincia, le ocupò la obediencia en predicar à los Españoles, para que gozassen de su santa doctrina. Con ella, y la perfeccion de vida, que en èl veìan los oyētes, fue grande el fruto que logrò de su Apostolico trabajo; como consta del processo de su vida, porque alli se dize testificado, que grangeaba tantas almas para Dios con el buen exemplo de su vida, como con su predicacion santa, y que esta hazia gran efecto en los coraçones de los Fieles, como les era notorio, que executaba con

Hizo gran fruto en esta tierra cō su predicaciō, y exemplo.

las obras en su viuienda todo lo que les predicaba en el Pulpito cõ los Sermones. Como muchos años fue esta su ocupacion continua, no supo el idioma de los Indios con la perfeccion, que otros Ministros, con que no pudiendo por si predicarles, siempre que hallaba Interprete lo hazia por medio de èl, y estimaba mucho à los que predicaban à los Indios. Suplia para con estos el defecto de la lengua con el buen exemplo que les daba, por cuya causa le reuerenciaban de suerte, que al Padre Lizana dixeron muchos Indios viejos, que les daba miedo verle, quando le encontraban, y era respeto reuerencial que le tenian. Conociase esto, porque no estrañaban comunicarle, y en viendose en algun trabajo, ò afliccion, recurrian al Santo Varon, como à Padre piadoso à pedirle lo que necessitaban. Consolabalos con tan amorosas palabras, y remediaba si podia sus necessidades con tan caritatiuas obras, que el respeto, y reuerencia passaba à amor, y se les aumentaba la confiança para acudir à èl en todas ocasiones.

No supo muy perfectamente la lengua de los Indios.

Notable reuerencia que le tenian los Indios.

La perseuerancia que tuuo en acudir à la Comunidad, fue de las grandes que se han visto en qualquiera Religioso que mas la aya seguido, sin que jamàs faltasse à acto de ella, ni à hora de el Coro, aunque huuiesse de predicar, hasta dos años poco mas, ò menos antes que muriesse, que viendo el Superior su mucha vejez, y graues achaques, le mandò que se baxasse à vna celda de la enfermeria, donde tuuo los santos exercicios, que despues se dizen. Fue muchas vezes Guardian de diuersos Conuentos, y Prouincial desta Prouincia, como ya se dixo: pero nunca afloxò vn punto de la aspereza de vida con que se trataba. Siendo enfermo de achaque de asma, que le fatigaba mucho, nunca vsò lienço, sino tunica, como pudiera estando muy sano, y en tierra muy templada. Su cama era vn solo petate (que es mas delgado, que vna estera de España) sobre los cordeles con vn pobre cobertor por la decencia. Su vestido aspero, y pobre, tanto, que siempre buscaba habito viejo que ponerse, y si se rompia le remendaba èl propio por su mano, sin permitir que otro lo hiziesse por èl. No solamente obseruò los ayunos obligatorios por la Regla, y la Quaresma, que llamamos de los benditos, sino otros muchos, que aumentaba por su deuocion, y mayor maceraciõ de su cuerpo. A ellos acompañaban muy asperas, y continuas disciplinas, siendo tantas sus penitencias, que ponia admiracion à todos vèr como viuia vn hombre de tantos años, tan flaco, que no parecia tener mas que la piel, y los huessos, grauado con penosas enfermedades. Su mayor assistẽcia de dia, y de noche era en el Coro, donde por ella auia gran puntualidad en todo, y apenas se dezia vn mal acento, quando sino era Prelado, para enmẽdarle, hazia alguna señal para que se aduirtiesse, y luego se corregia. Cõtinuamente despertaba al Religioso, que tocaba la campana à Maytines, tan cuydadoso de que todos assistiessen à ellos, que faltando vna noche el Prouincial, saliò del Coro el bendito Padre, y aunque lo que allà passò, no se supo; lo que se viò fue, q̃ muy presto vino con èl al Coro. Todos lo atribuyeron à que aunque el Superior huuiesse faltado con justa causa: el respeto, y veneracion que se le tenia, le avria hecho ir en su compañia. Quien faltaria de los demàs con esto? Era tan zeloso de la honra de Dios, que en su presencia no se auia de hablar ni aun vna palabra ociosa.

Consta del processo hecho por autoridad del Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

Nunca faltò à acto de Comunidad.

Nunca vsò lienço cõ andar muy enfermo.

Vsò de vestidura, y cama aspera, y muy pobre.

Grandes ayunos, y disciplinas continuas.

Visitabanle Obispos, Gouernadores, y otras personas nobles, assi Eclesiasticas como Seculares, por la deuocion con que le veneraban, y como le ha-

Venerabale mucho los Gouernadores, y Obispos.

hallaban continuamente de rodillas orando, los recibia en pie, y hablaba con mucha breuedad de palabras, y los despedia, y como ya le conocian, con la misma breuedad se despedian de èl gustosos, porque sabian lo hazia para continuar su oracion, y iban cõsolados con auerle visto aquel breue rato. El Capitan Ambrosio de Arguellez, de quien se ha tratado en otra parte, era muy deuoto deste bendito Religioso, y le visitaba con frequencia, aunque con la breuedad que se dize. Fue à verle vna vez, y hallãdo cerrada la puerta de la celda, llamò. Abriòla, y viòle con vna pluma en la mano, y le dixo: Sea bien venido hermano, yo le perdonara la visita, por estàr escriuiendo cosas del seruicio de Dios, y piensan los seglares, que hazen mucha merced en visitar à los Religiosos, que estamos siempre ocupados. Respondiòle, que no iba mas que à verle, y sin hablarle otra palabra se fue, y dixo, que muy consolado, con auerle visto, aunque despedido al parecer con despego.

Sus visitas erã muy breues.

Lib. 8. cap. 8. de esta Histor.

Eligieronle Prouincial, y siendo vigilantissimo, en que se executasse con entereza la obseruancia de la disciplina regular, tenia vnas entrañas de madre amorosa para los Religiosos. Siendo su modo de viuir para con su persona tan aspero, para con los demàs era muy piadoso, y compassiuo, sintiẽdo sus necessidades, y aflicciones, y mas quanto mas infimo era el estado de los que las padecian. Assi era mas piadoso con los Nouicios, Coristas, y Legos, que con los demàs Religiosos Sacerdotes. El amor que à los Indios tenia era entrañable, y assi no les auia de tocar Ministro Doctrinero al pelo de su ropa. Si algun Indio se le quexaba, por liuiana que fuesse la quexa, hallando al Ministro culpado la castigaba, como si fuesse vn graue delito, diziẽdo, que la humildad del Indio merecia se le perdonassen otros defectos que tuuiesse, y que como plantas nueuas se auian de guiar con blandura, y no con aspereza, aunque los hallassen culpados, porque no quebrassen en la Fè, que es lo principal. Y aunque tal vez es necessario mostrarles alguna seueridad, moderada con catidad, y prudencia; el bendito Prelado no queria q̃ huuiesse mas de caridad, blandura, y mansedũbre para con los Indios.

Siendo Prouincial era aspero para si, y benigno para todos.

Doliase mucho de la miseria de los Indios.

Como queria q̃ los tratassen los Ministros Doctrineros

Acabado el trienio de su Prouincialato, se recogiò al Conuento de Merida con intencion de darse todo à Dios, y olvidar las cosas deste presente siglo. Para esto pidiò al Prelado, q̃ siendo possible le escusasse salir fuera del Conuento, salvo si la caridad, y necessidad de los Fieles pidiesse otra cosa. Concediòsele su peticion, y desde entonces hasta que muriò, no saliò del Conuento, sino huuiesse de resultar algun gran bien, ò euitar algun mal cõ su salida. Para que se vean que tales eran, referirè vna que testificò el Padre Thomàs Dominguez, Rector del Colegio de la Compañia de Iesvs. Gouernò estas Prouincias (como ya se dixo) Don Carlos de Samano y Quiñones, y en su tiempo se ofreciò vna causa muy graue, porque estaba resuelto à executar vna justicia, que en la Ciudad de Merida se sentia mucho. Ningunos ruegos, ni interuencion bastò para mouerle, porque se cerrò, mandãdo, que à ninguna persona se abriesse la puerta para que le pudiesse vèr, ò hablar. En esta ocasiõ por instantes, ruegos que hizieron à este Venerable Padre, saliò para casa del Gouernador, à quien huuieron de dezir, como auia llegado alli. Al punto mandò abrir las puertas, y saliò à recibirle, y antes que le hablasse palabra alguna, le dixo el Gouernador estas: No se puede hazer justicia en esta tierra, porque como puedo negar lo que V. Paternidad pidiere?

Recogiòse al Conuento de Merida despues de Prouincial.

No saliò mas del Conuento, sino por causa muy graue.

Lo que le sucediò con vn Gouernador

El

„ El bendito Padre le respondiò: Se- „ ñor Gouernador. Yo no pido, que „ no haga justicia, sino que la haga „ con moderacion, y pecho Christia- „ no. Y sin dezirle otra cosa se despidiò, y fue al Conuento. Despues de salido, dispuso el Gouernador la causa muy a gusto de todos, y cessò en la Ciudad el sentimiento. Veasе quan notorio era, que sin causa grauissima no salia del Conuento, y la veneracion con que de todos era estimado.

CAPITVLO XVIII.

Prosigue la vida del Venerable Padre, y dizense algunas cosas marauillosas de ella.

VIVIA nuestro Venerable Padre en la reclusion voluntaria que se ha dicho, y assi tenia el tiempo distribuido, que ni le faltaba para exercicio suyo, ni le sobraba, aunque se le ofreciesse alguna ocupacion extraordinaria, y especialmente siendo Maestro de Nouicios, como lo fue despues de Prouincial. Antes que a media noche tocassen a Maytines ya estaba en el Coro, y quando era hora, despertaba al que auia de tocar. Despues de ellos, y quarto de oracion de la Comunidad, se quedaba de rodillas orando con los Nouicios, y tenia su disciplina con ellos, ò èl a solas, despues que a las tres de la mañana los auia embiado a recoger. Quedabase otra hora en contemplacion, y passada se iba a la celda, donde se ocupaba en leer libros de deuocion, hasta que despertaban a Prima, a la qual assistia con la Comunidad. Quedabase despues vna larga hora en el Coro, preparandose para dezir Missa, para la qual salia con tal compostura, que mouia a todos a deuocion, y reuerencia. Tardaba en dezir la Missa como tres quartos de hora, y acabada se iba al Coro, donde estaba vna entera dando gracias a nuestro Señor, y de alli se iba a la celda. En ningun dia se desayunò con chocolate, atole, ni otra cosa, hasta la comida de medio dia, cosa de admiracion, y mas quando era ya muy anciano, y tan enfermo. En el espacio que auia hasta tocar a comer, daba lugar para que le hablasse quien tenia algo que comunicarle. Comia con la Comunidad, passaba la siesta en su celda sin dormir, y lo restante de la tarde fuera de las horas del Coro, y exercicios de los Nouicios, gastaba en leer libros de deuocion, y exemplos de Santos, con que consiguiò tal quietud de animo, que no daba lugar para que cosa alguna le perturbasse su oracion, y santos exercicios de dia, ni de noche.

Como gasta el tiẽpo.

Nunca se desayunò cõ cosa alguna, hasta la hora de comer.

No solo se ocupaba en lo referido para con la Magestad Diuina, mas tambien exercitaba la caridad con los proximos. Dentro en el Conuento visitaba a los Religiosos enfermos, solicitando que fuessen curados, y regalados con mucho cuydado. Consolabalos, y como le tenian por Santo se alegraban mucho con sus visitas. Aunque no salia del Conuento gozaban los pobres de la Ciudad los efectos de su caridad, solicitandoles el remedio de sus necessidades, las quales le embiaban a manifestar. Ya se dixo, como le visitaban los Gouernadores, Obispos, y otras personas nobles, que le ofrecian socorro a sus necessidades corporales, y nunca para si recibiò cosa alguna, como consta de la informacion juridica. Respondia con agrado: „ Sea por amor de Dios, mas bien ten- „ go que merezco, no soy yo el me- „ nesteroso, otros ay cuya necessidad „ clama al Cielo. Preguntabanle, que quien eran, que acudirian a ella con buena voluntad, y entonces manifestaba la persona, y la necessidad, la qual socorrian no solo en Merida, sino en

Exercicio de caridad con los proximos.

Como solicitaba el socorro de los seglares pobres.

otras partes, y el sieruo de Dios encomendaba el secreto a los que lo daban, y recibian, con que grangeaba merito a los ricos, vestido, y sustento a los pobres, venerando su santidad los vnos, y los otros.

Lo que dixo del el Gouernador Brizeño, cosa de admiracion

La reuerencia en que todos le tenian, se conocerà por lo que testificò el Padre Rector de la Compañia inmediatamēte a lo que se dixo en el capitulo antecedente. Ya se dixo, como Francisco Ramirez Brizeño, Gouernador destas Prouincias, fue muy Soldado, y persona de gran valor, animoso, y esforçado coraçon. Este Cauallero dixo al Padre Rector, que saliendo vna vez de visitar al Santo Varon, dixo a los que le acompañaban, que la visita, y comunicacion del Padre Fr. Pedro Cardete le auia causado tanto respeto, y veneracion, que en su vida le parecia, que no auia tenido temor a otra persona, tanto como al dicho Padre Cardete. Y dize el Padre Rector en su testificacion, que hizo repa.o en esto, quando se lo dixeron por el conocimiento que tenia del grande animo, y curso en exercicios de la guerra, en que tanto se auia el Gouernador exercitado.

Reuelacion de vn negocio de vn deuoto suyo.

Conociòse por lo que se experimētaba, que este sieruo del Señor tenia algunas reuelaciones en cosas tocantes al bien de los proximos. Viniendo vn deuoto suyo a cōsultarle vn caso, que se le auia ofrecido, de mucha importancia, llegò a hablarle estando para querer dezir Missa, y antes que le hablasse, le dixo el bendito Padre: El negocio conuiene, que se haga de tal, y de tal manera. Vaya con Dios, que quiero dezir Missa. Quedò el hombre admirado, porque a nadie auia comunicado lo que venia a tratarle. Hizo lo que le ordenò, y le saliò cierto, como le dixo.

Otro de vna niña enferma, q̃ muriò.

Vna niña estaba muy enferma, y su madre embiò a vn hermano suyo, que rogasse al sieruo de Dios la encomendasse a su Diuina Magestad, para que la diesse salud. Vino el hombre apresurado a la celda, donde viuia, y antes que le hablasse le dixo: Vaya Señor, que ya espirò la niña, que assi conuino. Bolviò a casa el hombre, y hallando la niña muerta, dixo lo que le auia passado. La madre se consolò, y diò muchas gracias a Dios, que tanto bien le auia hecho de lleuar aquel Angelito al Cielo, quitandola de los peligros de esta vida.

Otro de vn niño enfermo, q̃ sanò.

Otros deuotos del Santo, que aun viuian, quando el Padre Lizana escriuiò su Deuocionario, dize, que tenian vn niño, a quien amaban tiernamente. Llegò a estàr tan enfermo, que le juzgaban ya por muerto, y lleuaronle al bendito Padre, para que le dixera vn Euangelio. Auiendosele dicho, rogaronle la madre, y abuela, que pidiesse a Dios la salud de su niño, y les dixo: El Señor le concederà salud. Fueronse, y quando llegaron a su casa, ya el niño estaba sano, y bueno. Pocos tiempos passados enfermò otra vez el mismo niño, y con el seguro del beneficio referido, recurrieron al Santo Varon, como la primera vez, y les dixo: No es justo pedir lo que el Señor concediò vna vez, y ya lo niega, porque el mayor biē, que nos puede hazer, es lleuarnos por caminos seguros a su gloria, y el mas seguro, y en que muestra su misericordia, es lleuar a los Fieles antes que abran los ojos al mūdo, porque somos tan fragiles, que facilmente caemos. El Señor quiere para si esta criatura, y morirà sin falta muy presto. Assi sucediò, quedando los padres consolados, por vèr lleuò Dios para si aquella criatura.

En otra ocasion de que moria aquel niño.

Caso milagroso de vn arbol frutifero.

Tenian estos mismos Ciudadanos vn arbol frutal en su casa, cuyo fruto llaman Guayabas, y el sieruo de Dios gustaba de comer de èl, con que los dueños reseruaban el fruto de aquel ar-

arbol para embiarsele. Fue cosa digna de admiracion, que todo el tiempo que viuiò, tenia el arbol fruto todo el año, con vna singularidad grãde, que no queria mas que dos guayabas cada dia, y siempre que iban al arbol, hallaban no mas de las dos, las quales ningun dia faltaron, hasta que muriò el bendito Padre, y luego se secò el arbol, que no fue mas de prouecho, aunque su madera la guardaron por reliquias.

...dece naufragio vn Encomendero Cãpeche.

En el Puerto de Campeche se embarcò vn vezino de aquella Villa en vna canoa, para ir à vn Pueblo de su encomienda, y le cogiò vna tormenta, que le lleuò la Mar afuera, sin poder arribar en mucho tiempo. No pareciendo por las costas, y sabiendo que no lleuaba comida, ni bebida mas que para quatro dias, y considerada la fuerça de la tormenta, le juzgaron por muerto, y como à tal le hizieron el funeral. Su madre de este Encomendero era deuotissima de el Santo Padre Cardete, y luego que viò la tormenta, y conociò el peligro de su hijo, le despachò vn mensagero, pidiendole, que rogasse à nuestro Señor librasse à su hijo de aquella tormenta. Dandole el recado al bendito Padre, respondiò al que se lo dixo. Vaya hermano, que mas cierta es la muerte de la madre, que la del hijo, que viuo es, y anda por la Mar, y quando llegue à Campeche hallarà muerta à la madre. Bolviò el mensagero à Campeche, y hallò cumplido lo que le dixo, porque la buena señora era ya difunta, y el hijo venia de buelta à Campeche. Alli publicò, que Dios le auia sustentado veinte dias, sin comer èl, ni los Indios remeros, y que la Virgen de Ytzmal le librò, y encomendarse al Santo Padre Fr. Pedro Cardete.

...curre su madre à nuestro bendito Padre.

...sponde al mensagero, que no ha ...igrado, y que hallarà ...a madre muerta.

...elto à Cãpeche, hallò asi.

Siendo Guardian del Conuento de Merida el Reuerendo Padre Fr. Alonso de los Reyes, que fue despues Prouincial desta Prouincia, llegò à el en vna ocasion, y le preguntò, quien era el Padre Fr. Iuan del Hierro, que estaba en España. Respondiòle, que era vn Religioso graue, y Prouincial de la Prouincia de los Angeles. A lo qual dixo el bendito Padre. Esse Padre ha de ser General de la Orden. Assi se viò, saliendo electo en el Capitulo General celebrado en el Conuento de Ara-Cœli de Roma à nueue de Iunio de mil y seiscietos y doze años. Y en la testificacion de este dicho se refiere, que el Padre Cardete nunca conociò al dicho Padre, que fue General, ni tuuo correspondencia con persona de España desde esta Prouincia, por donde se tuuo por cierto, que fue reuelacion del Señor, que como à sieruo suyo le hazia estos, y otros fauores en la oracion, en que era tan continuo.

...fetizò el ...neralato ...N. Rmo. ...dre Fr. Iuã ...l Hierro.

Chronolog. Seraph. Ordin. Minor. Capit. Gen. 65. fol. 537.

Vno testificò de vista el Padre Fr. Iuan Fernandez, Religioso Lego, el qual dize assi: Que auiendo sido el „ Padre Fr. Pedro Cardete su Maestro „ de nouiciado, y como à tal comuni- „ cadole con la continuacion que se „ puede entender. Que de quantas „ vezes entrò en su celda, solas quatro, „ ò cinco, poco mas, ò menos, le ha- „ llò, q̃ no estuuiesse de rodillas oran- „ do bocal, ò mentalmente, porque „ siempre dezia, que le faltaba tiempo „ para camino tan largo, como era „ de esta vida à la otra. En particular „ (dize) sucediò puede auer cosa de „ doze años, que causò à este testigo „ grande admiracion, y fue, que vna „ noche despues de auer salido de el „ Coro todos los Religiosos del quar- „ to, que se suele hazer de oracion à „ prima noche, se quedò el dicho Pa- „ dre Fr. Pedro Cardete en el Coro, y „ entrando este testigo en èl, como „ entre las nueue, y las diez, hallò lue- „ go inmediatamente à la entrada del „ dicho Coro à vn Religioso, llamado

Estaba de rodillas muy continuamẽte.

„ Fr. Iuan Roldan, que auia dos dias „ que auia llegado de España al dicho „ Conuento, y por ser tan nueuo no „ conociò al dicho Padre Fr. Pedro „ Cardete, y con grande alboroto, y „ admiracion, llamò à este testigo, di„ziendo: Padre, Padre, que Padre es „ este, que està tan alto del suelo? Y „ este testigo à este mismo tiempo iba „ entrando en el dicho Coro, y viò „ àzia la parte, que el dicho Padre Fr. „ Iuan Roldan le dezia al Padre Fr. „ Pedro Cardete rodeado el rostro de „ vna grande luz, y resplandor por „ donde le pudo conocer este testigo „ era el dicho Padre Fr. Pedro Carde„te, que sin la dicha luz no le pudiera „ conocer por estàr en vn rincon del „ Coro, y muy distante de la puerta, „ donde le viò, y conociò. El qual di„cho resplandor, y luz salia del rostro „ del dicho Padre Fr. Pedro Cardete „ à manera de vn globo, que le rodea„ba todo el rostro, y era mayor que „ la luz de qualquiera hacha encen„dida, ò lampara, de donde entendiò „ claramente este testigo, y el dicho „ Religioso, ser luz, y resplandor so„brenatural. Y este testigo le dixo al „ Padre Fr. Iuan Roldan, que se sosse„gasse, y no alborotasse el Conuento, „ que era vn santo viejo, y despues de „ su muerte se publicaria esta marauil„la, &c. Y despues dize, que lo refe„rido lo viò tambien el Padre Fr. Luis Tirado, recien venido de Castilla, que estaba en el Coro vn poco apartado del Santo Padre Cardete, y debia de estàr en oracion, y como aun no le conocia con la misma admiracion, que el Padre Roldan le preguntò, quiẽ era aquel Padre, y como se llamaba, viendo que dèl salia aquella luz, y resplandor.

Eleuado del suelo estãdo en oracion en el Coro.

Salia vn grã resplandor de su rostro.

Era el resplã dor como globo que le rodeaba.

Vierõlo tres Religiosos.

Ocupado este Santo Varon en tan santos exercicios, y en vna vida Angelica, que tal parecia la suya (segun testificaron los testigos de su informacion, y era voz comun de toda la Ciudad, y esta tierra) llegò à estàr muy viejo, y impedido de poder seguir la Comunidad, y huuo de baxarse à la enfermeria, donde le dieron vna pobre celdita, y viuiò lo restante de su vida.

CAPITVLO XIX.

Exercicios del bendito Padre en su senectud. Como supo su muerte, y se dispuso para ella.

YA tenemos al valeroso Soldado de Christo en el palenque del vltimo certamen desta vida, falto como en suma senectud, de fuerças corporales, atenuadas con la edad, ayudada de continua mortificacion, y penitencias, pero con vigor de jouen en el espiritu. Junto à la enfermeria, donde el bendito se recogiò, ay vna Capilla donde està vna Imagen de nuestra Señora de la Soledad muy deuota, y à quien tenia muy singular veneracion. Vestia la Santa Imagen, y adornaba su Altar con limosnas, que sus deuotos le daban para ello, y en èl dezia Missa. Aunque siempre era con tanta deuocion, que la causaba à los oyentes; en este tiempo passò à admiraciõ, viendosela dezir con el sossiego, y vigor, que quando era mancebo, sin omitir genuflexion, ni ceremonia alguna, persona ya de tanta edad, tan sin carnes, que con la vista se le podian contar los huessos, tan enfermo, como se sabia que estaba, tan sin fuerças, que no podia mouerse, y tan debilitado, que siempre presumiã, no auia de poder mediarla. Muchas personas, aunque podian oir otra Missa, assistian à la suya por singular deuocion, dando gracias à Dios, y atribuyendo à milagro, que pudiesse assi dezirla. Lo mas del dia, y noche passaba ya en presencia de aquella Santa Imagẽ, don-

Ya muy viejo se recogiò à la enfermeria.

Dezia Missa todos los dias con admiracion de todos.

Por particular deuociõ la oian muchos.

Su assistẽcia de dia, y noche ante la Madre de Dios orãdo.

donde rezaba el Oficio Diuino, oraba, y meditaba. Visitabanle alli sus deuotos, pero auia de ser con breuedad, y tratando cosas de espiritu. Por lo que ya sabian, testificò en su dicho el Padre Rector Thomàs Dominguez, que quando le visitaba, tenia singular cuydado de no hablar palabra alguna superflua, ni aun dezir, que le deseaba salud, porque entendia, que le daria pena. Colegialo de que vna vez entre otras, despidiendose del Santo Varon le dixo: Dios guarde à V. Paternidad, y al salir le llamò, y preguntò, que le auia querido dezir en aquel modo de salutacion; y concluyò pidiendole, que de ninguna manera rogasse à Dios que le guardasse, que ya era tiempo de lleuarle para si. Aunque fuera Obispo, ò Gouernador, primero hazia oracion à la Santa Imagen, y despues le hablaba, porque sabian, que no auia de recibirlos con gusto de otra suerte, y dezia, que en presencia de ella no se auia de tener respeto à criatura alguna, sin adorar primero à la Madre del Criador de todo.

Lo que le passò con vn Padre Rector de la Cōpañia, varō espiritual.

No dexaba q̄ le hablassen, sin hazer oracion à la Virgen.

Llegò el tiempo proximo à su fin, aumentaronse los achaques, hinchòsele primero vn pie, y luego el otro, ascendiendo poco à poco à lo superior del cuerpo; y preguntadole aquellos dias, como se hallaba: respondia, que muy bien, pues se acercaba el tiēpo de dar quenta en el Tribunal de Dios. Dixole vna vez el Padre Lizana, no podria ser Padre nuestro, que el Señor diesse à V. Paternidad muchos años de vida? A esto le respondiò: Mucho mas puede el Señor, pero esto no harà, porque ya es llegada la hora, de que le doy muchas gracias. A dos años (poco mas, ò menos) de como baxò à la enfermeria, como vn mes antes, que Dios le lleuasse, no pudo dezir Missa, auiendola dicho siempre, sin omission alguna, desde que fue Sacerdote: pero testificò Agustin de la Rea, Mayordomo de la Cofradia de nuestra Señora, que siempre que abria la Capilla por la puerta que tiene al cōpàs, à qualquiera hora le hallaba de rodillas, hasta cinco, ò seis dias antes que muriesse, que le pusierō en cama.

Acrecientan sele los achaques.

Parece supo cierto q̄ moria entōces.

Entrando vna vez el dicho Agustin de la Rea, testificò, que le auia dicho estas palabras: Ya estoy muerto, hanseme hinchado las piernas, y no me puedo tener para dezir Missa, yo me muero. Ya sabe la deuocion, que siempre he tenido à esta Virgen, y la he procurado acompañar en vida, y assi quisiera, que mis huessos la acompañassen en muerte. Yo no tengo voluntad, que es de mis Prelados, pedirèsela, y si me quisieren hazer caridad, me enterrarè, &c. Y respōdiendo despues à la pregunta siguiente, dixo: Que por las palabras que con èl tuuo vn mes antes de su dichosa muerte, entendiò facilmente, que hablaba el dicho Padre Cardete, como persona que sabia, y entendia, que era llegado el fin de su vida. Y despues de las palabras referidas dize: En otra ocasion, que fue à diez y ocho de Agosto (quinze dias antes que muriesse) entrando en la Capilla de nuestra Señora de la Soledad, para descomponerla, y descolgarla, para bolver à sus dueños lo que auian prestado para adereço de la Capilla, por ser aquel dia el de la Assumpcion de nuestra Señora, y auia auido Jubileo en ella; hallò al Santo Varon hincado de rodillas, y como le viò entrar, le preguntò, que queria hazer. Respondiòle, diziendo à lo que iba, à lo qual le dixo estas razones. Mire, que el dia de la Natiuidad de nuestra Señora, que es à ocho de Septiembre, ay tambiē Jubileo en esta Capilla, y no he de estàr viuo aquel dia, y me holgaria mucho, que estuuiesse tan bien adereçada, como aora està. Por vida suya,

Lo que dixo al Mayordomo de la Capilla de la Virgen, acerca de su muerto.

Otra cosa notable, que rogò al Mayordomo.

Señalò dia para quando seria ya muerto.

„ suya, que no la descuelgue, que la dexe estàr hasta aquel dia. Replicòle, „ que era ageno lo que estaba colga„ do, y èl le dixo: Pues digalo à sus „ dueños de mi parte, que lo tengan „ por bien, que yo sè que lo haràn „ assi. Dexò el Mayordomo la Capilla como estaba, y los dueños lo tuuieron por bien, y à dos de Septiembre murió el Santo Varon seis dias antes de la dicha fiesta de la Natiuidad, con que se dexa piadosamente entender, tuuo reuelacion cierta de el dia de su muerte.

Cumpliòse como lo dixo.

Agrauada la enfermedad, no pudo ya escusar recostarse en cama, si bien tan aspera, como solia, y sin ponerse camisa. Pidiò los Santos Sacramentos, los quales recibiò con gran veneracion, y deuocion, recostado en la cama. Pidiò à los Religiosos perdō del mal exemplo que les podria auer dado, porque como hombre flaco, y miserable avria faltado à las obligaciones de Religioso, y que como hermanos le encomendassen à Dios, que le perdonasse sus culpas. La respuesta del Guardian, y Religiosos, fue pedirle con muchas lagrimas, que les diesse su bendicion antes de su muerte. Mesuròse el bendito Padre oyendo aquello, y abraçò en señal de amor al Guardian, y à todos los Religiosos. Quedòse con èl el enfermero, al qual „ dixo estando ya solos: Padre enfer„ mero, mire que le pido por caridad, „ que quādo muera, que no me toque „ à mis paños menores, ni me quite el „ Habito que tengo puesto, que no ay „ necessidad mas que de atarme los „ braços, y los pies. Dixole el enfer„ mero: Pues Padre nuestro, si acaso „ el cuerpo se vazia ya difunto, no se„ rà bueno preuenir esso por la lim„ pieça? Respondiòle: No ay necessi„ dad, porque aunque soy grande pe„ cador, le pedì al Señor me conce„ diesse el don de limpieça, y me fue „ concedido, y assi descuyde de essas „ diligencias, que no son menester. Parece que aun en vida se echaba de vèr este don concedido, porque no solo tenia la pureza de alma que se ha dicho, pero era limpissimo aun en el cuerpo, y assi tenia su Habito, y tunica muy pobre, pero limpio, y cōpuesto. Como con el achaque de el asma (que padeciò muchos años) se escupe tanto, tenia vna escudilla de barro sobre vna mesita junto à si, y alli escupia, porque estuuiesse limpia la Capilla; y si alguno escupia en ella, ò en la Iglesia, le pesaba, porque deseaba, que los lugares sagrados estuuiessen con toda la limpieça possible.

Recibe los Sacramētos con gran deuocion.

Pide à la Comunidad perdon de sus yerros.

Pidenle el Guardian, y Religiosos su bendicion, y lo que hizo

Pide al enfermero que le entierre como estaba.

Auiale cōcedido nuestro Señor el dō de limpieça en su cuerpo

Regalòle la Diuina Magestad en aquellos vltimos dias con grandes afliciones, que no se supieran por la tolerancia con que las sufria, sino quisiera la diuina bondad, que se manifestassen de essa suerte. Sabiendo el Padre Rector de la Compañia, quan à lo vltimo estaba el bendito Padre, con la intima veneracion que le tenia, fue à visitarle, y como à Religioso, y persona que trataba mucho de espiritu, se lo comunicò, porque despues testificò en su deposicion estas palabras: „ Yendo este testigo dos dias antes „ que muriesse el dicho Padre Fr. Pe„ dro Cardete à verle, le hallò muy „ cercano à la muerte, y entendiò de „ èl, que nuestro Señor le exercitaba, „ y purgaba con excessiuos dolores „ del cuerpo, y del alma. Y se admirò „ este testigo, de que padeciendo tan„ to interiormente, no diesse muestras „ de ello, ni se quexasse, estando con „ aquella serenidad que tenia, quando „ estaba bueno.

A los vltimos dias padeciò mucho en el cuerpo, y en el espiritu.

Tolerolo cō gran serenidad de aspecto.

Quiso vn famoso Pintor, llamado Francisco Antonio, retratar su efigie, estando ya tan cercano à la muerte, y encubierto por vna ventana, quiso dar el primer rasgo del bosquejo, estando buelto el rostro al contrario de la

Lo que sucediò à vn Pintor, queriendo retratarle.

la vista del Pintor, y oyò que le dixo sin mouerse de como estaba, estas razones: Vaya con Dios, que quiere retratar à vn pobre mendigo, gran pecador. Concibiò tal miedo el Pintor, que se fue confuso, y turbado, y no se atreuiò à executarlo hasta despues de muerto, que sacò su efigie muy perfecta, aunque mas abultado el rostro, por morir algo hinchado. El segundo dia del mes de Septiembre, preguntò al enfermero si auia comido, y respondiendo que si, le dixo: Pues ya se và llegando la hora, haga señal para que nuestros hermanos se hallen aqui. Tocò el enfermero la campanilla, y acudieron todos los Religiosos, y el Guardian, al qual dixo: Padre, ya la hora es llegada, por amor de Dios si ay lugar, y conuiene, conceda que mi cuerpo sea enterrado debaxo de el Altar de la Madre de Dios, que està en la Capilla de la Soledad. El Guardian era muy prudente, y le respondiò: V. Paternidad serà enterrado dõde conuenga, y la obediencia ordenare. El bendito Varon le dixo, que el Señor le auia industriado para responderle, que en todo era hijo de obediẽcia. Pidiò luego vn Santo Crucifixo, que junto à si tenia, y que encendiessen la candela bendita, y recostandose en el cabeçal de la cama, tuuo vn diuino coloquio con la Santa Imagen, que solo vn espiritu lleno de Dios pudiera tan proximo à su separacion, dezir lo que dixo. Llegando ya el vltimo vale, dixo: Digamos hermanos el Credo, que es symbolo de nuestra Santa Fè, y començandole el bendito Padre, prosiguieron los Religiosos, como se acostumbra, y llegando à aquellas palabras: *Et incarnatus est de Spiritu Sancto*, diò el alma à su Criador, quedando los ojos eleuados al Cielo, con tal compostura de rostro, y cuerpo, que mas parecia extatico, que ya difunto.

Pide llamen à la Comunidad.

Disponese al vltimo aliẽto.

Dà su espiritu al Señor, quedãdo eleuados los ojos al Cielo

Luego la diuina bondad manifestò, quan agradable le auia sido su sieruo en vida, porque en espirando, antes que se diesse el clamor que se acostumbra, se repicaron las campanas de el Conuento con vn repique muy solemne, y alegre, el qual oyeron muchas personas de la Ciudad, sin oirse en el Conuento. Causò nouedad, como era à deshora, y no sabian huuiesse causa à que atribuir la alegria, que las campanas manifestaban. El clamor que en la Santa Cathedral, y demàs Iglesias oyerõ acompañar al que luego se diò en el Conuento, los sacò de duda, porque à todos era notorio, quan proximo estaba à su fin el Santo Varon, y se persuadieron à que el repique auia sido milagroso, queriendo declarar la Magestad Diuina con èl el feliz transito de su sieruo, y el gozo eterno, que su alma ya posseìa. Los que oyeron el repique vinieron al Cõuento à inquirir la causa; pero en èl nadie supo dar razon, porque ninguna persona le oyò de las que en èl moraban. Certificados los Religiosos de que las personas seculares, y estas de que ellos no lo oyeron; vnos, y otros alabaron à Dios, que assi auia querido honrar à su sieruo. Testificaron despues auer oido el repique el Doctor Francisco Ruiz, Canonigo de la Santa Cathedral, Diego de Magaña Aldana Encomendero, y la gente de su casa. Iuan Luzero, que auiendo poco rato se apartò de la cabeçera del enfermo, estando comiendo en su casa, oyò tres campanadas, cosa que le hizo reparar con el cuydado que tenia, y luego tràs ellas, oyò el repique, y su muger tambien. Oyòle la Madre Maria de Santo Domingo, vna de las Fundadoras del Conuento de Religiosas de la Ciudad, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Arcediano, y Agustin de la Rea, que como se ha dicho, era Mayordomo de la Capilla de la Soledad, que

Repicase las campanas sin tocarlas persona alguna, y sin oirse en el Conuẽto, oyendose fuera.

que con el cuydado que estaba de la muerte de su deuoto, oyò el ruydo de las campanas, y saliendo para venir al Conuento, oyò doblar, y acercandose, cessò el doble, y oyò inmediatamente repique, y luego otro doble, à que siguiò otro repique, sucediendose vno à otro, como testificò en su deposicion.

CAPITVLO XX.

Del grande concurso que se juntò à venerar el santo cuerpo, y vino el Obispo con su Cabildo à sepultarle.

Divulgase el transito del sieruo de Dios.

LVego que con el clamor se supo, que el sieruo de nuestro Señor auia consumado el feliz curso de su vida, fue cosa digna de admiracion el concurso de gente de todos estados, que vino à venerar el santo cuerpo. Fue puesto en la Capilla que se ha dicho de la Soledad, cuya puerta principal sale al compàs, y fue necessario, que estuuiesse patente toda la noche, satisfaciendo à la deuocion de los Fieles, que venian à verle, nobles, plebeyos, varones, mugeres, y niños, todos aclamandole por Santo, postrandose de rodillas à besarle los pies, y manos, y tocar en èl sus Rosarios. Dos Habitos le quitaron, lleuando el que podia vn pedacito estimado por reliquia santa. El cuerpo padeciò detrimento, porque con la multitud de la gente huuo lugar de que le cortassen algunos dedos de los pies, y manos, de que corriò tanta sangre, y tan fresca (passadas muchas horas de su fallecimiento) que obligò à los que se hallaron cercanos à recogerla en sus lienços, teniendolo por fauor diuino, la qual testificaron despues tenia vn olor suauissimo, que no hallaban à que compararle, y assi passò toda aquella noche.

Acude gẽte de todos estados à visitar su santo cuerpo.

Quitanle dos Habitos, lleuandolos à pedaços por reliquias.

Cortanle algunos dedos de que saliò sangre fresca.

Salia dèl vn olor extraordinario muy suaue.

A la mañana siguiente vino el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, y su muger, que tenian gran veneracion al Santo, y arrodillados le besaron los pies, y manos, y lo mismo hizo todo el Cabildo Secular, que auia venido al entierro. Vino tambien el Eclesiastico con su Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, y siendo ya hora, reuestido su Señoria de Pontifical con sus Dignidades, diò principio à los Oficios funerales. Para que todos gozassen de la vista de aquel bendito cuerpo, se ordenò, que desde la Capilla se diesse buelta al patio del compàs, en forma de Procession con el feretro, para entrar en la Iglesia. Huuo vna piadosa contienda sobre quien auia de cargar el santo cuerpo. Las Dignidades cogieron las andas, el Cabildo Secular alegaba su autoridad, y deuocion que le tenia: los Religiosos de la Compañia lo mismo, y los de nuestro Conuento, que era su Padre, y hermano. Rematòse con que entre todos le cogieron, teniendose por dichosos los que alcançaron à lleuarle, que apenas podian dar passo, por estàr el patio lleno de gente. Passabaseme dezir, que el R. Padre Prouincial no estaba en la Ciudad à este tiempo, y el bendito Padre quando saliò de ella le pidiò, que quando Dios le llamasse de esta vida, pudiesse ser su cuerpo enterrado en la Capilla de la Madre de Dios, y se lo concediò: pero no dixo cosa alguna al Guardian, porque no entendiò fuesse su muerte tan presta. Por esta causa nadie lo sabia, sino el Santo Varon, el qual se lo dixo vn dia à su deuoto el Mayordomo Iuan de la Rea, y que tenia esperança le sepultarian en ella, aunque avria antes alguna duda. Assi fue, porque el Guardian, y algunos Religiosos eran de parecer, que fuesse sepultado en la boueda, comun entierro de los Frayles, pero los Cofrades dieron peticion por escrito, pidiendo el cuerpo para en-

Viene el Gouernador, y Cabildo Secular à su entierro.

Viene tambien el Obispo, y Cabildo Eclesiastico.

Contienda sobre cargar el santo cuerpo.

Lo que sucediò en ordẽ à su sepultura.

Sin duda supo donde le auian de sepultar.

enterrarlo en su Capilla, alegando, que auia dicho tenia licencia del Prouincial para ello. La Magestad Diuina auia ordenado aquella repugnancia para mayor honra de su sieruo, porque mediante la peticion se bolviò à juntar la Comunidad, y los que auian sido de contrario sentimiento, fueron los que mas instaron, para que se enterrasse en la Capilla de la Virgen, como lo auia rogado al Guardian en presencia de todos.

o el Obis Digni- s el Ofi- funeral.

Puesto ya en la Iglesia cantò el Obispo la Missa de cuerpo presente de Pontifical, à que no pudo assistir el Gouernador, por estàr enfermo, y se quedò en la Capilla donde estaba dispuesta la sepultura. Acabada la Missa, aunque quisieron bolver el cuerpo, cõ el mismo orden que le traxeron, no fue possible, porque la multitud de la gente no diò lugar, y assi determinaron lleuarle via recta à la Capilla. Bolviendo el cuerpo derecho para ella, abriò los ojos tan claros, y hermosos, como quando estaba viuo, que los tenia zarcos, auiendo ya veinte y dos horas, que era difunto. A la vista de esta marauilla fue grande el rumor que se leuantò entre la gente, diziendo à vozes de deuocion, milagro del Santo, milagro del Santo. Tuuolos assi por espacio de vn Credo, hasta que el Padre Francisco de Contreras, Lector de Theologia del Colegio de la Compañia, dando mil gracias à Dios (como lo testificò en su dicho) se los cerrò con la facilidad, que si estuuiera viuo. Con esta aclamacion le entraron en la Capilla, y alli el Obispo arrodillado le besò los pies, y las manos. Siguieronle en esta veneraciõ el Gouernador, y su muger, los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular, y los Religiosos. Continuaba tanta gente, que fue necessario, que el Obispo en voz alta mandasse pena de descomunion mayor, que ninguna persona tocasse mas el cuerpo, para tener lugar de sepultarle, y aun no bastaba. Auianle ya quitado otros dos Habitos à pedaços, que lleuaban por reliquias. Estaba el cuerpo tan flexible, y tratable como vno viuo, y mas que quando lo estaba, impedido entonces con la ancianidad, y achaques. Sentaban el cuerpo para ponerle los habitos, que fue necessario, con la facilidad, que si estuuiera viuo, y sin mal olor, siendo assi, que otros à las ocho horas le tienen, y aquel era el tiempo mas à proposito para disponerle à corrupcion por los excessiuos calores, y mucha humedad con la mayor continuacion de las lluuias.

ldissimo curso de te à su en ro.

lbre los claros, y mosos.

n rumor endo, mi o, mila-

odillado bispo, y abildo le eran.

nbien el ular, Re- osos, y blo.

Quitanl è otros dos Habitos à pedaços para reliquias.

Estaba el cuerpo tratable como vno viuo.

Teniendole ya con el vltimo Habito para enterrarle, y acabandole de cortar todo el cabello del cerquillo, que lo lleuaban por reliquias; en aquel mismo punto entrò vna corona hecha de flores, y claueles de seda, y oro, que con vna palma embiaban las Madres Religiosas, para que puestas en su cabeça, y manos le enterrassen con ellas, como virgen, que era. Tuuose por cosa milagrosa entrassen en aquel punto, y assi testificò el Doctor Geronimo Gutierrez de Salas, que auia sido Teniente General de esta gouernacion, estas palabras: Que le parecia señal bien grande de que le tenia Dios nuestro Señor preparada en el Cielo otra (habla de la corona) como la tiene prometida à los que vencedores de el enemigo salieren triunfantes de este mundo, como lo saliò el dicho Padre Fr. Pedro Cardete. Tambien testificò, que le cortò vn dedo de vn pie, y que auiendo passado hasta veinte y ocho de Nouiembre, que eran ya mas de dos meses y medio despues de su muerte, no tenia el dedo corrupcion, antes bien vn olor sobrenatural à su parecer.

Cortanle el cerquillo por reliquias.

Embianle vna corona de rosas, y vna palma las Madres Religiosas.

Lo que se notò acerca de ello.

Cortado vn dedo de vn pie sin corrupcion despues de dos meses.

Apresuròse el darle sepultura por la confusion que la gente causaba, y

pusieron el cuerpo en vna caxa, que estaba preuenida. Recibiendole Agustin de la Rea, el Mayordomo que se ha dicho, para ponerle en la sepultura, que estaba cabada al pie del Altar de la Madre de Dios, testificò, que sucediò lo siguiente, diziendo assi. Este testigo vido clara, y patentemente; como abriò los ojos el dicho Padre Fr. Pedro Cardete mirando con mucha atencion la Imagen de nuestra Señora de la Soledad. Y despues tomando este testigo con sus propias manos el dicho cuerpo, vido, como los bolviò à cerrar. Y assimismo dize, que puesto ya en la caxa, en la sepultura le cortò vn Religioso de el Conuento (que estaba junto con el Mayordomo para recibir el cuerpo, y ponerle en la sepultura) vn dedo de vn pie, y saliò mucha cantidad de sangre, auiendo ya veinte y dos horas, que era difunto, la qual dicha sangre tenia muy buen olor, y este testigo lo reparò, y los demàs que estaban presentes, que assimismo repararon, y tuuieron por cosa sobrenatural auer salido tanta copia de sangre de vn cuerpo difunto, que en vida conocieron seco, y enjuto, que parecia, que si estuuiera viuo, no le sacaran tanta sangre. Y que tenia en su poder vno de los dedos, que le cortaron de los pies, y que lo guardaba, y reuerenciaba por reliquia. Y que auiendo ya mas de dos meses, que se le auian cortado, lo tenia sin corromperse, ni tener mal olor, no auiendo hecho diligencia alguna, que le pudiesse preseruar de corrupcion, &c. El mismo buen olor conseruaban todas las cosas, que al Santo le quitaron de sobre su cuerpo, como constò de la informacion juridica.

Abre segũda vez los ojos mirãdo à la Imagen de la Virgen.

Cortandole vn dedo sale cantidad de sangre despues de veinte y dos horas difunto.

Todas las cosas q̃ le auiã tocado conseruaban vn mismo buen olor.

Finalmente fue sepultado su cuerpo, y despedido el concurso, auiendo sido como vn dia de festiuidad muy alegre, auiendolo visto el Padre Rector de la Compañia Thomàs Dominguez, testificò en su dicho, respondiendo à la septima pregunta estas palabras. Y este testigo estaba presente, y lo viò, y quedò con muy grande gozo, y alegria, pareciendole, que auia sido aquel vn dia, en que nuestro Señor auia sido muy glorificado en aqueste Santo Varon, y auia dado à los presentes muy grandes deseos de seruirle de veras, viendo como paga à los que le siruen acà en esta vida. Porque le pareciò, que aqueste entierro tenia mas de triunfo, que de obsequias funerales, y assi se daban el parabien con los Religiosos de su Orden del dicho Padre Cardete, pidiẽdo à nuestro Señor, que nos diesse muchos dias, como aquel. Y aunque este testigo se ha hallado presente à los entierros de otras personas, que murieron con opinion de grandes Santos, de cuyos vestidos hazia el Pueblo reliquias, à ninguno ha visto este testigo venerar con mayor deuocion, y afecto, y mayor feruor del Pueblo, para lleuar alguna cosa de las que auian tocado al dicho Padre por reliquia de mucha deuocion, &c. Y prosigue refiriendo lo que se ha dicho, que sucediò desde que muriò, hasta que fue sepultado. Lo mismo testificò en la informaciõ que se hizo con autoridad del Obispo à peticion de la Prouincia, acerca de su santa vida, y muerte, todo lo mas calificado de los Estados Eclesiastico, y Secular de la Ciudad.

Fue con[...] diafestiu[...] de su ent[...]ro.

Lo que testificò el [...] Rector de la Compañia.

Auiendose de bolver el Obispo à su casa, pidiò al Padre Guardian, que le diesse el Habito, cõ que muriò. Respondiòle, como se le auian lleuado à pedaços, y otros quatro que le auian puesto, como su Señoria auia visto, pero diòle vna capilla del Habito con que dormia. Recibiòla con mucha veneracion, y lleuandola la aforrò de brocado con passamanos de oro, y la puso

Lleba el Obispo vna capilla suya [...] nerãdo[...] reliquia.



puso en vn rico escritorio, estimandola por reliquia. Dezia despues muchos años que viuiò, que era gran parte para que nuestro Señor le diesse salud, y huuiesse viuido muchos años. Todos aquellos dias las conuersaciones eran tratar de la vida, y muerte de el bendito Padre, y encomendarse à èl en las necessidades de salud, y otras que se les ofrecian à los Fieles. Fue innumerable la multitud de luzes, que acompañaron al santo cuerpo, desde que espirò, hasta que le enterrarõ, porque no solo la gente de la Ciudad de todos estados acudiò con su deuociõ, sino toda la comarca, y Pueblos de Indios, parece que se auian despoblado viniendole à ver difunto; con que los caminos parecian hormigueros, segun los Indios, y Indias que iban, y venian por ellos, luego que corriò la voz de su dichoso transito. Muriò año de mil y seiscientos y diez y nueue, Lunes à dos de Septiembre entre la vna, y las dos del dia, teniendo nouenta años de edad, setenta y cinco de Religion, y quarenta y siete de esta Prouincia de Yucathàn: dichosa mil vezes en auer tenido tal Padre, y Prelado, que la gouernò, y despues tantos años la ilustrò con su santa vida, y exemplo, y oy podemos esperar en la diuina clemencia està en la gloria, siendo nuestro Patron, y Abogado ante la presencia diuina, cuya piedad nos conceda imitemos su santa vida, para que consigamos muriendo en seruicio de la Magestad de Dios el premio prometido à los que corresponden à la vocacion, con que para este fin nos llamò à la Religion de nuestro Padre San Francisco, en la qual nos dè su gracia.

Lo que dezia de ella despues.

Hasta los Indios de la comarca acudieron à su entierro en gran multitud.

Dia de su dichoso transito, y su edad.

CAPITVLO XXI.

De otras marauillas, que califican su virtud, y testimonio, que de ella diò el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

COmo la vida de nuestro Venerable, y Santo Padre Fr. Pedro Cardete auia sido tan exemplar, y su virtud tan notoria, assi à los Seculares, como à los Religiosos, la deuocion con que en su muerte todos le veneraron, fue tan feruorosa, como se ha dicho. Pocos dias despues que passò de esta presente vida, se pidiò por peticion de parte desta Prouincia al Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar hiziesse informacion juridica de todo lo mas que queda referido, y por no poder personalmente hazer el examen de los testigos, cometiò la causa al Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Arcediano de la Santa Cathedral, y al Doctor Francisco Ruiz, Canonigo de ella, Prouisor, y Vicario General del Obispado, que los examinaron. Despues los dos testificaron ante su Señoria lo que sabian, y vieron de la santa vida, y muerte de nuestro bendito Padre. Muchas marauillas se pudieron entonces comprobar, segun la voz comun de todos, que juzgo se dexò de hazer por la cortedad del interrogatorio, que con el pedimento se presentò. Nuestro Señor sabe, como dispone semejante materia, y assi no digo mas de lo siguiente.

Hazese ante el Ordinario informaciõ juridica de su vida, y muerte.

Despues de muerto el Santo Varon, manifestò tambien la diuina Magestad los meritos de su sieruo. La Madre Maria de Santo Domingo, vna de las Fundadoras del Conuento de la Ciudad de Merida, y de quien se haze despues memoria, testificò, que auiendo tenido suerte de alcançar vn pedaço de habito, y cabellos del cerquillo de la corona del bendito Padre, y vn

Caso notable que sucediò à vna Monja muerto ya.

Lib. 11. cap. 5. de esta Histor.

y vn lienço con sangre, de la que le auia salido de los dedos que le cortaron, venerandolo, dize, por reliquias
„ de Santo. Con esta fee dos dias des-
„ pues de su dichosa muerte, estando
„ hincada de rodillas en su celda, te-
„ niendo las reliquias en sus manos,
„ se encomendò al dicho Padre Fr.
„ Pedro Cardete, y haziendo examen
„ de su conciencia de aquel dia, por
„ vèr si le faltaba de cumplir alguna
„ de sus obligaciones, le dixo estas pa-
„ labras: Padre mio, faltame algo de
„ rezar? Y luego inmediatamente oyò
„ vna voz, que le dixo clara, y distin-
„ tamente: Reza visperas de la Con-
„ cepcion. Y al mismo punto se acor-
„ dò, que no las auia rezado, que el era
„ Sabado, y conforme à su instituto
„ dia de obligacion de rezarlas. Y assi lo hizo, mandando luego encender candela, con la qual quedò muy consolada, y mas firme en la fee, y deuocion con este sieruo de Dios.

Voz que oyò la Monja, sin auer quiē la dixesse.

A vn Religioso nuestro, llamado Fr. Diego Quixada Zetina, le diò vn grauissimo accidente, de que enloqueciò, y estaba tan furioso, que le tenian atado, porque no se podian valer con èl, assi en dichos, como en hechos. Auiando llevado à casa de vna hermana suya, llamada Doña Francisca del Castillo Zetina, la qual estaba con mucha pena de vèr à su hermano de aquella suerte, sin remedio humano à su parecer. Acordòse, que tenia vn dedo, ò vña de los que al sieruo de Dios le auian cortado, y sacandola de vna arquita, donde la tenia guardada, la echò en el agua, que auia de beber su hermano. Luego que la bebiò, bolviò en su acuerdo el Religioso, y cobrò su entero juizio. Testificò este milagro el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, siendo ya Canonigo de las Charcas, y dize en su deposicion, que se holgò de oir referir està marauilla, que Dios obrò por meritos de su sieruo Fr. Pedro Cardete, y que aunque aquella Señora le encomendò el secreto, porq̃ su hermano no gustaba de que se supiesse, que auia estado loco furioso, no se atreuia à callarlo en su declaracion, porque ya sabia, que era publico, porque otras personas se lo auian referido, y assi declarò ser la persona que se ha dicho.

Enloquece vn Religioso

Echan vn dedo del bendito Padre en vn poco de agua.

Bebela el enfermo, y sana.

Todos los que conocieron à este sieruo de Dios, tuuieron gran cōcepto de su mucha santidad, y assi refiere el Padre Rector Thomàs Dominguez en el fin de su declaracion estas pala-
„ bras: Demàs de lo que ha dicho este
„ testigo en este su dicho, dixo, y de-
„ clarò: Que estando en la Ciudad de
„ Mexico de partida para venir à esta
„ Provincia à la fundacion del Cole-
„ gio de la Compañia de Iesvs, le dixo
„ el P. Maestro Pedro Diaz, de la mis-
„ ma Compañia, tan conocido en esta
„ dicha Ciudad, y Provincia por su
„ autoridad, santidad, y letras, que fue
„ amigo intimo del P. Fr. Pedro Car-
„ dete, y que tratò con èl las cosas de
„ su espiritu, por animar à este testigo
„ à esta empressa, estas palabras: Va-
„ yan en hora buena muy consolados;
„ que allà hallaràn al viejo Cardete,
„ hombre de gran virtud, y santidad.
„ Y auiendo llegado à esta Ciudad es-
„ te testigo, y sus compañeros, echa-
„ ron de vèr en quanta razō auia fun-
„ dado el Padre Maestro Pedro Diaz
„ la grande opinion, y estima, que te-
„ nia de la santidad del dicho Padre
„ Fr. Pedro Cardete.

Todos tuuieron gran concepto de que era Sāto

Lo que dixo acerca desto el Padre Rector de la Cōpañia.

El Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, q̃ quando el sieruo de Dios muriò, auia ya años, q̃ estaba en este Obispado, y le comunicò mucho, y visitò muchas vezes, despues de hecha la informacion que se ha dicho, y auiendola visto, la autorizò con su testimonio, que diò en la forma siguiente.
„ Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo
„ de Salazar, por la miseracion diui-
na,

Testimonio que el Obispo dio de la santidad de este sieruo de Dios.

„na, y de la Santa Sede Apostolica de „Roma, Obispo de estas Prouincias „de Yucathàn, Cozumèl, y Tabasco, „del Consejo de su Magestad, &c. Visto por Nos la informacion dada por „el Padre Fr. Iuan de Arellano, Guardian del Conuento del Serafico Padre S. Francisco desta Ciudad, atràs „contenida; dezimos, que los testigos „en ella presentados son personas hōradas, y principales, de entera fee, y „verdad. Y certificamos, que de tiempo de mas de diez años à esta parte, „que venimos à este nuestro Obispado, y conocimos al Padre Fr. Pedro „Cardete, nos fue publico, y notorio „la entereza, santidad, y Religion, con „que siempre procediò hasta el fin de „su vida. Y las vezes que le visitamos, „experimentamos ser Religioso Santo, de toda virtud, porque en sus palabras tan compuestas, y macizas, „en su virtud tan penitente, y Religiosa, nos constò ser vno de los Santos Religiosos, que ha tenido la Orden del Serafico Padre San Francisco en esta Prouincia. Y como tal le „estimamos, y veneramos con toda „deuocion, porque el esplendor de su „vida mouia à nuestro interior espiritu, para tratarle con el respeto, y „veneracion de sieruo de Dios. Con „cuya fee nos hallamos à las obsequias, y entierro de su cuerpo, adonde se mouiò toda la Ciudad. Y lo „que mas causò en Nos, y en todos „generalmente, fue estàr el dicho su „cuerpo al cabo de mas de veinte horas de su fallecimiento, tan flexible, „amoroso, y tratable, que se dexaba „gouernar sus miembros, y coyunturas, con muy grande facilidad: cosa „extraordinaria, y particular en esta „tierra, donde por ser caliente, à las „ocho horas los cuerpos se corrompen, y quedan tiessos. Y teniendole, „como siempre le tuuimos por Varon „Santo, con toda veneracion le besamos las manos, y procedia del dicho „cuerpo vn olor suaue, que demostraba estàr su alma en verdadero descanso. Todo lo qual certificamos, y „interponemos en los dichos Autos, „y esta nuestra certificacion nuestra „autoridad, y lo firmamos de nuestra „mano en esta muy noble, y muy leal „Ciudad de Merida de Yucathàn en „treinta y vn dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y veinte „años. Fr. Gs. Eps. Yucathàn. Por „mandado de su Señoria Reuerendissima el Obispo mi Señor. Gaspar „Gallo Secretario.

Estuuo el santo cuerpo en la caxa que se puso al pie del Altar de la Madre de Dios, desde el año de mil y seiscientos y diez y nueue, en que muriò, hasta el de treinta y vno, que por orden de el mismo Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, que le auia sepultado (como se dixo) fue sacado de la sepultura, y trasladados sus huessos en otra caxa mas adornada, y para que estuuiessen con mas veneracion colocados en vn hueco, que se abriò en la muralla de la Iglesia, por no auer otro lugar mas conmodo. Asistiò à la traslacion de los huessos el Obispo, continuando su deuocion con todo su Cabildo, y la mayor parte de los vezinos de la Ciudad. Iluminòse todo el circuito del hueco, y pusose delante de la caxa vna rexa de hierro matizada de verde, y el retrato del bendito Padre, que se vè su efigie. En lo superior vn rotulo de letras grandes de oro, que dàn testimonio de esta translacion, y como fue alli puesto por orden del Obispo. En el Archiuo de Prouincia quedò vno autentico de todo, para que siempre conste de lo actuado hasta aquel punto, por lo que Dios nuestro Señor fuere seruido de disponer en lo futuro para gloria suya, y honra de su sieruo.

Trasladase su cuerpo por orden del Obispo.

Asistiò à su traslacion, y los dos Cabildos, y grā concurso.

§ § §

CAPITVLO XXII.

De vn Gouernador interino, y vna Cedula Real sobre las vacantes de Indios, y suplica que se hizo de ella.

QVEDA dicho en su lugar, como muriò el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño à siete de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueue años, por lo qual quedaron gouernando los Alcaldes Ordinarios, cada vno en su jurisdiccion, y distrito, segun el orden de la Real Cedula, para este caso librada por el Rey, y en que dà autoridad al Virrey de la Nueua España, para que embie Gouernador à este Reyno de Yucathàn, en el interin, que su Magestad prouee sucessor propietario. Ocho meses, ò casi nueue passaron, hasta llegar à la Ciudad de Merida el Capitan Arias Conde de Losada y Taboada, que auia sido Castellano de la Fuerça de San Iuan de Vlua, al qual despachò el Marquès de Guadalcazar, Virrey de la Nueua España, para gouernar esta tierra. Diòsele el titulo en Mexico à ocho de Iulio de mil y seiscientos y veinte años, y fue recibido en Merida al gouierno à tres del mes de Septiembre siguiente. Diòsele tambiē titulo de Capitan General, que presentò juntamente con el de Gouernador, siendo ambos obedecidos. Gouernò hasta el mes de Septiembre del año siguiente de mil y seiscientos y veinte y vno, que vino sucessor de España nombrado por el Rey. Diò luego que llegò titulo de Teniente General de esta gouernacion al Licenciado Agustin Prolongo de Villanueua, que fue recibido al exercicio de su oficio el mismo dia que el Gouernador Arias Conde de Losada.

Arias Conde de Losada, Gouernador interino.

Gouernò à Yucathàn vn año.

Auia venido vna Cedula, por la qual el Rey mandaba al Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, que se pusiessen en su Real Caxa, y assignassen para su Corona veinte y cinco mil pesos de oro comun de los Pueblos, que fuessen vacando de particulares Encomenderos, y que hasta el cumplimiento de dicha cantidad no se encomendassen Indios, que vacassen en particulares personas. Sintiòse esto mucho en esta tierra, porque los pobres descendientes de los Conquistadores viuen con algun consuelo esperando estas vacantes, hasta que les toca parte de ellas: merced hecha de el inuicto Emperador Carlos Quinto nuestro Rey, y Señor, confirmada por el prudentissimo Phelipe Segundo, y continuada por el mismo Phelipe Tercero, que aora daba este nueuo orden. El Cabildo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, considerando no ser possible sustentarse esta tierra en lo comun con algun lustre, si las encomiēdas de Indios no se diessen à los vezinos de ella, y en lo particular tantos à quien nuestros Reyes con su benignidad han dado por benemeritos de remuneracion à sus seruicios, destituidos de amparo, por la mucha pobreza, y poca, ò ninguna comodidad para valerse de otras haziendas; rogaron al Gouernador, que obedeciendo la Cedula con la reuerencia debida, se suspendiesse la execucion, hasta dar auiso al Rey en su Real Consejo de las Indias, de los graues daños, que à esta tierra resultaban lleuando à execucion la Real voluntad por dicha Cedula declarada.

Cedula Real para poner en la Corona cantidad de vacantes de Indios.

Sientese mucho este nueuo orden.

Pide el Cabildo Secular al Gouernador no lo execute, hasta informar al Rey.

Vacò auiendo venido à este gouierno el Castellano Arias Conde, la encomienda de el Pueblo de Zinamche, y determinò ponerla en la Real Corona, como por la Cedula se ordenaba. Manifestòle el Cabildo el daño que

No dà oido el Gouernador à la suplica.

que à esta tierra se seguia, y rogòle, que no la executasse, hasta que informado su Magestad, como se ha dicho, declarasse su voluntad, reconocidos los inconuenientes, que de la execucion se originaban. No atendiò el Gouernador à ellos, ni à la suplica (que ay muchos Ministros, que cifran toda la suma del buen gouierno en acrecentar el Real Fisco, aunque sea con daño de los vassallos, lo qual reconociendolo, nunca es la volũtad de nuestros pijssimos Reyes se execute) y de hecho la puso en la Real Corona. Vino despues por Gouernador propietario Don Diego de Cardenas, y representandole la Ciudad los inconuenientes que dimanaban de la execucion de la Cedula, expressados en el informe que se hizo al Rey sobre ello, y se referirà luego, reconocidos por verdaderos, le dictò à este Cauallero la grandeza de su nobilissima sangre, y ascendencia de Progenitores ilustrissimos, que tendria por bien su Magestad, no se executasse su Real Cedula tan en perjuizio de sus vassallos, y daño comun de esta tierra, y no se engañò en el concepto que auia formado.

Comiença à executar la Cedula.

Aunque estaba ya la encomienda dicha de Zinamche puesta en la Real Caxa, que tenia possession de ella, la encomendò à vn benemerito pobre descendiente de Conquistadores, y en las demàs que en su tiempo vacaron, prosiguiò de la misma forma, remediando muchas doncellas nobles, pero pobres, que al abrigo de las rentas que les encomendò, se casaron con personas de su calidad (que de otra suerte huuieran acabado su vida en miseria, y desventura) y lo mismo otros hombres nobles, à quien diò algunas, que con ellas hallaron mugeres iguales en calidad, para contraer matrimonio, y posterizar su nobleza. No obstante, que la encomienda de Zinamche se sacò de la Real Caxa para vn particular benemerito, y las demàs se dieron contra el orden de la Cedula referida; el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto (que oy viue, y Dios guarde muchos siglos) con su Real benignidad, y magnifica clemencia las confirmò todas, dandolas por bien encomendadas, aunque era en diminucion de su Real Fisco, por ser en beneficio de sus vassallos. Quanto se deba reuerenciar esta piedad, ella misma lo manifiesta. Naciò su Magestad (como ya dixe) nobilitando esta tierra, y en especial à la Ciudad de Merida con tan sublimado titulo, y honorificas armas; que puede esperar de su grandeza, sino continuacion de fauores? Lo que yo presumo es, que falta quien con veras los solicite, y reciban esta advertencia (nacida de buena voluntad) los Ciudadanos, que ya lo he dicho à algunos de los que he visto gouernar esta Republica. Aunque vino à residenciar à Don Diego de Cardenas, particular Juez, que fue vn Relator, llamado el Licenciado Mena, y resultò cargo de residẽcia de no auerse executado esta Real Cedula; remitiò el Relator la resolucion de èl à su Magestad, que vsando de la misma benignidad, con que confirmò las encomiendas: no le sentenciò por èl en cosa alguna, y solamente assignò tres encomiendas, que se gozaban en vltima vida, para que quando vacassen se pusiessen en su Corona. Lo que la Ciudad representò al Gouernador Arias Conde, à que no diò oidos, y despues al Rey, que como tan piadoso, sin duda los mirò con ojos de Padre: constan del informe que se le hizo, y està copiado en el libro de Cabildo de la Ciudad, donde despues del preambulo requisito, dize lo siguiente.

Lo que hizo D. Diego de Cardenas, q̃ sucediò en el gouierno.

Remediò à muchas doncellas nobles y pobres.

Dà el Rey por bueno lo que hizo D. Diego de Cardenas, aũ que era contra su Real hazienda.

Resulta de ello cargo de residẽcia, y dale el Rey por absuelto dèl.

Informe de la Ciudad hecho al Rey, Libro de Cabildo à folio 132.

„ Que los Conquistadores viuie-
„ ron con solas las confianças del
„ premio de sus seruicios, tan pobre-

„ mente, que en sus muertes no dexa„ron sino muchas deudas, obligando „ à sus hijos à la paga de ellas, sin de„xar algunos bienes, que les pudies„sen heredar, mas que los meritos, y „ seruicios; muriendo pobres, y en vna „ tierra casi olvidada de las otras, y „ sus trabajos, y hazañas sepultadas „ en olvido. Bien diferentes de sus „ compañeros, que se fueron al Perù, „ que fundaron casas nobles, y esta„dos, que los Conquistadores de aqui „ dexaron de hazer, y estimaron mas „ de su Rey, y Señor el seruicio, y pre„mios, que esperaban suyos. Y auien„do sido tan fieles, que desde que se „ descubriò esta Prouincia, jamàs ha „ interrumpido este zelo, por lo qual „ merecieron el titulo, y Priuilegio „ de muy noble, y muy leal Ciudad de „ Merida, y escudo de armas de Rey„no fiel, y de vassallos zelolos de el „ Real seruicio. Y si aora se les reuo„cassen las mercedes, y premios pro„metidos, señalados, y diputados en „ las vacantes de Indios, afectadas pa„ra solo este efecto, seria auerles ho„norificado solo de palabra, y con so„lo el nombre, aceptando el mere„cerlo, y quitarselo de hecho, y de„xarlos sin esperança de remunera„cion merecida por sus seruicios, y „ miserables desterrados, sin auer co„metido delito, y tales, como en este „ propósito adelante se verà. Porque „ si la Real Cedula se cumpliesse, y se „ metiessen los veinte y cinco mil pe„sos de renta en la Real Caxa, que „ conuiene à saber es la tercera parte „ de todas las encomiendas, que ay „ en esta gouernacion; y quede la otra „ tercera parte, que ha vacado por „ muerte de los benemeritos, quedan„do sus descendientes pobres.

Fidelidad de la gente de Yucathàn.

„ Su Mageſtad ha hecho merced à „ las personas q se ha seruido de fuera „ de esta Prouincia de onze mil pesos „ de renta. A Don Bernabè de Viuan„co dos mil ducados, al Adelantado „ Don Alonso Suarez de Solis tres mil „ ducados, y lo restante à Don Diego „ Garcia de Montalvo, que hazen los „ onze mil pesos de renta cada año. „ Y estando la otra tercera parte en „ primeras vidas, de solo la otra ter„cera parte, poco mas que queda, es „ de quien se espera las vacantes, que „ darà poco mas que los dichos vein„te y cinco mil pesos, que su Mages„tad manda meter en su Real Caxa. „ Y quando algo sobrara (que no ha„ze) auia de ser aguardando mas de „ sesenta años, y muertes agenas de „ sus propios parientes, para que pu„diera auer tiempo en que les alcan„çara, y cupiera algo: en el qual tiem„po se avràn acabado de morir to„dos los pretensores benemeritos à „ las dichas encomiendas. Y es vn ca„mino el cumplimiento de la dicha „ Real Cedula, cierto, claro, y sin opi„nion, ni duda por donde se les ha „ quitado todas las encomiendas de „ vna vez, para siempre jamàs, reuo„cádoseles todas las mercedes, y pro„messas contenidas en tanto nume„ro de Cedulas, y quitado poder te„ner en ningun tiempo esperança de „ premio, obligandoles à que se des„naturalizen de sus patrias, sin auer „ conocido otras, que tẽdràn por me„nor mal la muerte, que ir à seruir „ en las agenas personas nobles, y que „ toda su vida, sin auer hecho otra „ cosa, se han ocupado en seruir à su „ Mageſtad, y en cosas de tanta im„portancia, y calidad.

Mercedes de rentas para fuera de Yucathàn.

Parecióme hazer descanso en esta congoja, y solicito cuydado, quando los considero, discurriendo en ella, para manifestarla à nuestro Rey, y Señor, y confiesso, que me dà pena, porque me ha sustentado esta tierra veinte y dos años, que ha que passè de España à ella, y assi terminando este capitulo tambien por no alargarle

de-

demasiado, referirè en el siguiente las demàs razones que hizieron manifiestas en la materia.

CAPITVLO XXIII.

Prosigue el informe de la Ciudad sobre los Indios que vacassen, mandados poner en la Real Corona.

PONDERANDO lo que se ha referido en el capitulo antecedente con la benignidad del Rey, prosiguen diziendo: Cosa es que la piedad Christiana (en especial la de su Magestad) no querrà, ni permite. Siendo tan justo Rey, y Señor, que con auer dado à la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad veinte y quatro mil pesos en la encomienda de Yxil, y Pencuyut, que vacò por fin de Iuan de Argaiz, con ser su inclinacion à hazer mercedes, y limosnas, por solo auersela encomendado el Gouernador de esta Prouincia primero à Don Diego Garcia de Montalvo, se la mandò bolver, sin dar de ella cosa à la dicha Santa Iglesia. Y siendo esto assi, como ha de querer reuocar las mercedes de justicia, que resueltamēte su Magestad, su Padre, y Abuelo han hecho à los Conquistadores, y descendientes por sus palabras, y firmas Reales en publica forma, y en juizio dadas? En especial dexandolos tan pobres, que es como quien deshaze el Hospital mas menesteroso, y que la pobreza, y necessidad comun les ha de obligar à buscar fuera el sustento, que no pueden auer en su Patria, vagando las agenas cō notable miseria, redundando en quiebra de que aya quien defienda esta Prouincia, que es impossible sin las dichas encomiendas, y este Cabildo en tan conocido riesgo de poder defender esta Ciudad, cabeçera de esta gouernaciō, sin vezinos obligados à ello. Siendo à su cargo el procurar la vezindad, y aumento, pues quedando desamparada, aun quando falten benemeritos à su Magestad, ha de dar los dichos Indios de necessidad à los que quisieren auezindarse en esta Ciudad, y Prouincia, para su defensa, como se han dado, y dàn vezindades en Prouincias de España, pues aqui no se puede habitar, ni ser de otro modo.

[Margin: Limosna grā que hizo el Rey à esta Santa Cathedral.]

Siendo de consideracion, de la importancia que es esta Prouincia, por ser el passo forçoso de ida, y buelta de las Flotas, y tan cerca de la Hauana, y tener ciento y cinquenta leguas de costa, donde puede el enemigo hazer su entrada, y poblacion, y donde es necessario auer mucha defensa, como siempre la ha tenido con excessiuo trabajo, sin dexar parar alguna vez al enemigo. En cuya conquista, y conseruacion, y defensa han hecho conocida ventaja los Conquistadores, y sus descendientes à todos los Conquistadores de las Indias, Nueua España, y Perù, como siempre lo han confessado, y confiessan: pues ellos con todo el cuerpo del exercito, y con laneada certidumbre de los grandes tesoros, que por premio veian à los ojos, y tenian en las manos, hizieron su conquista, y por ser tantos, y no los poder todos gozar, llamaban à otros, en especial à los de esta Prouincia, que como arriba se refiere, por estàr satisfechos, era mayor seruicio de su Magestad, lo menospreciaron, y no quisieron desamparar esta cōquista. Y à ellos se les repartieron luego las encomiendas gruessas que tuuieron, las quales gozaron, y gozan con quietud, y sin cargos, y repartimientos, ni tener que ir à defender los Puertos dos, y tres vezes cada año. Y los Conquistadores desta Prouincia desamparados de todos la des-

[Margin: Necessidad que ay de conseruar à Yucathàn.]

[Margin: Comparacion entre los demàs Cōquistadores de las Indias, y los de Yucathàn.]

cu-

cubrieron, y permanecieron, cõquistando palmo à palmo diez y seis años, y la han conseruado hasta el dia de oy à pura fuerça. Porque cõtinuamente todas las guerras de Flãdes, Inglaterra, y Francia han caido sobre ella de quarenta años à esta parte de ordinario. Porque todos los Cosarios Piratas, como esta Prouincia està tan metida en el Mar en forma de Isla, luego vienen à ella, y los mas años ha auido enemigos, q̃ infestan estas Costas, y Mares, y se han lleuado destos muchos bageles cargados de grana, y haziendas de los Mercaderes vezinos de esta Ciudad Y este año se lleuaron, y robaron quatro Nauios de la tierra, y tres que venian, sin auer vn dia de descanso, como si fuera vn Presidio cerrado. Obligando siempre los Señores Gouernadores à los Encomenderos, à que vayan à la dicha defensa, cargando sobre ellos todo, y juntamente vàn los pretensores benemeritos, por hazer nueuos seruicios por su parte, para que los toque algun repartimiento.

Y por esta causa quanto tienen los hijos, y nietos de Conquistadores, empeñandose el que no lo tiene, lo gastan, y emplean con sus vidas en seruicio de su Magestad, yendo siempre à su costa à seruirle, y defender esta Prouincia. Y costandole à su Magestad tanto la defensa de la Habana, Santo Domingo, Puerto-Rico, y la Florida, en lo que tiene diputado, y situado para ello, en esta no se saca, ni ha sacado, por ningun riesgo, y aprieto en que se aya visto, vn real, siendo tan importante como todos ellos, sino que los Encomenderos, y pretensores vàn à su costa, y mision. Y concurriendo à la necessidad publica, que es casi cada año, no aguardan à que les quepa, ni à que se les mande, sino que al primer rebato, y llamamiento en oyendo las caxas, clarines, y campanas se ofrecen, y vàn, cargando sobre ellos, y sus encomiendas todo el peligro. Demàs de tener otras muchas costas, por auer mandado su Magestad se les eche repartimiento, que han tenido mas de cinquenta años para la fabrica de la Santa Iglesia, retablo, ornamentos, campanas, libros, y otras cosas publicas, en que han gastado, y pagado mas de ciento y ochenta mil pesos de su parte, sin los que han gastado, y gastan de ordinario en proueer de Doctrina à los Indios, y de darles todo lo necessario para las Iglesias de sus Pueblos. Con que los vnos por vna via, y los otros por otra, Encomenderos, y pretensores estàn en la vltima pobreza, y empeño.

No cuesta al Rey cosa alguna la defensa de Yucathàn.

Presteza que se acu à la defe. de Yucath

Y quando en premio de tantos seruicios, y meritos esperaban particulares, y grandes mercedes, y ayudas de su Real Caxa, para defenderse de tanto numero de enemigos, como se vàn multiplicando al nombre de la grana, que es fruto que solos los Indios pueden beneficiar, y trataban de embiar persona, que en nõbre de todos lo suplicasse à su Magestad: Su merced el Señor Gouernador, sin aguardar (como arriba se refiere) à informar à su Magestad de tantas necessidades, è inconuenientes, siendo mayor seruicio, que se encomendasse, que meterlo en su Real Caxa; de hecho metiò la dicha encomienda de Zinamche, quitando à los benemeritos lo que tan suyo es, y de derecho les pertenece, y sus Magestades los Señores Reyes se lo tienen señalado por tantos titulos, Cedulas, y Priuilegios, auiendo el dia de oy tantos por premiar, dexandoles à ellos, y à sus hijos sin remedio alguno. Teniendo su Magestad en su Real Corona muchos Pueblos, co-

„mo son San Christoval, Santa Luzia, Santiago, San Iuan, Tabuctzotz, San Roman, Nunquini, San Antonio Zahcabchen, San Lorenço Vlumal, ZuKtoK, Cauich, San Marcos, Santa Ana, Mani, que todos le pagan sus tributos, y otras rentas de Almojarifazgos, Alcabalas, Oficios vacos, y otros derechos, y sin suplir nada à los Obispos.

or de las tasReales Yucathan el año 1620.

„De mas de quinze años à esta parte valen las rentas Reales treinta y cinco mil pesos, y con pagar salarios, y limosnas, sobrò este año veinte mil pesos, que se embiaron à España. Y se pagaron al Adelantado por executoria de su Magestad, en que le hizo merced de tres mil ducados en la Caxa, y tres mil en Indios vacos, siendo la Real Hazienda al respeto de este valor los demàs años.

Otras conveniencias para lo alegado.

„Y quando no huuiera tanto como ay, y fuera necessario traer situado, como se trae, y señala para otras partes, aun no tan importantes como esta, y constandole de tantas necessidades, y tan continuo trabajo, y riesgo de las vidas; tuuiera por bien de que se guardaran, y cumplieran tantas mercedes, y promessas, como por Cedulas, y sobre Cedulas su Magestad, y sus antecessores, que estàn en gloria han hecho à los Conquistadores, y sus descendientes, y mandara suspender el cumplimiento desta dicha Real Cedula, hasta que estuuieran cumplidas las dadas en fauor de los susodichos.

„En consequencia de todo lo referido, y por el mayor seruicio de su Magestad, y por lo que toca à este Cabildo de despoblarse esta Ciudad, y quedar sin defensa contra tantos enemigos, como de fuera vienen, y de dentro tienen domesticos entre tantos naturales, pues las Semanas Santas, y Pasquas de Nauidad guardan la Ciudad las Compañias Españolas, de que no se puede tratar mas en publico, sin dar en inconuenientes. Con animos sencillos, y feruorosos del seruicio de su Magestad, desnudos de todo interès, y solo por el bien publico, y conseruacion de esta Ciudad, con aquella reuerencia, y acatamiento, que deben como fieles vassallos; suplican de la dicha Real Cedula por ser tan en perjuizio de las cosas referidas, y mas de su Magestad. Y acordaban, y acordaron, que Thomè de Rua, Procurador General deste Cabildo, suplique de ella mas en forma, expressando, y alegãdo todas las causas que le pareciere conuienen, y necessarias fueren, pidiendo cumplimiento de todas las mercedes, franquezas, que su Magestad ha hecho à esta Ciudad, Conquistadores, y descendientes, para su conseruacion, con que sean mantenidos, sin nueuas imposiciones, ni pensiones, pues se dieron en seruicio de su Magestad. Y demàs del poder que tiene, como Procurador General, y adquiriò con la eleccion que en èl se hizo, le dàn poder, y facultad de nueuo (si necessaria es) para que en nombre deste Cabildo, y Ciudad, pueda hazer, y haga todas las diligencias judiciales, y extrajudiciales, que conuengan, &c. Y prosiguen poniendo los requisitos, que en semejantes poderes se acostumbran. Hizose este acuerdo de Cabildo à treze de Octubre de mil y seiscientos y veinte años. Todo esto le auian propuesto al Gouernador Arias Conde de Losada, y no diò oidos à tantos inconuenientes: pero viniendo Don Diego de Cardenas, sucediò lo que ya queda dicho.

Suplica à su Magestad se presentados los inconuenientes.



LIBRO DEZIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ALZANSE PENDONES EN YVCATHAN por el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto el Grande. Y gouierno de Don Diego de Cardenas.



A vida, y la muerte, como dependientes de la diuina prouidencia suceden en los tiempos que tiene predeterminados la eterna sabiduria. En el presente que voy refiriendo fue nuestro Señor seruido de lleuar al eterno descanso de su gloria al Rey Don Phelipe Tercero Señor nuestro, que segun su santa vida debemos piadosamente creer la gozò muy presto. Fue su muerte vltimo dia de Março de mil y seiscientos y veinte y vn años, y el siguiente primero de Abril diò noticia de ella nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quarto el Grande, que Dios guarde dilatados siglos, assi al Gouernador de Yucathàn, como à los Cabildos de la Ciudad de Merida, y Villas, para que como leales vassallos cumpliessen con las obligaciones debidas à ambos Reyes, difunto, y viuo. Saliò el auiso de España con ellas, y fueron recibidas, y obedecidas en Merida à veinte y ocho de Iulio del mismo año. La Cedula que venia para la Ciudad, era dirigida al Concejo, y Justicia de la Villa de Valladolid, que juzgo fue yerro del que la escriuiò, no titularla al de la Ciudad de Merida, porque en el libro de Cabildo de ella se copiò, y se mandò leer, como en cabeçera (dizen) de esta gouernacion, donde assiste el Gouernador, y donde se acostumbran hazer semejantes ceremonias, y demostraciones, la qual dezia assi.

Muerte del Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, que està en gloria.

Libro de Cabildo, folio 145.

Cedula Real de auiso.

„ EL REY. Concejo, Justicia, Caualleros, Oficiales, y Hombres buenos de la Villa de Valladolid de Yucathàn. Auiendo sobreuenido al Rey mi Señor, y Padre vna graue enfermedad, y recibido los Santos Sacramentos, ha sido nuestro Señor seruido de lleuarle para si à los treinta y vno del passado, mostrando en la muerte, como en la vida su exem-

„exemplar Christiandad. Y como quiera que mediante esto se puede „tener piadosamente por cierto, que „nuestro Señor le tiene en su santa „gloria; quedamos Yo, y la Reyna, è Infantes mis hermanos con la pena, „y desconsuelo, à que tan gran perdida obliga: ciertos de que vosotros, y „todos essos Reynos terneis el que debeis, como tan buenos, y leales „criados, y vassallos. Y aunque su grande, y exemplar Christiandad, prudencia, y experiencia no pueda dexar de hazer mucha falta; espero en „la misericordia de Dios, que como „causa tan propia suya me darà las „fuerças necessarias, y conforme à mi „deseo, para que imitando à tal Abuelo, y Padre, pueda cumplir con mis „obligaciones, auiendole sucedido en „estos Reynos, y Señorios de la Corona de Castilla, y Leon, y lo à ellos anexo, y dependiente, en que se incluyen essos Estados de las Indias. Y „confiado de que cumpliendo con „vuestra obligacion, y correspondiendo à todo lo tocante à mi seruicio, „cumplimiento de mis ordenes, y „mandatos, como de vuestro verdadero Rey, y Señor natural: os encargo, y mando, que luego que esta recibais, alçeis pendones en mi nombre, y hagais las otras solemnidades, „y demostraciones, que en semejantes casos se requiere, y acostumbra, como lo confio de vosotros. Teniendo „por cierto, que con particular cuydado mandarà mirar por todo lo que os tocare, para hazeros bien, y „merced en lo que fuere justo, manteniendoos en paz, y justicia. De Madrid à primero de Abril de mil y seiscientos y veinte y vn años. YO „EL REY. Por mandado del Rey „nuestro Señor, Pedro de Ledesma.

Que alçen pendones en Yucathà por nuestro Rey Don Phelipe Quarto, que Dios guarde.

Cedula de continuació del gouierno

Porque auiendo muerto el Rey, cessasse la duda, que podia resultar, sobre si el Gouernador, que era à la ocasion, auia de gouernar; librò su Magestad otra Real Cedula, confirmando el gouierno indiferentemente al Gouernador, que en èl estuuiesse, por „estas palabras: Y para que vos lo podais hazer en lo que os toca, conforme à la confiança que su Magestad „hizo de vuestra persona, tengo por „bien, que por el tiempo que fuere mi voluntad, y entretanto que no ordenare otra cosa, vseis, y exerçais vuestro oficio, conforme al titulo que „teneis de èl, teniendo mucho cuydado con la administracion de la „justicia, bueno, y breue despacho de „los negocios, tratamiento, y conseruacion de los naturales de essa Prouincia, en que cumpliendo cô vuestra obligacion, yo me ternè por bien „seruido. De Madrid, &c. Auia ya intimado el Gouernador esta Cedula à catorze de aquel mes de Iulio (en que le recibiò la referida antes) al Cabildo de la Ciudad, que la obedeciò con toda reuerencia, y admitiò de nueuo al Gouernador en nombre de su Magestad. Recibida por el Cabildo su Cedula especial, y obedecida, como se debia; sin salir de aquel Cabildo se decretò la execucion de ambas cosas, para que se hiziessen con la mayor sumptuosidad possible. No he hallado escrito alguno, que diga el dia en que se alçaron pendones en la Ciudad por el Rey nuestro Señor, que Dios guarde: pero en la Villa de Valladolid se puso en execucion esta solemnidad dia Domingo veinte y nueue de Agosto de aquel mismo año de mil y seiscientos y veinte y vno.

Copiada en el libro de Cabildo, folio 144.

Admitese de nueuo al Gouernador mediante ella.

Alçaronse pêdones por nuestro Rey, q̃ Dios guarde.

El Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, que estè en gloria, auia dado el gouierno de Yucathàn à Don Diego de Cardenas, Cauallero de el Orden de Santiago, y hermano de el Excelentissimo Señor Conde de la Puebla, y no he hallado escrito que diga, dôde, ni en que dia le hizo la merced,

Don Diego de Cardenas viene à gouernar à Yucathàn.

ted, porque su titulo no està copiado en el libro de Cabildo, ni tampoco el dia de su recibimiento, que no alcançò qual fuesse la causa de esta omission: pero por el dicho libro consta, que à primero de Septiembre de aquel mismo año de mil y seiscientos y veinte y vno, tuuo el Cabildo de Merida carta suya escrita en Campeche, por la qual daba noticia, como ya estaba en aquella Villa. Llegò à la Ciudad en aquel mes de Septiembre, y gouernò à Yucathàn hasta quinze de Septiembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años. Tuuo por su Teniente General de esta gouernacion, quando llegò à ella al Licenciado Don Antonio Fernandez Triòiño (que lo auia sido del Gouernador antecedente Francisco Ramirez Brizeño) hasta que à diez y seis de Septiembre del año siguiente de veinte y dos, hizo renunciacion del oficio, por cuya causa fue nombrado para èl el Licenciado Iuan Diaz Flores, Abogado de la Real Audiencia de Canaria, y admitido aquel dia por el Cabildo. Quando llegò à Merida Don Diego de Cardenas, tuuo alguna repugnancia para ser recibido al gouierno por parte de su antecessor, que dezia debe gouernar, y que esto era la voluntad de su Magestad, fundando su intencion en aquellas palabras de la Cedula referida.

Quando fue recibido al gouierno, aunque con alguna repugnancia, y quãto gouernò.

Lo que alegaba el Gouernador q̃ estaba.

„ Y entre tanto que no ordenare otra „ cosa, vseis, y exerçais vuestro oficio, „ conforme al titulo que teneis de èl, „ &c. Y que esta Cedula era de su Magestad nueuamente sucedido en el Reyno, y el titulo de Don Diego de Cardenas era de el Rey ya difunto, y que assi este otro orden, como posterior debia obseruarse. No obstante el Cabildo le recibiò por Gouernador, y lo fue el tiempo que se ha dicho.

Fue su gouierno muy grato à todos.

El gouierno de este Cauallero fue muy apacible, y en su tiempo gozò esta tierra de mucha paz, y tranquilidad. Fue muy amado de todos los vezinos de ella, porque hizo quanto bien pudo à todos. Fauoreciò mucho la necessidad de donzellas nobles, y virtuosas, pobres descendientes de Conquistadores, dandoles de las rentas que vacaban de los Indios, con que se casaban honradamente, y demàs de esto à muchas ayudò con limosnas considerables, que para el mismo efecto les daba de su hazienda. Tuuo gran caridad con pobres personas honradas, que por verguença no pedian limosna à las puertas de los vezinos. Tanta auia sido su caridad con los pobres, que la noche antes que saliò de esta Ciudad para bolverse à España, se juntaron muchos en su casa à despedirse del con notable sentimiento de la falta q̃ les auia de hazer sus limosnas. Consolò à todos, y diòles quanto dinero le auia quedado en los bolsillos, y no alcançando, se quitò vna cadena de oro que tenia al cuello, de valor de mas de trecientos pesos, y con su daga la fue cortando en pedaços de à cinco, ò seis pesos de valor cada vno, y eran tantos los pobres, que no le quedò eslabon en las manos, repartiendola toda. Fue gran venerador del Estado Eclesiastico, y deuotissimo de nuestro Santo Habito, y Religion, que oy dia conseruan los Religiosos la memoria, y agradecimiento del agrado que en èl hallaron siempre, y amparo en los trabajos, y necessidades que se les ofrecian.

Socorriò à muchos decédientes de Cõquistadores.

Fue muy caritatiuo cõ los pobres.

Caso singular que le sucedid con ellos, quãdo huuo de irse à España.

Venerò mucho al Estado Eclesiastico, y muy deuoto de nuestra Religion.

Al año siguiente de como entrò en este gouierno, vino el Doctor Diego de Porras Villerias à recibir la residencia de los Gouernadores Francisco Ramirez Brizeño, y Arias Conde de Losada. Despachòle el Excelentissimo Señor Don Diego Carrillo de Mendoça Pimentel, Marquès de Gelves, y Conde de Priego, Virrey de la Nueua España, en virtud de Cedula que tenia (dada en Madrid à vltimo de

Viene luez de residẽcia del Gouernador Brizeño.

de Diziembre de mil y seiscientos y veinte años) para señalar persona que la recibiesse. Presentò el Iuez de residencia la Real Prouision, que para ella traia, al Cabildo de la Ciudad de Merida à cinco de Março de aquel año de veinte y dos. Obedeciòse con toda reuerencia: pero aunque pidiò al Gouernador le recibiesse al vso, y exercicio de su comission, solamente respondiò, que lo veria. Passò esto à termino, que el dicho Señor Virrey escriuiò à su Magestad esta repugnancia, y por Cedula de veinte y quatro de Abril del año siguiente de veinte y tres, le respondiò: Que si la residencia no se auia executado con la dicha comission, la diesse de nueuo, para que se tomasse, y que si lo estaba, se remitiesse al Consejo. Y si por razon de esta repugnancia auia multado al Gouernador en alguna pena pecuniaria, no la executasse, y si la auia exhibido, se le bolviesse libre, y sin costas, sin dilacion alguna.

Lo que hizo el Gouernador con el Iuez de residencia.

El mismo año de seiscientos y veinte y dos, auiendo venido Cedula Real de veinte y ocho de Iunio de el año antecedente, en que manifestaba su Magestad las graues necessidades de la Monarquia, por las guerras que tenia con Hereges, Turcos, y Moros; junto el Cabildo de la Ciudad à diez y nueue de Agosto, reconociendo el titulo de muy noble, y muy leal, por merced singular en manifestacion del agradecimiento con que estaba, determinò, que de los pocos bienes que tenia, se diessen à su Magestad dos mil pesos de oro comun. El Gouernador donò para el Real seruicio vn mil pesos de la misma renta, que su Magestad le asignaba por seruir el gouierno, y el resto del Cabildo donò nouecientos y cinquenta pesos de sus bienes. Todos los demàs Encomenderos, y vezinos de esta tierra acudieron al seruicio del Rey, con lo que alcançò su possible, que he oido dezir llegò todo junto à ser cantidad considerable, aunque no he hallado persona que me de razon de ella con certidumbre.

Cedula pidiẽdo el Rey algun seruicio extraordinario.

Libro de Cabildo, folio 163.

Siruen el Gouernador, Cabildo, y vezinos con su possible.

Llegò junto à ser considerable.

CAPITVLO II.

Reduccion de vnos Indios hecha por el Padre Fr. Diego Delgado, à quien mataron los Ytzaex, y à vnos Españoles, y la causa.

OPVESTOS distamenes se experimentan cada dia en el sentir humano acerca de vna misma materia, y los hallamos en la presente, pues auiendo repugnado tanto el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño dar ayuda à los Religiosos, para ir à la conuersion de los Ytzaex, diziendo, que no sabia, si pareceria mal en el Consejo, sucediendo algun caso aduerso, gouernando aora Don Diego de Cardenas, no solo intentò la entrada pacifica con la predicacion de el Santo Euangelio, para q̃ auia licencia expressa, dada por Cedula, y sobre Cedula, sino tambien la violenta de las armas, que expressamente se prohibiò à los Gouernadores D. Carlos de Luna, y D. Antonio de Figueroa. La causa q̃ diò principio à ello fue esta. Auiẽdo visitado la Prouincia el muy R. P. Fr. Diego de Otalora, Padre de la de Santiago, y Comissario General de la Nueua España, celebrò Capitulo en Merida à veinte y quatro de Enero de mil y seiscientos y veinte y vn años. Saliò electo Prouincial el R. Padre Fr. Garcia de la Barrera, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y Difinidores los RR. PP. Fr. Francisco de Pina, Fr. Rodrigo de Segura, Fr. Iuan Coronel, y Fr. Francisco de la Parra. Fue electo Custodio el R. P. Fr. Francisco Gutierrez, Lector de Theologia. A onze de Iunio del mismo año muriò el R. P. Prouincial, y assi fue electo Vica-

Lib. 9. cap. 5. de esta Histor.

Capitulo Prouincial, año de 1621.

tro Prouincial el R. P. Difinidor Fr. Francisco de la Parra, que absolviò el trienio deste Prouincialato. Auiendose celebrado el Capitulo, pidiò licencia al Padre Prouincial el P. Fr. Diego Delgado, natural de la Villa del Pedroso, y hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, para ir à reduzir muchas almas, que fugitiuas por los Montes estaban separadas de la comunicacion de los Fieles, y aun se tenia por cierto idolatraban en compañia de los Gentiles, que en otra parte se ha dicho. Concediòsela el Prouincial, y obtenida la presentò al Gouernador Arias Conde, que como se ha dicho, gouernaba interino, y antes de despacharse llegò de España Don Diego de Cardenas, cõ que huuo de presentarle la licencia, para ir con su beneplacito. Tuuolo por bien el Gouernador, y como tan gran Cauallero le concediò quãtos despachos preuino el P. Fr. Diego, para la execucion de su buẽ deseo.

Pide licẽcia el P. Fr. Diego Delgado para ir à reduzir Indios alçados.

Alcança licencia del Prouincial, y del Gouernador,

Fue con ellos al Conuento de Xecchacã, por ser los Indios de aquel Pueblo muy cursados en los Montes, y algunos de los Sacristanes, y Cantores se ofrecieron à ir en su compañia, con q̃ no solo le diò nuestro Señor guias que le lleuassen, sino tambiẽ Ministros, que le ayudassen à celebrar el Santo Sacrificio de la Missa. Sabiendo el viage del Padre Fr. Diego los Indios de la Sierra, tambien se le ofrecieron algunos con deseo de acompañarle. Juntos vnos, y otros, se entrò por las Mõtañas al medio dia de esta tierra, y hallando en ellas muchos Indios fugitiuos, que viuian rancheados en diuersos sitios, sin policia, ni Sacramentos, los fue cõgregando, y lleuò à los Montes, que llaman de la Pimienta. Formò Pueblo con ellos en el sitio donde estuuo el q̃ se llamò Zaclum, quando el Padre Fr. Iuan de Santa Maria poblò las Guardianias, que se dixo en libro octauo, que despues se perdieron, como ya se viò. Puso el Padre Fr. Diego por nombre al Pueblo San Felipe, y Santiago de Zaclũ. Lleuaba autoridad del Gouernador D. Diego de Cardenas, para nombrar Justicia, y Regimiento en qualesquiera poblaciones que formasse, y assi en nombre de su Magestad, y de su Gouernador, hizo nombramiento de Cazique, Alcaldes, Regidores, y demàs Oficiales, que pide el gouierno de vna Republica en la nueua de Zaclum, para que viuiessen en policia, y seruicio de las Magestades diuina, y humana, y luego diò noticia al Gouernador, pidiendole que confirmasse el nombramiento hecho.

Ofrecense à ir con èl Indios cursados en los Montes.

Entra el P. Fr. Diego por los Montes en busca de los Indios

Reduze muchos, y forma vn Pueblo.

Lib. 8. cap. 9. de esta Histor.

Pone cõ autoridad del Gouernador, Justicia y Regimiẽto

Dà noticia al Gouernador paraque lo confirme.

Mucho gusto tuuo el Gouernador, y toda esta tierra con la buena nueua. Esta alentò el animo del Capitan Francisco de Mirones, que era Juez de grana del territorio de la Costa, para entrar desde alli à conquistar con armas à los Ytzaex, por la comodidad, que la cercania de aquel parage ofrece para qualquiera faccion, que se intentasse. Comunicado con el Gouernador, le pareciò bien la entrada, y assentaron capitulaciones de la forma que en ella se auia de obseruar en el interin, que remitiendolas al Supremo Consejo de las Indias, ò su Magestad en èl las confirmasse, ò embiasse el orden màs conueniente, para reduzir aquella gente à la execucion de la obediencia, que ya con toda solemnidad dos vezes le auian prometido. Publicada la capitulacion (de q̃ no he hallado escrito para dar aqui razon della) leuantò vandera el Capitan Francisco de Mirones, y auiendose alistado hasta cinquenta Soldados Españoles, saliò de la Ciudad con ellos à aguardar el resto de los que se iban juntando en Oxcutzcab, Pueblo de la Sierra. Ocasionò el viage por aquella parte el discurso de vn Piloto, que le dixo al Capitan, que desde aquel Pueblo tenia demarcada la altu-

Tratase con esta nueua de reduzir con armas à los Ytzaex,

Publicase aquella conquista.

Salen Soldados de Merida para ella.

altura del Ytza, y de Yucathàn, y hallaba, que via recta, ò medido por el ayre, auia no mas de ochenta leguas, con que se acortaba mas de la mitad del camino. Creyòlo el Capitan, y assi auiendo dexado en Merida su poder al Contador Iuan de Eguiluz, para que se prosiguiesse leua de gente; saliò del Pueblo de Oxcutzcab, abriendo nueuos caminos de Móntes, y bosques espessissimos, lagunas, y pantanos, tierras esteriles, y faltas de agua en muchas partes: con que no solo para los Indios que los abrian, fue trabajosissimo, pero aun para los Españoles fue muy penoso. Vencieron estas dificultades, y llegaron al Pueblo de Zaclum, donde estaba ya de assiento el Padre Fr. Diego Delgado. Hizo alli alto el Capitan, y assiento de plaça de armas, para aguardar la demàs gente, de que se quedaba haziendo leua en Merida; para en llegando començar juntos la conquista.

Eligen trabajoso camino por consejo de vn Piloto

Llegan à Zaclum donde estaba el Padre Fr. Diego Delgado, y hazen alto alli.

No se dispuso la salida de los Soldados de la Ciudad con la presteza que entendio el Capitan Francisco de Mirones, y assi se le passò todo aquel año de seiscientos y veinte y dos, esperandolos en el Pueblo de Zaclum. En este tiempo, no aduirtiendo, que aquellos Indios eran gente de nueuo reduzida; y que era conueniente no tratarlos con la opresion, que por acà muchos los tratan, se diò à tener tratos, y contratos de grangeria con ellos en cosas de que no gustaban, con que començaron à exasperarse. Viendolo el Padre Fr. Diego, y pareciendole, que no era modo aquel para conseruarse con los Indios, le rogò al Capitan, que cessasse en aquellos tratos, pues el tiempo de conquista no lo era de mercancias. Que le parecia estàr los Indios muy disgustados, y que de ello podria resultar inconueniente para passar adelante en lo començado.

Exaspera el Capitan Mirones à los Indios de Zaclum.

Quiere remediarlo el P. Fr. Diego, y no puede.

No pudo el Padre Fr. Diego negociar cosa alguna con el Capitan, antes cada dia iban mas en aumento sus grangerias, y otras cosas cō que se inquietaban mas los Indios. Disgustados sobre esto el Capitan, y Religioso andaban ya en lo publico declarados. Cōfirmaron los Indios su inquietud con llegar nueua, como el Capitan Iuan Bernardo Casanoua estaba en el Pueblo de Mani, para marchar con otros cinquenta Soldados à juntarse en Zaclum con el Capitan Francisco de Mirones.

Llega à Zaclum nueua como iban mas Soldados.

Era ya entrado el año de mil y seiscientos y veinte y tres, quando esto sucedia, y no pudiendo concordar el Padre Fr. Diego con el Capitan Mirones, por las vejaciones que se hazian à los Indios, las quales no podia remediar; escriuiò al Padre Prouincial, dandole noticia de lo que passaba, y pidiendo le declarasse, si debia, ò era su voluntad estuuiesse con el Capitan, y sujeto à sus ordenes, sucediendo lo que le referia. Respondiòle el Prouincial, que pues la entrada à los Ytzaex con armas, y Soldados estaba prohibida por el Rey, que mientras su Magestad, y su Real Consejo de las Indias no determinaban otra cosa, q no hallaba razon para obligarle à estar sujeto à los ordenes del Capitan, pues procedia contra voluntad expressa del Rey. Que passando lo que dezia, sino podia remediarlo, que hiziesse lo que Dios le inspirasse en orden al bien de las almas de los Indios. Esta respuesta fue escrita de mano del R. Padre Fr. Ioseph Naruaez (oy Padre desta Prouincia, y entonces compañero del Prouincial) que me diò por escrito razon de estos sucessos. Auiendo recibido el Padre Fr. Diego esta respuesta, determinò (aunque con secreto) dexar al Capitan Mirones, y passarse à los Indios Ytzaex. Assi lo executò, no faltandole los mas de los

Escriue el P. Fr. Diego al Prouincial lo q passaba.

Respuesta del Prouincial.

Dexa el P. Fr. Diego al Capitan Mirones, y vase para los Ytzaex.

Indios, que con èl salieron de Xeccbacan. Dirigiò su viage al Pueblo de Tepù, donde estuuieron los Padres Fuensalida, y Orbita, y aunque con mucho trabajo, por Montes sin caminos le lleuaron allà sus Indios. El Capitan Mirones hallando menos al Padre Fr. Diego, y sabiendo el camino que lleuaba, embiò doze Soldados con su Cabo, llamado Fulano de Acosta, que le alcançassen, y persuadiessen à boluer à su compañia, y no queriendo le siguiessen donde fuesse. Antes de llegar al Tepù le alcançaron, pero como no quisiesse boluer le acompañaron hasta el Pueblo.

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Embia el Capitan Soldados que le sigan, y no le desampa-ren.

Alcançanle, y escriuè como no quiere boluer.

Desde èl escriuieron al Capitan la resolucion del Padre Fr. Diego, y se quedarò en su compañia, porque lleuaron orden, que no le desamparassen, y debiò de ser sin duda con buen zelo, porque viendole con aquella cōpañia no se le atreuiessen los Indios. Luego embiò el Padre Fr. Diego à dezir à los Ytzaex, como estaba alli, y queria passar à verlos. Ofreciòse à lleuar la embaxada el Cazique D. Christoual Nà, el que fue con los Padres Fuensalida, y Orbita, como ya se dixo. Llegò, y informados los Ytzaex de los pocos Españoles que con el Padre Fr. Diego quedaban, le dieron licēcia para ir à su Isla. Hizo el Cazique (auiendo buelto con la respuesta) el matalotage para todos, y lleuò consigo ochenta Indios de su Pueblo, para ayuda à lleuar el bagaje de los Españoles. Llegaron à la laguna, y en descubriendolos, les embiaron canoas en que passassen, y al salir à la Isla, los recibieron de paz, sin señal de sentimiēto contrario alguno. Todo esto fue fingido, porque teniendolos assegurados, dieron todos los del Pueblo sobre los Soldados Españoles, y Indios que fuerō de Tepù, y sin poderse defender (que segun esto estabā sin armas, descuydo bien culpable, pues no auia seguridad de que fuessen amigos de veras, antes si experiencias de lo contrario) los maniataron, y juntamente cō ellos al Padre Fr. Diego. Luego sin dilacion mataron à los Españoles, y Indios de Tepù, ofreciendo los coraçones acabados de arrācar à sus Idolos. Las cabeças de todos clauarō en vnas estacas, y las pusieron en vn cerrillo à vista, y cercano de todo el Pueblo. Despues sacaron al Padre Fr. Diego, y le dixeron, que le mataban, porq auia ido con aquella gente (alcuosia atroz, pues fueron con licencia suya) y porque los Religiosos que auian ido antes que èl, les quebraron su Idolo, y les quitaron sus Dioses. Esto se dize, que dezian por vnos Idolos, que el Padre Fuensalida lleuò à Merida de la primera vez que estuuo cō ellos, pero en su relacion (que como he dicho, la hizo debaxo de precepto de obediēcia) no dize, auerles quitado Idolos, sino que ellos le dieron algunos. Lo primero fue abrir los pechos al Padre Fr. Diego, y sacarle el coraçon, ofreciendole à los Idolos en recompensa, y satisfacion del vltraje, que dezian auerles hecho los otros Religiosos. Hasta aquel punto estuuo con valeroso espiritu predicandoles, y despues hizieron piezas todo su cuerpo, y la cabeça pusieron en vna estaca con las otras en el cerrillo. Este dichoso fin tuuo el Padre Fr. Diego Delgado por el mes de Iulio del año de mil y seiscientos y veinte y tres, no he hallado certidumbre del dia, y seria segun dizen de quarenta años de edad à lo que parecia. Tambien el buen Cazique de Tepù por vltimo perdiò la vida en esta ocasion, en demanda de la conuersion de aquellos Infieles, siendo la tercera vez que acompañaba à los Religiosos, porque se puede entender, le aurà premiado nuestro Señor con la gloria.

Auisa el P. Fr. Diego à los Ytzaex, q quiere ir à verlos.

Lib. 9. cap. 8. de esta Histor.

Danle licencia para que vaya.

Embian canoas en que passe, y recibenle de paz à èl, y à los Españoles.

Matan los Ytzaex à los Españoles.

Matan despues al P. Fr. Diego, y por què.

Estuuo predicādo à los Gētiles, hasta que le arrancaron el coraçon.

Muere tambiē con èl el Cazique de Tepù Don Christoual Nà.

CAPITVLO III.

Intentado conquistar con armas à los Ytzaex, matan en Zaclum à los Españoles, y al Padre Fr. Iuan Enriquez, y la causa.

EL tiempo que passò en suceder lo referido en los Ytzaex, no auia tenido el Capitan Mirones mas noticia, que auerle escrito sus Soldados desde Tepù la determinacion con que estaba el Padre Fr. Diego de passar à ellos. Por saber que fin auia tenido, embiò dos Españoles, y vn Indio ladino criado suyo, llamado Bernardino EK, que les siruiesse de lengua, y guia. Ordenòles, que auiendo passado el Padre Fr. Diego à los Ytzaex, fuessen allà, y si aquellos Indios estaban de paz, se quedassen, y con otros de por acà le diessen razon del estado en que aquello estaba. Salieron de Zaclum, y llegando à Tepù, supieron como ya los compañeros, y el Padre Fr. Diego estaban en los Ytzaex. Ignorando lo que les auia sucedido, passaron hasta la playa de la laguna, y haziendo fuego señalaron auia quien pidiesse passage. A la señal del humo vinieron de la Isla con canoas, y acercandose à la ribera, como reconocieron ser tres no mas, los recibieron en ellas, y passaron à la Isla. En saliendo à tierra los maniataron, y metieron en vn corral hecho de fuerte palizada, donde los tuuieron dos dias. Al tercero vinieron muchos Indios con arcos, y flechas, y con gran vozeria los lleuaron por el Pueblo, y luego al cerrillo, donde tenian estacadas las cabeças de el Padre Fr. Diego, y los demàs, bolviendolos à la palizada, para sacrificarlos al otro dia. Quedaron cercados aquella noche de Indios, que con gran regozijo estuuieron baylando, y idolatrando, bebiendo sus breuages, con que embriagados vnos, y cansados otros, se quedaron dormidos. Oyendo esta quietud los presos, les dixo el Indio Bernardino EK, que seria bueno huirse, pues podian, y forcejò tanto con sus ligaduras, que se desatò à si, y à los dos Españoles. Saliò primero el Indio, y quedòse cerca à aguardarlos: pero aunque forcejaron, no pudieron subir la palizada, por tener las manos casi desgouernadas de las ligaduras, y el vno llegando yà al remate, resbalò cayendo dentro del corral. Al ruido que hizo con el golpe, se alteraron las guardas, y dieron grandes vozes, que oyendolas el Indio Bernardino EK, se entrò en vna mala canoa, que hallò en la playa; y bogando con vn canalete, como quien huia de tal peligro, aunque le sintieron, y siguieron por la laguna, y despues salido à tierra, se les escondiò, y fue à dar à Tepù. Passò à la Villa de Salamanca de BaKhalàl, donde refiriò lo que le auia sucedido, y recibiendo el Alcalde su declaracion juridica para remitirla al Gouernador Don Diego de Cardenas, le despacharon à Zaclum, por el riesgo que amenaçaba à los Españoles, que allà estaban, à quienes quando llegò, diò relacion de lo que se ha dicho. Los Españoles se quedaron allà, que los debieron de sacrificar, como à los antecedentes, porque nunca parecieron.

Luego que le faltò al Capitan Mirones el Padre Fr. Diego Delgado, escriuiò al Contador Iuan de Eguiluz, su Agente en Merida, quexandose de la accion, y pidiendo solicitasse con el Prouincial les embiasse otro Religioso, que les dixesse Missa, y administrasse los Santos Sacramentos. Cōsiguiò que fuesse el Padre Fr. Iuan Berrio, hijo de la Santa Prouincia de Castilla, que llegando allà, y auiendo estado como quinze dias, no conuiniendo con las acciones del Capitan, y Soldados: sin dezirles cosa alguna se

Embia el Capitan Mirones à saber del Padre Fr. Diego.

Passan los mensageros à los Ytzaex.

Maniatàlos en saliendo à tierra.

Metidos en vn corral los guardaban.

Librase vn Indio, y quedanse presos los Españoles.

Llega el Indio à BaKhalàl, y dize lo que passaba.

Piden en nōbre del Capitan al Prouincial otro Religioso.

Và el P. Fr. Iuan Berrio.

Viendo lo q̃ passaba en Zaclum, se viene à la Prouincia.

se vino à la presencia del Prouincial, que informado de lo que passaba, diò por buena su venida. Quexòse segunda vez el Capitan al Contador, y pidiò como la primera otro Religioso. Reusabalo el Prouincial por lo sucedido cō los dos que auian ido. Pedia q̃ por defecto de no auer Religioso, le diesse el Obispo vn Clerigo: pero su Señoria, que sabia lo que passaba, debiò de juzgar por mas conueniente, que fuesse Religioso, y assi no assignando Clerigo, instò tanto con el Prouincial, que diò dos Religiosos que se ofrecian al viage. Estos fueron el Padre Fr. Iuan de Loaysa, Criollo de esta Ciudad de Merida, y peritissima lengua de los Indios, y el Padre Fr. Ioseph Naruaez (ya nombrado) Criollo de Mexico, y hijo desta Santa Prouincia. Iban ambos à la obediencia del Padre Fr. Diego Delgado, Comissario que era de aquella conuersion, porque no se sabia aun su dichoso transito de esta vida. Presentaron estos dos Religiosos su nombramiento al Contador Iuan de Eguiluz, que puso alguna dilacion en despacharlos, y darles el auio necessario.

Ofrecese à ir el Padre Fr. Iuan Enriquez.

En este tiempo se ofreciò à ir del todo voluntariamente el Padre Fr. Iuan Enriquez, natural de la Ciudad de Cadiz, hijo legitimo de Don Iuan Enriquez de Vargas, y Doña de Inès de Vargas en lo natural, y en la Religion del Conuento de Merida de esta Santa Prouincia, donde recibiò nuestro Santo Habito el año de mil y seiscientos y quinze. Vna ocasion bien leue fue motiuo, de que hiziesse este viage, y porque se vea los medios tan pequeños, con que la diuina prouidencia dispone à sus sieruos algunas vezes para conseguir la gloria de las acciones mas heroicas, referirè la que tuuo el Padre Fr. Iuan para pedir esta licencia. Mandòle la obediencia, que fuesse hospedero del Capitulo Prouincial, y suele ordinariamente la Prouincia dar al que lo es vna de sus Guardianias, siendo Ministro idoneo. Eralo el Padre Fr. Iuan, y no se la dieron, con que quedò disgustado, porque no la desmerecia, aunque no huuiera tenido aquella ocupaciō en seruicio de todo el comun. Esto se dize fue la causa para pedir la licencia, pero sin duda fue orden superior, que le llamaba. Religioso huuo, que viendole ir le dixo: Vaya Padre Fr. Iuan en buena hora. Que sabe, si Dios le tiene guardada toda su gloria detràs de essas Sierras, y por el fin que tuuo, podrà conocerse. Obtenida licencia, y con la bendicion de su Prelado saliò de la Ciudad de Merida, auiendose encomendado à Dios con veras de su coraçon. Dispuso su conciencia para todo riesgo, que cōtra esta vida mortal le pudiera suceder, porque conociò iba con peligro de no bolver, segun el Padre Fr. Iuan Berrio auia dicho quedaban los Indios de Zaclum exasperados con el proceder del Capitan, y los Soldados que allà estaban. Finalmente llegò à Zaclum, y fue recibido con mucho gusto de todos.

La ocasion q̃ tuuo para hazer este viage.

Lo que le dixo vn Religioso quãdo se iba.

Llega à Zaclum, y recibenle con gusto.

En el interin que esto passaba, auian remitido de BaKhalàl al Gouernador Don Diego de Cardenas la declaracion que el Indio Bernardino EK auia hecho de lo sucedido en los Ytzaex con el Padre Fr. Diego Delgado, y Españoles, que con èl fueron, y lo que al mismo Indio, y à los dos Españoles auia acaecido. Diò al Gouernador mucho cuydado, assi las muertes de los referidos, como el peligro del Capitan Mirones, y sus Soldados, estando tan cercanos. Aprobò, que huuiessen despachado desde BaKhalàl à Zaclum al Indio Bernardino EK, para que èl mismo dixesse el sucesso al Capitan, y Soldados, y diò orden, que el Capitan Iuan Bernardo Casanoua marchasse à toda prisa del Pue-

Dà cuydado al Gouernador el peligro que corrian los Españoles en Zaclum.

Dà orden q̃ vayan presto los Soldados que estaban alistados.



à vn Religioso Lego con ellos, q̃ era gran Soldado.

Pueblo de Mani, donde estaba à juntarse con ellos. Pidiò al Prouincial los acompañasse el Padre Fr. Iuan Fernandez, Religioso Lego, por ser persona de mucho valor, gran Soldado, que lo auia sido muchos años en la Florida, para q̃ si fuesse necessario, se aconsejassen con èl, confiando mejor sucesso guiada la materia por su mucha practica, y experiencia. Concediò el Prouincial, que fuesse el Padre Fr. Iuan Fernandez, y èl se puso en camino luego para Mani à salir juntamente con la marcha de los Soldados, como la obediencia le ordenaba.

Dize el Indio en Zaclum lo que passò en los Ytzaex, y no creen.

Antes que pudieran despacharse de Mani los que auian de ir, llegò el Indio Bernardino Ek à Zaclum, y à la presencia del Capitan Francisco de Mirones. Refiriòle todo lo sucedido en los Ytzaex, y no solo no le diò credito, sino que le atormentò, entendiendo que le engañaba. Con esto, y con la noticia que ya tenian los de Zaclum, acabaron de confirmarse en su mal proposito, aunque de suerte, que no llegarò los Españoles à sentir nouedad alguna.

Descuydo culpable de los Españoles en Zaclum.

Dia de la Purificacion de la Madre de Dios à dos de Febrero de mil y seiscientos y veinte y quatro años se fueron el Capitan, y Soldados à la Iglesia, con menos armas defensiuas, que pudieran lleuar en la Ciudad de Merida (quantas desdichas han ocasionado imprudentes, y demasiadas confianças) dexando vn solo Soldado, que hiziesse posta, y cuydasse de las armas. Hallaron los Indios à proposito la ocasion para la execucion de su intento, fueron al cuerpo de guarda, y maniatando al Soldado de posta, se hizieron señores de todas las armas.

Señoreanse los Indios de las armas de los Españoles.

De alli fueron todos pintados los rostros (que assi no es possible conocerlos) à la Iglesia con gran grita, y algazara, y como los Españoles estaban sin armas defensiuas, ni ofensiuas, los prendierò los Indios como à vnos tristes desdichados.

Prenden los Indios à los Españoles.

Aun no auia acabado la Missa el Padre Fr. Iuan Enriquez, y sospechando del rumor lo que era, consumiò las especies Sacramentales, y arrimado al Altar bolviò el rostro al Pueblo, à tiempo que iban amarrando à los Españoles para matarlos.

Pide el P. Fr. Iuan que los dexen cofessar.

Entonces dixo el Padre Fr. Iuan al que capitaneaba à los Indios, que era vn Sacerdote de sus Idolos, llamado Ah Kin Ppol, que les diesse lugar à morir como Christianos, y los dexasse confessar. Hizieronlo todos, diziendo à vozes sus pecados, y luego el Ah Kin Ppol se fue para el Capitan Francisco de Mirones (que estaba atado à vno de los horcones de la Iglesia, que son los pilares de las cubiertas de paja, al lado de la Epistola) y quitandole la daga, que tenia en la cinta, le diò con ella tan gran puñalada sobre el pecho, que abriò boca por donde metiendo la mano, le arrancò el coraçon, y de la misma forma fue haziendo con los demàs.

Confiessanse à vozes los Españoles.

Mata vn Sacerdote de Idolos al Capitan Mirones con su daga.

Amarran al Padre Fr. Iuã para matarle.

En el interin otros Indios auian amarrado al Padre Fr. Iuan reuestido, como estaba à otro horcon, enfrente del de el Capitan, al lado del Euangelio, y los Indios querian soltarle, dexandole viuo: pero èl sacrilego, ya, Ah Kin Ppol, sin dezir cosa alguna, se acercò à èl, y le diò otra puñalada, como al Capitan, arrancandole el coraçon del cuerpo.

Quierenle soltar, y matale el Indio que matò al Capitan.

No cessò hasta este punto de predicarles con gran espiritu la impiedad que cometiā en aquellas muertes, y los errores de sus idolatrias, como testificaron despues muchos de los delinquentes, que fueron presos, y castigados.

Predicò el P. Fr. Iuan à los Indios, hasta que le arrancaron el coraçon.

Los cuerpos del Padre Fr. Iuan, y Capitan echaron en vna hoya de tierra blanca, dexandolos alli. A los demàs lleuaron à la Cruz del camino por donde auian de venir los otros Españoles, y los dexaron clauados

Dōde pusieron los cuerpos de los Españoles muertos.

uados cada vno en vna estaca, y despues quemando el Pueblo, y Iglesia, se huyeron à los Montes.

Engaña vn Indio de Zaclum à los Soldados q̃ iban allà.

De alli à tres dias, caminãdo para allà los Soldados, que ibã de Mani, encontraron vnos Indios con la mula en que auia ido el Padre Fr. Iuan Enriquez, y engañaron à los Españoles, diziendo, que los embiaba à Merida por vino, y otras cosas, con que los dexaron passar. Arrepintieronse despues, y bolviendo à buscarlos, no los hallaron; con que rezelando algun mal, se adelantò el Padre Fr. Iuan Fernandez con dos Soldados. Hallaron en Zaclum aquel miserable espectaculo, y bolvieron à dar noticia dèl al Capitan Iuan Bernardo, que ya estaba vna jornada del Pueblo. Llegando juntos à èl, dieron sepultura à todos los cuerpos en la hoya, donde estaban los de el Religioso, y Capitan Mirones, y se bolvieron à la Ciudad de Merida. Este desdichado fin tuuo aquella conquista tan à los principios de ella. Ocasionòle la codicia, queriendo tratar aquellos Indios nueuamente reduzidos por el Padre Fr. Diego Delgado, con la opresion que algunos comerciadores de los Gouernadores, à quien los Indios llaman Iuezes (y este Capitan lo era de la costa) suelen tratarlos. A muchos de los agressores prendiò despues vn Capitan Indio, llamado Don Fernando Camal, auiendo entrado por aquellos Montes à buscarlos, y fueron castigados por via juridica. Muriò el Padre Fr. Iuan Enriquez de quarenta y dos años de edad, y nueue de Religion, y su matador Ah Kin Ppol ahorcado en Merida, sin querer confessarse para morir.

Adelantase el Padre Fr. Iuan Fernandez, y halla los Españoles muertos.

Llegan los Soldados, vèlos, y buelvense.

Prende muchos de los agressores Capitan Indio, llamado Don Fernãdo Camàl

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

CAPITVLO IV.

Feliz sucesso de las Armadas de estos Reynos bolviendo à España, y hazimiento perpetuo de gracias, que dà à Dios por èl nuestro Catolico Rey.

Año de mil y seiscientos y veinte y cinco, auiendo venido de los Reynos de España Flota de Tierra Firme, y Galeones del Rey, y Flota à la Nueua España, sucediò la invasion tan ruydosa, como poco prouechosa, y falta de reputacion, con que la poderosa Armada de Inglaterra, intentò señorearse de la Ciudad de Cadiz. Auiendole dado vista echò el enemigo su gente en la Puente de Zuazo, y otras partes: pero salieronles al enquentro los Españoles con tanto valor, que los retiraron con falta de mucha gente, llegando tan à las manos, que con los mochos de los arcabuzes los obligaron à embarcarse. El Excelentissimo Señor Duque de Fernandina, que era General de las Galeras de España, socorriò la Plaça con su innato valor, y esfuerço, passando mucha gente del Puerto de Santa Maria por medio de la Armada enemiga, y à pesar suyo, à la Ciudad de Cadiz. Con el daño recibido, y experiencia de la valerosa resistencia que hallaron, dirigieron su hostilidad à vna Fuerça, que llaman del Puntal. Cercaronla algunas Naos, que batiendola con su Artilleria la desbarataron, y el Capitan, y Soldados no pudiendo resistir à opugnacion tan superior, y desmedida, la rindiò, saliendo de ella Capitan, y Soldados con cuerda calada, y vala en boca, no siendo cosa de importancia la perdida.

Poderosa Armada de Inglaterra contra España.

Echa gente en Cadiz, y resistenle cõ mucho daño de los enemigos.

Socorro del Duque de Fernandina General de las Galeras.

Baten el Pũtal, y rindese cõ honroso partido.

Con tan grandes gastos, como para la Armada se auian hecho, y conseguidos tan cortos intereses en repu-

Aguarda la Armada nuestras Flotas, y Galeones.

putacion, y pillage, aguardaron su vltima resolucion, que era el de los Galeones, y Flotas, que lleuan la plata, y oro de las Indias à España. Reconociòse el grauissimo peligro que corrian, si tan poderosa Armada de enemigos les daba vista, y se despacharon a estos Reynos sesenta auisos, que diessen noticia del riesgo tan graue, que les esperaba en las Costas de España, y el orden que auian de tener para tomar Puerto en ellas; pero toda esta diligencia no valiò cosa alguna, (ordenandolo assi la prouidencia diuina) porque ninguno auiso hallò à nuestras Flotas, y Galeones. Concurrieron juntas en el celebre Puerto de la Habana, donde por descuydo del Despensero de la Almiranta de Galeones, yendo al Pañol, quedò vna vela encendida, con que se començò a abrasar la Nao, que causò gran confusion en la Armada, pero fue nuestro Señor seruido, que sin recibir demasiado daño se remediasse.

Despachãse sesenta auisos à nuestra Armada, cõ orden de lo que auian de hazer.

Ninguno la encontrò.

Fuego en nuestra Almiranta de Galeones.

Ignorantes de lo que les esperaba en las Costas de España, por principios del mes de Septiembre de aquel año, salieron de la Habana, siendo General de los Galeones el Excelentissimo Señor Marquès de Cadereyta. El discurso del viage fue trabajado, y penoso, porque (lo que nunca ha sucedido) tardaron tres meses en llegar a España, con que a lo vltimo padecieron falta de agua, y bastimentos. Hallabanse todos los Pilotos por su computo ya en las Costas de España, y con tierra, estando de esta suerte, sin verla mas de veinte dias. Confirmaban la certidumbre de su quenta, que traian con las ciertas señales, que manifiestamente se mostraban, cosa que ocasionaba admiracion a todos. Descubrian desde las Naos conchas de Xibias, que es vna especie de pezes, que las tiene en el lomo, y las ay en aquellos parages. Veian vna yerva, que llaman Seba, larga como cintas, que se cria en los Rios, y Puertos de España. Veian correguela, señales todas en la Mar, que vistas, es cierto a otro dia hallarse en tierra; mas la diuina prouidencia, que los guardaba para mayor bien, no daba lugar a que se les manifestasse. Impacientes ya los Soldados con dilacion tan inusitada, y extraordinaria de lo que generalmente experimentaban, acosados de la sed, y hambre, vnos dezian como por gracia, que ya España se auia hundido, y otros cõ temeridad, que se la auia lleuado el diablo, pues en tantos años, que se nauegaba aquella carrera, no se auia visto dilacion semejante con tan manifiestas señales de lo contrario. Vna Nao, que se llamaba San Juan, viò vn barril vacio, al parecer como de manteca, y vna caneca, que es jarro de palo, en que beben los del Norte, con que tan ciertas muestras ocasionaban confusiones mayores. Al fin vieron la tierra, quando la prouidencia diuina los tenia ya libres del manifiesto peligro, en q̃ huuieran caido, consiguiendo la celeridad de su deseo, porque nuestras Naos eran por todas solamente quarenta velas, y la Armada del enemigo se componia de mas de ciento.

Sale nuestra Armada de la Habana.

Tuuo viage muy dilatado, y trabajoso.

Confusion de nuestra Armada no descubrie la tierra de España, viendo todas las señales della.

Lo que dezian los Soldados tardãdo tanto sin vèr tierra.

Descubren tierra de España.

El dia que los nuestros llegaron sobre la Barra de San Lucar, que seria como a las dos, ò tres horas de la tarde, era tiempo de conjuncion de Luna, y aguas viuas, que llaman, y dispararon algunas pieças, llamando a los Pilotos de la Barra, para entrar al Puerto. Vinieron algunos barcos a las Naos, y diziendo a nuestra Armada, como avria diez, ò doze dias, que la enemiga tan poderosa auia salido del Puerto, y la merced tan singular, que Dios los auia hecho en no encontrarla, porque los auian estado aguardando, y viendo tanta dilacion en su llegada, se auia ido: conocieron la proniden-

Llegan à la Barra de San Lucar.

Saben de la Armada que los aguardaba, y dã gracias à Dios por la tardãça en llegar.

uidencia diuina, que los auia fauorecido con aquella tardança, que tanto sintieron, y dieron gracias a la Mageftad diuina por el beneficio recibido. Turbòse algo esta alegria con vna tecia turbonada de viento, que sobrevino de la parte del Oeste, ò Occidental (trauesia en el parage) durando dos horas, que a llegar hasta la noche siguiente, fuera como milagro, no perecer la Armada, por hallarse empeñada cerca de tierra. Tanta fue la violencia del viento, que de vna Nao, que llamaban Marichaga, por no aferrar las velas con tiempo, se le rompieron los àrboles, ahogandose tres hombres, que estaban en la gauia mayor. Visto por los Pilotos tan graue peligro, y la noche cercana, por si aquel gran temporal passaba adelante, resolvieron entrarse en la Baìa de Cadiz para assegurarse. Virò la Capitana la proa al Puerto, y siguieronla las demàs, de las quales las delanteras entraron a la oracion, y las vltimas algo tarde, causa de que se embistiessen dos de ellas: pero la clemencia diuina, que las auia librado de mayor peligro, las fauoreciò en aquel, dando todas fondo en la Baìa dia veinte y nueue de aquel año de seiscientos y veinte y cinco.

Dales sobre la Barra vn recio temporal.

Viran à Cadiz, y dàn fondo en la Baìa.

En toda España huuo grandes regozijos por tan feliz sucesso, en que tanto se interessò, y se dieron por èl reconocidas gracias a la Mageftad diuina. Nuestro pijssimo, y Catolico Rey Don Phelipe Quarto, que Dios guarde, hizo manifiesta al Orbe la Christiandad de su animo, instituyendo en memoria de agradecimiento a tal beneficio vna fiesta solemne, que perpetuamente se haze todos los años en sus Reynos, y Señorios, en veneracion del Santissimo Sacramento del Altàr, como consta de su Real Cedula, que es del tenor siguiente.

Danse en España gracias à Dios por el feliz sucesso

Dalas nuestro Catolico Rey, instituyendo vna fiesta perpetua al Santissimo Sacramento.

„ EL REY. Auiendo sido nuestro „ Señor seruido de traer los Galeo„nes, y Flota a salvamento, como „aueis entendido, parece justo, y for„çoso acudir con hazimiento de gra„cias a cuyo es todo, y oyò nuestras „oraciones, peleando por nosotros „donde ha sido menester, y guiando „nuestras Flotas por donde no pudie„ron encontrarlas sesenta auisos di„ferentes de las personas expertas de „aquella nauegacion, pudiēdose en„tender, que si los toparan, nuestra „prouidencia las guiaba, donde sin „duda se puede juzgar, que se perdie„ran. Y si bien en todas ocasiones, y „sucessos se ha conocido, y conoce „siempre la prouidencia de nuestro „Señor, en esta ocasion se ha hecho „tan conocida euidencia de su mano „poderosa, que acudiendo como yo „he acudido, y postrandome a los pies „de nuestro Señor a darle gracias cō „suma humildad de coraçon, y resig„nacion: me ha parecido ordenar, que „en estos Reynos, y en todos los otros „mios, se dèn con grandes demostra„ciones las mismas gracias a nuestro „Señor. Y he mandado, que se escri„uan cartas a los Obispos, y Genera„les de las Ordenes, para que luego „que se recibieren, y todos los años „perpetuamente en veinte y nueue „de Nouiembre, que fue el dia de la „llegada de los Galeones, y Flotas se „haga lo mismo en reconocimiento, „y memoria tan extraordinaria, y de „todas las demàs, que este año de seis„cientos y veinte y cinco ha sido ser„uido de obrar en defensa de la Reli„gion Catolica, y de esta Monarquia „suya, haziendo fiesta del Santissimo „Sacramento los dichos dias en los „Conuentos, y lugares principales, „suplicandole juntamente se sirua de „continuar su assistencia mientras yo „viuiere, y despues siempre que mi „animo, y el de mis sucessores fuere „endereçado, y resignado solo al fin de

Cedula de su Mageftad para ello.

Suma manifestacion del afecto de nuestro Rey Catolico à la justicia, y à la obseruancia de la Religion Romana.

de su justicia, y razon, y en defensa de la Religion Catolica Romana, y no de otra manera. Ordenando à los Arçobispos, y Obispos, que assi lo instituyan cada vno en su Diocesi à instancia mia. Y escriuiendo à los Generales de las Ordenes, que hagan lo mismo. Y porque el alegria suele causar en los inadvertidos, y ociosos mayor libertad, y soltura de vida: hallandome obligado à nuestro Señor por tan extraordinarios beneficios, me ha parecido assimesmo ordenaros con grande instancia, y apretura, lo que tanto tengo encargado de la reformacion, y castigo de los vicios, y pecados publicos. Porque tantos beneficios, y auxilios extraordinarios, como hemos recibido de nuestro Señor, y de su infinita prouidencia, nos pueden, y deben recatar, mas que nunca de su castigo; sino acudimos à dalle las gracias, como debemos, y à reformar la vida, y escusar ofensas suyas.

Dictada hasta estas razones manifestò su Magestad Catolica el non plus vltra de su piissimo afecto, escriuiendo con su mano las razones siguientes: Sabe Dios, que me hallaba con tal resignacion, y conformidad, con lo que fuesse su voluntad hazer, que del mal sucesso le pensaba dar las mismas gracias, que le doy aora, creyendo firmemente, que lo que su diuina Magestad obrasse, seria lo mas conueniente. Confiando de su infinita bondad, que siempre gouernara los sucessos de estos Reynos à su mayor bien. Y con la fee que tengo de esto, lo he resignado tambien los caminos, sabiendo nosotros tan poco, quales son los mejores, como nuestro Señor lo ha manifestado biẽ en esta ocasion. En Madrid à quatro de Diziembre de mil y seiscientos y veinte y cinco años.

Escrito de mano de su Magestad.

Desde luego se puso en execucion en mandato de su Magestad, que Dios guarde, y todos los años se celebra la festiuidad en el contenida con la veneracion possible.

CAPITVLO VI.

De algunos Capitulos Prouinciales, y Religiosos sieruos del Señor, que tuuo esta Prouincia.

AViendose de celebrar Capitulo Prouincial en esta Santa Prouincia, vino à visitarla, y presidirle el R. Padre Fr. Miguel de la Cruz, Calificador del Santo Oficio, y Padre de la Santa Prouincia del Santo Euangelio, con comission del muy R. Padre Fr. Alonso de Montemayor, Comissario General. Assignò para su celebracion el Conuento de la Ciudad de Merida, y el dia el terciodezimo del mes de Mayo del año de mil y seiscientos y veinte y tres. Saliò en el electo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Porras, Difinidores los RR. Padres Fr. Pedro Beleña, Fr. Pedro de Mendoça, Fr. Bernardo de Lizana, y Fr. Domingo de Azcorra. Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Miguel de Castañeda, y no huuo nouedad alguna en orden à los Conuentos.

Capitulo Prouincial, año de 1623.

A los diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y veinte y seis años, se celebrò Capitulo Prouincial en Merida, saliendo electo Superior desta Prouincia el R. Padre Fr. Fernando de Naua, que ya lo auia sido otra vez, y tãbien Vicario Prouincial, como se dixo. Fueron Difinidores los RR. Padres Fr. Alonso de los Reyes, que ya auia sido Prouincial, Fr. Diego de Avalos, Fr. Domingo de Nauas, y Fr. Pedro de Mata, y Custodio el R. Padre Fr. Francisco de Pina. Perdiòse la tabla de este Capitulo, como tambien la del siguiẽte, que se celebrò en Merida à seis de Enero de mil y seisciente y veinte y nue-

Capitulo Prouincial, año de 1626.

Capitulo Prouincial, año de 1629.

nueue años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Mata, y Difinidores los RR. Padres Fr. Iuan de Sequeira, Fr. Iuan de Roxas, Fr. Bento Fernandez, y Fr. Gregorio Maldonado, Lector de Santa Theologia: Custodio el R. Padre Fr. Rodrigo de Segura. Porque en estos trienios murieron algunos Religiosos sieruos de Dios, serà bien quede en este lugar su memoria; porque para despues espera à la pluma turbulenta materia de las cosas del estado Seglar de esta tierra, que la tuuo en la mayor confusion que se auia visto desde que nuestros Españoles la poblaron.

A la muerte de nuestro Santo Padre Fr. Pedro Cardete, referida en el libro antecedente, se siguieron cercanas las de otros Religiosos, que viuieron, y murieron con opinion de Santos Varones, venerados con este titulo de todos los que los conocieron, assi Seculares, como Religiosos, que quando esto escriuo viuen muchos, y siempre que hazen memoria de ellos, es dandoles nombre de Santos. El primero fue el bendito Padre Fr. Iuan de Salinas, à quien traxo en vna Mission de España el Santo Padre Cardete, auiendo ido por Religiosos, y buelto con la Mission año de mil y quinientos y setenta y ocho. Fue el Padre Fr. Iuan de Salinas, natural de Torija en el Alcarria (sino fue de Cogolludo, que en esto no dexò certidumbre el Padre Lizana, como ni tampoco escriuiò en que Conuento de la Prouincia de Castilla tomò el Habito.) Era Predicador, quando passò à esta, donde supo el idioma de los naturales con gran perfeccion, y fue vno de los Ministros Euangelicos, que con mayor zelo ha acudido à este santo ministerio, y aun dize el Padre Lizana (que le comunicò muchos años) que dudaba huuiessen sido tan perfectos como èl.

P. Fr Iuan de Salinas.

Fue natural de la Villa de Torija.

Gran lengua destos Indios

Deziase, que auia sido santo toda su vida, y nuestro R. Padre Fr. Francisco de Bustamante (de cuya virtud se trata luego) que auia sido su Maestro de nouiciado, dezia de èl: Que no auia visto semejante espiritu en tan tiernos años, porque era necessario mandarle salir del Coro, y que comiera, segun ocupaba el tiempo en la oracion, y su abstinencia tanta, que temiò se muriesse de flaco. Dezia tambien, que conociò à sus padres, y hermanos, y que eran tenidos por Santos, y los llamaban la generacion, ò casta santa. Tuuo vn hermano, llamado Fr. Lorenço de Salinas, que fue Lector de Philosophia en la Prouincia de Castilla, y aunque muriò moço, fue con opinion de Santo, y milagroso, especialmente en la Villa de Cifuentes, donde passò de esta vida. Fue este Venerable Padre tan caritatiuo, que se lastimaba del mal ageno, como del propio. Tan compassiuo, que si oia dezir, que ajusticiaban algun delinquente, lloraba, y aun quando mataban algun animal, diziendo, què para què le quitaban la vida? Si le dezian, que Dios los auia criado para sustento de los hombres, respondia, No ay pan, no ay otras cosas que comer? Aunque fue muy docto, y excelente Predicador de su tiempo, era de animo tan sencillo, que creia facilmente lo que se le dezia, y aun hablaba algunas cosas, que parecian simplicidades. Ocasionaualo atender solamente à cosas del Cielo, porque lo mas de su vida passaba en oracion, y leccion de cosas de deuocion, y espiritu. Lo restante ocupaba en el prouecho de las almas, predicando à los Indios todas las Fiestas, y Domingos, y entre semana à los niños, que vienen à la Iglesia, donde se les enseña la Doctrina Christiana (como ya se dixo) despues de auerla cantado. Resplandeciò en todas las virtudes, y especialmente muriò con opinion de virgẽ, y como à tal

Testimonio que daba su Maestro de nouiciado de su virtud, y de la de sus padres, y hermanos.

Virtudes suyas.

Fue grã Predicador.

Muriò virgen.

tal le enterraron con palma candida en señal de su pureza. Muchos dezian, que se encomẽdaban à este Santo Varon, en especial enfermos, y que sanaban, atribuyendolo à su virtud, y meritos. Tal fee tenian con el, que el enfermo à quien visitaba, se prometia salud, y se creia obraba nuestro Señor por el muchos milagros.

Prometiãse los enfermos à quien visitaba salud.

Vn caso portentoso le sucediò siendo ya muy viejo. Saliò vna tarde del Conuento, y à poca distancia de el, vino por la calle que iba, vn toro, que salia garrocheado de vna plaçuela, donde auia fiesta. El compañero, que era vn Corista, llamado Fr. Mateo de la Cerda, viendo la ferocidad con que el toro venia para ellos, ganò vna reja de vna ventana, que estaba algo baxa, y quedòse el Santo viejo (que casi no podia andar) solo en medio de la calle. Muchas personas lo vieron, y por la presteza con que el toro llegò, no pudieron socorrerle. Tuuieron entendido, que le matara, si Dios con su misericordia no le libraba. Con toda la fiereza que iba, llegò al Santo Varon, que leuantando el cordon, dixo al toro: Anda, vete bestia, que quieres? Iuraron los que lo vieron, que el toro oliò el cordon, y passò sin hazerle daño: antes parece que le reuerenciò, y dixeron, que no se marauillaron tanto, como si sucediera à otro, por la gran de opinion que de su santidad tenian. Priuilegio parece de la justificacion, amansar la fiereza de los animales, como atribuyò San Iuan Chrisostomo, la que tuuieron en el arca de Noe à la santidad del Patriarca: y este bendito Varon, que amansò la de aquel toro garrochcado, no bastò à aplacar al Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano, satisfaciendole à la quexa, que diò aquel Indio (de que se tratò en el libro octauo) contra su compañero, siendo èl Guardian del Conuento de Titzimin. Dize el Padre Lizana, que la vida deste sieruo de Dios fue cosa milagrosa, y q̃ no huuo quien pudiesse dezir, que le viò cometer pecado mortal. Passò de esta vida en el Conuento de Merida el año de mil y seiscientos y veinte, no he hallado que dia, y fue enterrado como Santo, y aclamado por tal de todos.

Caso prodigioso que le sucediò con vn toro garrocheado.

Virtus iusti primum reparauit dominium, agnoueruntque bestiæ iterũ subiectionẽ. Cum enim illa viderint iustum, obliuiscuntur naturæ suæ, & insitam ferocitatem in mansuetudinem conuertunt. D. Chrysost. Hom. 25. in Genes.

Lib. 8. cap. 12. de esta Histor.

Grandes son las memorias, que en esta tierra dexò despues de su muerte el muy docto Padre Fr. Francisco Gutierrez, assi por sus muchas letras, como por su Religioso proceder. Quãdo passò à este Obispado el Sãto Obispo D. Fr. Diego de Landa, vino por paje suyo el R. Padre Fr. Francisco Gutierrez, natural de la Ciudad de Guadalaxara en el Reyno de Toledo. Traxo de España principio de los estudios, y vna profundissima capacidad de ingenio, con que aumentados tanto, como viò por experiencia la Nueua España. Assistiendo en ella le llamò nuestro Señor à la esclarecida Religiõ de la Compañia de IESVS, dónde entre los muchos professores de las diuinas letras, que ilustraban aquella Religiosa Prouincia, mereciò por las suyas ser Maestro de muchos grandes, que dexò à la posteridad de sus dias. Confiando de sugeto tal los negocios de su Religion en aquel Reyno, le despachò por su Procurador General à las Cortes Romana, y Catolica, donde solicitò las agencias encomendadas à toda satisfacion del empeño.

R.P.Fr. Francisco Gutierrez, natural de Guadalaxara en Castilla.

Entra en la Religion de la Compañia de Iesvs.

Fue doctissimo en las diuinas letras.

Otra espiritual para si grangeò en la Curia Romana, y fue licencia para passar à nuestra Religion Serafica. Pidiò auiendo buelto à estos Reynos el Habito en esta Prouincia de S. Ioseph de Yucathàn, quizà con las memorias del Santo Obispo, que le traxo, y con el exemplo de tan Santos Religiosos, como en ella auia. Diòsele el Habito en el Conuento de CunKal, y despues de professo le obligò la obediencia, cõtinuase el oficio de Lector de las ciencias

Alcança licẽcia para passar à nuestra Religion, y dasele el Habito en esta Prouincia.

Mandale la obediencia leer Theologia.

cias naturales, y diuina, de que tan crecidos frutos tenia en la Nueua España. Obedeciò aumentandolos en esta Prouincia, à quien diò muy luzidos Estudiantes, y Predicadores, con que se mereciò la mayor atencion, no solo de la Religion, sino de los Obispos, Gouernadores, y Ciudadanos, que en las materias mas graues recurrian à su resolucion, fiando en ella sus mayores aciertos, à que correspondian experiencias, que lograban con sus determinaciones.

Fue muy estimado en esta tierra.

Virtudes suyas.

No fue menos loable en lo principal, que es las virtudes, porq̃ fue muy obseruante de la Regla, y à sus muchas letras acompañaba vna profunda humildad, que se lleuaba los ojos de todos. Muy recogido, y dado à la oracion, con que se pudo dezir, era amado de Dios, y de los hombres. Tolerò con gran espiritu, y prudēcia vna tribulacion, en que le puso vn Superior (discipulo suyo) que por algun tiempo le ocasionò disgustos, lleuado de conocida passion, que debia de permitir la diuina Magestad, para exercitar el espiritu de este gran Varon, porque le hizo vna causa en materia grauissima, sobre que le tuuo encarcelado, siendo testimonio falso lo que se le imputaba, como se viò despues, y que totalmente le quitaba el honor. Passado esto, sucediò al mismo Prouincial vn caso tan graue, que el Guardian, y Religiosos del Conuento grande de Merida estaban resueltos à negarle por èl publicamente la obediencia. Resolucion era temeraria, de que fuera mas justo dar noticia al Superior, y no arrojarse à cosa, que podia ocasionar tan graue escandalo, y para euitarlo debian hazerlo. Era en la sazon Guardian del Conuento de Conkal el R. Padre Fr. Francisco Gutierrez, y supo la inquietud del de Merida (por estàr cercano) y posponiendo el sentimiento, que podia tener del Prouincial, fue allà, reprehendiò al Guardian, y demàs Religiosos, y con el Obispo, y Gouernador solicitò, que se quietassen, bastando su diligencia del R. Padre, y la autoridad de su persona, para que recibiessen al Prouincial, quando llegò (que estaba fuera de la Ciudad) con la reuerencia, y humildad, que le era debida por actual Prelado. Tuuo en esta Prouincia todos los oficios honrosos, excepto el de Prouincial, que no aceptò, queriendo elegirle Superior suyo, quando fue electo el R. Padre Fr. Francisco de Bustamante (de quien se trata en el capitulo siguiente) el año de mil y seiscientos y doze. Auiendo viuido setenta y quatro años, y en la Religion catorze, muriò como verdadero Religioso en el Conuento de Mococha à onze de Octubre de mil y seiscientos y veinte y vn años, siendo Custodio actual de la Prouincia. Su memoria digna de toda veneracion, durarà en ella por muchos tiempos.

Tolera con gran espiritu vna tribulacion en que se viò sin estar culpado.

Caso raro.

Conociòse en el su virtud, y la estimacion que de su persona se hazia.

No aceptò ser Prouincial.

Su muerte.

CAPITVLO VI.

De otros Religiosos dignos de memoria, que passaron al Señor por estos tiempos.

Dixe antecedentemente, como auiendo sido electo Prouincial desta Prouincia el R. P. Fr. Garcia de la Barrera, passò poco despues de esta presente vida, y se me iba passando de la memoria dezir, como fue vn Religioso muy amado de todos, à quien llamaban el Angel de la paz. Hame certificado vn Religioso, que algunos años despues de su muerte (que fue à onze de Iunio del en que fue electo) abriendo su sepultura fue hallado su cuerpo, no solo incorrupto, pero aun entero, y sano el Habito, con que fue sepultado; cosa digna de memoria.

R. P. Fr. Garcia de la Barrera, Prouincial.

Hallòse su cuerpo, y Habito entero algunos años despues de su muerte.

Merecela tambien la virtud, y letras de el R. Padre Fr. Hernando de Na-

R.P. Fr. Hernando de Natera, Lector de Theologia, de profundo ingenio, y virtuoso.

Natera, natural de la Ciudad de Merida en este Reyno, aunque muriò moço, mereciò en èl estimacion, y aplauso por vno, y otro. Auiendo leido seis años Philosophia, y Theologia, y siendo Guardian del celebre Conuento de nuestra Señora de Ytzmal, muriò inopinadamente à veinte y quatro de Iunio de mil y seiscientos y veinte y tres años, con que perecieron las esperanças, que de su gran capacidad se tenian: pero no las de que goza la vida eterna, pues muchos sieruos de nuestro Señor han passado desta vida con muertes al parecer en lo humano desastradas. Antecediòle en el transito inexcusable otro Paysano suyo, llamado Fr. Diego Quixada Zetina, gran Predicador de su tiempo, y muy erudito en el idioma de los Indios, de quien fue gran Ministro. Muriò à nueue de Febrero de mil y seiscientos y veinte y dos años. Y à ocho de Março del de veinte y tres el R. P. Fr. Alonso de Ortega, Criollo Mexicano, grã Ministro, y lengua de estos naturales. Fue siendo Custodio desta Prouincia à Capitulo General, y traxo à ella vna Mission de Religiosos de España el año de mil y seiscientos y tres.

P. Fr. Diego de Quixada, gran Predicador, y lẽgua.

R.P. Fr. Alõso de Ortega gran lengua.

El R. Padre Fr. Francisco de Bustamante, que ya se ha dicho fue Prouincial desta Prouincia, y hijo de la de Castilla; vino en la Mision, que traxo el Santo Obispo Fr. Diego de Landa. No supo tan perfectamente, como otros el idioma destos naturales, porque se ocupò mucho en la predicacion de los Españoles, pero era gran defensor de los Indios. Las dos vezes que fue Prouincial, le obligò la obediencia à aceptarlo, y assi la segunda facilmẽte à poco tiempo renunciò el oficio. Era tã humilde despues de auerlo sido, como puede estàr vn Nouicio, de que se le originaba ser muy vrbano aun con el mas pequeño, que le comunicaba. Ocupaba mucho tiempo en la lecciõ de los libros, y auiendole faltado la vista, hazia que vn Corista le rezasse el Oficio Diuino, y despues le leyesse la vida de Christo Redemptor nuestro, y las de sus Santos, con que viuia cõ notable quietud de espiritu. Fue deuotissimo de Santa Vrsula, y sus Compañeras, y assi en los Conuentos donde estaba, les erigia Altar, y su dia cantaba èl la Missa aun en su suma vejez, y se holgaba mucho de que otros fuessen deuotos de estas Santas, siendo el mayor gusto que le podian dar, dezirle, q̃ les auiã hecho algun Altar, ò Imagen por su deuocion. Fue Religioso muy pobre, y siguiò siempre la Comunidad en Coro, Refectorio, y demàs actos, y aun auiendo llegado à edad de nouẽta años la seguia, en quanto sus fuerças alcançaban, teniendo en ella gran consuelo los Religiosos, viendo sus venerables canas tan acõpañadas de virtud, y santidad. Muriò en el Conuento de Merida año de 1624. à veinte y seis de Agosto, y concluye diziendo del el „ Padre Lizana: Todos le conocimos, „ y no ay quien no diga, el Santo Pa„ dre Bustamante. Viuiò en esta Prouincia cinquenta y vn años, y muriò de mas de nouenta de edad.

R.P. Fr. Francisco Bustamante, Prouincial dos vezes.

No fue muy consumado en la lengua de los Indios

Fue Prouincial obligado de la obediencia.

Era muy humilde, y ocupado en la leccion de libros deuotos.

Fue muy deuoto de Sãta Vrsula, y sus Cõpañeras.

Siguiò siempre, aunque viejo, los actos de Comunidad.

Muriò en Merida.

El R. y V. P. Fr. Iuan de Azeuedo, Prouincial desta Prouincia, y que vino à ella de la de Castilla, fue tambien vn perfecto Religioso, de quien el P. Liza„ na dize: Bien cierto podrè hablar „ de la santidad del bendito Padre Fr. „ Iuan de Azeuedo, porque indignamente le seruì, y comuniquè diez y „ ocho años, y me consta de su con„ ciencia, y grande perfeccion, y si „ huuiera de dezir por menudo lo que „ sè de su santidad de este Santo Reli„ gioso, dudo, que bastara mucho pa„ pel; mas no por esso es justo se calle „ lo que todos conocimos, y vimos, „ que fue, y es harto de cõsiderar, &c.

V.P. Fr. Iuan de Azeuedo, Prouincial.

Testimonio que dèl dà el P. Lizana.

Fue este bendito Religioso natural de Sanguessa en Nauarra. Criòse en

Fue Nauarro de Nacion.

Siguiò à nuestro Rey Phelipo en la jornada de Portugal.

en Madrid, y quando nuestro prudentissimo Rey Phelipe Segundo, que estè en gloria, entrò en Portugal à tomar la possession de aquel Reyno, como legitimamente heredado, fue por Soldado en aquella jornada. Buelto à Castilla, le llamò Dios à la espiritual milicia de la Religion Serafica, cuyo Habito recibiò en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo. Despues de professo fue à viuir al muy Religioso Conuento de Recoleccion del Castañar, donde estuuo, y viuiò santamente, porque su vocacion à la Religion verdaderamente fue de Dios. Vino à esta Prouincia en la Mission, q̃ de Religiosos de España traxo el P. Fr. Pablo Maldonado, como ya se dixo, y supo el idioma destos Indios muy bien; y aunque por ser tardo de lengua no les predicaba, supliò mucho de lo q̃ faltò en esto, con hazer vn Arte de la lẽgua mas breue, que el q̃ auia, para ayudar à los nueuos Ministros; y escriuiò muchas cosas, assi del idioma, como Morales, porque era de los grandes Escriuanos, que tuuo España en su tiempo. Su modo de viuir siempre fue de vna forma: su vestuario el Habito, vn tuniquillo, paños menores muy cortos, y el pie siempre descalço. Muy templado en el comer, pues quando Prouincial era lo mismo, q̃ siendo Nouicio, y era tan escrupuloso, que dezia, que no se podia hazer colacion los dias de ayuno con legumbres guisadas. Assi no comia en ella mas de vn poco de pan de Maiz, y agua. Vsando esto, quando era Prouincial, si le daban alguna otra cosa de regalo, no la comia, diziendo: que si mudara de comida, quando podia, y se regalara, que lo estrañaria despues, quando no pudiesse, y por esso lo escusaba, y à la verdad no era sino por mortificarse, porque es de ordinario muy abundante esta tierra de mantenimientos.

Donde recibiò el Habito.

Quãdo vino à esta Prouincia, donde fue gran lengua de los Indios.

Hizo vn Arte dellа.

Su modo de viuir abstinente, y aspero.

Muy zeloso de la honra de Dios.

Era zelosissimo de la hõra de Dios, y assi no consentia cosa que fuesse en contrario, porque luego la reprehendia. Fue muy paciente, y en particular se le conocia, en que siẽdo quebrado, se le saliã las tripas, y el dolor le hazia quexarse con intimos suspiros, y preguntandole que tenia, respondia: hagolo de bellaco, y nũca quiso, ni pidiò remedio, para este, ni otros achaques, porque dezia, que San Agustin aconsejaba, que no se curassen de achaques, con que la vida no corria riesgo, aunq̃ fuessen de mucho dolor, porque eran saineтes para merecer con Dios. No sentia mal de persona alguna, ni daba lugar à que se dixesse de alguien cosa de pecado. Passaba su vida en mucha oraciõ, y quietud de espiritu, especialmente quãdo se desocupaba de negocios forçosos, y esto en la quietud de la noche, quando le parecia no era sentido de los Religiosos, con muy cõtinuas disciplinas, que à la oraciõ aumentaba. Tenia vn timpano, que con mucha deuociõ solia tocar delante del Santissimo Sacramento. Lauaba siempre su ropa en las pilas de los Conuentos, aunque ay mucha comodidad para escusarse deste trabajo, y dezia, que era obligacion suya hazerlo assi, y en ello tenia tanto gusto, que recibiera pena, si se lo escusaran. Fue muchas vezes Guardian, y de ordinario renunciaba la Guardiania. Su natural muy compassiuo, tanto, que acabando de ser Prouincial, el Presidente del Capitulo le diò vna reprehension leue, diziendo auia sido remisso en castigar algunas culpas, que aunque no graues, parece pedian mas seueridad de la que auia manifestado. Auiendo salido de Capitulo, dezia el mansuetissimo Prelado: Si me reprehendieron por remisso, mas me reprehendieran por cruel. Mas seguro es aquello, yo me entiendo.

Muy paciente en sus enfermedades.

No sentia mal del proximo.

Muy dado à la oracion, y con recato.

Deuocion particular.

De natural muy cõpassiuo, de q̃ fue reprehẽdido

Lo que dezia despues de la reprehẽsion.

Passado ya su trienio de Prouincial, se diò principio à la fundaciõ del Con-

Mandanle fundador de vn Conuento de Recoleccion.

Conuento de la Mejorada, extramuros de la Ciudad de Merida, para casa de Recoleccion Obseruante, y le mandò la obediencia, que fuesse por fundador del, donde estuuo dos años con tanta humildad, y buen exemplo, que edificò mucho à toda la gente de la Ciudad, y à esta Prouincia.

Seguia siẽdo muy viejo la vida de la Comunidad

Siendo como ya era muy viejo, seguia la vida de la Comunidad, como el mas moço.

De vna leue caida se ocasionò su muerte.

Pocos dias antes de su muerte, entrando en la huerta del Conuento, diò vn tropeçon, y cayò sobre vna mata de albahaca. Tan leue fue la caida, que con dar en ella no la quebrò, y ayudandole à leuantar su compañero (que quando esto se escriue es Padre desta Prouincia el R. Padre Fr. Pedro de Artiaga, que se tiene por dichoso de auerle seruido de compañero) le dixo: Mire Fr. Pedro, el Padre Barrera siendo Prouincial, muriò de achaque de otra caida como esta, hagame vna vizma.

Lo que dixo à su compañero leuantandose de la caida.

Replicole el compañero: Mire V. Paternidad lo que dize, que no ha sido cosa de importancia, pues auiendo dado sobre esta mata de albahaca, aun no se ha quebrado. Dexòlo por entonces, y à otro dia por la mañana le dixo al compañero: Yo quiero dezir Missa, y recibir el Santissimo Sacramento por Viatico. Dixole su compañero, que dize V. Paternidad? Mire que està bueno, y no tiene necessidad.

Diziẽdo Missa recibiò al Señor por Viatico.

Respondiò, que lo hazia, porque seria possible, que quando quisiessen darsele, no podria recibirle.

Enferma al dia siguiẽte.

Sucediò, que à la tarde de aquel dia le diò vna calentura, al parecer leue, con fluxo de vientre, y sacaronle para medicinarle donde pudiessen mugeres, porque ellas curan mejor aquel achaque de vientre en esta tierra. Vino à visitarle vn Religioso de la Orden de San Iuan de Dios, que dixo era necessario sangrarle, cosa que no permitiò, y con vn poco de pulpa de cañafistola que bebiò, se le quitò la calentura.

Pareciò que mejorò, y pide entonces la Extrema-Vncion.

A otro dia pidiò de almorçar, cosa que nunca auia hecho, y pareciendole al Guardian (que era el Padre Fr. Pedro Nauarro) señal de mucha mejoria, le diò el parabien.

Difiereseñala, y lo que dixo.

Respondiòle el bendito, bien està Padre Guardian, pero hagame caridad de darme la Santa Extrema-Vncion, que en la vltima Missa recibì al Señor por Viatico. El Guardian lo reusaba, pareciendole, que no estaba en tanto peligro, y diziendole, que desconsolaba con su peticion à los Religiosos. Humilmente respondiò al Guardian, que como su Prelado hiziesse lo que le pareciesse, que èl ya auia cumplido con su obligacion pidiendola.

Quitasele el habla, y dansela, y muere presto.

El mismo dia à las ocho de la noche se le quitò el habla, y à toda prisa le dieron la Extrema-Vncion, y de alli à vna hora ya era difunto, con que se verificò lo

Verificòse auer sabido su muerte, y circunstancias de ella.

que dixo à su compañero, que quando quisiessen darle el Viatico, seria possible, no pudiesse recibirle, como parece cierto reusaran auersele dado, juzgando menos peligroso el achaque. Auer sucedido assi lo referido, me lo jurò el dicho su compañero in verbo Sacerdotis, y que por ello le pareciò, que este bendito Padre supo su muerte, y yo digo, que no solo parece auer tenido reuelacion della, sino tambien de las circunstancias, con que sucederia, como el mismo caso manifiesta.

Fue sepultado en la Mejorada con opinion de Santo.

Quedaron los Religiosos cõ gran sentimiento, de que les huuiesse faltado tal Padre, y fue sepultado en aquel Conuento por primicias de èl, con aclamacion de Varon Apostolico, y particulares deuotos suyos, procuraron alguna cosa de las que vsaba por reliquias.

Muriò virgẽ

Afirma el Padre Lizana, que supo con certidumbre, que muriò virgen, auiendo viuido setenta y tres años, los 43. en la Religion, y en esta Prouincia 32. Passò de esta vida año de mil y seiscientos y veinte y quatro, à diez y ocho de Março.

Milagro de vnas rosas despues de muerto.

Despues de su muerte, dieron à vn vezino principal Paysano, y que le auia sido muy deuoto, vezino de la Ciudad de Merida, llamado Miguel de Argaiz, vn tuniquillo de los que el bendito Padre traìa, y que lo guardò en vn cofre por reliquia. Queriendo despues de seis meses sacarle para lleuarle à vn enfermo, se hallaron muchas rosas, que puso embueltas en el Habito, tan frescas, como quando con èl se pusieron en el cofre. Vista esta marauilla, dexaron el tuniquillo, y sacaron de las rosas para el enfermo, las quales se dixo le dieron salud. Dize el Padre Lizana, que quando escriuia su Deuocionario, auia ya ocho años que muriò, y que le certificaron, se estaban aun las rosas frescas.

CAPITVLO VII.

Gouierno de Don Iuan de Vargas, y seruicio que hizo Yucathàn al Rey para la Armada de Barlouento.

A Don Diego de Cardenas sucediò en el gouierno de Yucathàn Don Iuan de Vargas, Cauallero de el Orden de Santiago, y hijo legitimo de Don Alonso de Vargas, aquel tan famoso Capitan, que fue General del Exercito que passò à Zaragoza el año de mil y quinientos y nouenta y vno, con que sossegò el alboroto leuantado, quando prendieron à Antonio Perez, Secretario que auia sido del Rey. Hizose la merced en Madrid à doze de Mayo de mil y seiscientos y veinte y ocho años, y fue recibido por Gouernador en Merida à quinze de Septiembre del mismo año. Nombrò por su Teniente General al Licenciado Don Gabriel de Prado. Por el mismo tiempo en que llegò este Gouernador, huuo en toda esta tierra vn temporal de agua, tal, que le llamaron el diluvio. Durò el llouer veinte y siete dias continuos, que fue causa de muchas ruinas de edificios, sementeras, y muertes de ganados, de que resultò vna grauissima hambre, con que murieron muchissimos millares de Indios en esta tierra. Precediò à este trabajo, y las demàs desdichas, que desde entonces se han visto, la amonestacion de vn gran Religioso de la Compañia de Iesvs, llamado el Padre Francisco de Contreras, que predicando vn dia en la Ciudad, desde el pulpito dixo à su auditorio con expressas palabras, y en voz cominatiua: O Merida, Merida, tres açotes te esperan, sino te enmiendas, y que afligida te has de vèr. Bien se ha experimentado con harto daño de toda la tierra.

Llega D. Iuã de Vargas à Yucathàn.

Llueue veinte y siete dias continuos, causa de grãdes desdichas.

Lo que auia dicho a tes vn Religioso de la Cõpañia en el pulpito.

Aumentaronse tanto por aquel tiempo los Cosarios enemigos en las Costas de estos Reynos, que el Rey determinò hazer vnion de armas de todas las Prouincias de ellos, y pues auia de ser para defensa de todas, que ayudassen todas con reciproca correspondencia para el gasto de la Armada, que se intentaba hazer, y despues se llamò la Armada de Barlouento. Para que se hiziesse con el menor gasto de estos Reynos, que fuesse possible, y se supiesse con que cantidades podria seruir cada Prouincia, para el gasto de esta Armada, escriuiò su Magestad al Virrey de la Nueua España, y à las Ciudades sus Reales cartas. La que vino para la de Merida, dezia assi.

Muchos enemigos Cosarios.

Tratase de hazer Armada contra ellos.

„ EL REY. Por lo que de mi parte „ os comunicarà mi Virrey de essas „ Prouincias, entendereis la conueniencia que se sigue à todos mis „ Reynos, y à ellos en particular de „ vnir las armas de mis Reynos en „ reciproca correspondencia de defensa propia, y castigo de los que „ las invadieren. Y assi os mando, que „ le acudais à todo lo que os propusiere de mi parte en conformidad de

Carta del Rey à la Ciudad de Merida, para la formacion de la Armada.

„ de la obligacion natural que teneis,
„ como lo aueis hecho en las demàs
„ ocasiones que se han ofrecido. Que
„ del seruicio que me hizieredes en
„ esto, como en cosa de tanta consi-
„ deracion del bien publico; tendrè la
„ quenta que serà justo, para hazeros
„ merced, como à tan fieles, y leales
„ vassallos. En Madrid à veinte de
„ Mayo de mil y seiscientos y veinte
„ y siete años. YO EL REY. Por
„ mandado del Rey nuestro Señor. D.
„ Fernando Ruiz de Contreras.

Recibese la carta de el Rey.

Auiendo recibido el Cabildo esta
Cedula, y tenido carta del Virrey en
orden à su execucion, fue obedecida à
diez y seis de Febrero de mil y seis-
cientos y veinte y nueue años, y se de-
cretò, que el Gouernador mirasse, en
que le parecia mas conueniente im-
poner el nueuo seruicio, que se auia de
hazer à su Magestad, y que cada vno
del Cabildo consideraria lo que pare-
ciesse menos grauoso para esta tierra.
Despues de mirado con toda atenciõ,
y escrito à las Villas la materia, y or-
den de su Magestad, se cargaron siete
mil pesos de oro comun de renta por
quinze años, para el gasto de la vnion
de armas, sobre los generos que entrã,
y salen en esta tierra, assi de ropa, co-
mo cacao, vino, azeyte, naipes, &c.
con que se ofrecieron seruir al Rey
por el espacio de los dichos quinze
años. Començòse desde luego à poner
en execucion, dando auiso al Virrey,
y à su Magestad del seruicio que se le
hazia, y diziendo sentir no fuesse mas
considerable por la cortedad de la
tierra, para que se viesse la voluntad
con que executaban sus Reales man-
datos. Auiendo recibido el Rey la
carta del Cabildo, se diò por bien ser-
uido, y respondiò con su Real Cedula,
que dize assi.

Libro de Cabildo, folio 258.

Ofrecen seruir cada año con siete mil pesos para la Armada.

Cedula del Rey, que se dà por bien seruido.

„ EL REY. Concejo, Justicia, y
„ Regimiento de la Ciudad de Meri-
„ da de la Prouincia de Yucathàn.
„ Vuestra carta de diez y ocho de Iu-
„ nio de mil y seiscientos y veinte y
„ nueue, se ha recibido, y visto en mi
„ Consejo Real de las Indias, en que
„ dezis, que el Virrey de la Nueua Es-
„ paña os remitiò vna Cedula mia,
„ en que os representaba la conue-
„ niencia de mi seruicio, y vuestra ma-
„ yor defensa, para que acudiessedes
„ con lo mas que pudiessedes, para la
„ vnion de las armas: para cuyo efec-
„ to ofrece seruirme essa Prouincia
„ con siete mil pesos de plata en cada
„ vn año de los quinze que ha de du-
„ rar la dicha vnion. Y pedis, que para
„ que mejor se administren los dichos
„ generos en que se cargan, y con me-
„ nos daño, y molestia de mis vassa-
„ llos, los ayais de administrar voso-
„ tros. Y porque deseo que se consi-
„ ga, ordeno por Cedula de este dia à
„ mi Gouernador, y Capitan General
„ de essa Prouincia, os dè la dicha ad-
„ ministracion en la forma que lo en-
„ tendereis por la dicha Cedula. Y os
„ agradezco el cuydado, que aueis
„ puesto en esto, y el zelo, y voluntad
„ con que mostrais acudir à mi serui-
„ cio, que tendrè presente, para haze-
„ ros merced en las ocasiones que se
„ ofrecieren de vuestros acrecenta-
„ mientos. De Madrid à diez y nueue
„ de Agosto de mil y seiscientos y
„ treinta y vn años. YO EL REY. Por
„ mandado del Rey nuestro Señor. D.
„ Fernando Ruiz de Contreras.

En la Cedula que dize su Mages-
tad despacha al Gouernador, refirien-
do en breue lo dicho en la anteceden-
te, y como bolvia la memoria de los
generos, que remitieron, firmada de su
„ Secretario, dize luego: Y auiendose
„ visto en mi Consejo Real de las In-
„ dias, con lo que dixo, y alegò mi Fis-
„ cal en èl, teniendo consideracion al
„ seruicio que me haze, y que la di-
„ cha Ciudad me ha pedido, que la
„ administracion de los arbitrios, que
pro-

Cedula Real al Gouernador.

Que administrẽ los de Cabildo la cobrança de los siete mil pesos.

"propone para la paga de los dichos "siete mil pesos, corra por su quenta, "lo he tenido por bien. Y assi os mando la deis los recaudos necessarios "para ello, nombrando dos Regidores "de dos à dos años con interuencion "vuestra, que acudan à ella, à quien se "tomarà quenta de lo que huuiere entrado en su poder, lo qual hareis se "remita cada año por quenta à parte "à los Oficiales Reales de la Casa de "la Contratacion de Seuilla, encargando mucho la buena administracion de los dichos arbitrios à las "personas, que la tuuieren à cargo. Y "vos de vuestra parte lo ayudareis en "lo que os tocare, de manera, que se "haga mi seruicio, sin agrauio de mis "vassallos. Fecha en Madrid à diez y "nueue de Agosto, &c.

Notese la piedad de nuestroRey.

Quando se recibieron estas dos Cedulas, que fue à nueue de Septiembre del año siguiente de treinta y dos, hizo vn decreto el Cabildo, que dize: "Que aunque para arbitrios, que necessariamente han de recaer sobre "todos los vezinos de estas Prouincias, y los estantes, y habitantes, en "ellas, se requerian juntas de Cabildo "pleno, con assistencia de otras personas inteligentes, y plasticas en semejantes materias, con todo esso, no "reparando en que de doze Regidores, que de ordinario tiene este Cabildo, se juntaron quatro, y que sin "aguardar la resolucion de los Cabildos de las Villas de Valladolid, y "Campeche, hizieron por si solos el "dicho ofrecimiẽto: Por atender mas "al seruicio de su Magestad, que à la "determinacion acelerada de los dichos quatro Regidores, estàn prestos "de cumplir la Real voluntad, procurando en todo, que se haga sin agrauio de sus vassallos, como en la dicha Real Cedula se declara. Y porque los generos en que se cargan los "dichos arbitrios, no tienen numero "cierto, ni cantidad determinada; "forçosamente vnos años seràn mas, "y otros menos, y si su Magestad no "fuesse informado de este inconueniente, pareceria, que el seruicio que "se le ofreciò fue infructuoso: Y para "que se conozca el zelo, que este Cabildo tiene de ser puntualissimo en "quanto fuere, ò pudiere del seruicio "de su Magestad: acordaron vnanimes, y conformes, con el respeto, y "acatamiento que deben, de pedir, y "suplicar, como piden, y suplican al "Rey nuestro Señor, de que los dichos arbitrios se executen, y carguẽ "sobre los generos de la dicha memoria, mandando despachar su Real "Cedula, para que lo que procediere "en cada vn año de los quinze de la "dicha vnion de armas, ora llegue à "los siete mil pesos, ò baxe, ò crezca, "como las ocasiones lo ofrecieren, se "remita à los Reynos de Castilla en "la forma que se ordena por esta Real "Cedula: de suerte, que siempre el seruicio aya de estàr dispuesto al crecimiento, como à la baxa, y diminucion, en que se procurarà no la aya, "poniendo sumo cuydado. Y que cũplidos los dichos quinze años, no se "aya de suplir por esta Prouincia la "cantidad que huuiere faltado, caso "que en cada año no ayã llegado los "dichos arbitrios à los dichos siete "mil pesos. Y que desde la Flota para "quando se cumplan los dichos quinze años, se entienda no auerse de "continuar con los dichos arbitrios, "por la pobreza de la tierra, y estàr "los vezinos de ella sin sustancia, para "que se les carguen nueuas imposiciones con arbitrios, que à vnos seràn molestos por la paga de ellos, y "à otros de daño, por auerse de encarecer los generos sobre que se cargan. Y en esta razon piden al señor "Don Fernando Centeno Maldonado, Gouernador, y Capitan General en

El mismo libro deCabildo, fol. 74.

Nueuo decreto, y suplica del Cabildo en ordẽ à la dicha contribuciõ

„en estas Provincias informe à su Mageſtad, para que vſando de ſu Real benignidad, admita este ſeruicio en la forma que aora ſe ofrece. Y en el interin que ſu Mageſtad manda lo que fuere de ſu Real ſeruicio, ſu merced ponga en execucion los dichos arbitrios, que el efecto que reſultarà de ellos, manifeſtarà mejor el deſengaño de no poder darle punto fixo al ofrecimiento de los dichos quatro Regidores, y aſsi lo acordaron, y firmaron.

Advertēcia del Cabildo Secular.

Tambien ſe advirtiò, que podria ſer huuieſſen firmado la carta mas Regidores de los quatro, que lo ofrecieron en Cabildo; y para informar con la legalidad que ſe debe, ſe hizo toda diligencia para ver, ſi quedò copia de la carta que eſcriuieron, y no ſe hallò, ni en el libro de Cabildo, ni en los Archiuos de los Eſcriuanos. Y aſsi pidieron al Gouernador, que nombrando Adminiſtradores para començar deſde luego à la execucion de la Real voluntad, informaſſe de el buen animo con que el Cabildo ſeruia al Rey, y de la pobreza de la tierra, como quien tenia la experiencia preſente. En eſta conformidad eſcriuieron à ſu Mageſtad, y auiendo deſpues (para mayor aumento de los intereſſes Reales) impueſto el nueuo ſeruicio del ſoſton à los Indios, y excluidolo el Rey por eſcuſarles eſſe grauamen (como ſe dize adelante) dandoſe por bien ſeruido del afecto de la Ciudad, deſpachò ſu Real Cedula, que dize aſsi.

Cedula en q ſe dà el Rey por bienſeruido del Cabildo de la Ciudad de Merida.

„EL REY. Concejo, Juſticia, y Regimiento, Caualleros, Eſcuderos, y Hombres buenos de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Por cartas, y otros papeles, que ſe han viſto en mi Conſejo Real de las Indias, he entendido la fidelidad, y amor con que aueis acudido à la execucion de los arbitrios propueſtos para la Armada de Barlouento. Y porque podria ſer, que los generos que ſe aprueban no fueſſen baſtantes, reſpeto de auer excluido algunos por grauoſos. Y conuiene en ſu lugar imponer otros para la dicha Armada, pues ſu formacion, y ſuſtento es para mayor defenſa, y ſeguridad vueſtra, y de vueſtros tratos, y comercios: os encargo mucho, veleis en buſcar medios, para que todo lo que ſe quita à los Indios, ſe imponga en otros generos menos grauoſos. Y eſto lo platicareis entre voſotros, y lo reſoluereis con mi Gouernador, y Capitan General de eſſa Prouincia, à quien eſcriuo en eſta razon. Y de lo que en eſto obraredes, me darè por bien ſeruido, y lo tendrè muy en la memoria para fauoreceros, y honraros en las ocaſiones que ſe ofrecieren. De Madrid à veinte y quatro de Febrero de mil y ſeiſcientos y treinta y ocho años. YO EL REY. Por mandado de el Rey nueſtro Señor. Don Gabriel de Ocaña. Lo que en eſta materia paſsò deſpues, ſe dize en el gouierno de el Marquès de Santo Floro.

CAPITVLO VIII.

Ocaſion de las querellas contra el Gouernador Don Iuan de Vargas en la Real Audiencia de Mexico.

PARA que con claridad ſe entienda la ocaſion del grauiſsimo pleito, que à eſte Cauallero Don Iuan de Vargas ſe le recreciò al principio de ſu gouierno, cuyo tiempo ſe và refiriendo, es neceſſario recurrir à los tiempos antecedentes. Ya ſe dixo, como antiguamente los Gouernadores nombraban, para diferentes partidos deſta tierra Alcaldes Mayores, y Corregidores Eſpañoles con autoridad de juſticia. Dixeronſe los daños que cauſaban à los Indios, y agrauios que les hazian,

zian, los quales representados à la Audiencia de Mexico, librò Real Prouision, para que se extinguiessen estos oficios: pero por particulares interesses no lo executaban los Gouernadores. Vino despues de aquella Prouision Francisco Velazquez Guijon, que los puso contra el tenor de ella, y lo prosiguiò su sucessor Don Guillen de las Casas; por lo qual vino Cedula Real, dada en Badajoz en que reprehendiendo el Rey al Gouernador por auerlos puesto, le mandò totalmente quitarlos, la qual executò, como se le ordenaba, y se dixo en el libro septimo capitulo octauo. Viniendo despues por Gouernador Antonio de Voz Mediano, los bolviò à nombrar en contrauencion de dichas Prouision, y Cedula Reales. Sabido en la Audiencia de Mexico, se librò otra Prouision, dada en veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mas apretada, para que cessassen aquellos oficios, y por entonces se executò. No bastò para que su sucessor Alonso Ordoñez no los bolviesse à poner, lo qual sabido por la Audiencia librò otra Real Prouision, dada en diez de Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco años, con pena de mil ducados para la Real Camara, ordenandole, que los quitasse, como se dixo latamente en el libro septimo capitulo quinze.

Cedula de Badajoz 11. de Nouiembre de 1580. años.

Prouision Real de 21. de Iulio de 1588. años.

Otra Prouision de 10. de Iunio de 1595. años.

Con tantas prohibiciones quedaron extinguidos aquellos Juezes Españoles en los Pueblos de los Indios, hasta que auiendo introduzido en esta tierra el Gouernador Don Antonio de Figueroa el trato de criar grana los Indios (como se dixo en el tiempo de su gouierno) bolvieron à resucitar, aunque con diferente nombre, porque les daban los Gouernadores titulo de Juezes de grana, y con el solicitaban las grangerias, que antes con el de Corregidores, y Alcaldes Mayores. Experimentòse, que los Indios recibian los grauamenes, que antiguamente, de los quales Francisco de Espinosa diò noticia al Rey nuestro Señor, que Dios guarde, porque era Defensor de los Indios, y su Magestad librò vna Cedula del tenor siguiente.

Cedula Real en orden à los Iuezes de grana, y agrauios.

„ EL REY. Don Diego de Cardenas, Cauallero de la Orden de „Santiago, Gouernador, y Capitan „General de la Prouincia de Yucathàn, ò à la persona à cuyo cargo „fuere su gouierno. Por parte de Frā„cisco de Espinosa Bonifaz, Protec„tor, y Defensor de los naturales de „essas Prouincias, se me ha hecho relacion, que los Juezes que nombran „mis Gouernadores de essas Prouin„cias para diferentes causas, algunos „de ellos lleuan Comisiones de Jue„zes de agrauios, y de vinos, y grana: „y en lugar de euitar, que no vendan „vino à los Indios, ellos mismos lo ha„zen, y que tomen otros generos por „fuerça, sin auerlos menester. Y que „para cobrar su procedido, les hazen „vejaciones, y agrauios, à que no se „debe dar lugar, por estàr tan carga„dos de tributos, que assi no tienen „con que poderlos pagar. Y suplicò„me, que para remedio de cosa tan „importante, os mandasse no pro„veais ninguno de los dichos Juezes, „y en caso que conuengan, sea con „muy gran causa, dandole expressa, y „particular orden, para que no ven„dan vino, ni otra cosa alguna à los „dichos Indios, poniendolo por clau„sula de su comission, so graues pe„nas, que se executen irremisiblemen„te en los que lo vendieren, quando „se les tome residencia de tales co„missiones. Y auiendose visto en mi „Consejo Real de las Indias, lo he te„nido por bien, y por la presente os „mando, no pongais ninguno de los „dichos Juezes. Y quando sea neces„sario nombrar alguno, sea por muy „gran causa, poniendo por clausula de

Como se diò permiso para ponerlos.

de su comission expressa, y particular orden, para que no venda vino, ni otra cosa alguna à los dichos Indios con muy grandes penas, que las hareis executar irremissiblemente en los que lo vendieren, quando se les tome residencia de las tales comissiones: advirtiendo, que esto ha de ser cargo de residencia. Y me auisareis las personas, que huuieren fecho este excesso, y cobrareis lo que huuieren lleuado. Fecha en Madrid à diez y siete de Março de mil y seiscientos y veinte y siete años. YO EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor. Don Fernando Ruiz de Contreras.

Como esta Cedula dexò abierto camino, para dezir, que era necessario poner Iuezes, perseueraron en la forma que antes estaban puestos; pero como era aborrecido este nombre, y temiendo de las prohibiciones referidas; venido Don Iuan de Vargas à esta tierra, diò à los agentes de sus tratos, y contratos con los Indios, titulos de Capitanes à guerra, quedandose en el mismo ser los daños de los Indios, de que dandose noticia en la Audiencia de Mexico, los Señores de ella proueyeron vn Auto del tenor que se sigue.

hibiciõ osIuezes ualquier o q̃ fues puestos

En la Ciudad de Mexico à tres dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y veinte y nueue años, los Señores Presidente, y Oydores de la Audiencia Real de la Nueua España, auiendo visto lo pedido por parte de Don Diego Garcia de Montaluo, vezino de la Ciudad de Merida, Prouincia de Yucathàn, por lo que le toca, como Encomendero de los Pueblos de Tixcocob, Hunacama, Yxil, y Bencuyut de la dicha Prouincia, y por Melchor Lopez de Haro, Procurador General de los Indios de esta Nueua España, cerca de que se le despache Prouision de su Magestad, para que Don Iuan de Vargas, Cauallero de el Habito de Santiago, Gouernador de la dicha Prouincia, en conformidad de las Cedulas de su Magestad, y Prouision Real, que han presentado en esta Real Audiencia, quite los Iuezes de grana, y agrauios, que tiene nombrados en la dicha Prouincia, y de aqui adelante no los nombre con ningun titulo, y lo demàs que contienen sus pedimentos. Dixeron, que mandabã, y mandaron se despache Prouision de su Magestad, para que el dicho Gouernador guarde las Cedulas de onze de Nouiembre de mil y quinientos y ochenta, y diez y siete de Março de mil y seiscientos y veinte y siete, y Prouision de la Real Audiencia de veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ocho. Y en cumplimiento luego quite todos los dichos Iuezes de grana, y agrauios, que tuuiere nombrados en la dicha Prouincia, pena de quatro mil ducados de Castilla, para la Camara de su Magestad, gastos de Estrados, y obras de las Casas Reales por mitad. So la dicha pena de aqui adelante, no nombre los dichos Iuezes con ningũ titulo, ni color de Capitanes à guerra, ni otro. Y no lo cumpliendo, como dicho es, se dà comission à los Iuezes Oficiales Reales de la dicha Prouincia, para que de los salarios que ha de auer el dicho Gouernador, corridos, y que corrieren, retengan los dichos quatro mil ducados, y los remitan al Receptor General de penas de Camara de esta Real Audiencia con persona de satisfacion, y confiança, y razõ porque los embian. Y assimismo se les dà comission à los dichos Iuezes Oficiales Reales, para que hagan notificar à los dichos Iuezes de grana, y agrauios nombrados, ò que nombrare con qualquier titulo, no vsen de los dichos oficios, pena de mil

Pena al Gouernador q̃ los pusiesse.

Pena à los q̃ vsan el oficio de Iuez de grana, y agrauios.

„mil ducados, para la dicha Real Camara, y priuacion perpetua de oficios de justicia, y otros qualesquier, y de diez años de destierro de las Indias. Y el dicho Gouernador dentro de dos meses embie testimonio, y los dichos Oficiales Reales razon à esta Real Audiencia del cumplimiento de lo proueido en este Auto, con apercibimiento, que no lo cumpliendo, irà Iuez de esta Corte à costa de el dicho Gouernador à lo executar. Y qualquier Escriuano de gouernacion publico, ò Real, ò de minas, ò Registros, notifiquen la dicha Real Prouision, pena de quinientos pesos para la dicha Real Camara, y dos años de suspension de oficio. Y en su defecto se la notifiquen qualquier Notario Ecleſiaſtico, ò Español, con testigos Españoles. Y en las dichas penas, y apercibimientos no lo cumpliendo, como dicho es, se dàn por condenados los dichos Gouernadores, y Escriuanos, sin otra sentencia, ni declaracion alguna. Y los dichos Oficiales Reales en razon de las cobranças de las dichas condenaciones hagan todas las diligencias necessarias, hasta que su cobrança tenga cumplido efecto. Para lo qual se les dà comision, quã bastante de derecho se requiere, y es necessario. Lo qual se guarde sin embargo de suplicacion, y de la calidad. Y assi lo proueyeron, y mandaron. Ante mi Diego de Ribera.

Prouision Real de 22. de Agosto de 1629. años, cõtra los tales Iuezes.

Para el cumplimiento de este Auto se librò Real Prouision à veinte y dos del mismo mes de Agosto, insertando las Cedulas, y Prouisiones referidas, y en esta se expressa la relacion que D. Diego Garcia de Montalvo hizo, y los demàs pedimentos, y alegatos, excessos que cometian los Iuezes, y nombres de quienes eran (que me pareciò omitir, pues no es necessario dezirlos) mediante que se proueyò el Auto que acabo de referir. Auiendosele notificado al Gouernador Don Iuan de Vargas, no quiso quitar los Iuezes, como en ella se le mandaba, y los continuò, como si tal Prouision no se huuiera librado, diziendo, que suplicaba de ella, y que auia de informar al Rey la necessidad q̃ auia de aquellos Capitanes, que no los llamaba Iuezes. Y que en el interin, que el Rey, y su Real Consejo de las Indias no los mandasse quitar, auian de permanecer, como los tenia puestos.

Notificasele al Gouernador, y no los quita.

Despues de esta notificacion, el Gouernador, sobre querer hazer vna como visita de la Caxa Real, sin tener facultad para ello, se disgustò con los Oficiales Reales, y tratò publicamente muy mal en su persona al vno. Debiò de cegarse de colera, pues pudo, y tuuo obligacion castigar como Iuez, si se le descomidiò, y no maltratar, como poderoso. Prendiòlos à Tesorero, y Contador, y sin darles lugar à defension alguna, con toda breuedad los embarcò, y remitiò à España al Real Consejo de las Indias.

Tratamal el Gouernador à vn Oficial Real.

Embia al Contador, y Tesorero presos à España.

Dandose las materias vnas à otras la mano contra el Gouernador, parecieron en el Real Acuerdo à catorze de Enero de mil y seiscientos y treinta años, dos querellas contra el Gouernador Don Iuan de Vargas. La vna por pedimento que presentò Melchor Lopez de Haro en nombre de Marta Ximenez de Palacios, diziendo: Que avria vn año poco mas, ò menos, que Don Iuan de Vargas, Gouernador de Yucathàn, en transcurso de este tiempo, vso, y administracion de su oficio auia hecho, y cometido los excessos contenidos en vn memorial de capitulos, que presentaba con aquella peticion, valiendose para ello de la mano poderosa de Gouernador, en daño general de las Republicas, y menoscabo de los naturales, y vezinos de ellas, cuyos excessos pedian breue, y

Capitulos contra el Gouernador en Audiēcia presentados.

esti-

eficaz remedio. Y no tendria el conueniente, sino era nombrando vno de los señores Oydores de aquella Real Audiencia, que viniesse à esta causa, para la aueriguacion de los dichos capitulos, que de otra manera no se podrian verificar, ni el Gouernador admitiria otro Iuez, que contra èl se nombrasse, por la superioridad con que vsaba su oficio. Y que al Real Acuerdo, que representaba à la Magestad Real, incumbia el amparo, y proteccion de sus vassallos, y conseruacion de estas Prouincias, que estaban en euidente peligro de perderse. De el memorial de los capitulos ofreciò parte de prueba luego en la Audiencia, y afianço de calumnia, y salarios al Oydor, y Oficiales, que viniessen à la aueriguacion. Diòse traslado al Fiscal Real, que dixo por su pedimento: Que atento, que los capitulos eran grauissimos, y de notable perjuizio à la Republica, y que la parte del capitulante afiançaba en todo lo necessario, que se le debia conceder lo que pedia. Por parte tambien de Iuan Ortiz de Eguiluz Contador, y Iuan de Zenoz Tesorero Oficiales Reales de Yucathàn, se presentò vn testimonio de ciertas cartas missiuas, autorizado de Escriuano, y vna peticion de querella contra el Gouernador, representando los agrauios, que auian recibido, assi en lo que auia hecho con la Caxa Real, como por auerles quitado los oficios, puesto otros Oficiales, y hecho mal tratamiento en sus personas. Ofrecieron fiança en la forma acostumbrada, y dado traslado al Fiscal, pidiò, que tambien debian ser oidos, y concederse lo que pedian.

Pide el Fiscal Real, que se prouea Iuez cõtra el Gouernador

Otra querella por parte de los Oficiales Reales.

Pide el Fiscal, que deben ser oidos.

CAPITVLO IX.

Viene el Oydor Don Iñigo de Arguello contra el Gouernador, que alegò causas, para que no executasse la comission.

SVpo el Gouernador en Merida lo que contra èl se auia delatado en la Real Audiencia, y pedido por el Fiscal Real, y auiendose juntado Cabildo à onze de Março de aquel año de treinta, propuso el Gouernador, que determinaba embiar à la Audiencia à su Teniente General à defender, è informar algunas cosas tocantes al bien vniuersal de estas Prouincias, y que seria justo, que el Cabildo, como cabeça de ellas lo solicitasse tambien, dando su poder al Teniente, y auiendolo propuesto, se saliò de el Cabildo. La mayor parte de los Capitulares vino, en que se le diesse el poder, y parece auer contradicho, que se nombrasse Juez particular para la aueriguaciõ de los pedimentos, pero auiase ya proueido por los Señores de la Audiencia (aunque huuo dicha replica del Cabildo de Merida, à que respondiò el Fiscal Real) vn Auto en esta forma.

Sabe el Gouernador lo que passaba contra èl en la Audiẽcia.

Diligencia para impedir lo q̃ en ella se pedia

» En la Ciudad de Mexico à siete dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y treinta años, los Señores Presidente, y Oydores de la Audiencia Real de la Nueua España, auiendo visto este processo, y Autos, que entre partes, de la vna Iuan Ortiz de Eguiluz, y Iuan de Zenoz, Juezes Oficiales de la Real Hazienda de Yucathàn, y de la otra Don Iuan de Vargas, Cauallero de la Orden de Santiago, Gouernador de la dicha Prouincia, sobre la querella, que dèl dieron en el Real Acuerdo, por dezir, que el susodicho sacò la Real Caxa de la parte donde solia estàr, les pidiò las llaues de ella; le

Auto de la Audiencia contra el Gouernador.

"le echò vn candado: finalmente la "rompiò, los puso presos, y nombrò "otros oficiales en su lugar, quitan- "doles sus oficios, y la grauissima in- "juria, que el dicho Contador dize "auerle hecho en su persona. Y los "capitulos, que en el dicho Real "Acuerdo puso al dicho Gouerna- "dor Martin Ximenez de Palacios, "sobre los excessos, que dize auer co- "metido, y lo demàs, que es el pley- "to. Dixeron, que mandaban, y man- "daron se despache Real Prouision, "cometida à vno de los Oydores de "esta Real Audiencia, el que su Ex- "celencia nombrare, que vaya à la "dicha Prouincia de Yucathàn à la "aueriguacion, punicion, y castigo, "assi de lo tocante à la dicha quere- "lla dada por los dichos Oficiales "Reales, contra el dicho Gouerna- "dor, como de los capitulos puestos, "y afiançados por el dicho Martin "Ximenez de Palacios, haziendo jus- "ticia en las culpas que hallare auer "cometido los vnos, y los otros; y "restituyendo à la Caxa Real qua- "lesquier dineros, plata, ò otra cosa, "que aya salido de ella contra Cedu- "las, y ordenes de su Magestad, exe- "cutando la dicha restitucion de la "Real Hazienda con efeto, y sin em- "bargo de apelacion. Y si juzgare, "que es justo soltar à los dichos Ofi- "ciales Reales, y restituirles los di- "chos sus oficios, lo pueda hazer sin "embargo de apelacion. Y en todo "proceda conforme à derecho, y si "fuere conueniente para la aueригua- "cion de las dichas causas, pueda prē- "der, y sacar de las partes que le pa- "reciere al Gouernador, ò otras per- "sonas, y Oficiales Reales. Y assi lo "pronunciaron, y firmaron, &c.

Aunque el Gouernador hazia las diligencias possibles, para que no se librasse la Prouision en este Auto contenida, y el Cabildo de la Ciudad de Merida lo repugnaba, no bastò à impedir su execucion, y assi se diò comission para lo referido al Licenciado Don Yñigo de Arguello Caruajal, Cauallero de la Orden de Calatraua, y Oydor de aquella Real Audiencia, con Real Prouision, dada en Mexico à siete de Abril de mil y seiscientos y treinta años, en conformidad del Auto referido. Prouision Real de 7. de Abril de 1630. años, para q̃ venga el Oydor D. Yñigo de Arguello.

Mientras este Cauallero se aviò para venir à Yucathàn, llegò à la Ciudad de Merida vna Real Cedula, dada en Madrid à veinte y quatro de Diziembre de el año antecedente de veinte y nueue, en que el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, escriuiò à la Ciudad de Merida, y su Cabildo, como la Magestad diuina auia tenido por bien de darle Principe heredero para esta Monarquia, naciendo à los diez y siete de el Otubre antecedente el Serenissimo Principe Don Baltasar Carlos. En esta Cedula, aunque por el exterior dezia assi: Por el Rey. A la Ciudad de Merida de Yucathàn; en lo interior repite el honorifico titulo, que quando su Magestad naciò se le diò, y dize: EL REY. Concejo, Justicia, y Regimiento de la muy noble Ciudad de Merida de Yucathàn, &c. Abriòse en Cabildo à veinte y quatro de Mayo de el año (como se và refiriendo) de treinta, y publicòse, siendo el alegria de todos, como tan feliz nueua ocasionaba, y allì se determinò, que en señal del regozijo comun, y particular se hiziessen todas las fiestas publicas, que en esta tierra fuesse possible, y assi se executò. Cedula Real en que se dà noticia del nacimiento del Principe Don Baltasar Carlos. Confirma el Rey el titulo de muy noble Ciudad de Merida. Hazense grādes fiestas.

En esta vida mortal todo es vna continua sucession de placeres, y pesares, y assi à los regozijos referidos sucediò à la Ciudad la mayor turbacion, que los Españoles han tenido despues, que la poblaron. Llegò à Campeche por los vltimos de Iulio de aquel año Llega el Oydor à Campeche.

año el Oydor Don Yñigo de Arguello, que venia à la execucion de su comission, y auiendo desembarcado en aquella Villa, por carta missiua diò noticia al Cabildo de la Ciudad de Merida de su venida. Abriòse esta carta à tres de Agosto, estando presente el Gouernador, y se acordò, que se le respondiesse dádole la bienvenida, y se señalaron personas del Cabildo, que le saliessen à recibir en nombre suyo, y le viniessen acompañando con la assistencia, que suele à personas de semejante calidad, que cierto en esto son ostentatiuos, y gastan con magnificécia. Llegado el Oydor Don Yñigo de Arguello, presentò à catorze del mismo mes de Agosto la Real Prouision Bartolomè Rodriguez Torquemada, Escriuano Real Receptor de la Audiécia de Mexico, y las demàs comissiones por mandado del Oydor al Cabildo de la Ciudad de Merida, assistiendo en èl el Gouernador D. Iuá de Vargas.

Presenta en Merida sus comissiones

Todos la obedecieron con la reuerencia debida, y dixeron, que se guardasse, y cumpliesse, como su Magestad mandaba, aunque quatro de los Regidores dixeron, que el cumplimiento fuesse sin perjuizio del derecho de la Ciudad, y de los poderes q̃ tenia dados el Cabildo al Teniente General, y agétes suyos en Mexico. El Gouernador respondiò, que se afirmaba en la suplicacion que tenia interpuesta, y de nueuo, con la reuerencia, que à tan alto, y poderoso Tribunal se debe, bolvia à suplicar de los Autos, Prouisiones, y comissiones, que el Oydor traia, y vso, y exercicio de ellas, para ante su Magestad, y Señores de su Real Consejo de las Indias. Pues conforme à las leyes del Reyno, el embiar Juezes Pesquisidores, ò de residencia, y capitulos, como el Oydor lo era, pertenecia priuatiuamente al Rey, y su Real Consejo de Indias, mayormente contra los Gouernadores, y Capitanes Generales proueidos por su Magestad, como èl lo era, en cuyo fauor se librò Cedula Real, para que la Real Audiencia no le sindique, ni residencie, sino fuere en caso tan graue, que notablemente padezca la justicia, y gouierno. Y esta calidad no se verificaba en los capitulos, que todos venian à reduzirse à tratos, y contratos, y el padecer la justicia, y gouierno auia de ser absoluta, y generalmente, como lo significan las palabras de la Real Cedula.

Obedecelas el Cabildo de la Ciudad

Responde el Gouernador repugnando las.

Cedulas, y razones, que alegò en su fauor.

Demàs de auer librado el Rey otra en fauor de Don Diego de Santillan, Gouernador que fue destas Prouincias el año passado de mil y quinientos y setenta y vno, en que mandò à la Real Audiencia de Mexico, que sin embargo de las nueuas leyes, no embie Juezes de residencia, ni suspenda, ni quite los que fueren proueìdos por su Magestad, cuyo testimonio tenia embiado à presentar al Real Acuerdo, y requiriò con èl al Oydor, pidiendo su cumplimiento, y que se pusiesse testimonio de ella con su respuesta. Demàs de que, juntamente con ser Gouernador, era tambien Capitan General destas Prouincias por titulo particular despachado por el Consejo Real de las Indias, y Junta de guerra, con el qual assimismo requiriò al Oydor. Y que algunas de las causas contenidas en su comission tenian complicacion con el oficio, y dignidad de Capitan General, y con sus efectos, y tenia trabaçon el castigo de los Indios con las cosas de su conseruacion en las materias de la milicia. Que hasta entonces la Real Audiencia, sin orden particular de su Magestad, no auia inquirido, sindicado, ni admitido capitulos contra ningun Gouernador de estas Prouincias, que sea tambien Capitan General, porque no lo era el Mariscal Don Carlos de Luna y Arellano, quando despachò al Oydor Don Pedro de Otalora.

Cedula de 1571. años.

Lib. 8. cap. 13. de esta Histor.

Que por los recaudos que se presentaron por su parte en el Real Acuerdo, constaba de la calumnia euidente, que los capitulos, y querellas de los Oficiales Reales contenian, pues el principal de auerse alçado mas de veinte mil Indios, y negado la obediencia à las dos Magestades diuina, y humana; quedò deshecho con la carta de la Ciudad, y de los Encomenderos principalmente interessados, y con la informacion judicial, y certificacion del Alcalde, y Contador de la Real Hazienda. Que la querella de Iuan Ortiz de Eguiluz con el mismo processo que se le hizo, y la querella de ambos Oficiales Reales sobre sus despojos, y prisiones, estaba todo remitido con sus personas al Rey en su Real Consejo de las Indias. Y pendientes en mayor Tribunal, no se podian disputar en otro juizio, porque se darian dos determinaciones contrarias, ò diuersas. Que viniendo como venia el Oydor para el desagrauio de los Oficiales Reales, y por el fauor de la causa publica, q̃ el capitulante pretendia defender, ya no podia tener efecto con la dicha remission. Que en la causa de los capitulos no podia resultar tanto fauor à lo publico, como seria el daño, que se causaria con tãto ruido, embaraço, y carga para los Indios, à quien se pretendia desagrauiar, demàs de los gastos, y costas. Porque el Oydor, y sus Ministros traian de salario cada dia treinta y siete pesos y medio, que importaban en vn año catorze mil pesos, y los de los Comissarios, Interpretes, y Alguaziles extraordinarios, y los que las partes harian en sus defensas, instrumentos, y derechos, montan mas de otros tantos. Y si à su Magestad se le representara, que à la Prouincia de Yucathàn, la mas pobre de las Indias, auia de costar tan gran suma vna querella de los Oficiales Reales, y otra de Martin Ximenez, que no se sabia tuuiesse treinta reales de caudal; era sin duda, que lo remitiera todo à la residencia, de cuya naturaleza era, y en que estuuo parte del Real Acuerdo, pues se votò en discordia.

Que los Indios serian los que peor lo passassen, pues su riqueza, ò pobreza consistia solamente en el trabajo que ponen en sus sementeras. Y si dos meses dexassen de acudir à ellas, perecerian, y era fuerça, que la mayor parte de ellos se huuiesse de diuertir de aquel exercicio con la venida à vèr al Oydor, para informarle, y despues en assistir à sus Comissarios en sus Pueblos. Y con el aliento que algunas personas les darian por sus particulares fines, y passiones, todos dexarian sus semẽteras, y Pueblos, y acudirian al Oydor, como gente noueleras, y facil, y por el desagrauio de vn real, perderian treinta, ò dexarian de ganar otros tantos, como es costumbre suya. Demàs del tiempo q̃ se auian de ocupar en las informaciones, que mucha parte se auia de hazer con ellos. Y como quiera, que eran casi todos accidentes, venian à recaer sobre los Indios hambrientos, y desnudos, cõ quatro años de esterilidad, y langosta, que al presente afligia con mucha fuerça sus milpas, y si cessassen de mataria ocho, ò quinze dias, quedarian assoladas, y destruidas, y vẽdria à sacarse daño, de donde se pretendia remedio. (Inconueniẽtes para los Indios en la execuciõ de las comissiones.)

Demàs, que su Magestad, y su Real Consejo de las Indias tenia el conocimiento de la conueniencia de auer Iuezes, y librò su Real Cedula sobre ello de pedimiento del Defensor de los naturales, y dexò libre el arbitrio del Gouernador de estas Prouincias, y no se le puede quitar lo que su Magestad le concediò, en cuyo Real Consejo tiene dada quenta de las causas, y razones que le auian mouido para tener los Iuezes, y esperaba resolucion (Que tenia escrito al Cõsejo sobre ello.)

con

con breuedad. Y entre tanto no seria justo, se tome otra ninguna con riesgo de ser contraria, ò diuersa, mayormente auiendo remitido al Real Acuerdo la copia de esta carta, y no le auiendo respondido sobre ello. Y porque lo demàs que alego alargarà este capitulo, lo referirè (con lo que fue sucediendo) en el siguiente.

CAPITULO X.

Prosigue el Gouernador sus defensas; peligro de la Ciudad por èl. Publica el Obispo vn edicto en fauor del Oidor.

PROSIGUIÒ diziendo el Gouernador en la respuesta de la notificacion. Que esta Prouincia tiene mas de trecientas leguas de Costa, y casi otros tantos Pueblos con tantos Indios, como se veìa (lo que en esta parte alegò, me pareciò mejor omitirlo) y que esta Prouincia se conserua por el sumo respeto, y reuerencia, que se tiene à los Capitanes Generales. Que seria de grauissimos inconuenientes, que durante su oficio, los Indios le viessen inquirido, y molestado con pleytos, y que se le atreuian hombres de tan poca suerte, como Martin Ximenez, y que se preguntasse à los Indios sobre causas del honor, y credito de su Capitan General, que si fuera possible durante su gouierno, auia de ser tratado con mayor reuerencia, que la ordinaria vara. Que todas estas razones debieran mouer à la Real Audiencia, para no embiar al Oydor, à quien pedia, y suplicaba de su parte, y de la del Rey requeria por el bien publico, y por su derecho particular, no vsasse de la comission de capitulos, hasta que su Magestad bien informado lo mandasse en su Real Consejo de las Indias. Que entonces estaba presto de darle al Oydor todo el fauor, y ayuda necessaria, y acudirle con promptissima obediencia, como siempre la auia tenido, y tendria à las ordenes de su Magestad, y à los justos mandatos de la Real Audiencia de Mexico.

Requiere al Oydor de parte de el Rey, que no execute las comissiones

De lo contrario protestò todos los daños, interesses, y menoscabos, que se le siguiessen, y mereciessen, assi en su derecho particular, como el biẽ, y vtilidad publica por el exercicio de la comission, y que no consentia en las penas, y salarios de ella, de que bolviò à suplicar para ante su Magestad. Y que si todavia el Oydor queria vsar de la comission, fuesse con los dichos protestos, y sin perjuizio de qualquier derecho, que le pertenecisse, y con protestacion de la nulidad, y atẽtado, y sin que en su oficio de Capitan General, ni en sus efectos se intromitiesse el Oydor, pues no lo podia hazer por falta de jurisdiccion. Por ser como era el Gouernador inmediato en este ministerio al Real Consejo de las Indias, y Junta de guerra. Y en lo tocante à las querellas de los Oficiales Reales hizo la misma suplicacion para ante su Magestad, y Real Consejo de las Indias, donde auia puesto las causas pendientes, y remitidas con las personas de los Oficiales Reales propietarios. Protestò, que pendiente esta remission, no perjudicassen los procedimientos, que en ellas hiziesse otro qualquier Iuez, ò Tribunal, que sin embargo de la dicha remission no tuuiesse orden particular de su Magestad para hazerlo, y la nulidad de todo lo actuado, y que se actuasse. Y que no le parasse perjuizio ninguno, ni corriessen por su quenta ningunos salarios, ni costas, ni los inconuenientes de darse en las dichas causas determinaciones contrarias, ò diuersas por el Real Consejo, en virtud de la remission, y de el Oydor por su comission, pues durante su gouierno, conforme à derecho, y Cedulas Reales, con que te-

Protesta sus daños, y los del comun.

Alega el oficio de Capitan General.

tenia requerido, no podia ser conuenido, sino en el Real Consejo de las Indias. Y desde luego opuso la incompetencia de jurisdiccion, con todo lo demàs que le conuenia. Y si todauia el Oydor quisiesse proceder adelante en el exercicio de su comission, fuesse con los dichos protestos, y requirimientos, y requirió al Escriuano, que le auia notificado la Real Prouision, le diesse testimonio de la comission, y esta respuesta por duplicado, y lo firmò juntamente con los Alcaldes Ordinarios, y Regidores, y Procurador General. Despues dirè, porque causa he puesto esta respuesta con esta latitud, que pudiera auer abreuiadola mas.

Opone al Oydor la incōpetencia de jurisdiccion, por ser Capitan General.

Pide testimonio de todo, y firmado.

En el cap. 12.

Militaban por la parte contraria al Gouernador, razones al parecer eficaces, y vrgentes, para que el Oydor procediesse à la execucion de su comission, porque los daños que proponia seguirse à los Indios, no parecian tales, porque se dezia, que si sola la ocupacion de las informaciones era tan nociua à los Indios, como no lo era la continua con los tratos, y grangerias, que con tanto daño de ellos traìa el Gouernador, y los Iuezes para sus interesses? Y que si estaban hambrientos, y desnudos para acudir à hazerse las informaciones, como no se daba esto cuydado para ocuparlos todo el año con sus tratos, y contratos? Que de vèr los Indios se inquiria contra su Gouernador, y Capitan General, mientras estaba en el oficio, porque les hazia agrauios, resultaba conociessen el amor que el Rey nuestro tiene à los Indios, pues no lo permitia, como llegasse su Magestad à entenderlo, y la justificacion con que quiere sean tratados sus vassallos por los Ministros que embia, que los gouiernen, no dexandolos tiempo alguno indefensos. Assuelese la Prouincia (dezian muchos) en quatro años, que faltan para la residencia. Que remedio tendrà despues, pudiendo aora con facilidad preuenirle al daño futuro, euitar el presente, y resarcir el passado?

Razones en contrario de las del Gouernador.

Cum Gubernatores omnes Hispaniam cogitent, studia sua omnia, & curas illic collocēt, Indicum solum, veluti alienum, atque extraneum habēt, ita parū curant, quod nihil amat. Quod quantum statui, atque incrementis Reipublica obsistat, dici nō potest. Inde abeuntes, dissipata omnia, atque exusta relinquunt. Acosta de Procur. Ind. salute, lib. 3. cap. 5. & ex ipso D. Solorç. tom. 2. de Indiar. gubernat. lib. 2. cap. 30. num. 53.

No obstante lo alegado, y protestado por el Gouernador, començò el Oydor à proceder en la execucion de su comission contra èl, sobre que huuo grandes altercaciones, y llegò à punto de perderse la Ciudad de Merida, y huuo de retirarse el Oydor (para assegurar su persona) à nuestro Conuento el principal, y consultar al Real Acuerdo de Mexico, sobre lo que le iba sucediendo, auiendo sobreseido en la prosecucion de la causa. Estando retirado en nuestro Conuento, publicò contra èl vn vando el Gouernador, que ocasionò al Obispo à interponer su autoridad viendo el peligro, que amenaçaba à la Ciudad, y porque en vn Auto que pronunciò, y publicò, se dà razon de lo que passaba, y diligencia que el Obispo hizo para euitarle, le referirè à la letra, el qual dezia assi.

Procede el Oydor en la execuciō de sus comissiones.

Retirase el Oydor al Cōuento de San Francisco.

Pregon publico del Gouernador cōtra el Oydor.

„ Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo de Salazar por la gracia de Dios, „ y de la Santa Sede Apostolica Romana, Obispo destas Prouincias de „ Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, del „ Consejo de su Magestad. Hazemos „ saber al Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta muy noble, y muy „ leal Ciudad de Merida, y à todos „ los demàs vezinos, y moradores estantes, y habitantes en ella, y en todo el distrito deste nuestro Obispado, de qualquier estado, calidad, y „ condiciō que sean, como oy dia de „ la fecha deste nuestro Edicto, y mandamiento, proueìmos vn Auto del „ tenor siguiente. En la Ciudad de „ Merida de Yucathàn en diez y siete „ dias del mes de Diziembre de mil y „ seiscientos y treinta años, su Señoria Illustrissima el Maestro Don Fr. Gon-

Edicto del Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

Gonçalo de Salazar, Obispo destas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, del Consejo de su Magestad, dixo: Que por quanto por el mes de Agosto passado de este año entrò en ella el Señor Licenciado Don Yñigo de Arguello Carvajal, Cauallero del Orden de Calatraua, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de la Nueua España, con Prouisiones Reales del Excelentissimo Señor Marquès de Zerralvo, Virrey Lugar-Teniente del Rey nuestro Señor, Gouernador, y Capitan General destos Reynos, y del Real Acuerdo de la dicha Audiencia, para la aueriguacion, punicion, y castigo de los capitulos puestos por Martin Ximenez Palacios, y querella dada por los Oficiales Reales Iuan Ortiz de Eguiluz, y Iuan de Zenoz en el dicho Real Acuerdo contra Don Iuan de Vargas, Cauallero de el Habito de Santiago, Gouernador, y Capitan General de estas Prouincias, como parece del testimonio, que su Señoria tiene de la dicha Real Prouision, y Auto de reuista, en que sin embargo de lo alegado en el Real Acuerdo por parte del dicho Gouernador, se mandò despachar al dicho señor Oydor, como se hizo con efecto. Y auiendose presentado dicha Prouision ante el Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta muy noble, y leal Ciudad, la obedeciò como debia; y en su cumplimiento proueyò, que se guardasse, y cumpliesse, como en ella se contenia. Y el señor Oydor procediò à la aueriguacion de lo que por ella su Magestad le mandaba. Y estando entendiendo en ella por causas justas, que para ello tuuo, de que su Señoria està enterado, sobreseyò en la prosecucion, y consultò à su Magestad en su Real Acuerdo de la Nueua España. Y deseando en quanto es de su parte el señor Oydor escusar escandalos, alborotos, tumultos, y sediciones en la Republica, y que la paz publica se conserue, como cosa que tanto importa al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, à que se debe atender en primer lugar, como cosa en que consiste el bien vniuersal, y la conseruacion de los Indios naturales, y vezinos Españoles de estas Prouincias. Auiendo con atencion considerado, se tuuo por remedio preciso, y necessario, que el señor Oydor se passasse con su Audiencia al Conuento de San Francisco de esta Ciudad, por no auer otro, donde con tanta comodidad, y seguridad pudiesse estar. Despues de lo qual su Señoria ha tenido noticia, y es publico, y notorio en esta Ciudad, que continuando el dicho Gouernador en las inobediencias, y excessos, que ha obligado à lo susodicho, ha doblado las postas de los Soldados de guardia, que tiene en su casa, y ha hecho limpiar, y preuenir la artilleria, y puestole guardia, y repartido à los Soldados polvora, y municiones, y otras diligencias, y preuenciones tan nueuas, que parece se endereçan à la perturbacion de la paz publica, en contrauencion de los Reales mandatos, y desautoridad de la Real Audiencia, y del señor Oydor, que en su Real nombre asiste à las dichas causas. Y oy dicho dia el dicho Gouernador oluidado de las obligaciones que tienen los leales vassallos de su Magestad de obedecer sus mandatos Reales, mandò pregonar en la Plaça Mayor de esta Ciudad, y en otras partes, que el señor Oydor salga de ella dentro de seis dias, y de toda la Prouincia dentro de quinze, y que ninguna persona le obedezca, ni ante èl pida su justicia, ni Escriuano ninguno haga Autos, con graues

Diligencias del Gouernador contra el Oydor.

"tres penas, que à los vnos, y à los otros impuso. Y porque semejante Auto, y pregon es escandaloso, y se puede temer, que por tener el dicho Gouernador la Ciudad en arma, querrà ponerlo en execucion, atropellando los inconuenientes que se recrecen contra el seruicio de Dios, y de su Magestad, y perturbacion de la paz publica, y otras cosas, que por justos respetos no se expressan en este Auto, de que ha dado quenta, y la và dando à su Magestad. Y porque en este caso à su Señoria toca por su oficio Pastoral, y por ordenes que tiene del Rey nuestro Señor, su reparo, y remedio, vna de las quales es es como se sigue.

Cedula Real dirigida al Obispo de Yucathàn.

"EL REY. Reuerendo in Christo Padre Obispo de Yucathàn del mi Consejo. Sabed, que Yo he proueido por mi Virrey, Gouernador, y Capitan General de essas Prouincias al Marquès de Zerralvo. Y porque podria ser, que durante el tiempo que residiere en essas Prouincias, huuiesse algunos alborotos, y alteraciones, como han sucedido en tiempos passados. O que el dicho mi Virrey quisiesse proueer, y remediar algunas cosas conuenientes al seruicio de Dios, y mio, quietud de essa tierra, y conseruacion de los naturales de ella, y administracion de mi justicia. Y para que esto se pueda executar por los buenos medios, que conuiniere, sea necessaria vuestra autoridad, aprobacion, y medio. Os ruego, y encargo, que en las cosas que sucediere desta calidad, ò otras, que tocaren à mi seruicio, de que os diere noticia el dicho mi Virrey, procureis conformaros cõ èl, y ayudar, y encaminar todo lo que os fuere posible los disignios que tuuiere, de manera, que mediante estos cessen los inconuenientes, que de lo contrario podian suceder. Y que lo que conuiniere proueer para mi seruicio, tenga buen efecto. Que demàs de que en hazerlo assi, cumplireis con lo que sois obligado, y pertenece à vuestro estado, y professiõ, me tendrè de vos por seruido. De Madrid à doze de Febrero de mil y seiscientos y veinte y seis años. YO EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor. Pedro de Ledesma.

No puedo passar adelante, sin ponderar la prouidencia diuina, considerando, que verdaderamente los corazones de los Reyes estàn en las manos de Dios, que especialmente mueue sus consejos para el mayor bien de sus vassallos, pues en esta ocasion se hallò el Obispo con esta Cedula Real, que no se sabe aya auido otra semejante, como ni tampoco otra ocasion en esta tierra, en que se viessen principios de alguna señal de inobediencia, fluctuando los moradores de ella con perplexidad, oyendo por vna parte los vandos de su Capitan General, y sus mandatos: por otra las Reales Prouisiones, y Ministro tan superior, que las executaba, apellidando ambos al Rey nuestro Señor, y su seruicio. El efecto que tuuo la autoridad desta Cedula, y prosecucion del Edicto, se dize en el capitulo siguiente.

Confusion de los Ciudadanos de Merida.

CAPITVLO XI.

Sossiegase la Ciudad con el Edicto, y prosigue el Oydor hasta la sentencia, reseruando algunos casos para el Real Acuerdo.

AVIENDO insertado la Cedula el Obispo en su Edicto, prosiguiò immediatamente diziendo: Y para que los dichos escandalos, daños, è inconuenientes se escusen, y esta muy noble, y leal Ciudad, y sus vezinos, y los Indios naturales de estas Prouincias se conseruen en la paz publi-

,,publica, y vniuersal, y no lleguen al miserable, y desdichado estado, que se prometen las acciones precipitadas del dicho Gouernador, y el iniquo pregon de este dia, que justamête merece nombre de tirania. Su Señoria haze saber à todos los vassallos de su Mageftad, Cabildo, Justicia, y Regimiento, y demàs vezinos estantes, y habitantes en esta dicha Ciudad, y su Prouincia, de qualquier estado, calidad, y condicion que sea, que la intencion, y voluntad de su Mageftad es, que los advierta, de que todos los que fueren contra los Reales mandatos despachados por su Virrey, y Audiencia Real de la Nueua España, y en qualquiera manera directè, ò indirectè impidieren su cumplimiento, y execucion, ò ayudaren, y dieren fauor à los que la impidieren, ò trataren de impedirla, incurran en crimê de lesa Mageftad. Y deseando su Señoria, que no llegue caso tan terrible, y en quâto es de su parte, preuiniendolo en la mejor forma que aya lugar de derecho, y por lo que toca à la obligacion de su oficio, y bien de las almas, que tiene à su cargo, y escusar pecados, y escandalos, como cumpliendo con la Real voluntad, y que el señor Oydor goze de la seguridad, que es justo tenga, y juntamente sea obedecido como se debe por Consejero de su Mageftad, y que con sus Ministros, y Audiencia asiste en esta Ciudad en su Real nombre à los dichos efectos. Mandaba, y mandò al dicho Gouernador Don Juan de Vargas, y à su Teniente General Don Gabriel de Prado, y à los Alcaldes Ordinarios, Regidores, y demàs Ministros de Justicia, Oficiales de guerra, y à los demàs vezinos estantes, y habitantes en esta Ciudad de Merida, y su Prouincia, so pena de excomunion mayor latæ sententiæ vna pro trina Canonica monitione præmissa ipso facto incurrenda, y de mil ducados al dicho Gouernador, y à su Teniente, y à los Alcaldes Ordinarios, y à los Regidores, y Oficiales de Republica, y guerra, y à los Encomenderos de Indios de cada quinientos pesos. Y à los demàs vezinos estantes, y habitantes, y Soldados cada cinquêta pesos, aplicados para obras pias, y Santa Cruzada, por mitad; que el dicho Gouernador cesse, y no prosiga en la intencion, y execucion del dicho Auto, y pregon, y demàs escandalos, que con èl, y dichas acciones ha causado, y causa. Y que el dicho Teniente General, y los dichos Alcaldes Ordinarios, y Regidores, y demàs Oficiales de Republica, y guerra, y los vezinos estantes, y habitantes, y demàs personas referidas, no obedezcan, ni executen los ordenes, y mandatos del dicho Gouernador, que se encaminaren, y en qualquiera manera se dirigieren directè, ò indirectè à la execucion del dicho Auto, y pregon, y à estoruar, ò impedir la prosecucion de las dichas Reales Prouisiones, y comissiones, y sus efectos. Y à invadir, y quebrantar el Conuento de S. Francisco, donde assiste el señor Oydor, sus limites, y cercas. Con apercibimiento, que demàs de las dichas penas Reales en que incurriràn desde luego, los declara por incursos, y côdenados en las dichas censuras, y penas pecuniarias, sin otra declaracion, ni notificacion: mas que por el mesmo hecho sea visto auer incurrido en dichas penas, lo contrario haziendo, demàs, que se procederà à otras mayores, como huuiere lugar de derecho. Y para que venga à noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, ni sea engañado con falsos pregones, rumores, y hablillas perjudiciales, que las per-

Censuras, y penas del Obispo contra el Gouernador, y sus sequazes.

Que no lleguen al Conuento de San Frâcisco, ni sus limites.

"personas inquietas, y poco amigas de la paz publica, han sembrado, y siembran en la Republica para perturbar, y peruertir los buenos, y leales vassallos de su Magestad. Mandaba, y mandò se despache mandamiento en forma con insercion de este Auto, y se lea en la Cathedral de esta Ciudad, y en las Villas de Españoles de este districto, y se fixe en las puertas de las dichas Iglesias, y demàs partes que conuenga para su notoriedad. De las quales ninguna persona sea ossado à romper, ni quitar los dichos Autos, so las mismas penas de Excomunion mayor, y pecuniaria, porque assi conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, paz, y conseruacion de estas Prouincias. Y todos los testimonios, que de este Auto, y mandamiento se sacaren por qualquier Escriuano publico, ò Real, ò Notario Eclesiastico, hagan la fee, que su original. Y assi lo proueyò, requiriò, amonestò, y mandò, y firmò. Fr. Gundisalvus Episcopus Yucatanẽsis. Ante mi. Gaspar Gallo Secretario. Porque mandamos à todas las personas aqui contenidas, y declaradas, guarden, y cumplan el dicho Auto de suso incorporado, en todo, y por todo, segun de la manera que en èl se declara, so las penas en èl contenidas, en las quales desde luego damos por incursos, y condenados à los transgressores, que en qualquiera manera fueren contra su tenor, y forma en todo, ò en parte, directè, ò indirectè, porque assi conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, bien, y conseruacion de estas Prouincias, y de la paz publica. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos el presente firmado de nuestra mano, y sellado con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendado del infrascripto nuestro Secretario en la muy noble, y muy leal Ciudad de Merida en diez y siete dias de el mes de Diziembre de mil y seiscientos y treinta años. Fr. Gundisalvus Eps. Yucatanensis. Por mandado de su Señoria Reuerendisima mi Señor. Gaspar Gallo Secretario.

El dia siguiente diez y ocho de Diziembre se publicò este Edicto en la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, presentes ambos Cabildos Eclesiastico, y Secular, y gran numero, ò los mas de los Ciudadanos, y despues en las Villas, y todos los Pueblos de Indios desta tierra, despachandole el Prouincial à todos los Doctrineros, para que se hiziesse notorio, como se hizo. Sin duda fue grande el efecto, que obrò, como iba acompañado con la publicacion de la Real Cedula, que el Obispo hizo notoria. Resfriòse el ardor con que muchos atendian al Gouernador por Capitan General, y èl tambien como Christiano, tengo por cierto temiò las censuras Eclesiasticas, y como Cauallero tan noble, y de grandes obligaciones, la nota que podia ya incurrir de inobediente, y rebelde à los Reales mandatos, y se reduxo à salir de la Ciudad de Merida, con que ni el pregó que auia echado, llegò à tener efecto, ni execucion los inconuenientes, que tan ciertos se presumieron.

Publicase el Edicto en la Ciudad.

Publicase en todos los Pueblos de esta tierra.

Modenase el Gouernador y quietanse los Ciudadanos.

Con esto sustanciò el Oydor las causas de sus comisiones, y à veinte de Febrero del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y vno, pronunciò sentencia difinitiua contra el Gouernador Don Iuan de Vargas, declarando, que Martin Ximenez Palacios capitulante auia probado su intencion, y demanda en lo que probar le conuino, y que el Gouernador no auia probado sus excepciones, y defensiones, como probar le conuino. Declaròle por culpado en auer nombrado

Sentencia contra el Gouernador.

Jue-

ena por puesto uezes.

Juezes de grana, y agrauios en los Pueblos de los Indios, en contrauencion de Cedulas, y Prouisiones Reales, que lo prohibian, condenandole por ello en ocho mil pesos de oro comun, aplicados quatro mil à la Camara de su Magestad, y dos mil à gastos de justicia, y dos mil para los naturales desta Prouincia, para que se gastassen en su vtilidad, y prouecho à disposicion del Real Acuerdo. Por las quexas que los Indios dieron de los daños, molestias, y vejaciones, que los Juezes de grana, y agrauios les hazian, y los Indios, que por esta causa se ausentaron à los mótes, y otras partes, sin auer corregido à los dichos Juezes, antes prohibido à los Indios no fuessen con sus quexas contra los Juezes ante su Defensor, ordenandoles fuessen primero có ellas al mismo Gouernador. Y por lo que resultò del quarto capitulo contra el Gouernador, le condenò en priuacion de oficio por quatro años, y en veinte mil pesos de oro comun. Los diez mil para la Camara de su Magestad, dos mil para gastos de justicia, y ocho mil para los Indios naturales de estas Prouincias, à disposicion del Real Acuerdo. En quanto al quinto, y vltimo capitulo, y lo en èl deduzido, y probado en razon de las inobediencias, pregon, y cartas à èl acumulado, quebrátamiento de los Autos, en que se le mandò saliesse de la Ciudad, y del de prision, y penas, que para que los guardasse le fueron impuestas, y notificadas, y reserua, que el Real Acuerdo hizo para la difinitiua deste articulo, y la que el Oydor hizo en el de la soltura, y testimonio que tenia peuido: declarò al Gouernador por culpado. Y por lo demàs que de los Autos resultò, y por la conseruacion de los naturales destas Prouincias, paz, y quietud de los vassallos, que las habitaban, y otras justas causas, que dixo le mouian, de q̃ daria quenta al Real Acuerdo, que debia remitir, y remitia la persona del Gouernador con el processo al Real Acuerdo, para que proueyesse lo mas conueniente al Real seruicio. Y para su cumplimiento, y ser lleuado à la Real Carcel de Corte de Mexico, saliesse de la Ciudad dentro de tercero dia. Para que fuesse lleuado al Puerto de Campeche, nombrò à Don Antonio Mendez Cancio, Alcalde Ordinario de la Ciudad, que le lleuasse, y condenòle en las costas desto, y lo demàs necessario, y en sesenta dias de salarios suyos, y Ministros de su Audiencia. Lo pedido por el capitulante en orden à su persona, y pena por la calumnia, que dixo auerle opuesto de capitulante supuesto, aunque declarò al Gouernador por culpado, remitiò la condenacion al Real Acuerdo, y el mismo dia se le notificò esta sentécia.

...por los ...uiosque ...uezes a... hecho ...s Indios ...su causa

Reserua de la persona del Gouernador para el Real Acuerdo.

Reserua de lo pedido por el capitulante en quanto à su persona.

Luego procediò en la perteneciente à la querella de los Oficiales Reales declarando. Que por auer el Gouernador sacado la Caxa Real de la casa del Tesorero, y passadola à la del Contador, pedidoles las llaues de ella, y echadole vn candado con tercera llaue, auerla rompido, y descerrajado, y el Archiuo de los papeles Reales. Y la grauissima injuria, que hizo al Contador en su persona, y prisiones en que los tuuo, quitandoles sus oficios, nombrando otros en su lugar, y embiandolos à los Reynos de Castilla. Y el Teniente Don Gabriel de Prado auer faltado à la obligacion de su oficio en lo que le tocò, y debiò hazer. Y Iuan de Collazos, que sin ser graduado, pronúciò diferentes Autos, como Assessor, y acompañado de el Gouernador, y el Auto con que los remitiò à España, y por lo demàs, que de la causa resultaba, los declarò por culpados en dichas acusaciones, y remitiò sus personas có el processo al Real Acuerdo, para que determinasse lo que fuesse seruido. Y para este efecto fuessen sacados de la Ciu-

Senténcia por culpado al Gouernador en la querella de los Oficiales Reales

Declara por culpado al Teniente General, y à Iuan de Collazos.

Remite la determinacion al Real Acuerdo.

Ciudad dentro de segundo dia, y lleuados à la Real Carcel de la de Mexico, y que el mismo Alcalde Ordinario, que estaba nombrado para lleuar à Campeche al Gouernador, los lleuasse. Y los condenò en lo que importassen cinquenta dias de sus salarios, y de sus Ministros, y en costas.

Sentencia cōtra vn Iuez del territorio de la Sierra.

A vno de los Iuezes de grana, y agrauios, por los que hizo à los Indios de la Sierra, estando puesto con titulo de librarlos de ellos, le condenò en seis mil pesos de oro comun, tres mil para la Camara del Rey, y tres mil para los Indios de la Sierra, donde auia residido. Y en seis años de seruicio à su Magestad en las Islas Filipinas, en los casos, y cosas, que le ordenasse el Gouernador de ellas, à su costa, y sin sueldo, que se auian de contar desde que se embarcasse en el Puerto de Acapulco. Finalmente contra los demàs procediò conforme los hallò culpados.

CAPITVLO XII.

El Oydor lleua preso al Gouernador, que muriò en Mexico en la prision, y respuestas de el Rey à lo sucedido.

Lleua el Oydor presos al Gouernador y Teniente General à Mexico.

LVEGO que pronunciò el Oydor las sentencias referidas, procurò despacharse, y saliò de la Ciudad de Merida para la Nueua España por el mes de Março, lleuando presos al Gouernador, al Teniente General Don Gabriel de Prado, y à Iuan de Collazos. Llegados à la Ciudad de Mexico, fueron puestos en la Real Carcel de Corte, y prosiguiendose el pleyto, fue nuestro Señor seruido diesse al Gouernador la enfermedad, de que muriò. Viendose grauado con ella, se dispuso à morir como Christiano, y auiendo hecho su testamento por el mes de Nouiembre de aquel año de treinta y vno, despues à diez dèl hizo vn Codicilo, pidiendo perdon al Obispo, y Religiosos desta Prouincia, por estas palabras: Y pido humildemente à todos los Caualleros, y vezinos de la dicha Ciudad de Puerto-Rico, y de la Prouincia de Yucathàn, donde he sido Gouernador, y Capitan General, me perdonen por la Sangre de mi Redemptor Iesu Christo. Y assimismo al Señor Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, que lo es de la dicha Prouincia, y à los muy Reuerendos Padres de la Orden del Serafico Padre San Francisco, como fio de su valor, y prendas lo haràn. Finalmente muriò este Cauallero en la Real Carcel de Corte de la Ciudad de Mexico, pēdiente su pleyto, cuyas condenaciones no sè en que pararon, porque en esta tierra no ay escritos en que pueda auerlo visto, por cuya causa no lo refiero, como ni lo que sucediò de resulta en Mexico contra el Teniente General, y Iuan de Collazos.

Auiendo enfermado pide el Gouernador perdō al Obispo, y à los Religiosos de esta tierra.

Muere el Gouernador en la Carcel de Corte de Mexico.

Este desgraciado fin tuuo este Cauallero tan en los principios de su gouierno. Fue persona de mucha caridad para con los pobres, à quien socorria con sus limosnas los Sabados, y Pasquas, dias que tenia dedicados para tan buen empleo, y continuamente à los Hospitales, y Conuentos. Ofreciòse en el tiempo que gouernò auer hambre en esta tierra, por auerse comido los sembrados la langosta, y tuuo gran solicitud para el bien de los pobres, no permitiendo huuiesse reuendedores del Maiz, que es el trigo, y sustento general en esta tierra. En dos ocasiones llegò à su noticia, que algunos auian compradolo para reuenderlo por precio subido, obligando la falta que de ello auia à comprarlo assi. Fue personalmente, lleuando en su compañia dos Regidores, vn Escriuano, y Indios que lo cargassen, y quebrantando las trojes con quenta, y razon, se lleuò à las Casas Reales. Mādò pre-

Era el Gouernador D. Diego de Vargas muy caritatiuo con los pobres.

Diligēcia caritatiua que hizo en fauor de los pobres, auiendo hambre en Merida.

pregonar, que todos los pobres (y no otros) viniessen à comprarlo al precio justo, y en su presencia se les repartiò, y luego diò el valor procedido de ello à sus dueños, y vna graue reprehension, y preuencion de castigo, para qualquiera que tal cosa executasse tan en daño de la Republica. Otras muchas ocasiones he visto como aquella, pero no he oido dezir se aya hecho semejante diligencia, para remedio de los pobres.

Diuersos pareceres acerca de lo que pareciò en el Consejo de este sucesso.

Siempre que he oido tratar de este sucesso, ha sido con diferentes opiniones, diziendo vnos, que en el Real Consejo de las Indias no se sintiò bien de la venida del Oydor à esta tierra, y otros que si. Pero las Cedulas de su Magestad con noticia de lo sucedido, quitan toda duda. Parece auer dado relacion el Oydor de todo lo que le sucediò, no solo al Real Acuerdo de Mexico, sino tambien al Supremo Cōsejo de las Indias, porque se despacharon tres Cedulas Reales en vn dia, vna al Virrey, y Audiencia, otra al Cabildo de la Ciudad de Merida, y otra para el Gouernador. La de la Real Audiencia dezia assi.

Resulta de su Magestad, con noticia de lo sucedido.

Cedula al Virrey, y Audiencia de la Nueua España, sobre el caso.

EL REY. Mi Virrey, Presidente, „y Oydores de mi Audiencia Real „de la Nueua España. Por las cartas, „y papeles, que Don Yñigo de Arguello mi Oydor de ella me embiò, „se ha entendido el impedimento, „que Don Iuan de Vargas mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn, y el Concejo, „Iusticia, y Regimiento de la Ciudad „de Merida le pusieron en la execucion de la comission, que le distes, „para la aueriguacion de los capitulos puestos por Martin Ximenez Palacios al dicho mi Gouernador, y „querellas dèl, que dieron los Oficiales Reales de mi Hazienda de aquella Prouincia. Y auiendose visto en „mi Consejo Real de las Indias, por „Cedula deste dia, les embiò à mandar, lo que vereis por las copias de „ellas, que se os remiten en esta. Y os „mando deis las ordenes, que conuẽgan para remedio de los excessos, „que alli se cometen, y buen gouierno de aquella Prouincia. Y si procediendo cōforme à derecho, ordenaredes al dicho Gouernador, que salga de ella; nombrareis vos el mi Virrey en su lugar persona de capa, y espada de toda satisfacion, y experimentada en las cosas de mar, y guerra, para que gouierne en el interin „que estuuiere ausente, ò suspendido „del dicho gouierno. Y en caso, que „quando recibais esta, le ayais nōbrado, sino fuere de las calidades referidas, reuocareis, y nōbrareis otro en „su lugar, que lo tenga, hasta tāto que „vaya desta Corte con titulo mio. Y, „el que assi gouernare en el interin, „no ha de poder encomendar à persona alguna las Encomiendas, que en „su tiempo vacaren en aquellas Prouincias, porque esta es mi voluntad, „y mando vengan à pedirlas à dicho „mi Consejo, donde se proueeràn en „las personas q̃ fuere justo, y por bien „tuuiere. Fecha en Madrid à diez y „nueue de Mayo de mil y seiscientos „y treinta y vn años, &c. La Cedula que en esta se dize vino à la Ciudad, fue del tenor siguiente.

Cedula Real à la Ciudad de Merida, sobre lo mismo.

EL REY. Concejo, Iusticia, y Regimiento de la Ciudad de Merida de „la Prouincia de Yucathàn. Por las „cartas, y otros papeles, que se han „visto en mi Consejo Real de las Indias, se ha entendido, no obedeceis „las Prouisiones, que en mi nombre os „embia mi Real Audiencia de Mexico, antes las impedis, y estorvais su „execucion, y por esto es en gran deseruicio mio. Os mando las obedezcais, executando, y haziendo executar los ordenes, y mandatos de la dicha mi Audiencia, sin dar lugar à im-

„ impedimento, ò dilació alguna, que „ en ello me seruireis. De Madrid à „ 19. de Mayo de mil y seiscientos y „ treinta, y vn años, &c. La que vino al Gouernador dize desta suerte.

Cedula al Gouernador quanto à la repugnancia que hizo.

EL REY. Don Iuan de Vargas. „ Por las cartas, y otros papeles, que se „ han visto en mi Consejo Real de las „ Indias, se ha entendido, que con Pro- „ uision de mi Real Audiencia de Mé- „ xico fue à essa Ciudad Don Yñigo „ de Arguello mi Oydor della à la aue- „ riguació de los capitulos, que os pu- „ so en aquella Audiencia Martin Xi- „ menez Palacios, y querellas que die- „ ron de vos los Oficiales de mi Real „ Hazienda de essa Prouincia, que no „ le obedecistes. Lo qual se ha estraña- „ do mucho, por ser obligacion vues- „ tra cumplir las ordenes que ella os „ diesse, yendo como vàn despachadas „ en mi nombre. Y porque à la buena „ administracion de mi justicia con- „ uiene se execute, como es justo, pre- „ cisa, y puntualmente: os mando, que „ assi lo hagais, estando advertido, que „ de lo contrario mandare, que se ha- „ gan con vos las demostraciones que „ conuengan para remedio de este ex- „ cesso, castigando assimismo à los q̃ „ con vos fueren culpados en ello. De „ Madrid diez y nueue de Mayo, &c.

La causa de la Cedula, que vino al Cabildo de la Ciudad, debiò de ser por la perplexidad, que dixe huuo en dar todo fauor al Oydor en el tiempo de la execucion, porque quando las Reales Prouisiones se presentaron, fueron obedecidas, y respondido, que se cumpliessen, y executassen, como consta del mismo libro de Cabildo.

Libro de Cabildo, desde fol. 13.

Restituye el Rey en sus oficios à los Oficiales Reales.

Los Oficiales Reales Iuan de Zenoz Tesorero, y Iuan de Eguiluz Contador, que estaban en España remitidos al Real Consejo de las Indias por el Gouernador, boluieron en la Flota, que yo vine de España al año siguiente de seiscientos y treinta y quatro, restituidos en sus oficios, precediendo para ello Junta particular, que su Magestad mandò formar de diferentes Ministros, para que viessen lo que el Gouernador auia processado contra ellos, como consta de Cedula Real, dada en Madrid à primero de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años. El mismo dia se librò otra, ò es la misma en quanto à los excessos, que se dezia auer cometido los dichos Oficiales, la qual dize assi.

Cedula Real para la conclusion de el negocio de los Oficiales Reales.

„ EL REY. Don Geronimo de „ Quero, Cauallero de la Orden de „ Santiago, mi Gouernador, y Capi- „ tan General de la Prouincia de Yu- „ cathàn, ò à la persona à cuyo cargo „ fuere su gouierno. Auiendose visto „ en vna Junta particular, que mandè „ formar de diferentes Ministros las „ causas, porque Iuan Ortiz de Egui- „ luz, Contador de mi Real Hazienda „ de essa Prouincia, y Iuan de Zenoz „ Tesorero de ella vinieron presos à „ esta Corte: he resuelto, que los car- „ gos que miran à algunos desacatos, „ y excessos, que el Gouernador Don „ Iuan de Vargas les quiso impulsar, „ se remitan à vos, para que recibais „ sus descargos. Y assi os mando lo ha- „ gais, y sustanciada la causa la em- „ bieis à la Junta, ò à el mi Consejo de „ las Indias, para que visto en èl, man- „ de lo que fuere justicia. Fecha en „ Madrid à primero de Agosto de mil „ y seiscientos y treinta y tres años. „ YO EL REY. Por mandado de el „ Rey nuestro Señor. Don Fernando „ Ruiz de Cótreras. Los Oficiales Reales permanecieron en sus oficios, hasta que passaron de esta vida, si bien el Tesorero acabò la suya en la Vera-Cruz, boluiendo de otro pleyto, porque le obligò à ir à Mexico preso Don Iuan de Aguilera, Teniente General de Don Estevan de Azcarraga, Gouernador de esta tierra, por la qual prision vino despues Cedula de repre-

reprehension de su Magestad,dada en Madrid à diez de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y ocho años: pero quando llegò, ya eran muertos Gouernador,y Tesorero.

Prometì en el capitulo dezimo dezir la causa,porque referì latamente las excepciones, y defensas, que el Gouernador D. Iuan de Vargas opuso al Oydor Don Yñigo de Arguello contra la execucion de la Real Prouision,y digola aora. Despues de aquel sucesso se ha visto ya esta tierra proxima à venir otro Oydor sobre la misma materia, y se dezia(no lo afirmo, porque no supe con certidumbre la verdad de lo que passaba,y seria hablillas de vulgo) que el Gouernador, que era entonces,ò auia dado orden, ò tenia intencion de darla, como Capitan General de estas Prouincias, para que si llegasse algun Oydor de la Real Audiencia de la Nueua España al Puerto de Campeche con alguna comission, no le dexassen desembarcar. No me puedo persuadir à que sea verdad tan temeraria resolucion: pero por si acaso la grandeza de la dignidad de Capitan General mouiere el animo al impulso de alguna resolucion no ajustada, se puede bolver los ojos de la consideracion, à que este Caballero Don Iuan de Vargas era Capitan General, con titulo Real de su Magestad,queDios guarde,rubricado de los Señores de el Supremo Consejo de las Indias,y que lo alegò tan latamente, como se viò en su defensa, declinando de la jurisdiccion de el Oydor,por dezir era Capitan General, y que como tal no podia conocer de sus causas, sino el Supremo Consejo de las Indias, y Junta de guerra de èl. Lo que de esto resultò tan en daño de el Gouernador, ya se ha dicho, pues fue lleuado preso à Mexico, reseruada la sentencia de esta inobediencia para aquel Real

Otra vez se ha visto esta tierra en terminos de suceder otro tanto.

Historici ostendunt legentibus præteritorũ exẽplis, quid nobis appetendũ sit, quidvè fugiendum. Plin. ad Cornel. lib. 5. Epistol.

Acuerdo, y que se sabe la que dieran, aquellos Señores, sino huuiera muerto pendiente el litigio? Lo que su Magestad sintiò la oposicion, que al Oydor se hizo, y castigo con que amenaçò à semejante transgresion; tambien se ha visto por sus Reales Cedulas, referidas à la letra en este capitulo, las quales, y tan plenaria,y autentica noticia de este sucesso he dado en èl, para que los Señores Gouernadores con ella miren lo que les està à proposito para el buen fin de su gouierno, que las Historias son vn espejo claro, que por los casos sucedidos manifiestan los riesgos futuros, enseñan à preuenirlos cautelando no caer en ellos.

Sedentem periculis aliorum, sine suo periculo, cautum sapientemque fieri, ostendit Historia. Diod. Sicul. in procem. vitar. Philip. & Alexand.

Non docent quidem, sed quod efficacissimũ est, exemplis propositis, quæ rectè secusve fiant, velut in speculo ostendunt. Rodolphus Agric. de formandis studijs.

CAPITVLO XIII.

Trata de la materia del litigio, y vltima resolucion Real en fauor del aliuio de los Indios.

EN el capitulo nono, tratando las razones que el Gouernador Don Iuan de Vargas alegò,para que el Oydor no procediesse en la execucion de la comission, que contra èl traìa, por causa de la querella de capitulos, que contra èl presentò Martin Ximenez Palacios; vna fue dezir, que tenia escrito al Rey las conueniencias que auia, para tener los dichos Juezes,ò Capitanes que auia en diuersos districtos de esta tierra,de que esperaba resolucion en breue. Aunque poracà no he hallado quales fuessen las causas, se manifiestan en vna Cedula Real,dada en Madrid à quatro de Febrero de mil y seiscientos y treinta y vn años, que parece ser respuesta de lo que el Gouernador auia escrito à su Magestad, que insertando en esta la que se despachò à Don Diego de Cardenas,y queda referida à la letra en el capitulo octauo, hablando

Cedula Real sobre lo que auia escrito el Gouernador Don Iuan de Vargas al Consejo.

aora con Don Iuan de Vargas, prosigue diziendo.

„ Y en capitulo de carta, que me „ escriuistes en veinte y dos de Março de mil y seiscientos y treinta; „ dezis, que en cumplimiento de dicha Cedula aueis hecho las diligencias necessarias, y hallais, que de ningun modo se pueden escusar los „ Juezes, que ay por ser tierra muy dilatada, y de grandes poblaciones, „ y mucho numero de Indios, que confinan con los Ta Y tzaex, Lacandones, y otros Barbaros, con quienes „ pueden tener trato, y comunicació. „ Y no auiendo Juezes en sus confines „ se puede temer qualquier alçamiento que intenten, y dàn auiso de todo lo que se ofrece tocante à la milicia con mucha breuedad: con que „ los enemigos, que ordinariamente „ andan en estas Costas, no consiguen sus intentos, y los Indios, que „ de su natural son pereçosos, sino „ los obligan los Juezes à sembrar la „ grana, y otras cosas, no se alentaràn „ à hazerlo, ni aun lo necessario para „ sustento. Y que supuesto, que el numero de los Juezes es limitado, y „ no se puede en esse gouierno executar la misma regla, que en la Nueua España, que semejantes juzgados se agreguen à los Alcaldes Mayores, por no auerlos en essa Prouincia, me suplicais se conseruen „ los que ay. Y auiendose visto en mi „ Consejo Real de las Indias, juntamente con lo que dixo, y alegò mi „ Fiscal en èl: He tenido por bien de „ dar la presente, por la qual os mando, cumplais precisa, y puntualmente la Cedula aqui inserta, y los Juezes, que en su conformidad huuiéredes de nombrar, sean personas las „ mas benemeritas, y desinteressadas, „ que ay en essa Prouincia, y que no „ tengan interès alguno con las justicias. Y para lo de adelante me informareis en la primera ocasion el numero de Juezes, que podrà ser bastante, y en que partes conuendrà „ ponerlos. Fecha en Madrid, &c.

Causas decõueniencias, que escriuió

Permisso para nombrar Iuezes, y que personas deuian ser.

Quan poca parte ayan sido los Juezes en esta tierra, para obviar los daños, que de parte de los Indios pretendia cautelar; todos los que en esta tierra han viuido, podràn dezirlo, y quan poco impedimento ayan sido para los enemigos de fuera, especialmente estando los mas en los territorios, que se vè. Con todo no parece auer impetrado cosa alguna de nueuo, pues se le manda estàr à la orden dada en la Cedula que se librò para el Gouernador su antecessor. Si bien mediante esta sobre Cedula quedò reuocada la Real Prouision de la Audiencia de Mexico, por la qual totalmente se auia prohibido poner los dichos Juezes con ningun titulo que se les diesse. Con la continuacion de los Juezes (mediãte el permiso de esta vltima Cedula) se experimentò tambien de los excessos antecedentes, y auiendo dado la Ciudad de Merida noticia de ellos al Capitan Alonso Carrio de Valdès su Procurador General, que tenia despachado à la Corte de su Mageſtad, para las causas desta Prouincia, los representò al Real Consejo de las Indias. Auiendolos considerado aquellos Señores cõ el Christiano, y piadoso zelo, con que siempre han atendido, no solo à su Christiandad, sino tambien al mayor aliuio, bien, y comodidades temporales de los Indios, como manifiestan tãtos, y tan justificados ordenes (fuera de los generales para todas las Indias) como para esta tierra de Yucathàn se hã librado, de que vàn llenos estos escritos, se diò Cedula Prouision Real executoriada en Madrid à 1. de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años, à petició del dicho Capitan Alõso Carrio de Valdès, en q̃ insertadas todas las Cedulas, y Prouisiones dadas en ra-

Las conueniencias q̃ escriuió auia, todos dizen en esta tierra eran de ningun valor.

Reuocóse por esta Cedula la Prouision del año de 29. q̃ quitaba los Iuezes.

Continuãse, y tambiẽ los daños antecedẽtes, que se representaron en el Cõsejo.

Zelo Christianissimo, q̃ el Consejo ha tenido siempre del aliuio de los Indios.

Executoria Real al de 1. de Agosto de 1633.

razon de esto, y auiendo referido de nueuo los daños que resultaban à los Indios, luego dize.

„Suplicòme atento lo referido, „fuesse seruido de mandar poner bre- „ue, y eficaz remedio, quitando de to- „do punto los dichos Iuezes, mandan- „do executar lo dispuesto por la di- „cha Prouision de mi Real Audiencia „de Mexico en veinte y dos de Agos- „to de mil y seiscientos y veinte y „nueue. Y auiendose visto en mi Con- „sejó Real de las Indias, y lo que en „esta razon me informaron el Licen- „ciado Benito de Mena, Relator de la „dicha mi Audiencia de Mexico, que „por particular comission mia tomò „residencia à Don Diego de Cardenas „de el tiempo que gouernò la dicha „Prouincia de Yucathàn, y el Cabil- „do Eclesiastico de la Iglesia Cathe- „dral della, en cumplimiento de Ce- „dula mia, he tenido por bien de dar „la presente. Por la qual reuoco la di- „cha Cedula de diez y siete de Mar- „ço de mil y seiscientos y veinte y sie- „te años, y sobre Cedula de Febrero „de seiscientos y treinta y vno, en que „mandè se quitassen los Iuezes de gra- „na, en quanto à lo que por ella se or- „dena, que los Gouernadores no pro- „ueyessen ninguno de los dichos Iue- „zes, y quando fuesse necessario nom- „brar alguno, fuesse con muy grande „causa. Y porque mi voluntad es, que „de todo punto se quiten los dichos „Iuezes, y se guarde la Prouision, que „la dicha mi Real Audiencia de Me- „xico diò en veinte y dos de Agosto „de mil y seiscientos y veinte y nue- „ue, que và aqui inserta. Mando à mi „Gouernador, y Capitan General de „la dicha Prouincia de Yucathàn, y „à todos mis Iuezes, y Iusticias della, „cumplan, y executen todo lo conte- „nido en la dicha Prouision, sin ir, ni „contrauenir contra su tenor, y for- „ma en manera alguna, pues de lo „contrario, de mas de darme por de- „seruido, harè se proceda contra los „transgressores con las penas, y como „se haze con los inobedientes à mis „Reales mandatos. Fecha en Madrid „à primero de Agosto de mil y seis- „cientos y treinta y tres años. YO EL „REY. Por mandado del Rey nues- „tro Señor. Don Fernando Ruiz de „Contreras.

Reuocacion de las Cedulas del año de 27. y 31.

Vltima volũtad de su Magestad, que de ninguna manera aya tales Iuezes.

Peña à los Gouernadores que los pusieren con qualquier nombre.

Esta Cedula tan fauorable para los Indios, aunque la traxo el Capitan Alonso Carrio de Valdès al año siguiente de treinta y quatro, no se publicò luego, ni en el tiempo que viuiò Don Geronimo de Quero, que gouernaba entonces. Si fue por temor de lo que haria notificandose, ò otra la causa, no lo puedo afirmar. Lo que vimos todos fue, que passando desta presente vida el dicho Gouernador al año siguiente de treinta y cinco, antes de acabar el tiempo de su gouierno, y siendo Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida el mismo Capitan Alõso Carrio de Valdès, que la traxo, y el Capitan Alonso Magaña Padilla, la presentò en Cabildo el Procurador General de la Ciudad de Merida à veinte y quatro de Abril de el dicho año de treinta y cinco, auiendo muerto el Gouernador à diez de Março antecedente. Obedeciòse, y mandòse guardar, como en ella se contiene, y en esta conformidad se pregonò en las partes publicas de la Ciudad, tocandose trompetas, à ocho del Mayo siguiente. Despacharonse mandamiẽtos por los Pueblos de Indios de los terminos, y jurisdiccion de la Ciudad trasuntados en su idioma, que se publicaron, y pregonaron con la Cedula juntos, y cõgregados los Indios de cada Pueblo, para que les constasse la voluntad de su Magestad, y lo mucho que desea su aliuio, y que sean bien tratados.

No se publicò luego que se traxo esta Cedula.

Publicase el año siguiẽte.

Pregonase con gran solemnidad.

Publicase en los Pueblos de los Indios.

El consuelo que los Indios tuuie-

Grandes alegrias que tuuieron con ella.

ron, y las alegrias que hizieron con la publicacion de esta Cedula, fueron como si el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, con su Real benignidad, y clemencia los huuiera sacado de vn duro cautiuerio, y aun entre los Españoles no fue pequeña el alegria. Durò solamente hasta el mes de Iunio siguiente, que vino Gouernador interino, proueido por el Virrey de la Nueua España, que puso los Iuezes, como hasta entonces auian estado, no obstante la publicacion tan reciente, y solemne de la Cedula, y aun aumentò los tratos, y contratos con los Indios, mas que sus antecessores, y assi han permanecido. Muriò despues cierto Gouernador, cuyos Iuezes auian hecho (segun se dezia publicamẽte) exorbitantes agrauios à los Indios, de que los Alcaldes que entraron en el gouierno hizieron grauissimas informaciones probandolos, y las remitieron al Real Consejo de las Indias. Llegò Gouernador interino, y vno de los dos Alcaldes, que las auian hecho, fue el Superintendente de todos los Iuezes, que el nueuo Gouernador puso, y por cuya mano corrieron todas sus agencias, y tratos, que fueron los mas excessiuos, y grauosos para los Indios, que se han visto en esta tierra, estando entonces mas miserables, y desdichados, que nunca. Año de seiscientos y diez de la fundacion de Roma, auiendo sido nombrados Consules Seruilio Sulpicio Galba, y Lucio Aurelio Cotta, cada vno de ellos queria el gouierno de España, por lo mucho que en èl interessaban. No resolviendose el Senado en qual de los dos iria à gouernarla, y preguntado Scipion, que le parecia sobre el caso. Respondiò, que ni el vno, ni el otro conuenia para el gouierno. *El vno (dixo) no tiene nada: al otro nada le barta.* Teniendo por igual incõueniẽte la pobreza, y la auaricia. Porque la pobreza (dize el Padre Iuan de Mariana en su Historia de España, refiriendo este sucesso) casi pone en necessidad de hazer agrauios. La codicia trae consigo voluntad determinada de hazer mal. Y assi embiaron al Pretor Popilio al gouierno de España.

Quan poco les durò.

Dos Cõsules Romanos desearõ mucho el Gouierno de España.

Lo que dixo Scipiõ al Senado consultandole.

P. Iuan de Mariana Hist. de España, lib. 3. cap. 4.

Valer. Maxim. lib. 6. cap. 4.

Ninguno de los Consules fue à España.

CAPITVLO XIV.

Vida del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, y algunos casos de ella maravillosos.

EN la Oracion del Oficio, y Missa de nuestro Serafico Padre San Francisco se dize por excelencia, que por sus meritos la Magestad Diuina aumenta su Iglesia Catolica con nueuos partos de espirituales hijos, que mediante la obseruancia de nuestra Apostolica Regla, para gloria suya, y honra nuestra, cada dia nos pone à la vista. La experiencia de esta verdad se nos manifiesta en la virtud, y santidad del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, cõ que nuestro Señor ha honrado esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, dãdosele por hijo en nuestros tiempos, para que con tan grande exemplar sigamos el camino de la perfeccion Euangelica.

Fue el Padre Fr. Iuan de Orbita natural de tierra de Arcila en España (no he hallado quien sepa los nombres de sus padres) y criòle desde su niñez en la Villa de Torrijos (Reyno de Toledo) vn Clerigo de santa vida tio suyo. Assi desde sus primeros años fue exercitado en virtudes, como à quien tenia la Diuina Magestad predeterminado para tan gran sieruo suyo. Diò desde entonces señales de ello con su compostura, honestidad, hablando siempre verdad, frequente en los Sacramentos, continuo en sus deuociones, ayunos, y penitencias, trayendo vn aspero silicio de hierro con puas à trechos, para mayor mortificacion

De donde fue natural, y su criança.

Virtudes en su niñez.

cion de su tierna carne, dando que admirar à los que le conocian, y motiuo de gracias à Dios nuestro Señor, que es admirable en sus Santos. Preuenido en la niñez con tanta fortaleza de la diuina gracia, le llamò el Señor à nuestra Religion, antes que los engaños del mundo peruirtiessen su inocencia, y recibiò el Habito en el Conuento de Esperança la Real de Ocaña, en la Santa Prouincia de Castilla. Desde luego se conociò su virtud, y ser su vocacion guiada del Altissimo, porque à los tiempos de la Oracion mental, que la Religion tiene assignada (y en especial à los Nouicios) aumentò para su espiritual exercicio otro tanto. Las disciplinas tres vezes mas, la aspereza del silicio con la mudança del nueuo estado, y crecimiento en la edad, fue mayor, y assi las demàs virtudes, y mortificaciones con que se veia mas imitable en èl, que necessitado de espiritual enseñança. Assi desde Nouicio cobrò opinion de Santo entre los Religiosos, y auiendo professado, con ser tan joven, que no tenia mas edad, que diez y ocho años, era estimado en la Prouincia, lleuando tras si la atencion de todos, advirtiendole lo que hablaba, y hazia, porque en ello se hallaba motiuo de edificacion, y de dar gracias à la Magestad Diuina. Dize el Padre Fuensalida en la relacion (que he dicho me diò escrita de la entrada que los dos hizieron à los Ytzaex) que era tan hermoso de rostro, que la gente de Ocaña le llamaba el Niño Iesvs, y que luego que professò, el Guardian le hizo limosnero de el Conuento, y con ser tan mancebo, le embiaba à pedir limosna por los Pueblos de la Guardiania, en cuya expedicion, como otro San Diego, repartia muchas limosnas à los pobres, y que Dios se lo aumentaba, lleuando al Conuento mas, que otros limosneros auian lleuado.

[Margin: ...ibe nuestro Santo Habito en Ocaña.]

[Margin: ...xercicios ...os siendo ...uicio.]

[Margin: ...muy atento, y estimado aun siendo moço.]

[Margin: ...9. des... cap. 4. de ... Histor.]

[Margin: ...muy hermoso de ca...]

Auiendo ya tres años, que era Religioso, viuia en el Conuento de Ocaña, y solicitando el Padre Fr. Dionisio Guerrero el año de mil y seiscientos y quinze, Religiosos para esta Prouincia, que ayudassen en la administracion de los naturales, el bendito Padre Orbita, mouido con el zelo de el bien de las almas, passò à ella en compañia de otros grandes Ministros, que en aquella Mision vinieron. Luego que llegò, aprendiò el idioma de los Indios, que supo con toda perfeccion, y se diò à la predicacion Euangelica con grande espiritu, mouiendo à muchos à seguirle, y edificando à todos, en especial despues, que fue ordenado de Sacerdote, porque aun era Corista, quando entrò en esta Prouincia. Ocupado en este santo exercicio estuuo hasta el año de seiscientos y diez y ocho, en que con el Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida entrò à los Ytzaex, deseando conuertirlos à nuestra Santa Fè, como se dixo en el libro nono, y no auiendo conseguido el fin de su deseo, se bolvieron à la Prouincia à ocuparse en la manutencion de los Yucathecos.

[Margin: Passa à Yucathan.]

[Margin: Supo perfectamente la lengua de los Indios.]

[Margin: Lib. 9. cap. 4. de esta Histori.]

[Margin: Và à la conuersiõ de los Ytzaex.]

Aunque de aquel viage sacò tan poco fruto, no desmayò su espiritu, y ya que à la parte Oriental de los Ytzaex sallò su entrada en vano, hizo otra al Occidente por los Montes, y Serranias de Champotòn, y Zahcabchen en busca de Indios montaraces, que fugitiuos de mucho tiempo auian multiplicado en numero crecido. Los mas, ò todos eran Infieles, muertos ya los primeros, que se huyeron de entre los Catolicos, despues de bautizados, por viuir à la anchura, y libertad de sus apetitos. Passò el bendito Padre en este viage muchos trabajos, y aun peligros de la vida en lagunas, y cienegas, que le llegaban à la cintura, y lo que los Españoles, que iban con èl, apenas podian passar en buenos cauallos,

[Margin: Entra en los Montes al Occidente.]

[Margin: Passaba cienegas, y lagunas sin mojarse.]

llos, lo andaba à pie, y descalço, atravessando lagunas, Rios muy crecidos, y cienegas pantanosas, sin verle nunca mojado, con que creìan, que su Angel Custodio le passaba, librandole de aquellos peligros. Su mantenimiento en este viage por aquellos Montes era Maiz tostado, y à vezes las frutas silvestres, que en ellos se hallaban. Dormia en aquellos campos sin ropa, ni albergue alguno, y con esto estaba mas sano, fuerte, y robusto, que los demàs, que se sustentaban con mejores mantenimientos. Con estos trabajos, y santo zelo, sacò muchos Indios de aquellos Montes, à los quales catequizò, bautizò, y poblò en Zahcabchèn, y Champotòn.

Su sustento por los Montes.

Buelto de esta santa peregrinacion, con su feruoroso espiritu, se ocupaba en la administracion de los Santos Sacramentos, y predicacion Euangelica destos naturales. Andaba siempre à pie, cosa que es raro el Español, que en esta tierra puede tolerar, por ser tan calurosa, y pedregosos los caminos. Por esto entre los Indios le llamaban Ah Kiu ximbal tiyoc, que es el Sacerdote, que anda à pie. Como los predicaba tan continuamente, y con feruiente espiritu, y conocian, que los amaba tan de coraçon, no siendoles penoso en cosa alguna, le estimaban, y reuerenciaban, llamandole Santo. Sucedieronle cosas muy dignas de memoria en el caminar à pie. Saliò vna vez de la Ciudad de Merida, para la Villa de Campeche (distante como se ha dicho treinta y seis leguas) despues de èl algunos seglares, que iban à ella; Alcançòlos en el camino, y pareciendoles, que iba fatigado, le combidaron con sus mulas. Respondiòles riyendose: Vamos, que no voy cansado. Con esto dexandole atràs à su parecer, prosiguieron su camino. De alli à dos dias encontraron à otros Españoles, que venian de Campeche, y en la conuersacion que tuuieron, les dixeron, como dexaban dos jornadas àzia Merida al Santo Orbita, que assi le llamaban todos. Como puede quedar allà, replicaron los que venian para la Ciudad, que ayer entrò en Campeche, y le hablamos nosotros, y allà queda? Quando llegaron, hallaron ser cierto assi, y que el dia que saliò de la Ciudad de Merida, llegò à Campeche. Muchas vezes caminaba ocho y diez leguas, y despues dezia Missa, y sin desayunarse passaba adelante, y caminaba otras diez, y mas, llegando antes del medio dia donde auia de comer. Esto lo afirmaban muchos Religiosos, Españoles, y Indios, siendo comun admiracion de todos vèr lo que el bendito Padre andaba con su manto puesto al ombro, el Breuiario en la manga, y vn coco con vino, para poder dezir Missa en qualquiera Pueblo que llegaba, y para esto lleuaba su Hostiario. Lo ordinario los dias de Fiesta era dezirla en vno, y predicar à los Indios, auiendoles ya administrado los demàs Sacramentos, de que necessitaban, y con el Caliz en la mano, y vn Indeçuelo, que le acompañaba; iba tres, quatro, y à vezes seis leguas à otro Pueblo, donde dezia segunda Missa. Predicaba tambien à los Indios de èl, y les administraba los demàs Sacramentos, acabando siempre muy temprano.

Andauo siempre à pie.

Caso al parecer milagroso en vn viage.

Lo mucho que caminaba parecia milagro.

Saliò en vna ocasion de vn Pueblo para otro, distante tres leguas, y à poco espacio le dixo al Indio, que le acompañaba: Sientate hijo, que voy à vna necessidad. Apartòse del camino, entrandose vn poco al Monte, y pareciendole al Indio, que tardaba mas tiempo de el que juzgò necessario, le diò gana de ir à vèr que hazia, ò si se auia dormido. Fue con mucho tiento, porque no le sintiesse, y viò al sieruo de Dios, como si estuuiera de rodillas en tierra, las manos jũtas, los ojos eleuados al Cielo, y el cuerpo leuantado

Milagro que le sucedio yendo de vn Pueblo à otro.

tado de la tierra à su parecer vna vara. Causòle gran miedo al Indio, ignorando fuesse beneficio diuino tan crecido, y bolviòse de presto à su lugar, donde le auia dexado. A poco rato, como se sentò à esperarle, saliò del Monte, y le dixo: Vamos hijo. Caminaron el tiempo en que se puede dezir vn Credo, quando se hallaron en la Cruz del otro Pueblo donde iban. Assi dize el Padre Lizana en su Deuocionario, que se lo afirmò el mismo Indio, y que era de mucha razon, y que no sabia como huuiesse sido, solo referia el sucesso como se ha escrito. Y muchos Indios certificaban auerse aueriguado, que à la hora que saliò, llegò al otro Pueblo donde iba.

Otro milagro que le sucedió en vn camino.

Siendo morador del Conuento de Mani, iba al Pueblo de Zaan, que es sujeto, y visita de aquella cabeçera, para dezir Missa en èl. Auiendo salido al camino amenaçò vna gran tempestad, y alcançandole algunos Españoles, y Indios, y entre estos la muger del Cazique, que iba à otro Pueblo con su gente en cauallos; temiẽdo la tempestad, le dixeron: Padre, sube en vn cauallo de estos, que es grande la tempestad, que amenaça. El bendito Varon se lo agradeciò, y les dixo, que se fuessen con presteza por el peligro, que èl confiaba en Dios, que le guardaria. Hizo como que se detenia, para que todos passassen. Prosiguieron su camino, y el agua, truenos, y rayos fueron de suerte, que entendieron perecer todos en èl, y sentian mucho lo que podria auer sucedido al Santo Varon, y qual vendria. Llegaron al Pueblo de Zaan, y con aquel cuydado preguntaron, que orden avria para ir à socorrerle. Oyòlo vn Indio Sacristan, que les dixo: que os afligis? Aora llegò el Padre, y no viene mojado, ni aun el pie, ni el Indio que viene con èl. Que dezis, le dixo el Cazique? Y el Sacristan respondiò: Si vàs à la Iglesia, veràs, que lo que digo es verdad. Fue el Cazique con los Principales, y Españoles, y hallaron al sieruo de nuestro Señor rezando ante el Altar, enjuto su habito, y como sino huuiera passado tal temporal, con que alabaron à Dios nuestro Señor, y lo publicaron por toda la tierra, teniendolo por caso milagroso. Cosas prodigiosas le sucedieron en los caminos, que andaba, bien notorias à todos estados de personas, de que se pudiera escriuir mucho; basten las referidas, porque và creciendo este volumen, y passemos à otras cosas.

CAPITVLO XV.

De otras cosas milagrosas deste bendito Religioso, y de sus virtudes.

Siendo el bendito Padre Fr. Juan de Orbita Guardian del Conuento de Zahcabchèn, que es el vltimo de esta Prouincia en sus Montañas al Occidente, y donde auia muchos Indios, de los que se dixo en el capitulo antecedente, que reduxo, y bautizò; vieron los de aquel Pueblo vn dia, como à las diez de la mañana tanto fuego, y resplandor sobre la Iglesia, y Conuento, que juzgaron, que se abrasaba. Acudieron con gran presteza à socorrer el peligro del incendio, por ser todo cubierto de paja, y aun hasta las Indias fueron, temiendolo. Auiendo llegado, vieron que no ardia, sino que de la celda donde el Santo estaba, salia mucha luz. Acercaronse, y vieronle leuantado del suelo mas de tres varas, los braços abiertos en forma de Cruz, su rostro eleuado al Cielo, y que de èl salia toda aquella claridad. Viendo esta marauilla salieron fuera, y dixeron lo que auian visto, y assi todo el Pueblo concurriò à verlo. Aguardaron los Indios lo que de aquello resultaba, y despues de mas de dos horas bolviò del rapto, y extasis, y la claridad

Milagroso fuego que se vió en el Cõuẽto de Zahcabchèn siẽdo Guardian

Salia de su cara todo aquel resplandor estando en rapto.

dad que auia sido patẽte à todos,cessò como à las doze y media del dia. Llegaron entõces los Indios à hablarle,y dixòles: Que quereis hijos? Y ellos respondieron, que venian à vèr,si necessitaba de alguna cosa. Agradeciòselo,y dixo que no, que se fuessen con Dios. Fueronse, teniendole desde entonces mayor veneracion,como auian visto vna marauilla tan grande.

Como ya le reuerenciaban por Santo, acudia à èl en sus aflicciones, y descõsuelos. Tenia vna India de aquel Pueblo vn hijuelo de edad de dos años, que enfermando llegò al vltimo peligro de la vida. Viendole tan cercano à la muerte, cogiòle en sus braços para lleuarle al Santo Varon,que le dixesse vn Euangelio,creyendo que con esto sanaria su hijo. Lleuandole, fue nuestro Señor seruido, que el niño muriesse en los braços de la madre,cõ que fue mayor su afliccion,y començò à llorar, llegando de aquella suerte à la presencia del Santo Varon. Preguntòle à la afligida India,que tienes hija,que tan amargamente lloras? Dixo la India: Padre,traiate mi hijo enfermo, para que le dixesses vn Euangelio, y se me muriò en la calle entre mis braços. Mirale ya difunto, y que no tengo otro,y le queria mucho. Dixole,confia hija en el Señor,que lo es de la vida,y puede darla à tu hijo,aũque dizes que es muerto. Tienes fee de esto que te digo? Respondiò la India,si Padre. Y èl la dixo: Pues ponte de rodillas en tierra,y le dirè vn Euangelio. Hizolo assi la India,y auiendole dicho sobre el niño,al punto abriò los ojos,y no solo quedò viuo,pero de el todo sano,y mas lindo que antes. Saliò la India tan admirada,como contenta, y publicò el milagro, comprobandole con la salud repentina de su hijo,y todos los Indios se admiraban, aumentandose el respeto con que al bendito Padre veneraban. Presentòseme à la memoria, leyendo esto, el coloquio de Christo vida nuestra con Santa Marta,quando resucitò à Lazaro, auiendo permitido, que fuesse sepultado primero,para manifestar mas su diuina potencia,y exercitar la fee de Marta. Assi aora permitiò la muerte deste niño,para que la madre exercitasse la fee,la marauilla fuesse mas grande, y la manifestacion de quan acepto le era este su sieruo, mas notoria.

Muere vn niño Indio.

Resucitale sano,y bueno.

Ioan cap. 11.

Si la conuersion de vn pecador es motiuo de gozo para los Angeles,como dixo en el Euangelio Christo Señor nuestro. Y la mayor marauilla es inmutar su animo, disponiendole para que reciba las afluencias de la misericordia diuina,como dixo San Iuan Chrisostomo: muy grandes las ocasionò el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita en el dicho Pueblo de Zahcabchè. Para que mejor se entienda, se debe notar,que los Indios,que por su desdicha en esta tierra estàn inficionados con la Idolatria, aunque los quemen no manifestaràn sus Idolos, ni diràn donde les hazen oracion,y sacrificios, sino es que otros los descubran,queriendolo Dios,para que tan graue mal se remedie. Auia en el Pueblo de Zahcabchèn muchos Indios Idolatras,que recien conuertidos, y bautizados ya adultos, no acababan de olvidar sus antiguos errores. Como el bendito Padre Orbita les predicaba tan continuamente, y experimentaban en èl vna vida de tan perfecta caridad de amor de Dios,y del proximo; mouidos de la santidad de su Ministro,obrando en ellos la diuina misericordia, se le descubrieron voluntariamente,y manifestaron mas de treinta Templos,ò Altares de Idolos,que teniã en el mismo Pueblo. Guiandole adonde estaban,le entregaron los Idolos,y le ayudaron à quebrantarlos,y deshazer los adoratorios. Pidieron perdon de su cul-

Luc. cap. 15.

Maius certè atq; e mirabilius est mentem atque animum adversariorum mutare, quam gladio illos superare.

Chris. hom. 34. in Math. 10. operis imperfecti.

Auia en Zahcabchèn muchos Indios Idolatras.

Conuiertẽse con su predicaciõ, y entreganle los Idolos.

culpa, y misericordia, reconciliandose con la Iglesia por medio de la absolucion, y saludable penitencia.

4. cap. de esta or.

No basta el cuydado que se dixo en el libro quarto, que ay, para que en enfermando algun Indio, se dè quenta à su Doctrinero, para que necessitandole administre los Santos Sacramentos. En el Pueblo que los Españoles llaman la Zeiba, enfermò vn Indio. Embiaronselo à dezir al bendito Religioso, que estaba en el Conuento de Champotòn, en ocasion que estaba cõ èl vn Español, el qual hizo grande instancia, para que le dexasse ir con èl al Pueblo donde estaba el enfermo. Salieron los dos à la playa, y vieron venir vna canoa, que acababa de salir del Pueblo de la Zeiba, adonde auian de ir. Bolviendose el Santo Religioso al Español, le dixo: En aquella canoa traen al Indio, à quien auia de administrar los Santos Sacramentos. Viene ya difunto, y lo estaba, quando me vinieron à llamar. Llegaron despues los Indios con la canoa, y dixeron, como trayendo aquel à que le Sacramentasse, se les auia muerto en el camino. Reprehendiòlos el Santo Varon con seueridad, por la mentira que dezian, y mandòlos salir de la canoa. Quedando solo, se leuantò el cuerpo difunto, viendolo el Español, y los Indios, y estuuo confessando gran rato con el bẽdito Padre, y despues bolviò à descansar en el Señor, como se puede entender, pues vsò con èl esta misericordia. Despues sepultaron el cuerpo difunto.

admira con vn In difunto.

ucitò el o para confesscon el o Varõ.

No solo presente, pero aun ausente obraba nuestro Señor marauillas por este su sieruo. Pedro de Auilès, persona principal de la Ciudad de Merida, era muy deuoto de este Santo Varon, y certificò, que yendo à cierto empleo à la Ciudad de Cartagena en estos Reynos, le rogò, que le encomendasse à Dios, para que le diesse buen viage, y le librasse de los peligros de mar, y Cosarios, trayendole con bien à su casa. Respondiòle: Vaya muy confiado en la misericordia diuina, que yo espero en ella, le sucederà prosperamente, librandole de muchos peligros, y su hazienda, de que lleua el empleo, valdrà bien, quando llegue. Fue el seglar muy consolado con lo que le dixo, y experimentò ser assi, porque auiendo corrido tormenta no perdieron cosa alguna, y llegaron à saluamento. Vendiò muy bien lo que lleuaba, y dando buelta à esta tierra, le siguiò vn Pirata lo mas del viage, y pareciendole siempre, que ya les daba caça, nunca los alcançò. Certificò, tãbien, el Pedro de Auilès, que nunca se le quitaba de el pensamiento el Santo Orbita (que assi le llamaba) y que parece que le veia. Con esto llegaron al Puerto de Campeche, siempre siguiendolos el Cosario, y dieron gracias à Dios, viendose ya seguros en el Puerto. Saliò à tierra, y apenas puso los pies en la playa, quando llegò el Padre Orbita à darle la bienvenida. Besòle el hombre el habito, y le dixo lo que le auia sucedido, y que le daba gracias por ello. Replicòle, al Señor se dèn, que quede con v. merced. Y el hombre le dixo: Yo irè en desembarcando la ropa à vèr à V. Paternidad, y assi lo hizo. Llegò al Conuento, y preguntando por el Padre Orbita, le dixeron: Señor, no està aqui, y à mas de ocho meses, que no ha venido à Campeche. El dixo à los Religiosos: Padres, yo le hablè en la playa avrà tres horas: pero los Padres le dixeron, que no le auian visto. Fuese el Pedro de Auilès confuso à la Villa, y preguntò, si auian visto al Santo Orbita. No huuo quien le huuiesse visto, pero si quien le dixesse, que quedaba en la tierra adentro mas de quarenta leguas de alli. Tuuolo por milagro, y hallandose despues à su entierro, dize el Padre Lizana, que en su presencia lo refiriò, y que dixo que lo jura-

iccion o q̃ auia ceder à Español viage.

Sucedele lo que dixo.

Halla en la playa al bendito Padre, estando distante quarenta leguas.

juraria, y que daria toda su hazienda, para que se hiziesse auriguacion de ello, y de otras muchas marauillas, què auia oido, y visto.

Exercicios de virtudes que tuuo.

Era muy continuo en la oracion, ocupando en ella lo mas de la noche, y à vezes toda. De dia solamente faltaba, para cumplir lo que le mandaba la obediencia, à que estuuo siempre promptissimo, sin que dixesse de no, ò que estaba cansado, ocupado, ò achacoso, à cosa alguna que se le mandasse. Parecia sobre las fuerças humanas el perpetuo silicio de hierro, què traxo pegado à las carnes, las rigurosas disciplinas, abstinencia grande en comer, y beber, pues nunca bebiò chocolate, ni otra alguna bebida (que son raros los que sin ellas pueden passar en estos Reynos) no desayunandose hasta la comida del medio dia. Quando iba à dezir Missa à los Pueblos anexos, ò visitas, la comida que le daban, la repartia à los Indios del seruicio de la Iglesia, y à los pobres, que se juntan en sabiendo que està alli Religioso, y mientras la comian estaba en la Iglesia en oracion. Pacientissimo en los trabajos, conforme con la disposicion diuina en las adversidades, que nunca se le oyò palabra de quexa, ò impaciencia. A todo dezia, sea por amor de Dios nuestro Señor. Con ser los calores de esta tierra tan grandes, núca se quitò el habito, ni aun la capilla, para dormir, que es vna de las grádes penitencias, y mortificaciones, que vn Religioso puede hazer. Aunque de todos era muy estimado, sentia de si con humildad profunda. Amò la pureza de la castidad en tá superior grado, que muriò virgen en el cuerpo, y alma, y su gran honestidad en acciones, y palabras daban de ello claro testimonio. Fue pobre verdaderamente Euangelico, guardando la pureza de nuestra Regla en este articulo à la letra, cuya alteza de perfeccion tienen tantas vezes declarada los Sumos Pontifices.

Fue virgen muy puro en cuerpo, y espiritu.

Mandanle viuir en la Recolecciò.

Recien fundado el Conuento de la Recoleccion, le mandò la obediencia ser morador dèl. Obedeciò sin replicar, aunque sentia le pusiessen allí, por no tener administracion de Indios, pareciendole, que entre ellos seruia à Dios, aprouechando à si, y à sus proximos; y en la Recoleccion solo trabajaria para si. Auiendo obedecido, satisfizo nuestro Señor su buen deseo; porque hallò muchos pobres de los arrabales necessitados de socorro espiritual, que alli recurrian. Muchos Indios Naborios, y de los Pueblos, que estàn en contorno de la Ciudad, como barrios, arrabales de ella, que iban à gozar de su santa doctrina, con que se consolò mucho, y trabajaba con aquella gente en gran prouecho de sus almas.

Ocupacion suya en el bien de las almas.

Como los Ciudadanos tenian de èl tan gran concepto, que siempre que le nombraban, era diziendo el Santo Orbita, les era grandissimo consuelo tenerlo en la Ciudad de Merida. Todos recurrian à èl en sus afliciones, necessidades, y à pedirle consejo en las dificultades, que se les ofrecian. Quando alguno le veia entrar por su casa, lo tenia por fauor especial, que Dios le hazia. Los enfermos à quien visitaba, dezia vn Euangelio, ò daba su bendicion, se juzgaban ya sanos: tantas eran las mercedes, que esperaban de la diuina clemencia por los meritos de este bendito Religioso.

Los Ciudadanos tenian gran cócepto de su santidad.

* *



CAPITVLO XVI.

De la muerte del Santo Padre Orbita, y lo que en ella sucediò, y de otros tres Religiosos.

LA prouidencia diuina, que dispone las cosas, como mas conuiene, le sacò desta presente vida al bendito Padre Fr. Iuan de Orbita, quando todos entendian gozar de èl muchos años, por estàr en lo mas florido de los de su vida. Vieron esta luz Euangelica apagada al mundo, para que luziesse en perpetua eternidad con muchos grados de gloria, que piadosamente entendemos corresponden à los de sus grandes virtudes. Estaba con tanta salud, que (como suele dezirse) podia darla à otros, y esto fue vna de las cosas, que admiraron de su vida, que en viages tan trabajosos, con tan poco comer, menos dormir, mucho trabajar, caminar siempre à pie, continuo, y aspero silicio, y tan graues disciplinas, y mortificaciones; tenia siempre el rostro lleno, la salud entera, dispuesta para todo trabajo corporal, vna boca de risa para todos, vna alegria en su aspecto, que causaba consuelo à los que le veian, muy benigno, y comunicable à todos: con que siendo tan hermoso de cara, parecia vn Angel vestido con el Habito de N. P. San Francisco.

Fue de salud corporal robusta.

Con tanta salud se hallaba, quando dia de nuestro Glorioso Padre Santo Domingo amaneciò con vn dolor muy vehemente. Dixo aquel dia Missa, y no hizo cama, con que aunque el dolor le obligaba à quexarse, no se entendiò era el accidente peligroso. Passò la noche de aquel dia muy trabajosa, por ir arreciando el dolor, y amaneciendo el dia siguiente Domingo, dia de nuestra Señora de las Nieues, se leuantò, y quiso dezir Missa. Sabia el Guardian lo que auia padecido aquella noche, y viendo como estaba, no se la dexò dezir, mandandole, q̃ la oyesse. Obedeciò diziendo: Bendito sea el Señor, que solo este dia dexo de dezir Missa, desde que indignamẽte soy Sacerdote, estando con salud bastante para ello. Apretado del dolor huuo de recogerse à la cama, donde le socorrieron con algunos remedios: mas el bendito Varon solamente dezia, que le dolia, pero nunca señalò dōde. Tuuose por cierto le auia nuestro Señor reuelado su muerte. Apenas tuuieron noticia los Religiosos de el Conuento principal, que estaba assi enfermo, quando los mas graues fuerō à verle, y visitarle. Pidiò los Santos Sacramentos, y auiendolos recibido con la deuocion que se dexa entēder de vn Varon tan Apostolico, se fue agrauando el accidente, y como à las ocho de la noche, assistiendole los Religiosos, Lunes 5. de Agosto, año de 1629. diò el espiritu à su Criador con gran sossiego, quedando los ojos eleuados al Cielo, donde se entiende passò à gozar la gloria de la Transfiguracion de el Señor, que al siguiente dia se celebraba, y su rostro, que de suyo era hermoso, como se ha dicho, con tan agraciado, y lindo aspecto, que mas parecia estàr extatico, que difunto.

Dale el accidente de que muriò.

Razones que riēdo dezir Missa.

Nunca dixo que le dolia aunq̃ se quexaba con el dolor.

Recibe los Sātos Sacramentos con gran deuocion.

Dà su espiritu al Señor, y como quedò su rostro.

Acordandose los Religiosos, que el gran cōcurso de gente que huuo al entierro del Santo Padre Fr. Pedro Cardete, no les daba lugar para sepultar su cuerpo, determinaron enterrar à este bendito Padre el dia siguiente miētras los Ciudadanos estuuiessen oyendo el Sermon, q̃ en la Santa Cathedral aquel dia se predica. No fue esto suficiente, porque luego que se diò el clamor, se dixo: el Santo Orbita es muerto, y fue cosa admirable la gente que se juntò à venerar el cuerpo difunto. Todos llegaban à besarle los pies, y manos, y en èl tocaban sus Rosarios, y pañuelos con lagrimas de deuocion, lleuandolo por re-

Determinā enterrarle, sin que lo entiendan los Ciudadanos

Gran cōcurso de gente à venerar el Sāto cuerpo.

reliquias. Vnos dezian, que auian perdido su Padre, otros, que todo su bien, otros, que no merecia esta tierra tener tal Santo presente, y por esso Dios le auia lleuado para si, y los q̃ mas deuocion, y sentimiento mostraban, eran los Indios, aclamandole Santo.

Llegada la hora de començar el Oficio funeral, se viò llena la Iglesia de luzes de cera, que sus deuotos auian traido, que era para dar gracias à N. Señor. Sacaron el cuerpo por la Porteria al Compàs, y por la Iglesia le lleuaron à la Capilla Mayor, donde se le cantò la Missa. Fue tanta la gẽte principal de varones, y mugeres, que cargaron sobre el feretro, quitãdole vnos el habito à pedaços, otros cortãdo los cabellos del cerquillo, otros la palma, y corona de rosas, que como à virgen le auian puesto, que tanta deuociõ fue causa de confusion grande. Cortaronle algunos dedos de los pies, y manos, de que saliò mucha sangre (auiendo tantas horas, que era difunto) y la recogieron con veneracion, lleuandola por reliquias de cuerpo santo. Para ponerle otro habito, le sentaron, y se trataban, y doblaban todas sus coyunturas, como si estuuiera viuo, y el aspecto tan alegre, que no parecia difunto. Este segundo habito le quitarõ à pedaços, como el primero, y vestido ya con tercero le sacaron por la Iglesia, y entraron al Conuento, pidiẽdolo la deuocion de la gente para verlo antes de darle sepultura, y fue necessario todo cuydado, para q̃ no le quitassen aquel habito. Queriẽdo ya quitarse à la deuocion, para darle sepultura, sudò tanto el santo cuerpo, que llenaron algunos pañuelos del sudor, y tan caliente, que admirò à todos. Los Seculares à vozes dezian, que sudà el Santo, no le entierren tan presto, dexennosle gozar, pero los Religiosos cõ presteza le dieron sepultura. Los Ciudanos mas graues, y las Señoras mas principales con sus lençuelos cogian tierra para echar sobre el santo cuerpo, y todos los que podian, hazian lo mismo, y sepultado, salian llorando de deuocion, y manifestando el sentimiento que tenian, de que huuiesse faltadoles tan santo, y Apostolico Varon.

Quitanle el habito, y los cabellos por reliquias.

Cortanle algunos dedos, y sale mucha sangre.

Tratable su cuerpo, como si fuera viuo.

Quitanle otro habito por reliquias.

Suda copiosamente sudor calieñte.

Afirma el Padre Lizana, que le certificaron algunas personas, que el dia que muriò en Merida este bendito Religioso, le vieron en el Pueblo de Ytzmal, q̃ dista catorze leguas de la Ciudad, y que se publicaron muchos milagros, q̃ auia hecho viuiendo, y se dezia otros muchos despues de muerto, que los testificaban Españoles, Religiosos, y Indios, q̃ por no auerlos aueriguado con toda certidumbre, no los diò à la estampa. Ya oy no parece possible aueriguarlos, porque los mas de aquel tiempo con quien sucedieron, han muerto con las muchas enfermedades, y peste que en esta tierra se han padecido. Sea Dios bendito por todo.

Vieronle el dia que murid doze, y mas leguas de donde estaba.

El Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida en la relacion que otras vezes he dicho, me diò escrita del viage, que hizieron los dos à los Gentiles Ytzaex, refiriendo algunas cosas de este Santo Religioso, que ya quedan escritas, dize estas palabras: Y yo digo, „ como quien le viò, y conociò, y comu„ nicò tãto, pues fuimos compañeros „ tanto tiempo, que todo lo que èl vi„ uiò fue un milagro prolongado, y „ milagrosa su vida, pues tẽgo por cier„ to, q̃ en toda no cometiò un tan solo „ pecado mortal. (Adviertase aqui, que le confessò muchas vezes, y mucho tiempos) El fue virgen, y no solo de „ obra, mas aun de pensamiento con„ sentido. Era don de castidad el q̃ te„ nia recibido de la mano de Dios, „ porque èl me dezia, que aunq̃ viera „ las mugeres, como quiera, que fue„ ra, no le daba mal pensamiento, „ ni imaginaba mal. Digo, que me „ parece, que puedo muy bien dezir

Lo que dize de su vida P. Fuensalida, que fue su cõpañero.

lo

„ lo que el Maestro Alexandro de Ales „ dixo de su Santo Discipulo San Bue- „ naventura. Que no parecia, que „ auia pecado Adan en este hombre. „ Asi en el Padre Orbita tan obser- „ uante de la Ley de Dios, y de sus san- „ tos mandamientos, y de los de su „ Santa Iglesia, que nunca los quebrá- „ tò. Y tan obseruante de nuestra Re- „ gla, que professò, que la guardò tan „ à la letra, y sin glossa, como dize „ nuestro Padre San Francisco, que no „ se le viò aun en las ceremonias fal- „ tar vn punto. Estas son à la letra las palabras de el Padre Fuensalida, con que dà testimonio de la santidad del Padre Orbita, que por ser escritas mediante el precepto de obediencia, me pareciò referirlas. Muriò este sieruo del Señor, siendo de treinta y seis años de edad, auiendo viuido en la Religion los diez y ocho, y catorze en esta Prouincia, que debe dar muchas gracias à la Diuina Magestad por tātos, tan santos Religiosos, y Padres de ella, como le ha concedido.

Muriò de edad de 36. años.

Por no desacomodar los capitulos antecedentes, he reseruado para este lugar, dar razon de tres Religiosos dignos de memoria, que passaron de esta vida, antes que el referido. El primero fue el Venerable P. Fr. Francisco de Gadea, hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Fue de los muy antiguos Predicadores Apostolicos, que vinieron à esta siendo aun Custodia, porque se dize le traxo el Padre Bienvenida en la primera Mission el año de mil y quinientos y cinquēta y tres. Aprendiò muy bien el idioma destos naturales, y trabajò mucho con ellos en su enseñança. Fundò el Conuento de Titzimin, y el de Zitzamtum, que tiene de las mas capaces Iglesias de boueda, que ay en todos estos Reynos. Auiendo estado en esta Prouincia algunos años, fue à Chile, adelante de los Reynos del Perù, donde estuuo treinta, y bolviò à Yucathàn el año de mil y seiscientos. Fue cosa digna de admiracion, que el mismo dia que saliò à tierra, predicò à los Indios, como sino huuiera faltado vno solo.

P. Fr. Francisco Gadea.

Gran lengua de los Indios

Notable retentiua de la memoria.

Lo restante de su vida, aunque por ser ya viejo no podia trabajar, passò dando muy buen exemplo. Era Religioso muy obseruante, y zeloso de la honra de Dios, y assi qualquier defecto por pequeño que fuesse le notaba, y advertia, con que le tenian por de aspera condicion, si bien conocian, que lo causaba su buen zelo. En suma senectud se recogiò à la enfermeria del Conuento de Merida, y aun con todo esso andaba, y se trataba como moço, pues dormia con su habito, y no vsaba lienço. Llegò el tiempo en que auia de passar de esta presente vida, y por su pie fue à recibir el Viatico del Santissimo Sacramento de la Eucharistia, y luego se fue à la enfermeria. Pidiò que le traxessen el de la Extrema-Vncion, y pareciendole al Enfermero, que no tenia necessidad, por verle sin calentura, ni accidente nueuo, lo dilataba. El Venerable anciano le dezia, que como no le traìan el Santo Oleo. Respondiòle el Enfermero: Padre que tiene, pues anda en pie? Y èl le dixo, que me muero, esso tengo. Viendo que el Enfermero no le creìa, fue à la presencia del Guardian, y entrando en el Refectorio donde estaba comiendo con la Comunidad, le dixo: Padre Guardian, deme el Santo Oleo, y mire, que no me priue de este bien. Respondiòle el Guardian: Ya vamos Padre, acuestese, y se le darà. Fuesse el Venerable viejo, y como estaba con su habito se recostò en la cama, y assi recibiò la Extrema-Vncion. De alli à breue rato muriò sin achaque conocido, mas de la vejez, auiendo viuido mas de cien años con tanta salud, que dezia, que en su vida tuuo aun vn dolor de cabeça. Muriò

Fue Religioso exēplar, y zeloso de la honra de Dios.

Muy anciano, se trataba como si fuera moço.

Fue à la Iglesia à recibir el Santissimo Viatico.

Pide la Extrema-Vncion, y dudan darsela.

Và al Refectorio à pedirsela al Guardian.

Recibela, y muere enbreue, sin accidente conocido.

En mas de cien años que viuiò, no tuuo enfermedad alguna.

à veinte y cinco de Octubre de mil y seiscientos y veinte y quatro años.

P. Fr. Francisco de Torralba.

El R. Padre Fr. Francisco de Torralba fue natural de Madrid, y en la Religion hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Vino à esta de Yucathàn el año de mil y quinientos y setenta y tres, en la Mission que traxo el Santo Obispo Landa. Fue gran Maestro de la lengua de los Indios, y como tal escriuiò Sermonarios, para que se les predique todo el año. Tienen sus escritos vna excelencia, que con ser el lenguage mas claro, que ay escrito, es elegantissimo; y assi aprouechan mucho à los nueuos Ministros, que con ellos se hazen grandes lenguas.

Escriuiò elo queŭtissimos Sermonarios en la lẽgua Yucatheca.

Fue Religioso exemplar.

Fue Religioso exemplar, y inclinado à ser Maestro de Nouicios, y assi criò muchos con gran Religion, y virtud. Predicò mucho à los Españoles, porque era sugeto capaz para vno, y otro. Fue muchas vezes Guardian, Difinidor, y Custodio, y à estos, y otros ministerios acudiò con tanta puntualidad, que le tuuieron por rigido (causa de que no fuesse Prouincial) y era inclinacion, que tenia à la virtud. Muriò en el Conuento de la Ciudad de Merida à quatro del mes de Nouiembre del año de 624. con grandes muestras de sieruo del Señor, auiendo viuido setenta y tres años, los cinquẽta y ocho en la Religion, y cinquenta y dos en esta Prouincia.

P. Fr. Antonio de Villalon.

El P. Fr. Antonio de Villalon fue natural de Villalon en el Campo de Calatraua de España, y recibiò nuestro Santo Habito en la Santa Prouincia de los Angeles. Con deseo de aprouechar las almas, passò à la de Nicaragua, donde trabajò segun su possible, De alli passò à esta de Yucathàn, donde por ser ya viejo, no supo la lengua de los Indios, pero aprouechò mucho con su buen exemplo. Era Religioso de gran caridad, y pobrissimo, en su trato à lo labrador, y porque le tratassen cõ aspereza, se hazia tosco, y dezia todo esto he menester yo, para ser bueno. Muriò como vn Apostol en el Conuẽto de Merida à 30. de Enero de 1627. años, con 59. de Religion, quarenta y seis en las Indias, y los 38. en esta Prouincia, dexando à todos edificados con su mucha virtud, y Religion.

Religioso de grã caridad, y exemplar.

CAPITVLO XVII.

Gouierno de Don Fernando Zenteno, y vna gran reduccion que hizo de los Indios en su tiempo.

ESTANDO preso en Mexico el Gouernador Don Iuan de Vargas, pidiò licencia para venir à exercer su oficio à Yucathàn, pero por Auto de vista se determinò en la Real Audiencia, que no auia lugar por entonces. Por esta razon embiò el Virrey à este gouierno en interin à Don Fernando Zenteno Maldonado. El titulo, y el de Capitan General le fueron dados en Mexico à nueue de Agosto de mil y seiscientos y treinta y vn años, y los presentò en Campeche à veinte y ocho de Octubre, y en Merida à diez de Nouiẽbre de aquel año. Como el Gouernador propietario muriò en Mexico, estuuo en este gouierno hasta 16. de Agosto de 1633. Nombrò por su Teniente General al Licenciado Agustin Prolongo de Villanueua, que vsò su oficio desde veinte y quatro de Enero del año de treinta y dos.

Tiempo que gouernò D. Fernando Zẽteno.

Su Teniente General.

Auia precedido à la venida de este Gouernador, cortissima cosecha de frutos de la tierra continuadamente quatro años, y assi se padeciò grauissima hambre, ocasionada de innumerable lãgosta, que huuo. Los Indios obligados de la necessidad desampararon sus Pueblos, yendose à otros, donde no auia tanta falta, y los mas à los Montes, en busca de rayzes, y frutas silvestres. Muchos murieron en ellos,

Auiendo desamparado los Indios sus Pueblos con vna grande hambre.

Murierõ mucnisimos.

ellos, y lo mas lastimoso, sin Sacramentos, muchos por los caminos se quedaban muertos con la hambre, y todo era confusion, porque los viuos no se sabia con certidumbre dõde estaban. Con esto los tributos de su Magestad, y Encomenderos tenian gran mengua; y finalmente estuuo en termino de perderse esta tierra, como sucediò tambien desde el año proximo de cinquenta y vno, hasta el de cinquenta y tres, por otra grande hambre que huuo. En esto de la langosta sucediò vna cosa milagrosa. Viendo el Cabildo de la Ciudad, que diligencias humanas no bastaban para extinguirla, pidiò licencia al Señor Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para traer cõ deuota Procession la Imagen del glorioso San Iuan Baptista à la Santa Cathedral, para hazer vna rogatiua. Executado como se intentò, fue Dios nuestro Señor seruido, que la misma langosta se leuantò de tierra en tanta cantidad, que por donde passaba, como si fuera vn espeso nublado, cubria la luz del Sol, y lo mas de ella se fue à la mar, y se ahogò, echando despues la resaca tan grandes montones à la playa, que admirò à todos los que lo veìan, y oìan. Por este beneficio, y merced diuina, el Cabildo à treinta de Iulio del año de treinta y vno, hizo decreto juramentado, y votado de tener al Santo por Patron contra esta plaga, y que el Lunes siguiente se le cantasse vna Missa en su Capilla, auiendo ido la Ciudad en Procession con toda solemnidad, en hazimiento de gracias à nuestro Señor. Y por la misma causa el dia de su festiuidad vàn ambos Cabildos de la Ciudad à su Hermita en Procession, y en ella se celebra con la solemnidad possible, predicandose las excelencias, y prerrogatiuas del gran Precursor.

Daños que se siguieron

Rogatiua à S. Iuan Baptista por la langosta.

Era tanta la langosta, que cubria la luz del Sol, y se fue à la mar.

Hazimiento de gracias al Santo.

Votoque hizo la Ciudad le obseruaen su festiuidad.

En la confusion dicha hallò Don Fernando Zenteno esta tierra, quando vino à gouernarla, y auiendo reconocido buena cosecha de Maiz aquel año de treinta y vno, tratò de que se buscassen los Indios, reduzirlos à sus Pueblos, y componerlos. Para esto entrando en Cabildo à veinte y dos de Diziembre de aquel año, se dize en el „ decreto: Que su Señoria el Señor „ Don Fernando Zenteno Maldona- „ do propuso al dicho Cabildo los da- „ ños, è inconuenientes, que han re- „ dundado de auerse despoblado de „ sus Pueblos los Indios tributarios, „ que han estado de ordinario en ellos „ poblados, y conuiene remediar tan „ gran falta, como la que ay, y los da- „ ños, que para adelante se promete. „ Y que muchos Indios no se sabe de „ su habitacion, y otros, que estàn po- „ blados en algunos ranchos, estàn sin „ doctrina, ni Maiz, ni algodon para „ su sustento, ni pagar sus tributos, y „ que es necessario tomar acuerdo, y „ sobre ello hazerse Junta con el Re- „ uerendissimo Señor Obispo, Padre „ Prouincial, y Comissario. Para cu- „ yo efecto su Señoria se ha determi- „ nado à acudir à lo sobredicho por „ el bien comun, y general de los mis- „ mos naturales, y Españoles, dexan- „ do todas las cosas particularas, y „ tratar de esta materia, por ser la „ mas graue, y de importancia, assi „ para el seruicio de Dios nuestro Se- „ ñor, como el de su Magestad, y am- „ bas Republicas. Pide este Cabildo „ elija dos vocales de èl, los que à su „ Señoria pareciere, para que por lo „ que le toca assistan con su Señoria „ el Señor Gouernador, y personas de „ experiencia, para que se dè el as- „ siento mas conueniente, &c.

Propone el Gouernador al Cabildo la reduccion de los Indios

La causa porque en este decreto del Cabildo se dize, que se dè quenta al Padre Comissario, fue porque el R. Padre Fr. Antonio de Tapia, Difinidor actual de la Santa Prouincia del Santo Euangelio, y Comissario dele-

gado del muy R. Padre Fr. Francisco de Apodaca, Comissario General de la Nueua España, estaba visitando esta Prouincia, para celebrar en ella Capitulo Prouincial. Acabada la visita se tuuo en el Conuento de Merida à diez y siete de Enero de mil y seiscietos y treinta y dos años, en que saliò electo Prouincial, con todos los votos el R. Padre Fr. Luis de Viuar, hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Christoval de Ribera, Fr. Bernabè Pobre, Fr. Pedro de Villa-Gomez, y Fr. Fernando de Zetina. No se nombrò Custodio, por estàr en España el R. Padre Fr. Pedro Enriquez, que auia ido, como Custodio, para ello electo al Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de mil y seiscientos y treinta y tres. Hallo en este Capitulo electo Guardian de el Conuento de San Ioseph en Tabàsco al Padre Fr. Francisco Magallon. Celebrò el R. Padre Prouincial su Congregacion en el Conuento de Ticul à dos de Agosto de el año siguiente de treinta y tres, por la tabla de la qual parece ya auerse dexado el Conuento de Tabàsco, porque los Religiosos, que le auian fundado, enfermaron, muriendo algunos, y no pudiendo cõualecer los otros, se tratò con el Gouernador de esta Prouincia, se bolviessen à ella, y con su consentimiento se executò. En esta Congregacion para la mejor administracion de los Indios, se hizo ereccion de las Vicarias de San Martin Obispo, del Pueblo de Zucop, la de la Assumpcion de nuestra Señora del de Bolonchen, que llaman de Ticul, y la de la Degollacion de San Juan Baptista del de Bolonchen, que à diferencia del antecedente llaman de Campeche.

Capitulo Prouincial, año de 1632.

Lib. 4. cap. 20. de esta Histor.

Institucion de vnas Vicarias.

Assentadas ya las materias capitulares, se tratò con todas veras de la reduccion de los Indios, que tanto necessitaba esta tierra. La multitud ausente era grande, traerlos à sus Pueblos, sin preuenirles Maiz, para que se sustentassen algun tiempo despues de llegados, mientras assentaban sus casas, era poner el trabajo de juntarlos à riesgo de perderlo, porque se auian de bolver à las partes de donde los lleuassen en busca de sustento, porque vienen miserrimos, quando les sucede esta desdicha. Auiase hecho Junta General de las personas mas experimentadas, Seculares, y Eclesiasticas, para disponerlo, y en ella se preuino este inconueniente. Juntaronse las mayores cantidades de Maiz, que fue possible, y hasta nuestros Conuentos dieron gran parte de lo que tenian para su sustento, con que se hizieron depositos en todos los territorios, para socorrer de alli la necessidad de los recien llegados. Tambien puso el Gouernador cantidades à parte en todos los Pueblos, para que se diesse mantenimiento à los que passassen remitidos à los Pueblos de su naturaleza. Señalaronse para Ministros espirituales de aquella reduccion al Padre Don Eugenio de Alcantara, Beneficiado del Partido de Hoctun, de quien se ha tratado en otra parte, y al Padre Fr. Lorenço de Loaysa, Religioso de esta Prouincia, y ambos sin controuersia los mayores lenguas de estos Indios, que auia en la tierra. Esto se ordenò, para que à los que se fuessen hallando, les predicassen, y con la dulçura de la diuina palabra, atraxessen sus voluntades à olvidar los sitios donde estaban, fuessen con mas afecto à sus Pueblos, y tuuiessen por menos penoso, reduzirse otra vez à viuir en la policia passada, y Doctrina Christiana, en que auian sido criados: esto demàs de la autoridad del braço Real, que se interponia en ello. Dispuesto todo, saliò personalmente el mismo Gouernador, lleuando consigo los dos Sacerdotes, que

Iunta de todos estados para ordenar la reducciõ, y medio para hazerla.

Ministros Doctrineros que fueron à ella.

Lib. 8. cap. 7. de esta Histor.

Sale el Gouernador personalmente à hazer la reduccion.

que se ha dicho, y determinando juntamente hazer visita general de toda la tierra.

Quando la prudencia dispone los medios conuenientes, se vè buen logro en la consecucion de los fines. Assi fue en esta ocasion, que en menos de quatro meses, por la diligencia del Gouernador, y doctrina de los Ministros Euangelicos, se hallaron todos los Pueblos de esta tierra con todos sus moradores, à quien la hambre dexò viuos, y que parecia, que tal dispersion de ellos no auia sucedido. Desean los Indios de esta tierra, como casi cosa connatural en ellos, viuir en los montes, y apartados, assi de los Españoles, como de sus Ministros Doctrineros. En ocasiones semejantes, hallan (como suele dezirse la suya) los Caziques, y Principales, ocultando à los Maceguales, ò Indios plebeyos, para seruirse de ellos en sus labranças, à que se sigue otro mal mayor, que los assi ocupados, ni acuden à la Iglesia, Doctrina, y Santos Sacramentos, parte por la poca deuocion, que en lo general tienen (como se ha dicho en otra ocasion) y parte por los que de ellos se siruen, porque no se los quiten, haziendose manifiestos. Para que por esta causa no le ocultassen al Gouernador Indios algunos; à todas las partes donde llegaba, mandaba luego leuantar vna horca, amenaçando por pregon publico con aquel suplicio à qualquiera que le ocultasse Indios, ò Indias forasteros, grandes, ò pequeños. Fue de tan grande efecto esta diligencia, que corriendo la voz, quando llegaba à qualquiera parte, le tenian ya juntos todos los forasteros, y los que eran de cada Pueblo à vna parte. De alli los remitia adonde eran naturales, y si tenian algun Maiz, ò otras alhajuelas, mandauase, que se las lleuassen de Pueblo en Pueblo hasta el suyo. Donde auian estado, fuesse poblado, ò rancherias en los montes, mandaba quemar las casas, porque si despues quisiessen bolver, supiessen, que no las tenian. En llegando à sus Pueblos, los Caziques daban recibo de ellos, y luego de comunidad trabajando en ello todo el Pueblo, se les ataban casas, donde morassen, y de los positos preuenidos se les daba Maiz para su sustento, con que pudieron perseuerar hasta la nueua cosecha. Fue tanto el gentio, que se reduxo en esta ocasion, que solo al territorio de la Costa se remitieron diez y seis mil personas tributarias, sin los muchachos, y niñas, cuya memoria, y de todos sus nombres me dixo muchas el Reuerendo Padre Prouincial Fr. Luis de Viuar, le auia embiado el Padre Fr. Lorenço de Loaysa, como à su Prelado, para que le constasse de el gran efecto, que con esta salida se auia obrado. Que numero seria segun esto el que se despachò à los demàs territorios? Sin duda, como he oido dezir à todos, desde que lleguè à esta tierra (que fue dos años despues) no se ha hecho en ella mayor seruicio à las dos Magestades, desde que se conquistò, ni accion de tanta vtilidad para quantos la viuen, porque otras que con semejante ocasion despues se han hecho, no han tenido el logro, que la presente, por no disponer los medios, como en ella, aunque la tenian por exemplar. Con todo esto fue notado este Gouernador de que assentados los Indios, aumentò el trato, y contrato con ellos, mas aunque el Gouernador propietario, que por ello fue lleuado preso à Mexico, donde murió.

Compusoso todos los Pueblos en menos de quatro meses.

Los Indios Principales se siruen quanto pueden de los Maceguales.

Lo que hizo el Gouernador paraque no se los ocultassen.

Grande efecto, que de ello resultò.

Solo al territorio de la Costa se reduxeron diez y seis mil tributarios.

Fue gran seruicio à Dios, y al Rey esta reduccion.

(§)

CA-

CAPITVLO XVIII.

Vna Armada de enemigos entra la Villa de Campeche, y lo que en esto sucedio.

COMPVESTAS las cosas de lo interior de la tierra en la forma que se ha dicho, por fin del mes de Iulio de aquel año de treinta y dos, parecieron à la vista de Campeche seis vrcas de Cosarios enemigos, que con su assistencia dieron algun cuydado. Diòse noticia al Gouernador, que dexando en la Ciudad todo buen recaudo, y por su Teniente de Capitan General al Capitan Andrès Dorantes Magaña, Alcalde de primer voto, tratò de socorrer aquella Villa. Asignò para esto la compañia del Capitan Andrès Dorantes Solis, y compuso otra de setenta Encomenderos, de quien fue por Cabo el Capitan Ioseph de Argaiz Cienfuegos, y con presteza llegaron à Campeche. Estuuo alli el Gouernador algunos dias, y dexandolo fortificado, y dados los ordenes conuenientes, se vino à la Ciudad de Merida. Quedaron las dos compañias, que estuuieron casi dos meses, porque las vrcas hasta principiar los Nortes anduuierō dando vista, y aguardando las fragatas del comercio para el pillage.

Seis vrcas de enemigos dā vista à Campeche.

Socorro de la Ciudad de Merida à Cāpeche.

El peligro que amenaçò aquel año, se viò executado al siguiente de treinta y tres. Viernes onze de Agosto parecieron à la vista de Campeche diez Nauios, los siete de mediano porte, y los tres grandes, que se quedaron muy afuera. Viendolos desde Campeche, vnos dezian, que eran vnas fragatas del Puerto, que andaban fuera, à quien se avrian juntado otras de el trato, y otros, que parecian Naos de Estrangeros. Ellos quitaron la duda acercandose al Puerto, tanto, que pudieron ser conocidos, y assi estuuieron hasta la tarde, que llegaron tan cerca, que estaban casi à tiro de pieça, y assi quedaron aquella noche. Sabado siguiente al amanecer, dia de Santa Clara, salieron à tierra mas de quinientos Infantes de diuersas Naciones, Olandeses, Ingleses, Franceses, y algunos Portugueses, que andaban alçados con los enemigos. Venia por Cabo, y fue quien los traxo, como guia, Diego el Mulato, Cosario tan conocido, Criollo de la Habana, donde fue bautizado. Salieron por la parte de San Roman, que cae al Occidente de Campeche. El principal Capitan de los enemigos era aquel tā nombrado Cosario, que tanto molestò las Costas de estas Prouincias, y llamaron Pie de palo. Formado su esquadron, vinieron marchando para la Villa, y llegando à la primera trinchera, que los de ella tenian hecha para defensa, hallandola sin gente, la passaron, y marcharon con el mismo cōcierto militar à otra, que estaba entre aquella, y la Villa. Defendiala el Capitan Domingo Galban Romero, y auia en ella tres pieças de artilleria abocadas à la parte por donde el esquadron venia, y cinquenta arcabuceros pocos mas. Llegò à tiro el enemigo, y à vn mismo tiempo se correspondieron la opugnacion, y la defensa, porque de la trinchera le dispararon las pieças gruessas, y arcabuceria à vn tiempo, con que mataron sobre veinte y cinco enemigos, y en esta rociada no se dize peligrò alguno de los nuestros. Hizo alto el esquadron, y luego como que se retiraba, y fue por si salian de la trinchera, donde conocidamente peligraban. Incauto el Capitan Galban, saliò con la Infanteria en su seguimiento, y à poco trecho bolviò el enemigo à hazer cara, como viò tan pocos Españoles, que le seguian, y de la primera rociada que alcançò, mataron al Capitan Galban, y otros diez, ò doze de sus Sol-

Dàn vista à Campeche diez Nauios de enemigos.

Salen à tierra mas de quinientos Infantes.

Traxolos Diego el Mulato, tan conocido Cosario.

Pie de palo, Capitan de los enemigos marcha con su esquadron para la Villa.

Resistencia se les hizo en vna trinchera.

Haze alto el enemigo, y como que se retira.

Salē los nuestros de la trinchera en su seguimiēto, y hazeles cara el esquadron.

Soldados. Si esta fue prudencia militar, digalo quien lo entiende, pues no parece fuera pequeña gloria defender la trinchera cinquenta Españoles contra vn esquadron de quinientos hombres. Con la falta del Capitan, y exceesso tan superior del enemigo, luego començaron à retirarse los que auian quedado àzia la Plaça de la Villa, que lo era tambien señalada de armas. Siguiòlos el esquadron, y passando viò Diego el Mulato al Capitan Galban muerto, de que mostrò gran sentimiento, porque auia sido su Padrino, quando le bautizaron. Quien dixera, quando le tuuo niño en la pila, donde consiguiò la regeneracion espiritual, que aquel niño auia de ser causa, para que muriesse de la suerte que se ha dicho? Secretos son de la diuina prouidencia, que no alcançamos. Por la parte de la Mar venian las lanchas de los Nauios, haziendo escolta à su esquadron, como ay tan corta distancia de la lengua del agua à la calle por donde venia, que es sola la que hazen vna hilada de casas, que entre ella media.

Desbaratanse los Campechanos, y retiranse.

Siente el Mulato vèr muerto al Capitan Galban su Padrino en el Bautismo.

Marcha el esquadron à la Plaça.

Reparaba la entrada de la Plaça otra trinchera, y alli ocurrieron todos los Campechanos, que con forasteros no llegaban à trecientos hombres, y aqui fue donde se peleò con todas veras, defendiendola gran rato. Viendo el enemigo la fuerça con que se le resistia, y que no ganaba passo, sacò vn troço del esquadron, y le embiò à coger las otras entradas de la Plaça, quedando los demàs en la opugnacion de aquella trinchera. Hizieronlo assi, porque los de la Villa, ò no lo aduirtieró, ò sea lo que fuesse la causa, con que ganando aquel troço del esquadron las otras entradas, que estaban sin defensa, se hallaron los nuestros con los enemigos, que les auian cogido las espaldas. Conseruaronse algun espacio, y auiendo ya muerto de los de la Villa el Capitan Iuan de Pita, que era Alcalde de segundo voto, y vn sobrino suyo, llamado Baniverde, el Capitan Pedro de Mantilla, el Capitan Pedro Daza, el Alferez Hernando Diaz, y mas de treinta Españoles, y salido herido de vn balaço de cadena el Capitan Domingo Rodriguez Calvo, cayèdo muertos tràs aquellos otros seis Españoles, y heridos ya muchos de los que restaban, aunque con graue daño del enemigo, començaron à desbaratarse los de Campeche, y retirandose dexaron la Plaça, quedando el enemigo señor de ella. Vn Fulano Cornejo se estuuo en la trinchera de la Plaça sin quererla desamparar, hasta que en ella le mataron à arcabuzaços, y con los chuços. Salido de la Plaça los de Campeche, los siguieron los enemigos, hasta echarlos de la Villa, y los mas se retiraron à nuestro Conuento de San Francisco, que està fuera de ella. Marchando à èl los enemigos, vn Indio manifestò al Capitan Losada, que era hombre muy gruesso, y cansado de pelear se auia escondido detràs de vn matorral. Sacaronle de èl, y teniendole prisionero, el Cabo de los Olandeses no conuino en que passassen al Conuento, pareciendole, y bien, que era mucha fortaleza, auièdo guarnicion (como la auia) que le guardasse, pues auian visto retirarse à èl los Españoles, aunque el Mulato Diego le animaba (menos prudente) que fuessen à èl. Con esta resolucion mandò tocar à recoger, para bolver à la Villa, y lleuando al Capitan Losada prisionero, como estaba cansado, y era hombre tan gruesso, no podia ir al passo, que ellos querian, y vno le disparò vna pistola, con que le matò, passando todos cō presteza à juntarse en la Plaça.

Resistencia en la Plaça de armas.

Coge el enemigo las otras bocas de calles de la Plaça.

Dàn por las espaldas tambien en los Campechanos, y Capitanes q̄ murieron.

Retiranse los Cāpechanos y queda el enemigo señor de la Plaça.

Siguen à los nuestros que se retiraban.

Descubre vn Indio al Capitan Losada, y prendenlo.

Haze alto el enemigo, y toca à recoger.

Mata vno al Capitan Losada, bolviēdo à la Villa.

Como señores ya de la Villa, hizieron vn gran festejo, y bebieron largamente del vino, que en las bodegas hallaron, con que los mas quedaron embriagados, ocasion, que si la atendie-

Pudieron ha-zerles mucho daño los Cápechanos

dieran los Campechanos, pudieran quedar pocos viuos de los enemigos, que bolvieran à los Nauios. Estuuierō otros dos dias dando saco à la Villa, porque no pudo ponerse la hazienda à buen recaudo, y auiēdo lleuado prisioneros à los Capitanes Iuan Ortuño de Olano, Don Yñigo de Figueroa, y otros con vn Clerigo, llamado Baltasar Ruiz, à quienes tenian en los Nauios, trataron de pedir rescate por la Villa. Para esto pidiò seguro, y auiendosele dado, echò en tierra vno de los prisioneros, que con vn Capitan suyo fuesse donde estaba retirado el Alcalde primer voto, por quien corre la milicia. Ya el Capitan Domingo Rodriguez Calvo le auia aconsejado, que aunque el enemigo allanasse la Villa, si pedia algun rescate por ella, ninguna cosa se le diesse, que èl era el que mas perdia en ella, pero que assi conuenia. Admitiò el consejo, que dizen si lo huuiera hecho al principio en la disposicion, con que este Capitan preuenia la defensa de la Villa, no huuiera sido el sucesso tan desgraciado: pero con passiones particulares, que auia entre los vezinos, se dize, persuadieron al Alcalde no siguiesse el consejo, porque no se atribuyesse al otro la gloria de la defensa. Esta no se consiguiò, como se ha dicho, quedandoles el sentimiento de lo que perdieron. Que conuengan en vno aun los irracionales de diuersas especies, solicitando su conseruacion, y defensa, como muchas vezes se ha visto, y que los hombres por particulares fines la pospongan? Llegado el Capitan Olandès à verse con el Alcalde, preguntò por los heridos, y ofreciò, que sino auia Cirujano cientifico, que le embiaria de su Armada para que los curasse. Preguntaronle por los suyos, y dixo, que ya estaban curados, si bien se manifestaron despues cuerpos difuntos sobreaguados, que de los Nauios auian echado.

Dos dias estuuieron dādo saco à la Villa.

Piden rescate de la Villa.

A que se atribuyò este desgraciado sucesso.

No se le dà rescate alguno, y ofrece el Capitan enemigo quien cure à los heridos de la Villa.

Tratò del rescate de la Villa, diziendo, que la auia de allanar, sino le daban quarenta mil pesos, y se le respondiò, que hiziesse lo que pudiesse, que ni vn real se le auia de dar. Despidiòse el Capitan de los enemigos, viēdo la resolucion, y auiendo de bolverse, no quiso ir con èl el prisionero, que traxo de los nuestros. Diò la respuesta à los suyos, y sintieron grandemente, y al parecer con razon, que no bolviesse el prisionero, que embiaron en fee de su palabra, y dezian, no estar buen Cauallero, que no buelve con la respuesta. Entonces se ofreciò de ir, y bolver el Alferez Martin Hernandez, y le dieron licēcia, que no fue pequeña confiança con lo sucedido. Fue à vèr al Alcalde, y auiendolo tratado, se le diò la respuesta, que antes, y bolviò con ella à la presencia de los enemigos, como lo auia prometido. Viēdo que de la Villa no se les daba cosa alguna, acabaron de robar todo lo que hallaron, hasta el palo de tinta, que estaba en la playa. Llegò nueua, de que iba socorro de la Ciudad de Merida, con que todos se embarcaron, y disparando la artilleria, dieron velas al viēto, apartandose del Puerto de Campeche, y lleuando consigo los prisioneros, à los quales echò en tierra despues quatro leguas de la Villa. Mientras durò el combate, dizen, que auia buscado Diego el Mulato con gran diligencia al Capitan Domingo Rodriguez Calvo, diziendo, que si le hallaba, le auia de cortar las orejas, y narizes, y no matarle, dexandole assi en vengança de vna bofetada, que injustamente le auia dado estando en Campeche, antes que se alçasse, y fuesse con los enemigos. Peligrosa cosa es afrentar contra razon à qualquiera, por infimo que sea su estado.

Embian segunda vez à pedir rescate, y no se les dà.

Llega nueua de que iba socorro de Merida, y alçan velas, y vante.

Buscò el Mulato miētras el combate al Capitā Calvo, paraquè, y porquè.

******

CA-

CAPITVLO XIX.

Gouierno de Don Geronimo de Quero, que murió en él, y de otros dos interinos.

Llega D. Geronimo de Quero, Gouernador de Yucathàn.

MIENTRAS en Campeche fucedia la adverfidad referida, llegò al Puerto de Zilam Don Geronimo de Quero, Cauallero de la Orden de Santiago, que venia à gouernar eftas Prouincias. Era gran Soldado muy experto en la milicia, y teniendo nueua en el Puerto de lo que en Campeche paffaba, baxò con toda prefteza à la Ciudad de Merida, y aunque llegò, no quifo recibir la poffefsion de el gouierno, hafta tener fegunda nueua de Campeche. La que huuo fue del pillage de la Villa, y que fe auia el enemigo alargado del Puerto, y ya no fe veia. A efte Cauallero le fue hecha la merced defte gouierno en Madrid à veinte y fiete de Nouiembre de mil y feifcientos y treinta y dos años, con advertencia, que fu Teniente General no pudieffe fer el del quinquenio antecedente, hafta auer dado refidencia, porque fe entendia lo era el de Don Iuan de Vargas, que contradixo las comifsiones del Oydor Don Yñigo de Arguello, que aun no fe fabia en Efpaña la refulta de ello. Tambien hallè otra advertencia, que en ningun titulo de fus anteceffores ay puefta, y fue dezir: "Ni feruiros de los dichos "Indios, ni ocuparlos en ningunos "miniſterios de vueſtro feruicio, con "apercibimiento, que fe os harà cargo de ello en vueſtra refidencia, y fereis caſtigado por ello con demoſtracion, &c. Efto debiò de originarfe de las quexas dadas contra fu anteceffor Don Iuan de Vargas. Recibiò la poffefsion defte gouierno en Merida à diez y feis de Agofto de aquel año de treinta y tres, y luego començò à fortificar la Ciudad, preuiniendo defenfa à qualquiera invafion, que intentaffen los enemigos.

Advertencia en fu titulo q no la huuo en los de fu tiempo.

Recibe la poffefsion del gouierno.

Procede Chriftiano defte Cauallero.

Procediò efte Cauallero con mucha rectitud en la adminiftracion de la jufticia, fin interès alguno en repartir à los benemeritos las encomiendas de Indios, que vacarõ en fu tiempo. Diò en vna ocafion vna muy buena, y agradecido el que la recibiò, defpues de dado el titulo, le embiò vn prefente, que en otras fe tuuiera por cortedad grande. Boluiolo à remitir, por la mano que fe le daba, diziendo, que fu Mageftad no le auia hecho mas que adminiftrador, que repartieffe aquello, y que afsi no podia con buena conciencia recibir cofa alguna por ello, pues por razon de fu oficio fe hallaba obligado à lo que hizo. Por fegundos ruegos, y grãdes inftancias de la perfona beneficiada, recibiò algo de ello, que todo, con no fer mucho no fe pudo acabar con èl, que lo recibieffe. Con los Indios fue benigno, y aunque tuuo algun trato, y contrato con ellos, fue muy moderado, y pagandoles el genero en que fe dezia los grauaban à doblado precio, que fus anteceffores, y effo en reales de plata, con que focorrian fus neceffidades. Era ya perfona anciana, y gouernando de efta forma, fue nueftro Señor feruido, le dieffe la enfermedad, de que muriò en Merida à diez de Março de mil y feifcientos y treinta y cinco años, auiendo recibido los Sacramentos, y difpueftofe como buen Chriftiano, que aun con auer procedido en el trato con los Indios del modo referido, para mayor feguridad de fu conciencia, fe dize mandò en aquella hora hazer algunas reftituciones. Quanto importarà à algunos, auer hecho otro tanto, lo veràn vifto en la otra vida, porque en efta poco fe perfuaden, aunque fe les diga. Fue fepultado fu cuerpo en la Santa Cathedral, con fentimiento comun de toda la tier-

Quan ageno era de codicia.

Refpuefta notable à vn prefente dado por via de agradecimiento.

Dale la enfermedad de q muriò.

Sintiofe comunmẽte fu muerte.

tierra, y recibieron en si el gouierno los Alcaldes Ordinarios, que eran los Capitanes Alonso Carrio de Valdès, y Alonso Magaña Padilla, que gouernaron hasta el mes de Iunio siguiente, que vino Gouernador interino. Fue Teniente General desta gouernacion el tiempo dicho el Bachiller D. Alonso Ossorio de Tapia, recibido en Merida à veinte y tres de Septiembre de el año de treinta y tres, al vso, y exercicio de su oficio.

Alcaldes Gouernadores.

Sabida en Mexico la vacante de este gouierno, el Señor Virrey de la Nueua España, que aun era el Marquès de Zerralvo, embiò segunda vez à Don Fernando Zenteno Maldonado, que fue recibido en Campeche à veinte y tres de Iunio de aquel año de treinta y cinco, y en el libro del Cabildo de Merida no ay escrito de su recibimiento mas que vn traslado del de Campeche. Gouernò esta segunda vez hasta el Março del año siguiente de treinta y seis, y tuuo por su Teniente General al Licenciado D. Christoval de Aragon y Azedo. De algunos disgustos, que tuuo con los Religiosos desta Prouincia (y no le faltaron con otras personas) se ocasionò escriuir el R. Padre Prouincial, que era, al muy R. Padre Fr. Luis Florez, Comissario General de la Nueua España, como el Gouernador impedia algunos ordenes, que daba à sus Religiosos, y que con el fauor, que en èl hallaban, algunos no le tenian el respeto, que era debido. Diò nuestro Superior la quexa al Excelentissimo Señor Marquès de Cadereita, que à la sazon era ya Virrey de la Nueua España. Escriuiò su Excelencia lo que debia hazer en esto al Gouernador, de que tuuo grandissimo sentimiento, y para responder al Señor Virrey, juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, y en vn acuerdo que hizo à catorze de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis, se dize: Que

D. Fernádo Zenteno, segunda vez Gouernador interino.

Tiempo q̃ gouernò.

Ocasion de disgustos cõ los Religiosos.

Escriuele el Virrey, como le ha de portar con los Religiosos, y sientelo mucho.

„ por quanto tienen noticia, que se ha „ informado à su Excelencia Señor „ Virrey Marquès de Cadereita, que „ el Señor Gouernador ha impedido „ algunos ordenes del Padre Prouin„ cial desta Prouincia, y entremetido„ se en el gouierno de la Religion, sin „ que tal aya hecho, ni este Cabildo „ oido, ni entendido (como si fuera lo „ mismo no auerlo sabido el Cabildo, „ que no auerlo hecho el Gouerna„ dor) y refiriendo el sucesso de que „ imaginaron se auia ocasionado, cõ„ cluyen: Acordaron, que este Cabil„ do informe de todo ello à su Exce„ lencia, para que estè cierto, que en „ las dichas acciones se mouiò el di„ cho Señor Gouernador, y Cabildo, „ por el seruicio de su Magestad, paz, „ y quietud de estas Prouincias, y no „ por otro fin. Y protesta este Cabil„ do, que por este acuerdo, y por el di„ cho informe, no sea visto querer, ni „ tener intencion de pedir cõtra nin„ gun Religioso, ni entremeterse di„ rectè, ni indirectè, en cosa que les „ toque, &c.

Decreto del Cabildo de la Ciudad, para satisfacer al Virrey por el Gouernador.

Adviertase, si era razon concluyẽte.

El mismo escrito en que dizen, no piden cosa contra ningun Religioso, pide contra algunos auer recurrido à Tribunal Secular para negocios de la Religion, à titulo de que en vna junta, que se auia de tener, presumieron solamente auian de salir muy de quiebra vnos con otros, y aun resultar algunos escandalos. Para inconuenientes de que no auia mas causa, que auerlos querido imaginar, se preuino vn remedio tan fuerte, como venir vn Gouernador con todo el Cabildo de vna Ciudad, diziendo publicamente, que era à poner paz entre los Religiosos: accion que forçosamente auia de escandalizar al Estado Secular, que no juzgaria se mouia todo vn Cabildo à vna accion publica, y ruidosa, sin causa grauissima, y muy cierta. Dieron por escusa, que se pidiò licencia para

Motiuo que dizen tuuo el Gouernador, y Cabildo para lo que hizierõ.

Resulta de sus mismas razones, culpa en algunos Religiosos.

Quisieron euitar incõuenientes presumidos, sin causa verdadera de que se siguiessen.

Escusa dada para la accion.

para hablar juntos al Padre Prouincial, y Difinidores, y que se la dieron, como sino obligara la vrbanidad à que pidiendola vn Cabildo en forma de Ciudad, se le diesse, y mas no sabiendo el Prouincial con certidumbre el fin à que se ordenaba, y aun si mal no me acuerdo, fué pedida en nombre del Rey. Lo cierto es, que el Estado Secular, y algunos Religiosos se disgustaron, porque fue electo Prouincial el que lo era, con que auia inquietudes. Dios que conoce los coraçones, darà la retribucion conforme à las intenciones.

No parece suficiente.

A catorze de Enero se assentó en Merida este acuerdo, como se ha visto, y à diez y nueue del mismo mes diò el Virrey titulo de Gouernador, y Capitan General de Yucathàn al General Don Andrès Perez Franco, que tomò la possession en Merida à catorze de Março del mismo año de treinta y seis, y estuuo en èl hasta diez y siete del Mayo siguiente. Traxo orden muy apretado, para que se assentasse el nueuo seruicio del toston, que à su Magestad auian de dar los Indios cada vn año. Hizose Junta de todos Estados, para arbitrar la forma menos grauosa à los Indios, con que satisfaciessen el nueuo seruicio, y aunque se eligiò la que pareciò mas suaue, cobrandose dos años, se experimentò grauissimo daño, de que auisado su Magestad, lo reuocò, y quitò, como se dize adelante. Aunque el señor Virrey embiò à este Cauallero por Gouernador, no parece auer sido por demerito de su antecessor, pues en su titulo se di,, ze le prouee. Por quanto el Doctor ,, Don Pedro de Quiroga y Moya, del ,, Consejo de su Magestad, y Juez de ,, la Residencia del Marquès de Zer,, raluo le auia pedido proueyesse de ,, justicia en algunos oficios, que esta,, ban siruiendo criados suyos, para ,, tomarles residencia de ellos, confor,, me debia, segun el tenor de sus co,, missiones, en cuya conformidad ,, embiaba à tomar la del General ,, Don Fernando Zenteno, &c.

Don Andrès Perez Frãco, proueido Gouernador de Yucathàn.

Imponese à los Indios el nueuo seruicio del tostõ.

Quitasele el Rey.

Causa porq vino este Gouernador.

En breue tiempo, despues que le vino sucessor, la diò ante la Magestad Diuina. Auia sido esta segũda vez poco piadoso en el despacho de las causas de los pobres, y no faltando quien con buen zelo se lo dixesse, dixo auia dado vna respuesta con palabras tan deshonestas, que no son para escritas. Saliò para Mexico, y en el Pueblo de Xecchakan, doze leguas antes de llegar à Campeche, passò desta presente vida, y fue sepultado en nuestro Conuento, con tan poca pompa, y acompañamiento, como tiene la soledad de vn Pueblo de Indios. Hecho el funeral, passò su muger Doña Isabel Carabeo à Campeche, donde se embarcò para la Vera-Cruz. A poca distancia, salida à la Mar, diò cõ el Cosario Diego el Mulato, que andaba en estas costas al pillage, y rindiò la fragata, en q aquella señora iba, cogiendola prisionera con los demàs. Quisieron sus Soldados despojarla, y el Mulato la defendiò, diziendo: que con vn alfange, què tenia en la mano auia de derribar la cabeça à qualquiera que la tocasse, ò à cosa alguna de lo que lleuaba puesto, y consigo tenia (acciõ digna de estimacion) con que robaron lo restante, que hallaron en la fragata. Tratòla cõ mucho respeto, y gran cortesia, teniẽdola Soldados de guarda, para que ninguno se descomidiesse con ella, y despues la echò en tierra, con que prosiguiò su viage. Este fin tuuo la segunda vez, que gouernò este Cauallero, tengale Dios en el Cielo, que es cierto, que la primera se puede dezir con verdad, que restaurò esta tierra de vna ruina total, à que estaba proxima, dexandola en gran mejoria.

Proceder de D. Francisco Zenteno esta segunda vez.

Muere antes de llegar à Cãpeche en vn Pueblo de Indios.

Sale su muger de Campeche para la Vera-Cruz, y cogela Diego el Mulato Cosario.

Cortès, y vrbano, tratamiento que la hizo.

En el poco tiempo que Don Andrès Perez Franco gouernò, luego à

Dà vista Diego el Cosario al Puerto de Zizal.

los principios de Abril diò vista Diego el Mulato (que saqueò à Campeche) al Puerto de Santa Maria de Zizal con siete velas. Vino la nueua al Gouernador, que mandò tocar à rebato, y juntas las compañias con la presteza que suelen, montando en vn cauallo, dixo: que los fieles vassallos de su Magestad le siguiessen. Estaba ya en la Plaça de armas la compañia de cauallos su Capitan Juan de Magaña Pacheco, que luego le siguiò camino del Puerto, donde iba, y la de Infanteria, que estaba de guarda, y tràs ellas marchaban ya las otras tres. En el barrio de Santiago, Pueblo de Indios, hizo alto, y escogiendo la compañia de cauallos, y de Infantoria, las de los Capitanes Joseph de Argaiz, y Don Francisco Magaña, passò con ellas al Puerto. Las otras dos mandò bolver à la Ciudad à orden del Sargento Mayor Alonso Carrio de Valdès. Llegò el Gouernador al Puerto, como à las dos de la tarde, y estaba el enemigo à la vista, quemando la nao, en que acababa de llegar de España el Marquès de Santo Floro, que acababa de salir à tierra mas arriba en el Puerto de Zilan, y venia por Gouernador. Con esta nueua, dexando guarda en el Puerto, se vino à la Ciudad à recibir al nueuo Gouernador. Quedò el Capitan Joseph de Argaiz con cien Infantes en el Puerto, donde estuuo hasta principios de Iunio, que le mandò el Marquès retirar à la Ciudad, por auer desaparecido el Mulato de aquel Puerto, sin auer hecho otro daño por la defensa que en èl auia. Experimentòse en este Cauallero vna persona de mucho agrado, afable, muy cortesano, recto en la justicia, y muy zeloso del seruicio del Rey, y bien merecedor de los muchos, y honrosos oficios, y cargos, que auia tenido, y despues tuuo. A peticion suya nombrò el Virrey por su Teniente General en paz y guerra al Licenciado Diego de Sandi, Relator mas antiguo de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Mexico, para que tambien le ayudasse à poner en execucion los arbitrios dichos, y fue recibido à este oficio en Merida, à otro dia despues que el Gouernador Don Andrès Perez.

Presteza con que fue à defenderle el Gouernador y Ciudadanos.

Llegò el Marquès de Santo Floro, q venia por Gouernador.

Và Don Andrès à recibirle, dexando guarnecido el Puerto

Proceder q se experimentò de D. Andrès Perez Franco.

Su Teniente General que tuuo.

CAPITVLO XX.

De algunos Religiosos zelosos Ministros de los Indios, y grandes lenguas en estos tiempos.

IMITANDO los Religiosos modernos el santo zelo con que nuestros primeros fundadores solicitaron la conuersion de estos Indios, han continuado su manutencion, predicandoles el Santo Euangelio, y Doctrina Christiana, para que consigan la vida eterna. El Reuerendo Padre Fr. Bernardo de Lizana, natural de la Villa de Ocaña, en el Reyno de Toledo, recibiò el Habito de nuestra Religion en el Conuento de su Patria, Prouincia de Castilla. Passò à esta de Yucathàn el año de mil y seiscientos y seis, donde supo la lengua de estos Indios con gran perfeccion, y assi fue Maestro de ella muchos años. Fue de los mas lucidos Predicadores de Españoles, que tuuo esta tierra en su tiempo, y continuo de los Indios, donde quiera que se hallaba, explicandoles los Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica, y exortando en todas ocasiones à los Religiosos Doctrineros, que lo hiziessen, advirtiendoles la estrecha quenta, que auia de dar à Dios de la omission, que en este santo exercicio huuiessen tenido. Dezia algunas vezes, que esperaba mucho de la misericordia diuina, le auia de perdonar sus pecados, por el zelo con que (mediante el fauor de Dios) auia solicitado el bien de las almas de estos Indios. Escriuiò vn cuer-

R.P. Fr. Bernardo de Lizana.

Maestro de la lengua de estos Indios.

Muy zeloso de su Christiandad.

Diò à la estampa el Deuocionario de N. Señora de Ytzmal.

cuerpo pequeño, que diò à la estampa, intitulado Deuocionario de nuestra Señora de Ytzmal, que tantas vezes và citado en estos escritos, aunque diren, que lo desconociera, si le alcançara viuo. Fue muy agradable de condicion, con que era amado de todos, que aun èl mismo agradeciò esto en su escrito, y tuuo en esta Prouincia los oficios, que no es llegar à ser Prouincial, aunq se tenia por cierto lo seria en el Capitulo inmediato à su muerte. Diole la enfermedad, que la ocasionò, y durò algun tiempo en ella con gran tolerancia, y agrauandosele, recibiò los santos Sacramentos con deuocion afectuosa. Rogaba siempre à los Religiosos, que le visitaban, lo exortassen de espiritu, y le traxessen à la memoria los defectos, que le auian conocido. La mañana del dia en que espirò, preguntò al Enfermero, que hora era, y respondiendole, que las cinco, dixo: Pues à las ocho ya avrè dado quenta à Dios de mi vida. Acercandose la hora, le cantò la Comunidad el Credo, y auiendo dado algo despues su espiritu al Señor, le començaron à cantar vn Responso, y antes de acabarle, diò el relox las ocho, viendo verificado lo que auia dicho. Passò de esta vida en el Conuento de Merida à dos de Abril de mil y seiscientos y treinta y vn años, con mas de cinquenta de edad, y veinte y cinco de esta Prouincia.

Predixo la hora en que sería difunto.

Verificòse como lo dixo.

El Padre Fr. Lorenço de Loaysa, hijo de la de Castilla, passò à esta el año de mil y seiscientos y quinze, en la Mission que vino el Santo Padre Orbita, y supo la lengua de estos Indios perfectissimamente. Tienese por cierto le ocasionò la muerte lo mucho que trabajò en la reduccion de los Indios, que hizo el Gouernador Don Fernando, como se dixo en el capitulo diez y siete, antecedente à este. Muriò en el Conuento de Ticul, siendo Guardian actual, à primero de Abril de mil y seiscientos y treinta y dos años, auiendo viuido quarenta y tres.

Padr. Fr. Lorenço de Loaysa.

La memoria del R. Padre Fr. Fernando de Naua pedia mas dilatado escrito, que el que estos dàn ya lugar. Fue natural de la Villa de Agudo en el Campo de Calatraua de España, y hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, y vno de los grandes Predicadores, q̃ huuo en aquellos tiempos. Auiendo sido Guardian en ella, y tenido otros oficios, se ofreciò la Reforma, que huuo en las Prouincias de España. Vno de los Religiosos, que para la suya señalò el General de la Orden, fue el R. Padre Naua, con que tuuo ocasion de algunos disgustos con su Prouincial, y aun dizen, que por ellos se saliò de la Prouincia. Llegò à esta, donde fue recibido con el gusto, que sus buenas prendas merecian, y las experimentò tales, que à poco tiempo, que estuuo en ella, celebrandose Capitulo, fue electo Prouincial, sin faltarle voto alguno de los Electores. Con tal prudencia exercitò el oficio, que despues por muerte de otro Prouincial fue electo Vicario Prouincial, y otra vez en Capitulo Ministro Prouincial. Siendolo la primera vez, fue Gouernador deste Obispado, y tambien fue mucho tiempo Comissario de el Santo Tribunal de la Fè. Hizo cosas memorables en el Conuento grande de Merida, que fueron la Custodia, donde se coloca el Santissimo Sacramento en sus festiuidades toda de plata, que es vna de las obras estimables, que ay en las Iglesias de todos estos Reynos. El retablo del Altar Mayor, que es muy hermoso, y costosa fabrica, à cuya colocacion se hizo gran fiesta. El ornamento mas rico que tiene aquel Conuento, y el relox que en èl auia, y seruia à la Ciudad. En estas ocupaciones llegò à la senectud, en que padeciò vna prolija enferme-

R. P. Fr. Fernando de Naua.

Fue vno de los Reformadores de su Prouincia en España.

Oficios que tuuo en esta.

Cosas memorables q̃ hizo

fermedad, tolerada con exemplar sufrimiento, viviendo en suma pobreza, aunque auia mandado tantos años la Prouincia. Agrauada la enfermedad, y recibidos todos los Sacramentos, passò de esta presente vida à quinze de Nouiembre de mil, y seiscientos y treinta y dos años, siendo de setenta de edad, y durarà por muchos la memoria de su prudencia, y buen gouierno, con que illustrò esta Prouincia.

Su muerte.

Entre los grandes Ministros, y lenguas de estos Indios, que esta Santa Prouincia de Yucathàn ha tenido, se siguieron en la muerte, passando à mejor vida los Padres Fray Carlos de Mena, natural de la Villa de Valladolid, y Fray Francisco Ximenez de Texeda, nacido en la Ciudad de Merida, ambos en este Reyno de Yucathàn. El Padre Fray Carlos escriuiò muchos Sermones, y otras materias en el idioma de estos Indios, con eloquencia estimada de todos los Ministros, que han sucedido, y se aprouechan de ellos. Siendo Guardian de el Conuento de Mocochà, auiendole dado la enfermedad, con que acabò su curso, antes que muriesse, hizo à su compañero, que escriuiesse en su presencia las tablas patentes, en que se auia de dar noticia de su muerte, y que dexasse en blanco la fecha de ellas, para quando espirasse, que fue à diez y seis de Enero de mil y seiscientos y treinta y tres años. El Padre Texeda muriò en el de Merida à seis del Febrero de aquel año, siendo Guardian del de Cacalchen.

P. Fr. Carlos de Mena, y Fr. Francisco Texeda, grã des lenguas.

Diligencia particular de el P. Fr. Carlos antes de morir.

A diez y siete del Abril siguiente, tuuo por bien la Diuina Magestad de premiar las muchas virtudes, de que se hallaba adornada el alma, y cuerpo de el bendito Padre Fr. Gabriel Martinez. Fue natural del Reyno de Aragon, y recibiò nuestro Santo Habito en la Prouincia de Santo Domingo de la Isla Española. Passò despues à esta, donde supo la lengua de los Indios con gran perfeccion, aunque mayor fue la de su Religiosa vida, que le grangeò en el comun aprecio de todos, opinion de Santo. Como tal fue sepultado en el Conuento de Merida, y en señal de ello la deuocion de los Fieles le quitò à pedaços el habito, y cordon, con que estaba en el feretro, para lleuarle à sepultar, siendo necessario ponerle otro habito, para entregar à la tierra el feliz deposito, que auia sido de su bendita alma. Muriò virgen en edad de ochenta años, y assi fue sepultado con palma candida, symbolo de su pureza. Eran este bendito Religioso, y el Santo Padre Cardete muy familiares en el espiritu, y en la communicacion. La obediencia hizo Guardian de Mani al Padre Fr. Gabriel, y el Padre Cardete desde Merida donde viuia, le escriuiò vna carta, en que le dezia: Muy enojado tiene Padre à nuestro amigo, venga al punto à desenojarle. Era el amigo, que dezian, el Santo Crucifixo, que oy està en la Capilla, que llaman del Capitan Valdès, y entonces era colateral del Altar Mayor. Fue luego à Merida el bendito Fr. Gabriel, y auiendo hecho oracion al Santo Crucifixo, se leuantò con gran regozijo, y alegria, y castañeteando, y baylando, se fue al Santo Padre Cardete, y le dixo: Ea Padre nuestro, demos gracias à Dios, que ya està desenojado nuestro amigo: con que se dexa entender los hablò à los dos el Santo Crucifixo, y con esto se boluiò à su Conuento.

V. Padre Fr. Gabriel Martinez.

Muere con opinion de Santo.

Muriò virgen y fue enterrado cõ palma.

Habla vn Santo Crucifixo al P. Fr. Gabriel, y al Santo Padre Cardete.

El Padre Fr. Estouan Prieto de los Reynos de España, auiendo sido Religioso de la Compañia de Iesvs, recibiò nuestro Santo Habito en el Conuento de la Ciudad de Merida de esta Prouincia. Viuiò en ella como obseruante Religioso, y con muy singular com-

P. Fr. Esteuan Prieto.

compostura; y modestia en todas sus acciones. Aunque no fue persona de muchas letras, era muy prudente, y en las materias de gouierno su disposicion acertada. Fue Guardian del Conuento principal de Merida, y siendo ya de edad (à mi parecer) de mas de sesenta años, viuiendo en el de la Mejorada, le diò vna enfermedad, que le durò algun tiempo, la qual le vi tolerar con singular paciencia, y conformidad con la voluntad diuina. Agrauandose, recibidos todos los Sacramentos à veinte y nueue de Octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, passò à mejor vida, dexando à los Religiosos edificados con su buena muerte.

Muy prudente, modesto, y de acertado gouierno.

Muy paciente

El R. Padre Fr. Pedro de Mata, natural de la Villa del Poçuelo, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, fue gran Ministro, Predicador, y Maestro de la lengua de estos Indios, en tanto grado, que qualquiera dificultad, que en ella se ofreciesse, la declaraba con toda resolucion, como si tuuiera presentes todos sus Vocabularios, con que se conocia lo estaban en su memoria. Fue Comissario Corrector del Santo Oficio, y Prouincial desta Prouincia. Mostraba aspereza en la condicion, pero era muy zeloso del credito de la Religion, y Religiosos de ella, y estimaba mucho le tratassen verdad en qualquier acontecimiento. Fue bien necessario en el tiempo de su Prelacia por ser persona de mucha constancia, y valor, y por las ocasiones que se ofrecieron con el pleyto, que se dixo huuo entre el Gouernador Don Iuan de Vargas, y el Oydor Don Yñigo de Arguello. Siendo de mas de sesenta años, le diò la enfermedad, con que passò desta vida recibidos todos los Sacramentos en el Conuento de Merida à onze de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis años, auiendo ocupado casi quarenta en la predicacion de estos naturales, y administrarles los Santos Sacramentos.

R.P. Fr. Pedro de Mata

Consumadissimo en la lengua de los Indios.

Muy zeloso del credito de la Religion.

Fr. Diego Ordoñez, natural de la Ciudad de Merida en este Reyno de Yucathàn, Predicador ya leido en tabla Capitular, aun siendo Corista muy luzido Philosofo, y Theologo, muriò en Tabasco yendo à Chiapa à ordenarse por Octubre del año de treinta y ocho, con que acabaron grandes esperanças, que se pudieran tener de su auentajada inteligencia. Perdieron cô su muerte los Indios vn gran Predicador, porque la facilidad con que en qualquiera festiuidad les predicaba, y la eloquencia de lenguage con que les proponia la palabra diuina; mouia à admiracion, y digolo por auerle oido muchas vezes viuiendo juntos en el Conuento de Ticul, con que era muy estimado de los Indios. Passò de esta vida en edad de veinte y dos años.

Fr. Diego Ordoñez, Corista.

Gran Predicador de los Indios.

Los muchos trabajos corporales, con que siruiò à esta Prouincia el Padre Fr. Antonio de Jara, Lego, merecen su memoria. Fue hijo de la de San Miguel, y incorporòse en esta el Capitulo que se celebrò à cinco de Enero de mil y seiscientos y tres años. Su continua ocupacion fue de cultiuar la huerta de el Conuento de Merida, aun siendo ya muy viejo, que en esta tierra es mucho de ponderar. Demàs de esto cuydaba con mucha caridad de dar de comer à los pobres en la Porteria, y de otros oficios de humildad, conformes à su estado. Auiendo dado siempre exemplo de Religioso obseruante, muriò en el Conuento de Merida, recibidos todos los Santos Sacramentos à tres de Agosto de mil y seiscientos y treinta y nueue años, siendo de mas de setenta de edad, y auiendo seruido en èl à N. Señor los treinta y seis.

P. Fr. Antonio de Iara, Lego.

(§§§)

LIBRO VNDEZIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIDA DEL VENERABLE DON BARTOLOME de Honorato, Chantre de la Santa Cathedral de Merida.



SI refiriendo la vida de este Venerable Varon, le llamare Santo, darèle el titulo, con que comunmente todos los que le conocieron, comunicaron en vida, y vieron su santa muerte, le nombran con conocimiento de sus rigurosas penitencias, y experiencia de su caridad feruiente. Fue el Licenciado D. Bartolome de Honorato, natural de Ciudad-Rodrigo en España, y hijo legitimo de Baltasar de Honorato, y Maria Flores Maldonado. Sus padres le dieron estudio en la Vniuersidad de Salamanca, donde fue Colegial del insigne Colegio de San Bartolomè, y ya Philosofo, y Theologo, se graduò de Licenciado en Santa Theologia en la Vniuersidad de Oñate en Vizcaya. Su Magestad de Felipe Tercero, que està en gloria, le hizo merced de vna Canongia de la Santa Cathedral de este Obispado, dandole la Real Prouision en Aranjuez à veinte y nueue de Abril de mil y seiscientos y ocho años, y à primero de Septiembre del año siguiente, recibiò en Merida la possession del Canonicato. No era aun Sacerdote, y por no auer llegado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, fue à Mexico, donde se ordenò de todas ordenes, y auiendo gastado dos años en esto, bolviò à seruir en su Iglesia. A diez de Julio de seiscientos y onze, le promouiò su Magestad à la Maestrescolia, y tomò la possession à veinte y siete de Mayo del año de treze. Despues fue promouido à la Chantria, y se le diò la possession en veinte y siete de Agosto de mil y seiscientos y diez y nueue años. Aunque acudia à la assistencia de su dignidad con particular cuydado, dize el Bachiller Valencia en su relacion, que no dexaba de tener en sus acciones aquella lozania, y arrogancia, que suele vna mocedad in-

Fue natural de Ciudad-Rodrigo, y sus padres quien fuerõ

Estudia en Salamanca.

Gradudse en Oñate.

Vino por Canonigo deste Obispado.

Fuese à ordenar à Mexico.

Promocion à Maestreescuela, y à Chantre.

Era lozano, y arrogante en su juventud.

inconsiderada, lo qual dize que advierte, para mayor ensalçamiento de la bondad diuina, que en esse tiempo fue seruido de vsar con el de su misericordia.

De nuestro Serafico Padre San Francisco nos dize su leyenda, que teniendole la Magestad diuina preuenido para tan gran sieruo suyo, aunque el amor diuino ardia en su coraçon, con la adolescencia, y cuydado de las cosas temporales impedido, ignoraba lo soberano de las del Cielo, hasta que echa sobre èl la mano del Señor, fue castigado en lo exterior con vna enfermedad prolija, y clarificado interiormente con la vncion de la gracia del Espiritu Santo. Parece que sucediò assi con el Licenciado Don Bartolomè de Honorato, porque en lo mas florido de su edad, y quando al parecer estaba mas diuertido; el año de seiscientos y quinze fue nuestro Señor seruido le sobreuiniesse vna enfermedad grauissima, con que se hallò en muy probable peligro de perder la vida. Tocado de la diuina Magestad con este medio, le pidiò perdon de la vida passada, prometiendo la enmienda en la futura, si se la concedia. Hallòse con la enfermedad falto de la vista corporal de los ojos, y pidiò à Dios con coraçon humilde se la restituyesse; para poder mejor seruirle, y hazer penitencia, y fue su ruego oido, dandole la vista que le faltaba, y conualeciendo de la enfermedad, que en tanto peligro le auia puesto. Mas conualeciò en el espiritu, que en la salud del cuerpo, porque este siempre padeciò continuos achaques, que se debian sin duda de ocasionar de las muchas penitencias, mortificaciones, y aspereza de vida, con que se exercitò hasta su muerte: pero el espiritu con feruientes afectos aumentò crecidos logros en muchas virtudes.

Enferma muy peligrosamente.

Promete enmendar su vida.

Faltale la vista, y alcançala milagrosamente.

Conualece de la enfermedad.

Antes que dè principio à ellas, referirè lo que ya despues de sano le sucediò acerca de la vista, que milagrosamente auia alcançado. Viendo algunas mugeres, se halla aquexado de algunas tentaciones libidinosas, que como ya aspiraba à la perfeccion de vida en que se exercitaba, le daban mucha pena, y fatigaban su espiritu. Viendose con esta afliccion, recurriò à la Oracion, pidiendo à nuestro Señor, no le diesse mas vista, que la necessaria, para rezar, y dezir Missa. Consiguiòlo de forma, que especialmente auiendo mugeres en la Iglesia, ò en las calles por donde passaba à la Santa Cathedral, y à andar sus estaciones, no veia mas de los bultos solamente, sin poder conocer con distincion, que fuesse lo que veia. No era assi con los hombres à quien veia, y conocia clara, y distintamente, y esta merced que nuestro Señor le hazia, se la certificò muchas vezes à vn hermano suyo Religioso nuestro, hijo desta Santa Prouincia, que fue Difinidor de ella, y quando esto traslado es ya difunto, que se llamaba Fr. Diego de Honorato, que me lo afirmò con seguridad de verdad.

Caso milagroso acerca de su vista.

No veia mas que el bulto en cõfuso de las mugeres, y veia à los hõbres claramente.

Desde luego que conualeciò de la enfermedad, començò à viuir haziendo aspera, y rigurosa penitencia, y sus continuos exercicios eran en esta forma. Su cama en lo aparente exterior tenia con el adorno que de antes, pero no dormia en ella, sino en vna tarima de tablas, que se ocultaba debaxo, y vna piedra le seruia de descanso para reclinar la cabeça. Con esta aspereza no daba al cuerpo mas descanso, ni sueño, que el que le parecia suficiente, para conseruar la vida. A las tres de la mañana se leuantaba (auiendose recostado à las onze de la noche) y ocupaba hasta que era de dia en Oracion, y disponerse para dezir Missa. Por celebrarla con mas quietud de espiritu, la dezia en la Hermita del glorioso

Mudaforma de viuir.

Su cama como era.

Exercicio antes de amanecer.

rioso San Iuan Baptista, que distaba vna quadra de su casa, por ser poco el concurso de gente, y especialmente los dias que no son festiuos, y esto quando por razon de su dignidad no le obligaba dezirla en la Cathedral. Al tiempo de vestirse los sagrados ornamentos, para dezir Missa, tenia advertido à vn criado suyo, que le dixesse estas palabras: Señor, advierta, y salga con cuydado, porque no sea à caso esta la postrera Missa, que dixere. Con tal espiritu estaba preuenido para oir las demàs que podia, que le sacaban gran afluencia de lagrimas, y con tal deuocion assistia en el Altar, que mouia à ellas à los que se hallaban presentes, y aun algunas personas iban de proposito à oir su Missa, por gozar de aquel rato de deuocion, que con oirlela tenian.

Lo que le dezia vn criado, quando salia à dezir Missa.

Deuocion cō que oia otras Missas, y dezia las suyas.

Auiendo dado gracias à nuestro Señor despues de auer dicho Missa, iba por su pie à la Iglesia del Colegio de la Compañia de Iesvs, donde hazia oracion, visitaba los Altares rezando en ellos, y luego comunicaba materias de su espiritu con los Religiosos de èl, con quien se confessaba. De alli passaba al Hospital, donde auiendo hecho oracion en la Iglesia, entraba à visitar los enfermos. Consolabalos con platicas espirituales, que les hazia, socorrialos con lo que podia de limosnas, y quitandose luego el manteo, les aliñaba las camas, y por vltimo encargaba mucho à los que los assistian la piedad, y caridad con ellos, y el cuydado en acudirles à tiempo à sus necessidades.

Estaciones cotidianas al Colegio de la Cōpañia.

De alli al Hospital.

Exercicio caritatiuo con los pobres.

Vna mañana vino muy temprano à la Santa Cathedral, sin auer dicho Missa, ni rezado en sus estaciones. Estrañolo el Sacristan, por ser aquella la vltima, que acostumbraba: pero el Santo Varon le sacò presto de la duda. Dixole al Sacristan, que le traxesse la llaue del Sagrario, donde està el deposito del Santissimo Sacramento de la Eucharistia, reseruado para los enfermos, y poniendose la sobrepelliz, y vna Estola, mandò encender luzes. Traida la llaue, abriò el Sagrario, y se hallò bolcado el vaso de las Formas Consagradas, y auiendolas compuesto con toda reuerencia en el deposito, cerrò el Sagrario, y dando la llaue al Sacristan le dixo: Vaya con Dios, que para esto le he llamado, con que se dexa bien entender, auer tenido reuelaciō, de que aquellas Sacrosantas Formas no estaban con la decencia, que les era debida, y quiso nuestro Señor manifestar, quan agradable le era este su sieruo, por cuya mano fueron puestas en su lugar decente. Esto con otras cosas que referirè, me afirmò saber con toda certidumbre vn Sacerdote Secular, digno de fee, y credito, que le comunicò, y me dixo, que lo jurarà siempre que necessario fuere, y se le mandare. Auiendo puesto las Santas Formas en su lugar, se estuuo en oracion hasta la hora en que solia dezir Missa, quando no era Hebdomadario, y entonces la dixo.

Admirable reuelacion q̄ tuuo.

Estabā las Sātas Formas del deposito bolcadas, y ponelas en el.

Bolviendo al hilo de sus cotidianas estaciones de este Varon Santo, auiendo acabado en el Hospital con aquella obra tan caritatiba, passaba à la Santa Cathedral, que no dista mas, que el ancho de la calle, y alli hazia tambien oracion. Concluida se entraba en el Coro, registraba los libros por donde se auian de cantar los Oficios Diuinos, y quando era tiempo, assistia en pie al facistol, ò atril, en que se ponen, como pudiera el mas humilde Cantor, que los oficiaba. Era tan puntual en las horas, y en todo lo tocante al Culto Diuino, que le llamaban el relox de la Cathedral. Acabadas las Horas Canonicas de por la mañana, se iba à recoger à su casa, y en entrando se retiraba à su retrete, y Oratorio à hazer examen de su vida, passan-

Del Hospital passaba à la Cathedral, y lo que hazia.

Humildad deste bēdito Varon.

Puntualidad à los Oficios Diuinos.

Ocupacion dentro en su casa.

passando en aquella soledad, y quietud, hasta la hora de comer. El tiempo que duraba la comida, le leian libros espirituales, teniendo grande atencion à lo que se leia, y acabada la comida se sentaba en vna silla, y juntas las manos, tenia vn rato como de contemplacion, y alli descansaba hasta hora de Visperas. En siendolo, iba à la Santa Cathedral, sin que las incomodidades del gran calor, que el Sol causa en aquellas horas, ò lluuias que huuiesse, fuesse bastante impedimento para que faltasse en su continuacion, como ni achaque alguno, sino de obligarle à estar en cama. Despues de Visperas aguardaba hora competente para rezar Maytines, y concluidos se boluia à su casa. A prima noche, desde las ocho hasta las onze que era, quando se recostaba à dormir, gastaba en oracion, disciplinas, mortificaciones, y otros exercicios espirituales.

CAPITVLO III.

De las virtudes, y cosas milagrosas de este Negro Santo.

Fue muy abstinente.

DEspues de los exercicios referidos, fue abstinente en grado superior; porque solamente los Domingos, y Jueues comia cosa de carne, y esso con mucha templança; los demas dias de la semana se sustentaba con yeruas, y otros manjares de debil sustento. Todos los Miercoles, y Sabados ayunaba con solo pan, y agua, en honor, y deuocion de la Virgen Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra. En las Quaresmas era necessario, que sus Confessores le moderassen los ayunos, porque vieron la flaqueza grande que manifestaba, conocian el rigor con que los passaba, y castigaba su cuerpo, para que le dominasse el espiritu. Vn Jueues Santo auiendose quedado hasta medio dia (aunque no era su hora de

Sus ayunos todas las semanas.

Con mayor rigor en la Quaresma.

asistencia) en la presencia del Santissimo Sacramento, traxeron de comer à los otros Prebendados, y rogandole que comiesse con ellos, por complacerlos, y no dar nota de singularidad, assistiò en la comida. Los manjares eran de mas regalo, que el que su penitente vida acostumbraba, y aquella noche en satisfacion del regalo, que auia tenido en la comida, se recogiò à su casa à media noche, y desnudo el cuerpo en carnes de la cintura para arriba, mandò à vn Esclauo suyo, que con vn latigo muy fuerte le açotasse rigurosamente, y el Negro con la reuerencia que le tenia, no se atreuia à darle recio. A este tiempo iba vn Sacerdote, que le comunicaba à buscarle, y hallando la puerta (que sin duda lo quiso Dios, para manifestar acto tan virtuoso) abierta, sin auisar, ni dezir cosa alguna, llegando à lo interior de la casa, oyò à este penitente, y bendito Varon, que dezia à su Negro estas palabras: Dale recio Martin à este mal hombre, mal Christiano, que
„ ha dado oy muy grande escandalo,
„ y mal exemplo delante de sus hermanos, comiendo manjares regalados, y deli-
„ cados. Oyendo esto no passò aquel Sacerdote adelante, ni el Negro le obedeciò executando el rigor, que el Santo Varon deseaba. Boluiòle à mandar, que le diesse mas recio, y el Negro se escusaba diziendole, que era su amo, y Sacerdote, que no le mandasse tal. Viendo que no queria, le quitò el latigo, y se començò à açotar tan fuertemente, que le corria la sangre por toda la espalda. Acabada esta rigurosa disciplina, le dixo al Negro: Por
„ amor de Dios, Martin, que otra vez
„ hagas lo que te mando, y no como
„ mi Esclauo, sino como si fueras mi
„ enemigo, executes en mi este casti-
„ go con todo rigor, pues le merezco.
Saliò muy edificado aquel Sacerdote, sin darse à sentir, y despues viendole el

Caso notable que le sucediò al Negro Santo.

Particular acto penitente, y humildissimo.

Lo que dezia à vn Negro Esclauo suyo.

Pide licēcia al Obispo para irà nuestro Conuento de Mani.

para irse à nuestro Conuento de Mani, distante diez y seis leguas de la Ciudad de Merida, donde entonces era Guardian el Religioso que se ha dicho, era su hermano, llamado Fray Diego de Honorato, diziendo, que queria morir con sus hermanos, porque tambien viuia en aquel Pueblo el Sargento Mayor Iuan de Honorato, hermano de los dos. A la verdad lo que se entendiò, conocida su humildad, no fue sino por huir de la honra, y veneracion, con que auia de ser tratado de los Ciudadanos despues de su muerte.

Alcançò la licencia, despidiòse de los Prebendados sus espirituales hermanos, y compañeros, y de los demàs amigos, que tenia, y fuese al Conuento de Mani, como lo auia determinado. Llegado à èl, pidiò à su hermano el Guardian, que le tratasse como si fuera Religioso subdito suyo, porque como si lo fuera, le prometia obediēcia los dias que en èl le quedaban de vida, deseando acabarla con esta sujecion virtuosa. De esta suerte estuuo treze dias en el Conuento, sujetando todas sus acciones à la obediencia del Guardian, y aunque tan enfermo dixo Missa todos los dias, hasta vno antes de su muerte. Este dia no la dixo, porque viendole el Guardian tan debilitado, le mandò que no la dixesse, y le obedeciò, oyendo otra. A la tarde le mandò el Guardian, que se desnudasse, y echasse en la cama. Debese mucho notar, que desde que començò esta penitente vida, solamente se desnudaba para mudarse ropa, auiendo siempre dormido vestido, que es otra mortificacion tan aspera, como rara, y singular, el que puede tolerarla. Obedeciò al Guardian, y auiendo rezado los Maytines del dia siguiente, mandò llamarle, y le diò el Breuiario, diziendo: Hermano, no tengo otra cosa que darle, que sea conforme à su

Llega al Conuento de Mani, y promete obediencia al Guardian.

Dixo Missa hasta vn dia antes q̄ muriera.

Eñ diez y ocho años no se desnudò para dormir.

estado, y profession, tomele, que es de los nueuos, y ya me falta la vista, que para lo que queda de vida, rezarè en las quentas del Rosario.

Llegada la noche, se recogieron los Religiosos, y quedòse con el sieruo de Dios Martin su Esclauo, para que le acudiesse à su necessidad. A la media noche llamò al Negro, y le dixo: Hijo, oyes aquel canto? Y el Negro le respondiò: Señor, no oigo cosa alguna, y èl le dixo: Anda con Dios, que tu nunca oyes. Llamòle segunda vez, como à las dos de la mañana, y le preguntò lo mismo, y el Negro respondiò lo que la primera. Que se puede entender de esto, sino que los Santos Angeles celebraban con musica celestial el proximo transito de aquella dichosa alma à la felicidad eterna, lo qual con su gran humildad de si no presumia.

Oye à media noche canto de musica.

Oyelo segunda vez à la madrugada.

Sabado siguiente, auiendo amanecido, le dixo el hermano, que era hora de poder oir Missa, y respondiò, que fuesse à vestirse, y iria à oirla. Vistiòse el sieruo de nuestro Señor con la modestia, que acostumbraba tener en sus acciones, y sacò vna Alba, y bonete, y dandosela al Negro Martin, le dixo, que aquello ponia alli, para que le enterrassen. Lleuòle de mano vn Religioso, para ayudarle à andar, y al entrar por la puerta, que ay de la Sacristia à la Iglesia, inuocando el dulce Nombre de Iesvs, pidiò que le ayudassen. Llegaronle al Altar Mayor, donde està el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, el qual auia recibido por Viatico el Iueues antes por su mano en la vltima Missa, que dixo. Dieronle alli la Santa Extrema-Vncion, y puestos los ojos en la Imagen de vn Santo Crucifixo, diò el espiritu à su Criador, Sabado por la mañana à diez y seis de Abril, año de mil y seiscientos y treinta y tres, y de su edad cinquenta y tres. Lleuaron el bendito

Và à la Iglesia à oir Missa.

Auia recibido el Viatico por su mano en la vltima Missa que dixo, recibe la Extrema Vncion.

Dà su espiritu al Señor en la Iglesia.

cuer-

cuerpo à la celda, donde le auian hospedado viuo, y hallaron en ella vna peticion suya, en que rogaba no le desnudassen para amortajarle, y era porque no le viessen los silicios, que traia junto à las carnes, y señales de su mortificacion, y penitencias. El achaque de que se entiende muriò, fue dolor de vna ventosedad.

Manifiestase el silicio que traia.

Cosas admirables, y dignas de consideracion sucedieron en su muerte. Luego que falleciò, mandò el Padre Guardian à los Indios Sacristanes, diessen con las campanas la señal con el clamor, que se acostumbra, y ellos repicaban las campanas, ò por lo menos el sonido que se oia, era repique muy festiuo. El Guardian reñia à los Indios, porque repicaban, y aunque mas les dezia, que clamoreassen, se oia repique de las campanas, hasta que los Españoles que se hallaron presentes dixeron al Guardian. Padre dexelos, y no los riña, porque Dios lo debe de ordenar assi, pues no ay remedio, para que clamoreen, por mas que se lo dizen, y mandan. Auer sucedido esto me lo certificaron los mismos Españoles vezinos de el Pueblo, que estaban alli entonces, y fue publico, y notorio à todos, porque assi lo oian. Parece quiso nuestro Señor manifestar cõ aquella alegre señal de las campanas la eterna alegria, de que aquella santa alma gozaba ya separada del cuerpo, en cuya compañia auia grangeado tanto merito con sus virtudes.

En lugar de clamor se oia repique de las cãpanas.

Persuadense los Españoles à que era voluntad de Dios no se clamoreasse por su sieruo.

Vna cosa digna de notar, y aduertida de muchos, sucediò en la Ciudad de Merida al tiempo que este sieruo de Dios muriò en Mani. Auia en la Ciudad vn hombre, llamado Iuan de Camas, el qual siempre que veia passar al bendito Varon, se ponia de rodillas en tierra, juntas las manos sobre el pecho, y alçando al Cielo los ojos, pedia à Dios le lleuasse de esta presente vida, quando aquel Santo Varon passasse à la eterna. Preguntaronle algunas personas, que lo vieron, que porquè pedia aquello à Dios, y el respondia: Porque tenga yo quien sea intercessor por mi ante la Diuina Magestad à la hora de mi muerte. Los secretos diuinos no alcança nuestra corta capacidad; mas lo que sucediò fue, que à la hora que su deuoto muriò en Mani, à èl le diò en Merida vn accidente repentino, que dandole lugar para confessar, y recibir los Sacramentos, muriò con èl muy aceleradamente, con que Dios le concediò la muerte à la hora que tantas vezes, y delante de tantas personas le auia pedido.

Caso notable.

Lo que pedia vn Español à Dios, quãdo veia à este su sieruo.

Porque lo pedia.

Concedeselo N. Señor muriẽdo en Merida, quando el Santo Varon en Mani.

Luego que se puso en la forma que auia de ser sepultado, le lleuaron al cuerpo de la Iglesia de el Conuento, y corriendo la voz, de que ya era difunto, fue tan grande el concurso de la gente de la comarca, assi Religiosos de los Conuentos circunvezinos, como de Españoles, y Indios, que vinierõ à verle, y venerarle, como à cuerpo santo, que no cabiendo en la Iglesia de el Conuento, fue necessario sacarle à la de los Indios, que era muy capaz, para que todos le pudiessen vèr, y gozar, ya que su deuocion los auia traido de sus Pueblos, para tener aquel espiritual consuelo.

Gran cõcurso de toda la comarca à venerar su cuerpo.

Sucediò otra cosa, que se notò mucho, y fue, que no auiendo palomas en casa alguna de el Pueblo de Mani, se viò vna paloma reboleteando sobre el cuerpo, y se estuuo alli, hasta que le enterraron, que fue al siguiente dia Domingo. Hizieronse los oficios con mucha solemnidad, y auiendo ya passado veinte y quatro horas despues de su muerte, se le viò salir sangre fresca corriendo por la boca, como pudiera de vn cuerpo viuo, cosa que en el suyo admirò à todos, viendole tan sin carnes de la mucha penitencia, que auia hecho. Quando le huuieron

No auiendo palomas en el Pueblo, vino vna sobre el cuerpo, hasta que le sepultaron.

Despues de veinte y quatro horas, saliò de su cuerpo mucha sangre fresca.

Lo que dixo al Confessor del Negro.

el Santo Varon, ignorando que le huuiesse visto, por ser Confessor de su Negro, le dixo: Señor, digale à Martin, pues le confiessa, que me obedezca, que no haze lo que le mando. Admiròse aquel Sacerdote, porque como su Confessor conocia la conciencia irreprehensible del Esclauo, que aunque Negro en el cuerpo, tenia el alma candida, mouido con el exemplar de la santa vida de su amo, y presumiendo fuesse otra la inobediencia de que le acusaba, se la reprehendiò. Viendolo, respondiò el Negro à su Confessor, diziendole: Como quiere Padre, que yo haga lo que me manda mi amo, si me manda, que le açote cruelmente, y porque lo hago de mala gana, me acusa, como he de castigar à mi amo con la crueldad, que me manda?

Era el Negro Esclauo muy virtuoso.

Lo que respondiò à su Confessor.

Otro Iueues Santo en la noche andaba visitando las Iglesias, y iba en su compañia el Negro Martin, y el Sacerdote que he dicho me refiriò lo que acabo de dezir, le encontrò parado en vna calle, y le viò que se inclinaba como àzia el suelo, y dezia al Negro: Ayuda Martin à este pobre Nazareno, que và fatigado con tan gran Cruz, ayudemosle los dos por Dios. Como aquel Sacerdote oyò razones dichas con lastimoso afecto, mirò con cuydado à todas partes, y no viò persona alguna, ni el Negro tampoco: con que piadosamente se puede creer, que el Diuino Nazareno Christo Señor nuestro, cuya Passion debia de ir meditando este Varon Santo, le apareciò en aquella forma visible, para que mereciesse mas cõ aquella piadosa voluntad.

Otro caso milagroso de otro Iueues Santo.

Sucediòle à aquel mismo Sacerdote, que auiendosele olvidado à este Santo Varon su diurno en el Coro, èl le hallò, y mirando los registros, le quitò vna Oracion deuota, que tenia escrita en vno, hallandose sin el diurno, no boluio por èl, y dandoselo aquel Sacerdote, al recibirle le dixo: Como Padre? Que me ha quitado del diurno? Ya lo sè. Entonces le dixo el Sacerdote lo que auia hecho, y èl le respondiò, que se holgaba mucho.

Conoce sin abrir el diurno, que le faltaba vna Oracion deuota que en èl tenia.

Este mismo Sacerdote afirma, que sabe con certidumbre, que por las mañanas, quando entraba este Santo Varon en la Cathedral, veia en vn lado de la Iglesia vn bulto de persona puesta de rodillas, y que auiendolo visto muchas vezes, vn dia se llegò donde estaba, y hablò con èl vn rato. Acabada la platica, desapareciò el bulto, y lo que de ello resultò fue, que luego llamò à los Cantores, y los preuino para dezir vna Missa de difuntos. Entrò à la Sacristia, reuistiòse, y saliò à dezirla cantandola èl mismo, y era por el alma de vn Prebendado de la Cathedral, que era el que le auia aparecido, y rogadole, que por amor de Dios dixesse aquella Missa que debia, que con esso saldria del Purgatorio, y iria à gozar de Dios.

Vn difunto hablò con èl en la Cathedral.

Parece cierto, que su Diuina Magestad le reuelaba algunas cosas de el bien de las almas, y verificase esto, en lo que le sucediò à vn Sacerdote vezino de la Ciudad, y à quien todos conocimos en ella. Era por aquellos tiempos moço, y como tal en algunas ocasiones con [illegible], solia dexar de rezar el Oficio Diuino. En viendole este Santo Varon, luego le reprehendia, advirtiendole el descuydo que auia tenido, y la estrecha obligacion de rezarle. Debiò de suceder esto mas de vna vez, y assi aquel Sacerdote enmendò su defecto, por tener ya certidumbre, que auia de ser reprehendido de este Santo por la omission, que assi lo certificò algunas vezes al otro Sacerdote, que arriba he dicho, porque el tal defectuoso, y este que me lo refiriò eran amigos, y se comunicaban.

A vn Sacerdote de la Ciudad reprehẽdia, si algun dia no rezaba el Oficio Diuino, sin viuir con èl.

Enmendòse el Sacerdote.

A

Anda à pie como si fuera Religioso de San Francisco.

A las mortificaciones, y penitencias referidas aumentaba otra bien extraordinaria en su estado, y es, que como si fuera Religioso, que huviesse prometido la obseruancia de la Regla de nuestro Padre San Francisco, desde que conualeciò de aquella enfermedad, caminò à pie los viages que se le ofrecieron. Admiraba à todos esto por ser esta tierra tan poco à proposito para semejante exercicio, que aun los muy robustos, y sanos (sino es los Indios) no pueden tolerarlo. Como siendo vn cuerpo tan debilitado, enjuto, y sin carnes por su mucha penitencia, y agrauado cō diuersos achaques; era motiuo de dàr gracias à la Diuina Magestad, que con su ayuda suplia lo que las fuerças humanas no parecia possible executassen. Solia ir à visitar la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, que dista catorze leguas de la Ciudad, y las andaba por su pie en vn dia, y bolvia à ella en otro, que no admiraba menos. Otras vezes descansaba en el Pueblo de Cacalchen, que dista de Ytzmal cinco leguas, y à otro dia por la madrugada las caminaba à pie, y en ayunas, por dezir Missa aquel dia en el Altar de la Virgen. Aunque andaba à pie tenia vna mula por la autoridad de su persona, como Dignidad de la Santa Cathedral, y vn dia le pareciò à su Negro Martin, que la mula se moria. Fue à dezirselo à su bendito amo, que le mandò la echasse vna ayuda. El Negro le obedeciò, y se la echò con vna geringa, como pudieran à vna persona racional, y luego estuuo buena la mula.

Ibadesde Merida à Ytzmal, q̄ ay catorze leguas en vn dia, y bolvia en otro.

Caso admirable con su mula.

Caridad cō los pobres.

Exercitaba la caridad con los pobres, gastando en esto lo que sobraba de sus rentas, despues de lo que era necessario para el decente, y moderado gasto de su casa, y era en esta forma. Todos los Sabados del año tenia ordenados para dar limosna à personas pobres, que conocia tener necessidad. Venian à su casa, y cierta cantidad de Maiz, y cacao la expendia, dando el cacao por su mano à los pobres, y el Maiz lo media el criado en su presencia, y se lo daba. A las Madres Religiosas del Conuento de la Ciudad daba quanta limosna podia (porque es Conuento pobre, y verdaderamente necessitado) y porque faltaban dineros con que poderse acabar, no teniendolos para ayudar à aquella obra tā piadosa, echò quatrocientos pesos sobre las casas de su viuienda à censo, de que pagaba despues los reditos, para ayudar, que se acabasse. El retablo del Hospital, que como se dixo, se diò à los Padres de la Orden de San Iuan de Dios, se hizo de vn Apostolado de pintura Romana, que tenia para adorno de su casa, y le diò, porque con el le tuuiesse aquel Santo Templo.

Con las Religiosas de Merida.

Diò para el retablo del Hospital vn Apostolado Romano.

CAPITVLO III.

De la muerte de este Santo Varon, y casos particulares sucedidos en ella.

Diez y ocho años viuiò este sieruo de Dios despues de la enfermedad referida en el capitulo primero, exercitado continuamente en estas rigurosas penitencias, y perfeccion de vida, juzgando siempre bien de los proximos, y atribuyendo lo que veìa à la mejor parte, quando la Magestad Diuina fue seruida de llamarle à posseer el premio de sus perfectas virtudes, como piadosamente parece debe creerse, pues se dà à la virtud hasta el fin perseuerante, y es comun entender de todos quantos le conocieron.

Durò en sus penitencias diez y ocho años continuos.

Tienese por cierto, que tuuo reuelacion de su muerte, porque pocos dias antes, que passasse de esta vida, hallandose fatigado con bomitos de sangre, achaque de que continuamente padecia, pidiò licencia al Señor Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para

Entiendese por cierto tuuo reuelacion de su muerte.

Pide licēcia al Obispo para irà nuestro Conuento de Mani.

para irse à nuestro Conuento de Mani, distante diez y seis leguas de la Ciudad de Merida, donde entonces era Guardian el Religioso que se ha dicho, era su hermano, llamado Fray Diego de Honorato, diziendo, que queria morir con sus hermanos, porque tambien viuia en aquel Pueblo el Sargento Mayor Iuan de Honorato, hermano de los dos. A la verdad lo que se entendiò, conocida su humildad, no fue sino por huir de la honra, y veneracion, con que auia de ser tratado de los Ciudadanos despues de su muerte.

Alcançò la licencia, despidiòse de los Prebendados sus espirituales hermanos, y compañeros, y de los demàs amigos, que tenia, y fuese al Conuento de Mani, como lo auia determinado. Llegado à èl pidiò à su hermano el Guardian, que le tratasse como si fuera Religioso subdito suyo, porque como si lo fuera, le prometia obediēcia los dias que en èl le quedaban de vida, deseando acabarla con esta sujecion virtuosa. De esta suerte estuuo treze dias en el Conuento, sujetando todas sus acciones à la obediencia del Guardian, y aunque tan enfermo dixo Missa todos los dias, hasta vno antes de su muerte. Este dia no la dixo, porque viendole el Guardian tan debilitado, le mandò que no la dixesse, y le obedeciò, oyendo otra. A la tarde le mandò el Guardian, que se desnudasse, y echasse en la cama. Debese mucho notar, que desde que començò esta penitente vida, solamente se desnudaba para mudarse ropa, auiendo siempre dormido vestido, que es otra mortificacion tan aspera, como rara, y singular, el que puede tolerarla. Obedeciò al Guardian, y auiendo rezado los Maytines del dia siguiente, mandò llamarle, y le diò el Breuiario, diziendo: Hermano, no tengo otra cosa que darle, que sea conforme à su estado, y profession, tomele, que es de los nueuos, y ya me falta la vista, que para lo que queda de vida, rezarè en las quentas del Rosario.

Llega al Conuento de Mani, y promete obediencia al Guardian.

Dixo Missa hasta vn dia antes q̃ muriera.

Eñ diez y ocho años no se desnudò para dormir.

Llegada la noche, se recogieron los Religiosos, y quedòse con el sieruo de Dios Martin su Esclauo, para que le acudiesse à su necessidad. A la media noche llamò al Negro, y le dixo: Hijo, oyes aquel canto? Y el Negro le respondiò: Señor, no oigo cosa alguna, y èl le dixo: Anda con Dios, que tu nunca oyes. Llamòle segunda vez, como à las dos de la mañana, y le preguntò lo mismo, y el Negro respondiò lo que la primera. Que se puede entender de esto, sino que los Santos Angeles celebraban con musicá celestial el proximo transito de aquella dichosa alma à la felicidad eterna, lo qual con su gran humildad de si no presumia.

Oye à media noche canto de musica.

Oyelo segūda vez à la madrugada.

Sabado siguiente, auiendo amanecido, le dixo el hermano, que era hora de poder oir Missa, y respondiò, que fuesse à vestirse, y iria à oirla. Vistiòse el sieruo de nuestro Señor con la modestia, que acostumbraba tener en sus acciones, y sacò vna Alba, y bonete, y dandosela al Negro Martin, le dixo, que aquello ponia alli, para que le enterrassen. Lleuòle de mano vn Religioso, para ayudarle à andar, y al entrar por la puerta, que ay de la Sacristia à la Iglesia, inuocando el dulce Nombre de Iesvs, pidiò que le ayudassen. Llegaronle al Altar Mayor, donde està el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, el qual auia recibido por Viatico el Iueues antes por su mano en la vltima Missa, que dixo. Dieronle alli la Santa Extrema-Vncion, y puestos los ojos en la Imagen de vn Santo Crucifixo, diò el espiritu à su Criador, Sabado por la mañana à diez y seis de Abril, año de mil y seiscientos y treinta y tres, y de su edad cinquenta y tres. Lleuaron el bendito cuer-

Và à la Iglesia à oir Missa.

Auia recibido el Viatico por su mano en la vltima Missa que dixo, y recibe la Sāta Vncion.

Dà su espiritu al Señor en la Iglesia.

cuerpo à la celda, donde le auian hospedado viuo, y hallaron en ella vna peticion suya, en que rogaba no le desnudassen para amortajarle, y era porque no le viessen los filicios, que traia junto à las carnes, y señales de su mortificacion, y penitencias. El achaque de que se entiende muriò, fue dolor de vna ventosedad.

Manifiestase el silicio que traia.

Cosas admirables, y dignas de consideracion sucedieron en su muerte. Luego que falleciò, mandò el Padre Guardian à los Indios Sacristanes, diessen con las campanas la señal con el clamor, que se acostumbra, y ellos repicaban las campanas, ò por lo menos el sonido que se oia, era repique muy festiuo. El Guardian reñia à los Indios, porque repicaban, y aunque mas les dezia, que clamoreassen, se oia repique de las campanas, hasta que los Españoles que se hallaron presentes dixeron al Guardian. Padre dexelos, y no los riña, porque Dios lo debe de ordenar assi, pues no ay remedio, para que clamoreen, por mas que se lo dizen, y mandan. Auer sucedido esto me lo certificaron los mismos Españoles vezinos de el Pueblo, que estaban alli entonces, y fue publico, y notorio à todos, porque assi lo oian. Parece quiso nuestro Señor manifestar cõ aquella alegre señal de las campanas la eterna alegria, de que aquella santa alma gozaba ya separada del cuerpo, en cuya compañia auia grangeado tanto merito con sus virtudes.

En lugar de clamor se oia repique de las cãpanas.

Persuadeinse los Españoles à que era volũtad de Diòs no se clamoreasse por su sieruo.

Vna cosa digna de notar, y aduertida de muchos, sucediò en la Ciudad de Merida al tiempo que este sieruo de Dios muriò en Mani. Auia en la Ciudad vn hombre, llamado Iuan de Camas, el qual siempre que veia passar al bendito Varon, se ponia de rodillas en tierra, juntas las manos sobre el pecho, y alçando al Cielo los ojos, pedia à Dios le lleuasse de esta presente vida, quando aquel Santo Varon passasse à la eterna. Preguntaronle algunas personas, que lo vieron, que porquè pedia aquello à Dios, y el respondia: Porque tenga yo quien sea intercessor por mi ante la Diuina Magestad à la hora de mi muerte. Los secretos diuinos no alcança nuestra corta capacidad; mas lo que sucediò fue, que à la hora que su deuoto muriò en Mani, à èl le diò en Merida vn accidente repentino, que dandole lugar para confessar, y recibir los Sacramentos, muriò con èl muy aceleradamente, con que Dios le concediò la muerte à la hora que tantas vezes, y delante de tantas personas le auia pedido.

Caso notable.

Lo que pedia vn Español à Dios, quãdo veia à este su sieruo.

Porque lo pedia.

Concedeselo N. Señor muriẽdo en Merida, quando el Santo Varon en Mani.

Luego que se puso en la forma que auia de ser sepultado, le lleuaron al cuerpo de la Iglesia de el Conuento, y corriendo la voz, de que ya era difunto, fue tan grande el concurso de la gente de la comarca, assi Religiosos de los Conuentos circunvezinos, como de Españoles, y Indios, que viniero à verle, y venerarle; como à cuerpo santo, que no cabiendo en la Iglesia de el Conuento, fue necessario sacarle à la de los Indios, que era muy capaz, para que todos le pudiessen vèr, y gozàr, ya que su deuocion los auia traido de sus Pueblos, para tener aquel espiritual consuelo.

Gran cõcurso de toda la comarca à venerar su cuerpo.

Sucediò otra cosa, que se notò mucho, y fue, que no auiendo palomas en casa alguna de el Pueblo de Mani, se viò vna paloma reboleteando sobre el cuerpo, y se estuuo alli, hasta que le enterraron, que fue al siguiente dia Domingo. Hizieronse los oficios con mucha solemnidad, y auiendo ya passado veinte y quatro horas despues de su muerte, se le viò salir sangre fresca corriendo por la boca, como pudiera de vn cuerpo viuo, cosa que en el suyo admirò à todos, viendole tan sin carnes de la mucha penitencia, que auia hecho. Quando le huuieron

No auiendo palomas en el Pueblo, vino vna sobre el cuerpo, hasta que le sepultaron.

Despues de veinte y quatro horas, saliò de su cuerpo mucha sangre fresca.

ron de enterrar; ya tenia el Alba, y ornamento casi hecho pedaços, que se los auian quitado con deuocion, para venerarlos por reliquias santas. Sepultaronle en la Capilla mayor debaxo de la peana del Altar principal, y teniendose en la Ciudad nueua de su muerte, fue sentida de todos en tanto grado, quanta era la veneracion, con que le respetaban viuiendo, y por la falta, que en ella auia de hazer su exemplar vida. Al año siguiente fueron sus huessos trasladados à vna boueda, que en la muralla de la Iglesia se abriò al lado derecho del Altar mayor para este fin. Està delante de la vrna vna rexa dorada, por donde se descubre, y en la vrna retratada su efigie penitente, que causa deuocion mirarla. Iluminòse todo el circuito, y en lo superior en el hueco de vn escudo pintado està escrito con letras de oro. Muriò en este Conuento el Licenciado Don Bartolomè de Honorato, Chantre de la Cathedral de la Ciudad de Merida à diez y seis de Abril de mil y seiscientos y treinta y tres años. Trasladaronse los huessos à este lugar en veinte y nueue de Septiembre de mil y seiscientos y treinta y quatro años. Todo lo qual sucediò siẽdo nuestro R. Padre Fr. Luis de Viuar Prouincial de esta Prouincia, y Guardian de este dicho Conuento de San Miguel de Mani el Padre Fr. Diego Honorato. La modestia de ser su hermano este sieruo de Dios, debiò de ocasionar, no ponerle algun elogio, mereciendo tantos por sus muchas virtudes. Tienenle gran veneracion en aquel Pueblo, y nuestra Prouincia diò muchas gracias à Dios por prenda digna de tanta estimacion, y que siendo de fuera de la Religion nos la concediesse.

Casi le arrãcaron à pedaços la Alba, y ornamento para reliquias.

Traslacion de los santos huessos.

Epitafio sobre su cuerpo.

Mereciamayores elogios, q̃ omitiò la modestia de su hermano.

Por el tiempo en que muriò este Venerable Varon, naciò en vna estancia, hazienda de ganado mayor, distante vna legua de la Ciudad de Merida, vn monstruo, que pariò vna vaca, el qual tenia dos cabeças formadas perfectamente, y en el medio de ellas vna oreja tan ancha como dos manos, y à cada lado de las dos cabeças vna oreja no tan ancha. Viuiò solos dos dias.

Monstruoso parto de vna vaca.

CAPITVLO IV.

De la vida, y muerte del Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

GVARDÒ la Magestad Diuina muchos años al Padre Maestro Don Fr. Gonçalo de Salazar en este Obispado, para bien comun desta tierra, y especial amparo de los pobres. Pareciòme escriuir su memoria en este lugar, pues auiẽdo sido Prelado del Santo Chantre Don Bartolomè de Honorato, no tardò mucho la sucesion à su muerte. Fue el P. Fr. Gonçalo Criollo Mexicano, hijo de Padres nobles, y llamòle Dios à la esclarecida Religiõ del Gran Padre, y Doctor de la Iglesia San Agustin, en la Prouincia de la Nueua España, que tan grandes Varones en letras, y santidad ha dado à estos Reynos. Siendo ya Maestro fue à los de España, de dõde vino consagrado Obispo de Yucathàn el año de seiscientos y diez, como se dixo en su tiẽpo. Tratado està la controuersia de Obispos, y Gouernadores, sobre la prision de los Indios Idolatras, y como quando llegò à este Obispado, no se contentaba el Gouernador, con que para la prision se le pidiesse el Real auxilio: pero tambien queria tener conocimiento de la causa, y el daño que de esto se iba recreciendo. Opusose el Señor Obispo, solicitando el remedio (como Padre, y Pastor destas almas) no solo al Gouernador, que hallò, sino tambien à sus sucessores, defendiẽdo como muro fuerte el honor, y libertad Eclesiastica.

Natural de Mexico.

Religioso de la Orden de San Agustin.

Lib. 8. cap. 13. de esta Histor.

Gran defensor de la inmunidad Eclesiastica.

Tuuo

Tuvo vn grave pleyto cō vn Teniente General.

Tuvo con vn Teniente General vn grave pleyto, porque condenò à açotes publicos à vn Indio, llamado Don Pedro Canche, Cazique del Pueblo de TeKal, porque en diversas festividades, viniendo los Indios à Missa, los auia amonestado diesse cada vno, lo que quisiesse de limosna, para que con ello se hiziesse vna capa para las Processiones, y otros actos Ecclesiasticos, porque no la tenia la Iglesia de su Pueblo, à que ayudò su Ministro Doctrinero exortandolos, quando les predicaba. Hizose la capa, y el Teniente le hizo causa, de que auia echado derrama en el Pueblo, y sentenciòle al Cazique à açotar. Apelò de la sentencia, y no queriendo admitir la apelacion; sabido por el Obispo, le amonestò, que la admitiesse como debia, y porque executò la sentencia, le descomulgò. Quexòse el Obispo à la Real Audiencia de Mexico, que por Provision Real mandò restituir al Cazique publicamente en su honor, y multò al Teniente General, por el agravio que le hizo con no sè què pena, que en ella señalò.

Otro grave disgusto con vn Governador.

Quan encontrados son los sucessos humanos, y los dictamenes de los hombres, se verà por otro grave disgusto, que al Señor Obispo sucediò con el Governador Don Iuan de Vargas. Visitando el Obispado en su tiempo, resultò de la visita, que vn Indio Cazique del Pueblo de Zuma, fue hallado ser Idolatra, porque le sentenciò en privacion del Cazicazgo, y govierno de aquel Pueblo. El Governador por el contrario restituyò al Indio acabado de privar por Idolatra en el govierno, con trompetas, y gran fiesta. Que sentirian los Indios de la gravedad de este delito, viendo este sucesso. No falta cōsideracion, que entienda, permitiò la Justicia Divina tal fin como tuvo en los principios de su govierno, por el escandalo que con semejante accion ocasionò à los Indios. Solo Dios puede saber la verdadera causa.

Muy cuydadoso en el Oficio Divino.

Desde luego que llegò à este Obispado, manifestò la puntualidad con que satisfacia à las obligaciones de Sacerdote, assi en el rezo del Oficio Divino, como en celebrar el Santo Sacrificio de la Missa. Este no omitiò dia alguno en quarēta y quatro años, que fue Sacerdote, sino por enfermedad. Visitando algunas vezes el Obispado (entrado ya en edad mayor) solia caminar seis, y siete leguas, y despues dezia Missa en el Pueblo donde llegaba. El Oficio Divino no solo le rezaba, pero solicitò de que los demàs satisfaciessen à esta obligacion: los atraìa à que le fuessen à rezar à las casas Episcopales juntos, donde los viesse, y à los necessitados señalaba particular estipēdio cada dia, porque fuessen, y como tambien sabian lo mucho que gustaba verlos alli, iban con voluntad, con que parecia su casa vn Religioso Monasterio, donde continuamente se estaban dando à Dios divinas alabanças.

Y en celebrar todos los dias Missa.

Cuydado para que rezassen los Clerigos en sus casas Obispales.

Visitò personalmente seis vezes el Obispado.

Visitò este Obispado seis vezes por su propia persona, no omitiendo los lugares mas remotos de BaKhalàl, y Tabàsco, para conocer sus ovejas por vista de ojos, y experimentar de proximo las necessidades que tenian, remediando las espirituales con doctrina, exemplo, y castigo, y las corporales con copiosas limosnas. Despues de aver dicho Missa se sentaba en la Iglesia, y con todos los niños, y Pueblo cantaba en septimo tono las Oraciones de la Doctrina Christiana en su lengua (aviendolas aprendido para esto) començando este gran Prelado en voz alta, y prosiguiendo el Pueblo alternadamente, que causaba grandissima edificacion en los Indios, y en todos los que veian accion tan Christiana,

Cantaba con los Indios las Oraciones Christianas.

na,

na, y dexò esta forma de enseñarla à los niños, que se obserua con mucho cuydado, como se dixo en otra parte.

Lib. 4. cap. 17. de esta Histor.

Encargaba mucho, que traxessen todos los Indios Rosarios al cuello, y que tuuiessen en sus casas Imagenes de Santos, à quien encomendarse, y Cruzes en los patios de sus casas, para reuerenciarlas. Fue muy zeloso de la honra de Dios, y extirpador de la Idolatria, con que en diuersas vezes, como dize el Bachiller Valencia en su relacion, se descubrieron mas de veinte mil Idolos. A estos hazia, que los mismos Idolatras, que los auian adorado, los quebrantassen, y pisassen, y despues los hazia enterrar, para extinguir su memoria. Diòselo à èl Dios; porque llegò la noticia de este santo zelo à los oìdos de nuestro Santo Padre Paulo Papa Quinto, el qual escriuiò à nuestro Obispo, alabandole grandemente su cuydado, y encargandole, como Padre vniuersal de las Iglesias del Orbe, le continuasse, tal qual conuenia para el bien de las almas, seruicio de Dios, y aumento de nuestra Santa Fè. Holgàrame auerla hallado para referirla aqui, como fuera justo.

Gran extirpador de la Idolatria.

Escriuele el Summo Pontifice Paulo V.

Resplandeciò mucho en la caridad con los pobres, socorriendo à todos con copiosas limosnas, y à los de la carcel, y Hospital con singular cuydado, à los que estaban en cama, ò impedidos, embiandoselas à sus mismas casas para su aliuio, y sustento. En tiempos de esterilidad manifestaba mas su piedad, porque como era tan conocida, acudian como à verdadero Padre para su remedio, en especial los Indios, y assi mientras passaba aquella necessidad, solia sustentar quatro, y cinco mil personas. Fue de natural muy compassiuo, y particularmente se dolia mucho de los pobres Indios, à quien trataba con gran mansedumbre. Quando traian à vender à la Ciudad, no hallando quien lo comprasse, iban à su casa, y porque no lo boluiessen à sus Pueblos, sin necessitar de ello lo compraba. Assi tenia gran cantidad de cosas, que no auia menester, y paraban en socorro de otros pobres.

Tuvo gran caridad con los pobres.

Fue de natural muy compassiuo.

Zelaba grandemente, que los Ministros Doctrineros assi Seculares, como Regulares supiessen bien el idioma de los Indios, para que les predicassen, y enseñassen la Doctrina Christiana. Tan obseruante fue de los preceptos de nuestra Santa Madre Iglesia, que aun passando yo de setenta años, obseruaba los dias de ayuno, à que tiene puesto precepto. Assistia muy de ordinario à los Oficios Diuinos en la Santa Cathedral, celebrandolos èl mismo en las festiuidades solemnes, y Semanas Santas, con grande autoridad, y reuerencia. Segun la facultad, que el Santo Concilio de Trento dà à los Obispos, para que en las Cathedrales, donde no ay cotidianas distribuciones, asecten la tercia parte de los frutos, y rentas de todas las Dignidades, Canongias, Raciones, y otros qualesquier Ministros Eclesiasticos, para que se distribuyan à los assistentes; determinò por auto de diez de Diziembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años, que la cantidad de vn mil pesos de à ocho reales se sacasse cada vn año de la gruessa de las rentas, aplicados para estas distribuciones, por no tenerlas la Iglesia, moderando en ellos la dicha tercia parte. Este auto se notificò à su Cabildo, y fue obedecido, como tan justificado, y desde entonces puesto en execucion. El motiuo de esta asignacion dixo ser la mayor reuerencia del Culto Diuino, y assistencia de las Dignidades, y Prebendados en el Coro, porque como no auia multa, sucedian algunas faltas, que por poquitas que fuessen, sentia mucho con el buen zelo que tenia.

Zelaba mucho, que los Doctrineros supiessen bien la lengua de los Indios.

Era assistente à los Oficios Diuinos.

Asignò cotidianas distribuciones à los assistentes en el Coro.

Fa-

Oratorio muy nõbrado, que fabricò en las casas Episcopales.

Fabricò dentro de sus casas Episcopales vn Oratorio, que es vna pieça muy capaz, y vistosa, que adornò de muchas laminas Romanas, quadros de pincel, lamparas de plata, y ricos ornamentos. Dezia ordinariamente Missa en èl, y celebraba Ordenes. Apreciabale la voz comun en mas de quarenta mil pesos, y alli passaba muchos espacios de tiempo encomendandose a Dios, y deleytandose en aquel Sagrario, que era su mayor entretenimiento. Antes de su muerte le consagrò a la Magestad Diuina, colocando en èl el Santissimo Sacramento, y le donò a los Curas de la Cathedral para su administracion, de que se diò testimonio publico, para que en todo tiempo constasse. Donò assimismo a su Iglesia muchos ornamentos, algunas cosas de plata, y otras necessarias para el Culto Diuino.

Donòle con quanto tenia à los Curas de la Cathedral.

Donò ornamentos, y plata à su Cathedral.

De esta suerte lleno de dias, y buenas obras, llegò a las puertas de la muerte. Cargòle vna irisipula a vna pierna, de que padeciò algun tiempo, y era tal su deseo de que huuiesse muchos Ministros Doctrineros de los Indios, que aun con ella celebraba Ordenes, porque se multiplicassen. Aumentaronse los achaques, y reconociendo por la grauedad de ellos el fin de su vida, se dispuso para èl recibiendo todos los Santos Sacramentos con mucha deuocion, y reuerencia. Fue muy paciente en la enfermedad, en cuyo tiempo hizo muchas mas limosnas que solia, y muy conforme con la voluntad de Dios, esperò la hora en que passò de esta presente vida. Fue su muerte a los tres de Agosto de mil y seiscientos y treinta y seis años, sintiendo no auer podido el dia antes visitar nuestro Conuento (como solia) para ganar el Santo Iubileo de Porciuncula, al qual siempre auia tenido singular deuocion. Su edad fue de setenta y seis años cũplidos, auiendo sido Obispo de estas Prouincias veinte y ocho años. Lloraron los pobres su fin, como de Padre piadoso, sintieronle los buenos, como de espejo de virtudes, aclamaronle todos, como amparo de esta tierra, y finalmente el sentimiento fue comun, como de bienhechor vniuersal. Hizosele el funeral con gran autoridad, y assistencia de concurso por lo mucho que le amaban, y fue sepultado en vna boueda, que para ello fabricò debaxo del Altar en su Oratorio. No parece tener Epitafio alguno.

Enfermedad queocasionò su muerte.

Muy paciente en la enfermedad de que muriò.

Dia de su muerte.

Fue veinte y ocho años Obispo, y muriò de setenta y seis.

Sentimiento general en su muerte.

Por su muerte quedò la Sedevacante en el Licenciado Don Andrès Fernandez de Castro Dean, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon Arcediano, Don Iuan Gomez Pacheco Chantre, Don Francisco de Aldana Maldonado Tesorero, Bachiller Pasqual Mallen de Rueda, y Doctor Don Francisco Ruiz Canonigos. Estuuo en Sedevacante el gouierno hasta diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y treinta y nueue, en que en nombre del sucessor con su poder tomaron por èl possession los Doctores Don Gaspar Nuñez de Leon, y Don Francisco Ruiz arriba nombrados. Hizo el Rey (a quien Dios guarde) merced a la Santa Cathedral de la tercia parte, que importò la quarta vacante de los diezmos. Consta por Cedula Real de dos de Febrero de mil y seiscientos y treinta y nueue años. La otra tercia parte auia dado su Magestad al nueuo electo Doctor Don Iuan Alonso Ocon, como consta de otra Cedula dada en Madrid a cinco de Abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años.

Sexta Sedevacante de este Obispado, y en quienes quedò.

Merced de limosna que hizo el Rey à la Santa Cathedral.

Otra merced al nueuo Obispo electo.

****
******
***

CAPITVLO V.

De las vidas de algunas Religiosas del Conuento de la Concepcion de Merida.

AVIENDO procedido tan adelante en estos escritos, y auiendo visto el Lector, que ay Conuento de Madres Religiosas en la Ciudad de Merida, y que de ninguna en singular se ha tratado, suponiendo, que en qualquiera Comunidad, y mas siendo Religiosa, de ordinario ay mucho bueno, que dando de ello noticia puede ser para gloria de Dios, y edificacion de los Fieles, presumo me dà ya por culpable, y me acusa (en su interior por lo menos) de omiso en materia tan graue. Asseguro, que no ha sido descuydo, sino querer juntar vn ramillete de candidas azuçenas, tan agradables a los ojos de Dios, como avràn sido las puras virgines, que en este Religioso Conuento le han seruido. Y si aquella es gloriosa continencia digna de inmortales alabanças, no la que la necessidad fuerça, sino la que elige la voluntad de el santo proposito, esta es la que ofrece aora a la pluma materia digna de espiritus Angelicos, para referir con igualdad virtudes de el virgineo Coro, que voluntariamente ofrecido a la Magestad Diuina en este Conuento solicita eterno nombre entre los Angeles en lugar de el que la sucesion temporal pudiera conseruarles en el santo Matrimonio, como a los demàs de sus parientes. Nombre de Angeles dà a las Virgines San Basilio: pero este nombre San Pedro Chrisologo se le atribuye a felicidad en los espiritus celestes, y no parece concederles auerle merecido. Si los Virgines, que alcançan con las fuerças, que les dà la diuina gracia, lo que el Angel tiene por naturaleza. De dóde arguye ser mas glorioso este nombre alcançado con la virginidad en nuestra naturaleza, que tenerlo por si los celestiales espiritus.

Auctor operis imperfecti in Math. hom. 32.

Nomen sempiternũ dabo eis, quod non peribit. Isaiæ 56.

Pro humano enim nomine Angelorum immortalium eis nomẽ dabo, quod non deficiet, vt ipsi sibi in æterna vita; pro successione generis sufficientes, & locum inter Angelos habeant, & nomen pro eximia virtutis splendore indelebile. D. Basil. lib. de vera virginit.

Ya se dixo el origen de la fundacion de este Conuento, veamos aora los frutos de santidad, que ha dado esta Religiosa clausura de Virgines, que prudentes se dispusieron voluntariamente a merecerse nombre de Angeles, y a los diuinos desposorios, en que piadosamente se puede creer, se les dieron las arras de la gloria, y la corona de esposas merecidas. La primera que se entiende auerla alcançado, fue la Madre Ana de San Pablo, natural de la Ciudad de Mexico, y hija de Diego Diaz Nauarrete, y Doña Petronila de Mescua. Entre las cinco fundadoras vino por Maestra de Nouicias, prueba bastante de su mucha Religion, pues en vn Conuento tan graue, y donde ay tan grandes Religiosas, como en el de la Concepcion de Mexico: para vna nueua fundacion la eligieron por norte, guia, y Maestra de la Obseruancia Regular, y espejo de vida Religiosa. Recibiò el habito en aquel Conuento, y professò a nueue de Abril de mil y quinientos y setenta y tres años, y vino el de nouenta y seis a fundar el de la Ciudad de Merida. Fue Religiosa obseruante, singular penitente, y en lo que mas se señalò, fue en la continua oracion, y contemplacion, con que consideraba la grandeza, y Magestad de su Esposo. Comun sentir es de los Theologos con Santo Thomàs, que en la media region del ayre ay no pocos demonios, que en ella son atormentados. Y San Bernardo dize, que los puso la Diuina Justicia en aquel medio, para que desde alli considerassen a los justos glorificados en la Patria, y a los que peregrinos en esta vida mortal aspiran con la perfeccion a la eterna, para que los vean, y los embidien, y la embidia

Angelicam gloriam acquirere, maius est quam habere: esse Angelum felicitatis est: virginem esse virtutis. Virginitas enim hoc obtinet viribus, quod habet Angelus ex natura. D. Pet. Chrisol. Ser. 143.

Madre Religiosa Ana de S. Pablo, fundadora natural de Mexico.

Quando recibio el habito.

De grande oracion.

D. Th. in 4. dist. 45. q. 46 art. 4 & sup. 1. p D. Thomæ.

Diabolus in penam sua in locũ in aere medium inter Cœlum, & terra sortitus est, vt videat, & inuideat, ipsaque inuidia torqueatur. D. Bernard. Serm. 54. in Cant.

bidia los atormente. Esto sin duda debia de ocasionar al demonio, para perturbar la paz interior de esta bendita Religiosa, porque la maltrataba muy frequentemente en la oracion, como testificaron las Madres fundadoras, que le sucedia en el Conuento de Mexico. Fue tal su penitencia, que se tiene por cierto, le ocasionò la muerte vn silicio de hierro, que continuamente traia, de que le diò accidente de hidropesia, con que passò de esta presente vida à su Esposo Christo el año siguiente de quinientos y nouenta y nueue, el dia cierto no saben las Madres Religiosas, que oy viuen. Assi consta viuiò tres años, despues que vino de Mexico en el Conuento de Merida, con grande exemplo de virtudes, y opinion de santidad, con la qual muriò, siendo primicia esta sierua del Señor de las muchas, que aquel Religioso Conuento ha offrecido à su Magestad Diuina.

Maltrataba la el demonio, quando estaba en oracion.

Fue muy penitente.

Quando muriò.

Muriò con opinion de Santa.

El segundo fruto, que este espiritual vergel diò al Cielo, y primero de sus plantas, fue la Madre Leonor de la Encarnacion, natural de la Ciudad de Mexico, y descendiente de aquel gran Emperador de la Nueua España, llamado Motecuhzuma, ò Montezuma. Sus Padres de esta Señora vinieron à esta tierra en compañia de Doña Beatriz de Herrera, muger del Adelantado Don Francisco de Montejo, quando bolviò à estas Prouincias el año de mil y quinientos y quarenta y seis. Traxeronla de edad de doze años, y fue dada en matrimonio à vn Conquistador, llamado Francisco Berrio, que tenia encomienda de Indios en esta tierra. El año de mil y seiscientos lleuò nuestro Señor à la otra vida à su esposo, con que quedò viuda del terreno, para mejor desposorio con el Señor de Cielo, y tierra. Sucediò en la renta de su marido, pero deseando seruir à la Magestad Diuina, desocupado su espiritu de la atencion à los bienes temporales pidiò el habito de Religiosa en el Conuento de Merida el mismo año de seiscientos, y quarto de la fundacion. Estuuo en estado de Nouicia diez y ocho años, que despues viuiò, no por no professar aquel perfecto estado, sino porque con la profession la renta no vacasse. Mouiòle à esto vn afecto caritatiuo, porque auiendo experimentado la pobreza, y necessidades de aquel Conuento, le daba su renta para ayuda del sustento de las Religiosas, cuya regular obseruancia executaba, como si fuera professa, siendo exemplar de virtudes, con que à todas las tenia edificadas.

Madre Leonor de la Encarnaciõ, natural de Mexico, y muy noble.

Vino à Yucathàn con la muger de el Adelantado.

Casanla cõ vn Conquistador Encomẽdero.

Muerto su esposo se entrò en el Conuento de Religiosas.

No professò hasta su muerte, y porquè.

Fue su vida desde que entrò en el Conuento muy penitente, ayunando tres dias de todas las semanas con solo pan, y agua, y los restantes su sustento eran legumbres polvoreadas con ceniza, que muy raras vezes se le viò comer carne alguna. Siendo el agua cosa que mucho apetecia, en todo este tiempo no se sabe, que Religiosa la huuiesse visto beberla, que tenian por grauissima mortificacion, sabiendo lo mucho que la apetecia. Hazia muchas penitencias, assi ocultas, como manifiestas à las Religiosas, para atraerlas con su exemplo. Traxo continuo silicio, y todas las noches hazia rigurosa disciplina. Dabase en los pechos con vna piedra fuertemente (como otro San Geronimo) pidiendo à Dios perdon de sus pecados; y siendo para si tan aspera, era tan blanda, y apacible para con las demas, que nunca se le oyò ni aun vna palabra airada contra alguna persona. De la continuacion de estar de rodillas, se le hizieron en ellas tres apostemas, que necessitarò las curasse Cirujano. Ocupòse siempre en el oficio de hortelana, que exercitò con grandissima humildad, y prompta obediencia.

Fue muy penitente.

Era para si muy aspera, y blanda para todas.

Hazensele apostemas de estàr mucho de rodillas.

Ocasionòle el achaque de que muriò

De que se ocasionò su muerte.

riò la ceniça que echaba en la comida, con que le dieron vnos bomitos de sangre, de que estuuo quatro meses antes de su muerte enferma en cama. Nó por esso cessò en los ayunos de los Santos sus deuotos, que ocurrieron, si bien à este exercicio correspondieron diuinos fauores, que la ayudaban, porque solia dezir en su enfermedad, que la asistia la Virgen Santissima Madre de Dios, esforçandola, y los Santos sus deuotos nombrandolos todos.

Dezia que la asistiá la Madre de Dios, y sus Santos deuotos en la enfermedad.

Viendose cercana à la muerte, pidiò la profession, que le fue dada el dia en que se celebra la Festiuidad de Todos los Santos. Auiendo recibido todos los Sacramentos, muriò (recien Esposa de Christo vida nuestra) à quatro de Nouiembre del año de mil y seiscientos y diez y ocho, quedando las Religiosas con gran sentimiento por la falta de su presencia: pero consolandose con entender la tenian ante la de la Magestad Diuina por intercessora, como compañera, que auia sido, de que daba muestra vn suaue olor, y fragrancia, que quedô en su celda despues de muerta.

Professa cercana à la muerte.

Quando murió.

La Madre Maria de Santo Domingo, vna de las fundadoras, viniò por Vicaria del Conuento. Fue natural de Xerez de la Frontera en España, hija de Alonso Gomez de Castañeda, y de Catalina Muñoz, y recibiò el habito en el Conuento de Mexico, donde hizo profession à veinte y siete de Diziembre de mil y quinientos y ochenta y vn años. Fue Religiosa de grandissima obseruancia, muy penitente, pues los tres dias de la semana ayunaba comiendo solo pan, y bebiendo agua. Mortificaba su cuerpo con continuas disciplinas, traxo siempre silicio, hasta que muriò, y tan obseruante del silencio, que nunca se le oyò hablar, sino lo muy necessario. En lo que mas se señalò, fue en la santa oracion, y meditacion, en que ocupaba lo mas de la noche: tan oluidada de si, y del necessario aliuio de su cuerpo, que le acontecia saliendo de este santo exercicio, dar caidas en el suelo, con que se lastimaba, y tal vez con riesgo considerable de la salud, porque cō las muchas disciplinas, ayunos, y poco dormir, cedian las fuerças de la naturaleza, y mas la feminea. A esto aumentaba otras mortificaciones publicas, cargando pesadas Cruzes, otras vezes haziendose atar à vn madero, donde no pudiesse el cuerpo tener natural mouimiento, otras poniendose vna mordaça en la boca, y otros muchos actos de humillacion extraordinarios, para mouer à las otras Religiosas à semejantes exercicios, en que la seguian, conociendo en ella singular bondad, y caridad para con todas.

La Madre Maria de Santo Domingo, fundadora, natural de Xerez de la Frontera.

Haze profession en Mexico.

Muy penitente, y mortificada.

Ocupaba lo mas de la noche en oracion.

Actos penitentes, y humildes exteriores.

Estando en oracion en su celda, iba vna Religiosa à hablarla, y sin hazer señal abriò la puerta. Como era tan recatada, y en aquel santo exercicio no buscaba la vanagloria de este siglo, sinó agradar à su Diuino Esposo, porque la Religiosa no conociesse, en que estaba ocupada, se leuantò con celeridad, y se diò vn gran golpe, de q̄ le prouino un fluxo de sangre, que le ocasionò la muerte. Estando con èl vn dia, le lleuaba de comer vna criada, y presentes algunas Religiosas, que con amor, y veneracion la asistian, le dixo, que ya no necessitaba de manjares de la tierra, porque la gloriosa Santa Inès le auia traido vno, con que passaria suficientemente diez y seis dias de vida, que tenia hasta su muerte, y assi en ellos no comiò cosa alguna, solo bebiò algun poco de agua. Dixole despues à solas à la criada, que el dia que auia dicho, auia de morir, y que si le faltabla el habla, quando la viesse alçar la mano derecha, encendiesse onze candelas, que le diò, y echasse sahumerio, porque en aque-

De que se le ocasionò la muerte.

La gloriosa Santa Inès le reuelò el dia de su muerte, y le diocó que estuuo diez y seis dias sin comer.

Tambien que à la hora de su muerte la asistirian las Onze mil Virgines.

aquella hora auian de venir las Onze mil Virgines à acompañarla en su muerte. Sucediò lo que auia dicho, por que al dezimo sexto dia agrauado el achaque estando ya sin habla, y las mas Religiosas presentes, alçò la mano derecha, que era la señal que auia dado, y luego se encendieron las candelas, q para aquella hora dexò, y auiendo echado el sahumerio, diò la bendita alma à su Criador à onze de Diziembre de mil y seiscientos y treinta y tres años. Con que piadosamente se crèe, que fuè en compañia de aquellas Santas Virgines, que auia dicho, à gozar la candida corona, que le estaba guardada, auiendo sido dos vezes Abadesa.

Da su espiritu al Señor el dia en que auia dicho.

Quedò la enfermeria donde muriò con vn olor y fragrancia extraordinaria, que atribuyeron las Religiosas à cosa sobrenatural. Su cuerpo quedò muy oloroso, y tratable, como si estuuiera viuo. Esta bendita Madre es la que fue, como deuota del Santo Padre Fr. Pedro Cardete, y à quien sucediò lo que se dize en el libro nono, capitulo veinte y vno.

Quedò su cuerpo oloroso, y tratable, como vno viuo.

CAPITVLO VI.

Vida, y muerte de la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

PAreça que la Magestad Diuina ha ido alternando en lleuar para si vna de las Madres Religiosas fundadoras, y otra de las virginales plantas, que en este Religioso Conuento se le han consagrado. De las que con muy singulares, y notorias virtudes en èl han florecido, y dado suaue olor de santidad, ha sido vna la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida, en este Reyno de Yucathàn, y hija de Padres nobles, llamados Rodrigo Alvarez, y Doña Maria de Sosa. Llamòla Dios à la Religion, y le fue dado el habito en el Conuento de dicha Ciudad à veinte y nueue de Iulio, dia de la gloriosa Virgen Santa Marta, del año de mil y seiscientos y diez y nueue, y professò al siguiente de seiscientos y veinte.

Madre Inès de San Iuan, natural de Merida.

Quando recibiò el habito, y professò.

Fue Religiosa muy obseruante, de continua oracion, muy puntual en los actos Religiosos de la Comunidad, y singular en la guarda del silencio. Traxo continuamente silicio, y hazia rigurosas disciplinas, sus ayunos eran muchos, y con gran mortificacion. Fue muy notada su humildad, y paciencia, porque nunca aunque la reprehendiessen, diò satisfacion alguna en su abono, solamente dezia, merecia mas, y que fuesse por amor de Dios. Sucedia auiendola reprehendido, llegar alguna Religiosa, por si à caso estaba con sentimiento, à consolarla, diziendo, que le pesaba de su disgusto, y la bendita Madre dezia: No Madre, que bien saben las Madres lo que hazen, que mas merezco. Muchas vezes era reprehendida, solo por mortificarla, como lo dezian las Abadesas à las otras Religiosas. Lo poco que daba de descanso à su cuerpo para dormir, era sobre los cordeles de la cama, sino quando la mandaba la Abadesa, que durmiesse sobre algun colchon; cosa que aunque obedecia sentia mucho.

Fue de mucha oraciõ, y penitencia.

Pacientissima humildad q tenia.

Aspereza de cama para dormir.

No pudo la fama de su mucha virtud estàr oculta en lo interior de la clausura, saliò fuera, y llenò la Ciudad de la opinion de su perfeccion de santidad, y vida. Por tal la tenian gran deuocion, y muchas personas viendose en afficciones, y trabajos, la iban à pedir, que los encomendasse à Dios, pareciendoles, que con sus ruegos saldrian bien de ellos. Referirè algunos casos particulares sucedidos en esto, como suele obrar la diuina misericordia por meritos de los santos prodigios, y marauillas, quando son conuenientes para gloria suya, y edificacion nues-

Tenia entre los Ciudadanos gran opinion su virtud.

nuestra, que assi parece auer querido manifestar el Señor los meritos de su sierua la Madre Inès de San Iuan en algunas ocasiones.

Caso particular, que sucediò à vn hombre.

En vna, vn hombre (que en el memorial, que me dieron la Madre Abadesa, y Difinidoras dizen, que su estado no se declara por conuenir assi) estando con vna India casada en parte poco oculta, llegò el marido de aquella India, y viendola con el hombre sacò vn cuchillo que lleuaba, y intentò herir, ò matar à la muger. Viendo el hombre la intencion del marido, por librar à la India, embistiò con èl, y le quitò el cuchillo, con que le diò vna puñalada, de que cayò mortalmente herido. Al ruido mientras esto sucediò, acudiò mucha gente, y el que diò la herida al marido de la India, se saliò por otra puerta. Mientras le sucedia esta desgracia, se acordò de esta sierua de nuestro Señor, à la qual veneraba con deuocion, y en lo interior de su coraçon le pidiò su fauor, y luego que saliò de allì, fue al Conuento, y rogò le llamassen à la Madre Inès de San Iuan. Vino al torno, y le refiriò lo que le auia sucedido, pidiendola le encomendasse à Dios, para que le librasse de el riesgo, que por ello temia. La bendita Madre le consolò, y dixo, que le encomendaria à nuestro Señor, y que assi quedaba encargada de ello. Fue cosa digna de admiracion, que auiendo sucedido en parte casi publica à hora de Missa mayor, y vistolo tantas personas, este sucesso se callò de suerte, que ni se supo, ni se hizo diligencia alguna de las que suelen sobre èl, ni se hablò de ello, ni se supo que se auia hecho la muger, ni el Indio su marido, que quedò tan mal herido, atribuyendose esto à las oraciones de esta bẽdita Madre, porque apenas sucede cosa semejante, quando con la cortedad de la Ciudad luego se sabe, y publica.

Diò vno à otro vna herida mortal.

Pide à esta bendita Madre ruegue à Dios por el peligro q̃ tenia, sabiendole.

Promete encomendarlo à Dios, y nũca se tratò de el caso.

Otra vez sucediò; que estando la Madre Isabel de San Iuan (actual Abadesa del Conuento, quando esto escriuo) con vn accidente en vn pie, que llaman hormiguero; llegò à tal riesgo, que el Cirujano estaba con vltima determinacion de cortarle con hierro toda la carne superflua, que tenia. Viendolo esta sierua de Dios, se compadeciò de lo que la Madre Isabel de San Iuan padecia, y auia de sentir con aquella rigurosa cura, y la encomendò à Dios, tomando por su quenta el curarla, sin que llegasse à aquel extremo. Confiando la enferma mas de sus oraciones de esta bendita Madre, que de las medicinas naturales, se dexò en sus manos, para que la curasse. La cura fue vn poquito de agua bendita, y rezarla vnas oraciones, con que luego al punto la enferma sintiò mucha mejoria, y muy en breue entera sanidad, sin mas Medico, ni medicina. Y esta Madre Abadesa, que sanò assi, es la que me diò el memorial que he dicho firmado de su mano, y de las Religiosas mas graues de el Conuento.

Enfermà vna Religiosa de vn accidẽte peligroso.

Compadecese de ella, y curala milagrosamente.

La cura fue con agua bẽdita, y oraciones.

Vn Jueues Santo por la mañana, siendo la bendita Madre Inès de San Iuan Sacristana del Conuento, la Madre Abadesa (que entonces era) la riñò mucho, y con muy asperas palabras, à que ella como tenia de costumbre, no dixo mas, que sea por amor de Dios. Porque dixo esto la tratò la Abadesa con mas aspereza que antes, llamandola hipocritona, y dexandola con confusion, y menosprecio, como à culpada, porque como se ha dicho, solo lo hazian por mas mortificarla. Tolerolo con la paciencia, y humildad, que acostumbraba, y la Magestad Diuina la honrò luego (como suele dezirse de contado.) Cantòse la Missa, y comulgaron en ella todas las Religiosas. Auiendo recibido al Señor la bendita Madre Inès de San Iuan, se

Reprehension muy aspera de vna Abadesa.

Tolerala cõ mucha humildad.

fue

fue desde el Comulgatorio al Coro, y puesta de rodillas en èl daba gracias à la Diuina Magestad, por auerla recibido Sacramentada. Fue tambien la Madre Abadesa al Coro, y estando en èl, viò ocularmente, que del lado izquierdo sobre el ombro de la bendita Madre Inès de San Iuan salia vn ramo hermosissimo de azuçenas, con que parece quiso nuestro Señor manifestar à la Abadesa la candidez de aquella su sierua, y quan agradable le era. Assi lo entendiò, confessaba, y dezia despues la Madre Abadesa à las demàs Religiosas, desuerte, que ella no lo llegasse à entender, para que la reuerenciassen, pero por mas exercitarla, la mortificaba en todo quanto le parecia conueniente.

Vision marauillosa, que vid la Abadesa despues de la reprehension.

Dos, ò tres dias antes de la muerte de esta bendita Religiosa, veìan las que dormian en el dormitorio, donde dormia ella, sobre su cama àzia la cabecera vna luz, como vna luna llena, y juzgaban, que era algun gran fauor, que nuestro Señor la hazia, causandolas grande admiracion. Estando buena, y al parecer, sin achaque alguno, embiò à llamar à su madre, y hermanos, y fue para dezirles, como ya se açercaba el fin de su vida en esta carne mortal, y que era la voluntad de Dios, que passasse à la eterna. Dixoles, que el dia de Santa Marta, que era de alli à tres dias, moriria, que tal dia auia recibido el santo habito q̃ traìa, y auia professado. Esto sucediò Domingo veinte y siete de Iulio, y Martes siguiente veinte y nueue de el mismo mes, dia de la gloriosa Santa Marta, auiendo recibido los Santos Sacramẽtos con mucha deuocion, passò de esta vida (como auia dicho) à la eterna, quedando con gran sentimiento todas las Religiosas del Conuento, por faltarles tal Madre. Muriò año de mil y seiscietos y treinta y ocho, siendo de edad de quarenta años, y auiendo seruido à nuestro Señor en la Religion 19. ajustados, sin dia mas, ni menos.

Quando huuo de morir se viò sobre su cama vna luz como luna llena.

Antedixo à su madre natural, y hermanos el dia de su muerte.

Muere la bẽdita del señor el dia q̃ dixo.

CAPITVLO VII.

De la Madre Marina Baptista, natural de Campeche, y de otra Fundadora, y criadas virtuosas.

LA Madre Marina Baptista fue natural de la Villa de Campeche, en este Reyno, y hija legitima de Iuan de Senescal, y Catalina de Sanabria. Recibiò el habito de Religiosa en el insigne Conuento de la Concepcion de la Ciudad de Mexico, y professò à veinte y dos de el mes de Iulio, año de mil y quinientos y setenta y dos. Auiẽdose de fundar el Conuento de Merida, vino nombrada primera Abadesa de èl. Fue muy obseruante de su profession, y tan penitente en ayunos, disciplinas, y continuos silicios, que muchas vezes se los mandaban quitar los Medicos, porque huuo vezes que llegò à peligro de morir, por el daño que en la salud le causaban. De tan gran silencio, que traìa al tiempo en que se guarda, vna piedra en la boca, por no quebrantarle. De tanta paz interior, y exterior, que no la perdiò por ocasion de enojo, que la diessen. En lo que mas se señalò, fue en continua oracion, en la qual juzgan las Religiosas recibiò muchos fauores de la Magestad Diuina, porque era tan recatada, que tenia dado orden, no llegasse Religiosa alguna, donde estaba, el tiempo que viessen las cortinas de su cama corridas. Tienẽ por cierto estaba entonces en profunda contemplacion, ò extasis, porque saliendo de alli dezia cosas, que acababan de suceder en partes muy distantes. Solia dezir à las fundadoras. Acuerdanse de la Madre Fulana de nuestro Conuento de Mexico, y respondiẽdola que si, dezia: Encomiendenla à Dios, que passò de esta

Quien fuerõ sus padres.

Quando professò en la Cõcepcion de Mexico.

Vino por primera Abadesa del Conuento de Merida, y fue muy penitẽte.

Quanto obseruaba el silencio.

Gran paz de espiritu, y cõtinua oracion.

Tuuo reuelaciones de distantes sucessos.

esta vida, y obseruando el dia, llegaba despues la nueua, y hallaban auer sucedido el mismo en que lo dixo.

Sabense algunos fauores, que nuestro Señor la hizo. Vna noche de la Natiuidad de Christo Redemptor nuestro, oyendo la primera Missa, quando el Sacerdote leuantò la Hostia Consagrada, viò à su Diuina Magestad en ella en forma de vn Niño hermosissimo. Assi lo comunicò à vn Sacerdote, de quien dizen las Religiosas, que lo supieron, y tambien à la que tenia en su compañia. Aconteciò diuersas vezes oir cantar Missas, y hazer sufragios por algunos difuntos, y preguntar por quiẽ eran, y auiendolo sabido, dezir: Ya està con Dios en descanso. Fulano difunto, si necessita que le ayuden mucho, que està en grandes trabajos. Por esto bien se vee la reuelaba nuestro Señor, assi el Purgatorio de algunos Fieles, como el eterno descanso de otros.

Vision q̃ tuuo vna noche de la Natiuidad de Christo Señor nuestro.

Reuelaciones de la gloria, y Purgatorio de algunos Fieles.

Estando en su celda sentada en vna silla pequeña, cayò vn rayo, que passò por debaxo, y lo abrasò todo, sin tocar en vn pelo de la ropa de la bendita Madre. De alli diò en vn almario, destroçandole todo. Estaban alli algunas Religiosas, q̃ quedaron grandemente atemorizadas, y la sierua de nuestro Señor con tal sossiego, como si nada huuiera sucedido, solamente dixo: Passa maligno. Causòles gran admiracion, assi lo que dixo, como verla sin turbacion alguna.

Caso notable de vn rayo, q̃ diò en su celda.

Auiendo passado el curso de esta vida con grande exemplo, y edificaciõ de aquel Conuento, y como verdadera Madre tenido gran caridad con todas las Religiosas, le diò el accidente de que muriò, que fue vnos ardores, y queriẽdo curarla, dixo, que no era necessario, que la cura era disponer el alma, porque era la voluntad de Dios lleuarla ya desta vida. Juzgarõ las Religiosas auia tenido reuelacion de su muerte, la qual fue à veinte y cinco de Abril de mil y seiscientos y treinta y nueue años, auiendo primero recibido los Santos Sacramentos. Quedò su cuerpo muy oloroso, y tratable, aunque passaron quarenta horas sin enterrarla. Muriò en suma ancianidad, auiendo viuido Religiosa professa sesenta y siete años, y quarenta y tres despues que vino à fundar el Conuento de Merida, donde fue dos vezes Abadesa.

Entiendese, q̃ tuuo reuelacion de su muerte.

Quedò su cuerpo oloroso, y tratable.

Fue dos vezes Abadesa.

La Madre Francisca de la Natiuidad, fue natural de Pachuca en la Nueua España, y hija legitima de Martin Lopez, y de Antonia Gurar. Professò en el dicho Conuento de Mexico à diez y nueue de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue años, y fue vna de las fundadoras del de Merida. Religiosa muy obseruante de su profession, de natural muy pacifico, dada à la santa oracion, y estremada en la caridad para cõ los proximos. No llegò à saber necessidad de persona alguna, dentro, ò fuera del Conuento, que no la socorriesse, hasta quedar cõ solo su habito, por exercitar la caridad quanto podia. Entiẽdese por cierto, que en vna ocasion la apareciò Christo Señor nuestro, ò algun Angel en figura de pobre necessitado, para que la exercitasse por su amor, como se puede colegir de este sucesso.

Madre Francisca de la Natiuidad, natural de Pachuca.

Sus virtudes, especialmente la caridad.

Perdiòse en vna ocasion vna fragata en estas Costas, y saliendo muchos de ella desnudos, huuieron de ir à la Ciudad, para que los vistiessen de limosna. Como era tan conocida en darla esta sierua del Señor, vinieron algunos à que los socorriesse, y ella liberal, les diò por Dios toda su ropa, hasta la de la cama. No auiendole quedado mas que vn par de sabanas, y vna almohada, llegò vno en el trage, q̃ los perdidos, à la hora que se toca al Aue Maria, y pidiò, que le llamassen à la Madre Francisca de la Natiuidad. Vino luego, y dixola: Señora, yo necesCaso notable

Pidela vn pobre limosna, y và à traerla

cessito de vna sabana, y almohada, demela por Dios, que soy vn pobre de los perdidos en la fragata, y no tengo con que dormir. Fue la bendita Madre à traerle lo que pedia, y quando bolviò con ello, no se hallò tal hombre, ni en la anteporteria, ni en la calle, ni en la buelta de ella, aunque se buscò con toda diligencia.

Quãdo vino con ella no pareciò el pobre.

Poco tiempo antes de su muerte passò de esta vida vna India de mucha virtud, llamada Catalina, que seruia en el Conuento. Viendola enferma, le pidiò esta bendita Madre, que si Dios por su misericordia la lleuasse à eterno descanso, le pidiesse à su Diuina Magestad, que quando ella estuuiesse en su gracia, la lleuasse para si. Muriò la India de aquella enfermedad; y à pocos dias esta sierua de Dios se vistiò muy temprano, y dixo le llamassen su Confessor. La Religiosa su compañera, hizo grande instancia, porque le dixesse la ocasion, y importunada mucho la dixo: que Catalina la India difunta, auia estado con ella, y le auia dicho, que se dispusiesse, porque era la voluntad de Dios, que passasse de esta vida. Vino su Confessor, y auiendo hecho confession general de toda su vida por algunos dias, enfermò, y reconciliandose todos los restantes, y exercitando muchos actos de virtudes, especialmente la santa oracion, à los diez y seis dias despues, que dixo auia estado con ella la India Catalina difunta, y auiendo recibido los Santos Sacramentos, diò su espiritu al Señor à los diez y seis de Iulio de 1639. años, auiendo sido cinco vezes Abadesa de aquel Conuento.

Vna India muy virtuosa, llamada Catalina.

Aparece difunta à la Madre Natiuidad, y dizele quando ha de morir.

Muriò quando dixo.

Bendita sea la Magestad Diuina, cuya bondad no excluye condicion alguna de personas, por de baxo nacimiento, que al parecer de los hombres tengan, antes benigno à todos los que con sana intencion le buscan, se comunica. Dexase entender lleuò à la gloria à la India Catalina, que seruia en el Conuento, en el qual ha auido otras muchas criadas, que han seruido à la Magestad de Dios con singulares virtudes, frequencia de los Santos Sacramentos, penitente vida y caridad ferviente; assi Indias, como Mestizas, Mulatas, y otras diuersidades, que en lo accidental mudan la calidad humana, pero no la atencion de la misericordia diuina, como se viò en vna Mulata, llamada Agustina, que siruiò muchos años en el Conuento.

En el Conuẽto ha auido criadas muy virtuosas.

Vna Mulata, llamada Agustina.

En lo que mas la ocupaban, era el seruicio de la Sacristia, la qual tenia con tanto asseo, y limpieça, tratando con suma reuerencia las cosas sagradas de ella, que era motiuo de dar gracias à Dios las Religiosas, como en su memorial dize. Su vida era muy penitente en ayunos, disciplinas, y otras mortificaciones. Oìa Missa con tanta atencion, y deuocion, que ninguna cosa la diuertia, y aunque llegassen à ella, estaba inmobil, como si careciera de sentidos, y aun con mas extremo quando estaba en oracion, en que ocupaba mucho tiempo. En ella le hizo nuestro Señor algunos fauores, de que en el memorial se dizen los siguientes.

Quando oìa Missa estaba inmobil, y parece que sin sentidos.

El año de mil y seiscientos y quarenta y ocho, en el tiempo de la mortandad de la peste, estaba en vna ocasion en el Coro alto en oracion delante de vna Imagen de nuestra Señora. Otras tres Religiosas estaban en el Coro apartadas de ella tambien en oracion, y vieron, que de la boca de la Mulata Agustina salia vna luz muy clara, que iba hasta la corona de la Imagen, ante quien oraba, y luego la misma luz bolvia à la boca de donde auia salido, y durò esto mas tiempo de vna hora, que les causò grande admiracion, atribuyendo à fauor diuino aque-

Estando en oracion salia vna luz muy clara de su boca.

aquella luz, con que reconocieron la virtud de la criada.

Hazian las Religiosas penitẽciasen tiempo de la peste.

Por el mismo tiempo todas las Religiosas, y criadas se exercitaban en penitencias publicas, y secretas, para aplacar la Diuina Justicia, y alcançar aliuio en tantas afliciones. Vna noche (que era muy obscura) estando vna Religiosa en vn rincon de el Claustro en sus exercicios, vino la Mulata Agustina cargada con vna Cruz por el Claustro, y otras criadas en su compañia. Pusieronse à hazer oracion delante de vna Imagen de las que en èl estàn, y viò aquella Religiosa, que salia de la misma Agustina vna luz, con que le veia distintamente la cara, y toda ella, siendo assi, que de las compañeras aun no percibian los bultos. Con la luz viò, que estando aquella bendita Mulata dobladas las rodillas, no llegaba al suelo, ni aun la saya, que tenia puesta, estando su cuerpo suspenso en el ayre, porque veia claridad entre èl, y el suelo. La Religiosa diò muchas gracias à Dios, que comunica sus fauores à qualquiera que le sirue.

Luz que salia de la Mulata Agustina.

Estaba su cuerpo eleuado en el aire

En el mismo tiempo de la peste, estando en otra ocasion en el Coro en oracion, con la quietud, y sossiego que solia, estaba vna Religiosa orando con mucha afliccion, pidiendo à Dios la salud de vnos parientes suyos. Boluiò à ella la Mulata Agustina, y en presencia de otras Religiosas, que alli estaban, la dixo: Señora, conformese con la voluntad de Dios, que estas personas por quien ora, han de morir, y yo he de morir, y todos hemos de morir, que para esso nacimos. Dizen las Religiosas, que esta vltima razon la debiò de dezir, para dissimular con ella las antecedentes. Sucediò como lo dixo, porque murieron los parientes de aquella Religiosa con la peste, y la Agustina muriò tambien dentro de breues dias, auiendo recibido los Santos Sacramentos, y dexando muy edificadas las Religiosas.

Dizẽ, que cõ la peste moririanciertas personas, y lla tambien

Muriẽrõ los que dixo, y ella con la peste.

De otras cosas pudieran dar relacion, pero para que se conozca porque no la dieron, y la humildad de estas Señoras Religiosas, darè fin à este capitulo, con el que lo dieron à su memorial, diziendo: „Algunas cosas dexamos de poner, assi de las „Señoras Religiosas difuntas, como „de criadas; porque aunque son raras, se pueden atribuir à causas naturales. „Y lo que hemos dicho de „las Religiosas difuntas, hemos sabido „por auer sucedido delante de algunas Religiosas, como està dicho, „y otras cosas por ser publicas en este „Conuento, que los fauores, y regalos „secretos, como tan recatadas „solo al Confessor los comunicarian. „Bien quisieramos, que todo lo „dicho de las Señoras Religiosas difuntas „de este santo Conuento, que „como hasta oy ha estado, estuuiera „encerrado en las paredes de nuestra „clausura. Mas por mandarlo V. „Paternidad, y ser para la obra que „es, y para mayor honra, y gloria de „Dios, que se gloria en sus sieruos, lo „dezimos con harta confusion, y verguença „nuestra, que auiendo tenido „tales exemplares, tan ruines somos, „y tan poco aprouechamos en la virtud. „Dios nuestro Señor, que fue seruido „de comunicarles estas virtudes, „le sirua de darnos su gracia, para „que con la perfeccion que debemos „le siruamos, y guarde à „V. Paternidad, &c.

Vltimas palabras del memorial de las Religiosas.

Humildad de las Religiosas de aquel Cõuento.

(§§§)

****

CA-

CAPITVLO VIII.

De vn Capitulo Provincial, y querella del Cabildo de Merida contra los Religiosos de la Provincia.

CVMPLIENDOSE el trienio del R. P. Fr. Luis de Viuar, era ya Comissario General de la Nueua España el muy R. P. Fr. Luis Florez, Padre de la Santa Prouincia de Santiago, que vino à visitar esta, y celebrar Capitulo. Luego que llegò à Merida, se le presentò vn memorial firmado de todos los Capitulares del Cabildo Secular de la Ciudad de Merida, contra todos los Religiosos Doctrineros, diziendo eran crueles cō los Indios, pidiendoles nueuas, y exorbitantes limosnas à titulo de su sustento. Auia visitado el muy R. Padre Comissario personalmente lo mas, y mejor desta Prouincia, y como era forçoso auerse informado de los Indios, como procedian con ellos los Religiosos, y no auia tenido quexa de Pueblo alguno, ni de Indio particular, que se le huuiesse hecho grauamen, no diò al memorial el despacho, que sus autores quisieran. Procediò à la celebracion del Capitulo, que se tuuo en el Conuento de Merida à 21. de Abril de 1635. años, en q̃ fue electo Prouincial el R. P. Fr. Bernabè Pobre, hijo de esta Santa Prouincia, que acababa de ser Difinidor. En este Capitulo lo fueron los RR. PP. Fr. Iuan Garcia, Fr. Francisco Ximenez de Santa Maria, Fr. Antonio de Gracia, y Fr. Miguel de Arguellez. Custodio fue el R. P. Fr. Francisco de Magallon. Huuo gran dissension entre los votos para la eleccion de Prouincial, porque muchos tenian la atencion à otro Religioso, q̃ no lo fue, y esta parte fauorecia el Estado Secular, por cuya causa se dixo auian dado el memorial, en que descendiēdo de lo comun contra todos, singularizaban faltas de particulares, cosa q̃ no tenia que vèr con la piedad que ostentaban para con los Indios, porque los que dezian tenerlas eran de sentimiento contrario. Facilmente se da a conocer el veneno de la mala voluntad, en teniendo ocasion de manifestarse, y pocas vezes basta la prudencia, para que se obre de suerte que no se conozca.

Memorial contra los Religiosos Doctrineros.

Auiã experimentado lo contrario el Comissario General visitando la Prouincia.

Capitulo Prouincial, año de 1635.

Huuo gran discordia entre los Vocales.

Facilmēte se da à conocer el proceder apasionado.

Con la eleccion del Prouincial que saliò, con no auer el Prelado hecho la demostracion que se pretendia, por no hallar causa justificada para ello, y cō otras cosas que fueron sucediendo, se enconaron mas las voluntades, y remitieron el informe al Real Consejo de las Indias. Visto por aquellos Señores con el Christiano zelo, que tienen del amparo de estos naturales, se despachò Real Cedula al Marquès de Santo Floro, que ya era Gouernador, para que informasse sobre lo contenido en èl, representādo agrauios en las limosnas que daban los Indios à los Religiosos. Recibiò el Marques la Real Cedula, y estando ya muy informado, y capaz de todas las cosas desta tierra, respondiò à su Magestad, que Dios guarde, en la forma siguiente.

Remiten el memorial al Cōsejo Real.

Mãda el Rey al Gouernador, que informe.

„ Señor. Por Cedula de V. M. de 6. „ de Nouiembre de 1636. me manda „ informasse en razon de vn memo„rial, que por parte del Cabildo desta „ Ciudad se presentò en el Real Con„sejo de las Indias, en orden al proce„der de los Religiosos del Serafico „ Padre San Francisco, que estàn en „ esta Prouincia, y de las limosnas que „ los naturales de ellas les dàn en las „ Guardianias, y Doctrinas, que ocu„pan. Y en carta, que en diez de Iulio „ de 1638. escriuì à V. Magestad, aui„sandole del recibo de su Real orden, „ y de lo q̃ entonces podia dezir cerca „ della, cuyo duplicado remito cō es„ta. Salì, Señor, à la visita de todos los „ partidos, que llaman la Costa, que en „ todos son Doctrinas de los dichos

Respuesta del Gouernador al Rey en lo tocãte al informe.

Religiosos, y con particularidad por medio de Interprete general, de los Caziques, y Principales procurè saber si sentian algun agrauio en las limosnas, ù otra cosa. Y generalmente sin auer ninguno, que dixesse lo contrario, me asseguraron, q̃ las limosnas ordinarias, que ha muchos años, que acostumbran à dar, lo hazen cõ mucho gusto, porque son por las fiestas, y aduocacion de los Santos, q̃ son sus deuotos en cada Pueblo. Y que antes se les auia quitado el no dar vna, que por su deuocion se auia acostũbrado à dar (esta que se quitò era vna fiesta votada en todos los Pueblos à diuersos Santos, y fue voto, que ellos hizieron en vna grã mortandad de viruelas, enfermedad muy peligrosa en los Indios, escogiendolos por sus Abogados ante la diuina presencia para alcançar salud) llamada de las viruelas. Y que assimismo de dos vezes al año, que es la cosecha de la miel, q̃ cada vno daba vna medida pequeña, las dichas dos vezes se les auia baxado, q̃ no diessen sino vna, como lo hazẽ. Vi, y reconocì, como lo auia hecho en el camino Real de aqui à Campeche, y en aquella Villa el cuydado con que los Religiosos acudiã, auiendo en cada Conuento dos, tres, y quatro, conforme la Guardiania, porque de otra suerte mal pudieran menos acudir à la Doctrina, y enseñança de los Indios, que con grande Christiandad, y amor lo hazen, teniendo sus Iglesias muy capazes, y autorizadas, y en todas las cabeceras el Santissimo Sacramento con gran decencia, y con todos los adornos, y cosas necessarias para el Culto Diuino, que pareciera luzimiẽto en qualquiera Ciudad buena. Y esto se acrecienta cada vez años, porque el Guardian q̃ sale, procura quede su Iglesia, y Sacristia mejorada. Generalmẽte lo que supe de todas las partes dichas, los Indios, y los que de ellos les gouiernan, q̃ estàn muy contentos, y aman mucho à los Religiosos, y en auiẽdo Idolatria, por qualquier parte la descubrẽ, para que se castiguen los culpados. Asseguro à V. M. que las limosnas que lleuan, las trabajan biẽ, y no son mayores las que se dan en las Doctrinas, y Beneficios de los Clerigos, y además de cada manta lleuã quatro reales mas cada año, que los dichos Religiosos. Con lo qual, y lo que fuera de lo que he visto, me he informado de personas desapassionadas, y honradas, se conoce bien el informe que se hizo à V. M. consistiò mas en passion, que no en otra cosa, y q̃ algunas vezes he acordado en Cabildo lo que V. M. me manda, nunca se me ha hecho parte por los del en nada, y à su ciencia es Señor, q̃ padeciera mucho esta Prouincia, si no tuuiera esta Santa Religion. Y no puedo dexar por la obligacion de mi cargo, dezir à V. M. que quando lleguè à ella, hallè grandes inquietudes entre ellos, y despues que la gouierna el P. Prouincial Fr. Antonio Ramirez, viuen los Religiosos entre si con tãto amor, paz, y gusto, que tienen de verse con ella, que yo le tengo muy grande, de que en mi tiempo por la Christiandad, prudencia, seueridad, y respeto con amor, que todos tienen à dicho Prouincial, se passe con tanta quietud tã importante para el seruicio de Dios, y de V. M. y del bien publico, y en particular destos naturales. Acompañà à lo dicho el tener vn Difinitorio de Religiosos tan exemplares, y doctos, y amadores de la paz, que ayudan mucho al santo zelo del dicho Prouincial. Y està oy esta Prouincia tan llena de Religiosos graues, virtuosos, y doctos, que asseguro à V. M. no se puede dessear mas. Certificanme personas muy graues de todos estados, que lo que he dexado de ver

„ ver por mi poca salud, de dichas „ Guardianias, que es lo que llaman „ de la Sierra, y Villa de Valladolid, „ es conocida la ventaja de Iglesias, „ Sacristias, ornamentos, y lo demàs „ necessario de el Culto Diuino; que „ viene à ser moderado, segun ello lo „ que he visto de dichas Guardianias „ de Religiosos, que son muy dignos „ de que V. M. con su grandeza los „ honre, y haga merced. Cuya Cato„lica, y Real persona de V. M. guarde „ Dios, &c. Merida de Yucathàn, y „ Abril catorze de mil y seiscientos y „ quarenta años.

Tal fue la respuesta que el Marques diò à su Mageſtad, que Dios guarde. No es la primera vez, que ha permitido nuestro Señor se diga de los Religiosos de esta Prouincia, lo que no era razon dezirse, para que de ello resulte notoria calificacion del proceder, que han tenido. Ya se dixo, lo que el prudentissimo Rey Felipe Segundo, que està en gloria, respondiò al primer Obispo de esta tierra, quando escriuiò contra los Religiosos. Tambien se dixo, lo que el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado escriuiò al tercero, quando en su tiempo huuo ocasion, con que nos quisieron desacreditar. Y en esta que contra razon se procurò, auiendo notoriamente muchos Religiosos piadosissimos, y caritatiuos con los Indios, à quien se hizo graue injuria, como materia escrita à la Mageſtad Real; satisface el Gouernador escriuiendo lo que se ha visto. Este año de cinquenta y seis ha informado tābien el Cabildo de la Ciudad de Merida à su Mageſtad, que Dios guarde, auiendo sucedido vn caso en Merida; „ y referido, dizen: Y como quiera, „ que en los procedimientos de los „ Religiosos comunmente con todo lo „ demàs, y en particular en la admi„nistracion de las dotrinas, que tienen „ à su cargo, son semejantes à los re„feridos, &c. Palabras son suyas, igualandolos con tres, ò quatro, que parece hallarse culpados. Esto sin poder serlo, ni tener conexion lo sucedido con tratar de los Dotrineros. Dios que en las ocasiones referidas ha mirado por la honra del comun, proueerà en la presente, se manifieste la verdad, pues es notorio, no son todos de la calidad de los referidos, como dizen. No alcanço como descargan sus conciencias en estas ocasiones, porque nunca se ha visto satisfacion de injurias tan graues contra vn comun. A Dios daràn la quenta, y no sè que tal serà.

Agrauio hecho à los Religiosos, y satisfacion del Gouernador.

Informe de ocho de Iunio de 1656. años.

Ya que el Marques escriuiò à su Mageſtad, que las limosnas que nos dàn los Indios, las trabajamos bien, y ya que en esta tierra ellas solas son tan murmuradas, como si fueran cosa injusta, digo como en lugar à proposito la causa que tienen. Que los Ministros Dotrineros ayan de comer, beber, y vestir, no siendo Angeles, aunque sean Frayles de San Francisco, sino hombres, no ay necessidad de probarlo. Que sea de toda razon de justicia la congrua sustentacion del Parrocho, no admite duda. Que seamos Parrochos los Dotrineros obligados de justicia à administrar los Santos Sacramentos à los Indios, y que assi pecarà grauissimamente el que tuuiere omission voluntaria no haziendolo, es sin controuersia. Que los Frayles Menores, no podamos tener propiedad, ni dominio en cosa alguna, aunque por qualquier titulo se nos deba, y aya obligacion de darsenos; es tan cierto, como que ay Regla de San Francisco, confirmada por el señor Papa Honorio. Esto supuesto digo, que estas limosnas, que respeto de nuestro estado lo son, y de otra manera no podemos recibirlas; es la congrua sustentacion, que antiguamente los Gouernadores, y Obispos assignaron para los Dotrineros, Clerigos, y Frayles indiferentemente, viendo,

Limosnas cō que los Indios sustentan à los Dotrineros.

Ordenaronlas los Gouernadores, y Obispos antecedentes.

do, que lo que se dà, que llaman Dotrina, no era suficiente para la dezima parte de Ministros, que son necessarios. Quien dirà, pues, q̃ esto es limosna voluntaria de parte de los feligreses, quando es la congrua sustentacion de sus Curas Parrochos? Con que justicia podràn à estos quitarselas, no proueyendoles de otro tanto por otro camino? Porquè han de tener los Dotrineros obligacion en conciencia de dexar todas otras ocupaciones para acudir a su ministerio, como lo hazen; y no han de tenerla los feligreses para darles su sustento? Notorio es, que estos Indios son en lo general tan poco limosneros, que por sola su voluntad, no nos dieran vn hueuo para nuestro sustento, por cuya causa los Superiores hizieron la asignacion dicha. Ninguna Iglesia de todas las Dotrinas tiene renta para ornamentos, y lo necessario al Culto Diuino. Los pueblos no dàn cosa alguna en particular para esto. Debiendo acudir à ello los Encomenderos, y auiendolo inquirido el Prouincial en la visita el año passado de cinquenta y dos, y el siguiente, dexò mandado à todos los Guardianes remitiessen para la Congregacion memoria à parte, de lo que para adorno del Culto Diuino huuiessen dado los Encomenderos. Los libros vinieron à mis manos por orden del Padre Prouincial, y certifico en fee de Sacerdote, que casi todos vinieron con solo vn titulo, que dezia: Memoria de lo que han dado los Encomenderos, pero lo demàs estaba blanco, sin que huuiesse cosa alguna escrita en ellos, y si algo vino en algunos, es cosa tan corta, como podrà verse en ellos. Siendo esto assi, el lucimiento de las Iglesias es el que el Marques escriuiò à su Magestad, como es notorio. Todo sale de lo que nos dàn para la congrua, porque considerando (como debemos) la profession que hemos hecho, pareciendo mas conforme à la intencion de los dantes, y de su Magestad, que Dios guarde, se expende en sus mismas Iglesias, como lo vèn con sus ojos los Indios, que por esso lo dàn ya muy de su voluntad, y con todo gusto. Pareceme bastarà esto para satisfacer à quien lo aduirtiere sin passion, porque en auiendola, ninguna razon es suficiente, pues quieren tengan en menos los Indios à sus Predicadores Euangelicos, que conian à los Ministros del demonio, que en tiempo de su gentilidad eran Sacerdotes de la Idolatria. Veasse la magnificencia con que en el Perù los sustentauan, como lo refiere el Padre Fray Geronimo Roman en su historia de la gentilidad de los Indios, y veasse lo que passaba en la Nueua España. Solo terminò con dezir, que siendo las mismas limosnas, y aun menos las que como dize el Marques, se dàn à los Beneficiados, nunca las toman en boca.

Ay obligació àdarlas.

No tienen las Iglesias renta alguna.

Los pueblos nada dàn à parte para el Culto Diuino, y raro el Encomendero que dà alguna cosa.

El ornato del Culto Diuino es muy lucido.

Cuidan mucho dèl los Religiosos.

Acudia magnificamente siendo gentiles los Indios à sus Sacerdotes idolatras.

Torquemada Monarq. Indiar. lib. 8. cap. 20.

CAPITVLO IX.

Del gouierno del Marques de Santo Floro.

AVIENDO gouernado tan poco tiempo à Yucathàn Don Andres Perez Franco, vino por Gouernador Don Diego Zapata de Cardenas, Marques de Santo Floro. Hizo el Rey la merced en San Lorenço el Real à treinta de Octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, y vino al siguiente de treinta y seis, llegando al puerto de Zilam donde desembarcò. Tomò la possession del gouierno en Merida à diez y siete de Mayo de aquel año, y estuuo en èl hasta treinta y vno de Diziembre del de mil y seiscientos y quarenta y tres, que le llegò sucessor. Tuuo dicha en no passar adelante à desembarcar (como solian llegar las naos de España) al puerto de Zizal, donde estaba Diego

Tiempo que gouernò el Marques de Santo Floro.

go el mulato con las siete vicas, que le dixo, porque sin duda le cogiera prisionero, pues auiendo salido à tierra, y sacado alguna ropa de el nauio, baxandole à Zizal, para descargar lo restante, le pillò el mulato, y le abrasò de enojo sin duda, por auerse librado el Marques, y su familia.

Lib. 10. cap. 10. desta historia.

El proceder de este Cauallero en el gouierno fue prudente, muy zeloso del seruicio de su Magestad, y juntamente del bien comun de esta tierra. Viose lo vno, y lo otro junto en vna accion grauissima. Ya se dixo como su antecessor truxo apretado orden, para assentar el nueuo seruicio de el toston, que los Indios auian de dar à su Magestad cada año. El Marques como puntualissimo Ministro lo puso en execucion, aunque se le representaron grauissimos inconuenientes. Cobròse dos años, y viendo por experiencia lo propuesto, diò noticia de ello à su Magestad, y Real Consejo de las Indias, à que le fue respondido con vna cedula del tenor siguiente.

Fue prudente en su gouierno.

Cedula Real

„ EL REY. Marques de Santo Floro mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn. „ Por vuestra carta de diez y siete de „ Iulio de mil y seiscientos y treinta y „ siete, &c. Dase su Magestad por muy seruido del cuydado que ha tenido en acudir à los arbitrios para la armada „ de Barlouento, y luego dizè. Y para „ que tengais entendido lo que en los „ dichos arbitrios he resuelto, he querido auisaros de ello. En quanto à „ los generos, que se han visto en mi „ Consejo Real de las Indias, sobre „ que han caìdo las imposiciones de „ essa Prouincia, he excluido el de el „ toston: ya se practique quitando „ quatro reales de los diez, que debian „ los Indios, ya dando la mitad à San „ Iuan, y la mitad a Nauidad. Porque „ de qualquier manera que sea, se considera tanta graueza, y molestia para los naturales, que siempre que se „ ha tratado en el dicho mi Consejo, „ le ha excluido totalmente, y aora se „ excluye por muchas razones, que en „ èl se me han representado, y confe- „ rido, &c. Y despues de auer assignado otras cosas, en que los arbitrios podrian executarse, y advirtiendo, que fuesse con el menor daño possible de „ los vezinos, prosigue la cedula. Ad- „ virtiendo, que mi intencion quanto „ à los Indios, es, que sean reseruados „ todo lo possible, porque aunque esta „ armada ha de defender à los vnos, y „ à los otros; pero siendo assi, que de el „ sudor del Indio, y de su tributo se „ sustentan la mayor parte de los Es- „ pañoles, no conuiene cargarlos in- „ mediatamente otras imposiciones, „ sino reseruarles todo lo possible, para que se conseruen en paz, y obe- „ diencia, y con esso la renta de los „ Españoles, &c. Obedeciò el Marques esta cedula en veinte y quatro de Diciembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, festejandose en toda la tierra, y dandose gracias à Dios en todas las Iglesias por este beneficio hecho à los Indios. A estos se la hizo notoria el Marques por su auto de tres de Enero del año siguiente, manifestandoles el amor que su Magestad les tiene, mandandoles le encomendassen à Dios, pues por no grauarlos, perdia vna renta tan considerable, y à las justicias ordenò, que todo lo recogido en los pueblos, que no estuuiesse ya entregado en la Real caxa, se bolviesse à los Indios en presencia de sus Dotrineros.

Quita el Rei à los Indios el nueuo seruicio de el toston.

Quanto procura el Rey descargar à los Indios, y su aliuio.

Publicada la cedula huuo grande regozijo.

Aunque en su tiempo tuuo algunos encuentros con personas de calidad, supo templar el poder de Superior, para no exceder con acciones publicas la modestia, que como tal, y mas de su calidad debe tener. Las cosas graues, que se le ofrecian, nunca las resolvia, sin consultarlas con personas doctas con

Fue modesto en sus acciones.

Consultaba las cosas de conciencia con personas doctas.

Las de gouierno con experimentadas.

con cuyo parecer pudiesse assegurar sus resoluciones, y las de el gouierno, comunicando à los mas experimentados de esta tierra para su acierto. Hazia muchas limosnas à los Conventos de la Ciudad de Merida, y à muchos Sacerdotes pobres, y personas desvalidas. Tuuo gran respeto, y veneracion al estado Eclesiastico, y si algun Sacerdote le iba à visitar, salia à recibirle à la antesala, y al despedirle hasta el corredor de las casas Reales con grandes cortesias. Fue frequente en el exercicio de los Sacramentos, y vigilante en que lo fuesse toda su familia. Muy pútual en la asistencia publica à los Oficios Diuinos, y demàs actos Eclesiasticos en la santa Cathedral. A las demàs Iglesias donde le combidaban para las festiuidades, iba con mucho gusto, lleuando con su exemplo à los demàs, para que las solemnizassen, y festejassen. Su familia era compuesta de gente noble, con que demàs desto à vista de su dueño procedia con Christiandad, afabilidad, y modestia con los vezinos.

Era limosnero.

Veneró mucho al estado Eclesiastico.

Frequente en los Sacramentos, y assistencia à los Oficios Diuinos.

Su familia muy modesta.

Coronaualo todo la señora Marquesa Doña Geronima de Laso y Castilla, que quisiera yo tener la eloquencia de Ciceron para ponderar, assi la nobleza de su ilustre ascendencia, como sus muchas virtudes. Fue en esta tierra vn viuo exemplar de ellas, haziendo mucha caridad à pobres, intercediendo por el amparo de la justicia para con los necessitados, solicitando la paz, y concordia entre el Marques, y los vezinos en algunas ocasiones, que se ofrecieron de disgustos, con que como preciosa margarita se hazia amable, y venerada de todos. Conociase bien en la ocasion, que estuuo tan enferma, que se llegò à esperar su fin en breue, de que la sanò milagrosamente la Virgen Santissima encomendandose à su Santa Imagen de Ytzmal, como se dixo en el libro sexto. El sentimiento de verla en aquel estado fue vniuersal en todos Eclesiasticos, Religiosos, y Seculares, hasta en los mismos emulos del Marques, como tambien grande el alegria quando la vieron sana. Con ser esta señora de edad juuenil, criada en la Corte à vista de sus grandezas, y honestos diuertimientos, fue tanto su recogimiento, que solo para assistir al Culto Diuino, y oir sermones, casi no saliò de su casa, con que sus damas, y criadas parece viuian en vna clausura de Religiosas. En casa rara vez ociosa, ocupada si de continuo en labores decentes à su estado, y algunas para el seruicio del Culto Diuino.

La señora D. Geronima de Laso, y Castilla Marquesa.

Caritatiua.

Solicita de la paz entre el Gouernador, y Ciudadanos.

Sintiòse mucho vna enfermedad q̃ tuuo.

Persona de gran recogimiento.

Rara vez estaba ociosa.

Rara vez acontece auer Superior, que no tenga algunos emulos, y sobre casos particulares no le faltaban al Marques. Viendo que se llegaba el tiẽpo de dar residencia, solicitaron en el supremo Consejo de las Indias, que viniesse à recibirla Iuez particular, que su Magestad nombrasse, significando era peticion de la Ciudad de Merida; pero sabiendolo el Cabildo de ella por carta de nueue de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y vn años, escriuieron à su Magestad, certificando ser siniestra relacion, dezir, que tenia quexa alguna del Marques, ni la huuiesse dado, y que lo pedido era contra la voluntad del Cabildo, suplicando à su Magestad mandasse repelerlo. Aunque por el Cabildo se pidiò, no viniesse Iuez particular, quando acabò el Marques su gouierno, embiò al Licenciado Don Alonso de Castro y Cerda, que iba por Oidor de la Audiencia de Guatemala, para que la tomasse. Hizolo assi, y auiendo resultado de ella algunos cargos, fue pronunciada sentencia, de que apelando el Marques para el supremo Consejo de las Indias; visto lo actuado por aquellos señores, moderaron la sentencia, quedando en muy leues penas pecuniarias

Pidese Iuez particular para la residencia del Marques.

Contradizelo el Cabildo de la Ciudad.

No obstante vino Iuez, y quien fue.

Resulta de la residẽcia.

rias la execucion, de que se remitiò copia à esta tierra.

Teniente General del Marquès.

Tuuo el Marquès de Santo Floro todo el tiēpo que gouernò esta tierra, al Licenciado D. Francisco de Azcoitia por Teniente General. Tuuo opinion de buen Christiano, y buen Iuez; y assi fue bien querido. El Gouernador le tenia en la misma opinion, con que no pudiendo personalmente por sus achaques, como era ya hombre de edad mayor, le diò comission para visitar todo lo que no pudo, lo qual executò à satisfacion, como lo demàs de su oficio, con que despues quando le acabò, diò buena residencia, y quedò bien quisto con la gente deste Reyno.

Diò buena residencia, y quedò bien quisto.

Tratabase ya con muchas veras de la fabrica de la Armada de Barlovento, y aunque en los medios, y arbitrios, que para sus gastos se daban, se hallaban inconuenientes, de que hizo informe el Cabildo de la Ciudad de Merida por su parte, y los Oficiales Reales por la suya al Excelentissimo Señor Virrey, Marquès de Caderey ta, dando su parecer por escrito, como consta de los Cabildos de Septiembre, y Octubre, del año de treinta y seis, no surtian el efecto que se deseaba. No dejò de tener su Excelencia los inconuenientes por tan calificados, como se le representaron, que quien experimenta las materias solo por relacion, no es mucho forme menor concepto, que quien las tiene presentes à la vista. El aprieto, que su Magestad hazia era tan grande, como lo era la necessidad à que se ordenaba la execuciō de los arbitrios, y assi prosiguiò con instancia en que se executasse lo tratado, no obstante los informes que se le auian remitido. Para esto escriuiò al Marquès de Santo Floro, y al Cabildo de la Ciudad de Merida. La carta del Marquès no he hallado, la del Cabildo dezia assi.

Tratase con aprieto de la Armada de Barlovento.

Inconuenientes representados sobre los arbitrios.

No parecian tales como eran.

Carta del Virrey respōdiendo al Cabildo.

„ Por el despacho que remito en „ esta ocasion al Señor Marquès de Santo Floro, entenderà essa Ciudad, y „ Prouincia lo mucho que conuiene „ al seruicio de su Magestad, y conser„uacion de ella, se tome assiento en „ algunas cosas, y efetos tocantes à el, „ de que darà quenta su Señoria. Espe„ro, que toda ella acudirà con la ma„yor, y prompta voluntad, que debe à „ su Rey, y Señor natural, mayormen„te, quando miran à tan buen fin sus „ disposiciones, y ordenes. Quedo muy „ cierto de essa Ciudad, que lo harà „ assi, y que corriendo la direccion de „ esta materia por mano de el Señor „ Marquès, tendrà muy buenos efe„tos, y yo por lo que me toca, queda„rè obligado, y le representarè à su „ Magestad en las ocasiones. Guarde „ Dios à v. md. Mexico à dies, y siete „ de Enero de mil y seiscientos y trein„ta y siete años. El Marquès de Cade„reyta. Las causas de estos aprietos, y los ordenes que al Marquès dize se embiaban, se refieren en el capitulo siguiente.

CAPITVLO X.

Lo que se resolviò en orden à los arbitrios, para los gastos de la Armada de Barlovento.

APRETABA el Virrey en q̄ se diesse assiento en la execucion de los arbitrios para los gastos de la Armada de Barlouento, porque la necessidad que auia della, se tenia por muy vrgente, como el Rey lo tenia dado à entender por Cedula de quatro de Mayo de mil y seiscientos y treinta y cinco, y despues con mayores aprietos por sobre Cedula de veinte y quatro de Febrero de treinta y ocho, dirigida al Marquès de Santo Floro, como Gouernador, que ya era. En ella pospuesto el fin à que la Armada se ordenaba, como ya se dixo, refiriendo quādo se

Lib. 10. cap. 7. de esta Histor.

se començò à tratar de su formacion,
para lo qual contribuyò esta tierra
con la cantidad de siete mil pesos ca-
,, da año, prosigue despues. He resuel-
,, to, que supuesto que yo con estar tan
,, exhausto, y grauado mi Real patri-
,, monio, he dado orden, que mi Vir-
,, rey de la Nueua España execute en
,, ella muchos medios, de los quales se
,, sacan muy considerables cantida-
,, des, para la formacion, y conserva-
,, cion de esta Armada, porque ha de
,, ser la que ha de defender, y amparar
,, todas essas costas de el Norte: Con-
,, curran todas las Prouincias dèl à la
,, dicha formacion, y conservacion,
,, assi para que nunca pueda faltar es-
,, tà defensa, como para que sean mas
,, tolerables à mis vassallos los dere-
,, chos, que para esto se impusieren. Y
,, como una de las Prouincias mas
,, principales de entrambos mares es
,, essa que vos gouernais, os remito la
,, copia de las imposiciones, que se
,, han impuesto en Santo Domingo, y
,, demas Islas de Barlouento, para que
,, de estos medios, ò otros los que mas
,, conmodamente se impusieren, y mas
,, faciles sean de exhibir, y cobrar: en-
,, camineis con todo efecto luego que
,, recibais esta mi cedula, sin alçar la
,, mano de ello hasta conseguirlo con
,, essos mis vassallos, como se impon-
,, gan derechos considerables en essos
,, generos, ò otros los que mejor pare-
,, cieren, de los quales se saque vna
,, cantidad muy considerable para
,, ayuda à esta Armada. Mirando jun-
,, tamente, que ha de ser muy excessi-
,, ua la costa que ha de tener su forma-
,, cion, y conservacion, y la vtilidad
,, grande que se sigue à essa Prouincia
,, de tener asseguradas sus costas, co-
,, mercio, y contratacion. Que fio de
,, tan buenos, y leales vassallos, que lle-
,, uaràn con grande consuelo lo que
,, en esto contribuyeren, pues en las
,, perdidas, y daños que se escusan con
,, esta armada, y otras comodidades,
,, que de tenerla se les siguen, aorran
,, mas de lo que pueden contribuir en
,, estos derechos, &c.

Exortacion de su Magestad para que se executen los nueuos arbitrios.

Conueniencias para que se diessen estas contribuciones.

Las comissiones que al Gouernador remitiò el Virrey, y para que vino Real prouission eran. La fundacion del toston de los Indios, la tercia parte de las nueuas Encomiendas, que se encomendassen, è huuiessen encomendado, desde el dia que alli se ordena, que en las mantas de los Encomenderos se pusiesse vn seruicio considerable, y que se doblassen las alcaualas desde el dia que se mandaua. Que se tomassen quentas de lo procedido de la vnion de las armas, y se cobrassen los alcances, enterandose todo en poder de los Oficiales Reales. Todo esto era por comission del Virrey, y en otra Real cedula se mandaba tambien lo del toston, y tercio de Encomiendas, que era dado por la Audiencia.

Comissiones que vinieron para que executasse el Gouernador.

Propuso el Gouernador al Cabildo de la Ciudad, assi lo que por la cedula Real se le ordenaba, como la determinacion del Virrey en orden à la execucion. Considerada por el Cabildo la pobreza de esta tierra, y que parecia graue carga para el possible de ella tantas nueuas imposiciones, para que con la comodidad, que su Magestad dezia con efeto se cotribuyesse à ella, suplicaron al Marques Gouernador suspendiesse la execucion de dichos ordenes hasta oir al Cabildo sus defensas, y razones, mandandole dar al Procurador General de la Ciudad todos los papeles tocantes à la materia, por los daños, è inconuenientes que de esto auian de seguirse à esta tierra, siendo, como era, seruicio de su Magestad proponerlos, y representarlos en su supremo, y Real Consejo de las Indias, para que visto, y entendido, ordene lo que mas conuenga à su Real seruicio, se executarà, y cumplirà, como su Magestad lo dispusiesse, y ordenasse. Tambien se de-

Suplica para que se suspenda la execucion hasta informar de los inconuenientes.

decretò, que por parte del Cabildo se diesse quenta de todo al señor Virrey, para que teniendolo entendido se suspendiesse la execucion.

Respuesta de el Gouernador à la suplica.

Respondiò el Gouernador, que de todo lo que el señor Virrey por sus ordenes, y por las prouisiones le auia ordenado, y le estaba mandado, no podia suspender la execucion, ni dilatarla; porque en la vltima, como reconoceria, y veria el Cabildo, dezia su Magestad, que todo lo que se dexasse de cobrar, se tomaria, y cobraria de su hazienda, por auerlo ocasionado assi. Y que de esta suspension de la execucion, que se le pedia, auenturaba à pagar de su hazienda aquello, que no se executasse, y cobrasse, fuera de no cumplir con los ordenes Reales, y de su Excelencia. Que por tanto el Cabildo recurriesse al señor Virrey à proponerle lo que tuuiere por bien en servicio de su Magestad, y de la Republica.

Suplica hecha segunda vez por el Cabildo.

Bolviò el Cabildo à suplicar, y requerir al Marques Gouernador suspendiesse la execucion, protestandole los daños, que à esta Prouincia, y al servicio de su Magestad podian causarse de ella, y que las comissiones de el señor Virrey eran contra ordenes, y cedulas Reales, que el Cabildo tenia de su Magestad, y Consejo de Indias. Que el Cabildo tenia entendido, que el señor Virrey oidas sus razones, y vista la voluntad, que siempre auia tenido, y tenia el Cabildo al seruicio de su Magestad, para lo qual ofrecian vidas, personas, y haziendas. Que de la Real clemencia esperaban, que no se serviria, ni mandaria executar mas de aquello, que esta Prouincia, los habitadores de ella, y Encomenderos pudieren lleuar, y pagar. Estando todos, como estàn (y podia su Señoria certificarlo) siempre con las armas en la mano, acudiendo al servicio de su Magestad, y à la defensa comun de toda esta tierra, lo qual quando no tuuiessen con que hazerlo, y viuir, seria fuerça desampararlas, è irse à la Nueua España, ò otras partes de los Reynos de su Magestad. Y porque en presencia de el Gouernador todo el Cabildo veria, y trataria los modos de suauidad, y de mas servicio de su Magestad, que pudiesse auer, para que fuesse servido, y para todas las que fuesse de su voluntad, se resolverà lo que pareciesse poder hazerse, para que el Marques juntamente con el Cabildo, ò à parte diessen quenta à su Magestad, y al Virrey. Y tambien porque tenian por cierto, quanto estimaba su Magestad la conservacion de sus vassallos, y que solo le sirvan con lo possible, como estaba promptissimo à hazer el Cabildo.

Razones para hazerla.

Asseguran al Gouernador el daño, que le pueda venir de no executarlas.

Y para assegurar al Gouernador, de que por cosa tan justa no lastaria, ni pagaria cosa alguna de su hazienda; pues quando su Magestad, y el Virrey en su nombre, oyendoles sus razones, mandassen se executasse en todo, ò en parte; todo el Cabildo en su nombre, y cada vno de por si, y otros muchos vezinos abonados, que daria el Cabildo, se obligarian, y harian escritura ante el presente Escriuano, de que todo lo pagarian, como su Magestad, y Virrey ordenassen, sin que el Marques pagasse cantidad alguna en poco, ò mucho precio.

Segunda respuesta del Gouernador.

Lo que alcançò el Cabildo con esto, fue, que dentro de quinze dias, que se auian señalado para ello, respondiessen por escrito à las prouisiones, y comissiones lo que juzgassen conuenir al servicio de su Magestad, para que visto por el Gouernador, proueyesse lo mas conveniente al Real servicio, y que en lo demàs que se le proponia, y pedia, proueeria auiendo visto lo respondido. No hallè en el libro de Cabildo mas en orden à esto, pero parece auerlo lleuado à execucion el Marques, porque por vn Cabildo, que se tuuo à veinte y siete de Iunio de aquel año,

Libro de Cabildo, f. 167.

año, se tratò nombrar Procurador, que pareciesse ante su Magestad en el supremo Consejo de las Indias, que representasse los daños, que à esta tierra se seguian con la execucion de las nueuas imposiciones. Convino el Marques en que se nombrasse Procurador, y dixo. Que aunque como vian iba executando las ordenes que tenia; que de las dudas que se ofrecian auia dado quenta al señor Virrey, y la daria à su Magestad, y Real Consejo, siempre que fuesse necessario. Hizieron nueua instancia, suplicando de la execucion, y dixo, que no podia omitirla, como ya auia respondido.

Execucion de los nueuos arbitrios.

Con esto propusieron al Gouernador para Procurador al Capitan Don Francisco de Solis Casaus Regidor de la Ciudad, y à Iuan de Magaña Pacheco Capitan actual de la compañia de cauallos, y al Capitan Don Iuan de Salazar Montejo Procurador general actualmente de la Ciudad, pidiendo, que de los tres nombrasse el que fuesse su voluntad. Agradeciò el Gouernador la cortesia, y respondiò, que le parecia bien, que la Ciudad por medio de su Procurador representasse los inconvenientes que le auian propuesto, y que en quanto à las tres personas que auian señalado para el efecto, todas juntas, y cada vna de por si, eran Caualleros de tantas partes, y zelosos del servicio de su Magestad, que quando le perteneciera elegir, y nombrar persona de los dichos tres: por igualmente buenos, no supiera resolverse à la eleccion de qual auia de ser. Mas no perteneciendole el tal nombramiento, estimando en mucho la cortesia, y amor que el Cabildo le auia mostrado, podria elegir al que gustasse de los tres. En otro Cabildo de tres del Iulio siguiente, quedò declarado, como iba por Procurador el Capitan Iuan de Magaña Pacheco. Hizieronsele todos los despachos, y juntòsele de los Encomenderos cantidad bien considerable para su auio, y ayuda à los gastos que auia de tener en el viage, siendo como era à España. Embarcòse en Campeche para la Vera-Cruz, donde estuuo vn poco de tiempo, y de alli se bolviò à esta tierra sin hazer el viage; no supe q̃ fuesse la causa, ni otra alguna persona le hizo sustituyendo su lugar, y vna cosa de tanta importancia por vltimo se quedò sin agente de esta tierra, que la solicitasse.

Nombran Procurador para que vaya à la Corte.

Embarcase el Procurador, và à la Vera-Cruz, y buelvese.

Pero aunque no le huuo, y aunque para el fin se diò assiento, y execucion à las nueuas comissiones, experimentando el Marques muchos de los inconuenientes, que se le auian representado, con zelo Christiano diò noticia de ellos à su Magestad, y Real Consejo de las Indias, y teniendola, aunque el nueuo seruicio del toston de los Indios era vna renta bien considerable; el Rey, que Dios guarde, con su Real benignidad los exhonerò de aquella carga, como se dixo en el capitulo antecedente à este. Y en aquella misma cedula expressò se impusiessen los nueuos derechos sobre las mantas tributadas ya por los Indios à los Encomẽderos (y esto aunque no habiten en esta tierra) ò en otras que se hizieren, sobre los naipes, el crecimiento de las alcaualas (aunque regalia) aplicado à este efecto, y como viniessen en èl los vezinos. Suspendiò la execucion de lo tocante al tercio de las Encomiendas, hasta que se ordenasse otra cosa, y que para todo ello no huuiesse Ministro particular, sino el Gouernador, que en la execucion procediò como Cauallero zeloso del seruicio del Rey, y con esse mismo zelo, y como Christiano informò, para que no padeciesse esta tierra demasiados grauamenes, que la afligiessen. De lo vno, y otro se diò el Rey por tan bien seruido, como manifestò en dicha cedula por estas palabras contenidas en el principio de ella:

Escriue el Marques al Consejo sobre ello.

Resulta de lo que escriuiò.

El Rey se dà por muy bien servido del Marques.

„ella: He entendido el zelo, y amor cõ „que aueis asistido à la execucion de „los arbitrios propuestos para la formacion de la armada de Barlovento, y seno Mexicano, y quedo muy servido de la cordura, y cuydado con que aueis procedido, y solo continuareis con la fineza que aueis hecho hasta aqui. Y al Virrey Marques de Cadereyta, escriuo tenga particular correspondencia con vuestra persona por vuestro puesto, y por las demàs circunstancias que ella concurren. Y creo de vos, q̃ en os auendreis con èl tan bien, como lo aueis hecho hasta aqui, señaladamẽte en lo que toca à esta armada, &c. y luego se dize la resolucion referida.

CAPITVLO XI.

Celebrase Capitulo Provincial. Onze vrcas de enemigos dàn fondo en Zizal, y lo que sucedio.

Comision al R.P. Fray Luis de Biuar paraque visite la Provincia de Guatemala.

Orden para que el Provincial de Guatemala visite esta Provincia.

PASSÒSE el trienio despues de la eleccion referida con no menor discordia entre los Religiosos, que la que huuo quando se celebrò entre el assentir de los vocales; pero como todas las cosas deste presente siglo tuuo termino. Cumpliase el trienio del R. P. Fr. Bernabè Pobre, y auiendo experimentado el muy R. P. Fr. Luis Florez, Comissario General, quando visitò la Prouincia, la mucha Religion, virtud, y letras del R. P. Fr. Luis de Biuar, que acabò entonces de ser Prouincial, desde Mexico le embiò su comission, para que fuesse à visitar la Santa Prouincia del Santo Nombre de Iesus de Guatemala, y celebrasse Capitulo Prouincial en ella. Iuntamente embiò comision, para que el P. Prouincial, que allà acabaua de serlo, despues de celebrado su Capitulo viniesse à visitar esta, y presidir la eleccion, que en ella se auia de hazer de nueuo Prelado. Recibiò su comission el Reuerendo Padre Fray Luis de Bibar por el mes de Agosto de el año de treinta y siete, y obedeciendola dispuso su viage, y me nombrò por su compañero. Salimos de Campeche à ocho de Nouiembre, y guiamonos por el Pueblo de el Balonque, con que tuuimos vn trabajosissimo viage, porque las serranias, y cerros, que desde aquel Pueblo vàn continuados, son de las mas asperas, y altas, que se dize ay en toda esta America, à que se juntò continuarse grandes lluuias de nortes, con que tambien el camino de ellas està hecho continuas cienegas, y pantanos.

Sale el Visitador para Guatemala.

Trabajoso viage.

Passados con el fauor Diuino aquellos parages, y Chiapa de Españoles, començando à subir pasos no menos trabajosos que los antecedentes, y se llaman los Cuchumatanes, vino auiso de el Reuerendo Difinitorio de aquella Prouincia, como auia muerto el Padre Prouincial, y nombradose por Vicario Prouincial al Reuerendo Padre Fray Ioseph de Gabaldà, que ya lo auia sido, y era Lector Iubilado. De vno, y otro diò noticia el Padre Comissario Visitador al General, y proseguimos la visita. Acabada, se celebrò Capitulo en Guatemala à treze de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años, en que se executò la alternatiua ordenada por el Capitulo General antecedente, que se tuuo en Toledo, y mediante ella fue electo Prouincial el Reuerendo Padre Fray Pablo Camargo, Religioso anciano, muy obseruante, y que antiguamente auia sido Vicario Prouincial de la Prouincia, y era de los hijos originarios de estos Reynos.

Muere el Prouincial de Guatemala.

Capitulo Prouincial de Guatemala.

En el interin vino orden de el muy Reuerendo Padre Comissario General, para que viniasse à visitar esta Prouincia de Yucathàn el dicho Padre Fray Ioseph de Gabaldà Religioso de

Nueuo Visitador para esta Prouincia el P. Fr. Ioseph de Gabalda, y sus qualidades.

de mucha virtud, y recogimiento, muy docto. Auia treinta años que leia Teologia continuamente, sin auer cessado, aunque se jubilò, y sin hazer agrauio à ninguno de aquel Reyno, estaba reputado por la persona mas eminente en letras que tenia. Tambien vino orden, para q passassemos desde Guatemala à visitar la Prouincia de Nicaragua; pero esta no se pudo executar, porque el Reuerendo Padre Fray Luis de Bibar estuuo muy enfermo en Guatemala. El Reuerendo Padre Fray Ioseph de Gabaldà hizo su viage por el golfo de Honduras à BaKhalàl, y dilatòse por malos temporales, saliendo de la mar quebrantado, porque estaba muy gastado con el continuo trabajo de tantos años. Llegò à este Conuento de TiKax (donde voy trasladando esto) que es el primero por aquella parte, donde enfermò de vn accidente tan graue, que al tercero dia, siendo el diez y nueue de Mayo de aquel año de treinta y ocho, passò de esta presente vida al Señor.

Haze su viage por el golfo à BaKhalàl.

Llega al Conuento de TiKax donde muriò.

Muerto el segundo Visitador, diò noticia de ello el Reuerendo Padre Prouincial Fray Bernabè Pobre, no sin cuydado, porque se iba acercando el tiempo, en que segun ordenacion Apostolica vacarian los bocales electos en el Capitulo antecedente. En este interualo de tiempo vino Flota, y en ella el muy R. Padre Fray Iuan de Prada, nueuo Comissario General destas Prouincias, que diò comission para visitar esta al Reuerendo Padre Fr. Sebastian Florez, Custodio actual de la del Santo Euangelio de Mexico, y que estaba en la Vera-Cruz, para ir como bocal al Capitulo General proximo de nuestra Religion Serafica. Vino, y visitola con breuedad, y porque la cortedad del tiempo no daba mas lugar. Assignò el dia para la eleccion, que fue el diez y seis del mes de Octubre del mismo año de treinta y ocho, y fue electo

Dase noticia de su muerte al Superior.

Llega nueuo Comissario General en la Flota.

Tercero Visitador nombrado.

por todos los bocales el R. Padre Fray Antonio Ramirez en Prouincial, y Difinidores los Reuerendos Padres Fray Pedro de Burgos, Fr. Diego Perez de Merida, Fr. Bernabè de Pastrana, y Fr. Diego Natera. Custodio el R. P. Fray Iuan de Colonia. Fue muy bien recibida la eleccion del nueuo Prouincial por los estados Eclesiastico, y Secular, que vinieron à dar el parabien de el buen acierto al Padre Visitador, y al electo de la Dignidad en que se hallaba, y aun compusieron algunas diferencias de versos con que lo manifestaron.

Capitulo de esta Prouincia año de 1638.

Fue à todos muy acepta la eleccion.

Desde luego dispuso los animos de los Religiosos à que huuiesse la paz, y fraternidad, que es justo aya entre nosotros, sin omitir medio alguno, que pareciesse conueniente. Tuuo por el mas eficaz juntar todos los Padres que auian sido Prouinciales, y Difinidores en el Conuento de Ticul, y con tanta eloquencia, eficacia, y espiritu hizo vna platica à todos, exortando à la paz, y fraternidad, y ponderando el gran exemplo, que el estado secular tendria, sabiendo auian conseguidola en aquella junta, que les sacò las lagrimas à los ojos, y su Paternidad no derramò pocas, viendo el afecto con que le oian. Ha sido de los excelentes Predicadores de estos tiempos, y como à tal se le diò vno de los sermones del Capitulo General, que se celebrò en Toledo despues el año de mil seiscientos y quarenta y cinco, botando en el como Custodio desta Prouincia. Mereciò con el aplauso entre los grandes de nuestra Religion, como despues vi en la relacion que del Capitulo hizo el P. Fr. Pablo de Mesa mi condicipulo, q quando la diò à la estampa, era Lector de Theologia de nuestro Conuento de Alcalà de Henares mi Patria: bien conocido por sus muchas letras, y grandes habilidades, con que grangeò titulo de grande en pocos años, aunq en

Solicitò con eficacia la paz entre los Religiosos.

Padre Fray Pablo de Mesa, natural de Toledo, gran sugeto.

en lo mas florido de ellos passò de esta presente vida. Tengale Dios en su gloria, que yo cierto le amaba tiernamente, reconociendo lo mucho bueno, que en èl hallaba, digno de toda estimaciõ. Fuesseme la pluma estos pocos renglones, diuertido en su memoria; perdoneseme, que la digresion no ha sido mucha. Bolviendo à nuestra junta, digo, que salieron de ella todos los Padres congregados con tal paz, y amor entre si, y de ellos resultò al resto de la Prouincia, que hasta oy (sea Dios bendito) dura, y durarà (con el fauor diuino) con mucho gusto de todos, sin que aya auido cosa alguna, que pueda dar nota de lo contrario, y fue causa para que el Marques de Santo Floro, que gouernaba, escriuiesse à su Magestad lo que escriuiò en el informe arriba referido.

Cap. 8. deste libro.

Prosiguiò el Reuerendo Padre Prouincial su gouierno con gran prudencia, y atencion. Singularizòse mucho en el cuydado de los enfermos, solicitando su regalo, y aliuio, cosa tan encargada de nuestro Padre San Francisco en la regla. Era la enfermeria del Conuento de Merida muy ahogada, y lobrega, y assi triste para los enfermos. Con tal assistencia, y cuydado fabricò vna nueua en parte mas alegre, y sana, que antes de acabar su oficio, viò logrado su buen deseo. Tiene dos ordenes de celdas à ambos lados muy alegres, con que cada enfermo està à parte, y ninguno participa de las penalidades de los achaques de otro. Tiene incorporadas en si todas las oficinas de botica, cocina, y demàs que se necessita. Vn altar de San Antonio de Padua, para que se diga Missa, con tal disposicion, que los enfermos desde la puerta de su celda puedan oirla, sin que el viento les pueda ser nociuo. Tiene su lampara de plata, y sus ornamentos necessarios. Curanse en ella todos los enfermos de la Prouincia, porque con los grandes soles, y aguaceros, que administrando à los Indios les dàn, contraen diuersas enfermedades, para que no ay Medico, ni medicinas en los Pueblos donde administran. Cuidò mucho del ornato de el Culto Diuino, y assi puso cosas muy lucidas para èl en la Sacristia del Conuento de Merida. Hermoseò toda aquella Iglesia quanto fue possible, igualando las entradas de las capillas, que iluminò de pintura al fresco, y el hueco de la capilla mayor, y sobrecoro, que tiene bien en que ocuparse la vista, y todas son obras insignes. Celebrò su Congregacion por el Enero del año de mil seiscientos y quarenta, en que no se innouò cosa alguna, y en su tiempo se colocò el Santissimo Sacramento en la Iglesia nueua de la Mejorada.

Proceder de el R.P. Fray Antonio Ramirez siendo Prouincial.

Hizo vna enfermeria, obra grande.

Cuidado de el Culto Diuino.

El mismo año, dia de Pasqua de el Espiritu Santo, llegò nueua à la Ciudad de Merida, de que enemigos Olandeses auian salido à tierra en el puerto de Zizal. Llegò el correo à las cinco de la tarde, y mandando el Gouernador tocar à rebato, se juntaron en la plaça mayor con la breuedad que suelen las compañias de Infantes, y cauallos. Estaba de guardia al presente el Capitan Ioseph de Argaiz, à quien diò orden, que luego su compañia con la de cauallos, cuyo Capitan era Don Francisco de Sandoual, marchassen al Pueblo de Hunuema, passò por donde el enemigo auia de venir à la Ciudad, que hiziessen alli alto, porque iria mas suplemento de infanteria. Marcharon las compañias, y quedò el Gouernador disponiendo lo demàs necessario. Las vrcas, que se dixo quedaban à la vista de Zizal, eran onze, y la gente que de ellas auia salido à tierra, serian trecientos infantes, repartidos en cinco banderas; pero el rumor aumentò el numero, y causò gran turbacion en las mugeres, como si no huuiera mas

Llegan onze vrcas de enemigos à Zizal.

Disposicion del Gouernador para la resistẽcia.

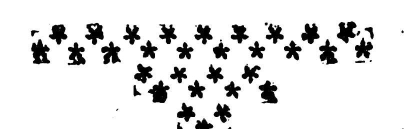
Echaron en tierra trecientos infantes, y lo que hizieron.

que salir à tierra; y entrar la Ciudad, distando diez leguas, que aunque fuera muy grande el excesso en los enemigos, respecto de el que venia marchando, tenia graues peligros en el camino, y dificultades que vencer no pequeñas, sin la resistencia, que por vltimo en la Ciudad hallara; y con este temor perdieron algunas cosas de valor aquella noche, de que tuuieron harto pesar despues, por auerlas expuesto con tan leue fundamento. Llegaron los dos Capitanes al Pueblo de Hunuema, donde supieron, que no solo no venia el enemigo marchando, como auia dado à entender, pero à muy corto espacio diò la buelta al puerto, y embarcò su gente, sin dexar persona en tierra; si bien quemò todas las casas pagizas que alli auia, por no hallarse presente quien pudiesse resistir à tanto numero como saliò à tierra. Aquella noche se passò con algun cuydado en la Ciudad, el qual cessò con la nueua que embiaron los Capitanes, de que los enemigos se auian embarcado. El Gouernador les despachò orden, que por si era la retirada para descuidar à la gente de tierra, y con menos riesgo bolver à ella, que se estuuiessen en aquel pueblo, hasta que se les mandasse otra cosa. Auiendo estado ocho dias sin que pareciessen mas los enemigos, se les mandò retirar à la Ciudad, y se tuuo por cierto, que alguna espia oculta les diò auiso, assi de los infantes, y cauallos que salian al camino, como de la mucha defensa que la Ciudad tenia, con que desistiendo de el intento, para no arriesgar su gente, se retiraron à sus nauios.

Auiso de como se auian embarcado los enemigos.

Nueua ordē del Gouernador.

?o?o?



CAPITVLO XII.

Alçanse los Indios de la Provincia de BaKhalàl, y vàn Religiosos de esta à reducirlos.

QVIETOS auian estado los Indios desta tierra, hasta los tiempos en que voy refiriendo, en que por nuestros pecados, ò por lo que la diuina Magestad sabe, permitiò el alçamiento de los Indios de BaKhalàl, y toda su jurisdicion, que hasta oy año de cinquenta y seis estàn sin auer buelto à la obediencia de la Iglesia, y de el Rey, como deben hazerlo. Por el año de treinta y seis començaron à conmouerse aquellos Indios, huyendose algunos de sus pueblos, y otros que con ellos estaban de los de esta Prouincia à los montes de Tepù, que (como se ha dicho) son los mas cercanos à los gentiles Ytzaex. Fuesse esto continuando, hasta que el año de treinta y nueue negaron de el todo la obediencia à Dios, y al Rey, y apostatando miserablemente de nuestra Santa Fè Catolica, bolvieron al bomito de las idolatrias, y abominaciones de sus antepassados, vltrajando las imagines, y quemando los Templos à la Magestad Diuina consagrados, y despues sus Pueblos, huyendose à los montes retirados.

Lib. 5. cap. 4. de esta Histor.

Quando declararon su rebelion los Indios de Tepù.

Llegò esta noticia al Marques de Santo Floro Gouernador que era, y sabiendose en la Ciudad, y Prouincia, fue general el sentimiento por la perdida de aquellas almas. Tratò el Marques con el Cabildo Eclesiastico (que como en Sedevacante gouernaba este Obispado) y con otras personas de experiencia, los medios que conveadria tomarse para reparo de aquel daño. Pareciò por entonces vsar de los mas suaues, y assi se resolviò embiar al P. Ambrosio de Figueroa, Clerigo Pres-

Medio para reducirlos de paz.

Presbytero, para que con persuasiones los atraxesse, y porque con mas voluntad hiziesse el viage, le presentò el Gouernador por el Real Patronato para el Beneficio de Tichel, que à la sazon estaba vacante. El Padre Ambrosio de Figueroa fue, y desde la Villa de Salamanca les diò noticia, como iba à visitarlos, y por credito de los mensageros, y embaxada, les diò vn bonete, y vn Breuiario. Fueron los Indios con su recaudo, y seña, pero los alçados hizieron escarnio de lo vno, y otro, amenaçandolos, que si bolvian allà, los auian de quitar la vida. Esta fue la respuesta, que traxeron al Padre Ambrosio, con que viendo la poca disposicion, para que por bien se cogiesse algun fruto, se vino à la Ciudad de Merida, y desde ella se fue à su Beneficio.

No le admiten los rebeldes.

Tratò de nueuo el Marquès del reparo, y esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn le ofreciò los Religiosos, que fuessen necessarios para ir à reduzir aquellos Indios con la palabra diuina del Santo Euangelio: pero esto no se executò entonces, porque la Sedevacante no tuuo por conueniente retirar al Beneficiado, que residia en la Villa de Salamanca, condicion con que algunos de los alçados auian embiado à dezir, recibirian Religiosos de San Francisco, si iban. Todos eran comunmente de parecer, que se sujetassen con las armas, pero el Marquès no quiso determinar medio tan riguroso, pues parecia buen principio auer dicho, que si iban Religiosos los recibirian, y assi deseaba executar primero este medio. En el de el tiempo que esto passaba, llegò el señor Obispo Doctor Don Iuan Alonso Ocon, y auiendolo tratado el Marquès con su Señoria, le pareciò bien, y diò palabra de retirar al Beneficiado de Salamanca, y dexar la administracion de Españoles, y Indios à los Religiosos, por todo lo que pareciesse necessario.

Tratase otro medio, y por que no se executò.

Ense recindendum, ne pars syncera trahatur. Ouid. 1. Metam.

No lo quiso executar el Marquès.

Llega el Señor Obispo Ocon, y trata se con mas veras.

Con esta determinacion del Obispo, hablò el Marquès al Reuerendo Padre Prouincial Fr. Antonio Ramirez, que con sumo gozo le ofreciò Religiosos para tan santo empleo. Muchos se combidaron, pero por acuerdo del Difinitorio se resolviò llamar al Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, que era Guardian actual del Conuento de Cançahcab, para que queriendo fuesse por Comissario de aquella reduccion. Respondiò, que mandandoselo la obediencia iria con toda voluntad, y contentos con esta respuesta se determinò, que fuesse por Comissario. Eran los de Tepù sus conocidos, desde el viage, que en el libro nono se dize à los Ytzaex, y por esto, y ser tan gran lengua, se esperaba mejor efecto. Tenia vn Religioso Lego la Prouincia, Criollo de esta tierra, y gran lengua, llamado Fr. Iuan de Estrada, que auia estado muchos años en Bakhalal, auia sido Alcalde, y Justicia Mayor, y siendolo, era muy querido de los Indios (que no era poco de ponderar) pero era por el buen tratamiento que les hazia, y assi tenia en Tepù muchos ahijados, cuyo padrino auia sido en el Santo Bautismo. Por esto pareciò tambien à proposito, y diziendoselo el Prelado, respondiò lo que el Padre Comissario. Lo mismo hizieron los Padres Predicadores Fr. Bartolomè de Becerril, y Fr. Martin Tejero, hijos de la Santa Prouincia de Castilla, que vinieron de España en la Mission que yo vine, y eran ya muy confirmadas lenguas, y Maestros de ella. Diòse noticia à Gouernador, y Obispo de los Religiosos assignados, y tuuieron mucho gusto, porque eran personas de toda satisfacion, y las que parecian mas à proposito para el caso, y se les dieron los recados necessarios para hazer el viage. El Gouernador

Pide el Gouernador Religiosos para reduzir à los Indios co paz

Religiosos q nobrò la Prouincia, al P. Fuensalida.

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Fr. Iuan de Estrada Lego, y porque fue nombrado.

Padres Fr. Bartolomè Becerril, y Fr. Martin Tejero, grãdes lenguas.

Parecen al Gouernador y Obispo los mas à proposito.

Limosna que señalò el Gouernador à los Religiosos.

dor les señalò de limosna quinientos pesos de su hazienda, de los quales la mitad se diò luego al Sindico General de la Prouincia el Alferez Alonso Hernandez Cervera, y prometiò à los seis meses dar otros tantos, para lo necessario, y su sustento, y arbitrar cō que sustentarlos en lo restante, sin que se gastasse cosa de la caxa Real. El Obispo les diò plenaria su autoridad, para administrar à todas Naciones de gentes, que huuiesse en aquella jurisdiccion, y mandò retirar al Padre Gregorio de Aguilar de toda ella, y que se fuesse à la Villa de Valladolid, de donde era natural, dandole la Sacristia de aquella Iglesia (que es buena su renta) para su sustento, durante la reduccion, y prometiò darle el primer Beneficio que vacasse, y assi lo hizo acertando à ser el de Nabalon, que es cercano à la dicha Villa. El R. Padre Prouincial mandò se les diessen ornamentos de algunos Conuentos, y lo demàs necessario al Culto Diuino.

Fauor, y ayuda q̃ les diò el Obispo.

Quando salieron de Merida para el Tepù.

A veinte y quatro de Abril de el año de mil y seiscientos y quarenta y vno, auiendo dicho su culpa en la Comunidad del Conuento de Merida, y pedido perdon à los Religiosos de el mal exemplo, que les avrian dado, recibida la bendicion del Prelado, fueron à que les diesse la suya el Obispo; Diòsela con mucho gusto, exortandolos à la paciencia en las adversidades, que pocas vezes faltan en materia semejante, y aquel dia salieron de la Ciudad de Merida. Fueron su viage por los Conuentos de la Sierra, donde los Padres Guardianes les proueyeron de Maiz, legumbres, y sal, que de todo se carecia en Bakhalàl con el alçamiento de los Indios, y llegando à la Villa de Salamanca, quando huuieron de entrar, salieron los vezinos à recibirlos. Hospedòlos el Padre Beneficiado en su casa con mucho amor, y voluntad, y auiendo manifestado sus

Llegan à Salamanca de BaKhalàl, y lo que les sucediò.

despachos, fueron obedecidos con todo gusto. Fue luego la celebracion de la Pasqua de Espiritu Santo, y aquel dia predicò el Padre Becerril, donde dixo el fin de su venida, que quedò entendida, assi de los Españoles, como de los pocos Indios, que conseruaban la fidelidad debida, y todos quedaron contentos rogando à Dios por el buen sucesso. Luego el Padre Beneficiado les entregò su Iglesia, y todo lo perteneciente à ella, de que dieron recibo firmado, y dexandoles su casa, que les siruiò de Conuento, se fue à Valladolid, como se le ordenaba.

Partido el Padre Beneficiado, dixeron los Religiosos vn nouenario de Missas al Espiritu Santo por el buen sucesso de su viage à Tepù, y la Fiesta del Santissimo Sacramento, y Missa de aquel dia dedicaron al mismo intento. Auiendo echado suertes los vezinos con los nombres de algunos Santos, para tener el que saliesse por Patron para aquella entrada, que hazian los Religiosos, saliò la gloriosa Santa Luzia, à quien se dixo otra Missa con assistencia de todos. Inuocado el auxilio diuino, trataron de los medios humanos, y confiriendo los Seculares, y Religiosos, conuinieron en que el Padre Comissario Fuensalida, y Fr. Juan de Estrada el Lego, fuessen à Tepù, por ser ambos conocidos de aquellos Indios, que el Padre Becerril fuesse à la reduccion de los Pueblos de la Costa, y el Padre Tejero se quedasse à administrar por entonces en la Villa. Para que en esto tuuiessen mayor merito, se lo mandò el Padre Comissario por santa obediencia. El dia que se huuieron de diuidir, hizo el Padre Comissario publica confession, y protestacion de la Fè, como en el Santo Concilio de Trento se contiene, presentes sus compañeros, y toda la gente Españoles, y Indios, y predicò en la lengua de estos, porque todos la entendian, pidien-

Diligēcias espirituales antes de dar principio.

Determinacion de quiē auia de ir à Tepù, y à las otras partes.

El Padre Comissario haze publica professiōn de la Fè.

diendo, que los encomendassen à Dios para quien iban à buscar aquellas almas, y animando à los Indios, que los auian de acompañar, para que confiando en Dios, no temiessen à los rebeldes, que no les harian mal, pues iban de paz, y à rogarles con ella. Y quando otra cosa sucediesse, siendo la voluntad de Dios, que mirassen el bien grande, que se les seguia de morir por su santo amor, y por reduzir aquellos Indios de las Idolatrias à su seruicio, que Dios les daria esfuerço, y valor para tolerar la muerte, y por premio de ella la gloria en la vida eterna. Cō esto se animaron mucho los Indios, y con ellos salieron para embarcarse los Padres Comissario, y Fr. Iuan de Estrada.

Anima à los Indios que auian de ir con él.

Embarcaronse en la laguna en vna falca (embarcacion de dos canoas amarradas) la qual les auia dado el Padre Beneficiado por ser suya, y era muy capaz, con que iban bien acomodados. Acompañabanlos catorze Indios buenos remeros, y Pilotos de la laguna, y rios, y por principal de ellos iba vno llamado Don Francisco Chable, que era su Alcalde. Hizieronse à la bela nauegando por la laguna hasta el rio grande, que sale à la mar, distancia de nueue leguas, y por la mar otras cinco de trauesia, hasta dar en vna grā laguna de agua salada, que tiene mucha pesca, y buena. Salieron de esta laguna con harto trabajo, para vn Pueblo de Indios pacificos, llamado *Chinā*, que està vn quarto de legua la tierra adentro, y serà de hasta quarenta vezinos no mas. Llegaron tarde, y se quedaron à dormir en su embarcaciō, por ser muy cenagosa la salida. Alli vinieron los del Pueblo luego que lo supieron à regalar à los Religiosos, y à la mañana à fuerça de braços sacaron la falca à tierra, y llegaron à Chinam. Alli dixo Missa el Padre Comissario, bautizò algunos niños que auia,

Sale el Padre Comissario de Salamanca.

confessò à los adultos, y aun reconcilió à algunos con la Iglesia, absolviendolos de la descomunion incurrida por pecado de idolatria publica, en que auian caido, dandoles saludables, y misericordiosas penitencias; que dos muchachos iban à la Iglesia cada dia à aprender, y dezir, como acà se acostumbra, la Doctrina Christiana, y que el Fiscal cuidaba de ello, que fue consuelo para los Religiosos; y desde alli diò el Padre Comissario quenta al Prouincial, como ya auia dado principio à lo que le mandò la obediencia. Salieron de Chinam, lleuando vn Alcalde de aquel Pueblo, llamado Andres Pech, Indio de mucha razon, muy diestro en aquella nauegacion, y gran pescador, que les cogia tortugas, con que despues se sustentaban, y lleuò consigo otros tres Indios, y dos Indias en su canoa, para que hiziessen tortillas, y por la laguna que vinieron, salieron otra vez à la mar, nauegando por ella siete, ò ocho leguas à entrar en el rio de los Zuluinices, que haze laguna al Pueblo de Lamanay.

CAPITVLO XIII.

Lo que sucediò à los Religiosos hasta que dieron las cartas del Gouernador, y Obispo à los rebeldes.

EN el viage que se dixo hizo el Padre Comissario à los Ytzaex, se diò entera relacion de este rio, y parages, y assi solamente se dize aora, que auiendo salido al Pueblo de Lamanay, hallaron las casas, y Iglesia quemadas, los Indios alçados, y confederados con los de Tepù, que se auian passado de la otra parte de la laguna à la banda del Norte. De estos tenian los de Tepù puestas espias, para que les diessen auiso, si vian passar Españoles, ò gente embiada contra ellos por el Gouernador, ò por

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Hallan los Religiosos vn Pueblo quemado.

Passan adelante.

ò por los de BaKhalàl. Prosiguieron por la misma laguna à tomar vn puerto, que en su lengua llaman Kolmotz, donde desembarcaron, dexando las canoas amarradas con estacas, y bejucos, y escondidos los remos, y palancas en el monte; porque los Indios no se los hurtassen. Esta diligencia se haze, porque desde alli se và por tierra hasta el rio llamado Cancanilla, de que ya se diò razon. Passaronle bien, y descansaron en su ribera, y de alli fueron à otro rancho llamado Boxelac, que es lo mismo que concha de tortuga, y alli pararon, determinando embiar mensageros à los de Tepù con carta escrita del Padre Comissario, auisandoles de su venida, y como quedaban en aquel parage, para que les embiassen canoas por su Rio, para subir à su Pueblo, pues auian dicho gustaban, que fuessen.

No se atreuẽ los Indios à lleuar carta à los de Tepù.

Temieron todos los Indios, que iban con los Religiosos, sin que huuiesse alguno, que quisiesse lleuar la carta à los de Tepù, porque entendian por cierto, matarian à los que la lleuassen. Persuadiòlos con ruegos el Padre Comissario, y con proponerles, que no era razon bolverse sin verlos, pues para ello los embiabà el Gouernador, Obispo, y Prouincial, que todos les auian escrito los ayudassen, y fauoreciessen, para entrar en Tepù, y que ellos tambien de su parte hiziessen lo que pudiessen, para que se reduxessen, y diessen de paz aquellos rebeldes. Con esto se animaron los dos Alcaldes, el de BaKhalàl Don Francisco Chable, y el de Chinam Don Andrès Pech, que acompañados con otros dos Indios, lleuaron la carta que les diò el Padre Comissario Fr. Bartolomè de Fuensalida.

Determinanse dos Indios Principales à lleuarla.

Limpiã nuestros Indios vn espadañal para abrir camino.

Salidos los dos Alcaldes para Tepù, dixeron los Indios que quedaban, querian ir à limpiar el camino, que ay desde Boxelac, hasta el Rio de Tepù, que no le podrian passar los Religiosos, por estàr cerrado de vnas espadañas muy altas, que se entretexen vnas con otras, y tapan el camino, y assi lo hizieron aquel dia. Al siguiente salieron de Boxelac, y acabando de passar el espadañal, à la entrada de vn monte, hallaron vnos bultos, como estatuas de hombres, vestidos de Españoles, à vna, y otra parte del camino. De alli auian quitado los que lleuaban la carta, vnos idolos, que estaban junto à las estatuas, y arrojadolos dentro de la maleza del monte, cosa que despues sintiò el Padre Comissario no auer visto, para notar la disposicion en que los tenian. Dixeron los Indios, que iban con los Religiosos, que en aquello daban à entender los alçados, tenian cerrado el camino, para que no passassen Españoles, y que aquellos sus Idolos guardaban el passo, y tendrian como atados, y encantados à los Españoles, que quisiessen passar por alli, engaño à que los tenia persuadidos el demonio, à quien alli ofrecian incienso idolatrando. Passaron à vn cacaguatal, llamado el parage, donde estaba, Chancome, sobre el Rio de Tepù, donde aguardaron à los que lleuaron la carta, que vinierõ de alli à tres dias con vnos Indios de los alçados, y estos eran del Pueblo de Holpatin, que auiã desamparado abrasandole, y el sitio estaba ya cerrado de maleza de monte. Lamentandose el Padre Fuensalida en su relacion, dize: No sè quien ha de dar quenta à Dios de esto, allà lo veremos. Vinieron con nuestros Indios el que era Cazique del Pueblo de Holpatin, sus hijos, y otros seis Indios embijados, crecidas ya las cabelleras largas à vsança de su Gentilidad, traian arcos, y flechas, y venian en canoas, porque estaban de la otra parte del Rio en atalaya, y por espias, ordenandolo assi los de Tepù, cabeça de aquel alçamiento. Llamabase esse Cazique Don

Donoso encantamento que teniã hecho los rebel. es contra los Españoles

Vierõ Indios de los rebeldes à vèr à los Religiosos.

Don Pedro Noh, y era muy ladino en nuestra lengua Castellana. Mostrò tener algun amor à los Religiosos, à quien traxo alguna comida, y entre ella vn gallo, ò gallina de la tierra, como empanada.

Vna señal extraordinaria de q no querian darse de paz.

Esta gallina de la forma dicha, tuuieron nuestros Indios por mala señal, diziendo, que lo era de guerra, y de no querer darse de paz. Estos Indios que vinieron, y estaban por atalayas, no dexaron à los nuestros subir à Tepù, y ellos passaron la carta, que se les remitia, y vinieron en interin à saber con que intento auian llegado los Religiosos. Estos se le dixeron, y los Indios los embarcaron en sus canoas, y lleuaron por el Rio al Pueblo de Zaczuc, que està en su ribera. Hallaron tambien quemadas sus casas, y Iglesia, y la campana arrojada al monte, que despues la hallò vn Indio, que de acà fue con los Religiosos, y se llamaba Lazaro Pech, natural de Kini, Pueblo de la Corona Real. He singularizado esto en este Indio, por lo que despues se dirà de èl. No llegaron al Pueblo de Zaczuc cō los Religiosos mas de cinco Indios de los que con ellos salieron de Salamanca. Bolvieronse sin duda al rancho de Chantome, porque el Cazique Don Pedro Noh, que vino, à dos de los Indios que iban, les tentaba el pecho, como à vèr si tenian algunas armas defensiuas, y les dezia, Cex à cota mazcab, que es de vuestras cotas de hierro, dandoles palmadas blandas, y repitiendolo en su lengua, dezia: Donde estàn vuestras cotas, vosotros, que sois valientes, con que se demudaron aquellos à quien se lo dezia. Esto era, porque auian ido antes con los Españoles de Salamanca al descubrimiento de vnos Indios, que estaban fugitiuos por los montes de aquella Prouincia.

Lleuan à los Religiosos à Zaczuc.

Huyense algunos Indios de los que iban con los Religiosos.

Razones de vn Cazique rebelde à nuestros Indios.

Porque las dezia.

Passaron por los Pueblos de Punay, Zonavil, Laymana, ZocKçux, LuKu, Maçanahau, Zacathan, y Petenzub, todos despoblados, confederados con los rebeldes de Tepù. En Zaczuc se ranchearon en vna huerta de cacao del Cazique, llamado Don Francisco Yam, y el Don Pedro, y sus compañeros, se fueron luego dexando vna canoa de las que auian traido. Hallaron alli los Religiosos señal de auer estado gente, que dexò vn poco de Maiz para que comiessen, y entendieron auia sido orden del Don Pedro Noh, dada à los de Zaczuc. Estos quādo quemaron su Pueblo, se subieron à vnas Serranias muy asperas, que estàn el monte adentro, como casi tres leguas, y alli ataron casas, y formaron Pueblo, al qual llamaron Hubelna. Està el sitio cerca de vn Rio pequeño, su nombre Yaxteel Ahau, que baxando de aquellas Sierras và à entrar en el Rio de Tepù, cerca de Zaczuc, donde estaban los Religiosos. Del nueuo Pueblo de Hubelna baxan al antiguo por el Rio en canoas, aunque tambien ay camino por tierra. Los dias que estuuieron alli venia el Cazique à vèr à los Religiosos, trayendoles tortillas de Maiz, vna gallina cada dia, algun pollo, hueuos, y frixoles, caridad à que se muestra agradecido en su relacion el Padre Comissario.

Pueblos alçados por dōde passaron los Religiosos.

Hallan Maiz que comer en Zaczuc.

Donde poblaron los de Zaczuc.

Viene el Cazique del Pueblo nueuo à vèr à los Religiosos.

Luego que llegaron à Zaczuc, se huyeron los dos Indios à quien auia dicho lo de las Costas el Cazique Don Pedro Noh, con que à otro dia se hallaron los Religiosos con solos tres Indios de los de Salamanca, y su Lazaro, que los acompañò siempre. Auiendo quedado tan solos, vinieron los de Tepù con respuesta de la carta. Traiala vn Capitanejo, llamado Gaspar Chuc, à quien acompañaban otros diez, ò doze Indios embijados, y con sus arcos, y flechas. Traxeron vn poco de cacao, y bainillas, y algunas tablillas de chocolate, porque acostumbran traer algun presentillo, quando vienen

Traen la respuesta de Tepù.

nen à visitar à persona, à quien reconocen deberse respeto. Ya auian mudado de parecer, y assi la respuesta contenia, que no fuessen allà los Religiosos, porque los Indios no querian recibirlos, y que quando oyeron leer su carta, se auian alborotado, y huido algunos, que por esso no traìan canoas para lleuarlos, y que assi podian bolverse à Salamanca. Certificòles ser esto verdad, vèr que la carta venia sin firma alguna, acostumbrando quando responden, firmar el Cazique, Alcaldes, Principales, y Escriuano, y por los que no saben firmar, pone este sus nombres.

Auian mudado de parecer.

No quieren q̃ vayan allà los Religiosos.

Entristeciò grandemente à los Religiosos vèr la mala resolucion de los Indios, pero sin darlo à entender con amor, y buenas palabras rogaron al Capitanejo, y à los demàs, que los lleuassen por tierra, como ellos auian venido, que no era razon despedirlos de aquel modo. Persuadieron algo al Capitanejo, pero no tãto, que se atreuiesse à lleuarlos, si bien les dixo: Padres, estaos aqui, que yo irè, y para el Jueues que viene (esto passaba en Lunes) os traerè canoas, y vendràn Indios à seruiros, y aunque instaron, no los dexò passar con èl. Despidiòse con esto, y quedaron aquella noche con solo el Alcalde Don Francisco Chable, y su Indio Lazaro, porque los otros dos auian subido al nueuo Pueblo de Hubelna. Dezia Missa el Padre Comissario todos los dias en el rancho de Zaczuc, encomendando à Dios alumbrasse aquellos Indios, para que se reduxessen à su Santa Fè, y lo mismo hazia el Religioso Lego Fr. Iuan de Estrada en lo que era orar continuamẽte por ellos. Tocaban à Missa, y à las demàs horas, y al Aue Maria con la campana, que hallaron, con que teniã gran consuelo, esperando la venida de los de Tepù. Passòsse el Jueues señalado, toda aquella semana, y otra entera sin venir, con que recelaban no hiziessen alguna traicion, viniendo de noche à matarlos. Viendo los Religiosos tanta tardança, escriuieron al Cazique del Pueblo de Hubelna, rogandole viniesse con algunos de sus Indios à lleuarlos à èl, porque el rancho en que estaban, era sola vna ramada, que no los fauorecia de las aguas, que ya empeçaban, y se mojaban con los aguazeros. Ocasionauales esto, no solo la incomodidad, pero aun el riesgo de la salud. Lleuaron la carta el Alcalde de BaKhalàl, y Lazaro Pech, por principios de Iulio, y vinieron ya muy noche con la respuesta, que dezia, vendrian à la mañana por ellos. Cumpliò la promessa el Cazique de Hubelna, y viniendo por ellos, los lleuò el otro dia à su Pueblo, donde llegaron bien mojados, porque ya continuaban las aguas. No salieron à recibirlos los Indios, cosa tan acostumbrada entre ellos, con que vieron los Religiosos manifiesta señal de su mala voluntad, y obstinacion, en quanto à reduzirse à la obediencia de Dios, y del Rey. Aposentòlos el Cazique en su casa, aunque con descomodidad, porque como estabã en los montes, no era mas que lo forçoso para poder viuir, y lugar para dos barbacoas, que siruen de cama, y sin ningun aliño manifiesto à todos, y à todo riesgo, aunque mediante el auxilio diuino, ninguno temian, que les pudiesse suceder, porque se auian ofrecido à Dios nuestro Señor, para que dispusiesse de sus personas, segun el beneplacito de su santa voluntad.

Ruegan al Capitan que traxo la carta, que los lleue.

No se atreue à lleuarlos, y lo que les dixo.

Rogaban los Religiosos à Dios por aquellos Indios.

Nobuelve el Capitan al tiempo que dixo.

Viene el Cazique del Pueblo por los Religiosos.

No son bien recibidos, y hospedanlos mal.

(§)

CAPITVLO XIV.

Los Religiosos son lleuados à Hubelna, quierenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas.

LVEGO que llegaron los Religiosos al Pueblo de Hubelna, diò quenta de ello el Cazique à los Indios de Tepù, cuya venida fue bien diferente de el fin para que se pretendia. Vinieron repentinamente muchos Indios embijados, y armados à su vsança, pero quedaronse retirados en lo mas apartado del Pueblo todo aquel dia, haziendo vn bayle, y borrachera, en que idolatraban, y assimismo la auia en otra casa junto adonde estaban los Religiosos aposentados, lo vno, y otra con gran ruido, y algazara. Diòles gana à dos Indios de los de Salamanca, y à Lazaro Pech en ir à vèr que hazian en aquella casa, y assi que llegaron, los cogieron, y embijaron, como ellos estaban, y por fuerça querian, que hiziessen lo que ellos. Al que mas maltrataron, y desnudaron fue à Lazaro como à criado, que sabian era de los Padres, y le quitaron vn buen machete que tenia, que sino, quizà con el enojo, matara à alguno de ellos. Viendo los Religiosos, que tardaban en bolver, rezelando no les sucediesse algun mal, fue el Padre Fr. Iuan de Estrada à la casa, y hallòlos, como se ha dicho, embijados. Quitòselos, que no fue poco, consentillo los Indios, dexarselos lleuar, estando ya de aquella suerte, mas fue Dios seruido, que los traxo à la casa donde los hospedaron, quizà para mostrar su diuino poder en la fortaleza que comunicò al Lazaro Pech, para menospreciar la muerte por su santo amor, como se viò presto. Dixeronle al Padre Estrada, que vno de aquellos Apostatas era Sacerdote Idolatrico de los otros, que les dezia Missa, y que con aquella su comida de tortillas, y bebida de pozol la dezia, y que los demàs Indios Idolatras les dixeron: Esta si que es Missa, que no la que dize tu compañero. Dissimulò el Padre Fr. Iuan con ellos, por vèr si se les passaba aquel impetu, y para dar lugar à la ira presente, se bolviò à su hospicio con el Padre Comissario. Palabras faltan para ponderar estos vltrages hechos al Santo Sacrificio de la Missa, y la ceguera de aquellos Apostatas Idolatras, y assi dexo el sentimiento de ellos à la piedad de los coraçones Catolicos, que pidan à la Diuina Magestad, que pues son almas, por quien derramò su preciosa Sangre, vse de su misericordia con ellos. Quantos avràn muerto desde aquel tiempo, hasta este año de cinquenta y seis, en que esto traslado, que acabando en su apostasia, estaràn pagando con penas eternas su atreuimiento, y desatinos?

Vienen à Hubelna Indios de Tepù, que estuuieron idolatrando todo vn dia.

Vàn dos Indios nuestros à verlos, y como los detuuieron.

Và el Religioso Lego por sus Indios.

Loque dixeron los Idolatras al Religioso.

Abominable y heretical blasfemia de los idolatras

Procurando los Religiosos vèr si por bien podian hazer, que cessasse aquella abominacion idolatrica, que estaban executando, embiaron à llamar al Cazique del Pueblo, y le dixeron, que hablasse à sus Indios, y que juntos todos viniessen con èl à su casa, para leerles las cartas, que traìan del Gouernador, y Obispo, y oìr lo que les dezian, y conforme à esso determinar lo que les pareciesse, y tambien resolverian los Religiosos lo que auian de hazer. Fue con esto el Cazique, y juntò los mas Indios de Hubelna, y auiendo venido con èl à su casa, estando todos sentados, sacò el Padre Comissario las cartas que iban escritas en su lengua, y se las leyò. Dize el Padre Comissario, que eran muy santas, y buenas, saliendoles à todo lo que les estaba bien; mas ellos como se les iba aconsejando la reduccion à la obediencia de la Iglesia, y à la del Gouernador, se començaron à alborotar,

Hablan los Religiosos al Cazique.

Vienen los Indios con el Cazique à su casa.

tar, y poco à poco se salieron, hasta que dexaron al Cazique solo con los Religiosos, sin que ninguno de los que salieron, hablasse palabra.

Quedaron los Padres con gran pena, porque en el rancho de Zaczuc dieron a entender, que les parecian bien los partidos que se les hazian, y assi auian concebido alguna esperança de su reduccion: pero aora juntos con los de Tepù, todos se alteraron, y fueron de parecer contrario. Para que se vea, que se les hazian todos los partidos, que ellos podian pedir, y desear; dirè en suma lo que les prometia el Gouernador en nombre del Rey. Perdonabales todo lo malo que auian hecho. Desobligados de las deudas, que debian a los Españoles, y los tributos que debian a sus Encomenderos, y mas se les reseruaba de los venideros por quatro, ò cinco años, y que ellos viessen lo demàs que les estaba bien, que el Marquès se lo concederia. Obligabase el Padre Fr. Iuan de Estrada a ir con ellos a la Ciudad de Merida, para que se confirmasse en nombre de el Rey, y que el Padre Comissario quedaria como en rehenes, hasta que bolviessen con la confirmacion. Todo esto no bastò, para que se quietassen, y a prima noche vinieron los Indios, que eran del Pueblo de Hubelna, y sacaron de casa del Cazique todo quanto tenia en ella, porque quando llegassen a ella los de Tepù, no lo robassen entre la bulla, y confusion que avria. Quedaron solos los Religiosos con su Indio Lazaro Pech, cuydadosos de la resulta de aquella diligencia, y aumentado el rezelo, porque los tres Indios de Salamanca, que auian quedado con ellos, no parecieron, y passaron toda aquella noche encomendandose a Dios.

Malearõ los de Hubelna juntos con los de Tepù.

Partidos que les hazia el Gouernador

Sacan los Indios de Hubelna quãto tenia su Cazique en casa.

A la mañana siguiente se determinaron los Indios rebeldes a venir a la casa donde los Religiosos estaban, trayendo muchos muchachos por delante tocando vnos caracoles grandes, q suenan mucho, y vsan de ellos en sus guerras. Luego seguia el Capitã principal de ellos, y tràs èl los otros cõ sus ginetas. Despues los demàs Indios de guerra con sus arcos, y flechas, todos embijados, que parecian vnos demonios pintados, con que a ninguno podian conocer, aũque a todos sin aquel disfraz los conocian. Aunque se oìa el estruẽdo de los caracoles, y gritos que todos daban, no los auian visto los Religiosos. El primero que los descubriò fue el Indio Lazaro, que saliò al ruido, y entrò turbado diziendo: Padres, acà vienen los Indios. Llegaron ellos luego, y vnos cercaron la casa, y otros entraron dentro, y los saludaron con estas palabras, mirando al P. Comissario Fr. Bartolomè de Fuensalida: *Te, Te tibulech cech mam*. Dios te guarde. Ya has llegado abuelo? Iban à sentarse algunos, y el Capitan principal los riñò asperamente, diziendoles, que se leuantassen, y con alguna seña, aunque no la vieron los Religiosos, ò lo era esta, para que lo executassen, en aquel punto los cogieron, y derribaron en tierra, atandoles las manos atràs cõ vnas sogas, y lo mismo hizieron con el Indio Lazaro Pech. Assi amarrados los dezian muchos oprobios, y amenaçaban con machetes, que algunos teniã, que los auian de matar. Dezian, venga el Gouernador, venga el Rey, vengan los Españoles, que aqui estamos, para pelear con ellos. Andad vosotros, y dezidselo. Cosa vergonçosa es, q quatro Indios (quatro se pueden llamar en cõparacion de todos los de acà, que conseruan la fidelidad que deben) llegassen a tan descomedido atreuimiento, y a nombrar a nuestro poderoso Rey, y Señor con menosprecio, y cosa es tãbiẽ lastimosa, que nunca se aya tratado de castigarlos. Estaba junto al Padre Comissario vn Indio (que despues supo se

Vienen los Indios àzia donde estaban los Religiosos, y orden con que venian.

Sale el Indio Lazaro, y buelve turbado.

Llegan los rebeldes, y lo que dixeron al Padre Comissario.

Derriban en tierra à los Religiosos, y atanlos.

Desverguença de los rebeldes.

Razones de vn Indio al P. Comissario.

se llamaba Kuxeb, con vn machete „ grande en la mano, y le dezia: No „ te lo dezia yo, que querias aqui, „ quando iba à veros en la huerta? No „ os dì de comer, porque no os bol- „ vistes à Ba Khalàl? Otros daban vozes, que le matassen, porque èl, y el Padre Orbita auian quebrantado el Idolò Tzimin chac en los Ytzaex (como se dixo en el libro nono) con que dezian les auia muerto à su Dios, por donde se entiende estaban mezclados Indios Ytzaex con ellos. Puestos en este trance, viendo el Padre Fr. Iuan de Estrada mas amenaçado à su Comissario, con mucho espiritu le animaba, diziendo: Animo Padre nuestro por amor de Dios, y èl le respondia: Si Padre Fr. Iuan, buen animo, recibamos la muerte por su santo amor. El compañero dezia à los Indios: Matadme à mi. No mateis à nuestro Padre viejo, que es Sacerdote de Dios, que administra sus Santos Sacramentos, y es necessario para esso. Matadme à mi, que no hago falta, ni soy de prouecho para cosa alguna, y no à èl. A esto le dixo el Capitan principal: No tengas tu miedo, que à ti no te hemos de matar, à tu compañero si, que matò à nuestro Dios.

Dezian o... os, que los matassen, y porquè.

...nimàse los religiosos ...no à otro.

...dia el Padre Estrada, que le matassen à èl, y no à su Comissario, y razones q̃ ...aba.

Participante en esta tribulacion, y amenaças, era el Indio Lazaro Pech, que auia ido con los Religiosos, sobre el qual tambien cargaron muchos Indios, diziendo, que le auian de matar, porque auia venido en su compañia. En este trance se manifestò el poder diuino, con cuya ayuda la flaqueza humana tiene valor para los mayores peligros. En este, pues, el Indio Lazaro con gran esfuerço, y espiritu dixo à los Apostatas: Porque nos aueis de matar, que no os hazemos mal, ni venimos a esso? Nuestra venida es, para que seais buenos Christianos, y os bolvais a Dios, para que con esso os perdone. A esto vinieron nuestros Padres: pero vosotros sois como Judas, que quereis matar al Christo de Dios, a nuestro Padre Sacerdote. Prosiguiò predicandoles con vn espiritu de vn Santo, tanto, que dize el Padre Comissario en su „ relacion: Cierto, que era de mara- „ uillar lo que Lazaro les dezia, que „ aun no lo sè yo dezir, porque en- „ tonces no somos nosotros los que „ hablamos, sino el Espiritu Santo en „ nosotros. Mientras esto passaba, ya auian començado a cargar con los ornamentos, y poca ropa de los Religiosos, rompiendo las caxas en que estaban, y de ello rasgaban con vltrage en su presencia. Hizieron pedaços las imagines que hallaron, con gran menosprecio, y lo que mas sintieron fue, vèr quebrantar vna de vn Santo Crucifixo, diziendo mil blasfemias al hazerle pedaços, que por tan iniquas no es bien singularizarlas. A este tiempo el Indio llamado Kuxeb (arriba referido) llegando al Padre Comissario le dixo: *Bictun vthan à Kuul cech mam*? Que te dize tu Dios abuelo? Y assi los dexaron solamente con los habitos, què tenian vestidos. Auian lleuado los ornamentos, y ropa, que tenian, presumiendo, que como los Indios de Zahcabchen, quando se alçaron, y mataron a vnos Españoles, entrò el Padre Fr. Iuan Gutierrez a los montes, y con ofrecerles el seguro de perdon general de parte del Gouernador q̃ gouernaba (como se dirà presto) con tal, que se diessen de paz, se vinieron con èl a su pueblo, que assi hizieran aora los Maceguales: pero no sucediò assi, que ni bolvieron a la obediencia del Rey, ni de la Iglesia, sino q̃ se quedaron en su apostasia, viuiendo segũ su apetitò. Que sabemos, si tãtas calamidades como Dios ha embiado sobre esta tierra estos años passados,

...maran tã... ...ien al Indio Lazaro Pech

...spiritu con ...ue el Indio ...redicaba à ...os rebeldes.

Quedò admirado el P. Comissario, oyendo lo q̃ el Indio les predicaba.

Vltrajan los ornamẽtos, y imagenes.

Razones de vn Indio al P. Comissario.

Lll ha

ha sido porque no ha auido quien aya solicitado algun castigo contra las blasfemias cometidas en menosprecio de su Magestad diuina? Por quien ha gouernado ha corrido la obligacion, à Dios darà quenta, porque tratandolo yo à algunos, me han dado escusas bien friuolas, no corre por la mia, mas que significarlo.

Despues de gran rato, que tuuieron, como se ha dicho, à los Religiosos, ya persuadidos con los ruegos del Padre Estrada, à quien tenian voluntad, con la predicacion de el Padre Comissario, que no la auia intermitido, y la del Indio Lazaro, que no cessaba en ella, los desataron, y leuantaron de tierra. Nunca (dize el Padre Comissario) presumiò, que assi los dexaran, sino que atados à vn arbol los flecharian, ò que los lleuarian à Tepù, para quitarles allà las vidas, como mas fuesse su gusto, segun era la ferocidad con que estaban. Pero la prouidencia diuina, que con suauidad guia las cosas à los fines, que aunque no los alcançamos, sin duda son los mas conuenientes, detuuo la barbaridad de aquellos rebeldes Apostatas, y la sangre inocente de aquellos Religiosos, y Indio, no quiso fuesse en aquella ocasion derramada, aunque voluntariamente se la ofrecian. La causa solo la Magestad diuina la sabe.

Desatã à los Religiosos.

No ẽtẽdieron quedar con vida.

CAPITVLO XV.

Trabajos, y peligros de los Religiosos, y Indios, hasta bolver à la Villa de Salamanca.

AVIENDO desatado à los Religiosos, y al Indio Lazaro Pech, los echaron del pueblo de Hubelna, con tantas vozes, y silvos, como quando sacan vn toro à vna plaça, diziendoles baldones, y afrentas, haziendoles muecas, poniendo los dedos en la boca, y con todos modos de confusion, y afrenta, en tanto grado, que dize la relacion, que no es possible, sino que quien los viesse dixera: Es possible, que vnos barbaros sepan hazer esto? Y el Padre Comissario dize, que no lo creyera, ni aun entendiera de vnos Macegualés, sino lo huuiera visto, y passado por èl. Que con menos inhumanidad los trataron al Santo Padre Fr. Iuan de Orbita, y à èl los Gentiles Ytzaex, quando los echaron de su tierra, auiendoles quebrantado el Idolo. Al tiempo que los echaban, parecieron los tres Indios de BaKhalal, ò Salamanca, que desde la noche antes tenian por huidos, y auia sido causa de no parecer, auerlos cogido los rebeldes, y atados los amenaçaron con la muerte, porque auian lleuado à su tierra à los Religiosos. Juntos ya los baxaron con Indios flecheros por tierra à la huerta de cacao en Zahzuc, de donde los lleuaron à Hubelna, y otros desde allì por el riachuelo de Yaxteel Hau al parage de la embarcacion, en que auian venido. En el camino vn Indio, que debia de ser menos malo, q̃ los otros, les diò el Caliz, Ara, Missal, y Crismeras, con que tuuieron gran consuelo, ciertos que no lo profanarian con sus abominables idolatrias.

Echañ los rebeldes à los Religiosos con grande ignominia.

No los trataron tan mal los Gentiles Ytzaex.

Indios de guerra los baxan por el Rio.

Alli se embarcaron sin bastimento alguno, porque la poca prouision, que auian dexado, la auian alçado los rebeldes, que al parecer intentaron, muriessen en el camino con la hambre. El Rio iba crecido con las lluuias, la canoa era pequeña para seis personas que iban, con que lleuaban gran riesgo de perecer todos; pero nuestro Señor los fauoreciò. Luego que de el Rio de Tepù salieron à tierra, los Indios de Salamanca temiendo à los rebeldes, hizieron caminar à los Religiosos con tan-

Embarcanse los Religiosos sin bastimento.

Trabajo del camino por temor de los Indios.

tanta prisa por aquel monte, que lo que andaban en dos dias à la ida, les hazian aora lo caminassen en vno. Dezian, que era la causa, saber, que todo estaba rodeado de Indios alçados, para auisar à los de Hubelna, y estos à los de Tepù, para si iban Españoles embiados por el Gouernador. Dixeron tambien, que los alçados auian embiado à amenaçar al D. Pedro Noh, y sus Indios, que auian de ir à hazerles el Pechni, que es abollarlos las narizes, y despues matarlos, porque dieron sus canoas, para que los Padres fuessen à Zahzuc, y porque no se auian hallado con ellos à ayudarlos, quando maltrataron à los Religiosos, y al saco, que hizieron de su ropa.

Amenaça à vnos, que no se hallaron con ellos.

Con estos sobresaltos, cansancio, y falta de comida, llegaron vispera de San Buenaventura por tierra à Boxelac, y el dia siguiente passaron al Rio Cancanilla, y al Pinal, à cuya entrada auian dexado la falca, en que salieron de Salamanca. Como iban tan fatigados de hambre, y cansancio, embiaron por delante à Lazaro, y à Andrès Pech, para que les tuuiesse cozidos vnos pocos de frixoles, y Maiz, de que auian dexado algo en la falca. Quando entendieron tener este leue sustento, para poder llegar à Salamanca, se hallaron con la falta, que antes, y mas peligro de el que imaginaban. Auian los Indios rebeldes quemado la falca, y arrojado la prouision, que en ella auia, lleuandose la sal, que es de lo que mas carecen. Alli entendieron perecer miserablemente, pues no tenian con que sustentarse, ni embarcacion en que passar adelante, siendo forçoso hazer el viage por la laguna grande de Lamanay. Quando boluieron los Indios, y dixeron lo que auia, viendose ayslados, y destituidos de todo remedio humano, se encomendaron à Dios, que manifestò su misericordia con ellos.

Estaban destituidos de todo lo humano.

Encomiendanse à Dios los Religiosos.

Quando al Padre Comissario se lo dixeron, iba ya tan fatigado, y sin aliento, que apenas podia mouerse, y si se sentaba para descansar, no podia leuantarse, sino ayudado de otros dos. Fue Dios seruido, que auiendole encomendado à su diuina Magestad, se hallò con tanto aliento, y fuerças, como sino huuiera passado trabajo alguno, y dize, que con tanta ligereza, que si fuera necessario romper los montes, para salir à algun pueblo, le parece, que aunque era mucha la distancia, pudiera hazerlo, y assi al siguiente dia llegaron à Colmotz, Puerto de la Laguna, donde dexaron su falca. Hallaron seña de que los frixoles, y Maiz lo auian echado al agua, y buceando los Indios sacaron algo de ello, con que repararon la hambre, que lleuaban. Faltabales embarcacion, pero la diuina Magestad, que como Padre de misericordia, y Dios de toda consolacion, socorre à sus sieruos en los trances mas apretados, lo hizo en este, pues destituidos de todo humano auxilio, andando los Indios por el monte cercano à la playa, hallaron dos canoillas, aunque mal paradas, y rotas, que auian dexado alli los rebeldes, quando se alçaron. Los de Salamanca las adereçaron, con pedaços de otras viejas, que hallaron por alli, y con residuos de vna casa vieja, que antiguamente huuo en aquel pinal (por auer vn horno donde sacaban brea) con algunos clauos que hallaron las clauaron, calafeteandolas con trapos viejos de sus vestidos, y les dieron carena con vna tierra que ay en aquella playa à modo de greda, que siruiò de brea. Mientras los Indios trabajaron en esto, coziò Fr. Iuan de Estrada vnos pocos de frixoles, y Maiz, que comieron despues todos.

Estaba fatigadissimo el P. Comissario.

Hallase con gran esfuerço, y aliento.

Por vna seña hallaron en el agua frixoles, y Maiz q comieron.

Proueeles Dios de embarcacion, q no tenian.

Adereçan vnas canoillas viejas, q hallaron.

Embarcanse en ellas, y quan estrechas eran.

Passado el medio dia, salieron de Colmotz, y eran tan pequeñas las canoas, que en la mejor no cupieron mas, que el Francisco Chable en la popa por Piloto gouernandola, el Padre Comissario assentado tras èl, assegurandose con las manos en ambos bordos, su compañero achicando el agua, que hazia, y Lazaro por delante bogando con vn mal remo, y los otros Indios entraron en la otra. Tiene esta laguna grande de Lamanay otra al Norte de ella, en que ay mucha pesca, y tortugas, y assi acordaron ir à ella à coger alguna, y tambien por aquellos despoblados à buscar si auia algunos plantanos, que les siruiessen de pan, porque cosa ninguna lleuaban que comer. Dieron seña à los Indios de el parage, donde los auian de aguardar, y assi se apartaron ellos à buscar los plantanos, y los Religiosos con el Chable prosiguieron su viage derecho. Auiendo llegado junto al pueblo de Lamanay, le pidieron, que amarrasse la canoa, y saldrian vn poco à tierra à esperar à los compañeros, porque iban muy fatigados de la hambre, abrasados con el calor de el Sol, y comidos de mosquitos, que es la mayor plaga de aquel viage. El Don Francisco Chable respondiò, que no „ le parecia bien, y les dixo: Padres, „ no conoceis à los Indios como yo, „ Passemos adelante, y naueguemos, „ no sea que ayan ido à buscar à los „ de Lamanay, que tienen allà parien„ tes, y vengan esta noche, y nos ma„ ten. Aunque contradezian los Religiosos, huuieron de hazer lo que el D. Francisco dezia, porque era de condicion aspera, y temieron no hiziesse alguna temeridad con el rezelo que lleuaba. Por esto huuieron de passar à dormir mas de quatro leguas adelante, de donde auian dicho esperarian à los que iban à pescar.

Vàn los Indios à buscar pesca à vna Isla.

Quierendescansar los Religiosos, y porque no lo permitiò el Indio.

Razones del Indio à los Religiosos.

Llegando estos despues al despoblado de Lamanay, y no hallandolos allì à los Religiosos, estuuieron dos dias aguardandolos, presumiendo no auriá llegado: pero viendo que no parecian, prosiguieron su viage, bogando à toda fuerça, por si podian darles alcance, auiendo passado adelante, pero por mucha que hizieron, tardaron quatro dias en alcançarlos. Tenia ya tãta tardança con rezelo à los Religiosos, no se huuiessen quedado con los alçados de Lamanay, hasta que vn dia auiendo salido à tierra à hazer fuego con los palillos, de que le sacan los Indios, vieron venir para ellos vna canoa. Temieron al principio, no pudiendo saber con certidumbre, si erã sus Indios, ò otros de los alçados, hasta que acercandose conocieron ser la de sus pescadores, y compañeros. Llegados se saludaron, y abraçaron con mucho cõtento, por el rezelo con que vnos, y otros estaban. Traxeron algunas tortugas, y razimos de plantanos por madurar. Cõ vna tortuga, y vn razimo de plantanos maduros, que Dios deparò à los Religiosos, llegando à Holpatin à la orilla del Rio, comierõ todos aquel dia, y se consolaron, dando gracias à Dios, que los auia proueido en necessidad tan apretada.

Los Indios no hallan à los Padres donde les señalaron.

Rezelo de los Religiosos, como no llegaban los Indios.

Llegan los Indios con comida.

Salieron del parage donde se auian reparado de la hambre que lleuaban, al qual sitio llaman Bolon KaK, que es lo mismo, que nueue fuegos, y fueron naueganda todo aquel dia, y gran parte de la noche. Al siguiente salieron à la Mar por el Rio, que los Indios llaman de los Zul vinitces, que es lo mismo, que Rio de los Españoles, y en la boca de èl tomaron puerto. Desde alli no se atreuierõ à passar la trauesia en las canoillas, por ser tan pequeñas, y assi embiarõ à Lazaro cõ otro Indio, llamado Andrès Chi à BaKhalàl, para q̃ dixessen como estaban en aquel parage, y les embiassen embarcacion segura, para passar sin

Nauegan todo otro dia, y gran parte de la noche.

Embian por embarcaciõ segura à Salamanca.

sin tanto peligro, y algun refresco de comida, de que carecian. Aunque auian determinado esto, pareciendo à la tarde, que el tiempo estaba sereno, y la Mar sossegada, (quien fia de su inconstancia?) se resolvieron passar adelante à otro rancho. Salieron como à las cinco de la tarde, y luego se leuantò vn vientecillo de la parte que en Castilla llamamos Gallego, y arreciando començò à llouer, y la Mar à alterarse, de suerte, que si con toda presteza no alcançaran à varar en tierra, sin duda peligraran. Amarraron la canoa fuertemente, porque la fuerça del agua no la lleuasse, y en la playa hizieron vn ranchillo, que les siruiò de albergue aquella noche, y el dia siguiente, que dize passaron con algun descanso, por no auer mosquitos, ni tabanos, que la fuerça del viento los auia alexado, lo qual no les auia sucedido en otros parages.

Riesgo en q se vieron los Religiosos.

Començando à salir de alli, abrigados con la tierra, por no verse en el peligro, que la vez passada, descubrieron à vista larga de la otra parte de el Mar, y trauesia, àzia la de la boca de el Rio grande, vna embarcació, que ya auia desembocado, y venia àzia vn Puerto, que llaman el rancho de el Obispo. Sucediò lo que entendieron, y era, que venia por ellos, y assi se animaron los Indios à bogar con fuerça, aunque el tiempo no era muy bueno, y los de la embarcacion, auiendo descubierto la canoa, bogaron tãbien para ella, con que les escusaron algun trabajo. Era vna gran piragua, que los Religiosos compañeros despacharon de Salamanca, luego que llegò Lazaro con la nueua de donde dexaba à su Comissario. Venian en ella dos Españoles, y seis Indios, con buen refresco de comida, y chocolate, para que pudiessen llegar con aquel refrigerio. Junta la piragua con la canoilla, se embarcaron en ella con alegria de vnos, y otros, y passaron la trauesia. Subieron por el Rio à la laguna, y antes de llegar, descubrieron dos embarcaciones, en que iban los Padres Becerril, y Tejero à recibir à su Comissario. Iban con ellos vnos Españoles, que lleuaban algunos arcabuzes, y les hizieron vna buena salva, quando se juntaron, y no sin lagrimas de gozo de verlos venir viuos, se saludaron vnos à otros, y assi nauegando juntos, llegaron à la Villa de Salamanca.

Descubren vna piragua, que venia por ellos.

Venian por ellos dos Españoles, y seis Indios.

Encuentran à los Religiosos compañeros, que iban a recibirlos.

CAPITVLO XVI.

Dase noticia de lo sucedido al Gouernador, y lo que sucedio à los Padres Becerril, y Tejero con otros Indios.

COMO ya sabian los vezinos de la Villa de Salamanca, que el Padre Comissario Fray Bartolomè de Fuensalida, y su compañero Fr. Iuan de Estrada, venian por la laguna, todos estaban ya quando llegaron en el desembarcadero, para recibirlos. Fue grande el contento, que tuuieron con verlos, porque rezelaron mucho, que los Indios rebeldes los auian de matar, como ya tenian tan experimentada su porfia obstinada. Saludabanlos, y abraçabanlos con gran gusto, y los Religiosos agradecieron mucho la buena voluntad, con que los recibian, y subiendo à la Villa, que està luego cercana mucho à la ribera, dexaron en la casa de su hospicio lo poco que tenìã que dexar, y luego fueron à la Iglesia à hazer oracion, dando gracias à N. Señor, que los auia librado de tãtos peligros, despues que los Indios los echaron de Hubelna, y conformandose con la voluntad diuina en lo demàs, que no auia sucedido como deseaban, pues los ocultos juizios de la diuina prouidencia son

Entran los Religiosos en Salamãca.

son inuestigables. Despues dieron quenta à los vezinos de todo lo que les auia sucedido en el viage, del qual cõsiderando el Padre Comissario los peligros que en èl tuuieron de hambre, nauegacion, y de los Infieles, dize estas palabras: Cierto que es verdad, que todo este viage fue vn milagro continuado, de mas de quarẽtadias, que gastamos en la ida, y venida à Ba Khalàl. Y porque no serà razon dexar de dezir lo mucho que el Indio Lazaro Pech, que lleuaron los Religiosos, los siruiò en este viage, y lo mucho que trabajò, demàs del riesgo en que puso su vida por ayudar à la conuersion de aquellos rebeldes Apostatas, pues parece fuera ingratitud omitirlo, y hazer acepcion de personas, referirè lo que el Padre Comissario dize en su relacion, mostrãdose agradecido al Indio, y dando gracias à N. Señor por ello con estas palabras: Fue por nuestro compañero, y tã bueno, que fue Angel para nosotros, segun lo que nos siruiò, y para mi en particular, como lo irè diziẽdo en esta nuestra relacion. Y en otra parte dize: Fue este Indio tan bueno, y de tanta caridad, que las cienegas, y arroyos, y riachuelos, que ay en todo el camino de Cancanilla, y otros atolladeros, y malos passos, lleuando èl su carga, la passaba primero de la otra parte, y luego bolvia por mi, y me cargaba en sus espaldas, y passaba, hasta que saliamos dellos. Cosa es esto, q̃ admira en vn Indio, que no sè yo que Christiano Español hiziera esto, sino algun santo, porque aun mas es el verlo, que dezirlo aqui, ò leerlo.

Trabajò mucho el Indio Lazaro Pech en este viage

Viendose ya en Salamanca el Padre Comissario, determinò escriuir al Marquès, Obispo, y Prouincial, dando razon à todos de lo que le auia sucedido. Diò las cartas al Padre Fr. Iuan de Estrada, para que lo refiriesse, como quien lo auia passado, y tambien porque se curasse, porque de los trabajos del camino venia enfermo. Escriuiò lo que segun Dios sentia de aquella gente, y que justissimamente se les podia hazer guerra, para sujetarlos con las armas, porque en ellos no auia señal alguna, por donde se pudiesse entender, se darian con medios de paz, ni voluntariamente à la obediencia que debian. Que de no embiar, quien los pacificasse assi, que la assistencia de los Religiosos en Ba Khalàl era sin esperança de fruto alguno, y que podria bolverse à su Beneficio el Padre Gregorio de Aguilar. Pero que si los Superiores gustaban, que entrasse otra, y otras vezes en Tepù, que no se escusaba, ni reusaba el trabajo. Que tambien los dos Padres sus compañeros estaban de el mismo parecer, y que irian siempre que les fuesse mandado. Porque como dize Christo Señor nuestro en su Euangelio, doze horas tiene el dia, y podria ser, que aquellos Apostatas se arrepintiessen, y recibiessen la paz, que se les ofrecia. Que aguardando quedaban, lo que se les mandaba, promptos à obedecer en todo.

Escriue el P. Comissario al Gouernador.

Llegò el Padre Estrada à la Ciudad de Merida, y auiendo dado las cartas, que lleuaba, se determinò hazer vna Junta, donde assistiessen los Señores Marquès, Obispo, muy RR. PP. Comissario General Fr. Iuan de Prada (que acababa de visitar la Prouincia) y el Prouincial, para que el P. Estrada refiriesse todo lo sucedido, y oido deliberar, que resolucion se tomaria en la materia. Tuuose la Junta, y en ella hizo la relacion, que se le mandaba, y aunque fue algo molesto, por ser tardo de lengua, le oyeron con voluntad, por la sinceridad, y llaneza de palabras, con que dezia la verdad de lo acontecido. Todos sintieron, como era justo la rebeldia de aquellos In-

Llega el Padre Estrada à Merida con las cartas.

Muestra disgusto el Gouernador, y satisfacele el P. Estrada.

Indios, y el Gouernador parece se mostrò desabrido, de que huuiessen ido los Religiosos à Tepù tan presto. A esto satisfizo el Padre Estrada, diziendo, que en el ir allà no se les auia dado orden particular, ni assignado tiempo, que à tenerla la huuieran obseruado puntualmente. Que auian ido luego, porque empeçando ya las aguas, era muy factible, que despues, aunque quisiessen ir, no pudiessen, por los rios, cienegas, y atolladeros, que el camino tiene. Tratando el Padre Comissario de este disgusto que manifestò el Gouernador, dize estas palabras: No sè si tenia razon: mas nosotros hizimos, segun Dios por el tiempo, y la ocasion que huuo, que no se le hemos de poner à la misericordia de Dios, siendolo siempre, de que el pecador se conuierta, y no difiera de dia en dia, ni tarde de conuertirse al Señor, &c. Autoriza estas razones con muchos lugares de la Sagrada Escritura, doctrina de Santos Padres, y derechos, que por no hazer prolija esta narracion omito, aunque los refiere con mucho espiritu, y sentimiento de ver la obstinacion de aquellos desdichados.

Razones del P. Comissario al disgusto de el Gouernador.

Determinase que estèn los Religiosos en Salamanca.

No se determinò el Gouernador à que se les hiziesse guerra, por dezir no tenia orden del Rey para ello; pero embiòseles à los Religiosos, de que perseuerassen en BaKhalàl, hasta que se les mandasse otra cosa. Por auer dicho el Padre Estrada, como el Padre Comissario Fray Bartolomè de Fuensalida quedaba falto de salud, y que le parecia necessitaba de venir à la Prouincia à curarse, por no auer en Salamanca Medico, ni medicinas; determinò el Reuerendo Padre Fray Diego de Ceruantes, que ya era Prouincial, se viniesse al Conuento de la Ciudad de Merida à curar, y que por entonces se quedasse en la enfermeria el Padre Estrada, para medicinarle vn hipo contrahido en el viage, y de que no mucho despues muriò, como se dize en el capitulo dezimooctauo siguiente. Lleuò el despacho el hermano Iuan Pasqual, Donado, y patente con autoridad, para que el Padre Comissario dexasse en su lugar de los dos que quedaban al que mas gustasse. Recibido este orden, nombrò por Comissario al Padre Predicador Fray Bartolomè Becerril, assi por ser mas antiguo, como porque el Padre Predicador Fray Martin Tejero gustò mucho de ello. Dia de las Llagas de nuestro Padre San Francisco saliò el Padre Comissario para venir à Merida, y llegò à la Ciudad despues de entrado Octubre, donde fue bien recibido, assi del Prelado, como de los demàs Religiosos, aunque sintieron ver la poca salud què traìa. Diò razon al Prouincial de su viage, y pidiò licencia para darla à los señores Gouernador, y Obispo, que le oyeron agradecidos, si bien renouando el sentimiento de ver el poco fruto que se cogia de la paz, y partidos tan auentajados, que por tenerla se auian ofrecido à aquellos Indios. Assi quedaron entonces en tan desventurada obstinacion, y en ella se estàn oy año de cinquenta y seis, porque ningun Gouernador ha tratado de reducirlos, como es necessario, con las armas. Dizen (auiendolo tratado yo en conuersacion con algunos de los señores Gouernadores) que ni ay orden de su Magestad para ello, ni dineros para el gasto; pero tampoco he oido dezir, se le aya pedido la tal licencia para sugetarlos con ellas. Esta omission, los que entienden la materia, la juzgaràn, y si ha sido con seguridad de conciencia de los que han gouernado, pues han tenido obligacion de conseruarle à su Magestad sus vassallos, y atraellos à la obediencia que le deben, por todos los caminos que les ayan sido possibles, quãdo no mouiera la caridad Christiana à sa-

Queda enfermo el P. Estrada en Merida.

Vienese à curar el P. Comissario que estaba enfermo.

Quedaronse aquellos Indios hasta oy en su rebeldia.

Sentimiento del Autor sobre ello.

sacarlos del notorio peligro en que estàn aquellas almas. El año passado de cinquenta y cinco se dixo, que los de Tepù pedian al Padre Beneficiado, que los fuesse à administrar, y se congregarian en su pueblo; pero no se efectuò, porque no debia de ser con buena voluntad. Ha permitido nuestro Señor, que estos años los gentiles Ytzaex les hazen cruel guerra; y este año de cinquenta y seis se dize la hazen mas viua, persiguiendolos notablemente. Podrà ser ordene esto la clemencia diuina, para que viendose tan acosados por aquella parte, que era su refugio, conozcan su yerro, y se reduzgan.

Los gentiles vezinos hazē ya cruel guerra à los rebeldes.

Mientras el Padre Comissario auia estado en el territorio de Tepù, el Padre Fray Bartolomè Becerril hizo grandes diligencias con los principales de algunos pueblos de BaKhalàl, para que le lleuassen à otros de los que estaban alçados, y no lo pudo acabar con ellos, porque dezian, que los auian amenaçado con la muerte, si iban, ò lleuaban algun Religioso. Con todo esso de algunos, que fue Dios seruido, que reduxesse, poblò los sitios, y pueblos antiguos de Zoyte, y CehaKe, y dize, que hallò alli vnos Indios gentiles del Campin (que dista veinte leguas de Zoyte) à los quales catequizò, y bautizò; y auiēdoles predicado à todos, de su voluntad le truxeron gran cantidad de Idolos de barro, y piedra de abominables figuras, y otros instrumentos, con que ofrecian sacrificio al demonio, y auiēdolos quemado, los consolò, y exortò à que perseuerassen en nuestra Santa Fè.

Diligencias del P. Becerril para visitar otros Indios de los alçados.

Reduce algunos, y pueblalos.

Entreganle cantidad de Idolos.

Despues en el mismo año el Padre Fray Martin Tejero reduxo los Indios del pueblo de Manà, que eran de los que estaban alçados, y los poblò en vna Isla, que los Indios llaman Zulà, porque ellos la escogieron para poblarse. Bautizò algunos niños de mas de dos años, y administrò los Santos Sacramentos à los demàs. Padeciò grandes trabajos en este viage, y en particular vn viento norte le arrojò à vna Isleta, donde estuuo treze dias sin recurso humano, de que enfermò tan grauemente, que estuuo à peligro de morir. Anegòse el pueblo de Manà, con que desampararon el sitio los Indios, y bolviendo el Padre Fray Martin para poblarlos en parte mas à proposito, y en su compañia vn Español, llamado Lucas de San Miguel, los cogiò vn Cosario Olandès, y lleuandolos consigo, saqueò los pueblos de Zoyte, y CehaKe, que auia poblado el Padre Becerril. Al Padre Fray Martin, y al Español tuuo prisioneros muchos dias, en que les hizo padecer hartos trabajos, y hambre. Con esto los Indios de aquellos pueblos quisieron desampararlos, assi por la molestia de el enemigo, como por auer quedado sin bastimentos. Los Religiosos los consolaron, y socorrieron con algun maiz, frixoles, y sal de lo que en BaKhalàl tenian para su sustento, con que por entonces se quietaron, y quedaron en los pueblos recien poblados.

Reduce el P. Tejero à los alçados del pueblo de Manà, y pueblalos.

Anegase el pueblo, y dexan el sitio.

Coge vn cosario al P. Fr. Martin, y à vn Español, y saquea dos pueblos.

CAPITVLO XVII.

Lo que sucediò al Padre Fray Martin con vnos Indios infieles, y como saqueò el enemigo à Salamanca.

AVIENDO bueltò de su prision el Padre Fray Martin Tejero à la Villa de Salamanca, y desde alli socorrido à los Indios de Zoyte, y CehaKe robados del enemigo; saliendo otra vez à visitar aquellos Indios, le dixerō, como los de Campin (que ya se ha dicho son infieles) pedian, que les lleuassen allà nuestros Religiosos, porque se querian bautizar, y poblar donde les señalassen, y no querian otros. Dezian esto, porque el Padre Fray Francisco de Triana, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo entrò à visitarlos des-

Vn Religioso Dominico visita à los de Campin.

desde la Vera-Paz, y estuvo con ellos mas de quinze dias, y no le quisieron admitir à que quedasse con ellos. Sin zelo de contencion, y con el de la salvacion de aquellas almas se lo escriuiò el Padre Triana al Padre Tejero, sabiendo que estaba en Zoyte, diziendole, que fuesse sin poner dilacion, porque aunque à èl no le auian admitido, sabia, que querian Religiosos nuestros, y pues importaba tanto à la salud de aquellas almas, no se escusasse.

Escriue el P. Tejero el deseo de aquellos Indios.

Certificado con esto el Padre Fray Martin, embiò à los de Campin vna embaxada con Don Diego Canche Cazique de Zoyte, que solia comunicarlos, y en menos de ocho dias truxo la respuesta, que dezia fuesse luego, y que entrasse por la mar à su rio, que en la boca de èl le estarian aguardando con su piragua. El idioma, ò lenguage de aquellos Indios es diferente del Yucatheco, y sabiale el D. Diego Canche. Ay desde Zoyte à la boca de aquel rio por mar mas de quarenta leguas, aunque por tierra seràn veinte, pero despobladas, y muy trabajosas para caminarse, y por esso le embiaron à dezir fuesse por la mar. Resolviòse el Padre Fray Martin à hazer el viage, y fue como se lo auian pedido, y assi llegando à la boca del rio, hallò, que auiã cumplido lo prometido, porque le esperaban con la piragua, y le recibierõ cõ mucha alegria, y regozijo de todos. De alli le lleuaron à vn rancho, que estaba à la ribera del rio, donde hallò hasta diez Indios, y entre ellos dos Christianos de los Indios antiguos, que estaban poblados, que segun estos dos dixeron al Padre Fray Martin, auia veinte y cinco años, que no los auia visitado su Ministro que tuuieron, ni otro alguno, y en este tiempo auian muerto los que eran fieles bautiçados.

Escriuelos, y la respuesta que dieron.

Camino del Campin por mar, y tierra.

Và el P. Fray Martin à visitarlos.

Recibenle con mucho gusto.

Estaba aquel rancho pegado à vnas sierras muy altas, y aquellos dias dixeron al Padre Fray Martin, que detràs de la que parecia mas alta estaba vna rancheria de todos sus compañeros, y que tenian vn Idolo grande de mas de vara, y que se le querian traer. Dixoles, que fuessen à llamar à todos sus cõpañeros con los niños que tenian, y que no les diesse cuydado cosa alguna, que despues quando los visitasse, y poblasse les diria, y se haria lo que era mas del seruicio de nuestro Señor. Fueron à llamarlos, y se quedaron en la rancheria el Padre Fray Martin, el Cazique, y vno de los dos Indios Christianos. Passado vn dia, y vna noche, no viniendo, pareciòle al Padre Fray Martin, que tardaban para tan poca distancia, mas dixole el Cazique Don Diego, que eran tantas las cienegas por las muchas aguas (era Octubre año de quarenta y dos) que no tardaban, que no rezelasse de ellos, que por esso no venian. A otro dia por la mañana llegaron sesenta y tres personas entre varones, mugeres, y niños, à los quales acariciò mucho el Padre Fray Martin con algunas cosillas, y en especial piernas de vna tela de algodõ, que se llama Pati, para cubrir sus partes de la puridad. Estuuo en aquel parage nueue dias, diziendo en todos Missa, y catequizando aquellas almas. Fue tanta la instancia con que le pedian el Santo Bautismo para si, y para sus hijos, y que los casasse segun el orden de la Iglesia; que viendo auian passado tres dias sin executarlo, le dixeron al Padre Fr. Martin, que si iba à burlar de ellos, y que como no les cortaba las cabelleras al vso de los Christianos que traìa consigo, pues ellos lo auian de ser tan presto, como entendian, y que no los debia de querer bien, pues no lo hazia. Consolòlos quanto pudo, diziendoles, que no era cosa, que se auia de hazer con tanta prisa, que era necessario creyessen primero lo que auian de obseruar, y que entonces los pondria como estaban los otros Christianos. Sabiendo

Danle quenta de sus cõpañeros.

Dizeles que vayan à llamarlos, y vã.

Año 1642.

Vienen 63. personas à su presencia.

Piden con grande instancia el Sãto Bautismo.

Sentimiento porq̃ no los bautizaua luego.

do esto, se juntaron todos con sus mugeres, y hijos, y con gran fervor le dixeron, que ellos creìan en Dios fiel, y verdaderamente, y que assi, que los bautizasse. Tanta fue la instancia que le hizieron, que los huuo de bautizar, aunque no estaban à toda su satisfacion catequizados como quisiera, y los casò con las mugeres que ellos tenian, que segun esto no vsan mas de vna. Pidieronle, que les señalasse Santo por su patron, y mostròles tres imagines que lleuaba, vna de de San Miguel Arcangel, otra de San Geronimo, y otra de nuestro Padre San Francisco, y no determinandose à nombrarle por su eleccion, echò suertes de los nombres de algunos Santos, y vn niño sacò tres vezes continuadamente el nombre de nuestro Padre San Francisco, con que los Indios quedaron alegrissimos, y aquella noche se cortaron vnos à otros las cabelleras.

Bautizalos à todos.

Pidenle Santo Patron.

Comoles salio N. P. S. Francisco.

Determinò el Padre Fray Martin bolver à la Villa de Salamanca, y dixoselo à los Indios, dandoles palabra que bolveria despues de año nueuo à formarles pueblo, y ponerles justicia, y gouierno, como se acostumbra entre los Christianos. Fue grande el sentimiento de los Indios, quando oyeron, que queria irse, y mayor quando se despidiò de ellos, abraçandole con muchas lagrimas, y repitiendole: Mira, Padre, que te aguardamos, no dexes de venir à vernos, con que despedido de ellos se bolviò à Salamanca. Es tan grande la fuerça de los raudales de vn rio, por donde fue, que afirma, que al ir tardò dos dias en subir con la canoa yendo arrimados siempre à tierra, y con gran fuerça, y mucho trabajo, assiendo de bejucos, y de las ramas de los arboles; en lo que despues tardò menos de tres horas, sin trabajo alguno, con solo dexarse lleuar de la corriente de las aguas, gouernando la canoa, para que no se fuesse al medio impetuoso de los raudales.

Sienten los Indios que los dexe.

Pidenle llorando, que buellva à verlos.

Velozissima corriẽte de vn rio.

Dize el Padre Fray Martin (en la relacion que de esto me diò, jurando en ella in verbo Sacerdotis, escriuia la verdad de lo que le passò) que es aquella tierra muy alegre, poblada de pinos muy crecidos, rios, y muchos arroyos, sierras, y llanos al modo de España. La gente mas docil, y humilde (segun aquellos que viò) que ha tratado de Indios. Son de estatura altos, algo blancos, carilargos, barba larga al vso de Letrados. Despues de venido el P. Fray Martin, entrò el enemigo hasta donde los auia dexado, y les robò lo que tenian, con que se ahuyentaron otra vez à los montes; y no fue esto solo el estorbo para no bolver à verlos, como les auia dado palabra, sino la inuasion que el enemigo hizo luego en la Villa de Salamanca.

Propiedad de la tierra del Campin, y sus moradores.

Auiendo venido à ella à dar razon de lo principiado en Campin, huuo de venir al pueblo de Pacha à dezir Missa à los Indios, y administrarles mientras se hazia tiempo para bolver à aquella nueua conuersion. Era ya entrado el mes de Nouiembre, y despues de auer el enemigo ahuyentado aquellos Indios del Campin à los montes, vino sobre la Villa de Salamanca de BaKhalàl el Capitan Mulato, llamado Diego (el que se dixo diò saco à Campeche) que andaba por estas costas al pillage con setenta hombres de diuersas naciones, segun lo que se pudo entender. Cogiò para entrar vnas canoas, porque no se puede llegar à la laguna, sino es en lanchas, ò vasos pequeños porque el rio de ella, aunque sale por vna boca à la mar hasta juntarse alli, se diuide en algunos braços, que tienen muy poco fondo, en vna de las embarcaciones, que cogiò iba pliego del Rey para el Reyno de Guatemala. Entrò la gente de noche en la Villa, y como de cosa no esperada por aquella via, y parte donde los nuestros eran tan pocos, prendiò à algunos, y

Entra Diego el Mulato en Salamanca de BaKhalàl.

otros

otros se huyeron al monte, que ya estaba muy proximo con la falta de los Indios, y no cultiuarse aquello, porque en esta tierra en dexando de cultiuarla tres, ò quatro años, se cierra con espesos matorrales que la ocultan. Robò lo que hallò en las casas, sin hazer rumor alguno, y luego fue à la Iglesia; rompiò el Sagrario, y lleuòse la Custodia con el Santissimo Sacramento, sin que despues se supiesse, que hizo con la Magestad Sacramentada, que fue la desgracia mas sentida de quantas han sucedido en este Reyno. Desde alli fue adonde estaba el Padre Fray Bartolomè Becerril recogido, y saliendo vn Indio, que de esta Prouincia auia ido con el Padre Fray Martin Tejero, à ver que ruido era el que se sentia, le dieron algunas heridas peligrosas, y de vn alfanjazo le cortaron tres dedos de vna mano. Dispararon vn arcabuz, à cuyo sonido despertò el Padre Becerril, y saliendo à fuera, le dispararon algunas pistolas, aunque debiò de ser por alto, porque no le hizieron daño, y pudo librarse de que no le cogiessen. Fueronse con la presa lleuando todos los ornamentos, y la poca plata que auia, y los prisioneros, que cogieron, à los quales à poca distancia, auiendolos despojado de sus vestidos, les dieron libertad. Passaron à Zoyte, que era el parage mas cercano, donde agregaron algunos Indios, assi de los ya poblados, como de los no reducidos.

Robò la Villa, y la Iglesia.

Librase de ellos el Padre Becerril.

Llegò la nueua de este lastimoso caso à la Ciudad de Merida, estandose preuiniendo las fiestas para celebrar la de la Purissima Concepcion de la Virgen MARIA Santissima Madre de Dios, y suspendieronse con el sentimiento del desacato cometido contra la Magestad de su benditissimo Hijo Sacramentado, y en desagrauio de aquel execrable perfidia, ambos Cabildos resolvieron se hiziesse vna muy solemne fiesta con procession deuota, en la qual se lleuasse patente el Santissimo Sacramento, y que se predicasse del misterio. Executòse con singular deuocion, y vniuersal assistencia de todos estados, y de los señores Obispo, y Marquès. Esta desgracia fue el mayor estorvo para el poco efecto de aquella reduccion, porque no huuo despues Indio alguno, que quisiesse guiar à los Religiosos. Quedaronse con todo esso en aquella Villa, hasta que despues, viendo el Reuerendo Padre Prouincial Fray Diego de Cervantes, que no seruia estar alli para aquella reduccion, porque no se trataba de proseguirla; pidiò al señor Obispo Don Iuan Alonso Ocon, pusiesse Beneficiado, con que los Religiosos se retiraron à la Prouincia, yendo aquello de mal en peor, porque los enemigos acosaron tanto aquel parage, que obligò à los pocos Españoles, que alli auian quedado maltratados, y pobres à retirarse la tierra adentro à vn pueblo de Indios, llamado Pacha. Dize el Padre Fuensalida en su Relacion, que tiene por cierto, que los Indios de el pueblo de Tepù fueron la causa de que los demàs no se pacificassen, porque en todos los otros vian señales de que lo deseauan. Dios nuestro Señor lo disponga como mas conuiene à la exaltacion de su Santa Fe Catolica, y seruicio del Rey.

Tiene gran sentimiento en Merida con la noticia de el sucesso.

Festiuidad en honor de el Santissimo Sacramento.

Vienense los Religiosos q estaban en Bakhalàl à la Prouincia.

Retiràse los de Salamanca à vn pueblo de Indios.

CAPITVLO XVIII.

Del señor Obispo Don Iuan Alonso Ocon, y ocasion de disgusto con los Religiosos.

POR muerte del señor Obispo Don Fray Gonçalo de Salazar presentò el Rey nuestro señor, que Dios guarde, al Dotor Don Iuan Alonso Ocon, Cura actual de la Parroquia de Santa Cruz de la Real Corte de Madrid. No he hallado, que dia hizo la gracia la San-

Santidad de Vrbano Octauo, pero recibida embiò su poder, para que en su nombre tomassen la possession de este Obispado los Doctores Don Gaspar Nuñez de Leon Arcediano, y Don Francisco Ruiz Canonigo de su Catedral. Gouernaronle en su nombre desde diez y seis de Mayo de mil seiscientos y treinta y nueue años, en que tomaron la possession hasta diez de Octubre del de quarenta, que entrò su Señoria en la Ciudad de Merida, recibido con grandes festejos, y alegrias. Gouernò personalmente hasta siete de Agosto del año de quarenta y tres, que promouido para el Obispado de el Cuzco, saliò de la Ciudad de Merida, dexando el gouierno del Obispado al dicho Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, que le gouernò hasta veinte y dos de Enero de mil seiscientos y quarenta y quatro años, que se recibiò testimonio de que tenia las Bulas del Obispado del Cuzco, y se declarò la Silla Episcopal por vaca. Estuuolo hasta nueue de Nouiembre de mil seiscientos y quarenta y seis años, dia en que el Bachiller Alonso de Ojeda tomò possession del Obispado por el señor Obispo Don Marcos de Torres y Rueda.

Tomase la possessiõ en nombre del Obispo.

Quando vino, y tiempo que estuuo.

Fue promouido al Cuzco.

Sus estudios de ias ciencias del señor Don Iuan Alonso Ocon fueron en la insigne Vniuersidad de Alcalà de Henares, donde fue Colegial de su Colegio mayor, titulado San Ildefonso. Graduòse en ella de Doctor en Santa Theologia, y despues siendo Cura de Santa Cruz de Madrid, fue presentado para este Obispado. No he hallado mas noticia del processo de su tiempo hasta este, porque quedo con sentimiento, que de persona de tantas letras, y que ha sido en mi tiempo, no puedo dar mas larga noticia. Solo digo, que despues desde el Cuzco fue promouido à Arçobispo de las Charcas, y es voz comun, que su vida ha sido de varon perfecto, y Apostolico Prelado en aquellos Reynos. Dele Dios su don de perseuerancia, si es viuo, y si passò de esta vida le tenga en su santa gloria.

Fue Colegial mayor en Alcalà de Henares, dõde se graduò de Doctor.

Desde el Cuzco promouido à Arçobispo de las Charcas.

Auiendo venido à este Obispado, y assentado su casa, tratò luego como vigilante Pastor de la salud de sus ouejas; y para reformacion de las costumbres promulgò vn edicto santo, y saludable medio para conseguirla. Despues dia del glorioso San Ildefonso, titular de su Cathedral, predicò solemnemente, donde hizo manifestacion de sus muchas letras, y de el espiritu, con que zelaba la salud de los fieles sus encomendados, à los quales causò gran consuelo oirle. Otra ocasion predicò, en que con abundantissima santidad de doctrina, y no menor eloquẽcia reprehendiò seueramente algunas cosas dignas de remedio, y con razones tales, que otro ningun Predicador de menor autoridad que la suya se atreuiera à dezirlas. (O quanto importa, que los Prelados, y Superiores sean doctos) porque no sè que fuera de èl, segun quieren ya, que prediquemos. Por general que sea la doctrina con la cortedad de la tierra, y malicia de algunos, luego ay murmuraciones, si lo dixo por esto, ò por lo otro, como si fuera el mal predicar el Santo Euangelio, y no lo fuera el auer materia à que puedan aplicar la generalidad que se dize. Baste esto para en historia, y Dios nos comunique su diuino espiritu, para que su santa palabra haga el prouecho que con ella se pretende, que yo tengo por muy cierto, que la predicacion de el señor Obispo logrò bien poco, aunque no lo fue el temor de las conciencias de algunos oyentes, segun presumo.

Promulgò vn edicto para reformaciõ de las costumbres.

Predica en vna ocasion con reprehẽsion seuera.

Peligro de los Predicadores destos tiempos.

La familia de su casa, aunque era con la decencia debida à su Dignidad, no superflua, modesta si en su proceder, y comunicacion con los Ciuda-

Fue riguroso en el examen de los que auia de ordenar.

dadanos. Fue algo riguroso en el examen de los Ordenantes (ojalà fuera assi siempre) examinando personalmente aun à los Religiosos, cō que no auia descuido en los estudios, viendo auia Prelado, que dissimulaba poco con la insuficiencia, que si assi se higiera en todas partes, no se viera lo q̄ se experimenta en algunas de las Indias. Fauorecia, y manifestaba benevolencia à las personas que professaban letras, y mayor à los Maestros dellas. A los Predicadores combidaba à comer el dia que predicaban en su Santa Catedral, siendo su continuo oyente, y honrandolos con su presencia. Assistia à los actos Escolasticos de conclusiones, aunque no fuessen dedicadas à su Señoria (como le combidassen) y replicaba en todos con gran magisterio, que no era pequeño consuelo de los que los tenian, verse honrados de esta Principe de la Iglesia. Visitò su Obispado personalmente, y reformò lo que le pareciò digno de ello, que fue bien poco (sea Dios bendito) lo que hallò que enmendar en los Beneficiados. Fauoreciò quanto pudo à los Religiosos para la reduccion de los Indios alçados de Bakhalál, como se dixo en los capitulos antecedentes.

Fauorecia à los professores de letras.

Honraba à los Predicadores.

Assistia à los actos Escolasticos, y replicaba en todos.

Visitò vna vez el Obispado.

Entrado ya el año de seiscientos y quarenta y vno, vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fray Juan de Prada, Comissario General de esta Nueua España, y celebrado Capitulo en veinte y siete de Julio, fue electo por todos los vocales, el Reuerendo Padre Fray Diego de Ceruantes, hijo de esta Santa Prouincia, y Custodio que era de ella. Fue su eleccion en conformidad de la alternatiua (aunque no estaba confirmada) y assi por su parcialidad fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Diego de Solis, natural de Merida en esta tierra, y Fray Pedro de Artiaga, que aunque de España recibiò el habito en esta Prouincia. Por la parte de los Cachupines fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Pedro Nauarro, hijo de la de Castilla, Fray Geronimo de Prat de la de Aragon, y que se jubilò de Lector en este Capitulo. Custodio el Reuerendo Padre Fray Francisco Ximenez, de la de Santiago.

Capitulo Prouincial año de 1641.

Preuino el R. P. Fray Antonio Ramirez los actos literarios que acostumbra nuestra Religion, honrandolos, como se ha dicho, el señor Obispo, y alegrandose de verlos tan lucidos. Huuo entre ellos vno muy singular por el modo. Escriuierōse vnas conclusiones de las materias de todos los Sacramētos en columnas latinas, y por correspondencia lo mismo en otras en el idioma de los Indios, en el qual se auiā de conferir todas aquellas materias. Fue el actuante destas conclusiones el P. Predicador Fr. Bernardino de Valladolid, natural de Toledo, que passò à esta Prouincia en la Mission que yo vine el año antecedente de treinta y quatro, y el Presidente el R. Padre Fr. Diego Perez de Merida, ambos hijos de la Santa Prouincia de Castilla. Repartieronse los papeles entre los grandes Ministros Lenguas, assi Clerigos Seculares, como Religiosos, y à la voz de que se conferian en la de los Indios, concurrieron muchissimos Españoles, lleuados de la curiosidad, porque todos los nacidos en esta tierra la entienden, y muchos de los de España. Orò en aquel idioma el actuante al principio de ellas con grande eloquencia; pero aun mas admirò la perfecta pronunciacion en que solemos faltar los Cachupines. Demàs de las materias assentò por titular, que toda la Sagrada Escritura se podia declarar à la letra en la lengua de estos naturales, con que abriò campo à todos los Doctrineros, y otros Lenguas, que no lo eran, para que se declarassen muchos lugares de dificul-

Conclusiones de Teologia moral conferidas en la lengua de los Indios

KKK to-

tosa inteligencia, con que no solo fueron de gusto, pero de grande vtilidad à los Ministros.

Publica vn edicto el señor Obispo.

Auiendo el R. P. Prouincial celebrado la Congregacion à diez y nueue de Enero de mil seiscientos y quarenta y tres años, y gozando todos de mucha paz, publicò el señor Obispo à veinte y ocho de Febrero vn edicto en la Santa Cathedral, que fue ocasion de no pequeños disgustos entre su Señoria, y los Religiosos. Auiendo visitado (como se ha dicho) el Obispado, pareciòle à su Señoria, que el modo con que los Indios sustentan à sus Doctrineros, assi Seculares, como Regulares, dando el varon vna libra de cera, y la muger vna pierna de pati, que es vna tela pequeña de algodon (ya se ha dicho en otra parte lo que es) generos que tienen de sus cosechas, vna en la fiesta de sus Patrones, y otra en la Conmemoracion de todos los difuntos, era granoso à los Indios; mandò con pena de descomunion mayor à todos los Doctrineros, assi Regulares, como Seculeres no recibiessen los dichos generos, sino vn real, que es el precio que entre ellos està reputado, que vale en lugar de cada vno, y à los Indios pena penas de carcel, y otras si los daban.

Lo que en el mandò à los Doctrineros Seculares, y Regulares con pena de censura.

Causò alteracion en todos esta nouedad repentina por muchas causas. Auiale dicho antes el señor Obispo al Prouincial solamente, que los paties le parecia grauamen por entonces, auiendo sido corta la cosecha de algodon, à que le respondiò, era justo se mirasse por el aliuio de los Indios; pero que mudar vna costumbre tan antigua para assentar otra, que huuiesse de tener perpetuidad, parecia se le seguirian inconuenientes. Que se hiziesse vna junta, en que assistiesse su Señoria, y el señor Marquès Gouernador, pues sus antecessores

Auian tratado de la materia el Obispo, y Prouincial.

auian instituido aquello en nombre de su Mageſtad, como sus Gouernadores, y otras personas practicas en la materia. Que en ella se resolveria lo q̃ para este fin mas conmodamente pudiessen hazer los Indios, y se podia determinar vn arancel synodal, con que lo que se dispusiesse para los Beneficiados Seculares, executaria su Paternidad, mandandolo à sus Doctrineros Regulares. Parece q̃ vino por entonces en esto, pero no bolviò à tratar mas de la materia, aunque se entendiò la propusiesse en la celebraciõ del Capitulo, como parecia la ocasion mas oportuna entonces para cõferirla, y por lo que pareciò despues auiendo comunicado la materia con el Gouernador, quedaron los dos, en q̃ antes de executar resolucion alguna, le daria quenta della para q̃ la tuuiesse entendida. Sin darla, è intempestiuamente publicò el edictò, que se ha dicho, que oido en la Ciudad causò gran nouedad, y luego le remitiò à las Villas, para que en ellas se promulgasse, y successiuamente por no estar el Prouincial en la Ciudad de Merida, le remitiò vna copia autentica del edicto, escriuiendole vna carta, en que dezia assi:

Lo que pedia el Prouincial al Obispo.

Quedò suspensa la materia.

Lo que auia dicho el Obispo al Gouernador.

Publica el edicto sin consulta del Gouernador, ni Prouincial.

Remite al Prouincial el edicto cõ esta carta.

„Reuerendo Padre nuestro Fray „Diego de Cervantes. Iueues prime„ro de Quaresma comuniquè à V. „Rma. la resolucion con que estaba „de proueer de remedio, para que las „ouenciones de las fiestas de los Indios „no se cobrassen en paties, y supliquè „à V. Rma. fuesse servido de ayudar„me de su parte en la execucion de „esto, y V. Rma. me ofreciò lo haria „cõ mucho gusto, considerando la es„terilidad de algodõ, y imposibilidad „de poderlos hazer. Oy Domingo he „publicado vn edicto en orden à lo „dicho, de que V. Rma. embiò vn tes„timonio, y le buelvo à suplicar, que „pues su execucion es tan notoria-

men-

„mente del servicio de N. S. y de su Magestad, que por tantas cedulas ordena, y manda, que los naturales sean releuados; V. Rma. lo ordene assi à sus Religiosos, embiandoles, si fuere servido, su patente, ò como lo quisiere disponer, de que yo quedarè con el agradecimiento debido, y rendirè a V. Rma. las gracias. Cuya persona guarde nuestro Señor con la salud que deseo. Merida, Março 11. de 1643. años. Capellan de V. P. Reuerendissima. El Obispo de Yucathá.

CAPITVLO XIX.

Lo que respondiò el Prouincial al señor Obispo, y patentes que despachò à los Religiosos, y Indios.

RECIBIDA por el R. P. Prouincial la carta, y edicto del señor Obispo, quedò admirado, assi por la nouedad executada sin auer tratado la cõferencia en que se auia de resolver, ni dado parte al Gouernador, como estaua dispuesto, como por las censuras que ponia à los Religiosos, exemptos quanto à esta, aunque estèn sugetos à la jurisdicion ordinaria en quanto Curas, como lo estamos, no siendo el caso de los que el Santo Concilio de Trento expressa en que la puedan poner los Obispos à los Regulares como nosotros, que tenemos priuilegio especial, para que solamente Legado à latere pueda fulminarla, y assi le respondiò en la forma siguiente:

Respuesta de el Prouincial al señor Obispo, 1. „Illustrissimo Señor. Ayer dia de Santo Tomàs me diò el Padre Vicario de esta Villa vna de V. Illustrissima, que la acompañaba el tanto del edicto, que V. Illustrissima mandò publicar. Y atendiendo à lo principal, que es el que V. Illustrissima goze de buena salud, hase continuado en mi el gozo que siempre me han causado estas nueuas. Yo quedo bueno gracias à Dios, y muy del servicio de V. Illustrissima. Lo tocante al edicto, confiesso, señor, que me ha causado nouedad. Lo vno, porque quando V. Illustrissima me hizo merced de comunicarme el deseo que tenia de el aliuio de los naturales, y que en la ocasion presente por la falta de algodon seria acertado, y justo el que diessen por la pierna de pati vn tomin; conocì ser el zelo de V. Illustrissima muy ajustado, y que por tal le seguiria yo, ordenando à mis Religiosos lo mismo, que V. Illustrissima mandasse à sus Beneficiados. Y quando aguardaba el ordẽ, que auia de seguir, me hallo con vn edicto, en que V. Illustrissima comprehende Ministros Regulares, y Seculares, mandando à todos por obediencia, y con censura no pidan à los Indios las limosnas en los generos, que ha tantos años han acostumbrado à dar, que es en cera, y pattes; cosa que hasta aqui no se ha experimentado de ninguno de los antecessores de V. Illustrissima, y que en la ocasion preuengo grandissimos inconuenientes sugetos al discurso de V. Illustrissima, pues auiendome yo ofrecido, que haria con los Religiosos, durante la falta de algodon, el que se recibiesse en reales la limosna, como dicho es, à real cada Indio, y por suaue medio se conseguia el fin que V. S. pretende, y à que yo assentia. No me parece, señor, que V. Illustrissima gusta de esta suauidad, sino mostrar lo que puede. Y si en algunos Autores ha hallado apoyo la accion de V. Illustrissima, la opinion comun de los Doctores, y la mas probable està en contrario. Y el defenderse los nuestros con sus priuilegios tan justo, que seria la omissiõ en esto accion pecaminosa. V. Illustrissima serà servido de oirnos, dando lugar à la justicia que tenemos,

,, pues del zelo de V. Illustrissima no ,, se puede esperar menos, que toda ,, justificacion en estas causas.

,, Lo otro que se me ofrece es, que ,, en la ocasion dicha, V. Illustrissima ,, no me tratò de limosna de cera; ,, pues estas no penden de las cose- ,, chas, ni tampoco entendi, que V. ,, Illustrissima intentaba el quitarnos ,, totalmente estas limosnas, sino q̃ se ,, atendiesse à la necessidad presente ,, de algodon, y que la misma razon ,, militasse en todas las ocasiones que ,, la huuiera. Pareceme, que V. Illustris- ,, sima ha querido hazer la ley gene- ,, ral, y que à mi no me ha dexado que ,, hazer, sino es sentir el ver, que quie- ,, re obligar con censuras à los Reli- ,, giosos. Yo, señor, he deseado, que en ,, mi tiempo se diesse assiento à esta ,, materia, haziendo V. Illustrissima cõ ,, consulta el arancel synodal, q̃ ofre- ,, ciò en el Capitulo passado, pues para ,, este fin dixo V. Illustrissima haria aue- ,, riguacion de las limosnas que se da- ,, ban generalmente en toda la Pro- ,, uincia. Esto ha suspẽdido V. Illustris- ,, sima, siendo lo que con mas justifi- ,, cacion debiamos abraçar, que exe- ,, cutar esto vltimo. Suplico à V. Illus- ,, trissima repare en los inconuenien- ,, tes q̃ esto tiene, que son crecidos, y q̃ ,, se oponen à la paz que pretendo, y ,, deseo, sobreseyendo en lo ordenado, ,, que para q̃ sea seruido de hazerlo, le ,, satisfarè mas largamente, quedando ,, obligado à toda promptitud en el ,, servicio de V. Illust. Cuya vida, &c.

No quiso el señor Obispo quitar la pena de censura.

Aunque el R. Padre Prouincial es- criuiò esto al señor Obispo, no desistiò de lo començado, ni quiso alçar las censuras, que contra los Religiosos auia promulgado, con que hallandose obligado à la conseruacion del estado Religioso, y sus priuilegios, nos mandò à tres Lectores Iubilados, y à mi (que lo era actual) dixessemos por escrito nuestro parecer en la materia. Vista

Mãda el Prouincial à los Lectores dẽn su parecer por escrito.

con el cuydado q̃ requeria, hallamos, que nosotros, aunque como Curas de- bamos estar sugetos en quanto tales à los señores Obispos como su Magestad manda por sus Reales cedulas, que te- nemos obedecidas, como es justo, y nõ satisfaciendo como se debe al oficio, puedan corregirnos, y castigarnos, como en ellas se declara, pero que ha de ser con otras penas, y no con la de descomunion, por ser necessario para ponernosla, que los señores Obispos tengan autoridad de la Silla Apostoli- ca, que expressamente haga mencion de los Frayles Menores, y Ordenes Mendicantes, por el especial priuile- gio que para ello tenemos, de que no ay derogacion, ni declaracion de su Magestad, ni su Real Consejo para que no se nos observe, porque no es el priuilegio comun de exencion Regu- lar, ni se incluyeron todas las penas, con que puede ser corregido el Doc- trinero en la de descomunio, pues sin ella quedan tantos medios para cor- regirle, en los quales no ay prohibi- cion alguna.

Respuesta que se diò.

Comp. Ord. Mendic. verb. exem- tio n. 23. & 24. Tho. Sanch. de Matrim. disp. 33. n. 23. cũ pluri- bus ibi omi- no ridendan.

Auiendo recebido el R. P. Prouin- cial el parecer de todos quatro Lecto- res, escriuiò segunda vez al señor Obis- po, suplicandole quitasse la pena de descomunion que tenia puesta, contra los Religiosos, y que de no hazerlo se siruiesse de dar licencia para que se le hiziesse presentacion de nuestros pri- uilegios, porque bien sabia su Señoria tenia obligacion en conciencia de defenderlos, obligado à ello por todo derecho. A esto respondiò el señor Obispo por su carta de quinze de Mar- ,, ço las razones siguiẽtes: Tengo dic- ,, tamen, de que puedo, y debo auer ,, promulgado el edicto. Y assi supli- ,, co à V. Reuerendissima no estrañe ,, el que aya tomado este medio, como ,, ni yo tampoco estraño, q̃ la Religiõ ,, ajustandose à los terminos de el de- ,, recho en virtud de sus priuilegios se de-

Insta el Prouincial quite la pena de descomunion.

Segunda respuesta del señor Obispo.

„ defienda del agrauio que juzgare que „ yo le hago. Y por lo que toca, à las „ censuras, que V. Reuerendissima ad„ mira, basta para no culparme; presu„ pone que es opinion de algunos Doc„ tores, pues para pretender vn Prelá„ do juridicion, sin que parezca teme„ ridad el intentarlo, basta ser el punto „ probable. Yo le tengo visto, y sè lo q „ ay por vna, y otra parte, si bien la de„ terminacion depende de dictamenes „ agenos. No puedo yo assegurar el su„ cesso con preuision de los inconue„ nientes, que V. Rma. me representá. „ Tomè esta resolució, y estoy de acuer„ do de no sobresecer en nada entre tá„ to que su Magestad no me mandare „ lo contrario. Yo no tengo dos carás, „ y assi hablo à V. Rma. con esta since„ ridad, assegurando, que de ninguna „ diligencia juridica, que V. Rma. in„ tentare, disentirè; antes lo tendrè por „ precisa obligacion, y juntamente de „ qualquiera manera que las cosas co„ rran, me tendrà siempre V. Rma. y „ qualquiera de su Religion tan aficio„ nado seruidor, como experimentarà „ en las ocasiones que me quisiere man„ dar. Guarde Dios la persona de V. „ Reuerendissima como yo deseo, &c.

D. D. Solorzan. tom. 2. de iur. Ind. lib. 3. c. 17. lo trata latissima, y doctamente.

Viendo el R. P. Prouincial la resolucion del señor Obispo, juntò al R. Difinitorio, y dando noticia dello, y presentando el parecer que tenia de los Lectores, se nombrò por Procurador de la Prouincia al R. P. Fr. Geronimo de Prat, Lector Iubilado, y Difinidor actual, dandole titulo de Notario Apostolico, para que hiziesse presentacion juridica ante el señor Obispo de los priuilegios con que justificabamos nuestro pretenso. Y para que à todos constasse, que el litigio no era sobre el interès de las limosnas, como no podemos, ni debemos tenerle, sino sobre la observancia de los priuilegios; y que si el señor Obispo zelaba el aliuio de los Indios, no era menor la atencion del R. P. Prouincial, despachò sus patẽtes dadas en 16. de Abril de aquel año de 43. escritas en el idioma de los Indios, para que se les leyessen en todos sus pueblos, y les constasse lo que mandaba à los Religiosos. La de los Indios traducida en nuestro Castellano à la letra, dezia assi:

Patente del Prouincial à los Indios para que sepan lo que mandaba à los Religiosos.

„ Fr. Diego de Cervantes, de la Or„ den de los Frayles Menores, de la Re„ gular Observançia de N. P. S. Fran„ cisco, Predicador, y Ministro Prouin„ cial desta Prouincia de S. Ioseph de „ Yucathàn: à vosotros los nacidos, y „ naturales desta tierra, los que estaìs „ sugetos à nosotros, y à nuestra ense„ ñança; aya en vosotros salud, y vni„ formidad en Christo Redentor nues„ tro. Bien sabeis nuestros amados hi„ jos, que somos verdaderamente Pa„ dres à costa de mucho cuydado, su„ dor, y desvelo, con que os criamos „ para Dios, como dize San Pablo en „ la carta que escriuiò à los de la tierra „ de Galata en el capitulo quarto; pues „ de la misma manera se endereza à „ vosotros nuestro amor, como el de el „ Padre al hijo. Y os consta esto muy „ bien, desde q començastes à conocer „ à Dios, y en esto nos despejamos sin „ descansar, industriandoos en lo bue„ no, para que assi ganemos vuestras „ almas para Dios, y esto es lo que que„ remos, y pretendemos con todo cuy„ dado, que es el que vais à la vida eter„ na en el Reyno de los Cielos. Y si no „ pensamos, y consideramos lo que es „ necessario para aliuiar vuestra car„ ga en lo que se pudiere por nosotros, „ quien lo ha de ver? Quien ha de acu„ dir à ello tambien? Por esta causa nos „ estais obligados de verdad à susten„ tarnos, y à darnos de vuestra volun„ tad lo que huuieremos menester pá„ ra nuestro sustento: descargando „ vuestras almas, bolviendo la mano „ al amor que vuestros Padres os tie„ nen, como es, dandoles de limosna

"cada año en el dia de vuestro Santo Patron, y en el dia de los finados vuestra libra de cera el varon, y la muger vna pierna de pati. Y por esta causa me pareció aliuiaros de vuestra carga, porque ha llegado à mi noticia, como os ha faltado el algodon de tres años à esta parte, y en el tiempo presente no le hallais à comprar. Y considerando el oficio que tengo à cargo, me pareció, para que vuestra carga no fuesse pesada, embiar mi mandato, y orden à los Padres Guardianes, Vicarios, y Presidentes, como à los demàs Padres de mi Prouincia vuestros Doctrineros, para que no os pidan agora mientras no ay algodon vuestras limosnas en pati, ni os fuercen pidiendoos esto. Y es mi voluntad que assi lo hagais, y lo que valiere la pierna de pati, que dà la muger, lo podais conmutar en dineros, en cera, ò en otra cosa que lo valga, y tuuiere precio entre vosotros, para que assi se aliuie vuestra carga. Y no se dexe, ni ponga silencio en lo que amenudo hazen vuestros Padres espirituales, que es componer, y adornar las Iglesias, Altares, y Sacristias, quitandoselo de su boca, y de su comer para este efecto, y en ellas se consumen todas las limosnas que nos dais, como consta à toda la Prouincia, y à vosotros desde su principio, sublimando, y festejando à nuestro Dios en vuestros pueblos, y Iglesias, y sustentando à los pobres, como à los que nos sirven en su casa. Y esto me pareció conuenir, y por esso mandè escriuir este mi escrito, y mandato, para que le leais estando juntos en la Iglesia, y mandè sellar con el sello de mi oficio, y le firmè, y el presente Secretario. Dada, &c."

La de los Religiosos, que (como he dicho) tambien estaba escrita en la lengua de los Indios, para que se la leyessen, y les fuesse notoria como essotra, decia assi:

Patente à los Religiosos.

"Muy notorio es à V. Reuerencias la falta de algodon, que ha auido en esta Prouincia de dos años à esta parte, por cuya causa le cópran los Indios por excessiuo precio, y querer obligarles à q dèn las limosnas en patíes, como han tenido de costúbre de tantos años à esta parte, durante la falta de dicho algodó, serà faltar à la caridad, y piedad Christiana, que en nosotros, y ser sus Padres espirituales debe ser mas serviente, y prompta, pues debemos enseñarla à estos naturales, siendo suaues, subleuandoles qualquier yugo, que les sea penoso. Y lleuado de el deseo de assentar en esta materia, consultè al Difinitorio, con cuyo acuerdo despacho esta patente, y otra en la lengua de los naturales, que se leerà en vn dia festiuo en la cabecera de cada Conuento, ò Vicaria, y sacarà vn tanto de ella, para que en los pueblos de visita se haga la misma diligencia, estando conuocados los Indios en los dias que se siguieren festiuos, para que los Indios entiendan, que nos compadecemos de sus necessidades, no pidiendoles mas que aquello, que commodamente pudieren dar en los generos de cera, ò otro alguno, que equiualga à la pierna de pati. Y el que no tuuiere generos, se le reciba vn real por cada vna de sus limosnas, assi en las fiestas de sus Patrones, como en la commemoracion de sus difuntos, sin q en esto se altere, ni fuerce al Indio à lo còtrario, pena de priuacion de oficio ipso facto al Guardian, ò Vicario, Presidente, y al subdito, de vn año de reclusiõ en nuestro Conuento de Merida contra los transgressores, pues en la ocasiõ preuengo obstaculo à muchos inconuenientes, que de no obseruarse lo assi ordenado, pueden resultar, y q facilmente se dexan discur-

a ocurrir, &c. Prosigue mandando, passe con toda breuedad, y se le remita testimonio de como se han publicado, cō lo demàs que suele acostumbrarse.

CAPITVLO XX.

Declara el Señor Obispo por incurso en su censura à vn Guardian, que no era Doctrinero, y lo que la Real Audiencia ordenò acerca del Edicto.

SI el socorrer à la presente necessidad de los Indios, fuera el dictamen principal, que tuuo el Señor Obispo para la publicacion de su edicto, parece que conseguido el fin, como por este medio referido en el capitulo antecedente se conseguia, cessaba la causa en quanto à los Doctrineros Regulares: pero aunque cessò, no el efecto, y censuras del edicto, teniendole el Señor Obispo fixado en la puerta de la Santa Cathedral en el mismo vigor con que le publicò, con que no parece auer sido esto solo la causa, que no se le ocultò al Marquès Gouernador, como dà a entender en el informe, que sobre esto hizo a su Magestad, que se refiere a la letra en el capitulo siguiente.

Presentanse le los Priuilegios al señor Obispo.

Viendo pues el Prouincial, que el grauamen de la descomunion no cessaba, diò orden que se le hiziesse presentacion juridica al Señor Obispo de los Priuilegios, à que parecia contrauenir, suplicandole los obseruasse. Presentòse la peticion, y juntamente vn informe en derecho, que auiamos escrito, y firmado el dicho R. Padre Fr. Geronimo de Prat, y yo, en que se hazia lata mencion de los Priuilegios, y derecho que teniamos à que se nos obseruassen, suplicandole los tuuiesse por presentados, y que se nos diesse vn tanto de la intimacion, y de lo que su Señoria proueyesse, en forma juridica. Aunque la presentacion fue hecha

No responde al pedimēto.

por persona legitima, como era Notario Apostolico, permaneciò en su dictamen, y sin hazer caso della, ni de la apelacion, que à Juez competente se hazia del grauamen, no cessando en èl, pareciò dio à entender; no se cōformaba con lo que antes auia escrito al Prouincial, diziendo, que de ninguna diligencia juridica, que intentasse, dissentiria, antes lo tendria por precisa obligacion.

Aunque parece auer tardado el Prouincial en remitir sus patentes dadas por Abril, y el edicto publicado por Febrero, no fue tardança, porque casi no ay fiesta de Patron alguno, que sea antes de entrado el mes de Iunio. Sucediò despues de requerido el Señor Obispo con los Priuilegios que tuuo noticia, de que al Guardian del Conuento de Hunucma le auian dado los Indios de vn pueblo visita suya, en la festiuidad de su Patron, pa-

Declara por descomulgado à vn Guardian, que no era Doctrinero.

ties, como solian, y sin reparar si era Doctrinero, è no lo era, le declarò por publico descomulgado, mandandole poner en la tablilla, y à su Notario, que fuesse à notificarle à su Conuento la declaracion que auia hecho. Aunque fue allà, no hallò al Guardian, pero dexòlo publicado à los que presentes estaban. De esta declaracion se siguiò gran escandalo para las personas que ignoran estas materias. El Estado Secular juzgaba, que vn Prelado tan docto, como era el Señor Obispo, auia procedido con justificacion, y assi tenian al Guardian por publico descomulgado. El Religioso nunca se tuuo por tal, ni la Prouincia le tuuo, porque no era Ministro Doctrinero, ni tenia oficio de Cura; y assi en todo, y por todo exempto de la jurisdiccion del Señor Obispo. Constò esto despues de auer venido su sucessor el señor Doctor D. Marcos de Torres, y Rueda, ante quien yo (Procurador para ello nombrado) presentè peticion con vn testi-

testimonio autentico de el Secretario de gouernacion, por donde constaba auer sido presentado por Ministro Doctrinero de aquel Conuento en la Congregacion antecedente al edicto el Padre Predicador Fr. Antonio de Argaiz, que segun el orden del Real Patronato lo era actualmente, quando el señor Obispo hizo dicha declaracion, y quando sucediò el caso, porque se hizo. Procediò tambien à informacion publica contra èl, y embiò à embargar por su Notario vn poco de cera, que en el pueblo auia perteneciente al Conuento, y de hecho la embargò, sin quererla exhibir, hasta que requerido con otros Priuilegios, que las Ordenes Mendicantes tienen contra los que retienen bienes pertenecientes à ellas, sin voluntad de sus Superiores, huuo de darla. No fue lo peor, que los seglares juzgassen justificada la descomunion contra el Guardian, sino que lo sentian assi, por dezirlo los Padres de la Compañia de Iesvs (nombrolos porque fue publico) condenando tambien el parecer, que auiamos dado los Lectores de la Prouincia, defendiendo los Priuilegios, que, ò ya por concedidos à su Religion, ò ya por participar ella como Mendicante de los de las otras, debian fauorecer, pues à lo cōtrario da titulo de accion sacrilega el Padre Suarez tan graue escritor suyo, y no preferir el lado, y amistad del señor Obispo à la defensa de sus Priuilegios, comunes à sus Paternidades, y à nosotros.

Embarga su Notario vn poco de cera de aquel Cōuento.

Priuilegio de la Compañia de Iesvs ex Bulla Pauli III. concessa anno 1549. vt referr. *Thom. Sanch. de Matr. disp. 33. cit. lib. 3. n. 23.*

Suarez, tom. de Priuileg.

Llegandose la fiesta del Patron del pueblo de Chulul, dos leguas distante de la Ciudad de Merida, supo el señor Obispo, que los Indios hazian paties, para dar en ella al Guardian, como antes solian. Embiò à llamar al Caziq del pueblo, para certificarse, y auiendo venido le preguntò, que si hazian en su pueblo paties para la fiesta, y respondiò que si: Preguntòle, si les auia dicho el Guardian, ò otro Religioso, que los hiziessen, y respōdiòle, que no. Replicò el señor Obispo: pues no tengo yo mandado, que no deis paties à los Doctrineros? Respondiò el Cazique, que era assi, que lo tenia mandado, y que lo sabia muy bien, y que tambien lo auia mandado el Prouincial de los Padres. Pues como los hazeis? le dixo el señor Obispo. Respōdiò el Cazique: „ Señor, nosotros los hazemos con „ mucho gusto, porque en esta costū„ bre nos criaron nuestros padres, y „ abuelos, y como desde niños vimos, „ que ellos ofrecian esta limosna para „ nuestros Padres Espirituales, y para „ nuestras Iglesias, la damos nosotros „ de nuestro coraçon. Y quien puede „ quitarnos, que de nuestra hazienda „ no demos à Dios, y à nuestros Mi„ nistros lo que quisieremos, y como „ fuere nuestra voluntad? Con esto se acabò el dialogo entre el señor Obispo con el Cazique, y Principales de aquel pueblo, y aunque les bolviò à dezir, que no los diessen, llegando el dia de la fiesta, se los traxeron al Guardian, que los huuo de recibir, auiendole dicho lo que les auia passado con el señor Obispo, y si à caso su Señoria lo supo, no se diò por entendido, como lo auia passado lo que se ha dicho. Ni ay que admirar, que aunque tuuiessen alguna necessidad los Indios de aquel pueblo, en la ocasion acudiessen al Guardian, que era el R. Padre Fr. Miguel Rico, oy Padre desta Prouincia, y Comissario del Santo Oficio de la jurisdiccion de la Ciudad de Merida, y Guardian actual del mismo Conuento, quando esto traslado, porque les estaba haziendo en su pueblo vna Iglesia de piedra de tres naues, aunque pequeña muy curiosa, y se la dexò acabada, gastando en ella no solo las ouenciones, que el pueblo le daba, sino las de los otros de la Guardiania, como les era notorio, que la que solian tener cubier-

Lo que sucediò al señor Obispo con los Indios del pueblo de Chulul.

Razones notables del Cazique de Chulul, dichas al señor Obispo

Iglesia de piedra en Chulul, quien la hizo.

cubierta de paja; la auian abrasado algunas vezes rayos, que en ella auian dado. Desde entonçes no se sabe sea Dios bendito aya caido rayo alguno en ella.

Como se passaba tanto tiempo, y el señor Obispo no respondia, à la peticion, y presentacion de los Priuilegios, antes bien auia la declaracion, y embargo que se ha dicho, se le presentò otro pedimento, apelando de la fuerça, que parecia hazer à la Religion. A esta respondiò su Señoria con el Auto siguiente. En la Ciudad de Merida de Yucathàn en treze dias del mes de Iulio de mil y seiscientos y quarenta y tres años, ante su Señoria de el señor Don Iuan Alonso Ocon, Obispo de estas Prouincias de Yucathàn, Cozumel, y Tabàsco, y electo Obispo en el Cuzco, del Consejo de su Magestad, &c. se presentò esta peticion. Y por su Señoria vista, dixo, que sin embargo, que tiene remitida esta causa à la Real Audiencia de Mexico, como consta por Auto de remission en ella proueido à los seis dias de este presente mes, y año, admitia, y admitiò la apelaciõ, en quãto ha lugar de derecho, y que dentro de nouenta dias primeros siguientes à la notificacion de este Auto, traigan mejora de auerse assi presentado en la dicha Real Audiẽcia, y por este Auto assi lo proueyò, mandò, y firmò. Admitida esta apelacion, baxò su Señoria personalmente à la puerta de la Santa Cathedral, y quitò el edicto, que se estaba en ella fixado, desde el dia de la publicacion.

Apelase de la violencia, que el señor Obispo hazia à los Religiosos.

Admite la apelacion.

Quita el señor Obispo con su mano propia el edicto.

Auia dado noticia el R. Padre Prouincial al muy R. Padre Fr. Iuan de Prada, Comissario General de la resolucion de el señor Obispo, y edicto publicado, y su Paternidad mandò al Procurador General de la Religion en la Real Audiencia de Mexico representasse à aquellos Señores en el Real Acuerdo la vejacion, que parecia hazerles el señor Obispo, y en treze de Abril de aquel año se diò Real Prouission para que exhibiesse todo lo actuado, mandando suspender la execucion del edicto, y que no se innouasse en la costumbre antigua, hasta que por aquella Real Audiencia se declarasse, si el Obispo hazia violẽcia à los Religiosos, ò no. Tardò esta Prouision en llegar hasta el mes de Septiembre, en que ya se auia ido el señor Obispo à la Vera-Cruz (como se dixo) à esperar las Bulas del Obispado del Cuzco, y assi se presentò al Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Dean que era ya de la Santa Cathedral, y Gouernador del Obispado. Obedeciòla, y respondiò, que en su cumplimiento embiaria todo lo actuado à la Real Audiencia, como le era ordenado. Demàs de esto le pidiò el Padre Procurador testimonio de como estaba obedecida la Real Prouission, para que constasse à los Religiosos, y à los naturales la suspension del edicto del señor Obispo. Para ello despachò el Dean sus mandamientos, en que lo hizo notorio, aunque no por esso los Religiosos salieron del orden, que el R. Padre Prouincial les auia dado por sus patentes, porq como no era mandato de cumplimiento, sino reconocimiento de la necessidad presente de los Indios, de ningun modo se hizo diligencia para que diessen pasties, pero en muchos pueblos, aunque no se les pidieron, los dieron como costumbre tan antigua suya, vsada entre ellos, y de que nunca se han dado por grauados, ni agrauiados, como tenia informado el Marquès al Rey, quando le respondiò à su Magestad, que Dios guarde, à la cedula que le embiò, quando el Cabildo de Merida informò, que grauabamos à los Indios con las limosnas que nos dàn, como se dixo en el capitulo 8. de este libro 11.

Dàn los Religiosos noticia à la Real Audiencia de Mexico.

Prouision Real que se diò.

Presentase al Gouernador del Obispado, y obedecela executãdola.

Despues de la Prouision se obseruabã las patentes del Prouincial.

Como

Escriue el señor Obispo al Rey.

Como vinò al señor Obispo la promocion al Obispado del Cuzco, auiendo de partirse, escriuiò al Rey, justificando su pretension, y edicto. Sabido esto por la Religion, pidiò al señor Marquès, que como Gouernador, y Capitan General por su Magestad, y como quien ya tenia mas experiencia de esta tierra, y la auia gouernado tantos años; informasse à su Magestad lo que sentia, acerca de si eran grauados los Indios, como dezia el señor Obispo, y que assimismo hiziesse informacion juridica sobre la materia.

Haze informacion, y informe el Gouernador.

Hizola examinando las personas de mas practica experiencia de la tierra, y resultò de ella, que era conueniencia para los Indios, nos sustentassen con los generos de sus cosechas, que solian, como era costumbre tan antigua, por las razones que en sus deposiciones dieron, à que se juntò vèr, que en el mismo tiempo, que el señor Obispo dezia, que los grauabamos, no solo no se quexò ninguno de grauamen, que recibiesse, sino que en aquel mismo, aun durando la prohibicion del edicto, los daban, donde no tenian mucha falta de algodon. Despues el señor Marquès informò à su Magestad lo que se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO XXI.

Informa el Gouernador sobre la innouacion pretendida por el señor Obispo, al Rey.

INFORMÒ el señor Marquès de Santo Floro à su Magestad, que Dios guarde, lo que sentia acerca de la publicacion del edicto del señor Obispo, y acerca de lo que en èl pretendia, y porque el segundo informe contiene à la letra el primero, le referirè como dize, que es assi.

„Señor. A instancia de la Orden „de San Francisco hize à V. Mages„tad el informe del señor siguiente.

Informe del Gouernador sobre la materia de el edicto.

„Señor. El Doctor Don Iuan Alonso „Ocon, Obispo de esta Prouincia, en „veinte y ocho de Febrero deste pre„sente año, publicò vn edicto en la „Iglesia Cathedral desta Ciudad, mā„dando por excomunion à los Cleri„gos, y Religiosos, que hazen oficio „de Curas en dicha Prouincia, no re„cibiessen, ni pidiessen las limosnas, „que los Indios ha màs de quarenta „años, que acostumbran à dar en ge„neros propios de sus mismas cose„chas en la celebracion que hazen en „las fiestas de sus pueblos, y comemo„racion de sus difuntos. Los Religio„sos se han dado por agrauiados por „entrambas cosas. Lo primero, por „auer pronunciado mandato con cē„suras à los Religiosos, diziendo no „tiene autoridad, ni poder para ello, „ni por cedulas de V. Magestad, mas „que para corregirlos en lo tocante „solo à oficio de Curas, sin que à esto „preceda el rigor del castigo, ni man„dato de censuras, dexando como de„xa V. Magestad el castigo para esto „necessario (como son las mismas cē„suras) à sus propios Prelados. Lo „otro, dize son exemptos por Priuile„gios, que tienen de la Sede Apostoli„ca, para que debaxo de ningun pre„texto les puedan mādar cosa alguna „los Ordinarios, con penas de censu„ras, sino es en ciertos casos, que dizen „los expressa el Santo Concilio, y que „el presente no es de los alli conteni„dos. Lo segundo, porque se han dado „por sentidos, es por peruertir cō este „mandato lo que ha mas de quarenta „años, que posseen quieta, y pacifica„mente con sabiduria, ciencia, y con„ciencia de sus antecessores, sin que „ninguno de ellos aya innouado, ni „pretendido innouar, en que los In„dios en las celebraciones de sus fies„tas no diessen sus limosnas en los „generos de sus propias cosechas, por

Manifiesta el sentimiento de los Religiosos.

La antigua costumbre en estas limosnas

ser-

„ serles mas facil à ellos el hazerlo, y „ à los Religiosos mas conforme à su „ estado de recibirlo, que no en reales. „ Hanme pedido informe à V. Mageſ- „ tad de lo que en esta parte, segun la „ experiencia larga que tengo de esta „ Prouincia, y assi lo hago, por estar à „ mi cargo el gouierno della en nom- „ bre de V. Mageſtad.

Lo que sintió el Gouernador en esta materia.

Digo, que lleuar à execucion „ (caso que se les pueda mandar con „ censuras) el Auto sobredicho de el „ Obispo de esta Prouincia, lo juzgo, „ no solo por nouedad, sino que no es „ del seruicio de Dios, ni de V. Mageſ- „ tad. Porque si se haze por aliuio de „ los naturales, los considero mas car- „ gados con la execucion de èl. Por- „ que para auer de sustentar à los Re- „ ligiosos, que en esta Prouincia no „ tienen cosa alguna de la caxa de V. „ Mageſtad, como en otras les acuden, „ como han acudido de mas de qua- „ renta años à esta parte con los gene- „ ros, que de su propia cosecha tienen, „ como mas conforme al estado regu- „ lar, que professan con las limosnas „ dichas, que son el varon vna libra de „ cera, y la muger vna pierna de pati, „ que es vna tela de algodon de vna „ braça de largo, y dos palmos de an- „ cho, y el comun precio, assi de la li- „ bra de cera, como de la pierna de „ pati, es vn real entre los Indios. Con „ estas limosnas se sustentan los Reli- „ giosos, reedifican los Templos, y pro- „ ueen las Sacristias de ornamentos, y „ lo demàs necessario, para que con „ decencia puedan administrar, y en- „ señar con exemplo à estos natura- „ les. Y si estas limosnas assi dadas se „ les quitan, como manda el Obispo „ en su Auto, ni à lo vno, ni à lo otro „ serà possible que puedan acudir, y „ assi para su sustento, y para el orna- „ to, y seruicio del Culto Diuino, es „ fuerça ayan de recurrir à V. Mageſ- „ tad. Lo otro, que si se lleba à debida „ execucion dicho mandato, se han de „ experimentar grauissimos inconue- „ nientes. Y tambien, porque para auer „ de tener estos reales, que manda el „ Obispo dèn à sus Ministros, es fuerça „ por la pobreza de la misma Prouin- „ cia, no teniendolos ellos, como no „ los tienen, los pidan à los Españoles, „ Mulatos, y otro genero de gentes. „ Estos no se los han de dar, sino por „ los mismos generos, por los interes- „ ses que de ellos tienen, y si al tiempo „ de cobrarlos, no se los dàn muy cre- „ cidos, y abonados, los maltratan, y „ de ordinario les hazen vender las „ pobres alhajas de sus casas, y ausen- „ tarse muchas vezes de sus propios „ naturales, porque les falta el arrimo, „ y guia del Ministro, que les enseña, „ y se dan al vicio lleuados de la ocio- „ sidad, y de aqui vienen à idolatrar, „ como cada dia acontece, de q̄ pue- „ den nacer grandes inconuenientes, „ y deseruicio de Dios, y de V. Mageſ- „ tad. Lo qual se obviarà, dexandolos „ en el antiguo estilo que tienē de dar „ sus limosnas en las cosechas, y gene- „ ros propios suyos, pues hasta aora lo „ han hecho, sin repugnancia alguna, „ y sin que para esto aya sido necessa- „ rio el fauorecerlos, porque lo han te- „ nido por deuocion, y costumbre. Y „ como los Indios vèn, que estos gene- „ ros, y limosnas los gastan en el orna- „ to del Culto Diuino, y reedificacion „ de sus Iglesias, acuden con mucho „ gusto a darlas sin repugnancia, ni „ fuerça alguna.

Como auian de buscar los reales los Indios.

En que gastā los Religiosos las limosnas.

Inconuenientes que resultaban de la execuciō del edicto.

Cessan siguiē do la antigua costūbre.

Si esto de prohibir, que las limos- „ nas se dèn en generos (que a los In- „ dios no les cuesta sino muy modera- „ do trabajo, y que por materia de es- „ tado muy justa, es bien que no estèn „ ociosos) redundara en beneficio de „ ellos, importara poco. Mas estè cier- „ to V. Mageſtad, que no es sino en el „ de los tratantes, y que ha de resultar „ mucho mal tratamiento de los In- dios,

Conueniencia para que se guarde la costumbre.

,,dios,pues de la dicha gente se han de valer, para que les empresten el dinero,que han de dar de limosna,y por cada real han de bolver dos,y quizà mas. Y es mejor, que los Religiosos,y Eclesiasticos(que tambien lo han sentido harto,y estàn bien quexosos) si ay vtil, le tengan, pues se conuierte en el seruicio del Culto Diuino,pues para ello no les han de hazer mal tratamiento,ni agrauios. Creo cierto,que el intento del Obispo ha sido sano,y bueno, mas como ha poco, que conoce la tierra,quizà a los que oye de ella, no tienen tan santas entrañas,que no le hablen por sus particulares interesses,que de esto ay mucho en ella, porque se haze a vezes, sin atender a otra cosa,que al vtil propio.

Como auian de buscar los reales para dar en lugar de los generos.

,, Tambien en el edicto pone el Obispo de pena a los Caziques, Alcaldes, y mandones treinta dias de carcel, si recogieren, ni dieren la limosna,sino en dinero. Pareciẽdome esto contra la jurisdiccion de V.Magestad le hablè en ello, mostrandome muy sentido, pues èl no puede pòner penas a los legos en tales cosas. Dixome era para quando sucediesse el caso, pedirme el auxilio. Dixele, no lo daria de ninguna suerte, pues ya el yerro,à mi parecer, estaba hecho. Que si dixera en el edicto,que si los Caziques no lo hazian, se me pediria a mi los castigasse,era lo que conuenia.

Que procedio el Obispo contra la Real jurisdiccion.

,, Asseguro a V.Magestad me parece lo es,que se prosiga,assi en Religiosos, como en Clerigos, con lo acostumbrado hasta aqui en esto de los generos,y que si en algunas cosas de las limosnas de Baptismos, casamientos,y entierros,ò de otras cosas se excede a lo justo,los vnos, ò los otros, ò todos, es razon que se haga vn arancel, que todos obseruen. Y puedo certificar a V.Magestad con toda verdad,que desde poco tiempo llegado a esta Ciudad el Obispo,que se empeçò a hablar algunas de estas cosas, de si se daban mas limosnas de las justas;el Prouincial que era,y el presente de aora,aun auiendoselo dicho,y ofrecido assi al Obispo,de que acabada su visita,el arancel,que le pareciesse justo poner a los Clerigos: ellos le harian guardar inuiolablemente de sus Religiosos, como fuesse cosa general para los vnos,y los otros, y que tanto el vn Prouincial, como el otro, vinieron a mi, para que yo dixesse al Obispo(como lo hize) que lo guardarian puntualmente. Y el Prouincial, que es oy, vno de los dos Fr. Diego de Zervantes, despues,y muchas vezes,y aora me ha dicho,està con la misma opinion,y que lo guardarà,y cumplirà de suerte,que de su parte,y de su Religion està llano a todo lo justo. Y lo de dar en generos,y no en dineros, buelvo a assegurar a V.Magestad lo tengo por vtil,y beneficio de los Indios. La Catolica persona de V.Magestad guarde nuestro Señor, &c. Merida de Yucathàn en onze de el mes de Abril de mil y seiscientos,y quarenta y tres años. El Marquès de Santo Floro.

Como los Prouinciales auian estado à que se determinasse lo que pareciesse justo.

,, Despues de auer escrito este informe a V.Magestad,he sabido,como el Padre Prouincial Fr. Diego de Zervantes,luego como supo,que el año no auia sido bueno de algodon, embiò a todos los Padres Guardianes patente,para que ninguno apremiasse a los Indios,les diessen la limosna en paties,sino en aquello que pudiessen(pena de priuacion de los oficios)ò que mas conmodo les fuesse al real. Y en la lengua embiò patente a todos los Indios,para que supiessen lo que auia ordenado a los dichos Padres Guardianes. Y saliendo despues a su visita ordinaria, hallò

Que mandò el Prouincial à los Religiosos.

"no, que vno de los Guardianes auia hecho en esta materia excesso muy "moderado, y le priuò de ella, y em- "biò otro: con que se prueba con eui- "dencia, que quando en estas limosnas se conoce penalidad en los Indios, "los Prelados de la Religion, cuydan "de su reparo, conmouiendose por sus "necessidades, y trabajos. Y esta razon no milita, quando tienen sus cose- "chas de algodon, pues no les cuesta "mas de el trabajo moderado en el "cultiuarlo, y la muger, ò hija, aunque sea pequeña en quatro, ò seis dias "(sin estorvar à otros menesteres de "su casa, marido, y hijos) hila, y texe "dicha pierna de pati, con que viene à ser mas facil, y menos cargoso dar "esta pierna de pati, que no vn real, "como mádaba el Obispo en su edic- "to. Y desde el dia que dì la primera "quenta à V. Magestad hasta oy, he reconocido, que los Indios propios "con mas gusto dan las limosnas en "generos de la tierra, que no en dine- "ro, porque siempre el buscarle, les auia de ser mas penoso, y passar por "muchas demasias, de los que se lo "diessen, y assi me lo han informado "muchos de ellos. Y buelvo à dezir à V. Magestad, que aunque el zelo del "Obispo seria muy bueno, no sè si có "toda justificacion se reduxo à obrar "como lo hizo, ò los malos lados le pusieron en ello. Y assi es cierto, que "si V. Magestad fuere seruido, puede "con toda seguridad, que assi à los Re- "ligiosos, como à los Beneficiados, se prosigan sus limosnas, que les dàn "por las fiestas en la misma forma, "que por lo passado tantos años, pues "fuera de el bien de los Indios redun- da en el aumento del Culto Diuino "para adorno de èl, que sin duda es "cosa muy conocida en dichos Reli- "giosos, y sus Conuentos, que para la "perseuerancia de los Indios lo tengo "por muy necessario, y de lo contra- "rio podria auer inconuenientes. V. Magestad ordenarà en todo lo que "mas fuere su seruicio, que esso serà "lo justo. Guarde Dios la Catolica "persona de V. Magestad. Merida de Yucathàn, à primero del mes de Di- "ziembre de mil y seiscientos y qua- "renta y tres años. El Marquès de San- "to Floro.

Que no ay en todos tiẽpos la causa que en aquel para mádarlo.

Que lo dàn los Indios cõ gusto.

Que el zelo de el Obispo seria bueno, pero mal aconsejado.

Redunda lo que sobra en adorno del Culto Diuino.

Tal fue el informe, que el Gouernador hizo à su Magestad, en que con el conocimiento de la materia, y de la tierra manifestò los inconuenientes, que el señor Obispo no quiso dar à entender conocia, quando escriuiò al "Padre Prouincial, diziendo: No pue- "do yo assegurar el sucesso con pre- "uision de los inconuenientes, que "V. R ma. me representa. Por muy inminẽtes los tuuo el Gouernador, pues los declarò à su Magestad, como se ha visto. Y si se dà licencia al discurso, por lo menos manifestò, que al buen zelo del aliuio de los Indios, acompañò otro motiuo; pues dize en la misma "carta: Basta para no culparme, que "es opinion de algunos Doctores, "pues para pretender vn Prelado ju- "risdiccion, sin que parezca temeri- "dad el intentarlo, basta ser el punto "probable. Pero passando el intentar la jurisdiccion al que no lo era; no passò por ello el Gouernador, negando el auxilio Real justamente, à lo que presumiò prudentemente, no podia auer hecho persona tal con inadvertencia en materia tan graue. Bien notorio es, que nunca ha auido quexa de los Indios en esto, aũque algunos (Dios sabe con que intencion) han querido diuersas vezes que la aya. Por vna, y otra parte se remitiò la materia al Consejo: pero desde que huuo buena cosecha, siempre han dado los Indios sus limosnas, como acostumbraban, sin darse por grauados en ello.

Trasluzese la intencion de el Obispo en estas razones.

Y mas se conoce en estas.

LII CA-

CAPITVLO XXII.

De algunos Religiosos graues ya difuntos en estos tiempos.

R. P. Fr. Pedro Enriquez.

EL R. Padre Fr. Pedro Enriquez, natural de la Villa de Fuensalida en el Reyno de Toledo, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, passò à esta de Yucathan el año de mil y seiscientos y quinze. Fue en ella gran lengua, y Predicador de estos naturales, y auiendo necessidad de Religiosos Ministros, fue embiado à España para que los solicitasse, no solo cõ titulo de Procurador, sino honrado con la voz, y voto de Custodio de esta Prouincia para el Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de 1633. Luego q̃ se tuuo el Capitulo General, fue juntando Religiosos para esta Prouincia, à la qual traxo el año siguiente de treinta y quatro vna Mission de veinte y cinco, entre los quales vine yo el menor en todo. Salieron de ella muy auentajados lenguas, y Maestros, que han sido de ella, enseñandola à los que despues han venido; luzidos Predicadores de Españoles, y Lectores de Philosofia, y Theologia. Auiendo despues viuido cinco años en esta Prouincia, passò à mejor vida en el Conuento de Ticul, à veinte y tres de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta y nueue años, recibidos todos los Sacramentos, y exercitando muchos actos de virtudes Theologales en su enfermedad, cõ que edificò mucho à todos los Padres de esta Prouincia, que estaban en aquel Conuento con causa de la Junta que se dixo hizo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, siendo Prouincial, para extinguir algunas discordias, como lo consiguiò. Muriò el R. Padre Fr. Pedro Enriquez de casi cinquenta años de edad, y 24 desta Prouincia.

Traxo vna Mission de Religiosos de España.

Cap. 11. de este Libro.

P. Fr. Iuã Gutierrez.

En la Mission, que el antecedente vino el Padre Fr. Iuan Gutierrez, natural de Madrid, y hijo tambien de la Prouincia de Castilla. Fue en esta gran lengua de los naturales, aunque les predicaba pocas vezes, con temor (que nunca pudo vencer) de subir al pulpito. Siendo Guardian del Conuento de Zahcabchen, mataron los Indios à quatro, ò cinco Españoles, que en aquel pueblo estaban, y se dize, que por malos tratamientos, que de ellos recibian. Executadas las muertes, viendo los Indios, que auian de ser castigados, leuantaron el pueblo, y retirandose à lo interior de las Montañas le dexaron casi desierto. Sintiò su Doctrinero el sucesso, como era justo, y procurando su reduccion, aunque fuesse à costa de su vida, se confessò, y encomendò à Dios, y dispuesto à morir por el bien de las almas de aquellos Indios, entrò por los Montes azia donde estaban à buscarlos. Quando le descubrieron, se vinieron à èl algunos, y dudò, si era, para matarle. Esforçòse, y recibiòlos con blandas palabras, y ellos le hizieron muy buen hospedage. Propusoles el fin de su venida, y ellos a èl la causa de su retiro. Conuinieron, en que si los perdonaban, se bolverian al pueblo, con que se despidiò de ellos. Vino, y ajustòse la materia con el Gouernador Don Diego de Cardenas, lo mejor que se pudo, y aunque no dexò de auer algun castigo, se reduxo el pueblo por medio del Padre Fr. Iuan Gutierrez. Fue Secretario de la Prouincia, y Guardian muchas vezes. Siendolo del Conuento de Ticul, fabricò desde los cimientos de la Iglesia nueua, que oy se vè, quedando en su tiempo las murallas hasta la cornisa. Dexò labrado el retablo, que en ella està: obra de vn gran Artifice Español, Maestro de Escultura, que auia entonces en esta tierra. Hallòle al Padre Fr. Iuan la muerte muy dispuesto, para

Matan los Indios de Zahcabchen à vnos Españoles.

Vanse à las Montañas huyendo.

Sacalos de ellas el P. Fr. Iuan.

para dar en la presencia diuina buena quenta de su vida, porque auia algun tiempo preuenidola antes, que le diera la enfermedad, con que muriò, auiendo recibido todos los Santos Sacramentos en el Conuento de Telchac à treinta de Março de mil y seiscientos y quarenta años, con cinquenta de edad, y veinte y cinco de esta Prouincia.

Fr. Diego de Figueroa.

El Padre Fr. Diego de Figueroa, ò Santa Maria, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y educado en los Conuentos de Recoleccion de ella, passò à esta en Mission que vino el año de mil y seiscientos y veinte y quatro. Fue algunas vezes Maestro de Nouicios, que criò enseñandoles con todo cuydado la perfeccion de vida, que professamos. Supo medianamente la lengua de los Indios, porque vino ya de edad crecida, hombre hecho, y la ocupacion dicha no le diò lugar à mas: pero suplia esta falta assistiendo al Confessonario para los Españoles, y à otros ministerios, que se le encomendaban. Auiendo algunas vezes sido Guardian, muriò en el Conuento de Merida à treze de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y dos años, dispuesto como hijo de nuestro Padre San Francisco.

R.P. Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta.

A pocos dias le sucediò en la muerte en el mismo Conuento el R. Padre Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, natural de Santa Marta, y hijo de la Santa Prouincia de San Miguel, que le traxo de España, siendo Comissario de aquella Mission el dicho año de veinte y quatro. Era Religioso de natural muy apacible, y llano à lo labrador, sin doblezes, ni reparo en los cumplimientos mundanos, que se vsan. Auiendo recibido todos los Sacramentos, passò de esta vida à veinte y nueue de Diziembre de aquel año de quarenta y tres en el Conuento de la Ciudad de Merida.

Traxo vna Missión de Religiosos de España.

Padre Lector Fr. Iuan Sanchez Tablada.

El Padre Fr. Iuan Sanchez Tablada, nacido en tierra de Burgos, recibiò el habito de nuestra Sagrada Religion en el Santo Conuento de San Diego de Alcalà de Henares, auiendo ido à estudiar en la insigne Vniuersidad de aquella Villa. Despues de professo saliò de los estudios de la Religion auentajado Philosofo, y Theologo, y lo que es mas principal muy obseruante Religioso, que con opinion de vno, y otro era mirado con singular atencion de la Prouincia, donde se tiene por cierto no le dieron Cathedra, en que leyesse por la entereza de su condicion, y no sujetarse à pedirla. Passò à esta Prouincia el año de mil y seiscientos y treinta y ocho, en vna Mission que vino de sugetos muy luzidos, con titulo, y patente de Lector de Philosofia, y aquel mismo año celebrandose Capitulo, se le diò la possession. Viò logrado su trabajo con muy buenos Estudiantes, que salieron de su curso. Auiendole concluido, y leyendo ya la Sagrada Theologia, le diò vn accidente, de que quedò perlatico, y casi impossibilitado los mouimientos naturales de todo el lado derecho. Entendiòse, que mejorara, y celebrandose Capitulo el año de quarenta y vno, fue electo Guardian del Conuento principal de Merida. La Magestad diuina dispone las cosas, como mas conuiene, y fue seruida, que sobre aquel accidente le diesse vn mal ayre, que sin entenderse, le dementò totalmente. Mouiò à todos à lastima esta desgracia, por sucedida en vn sugeto docto, virtuoso, y moço, que pudiera ilustrar mucho esta Prouincia. A tercera vez que le cogiò otro mal ayre, le lleuò nuestro Señor para si en el Conuento de Merida à treze de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años. Fue general el sentimiento por su muerte, no solo de los Religiosos, sino de el Estado

Secular, que veneraba en èl sus letras, y virtud. Seria de edad de treinta y cinco años, y casi los veinte de Religion, ocupados continuamente en el estudio de las letras diuinas, y humanas, y assi era muy eloquente Retorico, y mas que medianamente noticioso de la ciencia Astrologica, y sus anexas.

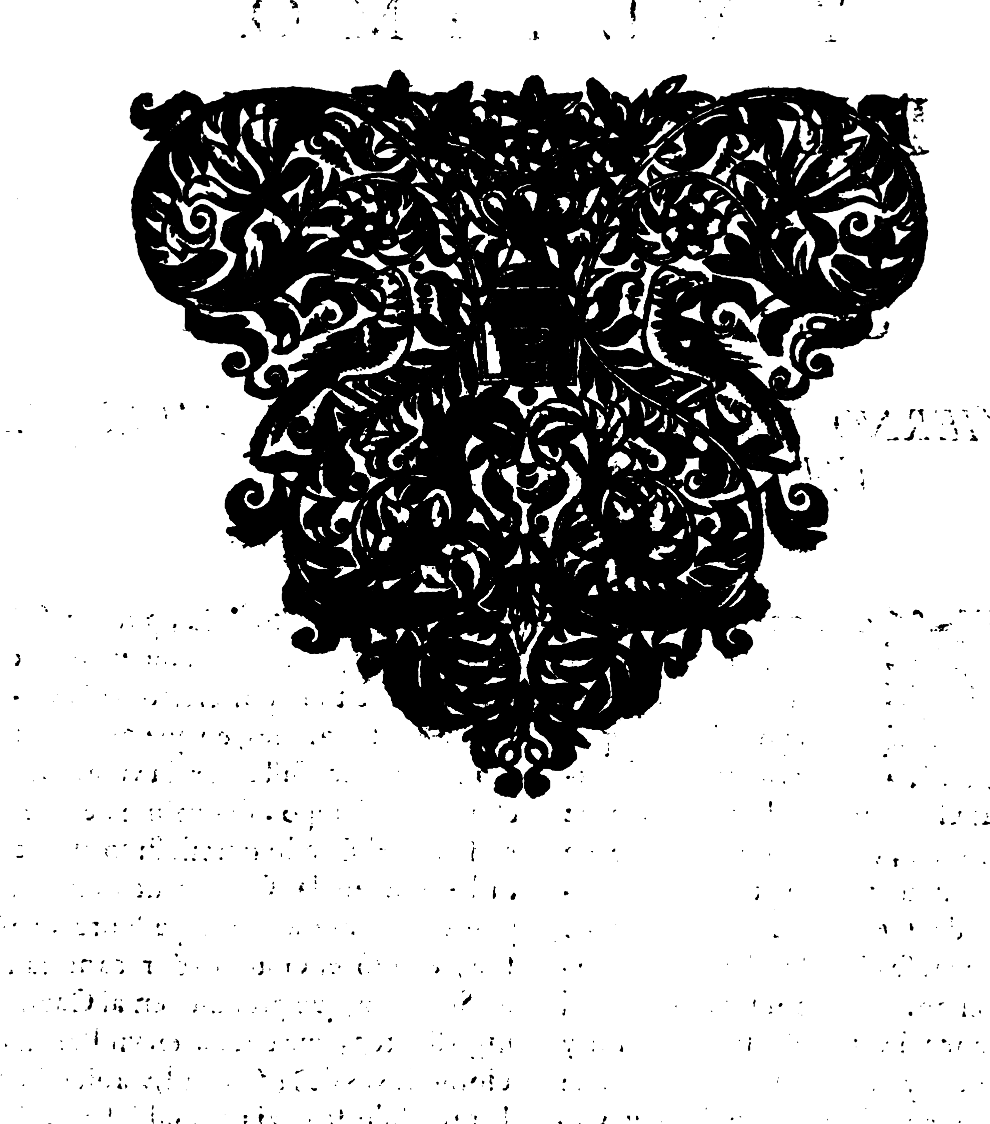
R. P. Fr. Rodrigo de Segura.

El Reuerendo Padre Fr. Rodrigo de Segura, natural de la Villa de Moguer (en lo que en España llaman el Condado en Andaluzia) vino à este Reyno de Yucathàn muy niño. Creciendo algo en la edad, se inclinò à ser Religioso nuestro, y recibiò el habito en el Conuento de Merida. Saliò de los estudios muy gran Predicador de Españoles de aquel tiempo, y assi lo fue Conuentual en la Ciudad, y Villas muchas vezes, con aplauso de los oyentes. En el idioma de los Indios fue muy auentajado (hallòselo sabido casi sin trabajo, por auer venido tan niño) y continuo Predicador suyo, y muy zeloso Ministro en la enseñança de su Christiandad. En lo Religioso obseruante, gran seguidor de la Comunidad, assi en el Coro, como en los demàs actos, pues aun siendo Predicador Conuentual, iba todas las noches à Maytines, como si estuuiera muy desocupado de el continuo trabajo de la predicacion. Siendo Guardian de el Conuento de Merida, pareciò demasiadamente riguroso por la puntualidad, que solicitaba en todos los actos de Comunidad, y obseruancia de las ceremonias Religiosas, y de verdad era zelo de la Religion, y no demasia (aunque fue de condicion algo aspera) lo que la tibieça de algunos reputaba por rigores. Esto se tuuo por cierto, fue causa, para no ser electo Prouincial de esta Prouincia, porque todos los demàs oficios de ella tuuo, acabandolos con loable aprobacion de los Prelados. Fue de natural muy robusto, y rara vez le hallaran sin alguna ocupacion. El Santo Tribunal de la Inquisicion le honrò con el oficio de Comissario suyo, que tuuo algunos años, y siendo ya de edad de sesenta y tres, le diò la enfermedad, con que passò de esta vida, dispuesto como verdadero Religioso en el Conuento de Campeche, à diez de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y cinco años.

R. Padre Fr. Christoual de Ribera.

El Reuerendo Padre Fr. Christoual de Ribera, natural de Cadiz, y hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, vino à esta de Yucathàn el año de mil y seiscientos y cinco. Fue en ella aprobado Ministro de los Indios, y gran reparador de los Conuentos, y aun hizo dos desde los cimientos, que son el de Oxcutzcab, y Cacalchen. Era tan agradable para con los Indios, que acudian con singular gusto à quantas fabricas obraba, sin que por ocasion de ellas, ni por otra alguna se quexasse Indio alguno de èl en toda su vida. No fue menos bien recibido entre los Españoles, y Religiosos, que de todos era amado, y socorria à los necessitados, assi vnos como otros en quanto podia. Yo fuy vno de ellos, siendo Lector actual: pagueselo nuestro Señor en la gloria la caridad que me hizo. Muchas vezes fue Guardian, y en el Capitulo de el año de mil y seiscientos y treinta y dos fue electo Difinidor de esta Prouincia. Siendo despues Guardian de Mani, començò à fabricar vna Iglesia muy capaz de tres naues para los Indios. Atajò el progresso de ella la enfermedad, con que muriò, y despues con las grandes, y continuas calamidades, que ha padecido esta tierra, cessò aquella obra, que no se ha puesto mas mano en ella. Falleciò en aquel Conuento à doze de Iulio de mil y seiscientos y quarenta y cinco años,

años, auiendo recibido la Santissima Eucharistia por Viatico; aunque no se le pudo dar la Santa Extrema Vncion, quando se entendiò, porque la enfermedad le dexaba poder andar, sin hazer continua cama, y diò su espiritu al Señor, quando se le esperaban mas dias de vida. Passò à la eterna de mas de sesenta y quatro años de edad, y quarenta de Prouincia, auiendo sido algunos Calificador del Santo Oficio.



LIBRO DVODEZIMO, Y VLTIMO. DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

GOVIERNO DE FRANCISCO NVÑEZ MELIAN. Vida, y muerte del Dean Don Gaspar Nuñez de Leon.

PORR OGADO el tiempo de gouierno del Marquès de Santo Floro, proueyò el Rey por Gouernador de Yucathàn al General Don Luis Fernandez de Cordoua, y antes que pusiesse en execucion su viage, le promouiò al gouierno de Cartagena de las Indias. Por lo qual se diò este à Francisco Nuñez Melian. Hizole el Rey la merced en Cuenca à veinte de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y dos años. Fue recibido en Merida à treinta y vno de Diziembre del año de quarenta y tres, y gouernò hasta treze de Abril del de quarenta y quatro. Lo que de èl se experimentò en este poco tiempo, fue mucha llaneza en el trato de comunicacion con los vezinos, q̃ aun pareciò demasiado en esto, y en igual grado se templò su codicia, porque segun el trato, y contrato començò con los Indios, se tuuo por cierto nada dexaua à los Españoles, en que pudieran grangear, para sustentar la vida. En este poco tiempo, dia veinte de Enero, se viò el Estado Eclesiastico en grā turbacion en la Ciudad de Merida, porque no me acuerdo ya sobre que fue, embiò el Gouernador cantidad de Soldados, que prendiessen al Canonigo Santos, que estaba en vn Beneficio, no lexos de la Ciudad, y auiendole prendido, se dezia le embiaba à Cāpeche con aquella guarda, para desterrarle: pero fue nuestro Señor seruido, que se compusiesse aquel disgusto.

Tiempo que gouernò Frā cisco Nuñez Melian.

Prende à vn Canonigo de Merida, y quiere desterrarle.

Tuuo presto desgraciada, y repentina muerte en ocasion de grande regozijo, porque auiendo mandado por bando, que todos los Españoles de la

ju-

jurisdicion de Merida se juntassen en sus vanderas para treze de Abril, con ocasion de hazer reseña general de armas: aquella mañana dexò dispuesto para la tarde formar vn esquadron, como suele acostumbrarse. A la tarde entraron en la plaça mayor las compañias, y tomaron sus puestos, quedando la de cauallos en vna esquina, para que quando escaramuçassen embistiesse como à romper el esquadron. Entrò el Gouernador en la plaça (aunque viejo, galan, y ayroso) y dado principio à la escaramuça, le diò, acaudillando la caualleria, y al llegar junto à vna pieza de artilleria, hizo seña que la disparassen. Hallòse cercano quando se disparò, y el cauallo, ò por el estruendo, ò por lo que Dios fue seruido, quiso partir; pero detuuole con tal violencia, que al cauallo rebentò la cincha de la silla, y al buen viejo el cinto de vn braguero q̃ traia. No pudiendo passar de alli, iba à apearse à vn zaguan de las casas Reales, y entrando por èl, y baxandole vn negro del cauallo, ya estaba difunto. Saliò en breue la voz de que auia muerto, y aunque auia algunos Confessores en el corredor pegado al zaguan, ninguno llegò à tiempo que pudiesse absolverle. Tocòse à rebato, que atribuyeron, los que no se hallaron en la plaça, à accion de la fiesta. Oyeron successiuamente clamor solemne (como de Gouernador) con que se alborotò la Ciudad, hasta que se supo la causa. Cō esta muerte las compañias que entraron alegres, salieron con las vanderas rastrando, y caxas destempladas, y al siguiente dia fue sepultado en la Santa Cathedral; auiendo sido su Teniente el Licenciado Pedro Angel de Matos. Por su muerte de el Gouernador tomaron luego la possession de el gouierno el Capitan Alonso Magaña Padilla, y el Capitan Don Agustin de Bargas, que gouernaron desde treze de Abril hasta veinte y ocho de Iunio que llegò sucessor à este gouierno.

Reseña general de armas.

Sale el Gouernador à la plaça en vn cauallo.

Espantòse el cauallo.

Baxan muerto al Gouernador.

No pudo cōfessar.

Gran confusion en la Ciudad.

Alcaldes Gouernadores.

Aunque durò tan poco el Gouernador, se tratò en su tiempo de reducir muchos Indios, que andaban ausentes de sus pueblos con gran daño de sus almas, porque assi no acuden à Doctrina; de los Encomenderos por los tributos que les faltan, y de los pueblos, porque las cargas de trabajos caen sobre solos los que quedan. Hizose sin costa de los Encomēderos, ni del Rey, porque el Maestro de Campo D. Iuan de Salazar, y el Capitan Don Gaspar de Salazar, y Antonio Dorantes, se encargaron de hazer la reduccion à su costa. Con el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar, que fue à lo Oriental, fue por Ministro de Doctrina el Padre Fray Martin Tejero, de el qual se tratò en el libro antecedente, y reduxeron cinco mil y ochenta y vna persona. Con el Capitan Don Gaspar de Salazar à lo Occidental el Padre Fray Bartolomè Becerril, de quien tambien se tratò, y remitieron dos mil quatrocientas y quarenta y dos personas. Con Antonio Dorantes à lo Meridional, bolviendo à Ba Khalàl el Padre Fray Iuan de la Peña, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y remitieron mil y nouecientas personas, que entre los tres parece auerse reducido nueue mil y quatrocientas y veinte y tres personas, y aun no se acabaron de correr todos los territorios, porque cessò con la muerte de el Gouernador.

Vna reducion de Indios.

Reduxeron se nueue mil y quatrocientas y tres personas.

Faltò aquel año de quarenta y quatro vn exemplarissimo Eclesiastico, digno de que su memoria no falte à estos escritos. Fue el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, natural de las Montañas, hijo de personas nobles, y calificadas, como lo mostraba la executoria de hidalguia que tenia, y no he hallado donde formò sus estudios, y se graduò de Doctor; serà possible lo diga

Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon natural de las Montañas.

diga el muy erudito Maestro Gil Gonçalez Dauila, en su Teatro Eclesiastico. Passò de España à Yucathàn el año de mil seiscientos y nueue, auiendole hecho el Rey merced de la Chantria de la Santa Catedral de este Obispado, y el libro de su Cabildo que he visto, no tiene el dia en que le fue dada la possession. A veinte y siete de Agosto de mil seiscientos y diez y nueue, se le diò la del Arcedianato, y despues fue Dean.

Vino por Chatre de la Ciudad de Merida.

Promouido à Arcediano y Dean.

Aunque vino mancebo de España, fue siempre su compostura, y modestia muy graue, que con ser tanta la que en sus acciones tenia por los años en que passò de esta vida, se dezia ser la misma, que se le viò desde que llegò à esta tierra. La assistencia del Coro para la celebracion de los Oficios Diuinos, fue siempre muy continua, y la grauedad, Magestad, y decencia para el Culto Diuino, siempre grande. Satisfecha la obligacion del oficio mayor, rezaba el menor de nuestra Señora de rodillas, con otras muchas deuociones. Por espacio de muchos años truxo los Lunes, Miercoles, y Viernes vn silicio de cadenas de hierro con puas para las carnes, y vn jubon de cerdas asperissimas, que cubria lo restante del cuerpo, à que no alcançaba el hierro, y estos dos no se quitaba en todo el tiempo de la Quaresma.

Fue modestissimo en sus acciones

Como satisfacia al Oficio Diuino.

Silicio q̃ vsò muchos años

Fue muy templado en el comer, y beber, y gran limosnero; virtud que manifestò nuestro Señor le era acepta por vn caso que sucediò. Recien venido el Marquès de Santo Floro à gouernar esta tierra, huuo vn año gran falta de maiz, y algunos, ò por necessidad, ò codicia le robaron à este Venerable Varon el granero de su casa, sin dexar en èl aun media fanega de Castilla. Viò vn criado suyo, llamado Bonilla la falta que auia por el robo hecho, y diòle noticia de ella. Sintiòlo grandemente por estar cercano el Sabado, dia en que repartia la mayor cantidad de esta limosna à los pobres, y para no faltarles, solicitò por quantos modos pudo, aunque fuesse por qualquier costo, tener para darles aquel dia. Acudiò nuestro Señor à este buen deseo, porque siendo ya Viernes, y no auiendole traido maiz alguno, à caso fue el mismo Bonilla à la trox, y auiendola visto antes vacia, hallò en ella mas de cinquenta cargas de maiz, con que se pudo el Sabado siguiente socorrer la necessidad de los pobres. Otra vez en otra de cacao, que tambien les repartia, vna noche le embiaron vna partida, de donde no esperaba, ni presumia, con que les hizo mucho bien, porque valia muy caro.

Caso raro en vna falta de maiz.

Otro faltandole cacao para dar à los pobres

En auiendo discordias en la Ciudad, no perdonaba solicitud alguna por concordar las voluntades para extinguir los odios, que de ellas se siguen. Dormia cerrando por fuera la quadra su criado Bonilla, de suerte, que no podia salir, sino llamando, y nunca criado suyo le viò desnudar, ni vestir; con que se puede entender hazia algunas penitencias ocultas. No se le oyò jurar vez alguna el Santo nombre de Dios, sino fue en vna ocasion de vn grauissimo disgusto, que (auiendo muerto el Gouernador Melian) huuo entre vno de los dos Alcaldes ordinarios, y el Marquès de Santo Floro, de que se temiò algun graue mal en la Ciudad entre los valedores de ambas partes, y por quietar al Alcalde, que hizo vn juramento con la colera; el Dean echò otro con zelo de la paz, que solicitaba. A la noche hizo vna gran disciplina, y penitencia, y desde aquel punto fue tal la melancolia, que despues tuuo algunos meses que viuiò, que nunca mas se le viò el rostro alegre. Acudia à todos los actos literarios, que le combidaban, y arguia en ellos, honrando quanto podia, assi en-

Cosas particulares suyas.

Solo vna vez se le oyò jurar, y porque fue.

Penitencia q̃ hizo por e juramento.

entonces, como en las demàs ocasiones à los professores de letras. Fue Comissario de el Santo Oficio de la Santa Cruzada, y Gouernador de este Obispado, y en concluyendo con los despachos, à que estos oficios le obligaban, lo restante del dia ocupaba en rezar, y tratar de oracion.

Oficios que tuuo.

Enfermedad de Melarchia le ocasionò la muerte, disponiendose para ella; tres dias antes recibiò el Santissimo Viatico de la Eucharistia con tanta deuocion, y ternura, que mouiò à lagrimas à los que se hallaron presentes, y à otro pidiendo la Santa Extrema-Vncion se le diò. Pidiò à su criado Bonilla, que nadie sino èl le amortajasse, ni dexasse ver sus carnes à persona alguna, esto encarecidamente, y que le enterrasse con la ropa que le hallasse, sin quitarle cosa que tuuiesse. Antes de amanecer el dia siguiente, le apretò el accidente, y fueron à assistirle el Prouincial (por auer sido muy deuoto de nuestra Religion) el Padre Rector de la Compañia de Iesus, y otras muchas personas, por lo mucho que le estimaban. Auiēdosele dicho vna Missa, que oyò vestido, y sentado, recibiò el Santissimo Sacramento, y despues como passado vn quarto de hora, diò su espiritu al Señor en veinte y siete de Setiembre de aquel año de mil seiscientos y quarenta y quatro. A la tarde de aquel dia fue sepultado en la Santa Cathedral de Merida con grande assistencia de ambos estados Eclesiastico, y Secular, honrando su cuerpo difunto, como èl auia procurado honrar à todos mientras viuiò. Fue enterrado cō el silicio que tenia pegado à las carnes, tan denegridas, y curtidas, que nadie dixera, que eran de Español desde la cintura al cuello. Dexò fundada vna Capellania de tres mil pesos de principal, y otros quatro mil, para que lo que rentassen se diesse à Sacerdotes, que lleuassen las varas de el palio, quando el Santissimo và à los enfermos, y para las chirimias que le acompañan, y que esto se executasse primero que su Capellania. Lo restante de sus bienes mandò se diesse à pobres, y perdonò mas de tres mil pesos, que le debian personas, à quien las muchas obligaciones de su familia hazia trabajoso el pagarlos.

Enfermedad de que muriò recibidos los Sacramentos.

Pide que le entierren como le hallassen.

Fue enterrado con el silicio q̄ traia.

Fundò vna Capellania.

Otra obra pia.

CAPITVLO II.

Gouierno de Don Enrique Dauila y Pacheco, y sucessos de vna armada, que estuuo à vista de Campeche.

CONSTANDO al Excelentissimo señor Conde de Salvatierra, Virrey de la Nueua España, la muerte de el Gouernador Francisco Nuñez Melian, proueyò para este gouierno à Don Enrique Dauila y Pacheco, Cauallero de la Orden de Santiago, muy cercano deudo de el señor Marquès de Villena (que lo truxo consigo quando vino por Virrey) y General que auia sido de las naos de China. Diòse el titulo à veinte y tres de Mayo de aquel año de quarenta y quatro, y fue recebido en Merida à veinte y ocho de Iunio. Gouernò hasta quatro de Diziembre del año siguiente de mil seiscientos y quarenta y cinco. Truxo por su Teniente general al Licenciado Don Nicolàs de la Redonda Boliuar, Abogado de la Real Audiencia de Mexico, confirmado su nombramiento con titulo de el señor Virrey. Procediò en su gouierno este Cauallero muy como tal, y visitò toda la tierra en el tiempo que en ella estuuo, proueyendo algunas cosas importantes en los pueblos de los Indios, y sacò de ellos algunos Españoles, que les erā molestos, informandose de el proceder con que viuian. A todos oia sin de-

Tiempo que gouernò Dō Enrique Dauila.

Su Teniente quien fue.

detenerlos,y si podia despacharlos, lo hazia luego con breuedad; y sino podia hazer lo que le pedian, ò no era justo,con la misma los despedia, y dezia,que no se cansassen, porque no lo auia de hazer. Ahorraba con esto à los pretendientes las molestias que se les suelen seguir, entretiniendolos quando no han de conseguir su intento,y à los que las alcançan los gastos que de la dilacion se les ocasionã. Fue muy assistente à la celebracion de las festiuidades,y sermones, que en ella se predican, dando buen exemplo à los vezinos,y autorizandolas con su presencia. Muchas vezes salia por las tardes à passear las calles de la Ciudad à cauallo,y en su compañia algunos Ciudadanos,que corriendo parejas despues en la plaça mayor se alegraba la Ciudad. El proceder de su gouierno se podrà colegir por su residencia,en que solo se le puso vna demanda,que segun entiendo, no montaba veinte pesos, y se dezia, que en medio pliego de papel se auia escrito toda. Porque presto adelante he de tratar otra vez de este Cauallero, no digo mas por aora.

Auiendo venido à Yucathàn, como he dicho,por Iunio, despues en el mes de Setiembre de aquel año, diò vista à estas costas vna armada Inglesa de treze vrcas, en que venian mil y quinientos Infantes,y por General vn Cauallero Inglès,llamado Don Iacobo de YaKson,que se intitulaba Conde de Santa Catalina. Diò cuydado à esta tierra, rezelandose alguna invasion,y el Gouernador dispuso la mejor defensa que fue possible à todos los puertos de mar. Especialmente embiò socorro de los Encomenderos al de Campeche, que era àzia donde mas continuo andaba, y aun se supo de algunos prisioneros, que cogieron en tierra(donde ellos nunca lo presumieron) venian con determinacion de dar saco à aquella Villa.

Aparece en estas costas treze vrcas Inglesas,

Dixose venian à dar saco à Campeche.

Fue nuestro Señor servido, que no la invadieron, porque supo la mucha defensa con que de presente se hallaba. Pocas vezes se han visto en aquel puerto tantos vaxeles de diuersas partes juntos,y sin la gente de la tierra,se dezia auer mas de trecientos Cachupines, que à diuersas cosas auian venido por aquel tiempo de resulta de llegada de Flota, y me parece los debiò de traer la diuina prouidencia para librar la Villa de la invasion que se le pretendia. Como no se resolvian à entrar en Campeche, passaron àzia Champoton,y la poca gente que alli auia se escondiò,viendo todos los vaxeles que se acercaban. Salieron algunos de los enemigos à tierra, y arcabuceando algunas reses de ganado mayor,hizieron carne, sirviendose de la Iglesia para tan indecente execucion,y especialmente de la pila Bautismal. Maltrataron las Santas Imagines,y à vna de nuestra Señora, con quien los Indios tienen singular deuocion,la despedaçaron la cabeca de vn alfanjazo,y le robaron las joyas, y vestidos que tenia.

Auia mucha gente forastera en Cāpeche.

Salen à tierra en Champoton,y profanan la Iglesia.

Maltratan las Imagines

Entre algunos Indios que cogieron,huuo vno ladino, que dixo à los enemigos,como el Guardian de aquella Cabecera, llamado el Padre Fray Antonio Vazquez, y su compañero Fray Andres Nauarro, estaban dos leguas del pueblo de Zihò en vna estancia(que es el de la Cofradia de N. Señora) retirados porque no los cogiessen. Lleuando vna compañia de cien Ingleses por guia al Indio que se lo dixo,fueron à la estancia,y llegando como à las dos de la mañana à diez de Setiembre dia de San Nicolas, prendieron à los dos Religiosos, maltratandolos con palabras,y obras, quitandoles lo que tenian, y desnudandoles sus habitos con grandissimo escarnio de nuestra Religion, de la Ca-

Cogen prisioneros al Guardian de Champoton y à su compañero,y lleuanlos à bordo.

Catolica Romana, y Sacerdocio Santo. Lleuaronlos al pueblo de Zihò, dōde estuuieron tres dias, y despues los passaron à bordo. Por poco les costara la vida, dezir el Guardian (ignorando lo que en estas ocasiones se practica) que los rescatarian à el, y à su compañero, dandoles licencia para escriuir al Prouincial, y à sus parientes, porque era natural de la Ciudad de Merida. Dieronsela, pero no surtiò efecto, porque aunque el Prouincial por piedad diera el rescate, contribuyendo para el todos los Conventos, por ver libres à nuestros hermanos, no daba lugar la atencion al estado de el comun, ni el Gouernador diera licencia para ello. Sabido por los enemigos, saliendo la mar à fuera para irse, quisieron lançarle à ella los soldados, y marineros de la vrca en que los lleuaban, diziendo, que los auia engañado. Otras vezes querian matarle, y ya que no lo hizieron, à penas les daban de comer, ni beber: trabajabanlos mucho, y golpeabanlos mas, diziendoles continuas afrentas, con que passaron entre ellos vna desdichada parte de tiempo. Socorriolos Dios, porque tuuo orden el Padre Fray Andres Nauarro para escriuir al General el mal passage que se les hazia, el qual luego que lo supo, mandò castigar à los culpados (que recibieron en pago muy buenos açotes con rebenques bien breados) y que se les diera mejor de comer por el Capitan de la vrca, y aun embiò socorro de agua, y vizcocho que les diessen: piedad, que parece trae consigo la nobleza.

Mal passage que les hazian.

Supolo el General, y mandò tratarlos bien.

Retirados de estas costas con menoscabo de tres vrcas, que bararon en las arcas (que llaman) fueron à las de la Habana. Antes de salir de la canal de Bahama, les diò vn temporal tan recio, que à vista de los de la vrca donde iban los Religiosos se fueron las otras nueue al fondo, pereciendo gente, y vaxeles juntamente. La que quedò echò à los dos Religiosos, y ocho Españoles, que lleuaban prisioneros, en tierra en la costa de la Florida. A poco rato vieron, como la vrca de dōde los auian sacado se fue tambien à fondo, sin parecer, ni verse mas cosa alguna de ella, que parece la conseruò Dios mientras estuuieron los verdaderos Catolicos, y Sacerdotes, y que aquella sumersion fue castigo de las iniquidades, y blasfemias de la confusion Babilonica, que componia aquella armada. Componiase, segun dize el Padre Fray Andres Nauarro, de Hugonotes, Caluinistas, Arrianos, Sacramentarios, Protestantes, Zuinglianos, y otras diuersas sectas, y lo mas lastimoso, que auia entre ellos algunos Catolicos Romanos.

Baran tres vrcas en las arcas.

Nueue vrcas se van à fondo con vn temporal.

Echan en tierra los Catolicos, y hundese la vrca que los lleuaba.

Confusiō de Sectarios q venian en las vrcas.

Refiriendo los trabajos que padecieron mientras fueron prisioneros, dize lo siguiente, que lo refiero à la letra, porque cada vno discurra como la piedad le dictare. „Lo que nos sucediò con ellos en esse mar de Christo, es para nunca acabar; solo dirè à V.R. en esta, que lo crea, que no lo „crea (por ser en alabança, y grandeza de la Virgen MARIA nuestra „Señora lo pongo, y digo) como yo „era muy deuoto de nuestra Señora „de Champoton, me encomendaba muy de veras à ella, y à las onze mil „Virgines. Iurarè con juramento „afirmatiuo, que vì à nuestra Señora „de Champoton con las Virgines, que anduuieron en el combes riñendo con los Ingleses, quando todos ellos se ahogaron, y no quedò sino es nuestro nauio, en que ibamos entrambos Frayles. Y à mi ver fue, „porque despedaçaron de vn alfanjazo la cabeça de nuestra Señora, y „la saquearon à la Santa Imagen, y à „todo quanto tenia, y el castigo que „dignamente merecieron, fue el ahogarse todos, sin quedar ninguno à vida,

Lo que vid vno de los Religiosos quando se hundieron las nueue vrcas.

„ da, sino es nosotros, &c. Quatro meses menos ocho dias estuuieron los Religiosos en poder de los Ingleses, y dize el Padre Fray Andres, que el Guardian deseò mucho padecer muerte por la confession de nuestra Santa Fè Catolica Romana, y à èl le dezian, que le querian lleuar à Inglaterra, para que dixesse Missa à la Reyna, que se la dezian todos los dias. Llegaron con grandes trabajos de hambre, y sed à la Habana, donde los socorrieron, y despues bolvieron à esta Prouincia. Tal fue el fin que tuuo aquella armada, con que quedaron estas costas sin el peligro que se rezelaba.

CAPITVLO III.

De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religiosos à la nueua conuersion del Reyno del Prospero.

AVNQVE esta eleccion fue antes de la venida del Gouernador Don Enrique Dauila, la diferi por seguir mejor sus consequencias à ella. Cumpliase el trienio de el Reuerendo Padre Diego de Ceruantes, y vino à visitar esta Prouincia segunda vez el muy Reuerendo Padre Fray Iuan de Prada Commissario General, y auiendo satisfecho à esta obligacion, celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à catorze de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y quatro años, y porque la Prouincia se inclinaba à vno, y el Padre Comissario tenia por su compañero, y Secretario à otro Religioso, que pertenecia à esta Prouincia, no se echò voz por alguno, sino que entraron los vocales à elegir, segun su dictamen (raras vezes sucede esto) y assi eligieron al que deseaba la Prouincia, que fue el Reuerendo Padre Fray Geronimo de Prat, Lector Iubilado, y Difinidor actual que era. Difinidores los Reuerendos Padres Fray Diego de Honorato, Fr. Pedro de los Reyes, Fr. Iuan de Alcocer, y Fray Iuan Sanchez. Custodio fue electo el Reuerendo Padre Fray Bernardo de Sosa, y Comissario Prouincial (para votar en el Capitulo General siguiente por el Prouincial de esta Prouincia) el Padre Predicador Fray Sebastian de Quiñones. Despues celebrò el Prouincial su Congregacion en el Conuento de Maxcanul à veinte y vno de Octubre de mil seiscientos y quarenta y cinco años.

Capitulo Prouincial año 1644.

Auia capitulado con su Magestad (que Dios guarde) Don Diego Ordoñez de Vera y Villaquiran, natural de la Imperial Ciudad de Toledo, y Cauallero de la Orden de Calatraua, la Conquista de las Naciones, que ay de Indios Infieles entre esta tierra, y Guatemala, con titulo de Adelantado del Reyno del Prospero (que este nombre se la daba al todo de aquella Conquista) y otras mercedes para despues de conseguida la pacificacion de aquellos naturales. Diòsele entonces la Alcaldia mayor de Ciudad Real de Chiapa de Españoles, para que desde alli con esta comodidad hiziesse la entrada. Aunque en el tiempo que estuuo en aquel oficio la començò, fue tan poco lo que adelantò en ella, que solamente le quedò conocimiento de lo mas cercano, y hizo vna poblacion de algunos Indios que se le dieron, à quienes catequizò va Religioso Dominico de la Prouincia de Chiapa, aunque sabia poca, ò ninguna lengua, porque hablan la de Yucathàn, y no la de Chiapa, ò Vera-Paz, que es de su administracion, y èl sabia. Acabò su oficio este Cauallero, y quedò pobre, porque procediò en èl muy Christiana, y desinteressadamente (como es fama, y yo lo oì en aquella Ciudad, passando por ella) y aunque tenia buena encomienda de Indios, que era la de Mita en Guatemala,

Capitulaciõ de Diego de Vera para la Conquista del Prospero

Va por Alcalde mayor à Chiapa, y lo poco que adelantò la Conquista.

Acabò la Alcaldia mayor pobre, p[...] era bien Chris[...]

la, la renta entraba en la caxa Real de aquella Ciudad, assentado assi por la capitulacion, para que quãdo se executasse con todas veras la entrada, estuuiesse como en deposito, para el gasto que se auia de hazer en ella.

Aconsejaronle, y bien, que desde esta tierra de Yucathàn, era donde mas directamente se puede ir, y que la mayor ayuda era los Ministros Religiosos de esta Prouincia, por saber la lengua, la qual ignoran los de otras, y siguiendo este consejo vino à Yucathàn el dicho año de quarenta y cinco. Comunicò con el R. Padre Prouincial su intento, y prometiòle de parte de la Religion, quanto fuesse possible ayudarle en seruicio de nuestro Señor, y de su Mageſtad. Andando en estos tratados, llegò por fines de aquel año el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, y comunicandole el fin, con que estaba en esta tierra, le prometiò quanta ayuda pudiesse dar. Con tan buen acogimiento de Gouernador, y Prouincial, publicò el General, y Adelantado Don Diego de Vera la capitulacion, diò oficios militares, arbolaronse vanderas, y començò à alistarse gente para la jornada. Pidiò al Padre Prouincial, que pues veia ya la disposicion en que estaba, le diesse Religiosos, que fuessen por delante, porque de sus amonestaciones, y predicacion confiaba mas, que de las otras preuenciones militares, que se quedaban disponiendo. Aunque se ofrecieron muchos, quedaron escogidos los Padres Predicadores Fr. Hermenegildo Infante, natural de la Ciudad de Granada, y hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, con titulo de Comissario de aquella nueua cõuersion, y el Padre Fr. Simon de Villasis, natural de la Ciudad de Merida en esta tierra, gran lengua de estos naturales, y muy cuydadoso en su administracion, y Doctrina.

Viene à Yucathàn.

Pide al Prouincial Religiosos, y ofreceselo.

Promeetele ayuda el Gouernador de Yucathàn.

Religiosos señalados para aquella cõuersion.

Salieron de el Puerto de Campeche segunda semana de Quaresma, por el mes de Febrero, año de mil y seiscientos y quarenta y seis, sin poder auerlos ayudado el General con cosa alguna para su viage, y aquella noche con viento recio, que se leuantò, se ahogaran, si vna fragata, que salia para la Nueua España, no les echara su chalupa, con que aportaron al pueblo de Lerma, vna legua de Campeche. Saliendo de alli à otro dia, los maltratò otro Norte, y assi con estos temporales llegaron à vn parage, que se llama el Baradero, porque alli es forçoso sacar las canoas à tierra, y passarlas vn corto trecho à vna buelta que haze la Mar en lo que llaman Laguna de terminos. Alli se les huyò el Indio, que lleuaban por Piloto, con que quedaron muy desauiados, y siruiendo à ratos cada vno de los Religiosos de remero, llegaron à vna estancia, donde hallaron vn Español, llamado Iuan Zetina, que iba à aquel viage para el vltimo Beneficio de Yucathàn, que es el de Vçumaçintla à vender alguna hazienda suya. Aunque se desacomodò, diò à los Religiosos vn Indio de sus canoas, y los fue sustentando con su matalotage, hasta el Beneficio, porque no lleuaban sino vn poco de vizcocho, vn queso, y vna poca harina de Maiz. Tardaron en llegar à Vçumaçintla veinte y quatro dias, con harta penuria de bastimentos, y no pocos infortunios de el tiempo. Auia passado el General à aquel Beneficio, dexando en Merida los Oficiales de milicia, para que juntassen la gente, y le hallaron Martes Santo, que llegaron con solos dos criados, y su muger Doña Angela. Recibiòlos con mucho contento, pero estaba tan necessitado, que no les pudo dar de comer ocho dias, que alli estuuieron. Regalò mucho el Padre Beneficiado Iuan Velazquez

Salen de Campeche para el Prospero, y lo q̃ passaron hasta Vçumaçintla.

Hizo mucha caridad el Beneficiado à los Religiosos.

quez de Arismendi a los Religiosos, y ellos en agradecimiento confessaron a los mas de sus feligreses, y Españoles, que alli auia, y predicaron aquella Semana Santa. El Padre Beneficiado continuando su caridad, les diò prouision de bastimentos, para lo que les faltaba, y pagò la embarcacion en que auian de ir desde alli por el Rio, hasta donde se camina por tierra. No tuuo el General que darles, sino vn perro, y vna perra, que les hiziessen compañia: pero ya que no pudo mas, diòles vna como Prouision, sellada con el sello de sus armas, en que mandaba a los Indios recibiessen, y regalassen a los Religiosos, y a vn Capitan Mestizo, llamado Iuan de Vilvao, que auia quedado allà, que los assistiesse en todo, y el mandato dezia assi.

Estaba el General D. Diego muy falto de todo.

Orden del General D. Diego, para que fuessen recibidos los Religiosos.

Capitan Iuan de Vilvao, Cazique Don Pedro Xix, Alcaldes, Justicia, y Regimiento, y Tatoques de el pueblo de Nohhaa mi plaça de armas con las del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) en esse Reyno de el Prospero. Ya su diuina Magestad ha sido seruido, que ayan llegado a este pueblo de Vçumaçintla los dos RR. Padres Comissario Fr. Hermenegildo Infante, y Fr. Simon de Villasis, q̃ a instancia mia vienen embiados de el muy R. Padre Fr. Geronimo de Prat, de la Serafica Orden de S. Frãcisco, para la predicaciõ del Sagrado Euangelio, y dar la luz diuina en essas almas, y las demàs que en esse Reyno se fueren pacificando. Yo os mando en nombre del Rey nuestro Señor, y en virtud de sus Reales cedulas, que hagais el recibimiento, festejo, y agassajo a sus Paternidades, que se pudiera hazer a mi persona, y que recibidos los aposenteis en las casas Reales entre tanto que se labra viuienda conmoda para la habitaciõ de sus Paternidades. A quien entregad luego la Iglesia de esse pueblo con todas sus Imagines, Calizes, ornamentos, y lo demàs q̃ huuiere dedicado al Culto Diuino. Para cuya celebridad, frequentaciõ, y doctrina de todos, os mando que deis, y hagais dar todo el fauor, ayuda, y assistencia, que os pidieren sus Paternidades, y venerareis sus personas, y los agassajareis, y atendereis, como a Ministros de Dios, que como Apostoles sagrados vàn a representar a los de Christo nuestro Señor. Todo lo qual cumplireis, y executareis, sin replica, ni escusa alguna, so pena de traidores a la Corona Real, y de que con mano armada embiarè a castigar vuestra inobediencia, que assi conuiene al seruicio de su Magestad, para cuyo efecto dì esta orden firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas. En este pueblo de Vçumaçintla à tres de Abril de mil y seiscientos y quarenta y seis años. El General perpetuo del Prospero. Don Diego de Vera Ordoñez de Villaquiran.

Salen los Religiosos de Vçumaçintla.

Con este despacho se despidieron del General, y salieron de Vçumacintla, Martes de Pasqua de Resurreccion, a tres de Abril, acompañandolos el Beneficiado (y algunos Españoles) hasta el vltimo pueblo de su Beneficio, que se llama Tenozic, donde hallarõ veinte Indios del pueblo de Nohhaa, que auian venido a recibir a los Religiosos. Desde esta primera vista de sus nueuos hijos, començaron a experimẽtar nueuas necessidades, y trabajos, pues quando entendierõ traian algun bastimento para lleuarlos por el despoblado que ay desde Tenozic a su pueblo de Nohhaa, en acabãdo los Indios de saludarlos, pidierõ a los Religiosos, q̃ les diessen de comer, diziẽdo venian con necessidad, porque en su tierra auia hambre. Preguntaronles, si auia por el despoblado, y camino agua, y respondieron, que no, y lo mis-

Vienẽ Indios del Prospero à recibirlos.

Dizen que ay hambre en su tierra.

mismo era, a quanto les preguntaban: Esto era ficcion, en que los auia puesto el Mestizo Vilvao, para que los Religiosos atemorizados con tan malas nueuas no passassen adelante, y el porquè, despues se verà.

Meziian q no la auia.

Como auian ya los Religiosos ofrecido sus vidas a Dios desde el principio de este viage, no fue inconueniente lo referido, antes dixeron a los Indios, que de qualquier modo auian de passar, y que con lo que los Indios se sustentaban, viuirian ellos, pues no auian salido a buscar regalos, sino la salud de sus almas, y de las de sus compañeros. Assi se determinaron a passar adelante con vn poco de pescado, que el Beneficiado les diò, por no hallarse alli con otra cosa de regalo. Viernes a treze de Abril, dia de el glorioso Rey Martyr San Hermenegildo, pidieron al Beneficiado su bendicion, y para recibirla se pusieron de rodillas en tierra. Diòsela con no pocas lagrimas de deuocion, assi èl, como los Españoles, que se hallaban presentes, viendolos ir a vn tan santo, y Apostolico exercicio, como Euangelicos Predicadores, confiados solamente en la clemencia, y bondad diuina, pues les auian dicho los Indios lo que se ha visto, y a todos pidieron los encomendassen a Dios, que diesse buen sucesso a su pretension para gloria, y honra suya. Despidieronse, y salieron de Tenozic, guiandolos los Indios por donde no auia agua, pudiendo ir por donde ay muchas lagunas, y anduuieron aquel dia cinco leguas, fatigadissimos con el gran calor de el Sol, falta de agua, y caminar a pie. Passaron assi hasta vn ranchillo cerca de vna aguada, donde estuuieron aquella noche, y al siguiente dia fue al contrario, porque a cada pequeño trecho hallaban lagunas, y arroyos de buena agua, y assi con mas descanso llegaron a la hora de el medio dia a otro pequeño rancho, donde estaba el Mestizo Vilvao con el Cazique de Nohhaa aguardandolos. El camino de este dia era bueno, cercado de alta arboleda de cedros, caobanas, y otros arboles muy crecidos, que hazia sombra al camino, muchas frutas de tierra caliente, y gran cantidad de monos de los grãdes barbados, y de los pequeñitos, que son muy juguetones, y graciosos.

Dizen los Religiosos que han de passar allà, aunque aya hãbre.

Piden al Beneficiado su bendicion, y despidense de èl.

Lleuãlos por camino muy trabajoso.

Saliò el Mestizo Vilvao à recibirlos

CAPITVLO IV.

Los Religiosos llegan al pueblo de Nohhaa, y lo que alli padecieron, siendo la causa el Mestizo Vilvao.

LVEGO que el Mestizo Vilvao saludò a los Religiosos, començò a manifestar su intencion, diziendoles, que si tenian aburridas las vidas, pues iban a estar entre Indios tan malos; y que no los podian sustentar, por auer hambre en su tierra. Que el General los auia engañado, y otras cosas a este modo, que pudieran entibiar su buen proposito. A todo le respondian, que Dios proueeria lo necessario, como Padre de misericordia: pero èl no los quisiera tan confiados en la diuina bondad. Caminaron a la tarde, como dos leguas, y pararon a hazer noche junto a vn arroyo de buena agua, cercano a vnas Sierras muy altas, auiendo sido hasta alli todo camino llano. Començaron a otro dia a subir vna muy agria, que los fatigò mucho, como iban a pie, y con tan gran ardor del Sol, y assi no pudieron andar mas que tres leguas, y temprano se acomodaron para passar aquella noche en la falda de otra Sierra mas alta, por donde corria vn arroyo de agua muy buena. Vieron aquel dia por toda aquella Serrania muchas arboledas de cacao, pucuz, copal, balsamo, y bainillas de las olorosas,

Procura el Mestizo, que no passen los Religiosos al Prosperò.

Dizenle, que hã de passar.

Suben vna Sierra muy agria.

que se echan en el chocolate. El Lunes siguiente caminando por aquella Serrania, desde la cumbre de ella descubrieron, como à la vna de el dia vna gran laguna, en cuya ribera les dixeron estaba el pueblo de Nohhaa, donde iban à hazer su residencia por entonces, cosa que les diò gran contento, por verse ya tan cerca de donde deseaban, y à la tarde llegaron al pueblo.

Entran en Nohhaa, y como los recibieron.

A la entrada de el hallaron à todos los Indios, Indias, niños, y niñas con ramos en las manos, que auian salido à recibirlos, y todos juntos fueron en Procesion à la Iglesia, con gran jubilo de verse ya con sus nueuos hijos, que les hizo olvidar todo el trabajo passado en el camino. Llegados à la Iglesia hizieron oracion, y despues el Padre Fr. Simon en vna breue platica les diò razon de su venida, como era en nombre de el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, y como nuestros Prelados mouidos de el bien de sus almas, los embiaban à predicarles la Ley de Dios, y enseñarles la Doctrina Christiana. Citòlos para el dia siguiente, en que se lo diria mas por extenso, con que los despidiò, quedando al parecer los Indios muy consolados con la llegada de los Religiosos.

Dizenles el fin de su venida.

Pareciò que daban contentos los Indios.

Predicòles el Padre Fray Simon el dia siguiente, y acabado el Sermon los Indios abraçaron à los Religiosos, y despidiendose muy contentos, se fueron acompañando al Mestizo Vilvao à su casa. Al dia siguiente no dieron India, que moliesse el Maiz para las tortillas, que auian de comer los Religiosos en lugar de el pan, que en otras partes se come, y diziendoselo al Vilvao, mandò llamar vna India, y dixo à los Religiosos: Padres, esta India les ha de hazer siempre pan. Faltò al otro dia, y diziendoselo, la traxeron, y hizo como que la tenia por la falta, pero era fingido, porque alli en su presencia dixo vn Indio, que no la tenia èl en su casa sustentandola, para que siruiesse à los Padres. Hizo tambien, como tenia al Indio, por la libertad con que hablò, y mandò traer otra, para que hiziesse pan. Viendo los Religiosos, que aun à esto, sin que no podian viuir, les acudian tan mal, determinò el Padre Comissario escriuirlo al General, para que mandasse poner remedio en ello, y diò las cartas à vnos Indios, para que las lleuassen, esperando con su respuesta tener algun aliuio. Supo el Mestizo, como escriuian, y quitando las cartas à los Indios, las ocultò, para que los Religiosos entendiessen, que auian ido, y el General no tuuiesse noticia de lo que passaba. Con estas ocultas traças solicitaba, que los Religiosos se fuessen enfadados de vèr, que los Indios los trataban con tantas señales de poca voluntad. Permitiò nuestro Señor, que de vna traça que diò el Mestizo para desacreditar à los Religiosos, redundasse, que los Indios conociessen la bondad, y sinceridad de su proceder, y juntamente se les manifestasse la mala intencion del Vilvao.

Comiençan à tratar mal à los Religiosos.

Embustes de el Mestizo para engañarlos.

Escriuen al General lo que passa cō los Indios.

Quita el Mestizo las cartas, y oculta los Indios.

Para executarla, luego que llegaron los Religiosos, prendiò à vn Indio del pueblo, y puesto ya en la carcel hizo hazer vna horca, diziendo, que le auia de colgar en ella, y quando le pareciò llamò al Padre Fr. Simon, para q̄ le confessasse, y ayudasse à bien morir. Fue el P. Fr. Simon à la carcel, y preguntandole al Indio, y à otros, que porque le ahorcaba el Mestizo, dixeron, que no sabian, pero que no auia cometido delito alguno digno de muerte. Lastimado de el miserable Indio, vino, y se lo dixo al Padre Comissario, y ambos (con vn Español que alli estaba) fueron, y le rogaron con toda

Prende el Mestizo à vn Indio, y quiere ahorcarle.

Ruegan los Religiosos por el Indio

toda instancia perdonasse al Indio. Dificultò mucho el perdon, y por vltimo dixo, que por lo menos le auian de lleuar por las calles de el pueblo, y subir à la horca, y que estando alli le pidiessen los Religiosos puestos de rodillas no executasse su muerte, y que entonces le baxarian de la horca. Humillaronse los Religiosos à cumplir la condicion (aunque manifestaba en ella tanta soberuia el Mestizo) por la vida de aquel Indio, al qual sacaron de la carcel, y lleuandole por las calles à la horca, le iba acompañando el Padre Fr. Simon, y animandole, que no moriria. Estando ya en la horca se pusieron de rodillas los Religiosos ante el Mestizo (presente todo el pueblo) y le pidieron no se executasse la muerte del Indio, con que dixo, que le baxassen de la horca. El miserable estaba ya casi mortal con el susto (porque mal creeria al Padre Fr. Simon, auiendo sucedido lo que luego dirè, aunque le iba diziendo, que no moriria) y lleuaronle à la Iglesia, donde en gran rato no bolviò en su acuerdo.

Como dixo que no le ahorcaria.

Sacan al Indio à ahorcar, y de rodillas piden los Religiosos al Mestizo q̃ le perdone.

Baxan al Indio de la horca, y lleuãlo à la Iglesia.

Estaban con èl los Religiosos, y auiendo recobrado sus sentidos, les dixeron èl, y otros Indios, que alli estaban, como luego que llegaron, auia prendido el Mestizo aquel Indio, diziendoles, que la prision, y el ahorcarle, era por mandato de los Religiosos, y que por alli verian, como no eran buenos, ni iban por su bien. Pero que auiendo visto, como por ellos no muriò, conocian, que el Mestizo era el malo, y que ellos auian ido por su biẽ. Entonces declararon tambien, como auia dicho à los Indios, que salieron à Tenozic à recibirlos, que fingiessen auia hambre en su tierra, y los lleuassen por malos caminos para desanimarlos, y que se bolviessen, y que si porfiando llegassen à Nohhaa, que no los comunicassen, y les diessen mal de comer, y no les diessen seruicio, y que si èl los riñesse, estuuiessen advertidos, que no era de veras, sino solo por cumplir con los Padres, que con esso se irian, porque auian ido à engañarlos, para hazerlos despues esclauos. Que lo que el Padre Fr. Simon les auia predicado, no lo creyessen, porque era mentira, y engaño. Mientras los que alli estaban, dixeron esto: vinieron algunos de los que le acompañaron à su casa, que dixeron, como luego que llegò à ella les dixo: Veis quanto poder tengo, pues los Padres se arrodillaron delante de mi en presencia de todos vosotros? Y que con esto q̃ les dixo auiã quedado mas temerosos de èl, que estaban antes. Supieron tambien en esta ocasion, como auia cogido las cartas escritas al General, y ocultado los Indios. Esto diò mas pena à los Religiosos, pues quando entendian les venia ya algun remedio, le veian tan dificil por la malicia, y poder con que se auia introduzido con los Indios el Mestizo.

Descubren los Indios la maldad del Mestizo.

Conocenlos Indios la bõdad de los Religiosos.

Lo que auia dicho el Mestizo que hiziessen cõlos Religiosos, para que se fuessen.

Dixo el Mestizo à los Indios, q̃ era mentira loq̃ les predicò el Padre Fr. Simon.

Sobernia grande de el Mestizo.

Considerando, que del mismo modo impediria otros, que despachassen, resolvieron, que el Español, que estaba en su compañia, lleuasse las cartas al General. Pidieronle Indios, para que guiassen al Español, y diòlos al parecer de buena gana: pero ya que no pudo impedir la salida de el Español, diò tres Indios floxos, y perezosos, à quien dixo, que le dexassen en el monte, para que alli pereciesse, no sabiendo salir de èl, y entendiò ayudar à esto, teniendo modo como echar veneno en el pinole, que auia de beber por el camino, con que despues estuuo muy cercano à morir, aunque fue Dios seruido mejorasse. Tambien mandò à los Indios escondiessen las canoas, con que auia de passar el Rio, pero llegando el Español se las quitò à los Indios, y passò, aunque se escusaban, diziendole, que Vilvao lo mandaba.

Dan auiso con vn Español al General D. Diego

Dà el Mestizo veneno al Español que iba.

Quando supo auia passado açotò à los Indios,y luego fue muy dissimula- „ do,y dixo al Padre Comissario: V. „ Paternidad, y su compañero estàn „ aqui en gran peligro, y el General „ los engañò. Mejor es que se vayan,y „ entren quando èl venga, porque de „ entrar aqui gente Española este hõ- „ bre, no los he de admitir, porque si „ quieren venir han de entrar à costa „ de su pellejo. Y assi V. Paternidad „ trate con su compañero de irse. Fue el Padre Comissario muy triste à referir al Padre Fr. Simon lo que le auia dicho el Mestizo, y consolòle diziendo, que pues Dios los auia lleuado allì, proueeria de remedio, que no tardaria mucho auiendo ido el Español con las cartas al General.

Persuadeles que se vayã.

Dize claramẽte, como està alçado.

Otro dia por la mañana vino el Mestizo, y auiendo saludado à los Religiosos les dixo, como aquella noche auian los Indios quemado los graneros del Maiz de la Comunidad, por no sustentarlos, diziendo, que eran pocos, y no podian acudir à darles carne necessaria para su sustento, y que assi no gustaban estuuiessen con ellos. Conocieron su mala intencion, porque lo que les daban era vn puerquezuelo montès, de que ay grandissima abundancia, y aquel era para quatro dias, y otras vezes dos monos, comida que estrañaron mucho al principio, pero la hambre los hizo acostumbrarse à ellos. Esto les daban auiendo grãdissima copia por aquellos montes de buenas carnes de diuersos animales, y muchas aues, que con facilidad cogen los Indios, quando quieren. Llegò à tanto, que ni aun monos para comer les daban, pero tolerabanlo, esperando en Dios tendria presto remedio. Viendo el Mestizo, que tan mal tratamiento no bastaba para que los Religiosos se fuessen; vino vn dia à dezirles, que ni aun Maiz auia ya que darles, y que sino querian perecer de hambre, se fuessen. Què advirtiessen entraba ya el tiempo de las lluuias, y no podrian salir despues à Tenozic. Que alli no auia donde recurrir para socorrerse; que èl, y los Indios los lleuarian, y à su ropa hasta el pueblo de Tenozic. Por entonces no le respondieron cosa alguna, pero despues considerando bien, que el estar alli era de poco fruto, y el peligro de morir (pudiendo guardarse para mejor ocasion) estaba casi patente; resolvieron de irse, donde estaba el General. Dixeronselo al Mestizo, que quedò con esto muy alegre, entendiendo estaba ya sin los Religiosos, pero Dios lo dispuso, como se dize en el capitulo siguiente.

Otro embuste del Mestizo para que se fuessen.

Quan poco sustento les daba, porq̃ se fuessen, y quan ruin.

Aprieta el Mestizo para que se vayan los Religiosos.

No le respõden cosa alguna.

Determina venirse dõde estaba el General.

CAPITVLO V.

Prenden los Indios al Mestizo Vilvao, que se huyò, y lo que respondiò el General à los Religiosos.

CON gran desconsuelo estaban los Religiosos, auiendo de dexar aquellos hijos, y en especial por tener ya bautizados cinquenta y siete niños: pero forçabales la ocasion presente, y assi estando ya Domingo doze de Mayo por la tarde, acabando de preuenir su salida para el Lunes siguiente, presumiendo, que el Español que lleuaba las cartas iria ya muy adelante, por auer treze dias que saliò de Nohhaa, bolviò vn Indio de los que fueron con èl à llamar vno de los Religiosos, que le cõfessasse, porque quedaba muy malo en el monte. Ofreciòse el Mestizo Vilvao de ir à traerle, poniendo grandes dificultades del camino por el monte, porque el Padre Fr. Simon no fuesse, viendo que se ofreciò de ir luego à confessarle. Los Indios industriados del Mestizo, dixeron lo mismo: pero el Padre Fr. Simon dixo al Mestizo, que instaba en ir,

Viene vn Indio à llamar à vno de los Padres, que confiesse al Español, que quedaba muy malo en el monte.

Impedimentos que ponia el Mestizo al P. Fr. Simon para la ida.



ir, que el Español pedia confession, y èl no le auia de oir de penitencia, que assi no auia necessidad de que fuesse, y à los Indios, que por dõde ellos iria, aunque fuesse doblado el trabajo de lo que dezian. Viendo su resolucion, se determinaron diez y seis Indios à ir en su compañia, y el Cazique, vn Alcalde, y dos Regidores.

No estuuieron tan resueltos con el engaño del Mestizo, si huuieran recibido respuesta del Adelantado à la carta que el Padre Comissario le escriuiò desde el pueblo de Tenozic, quando le vieron la primera vez los Indios, y dixeron, que auia hambre en su tierra, porque con enseñar la respuesta à los Indios, trataran mejor à los Religiosos, y al Mestizo no temieran, ni obedecieran tanto: pero tardò tanto, que quando llegò, ya nuestro Señor lo auia remediado. Pondrè el primer parrafo de la respuesta, para que se vea la experiencia que tenia ya del Mestizo el General, el qual dezia assi: Con dos de V. Paternidad, que he recibido, me he alegrado mucho, y con vèr quanto se acerca la llegada à Nohhaa, tieneme con notable aliuio de sus afectos siempre fogosos en orden al fin, que todos deseamos. Holgueme de vèr las dos cartas del Cabildo, y de Vilvao, que hasta aora no me auia dicho huuiesse en el pueblo quien supiesse escriuir, porque ha hecho estudio de tratarme cõ cautela perpetuamente. Tambien veo por la carta del mismo (escrita en Caldeo) la malicia de dezir à V. Paternidad, con tanta ponderacion las dificultades de el camino, que es largo, desierto, y que no estàn los caminos abiertos, de donde consta su mala intencion, en lugar de ofrecer lleuar à VV. Paternidades en ombros èl, y todo el Regimiento, Principales, y pueblo. Pero no puede dexar de manifestar el animo, que habla de abundancia de el bendito coraçon, que se figuraba Señor perpetuo, absoluto, y dissoluto de toda essa Prouincia. Hame indignado notablemente, y mire V. Paternidad, que no le crea apariencias de humildad falsas, y que es menester (como dizen) mirarle à las manos siempre, sin fiarse de èl. Y despues de auerle advertido otras cosas al Padre Comissario, dize: Juzgo, que para saber qualquiera cosa que conuenga, de las que Vilvao quiere encubrir, serà el mejor medio el de los Indeçuelos, que siruen à VV. Paternidades.

Respuesta de el General D. Diego à los Religiosos.

Trataba engañosamente el Mestizo al General en todo.

Saliò el Padre Fr. Simon de Nohhaa para confessar al Español (como iba diziendo) y estando ya lexos de el pueblo, les dixo à los Indios: Hijos, como vosotros no quereis ser Christianos? Que hà de dezir el Rey nuestro Señor, el General, y nuestros Prelados, de que no quereis tener Sacerdotes? Mirad, que aora nos echais, vendrà despues la guerra, y podrà ser, que os hagan esclauos, puesto, que por via del Santo Euangelio no quereis reduziros à la Iglesia, y à la obediencia del Rey. Respondiò el Cazique: Padre, nosotros no os echamos, ni querèmos que os vais. Este Mestizo nos mandò, que no os tengamos, y aora antes de embarcarnos nos hablò, y dixo: No le digais nada al Padre, y si os dixere en el camino, como los dexais ir, ò otras cosas, dezid, que no los podeis tener, ni sustentar, y los demàs Indios, confirmaron lo que el Cazique dezia. Conociendo el Padre Fr. Simon por estas razones, que los Indios les tenian voluntad, se animò à persuadirles, como quanto hazia el Mestizo era maldad, y que si le prendian, verian el castigo que en èl executaba el General, por lo que hazia con ellos, y como los trataba. Con esto se animaron los Indios,

Sale el Padre Fr. Simon à confessar al Español.

Razones que dixo à los Indios que le lleuaban.

Respuesta de los Indios.

Dàn palabra de prender al Mestizo en bolviendo al pueblo.

dios,y le dieron palabra de prenderle,y guardarle muy bien en bolviendo al pueblo,hasta que el General ordenasse lo que se auia de hazer.

No hallarõ al Español en el parage

Mas contento proseguia ya su viage el Padre Fr.Simon, y auiendo caminado siete dias por aquellos montes, llegaron al sitio donde el Indio auia dexado al Español,y no le hallaron. Estaban en aquel parage dos Indios, y dos Indias de la Guardia de Zahcabchen (pueblo el vltimo acà en la Prouincia)que andaban huidos por aquellos montes,y dixeron, que auia tres dias passò el Español adelante,y les dexò dicho, que si llegaba alli vn Padre buscandole, le dixessen,que se bolviesse,que ya iba bueno. Con esta nueua se bolvieron de alli à Nohhaa, lleuando consigo los Indios fugitiuos de Zahcabchen. Los montes de este camino son de muchos,y grandes cedros, caobanas, arboles de copal (que ya se ha dicho es à modo de incienso) mucha caça de monte,y miel en los arboles à cada passo.

Dizen vnos Indios como ya se fue bueno.

Loque hizo el Mestizo, quando saliò elP.Fr.Simõ

Luego que el Padre Fr.Simon saliò para ir à confessar al Español, se fue el Mestizo à vna huerta suya de cacao, que estaba apartada del pueblo,y se lleuò los Indios con èl. Dexò à vno, que era Sacerdote de Idolos con el cargo de administrar justicia en el pueblo,y mandò,que no diessen de comer al Padre Comissario, ni hiziessen los que quedaban cosa alguna que les dixesse. La diuina prouidencia, que por caminos no imaginados prouee à sus sieruos de remedio en las necessidades, socorriò al Padre Comissario en esta ocasion tan apretada, por medio del Indio, que quitaron de la horca,llamado Miguel Kuyoc. Este viendo lo que passaba, venia de noche, y le traìa tortillas de Maiz,y vna olla con carne para sustento del siguiente dia. Continuò esto catorze,que tardò el Padre Fr.Simon en bolver al pueblo.

El Indio que quitaron de lahorca daba decomer ocultamente al Padre Comissario.

Buelve el P. Fr.Simon à Nohhaa.

Recibiòle el Padre Comissario con gusto(ya se dexa conocer)y refiriòle con lagrimas en los ojos, quan mal le auian tratado aquellos dias,y las libertades, que le auian dicho algunos de los Indios: pero auiendo sabido la determinacion con que bolvia el Cazique,se consolò. A otro dia como llegò el Padre Fr.Simon, vino el Mestizo à verlos,y afeandole el Padre Comissario sus maldades, y refiriendoselas todas, se enfureciò, respondiendo, que le sacaria maniatado del pueblo, y que assi los echaria de èl. Diò vozes llamando à los Indios,para que executassen su sacrilega determinacion, y à ellas se juntò el pueblo. Saliò el Padre Fr.Simon, que estaba de la parte de adentro,y animò à los Indios,diziendoles,que ya era tiempo de hazer lo que le auian prometido. Cumplieron su palabra,y assi los que auia llamado el Mestizo para amarrar à los Religiosos, le prendieron à èl. Viendose con aquella suerte contraria,se echaba à los pies del Padre Comissario, pidiendole perdon, y es de coraçon tan sencillo, que ya queria que le dexassen. Instò el Padre Fr.Simon con los Indios, para que no le soltassen, y assi le lleuaron preso. Sin duda no lo acertaba el Padre Comissario, porque si le huuieran soltado,se tiene por cierto huuiera muerto à los dos Religiosos, conociendo, que sabian con certidumbre, quanto auia hecho, y que por vltimo auia de ser castigado, como merecia: pero tuuo traza para huirse, aunque mas cuydaban de èl los Indios. Dixose, que se fue àzia Chiapa,y que despues le mataron los Indios del mismo Nohhaa, viniendo à Tenozic.

Reprehende elPadreComissario al Mestizo.

Intento mal dito del Mestizo.

Anima el P. Fr.Simon à los Indios,y prendenle.

La humildad q̃ mostrò viendose preso.

Huyòse, y despues le mataron otros Indios.

Preso se descubrieron otras muchas mas maldades que hazia,porque compelia à los Indios,le diessen tributo de cacao, achiote,y tabaco, que lo ay en abundancia,muertes de Indios à quien

Maldades q̃ se descubrieron del Mestizo.

quien auia dado garrote, y ahorcado. Era idolatra, porque tenia en su aposento vn Idolo fierissimo de palo, que era de vna India montaraz, con quien tenia trato deshonesto, y declararon los Indios, que todo el pueblo, y èl adoraban aquel Idolo, y se emborrachaban delante de el con vna bebida llamada Balche. Tambien dixeron, que el dia de Ceniça se ponia vna Estola, y la bendecia, y daba à los Indios. La Dominica de Ramos bendecia palmas, y las repartia. La Semana Santa hizo Monumento, y puso el Idolo de su India en èl, y el Sabado Santo hizo la bendicion de la pila Baptismal. Todas estas cosas, y otras, que no son dezibles (dize el Padre Fr. Simon en la relacion que hizo mandado por santa obediencia à instancia mia) hazia este malvado, que tenia vn Missal de los Padres Dominicos, y vn ornamento entero, y vn Caliz. Solamente dezir Missa no hizo.

Era el Mestizo idolatra con los Indios.

Iueues Sāto hizo Monumento, y puso en èl el Idolo de vna India.

Con la falta del Mestizo acudian los Indios con mucho gusto al seruicio, y sustento de los Religiosos, que daban muchas gracias à Dios, por auerles quitado aquel impedimento tan nociuo para la Christiandad de los Indios. Escriuieron al General todo lo sucedido, el qual sabiendolo, para que los Religiosos satisfaciessen a los Indios, les respondiò, estando en Campeche a veinte y ocho de Iunio año de quarenta y seis, vna carta, en que dezia al Padre Fr. Simon.

Tratabanya los Indios mejor à los Religiosos.

„ La carta de V. Paternidad de „ primero de este mes (que acabo de „ recibir) me ha sacado de grandissi„ mo cuydado, porque temia mucho, „ que el fugitiuo traidor, ya que no „ pudiesse echar de essa plaça de ar„ mas a VV. Paternidades, les auia de „ vrdir alguna traicion con veneno, „ como se lo diò al que traia las car„ tas en el chocolate, que le presentò „ para el camino, que fue causa de „ auer estado a la muerte, y escapò de „ milagro. En èl obrò Dios lo de a„ quellas palabras: *Et si mortiferū quid „ biberint, non eis nocebit.* Sea alabado „ infinitamente, que ni permitiò su„ ciesse efeto tan grande alebosia, ni „ que VV. Paternidades me desampa„ rassen la tierra, que con su doctrina „ se conuierte en cielo. Pero estoy por „ tomarme amorosa licencia, y dezir: „ *O modicæ fidei.* Que ni las amenaças „ de aquel vil sacrilego, ni los terrores „ del demonio deben perturbar la fee, „ y valor con que VV. Paternidades „ se resolvieron a esta Apostolica em„ pressa, ni los Angeles de su guarda lo „ auian de permitir.

Carta del General D. Diego, para que los Religiosos desengañassen à los Indios de las cosas del Mestizo.

„ Mucho siento, que se me aya es„ capado sin castigo aquel descomul„ gado (que debia de ser idolatra con „ los Indios) y estimo en el alma el va„ lor, inteligencia, y predicacion, con „ que V. Paternidad descubriò sus ma„ ñas, y conuendrà, que V. Paterni„ dad se sirua de escriuirselas a Don „ Pedro de Medina, Beneficiado de „ Tila, y el Palenque, a quien el mis„ mo Vilvao tenia muy engañado con „ su falsa labia. Estimo en mucho, que „ por extenso me aya V. Paternidad „ referido (en esta, y la otra carta) las „ traiciones, y embaimientos, con que „ embaucaba a essos miserables In„ dios, en quien yo no le di jurisdic„ cion alguna, ni mas ministerio, que „ ser Interprete, y enseñarles la Doc„ trina, que el Mestizo debia de igno„ rar. Buen modo era de atraer los no „ adquiridos, haziendo tributarios a „ los de Nohhaa desde luego, y con „ tantas maneras de tirania. Suplico a „ V. Paternidad se sirua de ponderar „ a essos nueuos feligreses estos desen„ gaños, y dezirles, que en todo, y por „ todo fue falso, traidor quebrantador „ de mis ordenes. Fue lastimosa remis„ sion, y cruelissima piedad el no „ aprisionarle irremisiblemente en la

„ ocasion que quiso engallotar, y rebelar la gente, que yo dispusiera el castigo sin riesgo de irregularidad, y fuera exemplo para otros, y mayor firmeza para los engañados, &c. Despues prosigue, dando todas las buenas disposiciones, que requieren los sitios donde se ha de poblar, segun los que han escrito de la materia, y luego termina su carta, diziendo: A mi me parece allanar la tierra, y à VV. Paternidades predicar el Santo Euangelio sin riesgo, que estos son para mi; pero de todos me ha de sacar el diuino poder.

CAPITVLO VI.

Và otro Religioso al Prospero, y con èl vn Español. Lo que este hizo, y violencia con que echaron à los Padres.

Và el P. Fr. Bartolomè de Gabaldà à la conuersion del Prospero.

CON sossiego estaban ya los Indios, y Religiosos, y quando entendieron tenerle mayor con este desengaño del General, satisfaciendo à los Indios, y con la noticia de que ibà à hazerles compañia otro Religioso, les sobreuino mayor peligro. El Religioso era Fray Bartolomè de Gabaldà, de nacion Catalan, y hijo del Conuento de Merida de esta Prouincia, donde recibiò el habito para Lego, y embiabales con el Reuerendo Padre Prouincial algunas cosas de que necessitaban. El Español que auia ido con las cartas para el General, negociò con èl en Campeche le diesse titulo de Cabo de doze Soldados, que dixo tenia juntos, y llleuaria à su costa à la buelta del Prospero. Engañò al General, porque ni tales hombres auia juntado, ni tenia con que lleuarlos à su costa. Viòse bien, pues le huuo de ir sustentando Fray Bartolomè por el camino, para bolver al Prospero, y no lleuò hombre alguno consigo, como

Engaña vn Español al General Don Diego, y dale titulo de Cabo de doze Soldados.

auia prometido. Este Español, que hasta entonces se auia reputado por compañero de los Religiosos; desde que llegò à Nohhaa con el negro titulo, que el General le auia dado, les diò muchas ocasiones de merecer, y aun para cumplir à costa de los Indios la palabra de lleuar los doze hombres, los puso en contingencia de alzarse.

Lo que el Español hazia con aquel titulo en Nohhaa.

Con toda resolucion pidiò à cada Indio vn xiquipil de cacao, y seis libras de cera, diziendo lo auia menester para ir à traer los Soldados, que su comission dezia, como si con tan iniquo concierto pudiera auerse dado. Apretò tanto à los Indios, que (aunque pudieran porque lo tenian) no queriendo darselo; fueron à los Religiosos, diziendoles: Como nos aueis engañado? Como nos aueis dicho, que no auiamos de dar tributo tan presto, y aquel Español, que ha venido con vosotros nos le pide? Vosotros debeis de ser parte en ello, que sino no lo hiziera. Si mas nos lo pide, nos huirèmos à los montes, y embiarèmos algunos de nuestros principales, que digan al General, porque nos huimos. Sintieron esto los Religiosos, como era justo, y prometieron euitarlo. Llamaron al Español, y le dixeron, como hazia vna cosa tan injusta, que no era possible passar por ella, pues demàs de ser en si tal, estaban à riesgo manifiesto de alçarse los Indios por lo menos, quando no los matassen. La respuesta que diò, fue dezir muy indignado à los Religiosos, que tan idolatras debian de ser como los Indios, pues bolvian tanto por ellos, y otras libertades, que no son para escritas, hasta dezirles con palabras bien indecentes, que ni aun à sus necessidades corporales auian de ir sin su licencia. Y yo digo, que puede servir de advertencia esto à quien huuiere de hazer esta conquista, para que si se necessitare de embiar alguien por de-

Pide à los Indios cacao, y cera en cantidad, y para que dezia q era.

Quexanse los Indios à los Religiosos.

Reprehende los Religiosos al Español.

Descomedida respuesta del Español.

Notese esto.

delante, se mire primero bien quien quien es, porque serà raro el que no le mueua mas algun interès temporal particular suyo, que el bien del todo comun de la Conquista.

Ya se vèn segunda vez los Religiosos perturbados, ya aquella conuersiõ està segunda vez en punto de perderse; pero auia el Padre Fray Bartolomè de Gabaldà, que quedasse à hazer com pañia al Padre Comissario, y el peligro pedia presto, y eficaz remedio; resolvieron que viniesse el Padre Fray Simon à la Prouincia, donde al presente estaba el General, para que le pusiesse. Diòle cartas el Padre Comissario, con que saliò luego de Nohhaa, y el Español, luego que lo supo, en su seguimiento. Enfermò el Padre Fray Simon en el camino, y assi auiẽdo salido por principios de Octubre, llegò por el mes de Diziembre à la enfermeria de el Conuento de Merida, desde donde embiò las cartas al Reuerendo Padre Prouincial, que estaba en el de Mocochà, y se quedò curando. Dilatòse tanto su achaque, que no pudo bolver al Prospero; porque quando llegò à estar sano, ya los Indios se auiã alçado, como se dize luego. Viuiò este Religioso despues hasta el mes de Iunio del año de cinquenta y tres, que siendo Guardian de el Convento de Telchac, le lleuò nuestro Señor, dispuesto como Religioso, à la vida eterna, donde le avrà premiado los trabajos que padeciò en este viage por el bien de aquellas almas.

Và el P. Fr. Simon a dezir al General lo q aquel Español hazia, y salese el Español tras èl.

Llega enfermo à Merida el Padre Fray Simon.

Quando murio, y dode.

Auia venido el General Don Diego de Vera à la Ciudad de Merida, y con la ayuda, y calor que daba à lo tratado el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, se animaron algunos Ciudadanos à lo mismo, y assi se juntaban mas Soldados. Entrado el año de quarenta y siete, teniendo ya alguna gente alistada, se despachò el General, y saliò de la Ciudad de Merida para ir con ella à Nohhaa, donde auia de aguardar la que se iba juntando. Pero aunque buen Christiano este Cauallero, y de muy capaz inteligencia en lo especulatiuo, era desgraciado en la execucion, y practica de lo que resolvia, à que se executaba ser aspero de condicion, con que se veian dos sugetos diferentes en èl, vno acertado en el discurrir, y otro contrario en el executar. En este tiempo lo passaban bien los Religiosos con los Indios, que parecia estaban contentos. El General llegò al Beneficio de Vzumacintla con la gente, que sacò de Merida, y hizo alli alto, sin querer passar adelante, diziendo, que aguardaba la que se quedaba alistando, y escriuiò al Padre Comissario, como quedaba alli. Entiendese, que esta detencion fue causa de perderlo todo, porque con ella diò lugar à los Indios, para que viendose sin quien los apremiasse à conservar la Fè que auian professado, ò ya por temor de las armas, que sabian estar cercanas, ò por poco afecto à la Christiandad, y esto me parece lo mas cierto, por lo que al fin dirè, se huyeron, y desampararon el pueblo.

Animanse en Merida à ayudar al General.

Notable oposicion de el General en si mismo.

Llega à Vzumacintla cõ algunos Españoles, y pàra alli.

Esta detencion se entiẽde lo perdiò todo.

Llegò la festiuidad de la institucion de el Santissimo Sacramento, y celebròla el Padre Comissario en Nohhaa con toda la solemnidad que pudo, y al otro dia faltaron del pueblo nueue familias que se huyeron. El dia de San Iuan se juntaron todos los que auian quedado (porque siempre iban faltando) que serian trecientas personas con mugeres, y niños, y hizieron vn combite general, donde bebieron Balche, bebida acostumbrada en sus idolatrias; y acabada la junta, vinieron como à la vna del dia, y dixeron al Padre Comissario: Padre „ hemos juntadonos para determinar, qne auiamos de hazer de nosotros, y de ti, porque ni queremos „ estar en el pueblo à aguardar à los Es-

Comiençan à huirse los Indios de Nohhaa.

Dia de San Iuan hazen vn gran cõbite los Indios.

Lo que dèl resultò, y vinieron à dezir à los Religiosos.

„ Españoles, ni que tu quedes tampoco con nosotros. Queriamos matarte à ti, y à tu compañero; pero viendo que no nos aueis hecho mal, nos diò en el coraçon no hazerlo, como vosotros os querais ir luego, y esse Español mancebo que està en vuestra compañia (era vn mancebito sobrino del Padre Comissario que fue à verle) que nosotros os sacarèmos la ropa vna legua de aqui. Admirado el Padre Comissario de esta mudança repentina, quando los juzgaba muy contentos, quiso persuadirlos à suspender la execucion, pero no pudo, antes le amenaçaron, que de no conformarse con lo que le dezian, peligraria su vida, y la de su compañero. Sin oirle mas cogieron luego la ropa, y la sacaron, y à ellos obligaron, aunque sin maltratarlos, à que saliessen luego al monte donde les lleuaron la ropa, y ornato del Culto Diuino, y los Indios se salieron todos del pueblo.

Quiere el P. Comissario persuadirlos y no puede.

Sacan à los Religiosos, y su ropa al monte.

Tan inopinadamente se allanaron los Religiosos, y Español en el monte, sin que comer en aquel despoblado, sino las frutas silvestres que hallassen, ni quien los guiasse al pueblo de Tenozic, que era lo mas peligroso. Viendose sin otro remedio, dexò el Padre Comissario al Padre Gabaldà en el monte, para que guardasse la ropa mientras iba à Vçumaçintla à dar noticia al General de lo sucedido; y con el Español se puso luego en camino, encomendandose à Dios, que los guiasse. Doliale dexar à su compañero en aquel monte, pero juzgò, que con venir presto algunos Españoles se apaciguaria aquello, porque los Indios se auian dexado en sus casas quanto tenian, y estaban cercanos en sus milpas. Con esta resolucion en aquella noche, y tres dias anduuieron treinta y cinco leguas, que ay hasta donde el General estaba, llouiendoles tanto, que por causa de vn estero, que les fue le passar por puente, y se auia anegado, huuieron de ir casi nadando mas dando mas de media legua, pero nuestro Señor los fauoreciò, y diò fuerças para que llegassen à la presencia de el General. Refiriòle el Padre Comissario lo sucedido, y dixole, que con veinte hombres que le diesse bolveria los Indios al pueblo de Nohhaa, por auerse ido à sus milperias no mas, y dexado lo que tenian en sus casas. Respondiò el General, que no queria sino ir èl personalmente, y pregonò vn bando con pena de la vida, que ninguna persona passasse à Nohhaa. Tardò en executar su ida veinte y cinco dias, y viendo los Soldados que tenia, quan remisso estaba, se le huyeron en aquel tiempo, que solos cinco quedaron en su compañia.

Peligro en q se vieron los Religiosos.

Và el Padre Comissario à dar noticia al General de lo q passaba.

Lo que passò en este camino.

Lo que dezia el Padre Comissario al General, y lo que respondiò.

Con la tardança del General passò todos aquellos dias el pobre Religioso Lego Fray Bartolomè de Gabaldà en el monte, sin mas comida, que tres tortillas de maiz que tenian, quando los echaron de Nohhaa, y las frutas silvestres que buscaba estando à las inclemencias de el rigor del Sol, continuas lluuias que ya auian començado, humedad de la tierra, serenos de las noches, y sin con que hazer fuego. Con estas incomodidades juntas se le hincharon las piernas, y el vientre, dieronle vnas graues, y continuas calenturas, de que llegò à verse tan fatigado, que entendiò se acercaba su vltima hora. Con esta presuncion cabò vn hoyo en la tierra, donde pudiesse caber su cuerpo, si acaso moria, y se puso junto à èl para quando se sintiesse muy debilitado echarse alli à dar el vltimo aliento, y que le sirviesse de sepultura. Conservòle nuestro Señor la vida, quizà para consuelo de los Religiosos, que vàn enfermos à la enfermeria de la Ciudad de Merida, donde era Enfermero, y lo ha sido despues hasta el tiem-

Estuuo el Religioso Lego en el monte à punto de morir.

Hizo vn hoyo que le sirviesse de sepultura.

tiempo presente con mucha caridad, y cuydado.

Encomendaba el Padre Comissario continuamente à Dios la reduccion de aquellas almas; y à veinte y quatro de Iulio vino à Vçumaçintla el Cazique de Nohhaa, y otros quatro Indios à pedir perdon al General de lo que auian hecho, y dixeron, que ellos solos estaban en el pueblo. Con esta nueua saliò el General para Nohhaa con solos cinco soldados, su persona, y la del Padre Comissario, y hallaron al Religioso Lego tan trabajoso como he dicho; pero aliuiando algo su necessidad tan extrema, llegarō al pueblo vltimo dia de aquel mes. Desde Tenozic diò auiso el P. Comissario al nueuo Prouincial, que ya auia, que era el R. P. Fr. Bernardo de Sosa (y tambien la diò el Beneficiado de Vçumaçintla) de lo que iba sucediendo, y entre otras razones, dize: En estando „ dentro auisarè à V. P. R. de todo, y „ me harà caridad de embiarme si „ quiera vn Sacerdote gran Ministro, „ para que se arroje conmigo entre „ estos Indios à reducirlos por el Santo „ Euangelio, porque no ay gente que „ entre aora, aunque el General dize „ embiarà por dineros, y gente à Chiapa. „ Dios N. S. lo guie todo, que es causa „ suya, y todos estos montes estàn „ llenos de almas, que esso me haze sufrir „ à este Cauallero General, y padecer „ tantas desdichas. Tres vezes me „ han querido matar, y no quiere Dios „ N. S. darme essa corona, hasta que „ trabajè con estas almas, &c. Y el Beneficiado por su carta de seis de Agosto (que tambien tengo original en mi poder) dize al Prouincial tratando del General. Huuo de resolverse „ à entrar, quando no tuuo mas que „ cinco hombres que le acompañassen, „ que aunque fueron seis, el vno „ no fue por soldado. Hallaron muy „ poca gente, à cuya causa padecen „ grandissimas necessidades en el sustento, „ y viuen con grandes rezelos, „ porque los amigos son pocos, y los „ enemigos muchos, y cercanos, porq „ estamos los que viuimos en este partido „ muy cuydadosos, y solo nos „ consuela, que Dios N. S. ha de ver „ con ojos de piedad este negocio por „ las oraciones de aquellos benditos „ Religiosos, pagandoles el zelo Apos„ tolico, con q estàn diligenciando la „ conuersion de aquellas almas, &c. Y remata su carta con que los darà bastimentos.

Viene el Cazique de Nohhaa àpedir perdon al General, q saliò para allà.

Socorren al Religioso Lego.

Auiso del P. Comissario al Prouincial.

Auiso del Beneficiado al Prouincial.

CAPITVLO VII.

Và el General à Nohhaa, y desgraciado fin desta Conquista. Dizense algunas cosas de la tierra, y sus Indios.

CON los ruegos que el P. Comissario continuamente pedia al Prouincial vn cōpañero Ministro, se auia ofrecido, y alcançado licencia para ir el P. Fr. Iuan de Elizondo, natural del Valle de Bastan en Nauarra, hijo en la Religion de N. Conuento de la Isla Española, y incorporada en esta Prouincia de algunos años antes. Llegò al Beneficio de Vçumaçintla, donde el P. Beneficiado le regalò, y proueyò de lo necessario para hasta el fin de su viage, y encargò à los Caziques de su Beneficio le auiassen con toda caridad, y cuydado. Con este socorro saliò de allì à 16. de Agosto en seguimiento de su Comissario, y el General, que auian entrado en Nohhaa vltimo de Iulio antecedente. Siempre auia pedido en todas sus cartas à los Religiosos, que publicassen entre los Indios, iba con pujança de armas, y soldados, y assi se auia hecho (como parece por ellas q las tengo originales en mi poder) y aora se resolviò à entrar tan desacompañado, que si acertò en ello, lo puede censurar qualquier discurso. Aunque el

Và otro Religioso Sacerdote al Prospero.

Entrò el General con solos cinco soldados en Nohhaa.

el Cazique dixo, que el, y los quatro Indios que auian ido à Vçumaçintla estaban solos, hallaron alguna gente mas, pero poca.

El General estaba falto, no solo de gente, sino de dineros para todo lo necessario, y assi à dos dias llegado el P. Elizondo, saliò el P. Comissario para Guatemala à solicitar se le acudiesse con algo de lo que tenia en la Real caja. Yendo su viage, en el pueblo del Palenque, distante treinta leguas de Nohhaa, recibiò cartas, con que el General le llamaba por auer enfermado. En estos dias auia sucedido, que el General apretò tanto al Cazique, para q̃ le diesse bastimentos, que le amenaçò con pena de horca. A vista de este rigor se alçaron los Indios, y quemaron el pueblo, con que huuo de salir huyendo el General, y dexando su ropa en poder de los Indios, saliò al pueblo de Petenecte, que es tambien del Beneficio de Vçumaçintla, y distante de el veinte y dos leguas. Con noticia que tuuo el Padre Comissario torciò para allà el camino, y allì hallò al General muy enfermo, y tan desvaratado. Con todo esso determinò ir à Nohhaa (aunque con el riesgo que se dexa entēder) por sacar los ornamentos, y demas cosas de la Iglesia, y si hallaba algo de el General. Ofrecieronle cinco Indios à ir con èl para traerlo; pero poco antes de llegar à Nohhaa le dexaron solo cō vn Indeçuelo que le seruia. Assi entrò en el pueblo sin hallar persona alguna, y tocò al Aue Maria por ser ya hora, y despues à las animas, pero nadie pareciò. Hallò en la Iglesia arrojadas al suelo las Imagines de Christo N. S. y San Pedro, y el Ara del Altar: toda la ropa de la Sacristia, y el oro, joyas, y vestidos de la muger de el General se auian lleuado los Indios quando se alçaron.

Passò aquella noche el Padre con rezelo (ya se puede ver) y à la mañana parecieron los Indios de Petenecte, que venian à ver si los de Nohhaa le auian muerto; pero hallandole viuo, cargaron lo que pudieron, y se boluieron à su pueblo. Quedaronse ochenta armas de fuego, y huuiera buelto por ellas el P. Comissario à no suceder otra desgracia. Auianse huido de el pueblo de Petenecte veinte Indios con sus mugeres, por molestias, que vn hijo del Alcalde mayor de Tabasco les hazia en los tratos, y contratos que tenia con ellos, y dando con los de Nohhaa los mataron à todos, con que mas claramente se declararon por rebeldes. El Padre Comissario quedò en Petenecte con el General, y porque dixo el Padre Elizondo, no podia tolerar su condicion, huuo de hazer el viage à Guatemala.

Apretò el achaque al General, y hizo testamento, sustituyendo las capitulaciones en el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, conforme al poder que de su Magestad tenia, y tambien mediante el nombrò al Padre Comissario por Abad del Prosperó, atendiendo à lo mucho que en aquella conuersion auia trabajado, aunque auia tan poco logro como se ha visto. Despachòle con el testamento, y estos nombramientos, para que los truxesse al Gouernador Don Esteuan, y auiendo venido el Padre Comissario con ellos, y entregadoselos, muriò el General Don Diego de Vera poco despues por el mes de Abril año de mil y seiscientos y quarenta y ocho, en el pueblo de Petenecte, donde quedò sepultado. El mismo año muriò con la peste el Gouernador Don Esteuan en Merida, con que no se prosiguiò aquella pacificacion, aunque la està solicitando en el Consejo el Maestro de Campo Don Pedro de Azcarraga su hermano, como heredero del derecho que à ella tenia. Quedòle el Padre Comissario en la Prouin-

cia,

Và el P. Comissario à Guatemala à solicitar dineros.

Buelve desde el camino llamado del General.

Aprieta el General à los Indios por bastimentos, y alçanse.

Sale huyendo el General al pueblo de Petenecte, y hallale alli el P. Comissario muy enfermo.

Và el P. Comissario à Nohhaa, y halla el pueblo sin gente.

Halla arrojadas las Imagines.

Saca de Nohhaa lo que pudo.

Muertes de vnos Indios de Petenecte, porque no ... Nohhaa.

Haze testamento el General.

Nombrapor Abad de el Prospero al P. Comissario.

Muere el General D. Diego en Petenecte.

Cessa de el todo esta Conquista.

cia, y bolviendo el Padre Elizondo de Guatemala con quinientos pesos, era ya muerto el General, y assi se hizo entrego de ellos à su muger, que poco despues muriò en la Ciudad de Chiapa. El Padre Elizondo se vino à la Prouincia, y auiendo viuido hasta veinte y nueue de Enero de el año de seiscientos y cinquenta, passò à mejor vida en la enfermeria del Convento de Merida.

Muere la muger de el General Don Diego.

Muere el P. Elizondo.

Los Indios de el Prospero todos traen las orejas oradadas, y las narizes, en estas puestas vna baynilla olorosa, ò rosa, y en aquellas encajado vn palo labrado. Todo el cuerpo hasta la cintura rayado à forma de jubon muy gayado, y de la cintura à baxo rayada vna figura de balones, y andan desnudos. Traen cabelleras largas, y recogenlas mas asseadamente, que las mugeres con tocados curiosos acayrelados de pluma. Las mugeres traen vnas enaguas cortas, bien ajustadas, y blancas desde la cintura à la media pierna, y son de tela de algodon. En las narizes vsan lo que los varones, y los tocados parecen mal, porque son grandissimos, y no vsan cintas, sino que los cogen con hilo torcido de algodon.

Traje de los Indios de el Prospero.

Traje de las Indias.

No tienen todos los Indios idolos, solo el Sacerdote de ellos los tiene, y no le ayudan à la administracion de sacrificios, y oblaciones mas de tres personas. Vn Indio, que llaman Ad-Kulel, que sirve de Maestro de Ceremonias, otro à quien llaman AdKayom, y vna doncella que tortea pan, que ha de ser hija de vno de estos, dedicada à este solo ministerio. Ofrecen à sus idolos hombres, y mugeres, à quien despues se comen, no han de ser estos sacrificados de su nacion de los del pueblo, sino forasteros, à los quales en cogiendolos los estacan, y antes que mueran les sacan el coraçon que ofrecen al Idolo. A falta vn perrillo, que tambien se le comen. Todos los Indios vàn siempre à la adoracion de el Idolo: las mugeres no se hallan presentes, sino sola la doncella, que haze el pan à los Ministros de el demonio.

De sus idolos, y Sacerdotes.

Sacrifican hombres, y mugeres, y se los comen.

Al Indio, ò India que cogen en adulterio acusan ante el Sacerdote, y èl los sentencia. A la India la amarran lexos fuera de el pueblo à vn palo en parte que aya mucha piedra, y alli và todo el pueblo. El Sacerdote toma vna piedra grande, y se la echa sobre ella, y tras èl otra su marido de la adultera; y si el que pecaba con ella era casado, su muger de este le echa otra, y assi và siguiendo todo el pueblo hombres, y mugeres, hasta que la dexan cubierta de piedras. Al varon le amarran à otro palo, y el Sacerdote le tira vna flecha al coraçon, y el agrauiado otra, y luego todo el pueblo. Despues saca el marido de la adultera el cuerpo de entre las piedras, y hecha vn laço al cuello, y la lleba arrastrando lexos donde dexan el cuerpo sin sepultar, para que lo coman fieras, y despues se casan el marido de la adultera con la muger de el que le ofendia, y en casamiento. No acostumbra el varon tener mas que vna muger, y la muger vn varon, y se quieren mucho de ordinario.

Castigo à los adulteros.

No se casan mas que con vna muger.

Ay vna nacion de los Serranos, que llaman de arriba, que en muriendo la persona, para sepultar el cuerpo, le doblan las piernas, y ponen la cara sobre las rodillas, lianlo muy bien, para que estè assi, abren en tierra vn hoyo redondo, y ponenlo de suerte, que quede como derecho. Al rededor le ponen mucha vianda, vna xicara, vn calabaço con atole, salvados de maiz, y vnas tortillas grandes de lo mismo, que han lleuado juntamente con el cuerpo, y assi lo cubren despues con

Modo particular de vna nacion con que entierrã los difuntos.

Nnn 2 tier-

tierra. Lo restante de los Indios los sepultan como nosotros, pero con la vianda referida. El calabaço de atole dizen, que es, para que beva en el camino: los salvados de maiz para dar à los animales, que comiò mientras viuia porque en la otra vida no le hagan mal; y las tortillas para los perros que matò, y comiò, porque allà no le muerdan. Con que se vè, que no solo creen la inmortalidad de el alma racional, pero aun las de aquellos brutos.

Ay muchas poblaciones, que segun dezian al Padre Fray Simon, son mas que las que ay acà en Yucathàn, y hablan la lengua Yucatheca, sino es la nacion que llaman Locen, que quiere dezir, aparta. Son muchas naciones diuersas los que estaban con los Religiosos, y sus comarcanos, los Locenes, los de Cinchil, los de Mopàn, los Lacandones, los Anzibes, los Canules, Tulunquies, Cehaches, Chinamitas, y Ytzaex. Vn Indio Fiscal de Nohhaa auia estado tres, ò quatro vezes con los de Locen, y dezia, que son los Indios, y Indias mas blancos que estotros, y de buenas caras, que son siete, ò ocho poblaciones, y la principal, q̃ se llama Locèn tenia ochocientas casas, y confinan con los Lancadones, y q̃ traian quentas de oro al cuello. El idioma q̃ estos hablan, se llama lengua Chol. Tienen las casas embarradas como estos de Yucathàn, y assi tienen gran nombre entre aquellas naciones de mas politicos, porque ellas no cubren con tierra el embarrado con que cercan la casa.

Diuersas naciones de Infieles que cõfinan vnas con otras.

Por aquellos montes ay muchos edificios antiguos grãdiosos (como los que oy se ven en Yucathàn) y en ellos muy grandes Idolos de piedra. Todas estas naciones hazẽ sal de vna palma, que llaman Xacxam, y es de la forma, y tamaño del arbol, llamado Guahoqueman, el tronco verde de la palma, y de aquella ceniza remojada, como la de la legia, cogen el agua, y la cuecen, de que sale vna pella de sal, q̃ es muy mordicante, y los Religiosos la comian, porque la vsaban los Indios, con quien estaban en Nohhaa.

Ay edificios antiguos como los de Yucathàn.

Como hazẽ sal para comer.

La tierra es de montes llanos, y sierras, rios, y lagunas, muy fertil, que dà dos cosechas de maiz al año, y todo el frixoles, y chile. Ay mucha miel, y cera en los arboles de los montes a cada passo, y muy grandes arboledas de cacao bueno, aunque las cultiuan poco. Cogese gran cantidad de achiote, y tabaco muy bueno, porque lo cultibã, y gastan dello. Ay arboles muy grandes de balsamo, cuya corteza es de buẽ olor para sahumerio, y medicinal para curar camaras de sangre. Mucho copal por todos los montes, y pimienta como la de Tabasco, machas, que se echa en el chocolate, y baynillas de las olorosas para èl, y mucha bellota, porq̃ ay encinas, robles, y pinales muy grandes. Ay todas las frutas q̃ en Yucathàn, y con mas abundancia, y en especial muchas piñas, y capulies, y cañauerales gruessissimos. No tienen animal domestico de los nuestros, sino es el perro, de los demàs comestibles ninguno, pero mucha caza de monte, puercos de los que tienen el ombligo en el espinazo, venados, cabras monteses, que son muy bermejas, pero pequeñas. Ay muchos leones, y antas, y à estas llaman Tuultzimin, y otras especies de animales, aguilas, gucamayas verdes, y todas las aues, y pajaros que ay en Yucathàn.

Propiedad y frutos de aquellas tierras.

Animales q̃ tienen.

Mucha caza de monte.

Viniendo el Padre Fr. Ioseph Gordo de Chiapa de ordenarse, le salieron al camino à dezir deseaban ser Christianos, pero que no auian de ir Españoles, y que en señal dello tenian guardada la campana. Y el año passado de cinquenta y cinco vinieron vnos à Peteneccè, y à quatro de Mayo escriuierõ vna carta à los PP. Comissario, y Ga-

Dixeron despues à vn Religioso que querian ser Christianos.

y Gabaldà, dirigida por mano de Simon Rodriguez, pidiendoles encarecidamente, que fuessen allà; pero auiendoles respondido, y juntamente escritoles el R. Padre Prouincial Fray Iuan de Olano, que irian passadas las lluuias, que les atassen casa, y bolviessen à escriuir, porque no saldrian de otro modo, para conocer las veras con que lo pedian; nunca han respondido, antes se han retirado mas que folian. El Padre Comissario dize, que tiene por cierto no seràn Christianos, sino entran à sugetarlos las armas de el Rey nuestro Señor, à cuyo nombre, quando le oian, dize el Padre Fray Simon en su relacion, que hazian grande acatamiento.

Escriuieron à los Padres Comissario, y Gabaldà q fuessen.

La respuesta q les dieron.

No bolvierõ à escriuir, como se les pidiò, y lo que dize el Padre Comissario acerca desto.

CAPITVLO VIII.

Del Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, y gouierno de Don Esteuan de Azcarraga.

POR la promocion del señor Don Iuan Alonso Ocon al Obispado del Cuzco, presentò su Magestad, que Dios guarde, al Señor Doctor D. Marcos de Torres y Rueda, Canonigo Magistral de la S. Catedral de Burgos para Obispo desta de Yucathàn. Llegò à Campeche por el mes de Nouiembre año de mil y seiscientos y quarenta y seis, y desde alli embiò su poder al Bachiller Alonso de Ojeda, Canonigo de Merida, para que tomasse la possession de este Obispado en su nombre, como lo executò à los nueue dias de aquel mes, y en èl llegò su Señoria à la Ciudad de Merida. Aunque estuuo en este Obispado poco tiempo, visitò mucho de èl personalmente, y quiso introducir, que por visitar los libros de casamientos, y Bautismos, que tienen los Doctrineros Regulares, le diessen vna cantidad, que por señas diò à entender, que no era mal besamanos. No se le concediò, como cosa que no parecia justa; pero en todos los Conuentos se le hizo hospicio dentro de la clausura, regalando à su Señoria, y à su familia quanto fue possible.

Quando llegò à este Obispado.

Visitò los mas èl personalmente.

Estaba suspensa la declaracion que el señor Obispo Ocon auia hecho contra el Padre Guardian de Hunuema, fixandole por publico descomulgado (como se dixo) y auiendome nombrado la Prouincia Procurador para la decision, presentè testimonio de como no era Doctrinero quando fue declarado por descomulgado. Constando por èl al señor Obispo con certidumbre juridica lo que passaba, declarò por su auto, como dicho Padre Guardian no auia estado incurso en la descomunion contenida en el edicto, por no tener quando sucediò ministerio de Cura, ni otro alguno, porque fuesse sugeto à la jurisdicion de su antecessor.

Lib. 11. cap. 20. de esta Historia.

Vna declaracion que hizo de vn Religioso que descomulgò su antecessor.

Gouernando estaba este su Obispado el señor Obispo, quando sucedian las discordias que huuo en la Nueua España entre el Excelentissimo señor Conde de Salvatierra, Virrey, y el señor Obispo de la Puebla Don Iuan de Palafox y Mendoza. Promouiendo su Magestad (que Dios guarde) al Virrey para el gouierno de el Perù, librò su Real cedula, para que nuestro Obispo de Yucathàn gouernasse la Nueua España, siendo Presidente de la Real Audiencia de Mexico en el interin que venia Virrey nombrado por su Magestad. En la Flota de el año de quarenta y siete llegò esta cedula, que le truxo à Merida vn Capitan, y pidiendole albricias de la merced que le venia, no lo creìa, hasta que sacando el pliego, y dandosele, se certificò q̃ era assi. Anduuo tan corto con el Capitan, que diò harto que dezir, quando se entendiò le hiziera vn fauor crecido, correspōdiēte

Discordias q̃ auia en la Nueua España.

Cedula para que gouierne la Nueua España el Obispo de Yucathàn.

à la merced que el Rey le auia hecho; que como dixo muchas vezes despues, nunca llegò à su imaginacion verse en puesto semejante, y que no sabia como el Rey le auia dado cosa tan grande. Publicòse la nueua, y todos acudieron à darle el parabien de la merced recibida. El Gouernador le puso vna compañia de cuerpo de guardia, y su Señoria aumentò su familia con algunos criados, aunque pocos para dignidad tan grande, como en la que estaba. A treinta de Setiembre de aquel año saliò de Merida, dexando el gouierno por su ausencia al Cabildo Eclesiastico.

Publicase la nueua en Merida.

Sale para la Nueua España.

Llegò à la Nueua España, y tardò algun tiempo en tomar possession de el gouierno, porque no luego saliò el señor Conde de Salvatierra. Lo que en el tiempo de su gouierno sucediò, los Escritores de aquel Reyno lo diràn en sus historias. Solamente digo, que se dezia enriqueciò mucho; pero en medio de aquella prosperidad le diò la enfermedad de que muriò. Reconocieron la grauedad de ella los Medicos, y se dixo no queria creer el peligro, hasta que el mismo achaque se le hizo entender, aunque no le quedò tanto tiempo, como parecia necessario, para disponerse à morir persona de quien estaban dependientes tan graues, y diuersas materias. Dios nos dè su gracia para tal hora, pues quanto mayores son las Dignidades, tanto mayor serà el estorbo para passar con quietud à la vida eterna. Fue su muerte el año de mil y seiscientos y quarenta y nueue, y se declarò la Sedevacante de este Obispado a primero de Iunio de aquel año. Gouernò el Cabildo Eclesiastico hasta quinze de Mayo de el de cinquenta y vno. Era gran Theologo, y auia sido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de que se preciaba mucho, y con razon, pues de el han salido tan grandes Varones, que en lo Eclesiastico, y Secular han ocupado los mayores puestos de la Monarquia. Luego que llegò instituyò, que quando algun enfermo estuuiesse en lo vltimo de su vida, se hiziesse señal con la campana mayor, para que le encomendassen à Dios, costumbre que se observa.

Enfermà, y muere.

Vacante octaua de este Obispado.

Por muerte de el Gouernador Francisco Nuñez Melian, diò el Rey este gouierno al Maestro de Campo Don Estevan de Azcarraga, Cauallero de la Orden de Santiago. Hizole la merced en Maranchon à catorze de Março de mil y seiscientos y quarenta y cinco años. Era este Cauallero natural de la Prouincia de Guipuzcoa, y auia seruido en las guerras desde el año de veinte y vno, y actualmente en las de Cataluña, donde era Maestro de Campo. Hallòse en la batalla, de donde saliò tan herido, que estuuo tenido por difunto. Iuntamente con el gouierno le diò su Magestad la Cruz, que recibiò en España, y professò en esta tierra en el Colegio de la Compañia de Merida. A quatro de Diziembre del dicho año de quarenta y cinco, fue recibido en la Ciudad, y gouernò hasta ocho de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y ocho años, que muriò en la peste que huuo. Fue su Teniente General Don Iuan de Aguileta, Abogado de la Real Audiencia de Mexico: desde onze de Março de mil y seiscientos y quarenta y siete.

Gouernador D. Estevan de Azcarraga.

Tiempo que gouernò à Yucathàn.

Como tenia tanta practica en la diciplina militar, ordenò todo lo tocante à ella con gran disposicion, y porque hallò instituido oficio de Maestro de Campo (que no le huuo hasta Francisco Nuñez Melian) y no auia las cōpañias de infantes q̃ forman vn tercio; instituyò otras cinco, vna de arcabuceros mulatos, y quatro de Indios piqueros. Enseñòles à hazer cuerpo de guarda, y recoger sus banderas, como ha-

Nueuas compañias de milicia que instituyò.

hazen los Españoles, que daba gusto despues vèr la buena orden con que lo obraban, y quando se formaba esquadron en los alardes generales, como acudian à sus puestos, donde quedabā guarnecidos con los Infantes arcabuzeros. El vltimo que hizo, fue muy para vèr, porque formò en la Plaça mayor vn castillo, à quien puso cerco, y fue atacando, como se huuiera de hazer, si verdaderamente fuera de enemigos. Vltimamente le assaltaron, despues de combatido, y aprisionada la guarnicion, que le defendia, le puso fuego con que se abrasò, y tuuo la Ciudad vna tarde muy regozijada.

Su proceder mientras gouernò.

El tiempo que gouernò tuuo à los vezinos en mucha paz, y sossiego, aunque tuuo disgusto con los Oficiales Reales sobre la distribuciō de las ayudas de costa, que dà el Rey à muchos que no alcançan Encomiendas. Era temeroso de Dios, y persona de conciēcia ajustada, y muchas vezes me dixo, se holgara mas le huuiera dado su Magestad con que passar en su casa muy moderadamente, ò que le ocupasse en otro puesto, donde se manejassen las armas, que quantos gouiernos auia, porque le daba cuydado, si licitamente grangeaban lo que por acà se sacaba con ellos. Era muy dado à la veneracion del Culto Diuino, no faltaba à Sermon que se predicasse, y se holgaba, que en ellos los Predicadores advirtiessen lo que concernia al bien publico. A mi me diò en vna ocasion gracias por auerlo hecho, y me admirò mas, porque supe no faltò quien quisiesse con lo que le dixo, que no me tuuiesse buena voluntad: pero respondiòle, que el pulpito era lugar donde se predicaba la Doctrina Euangelica, y que se auia dicho con la modestia, y decencia, que el lugar pedia; que si auian de predicarse coplas de romances. Puso los medios mas conuenientes que pudo, y el que lo dixo, se apartò de alli cōfuso. Venerò mucho à los Eclesiasticos, y era limosnero, especialmente con los Conuentos. Doliale mucho la pobreza del de las Madres Religiosas, y assi las acudia con quantos regalos podia. Porque el Conuento no tenia vista al campo, les hizo vn mirador sobre la Capilla Mayor de la Iglesia, con que tienen algun diuertimiento. En las casas Reales hizo vn antecorredor muy grande, que las hermosea, y sirue de reparo contra el calor del Sol, para que auia vna ramada de paja, que las afeaba, y aun con ella peligraban por razon de fuego.

Iuez delegado de la Cruzada viene à Yucathàn.

Por principios del año de quarenta y siete vino à esta tierra vn Juez delegado del señor Don Fr. Marcos Ramirez, Obispo de Michoacan, y Comissario General de la Santa Cruzada à visitar los Ministros de ella en este Obispado. Acabandosele el termino de su comission, repartiò las costas, y salarios, entre los que, dixo resultaban culpados. Procediò contra ellos con censuras, porque no los pagaban, y ocurrieron al Gouernador, alegando contra el Juez excesso de su comission, y el Gouernador lo remitiò à su Teniente General, que por vn Auto declarò exceder el Juez de su comission, y embiò al Alguazil, y vn Escriuano, que sin autoridad de Juez Eclesiastico alguno quitaron de la tablilla, que estaba dentro de la Santa Cathedral el papel, en que estaban declarados por descomulgados. Proueyò el Obispo, que no fuessen admitidos los tales à los Oficios Diuinos, y comunicacion de los Fieles, como publicos descomulgados que eran: pero huuo tales demostraciones publicas sobre el caso, que se huuieron de tolerar, y admitir, por conseruar la paz publica, sin mas absolucion, que auerlos quitado el Teniente de la tablilla. Notorio fue esto à todos los que viuiamos en la

Lo que le sucediò cō el Teniēte General.

la Ciudad de Merida, y despues en toda esta tierra.

Tuuose noticia en el Real Consejo de las Indias de este sucesso, y otras cosas contenidas en vna Real cedula, fecha en Madrid à diez de Iunio del año siguiente de quarenta y ocho, y dudando su Magestad, y aquellos Señores huuiessen sucedido, como se dizen, auiendolas referido, se dize luego. Y auiendose visto en mi Consejo Real de las Indias, como quiera que se fia de vuestra atenciõ, avreis procedido en los casos referidos (viene dirigida la cedula al Gouernador) como se debe, y teneis obligacion, sin permitir, q̃ en ninguno por vos, ni por vuestro Teniente se alteren los terminos del derecho: todavia ha parecido advertiros lo mucho que conuiene templar las acciones en todos los casos. En los de justicia administrandola con igualdad, y conforme à derecho, y en los de gouierno, con aquella prudencia, que se fia de vos. Empero en los casos Eclesiasticos debeis atender mucho à proceder con aquel respeto, y veneracion, que es justo, teniendo mucha quenta con procurar, que con vuestros exemplos todos lo hagan assi, sin interponeros en limitar à los Juezes Eclesiasticos su jurisdiccion: pues vsando de la vuestra en lo que permiten las leyes, aueis de conseruar la obediẽcia espiritual à la Iglesia, y sus Ministros, y la inmunidad con toda veneracion. Teniendo entendido, que en hazerlo assi, despues de cumplir en ello con vuestra propia obligacion, me darè por seruido. Y si fuessen ciertas (lo q̃ no se cree) las cosas que se dizen de vuestro Teniente, conuendrà poner en ello la enmienda que mas conuenga à mi seruicio, y satisfacion de la causa publica. Y assi os mando, que lo hagais, porque de lo contrario de vno, y de otro me darè por deseruido, y mandarè poner en todo remedio eficaz, &c. Vn mes despues de librada esta cedula en Madrid, muriò en Yucathàn el Gouernador à quien venia dirigida: pero aunque la Real voluntad està confirmada por tantas cedulas, declarando su Catolico sentimiento: pocas vezes se ofrece causa con Eclesiasticos, que se proceda como con la templança, y moderacion que se ordena. Quiera Dios, que las fatigas que los enemigos dàn à estas tierras, no sean castigo de su diuina Magestad por algunas cosas que suceden, pues las diuinas letras nos declaran, quanto siente el menosprecio de sus Sacerdotes. Que serà, si es hecho con pretexto de la autoridad Real, siendo tan contra ella; por lo menos desde entonces solo se han visto en esta tierra calamidades, y desdichas, que se referiràn hasta el fin de estos escritos, aunque solo Dios sabe la verdadera causa de ellas.

Cedula Real sobre lo sucedido con el Iuez de Cruzada.

Reuerẽcia, y respeto q̃ manda el Rey se tenga à los Iuezes Eclesiasticos.

CAPITVLO IX.

Como fueron traidas Reliquias de San Diego de Alcalà à Merida, y algunos de los milagros que han hecho.

LOS vezinos de la Ciudad de Merida han tenido, y tienen especial deuocion à nuestro glorioso San Diego, que llaman comunmente de Alcalà de Henares mi Patria, y assi le auian hecho Capilla en la Iglesia de nuestro Conuento, en la mejor forma que la fabrica de ella diò lugar, abriendola en el muro al lado de el Euangelio. Pusose en ella vn retablo de ensamblaje, fabrica de vn gran Maestro Español, y se iluminò al fresco lo interior. Tiene en el medio vna Imagen del Santo, de escultura de talla entera, casi estatura de hombre, y es muy deuota. Por lo exterior le pusieron

Capilla de San Diego en nuestro Conuento de Merida.

sieron su rexa de hierro con coronacion, vno, y otro matizado, y vna lampara grande de plata, cuyo gasto de azeyte sustentan los deuotos. El arco por la parte exterior se adornò cō varias, columnas, capiteles, y extremidades de piedra labrada, y para memoria de que fue comun deuocion de todos, y no singular afecto de algun deuoto, dexaron sobre la cornisa, que ciñe el arco vn rotulo que dize: *Esta Capilla, y Santo es de toda esta Ciudad de Merida. Hizose año de* 1615. Y mas abaxo otro que dize: *Hizose este retablo, y doròse esta Capilla con limosnas de los Conuentos, y deuotos el año de* 1612. No les ha faltado ocasion para ser tan deuotos con el Santo, porque innumerables vezes, que en sus enfermedades, y otras necessidades de el auxilio diuino, se han valido de su intercession, han alcançado de la diuina clemencia muchos beneficios, que atribuyen (con animos agradecidos) à los meritos de este glorioso Santo.

Quiē traxo Reliquias de San Diego à nuestro Conuento de Merida.

Faltaba à la Catolica piedad con que le veneran, reliquia de su santo cuerpo, y diòla nuestro Señor sin esperarse. Auia ido à los Reynos de España el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, como Custodio de esta Prouincia, al Capitulo General de la Religion, que se celebrò en Toledo el año antecedente de quarenta y cinco, y quādo huuo de bolver traxo vn dedo, y vn pedaço considerable de la carne del cuerpo del Santo con letras testimoniales de los Prelados Generales, como son de el Santo, y ellas mismas lo manifiestan. Auiendo llegado à Merida fue grandissimo el gozo de toda la Ciudad luego que se supo, y se les hizieron dos Relicarios de plata dorados en que ponerse. Elegido para la colacion de ellas en su Altar, el dia de la festiuidad del Santo, doze de Nouiembre de mil y seiscientos y quarenta y siete años: la vispera por la noche

Grande alegria que huuo con ellas,

Fiestas quādo se colocaron en su Altar.

hizieron los Ciudadanos vna mascara muy luzida, passeando las calles de la Ciudad con muchas luzes, y auiendo en ellas muchos fuegos, y à estos correspondian los artificios de polvora, que en el patio de nuestro Conuento (donde estaban las Santas Reliquias) se quemaron, quando llegò la mascara à hazer festejo à los Religiosos. Por la mañana se lleuaron à la Santa Cathedral, donde estuuieron en el Altar mayor patentes, hasta que fue hora de ordenarse la solemne Procession, con que fueron lleuadas al Conuento. El concurso de gente para ella fue de los mas numerosos, que en aquella Ciudad se han visto. Acompañaronla el Venerable Cabildo Eclesiastico, y el Secular, y aquel para mas manifestar assi la deuocion del Santo, como el afecto à la Religion, cantò la Missa aquel dia en nuestro Conuento, y assi fueron las Dignidades reuestidas, lleuando patentes las Santas Reliquias en sus manos, y con piadosa humildad confessandose dichosos por tenerlas en ellas. Assistiò toda la nobleza de la Ciudad, dando bien à entender con el luzimiento de galas, que sacaron aquel dia, el contento de sus animos, imitandolos la gente de menos porte, en quanto les fue possible.

Las calles por donde huuo de passar la Procession, estuuieron muy adornadas, como la piedad Catolica acostumbra ponerlas para semejantes actos, y los suelos de ellas llenos de flores (que las ay diuersas en esta tierra lo mas de el año) y yervas olorosas. Procediòse desde la Santa Cathedral à nuestro Conuento; de donde salierō algunos Religiosos con Cruz alta, y Preste, à recibir la Procession. Diòse principio à los Oficios Diuinos, auiēdose traido para celebrarlos todos los mas diestros Cantores, y instrumentos de la Prouincia, que juntos con los musicos de la Santa Cathedral los oficia-

ciaron. Predicaronse las marauillas, y meritos del Santo, y acabada la Missa, para consuelo de los assistentes se baxaron las reliquias de lo eminente, donde estuuieron colocadas, para que las viessen todos de cerca, y venerassen puestas las rodillas en tierra, besando los relicarios, y poniendolos sobre sus cabeças con deuocion grande. Durò tanto tiempo este Catolico acto de veneracion, que fue necessario mudarse algunas vezes los Sacerdotes, que las tuuiessen. Concluido fueron colocadas en vn Sagrario, que el Altar tenia hecho desde su principio, que parece preuino en èl la prouidencia diuina lugar de custodia tan propio, y à proposito, donde se obseruassen, como pudo executar el afecto despues de traidas. A la tarde de aquel dia festejò la Ciudad toda la nobleza de ella, saliendo à cauallo por sus calles con muchas galas, corriendo parejas en las principales, y en la Plaça mayor, y solos, y haziendo escaramuças, y otras agilidades, en que los hijos de esta tierra son diestros. Al siguiente se corrieron toros en la Plaça mayor para alegrar la Ciudad, y manifestar mas el regozijo, que con las Santas Reliquias se tenia.

Deuocion grande venerando las Reliquias.

Aumentòse la deuocion del Santo con la possession cierta de ellas, y Dios nuestro Señor diò nueuos motiuos à los Fieles de esta tierra, para que la tuuiessen obrando desde luego nueuas marauillas. Tan presto fue en sus misericordias, que vn dia de la octaua de la misma fiesta hallandose vna muger tan tullida, que no podia andar, sino con ayuda de dos muletas, viendose en lo natural destituida de remedio, se acogiò al diuino con mucha confiança. Tratabase aquellos dias en muchas conuersaciones de los milagros, que nuestro Señor auia hecho en diuersos tiempos, con los que ponian por su intercessor à nuestro glorioso San Diego, para conseguir remedio en sus necessidades. Siendo tã grande la de aquella muger, propuso con mucha fee de recurrir à su Altar, y hazer oracion en èl, con la assistencia, que comunmente llaman velar al Santo, ò nouenas. Executòlo, y el Santo pagò la deuocion tan à letra vista, que antes que saliesse la enferma de la Iglesia, se hallò con entera salud, y sin necessidad de las muletas, con que à ella vino. Diò muchas gracias à nuestro Señor, y haziendo notorio este beneficio, dexò las muletas en memoria de èl, y bolviò à su casa con el contento, que imaginarle puede.

Saña milagrosamente vna muger tullida.

El dia octauo de el mes de Iunio de aquel año siguiente, se pudo tener por memorable en la Ciudad de Merida, pues fueron en èl las afluencias de la diuina misericordia tan copiosas con la inuocacion del Santo, que à no dimanar de la prouidencia diuina, pareciera, que en èl le iba por tema al Santo hazer ostentacion de lo mucho que sus ruegos valen en la presencia diuina. Auia en la Ciudad muchos enfermos de diuersas enfermedades, y algunos embiaron al Conuẽto à pedir vna de las Reliquias de el Santo, para aliuio, y consuelo del dolor, que les ocasionaban sus achaques. Saliò con ella el Padre Lector Fr. Ioseph de Orozco, el qual me afirmò auer sucedido consecutiuamente estas marauillas. Llegò en casa del Capitan Diego de la Zerda, donde al parecer era la necessidad mas vrgente, por estàr su muger Doña Catalina Dorantes muy peligrosa de vn fluxo de sangre repentino. Auia acudido el Medico con todos los auxilios, que su ciencia le dictaba, y no hazian efecto alguno. Continuaba la euacuacion de la sangre con tal impetu, que no era possible viuir mucho, perseuerando tan cruenta violencia. Entrò la Reliquia del Santo por su casa sossegando aque-

Hizo quatro milagros sucessiuamente San Diego en vn dia.

Sana vna muger de vn fluxo de sangre vehemente.

aquella desventura, porque desde luego que la adorò, y se encomendò la enferma à èl, teniendola en sus manos, començò à minorar la violencia del achaque, y al dia siguiente quedò del todo sana de enfermedad tan peligrosa.

Sana otra de vn tumor en la garganta.

Viue en vna casa inmediata à la referida el Sargento Mayor Don Gaspar de Ayala, casado con Doña Francisca Mariana Dorantes, hermana de la enferma que se ha dicho, y esta otra Señora lo estaba de vn tumor en la garganta, à que vulgarmente llaman papera, que le daba mucha pena. Encomendòse con mucho afecto al Santo, y tocandole la Reliquia al tumor, fue Dios nuestro Señor seruido, que desde entonces se empeçò à resolver, y el dolor, que con èl tenia à minorar, y sanò muy en breue. Vinieron despues ambas agradecidas al beneficio, que de el Santo auian recibido, à visitarle en su Capilla, assistiendo en ella vn dia à dar gracias à la Magestad diuina.

Sana vn niño echizado, que estaba para morir.

Auia adolecido vn niño de tan tierna edad, que aun mamaba, llamado Francisco de Castro, hijo de Gabriel de Castro, y Doña Iuana de la Camara, vezinos de Merida. Crecia al passo de la enfermedad el sentimiento de los padres, por ser el primoro, y vnico, que Dios les auia dado, y porque aunque el niño se quexaba, no podia dezir el dolor que tenia. Diòle vn accidente de calentura, con que al parecer estaba en los vltimos alientos de la vida. No acertaba la afligida madre, aunque con consejo del Medico à hazerle remedio alguno, y menos quãdo en el excremento natural conociò estàr echizado, segun las cosas que expelia. Fue verdad, segun se aueriguò despues, porque vna India, que le daba el pecho (y llaman en esta tierra Chichigua) por acortar el tiempo de la criança, le auia dado con que muriesse lentamente. Viendo, pues aquella señora tan sin remedio humano à su hijo, auia pedido al dicho Padre Lector lleuasse la Reliquia de San Diego. Acordandose la lleuò, y pusosela al niño sobre su delicado cuerpecito, y juntamente la madre con todas veras rogò al Santo le alcançasse salud. No saliò vana la esperança que en èl tuuo, ni sus oraciones dexaron de conseguir lo q̃ afectuosa pedia. Sintiòse mejor el niño, y sanò en tan breue tiempo, que causò admiracion, y tenida la salud por milagrosa, vino despues la madre à dar gracias al Santo, assistiendo en su Capilla. Y porque otras marauillas piden otro capitulo, las referirè en el siguiente.

CAPITVLO X.

De otras marauillas, que nuestro Señor ha obrado por los meritos de San Diego.

NO se acabaron los beneficios diuinos de aquel dia octauo con los referidos. Estaba Doña Iuana Benitez, natural de las Islas de Canaria con notables angustias de mal de vrina, porque en tres dias no auia hecho euacuacion alguna, y le parecia quere reventar. No obraban las medicinas, y encomendandose al Santo rogò le traxessen la Reliquia. Lleuòla el dicho Padre Lector, y poniendola sobre la enferma, fue tanta la euacuacion q̃ hizo, que admirò à los presentes, y diò nueuos motiuos para las diuinas alabanças, y mayor deuocion para con el Santo. Estas quatro me diò anotadas de su misma letra el dicho Padre Lector, y las guardè para este lugar, porque entonces inquiria escritos para formar los de esta Historia. Sea Dios bendito, por la vida que para ello me ha dado.

Sana vna muger de mal de vrina

Despues de lo referido Doña Francisca

cisca Paula nacida en España, y vezina de la Ciudad de Merida en esta tierra, enfermò de dolor de costado, segun pareciò al Medico. Aumentòse tanto el achaque, que recibidos los Santos Sacramentos, llegò segun el juizio del Medico à estàr en el vltimo peligro de la vida. Era à prima noche, y aunque parecia hora desacomodada, embiò à rogar le lleuassen la Reliquia del Santo. Lleuaronla dos Religiosos, y la enferma con gran veneracion la besò, y con igual deuocion se encomendò al Santo. Estuuieron vn rato los Religiosos con la enferma, para que se consolasse, presente la Reliquia, y bolvieron con ella al Conuento. Fue nuestro Señor seruido, que desde entonces començò à mejorar, y sentir aliuio del dolor, y en breue tiẽpo consiguiò salud perfecta, atribuyendola à beneficio diuino, por intercesion del Santo, à quien despues fue à dar gracias en su Capilla.

Saña vna muger de dolor de costado.

Magdalena Cortès, vezina de la misma Ciudad, adoleciò de camaras de sangre, y viendose en riesgo manifiesto de la vida por ser el achaque muy peligroso en esta tierra, se encomendò al Santo, confiando mas de su socorro, que de las medicinas naturales, y tocando su Reliquia alcançò salud en su opinion, conseguida por medio del Santo, segun ella misma dixo, inquiriendo yo estas marauillas por mandato de la obediencia, porque las pudiesse certificar para mayor gloria de Dios, y del bendito Santo.

Saña otra muger de camaras de sangre.

El Padre Fr. Luis de la Serna, Lector de Theologia, enfermò de vn fluxo de vientre, que al principio le pudo curar con leues medicinas, y por no hazerlo llegò à ponerle en el vltimo termino de la vida, corrompido con vna mortal dissenteria, y assi huuo de recibir todos los Sacramentos por orden del Medico. Congojòse (aunque conforme con la voluntad de Dios) viendose morir en la mas florida juuentud, y recien venido de España. Auiamos los dos pocos dias antes tratado en conuersacion, que parecia que los Santos de nuestra Orden tenian tanto de liberales en hazer milagros con los seculares, como de escasos para con los Religiosos, que se encomendaban à ellos, y en particular se tratò de San Diego. Con la ocasion de la materia confessimos, en que cõsistia ser vn sucesso milagroso rigurosamẽte, y resultò dixessemos, que algunas cosas sucedian, que se atribuìan à milagros de algunos Santos, que podian por diuersas causas auer naturalmente sucedido. Parece que aunque esta materia la discurrimos con la veneracion, que à los Santos, como Catolicos debemos, quiso la Magestad diuina poner en aquel punto al dicho Padre Lector, para manifestarnos la verdad de la doctrina del Apostol, que dize: Hizo Dios eleccion de lo que el mũdo juzga por ignorancia para confundir à los que se tienen por sabios, y destruir con ella la sabiduria humana, para que el hombre no tẽga de que gloriarse en su presencia. Viẽdose el enfermo, pues, en tan extrema necessidad, y peligro, que por instantes se temia espirasse (segun dezia el Medico) recurriò al auxilio diuino, poniendo por intercessor al glorioso San Diego, cuya Reliquia pidiò cõ feruoroso afecto le traxessen. Lleuaronsela à la cama, y recibiòla en sus manos, encomendandose al Santo con todas veras, y tambien à la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, tan celebrada en esta tierra. Fue Dios nuestro Señor seruido, que à poco rato se sintiò con mejoria, y tuuo alguna gana de comer, que totalmente le faltaba, començò à minorar la mortal fiebre de calentura, que tenia, y la dissenteria que la causaba: durmiò algo aquella noche, y al dia siguiente, aũque quedò muy flaco y debilitado, se

Sana à vn Religioso de vna dissenteria mortal.

Paul. 1. Chor. 1. à num. 27.

se hallò libre de tantos accidẽtes mortales, como le aquexaban, y esto sin auer interuenido medio humano, ni remedio natural alguno, à cuya actiuidad se pudiesse atribuir tan milagroso efecto, de que à Dios nuestro Señor, à su bendita Madre, y al glorioso San Diego, diò las debidas gracias, no dexando la Reliquia del Santo casi de sus manos, hasta que pudo leuantarse de la cama, ni despues de la celda, hasta que estuuo ya con fuerças, para salir de ella. Otros muchos beneficios se avràn conseguido, porque es tal la deuocion que al Santo tienen, que apenas peligra enfermo en Merida, que no pida la Reliquia del Santo para consolarse.

Imageñ de San Diego en Cãpeche milagrosa.

En la Iglesia de nuestro Conuento de Campeche auia Altar de este glorioso Santo, con quien los vezinos tenian gran deuocion. En viendose en alguna necessidad le quitaban vn Rosario, que tenia, y solian lleuarle à los enfermos, con quienes se dize sucedieron muchas marauillas. A Doña Iuana Natera, vezina de la dicha Villa, le diò vn ayre, que la embarò la garganta, y embiò por el Rosario del Santo, que no hallandole con èl, fue necessario buscarle de casa en casa por toda la Villa. Hallaronle, y lleuandosele, se le puso al cuello, y sanò. Padecia esta señora enfermedad de fluxo de sangre, y experimentado lo que le auia sucedido en el cuello, se puso el Rosario en la cintura, y cessò tambien, con que fueron à vn tiempo dos los beneficios recibidos. A otro dia fue à nuestro Conuento à dar gracias al Santo, y en su Altar le dixo vna Missa el Padre Fr. Martin de Salazar, Predicador Conuentual, que era del Conuento, y quãdo esto traslado Custodio actual de esta Prouincia, que me lo refiriò assi, quando anotè lo demàs, que tengo dicho.

Lib. 4. cap. 20. de esta Histor.

Imageñ de San Diego en TiKax milagrosa.

En este pueblo de TiKax ay dedicada à este glorioso Santo vna Hermita (de que ya se diò razon en el libro quarto) y en ella vna imagen suya de escultura de talla, como de altor de vna vara, con quien tienen gran deuocion los Indios, y aun los demàs Españoles del territorio, y se celebra el dia de su festiuidad con mucho concurso, assi de Religiosos, como de seculares. Ha obrado nuestro Señor por ella algunas marauillas, y aunque la siguiente està dada à la estampa, como desta Santa Imagen, la referirè aqui. Quando le labraban la Capilla de boueda de piedra, en que aora està, andaban muchos muchachos sacando vna tierra blanca, que se llama Zahcab en esta lengua de los Indios, y sirue para mezcla con la cal en los edificios. Con la continuacion de la saca se hazen cueuas hondas, que las mas vezes quedan cubiertas de grandissimos peñascos, que tiene lo mas de la superficie de este Reyno, como ya se ha dicho en otra parte. En la ocasion, pues, sacaban el Zahcab de vna algo profunda, y permitiò Dios, para ser alabado en su Santo, que se hundiesse todo lo superior sobre treinta, ò treinta y tres muchachos Indeçuelos, de los que sacaban la tierra para la fabrica de la Capilla. Quedaron los muchachos sepultados, no solo debaxo de la tierra, sino sobre ella grandes peñascos, y assi estuuieron tres dias reputados por difuntos, como naturalmente era forçoso. Dando despues orden de sacarlos, oyeron hablar à los muchachos La admiraciõ que causaria, ya se vè, pues fue necessario, no solo quitar la tierra con que estaban cubiertos, sino muy grandes peñas, y con muy gran trabajo. Fue Dios seruido, que todos fueron hallados no solo viuos, pero sanos. Dixeron todos los muchachos, que San Diego el que està arriba en la

Milagro notabilissimo con vnos Indios.

Sierra, y para quien se hazia la Capilla los auia librado, para que no muriessen, y que todos aquellos tres dias les auia traido tortillas de maiz para comer, y agua que bebian, con que se auian sustentado. O misericordia de Dios, y quantas marauillas ay juntas en esta!

Otro milagro con otros Indios.

En este mismo Conuento de TiKax (y digo este, porque estoy morador en èl quando lo traslado) labrandose vna Capilla que ay de la Soledad de nuestra Señora, estando Indios sobre la azotea de ella trabajando, se vino vn gran pedaço al suelo, cayendo tràs èl treze, ò catorze Indios, que quedaron medio sepultados entre los cascotes, y maderaje. Presumiòse huuiessen muerto algunos, y los viuos quedassen muy mal estropeados: pero llegando à socorrerlos, los hallaron à todos viuos, y sanos, y dixeron, que su San Diego el de la Sierra los auia librado de tan manifiesto peligro.

Milagro de vn rayo con vn Indio.

Estando vn Indio llamado Francisco Vz, de este pueblo de TiKax (para hazer oracion al Santo, à quien se iba à encomendar) encendiendo vnas candelas de cera para poner en su Altar, cayò vn rayo, que rompiò lo superior de la Capilla, y cercò al Indio por todas partes, no haziendole mas daño, que chamuscarle las piernas. Certificò el Indio despues, que viò entonces salir la imagen del Santo del tabernaculo en que està, y dar con la mano à la luz de el rayo, y que la echò por la puerta del Occidente de la Capilla, dexando en ella hecho vn gran destroço, y se bolviò al tabernaculo.

Aun no ha vn mes que sucediò, (quando esto escriuo) que Viernes doze de Agosto, dia de Santa Clara, como entre las tres, y las quatro de la tarde, de vna nube pequeña (que parecia cosa muy poca) saliò despedido vn rayo, que rompiò como el antecedente la boueda de la Capilla, maltratò el Altar del Santo, y algunos quadros de pincel, que estàn por adorno en las paredes, los echò al suelo, penetrò à la Sacristia, y passò otra pared de otra pieça adelante, y en el cuerpo de la Hermita atrauessò la pared, dexando en diuersas partes manifiestas señales de su violencia, y media torre de la Hermita echada al suelo. Lo que mas admira es, que estaba la imagen cubierta con dos velos, y le arrancò, y quemò el interior que la tocaba, y dexò ahumada la diadema de plata, que tiene en la cabeça, sin dexar señal alguna en toda la imagen. Otras muchas marauillas ha obrado nuestro Señor por ella, y concluyo con dezir, que estando el Padre Fr. Diego Payan (que vino en la Mision que yo, y oy es Guardian de el Conuento de Champoton) muy al cabo de la vida, y sin remedio humano, se encomendò à esta Santa imagen, y corporalmente le apareciò, estando assi en la cama enfermo, con cuya presencia recibiò el dicho Padre gran consuelo, y à el se siguiò la perfecta salud, para memoria de lo qual està pintado el sucesso en vn quadro de pincel puesto en la Capilla. Bendita sea la Magestad diuina por tantos beneficios suyos.

Dà salud à vn Religioso estãdo para morir.

CAPITVLO XI.

Noticia que diò el Rey de su casamiento con la Reyna nuestra Señora, Dios los guarde.

DISPVSO el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, su segundo casamiento, y honrò à este Reyno de Yucathàn, dandole noticia dèl por su Real cedula, que dirigida al Gouernador dezia assi: EL REY. Maestro de Campo D. Esteuan de Azcarraga, Cauallero de la Orden de Santiago, mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn, ò à la per-

Cedula de casamiento de su Magestad, q̃ Dios guarde.

"persona à cuyo cargo fuere su gouierno. Auiendose ajustado mi casamiento con la Señora Archiduquesa Maria Ana mi sobrina, hija de su Magestad Cesarea, y de la Señora Emperatriz mi hermana, que aya gloria, teniendo por cierto, que ha de ser para mucho seruicio de Dios nuestro Señor, bien de la Christiandad, y conueniencia de mis Reynos, que es el vnico fin, que tengo en todas mis acciones, os lo he querido auisar, por lo que os aueis de holgar de tan acertada resolucion, pues en ninguna mas que esta puedo mostrar el amor, que tengo à mis vassallos. Dispondreis se haga notorio à todos los de essas Prouincias, para que lo tengan entendido. De Madrid à treinta de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y siete años. YO EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor. Iuan Baptista Saenz Nauarrete. Recibiò el Gouernador esta cedula à diez y seis de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y ocho años, y al punto la publicò con gran alegria de todos, rogandose à nuestro Señor por la vida, y felizes sucessos de nuestro pijssimo Monarca. Necessario fue tan gran contento, como el de esta nueua, para tolerar las grandes calamidades, que desde aquel año ha padecido esta tierra, pero seràme forçoso dar noticia de la celebracion de vn Capitulo Prouincial tenido el año antes.

Obseruabase en esta Prouincia alternatiua en la reparticion de los Oficios diuididos por mitad entre los Religiosos, que han recibido el habito en ella por vna parte, y los que con èl venimos de España por otra. Aora se huuo de executar confirmada por el Capitulo General de Toledo, celebrado el año de seiscientos y quarenta y cinco. Llegandose el tiempo del desta Prouincia, vino à visitarla el Reuerendo Padre Fr. Alonso de la Lima, Calificador del Santo Oficio, Padre, y Difinidor actual de la Santa Prouincia del Santo Euangelio (que successiuamente fue Ministro Prouincial della) Comissario delegado del muy Reuerendo Padre Fr. Buenauentura de Salinas y Cordoua, Comissario General, de quien traxo autoridad para presidir el Capitulo. Visitò la Prouincia con mucho consuelo de los Religiosos, y dispuso las materias Capitulares con singular acuerdo, y prudencia à satisfacion de todos. Auia entre los Padres de Prouincia, y especialmente quatro, que auian sido Prouinciales, graue dissension sobre la inteligencia de algunos Breues Apostolicos en orden al gouierno de la Religiô. De esto parecia ocasionarse auersion en los animos, dañosa à la determinacion de las materias restantes, y se presumia poca concordia para la celebracion del Capitulo. Preuino el zelo, y prudencia del Reuerendo Padre Visitador este inconueniente, conciliando la discordia de aquellos Religiosos graues, aunque parecia dificil, y reduzida la auersion à vna suma côcordia, señalò para la eleccion Capitular el dia quinze de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y siete años. Concordemente con la voz, y voto de todos los electores, fue Prouincial el R. Padre Fr. Bernardo de Sosa, nacido en la Ciudad de Merida de este Reyno, y que acababa de ser Custodio, y en conformidad de dicha alternatiua fueron Difinidores por su parcialidad los RR. Padres Fr. Lucas de Arellano, Criollo tambien de Merida, y Fr. Antonio del Rincon, natural de la Ciudad de Seuilla, y hijo de esta Prouincia. Por la de los Religiosos de España los RR. Padres Fr. Iuan Lanze, y Fr. Francisco Martinez Lector de Theologia, y Custodio el R. Padre Fr. Bartolomè de Sotomayor. Publicada

Visitador de esta Prouincia el R. P. Fr. Alonso de la Lima.

Auia discordia entre los Padres desta Prouincia.

Concilió el Padre Visitador las voluntades de todos.

Capitulo Prouincial año de 1647.

cada la eleccion fue grande el alegria de Religiosos, y seculares, que en manifestacion de ella vinieron aquel dia el Obispo, el Gouernador, y Republicanos à dar el parabien de la eleccion, assi al Reuerendo Padre Visitador, como al nueuo Prelado. Por dar lugar à las desgracias siguientes, consecutiuamente avrè de hazer en el presente memoria de algunos Religiosos dignos de ella en este.

R. P. Fr. Iuã de Artiaga, Lector jubilado, y hijo de la Santa Prouincia de Aragon.

El primero que me ocurre es el Padre Fr. Iuan de Artiaga Vrrumbasoa, hijo de Padre Vizcayno, y Madre Toledana, nacido en Madrid, de donde le lleuò à Aragon el R. P. Fr. Iuan de Yribarne, Prouincial que auia sido de aquella Prouincia, y tan conocido por sus escritos. En ella se le diò el habito de nuestra Religion, no teniendo aun quinze años de edad, pero grã Latino, y Retorico muy eloquente. Era de profundissimo ingenio, y muy metafisico en sus discursos, con que saliò de los estudios muy auentajado Philosofo, y Theologo Escotista familiarissimo de la exposicion de Lycheto. En la disposicion de los Sermones era singular su artificio, y eleccion, aunque por el lenguage poco culto, de que vsaba (hablando en el pulpito el natural que le ocurria) no luzia tanto como otros, q̃ con aliño de floreos, solicitan aplausos. Tan facil, que con medio dia de termino, ò vna noche sola predicaba qualquiera festiuidad con admiracion de los oyentes, por lo grãde de los Sermones, y esto vì sucederle muchas vezes en el tiẽpo que leìmos juntos. Tenia tan gran noticia de los Sagrados Canones, que como si huuieran sido singular ocupacion de sus estudios, resolvia qualquiera dificultad de sus materias, sobre que en diferentes ocasiones escriuiò muchos pareceres aprobados despues por personas muy doctas de estos Reynos. Tuuo tan suficiẽte noticia de la Astrologia, q̃ podia

Ciẽcias que supo.

tratar sin empacho de sus dificultades entre los professores desta ciencia.

Passò à Prouincia año de 16

Con tales se hallaba este sugeto el año de 1634. teniendo de edad menos de 27. quando le diò patente de Lector para esta Prouincia mi Comissario el R. P. Fr. Pedro Enriquez, quando venimos aquel año à ella. Luego començò à leer la Philosofia, y prosiguiò con la Theologia, sacando muy luzidos estudiantes, y Predicadores, hasta que la Prouincia le jubilò. La emulacion de algunos Religiosos le ocasionò vn pleito, que le obligò à salir della, para proseguirle en España. Llegado à la Habana le continuò tanto el mal de coraçõ (de que era muy aquexado) que fue parecer de los Medicos se boluiesse à està tierra. Remitiò sus papeles al Prelado General, y vino: pero hallò tã mala acogida, que le obligò à ocultarse por algunos meses, hasta q̃ apretandole vna enfermedad, pidiò à vnos Vizcaynos, que le recogieron, y estaban en Campeche, que le lleuassen al Conuẽto de aquella Villa de donde estaba mas cercano. Alli tolerò sus trabajos, y enfermedad con gran paciencia, y conforme con la voluntad diuina, que esto me consta muy cierto, y que nunca deseò daño, ni vengança de sus emulos, sino solo que el Prelado General declarasse la passion cõ que se auia procedido, como lo declarò.

Leyò ella, y jubilose.

Sale para España, y buelvese de la Habana

Fue mal recibido, porque huuo de ocultarse.

Dale la enfermedad de la muerte, y pide le lleuen al Conuento.

Biendispuesto para el vltimo dia

Dispuesto como Religioso, y docto, que conocia morirse, recibiò todos los Santos Sacramentos, y poco antes de espirar le diò vn paroxismo, con que le juzgaron difunto. Despues de gran rato boluiò en su acuerdo, y dixo estas „ palabras: O Virgen Santissima, y „ glorioso San Joseph, que bien me „ aueis pagado la deuocion que os he „ tenido tantos años! Y cessando con esto de alli à breue espacio diò su alma al Señor à 17. de Febrero de 1646. años, à los treinta y nueue de su edad, y veinte y quatro de Religion, y doze de

Razones que dixo poco antes de morir.

de esta Prouincia, que con su muerte perdiò (al parecer con mal logro) vno de los Religiosos de mas importancia, que sin hazer agrauio à los restátes ha tenido. Era muy compuesto, y modesto, y puntualissimo en el rezo del Oficio Diuino, caritatiuo, y benigno con los pobres, especialmente con los Indios, de cuya miseria, y trabajos se compadecia mucho. Fue tenido por de aspera condicion, pero era muy facil de aplacar con qualquiera cosa que se le dixesse. Deuotissimo de nuestra Señora, en cuyo honor todos los dias (junto con las horas del Oficio mayor) rezaba vn Oficio paruo de la Concepcion, y otro de S. Joseph, con otras deuociones, à que no faltò, aunque por enfermedad no pudiesse rezar el Oficio mayor, como lo vimuchos años. Tenia gran zelo del Culto Diuino, y assi aumentò muchas cosas en las Sacristias de los Conuentos dóde fue Guardian, para el ornato de las Iglesias. Celebraba los Oficios Diuinos con la mayor solemnidad que podia, especialmente los Iueues, renouando el Santissimo Sacramento, y los Sabados la Missa de la Madre de Dios. Honrole nuestro Señor despues de su muerte, llegando luego cartas del Superior, que mandaba se le tratasse con toda benignidad, y en la primera Flota declaracion, que daba por nulo todo lo que contra el se auia auctuado, y mandato, que le honrasse la Prouincia como merecia. No le debia de conuenir, pues Dios le lleuò antes para si.

Fue muy deuoto de la Madre de Dios, y de S. Ioseph.

Muy aficionado al Culto Diuino.

Declarò el Superior por nulo lo actuado cótra el.

Fr. Antonio Alvarez Criollo de la Ciudad de Merida, y hijo de padres nobles, viuiò en la Religion con mucha humildad, y pobreza Religiosa en estado de Lego. Era de tan sencillo natural, que riñendole su padre en vna ocasion, quádo ya tenia alguna edad, por sospecha de vna cosa deshonesta, la satisfacion fue dezir: Pues no hazia yo esso quando chiquito, y lo auia de hazer aora que soy grande? Acuerdome que le vi dar el Santissimo Viatico en la enfermedad de que muriò, y pidiendo al Guardian, como se acostúbra, le cócediesse de limosna la forma de nuestro santo habito, para que le enterrassen, expressò hasta las sandalias, que por vna parte nos causò deuocion oir tal sencillez, y por otra alguna risa. Auiendo recibido todos los Sacramentos en la enfermeria de Merida, passò à mejor vida à ocho de Março de aquel año de quarenta y seis.

Fr. Antonio Alvarez, Lego.

Sencillez suyo.

Tres dias despues à onze del mismo mes, dispuesto como verdadero Religioso, y recibidos los Santos Sacramentos, diò su espiritu al Señor Fr. Iuan de Estrada Lego. Llamòle Dios à la Religion, siendo ya hombre hecho. Fue tambien natural de la Ciudad de Merida, y quando recibiò el habito en el Conuento de la Mejorada, auia sido Alcalde, y Capitan à guerra de la Villa de Salamanca de Bakhalàl. Viuì en aquel Conuento quando fue nouicio, y no solo entóces, pero despues vimos ser Religioso obseruante, humilde, pobre, obediéte, y caritatiuo. No se le viò vsar lienço con ser ya hombre de edad mayor, aunque tenia algunos achaques. Ya se dixo en el libro vndezimo, como alçados los Indios del Tepù, y sus comarcas, fue à reduzirlos, donde puso su vida al mayor peligro por el bien de aquellas almas. De alli vino con la enfermedad, que le ocasionò la muerte, en que le premiaria nuestro Señor con la vida eterna, lo que por su santo amor padeciò en aquel viage.

Fr Iuan de Estrada Lego, Religioso obseruáte.

Tuuieronle atado para quitarle la vida los Apostatas del Tepù.

El Padre Fr. Diego de Castro, Paysano de los dos referidos, y Sacerdote, fue gran lengua de los Indios. Era de natural apacible, y muy ingenioso para obras de manifactura, y assi sin auerlo visto obrar, fundia muy buenas campanas, y hazia organos bue-

P. Fr. Diego de Castro.

Muy ingenioso para obras de manos.

buenos, que algunos siruen oy en los Conuentos. Siendo Guardian actual de Champotòn, muriò en aquel Conuento à diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y siete años, con sesenta de edad, y mas de quarenta de Religion.

R.P.Fr.Antonio de el Rincon, grã lengua de los Indios.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio del Rincon, natural de Seuilla, hijo de esta Santa Prouincia, fue Predicador de Españoles, y muy gran lengua de los naturales, en la qual escriuiò algunos Sermones, que han aprouechado à otros Ministros. Poco despues de electo Difinidor, muriò en Merida à treinta de Septiembre de aquel año de quarenta y siete.

R.P.Fr. Diego Perez de Merida, Maestro de la lengua de los Indios

El Reuerendo Padre Fr. Diego Perez de Merida, natural de Madrid, passò de la Santa Prouincia de Castilla à esta el año de seiscientos y quinze. Fue en ella de los mayores lenguas de Indios que ha tenido, y assi presidiò las conclusiones de Theologia Moral, conferidas en ella, como se dixo en el libro vndezimo, y predicaba à los Indios muy continuamente. Fue Calificador de el Santo Oficio, y el año de treinta y ocho traxo vna Mission de Religiosos de España, sugetos muy luzidos, que oy estàn honrando la Prouincia. Sobre muchos achaques que padecia, repentinamente le diò vn accidente, con que le vimos dementado. Concediòle nuestro Señor sus sentidos, y entero juizio, para confessarse. No recibiò el Viatico por bomitos que tenia, pero adoròle, y recibiò la Santa Extrema-Vncion. A breue rato cerrò los ojos, y pareciò estàr con el accidente passado, viuiendo dos dias, y muriò en el septimo de Enero de el año de quarenta y ocho, con mas de cinquenta y cinco de edad, y treinta y tres de esta Prouincia.

****

CAPITVLO XII.

Desgracias precedentes à la peste, principios della, porque fue lleuada à Merida nuestra Señora de Ytzmal.

YA llegò la ocasion de començar à referir las continuadas calamidades, y trabajos, que este Reyno de Yucathàn ha padecido desde el año de 1648. y si las huuiera de referir por menudo, y con todas sus particularidades, se pudiera escriuir volumen entero de ellas solas. Poco despues de principiado por el mes de Março el año Solar, por espacio de algunos dias se viò el Sol como eclipsado, el ayre tã espeso, que parecia vna niebla, ò humo muy condensado, con que se obscurecia la luz de los rayos Solares. Tan general fue en toda esta tierra, que no huuo parte alguna desde Cozumèl à Tabàsco, donde no estuuiesse de aquella mala disposicion, que viendola los Indios viejos, dixeron era señal de gran mortandad de gẽte en esta tierra, y por nuestros pecados saliò tan cierta verdad, como en breue se experimentò. Poco despues en la Ciudad de Merida algunos dias, especialmente por las tardes, quando suele ventar la viraçon de la mar, venia con tan mal olor, que apenas se podia tolerar, y à todas partes penetraba. No se podia entender de que procediesse, hasta que viniendo nauegando vn Nauio de España, barò en vna como montaña de pejes muertos, cercanos à la Costa de la Mar, cuya resaca los iba echando à tierra, de donde salia el mal olor, que hasta la Ciudad, y aun mas adelante se extendia. El mes de Abril, y Mayo se vieron algunas muertes repentinas, que causaron turbacion en la Ciudad de Merida, y por el mismo tiempo muchos incendios de

La luz de el Sol muy obscura por algunos dias.

Dixeron los Indios viejos era señal de mortandad.

De la Mar venia el ayre hediondo à la Ciudad.

Gran mortãdad de pejes en la Mar, causaba el mal olor.

Algunas muertes subitas.

Incendios de casas.

de casas en los varrios, ò arrabales, especialmente en el de Santa Lucia, y Santa Ana.

Robo de vna fragata muy interessada.

Saliendo del puerto de Campeche à veinte y seis de Abril, Domingo, vna fragata, que valia, segun se dixo, lo que lleuaba à la Nueua España mas de ciẽ mil pesos; à la vista dèl la siguiò vn cosario, y barandola en tierra entre los pueblos de Zihò, y Haltunchen, por no llebar armas con que defenderla, y librarse las personas de llegar à poder del enemigo: èl vino, y robò de ella quanto tenia, que le era prouechoso, y se lo lleuò. Acabado de suceder, se armaron dos fragatas en el puerto, y salieron en busca del enemigo, pero no dieron vista à su baxel, y assi cansados de seguirle algunos dias, bolvieron al puerto con auer hecho el nueuo gasto de buscarle, quedando los caudales de algunos vezinos de aquella Villa, y de la Ciudad de Merida menoscabados.

Desgracia de vna vrca recien venida de España.

A doze de el Mayo siguiente, auiendo llegado al puerto de Campeche vna vrca grande venida de los Reynos de España, su dueño Don Alonso de Pareja, acercandose à ella el mismo cosario, pusose el Capitan à defenderla con la gente, y armas que dentro tenia. Mandò dar fuego à vna pieça de artilleria gruessa por la banda que el enemigo venia à embestirle, y saltò del fogon de la pieça à vnos frascos de polvora: Prendiò en ellos, y de alli en las demàs inuenciones de fuego que auia, y toda la gente de la vrca se abrasò, sin hazer daño alguno al enemigo. Solas trece personas quedaron viuas, pero tan deformadas las caras, que traidos à la Villa para curarlos, ningun amigo suyo los conocia, si ellos no dezian quien eran, y sus nombres, con que dentro de pocos dias todos quantos estaban dentro de la vrca murieron.

Murieron todos los que auia en la vrca.

Saquea vn cosario la Villa de Salamanca.

Vispera de San Iuan de este año entrò vn Capitan cosario, llamado Habrahan en la Villa de Salamanca de Bakhalal, y la saqueò, matando vn vezino, y quedando heridos tres, y lleuò prisioneras las mugeres à vn parage, que llaman los Cayos distante de alli quarenta leguas, donde las tuuo mas de dos meses.

Lleuanse las mugeres prisioneras.

Sabido por los vezinos donde estaban, se juntaron onze Españoles, y quinze Indios, y dãdo repentinamente en los enemigos descuydados de aquel atreuimiento, les hizieron daño considerable, y les quitaron las mugeres, con que se bolvieron à la Villa.

Vàn vnos Españoles, y Indios, y quitanselas.

Dà el mal de la peste en Campeche.

Entrado el mes de Iunio començò el achaque de la peste en la Villa de Campeche, y apretò en breues dias tanto, que se entendiò quedara totalmente assolada. Yo vi carta de vn Republicano escrita à vn amigo suyo, en que diziendole la desdicha que se passaba, y muertes de personas de todas edades, que se veian cada dia, concluia con dezir. Si Dios no se duele de nuestra miseria, y aplaca el rigor de su justicia, presto se dirà: aqui fue Campeche, como se dize en prouerbio, aqui fue Troya.

Estrago grã de que hizo

Venia por horas nueua de las desdichas à la Ciudad de Merida, con que atribulada hizo todo el mes de Iulio muchas plegarias, y oraciones publicas, pidiendo à Dios misericordia, y los particulares especiales mortificaciones, y penitencias; recurriendo à los Santos Sacramentos, para purificar las conciencias, que parecia otra Ciudad de Niniue en lo penitente. Preuinieronse los caminos de Campeche, rezelando la comunicacion del contagio; pero quando el Señor no guarda la Ciudad, que importan diligencias humanas?

Hazense en Merida grãdes rogatiuas, y penitencias.

Comiença la peste en Merida.

Con este temor de la diuina justicia se passò el mes de Iulio, en que à los fines començaron à enfermar algunas personas, que morian muy breuemente; pero no se conociò ser el achaque de la peste hasta entrado el de Agosto. Con tal presteza, y violencia

cia

cia diò en grandes, y pequeños, ricos, y pobres, que en menos de ocho dias casi toda la Ciudad à vn tiempo estaba enferma, y murieron muchos de los Ciudadanos de mas nombre, y autoridad en ella. Afligida la Ciudad con tal desventura, no vista otra vez, desde que se conquistò esta tierra entre la nacion Española; por decreto de el Cabildo se pidiò al Reuerendo Padre Prouincial, diesse licencia para traer la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, à celebrarle vn nouenario de festiuidad con la solemnidad possible; y para seguridad hizo el Cabildo pleyto omenage de bolverla à su casa, y Iglesia. Auida la licencia, fue nombrado por Diputado para lleuarla el Teniente General de gouernacion Don Iuan de Aguileta. Quando huuo de salir por ella estaba tan enfermo del comun contagio, que casi era reputado por cercano à la muerte; pero puesta su esperança en la Virgen Santissima, y rogandola le diesse salud, se hizo cargar como estaba, y que le lleuassen à Ytzmal. Fue cosa digna de admiracion, que como se iba alexando de la Ciudad, y acercando al sagrado deposito de la Santa Imagen, iba mejorando del achaque, sin remedio, al parecer, eficaz para ello, y quando huuo de salir de su Santo Tẽplo, pudo cargarla en ombros vn buen espacio, lo qual hizo dando gracias à nuestro Señor, y à su bendita Madre por la salud con que se hallaba en tan pocos dias.

Aprieta violentissima al principio de Agosto.

Determinase traer la Imagen de N. S. de Ytzmal.

Milagro q̃ hizo con el Teniente General quando iba por ella.

No fiò el Prouincial la entrega de la Santa Imagen de otra persona, que la suya, y assi fue à Ytzmal para auer de hazerla. Todos los pueblos de la costa à la voz de que sacaban à la Virgen de Ytzmal para la Ciudad, se cõmouieron à verla salir, y à acompañarla. A los moradores de el pueblo causò grandissima turbacion, y desconsuelo, presumiendo, que vna vez llegada à la Ciudad se auian de quedar quedar con ella, y assi al principio, aunque fue el Reuerendo Padre Prouincial, hizieron resistencia, diziendo, que no auian de permitir, que la Santa Imagen se les sacasse de su pueblo, que antes se irian à los montes, que verlo. Procurabase aplacarlos con la obligacion que la Ciudad auia hecho de bolverla; pero como los Indios no entendian la fuerça del pleyto omenage, no se fiaban, y dandosela à entender, ya algo persuadidos, presentaron vna peticion, que porque manifiesta la deuocion que tienen à esta Santa Imagen, la refiero traducida à la letra en nuestro Castellano, y dezia assi:

Gran commocion de los pueblos de Indios à acompañarla.

No querian darla los Indios de Ytzmal.

„Don Iuan EK Gouernador de el „pueblo de Ytzmal, Don Bartolomè Cauich del de Pomolche, Alonso „Canche, Gaspar Pech Alcaldes de „Santa Maria. Don Matias Canche „Gouernador del pueblo de Citilpech. Don Pedro Chim del de Pixila, „Don Bartolomè Vitz del de Xanaba, „Don Francisco Ke del de Kantunil, „Don Francisco Ve Gouernador del de Zuzal, Don Sebastian Mena Go„uernador del de Chalamte, Don Bo„nifacio Zul de los de Vizi, y To„cbaz con todos los Alcaldes, Regidores, y Principales de esta Guar„diania, y pueblo de Ytzmal, juntos „todos en este Hospital de la Madre „de Dios todo poderoso, determinamos, siendo todos de vn parecer, de „dar esta nuestra peticion delante de „ti, que eres nuestro reuerenciable „Padre, y espiritual Fray Bernardo de Sosa, Prouincial de esta Prouin„cia de Yucathàn, y que estàs en este „Conuento de Ytzmal, y nos humilla„mos à tus pies, y à tu habito de San Francisco, para besartelos, pidien„dote, que nos ayudes por la miseri„cordia de Dios, porque à ninguno „tenemos recurso, sino es à ti, para que

Peticion devota de los Indios.

„que sea mouida nuestra Santa Madre de Dios de este Conuento de „Ytzmal, como nos piden el señor „Teniente, los Cabildos, y los Oficiales Reales de la Ciudad, para que la „lleuen à la Ciudad, y ruegue à su „bendito Hijo les ayude, y dè salud „en tan graues enfermedades, y tambien tu nos lo has pedido para que vaya à hazer misericordia. Por lo „qual dezimos, que venimos en ello „con toda voluntad, y gusto, y de rodillas postrados delante de nuestro Padre Guardian Fray Antonio Ramirez de este Conuento de Ytzmal, „te pedimos, que te quedes en dicho „Conuento, para que aguardes à que venga nuestra Señora, y nos la entregues, como se la entregas al señor Teniente dentro de diez y siete „dias; quatro dias para que vaya, nueue para que estè en Merida; quatro „para que buelva, que es la quenta y „cumplimiento de los diez y siete „dias. Y por esto te presentamos esta peticion, y pedimos, que lo firmeis „con vuestras firmas aqui abaxo, de „que la aueis de bolver dentro de el „dicho tiempo. Y porque conste siempre ponemos nuestras firmas, &c.

Lo que fue necessario para que la dexassen sacar.

Huuieron de ratificar en nombre de la Ciudad el pleyto omenage que auia hecho, assi el Teniente General, y Regidor Iuan Gonçalez de la Fuente, que recibian la Santa Imagen, como el Reuerendo Padre Prouincial que la entregaba, y firmarlo con juramento, que la traerian dentro del termino que señalaban, y con esto fue baxada de su trono à la Capilla mayor para lleuarla. Afirmòme pocos dias despues el Reuerendo Padre Fray Francisco Martinez, que era Difinidor actual, y morador de aquel Conuento, y se hallò presente, que quando baxaban la Santa Imagen, tenia el rostro como encendido, y ayrado, que parecia mostraba ceño, y enojo, que le causò temor, y admiracion, y mucho mayor despues, quando la sacaron, porque le tenia alegre, y risueño, que daba contento mirarla.

Como tenia la cara la Sãta Imagen quando la baxaron, como quando saliò.

Saliò la Santa Imagen acompañada de innumerable gentio, y todo el camino, que son catorze leguas, fue vna continuada procession llebada siempre en ombros de los fieles con muchissimas luzes de cera. Quien mas perseuerò en acompañarla, fueròn los Indios de Ytzmal, que no la dexaron hasta que bolviò à entrar en su Santo Templo. El Reuerendo Padre Prouincial se huuo de quedar en rehenes en el Conuento de Ytzmal, tan guardado de los Indios sin saberse, que tuuieron puestas espias por todos los caminos que salen del pueblo para otros, para que auisassen si salia de èl antes que la trunxessen, detenerle, y no permitirselo. Tal es la deuocion, y estimacion, que aunque Indios tienen; porque sea siempre bendito su Santissimo Hijo, con cuyo fauor veneran tanto à la Madre de misericordia.

Grande; y deuoto acompañamiento por el camino.

Quedò el Prouincial en rehenes.

Quanto le guardaban los Indios.

CAPITVLO XIII.

La Santa Imagen de nuestra Señora llega à Merida, y voto que la Ciudad le hizo.

LOS pueblos del camino por donde passaba la Santa Imagen salian mucho trecho con bayles, y regozijos à recibirla. Teníanse por dichosos de verla en su pueblo, y venerabanla con muchas luzes de cera el tiempo que en ellos estaba, y los comarcanos venian à visitarla, y venerarla, que era para dar mil gracias à Dios ver la fè que tienen con su Santissima Madre. La mañana que huuo de entrar en la Ciudad, salieron à recibirla; no solo todos los que aun auia sanos, pero aun muchos enfermos, que

Festejos de los pueblos à la Santa Imagen.

Deuocion cõ que fue recibida en Merida.

que no podian andar, se hizieron lleuar al camino por donde venia, y de ellos sanaron algunos, los que tuuo por bien la diuina clemencia. Salieron de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular todos los que no estaban en cama, los mas de ellos descalços los pies por el suelo en señal de humildad, y penitencia. De la misma suerte iba gran numero de mugeres, y señoras de las mas principales, todos pidiendo à Dios misericordia por los meritos, y intercession de su Santissima Madre. Entrando por la Ciudad para consolarla, y alegrarla con la Madre de misericordia, la lleuaron primero con la procession que iba por algunas calles principales, y los enfermos de las casas por donde passaba, aun los que estaban para espirar, se hazian sacar à las ventanas esperando su salud con verla. Vna cosa particular sucediò, y fue, que passando por vna calle donde viuia vna Española falta de juizio, saliò à adorar la Santa Imagen, y despues de auerlo hecho, dixo à vozes estas razones: Que pensais los de Merida, que os ha de dar la Virgen salud? Pues no ha de ser assi, que no ha venido sino à hazer su Agosto, y castigar los pecados de esta Ciudad cometidos contra su Santissimo Hijo. Razones, que aunque dichas de vna loca, ocasionaron pavor en algunos temerosos de Dios, que se las oyeron dezir, y ellos despues me las refirieron à mi. Con todo aquel concurso fue lleuada à la Santa Cathedral, donde con gran solemnidad se cantò vna Missa en reuerencia suya, teniendola colocada en vn Altar muy adornado para ello.

Razones notables de vna loca.

Acabada la Missa passò la procession al Convento de las Madres Religiosas, donde à la Santa Imagen recibieron aquellas Esposas de su Sacratissimo Hijo con hymnos, y canticos de alabanças suyas. Lo que mas ternura, y deuocion causò, fue, que entrando à lo interior de la claustra, todas se quitaron los mantos azules, haziendo de ellos trono donde la colocaron, y luego postradas por tierra la cantaron vn hymno, pidiendola salud para si, que necessitaban mucho de ella, y para toda la Ciudad, donde tanta enfermedad, y muertes auia. Auia ya muerto el Gouernador Don Estevan de Azcarraga, y gouernaban los Alcaldes Don Iuan de Salazar Montejo, y Don Iuan de Ribera y Garate, los quales abrieron las puertas de la carcel publica de la Ciudad, quando passò por delante de ella la Santa Imagen, por cuya reuerencia, y respeto dieron libertad à todos los presos. Finalmente fue llebada à nuestro Convento, donde estaba en la Capilla mayor adornado vn trono con la mayor grandeza que se pudo, y alli se colocò los nueue dias, que estuuo en la Ciudad. Todos ellos de dia, y de noche estuuierõ las puertas de la Iglesia abiertas, porque à todas horas era grande el concurso que la assistia, assi de los sanos que podian ir, como de los enfermos que se hazian llebar. Muchos mejoraron, y sanaron teniendolo por beneficio de la impetraciõ de la Reyna de los Angeles, y sin duda obrò muchos milagros, que la confusion de aquellos dias oculta, porque son muchos los que reconocidos se confiessan obligados à ella. En memoria de este sucesso hizo el Cabildo Secular à diez y nueue de Agosto el decreto siguiente.

Como recibieron las Religiosas à la Santa Imagen.

Quando passò por delante de la carcel fue dada libertad à los presos.

Como fue venerada los dias que estuuo en Merida.

,, Que por quanto se ha traido à ,, esta Ciudad à la Virgen Santissima ,, de Ytzmal, para que con sus auxi- ,, lios pida, y suplique à Dios nuestro ,, Señor amayne su ira, y alce la ma- ,, no à tantas muertes como ha auido ,, en esta Ciudad, pues apenas quedan ,, personas en ella el dia de oy, y cada ,, dia vàn muriendo mas, y mas: que me-

Voto de la Ciudad à la Virgen Santissima.

,,mediante sus ruegos, y ser amparo de pecadores, y afligidos, y estarlo ,,esta Ciudad tanto, parece que và ,,cessando. Y porque el fervor de nues,,tros coraçones no falte jamàs, y estar siempre, como debemos estar, cō ,,tan justos, y rendidos agradecimien,,tos, tenemos propuesto elegir à la ,,dicha Virgen Santissima de Ytzmal por nuestra Patrona, y Abogada ,,contra las pestes, y enfermedades, ,,assi las que al presente ay en esta ,,Ciudad, como las que adelante huuiere. Y suplicamos à la Virgen San,,tissima nos admita, y sea nuestra ,,Protectora, Patrona, y Abogada, aora, y en adelante para siempre jamàs sin fin. Y en nombre de esta Ciu,,dad, el Cabildo justicia, y Regimien,,to de ella, que al presente somos, y ,,adelante fueremos, prometemos, y nos obligamos de celebrar fiesta à la ,,Virgen Santissima de Ytzmal el dia ,,de su gloriosa Assuncion, que es à ,,quinze de Agosto de cada vn año perpetuamente para siempre jamàs. ,,Para lo qual iràn dos Caualleros Re,,gidores de esta dicha Ciudad al pue,,blo de Ytzamal, donde assiste la Sacratissima Virgen, para que se ha,,llen presentes à la celebracion de las ,,visperas que se han de dezir, los que ,,les cupiere por votos, ò turnio. Para lo qual assimismo se suplique à su Se,,ñoria el Cabildo Eclesiastico de esta ,,Ciudad, que oy gouierna su Obispa,,do, que para mayor autoridad de dicha festiuidad se sirva de que vno de ,,los señores Prebendados vaya en ca,,da vn año à dezir dicha Missa, y visperas, en que su Señoria harà de su parte lo que (como quien tanto de,,sea la sanidad de esta Ciudad) debe, ,,y es justo, como lo confiamos de su ,,Christiano proceder. Y prometemos por Nos, y los que de Nos vi,,nieren, y sucedieren en nuestros ofi,,cios, y cargos, de que guardarèmos, ,,y cumplirèmos este voto, y promessa perpetuamente para siempre jamàs. ,,Por lo qual con todo rendimiento ,,suplicamos à la Virgen Santissima ,,pida, y suplique à su precioso Hijo nuestro Criador, y Redemptor Iesu ,,Christo, que no passe adelante en las ,,muertes que ay en esta Ciudad de la ,,peste tan rigurosa, que en ella corre.

Ruegan que sea su Patrona contra la peste.

Promesa de celebrar su fiesta de la Assuncion perpetuamente en Ytzmal.

Quien hà de assistir à la celebracion.

Y querèmos, y consentimos, que de ,,este nuestro voto se saque vno, dos, ò ,,mas testimonios, para que estèn en ,,el Archiuo de la Virgen Sacratissima de Ytzmal, y que en todo tiempo ,,conste. Assi lo acordamos para ma,,yor honra, gloria, y servicio de Dios ,,nuestro Señor, y de su bendita Ma,,dre, y lo firmamos, &c.

Por este, y todos los medios Catolicos que ocurrian à la pia consideracion, procuraba la Ciudad de Merida en comun, y los Ciudadanos en particular aplacar à la diuina justicia, para conseguir el remedio de tanto mal, como se padecia. Ofrecieron à la Santa Imagen, los dias que alli estuuo, muchas joyas, y dones, siendo algunos de valor crecido. Cumplido el termino de los nueue dias, fue llebada la Santa Imagen aun con mas pompa, veneracion, y acompañamiento, que la truxeron, acompañandola hasta su Santo Templo el Alcalde de primer voto, el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar Montejo, y se puso en Ytzmal en su Sagrario, cumpliendo el juramento, y pleyto omenage que dello estaba hecho. Cessò el cuydado, y rezelo, que siempre los Indios tuuieron rezelosos de perder tan precioso tesoro, aunque con tan graues vinculos les estaba assegurado, y cessò tambien el cuydado con que los Indios auian guardado la persona de el Reuerendo Padre Prouincial Fray Bernardo de Sosa. A los mas Indios de Ytzmal, que assistieron à la Santa Imagen en el camino, y Ciudad de Merida, se les pegò el

Dieron muchas ofertas à la Virgen.

Bueluenla à Ytzmal.

el contagio de la peste en ella, y à breues dias, como llegaron à Ytzmal, passaron de esta presente vida à la eterna, donde la Madre de misericordia les impetraria dichosa remuneracion à la fè, y deuocion con que la assistieron, y veneraron, no temiendo el peligro tan manifiesto de la muerte, que en la Ciudad corrian, porque quantos en ella entraban por aquellos dias, muchos al primero, otros al segundo, y vltimamente todos eran inficionados con el contagio. Algunos Religiosos comarcanos de el Conuento de Ytzmal, que acompañaron à ida, y buelta à la Santa Imagen, para que fuesse con toda veneracion, vinieron tambien tocados del contagio, y de ellos murieron los que parecian mas sanos, y robustos.

De las joyas que le dierõ le hizo vn trono de plata.

Despues el Reuerendo Padre Fray Antonio Ramirez, Presidente Guardian de aquel Conuento, llamò vn Maestro, que apreciò todas las joyas dadas à la Virgen (que aun yo escriui la valuacion de ellas) y se las diò, para que se vendiessen, y de lo procedido de ellas hizo vn trono de plata labrada de martillo, muy costoso, y vistoso sobre que se colocò, y està la Santa Imagen esculpido en el remate de èl, como se fabricò de las joyas, que la dieron en Merida. Hizo tambien vnas andas cubiertas de plata de la forma del trono, en que se pone el dia de su Purissima Concepcion, que es su titular, y festiuidad principal, para andar la procession, que con ella se haze fuera de su Iglesia cada año aquel dia.

Como dexò adornada la S. Imagen el R.P. Fr. Antonio Ramirez.

No alcançaron las dichas joyas para la costa de estas andas, y assi se huuieron de hazer de otras limosnas que juntò para ellas. Dexò muy adornada esta Santa Imagen, porque quando bolviò de España con la mission de Religiosos, y truxo las Reliquias de San Diego, truxo tambien para la Virgen vn vestido riquissimo, que se le pone en las principales festiuidades, y vna vidriera cristalina muy capaz, con que sin abrir su Sagrario se descubre patente toda la Santa Imagen à los fieles, que vàn à visitarla, corriendo solamente los velos que tiene delante. Mientras fue Prelado de aquel Conuento la hizo tambien vn trasparente muy lucido, y adornado de pinturas, que corresponde à lo oriental de la Capilla mayor. Fue obra de mucho trabajo, porque como està la Iglesia fundada en vn cerrillo, por la parte que se huuo de obrar la nueba fabrica, estaba el suelo profundo respectiuamente de lo de la Iglesia. Venciòse aquella dificultad con el trabajo, y quedò el trasparente igual con el medio del retablo, donde està la Imagen, y à los pies del trono vn Altar, donde se dize Missa.

No se tocaban campanas mas que para dezir Missa.

La tribulacion de la Ciudad fue grandissima, como no experimentada otra vez semejante desdicha. No se hazia señal para salir el Santissimo Sacramento de la Iglesia à los enfermos, y menos quando morian, para auer de sepultarlos. Con esta piadosa compassion, hallandose el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga muy apretado con el achaque, pidiò encarecidamente, que si Dios fuesse seruido de lleuarle quando espirasse, no disparassen la pieça de artilleria gruessa, que se acostumbra en semejantes ocasiones, porque con el sonido de ella no se atribulassen los enfermos oyendole, y que no tocassen campana alguna, y assi se executò, sepultando su cuerpo sin hazer señal alguna, por la qual los enfermos conociessen que auia muerto.

Gran manifestacion de la misericordia diuina.

Manifestòse la misericordia diuina, en que todo el tiempo de el mayor aprieto de los enfermos, los Sacerdotes, y Confessores estuuieron sanos, y assi pudieron acudir à administrarles los Santos Sacramentos, que sola vna, ù dos personas entre

tan-

muchos se sabe muriessen sin ellos, y fue por auerse salido la vna de la Ciudad, y antes que bolviesse, queriendo, muriò. Despues enfermaron todos casi tambien à vn tiempo, que fue notado de muchos por particular prouidencia diuina.

CAPITVLO XIV.

Varios accidentes con que morian los enfermos, y casos notables de aquellos dias.

SVELEN en otras tierras las pestes ser vn accidente comun, que vniformemente dà à todos; pero no fue assi en Yucathàn, que fue ocasion de mayor confusion. No es possible dezir, que achaque fuesse, porque los Medicos no lo conocieron; las enfermedades no eran de vna calidad en todos, y los efectos aun en las que lo parecian, se experimentaron encontrados. Lo mas comun era sobreuenir à los pacientes vn grauissimo, y intenso dolor de cabeça, y de todos los huessos de el cuerpo, tan violento, que parecia descoyuntarse, y que en vna prensa los oprimian. A poco rato daba tras el dolor calentura vehementissima, que à los mas ocasionaba delirios, aunque à algunos no. Seguianse vnos vomitos de sangre como podrida, y de estos muy pocos quedaron viuos. A otros daba fluxo de vientre de humor colerico, que corrompido ocasionaba disenteria que llaman, sin vomitos, y otros eran prouocados à ellos con gran violencia, sin poder hazer euaquacion alguna, y muchos padecieron la calentura con el dolor de huessos sin alguno de los otros accidentes. Los remedios que se aplicaban à vno, y al parecer le mejoraban la salud, aplicados à otro, que parecia tener los mismos accidentes, se entendiò les açortaron la vida. A los mas al tercero dia parecia remitirse totalmente la calentura, dezian, que ya no sentian dolor alguno, cessaba el delirio, conuersando muy en juizio; pero no podian comer, ni beber cosa alguna, y assi duraban otro, ò otros dias, con que hablando, y diziendo, que ya estaban buenos, espiraban. Fuerò muchissimos los que nò passaron del tercero dia, los mas murieron entrados en el quinto, y muy pocos los que llegarò al seteno, sino fue los que quedaron viuos, y de estos los mas fueron los de edad mayor. A los mancebos mas robustos, y saludables daba con mas violencia, y acababa la vida mas presto. Viòse vna mañana vno de los mas robustos mancebos de la Ciudad en las gradas de la Iglesia mayor sano, y bueno, que dandole la enfermedad, ya à las cinco de la tarde de aquel dia era ya difunto. Aunque de las mugeres enfermaron muchissimas, no apretò en ellas tanto el mal, como en los varones, y assi respecto de ellos fueron pocas las que murieron; pero rara la que hallò preñada que quedasse viua.

Como enfermaban en aquel tiempo.

Diuersos accidentes à vnos que à otros.

Quan presto morian.

Peligraron mas los jouenes robustos

Murieron menos de las mugeres.

Porque se conozca, q̃ la enfermedad fue castigo de nuestros pecados, dirè algunos desaciertos, con que huuo quien mejorasse. Estando vn Secular con la fuerça de la calentura, se metiò desnudo en vn estanque de agua, y dentro de ella se estuuo hasta que sintiò aplacarse el calor, y despues saliò de el agua, y sanò. Vn Corista de nuestro Conuento auiendole dado la calentura, barriò muy bien el suelo de su celda, y derramò en èl vnas botijas de agua, y desnudandose en carnes se echò, y revolcandose en èl toda la noche, buscando el fresco de lo regado, amaneciò sin calentura, y sano. A muchos estando en el rigor de ella se les quitò con beber agua ardiente, q̃ es al contrario de los otros q̃ se ha dicho, y otros sanaron con solo sajarles vnas ventosas en las

Temeridades con que sanaron algunos.

espaldas,y vn Indio sanò cõ fajarle vna sobre el coraçon, y enfermos huuo, que passarō la calentura durmiendo hasta q̃ estuuieron sanos, sin auer quien les aplicasse remedio alguno. En casas de muy grandes familias apenas auia quien socorriesse à los enfermos, por estarlo todos à vn tiempo, ni quien les pidiesse los Sacramentos. Este daño espiritual reparò la caridad de los Sacerdotes, assi Seculares, como Regulares, porq̃ andabã por las calles de dia, y de noche llebando consigo el Santissimo Viatico, y Santo Oleo, visitando las casas para darlos à los necessitados.

Gran cuidado de los Sacerdotes en administrar los Sacramentos.

Trabajaron mucho en esta Santa ocupacion los Padres del Colegio de la Compañia de Iesus, especialmente el P. Iuan Esteuan, varon de Apostolico espiritu, y el P. Gregorio de Ferrer, que andaba por las calles preguntando à vozes, si auia quien necessitasse de confessar. No cessaban dia, y noche los Religiosos de nuestro Conuento, quien mas admirò fue el R. Padre Fray Iuan de Alcocer, Guardian, cuyas fuerças todos juzgaban mas que humanas en la assistencia à los enfermos, y enterrar los difuntos. Quando començaron à mejorar los Seculares, diò el achaque à los Religiosos. De ocho sugetos que auia en el Colegio de la Compañia murieron los seis, y el vltimo el V. Padre Iuan Esteuan. De nuestros Religiosos murieron en la Ciudad veinte; los 16. del Conuento grande, y quatro del de la Mejorada. Casi todas las cabeças, y personas de mas quenta, Eclesiasticas, y Seculares faltaron con la peste. Muriò, como se ha dicho, el Gouernador; los mas del Cabildo Eclesiastico, que pocas vezes de veinte años à esta parte se ha visto tan pleno de los posseedores de sus dignidades. Muriò el R. P. Prouincial desta Prouincia, los dos Guardianes de los dos Conventos de la Ciudad, el P. Retor de la Compañia de Iesus, dos Padres, que en esta Prouincia auian sido Prouinciales nuestros, y muchos de los que auian sido Difinidores, y de los Ciudadanos de mas porte faltaron muchissimos. Muriò en la ocasion vn hombre, llamado Antonio de Solis, que naciò con la pierna derecha tan corta, que tenia pegado el pie à la rodilla, y la otra pierna bien proporcionada con el grandor del cuerpo. Tenia el braço derecho entero hasta la muñeca; pero en lugar de mano le salia del remate del braço solo vn dedo como el indice, y el braço izquierdo solamente le llegaba hasta el codo, sin tener desde alli cosa alguna. Lo que mas admiracion puede causar, es, que con falta de miembros tan principales barajaba los naypes para jugar, y con mucha liberalidad los repartia à los compañeros. En las fiestas publicas de toros, y otras semejantes corria en qualquier cauallo, por muy brioso que fuesse, y con vn lazo lazaba, y sugetaba qualquiera toro el mas brauo, que le señalassen, como pudiera el mas sano, fuerte, y diestro baquero.

Personas notables que murieron.

Hombre monstruo.

Amanecian los cimenterios llenos de cuerpos muertos, vnos con los vestidos que traian, otros cosidos en petates, y de otras suertes, que todo causaba horror, y confusion. A vno hallaron al segundo dia de su enfermedad muerto en los braços de su muger, que quedò como embelesada, y sin sentido, y assi estuuo por gran espacio de tiempo. A muchas personas se les endureciò el coraçon, q̃ no podian llorar viendo tantas desdichas, con que era mas crecida su pena. Llegò à no auer siquiera Indios, que en vna tabla lleuassen à las Iglesias cuerpos de personas muy principales. Y para que se vea la peruersidad de nuestra humana naturaleza, pondrè aqui vnas razones, que hallè en vn escrito, que me diò vna persona noble Secular de la

Ciu-

Ciudad, que con curiosidad tiene anotadas algunas cosas, que han sucedido en esta tierra, y en èl refiriendo el horror, y confusion de aquellos dias, dize „ assi: Ninguna de todas estas cosas que lleuo referidas me admira tan„to, como que en este tiempo huuies„se gente tan desocupada, y valdia, q „en amaneciendo se iban à las Igle„sias à ver, y tomar razon, quienes, y „quantos eran los difuntos de aquel „dia, y luego hazian memoria dellos, „y tal huuo, que en la memoria que hizo de los muertos, se escriuiò à si, „y no lo herrò, porque tambien mu„riò.

No diò en todas partes à vn tiempo y notable passar de vnas à otras.

Otra cosa huuo digna de consideracion, y fue, que la enfermedad diò en Campeche por los meses de Iunio, y Iulio, y repentinamente hizo como salto à la Ciudad de Merida, sin dar en todos los lugares intermedios siendo tantos. Mientras la vehemencia de ella en la Ciudad, estuuo sana la Villa de Valladolid, que le cae à lo Oriental, como ella à la de Campeche, y despues de mediado Setiembre con vn viento que corriò del Occidente, enfermò la Villa de Valladolid, quedando todos los lugares intermedios sin achaque de la enfermedad. Mientras durò la fuerça de ella en los Españoles, no enfermaron los Indios, sino solo los que estaban con ellos, y los que iban à la Ciudad, que salian tocados del mal, y los mas morian en sus pueblos, pero no se les pegaba à los otros que los assistian. Ocasionò esto, q los Indios con atreuimiento dixessen, que el achaque era castigo de Dios, pues solamente enfermaban en la Ciudad, y Villas por los malos tratamientos q les hazian.

Notable, y pernicioso embuste de vn Indio.

Vn Indio embustero publicò, que todos los Españoles de Yucathan auian de morir, y quedarse los Indios solos, y assi andaba por los pueblos embelecando à los Indios con vna figura que hizo de paja, ò no sè que, lo qual por muy estendido entre ellos, causò rezelo entre los Españoles, y assi aunque conualecientes, y afligidos se hizo junta de vanderas, y cuerpo de guarda en las casas donde viuen los Gouernadores, hasta que cogieron al Indio, con que cessò el rumor, y siendo el delito como se ha referido, el castigo no fue tal como merecia.

Dà el achaque en los pueblos de los Indios.

Presto desengañò nuestro Señor à los Indios de la presuncion que tenian, porque pocos dias despues de lo referido, diò en muchos pueblos de ellos la misma enfermedad, que à los Españoles, haziendo horrible estrago como en gente sin regalo, ni medicinas. Alli fue sumo el trabajo de los Doctrineros por ser ellos pocos, y los enfermos en tan excessiuo numero. Con el trabajo grande, y enfermedad murieron muchos Religiosos en todas las Doctrinas, y quedò la Prouincia necessitada de Ministros, pero dandole noticia de ello à su Magestad, que Dios guarde, con su Catolico zelo de la Christiandad de los Indios, diò vna copiosa mission de Religiosos, que vinieron de España, para ayudar à los que acà estaban en la administracion de los naturales.

Muriò gran multitud de ellos.

Murieron muchos Ministros Doctrineros.

Supliò el Rey la falta con vna copiosa Mission que vino de España.

Durò la enfermedad en toda la tierra por espacio de dos años, y muchos Españoles q se salieron de la Ciudad de Merida à los pueblos de los Indios, y estuuieron mas de vn año, boluiendo despues à Merida, si por allà no auian tenido la enfermedad, les daba luego, y murieron de este modo no pocos. Raro fue el que estuuo, ò entrò en esta tierra aquellos dos años, que no enfermasse, como tampoco que muriesse de recaida, auiendo salido de el primer accidente. Quedaban todos palidos, q parecian difuntos, sin cabello, peladas las cejas muchos, y todos tan quebrantados, que aunq huuiessen tenido solos dos dias la calentura, y poco dolor de huessos (como à mi me sucediò) en mu-

Durò dos años el mal de la peste.

Como quedaban los viuos.

muchos no podian recobrar sus fuerças. Por lo que dixe, que à los moços mas robustos acabò la enfermedad mas presto, dirè lo que despues vi el año de 50. yendo à visitar la Prouincia de Guatemala en compañia de el R.P.Fr. Antonio Ramirez. Saliendo de lo que llaman las Bodegas en el golfo dulce, al segundo dia de camino se dà, y passa por vn gran pinal, que se estiende por muy dilatado espacio de tierra, y en èl vimos, que el mismo año de quarenta y ocho, en que començò la peste, algun ayre pestilente, ò otra mala influencia secò todos los pinos crecidos, y grandes, de que auia sin numero caido ya por el camino, y otros amenaçando à caer, con no pequeño peligro de los passageros, quedando todos los pinos nueuos pequeños, viuos, y entonces hize reflexion, q̃ de los muchachos de poca edad, à quiẽ diò la peste en Yucathàn, fueron muy pocos los que murieron, respecto de la gente de edad mas crecida.

En vn pinal se secaron aquel año todos los pinos crecidos.

CAPITVLO XV.

De algunos señalados Religiosos que murieron con la peste.

P. Fray Iuan Fernandez, Lego.

EL P. Fr. Iuan Fernandez, natural de Tarifa, auiendo sido desde su niñez inclinado à la Milicia, se hallò muy muchacho, que aun no podia jugar las armas en la batalla naual, quãdo el señor D. Iuan de Austria humillò la soberbia del Turco en el mar de Lepanto. Siẽdo ya de mas edad siguiò esta carrera de las Indias, y fue soldado en la Florida, hombre de mucho valor, y fuerças. Recibiò el habito de N. Religion en el Conuento de Merida de esta Prouincia. Professò, ocupò el valor de su animo en servir à la Religiõ, haziendo muchos viages à la Nueua España por la obediencia, corriendo diuersos naufragios en este golfo Mexicano tan prozeloso. Dando exemplo de Religioso observante, llegò à la senectud, y le encomendaron el cuydado de la porteria del Conuento de Merida, donde cuydaba cõ mucha caridad de los pobres. Solicitaba mucho sufragios, y oraciones por las animas de Purgatorio. Era muy querido de los Religiosos, y Seculares, y estos le hazian algunas limosnas, pero èl lo daba todo para que se dixessen Missas por las benditas animas, y aun el pan de trigo, y algun regalo de dulce, ò otra cosa, que como à viejo le daban, se lo daba à los Coristas, porque rezassen por ellas Responsos, ò oficios de difuntos. Llegò à estar impedido en la enfermeria, que no podia mouerse, mas no lo estuuo para proseguir esta santa deuocion hasta que muriò, que fue mediado Agosto, con achaque de la peste. Tenia de edad mas de 84. años.

Padre Lector Fray Ioseph de Orozco.

El P. Fr. Ioseph de Orozco, fue natural de la Ciudad de Cuenca. Embiaronle sus padres à estudiar à la Vniuersidad de Alcalà de Henares; viendome à mi ir à recibir el habito de nuestra sagrada Religion en el Santo Conuento de San Diego, le pidiò tambien, y nos le dieron juntamente vltimo dia de Março de mil y seiscientos y veinte y nueue años, siendo el de edad de catorze y medio. Professò, y dieronle estudio por ser muy habil, y estando oyendo la Theologia, passò à esta Prouincia el año de treinta y ocho, y en ella la acabò de oir, començando yo à leerla. Despues fue Maestro de Estudiantes de ella, leyò vn curso de Philosophia, y acabado se le diò leccion de Theologia. Supo la lengua de los naturales mas que medianamente, y assi les predicaba con facilidad, quando se ofrecia. Predicò mucho à los Españoles en la Ciudad de Merida (sin estorbarle el leer) y le oian con aplauso, y aceptacion. En la

en-

enfermedad de la peste trabajò mucho, acudiendo al socorro espiritual, y corporal de los Ciudadanos enfermos. Auiendose llebado la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal (como se dixo) el dia octauo de su Assuncion, en su presencia predicò vn Sermon muy espiritual, y deuoto, con que se enternecio todo el auditorio, y mas oyendole en èl pedir perdon à todos del mal exemplo q̃ podria auer dado el tiẽpo que auia viuido en la Ciudad, y que Dios sabia si les predicarìa otro Sermon. Auiendo subido al pulpito sano, y bueno, baxò dèl con el accidente de la peste, y le huuieron de llebar fuera del Conuento à curar. Al octauo dia le truxeron à èl para sepultarle, auiendo viuido 33. años y medio, y los diez y nueue y cinco meses en la Religion. Tengale Dios en su gloria, y à los demàs con èl.

R.P.Fr. Pedro Nauarro.

El R. Padre Fr. Pedro Nauarro, natural de Villoslada en las montañas de Cameros, recibiò nuestro santo habito para Lego en el Real Conuento de Esperança, en la Villa de Ocaña, Prouincia de Castilla. Passò à esta el año de seiscientos y quinze, y en el Conuento de Merida fue Sacristan mayor algunos, cuydando con singular asseo, y limpieça de todo lo perteneciente al Culto Diuino. Por auer necessitado de Sacerdotes, y ver en èl suficiencia para serlo, se le diò licencia para ser ordenado. Viuiò siempre como Religioso muy obseruante, y assi fue estimado en toda esta tierra por su buen exemplo. Fue de los primeros fundadores de el Conuento de Recoleccion de la Mejorada, y quien casi le fabricò todo, y desde los cimientos su Iglesia, que es de las hermosas, y bien adornadas fabricas, que ay en estos Reynos de la Nueua España. Considerada la cortedad de las haziendas, y caudales de esta tierra, admiraba donde hallaba limosnas para tan grandes gastos, como en ella hizo. Acuerdome, que dezia el Sindicò muchas vezes, que cada mes, quando èl ajustaba las quentas, hallaba, que le debia la obra, y en ajustandolas con el Padre Fray Pedro, solia alcançarle el credito de la obra al Sindico, y que como era, no lo alcançaba, pero atribuialo à obra de nuestro Señor. Fue Religioso muy prudente, y aunque no Letrado, muy à proposito para el gouierno, por cuya causa fue Guardian del Conuento principal de Merida, y Difinidor de la Prouincia. Confessaba à lo mas noble de la Ciudad, y siendo tercera vez Guardian de la Mejorada, sucediò la peste, y acudiendo à las necessidades de los Ciudadanos, le diò la enfermedad, con que muriò en su Conuento à siete de Setiembre de aquel año de quarenta y ocho, teniendo como cinquenta y cinco de edad, treinta y siete de Religion, y seruido treinta y tres à esta Prouincia.

R.P.Fr. Iuan de Alcocer.

El R. Padre Fray Iuan de Alcocer, natural de la Villa de Alcoçer, en la Mancha, auiendo ido à estudiar à Alcalà de Henares, pidiò nuestro santo habito, y le fue dado en el Conuento de Recoleccion de San Antonio de la Cabrera, Prouincia de Castilla. Passò à esta el año de seiscientos y treinta y ocho, y luego le ocupò la obediencia en oficio de Maestro de Nouicios, que criò con toda educacion Religiosa. Supo poca lengua de los Indios, pero trabajò continuamente, confessando los demàs fieles, y todos hallaban consuelo espiritual en èl, especialmente los enfermos, à cuya necessidad caritatiuo acudia à qualquiera hora que fuesse, ayudandolos hasta morir. Auiẽdo sido Difinidor, fue electo Guardian de el Conuento principal de Merida, y siendolo sucediò la peste: Fue el Eclesiastico, que mas trabajò

de dia, y de noche, acudiendo à las necessidades espirituales, y corporales de todos los Ciudadanos enfermos, y al consuelo de todos los que quedaban viuos, no faltando à la misericordia de enterrar los difuntos. Admiraba verle incansable, al parecer; pero auiale dado nuestro Señor de mas de su buen espiritu, vn natural muy robusto para tolerar qualquier trabajo corporal. Mitigada la enfermedad algun tanto en los Seculares, fue Dios servido diesse à los Religiosos, con que assistiendo à todos, se le aumentò el trabajo, hasta llegar à rajar la leña, con que se les guisaba de comer, por no hallarse vn Indio para servicio del Convento. Quinze Religiosos auia Dios llebado para si, quando enfermò el Guardian, à quien tengo por cierto quiso su Diuina Magestad pagar luego de contado la fervorosa caridad, con que en semejante ocasion sirviò à todos estados de personas. Recibidos todos los Sacramentos, passò de esta vida à diez y siete de Setiembre de aquel año, sentida su muerte de todos, porque todos se reconocian obligados por algun camino à su buen zelo. Muriò de quarēta y quatro años de edad, diez y ocho de Religion, y ocho desta Prouincia.

R.P.Fr. Bernardo de Sosa, Prouincial actual.

El R. Padre Fray Bernardo de Sosa, natural de la Ciudad de Merida en este Reyno, y hijo de nobles padres, recibiò el habito de la Religion en nuestro Convento de la misma Ciudad, siendo de diez y siete años de edad. Professò, estudiò la Philosophia, y Theologia, saliendo muy lucido Predicador de Españoles, y assi lo fue muchas vezes Conventual de la Ciudad, y Villas de esta tierra. Fue cuydadoso Ministro de la enseñança de los naturales, y descubriò algunas idolatrias, à que puso saludable remedio. Era de natural muy apacible, y modesto, atento en sus acciones, de poco hablar, y en todo de buen exemplo. Grangeòle esto, que la Prouincia le eligiesse por su Custodio, y acabando aquel oficio en Prouincial, sin faltarle voto, como se ha dicho el año de quarenta y siete. Al siguiente de quarenta y ocho, despues de traida la Santa Imagen de Ytzmal à su Iglesia, se fue al Convento de el pueblo de Tiya, tres leguas distante, y alli le diò la enfermedad de la peste, con que al quinto dia, siendo el dezimonono de Setiembre, recibidos todos los Sacramentos, passò à mejor vida, quedando sepultado su cuerpo en aquel Convento, y sentida su muerte en igual grado de el gusto que huuo en su eleccion de Prouincial. Muriò con quarenta y tres años de edad, y los veinte y seis de Religioso.

Diuersos Religiosos difuntos con la peste.

Otros muchos Religiosos murieron aquellos dias en diuersos Conventos con la enfermedad de la peste, que para escriuir sus singularidades, era necessario libro à parte. En el Convento de Champoton muriò por Iunio el Padre Fray Francisco Daza, Guardian de èl, y Comissario de el Santo Oficio de la jurisdicion de Campeche. En el de Merida Fray Nicolas Polanco, Lego recien professo, Fray Miguel de Aspe, Lego anciano, Fr. Francisco Benitez, Predicador Conventual, Fr. Melchor Guerra, Sacerdote, Fr. Francisco de Camarena, Predicador, y Fr. Diego de Espinosa, Confessor, Religiosos antiguos, Fr. Ioseph Lazaro, Padre de la Prouincia de Santa Elena de la Florida, Fr. Iuan Hermua, Predicador, y buen Theologo, Fr. Luis del Valle, y Fr. Diego de Vega, Legos, Fr. Francisco Perez, Confessor, y actual Maestro de Nouicios, Fray Alonso Ximenez, Lego, y buen Cirujano, Fray Miguel Nuñez, Corista Estudiante, Fray Domingo de la

Guar-



Guardia, nouicio que professò al morir, y Fr. Francisco Gonçalez, Sacerdote estudiante. En el Conuento de la Mejorada el Padre Fr. Luis de Mara, Confessor anciano. En Yzamal el Padre Fr. Damian Guerrero, Guardian del Conuento de Tiya. En el de TiKanto Fr. Antonio de San Buenauentura, Sacerdote. En el de Calkini Fr. Agustin del Marmol, Predicador. En el de Zizamtun Fr. Alonso Diaz, Guardian. En este de TiKax (donde lo escriuo) el R. Padre Fr. Francisco Ximenez, Padre desta Prouincia, que auia sido Secretario General desta comission, Guardian de dicho Conuento. En el de Maxcanul el Padre Fr. Melchor de Sequera, Confessor anciano, y en el de TiKanto tambien el R. Padre Fr. Iuan de Sequera, Padre desta Prouincia, y Guardian de èl. Despues en los dos años que perseuerò la enfermedad, murieron otros muchos en todos los Conuentos. A vnos, y otros aya dado nuestro Señor su gloria.

CAPITVLO XVI.

De los Reuerendos Padres Fr. Luis de Viuar, Fr. Diego de Zervantes, y Fr. Gregorio Maldonado.

R.P. Fr. Luis de Viuar.

EL Reuerendo Padre Fr. Luis de Viuar fue natural de la Ciudad de Toledo, hijo de padres nobles, y recibiò el habito de nuestra Religion, siendo de quinze años de edad en el insigne Conuento de San Iuan de los Reyes. Estudiò despues de professo, y saliò de los luzidos Theologos, que aquella Santa Prouincia tenia en su tiempo. Sucediòle à vn hermano suyo vna desgracia, que le obligò à salir de España, y passar à esta America, sin saber sus parientes, à que Reynos de ella huuiesse venido. Amabale mucho, y pareciendole que estaria con riesgo, alcançò licencia del Prelado General, que con la buena opinion que de èl tenian, se le diò con facilidad, y mediante ella la de el Rey, para passar à los Reynos del Perù. Fue, y auiendo viuido algun tiempo en el Conuento de Lima, y otros, y no hallando noticia de su hermano, se bolvia à España. Saliò del puerto de la Habana en los Galeones, que siendo General el señor Marquès de Cadereyta, con aquel tan recio temporal, se derrotaron al salir de la canal de Bahama, y el en que iba vino à dar à estas costas, en el puerto que llaman del Cuyo. Quebrantado de tan gran naufragio, resolviò quedarse por entonces en esta tierra, y assi se vino à la presencia del Prouincial, que le recibiò caritatiuamente, y le señalò Conuento donde viuiesse. Estudiò la lengua de los Indios, y aunque no fue en ella tan copioso como otros, supo su Arte con mucha perfeccion, y le solia leer despues de Prouincial. Incorporòse en esta Prouincia el Capitulo del año de mil y seiscientos y veinte y quatro, y conociendo en èl sus muchas prendas de virtud, y letras, fue Maestro de nouicios de el Conuento de la Mejorada, Recoleccion entonces. Despues fue Guardian del Conuento de Maxcanul, Predicador Conuentual de Valladolid, Secretario de la Prouincia, y Guardian del Conuento principal de Merida, y siendolo al año y medio, que se celebrò Capitulo, fue electo Prouincial, como ya se dixo. Fabricò (siendolo) el de profundis, y Refectorio nueuo del Conuento de Merida, y dexò principiada la enfermeria, que despues se hizo.

Causa porque passò a la America.

Salia de la Habana para España, y vino derrotado à estas costas.

Oficios que tuuo en esta Prouincia.

Lib. 10. cap. 17. de esta Histor.

Acabado su oficio, le diò commission el muy R. Padre Comissario General Fr. Luis Florez, para que visitasse la Santa Prouincia de Guatemala, y celebrasse Capitulo en ella. Lleuòme en su compañia aquel viage, y tuuo el Capitulo à treze de Febrero de mil

Fue Visitador de la de Guatemala.

mil y seiscietos y treinta y ocho años, donde procediò tan Religiosamente, que bolviendo yo à ella doze años despues à la celebracion de otro Capitulo, se acordaban los Padres, y me lo referian, como si huviera sucedido el dia antecedente. Passara desde alli à visitar la Provincia de Nicaragua, sino enfermara, como ya se dixo en otra parte, y assi en convaleciendo, nos venimos à Yucathàn, donde permaneciò hasta el fin de su vida.

Partes naturales.

Fue en lo natural de ingenio muy vivo, de buena disposicion de cuerpo, blanco, y enjuto de carnes, de muchas fuerças, y el rostro no muy lleno. En lo moral Religioso zeloso de la observancia Regular, muy modesto, y de buen exemplo, gran seguidor de la Comunidad, y muy continuo en el Coro. Dormia poco, y assi dezia, que le era comodidad ir à Maytines à media noche. Desde que fue Provincial favorecia mucho à los que se ocupaban en los estudios, assi à Lectores, como à Estudiantes, y desde donde quiera que viuia, les socorria sus necessidades en quanto podia. Lo mismo hazia con los que exercitaban la predicacion de los Españoles, y con los que con cuydado trabajaban en el idioma de los Indios, y assi se sabia, que para tener su favor, estos eran los medios eficazes. Era muy caritativo con los pobres Religiosos, dandoles lo que tenia, y con los Indios, compadeciendose de sus trabajos, y miseria, especialmente de los enfermos. Era aficionado sobremanera al ornato del Culto Divino, y su limpieça, y assi en su trienio de Provincial se hizieron luzidissimos aumentos para este fin en todas las Sacristias de la Provincia, y su Paternidad hizo muchas considerables para la de Merida. Despues de Provincial, viviendo en los Conventos de Doctrinas, acabada la Missa mayor, solia salir à la Iglesia, y por su mano adereçar los Altares con los ornamentos de la festividad siguiente, para que estuviessen mas curiosos. Aun viviendo en Merida salia muy poco fuera del Convento, y continuamente estaba ocupado con los libros, en especial los que trataban de Moral, y Sagrados Canones, à cuya leccion se avia dado mucho, desde que dexò la Theologia Escolastica.

Prendas morales.

Favorecia à los q se ocupaban en el trabajo de las letras.

Muy aficionado al Culto Divino.

Ocupaba lo mas del tiempo leyendo libros.

Ocasionado de algunos escrupulos, renunciò el voto de Difinidor perpetuo, que por Provincial mas antiguo le competia. Era Guardian de el Convento de Ticùl el año de quarenta y ocho, y poco antes que la enfermedad de la peste començasse, renunciò la Guardiania, quedandose por morador en el mismo Convento. Sucediò morir el R. Padre Provincial Fr. Bernardo de Sosa, y saliendo del Convento de Ticùl para el de Yzmal à tener en èl Junta del R. Difinitorio, para elegir Vicario Provincial, llegàdo al pueblo de Chapab, dos leguas de Ticùl, le diò el accidente de la peste. Bolvieronle con èl à Ticùl, y desde aquel punto se dispuso para morir, recibiendo todos los Santos Sacramentos, con que passò à mejor vida à diez y ocho de Octubre de aquel año de quarenta y ocho, y fue su cuerpo sepultado en aquel Convento. Reparòse mucho, que mas de doze horas despues que diò su espiritu al Señor, saliò de su cuerpo vn sudor muy copioso. Viviò sesenta y cinco años, los cinquenta en la Religion, y mas de veinte y quatro en esta Provincia, y algunos siendo Calificador de el Santo Tribunal de la Fè.

Renunciò el voto de Difinidor perpetuo.

Muriò de la peste.

Sudò mucho su cuerpo doze horas despues de muerto.

El R. Padre Fr. Gregorio Maldonado, natural de Alcalà del Rio, en Andaluzia, recibiò el habito de nuestra Religion siendo ya hombre hecho, en el insigne Convento de nuestro Padre San Francisco de Mexico. Tengo por cierto avia ya estudiado en el siglo,

R.P. Fr. Gregorio Maldonado.

glo, aunque en la Religion passò sus cursos de Philosofia, y Theologia. Necessitò esta Prouincia de vn Religioso, que leyesse, y pedido al muy R. Padre Comissario General, le escogiò para que se ocupasse en este exercicio. Leyò su curso de Philosofia, y la Theologia, y jubilòle la Prouincia. Era Religioso exemplar, y obseruante, temeroso de nuestro Señor, y de conciencia muy escrupulosa, que le hazia reconciliarse muy amenudo, tanto, que si dezia alguna palabra, con que qualquiera pudiera recibir algun disgusto, se iba à los pies del Confessor, ò antes buscaba al que se la auia dicho, y aunque no fuesse cosa de que necessitaba pedirle perdon, mouia conuersacion de materia agradable, para si tenia algun sentimiento, quitarsele. Fue muy versado en la Moral, y Canones Sagrados, y assi con tantas prendas de letras, y virtud estimado, no solo de los Religiosos, pero del estado secular. Fue Guardian del Conuento principal de Merida, del de Ytzamal, y siendolo de el de Ticul acabò su Iglesia, Calificador del Santo Oficio, y Difinidor desta Prouincia. Estando en el Conuento de Oxcutzcab le diò el achaque de la peste, y recibidos todos los Sacramentos, diò su alma al Señor à ocho de Nouiembre del dicho año de quarenta y ocho, auiendo estado en esta Prouincia veinte y quatro.

El R. Padre Fr. Diego de Zervantes, natural de Luzena en Andaluzia, passò seglar à la Nueua España, y auiendo estado alli algun tiempo, vino à Yucathan, donde le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, y recibiò el habito en el Conuento de Merida año de mil y seiscientos y veinte y ocho, siendo de veinte y cinco de edad. Desde luego que professò, anduuo casi siempre en compañia de los Prelados Superiores de esta Prouincia, porque era excelente Escriuano, y habil para qualquier despacho que se ofrecia. Ordenado de Sacerdote, à poco tiempo fue electo Guardian de el Conuento de Mama, de donde le sacò el Prouincial al año y medio para Secretario de la Prouincia. Fue Custodio, y despues Prouincial, como ya se dixo, exercitando el oficio muy à satisfacion de todos, porque era muy prudente, caritatiuo para los Religiosos pobres, que como tales dependen de la piedad del Prelado. Cuydò mucho de los enfermos, y fabricò el quarto nueuo, que ay sobre la enfermeria. A los seculares necessitados hazia quanto bien podia, y como era muy estimado de los Gouernadores, y Obispos, se valian de su intercession, para conseguir bueno, y breue despacho en sus pretensiones, con que todos le amaban. El Santo Tribunal de la Inquisicion le nombrò su Comissario del territorio, y jurisdiccion de la Ciudad de Merida. Siendo despues Guardian del Conuento de Mutul, subiò las murallas de la Iglesia, cubriò la Capilla mayor de media naranja, y el cuerpo de la Iglesia de cañon de boueda, que es muy hermoso edificio, aunque faltando no mas que lo que coge el Coro por cubrir, enfermò del achaque comun de la peste. No le hallò descuydado, porque mucho antes trataba de ajustar su conciencia por medio del Sacramento de la Penitencia muy amenudo, como yo lo vi. Luego que se sintiò enfermo, pidiò con mucha instancia todos los Sacramentos, y recibidos con afecto, y deuocion, acabò el curso de su vida à diez y seis de Nouiembre de aquel año de quarenta y ocho en el Conuento de Mutul. Muriò de quarenta y cinco años cumplidos.

A quinze del Diciembre siguiente, muriò en el mismo Conuento el Padre Fr. Marcos de Menzieta, Religioso Lego, natural de Vizcaya, que auiendo passado seglar à estos Reynos, P. Fr. Marcos de Menzieta Lego.

nos, adquiriò de los que llaman bienes de fortuna, los que bastaron para tenerle por hombre rico, y de caudal considerable. Tratáronsele algunos casamientos nobles en esta tierra, y à ninguno asintiò: antes quando menos se presumia, pidiò el habito de nuestra Religion para Lego. Recibiòle en el Conuento de Merida, y experimentòse, que fue su vocacion de nuestro Señor, porque hasta que muriò fue muy obseruante Religioso, verdaderamẽte pobre de espiritu, humilde, descalço, sin vsar lienço, aunque parecia tener algunos achaques, obediente con promptitud à quanto los Prelados le mandaban. Sin auer sido Arquitecto, parece que en premio de su obediencia le concedia el Señor gracia para traçar qualquiera obra, y assi estaba por quenta de su cuydado la de la Iglesia de Mani, quando passò de esta presente vida, en que auia sido estimado de todos, especialmente despues que fue Religioso por su conocida virtud. Aquella Iglesia la acabò despues, como està, el Reuerendo Padre Fr. Joseph Narvaez, siendo Guardian de aquel Conuento.

CAPITVLO XVII.

Viene à gouernar segunda vez Don Enrique Davila y Pacheco.

MVERTO el Gouernador Don Esteuan de Azcárraga, entraron en el gouierno los Alcaldes Ordinarios, y en la Ciudad de Merida lo eran el Maestro de Campo Don Juan de Salazar Montejo, quarto nieto del Adelantado Don Francisco de Montejo, y el Capitan Don Juan de Ribera y Gaprate, que gouernaron desde ocho de Agosto, hasta quinze de Diziembre de aquel año de quarenta y ocho. Con tantas muertes como en el huuo, quedò la Ciudad, y toda la tierra muy trocada, en especial el estado secular, que con las vacantes de las Encomiẽdas de los Indios, muchas familias, que ricas vieron el principio de aquel año, le terminaron pobres, y sin tener que comer, ni vestir, que era cosa lastimosa, y por el contrario, otras que no lo tenian, se vieron con aliuio. En este particular sucediò vna cosa, que por parecerme materia tocante à la conseruacion del comun, la referirè, para que si fuere conueniente enmendarla en ocasiones que puedan suceder, la ayan entendido los Señores que huuieren de gouernar estos Reynos, y prouean en ella lo que juzgaren mas conueniente. Vacaron muchas Encomiendas quantiosas, y los Alcaldes Ordinarios, que entonces no les estaba prohibido encomendarlas (como ya lo està, y se ha dicho en el libro) las diuidieron entre muchos, dando à cada vno vna parte, para ayuda à sustentarse, dando por conueniencia para esta diuision, que de esta suerte hazian biẽ à muchos necessitados. No censuro, si fue buena politica, porque no es de mi profession: pero aunque parece bueno hazer aquella parte de bien à los que de èl gozan, es tan poco, que ninguno puede con èl tener el luzimiento, que pide el comun de vna Republica en algunos particulares, q̃ con caudales, y rentas mas crecidas, que otros la ilustran en los actos publicos, y assimismo con ellas ayudan à passar la vida à otros muchos. El luzimiento de las personas de esta tierra depende de estas Encomiendas, pues es notorio no auer en ella otros generos de juros, rentas, ni haziendas permanentes para el lustre, y descendencia de las familias nobles descendientes de los Conquistadores, à quien por tantas cedulas Reales (como en estos escritos se han referido) son mandadas preferir. Diuididas en muchos pocos, ninguno queda que pueda ilustrar el co-

Lib. 4. cap. 10. de esta Histor.

Ad Principis curas maximè pertinet, prouidere ne clarissimæ familiæ propter egestatem extinguantur, eruptæ ei semper honorificum ipsius liberalitate factum esse, vt propagata sit stirps hominum clarissimorum. Carolus Paschalius in axiomat. lib.

comun, como necessita vna Republica en tantos actos publicos, como cada dia se le ofrecen. Ya he dicho, que no es materia de mi instituto, y assi solamente la dexo propuesta para cuya es.

Quando muriò el Gouernador D. Esteuan de Azcarraga, gouernaba ya la Nueua España el Obispo de Yucathàn Don Marcos de Torres y Rueda, à quien (como Presidente de aquella Real Audiencia) pertenecia nombrar Gouernador para esta tierra en el interin, que venia propietario por el Rey nombrado. Aunque en la Ciudad de Mexico auia muchos Caualleros à quien poder dar este gouierno; como estando en Merida auia oìdo alabar mucho el proceder que en èl tuuo el General Don Enrique Davila y Pacheco, le diò el titulo de èl en nombre de su Magestad à dos de Octubre, y à quinze del Diziembre siguiente, con grande alegria de toda esta tierra, fue recibido por Gouernador en la Ciudad de Merida aquel año de quarenta y ocho. Enfermò à breues dias de el achaque de la peste, y estuuo muy de peligro, pero fue Dios seruido de darle salud, con que gouernò esta segunda vez à Yucathàn hasta diez y nueue de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta, que llegò Gouernador propietario. El acierto de su gouierno de este Cauallero, le manifestò el Cabildo de la Ciudad de Merida, auiendo ya acabado su tiempo, y salido de esta tierra, que es lo mas digno de notarse, escriuiendo à su Magestad (que Dios guarde) vna carta, que dezia assi.

Señor. En grande obligacion se „hallan las Ciudades de agradecer à „sus Principes el acierto de sus Go„uernadores, y à ellos el deseo, y zelo „con que han cumplido con la suya. „Dicha es de esta Ciudad de Merida „poder satisfacer à ambas con estos „renglones, quando se confiessa por „la primera obligada à nuestros ser„uicios. Auisar, pues, à V. Magestad, „que su Gouernador le ha seruido, „como debiò, cumpliendo con el di„ficil empeño del gouierno, y admi„nistrando con igualdad de justicia, „siendo este el principal deseo de V. „Magestad, verle tam bien executado, „le serà sin duda de mucho gusto pa„ra la Ciudad, ocasionandole con su „auiso, satisfaciō en parte de su agra„decimiento, teniendola tambien el „buen Ministro, assegurandose sus au„mentos en la remuneracion de la „grandeza de V. Magestad, luego que „llegan à su noticia sus meritos. A los „muchos de el General Don Enrique „Davila y Pacheco, Cauallero de el „Orden de Santiago (de que la tendrà „V. Magestad muy cumplida) ha aña„dido en su seruicio auer gouernado „dos vezes esta Ciudad, y su Prouin„cia, por nombramiento de los Vir„reyes de Nueua España en nombre „de V. Magestad. La primera exerciò „este cargo con tan publica acepta„cion, que ni para el bien de la Ciu„dad, ni para el seruicio de V. Ma„gestad pudiera dessearse mas: con „que los deseos de todos, para que „otra vez la gouernasse fueron.....y „sus siempre mayores meritos eficaz „solicitud para el segundo nombra„miento. Y si la dificil arte del gouer„nar se suele acertar enmendado los „yerros de las primeras ocupaciones, „debiendole siempre mucho el acier„to à la peligrosa experiencia, el Ge„neral Don Enrique, que en el primer „gouierno cumpliò perfectamente cō „las obligaciones de su cargo, no te„niendo que enmendar en el segun„do, tratò solo de excederse à si mis„mo, quedando ya sus acciones por „seguro exemplar para el acierto de „sus sucessores, y siempre para mirar„las. Y aunque suele ser para los Go„uernadores bastante, y aun extraordina-

,,dinaria aprobacion no hallarse auer faltado à las obligaciones de el oficio, y conocerse esto por la pesquisa ,,de las residencias: de las que se han ,,hecho al General Don Enrique en ambos gouiernos, ni le ha resultado ,,cargo, ni se le ha puesto demanda. Y ,,adelantandose mas su zelo en el gouierno politico, ha puesto particular cuydado en el mayor aumento de la ,,Fè en los naturales destas Prouincias, y como sean mas bien administrados en ella, procurando con toda instancia su conseruacion, y ,,mejor tratamiento, atendiendo con ,,singular afecto al Patronazgo, y jurisdiccion de V. Magestad, y à exercerla con la autoridad, y decencia ,,debida. En el cobro del auer de V. ,,Magestad, ocupò particular cuydado, debiendose al suyo auerse hecho ,,grandes cobranças en breue termino, y con toda suauidad, que casi estaban perdidas, y menos que con su ,,desvelo, ò no se cobraran, ò fueran ,,muy dificiles en muchos años, pero venciò al tiempo su cuydado. Y no ,,faltando este à quien tambiē le ocupaba (aunque siempre le pareciera ,,breue à esta Ciudad, si la gouernara largos años) cuydando de la quietud, ,,y sossiego publico, puso toda seguridad en los puertos, y costas de la ,,Prouincia, para la resistencia de el enemigo, de quien es muy de ordinario infestada, y asseguró esta Ciudad con militar disposicion, y preuencion prudente, trayendo à ella mucha cantidad de artilleria, que ,,proueyò de cureñas, polvora, y valas, ,,buscando para ello efectos su diligencia, sin tocar al auer de V. Magestad, ni tener propios esta Ciudad, con que quedò assegurada, no solo ,,de los enemigos extraordinarios, sino de los que se pudiera temer naturales, exercitando sus vezinos en disciplina militar, para que ocurriessen ,,con mayor promptitud à las ocasiones que se ofreciessen. Y en el gouierno judicial administrò justicia à ,,todos con tanta igualdad, y satisfacion de las partes, que para no buscarla en otras instancias, los que por ,,no tenerla, perdian el pleyto, les parecia bastante desengaño auerlo determinado el General Don Enrique. ,,Y assi cumpliò en ambos gouiernos ,,con su obligacion, no teniendo otro ,,fin, que el mayor seruicio de Dios ,,nuestro Señor, y de V. Magestad, imitando à los ascendientes de su ,,muy noble casa. Y assi agradecida ,,esta Ciudad auisa à V. Magestad sus ,,acciones, como mas interessada en ,,ellas, &c.

Pero lo que mas admira es, que estando ya este Cauallero en España, y muriendo en la Ciudad de Merida el señor Conde de Peñalva (que estè en gloria) que con titulo de su Magestad auia venido à gouernar estas Prouincias; no solo el Cabildo Secular, pero el Eclesiastico, y las Religiones que ay en esta tierra, todos con vniforme voluntad escriuieron à su Magestad (que Dios guarde) pidiendole como por singular fauor, y merced, fuesse seruido de embiar por Gouernador de estas Prouincias à este Cauallero, pareciendoles, que su venida seria el remedio de tanto menoscabo, como en ella se veia, por los muchos Indios, que con la hambre que huuo el año de cinquenta, y siguiente de cinquenta y vno, murieron, y exterminio de los pueblos, por los muchos que à titulo de la hambre se auian ausentado de ellos, y viuian à su gusto, y voluntad, como se verà presto. Detuuieronse mucho las cartas en la Habana, aunque la Ciudad embiò persona que las lleuasse, y se entiende huuo fuera de esta tierra alguna cautela en el caso, por pretension de este gouierno, con que quando llegaron le auia ya hecho

el

el Rey merced del gouierno de la Nueua Vizcaya, donde està al presente.

CAPITVLO XVIII.

De dos elecciones de Vicario Prouincial de esta Prouincia, y muerte del R. Padre Fr. Iuan Coronel.

YA queda dicho, como con la enfermedad de la peste muriò en el Conuento de Tiya el Reuerendo Padre Fr. Bernardo de Sosa, Prouincial de esta Prouincia, y assi segun las Constituciones de nuestra Sagrada Religion fue necessario elegir nueuo Superior, que la gouernasse. Huuo alguna controuersia sobre à que Padre se auian de entregar los sellos, y que juntasse el Difinitorio para la eleccion, porque los Reuerendos Padres Fr. Diego de Zervantes, y Fr. Geronimo de Prat, dezian, que pertenecia esto al R. Padre Fr. Antonio Ramirez, que tenia el voto de Difinidor perpetuo por la renunciacion, que de èl auia hecho el R. Padre Fr. Luis de Viuar, que aun era viuo, y era el Prouincial mas antiguo. Por el contrario el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, dezia, que no le competia la accion, por dimanar de diuerso principio, cóuocar en tal ocasion el Difinitorio, del que auia, para ser Difinidor perpetuo, y que por auer renunciado este, no era visto auer perdido el derecho, que tenia al otro, pues eran distintos, y separables. Para euitar discordia, y escrupulo, cediò à la accion, que le pudiessen querer dar, y remitiò los sellos al dicho R. Padre Fr. Luis de Viuar, para que conuocasse el Difinitorio, y presidiesse à la eleccion. Auiendolos recibido, y salido de el Conuento de Ticùl, para hazerla en Ytzmal, muriò (como se ha dicho) con que huuierò de bolver los sellos à manos de el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, y presidir en la eleccion. Hizose en el Conuento de Ytzmal à veinte y vno de Octubre de aquel año de quarenta y ocho, y saliò electo Vicario Prouincial el R. Padre Fr. Diego de Natera Altamirano, natural de Campeche, y que auia sido Difinidor desta Prouincia. Quedòse en el Conuẽto de Ytzmal, desde donde gouernaba la Prouincia. Estaba achacoso, quando le eligieron, y mas sin duda de lo que se entendia, pues quando menos se presumiò, passò de esta presente vida muy aceleradamente en el mismo Cóuento de Ytzmal à catorze de Febrero de el año siguiente de quarenta y nueue, auiendo sido Vicario Prouincial tres meses, y veinte y quatro dias. Tengale Dios en su gloria.

Por su muerte fue necessario conuocar segunda vez al Difinitorio, que junto en el Conuento de Ytzmal (como la antecedente) à seis del Março siguiente eligiò en Vicario Prouincial al R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones, natural de la Ciudad de Merida, y que votò en el Capitulo General antecedente, celebrado en Toledo por el Ministro Prouincial desta Prouincia. En este Capitulo General confirmando la alternatiua, se ordenò tambien con nulidad de lo contrario, que en la primera elecciò en que se auia de elegir Superior de los Religiosos, que han recibido el habito en esta Prouincia, fuesse electo hijo originario de esta tierra, y en essa conformidad, no solo en el Capitulo Prouincial, que era en la que se mandaba, sino en estas dos se cótinuò, para que no se dixesse se faltaba à la intencion del Capitulo General, que parece auer sido, q̃ tuuiessen vn Padre, que huuiesse sido Prouincial, y cessasse toda ocasion de quexa que se daba, diziendo auia muchos años, que de los nacidos en esta tierra, no se auia elegido Prouincial alguno. Luego que el R. Padre Vicario Prouincial fue electo, se fue al Conuento de la Ciudad

de Merida, donde estuuo hasta la Congregacion, que se celebrò en aquel Conuento à quinze de Octubre de aquel año de quarenta y nueue. Gouernò la Prouincia en paz, y quietud, y hizo algunos reparos à aquel Conuento de la Ciudad. Durò en el oficio algo mas de dos años, consultado para ello nuestro Reuerendissimo Padre Comissario General de Indias Fr. Joseph Maldonado, y assi de Capitulo à Capitulo passaron en esta ocasiõ quatro años, para que la parte de los hijos originarios de esta tierra, quedasse con Padre de la Prouincia, y porque poco despues de la Congregacion muriò el R. Padre Fr. Juan Coronel, digno de particular memoria, la dexarè de su virtud en este lugar.

Reuerẽdo, y Venerable Padre Fr. Iuã Coronel.

Fue el Reuerendo, y Venerable Padre Fr. Juan de Coronel, natural de la Villa de Torija en la Alcarria, y embiandole sus padres à estudiar à la Vniuersidad de Alcalà de Henares, le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, cuyo santo habito recibiò en el Conuento de San Diego de aquella Villa, siendo de quinze años de edad. Despues de professo passò à esta Prouincia con deseo de la saluacion de estos Indios, aunque no he podido ajustar en que Mission vino, si fue la de el año de mil y quinientos y nouenta y tres, que traxo el Padre Fray Pablo Maldonado, ò la antecedente de el año de ochenta y quatro. Estudiò el idioma de estos naturales con tan singular cuydado, que en breue tiempo les predicaba con gran facilidad, y eloquencia. Ordenado de Sacerdote (porque passò Corista) fue vno de los Ministros mas zelosos de la Christiandad de los Indios, que tuuieron aquellos tiempos, conseruandole Dios para nuestro exemplar hasta los de aora. Solicitò mucho siempre, que los Religiosos de las Missiones, que venian de España, estudiassen luego en llegando el idioma de los naturales cõ todo cuydado. Para facilitar este trabajo, reduxo el Arte antiguo à mas breue metodo, y le leyò muchos años, siendo Maestro de su enseñança, y yo fui vno de sus discipulos, quando lleguè de España, que vino de el Conuento de Mama (donde era Guardian) al de la Mejorada de Merida, solo para leernosle. Diò à la estampa en Mexico el Arte, que abreuiò, vn Confessonario, vna Cartilla de toda la Doctrina Christiana, y vn tomo de diuersas Platicas Espirituales, todo en el idioma de los Indios.

Fue Religioso muy obseruante, y exemplar, recogido, que no salia de los Conuentos de Doctrinas, sino era para administrar los Santos Sacramentos à los Indios, y quando venia en Merida, rara vez para alguna necessidad Religiosa. Era tan casto, que nunca, ni por palabra se entendiò de èl cosa contraria à la pureza de esta virtud. Nunca vsò mas lienço, que los paños menores, anduuo descalço hasta que la vejez, y achaques de ella le hizieron calçarse, auiendo padecido muchos años los dolores, que el ser quebrado ocasiona, y en ellos riesgos de la vida. Yo vì algunas vezes salirsele por la rotura las tripas en tanto grado, que se dudaba mucho, poder bolver à su natural lugar, y tolerarlo con singular paciencia, y sin traer con causa tan graue mas ropa, ni vestuario, que la forma de nuestro santo habito. Amò mucho la santa pobreza, pero con discrecion, que quando era Guardian, no le hiziesse parecer miserable, socorriendo muy cumplidamente las necessidades de sus subditos, aunque para si se estrechaba, como muy pobre.

En todos los Conuentos donde fue Guardian, cuydò mucho de el ornato de el Culto Diuino, y para el dexaba grandes aumentos en las Sacris-

cristias. Fue muchissimas vezes Guardian, vna Difinidor de la Prouincia, y no llegò à ser Prouincial, por parecer demasiadamente rigido, aunque de verdad era muy zeloso de la Obseruancia Regular, y deseaba se conseruasse con la entereza, que en aquellos tiempos antiguos, quando èl vino: florecia, cosa que le mereciò à esta Prouincia renombre de Santa. En el Capitulo que se celebrò el año de treinta y cinco, se recogiò al Conuento de Merida, porque sus achaques no le daban ya lugar à poder acudir à la administracion de los Indios, pero alli les predicaba à los de el pueblo de San Christoval (que son de nuestra administracion) quantas vezes podia. Aunque se auia recogido con animo de no admitir mas oficios; à la Congregacion de el año de treinta y seis, le obligò la obediencia à que fuesse Guardian de el Conuento de la Recoleccion de la Mejorada: pero luego que pudo, se bolviò à su principal deseo de encomendarse à Dios en la quietud de subdito. Interrumpiòsele vacando la Guardiania de el Conuento principal donde estaba, y fue nombrado Presidente Guardian de èl. Presto solicitò, que le exhonerassen de aquel cuydado, para estarse quieto en la celda. En ella viuiò hasta el año de cinquenta y vno, casi lo mas de el tiempo padeciendo diuersas enfermedades, que le tenian muy ordinario en cama, pero sin vsar lienço, sino vnas mantillas de algodon por sabanas. Tolerò los achaques con mucha paciencia, y conformidad con la voluntad diuina. En estos tiempos le oìa yo de Penitencia, confessandole, y rara vez entrè à verle (siendo muchas las que le visitaba) que no le hallasse, ò leyendo en vn libro de deuocion que tenia, ò orando, y à mi parecer en sublimada contemplacion algunas, segun la eleuaciō de rostro que tenia, leuantados los ojos al Cielo, aunque estaba en cama, y hallarle de esta forma, daba lugar ser algo falto de oido, con que no me sentia quando entraba. Agrauados los achaques, y recibidos con mucha deuocion todos los Santos Sacramentos, passò à la vida eterna à catorze de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y vn años, y fue sepultado en el Conuento de Merida, dexando opinion de Varon perfecto, reuerenciado por tal de todos estados de gente. Viuiò ochenta y dos años, los sesenta y siete en la Religion, sesenta y dos en esta Prouincia, y mas de quarenta y ocho ocupado continuamente en la enseñança de la Christiandad de estos Indios.

CAPITVLO XIX.

Como se hallò vna Imagen de nuestra Señora, milagrosa, que no se sabe su origen.

AVIENDOSE padecido en esta tierra las calamidades, y miserias, que vna peste ocasiona, y para consuelo de otras que se diràn, tuuo por bien la Magestad diuina de fauorecer à sus Fieles, manifestando vna Imagen de su Santissima Madre la Virgen MARIA Señora nuestra, hallandola vnos pobres Indios pescadores de el pueblo de Xampolol, en la forma que se verà. Viernes siete de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y nueue (como à las quatro de la tarde) dos Indios de el Pueblo de Xampolol, llamados Luis Na, y Lorenço Balan, venian juntos de pescar de vn riachuelo llamado en su lengua Xoctun, y se sentaron à la sombra de vnos arboles, recostandose à descansar. Mirando à vn arbol llamado en su lengua Pich, que està sin hojas todo quemado: al pie del arbol vieron vna imagen pequeña de poco mas de vn palmo, derecha,

cha, y enterrada por el pie, como haſta quatro dedos. Fueron adonde eſtaba, y hallaron la tierra en circuito muy blanda, y mullida, y reconocieron ſer Imagen de la Madre de Dios del Roſario, con vn Niño en los braços. Beſaron con veneracion la Santa Imagen, y poniendola en el miſmo lugar, donde la hallaron, fueron à ſu pueblo, y dieron noticia al Alcalde llamado Juan Cocon, y à los demàs Indios, del hallazgo de la Santa Imagen. Preuenidos todos con candelas de cera, fueron al ſitio donde eſtaba, y luego que llegaron, viendo à la Santa Imagen, encendieron las candelas, y la ſacaron de alli, y puſieron en vna piedra labrada (de que ſe hallan muchas por los campos, y las llaman Zimitun) y con luzes encendidas ſe eſtuuieron alli velandola toda la noche.

Sabado ſiguiente à ocho, ſalido el Sol, fueron el Alcalde, y los Principales, y al pie de vna puenteçuela, que eſtà en el camino real, hizieron vna ramada, y debaxo de ella vn Altar, con que compueſto aquello, traxeron la Santa Imagen en vnas andas, y la colocaron con muchas luzes de cera, aſsiſtiendola caſi todo el pueblo. Domingo, no determinandoſe los Indios, que harian con ella; fueron el Alcalde, y vn Regidor al Conuento de Campeche, à cuya adminiſtracion eſtà ſujeto aquel Pueblo, y dixeron al Padre Fr. Bernardo de Santa Maria, que era Guardian, como auian hallado aquella Santa Imagen, junto à vn manantial de agua, diſtante media legua de ſu pueblo, y donde la dexaban pueſta con mas veneracion, y venian, para que determinaſſe, lo que ſe auia de hazer con ella. Dudaba el Guardian de la verdad de lo que dezian, pero los Indios hizieron tanta inſtancia, que reſolviò ir con ellos, aunque le huuieron de lleuar en vna hamaca, por eſtàr muy enfermo. Diò noticia à algunas perſonas principales de la Villa, y corriò la voz de lo que paſſaba, con que le acompañaron los Capitanes Don Yñigo de Figueroa, Diego de Heredia, Don Antonio de Figueroa, Juan Gonçalez de Vlloa, Procurador General de la Villa, otros vezinos, y mas gentio de Meſtizos, y Mulatos.

Llegaron al pie de la puenteçuela donde eſtaba la Santa Imagen, y hallaronla pueſta con mucha veneracion, adornado el ſitio con roſas, y ramos verdes, y como mas de ſetenta Indios, y Indias, que la hazian compañia, y los mas de ellos con candelas de cera encendidas. Reconociò el Guardian la Santa Imagen, y hallò en ella todas las ſeñales, que los Indios le dixeron que tenia, y venerandola todos con mucha deuocion, beſaron la orla, que haze el ropage, y encendiendo achas de cera, que el Guardian lleuaba, y otras muchas luzes, con gran regozijo de chirimias, y trompetas, cargaron los Eſpañoles las andas en que eſtaba colocada, y en ordenada Proceſsion, caminando con ella à pie, la lleuaron à la Igleſia del pueblo de Xampolol, donde llegaron à prima noche, y pueſta alli, ſe quedaron los mas, y otros muchos, que deſpues vinieron, toda la noche en la Igleſia, velando en preſencia de aquella Santiſſima Señora.

Deſde luego manifeſtò la Mageſtad diuina, que eſte precioſo hallazgo era para hazer mercedes, y beneficios à ſus Fieles, porque aquella miſma noche en preſencia de todos ſucediò el milagro ſiguiente. Antonio Zimà, y Andrea Coyi, Indios, tenian de legitimo matrimonio vn hijo de nueue años, llamado Pablo Zimà, el qual auia tres años, que jugando cõ otros muchachos de ſu pueblo de Xampolol, ſe le quebrò la pierna derecha por el muslo, de que le reſultò hincharſele la pierna, y pie, de

fuer-

fuerte, que en la planta de el se le hizo vna apostema con grandissimo tumor. Quatro dias antes que se hallasse esta Santa Imagen, ocurrieron al muchacho tan grandes dolores, que noche, ni dia podia sossegar, y aunque la madre (como lo declarò despues en informacion juridica) auia procurado remedios para la salud de su hijo, no los hallaba en lo natural. Sucediò traer la Santa Imagen, como se ha dicho, y la India con toda Fè lleuò su hijuelo, que fue medio gateando à la Iglesia. Puesta de rodillas ante la Santa Imagen, con lagrimas le pidiò la salud de su hijo, ofreciendole vnos pocos de cacaos que lleuaba. Oyò la Magestad diuina sus ruegos, y la Madre de misericordia la vsò con aquella afligida India, que testificò, como inmediatamente à su oracion, y pobre oferta, se le abriò al muchacho la apostema por la planta de el pie, quedando sano, y libre de la lesion, que antes tenia, y à vista de todos el muchacho se leuantò sano, y bueno. Conocida esta marauilla dieron gracias à nuestro Señor, y fue mayor su deuocion, y la veneracion que tuuieron à la Santa Imagen, como vno, y otro declararon en informacion juridica.

Por estàr distante de Campeche quatro leguas, salieron de aquel parage como à la vna de la noche con la Imagen en Procession, lleuando las andas en ombros los Indios principales de Xampolol, y acompañandola otros muchos, y Indias con luzes de cera, y mucha alegria de danças à su modo. En el camino encontraron muchos Indios, y Indias, que iban à verla, y en llegando encendian sus candelas, y se juntaban con la Procession. Con esta deuocion llegaron à la entrada de Campeche, y donde està vna Cruz, hallaron à los demàs Religiosos de el Conuento, que con capa, Cruz alta, y gran festejo auian salido à recibir el precioso hallazgo, y Procession con que venia venerado. A este recibimiento saliò con los Religiosos gran concurso de pueblo, y alli cargaron los Españoles las andas en sus ombros, y lleuaron la Santa Imagen, hasta ponerla en la Capilla mayor de nuestro Conuento, donde se colocò con la mayor decencia, y reuerencia, que fue possible.

Creciò mucho la deuocion, y afecto à esta Santa Imagen, y assi como por Reliquias Santas cogieron muchas personas de la tierra donde la hallaron, y de las rayzes de el arbol donde estaba. Obrò nuestro Señor por intercession de su Santissima Madre, y para confirmar su deuocion muchas marauillas. Doña Magdalena de Figueroa, hija legitima de Don Yñigo de Figueroa, y Doña Ana Maria de Castro Polanco, vezinos de Campeche, y nieta de el Gouernador Don Antonio de Figueroa, estando enferma en su cama, le diò vn accidente, con que perdiò la habla, y se le trabaron las quixadas de suerte, que para darle alguna cosa bebida, con que se sustentasse, era necessario abrirle la boca con vna cuchara de plata, y con vn embudo passarle la bebida à la boca. Llegò à estàr totalmente sin natural remedio, y certificado de los que curaban à los enfermos en Campeche, que era impossible viuir, auiendo ya estado la enferma diez dias de aquel modo. A este tiempo se traxo esta Santa Imagen à Campeche, y el Capitan Don Yñigo, como auia visto en Xampolol el milagro, que se ha referido, pidiò al Padre Guardian vn poco de la tierra en que la hallaron. Lleuola, y llegado à su casa, la echò en vn poco de agua, y se la hizo beber à la enferma por el embudo, que solia las otras bebidas. Dentro de vn instante, testificaron el Capitan Don Yñigo, y su muger, que dur-

durmiò la enferma como tiempo de vna hora, y al cabo de ella despertò bostezando, y hablando con sus padres, y hermanos, y pidiò de comer, y que se le pusiesse vn paño caliente en el vientre. Desde entonces prosiguiò continuandose la mejoria de su salud, hasta que sanò, sin hazerle otro remedio alguno natural, con que sin duda todos lo tuuieron por milagro de la Virgen Santissima.

Isabel de Aranda, muger legitima del Capitan Diego de Heredia, testificò en la informacion, que recien traida à Campeche esta Santa Imagen, le sobreuino à la dicha Isabel de Aranda vn tumor muy graue en el rostro, y garganta, con tan gran dolor, que no sossegaba. Auia traido su marido de la tierra referida, y la enferma con toda fee, y deuocion, tomò vn poco de ella, y mascandola la humedeciò en la boca, y poniendola por la parte de fuera sobre el tumor, se hallò inmediatamente sin èl, y sin dolor, lo qual reconociò por milagro.

Tenia esta señora por aquel tiempo vn hijo, llamado Diego de Heredia, muy enfermo de quartanas con fuertes calenturas, graue dolor de estomago, y en èl vn bulto, que le afligia mucho, y à vezes le dexaba sin habla. Oyendo el enfermo lo que con la tierra auia sucedido à Doña Magdalena de Figueroa, y visto el sucesso de su madre, la pidiò le diesse à beber en agua vn poco de la tierra. Diòsela la madre, y luego el enfermo quedò sano, y libre de aquellas enfermedades, que padecia, mas auia de seis meses.

Auia en la misma casa vna criadia Mestiza, llamada Ana Esteuan, que por mas de seis meses auia estado enferma con grandissimos dolores de cuerpo, y coyunturas, que dia, ni noche sossegaba, auiendose hecho quantos remedios se supieron. La dicha Isabel de Aranda deshizo vn poco de aquella tierra en agua ardiente, y le fue vntando todas las coyunturas à la enferma, y lo que sobrò, se lo diò à beber. Bebiòlo, y quedò luego sana de los dolores, y enfermedad, que tanto la molestaban, atribuyendo el sucesso à milagro de la Virgen.

Domingo Gonçalez Español, vezino de Campeche, tenia vn gran dolor de estomago auia mas de quatro meses, y quando pareciò esta Santa Imagen, tuuo noticia, y testificò, que fue allà à verla con animo, y deuocion de pedirla le quitasse aquel dolor, y auiendola visto, y encomendadose à ella, luego se hallò mejor, y continuò de tal modo la mejoria, que hasta onze de Iulio de aquel año, en que lo testificò, no auia sentido mas el dolor, de que diò, y daba gracias à Dios, y à su Madre bendita.

CAPITVLO XX.

De otros milagros, que nuestro Señor obrò por la inuocacion de esta Santa Imagen.

VNA India llamada Menzia Vz, seruia à Vrsula de Alfaro, viuda del Sargento Diego Marquez. Llegò à tiempo de parir la India, y auiẽdo echado la criatura, no pudo en mas de vna hora expeler la superfluidad de la naturaleza, quedando con grandes congojas, y peligro de la vida. Acordòse la ama en aquella afliccion, que tenia de la tierra, donde se hallò esta Santa Imagen, deshizo vna parte della en vna poca de agua, pidiendolo tambien la India, y con deuocion la bebiò, y luego al instante sin otro remedio natural, hizo la expulsion, quedando libre del peligro en que estaba.

A diez y siete de Mayo recien traida la Santa Imagen, auiẽdo bebido vn jar-

jarro de agua Maria de Heredia, muger de Iuan Dominguez, vezinos de Campeche, repentinamente se sintiò pasmada, y con vn dolor, que desde el estomago la subia à la garganta, que la ahogaba. Acordòse, que Gonçalo Dominguez su cuñado la auia dado vn poco de esta tierra de la Virgen, y deshaziendola en agua fria la bebiò, y luego fue reconociendo mejoria, y al dia siguiente por la mañana se sintiò libre del pasmo, y dolor, teniendolo por milagro de la Virgen, por el afecto con que dixo, que bebiò aquella tierra.

A Ana Gutierrez, muger del Capitan Antonio Perez, Alcalde ordinario aquel año en Campeche, à principios de Iunio, despues de traida la Santa Imagen, le diò vn dolor desde la la sien, que le corria por todo el rostro, y la tuuo afligidissima sin poder sossegar. Auiale dado el Reuerendo Padre Fray Antonio de Gracia (Padre de esta Prouincia, y que despues hizo estas informaciones) vn pedacito de piedra, de donde se apareciò esta Santa Imagen, y la enferma dandose vn baño con agua tibia, se puso la piedrecita en la parte de el dolor, y luego inmediatamente quedò sana como lo estaba à quinze del dicho mes, quando lo testificaron ella, y su marido.

Testificò tambien Ana de Aycò, muger de Antonio Dominguez, vezino de Campeche, que dando vn poco de aquella tierra deshecha en agua fria à vn muchacho de dos años, llamado Domingo, estando en peligro de morir de vnas calenturas, que auia vn mes que le afligian, y estando actualmente con la calentura, luego que la bebiò se le quitò, y quedò bueno, y sano. Tenia otro muchacho Indio, llamado Iuan Hò, muy al cabo de la vida con calentura, y el dia que al antecedente, por la tarde le diò à beber de la forma que al otro, vn poco de la tierra, y luego sanò de la enfermedad. A vn niño, llamado Francisco, nieto suyo, le diò à beber otro poquito de tierra, y quedò sano de vn fluxo de vientre que le tenia à punto de morir, siendo de edad de seis meses.

Magdalena Gomez, vezina de Campeche, auiendo tenido en su casa tiempo de cinco meses à vn sobrino suyo, llamado Ioachin Salmon, de edad de catorze años, enfermò al principio de vnas calenturas, y despues le daban con frio todos los dias, de que llegò à estar muy enfermo, y hincharsele el rostro, y piernas. Auiale dado el Padre Guardian à la dicha Magdalena Gomez vn poco de aquella tierra vn dia que lleuò al sobrino enfermo à hazer oracion ante la Santa Imagen. Vispera de la festiuidad de la Institucion del Santissimo Sacramento diò al enfermo vn poco de aquella tierra en agua fria, y bebiendola, luego empeçò à tener mejoria, hasta quedar sano, como lo testificaron ambos despues à quinze de Iunio de aquel año, dando gracias à Dios, y à su Madre Santissima, por la salud que milagrosamente le auian dado.

Corriò la voz de tantas marauillas, y para que quedasse de ellas instrumento cierto, se pidiò por peticion presentada ante los señores Doctores Don Pablo de Sepulueda y Figueroa, Chantre de la Santa Cathedral de Merida, Iuez Prouisor, y Vicario General, y Comissario Subdelegado de la Santa Cruzada, y Don Iuan Muñoz de Molina, Maestreescuela, y Calificador del Santo Oficio, Gouernadores de este Obispado por el señor Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, que como se ha dicho estaba gouernando la Nueua España, que se hiziesse informacion juridica de el hallazgo de esta Santa Imagen, y milagros que Dios auia obrado por ella. Mediante la peticion dada por Procu-

curador de la Prouincia, proueyeron los dichos dos señores Doctores dando su comission plenaria en nueue de Mayo del dicho año, para que el Bachiller Iuan Sanchez de Cuenca, Cura Vicario de la Villa de Campeche, y Comissario del Santo Oficio en ella, y el Reuerendo Padre Fray Antonio de Gracia, Padre de esta Prouincia, aueriguassen la verdad de todo lo sucedido en esto, y la informacion original se remitiesse, para guardar en el Archiuo de la Santa Cathedral. A los quinze del mes de Iunio siguiente, estaba todo lo que hasta aqui se ha referido autentica, y juridicamente cõprobado por los dichos Comissarios, como consta de la informacion que hizieron, de la qual lo saquè para escriuir en este lugar.

Por el testimonio que quedò de la visita, y vista de esta Santa Imagen, que hizieron los dos Comissarios, se verà de la forma que es, y por esso, y estar con otras particularidades dignas de memoria, me pareciò ponerlo à la letra, el qual dize assi: ,,Estando en la Iglesia del Conuento de señor ,,San Francisco, extramuros de la Vi- ,,lla, y puerto de San Francisco de ,,Campeche, en onze dias del mes de Iunio de mil seiscientos y quarenta ,,y nueue años, su merced el Bachi- ,,ller Iuan Sanchez de Cuenca, Cura, ,,y Vicario Iuez Eclesiastico en esta Villa, y Comissario del Santo Ofi- ,,cio de la Inquisicion en ella, y Re- ,,uerendo Padre Fray Antonio de ,,Gracia, Predicador, y Padre de esta Prouincia, Presidente Guardian del ,,Conuento de Xecelchekan, por an- ,,te mi el infraescrito Notario en exe ,,cucion, y cumplimiento de su co- ,,mission certifican en la forma que pueden, y de derecho deben, como ,,auiendo venido à este dicho Con- ,,vento, pidieron, y requirieron al Pa- ,,dre Fray Bernardo de Santa Maria, ,,Predicador, y Guardian de este dicho Conuento les mostrasse la Ima- ,,gen que auia traìdo à esta dicha Igle- ,,sia, y Conuento de la Ramada de la ,,puente del pueblo de Xampolol, que los Indios principales le auian dado ,,noticia auia aparecido en el manan- ,,tial de agua dulce de el dicho pue- ,,blo. Y auiendola el dicho Padre Guardian mostrado, y en particu- ,,lar vistola su merced, y Reuerendo ,,Padre, hallaron, y vieron ser la dicha ,,Imagen de vna quarta, y vn dedo de alto con la corona Real, con vn ,,niño en la mano izquierda, tambien ,,con corona Real, en quatro diuisio- ,,nes, y mano izquierda de la Virgen ,,se señala por la pierna izquierda del niño, como teniendole la mano tam- ,,bien izquierda, en la qual tiene vn ,,mundo, el qual tiene enmedio de la ,,Cruz, que tiene señalada vna posti- ,,lla de barniz, y se vè el varro colo- ,,rado. La mano derecha de la Virgen ,,està teniendo vn Rosario, y en si in- ,,cluye la mano derecha de el niño. Tiene el rostro de color trigueño, ,,ojos negros, algo deslustrado el ros- ,,tro, y la punta de la nariz vn poco ,,comida, como la del niño, y tiene se- ,,ñalada su gargantilla de color ne- ,,gro. Es por la espalda el manto de ,,color verde, y negro, con vnas man- ,,chitas azules, y por delante entre blanco, y azul. La tunica es del mes- ,,mo color del varro, que tira à colo- ,,rado. Tiene toca debaxo del manto, ,,tocado antiguo, à modo de repulgo ,,por la parte de la frente, y el manto sobre la cabeça, el qual coge, y ciñe ,,la corona. La punta del pie izquier- ,,do se señala por encima del ropage ,,quatro dedos, desde la parte del pie q̃ tiene de hueco, los quales està des- ,,lustrados, que parece que ha estado ,,enterrada, y adonde haze la propor- ,,cion de la rodilla, le falta vn peda- ,,zo del lado izquierdo, que parece

ha

„ ha sido cortada con algun machete, „ ò cuchillo, de que se debiò de origi- „ nar el quebrarla, porque lo està en „ el largor de los quatro dedos dichos, „ por estar pegada con alguna resina „ de color negro. Es de materia de „ varro colorado à modo de piedra „ por lo duro, y pesado, que se conoce „ en el no ser de esta tierra, teniendo „ señales de muy antigua echura, y „ todas las partes referidas, assi de N. „ Señora, como del Niño Iesus son he- „ chas de vna pieza, sin que se conoz- „ ca aya diuision alguna.

De esta forma es esta Santa Imagen, y de ello dicho dia diò fee, y publicò testimonio Francisco de Manganel, Notario publico, en presencia de testigos, firmandolo juntamente ambos Comissarios. Ay desde el pie de el arbol quemado, llamado Pich al manantial del agua veinte y vna varas y media, y hasta el camino Real, que và à Merida, como quarenta varas. Desmontase de los matorrales que tenia aquel sitio por algun espacio, y al pie del arbol seco, que tiene de gruesso quatro varas, se pusieron tres Cruzes en forma de calvario, para que quedasse con alguna decencia. La deuocion de los fieles cortò muchas astillas de aquel tronco, y de sus raizes, lleuando tierra con ellas, que ha obrado las marauillas referidas, porque sea bendita la Magestad diuina, que tales beneficios nos haze, y nos manifestò tan precioso tesoro, que no se pudo aueriguar, que origen aya tenido, quien, ni quando la pudo poner en aquel sitio, que siendo continuamente frequentado de harrieros del camino Real para Merida, y de los Indios de aquel pueblo nunca se viò hasta este tiempo, que aquellos pobres Indios la hallaron.

Gozaban de ella con gran consuelo en la Villa, quando inopinadamente à veinte de Diziembre del mismo año de quarenta y nueue, no se hallò en el tabernaculo, y lugar que estaba colocada, sin saber que se huuiesse hecho, y huuo presunciones de que auia sido robada; pero no pudo auerlo hecho la persona que se entendia, segun se viò despues, porque no auiendo aun buelto à esta tierra pareciò. Passò sin saberse donde estuuiesse espacio de mas de nueue meses, hasta que tambien inopinadamente fue hallada vna noche en la peana de vna Cruz, manifestandose (con la luz que salia de ella) à vn Indio, que se lo vino à dezir al Reuerendo Padre Fray Iuan de Olaño, que oy es Prouincial, y entonces Guardian del Conuento de Campeche. Fue su P. con el Padre Fray Pedro de Herrera, que estaba alli, y despues con la noticia que corriò, mucha gente, y la truxeron à la Iglesia del Conuento. Estaba la Cruz en vn solar, que cae detràs de nuestra huerta, donde auia vna hermita, en que se guardan algunas cosas de la Cofradia de nuestra Señora. Fue esta segunda aparicion à veinte y siete de Setiembre del año siguiente de mil seiscientos y cinquenta. Colocòse despues en el medio del Altar mayor, por no auer comodidad para hazersele Capilla à parte, y porque estuuiesse con mas veneracion, y decencia. La Villa hasta aora le celebra festiuidad particular todos los años à nueue de Mayo, por auer llegado aquel dia al Conuento. Vnos la titulaban nuestra Señora del Rosario, por el que se la hallò pendiente de la mano, como se ha dicho, y otros nuestra Señora de la Laguna, por la que haze el manantial de agua junto adonde se apareciò la primera vez à los Indios referidos, y este vltimo es el titulo con que quedò, llamandola nuestra Señora de la Laguna.

CA-

CAPITVLO XXI.

Gouierno del Conde de Peñalua; en cuyo tiempo huuo vna grande hambre en esta tierra.

SI los trabajos de la peste son materia lastimosa, no lo son menos los que por nuestros pecados viuimos con la hambre en esta tierra, que parece và nuestro Señor acabando con los naturales della, pues de ocho años à esta parte faltan mas de la mitad. Quiera Dios no sea la causa (que à solo su Diuina Magestad es notoria) la que muchos dizen, para la qual aunque el Rey nuestro señor, que Dios guarde, ha librado grauissimas prohibiciones, no se vè sino execucion cõtraria à ellas. Muriò, como se dixo, D. Esteuan de Azcarraga, y proueyò su Magestad para este gouierno al señor Don Garcia de Valdès Osforio, primer Conde de Peñalva, que se hallaba en la Corte por aquel tiempo. Fue hecha la merced en Madrid à veinte y siete de Março de mil seiscientos y quarenta y nueue años, y à diez y nueue de Octubre del mismo año, fue recibido por Gouernador de Yucathàn en Merida, y gouernò hasta primero de Agosto de el año de cinquenta y dos, dia en que passò de esta presente vida.

Tuuose por cierto fuera el tiempo de su gouierno el de la restauracion de esta tierra, por estar en opinion de vn hombre muy ajustado, y en conformidad de esto no recibiò cosa que le ofreciessen. La intencion de este Cauallero me consta que fue buena, porque (con buen afecto que me tenia) en diuersas ocasiones me comunicaba el motiuo de algunas cosas que auia hecho, diziendome deseaba buen acierto en la administracion de su gouierno. O los medios no eran conuenientes para los fines que pretendia, ò los que le seruian, que los executauan, lo hazian de suerte, que en todas se oìan quexas de ellos, y disgustos de la gente que viuia en esta tierra. En ella passan muchos su vida contratando con los Indios, vendiendoles cosas que han menester à trueque de los generos de la tierra, que ellos benefician, y trabajan, y en que los Españoles ganan despues alguna cosa, aunque à costa de muchos viages, enfados, dilacion de tiempo que gastan en cobrarlo, y à vezes pierden mucho, porque los Indios son con ellos tramposos, y se huyen, ò se mueren sin pagarlo, y hallandose en aquel tiempo imposibilitados para estos contratos, claman, como à quien faltaba en que ganar para sustentarse; que estos impedimentos eran para que fuessen mas gruessos, y seguros los tratos, y contratos del Gouernador con los Indios. Quien serà poderoso à contradezir, ni atajar la voz del vulgo?

Las desgracias parece que se llaman vnas à otras, y assi aunque el año de cinquenta al tiempo de las cosechas no se entendiò auia cortedad considerable en ellas, entrado el año de cinquenta y vno, començò voz de que era grandissima la falta de maiz para el sustento de aquel año. Temese en esta tierra mas que en otra alguna, porque no solo es el pan comun con que nos sustentamos, pero sin ello, ni se crian gallinas de Castilla, ni de la tierra, ni ganado de cerda, que es el ordinario mantenimiento, y assi cõ la falta de maiz falta todo el sustento para la vida humana, y aun las caualgaduras perecen, porque sino se les dà alguno, no tienen fuerças para el trabajo. Pues socorrer la necessidad de fuera, es muy dificil; llega tarde el remedio, corta la prouision, y tan cara, que apenas los pobres, vendiendo sus pocas alhajas, pueden sustentarse algu-

gu-

gunos dias, y en especial los Indios, que son los que mas padecen. Considerando el Gouernador todos estos aprietos, despachò personas, que le parecieron confidentes, con mandamiẽtos suyos, para que en todos los pueblos de los Indios se registrasse el maiz que tuuiessen. Esto fue con fin, que dexandoles lo que necessitaban sus familias, lo restante estuuiesse seguro para el sustento de los otros, que no lo tenian, y de los Españoles de la Ciudad, y Villas. Bien acertada parece esta prouidencia; pero de la execucion se tuuo por cierto resultò aumentarse mas el daño. Corriò la voz entre los Indios, que salian Iuezes Españoles (nombre que temen sumamente, y en la tierra se oye el porque) para aquel registro, y embargo del maiz, y como son de corto discurso, presumieron, que se lo querian quitar. Fue voz comun, que con este temor auian escondido muy grandes cantidades en los montes de las milpas, ò labranças, y puesto en partes no conuenientes para conseruarse, se corrompiò, con que fue mayor la falta.

Desde entonces començaron los Indios à negar el maiz que tenian, y los que solian venderlo cessaron, con que començò à sentirse mayor necessidad comun entre Españoles, y Indios. En breue llegò à valer media fanega de Castilla de maiz doze reales de à ocho, con que la fanega, que es lo que en esta tierra se dize dos cargas, aun no se hallaba por veinte y quatro pesos, que ambas suelen costar doze reales puestas en Merida, no siendo la cosecha muy quantiosa. Los Indios fueron los que mas desdichas padecieron, siendo assi que ellos son los que lo siembran, y lo cogen. Los padres no tenian con que sustentarse à si, ni à sus hijos: cababan los montes para sacar raizes de arboles, y yervas, y aun desto no hallaban con que satisfacer su hambre. Mouia à compassion ver los Indeçuelos pequeños hinchados los viẽtres de las raizes que comian, las demàs partes de sus cuerpos con casi solo el pellejo, y los huessos, el color ciguato, y representandose en los viuos innumerables imagines de lo que ocasiona la muerte. Quedabanse muertos por los caminos, y por los montes, auiendo dexado casi desiertos los pueblos de su naturaleza, pareciendoles hallar en otras partes reparo à tanta desdicha. De la costa murieron muchissimos por las playas de la mar, hallandose despues los huessos con no pequeño horror de los que lo veian.

En espacio de quatro meses despues que se començò à dezir no auia maiz, se consumieron las gallinas de la tierra, y de Castilla, de suerte, que auiendo sido yo electo en el Capitulo Guardian del Conuento de Mutul, que es vna de las mas pingues Doctrinas que tenemos, se passaban los dos, y tres meses sin tenerlas en el Conuento. Apenas teniamos vnos tasajos de vaca, porque no las querian vender los dueños de ganado, que entiendo les estaba prohibido. Los Viernes, y dias de nuestros ayunos regulares, si alcançabamos à tener tres hueuos, de que hecha vna tortilla comiamos quatro Religiosos que eramos, lo teniamos à ventura. Dificilmente ha de creer esto quien huuiere experimentado à Yucathàn, y no estuuo en el aquel tiempo; pero passò en realidad de verdad; y assi veràn si es la mayor ponderacion que dezir se puede. No se hallaba ganado de cerda por dinero alguno, y siendo tan abundante de ello esta tierra. Como todo lo que se guisa es con manteca (por lo mucho que cuesta el azeyte) faltando, las comidas estaban insipidas, que junto con ser de mantenimientos recios, y no acostumbrados, dañaban la salud, como se dexa entender. Faltò el jabon,

bon, porque se haze de manteca, y finalmente para dezirlo todo en cortas razones en faltando en Yucathàn el maiz, falta todo el sustento con que en èl se viue, como en auiendolo, anda todo sobrado, y baratissimo.

Sentiase esta desdicha comun, como cosa en que todos perdian. Los Doctrineros, assi Clerigos, como Religiosos daban en las porterias à los Indios lo que tenian, hasta que se quedaron, que ni para vnos, ni otros auia, y si la nueua cosecha no socorriera Dios con que fue algo temprana, se passara singular riesgo. Tambien algunos Encomenderos fauorecieron à sus Indios tributarios con algun maiz, constòme del del pueblo donde yo estaba, Mutul, q̃ les hizo mucha caridad, lleuandoselo deste de TiKar, donde huuo mas cosecha, y es de su Encomienda, dandoselo casi al precio, que suele valer quando no ay falta, y es el Capitan Andres Dorantes Solis. Pero que era todo quanto se hazia para entre tantos afligidos con la crueldad de la hambre? A los Religiosos casi nos huuo de sustentar el Sindico general desta Prouincia Bernabè de Ceruera, que sin su ayuda no huuiera sido possible sustentarse los Conventos de los Doctrineros, porque los Indios con su desdicha, què podian darnos en aquel tiempo? Tan quantioso huuo de ser el socorro, como fueron casi todos los Conventos, que hasta oy no se ha acabado de satisfacer. Dios se lo pagarà, pues fue obra tan de su servicio, y aun incidentemente del de su Magestad, que Dios guarde, conservandole los Doctrineros Religiosos, que auia en este Reyno.

No huuo diligencia, que bastasse para conservar à los Indios en sus pueblos. Faltaron con esto gran suma de tributos à su Magestad, y à los Encomenderos. Faltò el sustento à los Ministros Eclesiasticos. Faltò lo que es mas lastimoso la enseñança de la Doctrina Christiana à los muchachos, y la continuacion para q̃ no la olvidassen los adultos. Faltò el oir Missa los Domingos, y fiestas de guardar, que no era possible auer quenta, y razon en esto, porque dezian los Caziques, y Principales, que los Indios estaban huidos, y para este particular huuo gran fraude, porque dezian lo q̃ querian. Pero lo que mas admiracion causaba à todos, era dezirse, que el trato, y repartimiento de los Iuezes del Gouernador con los Indios andaba en tal tiempo tan entero, y gruesso, como quando no auia falta alguna.

Tratòse de remediar tã graues daños, y para esto ordenò el Gouernador vna junta en las casas Reales, donde concurriessen el señor Obispo, las personas mas graues de ambos Cabildos, Religiosos Doctrineros de mas experiencia, Encomenderos de Indios, y otras personas de experiencia, y consejo, para que alli se confiriesse el medio mas conueniente, con que reducir los Indios à sus pueblos. Todos antes de llegar à la junta conuenian, en que era impossible conseguirlo, si por algũ tiempo no cessaban los tratos de los Iuezes del Gouernador con los Indios, porque se dezia andaban rigurosos, sobre que se enterrassen los generos de los repartimientos que se les auian echado, auiendo muerto muchos, y huidose otros, y era necessario darles lugar à que reparassen sus casas, y familias. Llegò el dia asignado, pero no huuo persona alguna q̃ se animasse à dezirselo al Gouernador (dizese, que luego los amenaçan con carceles, y destierros; quien no vè que se pone à riesgo diziendo al Superior, que por si, ò sus agẽtes padece el territorio, y mas quando del remedio resulta menoscabo à sus interesses) antes dizen q̃ pareciò todo confusion, y cosa de vulgo, y assi se quedò todo en el estado q̃ estaba.

Con la falta de los Indios, y no auer quien

quien sembrasse para el año siguiente, se recelò mas grave daño, que en el presente se padecia. Porque quien se hallasse con dineros no, comprasse el Maiz à los Indios, para revenderlo despues à como quisiesse; proveyò el Governador vn Auto, mandando, que ningun Indio pudiesse vender Maiz alguno, hasta q̃ se hiziesse el mejor cõputo possible de la cosecha de aquel año, para q̃ despues huviesse comodo socorro à la necessidad de todos. Este medio tambien parece acertado, pero dèl resultò vna general murmuracion contra el Governador, diziendo, q̃ por revenderlo èl todo, avia proveido aquel mandato. O quan à peligro està el credito de los q̃ goviernan, porq̃ se confirmò el vulgo en la malicia, sabiẽdo, que los Iuezes, ò Agentes del Governador auian pagado grandes cantidades de Maiz à los Indios, y que aũque passado el tiempo, en que podia yà tenerse razon de la cosecha; no se daba licencia general para comprarlo. Como no la avia, y sus Agentes avian hecho la compra dicha, imputavanla al Governador, cuya fama, y credito la padecia, puede ser, que por culpa de sus Agentes. Finalmente, el año de cinquenta y dos, aunque se hallava Maiz, no baxò el precio de à seis pesos la fanega de Castilla, con que quedaron los pobres Españoles aniquilados, y los ricos adeudados. Por esto podràn conocer los señores Governadores la consideracion, que necessitan tener en semejantes ocasiones.

CAPITVLO XXII.

Del señor Obispo D. Fray Domingo Remirez, y su muerte, y de vn Capitulo Provincial.

POr muerte de el señor Obispo D. Marcos de Torres y Rueda, presentò el Rey para Obispo de Yucathàn al señor D. Fr. Domingo Remirez de Arellano, Obispo de Chiapa, de la Orden del Doctor Maximo de la Iglesia, S. Geronimo, de la qual recibiò el habito en el Convento de S. Geronimo de Espejà. Fue en su Religion Prelado veinte y siete años continuos mudandole la Obediencia de vn Monasterio à otro, para que los governasse. Fue Visitador General de su Orden, y ocupãdose en este exercicio, le llamò su Magestad, q̃ Dios guarde, para Prior de San Geronimo de Madrid. Al año y medio le eligiò su Religion en General de ella, y antes de cumplir otro en aquella dignidad, lo presentò su Magestad para Obispo de Chiapa, donde residiò diez años. Avia dedicado vna Capilla de S. Geronimo en aquella Cathedral, y la dexò dotada. Vinole Cedula Real, para que fuesse admitido al govierno de este Obispado en interin, q̃ llegava la gracia de su Santidad, y en esta conformidad se vino a Yucathàn. Tomò la possession à quinze de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y vn años, y governòle hasta principios de Iulio del siguiente de cinquenta y dos, en q̃ passò à mejor vida. Quedò el govierno en el Cabildo Sedevacante, en q̃ se hallavan el Doctor Don Pablo de Sepulveda y Figueroa, Chantre; el Doctor D. Iuan Muñoz de Molina, Maestrescuela (sugeto en quien à todas luzes se manifiesta grande el magisterio en la Theologia Escolastica, la eloquẽcia, y profundidad de agudeza en el Pulpito, y en la decisiõ de todas las materias, quan versado està en la ciẽcia divina, y naturales su acertada resolucion) y oy es Chantre. El Bachiller Hernando de Segovia Canonigo, y Bachiller Francisco Mariño de Rivera Racionero, que es Canonigo al presente.

Fue recibido el señor Obispo con gran alegria de esta tierra por la opi-

nion no menor de su Christiano, y Religioso proceder, que se aumentò con la experiencia de vn coraçon paternal, y vna clemencia benigna de madre piadosa para con todos sus feligreses: que mucho prendas tales llebassen tras si los animos de sus subditos? Amabanle tiernamente todos aficionados à la suauidad de su trato, seguro principado, quando el rendimiento de la obediencia se funda en el amor de los inferiores. Era este Superior, y Prelado verdaderamente, y sin afectacion humilde: pobre en el espiritu como quando viuia dentro de la claustra; vsaba la misma ropa interior, y exterior, que quando Monge, aunque su familia andaba con la decēcia debida à la dignidad del dueño. Gustaba grandemente de la comunicacion con los Religiosos. Era caritatiuo, y en el tiempo de la hambre, q̄ fuè quando vino, hazia el bien q̄ le era possible à los pobres, porque estaba nada sobrado, y recien llegado à la tierra. Poco antes de morir, dixo à vn Religioso nuestro Légo, Cirujano, que le assistia. Gracias à Dios P. Fr. Iuan, que en lo que he podido, no ha salido de mi presencia, pobre desconsolado.

Ofreciòsele vna ocasion de mucho disgusto, porque deseaba grandemente la paz. Quiso el Gouernador Conde de Peñalva, que aunque estuuiesse el señor Obispo en el coro assistente, se le diesse en las Missas Conventuales la paz primero que al señor Obispo. Como le era forçoso mirar por la autoridad de su dignidad, y deseaba quietud, dabale pena ver, que la paz fuesse ocasion de discordia. La defensa corriò por mano del Doctor D. Iuan Muñoz de Molina, Maestreescuela, que con vn docto escrito satisfizo al Gouernador, aun mas de lo que quisiera, manifestandole la poca razon que tenia, y presentadosele se quedò la materia en la antigua costumbre. Auiendo assistido à la junta, que se dixo en el capitulo antecedente, y viendo que de ella no resultò determinacion alguna, y lastimandole tantas necessidades, como veia padecer en la Ciudad à los pobres, las quales no tenia con que remediar, y que en la Ciudad auia poca quietud por causa de vn pleyto graue que se auia ofrecido; determinò salir de ella por algun tiempo, y juntamente visitar el Obispado, con que satisfaciendo à su obligacion se escusaba disgustos. Quiso impedirlo el Gouernador, y le requiriò, que no saliesse por la hambre que padecian los Indios. Respondiò, que iba por los partidos donde mas abundancia auia, y que donde faltasse, sabia, que los Doctrineros Clerigos, y Religiosos le sustentarian con lo q̄ tenian, sin hazer gasto à los Indios, que visitar era obligacion de su dignidad que no podia omitir. Finalmente saliò à la visita, no olvidando escriuir antes al Consejo el impedimento que el Gouernador le auia puesto, para que no la hiziesse, que visto por aquellos señores, he oido dezir se librò Real cedula, mandando, que otra vez en la materia no se intrometiessen los Gouernadores, pues era derecho Eclesiastico, de que deben vsar los Obispos. Visitò el territorio de Valladolid, que auia sido el mas abundante de esta tierra, y de donde los necessitados se auian socorrido, y baxò al de la Sierra, sin tocar al de la costa, que auia sido el mas falto.

Auiendo buelto à la Ciudad de Merida, y pedidome el dia de S. Iuan por vn villete, que predicasse la festiuidad del Principe de la Iglesia San Pedro en la Santa Catedral, y respondidole, que si predicaria; no pudo assistir à ella, porque el dia antes se hallò con calentura. Despues que huue predicado, me embiò à llamar à la tarde de aquel dia, y me dixo

era

era para comunicarme algunas cosas, de que tenia escrupulosa conciencia. Fueron tan pocas, y de materias tan leues, que yo di muchas gracias à la Magestad diuina de auer tenido tal conuersacion, en que vi tan dilatados años, sin estorvos cuydadosos, para dar quenta de ellos en la vltima hora. Arreciò el achaque, y ordenò el Medico se le manifestasse el peligro en que estaba, para que recibiesse los Sacramentos, y se dispusiesse à morir. Huue de dezirselo yo, que me auia pedido no le dexasse hasta ver que disponia Dios de su persona; y recibiò la nueua, que tanto temor ocasiona, con grã serenidad, y quietud, diziendo, que estaba dispuesto à recibirlos siempre que le dixessen conuenia à la salud de su alma. Hizo llamar al Padre Fr. Miguel de Vzeda, de su Religion, su compañero, y Confessor, y se dispuso para recibir el Santissimo Viatico en breue tiempo; que no necessita de mucho en aquella hora, quien ha reglado el de su vida, conforme à las obligaciones de su estado. Recibiò al Señor con gran ternura, y deuocion, y quedò despues, diziendo con intrinseco afecto el Psalmo de Penitencia *Miserere mei Deus, &c.* Auiendose encomendado à Dios, mandò llamar à su familia, hizoles vna platica espiritual, diòles su bendicion, y despidiò de ellos, rogandoles le encomendassen à Dios. Acercandose la vltima hora, se le diò la Santa Extrema-Vncion, y finalmente passò de esta presente vida, como se pueden entender, al eterno descanso, à dos de Iulio año de mil seiscientos y cinquenta y dos, y à otro dia fue sepultado en la Santa Cathedral, con sentimiento de la falta de tal Pastor, y Prelado, y con la pompa de funeral posible. Despues se le hallaron silicios, señales de sus penitentes mortificaciones, y auiendo puesto su cuerpo en vn hueco, y cerrado le, se viò despues salir cantidad de sangre por vn resquicio superior à la parte donde estaba el ataud, y aunque muchos lo vieron, y supieron, no se hizo el reparo que se debia en vna expulsion tan grande de sangre de vn cuerpo difunto de mas de tres dias, pues no es cosa ordinaria. Dexò instituido, que à las ocho de la noche, quando se suele tocar à las animas, se diesse vn clamor solemne todas las noches en la Santa Cathedral, que recordasse à los fieles encomendar à Dios las que estàn en el Purgatorio, y se continua este piadoso acto. La enfermedad de que muriò, fue tabardillo, con que acabò su curso lleno de dias en edad de ochenta y quatro años, y puedo dezir, que de virtudes tan colmado, como de años.

El año antecedente de cinquenta saliò desta Prouincia el R. Padre Fray Antonio Ramirez à visitar la de Guatemala, y me lleuò en su compañia. El viage fue penoso por lo dilatado, y peligroso por passar en el Enero el Golfo de Honduras. Visitada aquella Prouincia, celebrò Capitulo en Guatemala, à primero de Iunio de aquel año, en el qual si el electo no fue à gusto de algunos, el Padre Visitador procediò segun las instrucciones de su Superior, con cuya direccion obraba. Desde alli passamos à Mexico, y el muy R. Padre Comissario General Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoua le diò su comission para que visitasse esta Prouincia, y presidiesse en el Capitulo. Celebròse en la Ciudad de Merida à primero de Iulio de mil seiscientos y cinquenta y vn años, y saliò electo Prouincial el Reuerendo Padre Fray Iuan Lance, y Difinidores por la parte de los Religiosos de España los RR. Padres Fray Miguel Rico, y Fray Francisco Bueno: Por la de los que han recibido el habito

to en ella, Custodio el R. Padre Fray Ioseph Naruaez, que lo renunciò à los ocho dias, y assi fue electo el R. Padre Fray Iuan Olano, que permaneciò el trienio, de que saliò electo Prouincial, y Difinidores los Reuerendos Padres Fray Antonio de Burgos, y Fray Iuan de Quiñones.

El mes de Abril del año de 52. Sabado à las ocho de la noche antes de la Dominica quarta de Pasqua, estando el P. Fr. Antonio Carrasco en el pueblo de Yobain, visita del Conuento de Zizamtun, para dar Missa por la mañana, vn Capitan cosario, llamado Tomas, con veinte y quatro arcabuceros, le cercò la casa, y aprisionò, quitandole la capilla, y cordon, aunque sin maltratarle. Robò la Iglesia, y profanò el Santo Caliz, bebiendo en èl, y vltrajò las Imagenes. Lleuaron al Religioso à bordo, aunque el Capitan dezia, que no les podia suceder cosa buena lleuandole; pero executaronlo, porque no fuesse al Conuento, que deseaban robar, y diesse noticia de lo que auia. Tuuieronle allà vn dia, y à vn Indio ladino que cogieron. A este por vn engaño que les hizo para que no fuessen desde Yobain al pillage de el Conuento, le cogieron, y puestos los braços en forma de Cruz, cargaron sobre ellos todas las escopetas que cupieron, y las dispararon à vn tiempo, y el Indio quedò muerto, aunque sin herida alguna. Al Religioso tratò bien el Capitan, y le puso quatro soldados de guarda porque no se le hiziesse daño, y quando le diò libertad, le diò vna casulla, su Breuiario, y sombrero, y vn Indio prisionero, que se viniesse con èl.

Domingo por la mañana siete de Iulio siguiente, como à hora de las nueue entraron en el pueblo de Zizamtũ dos compañias, vna de Franceses con Capitan Español, llamado Saluador de Herrera, muy conocido en esta tierra, donde auia estado algun tiempo, y otra de Ingleses, su Capitan llamado Iacome, cada vna con setenta Infantes. Entrò primero en el Conuento la de los Franceses, que luego aprisionò al P. Fray Ioseph Gordo, Presidente Guardian, maltrataronle de obra, y palabra, amenaçandole con la muerte si no les manifestaba la plata de la Iglesia. Respondiò, que por mandado de el Prouincial la auia retirado la tierra adentro. Echaronle vn cordel al cuello, y tirando dèl, entrò el Capitan Inglès que lo estorbò. Iuntos ya le baxaron à la Iglesia donde le pusieron guardas. Porque se dilatara mucho este capitulo, se dirà lo siguiente en el restante.

CAPITVLO XXIIII.

Entran enemigos en Zizamtun, y lo que hizieron, y de dos Gouernadores interinos.

PVESTO ya el Religioso en la Iglesia con otros prisioneros que auian cogido, fueron al retablo del Altar mayor, y no hallando cosa alguna de plata (porque hasta el deposito del Santissimo estaba guardado, temiẽdo el sucesso) con furor quisieron achear el retablo, y organo. Entonces diò vozes el P. Fr. Ioseph, llamando al Capitan Inglès, y le dixo, que que prouecho auian de sacar de aquello, que mandasse no se hiziesse daño al retablo. En el interin auian ido mas de vna legua por vn ornamento, Caliz, y Chrismeras, y traido à la Iglesia lo estaban profanando delante del P. Fr. Ioseph, q̃ viendolo se puso de rodillas, y les pidiò, q̃ antes le cortassen la cabeça, que hiziessen aquello en su presencia. Viẽdolo el Capitan Inglès, mandò, q̃ cessassen y dixo à vozes: O gran defensor de su ley, y de su Rey, quitar, quitar, y assi cessarõ deaquellas sacrilegas acciones. Hizierõ cuerpo de guarda en la Iglesia, don-

donde se puede colegir lo que haria semejante gente, pues les sirviò de carniceria, matando en ella el ganado; y poniendo la carne en los sagrados Altares, y pisando todo lo dedicado al Culto Diuino.

Quando ya auia sucedido todo esto al pobre Fr. Ioseph, venia vna carta del Teniente del puerto de Zilam, que no dista mas que tres leguas de Zizamtun, en que le escriuia estuuiesse con cuydado, porque auia dos vaxeles grandes à la vista del puerto (quando venia el auiso podian ya estar los enemigos doze leguas la tierra adentro) cogieron la carta; y leyeron, que el sobreescrito dezia Guardian, que por poco le costàra la vida, porque el Capitan Inglès le auia preguntado si lo era, y èl respondido, que no. Con la carta fue el Capitan muy alterado, y le dixo: Como has mentido? Aora morir, ò confessar donde està la plata, y le lleuaba con muchos moxicones à colgar del cordel, donde prendia la lampara del Santissimo. Acordòse el Religioso entonces tenia cartas de el Prouincial en vna escriuania que le auian cogido, y dixole al Capitan: Señor en ella hallaràs, como no soy Guardian, sino Presidente, y que solo obligado de la obediencia estoy aqui, aunque los seglares me llaman Guardian. Hallò las cartas, por donde vieron ser assi, y entonces dixo el Capitan Iacome: dezir verdad, estar forçado Padre, y quitòlo de las manos de los soldados.

Passaron aquella noche en la Iglesia, y à otro dia por la mañana salieron llebando prisioneros al P. Fr. Ioseph, tres Españoles con sus mugeres, y vn Indio, llamado D. Alonso Pizte (que auia sido Cazique de aquel pueblo) cõ su muger, y à vn Don Antonio Rodriguez. Llegaron à vna estancia donde auian dexado otros treinta y siete soldados, y juntos todos leuantaron gran grita por la presa que lleuaban. Auiãles dicho, que D. Alonso, y D. Antonio eran muy ricos, y alli los atormentaron; porque dixessen donde tenian su hazienda, y les pedian catorze mil pesos de rescate. Al D. Alonso le apretaron mas, y muriò de alli à pocos dias. Como à las quatro de la tarde instò el Salvador con el Capitan Inglès, que le diesse sus soldados para irà dar saco al Convento de Ytzmal. Preguntò el Inglès al P. Fr. Ioseph, si corria riesgo en aquella entrada, y dixole que si, con q̃ no quiso dar sus soldados. El Capitan Salvador ayrado contra el Fr. Ioseph, le metiò en el corral de las vacas, donde le diò muchos palos, diziendo, que mentia en lo que auia dicho, q̃ èl auia estado en otro tiempo en Ytzmal, y sabia lo que podia auer, y que con su mẽtira le quitaba mas de quarenta mil pesos de pillage; y en esto el tambien mentia, porque aunque hallasse todo quanto tiene la Virgen, y el Convento, lo qual estaba retirado por mandato del Prouincial, con mucha suma nó llega à semejante valor. Sobre maltratar el Capitan Salvador al Religioso, riñò con èl el Capitan Inglès Iacome, que tenia casi toda la gente à su orden, y por esto el Salvador le huuo de tener respeto. Confiessa el Padre Fray Ioseph, que le tratò el Capitan Inglès con mas humanidad, y que le guardò mucho del Salvador, y le dezia, no te apartes Padre de mi, que este Capitan Salvador estar mal hombre, y que sin duda le huuiera muerto, sino huuiera guardadole tanto el Capitan Iacome. Este diò licencia para que se bolviesse el Padre Fray Ioseph con los demàs prisioneros, reservando vn Español, y vn Indio que lleuò consigo, aunque à otro dia los diò libertad.

Este mismo año el Capitan cosario, llamado Habrahan, que el año de quarenta y ocho se dixo diò saco à la Villa de Salamanca de Bakhalal, bolviò à ella, y la cogiò, y saqueò, y porque el

el Capitan Bartolomè Palomino les hizo mucho daño, quando en los Cayos les quitaron las mugeres que tenian prisioneras, aora à sangre fria, como suele dezirse, le matò con grandissima crueldad, quitandole la vida lentamente, y tambien matò vn Indio. Esto auia sucedido à 29. de Mayo.

Por muerte del Conde de Peñalva recibieron en si el gouierno los Alcaldes ordinarios, que en la Ciudad de Merida lo eran el Capitan Iuan Ximenez de Ribera, y D. Fernando de Aguilar y Galiano, Alferez mayor de la misma Ciudad, que gouernaron hasta 15. de Nouiembre de aquel año. Escriuieron los Alcaldes Gouernadores al Excelentissimo señor Conde de Alvadalista, el infeliz estado en que se hallaba esta tierra con la multitud de Indios muertos con la hambre de los dos años, y la dispersion, y pobreza de los viuos, suplicandole embiasse à gouernar persona que se doliesse de ellos, y de la ruina que amenaçaba à esta tierra. Respondiòles por su carta de 25. de Setiembre, que atendiendo à lo que se le pedia, auia proueìdo para el gouierno persona, que tendria todas las atenciones necessarias, demàs de auerselo encargado mucho. Diòse el titulo, y prouision à Don Martin de Robles y Villafaña, Cauallero de la Orden de Santiago, y que auia tenido los mejores, y mayores puestos de la Nueua España. Fue recibido en Merida al gouierno à diez y nueue de Nouiembre de el año de seiscientos y cinquenta y dos, y gouernò hasta veinte y quatro de Nouiembre de el año siguiente.

Desde luego tratò, que se hiziesse reduccion de los Indios, y à los principios del año siguiente se executò. Saliò el Gouernador à la parte Oriental donde auia mas de los Indios huidos, y en su compañia fue el P. Fr. Bartolomè Becerril. A la parte Occidental fue el Capitan D. Gaspar de Salazar, y lleuò consigo al P. Fr. Martin Tejero, y à la parte Meridional el Capitan Pedro de Hercilla, con quien saliò vn Clerigo Secular, pero à pocas jornadas pidiò al Prouincial vn Religioso, y huuo de ir el P. Fr. Martin de Vargas, Criollo de Merida, y Predicador Conventual de aquel Convento. El Gouernador remitiò à sus pueblos mas de onze mil personas, de el Occidente se embiaron cerca de seis mil, y el otro Capitan despachò mas de cinco mil, y assi fueron los reducidos mas de veinte y dos mil personas, residuos que no acabò la hambre. Fue esta reduccion muy costosa à los Encomenderos, porq̃ les cupo à toston por cabeça, y poco prouechosa, porque no se dispuso, que tuuiessen que comer en sus pueblos, ni aun siquiera que les ayudassen à hazer casas, con q̃ muchissimos se desaparecieron presto, y aun se lleuarō algunos de los q̃ con la hambre no se huyeron. Antes de dos meses acabada la reduccion fuy yo electo en la Congregaciō Guardian de el Convento de Mani, y quādo lleguè à èl ninguno hallè de los reducidos, siendo el pueblo de la sierra donde mas se auian embiado, segun dixo el Capitan Pedro de Hercilla.

En esta Congregacion tuuo el Prouincial vna ocasion de graue disgusto con el Gouernador, que le obligò con amenaças diesse la mayor Doctrina à vn Religioso à quien no assentia el Difinitorio, que por escusar inquietudes con el Gouernador huuo de venir en ello. De esta repugnancia resultò dezirse, que auia dicho el Gouernador, que si el Prouincial no hazia lo que le pedia, auia de despachar mandamientos à los Indios, para que lo que dàn con que se sustentan los Conventos entrasse en poder de los Doctrineros, aunque no fuessen Prelados, sin q̃ les diessen quenta, ni razon dello, coloreandolo con q̃ ellos erā los

que

q̃ lo trabajaban, y como los auia de nõbrar en nombre de su Magestad, assignaria los que tuuiesse gusto, aunque no fuessen Guardianes. Que tal quedaba la Obseruancia Regular, si esto pudiera executarse? Pero como nuestros Catolicos Reyes, principalmẽte nos quieren Religiosos Obseruantes de nuestra profession; à muchos tiempos, que tienen preuenido el remedio à enfermedad semejante. General fue, y generalmente despachado à todos los que gouernaban estos Reynos. La cedula que llegò à Guatemala refiere el Padre Remesal en su Historia de Chiapa, y dize assi.

Remesal, lib. 11. cap. 12. num. 2.

„EL REY. Mi Presidente de mi „Audiencia Real de la Prouincia de „Guatemala. Entre las cosas tocantes „al buen gouierno de essa Prouincia, „lo que mas me solicita, y persuade à „cõtinuo cuydado, es el deseo, de que „con mucha perfeccion se asiente, y „execute en essas partes la predica„cion Euangelica, administracion de „los Santos Sacramentos, Doctrina, y „enseñamiento de los Indios. Y como „quiera, que en este Apostolico oficio „se ayan ocupado, y ocupen, hazien„do tanto fruto los Religiosos de las „Ordenes, porque considerando, que „el tener propiedad, ò bienes parti„culares contradize al rigor de sus „institutos, y voto de pobreza, y que „para el bien vniuersal de las dichas „Ordenes, y mas templada modestia, „vida, y trato de los Prelados, y Reli„giosos, que estuuiessen en las Doctri„nas, conuenia dar orden, como con „mas quietud, y seguridad de sus con„ciencias, y libres de otros cuydados, „y negocios, pudiessen tratar solo de „su ministerio. Auiendose platicado, „y mirado muy atentamente por los „de mi Consejo Real de las Indias, y „parecido, que estos, y otros muy bue„nos efectos se conseguirian, si se pro„ueyesse, que todo lo que en plata, ò „dineros se dà de salario à los Reli„giosos, que estàn en partidos, y Doc„trinas de Indios, no entrasse en su „poder, ni tuuiessen de ello vso, ni pro„piedad, sino que se diesse à sus Prela„dos, ò Conuentos para su Comuni„dad. Los quales para su vestuario, „sustento, y regalo les diessen todo „aquello de que tuuiessen necessidad. „Y porque conuiene, que assi se haga, „y ordene, os mando, que luego que „esta recibais, hagais llamar, y juntar „à los Prouinciales, y Prelados Supe„riores de todas las Ordenes, cuyos „Religiosos tienen à cargo Doctrinas, „y cura de almas. Y auiendoles refe„rido los motiuos, y causas sobredi„chas, y mi voluntad, y la justificaciõ „de ella, hagais que en su cumplimiẽ„to lo prouean de manera, que dando„se à los Religiosos, que estuuieren en „ellas el vestuario, y lo demàs neces„sario para su sustento, y regalo, y lo „demàs de los salarios, que lleuan al „presente con los dichos Partidos: „sean para las dichas Ordenes en co„mun. Y aueis de advertir, tratar, y „determinar con los dichos Prelados, „que demàs de que à los dichos Reli„giosos se les ha de dar todo lo ne„cessario de vestuario, sustentacion, y „regalo, como està dicho, particular„mente han de tener quenta con que „se les de vino, y à los enfermos las „conseruas, y cosas necessarias. Y que „tambien dèn orden, como tengan „cauallo, para que quando sucediere „enfermar, ò morir algun Indio en las „charcas, estancias, ò heredades de el „campo, puedan acudir à visitarle, „consolarle, y administrarle los Sacra„mentos, para que en esto no pueda „auer falta. Lo qual todo hareis cum„plir en esse distrito, porque à los de„màs escriuo en esta conformidad, y „de lo que se hiziere me auisareis. Fe„cha en Madrid à veinte y nueue de „Diziembre de mil y quinientos y ochen-

„ ochenta y siete años. YO EL REY.
„ Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan de Ybarra.

Tanto tiempo ha que està preuenido el antidoto à semejante peste cõtra el estado regular, y si comun para todas las Religiones, y todos los Religiosos para serlo, tienen obligacion de obseruarlo, que serà los que professamos la Regla de nuestro Padre San Francisco. O Señor Dios, y si los seculares acabassen de conocer el estrecho estado que tenemos, pues sin licencia del Prelado, ni el vso de la menor cosa nos es licito, que serà contra su voluntad! Quiera Dios, que en lo interior de la claustra no aya que corregir algun desordenado afecto; y digolo, porque no falta quien siendo subdito exagere el trabajo de la administracion, y pondere la materia de suerte, que dà que sospechar, siête ser licito lo contrario, de que Dios nos libre.

Estando gouernando este Cauallero, llegò por Virrey de la Nueua España el Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque. Vino orden de su Magestad, para que Don Martin de Robles fuesse al gouierno de Caracas, y assi proueyò su Excelencia para este à Don Pedro Saenz Izquierdo, Cauallero Vizcayno, y que era Alcalde Ordinario, quando puso cerco à aquella Ciudad la potencia de la Corona de Francia, que hallò en los vezinos tan valerosa, y gallarda resistencia, como à la Europa fue notorio, y auia obtenido en la nueua de los cargos mas honrosos que ay en ella. Gouernò à Yucathàn desde veinte y quatro de Nouiembre del año de mil y seiscientos y cinquenta y tres, hasta veinte y seis de Mayo del de cinquenta y cinco, dia en que fue recibido el señor Don Francisco de Bazan del Consejo del Rey nuestro Señor en su Tribunal mayor de Quentas, nombrado por su Magestad Gouernador, y Capitan General de estas Prouincias, à quien dè nuestro Señor en ellas el acierto mas conueniente. Con su llegada se fue su antecessor à Mexico, donde le vino merced de su Magestad de la Cruz de Santiago, honrando con ella sus muchos seruicios.

CAPITVLO XXIV.

Del Venerable P. Fr. Iuan Garcia, y R. P. Fr. Geronimo de Prat.

EL Venerable, y Reuerendo Padre Fr. Juan Garcia, fue natural de Tortuero en el Alcarria, hijo de padres Labradores, y passò su niñez guardando algun ganado menor de ouejas, y cabras, que tenian. Llegando à edad, quisieron darle estado de matrimonio, pero reusòlo diziendo, se inclinaba à ser Eclesiastico. Auia con este deseo estudiado alguna latinidad, y pidiendo nuestro santo habito, le fue dado en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, Recoleccion de la Prouincia de Castilla. Passò à la de Nicaragua antes de ordenarse de Sacerdote. Saliò con licencia para ordenarse, y llegò ya Sacerdote à esta Prouincia, donde hallando su espiritu tãtas almas, à quien poder seruir en la administracion Euangelica, se quedò para exercitar su buen zelo. Incorporòse en ella el año de mil y seiscientos y tres, y con tal solicitud estudiò la lengua de los Indios, que saliò en ella consumado, que pocas vezes sucede en personas de edad crecida. Fue zelosissimo de la Christiandad de los Indios, y assi continuamente Domingos, y Fiestas les predicaba los Mysterios de nuestra Santa Fè, para arraigarlos mas en ella, y muchas vezes dos, y tres Sermones en vn dia en diferentes lugares, diziendoles Missa, y administrando los demàs Sacramentos, como la necessidad ocurria.

Fue

Fue alto de corpulencia, de color trigueño, enjuto de carnes, recio de huessos, de muchas fuerças, y para mucho trabajo corporal. En los Conuentos donde moraba, aunque auia Indios, que lo hiziessen, si auia algunas cabras, èl salia al campo à apacentarlas, y siendo tan grandes los ardores del Sol, ni aun sombrero lleuaba para cubrir la cabeça, y lo mismo era quãdo caminaba. Saliendo con el ganado, lleuaba el Breuiario, ò vn librito de deuocion, con que daba pasto espiritual à su alma, mientras las cabras buscaban su sustento. Dentro de casa, aunque estuuiesse solo siempre rezaba el Oficio Diuino delante del Santissimo Sacramento, los Maytines à media noche, las demàs horas à las que estàn señaladas, como si fuera la Comunidad mas Recoleta de la Religion, y esto obseruò hasta que su mucha vejez le impidiò continuarlo, quanto à los Maytines. Rezaba despues otras muchas deuociones, y concluidas, solia tener vn rato de conuersacion con los compañeros, mas para principio dezia alguna vida de Santo, ò otra deuocion, que auia leido, luego trataba algo de lengua, que aprouechasse à la administracion, y despues alguna materia indiferente.

Juzgaba bien de todos, si las acciones que veia no eran manifiestamente malas, pero siendolo las sentia mucho, y con zelo de la honra de Dios las reprehendia, aunque fuesse à los Gouernadores, que algunas vezes lo toleraron, conociendo su inculpable vida, y buen zelo, à que algunos llamaban indiscrecion, y otros arrojo. Fue pobrissimo, y assi nunca vsò en su celda ni persona, mas que lo que estrechamente concede la Regla. Quando muriò se le hallaron solos dos paños menores, los vnos tan remendados, que apenas se podia conocer su principio, y codiciaronse mas, que si fuera vna joya muy rica. Nunca vsò lienço, ni traxo calçado hasta que muriò, y siempre labò su pobre ropa con sus manos. En los Conuentos donde fue Guardian, aumentò grandemente el ornato del Culto Diuino. Nunca gustò de viuir en Merida, aunque por su mucha vejez deseaban los Prelados, que alli descansasse, porque hazia escrupulo de dexar la administracion à los Indios, y assi hasta poco antes que muriesse, iba los Domingos à las visitas à dezirles Missa, y predicar, que admiraba siendo de tanta edad.

Llegò à la de ochenta y cinco años, y passando el Prouincial de visita por el Conuento de Telchac, donde viuia, le instò, que se fuesse à la enfermeria de Merida para cuydar alli de su regalo, por ser tiempo de la hãbre, y padecerse mucha necessidad, donde estaba. Obedeciò aunque contra su dictamen, y à pocos dias pareciò desconsolarse en la enfermeria, y pidiò licencia para irse à otro Conuento, donde no auia tanta falta como en Telchac. Teniale la diuina Magestad cercano ya el premio de sus muchas virtudes, y assi impidiò su salida de la enfermeria con vna dissenteria que le detuuo. Visitandole el Medico la juzgò por mortal, y mandò, que al punto le diessen el Santissimo Viatico. Dixo el santo viejo, que no era necessaria tanta presteza, que el dia de San Antonio de Padua (para el qual faltaban seis, ò mas) le recibiria. Instaba el Medico, que fuesse luego, pareciendole el peligro muy cercano, pero el Prouincial se resolviò, confiado en la virtud de el bendito Varon, à dexarlo para quando dezia, ò el accidente apretasse mas. Llegò el dia de San Antonio, y fue por su pie al Altar de la enfermeria, y diziendose en èl vna Missa, que oyò, recibiò al Señor por Viatico, como auia dicho, que lo haria.

Def-

Desde entonces se fue agrauando mas la enfermedad, y pidiò la Santa Extrema-Vncion, que recibiò muy deuoto, y siempre casi sin estàr en cama, tan robusto era de natural. A diez seis de Iunio à prima noche baxò à visitarle el R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones, à quien dixo, pedia à Dios con veras le sacasse ya de esta vida. Replicòle, que se conformasse con la voluntad diuina, que mejor era padecer en esta vida, que en el Purgatorio. Respondiòle, ya lo estoy, pero son tales los ardores, y dolores, que padezco, que me parece no los puedo ya tolerar con paciencia. Nada de esto manifestaba en lo exterior, có que dicho R. Padre se persuadiò, daba Dios à su sieruo el Purgatorio en aquella enfermedad, y assi me lo dixo, quando subiò de la enfermeria, y yo tambiê me persuadi, considerando, quan perfecto Religioso auia sido, que seria clemencia de la diuina bondad purificar à su sieruo con tan graue afliccion como padecia, para darle despues mas presto la corona de gloria, que tiene prometida à los justos. Despues de media noche à diez y siete de Iunio de mil y seiscientos y cinquenta y dos años, estando con todos sus sentidos enteros, diò su espiritu al Señor con mucha quietud, y sossiego. Quedò con los ojos abiertos, el rostro, como de persona extatica, la color mas blanca, que quando viuia, las mexillas rosadas, cosa que nunca tuuo, y el cuerpo tratable, como sino estuuiera difunto. Sabida à la mañana su muerte, fue grande el concurso de gente noble que vino à assistir à su entierro, y algunos pidieron de las cosas que vsaba para venerarlas por reliquias. Fue sepultado el mismo dia con opinion comun de varon santo, que aun viuiendo con esse titulo le nombraban en su ausencia. Muriò de 85. años de edad, y entrado en 56. de Religion.

El R. Padre Fr. Geronimo de Prat fue natural de Tudela, en el Reyno de Nauarra, hijo de padres nobles, y recibiò el habito de nuestra Religion en el Conuento de Zaragoza, Prouincia de Aragon, siendo de quinze años poco mas, ò menos. Estudiò las ciencias mayores despues de professo, y saliò muy aprouechado en ellas. Passò à estos Reynos en vna Mission que vino para la Prouincia del Santo Euangelio, en compañia de otros sugetos muy luzidos, que han obtenido los mayores oficios de ella. Estando ocupado en el de Maestro de Estudiantes Theologos de Mexico, le embiò la obediencia à leer Philosofia en esta Prouincia. Hizolo, y sacò vn curso de muy luzidos Predicadores, y despues leyò hasta jubilarse. Fue Guardian de el Conuento principal de Merida, Difinidor, y Prouincial de esta Prouincia, haziendo en su trienio algunos reparos al Conuento de Merida, y para su Sacristia muchos ornamentos, para quando se descubre el Santissimo Sacramento vn Sol grande de plata dorada muy vistoso. Acabado su Prouincialato se fue à viuir al Conuento de Cunkal con deseo de soledad. Alli se diò mucho à la veneracion del Culto Diuino (à que siempre fue inclinado) teniendo lo que toca à el con mucho adorno, y limpieça. Fue de natural muy humilde, y aunque sus letras pudieran ocasionarle alguna vanidad, nunca se le viò, y siempre le experimentè (digolo porque leimos algunos años juntos) que con facilidad se sujetaba al parecer de otros, que diessen mas eficaz razon, que la suya. Tan poco se pagò de su sentir, que rara vez le sacaba à luz, sin comunicarle con persona de satisfacion, auiendola, que lo viesse primero. Fue muy sofrido en algunas aduersidades, y aunque le vì en muchas ocasiones, que pudiera oponer algunas faltas à sus emulos, nunca le oì pala-

bra

bra de que resultasse descredito suyo. Siendo Difinidor trabajò mucho en defensa de la Prouincia, quando el señor Obispo Ocon publicò el Edicto contra los Ministros Doctrineros, porque à su Paternidad, y à mi nos lo encomendò la Prouincia. Fue Calificador del Santo Tribunal, y exercia quādo muriò el oficio de su Comissario de la jurisdiccion de Merida. Entiendese, que de vapores de cal, por ser muy inclinado a fabricas, le diò vna enfermedad en el pulmon, de que padecia mucho. Auia començado en CunKal vna Iglesia de tres naues de mamposteria con las colunas labradas de silleria, obra que cessò, quando començò la hambre que se ha dicho. Muchos dias antes que falleciesse se dispuso para morir, à mi me lo dixo, que trataba de esto, porque sentia, que le iba fatigando mucho aquel accidente. El fue instrumento, para que passasse de esta vida à veinte y ocho de Março de mil y seiscientos y cinquenta y tres años, y quedò sepultado en el Conuento de CunKal, donde residia. Hame dicho algunas vezes el R. Padre Fr. Martin de Salazar, oy Custodio de esta Prouincia, y entonces Guardian del Conuento de Mococha (y discipulo suyo) que se hallò à su entierro, que en su vida ha visto rostro de difunto, que le aya mouido à tanta veneracion. Muriò de cinquenta años de edad, treinta y cinco de Religion, y veinte de esta Prouincia.

Al Padre Fr. Bernardino de Valladolid hiziera agrauio, si me contentara con auer dicho las conclusiones tan singulares, que tuuo conferidas en la lengua de los Indios. Tenia en ella traduzido gran parte de Dioscorides, y experimentado, que ay en esta tierra gran diuersidad de los simples, que alli se refieren. Iba haziendo vn tomo como èl està pintandolos, ponia su nombre Latino, Castellano, y el que le correspondia en esta lengua de los Indios, y luego en ella lo que de ellos dize Dioscorides; que era trabajo de mucha curiosidad, y que denota la mucha legua que sabia. Era de ingenio muy viuo, admirable Predicador de los Indios, y muy luzido en la predicacion de los Españoles. Siendo Secretario de vna caida en vna escalera, se le aumentaron tantos achaques, que llegò à quedar con sola la piel humana, y los huessos. Acabò su curso en la mas florida edad, siendo de treinta y cinco años, recibidos todos los Sacramentos, y dispuesto como Religioso, en Merida à diez de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años. Otros muchos Religiosos antiguos, y modernos eran dignos de que su memoria quedasse en la estampa de este libro. Esperamos en la diuina clemencia estàn escritos en el de la vida eterna, que es lo mas importante, porque este como Historia General no ha podido singularizarlos todos, y lo mucho bueno, que de ellos pudiera dezirse, para que era menester tomo de por si. Tengalos Dios en su gloria.

Por el mes de Iulio de el año de cinquenta y quatro sucediò vna faccion, que originada de sugetos tenidos por debiles, la hizo mas digna de estimacion, y reparo. Vnos de los enemigos Cosarios, que todos los años molestan estas costas, prendieron à vnos Indios del pueblo de San Roman, barrio de Campeche, y los traian por la Mar, sin querer echarlos à tierra. Los Indios determinaron alçarse con la fragata, y sin mas armas, que vnos cuchillos, que auian cogido en ella, lo executaron. Mataron ocho de los enemigos, y entre ellos al Capitan, y maniataron à los demàs que auia, porque auian salido algunos à tierra. Alçaron velas del Puerto de Zilan, donde sucediò, y lleuaron la fragata à Campeche

che con todas sus armas, y los enemigos que quedaron viuos, aprisionados. Los Indios que hizieron esta faccion fueron solamente siete, y quedaron heridos, principalmente el que los capitaneò, que se llama Iuan Canul. Dixeron despues, que se auian encomendado de su coraçon al Santo Christo de San Roman, y que inuocando su santo nombre, y ayuda, acometieron, y vencieron à los enemigos. Al Iuan Canul diò el Gouernador titulo de Capitan, y que gouernasse vna compañia de sus connaturales, y las armas, y vestido, que quitò al de la fragata, con que solia salir en algunas ocasiones haziendo con ellas gala, y memoria del sucesso.

CAPITVLO XXV.

Eleccion de el R. Padre Fr. Iuan de Olano, y Missiones de Religiosos Doctrineros, que nuestros Reyes han dado para esta Prouincia.

CVMPLIASE, à mediado el año de cinquenta y quatro el trienio para celebrar Capitulo de esta Prouincia, y auiendo llegado en la Flota del año antecedente el muy R. Padre Comissario General Fr. Iuan de la Torre, hijo en la Religion de el insigne Conuento de Mexico, y Padre de la Santa Prouincia de Burgos, vino personalmente à visitarla. Hallòla muy grauada de deuda con la que se auia hecho, trayendo los treinta y cinco Religiosos, que su Magestad (que Dios guarde) diò informado de los muchos que murieron con la peste que se dixo. Porque aunque para el avio diò lo que siempre ha acostumbrado su Catolico zelo, como todo lo necessario para la nauegacion se compra ya por tan subidos precios, no alcança para el gasto, y lo que falta crece mucho, recibiendose, como lo recibieron los Padres Vocales à vn excessiuo precio por ciento. Viendo el muy R. Padre Comissario el empeño tan grande, fixò toda su atencion à desempeñar la Prouincia, poniendo para ello todos los medios excogitables, que la prudencia humana pudo hallar, de suerte, que sin nueuo grauamen de los Conuentos lo consiguiò, dexando la Prouincia libre de toda deuda, y sin ocasion de tenerla. Visitando la Prouincia, advirtiò algunas cosas para mayor observancia de nuestro estado, acerca de las quales dexò algunos apuntamientos en patente suya.

Aliud enim est communiter sapere, aliud sapere perfecte, qui communiter sapit, pro temporalibus sapit, pro se sapit, ut aliquid alteri detrahat, & sibi adiungat, qui perfecte sapit, nescit sua spectare comoda. D. Ambros. lib. 3. Offic. cap. 11.

Visitada la Prouincia celebrò Capitulo en Merida à veinte y nueue de Agosto de dicho año de cinquenta y quatro, y en èl fue electo Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Iuan de Olano, hijo de ella, con todos los votos, y que acababa de ser Custodio. Por su parcialidad Difinidor el R. Padre Fr. Francisco Manrique, Lector jubilado. Custodio el R. Padre Fr. Martin de Salazar de los sugetos luzidos, y faciles en la predicacion de Españoles que ha tenido esta tierra, y ambos nacidos en ella en la Ciudad de Merida. Por la parte de los Religiosos de España Difinidores el Padre Fr. Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado, y Autor de estos escritos (tales quales son) el R. Padre Fr. Hermenegildo Infante de Lara, Comissario, y Abad nombrado de la conuersion del Prospero, como ya se dixo, dando relacion de ella, y el R. Padre Fr. Antonio de Ribara muy luzido Predicador de Españoles, y aprobada lengua, y Predicador de estos naturales.

Hic enim spiritualis omnis ministerij finis est, ubique seruata castitate, Ecclesiae commodis aliorum consulere. D. Gregor. Nazianzen. in Apologetico.

Encargò mucho el muy R. Padre Comissario, assi al nueuo electo Prouincial, como à los Guardianes, el reparo de los Conuentos, que los mas era lastima verlos, y el aumento de las Sacristias para el ornato de el Culto Diuino, y dexando la Prouincia con mu-

mucho aliuio, y descanso, que no entendiò tener en algun tiempo, por la deuda referida, y otras causas, se boluiò à Mexico à visitar aquella Santa Prouincia, y celebrar su Capitulo. Hallandose el presente Difinitorio desta agradecido à lo mucho que por ella, y su bien estàr auia mirado el muy R. P. Comissario General, despues de auerse ido à Mexico, se escriuiò testimonio autentico firmado de todos, y sellado cō el sello mayor desta Prouincia, certificando à nuestros R.mos Padres Ministro General, y Comissario General de Indias, el desempeño que su Paternidad hizo, y los ordenes para que no huuiesse otro, ni ocasion de èl, con que se grauassen los Conuentos, sino fuere en lo inescusable, segun nuestro estado, y por duplicado se despachò à España. No puedo passar sin ponderar, que la Magestad diuina muchas vezes retribuye de contado, pagando el zelo con que se mira por el biē comun de qualquier estado, como le estaba sucediendo al muy R. P. Comissario, porq̃ acabādo de executar su Paternidad en esta Prouincia lo referido, antes de salir de ella mouiò en Madrid el Catolico coraçon de nuestro Monarca (que Dios guarde) para que le escriuiesse, por las noticias que tuuo desde luego q̃ llegò à estos Reynos, vna carta, q̃ dezia assi.

„ EL REY. Venerable Padre Comissario General de la Orden de San „ Francisco de la Nueua España. A „ mi Consejo Real de las Indias han „ llegado noticias ciertas, q̃ en las vi„sitas que aueis hecho à los Conuētos, „ y Religiosos de essas Prouincias, aueis „ ajustado vuestra Religion con gran „ credito, y opinion de todos en essas „ Prouincias. Y aunque esso es tan cō„forme à vuestra obligacion, y insti„tuto, y à la confiança que se hizo de „ vos en esse puesto, me ha parecido „ daros muchas gracias (como lo ha„go) por ello. Y os encargo lo conti„nueis, y pōgais muy particular cuy„dado, y diligencia, en q̃ vuestros sub„ditos cumplan enteramente con sus „ obligaciones, cōforme à sus institu„tos, y votos, pues en todas partes es „ su obligacion precisa, y mayor en es„sas Prouincias, donde tanto impor„ta, que los naturales de ellas vean „ continuamēte lo mejor. Que en ello „ me darè de vos por bien seruido, y „ tendrè memoria de vuestra persona „ en las ocasiones que se ofrecieren „ de vuestros aumentos. De Madrid à „ 6. de Septiembre de 1654. años. YO „ EL REY. Por mandado de el Rey „ nuestro Señor. Gregorio de Leguia. „ Y viene rubricada de los Señores de „ el Consejo.

Vna copia de esta cedula me embiò vn Religioso graue de Mexico, dādo gracias à Dios, de que nuestro Rey, y Señor (que Dios guarde) entre tanta inmensidad de cuydados, singularize honrar assi à los Superiores de nuestra Sagrada Religion. Dele la diuina Magestad su gracia al referido, para que prosiga en el desempeño de los buenos deseos, que nuestro Monarca le manifiesta. El R. Padre Prouincial procediò desde luego, y procede muy atento à lo que le encargò el Superior, y assi se han ido, y vàn reparando mucho los Conuentos, y Sacristias de que cuyda grandemente, y procede con loable exemplo: dele la diuina Magestad el don de la perseuerancia, que corona las buenas obras. Tan buen logro se ha visto del cuydado referido, q̃ hallamos celebrando la Congregacion à diez y nueue de Febrero deste presente año de mil y seiscientos y cinquenta y seis, desde el Capitulo antecedente auer aumentado de nueuo los Religiosos Doctrineros de ornamentos, plata para el seruicio de el Culto Diuino, reparos de Iglesias, y Conuētos de las Doctrinas, veinte mil, y ciento y cinquenta y dos pe-

sos, y dos reales; que quedan en las Iglesias de dichas Doctrinas que tenemos. Y esta cantidad ha sido sacada de las limosnas que nos dàn los Indios para nuestro sustento, y vestuarios, que porque vèn esto nunca ellos (sino es incitados de otras personas) las tienen por grauamen, y mas en estos tiempos, que la botija de vino, y la arroba de azeyte, nos ha costado por dozientos reales de plata cada vna la que menos, y aunque su Magestad mandò por su Real cedula nouissimamente, que se diesse vino, y azeyte para las Missas, y lamparas del Santissimo Sacramento, no se hizo mas que pregonarla publicamente, y suspender la execucion, como si fuesse su mandato injusto, entrãdo su Magestad à la parte en darlo por los pueblos que tiene en su Corona, como los demàs Encomenderos por los suyos.

He reseruado para este lugar referir las Missiones de Religiosos, que à costa de los Reales aueres, y cuydado de nuestros Catolicos Reyes plantaron la Santa Fè Catolica en este Reyno, y con los que en èl han recibido el habito, han conseruado, y conserban à los Indios en ella con la predicacion, y ministerio Euangelico (aunque cierto Gouernador huuo no ha muchos años, que dixo, que de que prouecho eramos los Doctrineros, sino de que nos sustentassen, sin darles nada temporal, y en ocasion lo dixo, que les quitaba à los Indios lo que valia dos por vno.)

Missión 1. La primera Missión fue quando vino el Venerable Padre Fr. Jacobo de Testera con otros quatro compañeros, y llegaron à Champoton à 18. de Março de 1534. años.

Missión 2. Siguiò à esta Missión otra de cinco Religiosos, que vinieron el año de 1537 y no permanecieron en ella, como ni los primeros.

Missión 3. El año de 1546 vino otra de seis Religiosos, cuyo Comissario fue el Padre Fr. Luis de Villalpando, y fueron los que fundaron esta Prouincia.

Missión 4. La Prouincia del Santo Euangelio embiò al año siguiente de 1648. otra de seis Religiosos, su Comissario el Padre Fr. Iuan de la Puerta.

Missión 5. El Padre Fr. Iuan de Albalate traxo la primera que vino directa de España, y llegò año de 1549. en que vinieron seis Religiosos.

Missión 6. Desde la referida no hallo auer venido otra hasta el año de mil y quinientos y sesenta y vno, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida traxo vna de diez Religiosos. Tengo por cierto vinierõ en los años intermedios otras, segun el ferviente zelo con que siempre se han dado Ministros, pero no he hallado escrito alguno que lo diga.

Missión 7. Segunda vez fue à España el Padre Bienvenida, y traxo à esta Prouincia doze Religiosos el año de mil y quinientos y setenta y seis.

Missión 8. Quando el señor Obispo Don Fr. Diego de Landa vino consagrado, le diò el Rey vna Missión de treinta Religiosos, que nombraron por su Comissario al Santo Padre Fr. Pedro Cardete, y llegaron año de mil y quinientos y setenta y tres.

Missión 9. Aunque de las Missiones siguientes, hasta el año de 1615. no ay total certidumbre de los años en que llegaron, porque no la he hallado en el Archiuo de la Prouincia, ni en la Contaduria Real, las referirè, segun me dixo acordarse (dos años mas, ò menos) el R. Padre Fr. Iuan Coronel. Y assi digo, que auiendo ido à España por Procurador de esta Prouincia el Padre Fr. Iuan de Padilla traxo vna Missión de diez y ocho Religiosos, que llegaron el año de 1576.

Missi[on] 10. Fue el Venerable Padre Cardete por Procurador, y traxo otra de diez y seis Religiosos el año de mil y quinientos y setenta y ocho.

Segun-

Segunda vez fue el Padre Fr. Iuan de Padilla, y traxo vna de doze Religiosos el año de mil y quinientos y ochenta y vno.

Mission 11.

El Padre Fr. Gaspar de Naxara fue à España, y traxo doze Religiosos el año de mil y quinientos y ochenta y quatro.

Mission 12.

El Padre Fray Pablo Maldonado trayendo de España doze Religiosos, muriò en el viage, y ellos llegaron à esta Prouincia el año de mil y quiniẽtos y nouenta y tres.

Mission 13.

Hasta el de mil y seiscientos y vno no vino Mission, y en èl traxo el Padre Fr. Alonso Perez de Guzman doze Religiosos de España.

Mission 14.

El Padre Fray Alonso de Ortega auiendo ido por Custodio, y Procurador de esta Prouincia, traxo à ella de España el año de 1603. doze Religiosos.

Mission 15.

El Padre Fr. Iuan de la Peña traxo otros doze el año de mil y seiscientos y cinco.

Mission 16.

Al siguiente de mil y seiscientos y seis conduxo otra Mission de doze Religiosos de España el Padre Fr. Diego de Castro.

Mission 17.

Passò hasta el año de mil y seiscientos y quinze, sin venir Religiosos de España, y en èl traxo el Padre Fr. Dionisio Guerrero veinte y cinco.

Mission 18.

El Padre Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, auiendo ido por Procurador à España, bolviò à ella con vna Mission de doze Religiosos el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

Mission 19.

Fue por Custodio al Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de mil y seiscientos y treinta y tres, y juntamente por Procurador de esta Prouincia el Reuerendo Padre Fr. Pedro Enriquez, y traxo al año siguiente de treinta y quatro veinte y cinco Religiosos

Mission 20.

Despues fue por Procurador el Padre Fr. Diego Perez de Merida, y traxo el año de 1638. treinta y tres Religiosos.

Mission 21.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio Ramirez, auiendo ido, como Custodio que era de la Prouincia al Capitulo General de Toledo del año de quarenta y cinco, y juntamente por Procurador General traxo el año de quarenta y seis vna Mission de veinte Religiosos.

Mission 22.

A los Reuerendos Padres Fr. Alonso Quadron, Custodio para el Capitulo General vltimo de Roma, celebrado el año de 1651. y Fr. Alonso de Quiñones, Comissario Prouincial, que lleuaron orden de traer Religiosos de España, les diò treinta y cinco su Magestad, que Dios guarde, informado en su Real Consejo de las Indias de los muchos Ministros, que en esta Prouincia auian muerto con la peste los dos años continuados de quarenta y ocho y quarenta y nueue. Llegaron estos Religiosos à Campeche el mes de Octubre del año passado de mil y seiscientos y cinquenta y tres.

Mission 23.

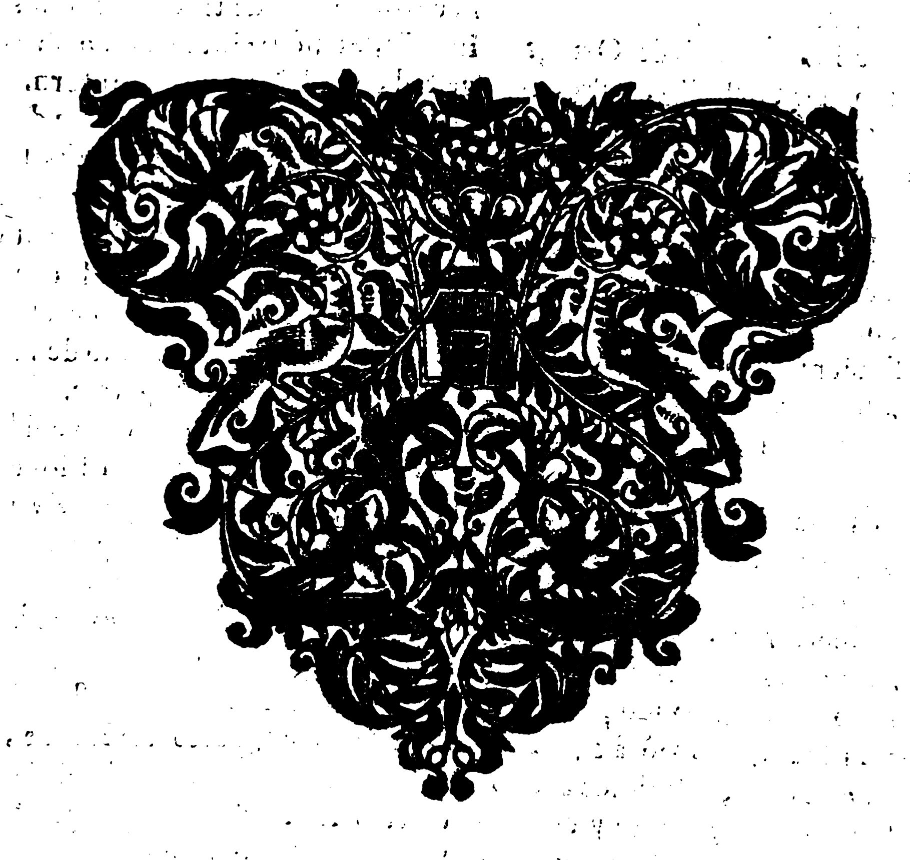
De donde consta auer venido à esta Prouincia, quatro Missiones de la del Santo Euangelio, y diez y nueue directamente desde España, y en ellas trecientos y quarenta y ocho Ministros conduzidos à expensas de los Reales aueres, y de ellas ha dado su Magestad de el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto el Grande, que Dios guarde, aumentando el Catolico zelo de sus gloriosos Progenitores, las cinco Missiones en que han venido ciento y veinte y cinco Religiosos. Y assi con no menos razon esta Prouincia de humildes Capellanes suyos, agradecida, y postrada à sus Reales pies por tantos beneficios, como continuamente nos està haziendo, le podemos dezir lo que vn Poeta à su glorioso bisabuelo.

Iacobus ab Oy Sicambri. Ad supplement. Descript. Ptolemaicæ Cornelij Vuytfliet

Sola quidem populos diuisos orbe potentes
Dextera Dei subdit Magne Philippe tibi.
Hinc regum Domino sit gloria, lausque Monarchæ,
Quem nouus hic mundus, quem noua regna colunt.

Y yo doy humildes gracias à la Magestad diuina por auerme dado vida, y salud para auer llegado al fin de estos escritos. Los quales, y la persona, con todo quanto dixere, y obrare sujeto humilmente à la correccion de la Santa Iglesia Romana, y censura de todos los doctos.

Ad laudem Dei, purissimæ Matris eius, & omnium Sanctorum. Amen.



INDICE

INDICE DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS de esta Historia.

LIBRO TERCERO.

LIBRO QVARTO.

estos

Cap

LIBRO SEXTO.

LIBRO SEPTIMO.

Cap

LIBRO DEZIMO.

Cap.

Fin del Indice de los Capitulos.

IN-

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES contenidas en esta Historia.

Ttt los

sien-

De-

D

E

G

H

Her-

I

P. Fr.

M

pag.

Pru-

FIN.

